

ESTUDIOS
MINDONIENSES

ANUARIO DE ESTUDIOS HISTÓRICO-TEOLÓGICOS
DE LA DIÓCESIS DE MONDOÑEDO-FERROL

ESTUDIOS MINDONIENSES

CONSEJO DIRECTIVO

Director

SEGUNDO LEONARDO PÉREZ LÓPEZ
segundo@mondonedoferrol.org

Vocais

ENRIQUE CAL PARDO
JOSÉ MARÍA FERNÁNDEZ Y FERNÁNDEZ
UXÍO GARCÍA AMOR
JOSÉ LUIS LÓPEZ SANGIL
JOSÉ MARTINHO MONTERO SANTALHA
FERNANDO MONTERROSO CARRIL
JOSÉ LUIS NOVO CAZÓN
FERNANDO PORTA DE LA ENCINA
MARGARITA SÁNCHEZ YÁÑEZ

CONSEJO ASESOR Y CIENTÍFICO

ELEUTINO ÁLVAREZ ÁLVAREZ
EDELMIRO BASCUAS LÓPEZ
XOSÉ CARLOS BREIXO RODRÍGUEZ
COLIN SMITH
CARLOS DE CASTRO ÁLVAREZ
FRANCISCO MIGUEL CASTRO ALLEGUE
JOSÉ MARÍA DÍAZ FERNÁNDEZ
RICHARD FLETCHER
CARLOS GARCÍA CORTÉS
ANTONIO GARCÍA Y GARCÍA
JOSÉ MANUEL GARCÍA IGLESIAS
JOSÉ GARCÍA ORO
ISIDRO GARCÍA TATO
PETER A. LINEHAN
FRANCISCO MAYÁN FERNÁNDEZ
JUAN MONTERROSO MONTERO
EDUARDO PARDO DE GUEVARA Y VALDÉS
TERESA PORTO
MANUEL RECUERO ASTRAY
XOSÉ RUBAL RODRÍGUEZ
FRANCISCO SINGUL LORENZO
RAFAEL USERO GONZÁLEZ
RAMÓN YZQUIERDO PERRÍN

SECRETARÍA E ADMINISTRACIÓN

BENITO MÉNDEZ FERNÁNDEZ
RAMÓN OTERO COUSO

ARCHIVO Y BIBLIOTECA

CARLOS M. ALONSO CHARLÓN
Apartado 176
15480 FERROL (A Coruña).
Tfno. 689 537 321 - 981 353 295

PORTADA

Diseño de Portada: Fausto C. Isorna

ESTUDIOS MINDONIENSES

ANUARIO DE ESTUDIOS HISTÓRICO-TEOLÓGICOS
DE LA DIÓCESIS DE MONDOÑEDO-FERROL

26
2010

CABILDO DE LA CATEDRAL. MONDOÑEDO
CENTRO DE ESTUDIOS
DE LA DIÓCESIS DE MONDOÑEDO-FERROL
FUNDACIÓN CAIXA GALICIA

Depósito Legal: S. 837-1986

ISSN: 0213-4357

Imprenta KADMOS
Políg. El Tormes
Río Ubierna, naves 5-6
Teléf. 923 28 12 39
SALAMANCA 2010

Presentación

El oficio de historiador

Estudios Mindonienses es fundamentalmente una revista de historia local. La lectura de este número 26 bien lo pone de manifiesto. Esta realidad me lleva a hacer algunas consideraciones sobre el oficio de historiador que mercedamente ostentan cuantos en ella colaboran.

Empecemos por la fábula del *'Héroe y el poeta'* de S. Kierkegaard: “Dios que creó al hombre y a la mujer, modeló también al héroe y al poeta u orador. El poeta no puede hacer lo que el héroe hace; sólo puede admirarlo, amarlo y regocijarse en él. Y es tan feliz cómo él y su par, puesto que el héroe es como si fuese lo mejor de su ser, lo que más estima, y aún no siendo él mismo, se regocija de que su amor esté hecho de admiración. El poeta no es el genio de la evocación, no puede hacer otra cosa sino recordar lo que ya se hizo y admirarlo; no toma nada de sí mismo, pero custodia con celo lo que se le confió. Sigue siempre el impulso de su corazón, pero en cuanto encuentra lo que buscaba comienza a peregrinar por las puertas de los demás con sus cantos y sus palabras, para que a todos les sea dado admirar al héroe del mismo modo que él, y para que se puedan sentir tan orgullosos de aquel como él se siente. Ésa es su hazaña, ése su humilde acto, ése el fiel cometido que desempeña en la morada del héroe”¹.

Pero el historiador sólo tiene que ver con el poeta o ¿también tiene mucho de héroe?

Con hermosa prosa barroca, tal es la historiografía que en el siglo XVII propugnó fray Jerónimo de San José: “Yacen como en sepulcros gastados ya y deshechos en los monumentos de la venerable antigüedad, vestigios de sus cosas. Consérvanse allí polvo y cenizas, cuando mucho huesos secos de cuerpos enterrados; esto es indicios de acaecimientos cuya memoria casi del todo pereció; a los cuales, para restituirles vida,

1 S. KIERKEGAARD, *Temor y Temblor*, Editora Nacional, Madrid 1975, pp. 69-70.

el historiador ha menester como otro Ezequiel, vaticinando sobre ellos, juntarlos, unirlos, engarzarlos, dándoles a cada uno su encaje, lugar y propio asiento en la disposición y cuerpo de la historia; añadirles, para su enlazamiento y fortaleza, nervios de bien trazada conjetura; vestirlos de carne, con raros y notables apoyos, extender sobre todo este cuerpo así dispuesto una hermosa piel de varia y bien seguida narración y, última-mente, infundirles un soplo de vida con la energía de un tan vivo decir, que parezcan bullir y menearse las cosas de que se trata en medio de la pluma y del papel”².

Después de leer este texto del siglo XVII se entiende muy bien la frase de D. José Ortega y Gasset en el siglo XX: “La historia es un entusiasta ensayo de resurrección”. Su discípulo Laín Entralgo la comenta así: “Resurrección, porque trae a nueva vida la vida aparentemente muerta del pasado. Ensayo, porque el historiador no puede pasar de ahí. Ensayo entusiasta, porque sin algún entusiasmo en el historiador no hay historia que valga”³.

Walter Benjamín, por su parte, escribe: “Sólo el buen historiador posee el don de encender en lo pasado la chispa de una esperanza impregnada de esta idea: que tampoco los muertos estarán seguros ante el enemigo –¡el olvido!– si éste triunfa. El Mesías, en efecto, no viene sólo como redentor, sino como vencedor del Anticristo”.

Al historiador le cumple un importante cometido para que se obre en nuestro tiempo el giro de la historia que profetizara Alexander Soljenitsyn: “El mundo, hoy, está en vísperas, sino de su propia pérdida, por lo menos de un giro de la Historia, que no cede en importancia al de la Edad Media hacia el Renacimiento. Este giro exigirá de nosotros una llamada espiritual, una ascensión hacia una nueva altura de miras, hacia una nueva forma de vida, donde no será tampoco pisoteada, como en la Edad Moderna, nuestra naturaleza espiritual. Esta ascensión es comparable al tránsito a un nuevo grado antropológico. Nadie en la tierra tiene otra alternativa que la de ir siempre más arriba”⁴.

+MANUEL SÁNCHEZ MONGE,
Obispo de Mondoñedo-Ferrol

2 Citado por P. LAIN ENTRALGO, *El problema de ser cristiano*, Madrid 1997, p. 70

3 P. LAIN ENTRALGO, *El problema de ser cristiano*, Madrid 1997, p. 71.

4 A. SOLJENITSYN, *Discurso en la Universidad de Harvard*.

Actos conmemorativos del XV aniversario
de *Estudios Mindonienses*

A. ACTO EN LA DOMUS ECCLESIAE DE FERROL

1. Presentación y Saludo

La tradición ilustrada reconoce a la religión un papel privado, en la esfera de la conciencia de los ciudadanos, pero no en el ámbito social. Ahora bien, el cristianismo no puede renunciar a su realidad social externa. No es un movimiento cultural, ni un ideal abstracto. No es sólo un conjunto de creencias, ni de principios morales, ni de prácticas religiosas. Cristo no dejó tras de sí una religión, sino que fundó la Iglesia: una comunidad viva de personas, que anuncia y vive su mensaje, celebra el misterio de su salvación, y crea un ámbito de ejercicio de la caridad. Todo esto tiene un inmediato impacto cultural.

El cristianismo no está interesado en polémicas culturales ni políticas. Porque no es una ideología llamada a combatir con otras por la hegemonía del espacio público. Se basa en la fe y en la adhesión a la persona de Jesucristo. Por eso tiene un modo propio de difundirse, que consiste en enraizarse en los corazones de los hombres, a través de la Palabra y del testimonio.

El cristianismo lleva consigo una concepción de Dios, del hombre y del mundo, que no se impone, sino que se propone, se ofrece. No supone ninguna agresión ni ofensa para otras convicciones, sino que trata de prestar un efectivo servicio a la sociedad. Tiene una concepción del mundo, creado por un Dios amigo de la vida, y una concepción del hombre como imagen de Dios e hijo de Dios, llamado a vivir en fraternidad con todos los hombres del mundo. Cree en la existencia de un más allá, en la necesidad de una conducta moral y de una práctica religiosa. Todas son convicciones que necesariamente tienen efecto externo. Pues originan un modo de contemplar el mundo y un modo de conducirse en él.

El anuncio cristiano no se queda en la periferia del ser humano, sino que encuentra resonancias en las aspiraciones más íntimas del hombre: en su deseo de amar y ser amado, en su búsqueda del sentido de la vida y del sufrimiento, en sus deseos de ver este mundo como un hogar, y a la humanidad, como una familia. También en sus aspiraciones de salvación personal de las propias limitaciones y miserias, de trascendencia tras la muerte; y de la instauración de la justicia en el mundo.

Tenemos ante nosotros un desafío apasionante y hermoso. Dar a luz una nueva síntesis entre la fe y la cultura en nuestro tiempo, abrir horizontes fecundos, acabar con tópicos inútiles y estériles.

El cambio que necesitamos no es una simple mutación de estructuras. Sólo el Evangelio puede engendrar el hombre nuevo que genere a su vez estructuras nacidas de la verdad y del amor. La Iglesia que peregrina en el territorio de Mondoñedo-Ferrol reconoce este reto y, como en otras épocas de su milenaria historia, se lanza con los ojos puestos en Jesús y con la fuerza transformadora del Espíritu Santo a promover con ahínco todo lo que favorezca y salvaguarde la dignidad del hombre y promueva el bien común de la sociedad. Ella conoce su pequeñez y pobres medios, pero es consciente que su fuerza le viene del Señor, que no se deja ganar en generosidad y es capaz de robustecer lo débil.

Estudios Mindonienses, nuestro Anuario Diocesano, representa, con un aval de 25 años de vida, una publicación que ha abierto cauces para un diálogo fecundo sobre la aportación de la cultura católica al ser y configuración de Galicia, en un ámbito cultural de gran altura.

Estudios Mindonienses cumple 25 años. Es un acontecimiento que, de alguna forma, nos honra a todos en Galicia. No es el momento de mirar al pasado con nostalgia, sino de tratar de adentrarnos en el futuro con seriedad y rigor científico.

En un momento tan significativo como las 'bodas de plata' de nuestra publicación diocesana quiero expresar mi agradecimiento personal y de la diócesis a su Director D. Segundo L. Pérez López y a todos los que han apoyado y hecho posible este trabajo. Especialmente deseo manifestar mi reconocimiento a la *Fundación Caixa Galicia*, que durante tantos años nos permite el deleite de volver a las fuentes para saber quiénes somos y hacia dónde debemos ir, como Iglesia y como pueblo.

+MANUEL SÁNCHEZ MONGE
Obispo de Mondoñedo-Ferrol

2. Perspectiva de 25 años de *Estudios Mindonienses*

Que el anuario *Estudios Mindonienses* haya llegado a alcanzar la cifra de veinticinco volúmenes publicados, podemos considerarlo, desde nuestra perspectiva actual, como una verdadera hazaña.

Nos situamos en una época de auténtica revolución tecnológica, centrada en las tecnologías digitales de la información y la comunicación (TIC), y formando parte de la tantas veces nombrada “Sociedad de la Información”¹. Tenemos a nuestra disposición una ingente cantidad de datos, los instrumentos de información con los que contamos forman parte ya de nuestra vida cotidiana, las barreras geográficas se difuminan y se incrementan las facilidades para intercambiar nuestros conocimientos, sentimientos y pensamientos con el resto de la comunidad. Podemos afirmar que la comunicación prácticamente se ha vuelto instantánea.

Y la producción editorial no iba a ser ajena a esta realidad. Cada año se publican en todo el mundo miles de revistas científicas, favorecidas por el desarrollo de las nuevas tecnologías y las novedosísimas técnicas de impresión y de difusión de la información, herederas de las que propiciaron la denominada “explosión de las publicaciones seriadas en la segunda mitad del siglo XX”². Aunque, por desgracia, en la mayoría de los casos, la premura inicial, la ausencia de planificación, la falta de apoyo económico o la mínima especialización provocan que un gran número de estas publicaciones no lleguen a alcanzar su segundo volumen o, si lo consiguen, dejen de editarse al cabo de pocos meses.

1 El término fue acuñado por el economista estadounidense Fritz Machlup en 1962 en su obra *The Production and Distribution of Knowledge in the United States (La producción y distribución del conocimiento en los Estados Unidos)*.

2 SZILVÁSSY, Judith: Manual Básico de Gestión de Publicaciones Seriadas, Madrid, ANABAD, 1988, p.19.

Ante tal panorama, poder conmemorar los veinticinco años de vigencia de una publicación científica como *Estudios Mindonienses* no es exagerado calificarlo como “excepcional”.

Situándonos en el contexto del nacimiento de la revista, no parecía que, allá por el año 1985, la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol pudiera contarse como una de las primeras de España por la abundancia de sus recursos, tanto económicos como culturales. Esta escasez, a pesar de su significativa y larga tradición histórica, le impidió poner en marcha, en no contadas ocasiones, muchos de sus proyectos e inquietudes.

Pero uno de ellos sí tendría oportunidad de prosperar, y a día de hoy podemos felizmente confirmar que su premisa inicial, puesta en valor a través de los mil ejemplares editados del primer volumen, de recuperación e impulso del legado cultural, patrimonial y religioso de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol, ha sido verdaderamente ejecutada. *Estudios Mindonienses* ha logrado a lo largo de estos veinticinco años, no sin esfuerzo, consolidarse como una revista crucial en el estudio de la historia de Galicia y paradigma a seguir para otras muchas publicaciones científicas editadas en nuestro país.

El sábado 18 de mayo de 1985 tenía lugar en los locales parroquiales de San Pedro Apóstol de Ferrol³, situados en la calle Publicista Saralegui de la entonces ciudad departamental, la primera reunión del Consejo Directivo, Asesor y Científico de *Estudios Mindonienses*. Este grupo de contrastados estudiosos y especialistas estaba formado inicialmente por veintidós personas⁴, entre religiosos y seculares. Habían sido convocados días antes por D. Segundo Pérez López, entonces párroco de Santa María de As Pontes y profesor del Instituto Teológico Compostelano, *alma ma-*

3 Primera sede oficial de la revista. A mediados del año 1994 será trasladada al edificio de la Domus Ecclesiae, sede episcopal en la ciudad de Ferrol, donde permanece en la actualidad.

4 PÉREZ LÓPEZ, Segundo L. Veinticinco años de Estudios Mindonienses, *Estudios Mindonienses*, 25 (2010) pp. 13-14.

“En principio, el organigrama de promotores y responsables del proyecto queda constituido de la siguiente forma:

1. Secretaría: D. Fernando Porta de la Encina y D. José Antonio Llenderrosos.
2. Consejo de Dirección: S. Segundo Pérez López, D. José Martinho Montero, D. Eugenio García Amor, D. Leoncio Pía Martínez, D. Ramón Otero Couso y D. Luis Manuel Ledo Álvarez.
3. Consejo Asesor: D. Enrique Cal Pardo, D. José María Díaz Fernández, D. Manuel Mejuto Sesto, D. Darío Balea Méndez, P. Antonio García y García, D. José María Fernández y Fernández, D. Fernando Monterroso Carril, D. Bernardo García Cendán, Dña. Margarita Sánchez, D. Francisco Mayán Fernández, D. Rafael Usero, D. Xosé Antón Miguélez, D. César Chavarría Pacio y D. Enrique Rivera Rouco”.

ter y verdadero impulsor de la revista, desde sus orígenes hasta nuestros días. “Sería bueno -subrayaba emocionado Pérez López en este escrito- que cada uno trajese ideas y muchas ganas de trabajar, ya que el primer número debe salir a comienzos del próximo curso”. En aquel momento, el ámbito histórico mindoniense esperaba y necesitaba con urgencia una iniciativa como esa. Pocos imaginaban que aquel proyecto editorial en ciernes acabaría por convertirse en obligado punto de referencia de la Historia de Galicia y aportación clave al bagaje cultural de nuestro pasado.

Veinticinco años después de aquella primera convocatoria, el veintiséis de marzo del año 2010, unos pocos fuimos afortunados espectadores y testigos, recurriendo al inolvidable verso machadiano, de “otro milagro de primavera”: los actos conmemorativos del vigésimo quinto aniversario de *Estudios Mindonienses*.

A continuación paso a relatar, de forma sucinta y rigurosa, los detalles de una jornada inmensamente emotiva para todos los que formamos parte de la familia diocesana de Mondoñedo-Ferrol y, en particular, de aquellos que dedicaron gran parte de su vida al devenir de este anuario.

El primero de los actos programados consistió en el desarrollo de una mesa redonda titulada “*Estudios Mindonienses en el mundo de la cultura*”. Desde primeras horas de la mañana, la Domus Ecclesiae de Ferrol, sede episcopal en la ciudad, fue acogiendo la llegada de los primeros asistentes. Allí iban siendo recibidos por los principales representantes de la revista, encabezados por su director, D. Segundo Pérez López y algunos miembros del Consejo Directivo.

A cada uno de los participantes se les entregó una carpeta conmemorativa de los veinticinco años de la revista, compuesta por documentos de inestimable valor que acompañaban al orden del día de los actos: el “Proyecto inicial de *Estudios Mindonienses*” (1985); un ejemplar del nº 75 (marzo, 2010) de la publicación diocesana *Dumio*, que dedicaba gran parte de sus páginas a esta efeméride; los índices completos de la revista en estos veinticinco años (confeccionados por D. Francisco Cantelar Rodríguez), el informe anual de la biblioteca, reportajes fotográficos, etc.

Asimismo, varios empleados de la curia diocesana, que colaboraron incansable y generosamente en la preparación y desarrollo de cada uno de los actos, repartieron entre los asistentes, como recuerdo de esta jornada, un ejemplar de la obra “*La Catedral de Mondoñedo, su historia y descripción, sus pinturas murales, accesorios, moviliario, bronce y orfebrería, vestiduras y ropas sagradas*”, cuidadísima reedición de cincuenta y ocho páginas del estudio del Dr. D. José Villa-amil y Castro (1865),

revisado por el profesor de la Universidad de A Coruña, Dr. D. Ramón Yzquierdo Perrín.

La biblioteca de la publicación puso también a disposición de todos los presentes, al tratarse de una ocasión especial, un stand con ejemplares del último número de la revista, así como de los anteriores. También se incluyeron separatas y trabajos de investigación editados por el Centro de Estudios de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol durante los últimos años.

En total, asistieron a este acto más de cien personas, entre las que se encontraban colaboradores de la revista, ilustres investigadores del ámbito local y regional, representantes políticos y universitarios, así como decenas de suscriptores y amigos de *Estudios Mindonienses*.

Sobre las doce del mediodía, todo el grupo se trasladó al Salón de Actos de la Domus Ecclesiae, con capacidad para doscientas personas, donde dio comienzo el acto propiamente dicho.

El primero en tomar la palabra⁵ fue el Obispo de Mondoñedo-Ferrol, Mons. D. Manuel Sánchez Monge, quien con satisfacción destacó el carácter eminentemente diocesano de *Estudios Mindonienses*, no sólo por conformarse como una actividad indispensable para el desarrollo de la cultura y la fe propias de la Iglesia particular de Mondoñedo-Ferrol, sino por su propio proceso de formación, originado “en un útero fecundo y variado: el Archivo de la S.I. Catedral Basílica de Mondoñedo, el Archivo Diocesano, la Biblioteca del Seminario Diocesano, la Escuela de Teología y la Escuela Bíblica [...]”. Aprovechó la ocasión para expresar su agradecimiento personal y el de la Diócesis al director de la publicación y a todos los colaboradores que han hecho posible que el anuario alcanzase los veinticinco volúmenes. Mención especial le mereció el patrocinio de la Fundación Caixa Galicia, “que durante tantos años nos permite el deleite de volver a las fuentes para saber quiénes somos y hacia dónde debemos ir, como Iglesia y como pueblo”.

Después cedió la palabra al director de la revista, D. Segundo Pérez López, quien, visiblemente emocionado, manifestó su obligado agradecimiento a todos los presentes, especialmente al Obispo diocesano, “que desde a súa chegada á Diocese contamos sempre co seu apoio”, a los representantes principales de la entidades culturales colaboradoras y a los miembros de la mesa redonda que tendría lugar a continuación. Tuvo también palabras elogiosas para los trabajadores de la Domus Ecclesiae,

⁵ Todos los discursos e intervenciones aparecen como apéndice al final de esta crónica.

“que sen cuxa colaboración xenerosa no se podería levar a cabo o pondus diei de *Estudios Mindonienses*”. Explicó las claves que han propiciado que el anuario, siempre con escasos medios, se haya ido configurando como un referente en los estudios locales, al servicio de la sociedad y de la Iglesia de Galicia. Destacó la presencia de la revista en más de quinientas bibliotecas de los cinco continentes y definió como “una necesidad” la creación de un Instituto de Estudios Locales en la comarca ferrolana. Sus últimas palabras quisieron mostrar su gratitud hacia la Fundación Caixa Galicia, donde *Estudios Mindonienses* siempre encontró “apoyo económico y palabras de ánimo en cada una de las iniciativas que les propusimos”.

Una vez finalizados los saludos iniciales dio comienzo al acto central de la jornada matinal, el desarrollo de una mesa redonda centrada en la presencia de *Estudios Mindonienses* en el mundo de la cultura. Los tres intervinientes fueron el Dr. D. Isidro García Tato (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), el Prof. D. Carlos García Cortés (Instituto Teológico Compostelano) y el Dr. D. Pablo-Santiago Otero Piñeyro-Maseda (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). Actuó como moderador de la misma el bibliotecario de *Estudios Mindonienses*, D. Carlos M. Alonso Charlón.

El primero en intervenir fue el Prof. García Tato, prestigioso teólogo, medievalista y auténtico conocedor de la historia de Galicia, quien centró su magistral discurso en dos de los elementos constitutivos, ambivalentes a la vez, de la religión cristiana, y que, en su opinión, convergen indudablemente en la revista: la historia y la salvación. Justificó la característica de *Estudios Mindonienses* como revista especializada en la historia de la iglesia particular de Mondoñedo y subrayó la importancia de la existencia de este tipo de trabajos “en tiempos de pensamientos débiles y frágiles como los presentes”, calificándolo como “imprescindible para el conocimiento de la iglesia mindoniense, de la iglesia gallega y universal”.

El segundo turno de palabra correspondió al historiador y profesor del Instituto Teológico Compostelano y colaborador habitual de *Estudios Mindonienses*, D. Carlos García Cortés. Su disertación se centró en el desglose minucioso de todos aquellos elementos y datos relevantes y sugestivos que se extraen del corpus de los veinticinco volúmenes de la revista: número de páginas totales, colaboradores, tipología de los trabajos, autores, idiomas utilizados, comparativa con otras publicaciones similares, etc. Hizo mención a la marcha ascendente de *Estudios Mindonienses*, así como “la impagable labor de los tres grupos de personas más vinculadas a la revista: “los dirigentes [...], los autores [...] y los lectores [...]”. Por último, expresó su deseo de que el anuario potenciase la publicación de

un mayor número de reseñas, al tratarse de un tipo de escrito que “prestigia sobre manera el contenido de una revista y favorece la recepción de obras de calidad”.

La última intervención corrió a cargo del investigador y especialista en Patrimonio Documental e Historia, D. Pablo Otero Piñeyro Maseda, quien destacó primeramente la seriedad y rigor como rasgos característicos de *Estudios Mindonienses*, así como su obligada consulta para los estudios de historia y arte en Galicia. Confirmó su proyección de futuro y estableció pormenorizadamente los parámetros principales a los que, en su opinión, deberá ajustarse la publicación para afrontar el siglo XXI con plena confianza, esto es: su imprescindible presencia en internet, la acreditación del nivel científico de sus colaboradores, así como su incorporación en las principales bases de datos nacionales e internacionales. Cumpliendo estos requisitos, *Estudios Mindonienses*, subrayó, “deberá de dar el gran salto adelante y colocarse en el lugar que le corresponde desde el punto de vista científico”.

Una vez finalizadas las intervenciones, se dio paso al turno de preguntas, en el que participaron activamente muchos de los allí presentes.

Hacia las dos de la tarde tuvo lugar la comida de confraternización, en esta ocasión, en la primera planta del edificio de la Domus Ecclesiae, a la que asistieron todos los invitados. El Obispo de Mondoñedo-Ferrol, Mons. Sánchez Monge presidió la mesa principal, junto a los profesores García Cortés, García Tato y Piñeyro Maseda. A ellos se sumó, como representante del Concello de Ferrol, D. Juan Fernández García. El director de *Estudios Mindonienses* aprovechó esta ocasión para agradecer el cariño y disposición que tanto colaboradores como lectores han profesado siempre a la revista.

Sobre las cinco de la tarde dio comienzo el segundo de los actos que figuraban en el orden del día: una tertulia basada en el “*Presente y futuro de los Estudios Locales*”. En ella participaron más de cincuenta personas, entre colaboradores, representantes de prestigiosas instituciones culturales de la comarca: el Ateneo Ferrolán, el Archivo Municipal de Narón, la Fundación Ferrol Metrópoli, entre otras; representantes académicos de las Universidades de Santiago de Compostela y A Coruña, investigadores y fieles seguidores de *Estudios Mindonienses*. Al mismo tiempo, desde la Dirección de la publicación, se convocó a todos los integrantes del Consejo Asesor y Científico a la tradicional reunión anual de este organismo, donde se evaluaron los trabajos que integrarán el próximo número (26, 2010), haciendo mención especial a la jornada conmemorativa que se estaba viviendo.

Pasadas las siete de la tarde el grupo se trasladó a la sede ferrolana de la Fundación Caixa Galicia. Allí tendría lugar la presentación oficial del número veinticinco de *Estudios Mindonienses*. Más de doscientas personas abarrotaban la majestuosa sala de conferencias, engalanada convenientemente para la ocasión.

El acto estuvo presidido por el Obispo de Mondoñedo-Ferrol, Mons. D. Manuel Sánchez Monge, acompañado por el director de *Estudios Mindonienses*, D. Segundo Pérez López. Participaron también, en representación de la Fundación Caixa Galicia, D. Manuel García Iglesias, Director de la Acción Sociocultural de la entidad; el investigador y autor de varios estudios publicados en nuestro anuario, D. Juan José Burgoa; y la profesora e historiadora Dña. Esperanza Piñeiro de San Miguel.

Las primeras intervenciones correspondieron a los dos principales responsables diocesanos: el Obispo D. Manuel Sánchez Monge subrayó en su discurso el desafío que supone, para una Diócesis como la de Mondoñedo-Ferrol, disponer de un anuario de la categoría científica de *Estudios Mindonienses*; por su parte, D. Segundo Pérez López, recordó que la puesta en marcha y mantenimiento de la revista a lo largo de estos años estuvo siempre muy vinculada al apoyo de la Fundación Caixa Galicia, entidad que en su opinión permitió a muchos investigadores asomarse al mundo de la cultura.

D. Manuel García Iglesias, como representante de la Fundación Caixa Galicia, destacó la labor realizada por los responsables de *Estudios Mindonienses*, así como la valía científica de sus trabajos e investigaciones que se han ido recopilando a través de las más de veinte mil páginas que componen este corpus. Aseguró que era un honor para la entidad ser partícipe de una publicación de gran aliento y verdaderamente sobresaliente entre las de su género.

Finalmente, los investigadores D. Juan José Burgoa y Dña. Esperanza Piñeiro San Miguel ponderaron la contribución de *Estudios Mindonienses* al desarrollo de los estudios locales y auguraron un futuro prometedor a un anuario que, paulatinamente, se va convirtiendo en una fuente de erudición para trabajos posteriores.

CARLOS M. ALONSO CHARLÓN
Ferrol, 26 de marzo de 2010

3. Saúdo do Director de Estudos Mindonienses

Ferrol 26/03/2010

É para min unha honra o poderme dirixir a todos Vostedes neste acto conmemorativo dos 25 anos de *Estudios Mindonienses*. Con este número xa somos en verdade maiores de idade, e case parece imposible, volvendo a vista atrás, que isto sexa realidade.

Agradézolles a todos a súa presenza e, dunha forma especial, ao Sr. Bispo, que nos preside, e que desde a súa chegada á Diocese contamos sempre co seu apoio. Aos representantes das entidades culturais da cidade e de fóra, polo que a súa presenza significa de aprecio e estímulo para o noso traballo. Nin que dicir ten que agradezo, dun modo especial, a todos os relatores a súa xenerosidade ao aceptar con rapidez e xentileza a nosa petición para colaborar neste acto.

Quero levantar, así mesmo, acta agradecida ás persoas desta casa sen cuxa colaboración xenerosa non se podería levar a cabo o *pondus diei* de Estudos Mindonienses. Grazas a Carlos Alonso, Maribel, Xosé Manuel, Emma e Pili Lourido.

Algúns me preguntan o segredo para que, con tan poucos medios, podamos levar a diante este importante traballo. É unha obra froito da xenerosidade de moitas persoas. Polo que toca á miña función como Director, penso que o segredo para que as cousas fáganse con seriedade e crezan para chegar a bo fin, consiste en sumar antes que restar. Cousa pouco frecuente nos nosos ambientes tanto clericais como laicos. E, en segundo lugar, valorar positivamente o traballo e a achega do outro afastando calquera tipo de envexa ou maledicencia, usos tamén frecuentes no mundo pseudo intelectual que nos rodea.

Quixese brevemente dar as claves desde onde se pensa e realiza *Estudios Mindonienses*. É algo así como a nosa definición e o noso reto.

En primeiro lugar, o noso anuario insírese nun conxunto de publicacións e revistas de pensamento e historia local cada vez máis presente en toda Galicia. A historia local é unha ferramenta que nos axuda a saber máis sobre os nosos pobos e o espazo cotián, sobre as nosas condutas e inquietudes, sobre as orixes e metas e, en definitiva, sobre o mundo no que nos tocou vivir. É, por dicilo así, o ADN da nosa poboación, que nos permite saber de onde vimos, e o que é máis importante, cara a onde camiñamos, pois tal e como sinala a escritora americana Kate Greenville: *A historia non é o pasado, senón o presente no proceso de facerse realidade.*

A historia local pretende a recuperación da memoria colectiva e, lévannos á súa vez, á consolidación de procesos e identidades. Con todo, non hai que caer no erro de tentar enxalzar «o noso» sobre o de «os outros», pois en ningún momento pretende demostrar que unha poboación é «máis ou menos» que a súa veciña, senón simplemente que é «ela mesma». Non hai que entender a palabra «local» como algo localista e pechado, senón como algo total e aberto, unha peza máis do mosaico da nosa historia universal.

Quizá a moita xente, esta disertación dalgúns dos beneficios que proporciona o coñecemento da historia local, pódalles parecer errónea, no entanto, hai que recoñecer, tal e como sinalou o historiador francés Marc Bloch: *que, mesmo si houbese que considerar á historia incapaz doutros servizos, polo menos podería dicirse no seu favor que distrae. Ou, para ser máis exactos, posto que cada quen busca as súas distraccións onde quere, que así llo parece a gran número de persoas.*

Por todo iso, *Estudios Mindonienses*, vén a ser como un taller da nosa intrahistoria que conseguiu facilitar o intercambio de experiencias, integrando estudosos dos máis diversos campos da cultura en xeral, co fin de dar a coñecer o noso patrimonio histórico-cultural, relixioso e artístico, á vez que tentamos crear unha conciencia colectiva para valorar e respectar o devandito patrimonio, contribuíndo desta maneira á súa conservación e revalorización. Outro dos seus labores foi a de recompilar e catalogar documentos e outras fontes históricas, susceptibles de interese, que contribúen á difusión e conservación do patrimonio local no seu sentido máis amplo.

Moitas persoas de Galicia, España, e máis aló das nosas fronteiras, de moi diferentes institucións académicas e culturais, colaboraron de forma desinteresada e altruísta co noso anuario de Estudos histórico-teolóxicos, achegando as súas experiencias e coñecementos, así como toda a información que foron atesourando ao longo das súas vidas de traballo e investigación. Sen dúbida, o labor de recuperación, estudo e divulgación do legado cultural da diocese mindoniense-ferrolá ha de percorrer aínda un longo camiño; con todo, grazas a iniciativa dun grupo de estudosos, cléri-

gos e leigos, e da *Fundación Caixa Galicia* avanzouse uns pasos máis na recuperación da nosa memoria colectiva. É de xustiza deixar constancia da xenerosidade desta institución que cada ano nos subvencionou, sen cargar, por iso, as arcas diocesanas e, moito menos, as de Caritas diocesana ou calquera outra institución, salvo algúns dos anexos que foron pagados polos respectivos Concellos, cando se trataba dalgún estudo referente á súa historia concreta.

A proxectada creación dun Instituto de Estudos Locais nesta bisbarra ferrolá vén ser unha necesidade, e un proxecto moi esperanzador neste sentido.

En segundo lugar, debemos deixar claro desde onde se concibiu e queremos seguir adiante co noso traballo. Temos a convicción de que cultura, ciencia e fe comparten unha orixe e destino común. Todas as nosas conquistas no mundo trasládannos ao enigma da nosa vida como persoas, inmersas no tempo e anhelantes do que a temporalidade alberga na súa tétano indestrutible, como creadores e criaturas. A concepción cristiá da persoa humana quere ser unha achega gratuíta no conxunto de ofertas filosóficas da cultura contemporánea. Esta oferta parte do feito de que o misterio do home revelóusenos no misterio de Cristo, e isto dunha forma totalmente insospeitada e gratuíta¹.

Obviamente as raíces cristiás non dan razón de toda a realidade, pero son realidades presentes e manifestas, son institucións, persoas, ideas, comunidades que afirman, con humildade e coraxe, a súa identidade cidadá. Para entender o pasado, e o presente, é inevitable facer unha lectura crente da historia. A sociedade secular e a cultura europea non poden comprenderse a si mesmas sen esa radicación cristiá; isto non quere dicir que a Igrexa ou os cristiáns deban aspirar a algún tipo de privilexio especial, senón exercer a súa proposta en liberdade e diálogo con todos os homes e mulleres de boa vontade².

A nosa realidade histórica, e a nosa conciencia de cristiáns en Galicia, ten un inxente pasado de fe que transmitir, e unha grave responsabilidade como cidadáns, porque todos eses feitos, institucións e creacións son expresión dunha fe e, á vez, matriz dunha cultura, e dunha forma de entender a existencia que configura o noso ser máis aló do que é dado imaxinar. Si renunciámos a isto, a nosa cultura e o noso ser como pobo, corre o risco de quedar sen raíces si os seus precedentes históricos non son permanentemente actualizados e recreados. Onde fundamentar os

1 GS 22

2 Cf., E. ROMERO POSE, *Raíces cristianas de Europa*, Madrid 2006.

valores da nosa existencia e do noso futuro si non somos capaces de recuperar positivamente a nosa memoria?³.

Remato este cordial e agradecido saúdo con algo que está en primeiro lugar. É o sincero agradecemento ás persoas e institucións que, cada ano, posibilitánnos o achegarnos a máis de cincocentas bibliotecas e publicacións de intercambio no mundo enteiro. Ademais posibilitánnos o facernos presentes no medio de moitos homes e mulleres, que se interesan vivamente pola nosa publicación. Deles recibimos ánimo e estímulo con moita frecuencia. Para quen dirixe o equipo de *Estudios Mindonienses* é sempre unha agradable sorpresa o atoparse con amigos e admiradores da nosa revista nos lugares máis inesperados. Todo isto é posible grazas á xentileza dos colaboradores e ao xeneroso patrocinio da *Fundación Caixa Galicia*. Nos seus dirixentes atopamos sempre apoio económico e palabras de ánimo en cada unha das iniciativas que lles propomos. E a todos Vostedes, unha vez máis, o meu sincero agradecemento por ternos honrado coa súa presenza.

SEGUNDO L. PÉREZ LÓPEZ
Director

3 Cf. la obra de M. PERA-J. RATZINGER, *Senza radi. Europa. Relativismo. Cristianesimo. Islam*, Roma 2004.

4. 25 años de *Estudios Mindonienses*

Desde hace ya un siglo por parte de los representantes de la denominada “Escatología consecuente”, creada por Martin Werner¹, Johannes Weiss², Albert Schweitzer³, etc., se ha venido afirmando que el cristianismo primitivo vivió con una intensa esperanza en el más allá, que anhelaba el pronto advenimiento de Cristo y que no le quedaba lugar para atender a los intereses de este mundo, a sus necesidades y urgencias. Según esta escuela, sólo la ausencia de estos acontecimientos y el desencanto desilusionante de que la historia seguía adelante, movió a los cristianos a establecerse como comunidad permanente en la tierra y a organizarse como iglesia institucional.

Huelga decir, que este esquema histórico, surgido a finales del siglo XIX, no es exacto, en cuanto que sólo contempla una parte de la realidad. A decir verdad, es totalmente cierto que las primeras generaciones de cristianos vivían con una intensa esperanza en la pronta venida de Cristo. Pero esto es sólo una parte de la verdad. Para los primeros cristianos el futuro y celestial Reino de Dios era *ya* una realidad presente. Los cristianos afirmaron desde un principio que su *Kyrios* es *ya* el Señor del cielo y de la tierra. Ellos se creían encargados de hacer discípulos de Jesús a todos los hombres y de moverlos a vivir y comportarse según sus mandatos. Por muy anhelantemente que los primitivos cristianos invocaban la pronta venida del Señor a través de la fórmula aramea de *Maranatha*, con la misma decisión se disponían *ya* a ganar para Cristo a hombres “de todas las naciones, tribus y pueblos” (Ap 7,9). Es decir: el Reino de Dios es “escatológico”, de los últimos días. Pero con Cristo *ya* ha comenzado el fin de los tiempos. Su Reino no es *de* este mundo, pero está *en* este

1 M. WENER, *Die Entstehung des christlichen Dogmas problemgeschichtlich dargestellt* (Berna, 1941); ID., *Der protestantische Weg des Glaubens* (Berna, 1955).

2 J. WEISS, *Die Predigt Jesu vom Reich Gottes*, Göttingen, ³1964.

3 A. SCHWEITZER, *Geschichte der Leben-Jesu-Forschung*, Hamburg, 1972.

mundo. Allí donde los hombres se hacen sus discípulos, no forman un grupo inorgánico, sino una comunidad estructurada, institucionalizada de forma visible y que en su estructura fundamental manifiesta una continuidad orgánica con su origen. La comunidad de la Iglesia no es ni una mera asociación terrenal ni una comunidad espiritual; no es ni una iglesia meramente visible ni una meramente invisible; es ambas cosas a la vez, de forma inseparable: Iglesia terrenal y celestial, sociedad institucionalizada y comunidad espiritual, histórica y trascendente.

La revista *Estudios Mindonienses*, a través de los 25 volúmenes publicados hasta el presente, ha sido un fiel reflejo de esta ambivalente realidad de la Iglesia, como *sacramento fundamental*, símbolo eficaz en el espacio y en el tiempo, en la historia, de la realidad salvífica aportada por Cristo. *Estudios Mindonienses*, en su amplia trayectoria, en general, y en este número concreto, que presentamos hoy, en particular, ha tenido siempre en cuenta que *Iglesia e Historia* no son realidades antagónicas, sino que se implican recíprocamente. Aunque parezca algo evidéntísimo, los conceptos de *historia* e *historicidad*⁴ no fueron utilizados por el magisterio eclesial hasta el Vaticano II, en cuya Constitución *Lumen gentium* afirma: la Iglesia es el pueblo de Dios en peregrinación; “germen y comienzo del Reino de Dios en la tierra” (LG 5).

Indudablemente en los cinco lustros de vida de la revista *Estudios Mindonieses* convergen los dos elementos constitutivos de la religión cristiana: *historia* y *salvación*. Su brillante historial es, pues, mercedor de tan brillantes y solemnes actos conmemorativos, como los que estamos celebrando en el día de hoy.

Con respecto a la *historia*, elemento constitutivo del cristianismo, presente en la mayoría de los artículos de *Estudios Mindonienses*, debo decir que es la linealidad única de la versión bíblica de la historia la que distingue netamente al judaísmo y al cristianismo –y podría añadirse también al islam– de la concepción griega del tiempo cíclico. Refiriéndose a la obra de Cristo, el Nuevo Testamento –y más en concreto la *Carta a los Hebreos*– emplea repetidas veces el término *ephapax*, es decir, “de una vez para siempre”. Pero este mismo término puede ser también aplicado a las acciones divinas mencionadas en el Antiguo Testamento –“los hechos poderosos” de Yahveh, desde la llamada de Abrahán, pasando por el éxodo y la entrega de la Ley en el Sinaí, hasta la conquista de la tierra de Israel–. *Dios actúa en la historia* y es de estos actos de los que toda la

⁴ Cf. L. SCHEFFCZYK, *Schwerpunkte des Glaubens. Gesammelte Schriften zur Theologie*, Einsiedeln, 1977, especialmente 14-16.

historia extrae su significación salvífica. Frente a esto se alza la concepción griega de que todo se repite, del “retorno de todas las cosas”, lo cual implica que toda significación salvífica debe buscarse *fuera* de la historia.

Por el contrario, siguiendo al teólogo O. Cullmann, podemos decir que la concepción cristiana del tiempo como escenario de la historia redentora presenta una doble faceta. *En primer lugar*, la salvación está vinculada a un *proceso temporal continuo*, que desde la primera sentencia del Antiguo Testamento (“al principio creó Dios el cielo y la tierra”) hasta la penúltima sentencia del Nuevo Testamento (*Maranatha* = “¡Ven, Señor Jesús!”) abarca el pasado, el presente y el futuro. La revelación y salvación acontecen a lo largo del curso de una línea histórica ascendente. *En segundo lugar*, uno de los elementos característicos de esta valoración del tiempo como escenario de la historia redentora es el hecho de que todos los puntos de esta línea redentora están referidos a *un hecho histórico* único, situado en el punto central, un hecho, que, precisamente en virtud de su carácter irrepetible que marca todos los hechos históricos, es decisivo para la salvación. Este hecho central es la muerte y resurrección de Jesucristo.

En otras palabras, la fe cristiana, lejos de todo docetismo, afirma que el mundo de la experiencia humana, la *historia*, es la arena de las acciones redentoras de Dios, de la *salvación*, y extrae de estas acciones un significado último, aunque no podamos percibirlo “a simple vista”.

Precisamente es esta ambivalencia de la historia la que fundamentalmente ha caracterizado y deberá seguir caracterizando a *Estudios Mindonienses*, como revista especializada en la historia de la iglesia particular de Mondoñedo. Y aquí surge la cuestión: ¿Dónde hay que situar a *Estudios Mindonienses*, que tiene como objeto la realidad ambivalente de la iglesia particular mindoniense? ¿En el ámbito de la historia o en el de la teología, en el ámbito de la historia o el de la fe?

Tal cuestión es la misma que se planteó en la segunda mitad del siglo XIX y comienzos del siglo XX con respecto a la peculiaridad de la Historia de la Iglesia en general. Bajo la influencia del historicismo y del laicismo alguien llegó a afirmar en el Congreso Internacional de Historiadores de Berlín en 1908 que el “historiador eclesiástico se ha convertido en historiador profano y que la historia misma ha alcanzado su plena secularización”⁵. El fuerte grado de penetración, en la práctica, de esta

5 Cf. G. DENZLER, *Die historische Theologie im 20. Jahrhundert. Kirchengeschichte als theologische Wissenschaft: Bilanz der Theologie im 20. Jahrhundert* (ed. por H. Vorgrimler y R. Van der Gucht), III, Freiburg, 1970, 436.

afirmación teórica se muestra en el ejemplo de Franz Overbeck, originariamente teólogo evangélico e interlocutor de Friedrich Nietzsche, que desarrolló el programa de una Historia de la Iglesia puramente profana, en el sentido de que todos los acontecimientos concernientes a la Historia de la Iglesia, así como su motivación y sus resultados, pueden ser explicados a la luz de la Historia Universal y pueden ser interpretados según las reglas de la historia profana⁶. En Overbeck aflora el motivo básico de las ciencias del espíritu, alumbrado también en el siglo XIX por Wilhelm Dilthey, motivo que eleva la “historicidad” del hombre a la más alta categoría comprensiva y que desemboca en el historicismo, es decir, en la relativización de toda verdad, a consecuencia de la temporalidad y caducidad de la historia. Unido todo esto al amplio uso del método histórico-crítico en el siglo XIX, semejante desarrollo pudo llegar a ser un peligro para una Historia de la Iglesia, que debido a la *ambivalencia* de su objeto se entiende a sí misma como Teología.

Ni la historia eclesiástica católica ni la la evangélica sucumbieron a este peligro. Antes bien, en ambos campos, como contrapartida de la secularización de la historia eclesiástica, se desarrollaron concepciones muy decididas sobre el carácter teológico de la misma y sobre su calidad teológica, que afianzaban así la unidad entre teología e historia. Por citar un ejemplo, por parte católica August Franzen pudo asentar que la Historia de la Iglesia “es la exposición del origen y de la realización de la Iglesia en la Historia” en “identidad esencial con la fundación de Cristo”⁷. Igualmente Hubert Jedin determina la Historia de la Iglesia como “presencia permanente del Logos en el mundo (por medio del anuncio de la fe) y la consumación de la comunión con Cristo por el neotestamentario pueblo de Dios...”⁸, lo que recuerda la definición altamente teológica del miembro más destacado de la Escuela de Tubinga, Johan Adam Möhler, en la que consignaba que la Historia de la Iglesia es la representación de “la serie de desenvolvimientos del principio de luz y vida, comunicado por Cristo a la humanidad”⁹.

El logro más significativo de la Historia de la Iglesia, teológicamente cualificada, consistió en la vinculación con el método histórico-crítico,

6 Cf. Fr. OVERBECK, *Christentum und Kultur* (Darmstadt, 1973); I. GARCÍA-TATO, *Die Trinitätslehre Karl Barths als dogmatisches Strukturprinzip*, Bad Honnef, 1983, 260-282.

7 Cf. A. FRANZEN, “Kirchengeschichte”, en K. RAHNER – A. DARLAP (ed.), *Sacramentum Mundi*, II, Freiburg, 1968, 1177

8 H. JEDIN, *Einleitung in die Kirchengeschichte*, I, Freiburg, 1962, 6.

9 J.A. MÖHLER, *Gesammelte Schriften und Aufsätze*, II, Regensburg, 1940, 272.

que garantizó el carácter científico de esta disciplina eclesiástica en igualdad con la historia profana. Se sostenía la convicción de que la aplicación del método histórico-crítico a “la Iglesia en la que se cree y que, al mismo tiempo, es visible” no sufre ninguna clase de limitación y que, por lo mismo, la Historia de la Iglesia puede ser “tanto teología como ciencia histórica, en el sentido estricto de la palabra”¹⁰.

La verdad de la Iglesia, el misterio de la Iglesia, es siempre algo que acaece. La meta de la “patria trinitaria”, hacia la que peregrina el hombre sobre la tierra, denuncia la miopía de toda posesión humana e invita a la pobreza acogedora y a la perenne novedad del corazón y de la vida, estimulándole a ser continuo peregrino “para el que el día no comienza en donde acaba otro día y al que ninguna aurora encuentra en donde lo dejó el atardecer” (G. Khalil Gibran). Sin embargo, frente al no pequeño peligro de la historización de toda la existencia e incluso de la Iglesia, poniendo como base el paradigma de la historicidad que rechaza toda aceptación de esencias, toda exigencia de identidad y de persistencia, la Historia de la Iglesia debe afianzarse sobre el fundamento del dogma con la mirada dirigida a la salvación trascendente, que es simultáneamente histórica y suprahistórica.

De todas formas, hay que retornar sobre la historia, reflexionar una vez más sobre ella desde nuestras actuales perspectivas, sobre todo porque, nos guste o no, el existir del hombre es historia, y una revalorización del espíritu humano, dialógica necesariamente, exige transitar por ese acaecer que no debe subestimarse, pues en él se juega la vida de la especie humana.

En efecto, no es la mera curiosidad ni el prurito por conocer el pasado tanto del territorio mindoniense como de Galicia lo que ha llevado a la creación de la revista *Estudios Mindonienses*. Utilizando la terminología de la filosofía aristotélico-tomista, el *objeto formal quo*, el prisma bajo el cual se aborda el estudio histórico es el de la fe cristiana. De esta forma, se tiene en cuenta el elemento del *tiempo* en su acepción cristiana de devenir lineal, delimitado en su origen por la creación del mundo y, al final, por el *esjaton*¹¹. De todos es conocido el que San Agustín veía la historia e interpretaba el pasado como una secuencia lineal dividida en edades y marcada por generaciones sucesivas en las que destacaban figuras egregias, instrumentos para la realización de su objetivo final de salvación. En nuestro caso de *Estudios Mindonienses*, aparte de la historia local, es-

10 H. JEDIN, *Ob. cit.*, 5.

11 Cf. O. CULLMANN, *Cristo y el tiempo*, Madrid, 2008.

tán comprendidas todas las figuras destacadas en el ámbito mindoniense, desde la señora de san Rosendo, que determinó el devenir histórico de la sociedad e iglesia gallegas desde el siglo X, hasta el prelado actual, don Manuel Sánchez Monge.

La ciencia histórica se concibe como el estudio del hombre en el tiempo, que se ocupa de las relaciones sociales, económicas, ideológicas, religiosas, políticas y culturales. Sin embargo, en estos ámbitos adquiere relieve la figura de la persona individual relevante, dejada de lado por el movimiento historiográfico de la revista *Annales*, nacido en los años 30 del siglo pasado. Este movimiento llegó a calificar al género historiográfico que se ocupaba de la persona individual relevante, la biografía, como “episódica” y elitista, a la vez que mostró interés exclusivo por las masas, por la gente humilde y por los marginados.

Huelga decir que en una historia que pretende ser “total”, tanto los ámbitos delimitados o locales como las personalidades excepcionales no pueden ser ignorados o dejados de lado, sino que deben tener su lugar en la historia en la que nada es insólito y en la que nadie puede ser *persona non grata*. Además hay que tener siempre en cuenta que ciertas personalidades, como la de san Rosendo, por su talento o por su representatividad, son al mismo tiempo testigos privilegiados y reveladores de su tiempo, y en su estudio se concentra con toda intensidad aquella definición tan repetida de la historia como *magistra vitae*. Como muy bien observa el maestro O. González de Cardedal, “de lo acumulado nos nutrimos. Es la memoria el agua subterránea que humedece los suelos en los que enraízan nuestros árboles y maduran sus frutos. Sin esa humedad se resecarían la tierra y las raíces de la vida”¹². El primer dato en la biografía religiosa de un hombre no es su propia elección o consciente decisión, sino un “dato” en el sentido literal de la palabra: algo dado, algo adelantado, una “recepción”, una “tradición”. La fe cristiana es un producto de la histórica tradición cristiano-ecclesial.

De esta forma, la labor de figuras como san Rosendo y de todos los prelados, sacerdotes o laicos que a través de los siglos han protagonizado la historia mindoniense se presenta como un programa de actuación para el gallego del siglo XXI, elaborado hermenéutica y dialógicamente a partir de su experiencia vital. Sólo así, en la consideración de las personas individuales y de las situaciones concretas del pasado, en la que destaca la tan vituperada historia local, podemos programar nuestro futuro, conforme a la máxima “ex praeterito spes in futurum”. Es decir, la esperanza está en

12 O. GONZÁLEZ DE CARDEDAL, *Raíz de la esperanza*, Salamanca, 1995, 449.

la historia. Mirándose en ella, surgirá el hombre, se encontrará el pueblo a sí mismo, se abrirá el futuro, pese a la tendencia hacia la desilusión y desesperanza surgida en los últimos años, en los que se habla del “fin de la historia”. Hoy como en los comienzos de la era fascista, allá por los años 20 del siglo pasado, todavía es válido lo dicho por el destacado miembro de la escuela de Frankfurt Walter Benjamin: “Nur um der Hoffnungslosen willen ist uns die Hoffnung gegeben” (= “Sólo gracias a aquellos sin esperanza nos esa dada la esperanza”). Lo que equivale a decir que vivir sin esperanza es como no vivir. Y la esperanza no está ni en la filosofía, ni en la mística, ni en la naturaleza, sino en la historia. Hay que sentar por principio que la fe cristiana es según su contenido una fe histórica. Ni la naturaleza, ni las profundidades del alma, ni la filosofía, sino la historia es la dimensión o el ámbito en el que como cristianos nos encontramos con Dios. El mensaje cristiano no consiste en un sistema de verdades abstractas o en una concepción universal del mundo, sino en la proclamación de las actuaciones históricas de Dios, culminadas en la encarnación, en el *hacerse-historia* de su Hijo, y en su actualización en la historia de la Iglesia por la palabra y el sacramento.

En tiempos de pensamientos débiles y frágiles, en tiempos de escepticismos y relativismos como los presentes, instrumentos como la revista *Estudios Mindonienses* se hacen imprescindibles. En ella hallamos hombres en su disponibilidad constante en la escucha de la Palabra de Dios, en su leal inmersión y asunción de la tradición y del magisterio eclesiales y en su inagotable creatividad en pro del bien espiritual y material tanto del territorio mindoniense como de Galicia. Examinando el número que presentamos hoy, no digo nada nuevo si afirmo que la revista ha conservado fiel e incólume la impronta que le insufló mi antiguo compañero y amigo el Prof. Segundo Pérez López, eximio clérigo mindoniense y gallego de pro, su fundador y único director durante estos 25 años. A él, a los demás colaboradores, a todos los que con sus trabajos históricos y teológicos y a los que como la *Fundación Caixa Galicia* a través de los años han contribuido a la confección de esta monumental obra, imprescindible tanto para el conocimiento de la iglesia particular mindoniense como de la iglesia gallega y universal, mi más cordial y profundo agradecimiento.

DR. ISIDRO GARCÍA TATO
Científico titular del CSIC
Instituto de Estudios Gallegos “Padre Sarmiento”

5. *Estudios Mindonienses*: trabajo de un equipo

1. INTRODUCCIÓN

Hace cinco años se adelantó, en cierta manera, esta celebración jubilar de las bodas de plata de la revista, con la solemne conmemoración en Mondoñedo de sus veinte primeros años de vida, de cuyos fastos se dejó detallada crónica en su momento¹. Hoy se quiere completar en Ferrol la celebración con otra serie de actos, para dejar memoria de la vida de nuestra publicación en su primer cuarto de siglo y plantear sus posibles líneas de desarrollo en el futuro.

En esta mesa redonda que inaugura el evento y tiene como fondo la aportación de Estudios Mindonienses (EM) al mundo de la Cultura, me corresponde presentar los elementos y datos más relevantes de los veinticinco volúmenes que recogen sus escritos, dejando constancia formal y ordenada de ellos: “*Contra facta non valent argumenta*”. Para esta tarea, además de manejar los distintos volúmenes, me han resultado muy útiles los dos índices elaborados por Acisclo Torres con ocasión de los primeros diez y veinte años de la revista, así como los realizados de forma más completa por Francisco Cantelar para cerrar el número 25².

Las informaciones que se ofrecen seguidamente parecen confirmar la marcha ascendente de EM en las citadas etapas, sin duda como fruto de la impagable labor de los tres grupos de personas más vinculadas a la revista:

1 Cf. S. L. PÉREZ LÓPEZ, *Celebración del XX aniversario de Estudios Mindonienses. Presentación*, EM, 21 (2005) 7-18; B. MÉNDEZ FERNÁNDEZ, S. L. PÉREZ LÓPEZ, M. VARELA PÉREZ, J. GEA ESCOLANO y C. GARCÍA CORTÉS, *Crónica del programa de actos conmemorativos del vigésimo aniversario de Estudios Mindonienses*, EM, 21 (2005) 19-47.

2 Cf. A. TORRES GAREA, *Índices de Estudios Mindonienses de los diez primeros años*, EM, 10 (1994) 693-713; Id., *Índice de autores y escritos. Estudios Mindonienses 1985-2004*, EM, 20 (2004) 1041-1069; F. CANTELAR RODRÍGUEZ, *Índices de los volúmenes 1-25*, EM, 25 (2009) 833-974.

los dirigentes (Consejo Directivo con su director y vocales, Consejo Asesor y Consejo Científico), los autores (que rondan los dos centenares) y los lectores (suscriptores, instituciones receptoras). Aunque imposible de precisar el peso directo e influjo de cada uno de esos tres grupos, sí es cierto que la conjunción de todos ellos ha hecho posible que EM llegara hasta hoy con la pujanza que muestra. Por eso, el agradecimiento sincero que ha de hacerse a todo el conjunto, quiero concretarlo especialmente a las personas de los dos primeros bloques que ya nos han precedido en el paso a la Vida y de las que tengo noticia (ruego dispensen posibles omisiones): M. A. Araújo Iglesias, L. Asorey García, D. Balea Méndez, M. de Castro y Castro, R. Fletcher, M. Mejuto Sesto, J. Novo Lodos, M^a J. Portela Silva, A. Rodríguez Armada, Á. Rodríguez González, J. I. Tellechea Idígoras...

2. DATOS GENERALES

Siguiendo los citados índices de Cantelar Rodríguez (totalmente fiables, como otros trabajos de este tipo que ha publicado), ofrezco en primer lugar un dato general pero relevante: los 25 primeros volúmenes de EM suman 20.157 páginas (pp.), lo que supone una media anual de 806 pp., cifra verdaderamente notable. Por compararla con la aportada por otra revista similar de su entorno, como es *Compostellanum*, hago notar que ésta publicó en sus primeros veinticinco años otras 15.699 pp.: en números redondos, un 25% menos³. Con todo, el ofrecer una valoración de temáticas, calidad de los escritos, análisis o crítica de los mismos, supera lo pretendido por esta nota.

El número total de escritos publicados en EM durante el cuarto siglo de referencia es también notable, pues supera la media de veinte por número. Reducidos a cifras globales, se diversifican así:

25 introducciones (a cargo de quienes, en cada momento, dirigían la diócesis mindoniense: obispos Araújo Iglesias, Gea Escolano y Sánchez Monge, y el sacerdote García Amor en sede vacante);

385 artículos de toda clase y extensión, incluyendo semblanzas, notas breves, glosas, escritos *In memoriam*, etc.

³ He utilizado para el recuento estas publicaciones: C. GARCÍA CORTÉS, *Veinticinco primeros años de Compostellanum. Índices generales 1956-1980*, Compostellanum, Santiago de Compostela 1981; F. CANTELAR RODRÍGUEZ, *Índices 1-50 (1956-2005)*, Compostellanum, Santiago de Compostela 2006.

83 recensiones de obras llegadas a la redacción de EM, gran parte de ellas debidas a autores de los citados artículos (C. de Castro Álvarez, 19; Segundo L. Pérez, 12; A. García y García, 6...) y a otros no autores (Eleutino Álvarez, Bretal Sande, Vázquez Janeiro...);

13 boletines bibliográficos de obras publicadas en Galicia (debidos todos ellos a J. L. López Sangil).

506 en total.

En ese marco numérico general hay que resaltar también algunos datos que lo precisan:

De las 20.157 pp. publicadas, la mayor parte corresponden a escritos de contenido especializado (estudios, notas, semblanzas, colaboraciones): 19.695 pp., un 97,7% del total.

Del citado total, tan sólo 462 pp. (un 2,3% del total) se han dedicado a elementos complementarios: introducciones, índices (de cada número y generales), recensiones, boletines bibliográficos.

3. AUTORES

Dado que el 97,7% de las páginas publicadas corresponden a escritos de contenido específico, tan sólo me refiero aquí a los autores de los mismos, prescindiendo de los que sólo publicaron recensiones, sobre todo por las razones que apunto más adelante.

Suman 184 los autores de los citados escritos, entre los que abundan especialistas de las materias propias de la revista: historiadores, teólogos, filólogos, artistas... Hay que decir inicialmente que la mayor parte de ellos firman tan sólo uno o dos escritos, lo que no obsta para que frecuentemente sean autores destacados dentro de su especialidad. Sin embargo, la brevedad de esta intervención me obliga a detenerme únicamente en una veintena de esos autores, cuya producción en cantidad y calidad merece destacarse.

Tan sólo nueve de ellos han publicado en EM más de diez escritos, con un total de 7.324 pp.; y otros once han producido entre cinco y diez escritos, con un total de 3.707 pp. De la suma de ambos grupos, 11.031 páginas, han de descontarse 1.738, que corresponden a artículos en colaboración (dos o más autores), lo que deja como aportación más ajustada

de los mismos un total de 9.293 páginas, un 46,1% de las publicadas en los 25 números.

De entre esos veinte autores queremos destacar primeramente a los que han publicado mayor número de páginas, lo cual no descide la calidad de todos ellos: Enrique Cal Pardo (18 escritos, con 2.064 pp.), José García Oro (14 escritos con 1.726 pp., aunque 1.397 corresponden a 9 artículos en colaboración), M^a José Portela Silva (6 escritos en colaboración con García Oro, que suman 1.078 pp.), Margarita Sánchez Yáñez (14 escritos con 1.017 pp.), José Luis López Sangil (5 escritos con 814 pp., además de 13 boletines bibliográficos), Carlos García Cortés (11 escritos con 792 pp.), Segundo L. Pérez López (18 escritos con 515 pp., además de numerosas recensiones), Manuel Carriedo Tejero (11 escritos con 489 pp.) y Ernesto Zaragoza Pascual (11 escritos con 404 pp.). El resto de esa nómina está formado por J. Gea Escolano, P. J. González Rodríguez, J. M^a Fernández Fernández, J. L. Novo Cazón, J. J. Burgoa Fernández, A. García y García, M. A. Araújo Iglesias, E. Bascuas López, M. de Castro y Castro, M. Mejuto Sesto y R. Usero González.

Un dato final sobre el tema. De los 506 escritos elencados, sus autores los han redactado en los siguientes idiomas: el 80,6% en castellano, el 13,5% en gallego y el 5,9% en otros idiomas (inglés, francés, alemán e italiano).

4. CONCLUSIÓN

No me corresponde hacer aquí una valoración de contenidos y calidades de los escritos publicados en EM estos 25 años, lo que será objeto de otros espacios de esta jornada. Pero, apoyándome en algo que dije más arriba, quisiera expresar el deseo –que no sólo es mío– de que se potenciaran más las recensiones, tanto en cantidad (hasta ahora no supera la media de 3,3 por número) como sobre todo en calidad de su realización, como género literario definido.

Pues una recensión no es tan sólo la referencia de una obra con un resumen de su índice, ni tampoco un comentario genérico de sus contenidos, con carácter benevolente o propagandístico. Una recensión es un tipo de escrito muy específico: breve y compendioso, a ser posible; crítico y valorativo –tanto en lo positivo como en lo negativo– de sus contenidos; orientador del posible lector y respetuoso con su autor, pero no por ello insincero. Las buenas recensiones prestigian una revista, favorecen su

extensión, aseguran la recepción de obras de calidad para tener acogida en la sección.

Y, para terminar, una cita a la que acudí en la celebración de los 20 años de EM en Mondoñedo. Si entonces me sirvió para contrastar nuestra revista, hoy la uso para cerrar mi intervención con el deseo de que logre todo aquello que el P. Isla ansiaba (secretamente) que fuesen sus cartas, cuando se negó a que sus amigos las publicaran:

“Aunque mis cartas fueran más elocuentes que las de Cicerón, más sentenciosas que las de Séneca, más eruditas que las de Justo Lipsio, más sonadas que las de Voiture, más discretas que las de Balzac, más juiciosas que las del cardenal Palavicino, más graciosas y más embusteras que las del ilustrísimo Guevara, más almidonadas que las de Don Antonio de Solís, más lánguidas y más afectadas que las de Mayáns, más elegantes que las de San Jerónimo, más dulces que las de San Bernardo, más tiernas que las de San Francisco de Sales, más místicas y más caseras que las de Santa Teresa, más duras que las del P. Nieremberg, y más espirituales que las del P. Colombier; digo que, aunque fueran todo eso y mucho más, tendría que sentir si las viera de molde”⁴.

C. GARCÍA CORTÉS

Profesor del Instituto Teológico Compostelano

⁴ P. F. MONLAU, *Obras escogidas del P. Isla* (Carta escrita en Salamanca, 11-X-1752), Ed. Ribadeneyra, Madrid 1850, 563-564.

6. *Estudios Mindonienses* en el mundo de la cultura

Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol, Monseñor Manuel Sánchez Monge; Dr. Segundo Pérez López, Director de *Estudios Mindonienses*; ilustres miembros de la Mesa, señoras y señores.

Estudios Mindonienses es una revista de la Iglesia preocupada por la cultura de Galicia desde una orientación católica. Y este hecho es ya especialmente meritorio y singular, en una sociedad que parece caminar hacia la consideración de que lo católico es adjetivo peyorativo. *Estudios Mindonienses* viene demostrando desde sus inicios que la Iglesia puede promover una revista seria, rigurosa y bien fundamentada, de obligada consulta para los estudios de historia y arte de Galicia: es bien conocido el arsenal de datos que contiene cada uno de sus gruesos volúmenes, que excede al propio ámbito diocesano de Mondoñedo-Ferrol. Se trata de una revista plenamente consolidada.

Estudios Mindonienses cuenta con colaboradores de alto nivel científico: entre sus páginas se encuentran desde estudiosos locales con una sólida formación histórica y metodológica, hasta investigadores de ámbitos académicos y centros de investigación de referencia tanto en el medievalismo gallego como en la propia labor heurística, tarea ésta tan ingrata, tan injustamente valorada, e incluso de difícil difusión académica. En este último punto la revista ha sido una excepción, y es especial motivo de satisfacción que desde sus páginas siempre se apoyase la edición de fuentes. Ojalá se prosiga con este empeño.

En *Estudios Mindonienses* hay que reconocer, además de la implicación de su Director y Consejo de Redacción, el generoso patrocinio de la *Fundación Caixa Galicia*. Todo ello supone, pues, una garantía de proyección de futuro.

RETOS PARA EL SIGLO XXI

Estudios Mindonienses ha alcanzado la mayoría de edad, como bien ha apuntado el Dr. Segundo Pérez. Pero “ser mayores” supone asumir nuevas responsabilidades. De no hacerlo, la revista podría estar abocada a un “raquitismo” académico.

Desde mi punto de vista, en Galicia sobran revistas especializadas en temas históricos, pues por lo menos existen veintisiete (*v. Anexo I*). Casi cada institución, comarca, diócesis, departamento, archivo, liceo, asociación cultural... cuenta con su propia revista de investigación/divulgación histórica. Este es el reflejo gallego de la general eclosión de publicaciones en el mundo desarrollado, favorecida por las nuevas tecnologías y técnicas de impresión o difusión, y que ha dado lugar a la adopción de criterios de “calidad” de las revistas por parte de la comunidad científica, con criterios más o menos estandarizados y discutibles¹. El objetivo final es jerarquizar el “prestigio” de las revistas y de las aportaciones de sus colaboradores. En síntesis, las revistas tendrán que cumplir con unas mínimas normas editoriales y de difusión y, a su vez, los estudios que contengan deberán repercutir en la comunidad científica del área en la que se especialicen. Esto supondrá, en teoría, que los colaboradores acrediten progresivamente un mayor nivel científico, y por consiguiente, que la re-

1 Ejemplos:

- UNAM y comunidad Iberoamericana: LATINDEX, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal: véase UNAM, *Latindex -Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal* [en línea]. Disponible en <<http://www.latindex.org>>. Criterios de calidad especificados en CSIC, *RESH: Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración integrada e índice de citas* [en línea]. Disponible en <http://resh.cindoc.csic.es/criterios_latindex_impresas.php>.

- CSIC-ANECA-CINDOC: DICE, Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas: véase CSIC & ANECA, *DICE, Difusión y Calidad Editorial de las Revistas Españolas de Humanidades y Ciencias Sociales y Jurídicas* [en línea]. Disponible en <<http://dice.cindoc.csic.es/>>. Criterios de calidad especificados en CSIC, *RESH: Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración integrada e índice de citas* [en línea]. Disponible en <http://resh.cindoc.csic.es/criterios_latindex_impresas.php> (*v. Anexo II*).

- CSIC: RESH, Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración integrada e índice de citas: véase CSIC, *RESH: Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración integrada e índice de citas* [en línea]. Disponible en <<http://resh.cindoc.csic.es/index.php>>

- CSIC: Centro de Ciencias Humanas y Sociales (CCHS). Directorio de revistas: véase CSIC, *CCHS, Revistas de CC. Sociales y Humanidades* [en línea]. Disponible en <http://bddoc.csic.es:8080/inicioBuscarSimple.html;jsessionid=0D70B9A406B5778CCF8B11DE84A9E639?tabla=revi&bd=ISOC&estado_formulario=show>.

vista sea más demandada. Y si bien esta situación merece muchos matices y llamadas de atención², así son las normas que rigen en el mundo científico. Mal que nos pese, en estos momentos *Estudios Mindonienses* no está al nivel de lo que puede y debe ser, aún siendo una revista especializada en temas gallegos.

Así pues, si *Estudios Mindonienses* como revista de Historia obtiene una puntuación pobre por parte de las comisiones evaluadoras³, los autores que dependen de sus CV, esto es, tanto jóvenes investigadores aspirantes a becas o que se vayan a enfrentar a tribunales de oposición, como los investigadores y profesores universitarios ya consolidados –evaluaciones de productividad, sexenios de investigación, acreditaciones...– todos ellos, prescindirán de *Estudios Mindonienses* y tratarán de publicar sus investigaciones (“producción científica”) en otras revistas “más prestigiosas” o, más exactamente, “con mejores índices de calidad”. Esta situación puede abocar a la revista *Estudios Mindonienses* a convertirse en un nido de voluntariosos aficionados o diletantes con inquietudes históricas, esto es, “sabios locales” sin la preparación adecuada, que aspiran sólo a tener su parcela de notoriedad, y que, dicho sea de paso, en disciplinas históricas son legión.

Por tanto, y como es natural, ha llegado el momento de sugerir algunos cambios en *Estudios Mindonienses* para adaptarse al mayor número de “Criterios de calidad editorial Latindex” aprobados para el *Catálogo de Revistas impresas (v. Anexo II)*.

Junto al punto anterior, resulta imprescindible una mayor presencia en la red, porque si no se está en ella, no se existe. Por tanto, todos los números de *Estudios Mindonienses* deben estar disponibles en formato “pdf” en su página web. De esta forma, se agiliza la consulta de artículos y se favorece su rápida difusión: y todo ello sin grandes costos añadidos; a la vez se posibilita también que las diferentes bases de datos establezcan enlaces para que los investigadores accedan de forma sencilla a los textos publicados. Esos archivos pdf deberán contar con la posibilidad de hacer búsquedas por palabras o frases, de forma que las consultas resulten todavía más cómodas.

2 Tales como amiguismos, priorización por criterios económicos, primacía de estudios “generales” frente a los “locales”, lo mediático frente a lo “políticamente incorrecto”...

3 Valoraciones de aspectos subjetivos de autoridades académicas o, más exactamente, *político-académicas*, que además evalúan en los denominados “comités de expertos” y que no están, parafraseando a un conocido político español “ni en desiertos muy remotos ni en montañas muy lejanas”.

Y hablando de bases de datos, habría que plantear la necesidad de una mayor presencia en las internacionales. Los artículos editados en *Estudios Mindonienses* están hasta el momento indizados en:

- Dialnet (dependiente de la Universidad de La Rioja).
- Base de Datos del CINDOC (hoy IEDCYT, Instituto de Estudios Documentales sobre Ciencia y Tecnología, dependiente del CSIC).
- RESH (Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas, dependiente del Centro de Ciencias Humanas y Sociales del CSIC).
- Sistema LATINDEX (dependiente de varios organismos científicos iberoamericanos).

Sin embargo, el problema es que, en general, se trata de bases de datos de categoría C, es decir, que recogen sistemáticamente revistas que son del área temática de la base de datos, sin atender a otros criterios establecidos⁴.

En marzo de 2010, la valoración global de la revista *Estudios Mindonienses* –aún estando incluida en esas bases de datos– es muy baja: 34,43 puntos sobre 100⁵.

Por todo lo dicho, el nuevo reto de la revista *Estudios Mindonienses*, una vez ya consolidada en el ámbito de la investigación histórica gallega, con financiación estable y regularidad en su difusión, deberá ser dar el gran salto adelante y colocarse en el lugar que le corresponde desde el punto de vista científico: no se pretende que sea una revista de referencia internacional, esa no es su lucha. Pero sí puede serlo para aquellas investigaciones en temas históricos gallegos que tanto interés ofrecen al resto de los historiadores peninsulares, debido a las notables peculiaridades y diferencias que manifiesta la realidad histórica gallega frente a los otros espacios castellanos.

4 FRANCIS (Categoría A, multidisciplinar) 6,00; INSPEC (Categoría A, Especializada en otra área) 3,00; IRESIE (Categoría B, Especializada en otra área) 1,50; ISTA (Categoría B, especializada del área) 3,00; LISA (Categoría A, especializada del área) 6,00; PASCAL (Categoría B, multidisciplinar) 3,00; PIO (Categoría B, multidisciplinar) 3,00; ISOC (Categoría C, multidisciplinar) 1,50: véase CSIC, *RESH: Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración integrada e índice de citas* [en línea]. Disponible en <<http://resh.cindoc.csic.es/metodologia.php>>.

5 Este problema radica, fundamentalmente, por la inexistencia de evaluadores externos, por los escasos criterios LATINDEX cumplidos, por la escasa valoración de la revista en función de su contenido científico a juicio del profesorado universitario y personal investigador del área, por el bajo uso que la revista tiene en sus ámbitos respectivos.

Estudios Mindonienses tiene que adaptarse a las mínimas exigencias científicas y bibliográficas del siglo XXI para que no termine “gloriosamente fenecida”.

ANEXO I

Revistas vivas en Galicia (Historia):

Boletín de la Real Academia Gallega- Desde 1906.
Liceo Franciscano- Desde 1930.
El Museo de Pontevedra- Desde 1942.
Cuadernos de Estudios Gallegos- Desde 1944.
Anuario Brigantino- Desde 1948.
Compostellanum- Desde 1956.
Abrente.- Desde 1969.
Boletín Auriense- Desde 1971⁶.
Gallaecia- Desde 1975.
Brigantium- Desde 1980.
Cadernos do Instituto de Estudios Valdeorreses- Desde 1980.
Boletín do Museo Provincial de Lugo- Desde 1981⁷.
Boletín do Centro de Estudos Melidenses- Desde 1982.
Estudios Mindonienses- Desde 1985.
Semata. Ciências Sociais e Humanidades- Desde 1988.
Porta da Aira- Desde 1988.
Lucensia- Desde 1990.
Minius- Desde 1992.
Cátedra. Revista eumesa de estudos- Desde 1994.
-A Estrada: miscelánea histórica e cultural- Desde 1998.
-Descubriendo Deza- Desde 1999.
-Atenea- Desde 2000.
-Quintana- Desde 2002.
-Murguía: revista galega de historia- Desde 2003.
Nalgures- Desde 2004.
Diversarum rerum: revista de los archivos Catedralicio y Diocesano de

6 Precedida por el *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Orense*- Desde 1898 hasta 1960 y por el *Boletín del Museo Arqueológico Provincial de Orense*- Desde 1943 hasta 1953.

7 Precedida por el *Boletín de la Comisión Provincial de Monumentos Históricos y Artísticos de Lugo*- Desde 1941 hasta 1976.

Ourense- Desde 2006

Rudesindus: miscelánea de arte e cultura- Desde 2007.

ANEXO II

Criterios de calidad editorial Latindex aprobados para el Catálogo: Revistas impresas⁸

Características básicas (prerrequisitos, para evaluar la revista)

1. Mención del cuerpo editorial: se deberá mencionar la existencia de un consejo editorial, de redacción o responsable científico.
2. Contenido científico: para calificar positivamente, al menos el 40% de los documentos publicados en los fascículos a evaluar estará constituido por: a) artículos originales; b) artículos técnicos; c) comunicaciones en congresos; d) cartas al director o artículos breves; e) artículos de revisión, estados del arte, etc.
3. Antigüedad mínima de un año: para ser analizada una publicación deberá haber comenzado a editarse al menos 12 meses antes del momento de hacer el análisis.
4. Identificación de los autores: Los trabajos deberán estar firmados por los autores con nombre y apellidos o declaración de autor institucional.
5. Lugar de edición: Deberá hacerse constar en lugar visible el lugar de edición de la revista.
6. Entidad editora: Deberá hacerse constar en lugar visible la entidad o institución editora de la publicación.
7. Mención del Director: En la revista deberá constar el nombre del director de la publicación.
8. Mención de la dirección de la revista: Deberá aportarse en lugar visible la dirección postal o de correo electrónico de la administración de la revista a efectos de solicitud de suscripciones, canje, etc.

8 Texto tomado de CSIC, *RESH: Revistas Españolas de Ciencias Sociales y Humanas: Valoración integrada e índice de citas* [en línea]. Disponible en <http://resh.cindoc.csic.es/criterios_latindex_impresas.php>.

Parámetros relativos a la presentación de la revistas

9. Páginas de presentación (Cubierta/portada): Deberán incluir título completo, ISSN, volumen, número, fecha y membrete bibliográfico.
10. Mención de periodicidad: Es condición inexcusable que la revista exprese o mencione su periodicidad o, en su defecto, el número de fascículos que editará al año.
11. Tabla de contenido: Califica positivamente cuando existe en cada fascículo tabla de contenido, índice o sumario en los que consten los datos de título, autor y al menos página inicial.
12. Membrete bibliográfico al inicio del artículo: Califica positivamente si el membrete bibliográfico aparece al inicio de cada artículo e identifica la fuente.
13. Membrete bibliográfico en cada página: Califica positivamente si el membrete que identifica la fuente aparece en cada página de los artículos publicados
14. Miembros del Comité editorial o Consejo de Redacción: Califica positivamente si aparecen los nombres de los miembros del Comité Editorial o Consejo de Redacción de la revista.
15. Afiliación institucional de los miembros del Comité editorial o Consejo de Redacción: Califica positivamente si se proporcionan los nombres de las instituciones a las que están adscritos los miembros del Comité editorial (a no confundir con el Consejo Asesor o Comité Científico, cuyos miembros también deberán ir acompañados de sus lugares de trabajo). No basta que se indique solo el país.
16. Afiliación de los autores: Deberá proporcionarse al menos el nombre de la institución de trabajo del autor o autores de cada artículo. Esta información podrá encontrarse tanto al principio como al final de cada artículo, así como en las “listas de colaboradores” o “información sobre los autores” que aparecen entre las primeras o entre las últimas páginas de cada fascículo.

Parámetros relativos a la gestión y la política editorial

17. Fecha de recepción y aceptación de originales: Califica positivamente sólo si se indican ambas fechas.

18. ISSN: Califica positivamente la existencia de código ISSN.
19. Definición de la revista: Califica positivamente si en la revista se menciona el objetivo, cobertura temática y/o público al que va dirigida.
20. Sistema de arbitraje: En la revista deberá constar el procedimiento empleado para la selección de los artículos a publicar.
21. Evaluadores externos: Califica positivamente si el sistema de arbitraje recurre a evaluadores externos a la entidad o institución editora de la revista
22. Autores externos: Califica positivamente si al menos el 50% de los trabajos publicados provienen de autores externos a la entidad editora de la revista. En el caso de revistas editadas por asociaciones se considerarán autores pertenecientes a la entidad editora los que formen parte de la directiva de la asociación o figuren en el equipo de la revista.
23. Apertura editorial: Califica positivamente si al menos una tercera parte del Comité editorial o Consejo de Redacción es ajena a la entidad editora de la revista.
24. Servicios de información: Califica positivamente si la revista está incluida en algún servicio de indización, resúmenes, directorios o bases de datos. Este campo califica positivamente tanto si la base de datos es mencionada por la propia revista como si lo agrega el calificador (a partir de la búsqueda hecha para tal fin).
25. Cumplimiento de la periodicidad: Califica positivamente si la revista edita al año el número de fascículos correspondientes con la periodicidad expresada.

Parámetros relativos a las características de los contenidos

26. Contenido original: Califica positivamente si al menos el 40% de los artículos son trabajos de investigación, comunicación científica o creación originales.
27. Instrucciones a los autores: Califica positivamente si aparecen las instrucciones a los autores sobre el envío de originales y resúmenes en cada fascículo

28. Elaboración de las referencias bibliográficas: En las instrucciones a los autores deberán indicarse las normas de elaboración de las referencias bibliográficas para calificar positivamente.
29. Exigencia de originalidad: Califica positivamente si en la presentación de la revista o en las instrucciones a los autores se menciona esta exigencia para los trabajos sometidos a publicación.
30. Resumen: Califica positivamente si todos los artículos van acompañados de un resumen en el idioma original del trabajo.
31. Resumen en dos idiomas: Califica positivamente si se incluyen resúmenes en el idioma original del trabajo y en un segundo idioma.
32. Palabras clave: Califica positivamente si se incluyen palabras clave en el idioma original del trabajo.
33. Palabras clave en dos idiomas: Califica positivamente si se incluyen palabras clave en el idioma original del artículo y en otro idioma.

PABLO S. OTERO PIÑEYRO MASEDA
Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento"
CSIC-Xunta de Galicia

B. ACTO EN CAIXA GALICIA FERROL

1. Vintecinco anos de *Estudios Mindonienses*

O noso anuario é unha publicación que trata, prioritariamente, da historia e da cultura na Diocese de Mondoñedo-Ferrol, en diversos campos e aspectos. Acábase de publicar o volume 25 do mesmo, co que son máis de 20.000 as páxinas publicadas, e máis de 400 os estudosos que publicaron nela as súas investigacións sobre a nosa Diocese, Galicia e outros temas de teoloxía e historia en xeral. *Estudios Mindonienses* insírese nun conxunto de publicacións e revistas de pensamento e historia local, entre as que ocupa un dos primeiros lugares na nosa terra. Este tipo de estudos está cada vez máis presente, non só en Galicia senón en España e en toda Europa na actualidade. O noso traballo pretende reconstruír a memoria colectiva desde un ámbito positivo. Trata de recrear a memoria do pasado para construír con lucidez o futuro. Mantén intercambios con máis de 500 revistas e institucións do mundo enteiro.

Estudios Mindonienses vén a ser, pois, como un taller da nosa intrahistoria, que conseguiu facilitar o intercambio de experiencias, integrando estudosos dos máis diversos campos da cultura en xeral, co fin de dar a coñecer o noso patrimonio histórico-cultural, relixioso e artístico; á par que intentamos crear unha conciencia colectiva para valorar e respectar o devandito patrimonio, contribuíndo desta xeito á súa conservación e revalorización. Outro dos seus labores foi a de recompilar e catalogar documentos, e outras fontes históricas, que contribúan á difusión e conservación da nosa identidade como cidadáns e crentes en Cristo.

Moitas persoas de Galicia, e máis alá das nosas fronteiras, de moi diferentes institucións académicas e culturais, colaboraron de forma des-

interesada e altruísta co noso anuario de estudos históricos-teolóxicos, achegando as súas experiencias e coñecementos científicos. Sen dúbida, o labor de recuperación, estudo e divulgación do legado cultural da diocese mindoniense-ferrolá ha de percorrer aínda un longo camiño; sen embargo, grazas a iniciativa dun grupo de estudosos, cregos e leigos, e co patrocinio da *Fundación Caixa Galicia*, avanzaouse uns pasos máis na recuperación de noso ser individualmente e como Diocese.

A concepción cristiá da persoa humana, e da historia, quere ser unha achega gratuíta no conxunto de ofertas da cultura contemporánea. Obviamente as raíces cristiás non dan razón de toda a realidade, pero son realidades presentes e manifestas, son institucións, persoas, ideas, comunidades que afirman con humildade e coraxe a súa identidade cidadá. Para entender o pasado e o presente, é inevitable facer unha lectura crente desta historia. A sociedade secular e a cultura europea non poden comprenderse a si mesmas sen esa radicación cristiá.

A nosa realidade histórica, e a nosa conciencia de cristiáns en Galicia, ten un inxente pasado de fe que transmitir, e unha grave responsabilidade como cidadáns, porque todos eses feitos, institucións e creacións son expresión dunha fe e, a un tempo, matriz dunha cultura e dunha forma de entender a existencia que configura o noso ser máis alá do que nos é dado imaxinar. Se renunciamos a isto a nosa cultura, e o noso ser como pobo, corre o risco de quedar sen raíces se os seus precedentes históricos non son permanentemente actualizados e recreados. Cómo fundamentar os valores da nosa existencia e do noso futuro se non somos capaces de recuperar positivamente a nosa memoria?

Con humildade, pero con rigor e seriedade, *Estudios Mindonienses* é unha realidade de longo alcance para a afirmación humana e espiritual desta Igrexa particular de Mondoñedo-Ferrol. Aquí encontrarán os homes e mulleres do futuro, máis alá das anécdotas, un espello onde comprenderse así mesmos e á súa Igrexa.

A cantos creron en nós, e hoxe poden ver tanto froito, o noso agradecemento, fidelidade e oración, xa que algúns están no Reino da Vida.

SEGUNDO L. PÉREZ LÓPEZ
Director

2. *Estudios Mindonienses*: 25 años

Señor Obispo, Estimados Miembros de la Mesa, Señoras, Señores

En primer lugar, agradezco poder intervenir en la presentación de un número tan señalado como el veinticinco de *Estudios Mindonienses*. Veinticinco números transitando por caminos del arte, la cultura, la ciencia y la religión, son la mejor prueba de su vitalidad e interés, tratando de modo abierto y equilibrado tanto la historiografía tradicional como los estudios locales. Veinticinco números constituyendo una referencia dentro de la cultura de Galicia, gracias a la magnífica labor de dirección de Segundo Pérez; enhorabuena, Don Segundo.

Desde su primer número, *Estudios Mindonienses*, dada la ausencia en Ferrol de un centro de estudios y la correspondiente revista de historia local, ha sido lugar de acogida de historiadoras e historiadores ferrolanos, por mor de su visión plural, integradora y no clientelista de la cultura. Particularmente, en este último ejemplar de Estudios, me honro en publicar un artículo conjunto con Carlos de Aracil (con quien mantengo una constante colaboración en libros y trabajos), analizando la historia del patronazgo religioso de Ferrol.

San Julián es uno de los santos más antiguos y de mayor raigambre en Galicia. Patrón de Ferrol y de otras 120 parroquias gallegas, 27 de ellas en la diócesis de Mondoñedo-Ferrol, se le reconocen en la hagiografía cristiana hasta treinta y tres distintas advocaciones. En el trabajo se analiza la hagiografía e iconografía de San Julián, o mejor de los diferentes San Julianes (de Vienne, de Antioquía, de Toledo o el Hospitalario) que desde el Medievo pudieron ser los titulares de este patronazgo, estudiado ya por Montero Aróstegui, Leandro de Saralegui, Casimiro Torres, Santos San Cristobal y Guillermo Llorca, entre otros historiadores.

Como se narra en el trabajo, hoy pueden verse en el altar mayor de nuestra Concatedral las imágenes de San Julián de Antioquía y su esposa

Santa Basilisa, reemplazando desde el año 1775, a San Julián de Vienne, compañero de San Ferreol, seguramente el primitivo y verdadero titular de la antigua iglesia de Ferrol, un cambio que causó gran conmoción y disgusto a los ferrolanos.

Á petición do director da revista, Segundo Pérez, tamén publico un segundo traballo lembrando os cincuenta anos da creación da Diocese de Mondoñedo-Ferrol, coa elevación da igrexa de San Xulián ao rango de Concatedral por unha bula papal do 9 de Marzo de 1959. No traballo faise un percorrido histórico por unha das dioceses máis antigas de Galicia, herdeira da comunidade de Bretoña e igrexa estable con San Martiño de Dumio, describindo a creación da nova diocese, xunto con outras como Tui-Vigo, nunha ordenación territorial do ámbito eclesiástico máis axeitada aos novos tempos. Saliéntase tamén que este cambio coincidiu cun período de expansión demográfica, crecemento económico e transformación social de Ferrol e a súa comarca, todo iso dentro dun novo escenario da actuación dunha Igrexa de moderna mentalidade, xurdida a raíz do nomeamento como Papa de Juan XXIII.

Novos retos espéranlle no futuro a Estudos Mindonienses. Aínda que algúns profetas alén do modernismo anunciaran o “fin da historia” e a súa estabilización nunha sociedade unipolar e un marco neo-liberal e cosmopolita (globalizado, como agora algúns din), o certo é que hoxe nas diversas sociedades advírtense sinais de fisura da orde establecida; evidentes ameazas, como a pobreza, a violencia e o deterioro ambiental; pero tamén potencialidades, como a emigración, o impacto cultural da rede de redes e a mestizaxe das costumes, están aquí e hai que lles facer fronte. En resumo, a historia continúa e neste escenario de fondas transformacións sociais, os investigadores deben, teñen, que fixar a súa atención.

Unha referencia aos Estudos Locais e o seu futuro. Fai anos que teño a honra e a satisfacción de colaborar de xeito regular en máis de vinte publicacións do mundo da cultura ao longo de Galicia, ademais de *Estudos Mindonienses*, desde o *Anuario Brigantino* e *Nalgures* ao *Museo de Pontevedra*, ou desde *Rudesindus* e os *Cadernos da Costa da Morte* ao *Boletín do Museo de Lugo*. Mesmo, ás veces, escribo en Ferrol. Isto permitíume comprobar que na sociedade actual, nun escenario onde as nocións de tempo e espazo (ou sexa historia e territorio) semella que se esvaecen, existe un interese cada vez maior polo coñecemento da historia local, mediante un axeitado uso dos arquivos, especialmente municipais e parroquiais. Hoxe, moitas vilas e cidades de Galicia pescudan nas súas sinais de identidade e afondan no estudo da historia e tradicións locais. Este coñecemento do pasado é o mellor indicador da evolución cultural

dun pobo, constituindo unha sabia e ricaz ensinanza para o futuro e unha ferramenta necesaria para a construción da gran historia.

Ligado con isto, quixera facer unha breve reflexión sobre un interesante proxecto: a creación dun Centro de Estudos, que transcende o plano puramente local, no antigo Mosteiro de San Martiño do Couto. Ningún lugar tan axeitado para iso como o histórico monumento de Xuvia, merecente da atención dos historiadores ferroláns como Saralegui, Montero Díaz e Souto Vizoso, residencia de sobranceiros investigadores como o Pai Colmenero e lugar de aloxamento nas súas visitas a Ferrol e Teixido do ilustrado Frei Martín Sarmiento. Coido que unha das súas funcións, debería ser precisamente ese demandado Centro de Interpretación de dous camiños históricos merecentes dunha maior atención dos poderes públicos: o Camiño Inglés e o Camiño a San Andrés de Lonxe, ámbolos dous presentes na memoria popular das xentes da Terra e Mar de Ferrol.

Xa remato. Semella, por novas lidas na prensa, que estamos en portas dun Congreso sobre o Patrimonio Cultural da Diocese, non sei se con vocación de continuidade daquel primeiro celebrado aló polo outono de 1999. De acordo á definición de Patrimonio Cultural, que abrangue (transcribo da Lei do Patrimonio Cultural de Galicia) “tódolos bens materiais e inmateriais de interese relevante para a permanencia da cultura e da identidade galega a través do tempo”, esperamos (alomenos algúns) que o devandito Congreso poña en valor desde a arte chamada culta ata a arte popular ou desde a heráldica ata a arqueoloxía industrial, nunha formulación aberta e non restrictiva do patrimonio, evitando que teñan lugar casos como o do Cristo da Tahona, o escudo de armas de Ferrol da Ilustración, a Fábrica de Lapis Hispania ou a capela medieval de Serantes, entre outros tristes exemplos de desleixo do patrimonio de Ferrol.

Máis nada e moitas grazas

J. J. BURGOA FERNÁNDEZ
Historiador
Ferrol

3. *Estudios Mindonienses*, una referencia en la historiografía de Galicia

Un año más estamos ante un nuevo número de *Estudios Mindonienses*. Todo un lujo para la cultura. Y este año es especial porque celebramos las bodas de plata de la revista. Un cuarto de siglo de vida y continúa con enorme vitalidad

Nació en 1985. Era un momento relevante para la joven democracia española, pues, tras los cambios que se habían ido sucediendo, se le unía que ese año de 1985, concretamente el 12 de junio, España lograba, por fin, ser admitida como miembro de pleno derecho en la Comunidad Económica Europea. Ya éramos Europa.

1985 era también un momento significativo para la ciencia y para la paz en el mundo, pues España era uno de los 18 países que firmaba la carta Eureka, un proyecto para obtener alta tecnología. Su espíritu era oponerse a la escalada armamentística y demostrar que la tecnología punta no se obtenía sólo investigando para fines bélicos. Se acercaba el fin de la guerra fría. Se estaba fraguando un cambio mundial.

Mientras tanto, aquí, en la diócesis de Ferrol-Mondoñedo, un grupo de personas trabajaba para fundar *Estudios Mindonienses*.

Una publicación que continúa el espíritu con el que nació, que yo resumo en dos aspectos: Uno, sobriedad del formato y dos, calidad de su contenido. Un formato sencillo, con una portada con esa *M* característica, que se introdujo a partir del nº 14. Un formato funcional para una publicación en la que encontramos rigor histórico, trabajos hechos siguiendo el método propio de la investigación científica.

La revista tiene ya una larga trayectoria hasta llegar a este número 25. Y esto se consigue cuando hay personas e instituciones que lo impulsan. Comienzo refiriéndome a las instituciones:

En primer lugar, la *Iglesia*, que continúa así la tradición secular de salvaguarda y defensa de la cultura. *Estudios Mindonienses* es un ejemplo más de la labor cultural de la Iglesia de esta Diócesis, de la que quiero brevemente recordar su historia:

Su origen está en la llegada, por mar, de aquellos primeros cristianos bretones que en el siglo VI arribaron a las costas de Ferrol y a las costas cantábricas gallegas, evangelizando las tierras del norte de Galicia, e instauraron su principal centro religioso en la pequeña localidad lucense de Bretoña. Luego, a estas tierras fueron llegando también otros cristianos procedentes de Dumio (al lado de la ciudad portuguesa de Braga), que huían de las incursiones de los sarracenos. En esa doble vía de penetración del cristianismo está el origen de la diócesis, que en principio se llamó de Britonia, luego de Dumio-Mondoñedo, y que ahora, desde hace 50 años, se denomina de Mondoñedo-Ferrol.

Y la otra Institución implicada en *Estudios Mindonienses* de forma constante desde que nace, es *Caixa Galicia*, responsable de la financiación y que cedió estos fantásticos locales para la Presentación.

Junto al apoyo de las instituciones, está el esfuerzo de las personas. Sin él esta revista no sería posible. Desde su fundación el director es *Segundo L. Pérez López*, quien supo conjugar sus responsabilidades como Director del Instituto Teológico Universitario de Santiago y Director del Seminario de Mondoñedo, con una atención permanente a la revista *Estudios Mindonienses*. Segundo Pérez López aporta trabajo, inteligencia y entusiasmo. Y se empeñó, con gran ilusión, y llevó a cabo un proyecto real, alejado de utopías, con objetivos claros.

Hay una frase que a mí siempre me gustó: “El milagro no es volar por el aire, ni pasar sobre las aguas, sino caminar sobre la tierra”. Pues bien, Segundo Pérez como Director y, con él, todo el Consejo de Redacción de *Estudios Mindonienses* caminan sobre la tierra y, con su trabajo en equipo, y con su tesón, consiguen cada año los objetivos propuestos: calidad de las colaboraciones y amplia difusión.

Estudios Mindonienses lleva como subtítulo *Anuario de Estudios histórico-teológicos de la Diócesis de Mondoñedo-Ferrol*. Sin embargo, los estudios teológicos, en estos 25 números, son una minoría. La mayoría de las colaboraciones se centran, sobre todo, en aspectos históricos y artísticos del ámbito geográfico de nuestra diócesis, o de Galicia. E, incluso, en ocasiones, de otras partes de España o de América. Son interesantes estudios, acompañados a menudo de profusa documentación inédita. Además

de esto, la revista incluye listados y reseñas de los libros más importantes editados cada año.

Estudios Mindonienses cuenta con más de 20.000 páginas en estos 25 volúmenes. Por ejemplo, éste que hoy se presenta tiene cerca de 1.000 páginas. Las colaboraciones son muchísimas. Casi 200 autores en toda la colección, entre los que hay investigadores de prestigio, hay catedráticos, hay archiveros... Algunos de ellos son eclesiásticos, pero otros muchos, no.

Además, con la revista, es frecuente la publicación de separatas, es decir, estudios que por su amplitud y contenido fueros publicados como anexos, o como libros aparte.

Finalmente, este número 25 incluye unos completísimos *Índices* de los 25 volúmenes del anuario, realizados por Francisco Cantelar: índice analítico, de autores, de reseñas e índice general por años.

Esto último enlaza con el otro objetivo conseguido por *Estudios Mindonienses*: Facilitar su difusión y consulta.

Estudios Mindonienses mantiene intercambio con más de 500 publicaciones de todo el mundo, principalmente españolas, europeas y americanas, pertenecientes a prestigiosas universidades e instituciones culturales.

La hemeroteca y la biblioteca de la revista se ubican en el edificio de la Domus Ecclesiae de aquí, de Ferrol. Existe, así mismo, un convenio con la Universidad de A Coruña para ceder, en depósito, algunas de sus publicaciones y así facilitar su consulta. Ahora, los últimos números del anuario se pueden ver directamente en la red.

Yo, como historiadora, puedo hablar y estoy hablando de forma objetiva de *Estudios Mindonienses*, puesto que nunca publiqué nada en ellos. Pero sí que los consulté en numerosas ocasiones para nuestras investigaciones. Coincide que yo llegué a Ferrol también ese año de 1985, en que nació la revista, y encontré en ella un instrumento imprescindible para mi trabajo.

Además, puedo decir que *Estudios Mindonienses* son una referencia en la historiografía de Galicia. Son de obligada consulta a la hora de conocer, de investigar o de contar la historia del ámbito territorial da nuestra diócesis, o la historia de Galicia. Una historia repleta de dificultades y logros, de afanes, de alegrías y tristezas. La historia de una tierra en la que, de siempre, habita la ensoñación, la fantasía y la belleza. Una historia en la que podemos seguir profundizando y seguir conociendo gracias a publicaciones como *Estudios Mindonienses*.

Cicerón dijo: “*Dejad que cada cual se entregue a la práctica del oficio que conozca bien*”. Pues así es. No cabe duda de que tanto los impulsores como los autores de las colaboraciones de *Estudios Mindonienses* conocen bien su oficio.

Enhorabuena a todos. Feliz 25 aniversario.

ESPERANZA PIÑEIRO DE SAN MIGUEL
Historiadora
Ferrol

4. 25 años de *Estudios Mindonienses*

El Anuario de Estudios histórico-teológicos de nuestra Diócesis representa una tarea seria y ya madura en el campo del diálogo entre la fe y la cultura en Galicia. Se trata de un auténtico arsenal de datos para conocer no sólo la historia y avatares de nuestra Iglesia particular de Mondoñedo-Ferrol, sino también resulta una fuente imprescindible para el conocimiento de la historia religiosa y civil del pueblo gallego.

“*Estudios Mindonienses* no es una criatura sin padres o sin raíces, un fruto de una generación espontánea. Nace a la vida pública en un útero fecundo y variado: el Archivo de la S. I. Catedral Basílica de Mondoñedo..., el Archivo Diocesano..., la Biblioteca del Seminario Diocesano, la Escuela de Teología y la Escuela Bíblica..., el Movimiento Catequético a nivel regional, los museos de Mondoñedo, Lourenzá y S. Martín, etc. Todas estas obras le dan a *Estudios Mindonienses* una cierta firmeza y seguridad en esta andadura que hoy inicia y que quisiéramos fuera fecunda y larga” escribía Mons. Miguel Ángel Araújo en la presentación del nº 1 de Estudios Mindonienses en el año 1985.

Nos encontramos ante una publicación verdaderamente diocesana porque ayuda a crear identidad y sentido de pertenencia a esta parcela del pueblo de Dios, a la que somos deudores porque en ella se nos anuncia el Evangelio, sentimos la presencia del Resucitado y, cada día, se hace visible el compromiso con nuestra realidad social y cultural. “Una Iglesia local que intenta ahondar con seriedad científica y repensar sus propias raíces históricas, culturales, sociales y comunitarias, está no sólo asegurando su personalidad comunitaria pasada, sino también su propia realidad presente y futura, clarificando su auténtica identidad. Un pueblo, en este caso el Pueblo de Dios que peregrina en este finisterre galaico, que ignorara sus sustantivas raíces históricas, no merecería el nombre de “pueblo”, advertía Mons. Miguel Ángel Araújo en la aquella ocasión citada.

Estos estudios vienen a ser como una mirada limpia y verdadera sobre nuestro pasado y nuestro ser iglesia con sus luces y sombras. Mirada que no es de nostalgia estéril sino manantial desde donde se percibe la fragancia siempre nueva de la apasionante tarea de anunciar el Evangelio en un lugar y un tiempo concretos. Por ello, no cabe duda, que trabajos como el presente contribuyen a crear sentido de gozosa pertenencia eclesial, mediante la expresión de una cultura que está al servicio de la fe y de todos los hombres de buena voluntad.

La fe cristiana no nos aleja de los hombres ni nos desarraiga de nuestra tierra y nuestra cultura. Hemos de recuperar la alegría de ser cristianos, de vivir en una cultura cristiana. Donde se engrandece el recuerdo y la presencia de Dios, también se engrandece al hombre, lo mejor de la humanidad. La verdadera religión no convive con la violencia sino con la razón y con la libertad. Una razón sin religión, una cultura que se cierra a la trascendencia, pierde el rastro de la verdad y se deteriora en perjuicio del hombre. Una fe que se cierra a la razón, se convierte en fanatismo y se pervierte como religión, se transforma en patología religiosa. Religión y razón se necesitan y se enriquecen mutuamente.

Estudios Mindonienses, nuestro Anuario Diocesano, representa, con un aval de 25 años de vida, una publicación que ha abierto cauces para un diálogo fecundo sobre la aportación de la cultura católica al ser y configuración de Galicia, en un ámbito cultural de gran altura. Ahí están sus 20.000 páginas escritas y sus 470 escritos publicados fruto del trabajo de más de 170 autores. Es un acontecimiento que, de alguna forma, nos honra a todos en Galicia. No es el momento de mirar al pasado con nostalgia, sino de tratar de adentrarnos en el futuro con seriedad y rigor científico.

En un momento tan significativo como las 'bodas de plata' de nuestra publicación diocesana quiero expresar mi agradecimiento personal y de la diócesis a su Director D. Segundo Pérez López y a todos los que han apoyado y hecho posible este trabajo. Especialmente deseo manifestar mi reconocimiento a la *Fundación Caixa Galicia*, que durante tantos años nos permite el deleite de volver a las fuentes para saber quiénes somos y hacia dónde debemos ir, como Iglesia y como pueblo.

+MANUEL SÁNCHEZ MONGE
Obispo de Mondoñedo-Ferrol
Deán de la Catedral de Mondoñedo

Los Deanes de la S. I. Catedral de Mondoñedo

Una vez realizado el trabajo de investigación sobre los obispos de la diócesis de Mondoñedo, parece que era obligado hacer otro tanto con relación a los deanes de la catedral, por tratarse de la primera dignidad *–prima post episcopalem–* del templo catedralicio, que, en épocas pasadas, tuvo en la diócesis tanta relevancia. En tiempos relativamente recientes se publicaron decanologios en varias diócesis españolas, así como abadologios de múltiples monasterios. Espero que a nadie se le ocurra pensar que, con este trabajo, pretendo emular, de alguna forma, la obra magnífica que sobre los deanes de Santiago de Compostela realizó D. Salustiano Portela Pazos¹. Nada más lejos de mí. Mi propósito es mucho más limitado y sencillo. Solamente deseo enumerar cronológicamente, uno en pos de otro, los deanes de la catedral mindoniense, con algunas notas sobre la actuación de cada uno de ellos en su labor de presidentes del cabildo catedralicio. Porque eso es el deán: el presidente del cabildo, que preside y modera todos los cabildos, es decir, las reuniones de los canónigos, firmando, en muchas ocasiones, las actas levantadas por el secretario. En España el presidente del cabildo, lleva siempre el nombre de deán-presidente.

Pero poco o nada significaría el deán independientemente del cabildo. De ahí que, cuando uno se dirige al deán, ha de añadir siempre la palabra cabildo: deán y cabildo. El deán nada puede hacer sin el consentimiento del cabildo, a no ser que se trate de alguna cosa urgente que tenga que solucionarse en el momento; pero aún en este caso tiene que dar conocimiento seguidamente al cabildo². Por esta razón de presidencia

1 S. Portela Pazos, *Decanologio de la S. A. M. Iglesia de Santiago de Compostela* (Santiago 1944)

2 La palabra cabildo puede considerarse como un conjunto de sacerdotes, llamados canónigos; pero también puede entenderse como una reunión de ese conjunto, que tiene voz y voto. Por eso se usará en estas dos acepciones a lo largo del trabajo: “el

el deán, en tiempos pasados percibía una nómina doble, es decir mitad más que otros canónigos. Eran tres los canónigos o mejor dicho, los dignidades que percibían este doble: el deán, el maestrescuela, y el chantre: El deán, por razón de su trabajo y responsabilidad que el cargo llevaba consigo; el maestrescuela, porque tenía que poner clase de Gramática o, cuando menos, pagar a un maestro que la pusiese; y el chantre, porque tenía que pagar al sochantre, que era el cantor que lo suplía.

Durante la Edad Media y en la Edad Moderna, hasta el Concordato de 1851, la diócesis mindoniense estaba dividida en arcedianatos, maestrescolía, chantría... Pero una parte importante de la diócesis pertenecía al deanato. Correspondían al deán todas las parroquias del Valle de Oro y gran parte de la Mariña lucense. Así figura ya en la primera enumeración completa de las parroquias de la diócesis del año 1488. Pertenecían al deán 24 parroquias, en las que tenía jurisdicción y percibía ciertos emolumentos³. Y esto continuó hasta la desamortización, como puede verse en R. Sanjurjo Pardo⁴, que, además del Valle de Oro y parte de la Mariña Lucense, dice pertenecer (ya estaba a punto de desaparecer esta división de la diócesis, con la creación de los arciprestazgos –1855–) al deanato lo que se llamaba “Decanato de la Montaña”, que comprendía 13 parroquias, que hoy se denominan da Terra Chá. Como es natural, el deán no se ocupaba de recoger personalmente los frutos y rentas de su dignidad; solía arrendarlas a alguna persona particular por un total de dinero y de fruto y por un número determinado de años, como tendremos ocasión de ver en ciertas ocasiones. Ese arrendatario era el que se encargaba de cobrar las rentas y entregar lo convenido al deán.

Como también tendremos ocasión de ver, en ciertas épocas, el deán tenía un coadjutor que lo suplía y que, generalmente, tenía el derecho de sucesión. Pero, en caso de no tener coadjutor, tenía un vicario, que él designaba en orden a presidir las reuniones. Pero, en el caso de que el deán no hubiese designado un vicario, siempre tenía un suplente, es a saber: el dignidad de mayor rango o el canónigo más antiguo.

El nombre. En España el presidente del cabildo suele llamarse deán. El origen de la palabra deán es manifiesto. Es el decano. Decano, como el mismo nombre indica, era el que mandaba diez hombres. En las Actas

cabildo acordó...” Y “en este cabildo se trató de...” Y esta terminología, en ambos sentidos, sigue todavía vigente en las Islas Canarias

³ ACM. Arm. 8, nº. 206; *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática Medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo* (Santiago 1999) p. 428-429.

⁴ *Los obispos de Mondoñedo* (Lugo 1854), pp. 167-178.

Capitulares, mientras se escribieron en latín, el nombre del presidente era designado con la palabra *decanus*. Cuando el latín fue transformándose en lenguas romances, en las Actas Capitulares –hablo de las de la catedral de Mondoñedo– empezaron a aparecer los nombres de *deyan* y *dayan*⁵. A finales del siglo XIV y durante todo el siglo XV, cuando todavía se escribía en gallego, apareció el nombre de *deán*⁶, que se conservó hasta nuestros días.

SIGLO XII

Viviano. 1171. El primer deán de que tenemos noticia cierta⁷ se llama Viviano. No conocemos su apellido. Figura en un documento de 1171⁸. Dejó sus casas al cabildo con destino a su aniversario. Dada la distancia de fechas, no parece que pueda identificarse con Viviano Pérez, del que se hablará más tarde.

5 ACM *Calendario* I, fol. 4r, (nº. 246), fol. 6v y 8v (nº. 262); *Tumbo Pechado*, fol. 88 (nº. 191), fol. 172v-173r (nº. 391), fol. 5r (nº. 7), fol. 34r (nº. 53)

6 *Tumbo Pechado*, fol. 2r (nº 2), fol. 5v, 42v (nº 8)

7 Existe un documento que habla de un deán llamado Petrus Sarracenus (el apellido podría aludir a su origen), que hace una donación a la catedral, con destino a su aniversario; pero el documento carece de fecha, razón por la cual no se sabe si sería anterior o posterior a don Viviano (*Calendario* I (En adelante, *Cal.*), fol. 64v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbos de la Catedral de Mondoñedo. Calendarios* (Lugo. Diputación Provincial, 2005 (En adelante, *Calendarios*), p. 560. Pudiera alguien creer que esta denominación de deán es un poco tardía, si se tiene en cuenta que la lista de obispos mindonienses empieza mucho antes. Pero esta dificultad se desvanece rápidamente recordando que los obispos de San Martín de Mondoñedo eran Obispos-Abades y que los miembros del cabildo eran monjes. De ahí se concluye que los monjes están presididos por el obispo pero también por un *prior* y no por un deán. Durante el período de la permanencia del obispado de Mondoñedo en San Martín no había deanes sino *priores*. Y aunque algunas veces se llama a los monjes canónigos, lo cierto es que el superior se le llama prior, por ejemplo en el trueque de conde don Álvaro con el obispo mindoniense don Pedro, de 1164, se habla del prior Pedro Díaz y de todo el “convento” –conuentui– de su iglesia ; pero un poco más adelante llama a ese convento “canonici” –priori et canonicis– (Arm. 8 (Pergaminos), nº. 17. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 34). Tenemos que lamentar que no conservemos documentación de los miembros de ese “convento” o de esos “canonici” de San Martín de Mondoñedo. Tenemos noticias de los obispos, pero no de los que allí hacían “vida santa”. Y esta carencia no tiene fácil explicación. ¿Podría deberse a un incendio? Se halla documentación de canónigos regulares de Pedroso y de San Martín de la Colleira, que fueron anexionados al de San Martín de Mondoñedo en siglo XV y que hoy están en el Archivo de la catedral de Mondoñedo. Del de San Martín de Mondoñedo no se conserva ni un solo documento, si no son los diplomas de los obispos.

8 *Cal.* II, fol. 25v; *Edi.*: E. Cal Pardo, *o. c.*, p. 14.

SIGLO XIII

Esteban. 1216. Aparece confirmando en un pergamino de la indicada fecha⁹. No ha quedado ninguna otra noticia de este deán.

Alvito. 1244. Tenemos noticia de este deán a través de la donación que hizo a la catedral con destino a su aniversario. No cargó los diez sueldos dejados sobre sus casas o tierras, sino sobre sus vacas. Tendría ya entonces una vaquería¹⁰. Tampoco tenemos más noticias de este deán.

Viviano Pérez. 1249-1262. Aparece por primera vez confirmando un diploma de 1249, en el que se halla una sentencia arbitraria del obispo de Lugo sobre el castillo sito entre Guarda y Gueimonde, que se disputaban el abad de Meira y el obispo de Mondoñedo. No figura el apellido, pero, dado que en los siguientes documentos sí que figura, podemos concluir que este Viviano es Viviano Petri (Pérez)¹¹. El siguiente documento es del 16 de agosto de 1257, por el que el cabildo mindoniense da a poblar a cincuenta hombres la villa de Baroncelle. El documento se halla en el Calendario I y en una transcripción notarial que figura en el Tumbo Pechado¹². En 1258, el obispo mindoniense don Juan II Sebastianes, a una con el deán Viviano y todo el cabildo, conceden al chantre de la catedral Rodrigo García todo lo que le correspondía de Pedro Pérez, arcediano de la misma iglesia mindoniense (Sucesión de Burela)¹³. En 1262 ya había fallecido, puesto que el canónigo Juan Pérez cargó sobre su casa 4 sueldos anuales con destino al aniversario del deán Viviano Pérez¹⁴.

Martín Pérez. 1263-1276. La primera noticia que tenemos de este deán es del año 1263. Pedro Peláez de Bretoña, presbítero, canónigo, hizo

9 ACM Arm. 8, nº. 29 (Pergaminos). *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática Medieval do Arquivo da Catedral de Mondoñedo* (En adelante: *Colección Diplomática*) (Santiago, Consello da Cultura Galega, 2000), p. 50.

10 *Cal*. I, fol. 25v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 28.

11 ACM Arm. 8, nº 34. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 57.

12 *Cal*. I, fol 104v y *Tumbo Pechado* (En adelante, *Tumbo P.*), fol. 222v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 73-74; Id., *Tumbos del Archivo de la Catedral de Mondoñedo. Tumbo Pechado* (En adelante, *Tumbo Pechado.*) (Lugo, Diputación Provincial, 2006) p. 437.

13 *Cal*. I, fol. 70v y 98r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 29.

14 *Cal*. I, fol. 34v y *Cal*. II, fol. 41v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 41. El *Cal*. I. después de la palabra Aniversario pone *suo*, como si se tratase del aniversario de Juan Pérez. Pero alguien parece que cruzó el *suo* y puso por debajo tres puntos. En efecto el *Cal*. II omite el *suo*; se trata, por lo tanto, del aniversario del deán que se supone fallecido. En 1290 se hace mención de Viviano Pérez, *deán en otro tiempo* (*Cal*. I, fol.69v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendario, o. c.*, p. 100.

una fundación en la catedral, en presencia del deán Martín Pérez, que se hallaba en el coro con los demás canónigos¹⁵ En ese mismo año, el 11 de agosto, se dice que el deán (era, por lo dicho, Martín Pérez) y el cabildo dieron al canónigo Juan Arias una plaza, sita en la ciudad de Villamayor, con la renta de 3 sueldos anuales¹⁶. No volvemos a encontrar su nombre hasta el 1276. El 27 de febrero de dicho año el deán Martín Pérez y todo el cabildo concedieron a Pedro López, clérigo de coro, la heredad de Valiño (Mondoñedo), con toda su plantación, con la condición de plantar más árboles en ella¹⁷. En ese mismo año se hace mención del mayordomo del deán don Martín (sin apellido)¹⁸. Murió Martín Pérez el día 1 de noviembre (día de Todos los Santos, dice el Calendario) de 1277 y dejó al cabildo, con destino a su aniversario, 4 sueldos anuales, que cargó sobre su viña da Veiga. Fue enterrado en la capilla de la Santísima Trinidad, sita en el Claustro de la Catedral¹⁹.

Fernando Munionis (Monniz, Muñiz, Muñoz). 1280-1287. En un documento de 17 de febrero de 1280 se dice que el vicario del deán don Fernando Munionis y el cabildo dieron una heredad y una viña a María Pérez. Es la primera noticia de que el deán tenía un vicario, que lo representaba cuando se hallaba ausente, como sucedió en este caso²⁰. El 2 de enero de 1282 el deán [dayán] Fernán Monniz y el cabildo aforaron a Juan Pérez una heredad en la rúa dos Ferreiros (Villamayor)²¹. En diciembre de 1285 el deán Fernando Munionis y el cabildo conceden al caballero Pedro Fernández de Cabarcos la heredad de Louro. No sólo figura al principio del

15 *Cal. I*, fol. 50v.; *Cal. II*, fol. 70r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 42.

16 *Cal. I*, fol. 3v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 42.

17 *Cal. I*, fol. 8v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, p. 46.

18 *Cal. I*, fol. 12v; *Cal. II*, fol. 10v. Los Calendarios difieren en cuanto a la data; el *Cal. I* presenta la de 1262, mientras que el *Cal. II* ostenta la de 1276, que parece más probable, dado que el 1262 parece que todavía vivía el deán Viviano Pérez *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, p. 50.

19 *Cal. I*, fol. 59; *Cal. II*, fol. 86v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 52. En 1278 los dos Calendarios vuelven a poner de relieve la nota del aniversario del referido deán, si bien difieren de la noticia anterior en que en este caso afirman que cargó los 4 sueldos anuales sobre la viña de Avelaedal. Vuelven a consignar el mismo lugar de enterramiento. (*Cal. I*, fol. 59r; *Cal. II*, fol. 86v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 53). El Calendario II todavía vuelve a consignar el mismo año el dato referido a su aniversario, si bien afirma que cargó los 4 sueldos sobre el soto de Barveitas (*Cal. II*, fol. 24r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 55). El capellán Ruy Pérez hizo testamento el 10 de noviembre de 1308 y, entre sus mandas, dejó una de 3 sueldos, sobre su heredad de Gondimonde, para un aniversario por su alma y por la de los deanes don Martín y don Juan Vidal (*Cal. I*, fols. 76v-77r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 146).

20 *Cal. I*, fol. 8v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 56.

21 *Cal. I*, fol. 4r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 58.

documento, sino también al final, en calidad de testigo²². En 1 de junio de 1287 hizo una fundación con destino a su aniversario. Concedió al cabildo la tercera parte de la sexta de toda la iglesia de San Mamed de Oleiros, con el derecho de patronato. El cabildo debía celebrar una Misa el día de su muerte y otra, anualmente, el día dos de enero [altera die chalendarum januarii]²³. En ese mismo día el cabildo, como en agradecimiento, dio al referido deán [eiden decano] unas casas, por las que tenía que entregar a la catedral cincuenta maravedís, la mitad el día de San Martín y la otra mitad, en la fiesta de Pascua²⁴.

Juan Vidal (Vitalis). 1287-1290. Se menciona por primera vez el nombre de este deán en 1286, concretamente, en una carta que el obispo Nuño II (1261-1286) dirigió al cura de Villaboa reclamándole cien sueldos anuales para el aniversario del rey de Castilla don Alfonso²⁵. El 6 de enero de 1288 el deán don Juan (omite el apellido), a una con el cabildo, arrendó a dos canónigos y un seglar todos los derechos que el cabildo tenía en relación con la administración de los aniversarios, por espacio de siete años, por los que debían pagar cincuenta y un sueldos diarios²⁶. El 1 de abril de ese mismo año 1288 el referido deán don Juan Vidal (con todas las letras) y el cabildo arrendaron la administración de los meses de Bretoña (junio y septiembre) al obispo de Mondoñedo don Álvaro, quien debería pagar todos los días en los referidos meses 7 sueldos a cada canónigo y la mitad de esa cantidad a cada racionero, y lo acostumbrado con relación al pan, tanto a los canónigos como a los racioneros; pero los domingos debería entregar a cada canónigo tres panes y a cada racionero un pan y medio²⁷. El día 7 de julio de ese año 1288 el susodicho deán don Juan Vidal y el cabildo arrendaron los meses de la administración de San Miguel de Reinante (llamado entonces Villaplana) a Matías Álvarez, clérigo de coro, que tendría la obligación de entregar a cada canónigo y racionero la cantidad de 8 sueldos (denarios) cada día de los dos meses que correspondían a la dicha administración, y dos panes²⁸. Ese mismo día 7 del mes de julio del referido año don Juan Vidal, reunido en cabildo

22 *Cal.* I, fol. 90v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 64-65.

23 *Cal.* I, fol. 2v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 68.

24 *Cal.* I, fol. 2v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 69.

25 *Cal.* I, fol. 8; *Tumbo P.*, 87v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 66. La fecha de esta carta es incierta. El Calendario da la data de 1284 y el Tumbo P. la de 1286. Ahora sabemos que en 1287 todavía vivía el deán don Fernando Muñoz. Alguna de estas fechas debe de estar equivocada.

26 *Cal.* I, fol. 7r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 72-73.

27 *Cal.* I, fol. 7r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 73.

28 *Cal.* I, fol. 7r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 74.

con los restantes canónigos, entregó la administración de los meses de Villamayor (Mondoñedo) a Domingo Velasco, canónigo, que tendría la obligación de pagar a cada canónigo y racionero, en los dos meses que le correspondían, 14 sueldos diarios y dos panes, a excepción de los domingos, en los que debería entregarles tres²⁹. El 13 de enero de 1289 el deán don Juan Vidal mandó al notario consignar por escrito la donación hecha por Pedro Eanes, llamado Esquerdeiro, de la heredad que tenía por la parte de abajo de la Corredoira que conducía a los Molinos, con cuya renta debía pagarse la iluminación de las lámparas de Santa María de la catedral, en sufragio del alma de su esposa Marina Pérez, llamada Sardina³⁰. El 1 de marzo del aludido año de 1289, reunido el deán don Juan Vidal con los canónigos, arrendaron al maestrescuela Fernando Fernández las casas en que había vivido el arcediano de Montenegro Juan Pérez, en 1.100 sueldos anuales, a entregar en tres fechas del año³¹. El 1 de marzo del predicho año se volvieron a reunir en cabildo el susodicho deán y los canónigos y arrendaron a Mateo Pérez, arcediano de Viveiro, la mitad de las rentas de la iglesia de Cedofeita, por tiempo de toda su vida, en renta de 1.400 sueldos alfonsinos³². El 17 de noviembre del mismo año el repetido deán y cabildo arrendaron a Fernando Ares, clérigo, la otra mitad de los frutos de la iglesia de Cedofeita, por los días de su vida, en 1.400 sueldos³³. Fernando Martínez, clérigo de Pedrouzos, reconoció deber al cabildo de Mondoñedo la cantidad de 6.500 sueldos, hallándose presentes en el acto el deán don Juan Vidal y otros dignidades, canónigos y racioneros³⁴. En el año siguiente, el de 1290, el obispo mindoniense don Álvaro (1286-1297), a una con el deán don Juan Vidal y los demás miembros del cabildo, prohibió a García Sánchez de las Riberas de Miranda, caballero, disfrutar en la diócesis de Mondoñedo de toda clase de beneficio, por el hecho de haber dado muerte a Lopo Alfonso, comendador da iglesia³⁵. Ese mismo año, el 22 de abril, el deán don Juan Vidal, a una con el cabildo, arrendó una heredad de Zoñán a Domingo Pérez y el día 27 del mismo mes y año aforó a Fernando Eanes y otros unas heredades de Viloalle³⁶. El 3 de mayo de 1291 se revocó un acuerdo del cabildo, porque se había

29 *Cal.* I, fol. 7r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 74.

30 *Cal.* I, fol. 8v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 75.

31 *Cal.* I, fol. 3r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 76.

32 *Cal.* I, fol. 6v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 76.

33 ACM, Arm. 8. nº 53; *Cal.* I, fol. 7v; *Tumbo P.*, fol. 87r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 70. *Id.*, *Calendarios, o. c.*, pp. 77-78.

34 *Cal.* I, fol. 3r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 79.

35 ACM Arm, 8, nº 54; *Cal.* I, fol. 6r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 73; *Id.*, *Calendarios, o. c.*, p. 81.

36 *Cal.* I, 69v. *Edi.*, E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 100-101.

tomando estando vacante el decanato³⁷. De lo dicho parece colegirse que el deán debía haber fallecido a finales de 1290 o primeros meses de 1291. Recordamos, además, que en 1308, en el testamento del capellán Ruy Pérez, se hace una manda para el aniversario del deán don Juan Vidal³⁸.

Abril Eanes (Jobannis, Yanes). 1292-1300. Aparece por primera vez el 22 de agosto de 1292, en un acuerdo del obispo mindoniense don Álvaro y de todos los canónigos con relación a los que tenían deudas con el cabildo³⁹. En noviembre de 1293 Pedro Yáñez confiesa haber recibido del deán Abril Yanes y del cabildo la suma de 1.200 maravedís⁴⁰. En diciembre de ese mismo año se realiza un convenio entre el referido deán y el cabildo, de una parte, y doña Mariana García de Trasvar y Juan Martínez, alcalde de Viveiro, de la otra, sobre heredades que habían pertenecido al arcediano don Pedresino y al canónigo García Pérez⁴¹. En enero de 1294, el cabildo, presidido por don Abril Eanes liberó a Domingo Pérez Ferreira de la obligación de entregar anualmente tres sueldos para su aniversario; se cobrarían, a su muerte, con cargo a su viña de Sub Castro (Villamayor)⁴². El 29 de agosto del repetido año de 1294, de acuerdo con el cabildo, arrendó a varias personas la heredad de Amido, sita en Pelourín (Villamayor)⁴³. En 1295 se celebró un cabildo presidido por el deán, sin que se exprese su nombre, por el que se arrendó la administración de los meses de Labrada y Fazouro a Fernando Fernández, arcediano de Trasancos, por días de su vida, con la obligación de entregar 8 sueldos y 3 denarios a cada canónigo diariamente y la mitad a cada racionero. En cuanto a los panes debería entregar a cada uno diariamente dos panes y los domingos lo que era costumbre⁴⁴. En diciembre de 1296 se dice que el cabildo, presidido por el deán Abril Eanes, entregó al racionero Pedro Pérez 400 maravedís para comprar ciertas heredades para la catedral⁴⁵. En mayo de 1297 el cabildo, bajo la presidencia del deán Abril Eanes, hizo un

37 *Cal.* I, fol. 7r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 86.

38 *Cal.* I, fols. 92r-93r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 146.

39 *Cal.* I, fol. 5v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 89.

40 ACM Arm. 8 (Pergaminos), nº 57; *Cal.* I, fol. 70r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 80-81. *Id.*, *Calendarios, o. c.*, pp. 91-92.

41 *Cal.* I, fol. 3v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 92.

42 *Cal.* I, fol. 69r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 93. El 16 de agosto de ese mismo año se hallaba ausente, porque en un cabildo realizado ese día actúa como presidente del cabildo el vicario del deán don (Abril Eanes) (*Cal.* I, fol. 3v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 94).

43 Arm. 8 (Pergaminos), nº 58. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 81-82.

44 *Cal.* I, fol. 8r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 95.

45 *Cal.* I, fol. 4r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 96.

trueque con Alfonso Martínez de una heredad de Reme por unas casas de Villamayor y tierras que el segundo poseía en Villamayor⁴⁶. En enero de 1298 se lleva nuevamente a cabo un intercambio entre el deán Abril Eanes y el cabildo, de una parte, y Miguel Suárez y su esposa María Pérez, de la otra, de un quiñón sito en el Curral de Villamayor por unas viñas que los primeros tenían en Carroceira⁴⁷. El racionero Pedro Capellán concedió al cabildo 3 sueldos, que cargó sobre su horno de la rúa Sendín, con destino al aniversario del deán don Abril (Eanes)⁴⁸. El 30 de octubre de 1302 se hace una relación de los bienes dejados al cabildo por el deán don Abril Eanes, en virtud de su testamento, sitios en las parroquias de La Piedra, Doniños, Vilaboa, Couzadoiro y Céltigos. El cabildo debía hacerle dos aniversarios, uno por el alma del obispo don Nuño y el otro por su alma⁴⁹.

SIGLO XIV

Andrés Didaci (Díaz) 1304-1307. Figura su nombre por primera vez en una concordia llevada a cabo entre el Cabildo y los herederos del racionero Pedro Pérez sobre unas casas de la rúa de Batitalas y de la rúa dos Ferreiros⁵⁰. En julio de 1305 aparece su nombre en un traslado notarial de un recuento de las posesiones de la administración de Villamayor⁵¹. En el mes de septiembre de ese mismo año don Andrés Díaz, a una con los demás miembros del cabildo, arrendó al canónigo Fernán González, juez de Ribadeo, las casas de la rúa dos Ferreiros de dicha villa⁵². Unos días más tarde, 19 de septiembre, presidiendo D. Andrés Díaz, el cabildo arrendó al canónigo Domingo Fernández las viñas que tenía en Ribadeo⁵³. El obispo

46 Arm. 8 (Pergaminos), nº. 62. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 87.

47 Arm. 8 (Pergaminos), nº. 63. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 88.

48 *Cal.* I, fol. 13v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 101. Este detalle parece querer indicar que el mencionado deán había fallecido; mas no es así ya que el mismo deán también estableció el año 1302 un aniversario por su alma estando todavía vivo, pues entregó para este fin al cabildo 40 sueldos, que cargó sobre la plaza (solar) que poseía en el lugar de los Herreros. En este caso se pone de manifiesto que estaba enterrado en la capilla de San Nicolás (*Cal.* I, fol. 58r; *Cal.* II, fol. 82v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 118).

49 *Cal.* I, fol. 85v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 114-115.

50 Arm 8 (Pergaminos), nº. 65. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 65-66.

51 *Cal.* I, fol. 104-105; *Tumbo P.*, fol. 221r-222r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 125-128; *Id.*, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 434-436.

52 *Cal.* I, fol. 88v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 128

53 *Cal.* I, fol. 67v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 129.

don Rodrigo (1298-1318) y el cabildo, en el 8 de octubre de 1305, fijaron lo que cada canónigo que cambiaba de prebenda debía abonar al portero de la catedral. Entre los testigos y otorgantes figura, en primer lugar, don Andrés Díaz, deán⁵⁴. A comienzos de 1306, el 17 de enero, el deán don Andrés Díaz y el cabildo arrendaron al canónigo Rodrigo Eanes una viña sita en el Pumar (Villamayor)⁵⁵. El referido deán el año 1307 entregó al cabildo, con destino a su aniversario, dos sueldos y medio anuales, que cargó sobre sus casas de la rúa Nova⁵⁶. El 3 de abril de 1307 figura ya como fallecido don Andrés Díaz, ya que el cabildo, en la dicha fecha, cedió al tesorero las casas en que vivía el referido deán⁵⁷.

Pedro González. 1307-1325. Entre la muerte de don Andrés Díaz y el nombramiento de su sucesor don Pedro González debió transcurrir poco tiempo, ya que el 29 de octubre del año del fallecimiento (1307) ya encontramos a don Pedro González presidiendo el cabildo en el que se concedió a Alfonso Pérez, llamado Corna, una viña sita en Pelourín⁵⁸. El 2 de enero de 1308, en un arrendamiento de la administración de San Miguel de Reinante, preside el cabildo el tesorero, que se dice vicario del deán Pedro González⁵⁹. Actúa personalmente Pedro González el 20 de octubre de 1309, fecha en que el cabildo dio al canónigo Pedro Eanes la viña de Carroceira⁶⁰. Su nombre aparece asimismo en tres documentos de 1310⁶¹. Del año 1311 figura en 6 documentos⁶². Su nombre también

54 *Cal.* I, fol. 90v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 129-130.

55 *Cal.* I, fol. 86r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 132-133.

56 *Cal.* I, fol. 9r. 15r, 19v, 24v, 29v; *Cal.* II, fol. 16v, 24v, 33v, 35v, 41v (sin fecha). *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 141. Don Andrés no se limitó a destinar sus bienes para su aniversario, sino que también los destinó para el aniversario del obispo don Nuño (*Cal.* I, fol. 10r; *Cal.* II, fol. 6v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 141. El racionero Juan López también dejó dos sueldos y medio para el aniversario del referido obispo y del susodicho deán (*Cal.* II, fol. 15v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 229).

57 *Cal.* I, fol. 87r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 137. En 1388 se hace una relación de los bienes que poseía don Andrés Díaz y con los que pudo hacer frente a los aniversarios dejados a la catedral (*Cal.* I, fol. 126r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 389).

58 *Cal.* I, fol. 100v-101r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 140.

59 *Cal.* I, fol. 89v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 142-143. El tesorero actúa como vicario del deán al día siguiente, en el documento en que se concede a Fernando Estévez, canónigo y juez, una casa sita en la rúa del Perexe (*Cal.* I, fol. 90r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 143).

60 *Cal.* I, fol. 89r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 151. En este año de 1309 figura en un documento relativo a la parroquia de Galdo (Arm. 8 (Pergaminos) nº 72. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 103) y en otros dos documentos que figuran en el Calendario I (*Cal.* I, fol. 86 y 88. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 151, 152).

61 *Cal.* I, fol. 93v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 154.

62 *Cal.* I, 94v, 95r (dos documentos), 95v (testamento de Fernando Fernández de Aguiar, arcediano de Trasancos), 96r (dos documentos). *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 161, 165, 167-168, 168, 169.

aparece en 6 documentos de 1312⁶³. Sigue figurando en 1313 en ocho documentos⁶⁴. Del año 1314 se conservan 2 documentos solamente en que figura el nombre del deán Pedro González, uno de 1 de enero y otro del 18 de julio⁶⁵. Del 1315 se conservan otros dos documentos, uno del 18 de mayo (el obispo don Rodrigo se hace cargo de la administración de San Miguel) y otro del 8 de septiembre⁶⁶. Hasta 10 documentos de 1316 ostentan el nombre del repetido deán⁶⁷. De los 6 documentos del año 1317 merece citarse el de 11 de septiembre, en el que el obispo don Rodrigo comunica a los fieles de Santiago de Viveiro haber concedido al cabildo de Mondoñedo los frutos de dicha feligresía⁶⁸. Del año 1318 se hallan 4 documentos, uno de los cuales contiene el arriendo que el cabildo hizo a Fernando Deus, chantre de Lugo, de los frutos de la iglesia de Santiago de Viveiro⁶⁹. Del año 1320 también se encuentran varios documentos, uno de los cuales se refiere al arriendo que el cabildo hizo al nuevo obispo don Gonzalo (1319-1326) y al arcediano de Azúmara Domingo Fernández de la administración de los meses de San Cosme de Barreiros y de San Miguel de Reinante⁷⁰. El 17 de junio de 1321, el cabildo, presidido por el deán Pedro González, arrendó los diezmos de la iglesia de Santa María de Viveiro a los canónigos Rodrigo Eanes y Paulucho⁷¹. El 1 de junio de 1322, el deán Pedro González, con el consentimiento del cabildo, arrendó la administración de Reinante⁷². Del año 1323 merece citarse el documento en el que el cabildo, presidido por Pedro González, prestó su consentimiento para que el obispo don Gonzalo obligase a ciertas personas las rentas de la mitra hasta una cantidad de 20.000 maravedís⁷³. El 17 de agosto de 1324 se celebró sínodo en la catedral mindoniense, que presidió el obispo don Gonzalo y el deán Pedro González y cabildo y representantes de toda la clerecía, en el que se acordó que prebendados y clérigos pudiesen disfrutar de los frutos de sus beneficios, tanto ellos como sus herederos, por es-

63 *Cal. I*, fol. 96r. (dos documentos), 99v, 74v (dos documentos). 107v, 96v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 171, 172, 173, 174, 175, 176.

64 *Cal I*, fol. 96v (sobre arreglos en la torre de la catedral y préstamo al maestro de la obra), 97v, 98r (2 documentos), 72v, 98v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 180, 182, 183, 184, 185.

65 *Cal. I*, fol. 72v, 98v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 170-171, 186.

66 *Cal. I*, fol. 73r, 97r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 188-189, 190.

67 *Cal. I*, fol. 73v (3 documentos), 75r (pleito sobre tierras de Asturias), 102-103 (asunto del vino), 75r (2 documentos), 76v (2 documentos). *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 191-192, 192, 193-194, 194-195, 195-198, 199, 200.

68 *Cal. I*, fol. 75v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 206-207.

69 *Cal. I*, fol. 75v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 206-207.

70 *Cal. I*, fol. 79v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p.215-216.

71 *Cal. I*, fol. 81r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 227.

72 *Cal. I*, fol. 81v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 229-230.

73 *Cal. I*, fol. 83v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 231.

pacio de un año después de su muerte⁷⁴. El 6 de julio de 1325, el cabildo, presidido por el deán Pedro González, arrendó al canónigo Paulucho la administración de Bretoña⁷⁵. Su última actuación como deán debió ser la del 10 de agosto del predicho año de 1325, en virtud de la cual autorizó una investigación sobre la luctuosa de las tierras de Labrada⁷⁶.

Juan Domínguez (Díaz, Deus). 1326-1345. Anteriormente, había sido arcediano de Azúmara⁷⁷. El primer documento en que encontramos el nombre del deán Juan Domínguez, como deán, es del 5 de septiembre de 1326. En él se acuerda la cantidad que debe pagar cada prebendado que quiera ser enterrado en la catedral⁷⁸. De 1327 se conservan 6 documentos, de los cuales citaremos solamente el de 30 de diciembre, en el que se dice que se entregaron al canónigo Ares Pérez, por días de su vida, las Decretales y los Casos que el canónigo y juez Alfonso Estévez había legado al cabildo⁷⁹. Del 1328 se hallan tres documentos, uno de los cuales, de 6 de marzo, trata del arriendo de unas casas de la rúa de Batitalas de Villamayor que hizo el cabildo a Fernán Pérez, a ruego del obispo Juan III (1327-1329)⁸⁰. Tres documentos de 1329 ostentan el nombre del deán Juan Domínguez. En el de 26 de noviembre se pone de relieve que el caballero Pedro Fernández de Valoría prometió dar a la catedral un cáliz de marco y medio de plata dorada⁸¹. Del año 1330 se encuentran 8 documentos con el nombre del referido deán. En el del 23 de junio se presenta al cabildo, presidido por el predicho deán, una carta del obispo don Álvaro de Biezma (1329-1343), que manifiesta habar otorgado una ración vacante a Miguel Martínez⁸². Del año 1331 solamente encontramos 3 documentos. En el del 27 de febrero se concede a Juan Miguélez el foro de una heredad sita en Pumariño (Villamayor), en el canon foral de la cuarta parte del vino y de la fruta de los árboles⁸³. Del año 1332 se hallan 4 documentos, de los que uno es del 16 de enero y contiene una sentencia dada por el obispo don Álvaro (1329-1343) en el pleito entablado entre el cabildo, de una parte, y el arcediano de Trasancos, de la otra, por razón de la administración de

74 *Cal.* I, fols. 151v.-152r. *Edi.*: A. García y García y E. Cal, *Synodicon Hispanum*. I. Galicia (Madrid BAC 1981) pp. 16-18; E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., pp. 239-241.

75 *Cal.* I, fol. 82r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., pp. 242-243.

76 *Cal.* I, fol. 107r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., pp. 245-247.

77 *Cal.* I, fol. 172r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., p. 317.

78 *Cal.* I, fol. 82r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., pp. 247-248.

79 *Cal.* I, fol. 147v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., p. 254.

80 *Cal.* I, fol. 105v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., pp. 257-258.

81 *Cal.* I, fol. 147r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., pp. 262-263.

82 *Cal.* I, fol. 153v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., p. 266.

83 Arm. 8 (Pergaminos), n° 89. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática*, o. c., pp. 130-131.

Villamayor⁸⁴. Abundan más los documentos de 1333, ya que no bajan de 10. Quizá uno de los más importantes sea el del 20 de octubre, en el que se consignan las casas que el canónigo Paulucho poseía en la rúa de San Francisco de Viveiro y que donó a la catedral⁸⁵. Es menor el número de documentos de 1334: solamente son 3. El del 28 de marzo habla de las penas impuestas a algunos prebendados, por no haber asistido a las funciones corales del día de Resurrección⁸⁶. En 4 documentos de 1335 aparece el nombre de este deán presidiendo el cabildo. El chantre de Lugo y canónigo de Mondoñedo Fernando Deus, el 18 de febrero, otorgó todo su poder a Benito Martínez, canónigo de Mondoñedo, en orden a la renuncia de todo derecho que pudiera tener en unas casas⁸⁷. En 1336 figura el nombre de este deán en 4 documentos, uno de los cuales, del 23 de junio, pone de relieve que el cabildo entregó al arcediano de Viveiro, Ruy Pérez, el libro Iulgo que les había donado su hermano Gonzalo Pérez⁸⁸. De 1337 no se halla más que un documento del 10 de junio, que trata de las penas económicas impuestas a varios prebendados por su ausencia de coro el día de Pentecostés⁸⁹. En cambio, de 1338 se hallan dos de la misma fecha, 28 de agosto. En ambos se trata de concesión de foros de unas casas sitas en la rúa dos Ferreiros y de una plaza, fuera de la rúa Nova⁹⁰. Transcurren dos años sin documentos y llegamos a 1341, del que se conservan 4. El primero es del 19 de enero y en él se halla el testamento de Esteban Mateo, en virtud de cual deja una lámpara para el altar de Santa María de la catedral⁹¹. Del año 1342 se conservan 3 documentos, uno de los cuales, del 4 de noviembre, nos habla de una contienda entre un administrador de Bretoña y los herederos del anterior, por razón de las deudas dejadas por éste⁹². Uno de los ocho documentos de 1343, del 17 de octubre, recoge la constitución por la que el cabildo estableció que cada prebendado debe entregar una capa a la catedral o dar el importe de la misma⁹³. Los

84 *Cal.* I, fol. 150v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 276-277.

85 *Cal.* II, fol. 13r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 233-234. Ese mismo año, el día 7 de marzo, el referido canónigo Paulucho también había donado a la catedral un caserío que poseía en Mariz (Villamayor), con la condición de que los canónigos hiciesen tres procesiones anuales, con un responso, a la sepultura del obispo don Rodrigo y a la suya, una vez fallecido (Arm. 8 (Pergaminos), n.º. 90^a. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 133-134).

86 *Cal.* I, fol. 154v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 290.

87 *Cal.* I, fol. 155r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 295-296.

88 *Cal.* I, fol. 156v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 299.

89 *Cal.* I, fol. 77r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 301.

90 *Cal.* I, fol. 166r-v, y 166v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 301-303 y 303-304.

91 *Cal.* I, fol. 157r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 305-306.

92 *Cal.* I, fol. 158r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 312-313.

93 *Cal.* I, fol. 172r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 316-317.

documentos de 1344 son 7, uno de los cuales, el del 14 de marzo, recoge el arriendo de las cinco sextas partes de los frutos de la iglesia de Santiago de Viveiro, hecho por el deán y cabildo a Fernando Ares, tesorero de la catedral⁹⁴. La última actuación que se conoce del deán Juan Domínguez es la concesión del foro del casal de la Malatería (San Lázaro de Villamayor) a Fernando Reis, al que el cabildo se lo había comprado el día anterior⁹⁵.

Ruy (Rodrigo) Sánchez. 1348-1354. Parece ser el sucesor de Juan Domínguez, aunque no se encuentran noticias de su actuación con anterioridad a 1348. El 5 de mayo de dicho año 1348 se aforó por el obispo don Alfonso Sánchez (1347-1366) y por el cabildo el castillo de Miranda y el cillero de Silva a favor de Juan Fernández de Bolaño y a su esposa doña Constanza. En el documento, después del nombre de obispo, figura el de "Ruy Sanches deam"⁹⁶. En 12 de mayo de 1349 don Rodrigo fue testigo del foro que hizo el referido obispo don Alfonso Sánchez a su hermano Lopo Sánchez del Castro de Castelo para plantarlo de viña⁹⁷. En 18 de agosto de 1350 Ruy Sánchez fue asimismo testigo de una advertencia hecha en el sínodo diocesano de esta fecha sobre las décimas concedidas por el papa al rey de España, concesión que muchos clérigos parecían no querer obedecer, razón por la cual caían en la excomunión contenida en las bulas pontificias⁹⁸. También fue testigo en 1351 del convenio firmado entre el rector de la iglesia de Santa María de Viveiro y el de la de Santiago de la misma villa sobre enterramientos en esta última iglesia⁹⁹. Al año siguiente de 1352, el 3 de mayo, el cabildo, presidido por Ruy Sánchez, aforó a los hermanos Pedro y Lopo Fernández las heredades de Villarmeá, Cinge, Vilaldris y el patronazgo de Santiago de Cillero, Lieiro, Cervo y Burela, por espacio de tres vidas¹⁰⁰. Pasando al año 1354, el 6 de mayo, hallamos al deán Ruy Sánchez sentado al lado del obispo don Alfonso, en cabildo con los demás canónigos, tratando de la obligación que el chantre don Fernando Ares tenía de poner un sochantre, del que carecía en ese momento la catedral¹⁰¹. Ese mismo día el obispo don Alfonso Sánchez,

94 Cal. I., fol. 173v-174r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 324-326. Id., 'De Viveiro en la Edad Media', en *Estudios Mindonienses*, 7 (1991) pp. 132-133.

95 Cal. I., fol. 176r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 330-332.

96 Arm. 8 (Pergaminos), nº. 96. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 145-148.

97 Cal. I., fol. 161v-162r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 348-349.

98 Arm. 8 (Pergaminos), nº. 97^a. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 150-151.

99 Arm. 8 (Pergaminos), nº. 98. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 151-152. También fue testigo del traslado de un documento de 1349, realizado el 14 de junio de 1351 (Arm. 8 (Pergaminos). *Edi.*: E. Cal Pardo, *ibid.*, p. 150.

100 Cal. I., fol. 165r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 362-363.

101 Cal. I., fol. 126v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 370-371.

el deán Ruy Sánchez y el cabildo redactaron una constitución sobre los canónigos comensales de cardenales y sobre los que realizaban estudios en las Universidades¹⁰². El 28 de septiembre de ese mismo año Lopo Yanes vendió al deán Rodrigo Sánchez y al cabildo la viña de Lodeiros, que lindaba con el río Ventosa¹⁰³.

García Gómez. 1357. De este deán no tenemos más que una simple referencia en un documento de la referida fecha y ni siquiera actúa personalmente sino por su vicario. Se trata de una carta del obispo don Alfonso Sánchez, que menciona a “Ruy Fernandes, thesorero et vicario de don Garcia Gomes dean da dicha iglesia”¹⁰⁴. En 1357 ya se hallaba su predecesor en Santiago, su sucesor no figura hasta 1358, con lo cual cabe la posibilidad de la existencia de este deán, que quizá ni siquiera vino a Mondoñedo y dio su poder al tesorero de la catedral. En absoluto, pudo haber sido deán desde finales de 1354 hasta 1358.

Francisco Eanes (Yanes, Jobannis). 1358-1366. D. Francisco era natural de Villamayor y había sido arcediano de Azúmara. Su primera actuación como deán es de 1358. En un recuento de los bienes de la capilla de San Andrés de la catedral, realizado el 8 de abril de dicho año, consigna el notario que los escribió “por mandado de don Francisco Eanes dean de Mondonnedo”¹⁰⁵. El 20 de diciembre, figura como primer testigo en la donación de la viña de Leiramar que hizo a la catedral el canónigo Benito Martínez¹⁰⁶. El 25 de noviembre de 1359 el referido deán Francisco Eanes giró visita a las capillas de la catedral: empieza por la capilla de San Juan, sita en el claustro, prosigue por la de la sucesión del arcediano Martín Peláez y del capellán Ruy Pérez, por la de Santa Catalina, por la de Santiago, que era la iglesia parroquial de Villamayor, y termina por la de San

102 *Cal.* I, fol. 109v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 371-372.

103 *Cal.* I, fol. 110r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 373-374. Ruy Sánchez pasó a la catedral de Santiago y disfrutó la dignidad de arcediano de Salnés y el año 1357, reuniéndose con los canónigos de Mondoñedo, en donde continuaba siendo canónigo simple, manifestó que, en compensación de los 1.500 maravedís que debía al cabildo mindoniense, había entregado a dicho cabildo una heredad en Bretoña, una casa en San Adriano de Lorenzana y una viña en Grallal (Covas) (*Cal.* I, fol. 132v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 380-381). Ese mismo año de 1357 hizo donación a la catedral de Mondoñedo de 80 libras, en virtud de las cuales el cabildo mindoniense debía ir, en diversas circunstancias, a la tumba de su tío, el obispo Don Gonzalo, que se hallaba enterrado en la capilla de San Andrés (*Cal.* II, fol. 94r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 383-385).

104 *Arm.* 8 (Pergaminos), n.º. 106. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 170-171.

105 *Cal.* I, fol. 125r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 387.

106 *Cal.* I, fol. 113v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 389-390.

Andrés¹⁰⁷. Otros varios documentos del año 1359 muestran la intervención del referido deán, de una o de otra forma. Por ejemplo, el documento por el que el arcediano de Montenegro Gonzalo Pérez hace donación a la catedral de dos viñas, con la condición de que el cabildo haga memoria de su tío D. Gonzalo, obispo, y del mismo donante. El deán se limita a aceptar la donación y comprometerse a realizar la condición en ella incluida¹⁰⁸. De 1360 se conservan dos documentos, uno de los cuales muestra una carta del obispo don Alfonso Sánchez sobre el arrendamiento de la chantría y de todos los bienes de la misma. El deán mandó realizar un traslado de la referida carta¹⁰⁹. Cinco documentos de 1360 hacen referencia al repetido deán. El de 2 de diciembre habla de una visita hecha por él a una huerta, próxima a la fuente de Villamayor, que el capellán de la capilla de Santa Catalina acababa de dar en foro¹¹⁰. De los 5 documentos de 1362 quizá merezca citarse el del 26 de agosto, en virtud del cual Mayor Loura y otros vendieron al deán Francisco Eanes dos propiedades que tenían en Valiño (Villamayor)¹¹¹. En 1363 el referido deán mandó hacer un traslado de un documento por el que Mayor Alfonso y otros vendieron al cabildo varias propiedades, entre ellas, la viña das Forcas, por la cantidad de mil quinientos maravedís¹¹². Del año 1364 sólo se conserva un documento. El referido deán, como administrador que era de los meses de Villamayor, aforó a Juan Eanes, vecino de Montouto, la casería de Seivane¹¹³. El 16 de julio de 1366, el deán Francisco Eanes, a una con el cabildo, acordó celebrar el día 4 de cada mes la Misa mensual que había dejado Alfonso Eanes, llamado Jaurín¹¹⁴. En la donación que Ruy Sánchez, arcediano de Salnés, en la catedral de Santiago, hizo a la de Mondoñedo, el 25 de septiembre de 1366, con destino a la procesión de San Andrés y a la Misa de San Matías, figura el deán Francisco Eanes¹¹⁵. Estos dos documentos de 1366 fueron los últimos en que intervino don Francisco Eanes en su condición de deán. El 18 de julio de 1367 ya encontramos a don Francisco Eanes actuando como obispo de Mondoñedo¹¹⁶.

107 *Cal* I, fols. 123r, 123v-124r, 124r. 125r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 392-395.

108 *Cal*. I, fol. 127r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 396-397.

109 *Cal*. I, fol. 135v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 399-400.

110 Arm. 8 (Pergaminos), nº. 124. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 211.

111 Arm. 8 (Pergaminos), nº. 107. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Documental, o. c.*, pp. 172-173.

112 *Cal*. I, 137r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 408-409.

113 *Cal*. I, fol. 127v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 412-413.

114 *Cal*. II, fol. 5v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 415.

115 *Cal*. II, fol. 95r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 414-415.

116 *Cal*. I, fol. 129r, fol. 142v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 417-418. De la actuación de don Francisco, como obispo, del que el Calendario II dice todos los días

Pedro Aras (Ares). 1373-1392. El primer documento en que aparece el nombre de Pedro Ares como deán (y como vicario general del obispo don Francisco), pudiera ser de 1373¹¹⁷. En él se hace una pesquisa sobre las heredades, casas y casales que Álvaro Pérez de Meda tenía en la feligresía de Santiago de Meda, en la que intervinieron varios testigos al efecto¹¹⁸. El primer documento, de fecha cierta, que menciona al deán Pedro Aras es de 1377. El 26 de enero el deán Pedro Ares, a una con el cabildo, aforó al canónigo Lopo Pérez la casa sita en la rúa dos Ferreiros, contigua a la capilla de esta rúa¹¹⁹. El 12 de noviembre figura igualmente en el documento del 12 de noviembre del mismo año, por el que Juan Eanes, clérigo de Faro (Viveiro), vendió al cabildo mindoniense el casal que poseía en la expresada feligresía¹²⁰. De los 9 documentos datados en 1378, en los que se menciona el nombre del referido deán, quizá merezcan citarse las disposiciones del obispo don Francisco (1367-1393) sobre la venta del vino en la ciudad de Villamayor (Mondoñedo), tanto del cosechado en la zona como del importado de otras tierras, tanto por parte de canónigos y clérigos, como por parte de laicos¹²¹. Del año 1379 se conservan 3 documentos. Uno de ellos es de 10 de abril, por el que el obispo don Francisco, reunido con el deán Pedro Ares y el resto del cabildo, con destino a la Albergaria y Hospital de Villamayor, hizo donación de las casas que tenía en la villa de Viveiro y de las que poseía en el Curral de Villamayor y en la rúa da Fonte¹²². Del año 1380 solo se conserva un documento, por el cual el deán y el cabildo aforaron al canónigo Lopo Pérez las viñas do Outeiro y de Carroceira (Villamayor)¹²³. Del año 1381

del año que “dejó todos sus bienes para los pobres y peregrinos”, véase: Flórez, *España Sagrada*, vol. 18 (Madrid 2 1789) pp. 179ss; Villaamil y Saavedra, *Memorias Históricas de la Santa Iglesia de Mondoñedo*. Manuscrito (Mondoñedo 1763) fol. 79ss; R. Sanjurjo y Pardo, *Los Obispos de Mondoñedo* (Lugo 1854), pp. 52-53; E. Cal Pardo, *Episcopologio Mindoniense* (Salamanca 2003), pp. 174-186.

117 El documento ofrece la fecha del año 1401. Pero en esta data don Francisco había fallecido (+ 1393) Podría creerse que se trata de la era hispánica, que resultaría el año 1363. Pero este año todavía no era obispo don Francisco. ¿Se tratará del año 1373, que sería la era 1411? En cualquier caso se trata de una fecha próxima a 1373.

118 *Cal.* II, fol. 57v, fol. 84v (sin fecha). *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 424.

119 *Cal.* I, fol. 138v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 425-426.

120 *Cal.* I, fol. 139r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 427-428.

121 *Cal.* II, fol. 22v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 428-529. Quizá merecería citarse también de este año la unión de la cuarta parte de la feligresía de Santa Cecilia del Valle de Oro a la mesa capitular, hecha por el obispo don Francisco, con destino a las distribuciones de los asistentes a la Hora de Nona (Arm. 8 (Pergaminos), nº. 117. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 193-194).

122 *Cal.* I, fol. 143r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 441-442.

123 *Cal.* I, fol. 120v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 447-448.

los Calendarios registraron 2 documentos, uno de los cuales, el del 21 de junio, recoge las disposiciones del obispo don Francisco, del deán y cabildo y de los alcaldes de la ciudad mindoniense en orden a la vigilancia que se debía establecer en la dicha ciudad¹²⁴. Cuatro documentos de 1382 hacen referencia a nuestro deán. Uno de ellos es del 12 de abril y en él se pone de relieve que el obispo don Francisco, como administrador de los meses de Villamayor, aforó a tres personas el Soto Nuevo, sito en Valiño (Mondoñedo)¹²⁵. De 1384 se hallan tres documentos, uno de los cuales muestra que el deán Pedro Ares era administrador de Labrada, juntamente con el canónigo Lopo Díaz¹²⁶. Figura nuestro deán en 4 documentos de 1385. El del 20 de agosto muestra que él, juntamente con el cabildo, aforó a Fernando Ares, clérigo de Galdo, la viña llamada de la See, sita en dicha feligresía¹²⁷. Entre los documentos de 1386 figura uno que contiene una constitución del obispo don Francisco, por la cual, con el consentimiento del deán y cabildo, dicta sentencia de excomunión contra todos aquellos que se apoderen de bienes de la mitra y del cabildo y de todos aquellos que sirven en el templo catedralicio¹²⁸. Tres documentos del año 1388 hacen mención expresa del deán Pedro Ares, el primero de los cuales, del 9 de enero, muestra que el cabildo arrendó al chantre Fernando Martínez, por días de su vida, la administración de los meses de San Cosme (de Barreiros)¹²⁹. De los 4 documentos de 1389, que mencionan expresamente el nombre del deán, el de enero contiene el convenio entre el cabildo y el concejo de Mondoñedo sobre la exención que tenía la iglesia de pagar impuesto de tallas y pedidos reales que pagaban los otros habitantes del concejo. Figuran tres sentencias propuestas por los tres compromisarios elegidos al efecto por ambas partes¹³⁰. De los 3 documentos de 1390 quizá merezca citarse el del 3 de febrero, que pone de relieve que, ante una queja del cabildo, el prelado don Francisco manifestó que no había sido su intención embargar las heredades de San Cosme de Barreiros propias del cabildo¹³¹. Se hallan 2 escrituras del año 1391 en que figura el nombre de este deán. En el de 18 de septiembre se dice que, a causa de la mortandad, se había despoblado la feligresía de San Cosme de Barreiros, razón por la cual el cabildo concedió al administrador una rebaja en la

124 *Cal.* I, fol. 112r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., p. 449.

125 *Cal.* I, fol. 138r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., p. 454.

126 *Cal.* I, fol. 116v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., p. 466.

127 *Cal.* II, fol. 85r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., pp. 470-471.

128 *Cal.* II, fol. 14v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., pp. 476-474.

129 *Cal.* I, fol. 120r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., pp. 478-479.

130 *Arm.* 8 (Pergaminos), nº. 122. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática*, o. c., pp. 203-208.

131 *Cal.* I, fol. 132r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios*, o. c., pp. 486-487.

renta, en cuanto al dinero, no así en cuanto a los granos¹³². El 9 de mayo de 1392 el obispo y cabildo concedieron la encomienda de la iglesia de Mondoñedo al conde Pedro Enríquez de Castro, condestable de los reinos de Castilla. Se hace constar que el deán Pedro Ares no había podido asistir al cabildo por hallarse en su casa enfermo (*fraque*)¹³³. El 7 de abril de 1393, hallándose la diócesis en sede vacante, los canónigos, reunidos bajo la presidencia del canónigo Ruy López, vicario del deán (que debería continuar enfermo), acordaron que en adelante, no fuesen designados administradores de las rentas del cabildo los obispos de la diócesis ni los deanes de la catedral¹³⁴. La enfermedad debió de llevarle hasta la muerte, ya que el nombre de este deán no vuelve a figurar en los documentos. En 1407, en un acuerdo del obispo don Álvaro Núñez de Isorna, se transcribe el documento del obispo D. Francisco y del cabildo, sobre la venta de vino, que queda arriba reseñado, y consiguientemente, figura también el nombre del deán Pedro Ares¹³⁵. Vuelve a aparecer el año 1428. El canónigo Gonzalo Méndez mandó que dos de las doce Misas dejadas a la catedral se dijese por el alma del obispo don Francisco y por la del deán Pedro Ares¹³⁶. Por lo tanto, nuestro deán Pedro Ares debió de fallecer el año 1393, muy poco después del obispo Don Francisco¹³⁷.

SIGLO XV

Alfonso Gómez. 1406. Figura en el documento de esta fecha, en el que actúa su vicario Juan das Figueiras. No se conocen otros documentos que atestigüen la existencia de este deán¹³⁸.

132 *Cal.* I, fol. 131v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 490-491.

133 *Cal.* II, fol. 48r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 496-497.

134 *Cal.* II, fol. 39r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 501-502.

135 *Cal.* II, fol. 22v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 515-516.

136 *Tumbo P.*, nº. 494. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 469-470.

137 El notario del Calendario II debió de sufrir un pequeño error. Dice que don Francisco murió el siete de mayo de 1393 (*Cal.* II, fol. 36v). Poco después se dice, como acabamos de ver, que el 7 de abril de ese mismo año la diócesis se hallaba en sede vacante, y entonces todavía vivía el deán, ya que actúa su vicario).

138 *Tumbo P.*, fol. 94v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, p. 198. En un documento de 1420, se habla de la sepultura del deán Gómez Pérez, a donde deberían ir los canónigos a rezar un responso, en caso de que el canónigo Juan Alfonso de Suegos, no se inhumase en Mondoñedo (*Tumbo P.*, fol. 97v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 204-205. ¿Pudiera tratarse del mismo deán? Es posible. Podría explicar un poco el silencio existente entre Pedro Ares y Juan Díaz. También se habla de un Gómez Fernández, que había tenido la administración del comunete. Pero éste parece que no puede

Juan Díaz. 1408-1425. Era Licenciado en Decretos. Tenemos que dar comienzo con una seria duda. Se encuentra un documento, que parece ser del año 1402, en el que figura el nombre del deán Juan Díaz, siquiera sea representado por su vicario¹³⁹. Pero su nombre no vuelve a aparecer hasta el año 1408 y, desde esta fecha, se hallan referencias sin notables ausencias. ¿Podría estar estos seis años estudiando en la Universidad? Es posible. Pero, de ser cierto, caería por tierra todo lo que acabamos de decir sobre su predecesor Alfonso Gómez¹⁴⁰. Del año 1408 se conservan 5 documentos en los que se menciona expresamente su nombre. En el del 9 de marzo el deán y cabildo aforaron a Alonso Muñoz, pintor, toda la pumarega que estaba en torno a la capilla de Santa Eulalia (Carmen-Mondoñedo)¹⁴¹. De 1409 se hallan dos documentos que mencionan al deán, que debía hallarse ausente, ya que actúa su vicario, llamado Ares Pérez, que era arcediano de Trasancos¹⁴². Del año 1412 se registran tres documentos, pero en todos ellos aparece representado por su vicario Lopo Díaz de Mañente¹⁴³. Del año 1413 solo se encuentra un documento, que contiene el arrendamiento de las cinco sextas partes de la iglesia de Santiago de Viveiro. Pero también figura el deán representado por su vicario Alfonso Eanes¹⁴⁴. De los 5 documentos de 1414, merece citarse el de 5 de octubre en que, presidiendo el deán Juan Díaz, el cabildo arrendó al canónigo Lopo García, por días de su vida, la administración de los meses de Labrada (julio y octubre)¹⁴⁵. Del 1515 sólo se conserva un documento, en el que actúa personalmente el deán Juan Díaz y contiene el arriendo que hizo a Diego Gaseo del Pazo y lugar de Santar (San Lorenzo

identificarse con Alfonso Gómez, dado que de él ya se hace mención el año 1300 (*Cal. I*, fol. 3v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, p. 108). También se encuentra una mención de un tal Álvaro Afonso, del que, en 1418, se dice que fue deán (*deán que foy*) (*Tumbo P.*, fol. 122v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 251-252).

139 *Tumbo P.*, fol. 107v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 224-225.

140 Todo esto tendría una fácil solución si leyésemos en el original *des* en vez de *dous*. La abreviatura situada después de *do* parece ser la de *us* (*us*), con lo que tendríamos *dous*, como he leído en mi obra. Pero no es del todo claro, ya que la *o* parece más una *e* que una *o*. De ser así, quizá pudiese leerse *des* en vez de *dous.*, fecha que encajaría perfectamente en la cronología de nuestro deán. Pero quizá sea ésta una solución demasiado fácil.

141 *Cal. II*, fol. 13v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Calendarios, o. c.*, pp. 516-517. El 23 de octubre de ese mismo año el dicho deán hizo la fundación de un aniversario de una Misa cantada, dejando al efecto 1.000 maravedís para la compra de heredades (*Tumbo P.*, fol. 91v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, p. 190).

142 *Tumbo P.*, fols. 93v, 95v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 194, 200.

143 *Tumbo P.*, fols. 180v-181r, 109v, 112v, 203v-204v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 210, 227-228, 233-234.

144 *Tumbo P.*, fol. 101v-102r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 212-213.

145 *Tumbo P.*, fol. 103r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 215-216.

de Árbol)¹⁴⁶. Dos son los documentos de 1416 en que interviene nuestro deán. El del 6 de junio contiene la cesión de la mitad de la administración de Villamayor que hizo el bachiller Alfonso Estévez a favor del canónigo Gonzalo Méndez¹⁴⁷. Interviene el citado deán en dos documentos del año 1417. El de 12 de enero se refiere al foro que hizo el deán y cabildo a Fernando Pérez, zapatero, de una plaza y un casal sitos en la rúa del Pumar (Villamayor)¹⁴⁸. Vuelve a intervenir personalmente en 3 documentos de 1418. En el del 24 de octubre se recoge el foro que el deán y cabildo hicieron al notario Pedro Vázquez de la casa que tenían en la Veiga de Landrove (Viveiro)¹⁴⁹. Dos documentos de 1419 atestiguan la presencia del referido deán. El de 20 de mayo afirma que el cabildo, previa dejación de Lopo Díaz, arrendó la administración de los meses de Labrada a Pedro Mariño de Lobeira, chantre y vicario del obispo¹⁵⁰. Otros 2 documentos del año 1420 hacen referencia al deán Juan Díaz, uno de los cuales es del 2 de mayo y pone de manifiesto que los arrendatarios de la administración de San Cosme de Barreiros aforaron a Pedro Eanes, vecino de Merille (Barreiros), el terreno de Vilavor, sito en la expresada feligresía¹⁵¹. Seis documentos del año 1421 muestran la presencia del dicho deán. Podemos referirnos al del 22 de noviembre, por el que el cabildo le otorgó a Diego Pérez, tesorero de la catedral, un foro de dos caseríos sitos en Marzán (Foz)¹⁵². De los 3 documentos del año 1422 es de destacar el del 11 de agosto por el que el cabildo mindoninense, presidido por Juan Díaz, confirma la carta de foro por la que el obispo don Gil Soutelo (1415-1426) había aforado a Pedro López Mosqueira, alférez mayor del conde don Fadrique, el cillero de Castromayor¹⁵³. El único documento del año 1423, muestra que el deán y cabildo arrendaron a Alfonso Rodríguez, racionero de la catedral, la cuarta parte de la iglesia de Miñotos, con la que se pagaba el estipendio de las Misas fundadas por el obispo don Álvaro Núñez de Isorna (1400-1415)¹⁵⁴. Del año 1424 se conservan 3 documentos, de los cuales el de 31 de marzo pone de relieve que el cabildo aforó a Juan Branco de Rubiños los huertos que la catedral mindoniense poseía en Lugo, en la proximidad

146 *Tumbo P.*, fol. 114r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., p. 236.

147 *Tumbo P.*, fol. 109r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 226-227.

148 *Tumbo P.*, fol. 113v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 235-236.

149 *Tumbo P.*, fol. 116v-117r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., p. 241-242.

150 *Tumbo P.*, fol. 117r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 242-243.

151 *Tumbo P.*, fol. 121v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 250-251.

152 Arm. 8 (Pergaminos), nº. 143. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática*, o. c., pp. 250-251.

153 *Tumbo P.*, fol. 123r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 253-255.

154 *Tumbo P.*, fol. 125v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 259-260.

de la Puerta Miñá de la muralla¹⁵⁵. De los dos documentos del año 1425 merece reseñarse el de 11 de enero, por el que el cabildo aforó unas casas sitas en la rúa Nova de Villamayor a Nuño González de Soutelo, hermano del obispo don Gil de Soutelo, encomendero. Es de notar que en este caso el deán actuó por medio de su vicario¹⁵⁶ ¿Se hallaría enfermo? Es posible. No obstante figura, actuando personalmente, en el cabildo del 6 de febrero¹⁵⁷. Este documento es el último en que figura el nombre del deán Juan Díaz. Este mismo año ya aparece el nombre de su sucesor.

Pedro Mariño de Lobeira. 1425-1445. Pedro Mariño llevaba bastantes años de chantre de la catedral. Acabamos de verlo. Además de chantre era vicario del obispo don Gil de Soutelo¹⁵⁸. El 31 de octubre de 1425 figura por primera vez como deán, mandando al notario hacer un traslado de un documento¹⁵⁹ y el 16 de noviembre aparece aforando a Gómez Vello de Padrón, platero, las viñas de Lodeiro y Pajoto (Villamayor)¹⁶⁰. Ese mismo día el cabildo rebajó al deán el canon que debía pagar por las dos casas de la rúa del Perexe, que habían ardido (este fue el año del incendio sufrido por la ciudad de Villamayor=Mondoñedo), en atención a que él se había comprometido a repararlas¹⁶¹. El 12 de diciembre del mismo año de 1425 el cabildo aforó al referido deán Pedro Mariño de Lobeira el lugar de O Casal y la cuarta parte de las casas en que había vivido el juez de Fuero Alfonso Estévez¹⁶². El año 1426 sólo muestra 3 documentos, uno del 6 de marzo, en el que, en atención al incendio sufrido el año anterior por la ciudad de Villamayor, se rebajaron dos libras, de las cinco que debía pagar anualmente Alfonso Pérez, por las casas de la plaza¹⁶³. De los 7 documentos de 1427, en que figura el nombre de Pedro Mariño como deán, quizá merezca citarse el del 5 de marzo, por el que el cabildo aforó al citado deán Pedro Mariño las casas de la rúa Nova, que llevaba Nuño González de Soutelo, "comendeiro" del obispado, rebajándole el canon foral, en atención al incendio sufrido por dichas casas¹⁶⁴. Tres documentos del año 1428 llevan el nombre del deán Pedro Mariño. El de 28 de mayo

155 *Tumbo P.*, fol. 125r y 126v (más ampliamente). *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., p. 260, 261.

156 *Tumbo P.*, fol. 135v-136r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 280-282.

157 *Tumbo P.*, fol. 129r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 266-267.

158 *Tumbo P.*, fol. 117r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., p. 242.

159 *Tumbo P.*, fol. 131v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., p. 272.

160 *Tumbo P.*, fol. 129v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 267-268.

161 *Tumbo P.*, fol. 137r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 283-284.

162 *Tumbo P.*, fol. 136v; 168v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 282-283.

163 *Tumbo P.*, fol. 132r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., p. 273.

164 *Tumbo P.*, fol. 143r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., p. 294-295.

contiene el arriendo que se hizo al racionero Pedro Fernández de la mitad de la renta de la administración de Villamayor, a la que correspondían los meses de mayo y agosto¹⁶⁵. Cuatro documentos de 1429 hacen referencia a la presencia del sobredicho deán en otros tantos cabildos. El del 14 de marzo pone de relieve que el deán y cabildo entregaron al chantre Rodrigo Alfonso de Sequeiro la renta de la mitad de la feligresía de Vilamor, por días de su vida¹⁶⁶. Otros cuatro son los documentos de 1430 que ponen igualmente de relieve la presencia del deán presidiendo los respectivos cabildos. El del 16 de junio se refiere precisamente a la celebración de los cabildos: debían celebrarse todos los viernes y debía asistir el deán o su vicario, previo aviso a cargo del portero de la catedral¹⁶⁷. De 1430 tenemos que hacer un salto hasta 1434, del que se conservan 5 documentos. Uno del 23 de febrero pone de manifiesto que el obispo don Pedro Enríquez de Castro (1426-1445) realiza la unión de la mitad de los frutos decimales de Argomoso y la totalidad de los de Bián a la mesa capitular de la catedral de Mondoñedo¹⁶⁸. De los 3 documentos de 1435, el del 26 de diciembre refiere que el canónigo Gonzalo Méndez de Lorenzana fundó la procesión de San Esteban, con cargo a su casal de Rego da Madre, sito en San Adriano de Lorenzana¹⁶⁹. De los siete documentos de 1436, quizá merezca citarse el del 21 de octubre que recoge el pacto de hermandad entre el deán y cabildo de la catedral de Mondoñedo y el abad y monjes de Monasterio de Meira, por el que el cabildo se compromete a hospedar a los monjes de Meira y éstos a realizar otro tanto con los canónigos de Mondoñedo¹⁷⁰. Del año 1437 se hallan otros 5 documentos con el nombre de nuestro deán. El de más rango es, sin duda, el del 9 de agosto, que contiene el acuerdo sinodal del obispo don Pedro Enríquez de Castro, del deán y cabildo y de toda la clerecía del obispado, por el que se dispuso que los curas de almas llevasen todas las ofrendas de besamanos, sin dar parte a otros beneficiados, excepción hecha de los beneficios de la mesa episcopal o capitular¹⁷¹. Interviene Pedro Mariño de Lobeira en 4 documentos de 1438, de los cuales el del 21 de enero pone de manifiesto la renuncia que él hizo del foro de las heredades llamadas O Casal (Cesuras),

165 *Tumbo P.*, fol. 145v-146r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 299-300.

166 *Tumbo P.*, fol. 151r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 310-311.

167 *Tumbo P.*, fol. 151v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 311-312.

168 Arm. 8 (Pergaminos), nº. 151. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática*, o. c., pp. 260-261.

169 *Tumbo P.*, fol 158r y 159r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado*, o. c., pp. 323-324.

170 Arm 8 (Pergaminos), nº, 154. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática*, o. c., pp. 287-288.

171 Arm. 8, (Pergaminos), nº. 156. *Edi.*: A. García y García y E. Cal, *Sinodikon Hispanum. I. Galicia*, o. c., pp. 35-36; E. Cal Pardo, *Colección Diplomática*, o. c., pp. 290-292.

que llevaba aforadas desde hacía algún tiempo¹⁷². El Tumbo P. recoge 2 documentos del año 1439. El del 2 de junio se hace eco de la constitución del obispo don Pedro Enríquez de Castro y del deán y cabildo en relación con el sello del cabildo y de la custodia de las escrituras (ambos debían guardarse en un arca con dos cerraduras, cuyas llaves deberían estar una en manos de un representante del obispo y otra en las del deán Pedro Mariño, por días de su vida)¹⁷³. En el único documento de 1441 (no se encuentra ninguno de 1440) se recoge un acuerdo sobre la renta de las iglesias de Viveiro y de Sor, que debería dividirse en tres partes, una para Maitines, otra para la Misa del día y la otra para Vísperas¹⁷⁴. Del 1442 también tenemos un solo documento, si bien redactado en dos lugares, en que se encuentra el foro hecho por el deán y cabildo a Rodrigo Polo y a su mujer María Marquesa del lugar y de la casa de Grallal (Covas), que habían llevado antes Orraca Marquesa y su hijo Pedro Fernández de Sasido¹⁷⁵. En 1444 se encuentra un documento de foro hecho a Alfonso Yanes, curtidor, y a su esposa Mayor Afonso de una viña sita en Pelourín (Villamayor)¹⁷⁶. De los dos documentos de 1445 parece más llamativo el de 6 de noviembre, en el que se encuentra un foro hecho a Vasco López de Moscoso y a su esposa de las casas, viñas, heredades y molinos sitos en el lugar de Villajuane (Foz)¹⁷⁷. El 16 de mayo de 1446 se dice que vacó la administración Labrada “por muerte de Pedro Marinno deán”, que la venía poseyendo¹⁷⁸. De lo cual se desprende que la muerte de Pedro Mariño de Lobeira se produjo entre el 6 de noviembre del año 1445 y el 16 de mayo de 1446¹⁷⁹.

Juan Afonso de Dejo. 1451-1453 Desde 1446 hasta 1451 no aparece ningún deán en los documentos de la catedral. El 8 de abril de 1451 figura presidiendo el cabildo Juan Afonso de Dejo, que, en unión de los demás dignidades y canónigos, admite al canónigo Pedro de Horozco como fiador de la mitad de la administración de San Cosme de Barreiros, que había

172 *Tumbo P.*, fol. 168v-169v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 343-345.

173 *Tumbo P.*, fol. 167v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 341-342.

174 *Tumbo P.*, fol. 245v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, p. 471.

175 *Tumbo P.*, fol. 173v-174r, 176v-177r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 350-352, 355-356.

176 *Tumbo P.*, fol. 175v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 353-354.

177 *Tumbo P.*, fol. 177v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 357-358.

178 *Tumbo P.*, fol. 179r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 360-361.

179 El 25 julio de 1447 Vasco López de Moscoso pedía una rebaja en el canon foral de las casas y viñas de Villajuane, que le habían aforado, dice el notario, “viuente o deán Pedro Marinno, seu sogro” (*Tumbo P.*, fol. 178r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, p. 357).

sido otorgada al chantre Álvaro Gómez de Escalona¹⁸⁰. El 20 del mismo mes y año vuelve a presidir el cabildo en que se arrienda a Pedro Sánchez de Ribadeo, racionero, por días de su vida, la administración de Riberas de Sante¹⁸¹. El 30 de marzo de 1452, firma las cuentas de la Catedral pertenecientes al tercio que corría (*Johannes decanus mindoniensis*)¹⁸². En las cuentas de un tercio de 1453 se dice que se pagaron para las honras¹⁸³ 300 maravedís y otros 300 de la sepultura. Se debían percibir a cuenta de la nómina del difunto, del tercio del año, que eran 760 maravedís y 28 celemines y medio de trigo, con 8 busíos y medio¹⁸⁴. En una cuenta posterior de ese mismo año figura un cargo de 25 pares de blancas (25 maravedís), que se pagaron a Diego Ruiz, por cubrir la fosa del deán (jornal y vianda)¹⁸⁵.

Agustín de Espínola. 1453, De este deán no tenemos más noticia que de que cesó por permuta en 1453, como se dice en la toma de posesión de Juan Rodríguez de Góngora. Se hallaba vacante la dignidad por Agustín de Espínola, “deán que últimamente fue”¹⁸⁶. Si en 1452 falleció Juan Afonso de Dejo, como acabamos de ver, poco tiempo pudo disfrutar de su dignidad.

Juan Rodríguez de Góngora. 1453. Tomó posesión del deanato el 31 de diciembre de 1453. La tomó, como de costumbre, por procurador, que en este caso fue Juan Guillelmes, clérigo¹⁸⁷. No hay otros documentos sobre este deán

Nicolás Martínez 1454. Solamente se conserva un documento en que se menciona este deán. En una cuenta de ese año se dice que se le cobraron de la capa del deanazgo y de la canonjía anexa 600 maravedís y se consigna que tenía un hermano que era maestrescuela, por el que debía pagar otros tantos maravedís¹⁸⁸.

180 *Tumbo P.*, fol. 185r-v, *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 375-376.

181 *Tumbo P.*, fol. 185v, *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, pp. 375-376.

182 *Corolario II*, fol. 18. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Mondoñedo... en la segunda mitad del siglo XV* (en adelante, *siglo XV*), (obra en prensa), nº 8.

183 Las honras eran un segundo funeral que se hacía por el dignidad o canónigo difunto unos días después del primero, siempre de acuerdo con la familia.

184 *Corolario II*, fol. 18. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, nº. 8.

185 *Ibid*, fol. 20. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, nº. 9.

186 *Esc. Ant.* 3, fol. 126r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, nº. 353.

187 *Esc. Ant.*, 3, fol. 126r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, nº. 353.

188 *Corolario II*, fol. 19r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, nº. 9.) Podría ser que fuese simplemente un canónigo que pagó sin que fuese deán. Un Martínez fue vicario de un deán.

Rodrigo Sánchez de Padilla. 1462-1480. Era bachiller en Decretos. En el sínodo celebrado el año 1462, 9 de agosto, por el obispo don Fadrique de Guzmán (1462-1492) figura en primer lugar, después del obispo, Roy Sánchez de Padilla, deán de la dicha iglesia. Es la primera noticia que se conserva¹⁸⁹. El 26 de abril del referido año de 1462, se hace un foro de la viña das Oliveira al canónigo Juan Fernández de Anca, en el que aparece el deán Rui Sánchez de Padilla dando su consentimiento al efecto¹⁹⁰. En una concordia del año 1464 entre el cabildo y el cura de Bares Fernando Dourado, se menciona al deán Sánchez de Padilla, si bien actúa en su nombre su “lugartenente” Pedro Martínez de Folgueira, canónigo¹⁹¹. En enero de 1464, en el traslado notarial, hecho en Sevilla, a ruego del obispo don Fadrique de Guzmán, de unos cuantos privilegios de los reyes de España, figura el nombre del deán Sánchez de Padilla¹⁹². En noviembre de 1466 el cabildo, presidido por Pedro Martínez de Folgueira, vicario del deán Rodrigo de Padilla, aforó a Juan Álvarez de Vilafañe varios terrenos pertenecientes a la Sucesión de Burela¹⁹³. El 21 de octubre de 1468, el vicario general de deanazgo de Mondoñedo Lope Ares, actuando en nombre del deán Ruy Sánchez de Padilla, pronunció sentencia en un contencioso entre el cabildo de Mondoñedo, de una parte, y el prior del monasterio de San Martín de Mondoñedo, de la otra, sobre el préstamo de Adelan¹⁹⁴. En 8 de junio de 1473 el deán (aunque no figura su nombre, ciertamente era Rodrigo Sánchez de Padilla) y el cabildo otorgan poder a Gómez García, arcediano de Lugo y juez de fuero de Mondoñedo, y a otros, para que pudiesen acudir ante Pedro Fernández de Camoiras, prebendado de de la catedral de Lugo, para la solución de la cuestión surgida sobre las dos séptimas partes de la parroquia de San Julián de Loiba¹⁹⁵. El 19 de

189 Arm. 8 (Pergaminos), n.º. 182. *Edi.*: A. García y García y E. Cal, *Sinodikon Hispanum. I., Galicia. o. c.*, pp. 37-39; E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 340-343.

190 Arm. 8 (Pergaminos), n.º. 183. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 343-344.

191 Arm. 8 (Pergaminos), n.º. 187. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 349.

192 Arm. 8 (Pergaminos), n.º. 189. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, p. 364.

193 *Esc. Ant.* I, fol. 40v-41v (Arm. 3, n.º. 8/1). : E. Cal Pardo, ... *siglo XV, o. c.*, n.º. 48.

194 Arm. 8 (Pergaminos), n.º. 193. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 376-378.

195 Arm. 8 (Pergaminos), n.º. 195. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 380-384. El 3 de diciembre de ese mismo año de 1473, Vasco Martínez, lugartenente de “Roy Sanches de Padilla”, junto con el resto de los miembros del cabildo, arrendó al canónigo mindoniense Fernando Balea la administración de San Miguel (*Esc. Ant.*, fol... 64v-65r. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV, o. c.*, n.º. 115). El 10 de noviembre de 1478 figura el mismo “lugartenente” Vasco Martínez actuando en nombre de deán “Álvaro de Padilla”

febrero de 1479 el vicario general del deanazgo, Lopo Ares Marques, con poder del “venerable y circunspecto señor don Roy Sanches de Padilla deán”, dio colación del préstamo de San Acisclo del Valle de Oro al cura de Adelán Juan Fernández, en virtud de presentación de María y Leonor Fernández, hijas de Fernando López de Adelán¹⁹⁶. El 14 de junio de 1480, en el documento de posesión de su sucesor, figura vacante el deanazgo “por morte et fyn de don Roy Sanches de Padilla, dean que fora do dito deanadgo”¹⁹⁷. La muerte de Rodrigo Sánchez de Padilla se produjo, pues, entre finales de 1479 y comienzos de 1480, sin que sea permitido precisar más. No se sabe cuánto tiempo duró la vacante.

Juan de Vergara. 1480-1482. El 24 de junio de 1480, como queda dicho, toma posesión del deanazgo y canonjía anexa de la catedral por poder. El apoderado fue Cristóbal Farfán, canónigo mindoniense¹⁹⁸. El 28 de enero de 1481 figura su nombre en el cabildo en que tomó posesión de la maestrescolía Fernando Rodríguez. En este caso le representó su vicario Pedro Ares, canónigo¹⁹⁹. El 9 de marzo de 1482 vuelve a figurar su nombre en el cabildo de este día en el que se concedió la mitad de la administración de Labrada al canónigo Rodrigo Vázquez, por renuncia de Lopo de Marzo. Tampoco este día se hallaba presente; actuó su vicario, el nuevo maestrescuela²⁰⁰. Pocos días más tarde, concretamente el 14 de marzo de dicho año de 1482, también se hizo representar por su vicario, el referido maestrescuela, Fernando Rodríguez, cuando el cabildo trató de la sucesión de Burela, que pertenecía a Pedro Ares de Vaamonde y llevaba indebidamente Pedro de Bolaño²⁰¹. No vuelve a figurar en los documentos catedralicios el nombre de este deán y, dado que actuó siempre por medio de su vicario, parece que se podría colegir que no estuvo nunca en Mondoñedo.

Pedro de Salinas. 1488-1497. Había sido abad de San Guillelme de León. El 2 de junio de dicho año de 1488 tomó posesión del deanato por

en el documento de foro del casal del Río da Vila, sito en la feligresía de Meda (*Esc. Ant.*, 3, fol. 80r. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV, o. c.*, n.º. 183). Es de suponer que el notario erró el nombre del deán. Dado el apellido y nombre del lugarteniente (el mismo que en documento anterior), se desprende que debe ser Rodrigo o Ruy Sánchez de Padilla, que vivió hasta 1480, como veremos).

196 *Arm.* 8, (pergaminos), n.º. 194. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Colección Diplomática, o. c.*, pp. 378-379).

197 *Esc. Ant.*, 3, fol. 92r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, n.º. 210.

198 *Ibid.*

199 *Esc. Ant.*, 3, fol. 100r-101r. y fol. 89v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, n.º. 213.

200 *Esc. Ant.*, 3, fol. 127r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, n.º. 227.

201 *Esc. Ant.*, 1, fol. 14r-15v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, n.º. 229.

poder. Actuó como procurador Álvaro das Pedras²⁰². De la actuación de Pedro de Salinas no tenemos más noticia explícita hasta el año 1496, en que empiezan las Actas Capitulares, una de las cuales, la de 6 de mayo del referido año nos resume el contenido del cabildo y pone de relieve que actuó Fernando Rodríguez de Prabeo, maestrescuela y vicario del deán Pedro de Salinas²⁰³. Las actuaciones, pues, del vicario del deán desde el año 1488 hasta 1496 se refieren al deán Pedro de Salinas. Y así tenemos, por ejemplo, el 2 de marzo de 1489 se habla del vicario del deán, pero sin precisar quién era el vicario ni quién el deán²⁰⁴. El 12 de marzo de 1491 se hace mención del vicario del deán, sin indicación del nombre del vicario y del deán²⁰⁵. En cambio el 12 de marzo de 1492 se dice quien era el vicario. Se trata del maestrescuela Fernando Rodríguez de Prabeo, el mismo que hemos visto en mayo de 1496; pero no aparece el nombre del deán²⁰⁶. Lo mismo sucede el 25 de noviembre de 1493²⁰⁷. Otro tanto acaece el 3 de marzo de 1496²⁰⁸. El mismo vicario del deán figura el 16 de enero de 1497²⁰⁹. El hecho de que Pedro de Salinas no haya presidido personalmente ningún cabildo de todo este lapso de tiempo parece que hace, por lo menos, sospechar que nunca o casi nunca pisó tierras de Villamayor=Mondoñedo.

Bernardino de Algas (Alguas). 1497-1502. El 16 de enero de 1497, afirman las Actas Capitulares que tomó posesión del deanato Bernardino de Alguas, representado por su apoderado Jaime Alguas. Se la dieron los canónigos con la ceremonia acostumbrada, sentándolo en su silla, tanto del coro como de la sala capitular. El apoderado formuló el juramento de

202 *Esc. Ant.*, I, fol. 36v-27v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ...*siglo XV*, n.º. 296. Este documento nos plantea una seria dificultad cronológica. Se lee en el documento, hablando del deanato, "que agora ultimamente vacara por Juan Rodríguez de Góngora" O hay que suponer que están equivocadas todas las fechas relativas al deanato de Roy Sánchez de Padilla y Juan de Vergara, o que la referencia a Juan Rodríguez de Góngora no es correcta. A no ser que quepa la posibilidad de que Juan Rodríguez de Góngora, ocupase, por segunda vez, los años que corren entre 1482 y 1488. También cabe la posibilidad de que existiesen dos hermanos Rodríguez de Góngora y que el último no fuese Juan sino que tuviese otro nombre, que fácilmente erró el notario. Ahí quedan todas esas incógnitas.

203 *Actas Capitulares* (en adelante *A. Cps.*) vol. I, fol. 1v-2r. *Regesta* (en adelante *Reg.*): E. Cal Pardo, *Mondoñedo –catedral, ciudad, obispado– en el siglo XVI*. Catálogo de la documentación del Archivo Catedralicio (Lugo, Gráficas Bao, 1992) (en adelante: ... *siglo XVI*).

204 *Esc. Ant.* I, fol. 3r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, n.º. 306.

205 *Esc. Ant.* I, fol. 39. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, n.º. 318.

206 *Esc. Ant.* I, fol. 44v-45r. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, n.º. 330.

207 *Esc. Ant.* I, fol. 56r-57r. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, o. c., n.º. 348.

208 *Esc. Ant.* 4, fol. 133r. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, o. c., n.º. 370.

209 *Esc. Ant.* 4, fol. 11r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV*, o. c., n.º. 373.

rigor²¹⁰. El 18 de enero del mismo 1497 el cabildo dio la posesión al referido deán don Bernardino Algas de la canonjía aneja al deanato, en virtud de de Bula del papa²¹¹. El 30 de enero de 1497 se celebra un cabildo, en el que figura Fernando Rodríguez de Prabeo como vicario de deán Bernardino de Algas. En el documento se trata de la concesión de un foro de la parroquia de Reinante²¹². El 3 de abril de 1497 el maestrescuela, vicario del deán Bernardino de Algas, actúa en un documento por el que el racionero Alonso Rodríguez cargó 62 maravedís anuales sobre su casa de la rúa del Perexe²¹³. El 13 de junio del repetido año nos encontramos con la misma redacción en un documento por el que el cabildo adjudicó el beneficio de Vilaboa (de la diócesis de Oviedo en aquel entonces) a Sancho López de Ron, por días de su vida²¹⁴. En el sínodo celebrado el 3 de junio, por el que se dio poder al maestrescuela, al bachiller Juan Alonso y al prior de San Martín de Mondoñedo para ir a la Corte a fin de tratar de los beneficios y otros agravios de que eran objeto los eclesiásticos, figura el referido maestrescuela actuando como vicario del deán Bernardino Algas²¹⁵. En el cabildo celebrado el 12 de noviembre de 1497, en el que, por el cabildo y por toda la clerecía, se tomó un acuerdo en orden a contribuir al nuevo obispo electo (don Pedro de Muniébrega) de esta diócesis con la suma de 50.000 maravedís, figura el maestrescuela actuando como vicario del deán Bernardino de Algas²¹⁶. El 13 de octubre de 1498 hizo su entrada en la ciudad el nuevo obispo don Pedro de Muniébrega. Lo recibió el cabildo, presidido por el maestrescuela y vicario del deán (sin precisar el nombre de éste)²¹⁷. En el Sínodo celebrado bajo la presidencia del obispo don Pedro de Muniébrega (1498-1504), el 19 de noviembre de 1498, figura el referido maestrescuela, actuando como vicario del deán (sin expresar el

210 *A. Cps.* I, fol. 21r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 15. Hay una coincidencia en la fecha de la última actuación del vicario de Pedro Salinas y la toma de posesión de su sucesor. Con alguna frecuencia se celebraba un cabildo ordinario, por la mañana, y otro extraordinario, por la tarde. Por la mañana podía actuar, en absoluto, el vicario del deán anterior y, por la tarde, tomar posesión el deán sucesor. Esto obligaría a pensar que Pedro Salinas cesó por renuncia, no por fallecimiento. En efecto, el siete de enero de 1497 dicen las Actas Capitulares que presidió el cabildo de este día Fernando Rodríguez de Prabeo, maestrescuela y "vicario del deán don Pedro de Salinas" (*A. Cps.* I, fol. 19v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 15).

211 *A. Cps.* I, fol. 21v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 16.

212 *Esc. Ant.* 4, fol. 11v-12v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV, o. c.*, n.º. 374.

213 *Esc. Ant.* 4, fol. 17r-18r. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV, o. c.*, n.º. 395.

214 *Esc. Ant.* 4, fol. 81r-v. *Edi.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XV, o. c.*, n.º. 376.

215 *A. Cps.* I, fol. 34v-35r. *Edi.*: A. García y García y E. Cal, *Synodikon Hispanum, I. Galicia, o. c.*, p. 41. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 19.

216 *A. Cps.* I, fol. 44r-45r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 22.

217 *A. Cps.* I, fol. 64v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 28.

nombre de éste)²¹⁸. En el cabildo del 2 de noviembre de 1500, en el que se dio la posesión de una ración a Pedro de Ben, presidió el maestrescuela Fernando Rodríguez de Prabeo, vicario del deán (tampoco figura el nombre del deán)²¹⁹. En el cabildo del 27 de julio de 1501, presidiendo Fernando Rodríguez de Prabeo, vicario del deán (no se dice quién era) dieron la posesión de una ración a Fernando Pinar (Piñeira?), apoderado del Cardenal Juan Trastemar de Trastiber, en virtud de provisión del papa Alejandro VI²²⁰. El 28 de septiembre de 1501 el cabildo dio poder a Juan de Mourente, racionero de Ribadeo, para presentar apelación y para proseguirla ante Fray Andrés Morán, abad de Oscos, sobre asunto de censuras. Presidió el maestrescuela predicho, como vicario del deán, cuyo nombre se omite²²¹. Esta es la última mención que se hace de este deán, que, como el anterior, no debió venir nunca a Mondoñedo, ya que no lo hizo en los momentos más importantes, como eran ciertos cabildos, de que se ha hecho mención. Cesó por renuncia como se verá en seguida. En febrero de 1502 aparece ya un nuevo deán.

SIGLO XVI

Alfonso Rodríguez de Cabarcos. 1502-1508. Los canónigos le dieron la posesión del deanato el 5 de febrero de 1502. Se consigna que la dignidad se hallaba vacante por renuncia de su predecesor Bernardino de Alguas. Hizo los juramentos de costumbre²²². El 11 de febrero presidía un cabildo el nuevo deán Alfonso Rodríguez de Cabarcos y en él se arrendaron los bienes que había dejado a la catedral Mayor de Lindín²²³. Unos días más tarde, el 16 del mismo mes, volvía a presidir otro cabildo, por el que se dio por finalizada la primera residencia del canónigo Juan Gutiérrez²²⁴. El 4 de junio del repetido año, se halla don Alfonso Rodríguez de Cabarcos presidiendo un nuevo cabildo, en el que se dio la posesión del arcedianato de Viveiro a Alonso López, como apoderado del titular

218 *A. Cps.* I, fol. 67r-v. *Edi.*: A. García y García y E. Cal, *Synodikon Hispanum, I, Galicia, o. c.*, pp. 42-43. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 29.

219 *A. Cps.* I, fol. 86r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 34.

220 *A. Cps.* I, fol. 94v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 36.

221 *A. Cps.* I, fol. 95r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 36.

222 *A. Cps.*, I, fol. 96v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 37.

223 *A. Cps.*, I, fol. 97r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 37.

224 *A. Cps.*, I, fol. 98r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 37.

Alonso de Robles²²⁵. El 11 de mayo de 1503, presidiendo el referido deán Alfonso Rodríguez de Cabarcos, acordaron los canónigos “que hubiese otros dos meses de recreación (*Re*), además de los dos que ya había, de tal forma que hubiese cuatro meses de recreación”²²⁶. El 18 de mayo el cabildo arrendó al deán Alfonso Rodríguez de Cabarcos, por días de su vida, el casal de Marzán (Foz), en 850 maravedís anuales²²⁷. El 16 de junio del repetido año vendieron los canónigos al predicho deán Alfonso Rodríguez de Cabarcos, el ciprés que estaba en el claustro, por 375 maravedís²²⁸. El 21 de octubre de 1504, presidiendo el obispo don Pedro de Muniébrega, el deán Alfonso Rodríguez de Cabarcos, en nombre de todo el cabildo, se quejó al prelado en relación con la renta del comunte, que pertenecía a la mesa capitular y, consiguientemente, la mitad del diezmo de las viñas plantadas en los términos y alrededores de la ciudad de Mondoñedo, que se habían convertido en heredades de labranza de pan, mijo, lino, nabos y otras “novedades”, habiéndose entrometido los renteros de la Dignidad Episcopal a tomar todos los diezmos de las dichas heredades, que antes habían sido viñas, sin dar parte alguna al cabildo. El obispo les contestó que no había sido su intención privar de lo suyo al cabildo y que, si alguna vez lo habían hecho, había sido en su ausencia. Para librarse de pleitos encomendaron ambas partes el estudiar el asunto y emitir su dictamen al Bach. Ares Pérez de Villadonga, administrador del monasterio de San Martín de Mondoñedo, y a Roy Vázquez, tesorero²²⁹. El 6 de noviembre del referido año de 1504, el cabildo, presidido por el citado deán Alfonso Rodríguez de Cabarcos, concedió un foro perpetuo a Juan Marques de Ribadeo, vecino de la villa de Ribadeo, de las viñas sitas en el lugar de la Vila Vella y de otras viñas y heredades, que pertenecían al cabildo por razón del monasterio de Órrea²³⁰. El 3 de agosto de 1506, Fernando Rodríguez de Prabeo, maestrescuela, actúa en nombre del deán Alfonso Rodríguez de Cabarcos, del que era vicario, y concede la cuarta parte sin cura de Santiago de Adelán al administrador perpetuo de San Martín de Mondoñedo, al que extendió título del beneficio, mandando

225 *A. Cps.*, I, fol. 103r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 39.

226 *A. Cps.* I, fol. 114v-116r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 42.

227 *A. Cps.* I, fol. 117r-v. El 24 de mayo presidió el aludido deán un cabildo en el que los herederos de Vasco Martínez de Lugo fundaron una Misa anual perpetua por el alma de éste, de su madre y hermana (*Tumbo P.*, fol.204v-205r. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, p. 411).

228 *A. Cps.* I, fol. 118v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 43.

229 *Documentos sueltos*: Arm. 5. Est. 2, Leg. 3, nº. 27. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 694-695.

230 Arm. 5, Est. 1, Leg. 5, nº. 3. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 695.

darle la posesión²³¹. El 12 de abril de 1508 se reunieron los canónigos presididos por Diego Fernández de Labrada, vicario del deán Alonso Rodríguez de Cabarcos, y concedieron la tercera parte sin cura de Fazouro a su compañero Gómez Lorenzo²³². El 13 de diciembre de ese mismo año, volvía a presidir el cabildo Diego Fernández de Labrada, en su condición de vicario del deán, del que no se menciona su nombre, pero se supone que se trate del anteriormente citado²³³. Posiblemente la ausencia del deán se deba a enfermedad o incapacidad, ya que no vuelve a figurar su nombre y el cabildo del 31 de enero de 1509 lo preside Antonio González de Muniébrega, arcediano de Azúmara, lo que bien pudiera significar que no existe canónigo alguno que represente al deán, lo cual no es normal²³⁴. Al faltar las Actas Capitulares entre 1508 y 1545 se hace más difícil seguir la historia de los deanes.

Jordán de Valdés. 1510-1515. La primera noticia que tenemos de este deán es del 2 de enero de 1510. Preside el cabildo de este día Juan Pérez de Luarca, canónigo, en su condición de vicario del deán Jordán de Valdés. Quizá había tomado posesión por poder y todavía no había venido a residir en Mondoñedo²³⁵. El 15 de julio de 1512 volvemos a tener noticia de este deán, del que se afirma que renunció a la canonjía aneja al deanato, que le había concedido el papa Julio II, y se consigna que Jordán de Valdés era palafranero de San Santidad y que, finalmente, la canonjía la concedió el papa a Juan Pita, clérigo de Mondoñedo. El cabildo le dio la posesión el día de la fecha.²³⁶ El 5 de noviembre de ese mismo año de 1512 presidía un cabildo Juan Pérez de Luarca, canónigo y vicario del deán. No se dice como se llamaba, pero se supone que se trata del anteriormente citado²³⁷. Del 8 de abril de 1515 se conserva una copia simple de un documento por el que el deán Jordán de Valdés extendió título y dio la colación al canónigo mindoniense Andrés Farfán de la feligresía de San Pedro de Mor²³⁸. Y no nos quedan más documentos que hablen de este deán.

Juan Pérez de Luarca. 1517-1541. La primera noticia de este deán data del 15 de mayo de 1517²³⁹. Debido, posiblemente, a la falta de Actas

231 Arm. 3, Est. 4, Leg. 3, nº. 8. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 696.

232 Esc. Ant., 4, fol. 23r. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 280.

233 Esc. Ant., 4, fol. 25r-v. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 381.

234 Esc. Ant., fol. 31v. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 282.

235 Esc. Ant. 4, fol. 46v. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 283.

236 Esc. Ant., 4, fol. 42r-43r. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 285.

237 Esc. Ant., 4, fol. 95r-v. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p-285-286.

238 Arm. 2, Est. 2, Leg. 6, nº 23. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 702.

239 Esc. Ant. 4, fol. 54-55r. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 287.

Capitulares, carecemos de noticias relativas a su toma de su posesión, que quizá nos hubiese aclarado si Jordán de Valdés cesó por muerte o por renuncia. El 4 de mayo de 1518 presidió el cabildo por el que se llevó a cabo un trueque con el canónigo Pedro Fernández Balea, en virtud del cual recibió la catedral un terreno que lindaba con el camino que conducía a San Lázaro y la otra parte se posesionó del terreno llamado “a aira do cabildo”, cuyo fruto “se perdía de ganados, perros y personas mal comedidas”²⁴⁰. Del año 1520 se conservan 2 documentos, uno de los cuales, del 17 de octubre, recoge el acuerdo tomado por el cabildo por el que aforó, para siempre, a Pedro Díaz la casería de Burdecelo, perteneciente al monasterio de Sta. Comba de Órrea²⁴¹. De 1522 sólo se conserva un documento, por el cual, bajo la presidencia del referido deán, el cabildo aforó a María de Lousada, por tres vidas, una plaza que se hallaba en Los Molinos (Mondoñedo)²⁴². De 1523 se conservan 3 documentos, en uno de ellos actúa el vicario del deán, en los otros actúa personalmente el deán. De éstos, en el de 28 de noviembre, se recoge que el cabildo dio poder al canónigo Lope Díaz de Luaces para comparecer ante el provisor de Lugo y presentarle un Breve del papa León X sobre los beneficios de Santo Tomé y San Adriano de Lorenzana²⁴³. De los dos documentos del año 1524, el del 4 de enero recoge la sentencia pronunciada por el provisor de Mondoñedo Vasco Martínez de Prabeo en el pleito entre el referido deán Juan Pérez de Luarca, de una parte, y el administrador de las Riberas de Sante, de la otra, sobre el diezmo de las pescadas (merluzas) cogidas por los pescadores de Ribadeo²⁴⁴. Del año 1525 se conservan dos documentos, uno de los cuales, del 28 de julio, trata de la donación que hizo el canónigo Juan Martínez Serrano de su hacienda de Cesuras para que el cabildo le dijese una Misa de Requiem el día de Santa Catalina²⁴⁵. El 17 de septiembre de 1526 se hizo un reparto de los gastos del pleito de los votos e “iretas” entre el obispo y los dignidades y canónigos. El deán Juan Pérez de Luarca fue el encargado de realizar el reparto entre los canónigos²⁴⁶.

240 *Esc. Ant.* 4, fol. 76v-78r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 288. El 17 de junio de ese mismo año, presidiendo el referido deán, el cabildo arrendó a Alonso Fernández de Horozco, por días de su vida, los préstamos de de Santo Tomé y San Adriano de Lorenzana en 5.000 maravedís anuales (Arm. 3, Est. 4, Leg. 2, n.º. 8. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 707.

241 *Esc. Ant.* 4, fol. 63r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 289.

242 Arm. 5, Est. 2, Leg. 3, n.º. 33. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 713.

243 Arm. 3, Est. 4, Leg. 2, n.º. 9. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 715.

244 Arm. 5, Est. 1, Leg. 13, n.º. 5. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 716.

245 *Tumbo P.*, fol. 240r-v: Arm. 9. *Edi.*: E. Cal Pardo, *Tumbo Pechado, o. c.*, p. 462-464.

246 Arm. 6, Est. 5, Leg. 3, n.º. 2. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.* p. 719.

De los tres documentos de 1528 en que figura el nombre del deán, el del 12 de mayo recoge una carta ejecutoria de la sentencia emitida por el provisor de Santiago en el pleito apelado, que queda ya registrado, sobre el diezmo de pescadas (merluzas) cogidas por los pescadores de Ribadeo²⁴⁷. De 1532 sólo se conserva un documento con el nombre del deán; es del 10 de enero y recoge la fundación de la Misa diaria, llamada “del alba”, en la catedral mindoniense por el canónigo Gómez Lorenzo, cura-rector de la capilla de Santiago, parroquial de Mondoñedo²⁴⁸. De los 2 documentos del año 1533, el del 12 de mayo contiene el poder dado por el deán Juan Pérez de Luarca y el cabildo a favor de Fernando Vidal, canónigo, para todos sus pleitos y, especialmente, para cobrar las rentas que habían pertenecido al monasterio de Pedroso de año 1522²⁴⁹. Del año 1534 se registran 3 documentos, de los cuales, el de 20 de mayo habla de la fundación de una Misa de Requiem cantada el día de Santa María de agosto, para lo cual entregó el albacea de Velasquina López 5 reales anuales sobre varias propiedades, especialmente sobre una casa de la rúa del Pumar²⁵⁰. Del año 1535 se hallan 4 documentos con el nombre de este deán. Creo que merece citarse el del 13 de junio, en el que se puede leer que el deán y cabildo dieron poder al canónigo Fernando Ares de Prado para llevar a cabo un convenio de hermandad y confraternidad entre la catedral de Lugo y la de Mondoñedo, entregándole al efecto un escrito en que se contenían unas capitulaciones aprobadas por el cabildo a este fin²⁵¹. Del año 1536 se encuentran solamente dos documentos; uno de ellos lleva la fecha de 4 de abril y en él se halla un poder otorgado por el deán y cabildo a favor del canónigo Lope Díaz de Luaces para tomar la posesión del monasterio de Pedroso, con su jurisdicción espiritual y temporal²⁵². Del año 1537 tenemos otros 2 documentos; vale la pena de citar el del 30 de noviembre, en el que se refleja que el deán Juan Pérez de Luarca dotó la Misa y procesión de San Andrés con 200 maravedís, que se cobrarían de su prebenda hasta que señalase bienes al efecto²⁵³. Cuatro son los documentos que ostentan la fecha de 1538. Merece citarse el del 15 de octubre, en el que se traslada el testamento de Gómez García de Monterroso, tesorero de la catedral mindoniense, que dejó como albaceas y universales

247 Arm. 5, Est. 1, Leg. 13, nº 5. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 721.

248 *Esc. Ant.* 4, fol. 102r-105r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 298.

249 Arm. 5, Est. 4, Leg. 7, nº 1. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 729.

250 Arm. 5, Est. 2, Leg. 2, nº 19. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 730.

251 Arm. 2, Est. 1, Leg. 3, nº 1. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 733.

252 Arm. 5, Est. 1, Leg. 11, nº 6. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 735.

253 Arm. 5, Est. 3, Leg. 12, nº 1(*Dotaciones*). *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 379.

herederos al deán Juan Pérez de Luarca, al Bach. Gómez Dorado y a Juan Leal, Procurador del a Real Audiencia. El testador dejó para el retablo del altar mayor de la catedral de Mondoñedo 2.000 maravedís²⁵⁴. No tenemos noticia de la fecha del fallecimiento del deán Juan Pérez de Luarca; pero se sabe que su muerte acaeció antes de 21 de febrero de 1541. En este día se reseña que el cabildo aforó unas propiedades de Villamor “que había llevado Juan Pérez de Luarca, deán que fue de la catedral”²⁵⁵.

Juan de Gayoso. 1541-1556. El 4 de enero de 1541 se dice que se reunió el cabildo bajo la presidencia de Juan Núñez de Gayoso, canónigo y vicario del deán Juan de Gayoso, para tratar de un foro que había pertenecido al monasterio de Pedroso²⁵⁶. No vuelve a figurar su nombre hasta 1546, 1 de agosto, en que figura el Bach. Alonso Basanta como vicario del deán Juan de Gayoso²⁵⁷. Solamente a partir de 1551 aparece este deán presidiendo los cabildos personalmente. Empieza en el mes de noviembre; el día 9 preside el cabildo en el que, entre otras cosas, delegaron a tres miembros del personal catedralicio, uno de ellos, el licenciado Molina, para ajustar el púlpito con Villaldo, tanto en relación con el precio como en cuanto a la forma²⁵⁸. Preside igualmente el cabildo del día 13 del referido mes, celebrado, como el anterior, en lo alto de la capilla de la Magdalena (hoy del Santísimo)²⁵⁹. El 30 del mismo mes de noviembre, el deán (en este caso no se explicita su nombre) presentó un documento que ponía de relieve cómo en la catedral de Santiago se hacían las votaciones con “fabas”. Explicado este funcionamiento, se aprobó esta forma de votar para la catedral de Mondoñedo.²⁶⁰ El 2 de diciembre del referido año, bajo la presidencia del deán, cuyo nombre se expresa, se realizó un cabildo, en el que no se tomaron acuerdos²⁶¹. El 24 de enero de 1552 el deán Juan de Gayoso y el cabildo extendieron documento de foro a favor de Sebastián Pardo, canónigo de Ntra. Señora del Campo de La Coruña, por cuatro vidas, del casal llamado de Coteses, perteneciente al monaste-

254 Arm. 5, Est. 1, Leg. 8, nº. 50. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p.741-442.

255 *Esc. Ant.*, 2, fol. 53v-54v. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p. 310. El 10 de enero de 1550 se habla, en un documento de esta fecha, de García Sánchez, heredero de Juan Pérez de Luarca, “deán fallecido” (Arm. 6, Est. 5, Leg. 3, nº. 6. Reg.:E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p. 773).

256 *Esc. Ant.*, 2, fol. 7v. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p. 309.

257 Arm. 5. Est. 2, Leg. 11, nº. 23. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p. 755-756.

258 *A. Cps.* 5. fol. 1r-v. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p. 87.

259 *A. Cps.* 4, fol. 1v-2r. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p. 88.

260 *A. Cps.*, 5, fol. 3v-4r. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p. 88.

261 *A. Cps.* 5, fol. 4r. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p. 88). Otro tanto sucedió en el cabildo del 11 de diciembre (*A. Cps.* 5, fol. 5v. Reg.: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p. 89).

rio de Pedroso²⁶². El 26 de febrero de ese mismo año de 1552 el cabildo pidió al deán Juan de Gayoso que escribiese a Roma, a Rodrigo Saco de Quiroga, a fin de que despachase el negocio de Santa Marina de Aguas Santas (Barreiros), tal y como se había concertado con Sebastián Pardo²⁶³. El 2 de septiembre de ese mismo año el deán Juan de Gayoso, por medio del canónigo Pedro Vázquez, informó al cabildo que había recibido una provisión del Gobernador y Oidores de la Real Audiencia del Reino de Galicia, por la que se le mandaba partir para Santiago a fin de presentarse ante ellos y que, llegado a Santiago, había sido encarcelado por mandato de la dicha Real Audiencia. En consecuencia, pidió que, durante el tiempo de su encarcelación, le considerasen con presencia en coro. Los canónigos estuvieron todos de acuerdo con este segundo extremo. En cuanto al motivo de esta prisión no se consignó cosa alguna en el acta²⁶⁴. En mayo de 1556 Lope Martínez de Prabeo, maestrescuela de La Coruña, canónigo y vicario del deán de Mondoñedo Juan de Gayoso, extendió título de colación e institución canónica del beneficio de Fazouro, 3ª parte con cura, al canónigo Alonso López y mandó darle la posesión del mismo²⁶⁵. Es la última noticia que conservamos de este deán, que, por cierto, ya actuó por medio de su vicario. Pero, por lo menos, consta que estaba vivo.

Francisco Penas. 1572-1573. Era licenciado (no se dice si en Decretos o en Teología). La primera noticia que tenemos de su condición de deán data de 4 de enero de 1572. Se dice en un documento que el cabildo, reunido bajo la presidencia de deán Francisco Penas, aceptó el compromiso del regidor mindoniense Pedro González de pagar a la mesa capitular 3.107 maravedís anuales de censo perpetuo redimible, por haber recibido de los fondos de la dicha mesa la suma de 43.500 maravedís, a razón de 14 al millar. A este respecto, el referido regidor hipotecó un considerable número de bienes, que se detallan²⁶⁶. Ese mismo día se presentó ante los canónigos el referido regidor mindoniense Pedro González con la pretensión de arreglar por las buenas cierto pleito que mantenían ambas partes

262 *Esc. Ant.*, 2, fol. 109r-111v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 322.

263 *A. Cps.* 5, fol. 12v-13v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 92.

264 *A. Cps.* 5, fol. 32r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 99. El 20 de marzo de 1553 se consigna que, teniendo en cuenta que el deán Juan de Gayoso se hallaba en Santiago, ocupado en negocios del cabildo (a lo mejor se trata de un eufemismo, por no decir que se hallaba en prisión), los canónigos le otorgaron la gracia de presencia en coro, durante todo el tiempo de su permanencia en la Ciudad del Apóstol (*A. Cps.* 5, fol. 44v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 104).

265 *Arm.* 2, Est. 2, Leg. 6, nº 24. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 798.

266 *Protocolos* 6, fol. 107r-109r. *Arm.* 2, Est. 2, Leg. 1. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 418.

sobre la casa y molino de Fondoso, cuya propiedad reclamaban tanto el cabildo como el regidor sobredicho. Para librarse de gastos, el regidor se comprometió a pagar al cabildo 116 ducados y éste, a renunciar definitivamente a la propiedad. Así lo acordaron y el cabildo recibió en el momento la indicada suma, en reales y en un doblón de a cuatro²⁶⁷. Bajo la presidencia del susodicho deán Francisco Penas, el día 3 de abril del repetido año 1572, se dio la posesión del arcedianato de Mellid al canónigo Alonso Martínez Maseda, en virtud de título expedido por el obispo Fray Antonio de Luján²⁶⁸, El mismo 3 de abril el deán avaló al colector del subsidio concedido por el papa al rey, que era el canónigo Bach. Pedro Farto, y se obligó con su persona y bienes²⁶⁹. El día 30 del mismo mes de abril volvía Francisco Penas a presidir otro cabildo que mandó expedir documento de poder a Pedro Noguero, arcediano de Bubal en la catedral de Ourense y arcediano de Azúmara en la de Mondoñedo, para que pudiese presentarse ante el Cardenal de España, Inquisidor General en los Reinos de España, y aceptar cualquier concierto e iguala, en razón de los frutos de la canonjía que en la catedral mindoniense disfrutaba el Santo Oficio, por los años pasados y futuros²⁷⁰. En un cabildo del 7 de octubre de 1572 y otro de 10 de octubre de ese mismo año figura el Lcdo. Molina presidiendo ambos cabildos como vicario del deán. No figura el nombre del deán, pero puede colegirse que se trata de Francisco Penas²⁷¹. Francisco Penas era, al mismo tiempo que deán, vicario general y provisor, por lo menos, desde 1570²⁷². De ahí que tuviese que hallarse con alguna frecuencia ausente de los cabildos. Por esta razón, sin duda, fue dispensado de la primera residencia. El 18 de noviembre de 1573 Pedro Fernández Núñez, natural de Pinto (Madrid), diócesis de Toledo, procurador que se decía “del Lcdo. Francisco Penas, canónigo y provisor que había sido de Mondoñedo”, reclamaba al cabildo mindoniense “todo el dinero que el referido Francisco Penas había ganado en los tercios pasados”²⁷³. Bien pudiera ser que fuese natural de Pinto y que la familia quisiera hacerse cargo de la herencia,

267 *Protocolos* 6, fol. 26r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 419.

268 *Protocolos* 6, fol. 76r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, pp. 626-627.

269 *Protocolos* 6, fol. 56r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, pp. 427-428.

270 *Protocolos* 6, fol. 48r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 428.

271 *A. Cps.* 6, fols. 1r-7v y 7r-10v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, pp. 106-107. También había actuado como vicario del deán (sin expresar el nombre pero en este caso es claro que se trata de Francisco Penas) el 16 de enero del referido año de 1572 el canónigo Alonso Martínez Maseda (*Protocolos* 6, fol. 33r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 420).

272 *Fundaciones* 1, fol. 127r. Arm. 3 n°1/1. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 946.

273 *Protocolos* 7, fol. 184r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 464.

o que fuese trasladado a Toledo y que se valiese de un procurador para reclamar lo que le pertenecía.

Rodrigo Arroxo y Valcacer. 1573-1583. En un cabildo del 28 de abril de 1573 se dice que el cardenal Gómez Arias de Valcarce, en virtud de poder otorgado por Rodrigo Arroxo Valcacer, deán de Mondoñedo, arrendó al Lcdo. Diego Maldonado, arcediano de Montenegro, la renta de San Pedro de Cangas, Fazouro y Cordido²⁷⁴. En ese mismo año de 1573, sin que se pueda precisar el mes, aunque sí el día, que fue el 29, se dice que el deán Rodrigo Arrojo, juntamente con Gómez Ares de Valcarce, cardenal de la iglesia catedral de Ourense, habían dado poder, por espacio de 3 años, a Rodrigo Yanes, vecino de Mondoñedo, para recaudar los frutos de deanato, que estaban arrendados en 53.800 maravedís anuales²⁷⁵. El cabildo, con fecha 26 de junio de 1577, considerando que el deán Rodrigo de Arroxo no asistía a los cabildos ni había designado vicario, lo que redundaba en gran daño de la catedral, nombró vicario del deán al Lcdo. Esteban Sánchez, si bien se opuso el arcediano de Azúmara alegando que él era su procurador²⁷⁶. La ausencia podría encontrar una explicación en el hecho de que, al mismo tiempo que deán, era provisor del obispado y por eso precisamente, en 14 de noviembre de 1580, se presentó ante él, en su condición de provisor, el chantre de la catedral pidiéndole que se reclamase al deán y a los arcedianos de Trasancos y Vivero el importe de las multas en que habían incurrido por falta de asistencia a los oficios corales. El provisor mandó pedir información sobre el particular. Esto parece indicar que en ese momento no era deán, lo cual, no obstante es poco corriente, dado que el deanato era vitalicio²⁷⁷. En el cabildo de 1583, 14 de diciembre, fueron designados el chantre y el prior para hablar con el prelado sobre lo de la fábrica del deán Arroxo²⁷⁸. El tema parece bastante oscuro como para poder sacar una conclusión sobre el particular. ¿Era o no era deán en ese momento?

274 *Protocolos* 7, fol. 102r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 455. Es cierto que en un documento del 31 de agosto de 1571 se dice que el cabildo expidió diversas cartas de poder, una de las cuales estaba dirigida a "Rodrigo de Arroyo, deán de la dicha iglesia" de Mondoñedo (*Protocolos* 5, fol. 95r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 407) Debió de sufrir una equivocación el notario, ya que, de ser esto cierto, caería por tierra todo lo dicho con relación al deán Francisco Penas. Y una cita parece que no puede prevalecer sobre otro conjunto de citas.

275 *Arm.* 9, Est. 1, Leg. 8, nº. 4. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 842.

276 *A. Cps.* 7, fol. 5v-6v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI*, p. 109.

277 *Arm.* 7, Est. 2, Leg. 7, nº. 8, fol. 156-293. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI*, p. 862. En ese mismo legajo y nº se consigna que "en Cordido se ejecutaron bienes pertenecientes al dean Rodrigo Arrojo, a 10 de enero de 1581".

278 *A. Cps.* 7, fol. 286v-287r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 184.

Jerónimo de Castro (Andrade). 1582-1601. El cabildo del 14 de septiembre de 1582 dice que, habiendo visto el cabildo las Bulas extendidas por Su Santidad, en virtud de las cuales se concedía a Jerónimo de Castro el deanato de esta catedral y la canonjía que había disfrutado Rodrigo de Arroxo, se mandó darle la posesión de ambas prebendas en la forma acostumbrada. Se afirma igualmente que el posesionado juró guardar los Estatutos y Constituciones. Firmó el acta el nuevo deán y el arcediano de Montenegro²⁷⁹. En el cabildo del 17 de septiembre de 1582, tres días después del día de la posesión, el nuevo deán pidió al cabildo que lo considerasen con presencia en coro mientras iba a Salamanca para terminar un curso que le faltaba para graduarse. Se procedió a la votación sobre si se le habían de conceder 15 maravedís por los 8 meses de curso que faltaba. Se hizo la votación con habas y se hallaron 18 habas blancas y dos negras. En vista de ello, se le denegó la gracia solicitada²⁸⁰. Debió de pasar más de un curso en Salamanca, porque no se vuelve a tener noticias de él hasta el 14 de julio de 1584, en que presidió un cabildo por el que se otorgó poder al canónigo Juan Montero para tomar posesión del préstamo, 8ª parte sin cura, de Bretoña²⁸¹. Con fecha 18 de julio de ese mismo año arrendó a Jacome Rodríguez de Labrada, vecino de la ciudad de Mondoñedo, todos los frutos de su deanato: diezmos, derechos, votos, rentas, préstamos, derechos y acciones, pan, carne, trigo, avenas, centeno, lino, lana, del año que corría (desde San Juan hasta San Juan de 1586). Le arrendó igualmente la luctuosa de los clérigos. Todo ello en 64.000 maravedís. Al final del documento se hizo una rectificación exceptuando la luctuosa.²⁸² El 20 de noviembre de 1587 el cabildo, bajo la presidencia del deán Jerónimo de Castro, aforó, por tres vidas, al escribano Juan González, esposa e hija, vecinos de la ciudad de Mondoñedo, la casería de Folaras, sita en la aldea de Villaceseir, feligresía de Santa Cecilia del Valle de Oro, con otras heredades de la aldea de Felgosa²⁸³. La documentación del año 1593 es abundante. El 29 del mes de enero el cabildo dio poder a su deán para

279 *A. Cps.* 7, fol. 217v-218r. *Reg.* E.: Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 167.

280 *A. Cps.* 7, fol. 218v-219r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 167.

281 *Arm.* 3, Est. 4, Leg. 3, nº. 20. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 875.

282 *Protocolos* 14, fol. 71r-v. *Reg.* E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 555. Si se compara este arriendo con el de 1573, hecho en tiempo del deán Rodrigo de Arroxo, podemos observar que los frutos del deanato subieron considerablemente o bajó el valor de la moneda.

283 *Esc. Ant.*, 5, fol. 71v-76r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 345. El 27 de enero de 1589 presidía otro cabildo en el que se aforó a Andrés González da Fraga y a su esposa, por tiempo de tres vidas, una casa semiderruida, con su torre y era, con unas heredades contiguas, en la feligresía de Villamor (*Arm.* 5, Est. 2, Leg. 8, nº 8. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 891).

visitar los términos de coto de Baroncelle, en orden a realizar el “apeo” de dicha jurisdicción y poner mojones donde fuese necesario²⁸⁴. El cabildo mindoniense, con fecha 23 de marzo, otorgó poder a su deán Jerónimo de Castro y al juez de Fuero Dr. Vega para ir a la feligresía de San Pedro de Mor y a otras del Valle de Oro, así como a la administración de Sante, para apearse sus bienes²⁸⁵. También el deán extendió cartas de poder en este año. Y así, el 30 de marzo otorgó poder a favor de Juan de Paazos, capellán de la catedral, para un pleito que le movía el obispo don Isidro Caja de Lajara (1583-1593), que le “compelía” a ordenarse²⁸⁶. Con fecha 17 de septiembre del tantas veces citado año 1593 el cabildo le otorgó poder para un convenio con el obispo electo, Gonzalo Gutiérrez Mantilla (1593-1599), en torno a los Estatutos de la catedral²⁸⁷. El 20 de enero de 1594 el clérigo de S. Esteban de Loentia, Juan Rodríguez de Cornide, se comprometió a pagar, “por carnes tollendas”, al deán Jerónimo de Castro 144 reales, en concepto de 24 hanegas de centeno que le debía de los últimos 6 años (a 4 hanegas por año) de los frutos que percibía el deanato en dicha feligresía²⁸⁸. El 17 de octubre de 1595 el cabildo dio poder al deán Jerónimo de Castro y al lectoral Dr. Calonge para todos sus pleitos, especialmente para poder llevar a cabo una concordia con las monjas del convento de Santa Clara de Ribadeo, en razón del pleito sobre diezmos de sus caseros y heredades que tenían en este obispado²⁸⁹. Ese mismo año aforó, a una con el cabildo, varias heredades de Ferrol, que habían pertenecido al mo-

284 *Protocolos* 17, fol. 15r-16r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 594.

285 *Protocolos* 17, fol. 49r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 597. Véase: *Apeo de Sante* (Arm. 3, nº 20), en el que se dice que presentaron el poder del cabildo para realizar el apeo (*Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 987).

286 *Protocolos* 17, fol. 36r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 597. No se dice que órdenes debía recibir. Tampoco resulta más claro en otro poder que otorgó a favor del Bach. Pedro de la Vega y Juan de Lago, residentes en la villa de Madrid, el 20 de mayo de ese mismo año, para un pleito que le había entablado el obispo Caja de Lajara sobre “las órdenes que le pedía se ordenase”. (*Protocolos* 17, fol. 73r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 601. Posiblemente estuviese ordenado de Tonsura y quizá Órdenes Menores y careciese de Órdenes Mayores: subdiaconado, diaconado y presbiterado. Ese año falleció el obispo y es posible que todo quedase en nada, tanto más cuanto que, para la sede vacante, el deán fue nombrado, juntamente con el Dr. Alonso Verdugo, arcediano de Mellid, provisor (Arm. 5, Est. 4, Leg. 4, *Benquerencia*. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 903. Como provisor de la sede vacante hubo de intervenir en una cuestión tocante a la prisión de un canónigo con fecha 3 de julio de dicho año 1593 (Arm. 4, Est. 2, Leg. 1. nº. 1. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 905).

287 Arm. 9, Est. 1, Leg. 8, nº. 2. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 906).

288 *Protocolos* 18, fol. 5r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 616.

289 Arm. 5, Est. 1, Leg. 13, nº. 7. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, pp. 914-915. Con su intervención se llegó a un arreglo entre el convento y el cabildo para evitar ulteriores gastos (*Ibid.*).

nasterio de Pedroso²⁹⁰. El 30 de mayo de 1597 se procedió a la lectura de una carta del deán Jerónimo de Castro (que debía de hallarse en Madrid, como veremos) acerca de la cuenta de los quinquenios. Se mandó darle libranza de 8 ducados²⁹¹. El 9 de julio de ese mismo año se reintegraron al Archivo Catedralicio 6 libros del Subsidio y Dezmero que se habían sacado para enviar ciertos despachos al deán a Madrid. No se dice quién era entonces el deán, pero es claro que se trata de Jerónimo de Castro²⁹². Con fecha 3 de septiembre del mismo 1597, se dio lectura a una carta del deán (Jerónimo de Castro) en la que pedía dinero para acabar de hacer las cuentas. Se acordó remitirle 100 ducados, con cargo a los fondos del clero²⁹³. El deán no debió llegar a Madrid con la puntualidad debida, porque el cabildo recibió una carta escrita en Madrid el 26 de febrero, en la que la Congregación de la Iglesias manifestaba que el deán Jerónimo de Castro no había asistido a la reunión de Madrid, y que, en consecuencia, había incurrido en las penas conminadas contra las personas que faltasen a la Congregación a partir del día de Reyes²⁹⁴. El 12 de febrero de 1599, acordó el cabildo considerar con presencia en coro al deán durante su estancia en Madrid y en los días de viaje. En este mismo cabildo se declaró sede vacante, tras la noticia recibida de la toma de posesión de la diócesis de Oviedo por don Gonzalo Gutiérrez de Mantilla. Al mismo tiempo, tras la oportuna deliberación, acordó el cabildo que hubiese en este período de sede vacante, no un solo provisor, sino dos. En consecuencia se procedió a la votación y salieron elegidos el deán (supone el redactor del acta que es bien sabido que se llama Jerónimo de Castro) y el prior Pedro de Zorrilla (en este caso lo explicita)²⁹⁵. El 4 de junio de ese mismo 1599, presidiendo el deán Jerónimo de Castro, el canónigo Juan Lozano manifestó la voluntad de dotar una sepultura en la catedral, para la que estaba dispuesto a entregar 28 ducados al contado para obtener con ellos la renta de los dos ducados anuales que para ello se requerían. El cabildo aceptó la dicha

290 Arm. 5, Est. 1, Leg. 9, nº. 22, fol. 3r-16v. *Reg.* E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, pp. 911-913.

291 *A. Cps.* 8, fol. 64r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 221.

292 *A. Cps.* 8, fol. 67v-68r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 223. El 18 del mismo mes y año acordó el cabildo enviar al deán (a Madrid) los originales de 4 libros de finiquitos para entregar las cuentas, quedándose con la "razón" de ellos (*A. Cps.* 8, fol. 69r. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 1102).

293 *A. Cps.* 8, fol. 72v-73r. *Reg.* E.: Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 226. El día 8 de octubre de ese año, se volvió a dar lectura a otra carta del deán, en que acusaba recibo de los 100 ducados que el cabildo le había remitido a Madrid (*A. Cps.* 8, fol. 76v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 229).

294 Arm. 5, Est. 4, Leg. 10, nº. 1. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, pp. 922.

295 *A. Cps.* 8, fol. 115r-v. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 253.

suma, con el propósito de darla a censo en orden a la dicha dotación²⁹⁶. En el Apeo de Samarugo figura un escrito del deán, que tiene fecha del 5 de septiembre de 1599. En efecto, el 5 de agosto de ese año el cabildo le había otorgado poder para actuar en la realización de dicho Apeo²⁹⁷. En el año 1600 se encuentra varias veces presidiendo reuniones del cabildo, sobre todo en el mes de abril, junio, agosto. Así, por ejemplo, el 9 de junio de 1600 figura al frente del cabildo, que otorga libranza de 200 reales para reparos de la iglesia de Pedroso²⁹⁸. El 27 de octubre, presidiendo el deán Jerónimo de Castro, el cabildo mandó dar libranza de 4 ducados a favor del sochantre de la catedral²⁹⁹. A punto de terminarse el año, vuelve a presidir otro cabildo, el día 6 de diciembre, en el que se dan a censo a Toribio Farto 28 ducados, con la renta de 2 ducados anuales, para la sepultura del racionero Juan Gutiérrez³⁰⁰. La actuación de este deán al frente del cabildo prosigue hasta el 20 de junio de 1601, fecha en que se nombraron los diversos cargos anuales³⁰¹. No vuelve a figurar en las Actas Capitulares hasta el 5 de octubre de 1601, en que los herederos del deán Jerónimo de Castro, de acuerdo con el testamento de éste, entregaron al cabildo el préstamo patrimonial de Santiago de Mera a fin de que le dijese, cada año, una Misa de Prima, con diácono y subdiácono, y dos responsos el día de San Jerónimo. Ese préstamo lo había comprado el deán con fecha 17 de marzo de 1599 a Juan López de Padriñán y a Pedro da Fraga³⁰². No se consigna la fecha de su muerte, que hubo de acaecer entre el 20 de junio de 1601 y los últimos días de septiembre del mismo año.

SIGLO XVII

Dr. de la Iglesia. 1602. Sin que conozcamos la fecha de su posesión del deanato, lo encontramos presidiendo el cabildo el 2 de agosto de 1602³⁰³. El 7 de ese mismo mes se halla en la sala capitular el prelado

296 Arm. 5, Est. 2, Leg. 6, nº. 20. *Reg.*: E Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, pp. 930-931.

297 *Apeo de la Tenencia de Samarugo*: Arm 3, nº. 22. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI, o. c.*, p. 984.

298 *A. Cps.* 8, fol. 143.

299 *A. Cps.* 8, fol. 151v.

300 *Ibid.*, fol. 151r.

301 *Ibid.*, fol. 165v.

302 *Ibid.*, fol. 173r; Arm. 3, Est. 4, Leg. 2, nº. 31. *Reg.*: E. Cal Pardo, ... *siglo XVI. o. c.*, p. 928.

303 *A. Cps.* 8, fol.195r.

don Diego González Samaniego (1599-1611) y, a su lado, figura el deán, doctor de “la Iglesia”³⁰⁴. El día 9 del mismo mes también preside el cabildo³⁰⁵. En cambio, el 11 del repetido mes preside otro cabildo el deán, cuyo nombre figura en blanco. Suponemos que se trate del doctor de la Iglesia³⁰⁶. El 21 de agosto del mismo año 1602 se presenta en cabildo el licenciado (doctor se dice en otras ocasiones) de Agustina y presenta el título de vicario del deán. El cabildo hizo la votación al efecto y ésta resultó favorable al expresado licenciado. En efecto, a partir de esta fecha aparece el licenciado de Agustina presidiendo varios cabildos y firmando el acta de los mismos³⁰⁷. Nada más sabemos de este deán, que pudo haber fallecido o ser promovido a otra catedral. Lo cierto es que, a partir de octubre, no aparece como deán

Juan López Domínguez. 1602-1604. El 7 de octubre de 1602 preside un cabildo el Dr. Juan Domínguez. En cabildos sucesivos nos enteraremos de que el verdadero apellido era López Domínguez. En esta primera reunión se trató de los diversos deberes de los capellanes de la catedral³⁰⁸. Dos días más tarde, el 9 de octubre de dicho año, aparece al frente del cabildo para tratar de nómina del sacristán y del cuidado que ha de tener de los ornamentos de la catedral³⁰⁹. Con fecha de 11 de octubre de 1602, presidiendo el deán Dr. López Domínguez, el cabildo aceptó la donación de una imagen de San Esteban que ofreció Esteban de Luaces para que la pusiesen en un altar³¹⁰. El 20 de diciembre del mismo año el Dr. Esteban Araújo presentó las bulas del priorato y, tras los juramento de costumbre, el cabildo le otorgó la posesión del mismo³¹¹. El 18 de marzo de 1603, el Dr. Juan Lois de Herbón, Juez de Fuero, preside el cabildo en calidad de vicario del deán³¹². El 22 del mismo mes y año el deán López Domínguez, a una con el cabildo, dio poder a varios prebendados para poder presentarse ante el Nuncio de Su Santidad y pedir la partija del pontifical que quedó del obispo don Juan Gutiérrez de Mantilla, que había sido obispo de Mondoñedo³¹³. El 5 de enero de 1604 el cabildo pidió al deán que viese

304 *Ibid.*, fol. 195r.

305 *Ibid.*, fol. 195v.

306 *Ibid.*, fol. 197v.

307 *Ibid.*, fol. 198r.

308 *A. Cps.* 8, fol. 202v-203r.

309 *A. Cps.* 8, fol. 203v.

310 *A. Cps.*, 8, fol. 203v.

311 *Ibid.*, fol. 209v.

312 *Ibid.*, fol. 217v-218r.

313 *Ibid.*, fol. 218r-v. E 18 de junio de 1613 Juan Alonso de Langreo hizo entrega al cabildo de las piezas del pontifical del referido obispo de Oviedo, que habían corres-

los temas relacionados con los capellanes y los hiciese cumplir con todo rigor, no sólo por lo que se refería al coro, sino también a otras partes de la catedral³¹⁴. El deán y cabildo encomendaron al fabriquero abrir una puerta “por juntos” (*sic*) al púlpito y que por allí se entrase al archivo, cerrando la escalera que subía al dicho archivo³¹⁵. Presidiendo el mismo deán, el 9 de julio del referido año, el cabildo acordó que, en adelante, se diese a los coadjutores de dignidades y prebendados la misma “preeminencia” que se solía dar a los que les habían dado las coadjutorías³¹⁶. En el cabildo del 8 de octubre de 1604 se remataron los bienes de San Pedro de Mor, Castro de Oro y Lagoa. Firma “el Dr. Domínguez, deán de Mondoñedo”³¹⁷. En el cabildo del 12 de diciembre del referido año de 1604 se encomendó al arcediano de Mellid hacer las diligencias del negocio del clero. Figura entre los asistentes el deán. No se precisa su nombre, aunque es de suponer que se trata de Juan López Domínguez³¹⁸. En todo el año 1605 y en la primera mitad de 1606 no se reseña ningún deán entre los asistentes a los cabildos. De Juan López Domínguez no tenemos mención más acá de diciembre de 1604.

Antonio Barrera. 1606-1608. Doctor. El 23 de agosto de 1606, reunido el cabildo, el Dr. Antonio Barrera, deán, juró, en el altar del Crucifijo, guardar los Estatutos de la catedral, favorecer a ésta en todo lo que estuviese en su mano y guardar secreto en las cosas del cabildo³¹⁹. Dos días más tarde se reúne nuevamente el cabildo en el que se hizo la reclamación del tributo del Escusado y se consignó una libranza para los mozos de coro. Al final firmó el deán³²⁰. En el cabildo del 20 de septiembre de 1606 preside el Dr. Barrera y en él se hace la presentación del beneficio curado de Seteventos (parroquia enclavada en la diócesis de Lugo) a favor de Juan Pérez de Rubiños³²¹. El 3 de octubre preside el cabildo el Dr. Barrera, que firma al final. En él se encomendó al mayordomo retener en su poder, en

pondido al cabildo de Mondoñedo. Se hace una relación detallada de las referidas piezas (*Ibid.*, fol. 225v-226r).

314 *Ibid.*, fol. 245v.

315 *Ibid.*, fol. 257v.

316 *Ibid.*, fol. 257v. El 27 de agosto, bajo la presidencia del referido deán, el cabildo encomendó al deán y al arcediano de Vivero, D. Juan Pardo de Ceta, tratar con el prelado el negocio de la “dotación por la libranza de la librería”. Sospecho que se trata de la librería que el obispo don Diego González Samaniego regaló al cabildo y éste vendió al canónigo Dr. Calonge (*Ibid.*, fol. 265v).

317 *Ibid.*, fol. 269.

318 *Ibid.*, fol. 274r.

319 *A. Cps.* 9, fol. 58r-v.

320 *Ibid.*, fol. 59v.

321 *Ibid.*, fol. 61r.

cada tercio del año, 1.500 maravedís de la nómina de Nicolás Arael, niño coro, para hacerle ropa³²². También preside y firma el acta del cabildo del 1 de diciembre del repetido año, en el que se extendió libranza a favor del canónigo Galindo para la cera del canónigo Alonso Suárez de Novoa³²³. El 26 de enero de 1607 también preside y firma el acta de otro cabildo, en el que se presentaron dos medidas de áridos, una grande y otra pequeña, para la cobranza de las rentas del cabildo, hechas “por la medida vieja”³²⁴. Vuelve a firmar el acta del cabildo del 27 de marzo de 1607, en el que se dio la posesión de una canonjía, en virtud de título expedido por el prelado, al Lcdo. Francisco Paternina Samaniego³²⁵. El 21 de mayo del mismo año vuelve a presidir y firmar el acta del cabildo, que trató de la admisión del maestro de Capilla Antonio de Parga, con quien se hizo el convenio oportuno³²⁶. También volvió a presidir y firmar el acta del cabildo de 7 de septiembre de susodicho año, en el que se dio licencia al racionero Fraga para cortar una viga en los montes y fragas del coto de Oirán, que era de la mesa capitular³²⁷. En el cabildo de 6 de febrero de 1608 se dieron 30 días de término a Alonso López de Saavedra para hacer afianzar las rentas, como estaba provisto. Firmó el acta el deán³²⁸. Presidió y firmó el acta del cabildo del 16 de mayo de 1608, relativo al apeo del foro que llevaba Diego Méndez³²⁹. Fue éste el último cabildo que presidió. Desconocemos la causa de su cese. Y transcurre el resto del año 1608, todo el 1609 y la mayor parte del 1610 sin que aflore el nombre de deán alguno.

Andrés de Quirós 1610-1614. Doctor. El 29 de octubre de 1610 el Dr. Andrés de Quirós entró en la sala capitular y presentó la Bula pontificia por la que se le otorgaba el deanato de la catedral de Mondoñedo. Hincado de rodillas delante del altar del Crucifijo, hizo la profesión de fe y juró cumplir los Estatutos, buscar siempre el mayor bien de la catedral y guardar el secreto que se requiere en las cosas y tratados del cabildo³³⁰. El 10 de noviembre preside y firma el acta del cabildo con su nombre y grado: “El doctor Andrés de Quirós”. Esta firma se repite en la mayoría de los cabildos que preside. En este cabildo se nombraron dos prebendados

322 *Ibid.*, fol. 68r-v.

323 *Ibid.*, fol. 72v-73r.

324 *Ibid.*, fol. 80v.

325 *Ibid.*, fol. 89v-90r.

326 *Ibid.*, fol. 102r-103v.

327 *Ibid.*, fol. 126r-v.

328 *Ibid.*, fol. 151v.

329 *Ibid.*, fol. 169r-v.

330 *A. Cps.* vol. 9. fol. 311v-312v.

para tratar el asunto del pleito que sostenían con Ares Fernández³³¹. El 22 de abril de 1611, presidiendo el deán, se acuerda poner anuncios para aforar la casería de Monfadal (Mondoñedo)³³². El 15 de julio de ese mismo año, el deán presentó las cuentas de su ida a Santiago, que fueron aprobadas³³³. El 9 de diciembre, bajo la presidencia del Dr. Quirós, el cabildo, en atención a la pobreza de la fábrica de la catedral, trató de la posibilidad de vender y hacer almoneda del pontifical dejado por el obispo Diego González Samaniego. Se precisaron las piezas que podrían ser objeto de venta³³⁴. El 22 de febrero de 1612 presidió el cabildo y estampó su firma al final del acta del mismo. En él se trató de la sepultura del obispo González Samaniego y de los ornamentos que cubrieron el cadáver³³⁵. El 25 de junio, en el cabildo, que presidió y en el que firmó, se trató de escribir al prelado (electo) sobre la casa y monasterio que se pretendía construir en Ntra. Señora de los Remedios. Se encomendó al Dr. Calonge redactar la carta³³⁶. El 5 de octubre de 1612 el cabildo acordó que los diez días que se habían asignado al deán para ir a los negocios de Madrid y otros diez para volver, se convirtiesen en quince para la ida y en otros quince para la vuelta³³⁷. En el cabildo del 5 de diciembre del repetido año se leyó una carta del deán pidiendo desde Madrid carta de poder para la Congregación de las Iglesias³³⁸. El 1 de enero de 1613 se acordó escribir al deán acerca de la Congregación y del dinero que solicitaba, además del pleito de los mostrencos³³⁹. El 30 del mismo mes y año se daba lectura a una carta del deán en la que informaba sobre el pleito de los mostrencos y el negocio de la Congregación, pidiendo, al mismo tiempo, que se le enviase dinero y otras cosas³⁴⁰. En cambio en la carta del 30 de agosto informa exclusivamente sobre el “suceso” de la Congregación³⁴¹. En el cabildo de 30 de agosto de 1613 “don Diego Osorio presentó las Bulas de la Coadjutoría del deán”. Los canónigos lo admitieron por tal Coadjutor y

331 *Ibid.*, fol. 313v.

332 *Ibid.*, fol. 332.

333 *Ibid.*, fol. 343v.

334 *Ibid.*, fol. 374r-v.

335 *Ibid.*, fol. 384r-v.

336 *Ibid.*, fol. 406r.

337 *Ibid.*, fol. 421r-v.

338 *Ibid.*, fol. 429r.

339 *Ibid.*, fol. 439v-440r.

340 *Ibid.*, fol. 439. El 26 de marzo del referido año de 1613 se leyó otra carta del deán, que nuevamente informaba de los mismos temas. Lo mismo sucedía el 10 de mayo, el 17 de julio y el 14 de agosto (*Ibid.*, fols. 449r, 455r, 464r-v, 469r).

341 *Ibid.*, fol. 471v.

recabaron el juramento acostumbrado³⁴². El 11 de septiembre se menciona el coadjutor del deán y firma el acta con el nombre de “Diego Savedra y Osorio”³⁴³. En el cabildo del 13 de diciembre se dice que preside el deán, pero a la hora de firmar, lo hace el aludido coadjutor³⁴⁴. ¿Preside el deán y firma el coadjutor o se llama deán al coadjutor? Me inclinaría a creer que se trata de la segunda hipótesis. El deán Quirós se encuentra nuevamente en Mondoñedo, por lo menos, en junio de 1614. El 6 de dicho mes se dice que el deán hizo relación de los puntos y de las diligencias que realizó en Madrid y, concretamente, de los asuntos de la Congregación. Se mandó que los contadores diesen cuenta de los 15 días de la ida a la Corte y de los 15 días de la vuelta y se le pagase³⁴⁵. En el cabildo del 20 de junio de 1614, en el que se nombraron los cargos anuales, preside el deán Quirós y firma el acta el “Dr. Quirós, deán”³⁴⁶.) Otro tanto acaece en el cabildo del 27 de agosto del mismo año³⁴⁷ y en otros, en cambio, figura como presidiendo, pero no firma³⁴⁸. Otras veces, en cambio, preside el deán Osorio, que sí firma³⁴⁹. El 8 de octubre de 1614 vuelve a presidir el deán Quirós, que no firma³⁵⁰. Probablemente fue su última actuación. No se encuentra más veces el nombre del deán Quirós en los dos meses finales de 1614 y menos en los primeros del 1615. A partir de comienzos de 1615 aparece solamente el deán Osorio (Diego Savedra y Osorio).

342 *Ibid.*, fol. 471r.

343 *Ibid.*, fol. 172r. Es de notar que el notario generalmente llama a este coadjutor del deán Diego Osorio o simplemente Osorio, en cambio el dicho coadjutor firma siempre como “Dr. Diego Savedra y Osorio”. Esto, con alguna frecuencia, ofrece ciertas dudas, al no resultar suficientemente claro si se trata de la misma persona o de persona distinta.

344 *Ibid.*, fol. 15r-16r. No supone un nuevo libro. Se trata del mismo tomo, que, al final, tiene un conjunto de hojas más pequeñas, empezando la numeración en 1.

345 *Ibid.*, fol. 10v-11r. El deán Quirós no estuvo conforme con las cuentas que le hizo el cabildo y entabló un pleito contra éste ante el provisor y vicario General Pedro Paternina Samaniego. En la tramitación figuran incluso las preguntas por qué debían ser interrogados los testigos, cuya contestación se conserva. Figuran varias cartas del deán Andrés de Quirós, en las que detalla el por qué del pleito y las reclamaciones a que estima que tiene derecho. No figura, en cambio la sentencia, aunque sí todas las diligencias previas. (Arm. 4, Est. 2, Leg. 1) Lo que sí ofrece duda es que no parecen encajar las fechas que figuran en el pleito y las que se hallan en las Actas Capitulares. Según éstas, el Dr. Quirós estuvo en Madrid el año 1613 (él dice que permaneció allí tres meses y medio). En cambio el primer escrito que presentó para el pleito se recibió en la audiencia episcopal el 6 de julio de 1611. ¿Es posible que haya estado en Madrid en dos ocasiones y que nos quede constancia en las Actas Capitulares solamente de la segunda?

346 *A. Cps.*, fol. 12v-13v.

347 *Ibid.*, fol. 28r.

348 *Ibid.*, fol. 29r.

349 *Ibid.*, fol. 38r.

350 *Ibid.*, fol. 33.

Diego Savedra y Osorio. 1615-1652. Doctor. Acabamos de ver la actuación de Diego Saavedra y Osorio, o simplemente Osorio, en su condición de coadjutor del deán. No sabemos si hizo profesión de fe y los juramentos de rigor al comenzar su actuación como deán propiamente dicho. Lo cierto es que, desde comienzo de 1615 no se vuelve a hacer mención del anterior deán y que, consiguientemente, Savedra y Osorio actúa como tal deán. El 21 de enero de 1615 figura el deán presidiendo (sin anotar su nombre) y firma el Dr. Savedra y Osorio. En este cabildo se arreglaron las cuentas que tenía pendientes el maestrescuela³⁵¹. El 5 de marzo de ese mismo año el cabildo ordenó al mayordomo Francisco Cheilada presentar las cuentas de los censos del arcediano Novoa. Firmó el Dr. Savedra y Osorio³⁵². En 1616 se encuentran varias actuaciones del nuevo deán Savedra y Osorio. Además de presidir múltiples cabildos tuvo otras intervenciones, por lo menos 5; una de ellas fue el salir como fiador del compromiso hecho por Álvaro Pérez Osorio, regidor de la ciudad de Mondoñedo, de entregar 55 reales anuales de censo perpetuo redimible, en atención a la suma de 1.100 reales, a razón de 20.000 al millar³⁵³. En 1717, entre otros varios negocios, otorgó carta de foro a favor de Juan García Garrido y de su esposa, por tres vidas, de una casa nueva, sita en el lugar de Valiña, de la feligresía del coto de Oirán³⁵⁴. El 8 de septiembre de 1618 presidió, firmando el acta al final, el cabildo en que se dio la posesión de la diócesis al nuevo obispo don Rafael Díaz de Cabrera, representado por su procurador el canónigo Dr. Arredondo³⁵⁵. En el Sínodo diocesano de 1620, presidido por el obispo D. Rafael Díaz de Cabrera (1618-1630), fue nombrado juez sinodal “Diego Saavedra Ossorio Coadjutor del deán y canónigo de esta santa Iglesia”³⁵⁶, El referido obispo convocó nuevo sínodo

351 *Ibid.*, fol. 47v.

352 *Ibid.*, fol. 54r.

353 *Protocolos* 35, fol.180r-184v. El notario consignó Diego Osorio Savedra; pero el deán firmó Savedra y Osorio.

354 *Protocolos* 36, fol. 158r-162r.

355 *A. Cps.*, fol. 227r-v.

356 *Sínodos Mindonienses dos séculos XVI-XVII* (Santiago 2001) Introducción de Segundo L. Pérez López, Francisco Cantelar Rodríguez), p, 280. El hecho de que en un documento tan solemne como es este del Sínodo se diga que Diego Saavedra y Osorio era coadjutor del deán es muy significativo. Ya hemos dicho que, a partir del 1615 no figura en las Actas Capitulares el nombre del Andrés de Quirós como deán, pero ¿seguía viviendo? Por otra parte en el cabildo de 21 de abril de 1621 se manda entregar al deán Andrés de Quirós la suma de 40.000 maravedís del tiempo que asistió a la Congregación (*A. Cps.*, fol. 326). Este dato parece significar dos cosas: la primera, que la sentencia del pleito de que hemos hecho mención, debió ser bastante favorable al Dr. Quirós, dado que le entregan una suma considerable por haber asistido a la Congregación en Madrid; la segunda, que el Dr. Quirós debía ser todavía el titular del deanato. De haber fallecido,

en 1627 y en él se nombró, entre los jueces sinodales, al Dr. Diego Savedra y Osorio, deán (no coadjutor)³⁵⁷. El año 1630 es prolífero en documentos relativos a Diego Savedra y Osorio. En el conjunto de los protocolos de este año encontramos 10 documentos, entre los que seleccionaremos solamente uno, el de 20 de septiembre. Se trata de una carta de poder otorgada el 20 de septiembre por el cabildo a su deán Diego Savedra y Osorio para poder extender diversos documentos de foro relacionados con bienes del mismo cabildo. El dos de octubre y el 25 del este dicho mes se le volvieron a dar cartas de poder para componer entre sí a varios llevadores de bienes de la catedral. En virtud de esas cartas de poder, ya el mismo 21 de septiembre aforó, por tiempo de cien años, a Pedro Rodríguez do Vaigo, vecino de San Adriano de Lorenzana, cuatro jornales de viñas sitas en diversas partes de la referida parroquia de San Adriano³⁵⁸. El año 1631 fue el de mayor actividad del deán Savedra y Osorio. En virtud de los poderes que le fueron otorgados por el cabildo el año anterior, se presentó en varias ocasiones ante José Puche Multón, corregidor de Vivero, juez de Apeos, comisionado por S. M., para solicitar su actuación para la solución de cuestiones relativas a varias heredades de diversas parroquias, como Fazouro, Foz, Santa Cecilia del Valle de Oro, San Martín de Mondoñedo, San Sebastián de Carballido, etc.³⁵⁹. El año 1632 prosiguió en la actividad, si bien con menor intensidad. Se centró, sobre todo en cuestiones de heredades de Santa María del Val. Se conserva una breve relación de todas estas actuaciones³⁶⁰. El obispo don Antonio de Valdés (1634-1636) convocó sínodo general en mayo de 1635, siendo nombrado juez sinodal Diego de Saavedra Ossorio, deán y canónigo³⁶¹. Don Gonza-

hubiera significado diciendo: "de buena memoria" o "que Dios haya". En cuanto a esta segunda conclusión quizá sea oportuno significar que en el Sínodo que celebró Don Rafael Díaz de Cabrera el año 1624 vuelve a ser nombrado juez sinodal el Dr. Saavedra y Osorio. En esta ocasión, en oposición a la anterior, se dice "Deán" y no "coadjutor del deán" (*Sínodos Mindonienses dos séculos XVI-XVII*, o. c. p. 296).

357 *Sínodos Mindonienses dos séculos XVI-XVII*, o. c., p. 300.

358 *Protocolos* 39, fol. 1r-7r, fol. 8r-11v.

359 Arm. 9, Est. 1, Leg. 1, nº 3, 6, 9, 11, 12, 14; Arm. 5, Est. 1, Leg. 12, nº 15, 17, 19

360 Arm. 5, Est. 4, Leg. 7, nº 2 y Arm. 5, Est. 1, Leg. 11, nº 12. En los Protocolos de 1631 (núms. 38, 39 y 40) se encuentran las escrituras de foro de todas esas propiedades, hechas por el citado deán, que no se limitó a arreglar todas las dificultades existentes, sino que llegó también a aforar todas las propiedades objeto de cierto litigio. El año 1632 el nuevo obispo don Francisco de Villafañe convocó sínodo y, entre los jueces sinodales en él nombrados, figura en primer lugar nuestro deán, si bien, como acaece varias veces, no se le da el apellido correcto sino el de "Ossorio de Saavedra" (*Sínodos Mindonienses ... o. c.*, p. 306. En este sínodo el apellido Savedra se escribe con dos aa. He preferido escribirlo aquí con una sola a, dado que él siempre lo escribe así, *Savedra*).

361 *Sínodos Mindonienses ... o. c.*, p. 318.

lo Somoza y Quiroga, obispo de Mondoñedo (1638-1644), reunió sínodo en junio de 1641 y nombró como juez sinodal al Dr. don Diego Saavedra y Ossorio, deán y canónigo³⁶². Reunidos el 31 de enero de 1652, de una parte Diego de SAVEDRA y OSORIO, deán, Antonio Vidal, doctoral, Fernando Padilla y Alonso Rodríguez, procurador síndico, en virtud del poder que les había otorgado el cabildo para este negocio, y, de la otra, Juan de Aillón, cura de Trabada, en virtud del poder que les habían otorgado los curas de la administración de Sante y los clérigos mercenarios de las feligresías de dicha administración y de la villa de Ribadeo, llevaron a cabo una concordia relacionada con la luctuosa de los curas y clérigos indicados. En virtud de ella, en adelante, cada uno de los curas de las parroquias habrían de entregar al cabildo, cada año, cuatro reales y los aludidos clérigos, solamente dos, sin que sus herederos tuviesen que abonar cosa alguna a la hora de su fallecimiento. Aprobó la concordia el prelado³⁶³. Debió de fallecer don Diego SAVEDRA y OSORIO en el mes de junio de 1652, pues todavía presidió y firmó los cabildos del 31 de mayo y 26 de junio³⁶⁴, si bien, como se verá, el coadjutor no toma posesión del deanato hasta el mes de octubre de 1652³⁶⁵.

Juan Pardo de Moscoso y Ribadeneira. 1652-1678. El 26 de abril de 1641, en virtud de Bula de Su Santidad, Juan Pardo de Moscoso fue admitido “por coadjutor perpetuo, irrevocable en el deanato y canonicato que poseía don Diego Osorio durante su vida y después de ella por propietario en dicha prebenda”³⁶⁶. El 10 de mayo de ese mismo año juró guardar secreto de lo tratado en los cabildos. No estaba ordenado *in sacris*, razón por la cual podía entrar en los cabildos; pero sin voto decisorio, hasta ser ordenado *in sacris*. Firmó por primera vez el acta del cabildo del 15 de mayo de 1641 y el 31 del mismo mes, en que se dio lectura a una carta del ex obispo de Mondoñedo D. Antonio de Valdés, electo obispo de Osma. Se le llama “deán Moscoso”³⁶⁷. Desde esa fecha firman indistintamente y presiden Diego SAVEDRA y OSORIO y Juan Pardo de Moscoso o simplemente el deán Moscoso. Juan Pardo de Moscoso toma posesión, el día 15 de mayo de 1645, de la canonjía que había poseído Florián Rodríguez y hace profesión de fe³⁶⁸. Tras la muerte del deán Diego SAVEDRA y OSORIO, dice el acta capitular del 16 de octubre de 1652 que “Don Juan

362 *Sínodos Mindonienses ... o. c.*, p. 326.

363 *Protocolos* 41, fol. 30r-35r.

364 *A. Cps.*, fols. 214 y 215.

365 *Ibid.* fol. 226v.

366 *A. Cps.*, vol. 11, fol. 472r-v.

367 *Ibid.*, fol. 477.

368 *Ibid.*, fol. 213r.

Pardo de Moscoso deán coadjutor pidió a dichos señores (los prebendados de la catedral) la posesión del deanato y canonicato que en esta santa Iglesia poseía el deán don Diego Savedra y Osorio, su propietario difunto”. Los canónigos acordaron darle la posesión, ya que constaba de la muerte de dicho deán. Se la dieron conforme al rito acostumbrado, primero en el coro y después en la sala capitular³⁶⁹. El 22 de enero de 1653 presidió el cabildo el deán “Pardo de Moscoso, Licenciado”, y en él se habló de la oposición que Bartolomé Abona hizo a maestro de capilla. También se trató de cubrir la plaza de organista³⁷⁰. El 16 de octubre de ese mismo año, presidiendo el dicho deán Pardo de Moscoso, el maestrescuela, en nombre del obispo don Francisco de Torres y Grijalva, preguntó si había algún prebendado que quisiera ir a la Visita ad Limina Apostolorum en su lugar. Pidió que se le diese el oportuno testimonio escrito³⁷¹. El 14 de noviembre del repetido año, el arcediano de Trasancos aceptó el vicariato del deán, que éste le propuso. En consecuencia le entregó el correspondiente nombramiento³⁷². El prelado don Francisco Torres y Grijalva, con fecha 28 de abril de 1655, ofreció al cabildo 6.000 reales de vellón para que se pusiesen a censo a fin de que, con sus rentas, se dijese 70 Misas rezadas cada año en el mes de marzo. Presidió y firmó el acta el deán³⁷³. En el cabildo del 6 de octubre de 1655, presidiendo el deán, el chantre dio cuenta de lo que había obrado en Madrid y entregó los finiquitos del Subsidio y Excusado, que se mandaron poner en manos de los contadores mayores para el oportuno examen³⁷⁴. El 3 de noviembre de 1656, bajo la presencia del deán Pardo de Moscoso, se otorgó poder para cobrar el pontifical del obispo que había sido de Mondoñedo don Juan Juaniz de Echalaz, que murió siendo obispo de Calahorra y La Calzada³⁷⁵. Preside y firma igualmente el mencionado deán el cabildo del 26 de enero de 1657, en el que se da cuenta de haberse recibido la Bula de la Santa Cruzada, remitida por Su Majestad. En consecuencia se acordó realizar la publicación y recibimiento de la dicha Bula el domingo primero, que

369 *Ibid.*, fol. 225v-226r. El 23 de referido mes de octubre, se dice que el nuevo deán, después de visitar al alcalde mayor para “hacer recuento de los bienes que don Diego Osorio, difunto, deán que fue, vaya con él para ver si entre sus papeles se hallan los que el dicho deán difunto llevó del Archivo para que le darán memoria los señores archivistas, los recoja al Archivo” (*Ibid.*, fol. 226v).

370 *Ibid.*, fol. 243v-244r.

371 *Ibid.*, fol. 263r.

372 *Ibid.*, fol. 264v.

373 *Ibid.*, fol. 311v.

374 *Ibid.*, fol. 324r.

375 *Ibid.*, fol. 358r.

era el de septuagésima³⁷⁶. El 26 de febrero de 1658 se celebró un cabildo extraordinario en el que se votó para la elección del penitenciario. Obtuvo el mayor número de votos el Dr. Antonio González Nievares. Se mandó comunicarlo así al prelado³⁷⁷. El 11 de diciembre del referido año de 1658, bajo la presidencia del meritado deán, se trató de la media capellanía de la fundación hecha por Pedro de León, vacante a la sazón. Con esta ocasión se informó sobre la celebración de estas Misas en la capilla de Nuestra Señora de los Remedios³⁷⁸. El 17 de octubre de 1659 el cabildo acordó conceder al deán los 15 días de “cuento” que se conceden a los que asisten a las “honras”, dado que “va” a villa de Vivero a las de su hermano don Gaspar de Moscoso³⁷⁹. En el cabildo extraordinario del 17 de noviembre de 1660 los prebendados procedieron a la votación para la elección de canónigo penitenciario, que estaba vacante por ascenso del Sr. González Nievares, en la que obtuvo el mayor número de votos Pedro Villapol, que, en consecuencia, quedó elegido penitenciario. Presidió el acto y firmó el acta el deán Sr. Pardo de Moscoso³⁸⁰. El referido deán, con fecha del 5 de septiembre de 1662, comunicó a los prebendados el fallecimiento del obispo D. Francisco Torres y Grijalba, muerto el día 4. Se acordó hacer el entierro con la mayor solemnidad y decir las Misas del novenario como de costumbre³⁸¹. Al día siguiente se reunió un cabildo extraordinario, en el que se hicieron los nombramientos de la “sede vacante”. Se nombraron, en primer lugar, los provisores, saliendo elegidos el deán Pardo de Moscoso y el doctoral Antonio Vidal. Se nombraron igualmente los visitadores, fiscal, notario, alcalde mayor y alguacil, entre otros muchos³⁸². El 23 de agosto de 1663 el deán Juan Pardo tomó posesión del obispado en virtud de poder que le confirió el obispo electo don Dionisio Pérez Escobosa, a cuyo fin presentó unas Bulas de Su Santidad y una Cédula real de S. M. Los prebendados llevaron al referido apoderado al coro, sentándolo al efecto en la silla episcopal, prosiguiendo, seguidamente, hacia la sala capitular, donde también lo sentaron en la correspondiente silla. El mencionado apoderado firmó el acta, que rubricó igualmente el chantre y el notario³⁸³. El 20 de septiembre de 1664, bajo la presidencia del referido deán, entró en el cabildo Francisco de Samamede, sobrino del don Alonso

376 *Ibid.*, fol. 364v.

377 *Ibid.*, fol. 394v.

378 *Ibid.*, fol. 418r.

379 *Ibid.*, fol. 447r.

380 *Ibid.*, fol. 450v.

381 *Ibid.*, fol. 48v.

382 *Ibid.*, fol. 49v-50v.

383 *Ibid.*, fol. 67r.

de la Peña, obispo de Quito, que había sido canónigo de Mondoñedo, y entregó una carta del mencionad obispo y, con ella, mil reales de a ocho, y una fuente de plata para el servicio del altar mayor. De la indicada cantidad se haría un reparto de la siguiente forma: 500 reales para la fábrica de la catedral y los otros 500 para la mesa capitular, con la obligación de celebrar una Misa solemne, con su procesión, el día de S. Alfonso³⁸⁴. El 2 de diciembre de 1665 el capellán Antonio Varela, “capón”, pidió poder ordenarse *in sacris* a título de su capellanía. El cabildo dispuso que se comunicase al prelado y se le suplicase que lo ordenase. Firmó el acta el deán³⁸⁵. El 22 de septiembre de 1666 el mayordomo de las monjas Clarisas de Ribadeo se presentó en el cabildo de este día pidiendo le hiciesen la “libranza” de los 5.000 maravedís que la catedral pagaba anualmente al referido convento³⁸⁶. Presidiendo el deán Pardo de Moscoso, el día 11 de noviembre de 1667 acordaron los prebendados llevar a cabo un repartimiento entre ellos para hacer unos candeleros de plata. Correspondió a cada uno aportar cuatro reales de a ocho³⁸⁷. Estando el cabildo reunido el día 12 de noviembre de 1668, bajo la presidencia del susodicho deán, entró el obispo D. Dionisio Pérez Escobosa, que venía para despedirse, antes de marchar a Zamora, su nueva diócesis. Los canónigos le suplicaron que prosiguiese al frente de la diócesis mindoniense hasta el momento de tomar posesión de la referida de Zamora, súplica que agradeció vivamente, pero a la que, dijo, no podía acceder, dado que sus muchas ocupaciones se lo impedían. En vista de ello, el cabildo mandó tocar a “sede vacante”³⁸⁸. Al ir a proceder al nombramiento de provisores de la “sede vacante”, con fecha 14 de noviembre de dicho año de 1668, el deán propuso que fuesen nombrados los arcedianos de Montenegro y Azúmarra; pero la mayoría de los prebendados se inclinaron por el doctoral, Antonio Vidal, y Marcos de Miranda, que resultaron ser elegidos. En este cabildo también se procedió al nombramiento de todos los demás cargos de la “sede vacante”³⁸⁹. Presidió este deán, por segunda vez, un cabildo en que se dio la posesión del obispado, en este caso, al nuevo obispo don Luis Tello de Olivares. Representó al obispo electo el maestrescuela, que, al efecto, presentó las Bulas de Roma y la Cédula real de Madrid. Se le dio la posesión con el ceremonial acostumbrado³⁹⁰. Del año 1670 se conserva

384 *Ibid.*, fol. 85r.

385 *Ibid.*, fol. 103r.

386 *Ibid.*, fol. 114r.

387 *Ibid.*, fol. 114r.

388 *Ibid.*, fol. 138r.

389 *Ibid.*, fol. 138r-139r.

390 *Ibid.*, fol. 152v.

un documento por el que el Sr. Pardo de Moscoso confiesa que el cabildo le había dado en tenencia la renta del priorato de San Martín de Mondoñedo y del priorato de la Colleira y otros préstamos por los días de su vida³⁹¹. El 20 de mayo de 1671 el deán Pardo de Moscoso comunicó al cabildo que el prelado D. Luis Tello de Olivares había fallecido el día 16 del expresado mes y que, en consecuencia, era necesario hacer la elección de los cargos de la “sede vacante”. Como de costumbre, firmó el acta³⁹². Por tercera vez, durante su mandato, presidió, el día 12 de agosto de 1672, el cabildo en que se dio la posesión del obispado a un nuevo prelado, es a saber, a Fr. Sebastián de Arévalo. Después de reconocer la autenticidad de las Bulas de Roma y de la Cédula real de Madrid, así como el documento de poder a favor del maestrescuela Bartolomé Villapol, el cabildo procedió a dar a éste, en nombre del prelado, la posesión de la diócesis mindoniense con el ceremonial de siempre³⁹³. Presidiendo el deán Pardo de Moscoso, se celebró un cabildo el 5 de octubre de 1675, en el que se trató de la jurisdicción que el cabildo tenía en la feligresía de Fanoy, que el alcalde mayor de Mondoñedo no quería reconocer³⁹⁴. El 7 de julio de 1677 el cabildo, bajo la presidencia del tantas veces repetido deán, trató de la fundación del arcedianato de Azúmara Francisco Sandonis, con un capital de 8.000 reales y una renta anual de 400. Con la referida renta deberían celebrarse 52 Misas rezadas, una cada sábado, y una cantada el día 7 de septiembre³⁹⁵. El 11 de febrero de 1678 se celebró un cabildo, cuya acta, como de costumbre, firmó el deán Juan Pardo de Moscoso con una letra muy trémula³⁹⁶. A partir de esta fecha, no figura el deán presidiendo los cabildos ni firmando las actas. Lo hace el chantre y más tarde D. Sancho Figueroa, obispo electo de Guamanga. Entre 1678 y 1682 debió de fallecer don Juan Pardo de Moscoso.

Marcos García Sala Jobe de Valdés. 1682-1693. Doctor. Tomó posesión del deanato el 21 de noviembre de 1682. No presentó el original de las Bulas y , en consecuencia, se le pidió que, en el término de dos meses, presentase el original de los documentos y viniese a residir. Él entró en la sala capitular y aceptó las referidas condiciones. Después de tomar la posesión firmó como “Marcos Jobe de Valdés”. Mas tarde aparecería el apellido de García Sala³⁹⁷. No volvemos a tener más noticias de este deán hasta

391 Arm. 5, Est. 1, Leg.12, nº. 22.

392 A. Cps., fol. 196v.

393 *Ibid.*, fol. 228v *Ibid.*, fol. 228v.

394 *Ibid.*, fol. 296r.

395 *Ibid.*, fol. 342v.

396 *Ibid.*, fol. 358r.

397 A. Cps., fol. 11r.

el 7 de febrero de 1685. Con esta fecha el Dr. Castro presentó al cabildo la “diligencia“ que se le había encomendado de citar en Madrid al deán a fin de que viniese a “residir” su prebenda. Acordaron los canónigos entregarle el importe de los gastos, que ascendieron a 38 reales, que debería abonar el fabriquero por aquel entonces, para deducirlos después de las rentas del deanato³⁹⁸. En el sínodo de Fr. Remírez de Arellano, celebrado entre el 2 y el 4 de julio de 1686, fue nombrado juez y examinador sinodal el deán “doctor don Marcos García Sala Jobe“³⁹⁹. El 8 de noviembre del referido año acordó el cabildo proseguir con las diligencias necesarias para conseguir que el deán viniese a residir su prebenda y pedir al prelado los despachos convenientes, poniendo en todo este asunto el máximo cuidado⁴⁰⁰. El 14 de mayo de 1687 preside por primera vez el deán un cabildo, que trata, entre otras cosas, de la obra pía de canónigo Montero. Firma simplemente “El deán“⁴⁰¹. El 20 de octubre de 1687 el deán presidía el cabildo en el que se trató de la oposición a maestro de capilla. Se acordó notificarlo al prelado, que regresaba de la visita pastoral. Firma, en este caso como “Marcos García Jove“⁴⁰². El 28 de abril de 1688 presidía un cabildo en el que se trató de un pleito entablado entre los religiosos franciscanos de la Tercera Orden de Penitencia de los Picos y el cabildo sobre el traslado que aquéllos intentaban hacer a las proximidades de la ermita de los Remedios. En esta ocasión firmó el acta como “Dr. Don Marcos García Sala Jove“⁴⁰³. Presidió el 18 de enero de 1689 el cabildo en el que se trató de la Misa de “honras” que debía celebrarse al día siguiente por el Sr. obispo de Quito de Indias (Mons. Alonso de la Peña)⁴⁰⁴. Presidió, si bien no firmó, el cabildo del 7 de junio de 1690, en el que se concedió una ayuda para el maestro de capilla y para otros músicos y se puso de relieve la calidad de la voz de Pedro Campanero⁴⁰⁵. El 12 de enero de 1691 el referido deán presidió la reunión de los canónigo y se acordó que los cuatro prebendados (dos dignidades y dos canónigos) que van a buscar al prelado cuando asiste o realiza alguna función en la catedral deben acompañarlo también, a la salida, hasta el mismo lugar en que lo

398 *Ibid.*, fol. 46r.

399 *Sínodos Mindonienses ...*, o. c., pp. 393-394. El nombramiento parece que no quiere decir que el deán haya asistido a las sesiones del sínodo. En el prólogo del mismo, al citarse a los canónigos asistentes, no se menciona al deán (*Ibid.*, p. 372).

400 *A. Cps.*, fol.103r.

401 *Ibid.*, fol. 122v.

402 *Ibid.*, fol. 139.

403 *Ibid.*, fol. 158v-159r.

404 *Ibid.*, fol. 184r.

405 *Ibid.*, fol. 223r.

encontraron⁴⁰⁶. El 13 de diciembre de 1692 tomó posesión de la diócesis el obispo Fr. Miguel Quixada, de la Orden de San Bernardo, representado por su procurador Lope de Salazar, arcediano de Trasancos. El deán presidió todas las ceremonias de acto⁴⁰⁷. El cabildo de 30 de enero de 1693 los presidió el vicario del deán, que era el juez-magistral. En esta reunión parece que se llegó a un arreglo entre el cabildo y los monjes de los Picos sobre los frutos de los montes que circundaban el monasterio: un año corresponderían al cabildo y otro al monasterio⁴⁰⁸. El 4 de noviembre de ese mismo año vuelve a presidir el mismo vicario del deán. Pero, a partir de 1694, no se encuentra el nombre del deán ni del vicario. El nombre del que era vicario figura en la lista de los asistentes, mas no en calidad de vicario, ya que no figura en el primer lugar.

Juan Logares. 1694-1703. Doctor. El 3 de noviembre de 1694 tomó posesión del deanato, con la ceremonia acostumbrada⁴⁰⁹. Era canónigo de la catedral mindoniense. El 21 de enero de 1695 preside por primera vez el cabildo y firma el acta ("El deán"). En él se presentó un memorial del obispo de Quito D. Sancho de Figueroa, pidiendo carta de recomendación para el Presidente de Castilla a fin de que le permitiesen pasar a los Reinos de España, por ser conveniente para su salud. Acordaron enviar la carta⁴¹⁰. El 9 de agosto de ese mismo año de 1695 se dio la posesión de la doctoralía a Licenciado Antonio de Quirós. Presidió el prelado, que le dio la colación e institución canónica y la posesión en el mismo acto. El deán no firmó, porque lo hizo el obispo⁴¹¹. Presidió y firmó el acta del cabildo del 18 de enero de 1696, en el que el cura de Galdo presentó una nota de los gastos que había hecho en La Coruña para asistir al pleito que en la Audiencia del Reino de Galicia seguía con las monjas de Valdeflores⁴¹². Ese mismo año 1696 obtuvo del provisor Lope de Salazar unas "Paulinas" para la averiguación de ciertas heredades sitas en la feligresía de Sta. Cecilia del Valle de Oro, que eran propias del cabildo, de las que era tenenciero⁴¹³. El 11 de enero de 1697 preside y firma ("Dr. Logares, deán") el cabildo de este día, que versó sobre la publicación de la Bula de la Santa Cruzada⁴¹⁴. También presidió el cabildo de 22 de enero de 1698, que trató de los vo-

406 *Ibid.*, fol. 242r.

407 *Ibid.*, fol. 239v.

408 *Ibid.*, fol. 300r.

409 *A. Cps.*, fol. 354, Cf. fol. 353.

410 *Ibid.*, fol. 360v.

411 *Ibid.*, fol. 376r-v.

412 *Ibid.*, fol. 388r.

413 Arm. 9. Est. 1, Leg. 2, nº. 27 y 25.

414 *A. Cps.*, fol. 417r.

tos de Santiago, que un grupo de feligreses de San Martín de Mondoñedo se negaba a pagar. Se acordó que se procediese a una investigación para ver si los que se negaban a abonarlos constituían la mayor parte de los vecinos⁴¹⁵. El 20 de junio de ese mismo año de 1698 comunicó al cabildo el fallecimiento del obispo Fr. Miguel Quijada, para cuyos funerales se dispuso todo lo necesario⁴¹⁶. Dionisio Pérez Soloso presentó en el cabildo del 11 de febrero de 1699 un proyecto para dorar el retablo de la ermita de Ntra. Señora de los Remedios, con un presupuesto de 3.000 reales⁴¹⁷. El 14 de agosto de 1699 presidió el cabildo en el que obispo electo D, Manuel Francisco Navarrete Ladrón de Guevara tomó posesión de la diócesis mindoniense en virtud de las Bulas de Roma y Cédula real de Madrid. Lo representó en este acto su apoderado Manuel González Virtus⁴¹⁸. El día 26 de junio de 1700 el Sr. Logares presidió y firmó el acta del cabildo en el que se nombraron los cargos anuales, como se hacían siempre en estas fechas del año⁴¹⁹. El Sr. deán entregó al secretario del cabildo, con fecha de 5 de agosto de 1701, unos papeles relativos a la reliquia de San Vito. Firma con nombre y apellido⁴²⁰. En el cabildo del 23 de marzo de 1702 se trató de la Cofradía de San Rosendo, si bien se reservó para otro cabildo el considerar el tema con más detalle⁴²¹. El 23 de junio de ese mismo año de 1702, además de nombrarse los cargos anuales, se tasó el trigo para el año y se fijó en 15 reales de vellón la hanega. Se dieron al maestro de capilla, para cuerdas de los instrumentos, 24 reales⁴²². El 5 de marzo de 1703 firma el acta del cabildo de este día en el que se procedió a la lectura de las nuevas constituciones del cabildo, concretándose a los artículos que se refieren al maestrescuela y tesorero⁴²³. Firma y rubrica con buena letra el acta del cabildo del 4 de julio de 1703. Pero parece tratarse del último cabildo que preside. No figura su nombre presidiendo ni firmando en todo el resto del año 1703⁴²⁴.

415 *Ibid.*, fol. 446r.

416 *Ibid.*, fol. 456r.

417 *Ibid.*, fol. 472r.

418 *Ibid.*, fol. 483.

419 *Ibid.*, vol. 15, fol. 8v-9r.

420 *Ibid.*, fol. 42v-43r.

421 *Ibid.*, fol. 58v-59r.

422 *Ibid.*, fol. 66v.

423 *Ibid.*, fol. 95r.

424 *Ibid.*, fol 107r-v.

SIGLO XVIII

Pedro Benito Osorio Quiroga. 1704-1732. Doctor. El 22 de diciembre de 1704 Juan Osorio, hermano de Pedro Benito, presentó las Bulas de deanato y canonjía que poseía Juan de Logares. En virtud de las dichas Bulas y poder de procuración, se le dio la posesión, si bien con la advertencia de que no podría percibir los frutos de la canonjía hasta que viniese a residir⁴²⁵. Preside por primera vez el cabildo del 7 de enero de 1705. Firma como “Dr. Don Pedro Benito Osorio y Quiroga”⁴²⁶. Preside el cabildo del 28 de enero de ese mismo año de 1705, en el que se trató de la fundación que quería hacer el racionero Gavín de una o dos capillas en el altar de junto a la pila bautismal, con carga de dos Misas semanales. Firmó simplemente con “El deán”⁴²⁷. El 3 de junio de 1705 se acuerda convocar cabildo extraordinario para examinar lo que dice el agente de Madrid sobre los gastos del Sínodo. Firma “Ossorio”⁴²⁸. El 1 de diciembre del referido año de 1705 presidió el cabildo en el que tomó posesión de la diócesis mindoniense el obispo Fr. Juan Muñoz y Salcedo, que estuvo representado por su procurador Francisco Martínez Reinoso. Se la dio el cabildo con el ceremonial acostumbrado⁴²⁹. El 2 de marzo de 1706 el mayordomo del prelado pidió al cabildo que se le entregase la suma de 2.000 maravedís, que el cabildo abonaba anualmente a su prelado en concepto de la supresión de la herrería de Villoalle⁴³⁰. El 19 de enero de 1707, presidiendo el deán, se trató de las cuentas del Subsidio y Excusado del quinquenio pasado y se dio poder al agente de Madrid José Acedo para ello⁴³¹. Bajo la presidencia del Sr. Osorio, el cabildo designó dos prebendados para que acudiesen al coronel de Caballería a fin de que usase de piedad para con dos soldados refugiados en la catedral y que, según se decía, habían dado un “balazo” a otro soldado, que no peligraba a consecuencia del accidente⁴³². En el cabildo del 9 de agosto de 1709, presidido por el deán, se presentó la propuesta de la abadesa del Coto de Otero (refugiada con todas sus monjas en el palacio episcopal) para llegar a un acuerdo con los canónigos sobre el pleito de la fundación de un nuevo monasterio. El cabildo se mostró conforme con la propuesta, siempre y cuando las mon-

425 *A. Cps.*, 162r-v.

426 *Ibid.*, fol.163.

427 *Ibid.*, fol. 165v-166r.

428 *Ibid.*, fol. 182r.

429 *Ibid.*, fol. 205v-206r.

430 *Ibid.*, fol. 216r.

431 *Ibid.*, fol. 253r-v.

432 *Ibid.*, fol. 302r-v.

jas aceptasen las condiciones propuestas por el prelado y se obtuviese el consentimiento de los canónigos que se hallaban en Madrid siguiendo el pleito⁴³³. En el cabildo de 16 de marzo de 1710 el deán dio lectura a una carta del Sr. Villegas, que se hallaba en Madrid, atendiendo a la marcha del pleito de las monjas, en la que manifestaba “haber salido el pleito de la traslación de las monjas a favor de la pretensión del cabildo”⁴³⁴. En el cabildo de 19 de junio de 1711 se dio la posesión de la maestrescolía y canonjía adjunta al Dr. Pedro Muñoz, con el ceremonial de costumbre⁴³⁵. El 22 de enero de 1712 se dio la posesión del canonicato de la Colegiata de Ribadeo a Pérez Grandallana⁴³⁶. En el cabildo del 6 de octubre de 1713 los prebendados repararon en la necesidad de adquirir un órgano bueno. Como la fábrica de la catedral no tenía dinero para acometer esta obra, los miembros del cabildo se ofrecieron a aportar un donativo a este fin, descontándoseles de sus haberes. De esta forma se aportó lo necesario para el primer órgano, llamado el grande. Firmó el deán con todos sus nombres y apellidos⁴³⁷. Suscitándose una duda sobre quiénes debían tomar parte en el pontifical de la consagración de los SS. Óleos el Jueves Santo, el deán convocó un cabildo a fin de disipar las dudas suscitadas. Convocado el cabildo para el día 27 de marzo de 1714, se acordó que se hiciese todo como se venía haciendo: correspondía a cada dignidad y a cada canónigo intervenir en el pontifical y en la consagración de los SS. Óleos⁴³⁸. En el cabildo del 15 de febrero de 1715 el Sr. Somoza dio cuenta de haberse concertado con el organero (Manuel de la Viña) en 17.000 reales, con las condiciones que se expresarán en la escritura⁴³⁹. El 24 de mayo del referido año de 1715 el deán D Pedro Benito Osorio y Quiroga manifestaba a los prebendados la conveniencia de “abrir una puerta en el altar mayor, frente a la sacristía mayor, para el paso y servicio más decente de él. Proponía asimismo que convendría hacer una “reja a los dos lados de dicha sacristía mayor y menor”. Y teniendo en cuenta los muchos gastos que tenía la fábrica, él se ofreció a ayudar con alguna limosna. El cabildo se limitó a encomendar la realización de la obra al referido deán y al fabriquero, quienes deberían tratar con “maestro” al efecto. En caso de encontrarse con fondos suficientes, deberían llevar a cabo la obra. Hubieron

433 *Ibid.*, fol. 362r-v.

434 *Ibid.*, fol. 383r.

435 *Ibid.*, fol. 414r-v.

436 *Ibid.*, fol. 451r-v.

437 *Ibid.*, fol. 512r-513v.

438 *Ibid.*, fol. 527v-527r.

439 *Ibid.*, fol. 557r.

de pasar unos cuantos años antes de llevar a cabo la obra⁴⁴⁰. El 30 de octubre de 1719 dicen las Actas Capitulares que el deán manifestó que “estaba en ánimo de hacer abrir a su costa los costados de la capilla mayor y poner las rejas”. El cabildo aceptó la propuesta y le dio las gracias por ello y “por el cuidado con que atendía a la mayor hermosura y aseo de esta santa Iglesia”⁴⁴¹. El 20 de febrero de 1720 se tomó el acuerdo de conceder presencia en coro al capitular que se ocupaba en “asistir a la obra del Sr. deán”⁴⁴². El 23 de junio de 1717 el cabildo pidió a su deán que firmase las cuentas presentadas por el agente de Madrid del pasado año de 1717. En este cabildo se eligieron los cargos anuales⁴⁴³. Entre 1717 y 1720 se llevaron a cabo las obras de las dos torres y del frontispicio, que fueron sufragadas en toda su integridad por el obispo D. Juan Muñoz y Salcedo. Durante todas ellas presidía el cabildo don Pedro Benito Osorio y Quiroga y tomaba parte en varias de las decisiones que hubo que tomar sobre el particular. El 31 de enero de 1721 el deán hizo al cabildo la propuesta de suprimir alguna prebenda a favor de la fábrica de la catedral, habida cuenta de la poca renta de que ésta disponía. Se acordó enviar una comisión al prelado. En caso de que no estuviese a favor de la propuesta, que se le solicitase la supresión de algunos préstamos a favor de la fábrica, por el importe que estimare conveniente⁴⁴⁴. Presidiendo el deán el cabildo de 6 de mayo de 1722, el cabildo aceptó el donativo del Sr. obispo por un importe de 4.000 ducados para la pintura y dorado de los órganos, el frontal y gradillas de plata del altar mayor, dotación de Maitines de San Jerónimo y lámpara de plata para el altar de este Santo⁴⁴⁵. El 13 de julio de 1723 el Sr. deán comunicó a los miembros del cabildo el fallecimiento del Dr. D. Andrés Acebo, canónigo lectoral, y se acordó disponer lo necesario para su funeral y entierro. Se nombraron los canónigos para acompañar a los Sres. del duelo⁴⁴⁶. El 14 de enero de 1724, presidiendo el prelado y el deán, se procedió a la oportuna votación para elegir canónigo lectoral. Obtuvo más número de votos Juan Montenegro y Maseda, al que se dio

440 *Ibid.*, fol. 557r.

441 *Ibid.*, vol. 16, fol. 185v.

442 *Ibid.*, fol. 202v. J. Villaamil y Castro (*La Catedral de Mondoñedo* (Madrid 1895, 1890) p. 34, afirma que esta obra fue realizada por el obispo Muñoz y Salcedo. Sin duda que fue realizada durante su pontificado, pero no con su peculio. Cuando el cabildo, con ocasión de una pequeña fricción con el prelado, pone de relieve las muchas obras realizadas por este obispo en la catedral, no menciona la de esos arcos. (*Ibid.*, vol. 16 fol. 78r-v).

443 *Ibid.*, fol. 56V-58r.

444 *Ibid.*, fol. 234e-v.

445 *Ibid.*, fol. 281v-283v.

446 *Ibid.*, fol. 311r.

seguidamente la posesión. Firmó el prelado y el deán⁴⁴⁷. En el cabildo del 12 de julio de 1724, el deán, en su condición de albacea testamentario de su primo D. Pedro Pablo de Miranda y Ribadeneira, natural de Villaboa (Miranda), hizo entrega de 8.000 reales, para obtener una renta anual de 240 reales, con la que debían celebrarse en la catedral 2 Misa cantadas y 22 rezadas⁴⁴⁸. El 3 de marzo de 1725 se estudiaron diversos temas relacionados con las procesiones del interior de la catedral, acordándose que en ellas cada uno de los miembros del cabildo debía ocupar su lugar por orden de antigüedad⁴⁴⁹. En el cabildo del 14 de junio de 1726 el deán manifestó a los asistentes que el concejo y fieles de la ciudad de Mondoñedo deseaban que se trajese la imagen de la Virgen de los Remedios a la catedral y que aquí, durante nueve días, se hiciese rogación pidiendo por la bonanza del tiempo, que estaba causando la pérdida de los frutos. La ciudad se ofrecía a costear los gastos de cera. El cabildo accedió a la petición⁴⁵⁰. Presidiendo el deán, en el cabildo del 11 de marzo de 1727 se acordó otorgar escritura con los carniceros obligados a dar abasto de carnes con las condiciones de siempre y por el tiempo que acordaren los prebendados⁴⁵¹. El 16 de marzo de 1727 propuso el Sr. deán Pedro Benito Osorio y Quiroga a su sobrino Pedro Osorio y Omaña para su coadjutor en la prebenda, “por sus manifiestos achaques”, con futura sucesión en las dos prebendas. Compareció el pretendiente a coadjutor para someterse al examen correspondiente. En caso de “hallarlo hábil”, el referido deán esperaba que “lo favoreciesen con la carta testimonial de costumbre”. Se admitió por unanimidad la propuesta de deán⁴⁵². Don Pedro Benito no presidió el cabildo en que se trató de los funerales del obispo Fr. Juan Muñoz y Salcedo ni el relativo al nombramiento de los que se encargaron de la jurisdicción temporal del obispo durante la “sede vacante”. En cambio el obispo electo Fr. Antonio Alejandro Sarmiento Sotomayor le otorgó poder, en primer lugar, para tomar la posesión de la diócesis en su nombre. En segundo lugar designó al doctoral Dr. Antonio de Cosío, que fue el que, en realidad, actuó como apoderado del prelado en la ceremonia de la posesión⁴⁵³. Se ve que el deán no se encontraba con fuerzas suficientes para soportar una ceremonia tan larga. Entre marzo de 1728 y febrero de 1732 no figura nunca en los cabildos. Debió de fallecer poco antes de

447 *Ibid.*, fol. 374r-375r.

448 Arm. 3, nº 1/11 (*Fundaciones Antiguas*), fol. 83-84.

449 *A. Cps.*, fol. 454r-v.

450 *Ibid.*, vol. 17, fol. 21r.

451 *Ibid.*, vol. 17, fol. 41r.

452 *Ibid.*, fol. 69r-v.

453 *Ibid.*, fol. 90r-91r, 93r.

del 8 de febrero de 1732, fecha en que toma posesión de deanato, “por fallecimiento del último poseedor”, su coadjutor y sobrino Pedro Francisco Osorio y Omaña.

Pedro Francisco Osorio y Omaña 1732-1764(?) Doctor en Cánones por la Universidad de Ávila (1732). El 8 de febrero de 1732, como queda dicho, y en virtud de Bula pontificia y mandato posesorio, tomó posesión del deanato y prebenda anexa, tanto en el coro como en la sala capitular⁴⁵⁴. El 30 de abril lo encontramos presidiendo, por primera vez, un cabildo, cuya acta firmó con el primer apellido “Osorio”. En él se designaron varios prebendados para la Mesa de Rentas, figurando entre ellos el nuevo deán⁴⁵⁵. En el cabildo del 3 de septiembre de dicho año firmó, en cambio, con todos sus nombres y apellidos: “Dr. Pedro Francisco Osorio y Omaña, deán”. En este cabildo se trató del nombramiento de capellán menor de la catedral y se propuso enviar una “legacía” al prelado sobre ese tema⁴⁵⁶. El 11 de febrero de 1733, presidiendo el deán, se trató de la posibilidad de celebrar las Misas cantadas de dotaciones en la capilla de San Ignacio⁴⁵⁷. En el cabildo del 11 de febrero de 1733 se trató del pleito planteado por Pedro Carlos de Quiroga y Miranda en relación con las Misas de la fundación de Álvaro Pérez Osorio, que el cabildo celebró en este año en la capilla de San Ignacio, mientras que el referido litigante afirmaba que tenían que celebrarse en la capilla fundada por el referido Álvaro Pérez⁴⁵⁸. En el cabildo del 23 de abril de 1735 el cabildo, presidido por el deán, acordó enviar unos prebendados para pedir al Sr. obispo que pusiese en libertad al canónigo Manuel de Castro, que él había mandado ingresar en la cárcel⁴⁵⁹. El 28 de febrero de 1736, se dio cuenta de la fundación de Sebastiana Teijeiro, vecina de Mondoñedo, que dotó 8 Misas rezadas, a celebrar por el deán y cabildo⁴⁶⁰. En el año de 1737, el 21 de junio, se procedió, bajo la presidencia del deán, a nombrar los cargos anuales y trienales, así como a tasar el trigo. Se fijó la hanega en 28 reales⁴⁶¹. El 4 de junio de 1738 trataron los prebendados, bajo la pre-

454 *A. Cps.*, vol. 17, fol. 187v-188r.

455 *Ibid.*, fol. 193r.

456 *Ibid.*, fol. 202v-203v. En el cabildo del 22 de septiembre del mismo año el deán propuso una solución para resolver el problema del aludido nombramiento y, de esta forma, suavizar las relaciones entre el prelado y el cabildo, enturbiadas algún tanto con este motivo (*Ibid.*, fol. 204r-v).

457 *Ibid.*, fol. 213.

458 *Ibid.*, fol. 238v-239r.

459 *Ibid.*, vol. 18, fol.38r.

460 *Ibid.*, fol. 66v-67r.

461 *Ibid.*, fol. 97v-98v.

sidencia del deán, del salario que debería darse al médico de la ciudad y del cabildo, Pedro González, natural de Redondela, y se le concedió permiso para ausentarse durante mes y medio para ir a su tierra a recoger la vida que todavía no había podido traer⁴⁶². En la mañana del 17 de junio de 1739 los miembros del cabildo mandaron dar al deán sesenta reales de vellón para agasajar a los soldados que habían asistido a la procesión del Corpus⁴⁶³. El deán mandó leer, el 3 de agosto de 1740, una carta por la que se mandaba hacer un funeral de “honras “ por la reina viuda del rey Carlos II, María Ana de Neoburg, fallecida en Guadalajara⁴⁶⁴. El prelado, con fecha 2 de mayo de 1741, recordó al cabildo la obligación de celebrar cada mes un cabildo de contenido espiritual. El Sr. deán respondió a este tema diciendo que los cabildos espirituales servían más para turbar la paz en el cabildo que para la edificación mutua, razón por la cual se habían suprimido. No obstante, añadía, en los cabildos ordinarios “se cuidaba de examinar las materias que eran propias de los cabildos espirituales, de forma que no quedaba sin efecto el fin da la Constitución 5^a” de los Estatutos de la catedral⁴⁶⁵. El 9 de enero de 1742 “se ofreció el deán a ir a la Corte a la defensa del priorato de San Martín de Mondoñedo, por lo que todos los presentes le dieron las gracias afianzando en su buena conducta el logro del pleito de tanto empeño”⁴⁶⁶. Figura por primera vez presidien-

462 *Ibid.*, fol. 123r-v.

463 *Ibid.*, fol. 152v-153r.

464 *Ibid.*, fol. 190r.

465 *Ibid.*, fol. 206v.

466 *Ibid.*, fol. 222v. En el cabildo anterior del 8 de enero todos los prebendados, *nemine discrepante*, lo eligieron por su diputado en la Corte de Madrid. El deán se disculpó alegando “sus pocas fuerzas para negocio de tanto peso” Pero el cabildo insistió en ello, “teniendo en cuenta los muchos talentos, experiencia y buena conducta que concurrían en su persona”. En vista de ello, dejaron el tema para el cabildo siguiente. (*Ibid.*, fol. 222r-v). Se ve que reflexionó en ello el deán, ya que se ofreció al día siguiente para ir a Madrid. Su estancia en Madrid se prolongó desde principios de 1742 hasta 1745. De su labor en la Capital da fe el manojó de cartas que el cabildo le escribió a largo de todo este período de tiempo (Arm. 4, Est. 2, Leg. 2). En este período de tiempo el deán escribió, por lo menos, 20 cartas, que se conservan y dan razón de todo lo que iba realizando con relación al pleito de San Martín de Mondoñedo. (Arm. 9, Est. 1, Leg. 8, n.º. 16.) El año 1745, hallándose en Madrid, otorgó poder a Antonio Pando y Sabugo, Caballero de la Orden de Calatrava y Secretario del Rey (Arm. 9, Est. 2, Leg. 1, n.º. 32) Su buen hacer en la Corte lo evidencia igualmente una carta dirigida al cabildo por Blas Jover, en la que pone de manifiesto la magnífica actuación del deán durante el tiempo en que en Madrid se encargó de los asuntos de la catedral mindoniense (Arm. 9, Est. 1, Leg. 8, n.º. 5-16). No bien llegado a Madrid e iniciados sus contactos con autoridades, recibió un decreto real que le mandaba alejarse de la Corte. No obstante, otro decreto del rey, mejor informado de la conducta del deán, le permitía volver de nuevo e interesarse por el pleito de San Martín de Mondoñedo (Carta del cabildo al deán del 3 de octubre de 1742. Arm. 4, Est. 2,

do el cabildo el 28 de julio de 1747. En él informó sobre el pleito de San Martín y significó que presentaría las cuentas, si bien prefería esperar a otro cabildo en que estuviesen todos presentes⁴⁶⁷. El 21 de marzo de 1748, presidiendo el cabildo, se recibió una carta del prelado ordenando que se fuese a reconocer el estado en que se hallaba la iglesia de San Martín de Mondoñedo⁴⁶⁸. El arcediano de Mellid, el 22 de abril de 1750, informó sobre la marcha de las obras del Archivo de la de la catedral, que fueron aprobadas, y se le mandó proseguir en ellas. Firmó el deán⁴⁶⁹. El 2 de marzo de 1752, el cabildo dio comisión al Sr. deán para que corriese con el vestuario de los pobres del Jueves Santo⁴⁷⁰. El 24 de enero de 1753 el cabildo designó al Sr. deán para tomar la posesión de la diócesis en nombre del obispo electo D. Carlos Antonio Riomol y Quiroga. En efecto, el día 27 del mismo mes de enero, en virtud del poder otorgado por el nuevo prelado al cabildo y la designación hecha por éste a su deán presidente, éste tomó la posesión del obispado con el ceremonial pertinente⁴⁷¹. El 2 de abril de 1754 el cabildo, bajo la presidencia del deán, acordó entregar al concejo mindonienses 50 “pesos” para la composición de las calles de la ciudad. Se advierte que el cabildo ofreció voluntariamente esta cantidad en atención a la pobreza de los vecinos⁴⁷². El 27 de febrero de 1755 se dio lectura a una carta del rey, con una copia de una Bula de Su Santidad, en la que éste concedía a Su Majestad la media annata de todas las piezas eclesiásticas del Real Patronato⁴⁷³. El 28 de mayo de 1756 el cabildo dio lectura a otra carta de Francisco de Longaria, arcediano de Tuy, residente en Roma, dando noticia de estar encargado de proseguir con la causa de beatificación del venerable Juan de Ávila⁴⁷⁴. El 13 de julio de 1757 acordó el cabildo, bajo la presidencia del deán, que dos prebendados pasasen a Ferrol y, aprovechando la visita que el prelado hacía a aquellas parroquias, tratasen de conseguir que se reintegrasen al cabildo los bienes que tenía en aquel Departamento y sus cercanías⁴⁷⁵. El 5 de septiembre de 1759 el cabildo procedió a la lectura de una carta de la reina gobernadora en la que comunicaba el fallecimiento del rey Fernando VI, para que se

Leg. 2) El 19 de junio de 1747 debía de proseguir en Madrid, ya que en el cabildo de este día se hace mención de una carta del deán, sin otra precisión (*A. Cps*, fol. 58r).

467 *Ibid.*, fol. 92r.

468 *Ibid.*, fol. 103.

469 *Ibid.*, fol. 144.

470 *Ibid.*, fol. 184r-v.

471 *Ibid.*, fol. 216r-v.

472 *Ibid.*, fol. 264.

473 *Ibid.*, fol. 288r.

474 *Ibid.*, vol. 19, fol. 27v.

475 *Ibid.*, fol. 50r.

hiciese la función de “honras” por el monarca. Se mandó pasar la noticia al prelado, con el que se debía precisar la fecha de la función fúnebre⁴⁷⁶. Desde el 7 de septiembre de 1759 hasta el 2 de marzo de 1761 no aparece ni el nombre ni la firma del deán. En esta última data figura como el primero de los asistentes, si bien no firma el acta. En este cabildo comunica a los prebendados el fallecimiento, acaecido en la tarde del día anterior, del prelado D. Carlos Antonio Riomol y Quiroga⁴⁷⁷. Presidió igualmente el cabildo del 4 de marzo, en el que se procedió a realizar todos los nombramientos propios de la “sede vacante”, Fueron elegidos provisosos Ignacio de Prado, chantre, y Juan Andrés de Yebra, canónigo⁴⁷⁸. A partir de esta fecha, presidió un buen número de cabildos, cuyas actas, sin embargo, no firmó. Lo hizo, en cambio, el 26 de agosto de 1761 y el 27 del mismo mes, fecha en que fue nombrado canónigo doctoral Francisco Martínez de Cangas⁴⁷⁹; no presidió, por el contrario, el cabildo del 4 de enero de 1762, en que tomó posesión de la diócesis el obispo D. José Francisco Losada y Quiroga (1762-1779)⁴⁸⁰. El 4 de febrero de 1763 preside el cabildo y rubrica el acta del mismo⁴⁸¹. El 11 de enero de 1764 preside el cabildo en el que se trató, en primer lugar, del aguinaldo que, de costumbre, se daba a la capilla de música y a los guardas⁴⁸². El 15 de octubre del mismo 1764 preside y firma el deán. Se acuerda otorgar poder al prior y al canónigo Yebra para que, con el Sr. obispo, otorguen el documento de compromiso con el Ilmo Sr. Comisario de la Cruzada para tomar las decisiones oportunas sobre todas las dudas que surgieren en torno a la Visita⁴⁸³. La falta de Actas Capitulares a partir de la fecha de referido cabildo de 1764 hasta 1792 nos impide seguir los pasos del Sr. deán desde este momento hasta la hora de su fallecimiento. Debió de fallecer a finales de 1769 o principios de 1770. Con fecha de 21 de febrero de 1770 el obispo don José Francisco Losada y Quiroga escribe al cabildo manifestando que ha tenido a bien nombrar a Pedro Quiroga, cura de Bravos, para “que sirva el canonicato vacante por muerte de don Pedro Francisco Osorio y Omaña”⁴⁸⁴.

Juan Louzao y Cordido. La falta de Actas Capitulares nos impide casi todo lo relativo a este deán, del que, desde otros documentos, tampoco

476 *Ibid.*, fol. 98v.

477 *Ibid.*, vol. 20, fol. 150r-v.

478 *Ibid.*, fol. 151r-152v.

479 *Ibid.*, fol. 181v-182r.

480 *Ibid.*, vol. 21 (sin foliar. En adelante: s/f).

481 *Ibid.*, s/f (Ver la fecha).

482 *Ibid.*, s/f..

483 *Ibid.*, s/f.

484 Arm. 3, nº. 43/1, fol. 40.

sabemos casi nada. El principal argumento que avala la existencia de este deán son dos cartas dirigidas por el referido obispo D. José Francisco Losada y Quiroga al cabildo. Una es del 25 de febrero de 1772 y la otra del 28 del mismo mes y año. En la primera propone al cabildo una lista de jueces prosinadales y pide el dictamen de los prebendados sobre todos ellos⁴⁸⁵. En la segunda, en vista del informe favorable del cabildo, nombra definitivamente los jueces prosinadales⁴⁸⁶. Los nombres, son idénticos en la primera y en la segunda lista. Ahora bien, es preciso fijarse en los dos primeros nombres. El primero es D. Juan Louzao y Quiroga y el segundo es D. Ignacio Prado y Seixas. Ni a éstos ni a los otros les adjudica calificativo alguno. Pero del segundo sabemos con toda certeza que era chantre de la catedral desde 1754⁴⁸⁷. Por otra parte, también se sabe que el chantre era la segunda dignidad de la catedral. Si en un documento oficial, como es el del prelado, aparece otro dignidad antes del chantre, ese tiene que ser deán. Las dos cartas del prelado no afirman que sea deán el Sr. Louzao, pero, cuando menos, lo suponen. Por otra parte en el libro de cartas en el que se hallan las dos del prelado, se encuentran otras dos de Juan Louzao, una de 1 de diciembre de 1770 y otra del 17 de marzo del mismo año⁴⁸⁸. Las dos están escritas en Madrid y en ellas informa de asuntos relacionados con el cabildo. De aquí ya se puede colegir que se trata de persona que forma parte de los miembros del cabildo. La primera de las cartas la dirige al “Ilmo Presidente del Cabildo”. Todas las cartas de dirigían y dirigen al “Ilmo Deán y Cabildo”. Él sabía muy bien que no había deán, sino simplemente presidente, cosa que no podía hacer ningún miembro de la catedral que no fuese deán. El deán era él y estaba en Madrid. Por las cartas del obispo se sabe que era deán en 1772; por estas cartas suyas se sabe que ya lo era en 1770. Debió de ser nombrado deán muy poco después del fallecimiento de su predecesor en el cargo (finales de 1769 o principio de 1770)⁴⁸⁹.

Juan Andrés de Yebra y Riomol. 1784(?)–1807. Doctor. Era canónigo de Mondoñedo desde 1760⁴⁹⁰. Debía destacar entre los canónigos ya que, a pesar de llevar poco tiempo en la catedral, el 4 de marzo de 1761 fue nombrado, juntamente con el chantre Ignacio de Prado y Seixas, vicario

485 Arm. 3, n.º. 43/1, fol. 165.

486 *Ibid.*, fol. 162.

487 *A. Cps.*, vol. 19, fol. 270r.

488 Arm. 3, n.º. 43/1, fol. 45 y 48.

489 Advuértase que el prelado nombró a Pedro Quiroga “para servir el canonicato” del Sr. Osorio y Omaña; pero no para servir el deanato, que, por lo dicho, recayó en Juan Louzao y Cordido.

490 *A. Cps.*, vol. 19, s/f, 6 de febrero.

en la “sede vacante”, como acabamos de ver. En 1776 hizo un extracto de todos los papeles relativos a los bienes del cabildo en la nueva población de Esteiro, lugar de Recimil, y sus cercanías (Ferrol)⁴⁹¹. No conocemos la fecha de su nombramiento, pero sabemos que ya era deán el 22 de mayo de 1784. Con esta fecha escribe una carta a Juan Martínez Herrera comunicándole que se entregarán los 189 reales y 6 maravedís asignados, como pensión, al deanato, a favor de la Orden de Carlos III⁴⁹². Por esta carta conocemos que ya era deán en esa fecha y, además, que los frutos del deanato estaban gravados con una pensión de 189 reales con 6 maravedís⁴⁹³. Por las Actas Capitulares, que se recuperan, después de la pérdida de unos tres volúmenes, a partir de 1792, preside el cabildo del 28 de febrero de dicho año, y preside y firma el del 6 de marzo, en el que se aprueban las cuentas de las “piezas”, cuyas obras se realizaron en 1791y 1792⁴⁹⁴. El 12 de marzo de 1793 preside el cabildo en que se dio, a favor de José Sanjurjo, racionero, la posesión del canonicato que había disfrutado Pablo Pazos Iglesias⁴⁹⁵. En la elección del doctoral Juan Fernández Villamil, realizada el 20 de mayo de 1794, firmó el deán con todos sus nombres y apellidos: Andrés Yebra y Riomol, deán⁴⁹⁶. El 19 de junio de 1795 el canónigo Bedoya hizo presente que quería liberarse de la obligación de organizar la fiesta de la Patrona de la Catedral, a cuyo fin entregaría para el culto y fábrica de la iglesia la cantidad de 3.000 reales de vellón y lo más que estimare el cabildo, que aceptó la referida propuesta. Firmó el deán⁴⁹⁷. El 4 de mayo de 1796, a propuesta del deán, se acordó retrasar la hora de entrada de Vísperas para las tres y media, en vez de las dos y media. Rubricó el referido deán⁴⁹⁸. El 14 de marzo de 1797 se acordó hacer rogativas por el papa Pío VI “en las críticas circunstancias del día”⁴⁹⁹. El 14 de febrero de 1798, presidiendo el cabildo, propuso el deán que, una vez oídos los pareceres de todos los miembros del mismo, se hiciese una votación con habas. Revisados los votos, se acordó admitir tres guardas, permaneciendo los dos existentes⁵⁰⁰. El cabildo de 5 de abril de 1799, concede, según disposición real, los frutos de su canonicato al Sr.

491 Arm. 5, Est. 1, Leg. 9, n.º. 43.

492 Arm. 3, n.º. 43/3, fol. 154.

493 Arm. 3, n.º. 43/2, fol. 530; 43/3, fol. 9, 151, 160, 165, 198.

494 *A. Cps.*, vol. 21, s/f.

495 *Ibid.*, s/f.

496 *Ibid.*, s/f.

497 *Ibid.*, s/f.

498 *Ibid.*, s/f.

499 *Ibid.*, s/f.

500 *Ibid.*, s/f.

Cea, nombrado Inquisidor General Fiscal del Santo Oficio en Canarias⁵⁰¹. El 8 de enero de 1802, en su condición de deán, dirige un voto particular al prelado, que había tomado una resolución sobre el destino que debía darse a una casa, propiedad de la fábrica de la catedral, con la que no estaba de acuerdo⁵⁰². El 30 de junio de ese mismo año, preside y firma el acta del cabildo en que se trató de la obra de la sala capitular y del archivo⁵⁰³. En un período de tiempo, que corre entre la indicada fecha y la del 17 de marzo de 1807, ni preside ni firma las actas del cabildo. En esta última fecha se propuso, en vista de la absoluta irregularidad del deán, que se debían repartir sus cargas, por turno, “considerándolo como muerto por este efecto”. Se nombró una comisión para estudiar este tema⁵⁰⁴. El 22 de abril de dicho año se trató de la indisposición del deán, de su demencia y de la absoluta imposibilidad en que se hallaba de gobernar su casa. En consecuencia, acordaron nombrar al Sr. Rañón para que lo atendiese continuamente, dando a éste todas las facultades del caso⁵⁰⁵. El 25 de noviembre de 1807 se comunicó al cabildo el hecho del fallecimiento, en esa misma mañana, a la hora de las 10, del Dr. don Juan de Yebra y Riomol, deán y canónigo de la santa Iglesia catedral. En un principio se acordó hacer la función de “honras” el día 26. Pero, al día siguiente, por razones que no se consignan, se tomó la resolución de hacerla el día 27⁵⁰⁶.

SIGLO XIX

Luis M^a Ramos. 1808-1818. Había sido canónigo de Salamanca. Presentó el mandato posesorio el 4 de septiembre de 1808. Tomó posesión por poder el 7 de septiembre de 1808⁵⁰⁷. Presidió por primera vez el cabildo y firmó el acta del mismo el 26 de octubre de 1808. En este cabildo se procedió a la lectura a una carta del Concejo mindoniense que manifestaba que una orden de la Junta del Reino mandaba preparar alojamiento

501 *Ibid.*, s/f.

502 *Ibid.*, vol. 22, fol. 112r-v.

503 *Ibid.*, fol. 146v-147r-v.

504 *Ibid.*, fol. 357v-358r.

505 *Ibid.*, fol. 360r.

506 *A. Cps.*, vol. 23, fol. 11r. Podría ser sobrino o pariente del obispo D. Carlos Riomol y Quiroga (1753-1761). No obstante, no figura entre los herederos de dicho prelado; si bien un Juan Yebra (sin más) actúa en nombre de una hermana heredera en el pleito que se siguió a la muerte del difunto prelado (Arm. 7, Est. 3, Leg. 5, nº 26, 2º).

507 *A. Cps.*, vol. 23, fol. 46r.

para las tropas inglesas y que otra orden de la misma Junta pedía un préstamo de 100.000 pesos (duros, dice en otra parte del escrito). En cuanto a lo primero se acordó hablar del tema con el prelado. En cuanto a lo segundo, que el cabildo siente no poder contribuir con préstamo alguno, ya que todavía se encuentra con dificultad para conseguir completar la oferta de los 15.000 duros hecha para las actuales circunstancias (Ya había entregado el cabildo 200.000 reales y le restaba todavía de entregar 100.000, que le costaba mucho trabajo lograr)⁵⁰⁸. El 12 de mayo de 1809 expone el deán que se había presentado en su casa Pedro Ramón de Oya, comisionado del Excmo, D. José Voster, General en Jefe de la 5ª División del Ejército Español, reclamando la entrega de toda la plata de la catedral⁵⁰⁹. El 13 de marzo de 1810 el deán protestó sobre cierto acuerdo del cabildo (y que volvía a protestar) en relación con el pretendido proceder de éste con la Junta Electoral eclesiástica de esta diócesis⁵¹⁰. El deán presentó, con fecha 14 de junio de 1811, una certificación por la que se ponía de manifiesto que había estado en Magazos el día de Pentecostés. Se acordó que se trasladase la certificación a contaduría para que se le considerase como presente en coro ese día⁵¹¹. Con fecha del 21 de marzo de 1812 se recibió un oficio de la Junta Superior de La Coruña, por el que reclamaba 4.330 reales que le habían correspondido en la Contribución Patriótica por los frutos percibidos en el arcedianato de Montenegro⁵¹². En el cabildo del 9 de marzo de 1813 se pone de relieve que se reclama al cabildo la cantidad de 7.500 reales, que, al parecer, estaban adeudo los Sres. dignidades de la catedral a la pensión de Carlos III⁵¹³. El deán hizo presente a los miembros del cabildo, el 21 de junio de 1814, que era indispensable que algún canónigo fuese a Ferrol a la “probanza” que debería presentar el cabildo en el pleito de residencia del Sr. Santomé. Se acordó que asistiese el arcadiano de Azúmara, tras pedir demora de algún tiempo en cuanto a la fecha de la dicha probanza⁵¹⁴. El cabildo encomendó al deán, con fecha del 7 de marzo de 1815, el averiguar el estado de la Real Orden relativa al donativo entregado a Su Majestad de los consumos hechos por las tropas⁵¹⁵. Con fecha de 1 de marzo de 1816 el deán procedió a la lectura de una carta de Bartolomé Muñoz de Torres, en la que disponía que se cumpliese lo man-

508 *Ibid.*, fol. 52r-53r.

509 *Ibid.*, fol. 70r-v.

510 *Ibid.*, fol. 97r-v.

511 *Ibid.*, fol. 133v-134r.

512 *Ibid.*, fol. 165r.

513 *Ibid.*, fol. 209r-v.

514 *Ibid.*, fol. 270v.

515 *Ibid.*, fol. 307r-v.

dado por S. M. para que se hiciesen rogativas y se dijese la oración “pro navigantibus”, pidiendo por la felicidad del arribo de las Sras. Infantas de Portugal desde Brasil a España. Se acordó avisar al Concejo a este fin ⁵¹⁶. En este año de 1816 el deán presentó una querrela a vecinos de Cangas por razón de ciertas tierras de esta localidad, cuyos frutos pertenecían al deanato⁵¹⁷. El 18 de junio de 1817, presidiendo el deán, se leyó una carta de D. Juan Zaragoza, cura de Santiago de la villa de Viveiro, que pedía que se designase persona del cabildo para arreglar las cuentas que se le estaban debiendo desde el año 1807, con relación al sexto de los frutos de su curato⁵¹⁸. El 10 de febrero de 1818 el deán, presidiendo el cabildo de este día, leyó una carta del prelado en que pedía que se le entregase la cantidad existente de los fondos de Economatos y los respectivos documentos que justificasen el cargo de las cuentas⁵¹⁹. El 19 de mayo de 1818 figura presidiendo la sacristía de este día. Y en la sacristía del 26 de mayo del mismo año se da cuenta al cabildo del fallecimiento de don Luis María Ramos, dignidad de deán y canónigo de la catedral, acaecido en la mañana del día 25 del referido mes. Habida cuenta de que el médico informaba de que su cadáver estaba “próximo a la corrupción”, se acordó que en la mañana del referido 26, desde las ocho hasta las ocho y media se tocase a vacante. Teniendo en cuenta que se trataba de la octava de Corpus, durante la cual no cabía oficio fúnebre, se acordó darle sepultura a su cadáver después de la reserva del Smo. Sacramento y, al día siguiente, después de Prima, “se le oficiase la Misa por su alma”⁵²⁰.

Andrés Álvarez Lorenzana. 1825-1829. La vacante del deanato se extendió desde 1818 hasta 1825. Toma posesión del mismo el Sr. Álvarez Lorenzana el 7 de septiembre de 1725. En el documento posesorio se dice que el último poseedor había sido D. Luis M^a Ramos. No obstante hace también el referido documento una observación que pone de relieve que había renunciado –sin posesionarse– a la referida dignidad Antonio José de León, canónigo de la catedral mindoniense, sin que se haga mayor aclaración sobre esta renuncia. Se consigna, en cambio, que había sido canónigo lectoral de Santander y que su nombramiento lo había hecho el rey⁵²¹. El nuevo deán hizo la profesión de fe personalmente el día 9 de noviembre del referido año, habiendo iniciado la residencia y presidido

516 *Ibid.*, fol. 387v.

517 Arm. 9, Est. 1, Leg. 2, n^o. 22.

518 *A. Cps.*, vol. 24, fol. 116v.

519 *Ibid.*, fol. 174v-175r.

520 *Ibid.*, fol. 187r.

521 *A. Cps.*, vol. 26, fol. 245v-246r.

el primer cabildo el día 5 de octubre⁵²². El 21 de abril de 1826 el deán dio lectura a un oficio del Contador de la Orden de Carlos III, en el que reclamaba las pensiones devengadas por los años 1823 y 1824. Se mandó contar con los mayordomos que hubo en esas fechas, para que se supiese si las tenían cobradas, como se les había prevenido en su momento⁵²³. El 22 de marzo de 1827 el deán leyó una instancia de Luis González de León, capellán del Carmen, quien, "recordando los muchos años servidos en esta iglesia y los achaques por que no puede asistir más que en las principales festividades, viéndose por esto en bastante indigencia", pide al cabildo se digne "socorrerle en el mejor modo posible"⁵²⁴. A partir de esta fecha no vuelve a figurar el deán al frente del cabildo. Después un lapso de tiempo considerable, el 28 de abril de 1829 envía, desde Oviedo, un escrito al cabildo mindoniense manifestándole que el Rey había aprobado la permuta del decanato mindoniense con el Dr. D. Jacinto Tadeo Montes. Expone en su escrito que era notorio que el clima de Mondoñedo no era el más indicado para su salud, mientras que el del lugar de su nacimiento, Oviedo, le resultaba más propicio para sus achaques, como había experimentado en repetidas ocasiones⁵²⁵.

Jacinto Tadeo Cejo y Montes. 1829-1858. Como acabamos de ver, fue nombrado por el Rey, que aprobó la permuta de prebenda con Andrés Álvarez Lorenzana. Escribió por primera vez al cabildo, desde Oviedo, el 22 de abril de 1829⁵²⁶. Tomó posesión, por poder, de la prebenda de deán el 5 de junio de 1829, con el ceremonial de costumbre⁵²⁷. Presidió el primer cabildo y firmó el acta levantada al efecto, el 13 de octubre de 1830 "Jacinto Tadeo Montes, deán"⁵²⁸. El 7 de enero de 1831 mandó leer un escrito del Sr. Losada, en el que pedía que se le concediesen cuarenta días de enfermería abierta, para recuperar su salud⁵²⁹. El 14 de mayo de 1833 procede a la lectura de un memorial de maestro de capilla José Pacheco Basanta, que manifiesta que se le ofreció el mismo destino en el cabildo de Oviedo y que no se determina a aceptar la propuesta hasta conocer si el de Mondoñedo le asegure su congrua. Teniendo presente los muchos servicios del actual maestro de capilla y las ventajas que proporciona su permanencia, el cabildo mindoniense decidió aumentarle anualmente,

522 *Ibid.*, fols. 267, 255.

523 *Ibid.* fol. 338v.

524 *A. Cps.*, vol. 27, s/f.

525 Arm. 4, Est. 3, Leg. Leg. 2, n.º. 12.

526 *Ibid.*

527 *A. Cps.*, vol. 27, s/f.

528 *Ibid.*, s/f. Omite el apellido Cejo, con que firma en la aludida carta.

529 *Ibid.*, s/f.

por cuenta de la fábrica, doscientos ducados, además de lo que le correspondía por la ración que disfrutaba. Conocida esta resolución, el maestro de capilla decidió permanecer en Mondoñedo⁵³⁰. Presidiendo el referido deán, el 22 de mayo de 1835 se puso de manifiesto que esa misma mañana se esperaba en esta Ciudad al Excmo. Sr. Capitán General de esta Provincia. En consecuencia, se acordó que, a su llegada, se tocasen las campanas y que, en seguida, una comisión del cabildo, formada por dos prebendados, elegidos al efecto, pasase a cumplimentarlo⁵³¹. En el año 1836 apenas si asistió a coro. Lo hizo el 3 de marzo y el 1 de mayo, en que firmó las actas de los respectivos cabildos. No se encuentra su firma en ninguno de los cabildos de 1837. Tampoco asiste a la catedral en todo el año de 1838. Continúa ausente a lo largo del año 1839, durante el cual figura como presidente, al igual que en años anteriores, el maestrescuela José M^a Cienfuegos, con limitadas excepciones. Preside, en cambio, el deán el cabildo de 29 de abril de 1840, en el que se acordó contestar al Ministro de Gracia y Justicia que el “cabildo, desde que su prelado D. Francisco López Borricón se ausentó a país enemigo, no tuvo comunicación directa ni indirecta con él ni con ningún individuo que pudiese haberle acompañado, ni tampoco ha recibido por su conducto orden ni oficio alguno, ni tiene documentos ni noticias acerca de su fallecimiento más que las corrientes contenidas en periódicos de la corte referente a los Boletines de Morella y el oficio del Subcolector de Espolios de este obispado.....”.⁵³² A partir de esta fecha preside todos los cabildos de 1840. En los primeros meses de 1841 firma las actas solamente el secretario. Pero el deán preside la mayor parte de los cabildos. El 24 de octubre el deán preside y firma el acta del cabildo en el que se leyeron dos RR. Órdenes, una de las cuales ponía de relieve que el nombramiento de José M^a Basanta y Cancio, como Gobernador de esta diócesis, no había sido aceptado por el Regente del Reino y que, por consiguiente, debía proponerse otro individuo, del cabildo o fuera del cabildo, en caso de que no lo quisiera aceptar ningún capitular⁵³³. A partir de esta fecha, presidió y firmó la mayor parte de los cabildos de este año 1841. El año 1842 presidió la mayor parte de los cabildos, si bien no firmó ninguno. Algo semejante hay que decir del año 1843, con la circunstancia de que en este año las actas también se hallan sin firmar por el secretario. Lo mismo habrá que decir del año 1844. En 1845 el deán presidió bastantes cabildos, por ejemplo, el del 23 de noviembre, en el que se leyó un oficio de la Comisión de Dotación

530 *Ibid.*, s/f.

531 *Ibid.*, s/f.

532 *Ibid.*, s/f. En este cabildo y siguientes usa el apellido Cejo y Montes.

533 *Ibid.*, s/f.

de Culto y Clero de la diócesis, en la que manifestaba haber recibido de la Junta Superior una libranza de 161.199 reales, destinados a gastos del Culto Catedral, Colegial y Parroquial⁵³⁴. El 3 de marzo de 1846 el deán procedió a la lectura de una carta de hermandad expedida por el cabildo y canónigos de la Iglesia de San Juan de Letrán para que los fieles de uno y otro sexo que, en los días que señala y con la disposiciones que prescribe, visitaren esta S.I. Catedral, pudieran conseguir las gracias espirituales que en ella se mencionan del mismo modo que las conseguirían visitando personalmente la dicha de Letrán⁵³⁵. El 14 de octubre de 1847 se puso de relieve que la Comisión de Culto y Clero de esta diócesis, en respuesta a un escrito del cabildo en el que se reclamaba a favor de la corporación capitular la administración de sus propiedades, de conformidad con lo dispuesto por la Junta Superior, responde que accederá a lo solicitado por el cabildo entregándole la administración de las citadas propiedades y, al mismo tiempo, las llaves del Archivo catedral, en tiempo oportuno, para que pueda administrar por sí mismo las del siguiente año de 1848⁵³⁶. En el año 1848 y 1849 el deán presidió la mayor parte de los cabildos celebrados, que fueron relativamente pocos y carentes de firmas, a excepción de las del secretario⁵³⁷. Presidió el cabildo del 15 de marzo de 1850, en el que se admitió al magistral la renuncia al cargo de secretario del cabildo, a la vista de los motivos por él expuestos⁵³⁸. El 1 de mayo de 1852 presidió y firmó el acta del cabildo extraordinario en el que fue elegido magistral de la catedral Ángel Rodríguez Ruido, que desempató con su contrincante, con el que había obtenido el mismo número de votos, por razón de la edad⁵³⁹. En 1853 presidió y firmó las actas de varios cabildos, como, por ejemplo, el del 13 de marzo, en el que se leyó un oficio del nuevo prelado D. Telmo Maceira, (1853-1857), con el que remitía, al mismo tiempo, 31 ejemplares de la pastoral dirigida al clero y fieles en la entrada en su obispado⁵⁴⁰. También presidió varios cabildos de 1854, si bien no firmó las actas. El 17 de octubre de 1855, presidiendo el referido deán, se dio lectura a un oficio del prelado, que pedía al cabildo que adelantase los Oficios de la tarde, para que pudiese predicarse en la catedral la Santa Misión y los fieles de las aldeas que acudiesen, pudiesen volver a sus casas

534 *Ibid.*, s/f.

535 *Ibid.*, s/f.

536 *Ibid.*, s/f.

537 *Ibid.*, s/f.

538 *A. Cps.*, vol. 29, s/f.

539 *Ibid.*, s/f.

540 *Ibid.*, s/f.

de día. Tampoco firmó ni esta ni otras actas⁵⁴¹. Presidió igualmente varios cabildos de 1856, como, por ejemplo, el del 10 de junio, en el que se trató de la aprobación de las cuentas de la catedral de tiempo en que Agustín Pío Téllez, a la sazón canónigo de Tuy, había sido fabriquero de ésta de Mondoñedo⁵⁴². Vuelve a presidir el cabildo del 23 de junio de 1857, en el que se leyó un escrito del presidente de la Junta de Beneficencia de esta ciudad, suplicando una ayuda para los necesitados del Principado de Asturias⁵⁴³. El 29 de enero de 1858 presidió el cabildo, en el que se nombró al Sr. Marentes administrador de las obras pías de Noboa y Salazar⁵⁴⁴. Falleció a las doce y media de la mañana del día 5 de marzo del referido año de 1858, después de haber recibido los Santos Sacramentos. Se reunió el cabildo esa misma tarde, se rezó un responso y se acordó dar sepultura al cadáver al día siguiente, a continuación de las Horas canónicas. Se designaron los señores para el duelo y los que debían portar los “cordones” (cintas). Se tocó a vacante desde las 4 de la tarde⁵⁴⁵.

Antonio Serrano y Mingo. 1858-1875. Licenciado. Era canónigo lectoral de esta catedral desde 1831, previa oposición, que realizó siendo todavía diácono⁵⁴⁶. Comunicó al cabildo su nombramiento de deán el día 7 de mayo de 1858, manifestando que la Reina lo había promovido por decreto de 25 de abril del mismo año. El día 8 lo comunicaba también al cabildo el prelado D. Ponciano Arciniega (1857-1868) Tomó posesión el día 20 de mayo, tras haber escrito al cabildo que se dignase darle la posesión⁵⁴⁷. Preside por primera vez el cabildo del 28 de mayo del referido año de 1858, en el que se trató de baldosar el claustro de la catedral⁵⁴⁸. Presidió y firmó el acta del cabildo del 22 de marzo de 1859, en el que se trató del traslado de la sacristía menor a la capilla de San Ignacio⁵⁴⁹. El 23 de febrero de 1860 mandó leer en el cabildo un escrito de D. Constantino Martínez,

541 *Ibid.*, s/f.

542 *Ibid.*, s/f.

543 *Ibid.*, s/f.

544 *Ibid.*, s/f.

545 *Ibid.*, s/f; “Personal de la S.I. Catedral desde 1851” en Arm. 2, Est. 5.

546 Arm. 2, Est. 3, Leg. 3, nº 5.

547 *A. Cps.*, vol., 29, s/f; Arm. 4, Est. 3, Leg. 3, nº 8. No se debe confundir a Antonio Serrano con Serapio Serrano, su hermano, arcediano de Trasancos (después de haber sido magistral de Sigüenza), desde 1825. En 1835 fue nombrado confesor del príncipe D. Sebastián, hermano del rey Fernando VII, en cuya comitiva partió para el Reino de Nápoles, muriendo en Torre de la Anunciata, víctima del cólera, en 1854. Regaló a la catedral las urnas de Santa Feliciano y Santa Adeodata, que se colocaron en el altar de Santa Filomena y hoy se hallan en el Museo).

548 *A. Cps.*, s/f.

549 *Ibid.*, s/f.

en el que suplicaba la entrega de algunas alhajas y ropas de la catedral para una función extraordinaria que tendría lugar en la V.O. Tercera de esta Ciudad. El cabildo accedió a lo solicitado⁵⁵⁰. Presidió el cabildo y firmó el acta del mimo del día 20 de abril de 1861, en el que se procedió a la lectura del decreto de la Reina por el que se nombraba organista de la catedral de Tuy a Gabriel Baltierra.⁵⁵¹ El 13 de agosto de 1862 se dio lectura a un escrito de Antonio García, pidiendo se entregasen al niño de coro Pascual Veiga los 938 reales que el cabildo le tenía ofrecido, en calidad de préstamo, para librarse de soldado. En vista de que el recurrente salía como fiador, el cabildo acordó que el fabriquero le entregase la sobredicha cantidad⁵⁵². Desconfiando el cabildo del proceder del organero Tafall, se nombró en 5 de julio de 1864 al penitenciario, como fabriquero, para trasladarse a Santiago a fin de inspeccionar las obras de los órganos con toda minuciosidad y, si fuere necesario, demandar al dicho organero judicialmente para rescindir el contrato⁵⁵³. El deán y cabildo recibieron el 15 de febrero de 1866 un oficio del prelado, en el que se insertaba la R. Orden sobre nombramiento de habilitado del clero. El cabildo delegó plenamente en el prelado para resolver este asunto, tanto si se tratase de reelegir al que lo era, como de nombrar uno nuevo⁵⁵⁴. El 2 de mayo de 1868 el deán hizo presente a los miembros del cabildo que los músicos de la catedral habían solicitado licencia para asistir a una función en Ribadeo. El cabildo accedió a ello por esta vez, sin que sirviese de precedente⁵⁵⁵. En el cabildo de 20 de noviembre de 1869, bajo la presidencia del deán, se abrió una comunicación de Sr. Gobernador Eclesiástico de este obispado sobre la conveniencia de fijar el día para ganar las gracias del Jubileo concedido por S. S. El cabildo decidió fijar la fecha de 24 del mes en curso y avisar al efecto al alcalde de la Ciudad⁵⁵⁶. En el cabildo del 23 de marzo de 1871 se acordó informar al Gobernador Eclesiástico que don Antonio Serrano, deán de la catedral, era canónigo desde 1831 y que, por lo tanto, llevaba los 40 años de servicio en la catedral, que eran los que se requerían para la jubilación. El 13 de abril del referido año se recibió en el cabildo un comunicación del Gobernador eclesiástico, en la que se insertaba el auto de jubilación del deán D. Antonio Serrano y Mingo⁵⁵⁷. El

550 *Ibid.*, vol. 30, s/f.

551 *Ibid.*, s/f.

552 *Ibid.*, s/f.

553 *Ibid.*, s/f.

554 *Ibid.*, s/f.

555 *Ibid.*, s/f.

556 *Ibid.*, s/f.

557 *Ibid.*, s/f.

deán prosiguió presidiendo los cabildos hasta el fin del año 1872. Durante los años de 1873 y 1874 apenas si figura presidiendo las reuniones capitulares, cuyas actas no firma. Los primeros meses de 1875 sigue presidiendo los cabildos, como por ejemplo, el del 22 de marzo de 1875, en el que se trató de la celebración de los Oficios de Semana Santa. Firmó, en cambio el, chantre⁵⁵⁸. El 30 de junio el cabildo, a la vista del deseo del deán, que se hallaba gravemente enfermo, acordó llevarle solemnemente el Viático y administrarle la Extremaunción⁵⁵⁹. Falleció a las nueve en punto de la mañana del día 6 de julio del referido año de 1875. El cabildo, tras el rezo del responso por su eterno descanso, acordó dar sepultura al cadáver al día siguiente, 7 de julio, y celebrar la Misa exequial y la llamada de honras con la mayor solemnidad posible, avisando para ello a la suprimida capilla de Música. Se designaron también los prebendados que debían acompañar el duelo y llevar las borlas (cintas) del féretro⁵⁶⁰.

José Manuel de Piñera. 1875-1893. Licenciado en Jurisprudencia por la Universidad Central, Abogado de los Juzgados y Tribunales de la Nación. Sobre este personaje, de tanta relevancia en la historia de la diócesis de Mondoñedo, creo haber escrito lo suficiente en el *Episcopologio Mindoniense*⁵⁶¹. Me limitaré, simplemente, a hacer una breve reseña de su actuación como Deán. Era natural de Gordejuela, provincia de Vizcaya, donde también ejerció sus primeras actividades pastorales. Fue nombrado doctoral de la catedral, tras la oportuna oposición, el 20 de agosto de 1858, tomando posesión el día 26 del mismo mes y año⁵⁶². El 26 de octubre de 1875, previo nombramiento de la Reina, tomó posesión del deanato de la catedral con el ceremonial de costumbre⁵⁶³. El 19 de octubre preside el primer cabildo, en el que se lee una comunicación del nuevo prelado, D. Francisco de Sales Crespo y Bautista (1875-1877), que anuncia su llegada a Mondoñedo⁵⁶⁴. En el cabildo de 4 de enero de 1876 el deán abrió una comunicación del prelado en la que ponía de relieve el nombramiento de los examinadores prosinodales, figurando en primer lugar el mismo deán Juan Manuel de Piñera, provisor y vicario general⁵⁶⁵. El 16 de enero de 1878 el deán anuncia al cabildo la fecha de la consagración episcopal del nuevo prelado D. José Manuel Palacios López (1878-1885) y manifiesta

558 *Ibid.*, s/f.

559 *Ibid.*, s/f.

560 *Ibid.*, s/f; *Personal de esta Sta. Iglesia desde 1851*, p. 19.

561 E. Cal Pardo, *Episcopologio Mindoniense* (Salamanca 2003) pp. 942-949.

562 *A. Cps.*, s/f.

563 *Ibid.*, s/f; Arm. 4, Est. 3, Leg. 3, nº. 24.

564 *Ibid.*, s/f.

565 *Ibid.*, s/f.

que le otorga poder para tomar posesión de la diócesis en su nombre⁵⁶⁶. El 27 de febrero de 1880 el deán dio cuenta al cabildo de haberse terminado la redacción del Reglamento de las obligaciones que debían cumplir los cuatro ministros sirvientes de altar y coro de esta catedral⁵⁶⁷. Tras el fallecimiento del prelado D. Juan Manuel Palacios, en el cabildo del 7 de diciembre de 1885, fue nombrado Vicario Capitular el deán Juan Manuel de Piñera, por tercera vez (vacante de Arciniega y Crespo Bautista)⁵⁶⁸. El nuevo prelado D. José M^a Cos y Macho (1886-1889) lo nombró provisor y vicario general⁵⁶⁹. Ese mismo año de 1886 el deán comunicó al cabildo haber obtenido de la Sgda. Congregación del Concilio el decreto de jubilación –a chori servitio vacare–⁵⁷⁰. Tras la toma de posesión de del Sr. Cos y Macho de la archidiócesis de Santiago de Cuba, se reunió el cabildo para designar los cargos de la vacante. Salió elegido vicario capitular, por cuarta vez, el Sr. deán Juan Manuel de Piñera, el día 6 de junio de 1889.⁵⁷¹ Presidiendo el cabildo del 8 de abril de 1890, se nombró una comisión para asistir a la consagración del nuevo obispo D. Manuel Fernández de Castro (1890-1905) El prelado electo otorgó poder al deán Sr. Piñera para tomar, en su nombre, posesión de la diócesis, nombrándolo Gobernador Eclesiástico, mientras él no se encargase personalmente del gobierno de la diócesis.⁵⁷² El 6 de enero de 1892 presidió y firmó el acta del cabildo, en el que se concedió enfermería abierta por espacio de 15 días al capellán Sr. González⁵⁷³. A partir de esta fecha no se vuelven a encontrar más firmas del deán ni más referencias a presidencia de cabildos. Debió de retirarse a su tierra natal, falleciendo en Bilbao, a las diez y media de la noche del día 4 de septiembre de 1893. Después de rezarse el responso el día 7, en que se recibió la noticia de su muerte, se acordó tocar a vacante, por espacio de media hora, y celebrar las funciones fúnebres los días 11 y 12 del referido mes⁵⁷⁴. El día 10 de octubre de 1893 se procedió a la lectura de una memoria reservada dejada en la caja de caudales por el difunto deán Juan Manuel de Piñera. Entre otras cosas, dejaba para la catedral a su fallecimiento, con la carga de una Misa rezada mensual, con estipendio de 2 pesetas, unos títulos de la Deuda Perpetua Interior con un

566 *Ibid.*, s/f; Arm. 4, Est. 3, Leg. 3, n^o, 27.

567 *Ibid.*, s/f.

568 *A. Cps.*, vol 32, s/f.

569 *Ibid.*, s/f; Boletín Eclesiástico del Obispado de Mondoñedo =BEOM, 1886, p.

332.

570 Arm. 9, Est. 2, Leg. 4, n^o, 29; *A. Cps.*, cabildo del 25 de septiembre de 1886, s/f.

571 *A. Cps.*, s/f.

572 Arm. 9, Est. 2, Leg. 4, n^o 73; *A. Cps.*, cabildo de 23 de abril de 1890, s/f.

573 *A. Cps.*, vol. 33, s/f.

574 *Ibid.*, s/f.; *Personal de la S.I. Catedral de Mondoñedo desde 1851*, manuscrito, o. c. p. 19.

valor nominal de 17.500 pesetas y, además, 6.000 reales, en monedas de oro de cinco duros⁵⁷⁵.

Julián Hervás y Buendía. 1893-1909. Licenciado. Era natural de Torralba, provincia y diócesis de Toledo. Tras la oportuna oposición, tomó posesión de la Penitenciaría de la catedral mindoniense el 6 de diciembre de 1859⁵⁷⁶. Fue nombrado por la reina regente deán de esta catedral el 9 de octubre de 1893⁵⁷⁷. Tomó posesión de su dignidad el 25 de octubre del mismo año⁵⁷⁸. Presidió por primera vez el cabildo y firmó el acta del mismo el 27 de octubre del referido año⁵⁷⁹. El 23 de mayo de 1894 presidió el cabildo en el que se trató de la gratificación que se habría de dar a Jesús Carrera por el desempeño del cargo de penitenciario durante la vacante⁵⁸⁰. Presidiendo el cabildo del 25 de marzo de 1895 se trató de hacer una función por los naufragos del crucero Reina Regente. Se acordó realizarla y comunicarlo al Concejo y a diversas personas particulares⁵⁸¹. El 31 de marzo de 1896, por indicación del prelado, a instancia de la Asociación de Católicos, se acordó cantar las Letanías de los Santos y el Miserere a las 3 de la tarde del Viernes Santo, pidiendo por la feliz terminación de la guerra de Cuba⁵⁸². El 16 de febrero de 1898 se dio cuenta de una comunicación del prelado, en virtud de la cual concedía a todos los capitulares la facultad de dar, durante el tiempo de su voluntad, la Bendición Apostólica, con indulgencia plenaria, a los enfermos⁵⁸³. Presidiendo el deán, en el cabildo del 24 de mayo de 1899, se leyó una instancia de Filomena Orol, que pedía permiso para llevar en la procesión del Corpus la efigie de Santa Filomena, que obraba en su poder. Se le concedió permiso, con la condición de que la recurrente pagase todos los gastos de alumbrado

575 *Ibid.*, s/f. Con fecha del 20 de octubre de 1893 se abrió un expediente en relación con esta donación del Sr. Piñera. Este tenía un hijo llamado Julián de Piñera y Villadas (de lo que parece desprenderse que D. Juan Manuel era viudo cuando se hizo sacerdote) y quería recibir la herencia de su padre. La nota dejada en la Caja de Caudales de la catedral parece que carecía de valor, por lo que, en realidad, pertenecía todo a su hijo único y heredero. No obstante éste quiso dejar a la catedral, como testimonio de su amor filial, tres títulos de la Deuda Perpetua, que representaban un capital nominal de diez mil pesetas, con la carga de una Misa semanal, con el estipendio de 2 pesetas (*Ibid.*; Arm. 4, Est. 1, Leg. 3; Arm. 9, Est. 3, Leg. 2, n.º. 46).

576 *A. Cps.*, vol. 29, s/f.

577 *A. Cps.*, vol. 29, s/f.

578 *Ibid.*, s/f.

579 *Ibid.*, s/f.

580 *Ibid.*, s/f.

581 *Ibid.*, s/f.

582 *Ibid.*, s/f.

583 *Ibid.*, s/f.

y demás⁵⁸⁴. En el cabildo del 21 de febrero de 1902, por indicación del prelado, se trató de los cultos que deberían de realizarse para celebrar convenientemente el hecho de que el papa León XIII haya entrado en el año XXV de su pontificado⁵⁸⁵. En el cabildo de 25 de abril de 1904 se dio lectura a una instancia del deán en la que pedía que se le concediese la gracia de la jubilación por llevar ya 44 años de residencia continua. Se dejó el tema para el cabildo siguiente, que se celebró el 29 de abril. El cabildo acordó comunicar al deán que él no se consideraba autorizado para conceder por sí dicha jubilación, ya que se trata de una cuestión de gracia, cuya concesión corresponde exclusivamente a la Santa Sede⁵⁸⁶. A partir de esta fecha el deán no volvió a presidir ningún cabildo ni hizo acto de presencia en ningún acontecimiento de la catedral. Presidieron la mayoría de los cabildos los Sres. arcipreste Enrique Costas y el arcediano. El día 11 de enero de 1909 el arcipreste mandó leer una comunicación del magistral en la que manifestaba el hecho del fallecimiento del “M. I. Sr. Deán de esta Iglesia Catedral Licenciado Don Julián Hervás y Buendía, ocurrido en esta ciudad a la una de la tarde de hoy”. El cabildo, después de rezar un responso por el eterno descanso del difunto, acordó que, seguidamente, se tocase a vacante por espacio de media hora, y que el día 13, después de Horas Canónicas, se verificase la función de entierro y sepelio del cadáver y el 17 la función de “honras”. Se nombraron los prebendados para el duelo y para llevar las “borlas” (cintas)⁵⁸⁷.

SIGLO XX

Gervasio Rodil y Osorio. 1909-1924. Era natural de San Martín de Oscos (Principado de Asturias). En la catedral de Mondoñedo siguió las hue-

584 *Ibid.*, s./f.

585 *Ibid.*, vol. 34, s/f. El 20 de agosto de 1902 el deán ofreció al cabildo, para incrementar los fondos de una Obra Pía de una Misa cantada anual, que, según él, tenía siglos de existencia, la cantidad de 2.772 reales de vellón (252 ducados). En las Actas Capitulares no se hace mención de este donativo (Arm. 9, Est. 3, Leg. 2, nº 25-10).

586 *A. Cps.*, vol. 29, s/f.

587 *A. Cps.*, s/f; Arm. 9, Est. 2, Leg. 5, nº 63. Su cadáver fue sepultado en el Cementerio Municipal, en el que se construyó al efecto un magnífico panteón de unos dos metros de altura, todo él de piedra granítica, a excepción de la lápida de mármol, en la que figura su nombre. En el Archivo de la catedral se hallan unos cuantos sermones escritos por el deán y que fueron entregados en fecha posterior a la de su muerte. También dejó a la catedral un notable número de libros, a través de los cuales se puede reconocer su afición a los libros antiguos y raros.

llas de su predecesor. Tras la oposición del caso, fue nombrado canónigo penitenciario, para cubrir la vacante dejada por su predecesor. Tomó posesión de la prebenda el 5 de noviembre de 1900⁵⁸⁸. Le sucedió igualmente en el deanato, del que se posesionó, previa solicitud al cabildo, el 28 de febrero de 1909, con el ceremonial de costumbre⁵⁸⁹. Presidió y firmó el acta del primer cabildo el 3 de marzo del referido año de 1909, en el que se trató de lo que, de acuerdo con el prelado, habría de percibir el cabildo de las rentas de vacantes de dignidades, canónigos y beneficiados⁵⁹⁰. El 15 de abril de 1910 presidió el cabildo en el que, entre otras cosas, se dio lectura a una comunicación de los capitulares que formaban la Comisión encargada del estudio e informe de voces e instrumentos del Coro y la Capilla de Música de esta catedral⁵⁹¹. El día 22 de noviembre de 1912 el deán mandó leer una solicitud del nuevo beneficiado Emiliano Balbuena y Balbuena, manifestando que se le diese posesión del beneficio de esta catedral para el que había sido nombrado por el prelado, que también le había dado la colación del mismo. Tomó posesión al día siguiente⁵⁹². Reunido el cabildo bajo la presidencia de su deán el día 14 de marzo de 1914, se procedió a la designación de compromisario para la elección de obispo senador de esta provincia eclesiástica. Se acordó designar al Dr. D. Vicente Álvarez Villamil. Dignidad de arcipreste de la S. I. Catedral de Santiago, mandando hacerle presente esta designación⁵⁹³. El día 23 de febrero de 1916, presidiendo el deán, se designó una comisión para estudiar el modo de adecentar la catedral. Y, más concretamente, la parte del trascoro de templo, limpiándola de los restos de los altares suprimidos cuando se efectuó la obra de reparación⁵⁹⁴. Bajo la presidencia del deán, con fecha 14 de noviembre de 1917, el prelado comunicó a los prebendados que la Congregación del Concilio, por rescripto del 12 del pasado mes de octubre, había concedido, por espacio de otros cinco años, la gracia de que, durante noventa días de reple, los canónigo y sesenta los beneficiados, no perdiesen más que las distribuciones *inter praesentes*⁵⁹⁵. El 6 de junio de 1919 el cabildo procedió a la elección de contador mayor, que había quedado vacante por haber tomado posesión de una canonjía de Santiago el

588 A. *Cps.* de la fecha, s/f; Arm. 9, Est. 3, Leg. 3, n° 2.

589 A. *Cps.*, s/f.; Arm. 9, Est. 3, Leg. 4, n° 15.

590 A. *Cps.*, vol. 34, s/f.

591 *Ibid.*, s/f.

592 *Ibid.*, s/f.

593 *Ibid.*, s/f.

594 *Ibid.*, s/f.

595 *Ibid.*, s/f.

Dr. D. Justo Rivas Fernández. Salió elegido Marcelino García González⁵⁹⁶. El 17 de octubre de 1921 el prelado remitió al cabildo unas preces del deán en las que solicitaba la gracia de la jubilación⁵⁹⁷. El 4 de noviembre de ese mismo año el cabildo escuchó el informe del contador mayor sobre el tema de la jubilación del deán, si bien, a última hora se puso de relieve que habían cambiado las circunstancias, por las que el Sr. Rodil y Osorio había desistido, por ahora, de su pretensión. Se le comunicó al prelado esta decisión de deán⁵⁹⁸. Bajo la presidencia del deán, el 6 de diciembre de 1922, se procedió a la elección de cargos trimestrales y anuales. Entre los nombramientos figura en 6º lugar el de la comisión de forasteros, para la que fueron nombrados Antonio María Agrelo Barrera y Ricardo Amor Méndez⁵⁹⁹. El 11 de septiembre de 1923 el deán presentó una certificación facultativa y, en consecuencia, pedía que se le considerase como enfermo durante su ausencia de la ciudad. El cabildo, teniendo en cuenta las circunstancias, acordó considerarlo provisionalmente como enfermo, a reserva del juicio del prelado⁶⁰⁰. Falleció en su casa de Sendiña (San Andrés de Logares, Fonsagrada) el 11 de abril de 1924, a la siete de la mañana. El cabildo se enteró al día siguiente y, tras el rezo de un responso por su eterno descanso, acordó tocar a vacante por espacio de media hora, con el clamoreo de costumbre, y celebrar la función de entierro el lunes día 14 y la de “honras”, el martes, 29 de abril⁶⁰¹.

Enrique Costas Márquez. 1924-1925. Doctor en Teología. Era natural de Margadanes, obispado de Tuy. En diciembre de 1895 presentó una instancia para opositar a una canonjía, que tenía como carga el cuidado del Archivo y de la Biblioteca de la catedral de Mondoñedo. En ella exponía como mérito el de ser vicario general del obispado de Mondoñedo (1894) y profesor de Teología en el Seminario mindoniense. Se celebraron los ejercicios de oposición a principios de 1896, obteniendo la prebenda y tomando posesión de la misma el 8 de febrero de 1896⁶⁰². Fue nombrado Arcipreste de la catedral el 27 de marzo de 1905, tomando la posesión el 29 del mismo mes⁶⁰³. En muchas ocasiones, como hemos podido observar, hizo de presidente del cabildo durante dos deanatos. Finalmente, fue nombrado por el rey deán de la catedral a 7 de octubre. De 1924. El nue-

596 *Ibid.*, s/f.

597 *Ibid.*, s/f.

598 *Ibid.*, s/f.

599 *Ibid.*, s/f.

600 *Ibid.*, s/f.

601 *Ibid.*, s/f.; *Personal de esta S. I. Catedral ...*, o. c., p. 19.

602 *A. Cps.*, s/f; Arm. 2, Est. 3, Leg. 4, nº 7.

603 *A. Cps.*, s/f; Arm. 9, Est. 3, Leg. 4, nº 14.

vo deán el día 28 pedía al cabildo que le diese la posesión de su nueva dignidad, posesión que le fue dada el 31 del referido mes de octubre con el ceremonial acostumbrado de estos casos⁶⁰⁴. Sin haber presidido ningún cabildo, se ausentó de la ciudad de Mondoñedo, y, en consecuencia, el prelado preguntó al cabildo si creía justa y razonable la causa de su ausencia, que excedía los 90 días de reple durante el año 1924⁶⁰⁵. “Visto el dictamen del Ilmo. Cabildo, escribía el prelado al cabildo el día 2 de febrero de 1925, quien considera justa y razonable la causa por la que se ausentó de esta ciudad el M. I. Sr. deán D. Enrique Costas Márquez, habiendo permanecido ausente por más tiempo del que permiten los Estatutos Capitulares, acordamos que no se le descuenten las distribuciones correspondientes a los noventa días de reple que conceden dichos Estatutos”⁶⁰⁶. Sin haber vuelto a la ciudad y sin haber presidido ninguna reunión capitular, inesperadamente, falleció a las dos de la tarde del día 3 de julio de 1925 en el Sanatorio de San Lorenzo de la ciudad de Santiago, adonde había ido con objeto de sufrir una intervención quirúrgica. El cabildo se enteró al día siguiente por medio de un telegrama que el presidente leyó a los asistentes a la sacristía de esa mañana. Después de rezar un responso por el eterno descanso del fallecido, se hizo constar el sentimiento de dolor del cabildo “por la pérdida de tan distinguido miembro y acordó expresar estos sentimientos a la familia del Sr. Costas Márquez”. También se acordó que el Sr. presidente se pusiese de acuerdo con el prelado y con la familia del difunto para determinar el día de los funerales, que deberían revestir la solemnidad de los anteriores, tratando de reforzar la orquesta con los elementos convenientes⁶⁰⁷.

Bonifacio Fernández Abuja. 1925-1951. Era natural de Cudillero, Principado de Asturias. Su último destino fue el de deán de Segorbe. Su Majestad el rey lo nombró deán de Mondoñedo el 6 de noviembre de 1925. El 27 del mismo mes y año, tras recibir la colación del prelado, remitía una carta al cabildo pidiendo le diese la posesión del deanato. El día 27 de referido mes tomó la posesión con el ceremonial acostumbrado

604 *A. Cps.*, s/f; Arm. 9, Ezt. 3, Leg. 4, nº 21.

605 *Ibid.*, s/f.

606 *Ibid.*, s/f.

607 *A. Cps.*, s/f; *Personal de esta S. I. Catedral desde 1851, o. c.*, p. 19. Un sobrino nieto del difunto deán, llamado Miguel Costas Sueiras, con el título de *Enrique Costas Márquez, coengo en Mondoñedo, pensador e xornalista*, hizo un detallado trabajo para su tesina de licenciatura, muy preciso y documentado, que no se limita a su biografía, sino que recoge, sobre todo, su pensamiento religioso, social y tradicionalista, con abundancia de ilustraciones. El Archivo de la Catedral posee un ejemplar.

de estos casos⁶⁰⁸. Presidió el primer cabildo el 3 de diciembre de 1925, en el que se hicieron los nombramientos de cargos trienales y anuales⁶⁰⁹. El 28 de marzo de 1926 presidió el cabildo y firmó el acta del mismo. Se trató del escrito del beneficiado Antonio Seoane, renunciando al cargo de primer sacristán, razón por la cual se nombró una comisión para designar otro sacristán⁶¹⁰. Bajo la presidencia del deán se celebró un cabildo el día 21 de julio de 1927 en el que se trató de designar un prebendado para cubrir la vacante de vocal que corresponde elegir a la corporación capitular en la Junta de Construcción y Reparación de Templos. Salió elegido Jesús Blanco Agras⁶¹¹. Con fecha de 3 de abril de 1929 presidió el cabildo, en el que se acordó dar las gracias a D. Ramón Martínez González de Insua por su interés y diligencia con que contribuyó a la construcción y decorado del Monumento (de Jueves Santo) de la Catedral. También se nombró una comisión para la inversión y justificación de las 5.000 pesetas concedidas por el Estado para obras de la catedral⁶¹². El 16 de julio de 1931 se celebró una reunión en la sacristía en la que se dio lectura a un B. L. M del Sr. alcalde, en el que participaba la visita de Gobernador Civil de la Provincia a esta catedral. Se realizó en la tarde de ese mismo día⁶¹³. En el cabildo celebrado el 5 de julio de 1933 se tomaron, bajo la presidencia del deán, algunos acuerdos, el primero de los cuales fue el de la prohibición de colocar lamparitas de aceite sobre las mesas de los altares, Se encomendaron al deán ciertas actuaciones y amonestaciones con relación a los interesados⁶¹⁴. En el cabildo de la mañana del 2 de enero de 1935, presidiendo el deán, se dispuso que se hiciese un índice, por duplicado, de las obras musicales que existen en el archivo de la catedral, sobre todo de las que eran conformes con el Motu proprio de S. S, Pío X sobre Música Sagrada⁶¹⁵. El 9 de febrero de 1937, presidiendo el deán, que también firmó el acta, se trató de la celebración del día del Papa, coincidente este año con la fiesta de Lourdes, en la que el prelado tenía dispuesto celebrar la Misa de Comunión por la mañana, a las ocho, y asistir, por la tarde, a la exposición del Santísimo, canto del Te Deum y reserva⁶¹⁶. Bajo la presidencia del deán se celebró, el día 3 de mayo de 1939, un cabildo

608 *A. Cps.*, vol 37, s/f; *Personal de esta S. I. Catedral...*, o. c., p. 19v; Arm. 9, Est. 3, Leg. 4, n.º. 23.

609 *A. Cps.*, s/f.

610 *Ibid.*, s/f.

611 *Ibid.*, s/f.

612 *Ibid.*, s/f.

613 *Ibid.*,; vol. 37, p. 82.

614 *Ibid.*, pp. 191-192.

615 *Ibid.*, p. 252.

616 *Ibid.*, p. 368.

en el que se reconoció al lectoral, a tenor del canon 416, la exención de poner dalmática de diácono y subdiácono, excepto en los pontificales⁶¹⁷. Se celebró una reunión capitular el 6 de marzo de 1940, que presidió el deán, quien también firmó el acta, en la que, entre otros temas, se puso de relieve que en junio finalizaba la gracia de percibir distribuciones corales durante los períodos de reple y que, en consecuencia, era necesario acudir al prelado pidiendo prórroga de la referida gracia⁶¹⁸. El prelado D. Benjamín de Arriba y Castro, ejecutando un rescripto de la Sgda. Congregación del Concilio, con fecha del 7 de diciembre de 1942, dispuso, por espacio de un año, al deán Bonifacio Fernández Ahuja de asistencia a coro, con la pérdida de solas distribuciones *inter praesentes*⁶¹⁹. De esto se desprende que D. Bonifacio no volvió a Mondoñedo a ocuparse de su misión de deán, desde el año 1942. Es cierto que pasó en Mondoñedo algunas Semanas Santas, como las de 1947, pero solamente de paso⁶²⁰. Falleció en su casa de Cudillero el 27 de febrero de 1951. El cabildo se enteró al día siguiente a través de un telegrama. Reunido éste el día 28 de febrero, después de rezar un responso por su eterno descanso, acordó celebrar las funciones fúnebres, exequiales y de honras los días 2 y 3 de marzo y cursar un telegrama de condolencia a la familia⁶²¹.

Vicente Saavedra Pardo. 1951-1966. Doctor en Teología. Era natural de San Julián del Yermo (Ortigueira). Tras la oportuna oposición, obtuvo una canonjía de la que se posesionó el día 29 de enero de 1920⁶²². El 3 de septiembre de 1941 tomó posesión de la Chantrya, en virtud de rescripto

617 *Ibid.*, vol. 38, fol. 16v.

618 *Ibid.*, fol. 30.

619 *Ibid.*, fol. 67v; Arm. 9, Est. 2, Leg. 6, no.15. El referido prelado, ejecutando, con fecha 11 de enero de 1944, un rescripto de la Nunciatura Apostólica en Madrid, vuelve a dispensarle por otro año de la asistencia a coro (A. Cps., vol. 38, fol. 79v; Arm. 9, Est. 2, Leg. 6, n.º 15). Se renueva la dispensa el 7 de abril de 1945 y el 12 de enero de 1946. (Arm. 9, Est. 2, Leg. 6, n.º 39). D. Fernando Quiroga y Palacios también le renovó la dispensa en 1947 (*Ibid.*, n.º 51). Los años 1944 y 1945 escribió varias cartas desde Cudillero al contador mayor de la catedral (D. Vicente Saavedra), indicándole la forma de distribuir su nómina (Rector del Seminario, Montepío del clero diocesano, empleados de la catedral, donativo para el papa, donativo para la consagración de D. José Souto, obispo auxiliar de Santiago. Dice a este respecto que, de estar más joven, hubiera venido andando hasta Mondoñedo para asistir a la consagración; pero en las actuales circunstancias no podría asistir más que en espíritu) En una de las cartas dice haber sufrido un "derrame cerebral", del que se iba recuperando (Arm. 9, Est. 3, Leg. 6, n.º 28^a).

620 Dejó en el Banco Herrero una cartilla con una cantidad, de importancia para aquellos momentos, con destino a la catedral, cuyos intereses disfrutaron dos hermanas por largo tiempo.

621 A. Cps., fol. 96v.

622 A. Cap. s/f.; Arm. 9, Est. 3, Leg. 3, n.º 9.

de Su Santidad⁶²³. Fue promovido para el deanato el 5 de noviembre de 1951 y tomó posesión el 15 del mismo mes y año⁶²⁴. Presidió el primer cabildo, en su condición de deán, el primero de diciembre del referido año 1951. En él se leyó la instancia del cura de Villaformán, pidiendo licencia para enajenar la rectoral de aquella parroquia, con todas sus dependencias, para construir otra más próxima a la iglesia. Visto el informe favorable del arcipreste de Miranda, el cabildo prestó su consentimiento⁶²⁵. El día 2 de julio de 1952 presidió el cabildo, firmando el acta levantada al efecto, por el que se tomó el acuerdo de celebrar, en este mes, el retiro espiritual el sábado, día 5, aprovechando los actos de ese primer día de Ejercicios Espirituales del clero⁶²⁶. El 30 de marzo de 1954 se celebró en la catedral la ordenación de presbíteros y subdiáconos el sábado ante *Dominicam Passionis*, dentro del coro matutino, y el cabildo dispuso dar toda clase de facilidades para que esos nuevos sacerdotes pudiesen celebrar simultáneamente su primera Misa en la catedral el Domingo de Pasión.⁶²⁷ Presidiendo el deán, el día 26 de diciembre de 1956 se vio en el cabildo la súplica del canónigo Sr. Lamas Lourido, con relación a la cual los prebendados consignaron que estaban de acuerdo en la dispensa de asistencia a coro, sin pérdida de distribuciones, mientras subsistiese la enfermedad y no no ejerciese ninguna otra actividad lucrativa. Debería abonar las cargas correspondientes a su prebenda, incluidos los estipendios de las Misas que le correspondieren⁶²⁸. Bajo la presidencia del deán se celebró cabildo extraordinario en la mañana del día 25 de abril de 1958, en el que se dio la posesión de la dignidad de arcipreste al canónigo mindoniense Perfecto Alonso González, con el ceremonial propio de estos casos⁶²⁹. El 17 de marzo de 1960, presidiendo el deán, que firmó el acta, se celebró un cabildo en el que se vieron dos oficios del prelado. En el primero manifestaba haber fallecido el canónigo honorario y párroco de San Julián de Ferrol Rogelio López Méndez. A este respecto el cabildo acordó designar al maestrescuela y al Sr. Cerver para representarle en los funerales. El segundo oficio trataba del propósito del prelado de cubrir los beneficios vacantes de sochantre, salmista y organista, para lo que se dio el consentimiento pleno⁶³⁰. El 24 de marzo de ese mismo año de 1960 el prelado remitió un

623 *A. Cps.*, s/f; Arm. 9, Est. 3, Leg. 4, n.º. 35.

624 *A. Cps.*, vol. 39, pp. 108-109; Arm. 9, Est. 3, Leg. 4., n.º. 41.

625 *A. Cps.*, p. 109.

626 *Ibid.*, p. 120.

627 *Ibid.*, p. 143.

628 *Ibid.*, p. 185.

629 *Ibid.*, p. 211.

630 *Ibid.*, pp. 243-244.

nuevo oficio dando cuenta de la concesión al M. I. Sr. D. Vicente Saavedra Pardo, deán de esta catedral, del indulto de jubilación, a tenor del canon 422, quedando, por consiguiente, libre de las obligaciones canónicas, a excepción de la celebración y aplicación de las Misas que, como a deán, le correspondían según los Estatutos⁶³¹. A partir de esta fecha, dejó de presidir los cabildos y de firmar las actas de los mismos. Los últimos años estuvo recluido en su casa, a causa de una tremenda hinchazón de sus piernas. Falleció en su casa de Mondoñedo el día 10 de mayo de 1966. El cabildo, enterado del suceso, tras el rezo de un responso por su alma, acordó celebrar la función de entierro el día 12, a las 11.30, en la iglesia parroquial de Santiago, por hallarse la catedral en obras. Se acordó diferir la función de honras para más adelante. Su cadáver fue inhumado en el claustro de la catedral, ocupando el primer lugar de la fosa subterránea que acababa de construirse en dicho claustro, adosada a la pared que linda con el claustro pequeño del palacio episcopal.

Francisco Fraga López. 1966-1979. Doctor en Teología. Nacido en Cuba, se instaló siendo niño todavía, en la parroquia de San Simón de la Cuesta. Era canónigo archivero (1 de marzo de 1928). Dignidad de Chantre (29 de junio de 1952). Deán (21 de agosto de 1966). Fallece en Mondoñedo (6 de agosto de 1979) Inhumado en el claustro de la catedral.

Enrique Cal Pardo. 1979-2002. Doctor en Teología. Es natural de Galdo (Viveiro). Canónigo archivero (19 de febrero de 1953). Deán (29 de octubre de 1979). Cesa (diciembre de 2002).

ENRIQUE CAL PARDO

Deán de la Catedral de Mondoñedo

631 *Ibid.*, p. 244.

La Colegiata de Ribadeo

ORÍGENES DE LA VILLA DE RIBADEO

Hasta el siglo XII son pocos los datos que existen sobre los primitivos pobladores de Ribadeo. Las huellas que los antiguos pobladores han ido dejando en la toponimia local son prueba de la antigüedad de los primeros pobladores. Nombres como *Eo* y *Ove*, pertenecientes al paleo europeo, son testimonios de su antiguo origen. Por otra parte, los abundantes restos arqueológicos consistentes en herramientas de cuarcita tallada, hallados en el yacimiento de Louselas, en Vilaselán, próximo a la villa de Ribadeo, son prueba de un primitivo asentamiento humano en esa zona en tiempos del paleolítico. Y al igual que sucedió en otros muchos lugares de la península, no es de descartar la presencia esporádica de los comerciantes fenicios y posteriormente de los griegos y cartagineses en el estuario de la ría. De la presencia de los celtas en esta comarca dan testimonio los muchos castros que existen en las proximidades de Ribadeo, entre los que destaca por su importancia el de As Grobas, en Vilaselán, cercano a la villa de Ribadeo. Los primeros testimonios escritos que mencionan a los pobladores de la cuenca del Eo son los datos escuetos que ofrecen los historiadores romanos. Tampoco se puede olvidar la presencia de los colonizadores suevos que, a partir del siglo IV poblaron esta comarca dejando su impronta en abundantes topónimos, como *Vilaselán* o *Vilaframil*.

Pero es sólo a partir del siglo XII cuando ya se pueden conocer realmente con fundamento, a través de la documentación escrita, los primeros testimonios de la existencia de una pequeña población en Ribadeo, citada en 1128 por Alfonso VII al ocuparse del ordenamiento territorial de la comarca del Eo. Una población instalada en el entorno de Porcillán y Cabanela, que acabaron refugiándose en la ensenada de la Villavieja debido, posiblemente, a las frecuentes incursiones de los normandos.

TRASLADO DE LA SEDE EPISCOPAL A RIBADEO

La breve estancia del obispado de Mondoñedo en Ribadeo tuvo lugar en el período comprendido entre los años 1182 a 1218. Una breve duración de aproximadamente 36 años. Por un documento firmado en Villafraanca, en el año 1182, el rey Fernando II de León, junto con su hijo el rey Alfonso IX, rescataron del dominio del conde don Rodrigo Velaz de Montenegro, por 1500 maravedíes de oro, a Ribadeo y a las tres iglesias que el conde tenía en posesión por una permuta fraudulenta con el obispo de Mondoñedo, don Pedro. En este documento el rey manifestaba claramente su intención de trasladar la población desde su situación en la Villavieja hasta el puerto de San Julián (Porcillán) y Cabanela: “...*pro noua mea populatione facienda in competenti loco de Ripa Euue...*”¹, ‘para la nueva población que pienso hacer en un lugar competente de Ribadeo...’. En el documento citado manifestaba, asimismo, su propósito de llevar a cabo el traslado de la sede episcopal desde la vieja Vallibria (actual Mondoñedo) hasta la villa de Ribadeo: “...*et propter minduniensem episcopatum quem ad eam populationem pro ipsius ecclesie statu meliori sane censeo transmutari...*”², ‘y por el episcopado mindoniense que pienso trasladar a aquella población para estado ciertamente mejor de aquella iglesia’. Sin que se pueda concluir la fecha exacta del traslado de la sede, se puede suponer con toda certeza que tuvo que ser entorno al año 1182, fecha del citado documento de donación, en el que el rey manifestaba su voluntad de trasladar la sede a Ribadeo. La sede mindoniense estaba ocupada por el obispo don Rabinato, con residencia en Villamayor de Vallibria, así llamada hasta el año 1115 la actual Mondoñedo.

Confirmando las intenciones expresadas en el documento citado, hallándose el rey Fernando II en Benavente, el 8 de julio de 1183, firmó un documento de privilegio por el que devolvía a la catedral de Mondoñedo y a su obispo don Rabinato las iglesias de Santiago de Vigo, Santa María de Vilaselán y San Juan de Piñeira, con todas sus heredades y derechos reales “sobre las gentes que poblaren todo el territorio perteneciente a la iglesia de Santiago de Vigo, señalándoos el coto por el canal que discurre por el vallado antiguo hasta el puerto de Julián”³. Unas tierras que le habían sido usurpadas a la sede en tiempos del obispo Pedro I.

1 E. CAL PARDO, *Colección Diplomática*, n. 23

2 *Ibid.*

3 FLÓREZ, 140

¿Qué razones movieron al rey a trasladar la sede episcopal a Ribadeo? ¿Fueron, quizás, razones de orden pastoral para situar la sede más cerca de los territorios orientales de la diócesis que en esa época llegaban hasta el río Navia? ¿Fue, acaso, un intento desesperado por conservar la parte asturiana de la diócesis? Parece aventurado dar una respuesta cumplida a esta incógnita. Flórez, en su *España Sagrada*, apunta a la posibilidad de que fueran razones económico-mercantiles las que movieron al Rey a tomar esta decisión. En el citado documento del rey Fernando II sólo se dice que el cambio de población se ha de hacer *propter regni mei incrementum seruiciunque mihi et heredi me*, ‘para incremento de mi reino y servicio mío y de mi heredero’. Dice, simplemente, que el obispo estaría mejor en Ribadeo, pero sin concretar la razón. Parece, pues, acertado concluir con total seguridad que el primer obispo que trasladó la sede desde Vallibria a Ribadeo en el año 1182 fue, sin duda, don Rabinato⁴, que a la sazón era obispo en la vieja Vallibria (la actual Mondoñedo). Llegado a su nuevo destino y hallándose Ribadeo sin catedral el obispo Rabinato hubo de ejercer su pontificado, o bien en la pequeña capilla de la Atalaya, o bien, lo que parece más probable, en la antigua iglesia parroquial de Santiago de Vigo, la primitiva iglesia parroquial de Ribadeo, que estaba situada en las proximidades de la Villavieja. Del paso de don Rabinato por Ribadeo no quedan noticias en los documentos de esa época. De su fallecimiento da cuenta una breve noticia que se lee en los *Calendarios* de la catedral de Mondoñedo: “*Eodem die VI^o idus Julii obiit episcopus Rabinatus. Era m. cc. xxxvii*”⁵. Falleció, pues, Rabinato el 10 de julio de 1199. Ese es el único dato seguro que tenemos de su presencia en la Sede episcopal.

DON PELAYO DE CEBEIRA

En el mes de diciembre de 1199 inició su pontificado en Ribadeo el sucesor de Rabinato, don Pelayo II de Cebreira. Era natural del Bierzo. Hijo de María Peláez, ‘canónica’ de Astorga, a título de hermandad. En el momento de su nombramiento para la sede mindoniense en Ribadeo se hallaba desempeñando el cargo de deán en la catedral de Astorga.

La primera dificultad que tuvo que vencer don Pelayo fue, sin duda, la construcción de una iglesia digna, destinada a desempeñar en ella las funciones de cátedra de la nueva sede episcopal, para ejercer en ella su magisterio. Una vez construida la catedral, se supone que después de gran-

4 E. CAL PARDO, *Estudios Mindonienses* 14, 1998, pp. 499-674, 516 y ss.

5 E. CAL PARDO, *Calendarios*, n. 10.

des esfuerzos por la evidente falta de recursos, fue puesta bajo la advocación de Santa María, como era costumbre en aquel tiempo en casi todas las catedrales de España. Recibió el apelativo de Santa María del Campo por haber sido construida en un campo situado a las afueras de la villa, dedicado entonces al cultivo de la vid, en donde se encuentra hoy el actual parque de Santa María. Su construcción debió comenzar a principios del siglo XIII, a juzgar por la Bula del papa Inocencio III, del 23 de febrero de 1207, dirigida a los fieles de la archidiócesis de Braga, a la que por aquel tiempo pertenecía la de Mondoñedo como sufragánea, por la que concedía “gracias especiales a los fieles que contribuyan a la construcción del templo que los canónigos de Mondoñedo pretenden levantar en otro lugar”⁶. La expresión ‘en otro lugar’ parece referirse, sin duda, a la construcción de la nueva iglesia-catedral para la sede de Ribadeo que estaba construyendo el obispo Pelayo. Aunque no faltan autores que opinan que se refería a la construcción de la catedral de Villamayor de Vallibria, que se erigió durante el episcopado de don Martín, sucesor de don Pelayo.

La tradición oral, que aún permanece viva entre los vecinos de Ribadeo, sitúa al obispo Pelayo viviendo en el barrio de Cabanela, junto a la ría, en donde aún se conservan las ruinas de un edificio que unos atribuyen a la residencia del obispo y otros a una torre defensiva que hubo allí en aquellos tiempos, según se menciona en las actas del concejo⁷. Nada impide que el edificio pudiera haber sido las dos cosas. No quedan documentos que acrediten las múltiples actividades de este obispo, salvo sus muchos viajes a distintos lugares, como Sobrado, León, Toro, Lugo y Salamanca en donde asistió a un concilio, en los que aparece confirmando documentos de privilegios, donaciones y permutas de bienes. Al igual que a sus antecesores y a sus sucesores, a don Pelayo se le siguió denominando en los documentos oficiales de la época que se refieren a él como ‘obispo de Mondoñedo’, nombre heredado de San Martín (Foz, Lu.), en donde había estado originalmente la sede y que la acompañó a los distintos sitios en donde estuvo posteriormente. Un hecho que, con frecuencia, dio lugar a confusiones y a diversos errores interpretativos. Según dice Flórez en su *España Sagrada* “a la misma villa de Ribadeo se le llamaba también Mondoñedo”⁸. Pues, como es sabido por la documentación que lo avala, los obispos, que hasta el siglo IX se denominaban *Britanienses* y *Dumienses*, en honor al primitivo origen de las respectivas sedes, pasaron a denominarse en adelante *Mindonienses*, nombre originario de San Martín de Mondoñedo. Un apelativo que en adelante les acompañaría para siem-

6 E. CAL PARDO, *Estudios Mindonienses*, 14, 1998, 522.

7 Archivo Histórico del Concejo de Ribadeo, *Libro de Actas*, año 1543.

8 FLÓREZ, 146.

pre, tanto en su breve estancia en Ribadeo como más tarde en Vallibria, a la que le transfirió definitivamente el nombre que hoy lleva.

El pontificado de don Pelayo se vio enriquecido con muchos privilegios y donaciones del rey Alfonso IX. En el año 1199 le concedió la cuarta parte de la villa de Ribadeo y de todo su padrinazgo, precisando los extensos linderos de su coto. En un documento firmado en Lugo el 24 de febrero de 1209, le concedió, entre otros beneficios, todos los molinos existentes y los que en adelante se construyeran en Ribadeo, así como el derecho indiscriminado al uso de las aguas para moverlos⁹. Falleció don Pelayo el 3 de noviembre de 1218, dejando todas sus posesiones al cabildo para bien de su alma. Los *Calendarios* de la catedral de Mondoñedo dan cuenta de su fallecimiento con las siguientes palabras: “*Pelagius bone memorie sedis mindoniensis episcopus qui dedit pro anniuersario suo canonicis uacas et casas de Ripaeuue. et uineam de Pelourin. Eodem die (II nonas nouembris) obiit. Era m.cc.1.vi. Iacet in Ripaeuue...*”¹⁰. Flórez, que le llama “ilustre Prelado”¹¹, al hablar de su muerte, utiliza una frase por demás reveladora sobre la vida de este obispo. Dice de él que falleció “*con aplauso y con deseo de los súbditos de más larga vida pues en su tiempo logró adelantar las obras de la iglesia*”¹². Fue enterrado en la Colegiata, en un sarcófago de cantería bruta elevado tres cuartas de la tierra sobre cuatro pedestales del mismo material y situado en el trascoro, enfrente de la puerta principal. En la tapa de la cubierta del sarcófago estaba gravada una cruz y un báculo. Este breve comentario de Flórez sobre la muerte de don Pelayo no es más que una expresión tardía, del año 1764, que insinúa y expresa una realidad mucho más profunda y lejana en el tiempo. Es el testimonio de la pervivencia de una profunda devoción popular hacia la persona del obispo Pelayo. Una devoción que estuvo latente en el pueblo de Ribadeo durante más de cinco siglos. Y hasta tal punto era así que, en vista de que los fieles se acercaban al sarcófago del obispo Pelayo “a tocar en el sus rosarios y sus cabezas dolientes y a hacer otras acciones de devoción y de piedad indiscreta y prohibida”¹³, el obispo de Mondoñedo, D. Manuel Francisco Navarrete y Ladrón de Guevara, con ocasión de su visita pastoral, del 3 de noviembre de 1701, a la Colegiata de Ribadeo, entre los muchos *Mandatos* que dicta, figura uno, el 35, por el que prohíbe estas expresiones de adoración y ordena que se destierren de los fieles

9 FLÓREZ, 146.

10 E. CAL PARDO, *Calendarios*, n. 1.

11 FLÓREZ, 148.

12 *Ibid.* 147.

13 ARCHIVO DIOCESANO DE MONDOÑEDO, *Mandatos*, Libro n. 1 (1701-1834).

estas costumbres y se corrijan estas expresiones de devoción y piedad, prohibidas por las bulas papales y el Santo Concilio. Se refería a la costumbre que tenían “muchas personas simples y poco consideradas”¹⁴ de rendir culto ante el sepulcro que estaba situado entre el coro y la puerta principal. El obispo tomó esta decisión después de haber hecho la oportuna comprobación abriendo el sepulcro y no hallar incorrupto el cadáver en su interior. Esta circunstancia era prueba evidente en aquel entonces de que no se trataba de un caso de santidad, que sólo estaría garantizada por la incorrupción del cadáver. Pero es evidente que una tradición así mantenida a lo largo de cinco siglos entre los fieles es señal evidente de que el obispo Pelayo había muerto en olor de santidad ante sus fieles y que como santo lo veneraban.

Del paso del pontificado del obispo Pelayo de Cebeira por Ribadeo sólo quedaron, aparte de su memoria profundamente gravada en la tradición popular y en el sentimiento de los fieles, las dos piezas de su pontifical aparecidas en su sarcófago: Un báculo de cobre dorado, adornado con esmaltes azules de Limoges de fina hechura y dos zapatos de especial relieve de los que usaban los obispos en las funciones litúrgicas. Estos dos objetos, junto con otras alhajas pertenecientes a la Colegiata, fueron reclamadas por el gobernador eclesiástico de Mondoñedo al cura de Ribadeo el 28 de diciembre de 1852. Y en 1853 pasaron a formar parte de los fondos del tesoro de la catedral de Mondoñedo. El báculo, después de varias vicisitudes, se encuentra hoy en el Museo Nacional de Arte de Barcelona. El báculo, en una decisión desafortunada tomada en el año 1913, fue vendido por el cabildo catedralicio de Mondoñedo al coleccionista Lluís Plandiura de Barcelona para sufragar los gastos derivados de las obras realizadas en la catedral entre los años 1910 y 1912. Los zapatos se conservan hoy celosamente guardados en el archivo de la catedral de Mondoñedo en espera de poder ser contemplados un día por todos.

La descripción que de estas dos importantes reliquias hace Villamil y Castro en su Informe del 22 de agosto de 1859, destinado a la Real Academia de la Historia, es ilustrativa de su valor e importancia. Dice así el Informe: *“El báculo es de cobre, su altura 32 centímetros y 12 el diámetro de la voluta. Esta la forma un cañón que partiendo del nudo, disminuye progresivamente hasta su conclusión, que es en una cabeza de serpiente. Toda la voluta tiene un brillante esmalte azul, adornado en toda su extensión con un follaje y filete dorados; y guarnécenla sencillas cardinas. En el centro un ángel pisa un dragón, al mismo tiempo que le atraviesa con*

14 ARCHIVO DIOCESANO DE MONDOÑEDO, *Mandatos*, Libro n. 1 (1701-1834).

una lanza. La cabeza en que remata la voluta y la del dragón tienen doble frente y por consiguiente cuatro ojos. Tanto estos como los del ángel son de esmalte azul, y las alas de uno y otro doradas y esmaltadas de diversos colores, así como la boja, que sostiene a la voluta. Una corona radiada divide esta del nudo, el que está adornado en su parte inferior con ocho dragones en forma de salamandras. Bajo de él, resuélvense tres pequeñas volutas, formadas por las colas de otras tantas serpientes, cuyos dorsos están adornados por cuatro turquesas, y que se extiende a lo largo del cañón, que sirve de encaje al mango o asta. Este cañón es igualmente esmaltado y con follajes como la voluta. Este báculo presenta todos los caracteres del siglo XII o a todo más principios del XIII. Podemos aplicarle, pues, a la época románica próxima a la transición al ojival, en que las artes estaban próximas a recibir un nuevo y vigoroso impulso merced al desarrollo intelectual que entonces se obraba y al que tanto contribuían las ultramarinas cruzadas. Pertenece a la clase de báculos historiados, y la representación del ángel hiriendo al dragón, emblema de los misteriosos combates de los pastores espirituales con el maligno espíritu es, según M. Caumont, arto común en el siglo XII. El ángel es completamente una figura románica, sus rudos y pesados contornos, su disforme cabeza, su reposado rostro, su actitud tranquila a la par que severa, sus rígidos y manudos pliegues, todo corresponde perfectamente al estilo de la época; sus caprichosos animales, sus dorados follajes y sus filetes, algunos de ellos con diminutos dientes de sierra o zigzaguedados ligerísimamente, son igualmente románicos. La conservación es bastante satisfactoria, tan sólo, en algunas partes ha desaparecido el oro, que cubría toda la parte no esmaltada.

El calzado es de correal de cabra, magníficamente ornamentado con una fuerte suela de pino de Holanda, forrada de becerro, de 4 centímetros de grueso. Sobre el brillante dorado de la pala rayada horizontal y diagonalmente con un hierro caliente atraviesan en toda su longitud dos fajas de plata fileteadas de rojo en las que serpentea un zig-zag verde. Una ancha faja de plata termina la pala, otra rodea la parte superior; y de esta descienden perpendicularmente hasta la suela otras tres; todas ellas fileteadas de rojo. Los costados de la suela están adornados con un ancho follaje verde cuyos contornos están perfilados de rojo. La suela propiamente dicha, es decir, la parte de becerro que la forma inferiormente, tiene la punta vuelta hacia arriba a manera de patín. El correal es todo de una pieza y así sólo tiene una costura en su costado interior. Este calzado presenta claramente todos los caracteres del siglo XII. Sus follajes y zig-zags son románicos puros. Su conservación deja mucho que desear. Los deterioros causados, ya por su natural uso, ya por la acción del tiempo, ya por el abandono en que en algún tiempo se han visto, no han dejado en

algunas partes, respecto a su ornamentación, sino reliquias muy apreciables, y aunque algo escasas sobrado bastantes para poderse formar una verdadera idea de su primitivo estado. El oro con su rayado se conserva perfectamente, y el verde, aun mejor en los follajes de la suela que en los zig-zags de la pala, dejan ver casi completamente todos sus contornos. De la plata y el rojo sólo han quedado algunos restos. En las fajas de la primera, el rayado marcado sobre ella con el hierro está señalado con un fuerte color oscuro, interrumpido de cuando en cuando por el brillo de la plata, que aún persevera. En todos los filetes que antes fueron rojos, está la piel más clara e igual como de haber estado preservada del aire y del roce de los cuerpos, y aunque escasos aún queda algún pequeño espacio matizado de un brillante encarnado”.

RETORNO DE LA SEDE A VILLAMAYOR DE VALLIBRIA

La breve estancia de la sede episcopal en Ribadeo no estuvo exenta de luchas y enfrentamientos entre los miembros del cabildo catedralicio, que estaba compuesto por el deán, el arcediano, el chantre, el tesorero, cuatro canónigos y un cierto número de racioneros y capellanes. Mientras algunos abogaban por la permanencia de la sede en Ribadeo, otros, capitaneados por el deán Simón y el arcediano Pelayo, añoraban el regreso a su anterior residencia en Villamayor de Vallibria que, aunque no disfrutaba aún del rango de ciudad, ya empezaba a destacar por su importancia y entidad urbanística, como lo demuestra el hecho de que ya entonces disfrutaba de dos alcaldes. Para lograr de nuevo el traslado de la sede a Vallibria algunos canónigos, encabezados por el deán y el arcediano, se dirigieron al arzobispo de Braga, del que era sufragánea la sede de Mondoñedo, quejándose de que “la sede mindoniense había sido trasladada de Villamayor a Ribadeo, no sólo inútilmente, sino con daño para la misma”¹⁵. Después de muchas vicisitudes, expedientes y declaraciones que se prolongaron durante varios años, fue el papa Honorio III quien dirimió la cuestión confirmando el traslado de la sede a la actual Mondoñedo, en donde inició su pontificado el sucesor de Pelayo II de Cebeira, don Martín. La duración de la sede en Ribadeo fue, pues, breve en el tiempo, pero suficiente para que de ella quedase como testimonio un profundo recuerdo del obispo Pelayo y una catedral, convertida luego en Real Colegiata.

15 A. VÁZQUEZ MARTÍNEZ, *Documentos Pontificios de Galicia*, 135-36.

ORIGEN Y ESTRUCTURA DE LA COLEGIATA

Fue en el año 1270 cuando el obispo Nuño II, por una escritura de concordia¹⁶, celebrada entre él y el cabildo de Mondoñedo por una parte y el concejo de Ribadeo por otra, se estableció que la antigua sede catedralicia del obispo de Ribadeo pasase a quedar con rango de Colegiata con el título de Santa María del Campo, poniendo en ella un canónigo y cuatro racioneros para su servicio y que "...deuen a ser filios de uicinos leygos de Ribadeu que moren de porta a porta..."¹⁷. Uno de estos prebendados tendría como cargo anexo a su beneficio, al mismo tiempo, la función de cura párroco de la parroquia de Ribadeo. El motivo de esta decisión del obispo la describe Flórez en su *España Sagrada* con las siguientes palabras: "*La villa de Ribadeo se hallaba muy resentida de que la hubiesen quitado la Sede Pontificia: y como de una Iglesia Chatedral la redujeron a una Parroquia desatendida; clamó el Concejo de Ribadeo al Obispo, y Cabildo, para que proveyesen a su Iglesia de Ministros: y ballándolo conveniente, formó Don Nuño y su Cabildo una Concordia en lengua vulgar, otorgada en el año de 1270, por la cual se obligaron a poner en Ribadeo un Canónigo y cuatro Racioneros de Mondoñedo, los cuales residiesen y autorizasen el culto en la Iglesia de Ribadeo: y hasta hoy perseveran*"¹⁸.

Tan exiguo número de sólo cinco capitulares para sostener las obligaciones propias del cabildo y el canto solemne del oficio divino en el coro daría lugar a lo largo del tiempo a innumerables problemas en la futura marcha de la Colegiata. Unas veces por repleo o enfermedad y otras por estar vacantes las plazas no siempre estaban los cargos cubiertos, lo que originaba grandes dificultades para desempeñar las funciones capitulares con dignidad. Hasta tal punto que muchas veces no había suficientes prebendados para el desempeño diario de las obligaciones corales. En tales circunstancias no era fácil la superación de una imagen de pobreza en la celebración del culto divino y de abandono en el cumplimiento de las obligaciones inherentes a la vida de los prebendados, situación que se vería agravada por la presencia de numerosos eclesiásticos *mercenarios* que contribuirían a la relajación de la vida religiosa en el templo según se quejaban los prebendados al obispo Navarrete con motivo de su visita pastoral en el año 1701.

16 E. CAL PARDO, *Colección Diplomática*, n. 41.

17 *Ibid.* n. 41.

18 FLÓREZ, 161.

Pero, ¿cómo era la Colegiata? ¿Qué estilo tenía su construcción? A falta de otros elementos que nos reflejen su aspecto, tenemos que echar mano de la descripción que nos hacen los documentos que se ocupan de ella. Flórez hace una breve descripción de la Colegiata tal como se encontraba a mediados del siglo XVIII, fecha en la que escribió su famosa obra: “*La Colegiata está fuera de las murallas, cerca de la referida Torre. Tiene su misma advocación de nuestra Señora, que la Catedral de Mondoñedo. Es de tres naves: pero las columnas son de madera, como el techo del cuerpo de la Iglesia. La Capilla Mayor, y las Colaterales tienen bóveda. Al lado de la Epístola hay un nicho cercado de siete escudos con diversos blasones, pero sin letras. Tiénese por cierto ser del Conde Don Rodrigo de Villandrando, o de alguno de sus descendientes, Señores de esta Villa después del medio del siglo XIV. La Capilla mayor tiene una reja de hierro antiguo, con dos púlpitos de la misma materia los cuales corresponden al tiempo en que era Catedral como el Coro, que está en el cuerpo de la Iglesia con veinte sillas altas y trece bajas, todas de fina hechura, y propias del tiempo referido*”¹⁹. Por los datos que aporta en su informe el perito que la describió antes de su demolición sabemos que la Colegiata era de tres naves y de planta basilical. Tenía las columnas y el techo de madera y el tejado de losa. La capilla mayor y las dos capillas colaterales tenían arcos y bóvedas de cantería. La capilla mayor, formada con un arco de medio punto, tenía 46 pies de alto y 27 de ancho. La capilla mayor estaba separada de la nave por una verja de hierro y a ambos lados de la capilla mayor había dos púlpitos, también de hierro. El coro, que era de madera tallada y estaba situado en el centro de la nave, estaba formado por veinte sillas en la parte superior, reservadas a los canónigos y trece en la inferior para el clero bajo, con el facistol en el centro para los libros corales que se usaban en el canto de las horas canónicas. De la situación del órgano en el templo no se tienen datos. En la capilla lateral del lado de la epístola, dedicada al Ecce-Homo y a San Sebastián había un nicho rodeado de siete escudos, perteneciente, probablemente, a alguno de los condes de Villandrando²⁰. La capilla lateral del lado del evangelio estaba dedicada al Espíritu Santo.

Francisco Lanza Álvarez, en la descripción que hace de la Colegiata en su *Ribadeo Antiguo*, dice que “Otras tres capillas había tenido la iglesia de Santa María, sin que se sepa cuándo ni por qué fueron derribadas, pues de ellas nada dice la detallada relación que por orden del Ayuntamiento

19 FLÓREZ, *Op. cit.* Tomo XVIII.

20 F. LANZA ÁLVAREZ, en su obra *Ribadeo Antiguo*, p 120, afirma que D. Rodrigo de Villandrando falleció en Valladolid y fue enterrado en el convento de la Merced de la misma ciudad.

se hizo en 1777, y que es la que nos ha servido para esta parte de nuestro trabajo. Una de esas capillas, llamada del Rosario, había sido fundada en 1595 por Pedro Alonso Reimonde, natural de Folgosa y residente en Gallegos (jurisdicción del Monasterio de Samos), dotándola para siempre jamás con 3 tegas de trigo. Otra que había existido en la parte donde está una puerta de la que dicha iglesia no se sirve, pegada al altar del Apóstol San Pedro, fuera construida por la cofradía del Smo. Nombre de Jesús, que pagaba dos ducados a la Fábrica de Santa María. La tercera, que existía aún en 1691, estaba en al pórtico y se llamaba de San Bartolomé. En ella estaba enterrado Rodrigo Alfonso de Lugo y su mujer Mayor Yanes, cuyas sepulturas tenían unas lápidas con efigie, una de hombre y otra de mujer. Y habiéndose mirado con atención las lápidas de dichas sepulturas, tienen los nombres de los sobredichos en letras muy antiguas. Y en la de dicho Rodrigo Alfonso ésta: Era de mil trescientos y sessenta, por estas letras MCCCLX. Esto se lee en un libro manuscrito que perteneció a la Colegiata: por él se sabe que los citados Rodrigo y Mayor habían dotado doce misas de aniversario, rezadas, que se dirían en dicho templo, y para su limosna dieron a los prebendados tres *choupiños* de escanda en los molinos de Barreiros de Cedofeita. Los prebendados enajenaron esta renta y no se cumplía con la fundación en 1538. Pero Pedro Fernández de Mota, como marido de Inés Alonso, biznieta de dicho Rodrigo, movió pleito a los prebendados sobre que no decían las misas...los cuales confesaron que habían enajenado los tres *choupiños* para su provecho y utilidad, y se obligaron por sí y por sus sucesores a decir las misas en lo sucesivo”²¹.

En el siglo XVI la Colegiata contaba con cinco capillas. Entrando en el templo, a mano derecha, estaba la capilla de San Ildefonso y San Pedro. Su patrono era don Pedro Antonio Cigarrán, del Valle de Lorenzana. En una de sus paredes tenía dos escudos unidos, del año 1.623, que contenían un morrión, dos aspas, un pino y una torre y debajo del escudo la siguiente leyenda: «*Estas Armas y Blason de Gonzalo Gonzalez de Casariego son*». En el otro escudo tenía una torre, un puente, dos cabras y cuatro roeles y debajo el siguiente rótulo: «*Estas armas y blasón de la Casa de la Vega y Reymundo son*». En el centro de la capilla había, también, una sepultura con armas y escudo; estaba dotada por don Juan Márquez. La capilla siguiente, también a mano derecha, era la de Nuestra Señora de la Concepción. Su patrono era don Antonio Fernández Villar y Montero, de la Casa de Villar, herederos de don Juan de la Barrera, familiar del Santo Oficio. Tenía tres nichos y en el frente una sepultura sin escudo. En la pared tenía un escudo, también de 1623, que contenía una torre, una venera

21 F. LANZA ÁLVAREZ, *op. cit.* 123.

del Santo Oficio, dos perros y un pino y debajo un rótulo con esta inscripción: *«Esta capilla desde su fundación es de Juan de la Barrera, señor de los cotos de San Martín y familiar del Santo Oficio y de Doña Catalina de Castrillon su muger y demas herederos»*. Estaba dotada con una misa cantada cada sábado perpetuamente. Fue hecha, también, en 1623. Tenía una sacristía muy reducida. Seguidamente se encontraba la capilla de Nuestra Señora de Los Remedios. Su patrono era don Fernando Manuel Miranda, vecino de esta villa de Ribadeo. No tenía sepultura, pero tenía un escudo de armas, de 1.569, compuesto de un morrión, una torre, dos conejos, dos barras, dos águilas, dos conchas, una espada con su cruz encima, cinco damas, media luna y siete estrellas; debajo una leyenda que decía: *«Esta capilla mando hacer el Doctor Diego Lopez de las Riberas, canónigo lectoral que fue en la Santa Iglesia de Mondoñedo, la cual capilla hizo hacer Marcos Fernandez de Grandas su ermano, y como su erederero el dicho Marcos Fernandez de Grandas, hizo hacer en dicha Capilla su Entierro. Acabose en quinze dias del mes de diciembre del año de mil y quinientos sesenta y nueve»*. Pertenecía esta capilla a don Diego López de las Riberas, lectoral de Mondoñedo. Al lado opuesto, situada junto a la capilla mayor del lado del evangelio, se encontraba la capilla del Cristo del Olvido, que pertenecía a don Nicolás Antonio Sarmiento, vecino de Mondoñedo. Del lado de la epístola había una sepultura con un cuerpo figurado en la cubierta que tenía un cetro y un libro en sus manos. En la pared del frontis había otra figura igual a la de la sepultura, un león sobre una flor de lis, el sol, media luna, cinco estrellas, un círculo solar y dos cruces, una en la parte superior y otra en la inferior. Y, finalmente, la capilla de Nuestra Señora de Las Nieves que estaba situada en el claustro, unida al templo por la parte exterior, a la que se accedía por una puerta desde el claustro de la Colegiata. Su patrono era don Pedro Oya Rivadeneira. Tenía dos sepulturas y en cada una de ellas se dibujaba la figura de un hombre y una mujer. En el trascoro, frente a la puerta principal, llamada del Sol, que daba al noroeste, había un sepulcro, como señalamos antes, que tenía grabados un báculo y una cruz en la lápida y que, aunque carecía de leyenda, la tradición afirmaba que era del obispo don Pelayo II de Cebeira. Hay constancia de que antes de la construcción de estas hubo tres capillas en la Colegiata, de las que a penas constan datos. Hay asimismo constancia de que la Colegiata gozaba de un claustro o atrio, sin que quedara constancia en los documentos de su forma y situación.

Como se puede ver por estos testimonios sabemos que la catedral de don Pelayo estaba situada en el campo, en el entorno de la actual oficina de turismo, orientada de sur a norte, con la puerta principal mirando al vendaval. Su estructura poco tenía en común con las lujosas e imponen-

tes catedrales que estamos acostumbrados a ver. La brevedad del tiempo empleado en su construcción y los precarios medios de que se disponía en aquellos tiempos, a pesar de la bula de Inocencio III, no permitían otras aspiraciones. Pero a pesar de su precariedad la catedral, convertida en Colegiata, sobrevivió hasta el año 1777, fecha en que se cerró al culto porque amenazaba ruina.

LA NUEVA VILLA DE RIBADEO

Siguiendo los dictámenes de la escritura de compra y repoblación de la villa de Ribadeo, firmada en Villafranca por el rey don Fernando II, para ser entregada a la sede mindoniense, sabemos que la población que entonces se asentaba en las cercanías de la Villavieja y que tenía por iglesia parroquial el templo de Santiago de Vigo se trasladó a la actual ubicación, asentándose principalmente en los barrios de Porcillán y Cabanela. Desde estos barrios, formados por casas de madera en su mayor parte, habitados por gentes que vivían de los productos de la mar, la villa fue poco a poco creciendo y expandiéndose por la ladera pendiente del litoral, formando a lo largo del tiempo las calles de la Trinidad, de la Paz, de Tras da Cerca, de Ares, de la Atalaya y la calle mayor, hasta quedar finalmente encerrada por una pequeña muralla defensiva que, rodeándola, marcaba sus límites y la protegía de los frecuentes ataques provenientes del mar a los que con frecuencia estuvo sometida, unas veces por los ingleses y otras por los franceses.

CONTEXTO SOCIAL

El desarrollo de la vida social en la villa ribadense transcurría, al igual que en el resto del país, por los senderos propios de una sociedad medieval, en la que los valores religiosos y civiles estaban estrechamente vinculados y unidos entre sí hasta el punto de que la vida social y religiosa del pueblo estaba conformada indistintamente por los actos y decisiones de las magistraturas civiles y religiosas. Y así, los poderes civiles regulaban y actuaban con sus decisiones en la esfera de lo eclesiástico y la iglesia ejercía su autoridad y magistratura en el ámbito de lo civil. Reflejo de esa mutua influencia en la sociedad eran las decisiones y el comportamiento que la autoridad local de la villa, justicias, regidores y diputados del co-

mún, tutelada por su señor, el conde de turno, tuvieron en el gobierno y en las decisiones que afectaban al desarrollo de la vida de la Colegiata y a su destino final. Pero, al igual que pasaba en el resto del país, a la sociedad ribadense no le eran ajenos los vicios y relajación de costumbres que solían alternar y convivir con las manifestaciones religiosas de aquellos tiempos. De algunas de estas desviaciones se ocuparon, no sólo los comentarios de las actas municipales, sino, sobre todo, los *Mandatos* emanados de la pluma de los distintos obispos con ocasión de sus visitas pastorales a la villa. En ellos no sólo se ocuparon de señalar y corregir las desviaciones y los abusos observados en la disciplina del clero local y en el culto que se rendía en la Colegiata, sino que se ocuparon también de regular la vida de los fieles mediante normas de comportamiento social, corrección de vicios y establecimiento de sanas costumbres.

Una descripción exhaustiva de cómo vivía el clero de entonces y de cómo transcurría la vida del cabildo eclesiástico en la Colegiata se encuentra en los *Mandatos* del obispo D. Manuel Francisco Navarrete y Ladrón de Guevara que, en su visita pastoral del año 1701, regulaba, corregía y ordenaba minuciosamente la vida del clero y el culto en la Colegiata. El clero que prestaba sus servicios en la Colegiata ascendía en esa época a nueve sacerdotes. A juzgar por lo que se lee en esos *Mandatos*, el abandono en la observancia de las normas y el deficiente comportamiento del clero, no solo en la celebración del culto, sino también en el canto del oficio divino en el coro en el que no se decían diariamente las horas canónicas, y aun en su vida privada, debía ser evidente. El obispo, al mismo tiempo que prohibía una serie de defectos y vicios, mandaba al cabildo que hiciera unas Constituciones para su gobierno. La ejecución del canto coral no se salvó de las reflexiones del obispo que regulaba, con todo detalle, cómo debía ejecutarse, con sus paradas en el asterisco y separación de versículos, para evitar la mala imagen que se daba a los fieles, en detrimento de la piedad, junto con otros innumerables defectos que detectó. No olvidaba, tampoco, recordar al cabildo su obligación de reunirse, a lo menos una vez al mes, para tratar los temas relacionados el culto de la Colegiata y la vida del cabildo, así como guardar secreto de las deliberaciones. Ni omitía recordarles una obligación fundamental que estaban incumpliendo, que era la de asistir a coro vestidos con los hábitos corales, como hacían los de Mondoñedo. Prohibía, también, la presencia de los seglares en las sillas del coro alto durante los divinos oficios, regulando las excepciones debidas a los altos cargos que ocasionalmente concurrían a los oficios divinos en la Colegiata. En los referidos *Mandatos* se refleja cómo este obispo se encontró con una iglesia enormemente deteriorada y descuidada, con las capillas sin tejado y el agua cayendo en su interior y

los altares sin aras, sucios y deteriorados. Hasta el punto que prohibió la celebración de la misa en esas capillas mientras no fueran reparadas por sus respectivos patronos. Puso orden en los horarios de la celebración de las misas en los días festivos mandando celebrar la misa mayor a las 10, 30 en invierno y a las 9,30 en verano, así como en la celebración de las horas corales, fijando las Vísperas para las 2,30 y las Completas para las 3,15 horas. Una larga serie de mandatos destinados a regular detalladamente la vida del cabildo, prohibiendo una innumerable serie de cosas impropias que había detectado, como era la de utilizar la iglesia y las capillas para ocultar contrabando de tabaco, fumar en el coro y otras maldades.

Pero su celo por corregir los muchos vicios que observó no se reducía exclusivamente al clero de la villa y a la Colegiata, sino que lo hacía extensivo al pueblo de Ribadeo. Y así se ocupó de ordenar que “por justas y graves causas y no pequeños inconvenientes que se han experimentado que las beatas y solteras forasteras que no están con algún oficio ni servicio en esta villa se vayan para sus tierras con sus padres o parientes o a donde más bien las pareciere. Y las que fueren de esta dicha villa y no están casadas ni sirviendo se recojan en casa de sus padres o parientes o busquen a quien servir y no vivan de por sí, salvo si las tales solteras pasasen de cuarenta años o tuviesen casa propia o hacienda con que poder mantenerse, y unas y otras lo ejecuten así dentro de un mes que se las da de término, pena de excomunión mayor *latae sententiae* y con apercibimiento que contraviniendo a lo referido se procederá contra ellas a lo que hubiese lugar de derecho”²².

En las actas plenarias municipales son frecuentes las alusiones a la decadencia de las sanas costumbres y los acuerdos que se tomaron destinados a corregirlas. Así, ante la relajación de la vida moral y de las sanas costumbres, la corporación municipal se ocupó de este problema social; y en el año 1731, propuso entre otras cosas “que las mozas que vivían solas se pongan a servir o salgan fuera de la villa por los escándalos que suelen originarse”. Y en este mismo tono, el año 1772, el presbítero y maestro de gramática describe con duras palabras el comportamiento de las mujeres en el lavadero público, en donde “es patente a todos la des-envoltura, indecencia y ningún recato con que están las más de las mujeres que allí concurren a lavar y a donde acude la gente a *chocorrearse* con las que estaban lavando y en atención a que en aquel lavadero no se oye sino juramentos, blasfemias, maldiciones, palabras obscenas, cantares

22 ARCHIVO DIOCESANO DE MONDOÑEDO, *Mandatos*, Libro n. 1 (años 1701-1834).

escandalosos y cuanto malo se puede discurrir en esta materia”²³. Por lo que solicita al concejo su cierre o supresión para evitar que estas escenas corrompieran a los alumnos del colegio.

CAPELLANÍAS Y COFRADÍAS

Expresión de la influencia de la religión en la vida social de entonces eran las numerosas cofradías y capellanías que existían en aquellos tiempos en la villa de Ribadeo, sobre todo si se tiene en cuenta el exiguo número de vecinos que formaban la comunidad urbana que en esa época estaba entre los doscientos y los trescientos.

En la propia Colegiata había siete capellanías: la de Ntra. Sra. del Rosario, fundada en 1727 por el capitán Pedro Suárez; la de San Sebastián, fundada por Vicente Lamas de Quintalonga; la de Ntra. Sra. de la Concepción y Santos Inocentes; la del Ecce-Homo, fundada por los Aguires de Villaronte; la de San Ildefonso, de la que era patrono Antonio Reymundo Zigarrán; la del Espíritu Santo, de la que era patrona Catalina Mon; y la de San Pedro. Fuera de la Colegiata había otras dos: la de Ntra. Sra. de la Misericordia y la de la Virgen de Chiquinquirá, de Guimarán, fundada por Bernardo Rodríguez Arango, *el indiano*.

Había, también, cinco cofradías en la colegiata. La del Santísimo Sacramento, la del Precioso Niño Jesús, la de la Santísima Trinidad, la de la Adoración de la Virgen del Carmen y la de las Benditas Ánimas del Purgatorio. Y algunas otras más, adscritas a las distintas capillas diseminadas por la villa. En la visita que el obispo D. Antonio Alejandro Sarmiento de Sotomayor hizo a la villa en el año 1731 el número de cofradías había ascendido hasta diez, un número muy elevado para el número de vecinos de entonces. Todas ellas tenían una vida espiritual muy floreciente, a pesar de que no gozaban de sobrantes recursos económicos, sólo algunos procedentes de algunas donaciones y fundaciones que finalmente perdieron por la enajenación de sus bienes durante el reinado de Carlos IV.

23 Actas municipales del concejo de Ribadeo, año 1772.

LA VILLA Y LA COLEGIATA

La confirmación más evidente de la participación que la villa tenía en la vida de su Colegiata son las constantes intervenciones que el concejo tuvo en el desarrollo de su actividad y en su destino final. El concejo, como se ve a través de las breves reseñas que se conservan en las actas municipales²⁴ de esas épocas, corría con todos los gastos que ocasionaba la conservación del edificio, así como con el nombramiento y el sostenimiento de los cargos, como eran el organista, el campanillero, los sacristanes y demás personal, así como los gastos que originaban las procesiones y los predicadores que ejercían en ella el ministerio de la palabra en los domingos de la cuaresma y en las festividades más importantes del año. Seguidamente se ofrece una relación cronológica de los diversos avatares que se fueron sucediendo a través de los años relacionados con la Colegiata. Datos que obran en los archivos históricos municipales del concejo de Ribadeo, relativos a la vieja iglesia y al intento fallido de construcción de una nueva. Testimonios que demuestran el grado de implicación de la villa a través de su concejo en el sostenimiento y en la conservación de la vieja Colegiata y en su lucha por sacar adelante la reconstrucción de una nueva.

En el año 1536 se da cuenta en las actas de cómo el concejo nombró a Juan de Ochoa para el cargo de organista, con un salario de dos ducados y la obligación de residir en la villa. En el año 1693 el concejo nombró organista para la Colegiata a Salvador Maseda con un salario de 352 reales de vellón al año. También era incumbencia del concejo el nombramiento y las retribuciones de los sacristanes. Así en el año 1549 el cura párroco se dirigió al concejo pidiéndole que nombrase sacristán de Santa María del Campo a su sobrino Luís, clérigo. Una petición a la que se opuso el concejo en base a que, según las Constituciones del Obispo, no podía ser sacristán un clérigo, que, además, “no era hijo de vecino”. Entre otros nombramientos que hacía el concejo figura, en el año 1681, el de ‘Fabricario de Santa María del Campo’. Lo que hace suponer que las cuentas de la Colegiata eran controladas por el concejo, en cuya casa consistorial se presentaban anualmente, para ser analizadas ante notario y conjuntamente por el alcalde, los regidores y el cura de la Colegiata para ser sometidas posteriormente a la aprobación del obispo en su visita pastoral²⁵.

24 Los datos y fechas que se recogen en las siguientes páginas están recogidos de las actas municipales y del expediente sobre la Colegiata que obra en el Archivo Histórico del Concejo de Ribadeo.

25 ARCHIVO DIOCESANO DE MONDOÑEDO, *Libro de Fábrica de la Colegiata de Ribadeo*, año 1667.

Los gastos de mantenimiento del alumbrado de la Colegiata corrían, también, a cargo del concejo. En el año 1540 se le impuso la sanción de un real a un concejal por no asistir a los plenos y, según consta en las actas municipales, se dedicó el producto de la sanción al alumbrado de la iglesia de Santa María del Campo.

La contratación de los predicadores que tenían que predicar en la Colegiata durante los domingos de la cuaresma y en las grandes solemnidades del año corría, también, a cargo del concejo. Según nos cuentan las referidas actas, en el año 1540 se le pagó a Fr. Luís de Soto cuatro ducados por predicar. En el año 1687 el concejo acordó dirigirse al guardián de San Francisco para pedir un predicador para la cuaresma, a lo que este se negó. Acudió, entonces el concejo al monasterio de Lorenzana en donde consiguió uno al que se le abonaron 300 reales por haber predicado una vez por semana durante la cuaresma. En un acta del año 1689 también se da cuenta de cómo “habiendo predicado en la Colegiata Fr. José Piñeiro, del convento de San Francisco, con nota y escándalo de los oyentes y en oprobio de sus mercedes Justicia y Regimiento”, acordaron escribir al P. Provincial pidiendo satisfacción por lo expuesto y por no haber querido predicar durante la cuaresma por la limosna acostumbrada. El P. Provincial contestó al concejo que pondría remedio. Pero la participación del concejo en los gastos de la Colegiata no se limitaba sólo al nombramiento anual de los cargos y a hacer frente a los salarios de las diferentes personas que ejercían en la Colegiata. El concejo corría, además, con los gastos de conservación, las mejoras y reparaciones que se efectuaban en el templo. En las actas municipales del año 1541 se dice que el concejo pagó 100 ducados por un retablo para la Colegiata, sin concretar de qué retablo se trataba. Y no se contentaba, tampoco, el concejo con hacer frente a los gastos de conservación del templo sino que se preocupaba de las obras de mejora que necesitaba, como fueron las pinturas de tres historias en un retablo por las que en el año 1542 pagó a maese Andrés dos ducados. En el año 1547 el maestre Gregorio, entallador, reclamó al concejo cuarenta ducados por la obra que había hecho en el retablo y las historias del justo Simeón y de los Reyes Magos. En el año 1690 se impuso la necesidad de reparar el órgano y pagó el concejo 3344 reales a un organero de Santiago por sus trabajos de reparación y afinación. Hasta el monumento y la urna que se usaban en la celebración de la Semana Santa corrían a cargo del concejo que en el año 1694 mandó hacer unos nuevos. Y en el año 1740 el concejo contrató la colocación y conservación del monumento a un maestro de escultura y arquitectura y a dos carpinteros de obra blanca que se obligaron a armar y desarmar el monumento y a custodiarlo durante doce años. Y hasta las alhajas y elementos litúrgicos para el culto eran costeados por el concejo. Y así, las actas municipales del año 1696

dan cuenta de que el concejo mandó hacer un copón, también para la Colegiata. El autor anónimo de *Apuntes sobre Ribadeo*, en el resumen que hace de las actas municipales del año 1702, describe así las actuaciones del concejo: ‘Habiendo sufrido desperfectos la Colegiata y careciendo de fondos la villa, que siempre estaba reparándola, acudió en petición de socorros al Obispo y Cabildo de Mondoñedo, los cuales dieron...disculpas y buenas palabras’²⁶. Pero, aun en esta precaria situación económica y en respuesta al mandato que obispo D. Manuel Francisco Navarrete y Ladrón de Guevara hiciera en su visita pastoral del año 1701 el concejo contrató el enlosado de todo el pavimento del templo, con losas de Vilamor y de Meirengos, que debían tener tres pies de ancho por cuatro de largo y dos pulgadas de grueso. En el año 1716 el concejo mandó hacer una campana para la Colegiata aprovechando las diez arrobas de fragmentos de una culbrina de bronce que había reventado haciendo disparos desde el fuerte de la Atalaya. Hasta tal punto corría el concejo con los gastos del culto y de la fábrica que pagaba, incluso, el vino y las oblatas para las celebraciones litúrgicas. En el año 1773 el sacristán de la Colegiata se quejaba al concejo de que no le llegaba el dinero que le daba para pagar la cera y el vino para la iglesia porque había subido el precio del vino y aumentado el número de sacerdotes que celebraban misa.

Son muchas las actas que hacen referencia a la festividad del Corpus Christi que se celebraba con gran solemnidad en la villa y en la que el concejo participaba con su total colaboración. Así, en las actas del año 1618 se informa que el ayuntamiento “entregó al artillero siete libras de pólvora para que disparase las piezas al pasar la procesión del Corpus”. Y en el año 1624 el concejo contrató a unos trompetas flamencos para la festividad del Corpus que “regocijaron con gran contento al público”. Para esta festividad solía programar el concejo una gran corrida taurina, evento que llegó a constituir una verdadera tradición en la villa. Pero la participación de las autoridades civiles en los acontecimientos de la Colegiata y su colaboración en el desarrollo de la vida religiosa no acababa en la ayuda material y económica. Celosas las autoridades del orden y de las buenas costumbres en la villa, en el año 1623 con ocasión de un sermón, “denunciaron al obispo y a la Inquisición las palabras mal sonantes y descompuestas con que el Br. Llerena, cura de la villa, escandalizaba a los fieles en el ofertorio de la misa”²⁷.

Hasta tal punto ejercía el concejo su colaboración sobre todo lo relacionado con la Colegiata que cuando en el año 1640 el cura se dirigió

26 ANÓNIMO, *Apuntes sobre Ribadeo*, 99.

27 *Ibid.* 64.

al concejo en petición de casa y congrua, le autorizaron a “percibir los derechos acostumbrados por los funerales de los que sean sepultados en Santa María del Campo y dobles por los que sean en San Francisco” y le concedieron que pudiese hacer “por otro sus cantos”, extendiendo escritura entre ambas partes de esta especie de convenio.

Todas estas actuaciones son testimonio de la implicación del concejo en el sostenimiento y conservación de la Colegiata y de la estima y del aprecio que los vecinos sentían por ella. Por eso, no faltaron, tampoco, las donaciones de muchos particulares, a pesar de la pobreza de los vecinos. Como aquella de María López Baamonde que donó una saya de terciopelo para vestir la imagen de Ntra. Sra. de la Soledad. O la que hizo Teresa Álvarez de Serantes que le donó a Ntra. Sra. del Campo un collar de oro filigrana que pesó cuatro onzas y media. O aquella otra en la que el regidor Uría donó a la fábrica de la Colegiata 5.415 reales para la compra de un terno de damasco de seda, un frontal y un atril. Gozaba, además, la Colegiata de otros pequeños ingresos procedentes de las rentas de donaciones de bienes raíces, como eran los molinos, viñas y otras propiedades, hechas a lo largo de su existencia por los devotos, además de percibir el derecho de anclaje procedente de los navíos, carabelas y demás naos que arribaban al puerto de Ribadeo. Las actas del año 1684 nos cuentan cómo, ante la presión ejercida por el cura para cobrar las ofrendas a los fieles, el concejo defendió a los feligreses ante los tribunales contra las pretensiones del cura. Así resume este episodio el autor de *Apuntes sobre Ribadeo*: “El Cura Álvarez de Torres leyó en el ofertorio de la misa un mandamiento del Provisor de este Obispado previniendo que los feligreses ofrenden desde el día de Difuntos hasta Navidad pan, carne y vino, para lo cual supuso que los vecinos tenían esta obligación y que el curato era pobre. Se convocó a los vecinos a son de campana y no habiendo concurrido al Ayuntamiento, este acordó volverlos a citar y dar poder al Procurador General para que se oponga en el Obispado, fundándose en que la ofrenda no es obligatoria, sino voluntaria, en que el curato es muy pingüe, el Cura disfruta prebenda y media que le produce al año más de 150 ducados, tiene muchos aniversarios y ocho cofradías, el curato vale más de 500 ducados si fuese incongruo, se lo debía suplir el Deán y Cabildo de Mondoñedo, que cobra los diezmos de esta villa y por último que habiendo obtenido el Cura hace más de diez años un mandamiento igual se opusieron los vecinos en justicia y aquel dejó el pleito”²⁸. En el año 1695 el concejo denegó al cura la petición que le había hecho de seguir percibiendo una prenda o alhaja de las personas difuntas, conocido por

28 ANÓNIMO, *Apuntes sobre Ribadeo*, 99.

el nombre de la *luctuosa*. Y tres años más tarde, el concejo, celoso de la situación económica de los vecinos, puso pleito al cura por los derechos excesivos que cobraba en los funerales, honras, novenarios y aniversarios. En el año 1739 el concejo fijó los aranceles que los clérigos debían percibir por los servicios religiosos haciéndolo constar en acta, así como la renuncia del cura a la *luctuosa* que debía percibir por los muertos.

En las actas municipales del año 1710 se lee que el concejo mandó tomar cuentas de los hospitales de San Lázaro, de San Sebastián y de la fábrica de la Colegiata. Y en el año 1724 el obispo, por medio de un notario, pidió a su vez cuentas a concejo sobre los dos hospitales y las cofradías, lo que hace suponer que era también el concejo el que aprobaba las cuentas de las cofradías, que luego debía someter a la aprobación del obispo.

De todo lo expuesto se deduce fácilmente hasta qué punto el concejo ejercía un control administrativo, no sólo sobre la Colegiata sino, también, sobre sus servidores. Las funciones que ejercía la Iglesia no eran ajenas al control del concejo que colaboraba con ella en todo tipo de manifestaciones de culto y servicios religiosos, no sólo asumiendo las cargas sino, además, velando por la calidad del servicio religioso a los vecinos.

Al carecer Ribadeo de cementerio la iglesia Colegiata hacía también de lugar de enterramiento, pues, como era usual en esa época, los enterramientos se solían hacer en el interior de las iglesias y de las capillas. Además de la Colegiata solían elegir para enterrar a sus muertos las capillas de San Sebastián en el hospital, la de la Trinidad en la Atalaya, y, sobre todo, la iglesia de San Francisco, perteneciente al convento de los franciscanos. En el año 1751 los vecinos de la villa protestaron ante la Audiencia por la decisión del obispo de pretender cobrar 12 reales por enterrarse en la capilla mayor de la Colegiata, 6 reales por hacerlo entre la capilla mayor y el coro, 4 por enterrarse en los dos laterales del coro y 2 por hacerlo entre en la parte de atrás, en el trascoro. El derribo de la Colegiata, años más tarde, vino a suponer un grave problema para la villa, pues las capillas no daban abasto para enterrar a los muertos y fue necesario arbitrar soluciones especiales para hacer frente a esta necesidad.

DETERIORO DE LA COLEGIATA

La Colegiata llevaba ya tiempo dando señales evidentes de envejecimiento y ruina. Los años no pasaron en balde para una construcción hecha con mucha premura y pocos recursos. Con ocasión de la visita

pastoral que el 3 de noviembre de 1701 el obispo D. Manuel Francisco Navarrete Ladrón de Guevara hizo a la Colegiata redactó unos mandatos en los que, entre otras muchas cosas a las que hace referencia, en el mandato número 25 conminaba a los patronos de las capillas a que reparasen los tejados para evitar que lloviera en ellas: "*Halló que en dicha iglesia colegiata se llovía por algunas partes a causa de estar el texado mal reparado y que todavía tenían sin losar la mayor parte de la iglesia*". En otro de esos mandatos ordenaba, asimismo, que "*se componga y se allane el suelo de dicha iglesia y el techo se cubra de bóveda con ladrillo o a lo menos de tabla artesonada con sus arcos y pilares de piedra o ladrillo por estar como están unos y otros muy indecentes para cuyo efecto no se da en caudal dicha fábrica, se haga repartimiento entre los vecinos, que se escriba al Excmo. Sr. Conde de esta villa y a toda persona acomodada que siendo naturales viviesen fuera de ella y a mayor abundamiento se concede petitorio por todo el obispado y para ello se dan los recaudos y despachos necesarios*"²⁹. La fábrica, como menciona el obispo, era sin duda muy pobre, como lo demuestra el hecho de que no tenían ni cera para la celebración de las misas, ya que en uno de sus *Mandatos* prohíbe celebrar la misa con una sola vela y manda que se recurra a la cera sobrante de las cofradías para hacer frente a este problema. Por otra parte, las sanciones económicas que impuso a los clérigos en su segunda visita pastoral del año 1704, por incumplimiento de los mandatos de su primera visita, ordenaba destinarlas a los fondos para la reparación del suelo de la Colegiata. Así lo hizo con el cura y el fabriquero multándolos con 1000 reales que habrían de dedicar al enlosado de la Colegiata, por no haber hecho el inventario de los bienes y alhajas, como les había ordenado en la visita anterior. O la de 2 maravedíes que impuso al racionero y a otras personas más que irían destinadas al suelo de la iglesia. Pedía, asimismo, a los fieles una contribución económica para este fin concediendo 40 días de indulgencias a quienes contribuyeran con sus donativos.

Fue en esta época, entorno al año 1760, cuando la Colegiata, que había resistido durante cinco siglos el paso del tiempo, empezó a dar señales evidentes de ruina. Comisionados por el concejo para que investigaran sobre su estado, así lo describen en su informe el procurador Benito Barcia del Corral y los diputados del común José Pedro Villarrea y Juan Cabrera Aguiar: "*...como mejor aya en derecho decimos que habiendose observado antes de aora la ruina que amenaza la dicha iglesia parroquial por haberse deteriorado las maderas en que consiste la armazón de su prolon-*

29 ARCHIVO DIOCESANO DE MONDOÑEDO, *Mandatos, Libro. n.1* (años 1701-1834).

*gado y elevado tejado, fundada en pilares o pies que sostienen la madera que su antigüedad ha puesto en el estado de desnivel y carcoma desde la capilla mayor y sus dos colaterales consistentes estas en arcos y bobedas de cantería hasta la puerta principal que mira a la parte del vendaval. Para atajar a los graves daños que podían seguirse en el caso de desmoronarse...*³⁰. Esta descripción sobre el estado de la Colegiata se completa con la que, días antes de su demolición, hicieron los técnicos que tasaron el valor de las capillas: “...los materiales son de ínfima calidad, compuestos en la mayor parte de barro, e imposibilitada por su mucha antigüedad, y ya porque la piedra, además de estar carcomida de los temporales, no tienen formal unión: Por cuyas razones no pueden sufrir el peso que necesitan sostener en el caso que se intentase edificar sobre ellas; añadiendo respeto a las Capillas, y sus paredes, estar muy maltratadas; por cuyo motivo y ser cada una de tan diversa figura que causa deformidad, y disonancia conceptuaron ser igualmente indispensable el que se construyan de nuevo, con arreglo a la obra principal que se ejecute no menos que la Capilla mayor, y su arco toral que esta del todo amenazando ruina”³¹.

REEDIFICACIÓN DE LA NUEVA COLEGIATA

En este año de 1760, en vista del estado “*indecente, ruinoso y pobre*” en que se encontraba la Colegiata, el concejo, reunido en sesión solemne y extraordinaria, acordó incoar el expediente de reedificación de una nueva iglesia e iniciar la tramitación de su expediente en Madrid. Para ello recabó la ayuda del obispo para que, en vista de la grave urgencia y necesidad que tenían de ella, apoyase ante el rey tan justa petición, en vista de la escasez de fondos de la fábrica para hacer frente a la construcción de una nueva.

Pero los años transcurrían y no había noticias del estado de los trámites del expediente. Ante tan prolongada espera, en el año 1774 el concejo acordó dar poder al alcalde, Dr. Murias, para que lo activase en Madrid. El alcalde nombró a D. Antonio Curcio Hurtado su apoderado en Madrid para agilizar todas estas gestiones ante el Real Consejo de Castilla. Pero las gestiones parecían no tener éxito pues la resolución del expediente se demoraba demasiado. El 21 de febrero de 1777, ante el

30 ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONCEJO DE RIBADEO, *Carp.*, n. 487.

31 *Ibid.*

estado de ruina y la amenaza de derrumbe que presentaba la Colegiata y a petición del procurador general y de los diputados del común, el concejo mandó proceder nuevamente a su reconocimiento. Para lo cual el alcalde, D. Andrés Acebo Miranda, citó al cura y al teniente del Regimiento de Milán, don Lorenzo Lupi, profesor de ciencias matemáticas e ingeniero, que se hallaba destacado en el fuerte de San Damián, para que los tres reconociesen el templo, emitiesen dictamen sobre su estado y se convocase al pueblo a concejo general abierto en el primer día festivo. Practicado el reconocimiento, el teniente Lupi informó diciendo que *“el arco de la capilla mayor tiene una abertura de más de una pulgada, que las dovelas están desunidas y, en fin, que estando inclinados y podridos los pies derechos (columnas), si no se vino abajo todo, lo que podrá suceder cualquier día, es por la solidez del muro principal que tiene tres pies y medio de espesor”*³². El día siguiente, 23 de febrero, se celebró consejo general abierto en el atrio de la Colegiata, con asistencia del alcalde, seis concejales, el cura, un canónigo, un racionero y más de sesenta vecinos. En vista del resultado del reconocimiento practicado y para evitar males mayores se acordó en pleno acudir al obispo para pedir la traslación de la parroquia a la capilla del hospital de San Sebastián. Concedido el permiso del obispo para trasladar las funciones parroquiales a esta capilla, se procedió seguidamente al traslado del Santísimo Sacramento y de la pila bautismal, así como también a la mayor parte de los retablos, llevando alguno a la capilla de la Atalaya y a la de la Virgen del Camino, de la que era patrón *insolidum* el concejo. El esquilón fue a parar al hospital y la campana se prestó al convento de Santa Clara. Otro de los retablos iría a parar más tarde a la capilla del cementerio, terminado de construir en el año 1837 en el extrarradio de la muralla.

En el año siguiente el concejo continuó con las gestiones para activar en Madrid el expediente de la construcción de la Colegiata. Una de ellas fue encontrar la manera de hacer frente a los gastos que implicaba la construcción, para lo que, en un pleno celebrado en el consistorio, se acordó solicitar a S. M., el rey Carlos III, la creación de un impuesto dedicado a sufragar los gastos de la construcción del templo. En las actas de 1778 se dice que “el concejo, el párroco, un canónigo, un racionero y algunos vecinos acordaron dar poder a D. Antonio Raimundo Ibáñez para activar en Madrid el expediente de la solicitud de la construcción de la iglesia, para lo que propusieron al Supremo Consejo Real de Castilla la concesión del arbitrio de un real de vellón por fanega de sal que se des-

cargara en el puerto y se vendiera en los alfolíes de la villa de Ribadeo³³. Una petición reiterada de nuevo en el año 1781 por el alcalde, el cabildo eclesiástico de la Colegiata, los diputados del común y varios destacados vecinos, es decir, todas las fuerzas vivas de la villa.

Por fin, el Consejo Real, después de cuatro años de retraso, contestó la petición del concejo, en fecha 6 de marzo de 1782, concediendo el arbitrio de un real por cada fanega de sal que se vendiera en los alfolíes de la villa y por una duración de 4 años prorrogables, de cuyo pago nadie, por privilegiado que fuera, quedaría exceptuado.

El siguiente acuerdo que adoptaron las autoridades municipales fue el de comenzar a extraer la piedra y demás material necesario para la obra. Con el fin de encontrar una cantera adecuada para este fin contrataron los servicios de un técnico de Santiago de Abres que, después de analizar varias posibilidades, resolvió que la cantera mejor, más próxima a la villa y más beneficiosa para la obra era una que se encontraba en la Villavieja, situada en una finca llamada A Pena, propiedad del vecino de Santiago de Vigo, Pedro Cancio Bermúdez. Para ello, el día 31 de diciembre de 1784 se firmaron las condiciones de la explotación de la cantera por las que “el Concejo y el Cura se comprometen a pagar a D. Pedro Cancio y Bermúdez, propietario de la cantera, la renta de 6 ferrados de maíz y 4 de trigo, con cargo a la fábrica de la Colegiata, por los perjuicios que le ocasionen en su tierra da Pena, en la Villavieja, mientras saquen piedra de esa cantera y a dejar la finca, después de terminada la obra, en estado de cultivo³⁴. Para dar comienzo a los trabajos de acopio de material, contrataron al maestro cantero, Ignacio Estévez, para que empezara a extraer y a elaborar la piedra de la cantera con vista a la futura obra.

El día 5 de marzo de 1785 el citado maestro cantero presentó al concejo y al cura una cuenta de 18.590 reales por los materiales, trabajo y jornales gastados en la elaboración de la piedra, dinero que le entregó el perceptor del arbitrio de la sal. El material que entonces estaba ya almacenado era de 465 piezas de cantería sin labrar en la cantera; y depositadas ya en el Campo, a pie de obra, 149 labradas y 20 por labrar.

Mientras tanto, el Supremo Consejo Real de Castilla encargó los planos para la obra de la nueva Colegiata al arquitecto Antonio Cándido García de Quiñones, vecino de Betanzos y director de los Caminos Reales del Reino. El día 31 de agosto del año 1785 este arquitecto presentó los planos, que comprendían cuatro láminas, con las condiciones de la

33 ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONCEJO DE RIBADEO, *Carp.*, n. 482.

34 *Ibid.*

subasta, entre las que una incluía dar al contratista rematante de la obra los materiales del viejo templo para ser aprovechados en la nueva obra. El presupuesto total del proyecto de la obra a ejecutar, según el proyecto de este arquitecto, ascendía a la cantidad de 230.000 reales. Se le abonaron a este arquitecto por la elaboración de los planos, los viajes y demás gastos la cantidad de 5.990 reales. Como respuesta a las gestiones hechas en Madrid por el concejo, solicitando ayuda económica, el Consejo Real pidió al alcalde se le comunicase a cuánto ascendería la recaudación de los vecinos de la villa para las obras. En cumplimiento de esta petición el 8 de abril de 1786 el alcalde se dirigió a los vecinos, que eran por aquel entonces unos trescientos cincuenta, aproximadamente, para saber cuanto podrían aportar para la obra. El resultado de la recaudación fueron 11.572 reales. Los pobres se apuntaron con un real y cuatro vecinos se suscribieron con mil, entre los que figuraba Antonio Raimundo Ibáñez, quien, además, renunció a los gastos ocasionados por sus gestiones en Madrid. La misma suscripción se hizo extensiva, el 28 de junio del mismo año, a los patronos de las capillas, resultando de ella que sólo dos de los patronos ofrecieron ceder los materiales de las capillas viejas para la obra, mientras que los otros tres se negaron a ello por no ser vecinos de la villa. Pero el dinero que se recaudaba con el impuesto de la sal, aunque era mucho, no era suficiente para hacer frente a tan importante y costosa obra. Por eso, ante la petición presentada por D. Antonio Raimundo Ibáñez en nombre del concejo, el Consejo Real, por Orden del 22 de enero de 1788, resolvió prorrogar, durante el tiempo que durasen las obras, el arbitrio de la sal que todos debían pagar, "excepto los pescadores por la mucha necesidad e tenían de este medio". Concedió también a la villa y al cabildo eclesiástico de la Colegiata la facultad de imponer otros impuestos, como así hicieron con el aguardiente y los licores durante todo el tiempo que duraron las obras y aún continuaría en vigor mucho tiempo después hasta el año 1827.

Pero parece que los planos hechos por el arquitecto Quiñones no fueron del agrado del concejo, que los desechó, sin que haya constancia de las razones, aunque se deduce que el diseño del templo les debió parecer demasiado pobre y pequeño para el número de vecinos y la entidad de la villa. Por eso, reunido el concejo en pleno acordó elevar una nueva petición al Supremo Consejo Real de Castilla solicitando que se encargasen otros planos a un arquitecto solvente. Y el 15 de marzo del año 1788 el secretario del Consejo Real informó al concejo de Ribadeo que el director de la Academia de San Fernando, Manuel Machuca y Bargas, había trazado nuevos planos, en seis láminas, para la obra y emitido el informe y puestas las condiciones para la ejecución de las obras. El interior del templo, según estos planos, sería de orden dórico, toscazo en el exterior y jónico en la fachada principal. Una iglesia magnífica, como correspondía

a su rango de Colegiata y digna de la villa de Ribadeo. El presupuesto de la obra diseñada por este arquitecto ascendía ahora a 750.000 reales; si bien es verdad que el nuevo diseño contemplaba ahora un templo de mayores dimensiones y de traza más exquisita que el anterior del arquitecto Quiñones. El arquitecto Machuca aconsejaba en sus condiciones que la obra se hiciera por administración, recomendación que más tarde lamentablemente ignoró el concejo. El 5 de abril el concejo dio orden de abonar 4.064 reales al autor de los nuevos planos, el arquitecto Machuca, por este trabajo y demás gastos ocasionados.

El 27 de marzo de este mismo año de 1788 se reunieron el alcalde, los regidores y el cabildo eclesiástico y acordaron, desoyendo los consejos del arquitecto Machuca, anunciar la subasta de la contrata de la obra para los días 15, 16 y 17 del mes de mayo próximo. A tal efecto se mandó anunciar la subasta en las ciudades más importantes del entorno, como Astorga, León, Pontevedra, Oviedo, Mondoñedo, Coruña, Ferrol, Lugo y Ribadeo.

El día de la subasta, 17 de mayo, se presentaron tres candidatos con sus ofertas. Pero hubo de suspenderse hasta el día siguiente en el que se adjudicó por 649.000 reales a Domingo Van-den Schrick, natural de Bruselas y vecino de La Coruña, que se hacía llamar maestro arquitecto, por haber sido la suya la oferta más interesante, pues se ofreció, además, a hacer las cimentaciones por su cuenta. En el contrato se fijaba la condición de edificar la obra en el plazo de tres años. El contratista Van-den estaba representado en la subasta por Pedro José Villarrea. El siguiente día, 23 de mayo, el concejo nombró director de la obra a Miguel Ferro Caaveiro, arquitecto de la catedral y del arzobispado de Santiago, asignándole un sueldo anual de 11.000 reales.

El 2 de junio se le hizo entrega de los planos al contratista Van-den requiriéndole para que presentara la preceptiva fianza por la mitad del coste en que le había sido adjudicada la obra. En su nombre presentó la fianza su abogado y apoderado, Juan Pérez Villaronte, presentando como fiadores a Juan Fajardo, a José Antonio Campoamor y a Antonio Marchamalo, quienes se obligaron como tales y como principales pagadores ante el concejo.

DEMOLICIÓN DE LA COLEGIATA ANTIGUA Y CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA

El siguiente día, 9 de junio de 1788, le hicieron entrega a Juan Pérez Villaronte, apoderado de Van-den, de los materiales existentes, que eran

unos 6.309 carros de piedra procedentes de la cantera de la Villavieja y 634 piezas de cantería que procedían de San Ciprián, de donde se traía esta piedra por mar. Le facultaron, asimismo, para que procediera a derribar la iglesia vieja y para que aprovechase sus materiales para la nueva, con exclusión de los altares y demás objetos de adorno. La incuria y la falta de respeto por nuestra historia de los regidores de entonces fue la responsable de que en esa demolición todos los escudos de piedra que pertenecían a los nobles patronos fundadores de las capillas, así como el sarcófago con los venerables restos del obispo Pelayo acabaran enterrados en pedazos en algún rincón del Campo.

En el mes de julio se procedió al replanteo de la nueva obra que, al revés de la Colegiata vieja que estaba orientada de sur a norte, se acordó orientarla mirando hacia el oriente, con la puerta principal situada cara el noroeste.

El 30 de agosto el arquitecto director de la obra, Miguel Ferro Caaveiro, comunicó al concejo que ya estaba demolida la iglesia antigua, replanteada la obra nueva y abiertas las zanjas de los cimientos hasta alcanzar base firme. Les pedía, asimismo, que se dignaran fijar, con urgencia, la fecha para la colocación solemne de la primera piedra, pues el contratista Van-den quería dar comienzo de inmediato a la construcción de la obra. El concejo puso en conocimiento del obispo, D. Francisco Cuadrillero y Mota, tan importante acontecimiento, invitándole a la asistencia a tan fausto acto. A esta invitación contestó el obispo excusando su asistencia por las muchas ocupaciones pastorales que tenía. Y teniendo ya la cimentación acabada el contratista Van-den pidió al concejo que se le hiciera efectiva la primera entrega de 100.000 reales, cantidad acordada en las condiciones de la contrata.

Pero, como la felicidad es efímera y engañosa. Entonces como ahora, la suerte le volvió la espalda a Ribadeo. Después de tan exitoso comienzo y a partir de ahora iban a dar comienzo los problemas para la construcción de la Colegiata. A partir de este momento empezaron a llover las quejas, disensiones y reclamaciones sobre la forma de ejecutar los trabajos. El día 1 de septiembre los diputados del común se quejaron ante el alcalde de que no se estaban cumpliendo las condiciones de la contrata impuestas por el arquitecto Machuca, autor de los planos. Se quejaron en concreto de que la cimentación estaba siendo mal ejecutada, pues la anchura de los cimientos era de ocho cuartas en vez de las dieciséis que estaban previstas en las condiciones y que en las mezclas no se estaba utilizando la arena de Dompiñor, tal como se había acordado en el pliego de condiciones. El alcalde dio cuenta de forma inmediatas de esta queja

al arquitecto Ferro Caaveiro, para que informase al concejo sobre la veracidad de esta denuncia.

Ante la queja de los diputados del común, el arquitecto aceptó modificar los cimientos dándoles mayor profundidad y espesor pero no sin antes añadir para intentar justificarse que la iglesia anterior, que estaba edificada en el mismo terreno, había durado seis siglos. Para ello se comprometió a hablar con el contratista Van-den quien, ante las presiones que se le hacían, aceptó cumplir las exigencias contenidas en las condiciones de la contrata. Finalmente, después de que comprobara el concejo el día 19 de noviembre que los cimientos habían sido ya rectificadas según lo acordado, el día 24 siguiente le hizo a Van-den una primera entrega de 21.102 reales con 32 maravedíes y una segunda el día 26 del mismo mes por 78.854 reales con 94 maravedíes, de cuya totalidad el contratista expidió recibo en fecha 4 y 11 de diciembre, respectivamente.

Según la documentación contable que obra en el expediente del Archivo Histórico del concejo de Ribadeo, referida al abono de los salarios de los trabajadores contratados para la obra, en estos momentos había trabajando en la obra un promedio de 9 canteros, 15 mamposteros, 45 peones hombres y 18 mujeres y 10 muchachos. Un número ciertamente elevado de trabajadores que hacía pensar que la obra iba a terminarse muy pronto.

Pero en el año siguiente, 1789, empezaron los grandes conflictos. El contratista Van-den, una vez cobrados los 100.000 reales, correspondientes a la cimentación, se marchó para La Coruña dejando parada la obra. El 15 de febrero de 1789 el concejo le escribió a su domicilio en La Coruña, quejándose de que ni se hacía nada en la obra, ni se había hecho acopio de más materiales que los que le había entregado el concejo. Por lo cual no parecía posible que pudiera terminar la obra en los tres años convenidos en el contrato.

El contratista Van-den dio la callada por respuesta a las varias misivas que le hizo llegar el concejo. Por fin, después de un prolongado período de tiempo, regresó a Ribadeo, pero ni dio razón al concejo de su proceder ni hizo nada en la obra durante esos días de estancia en la villa. Una sospechosa actitud ante la cual el concejo reaccionó conminándole a que recordase las obligaciones contraídas en el contrato.

El concejo, que por aquel entonces empezó a darse cuenta de algunas carencias en el diseño del templo hecho por el arquitecto Machuca, le escribió a Ferro Caaveiro, director de la obra, que a la sazón estaba en Santiago, pidiéndole que devolviera al concejo los planos que se había

llevado con el fin de estudiar ciertas modificaciones. El arquitecto no sólo no contestó a las cartas sino que dilató su respuesta durante bastante tiempo hasta que, por fin, el 18 de marzo comunicó al concejo que no podía deshacerse de los planos de la obra porque los necesitaba para su estudio y para la dirección de la obra. Mientras tanto la obra seguía parada, por lo que el concejo, enojado y presionado por las quejas del pueblo, amenazó al arquitecto y al contratista con la separación de la obra y el resarcimiento de daños y perjuicios por la demora en los trabajos y el incumplimiento del contrato.

A estos requerimientos contestó, por fin, el contratista Van-den justificando su proceder y diciendo que tenía almacenados materiales suficientes para la obra: piedra de cantería traída por mar desde San Ciprián, sin contar la piedra de la cantera de la Villavieja que tenía almacenada en el campo y la cal suficiente que tenía contratada en Asturias. El arquitecto contestó a su vez al concejo, el día 27 de marzo, desde Santiago, diciendo que no podía devolver los planos porque los necesitaba constantemente para la dirección de la obra y que ya había avisado al contratista para que tuviera almacenados los materiales suficientes, prometiendo llegar pronto a Ribadeo. Y enzarzados en estos razonamientos, disculpas y acusaciones se siguieron cruzando mensajes exculpatorios y cartas entre el concejo, el arquitecto y el contratista, todas por los mismos motivos: que la obra estaba parada. Y así hasta el mes de mayo en que se continuaba en la misma situación, sin que el arquitecto mandara los planos y con la obra parada por el contratista. El día 29 de mayo, una delegación del concejo se dirigió al arquitecto Ferro Caaveiro para pedirle un informe sobre si se podría hacer una puerta lateral en la torre del lado del Evangelio, porque la entrada principal, que daba al Norte, había de ser muy azotada por los vientos; y otra o dos puertas más en la parte trasera del edificio, una en la sacristía y otra en la sala de juntas, para el servicio del clero y para facilitar el acceso a los vecinos de los barrios de Fuente Cabada y de la Villavieja que daban a la parte posterior del templo, además de beneficiar así la ventilación de la Iglesia. El 3 de junio el arquitecto contestó informando positivamente esta petición. Y ante las quejas recibidas sobre los defectos observados en la construcción, el arquitecto recomendaba que se diera más espesor a algunos muros, porque habrían de ser muy altos. En vista de este informe el concejo acordó que se aumentara en 9 pulgadas el grueso de los muros del crucero; acuerdo que se le hizo saber al contratista.

Pero, aunque Van-den ya había reanudado las obras, estas marchaban a ritmo muy lento. El 17 de junio el concejo reclamó de nuevo los planos al arquitecto y, ante la queja presentada por varios diputados del común

y por algunos vecinos de que la mezcla de arena y cal era muy pobre, hizo saber a Van-den que no hiciera mezcla alguna de cal sin la presencia de algún concejal. Pero Van-den continuó con las mezclas ignorando la orden del concejo y este lo puso en conocimiento del arquitecto. El día 3 de julio, el concejo, cansado de tanta burla, conminó al arquitecto, bajo pena de apremio, a la entrega de los planos. Finalmente el arquitecto se los entregó al concejo que los guardó en el archivo municipal, en donde se encuentran en la actualidad.

Ese mismo día, 3 de julio, los diputados del común y unos 25 vecinos, entre los que se encontraba Antonio Raimundo Ibáñez, presentaron de nuevo una queja ante el concejo diciendo que la subasta de la obra que hizo la anterior corporación municipal, se hizo en contra de la opinión del arquitecto Machuca, que recomendaba hacerla por administración; una decisión que había causado disgusto general en el pueblo y había sido fuente de muchos problemas. Se quejaban, en concreto, de que el contratista Van-den no había profundizado suficientemente los cimientos, ni traído la arena de Dompniñor como estaba convenido en las condiciones; de que la rectificación en la profundización de los cimientos sólo se había hecho en la fachada principal; de que las mezclas no se habían hecho como disponía la contrata; de que la piedra empleada era pequeña y de mala calidad y que había sido colocada por aprendices; de que el contratista no hacía acopio de cantería para la obra y la que había no era apropiada para los basamentos, pilastras ni plantillas; de que los materiales de la iglesia demolida que se estaban empleando no eran apropiados para la construcción de la nueva obra; de que los zócalos interiores no se hacían según el proyecto; y, finalmente, de que Manuel Ferro Caaveiro, que se proclamaba arquitecto, no lo era tal y lo acusaban, además, de que era amigo de Van-den y de que los dos estaban confabulados para sacar el máximo provecho personal a costa de la obra. Solicitaban en su denuncia que la obra fuera reconocida por un arquitecto aprobado por una de las Reales Academias y que emitiera un dictamen sobre la construcción y la calidad de los materiales. Entre las personas que aparecen firmando este escrito de denuncia figura la firma de Antonio Raimundo Ibáñez. Una revuelta popular en toda regla contra el pasotismo del concejo ante las deficientes actuaciones y los abusos del arquitecto y del contratista.

Ante esta situación de tirantez y disgusto entre el pueblo y su concejo por una parte y los técnicos de la obra por la otra, el propio contratista Van-den presentó en el concejo, el día 9 de junio, el estado de cuentas de la obra con una detallada relación de todo lo recibido y gastado por él. Y seguidamente presentó una instancia solicitando que se le aceptara

la renuncia a la contrata por tener que marcharse a residir a La Coruña para encargarse de la familia y de los negocios de su hermano fallecido recientemente.

Dos días después, el día 11 del mismo mes, el concejo aceptó la renuncia del contratista Van-den, sin perjuicio de lo que resultara del nuevo balance de cuentas que se habría de hacer después del reconocimiento que habría de practicarse a lo hecho hasta ahora en la obra y demás materiales almacenados en el Campo de Santa María. Esta decisión, acordada en el pleno, fue comunicada a los fiadores de Van-den y al arquitecto Miguel Ferro Caaveiro. Ante esta situación los fiadores pidieron personarse en las actuaciones de reconocimiento del estado de la obra y de los materiales almacenados. El arquitecto, por su parte, mostró su disconformidad con el reconocimiento de los trabajos y materiales hecho por el concejo.

El día 17 de julio, el concejo acordó en pleno que los dos escribanos del concejo, los señores Vila y Lombán, certificaran sobre la veracidad de las denuncias presentadas el día 3 por los diputados y los vecinos; y ampliaran la información tomando declaraciones a varios testigos sobre los extremos manifestados en la denuncia. Al día siguiente, practicada la diligencia por los dos escribanos, junto con un maestro de obras y dos canteros, se confirmaban los hechos que constaban en la denuncia. Uno de los canteros añadía enfáticamente en su testimonio que el enfado de la gente era tal que el día 2 de julio, Antonio Raimundo Ibáñez, al ver tales faltas y atropellos en las obras, lleno de ira “pateaba sobre las piedras”³⁵.

En vista de esta caótica situación, el concejo acordó solicitar el asesoramiento del arquitecto D. Francisco Pruneda, de Oviedo, a la sazón encargado por el Consejo Real de las obras de Pravia. Este arquitecto, después de vencer ciertas dificultades entre las que estaba la oposición del concejo de Oviedo, para quien estaba trabajando, a permitirle ausentarse, el día 21 de julio se desplazó a Ribadeo dispuesto a practicar el reconocimiento solicitado de las obras. Para este acto de reconocimiento el concejo recabó la presencia del contratista Van-den, del arquitecto Ferro Caaveiro y de los tres fiadores.

El día 27 de junio se procedió al reconocimiento de las obras. Seguidamente, el arquitecto Pruneda presentó su informe en el concejo en el que decía que había reconocido la obra con asistencia de los concejales, del contratista Van-den y del arquitecto Ferro Caaveiro. Como resultado de ese reconocimiento manifestaba en su informe que: los cimientos es-

35 ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONCEJO DE RIBADEO, *Carp.*, n. 482.

taban a dos varas de la superficie, en terreno firme; que el macizo de la cimentación y de los muros era de piedra pequeña y de mala calidad, por lo que no se habían observado las condiciones de la contrata; que la mezcla era de tierra barrosa sacada de la misma excavación de los cimientos, con tan poca cal que no creía que llegase a la quinta parte; que dos cepas estaban macizadas en vuelos falsos sobre piedra y que deberían demolerse hasta los cimientos; que en las otras cepas había mala calidad, tanto en la mezcla como en la piedra, de forma que no hacían cuerpo, sucediendo lo mismo con los cimientos restantes, que sólo estaban bien en la parte visible, lo mismo que la sillería, que, además, carecía de ligazón. En el informe proponía algunas demoliciones y una nueva construcción para corregir estos graves defectos. Y, finalmente, valoró el costo de la reparación de estos daños en la cantidad 30.000 reales. Al día siguiente, 28 de julio, reunido el concejo, acordó elevar un informe de estas actuaciones al arquitecto Machuca para someterlas a su criterio. Al mismo tiempo acordaron separar al arquitecto, Ferro Caaveiro, de la dirección de la obra, por no haber informado de estos defectos y porque, además, tenían conocimiento de que no era tal arquitecto, cosa que ignoraban cuando lo nombraron. Como consecuencia de su separación le suprimieron el sueldo sin perjuicio de las otras responsabilidades que pudieran derivarse de sus actuaciones, dependiendo de lo que acordara el Consejo Real, a quien, también, dieron parte de inmediato de esta medida. Estando así las cosas el concejo acordó requerir al contratista Van-den para que aumentara la fianza inicial y que si no lo hacía en el término de tres días se le prohibiría salir de la villa, so pena de depositar 200 ducados. Tanto Ferro Caaveiro como Van-den reaccionaron contra estas decisiones basándose en la falta de competencia del concejo para separarles de la obra. Protestaron ante el Consejo Real, rechazando el peritaje del arquitecto Pruneda y pidieron al concejo testimonio de todas las actuaciones llevadas a cabo contra ellos. El día siguiente, 3 de septiembre, el concejo ratificó el acuerdo tomado contra ellos, se lo notificó así a los dos y les entregó el testimonio de las actuaciones seguidas contra ellos que habían solicitado. El día 8 el concejo ordenó suspender la obra, despachar a los canteros y traer al Campo de Santa María la cantería que había depositada en la cantera de la Villavieja. De todas estas últimas actuaciones y acuerdos informó puntualmente al Consejo Real. Mientras tanto el contratista Van-den, ignorando el requerimiento del concejo, se marchó de Ribadeo sin ampliar la fianza, hecho del que la corporación municipal dio, también, cuenta al Consejo Real. En el mes de diciembre de ese mismo año se sucedieron en la villa una serie de desencuentros entre algunos miembros de la corporación municipal cesante junto con diversas autoridades locales, apoyadas por el

cura Francisco Montenegro y Barbeyto, secundados por unos 50 vecinos, que acudieron al Consejo Real pidiendo la continuidad de la corporación anterior, oponiéndose a la elección de una nueva, por figurar en ella como candidato el vecino de la villa José Campoamor, amigo y fiador de Van-den. José Campoamor recurrió a su vez al Consejo Real denunciando varias actuaciones del cura y acusando a quienes se dedicaban a robar de noche la piedra destinada a la obra. El Consejo Real contestó el día 18 del mismo mes de diciembre, rechazando las pretensiones de los denunciantes y mandando que la nueva corporación, de la que formaba parte Antonio Raimundo Ibáñez, promoviera la reanudación de las obras de la Colegiata. Mientras tanto las obras continuaban paradas y el concejo se dedicó a liquidar cuentas pendientes, como la de los carreteros que transportaron 755 piedras de cantería desde el puerto y 32 losas de piedra desde la Villavieja al Campo. Liquidaron, también, al arquitecto Pruneda por todas sus actuaciones, cuyo importe ascendió a la suma de 1.580 reales, en los que se incluían los gastos de viajes, pensión y criado.

A comienzos del año siguiente, 1790, Antonio Raimundo Ibáñez, miembro de la corporación municipal, se desplazó a Madrid par formalizar ante el Supremo Consejo Real de Castilla la denuncia contra el arquitecto Miguel Ferro Caaveiro y el contratista Van-den. Los gastos por estas gestiones hechas en Madrid por Ibáñez ascendieron a la suma de 5.151 reales cuyo importe le abonó el concejo el día 30 de abril. En este año de 1790, el 30 de agosto, intervino el Consejo Real mandando que el arquitecto Diego de Ochoa, residente en Valtuille de Arriba, en Villafranca del Bierzo, se desplazase a la villa de Ribadeo para reconocer nuevamente la obra, en presencia del concejo, del contratista Van-den y del arquitecto Ferro Caaveiro y que se informase al Consejo Real después de haber oído a todas las partes citadas.

El día 15 de septiembre recibió el alcalde carta del arquitecto Diego de Ochoa pidiéndole que le remitiese una copia de la resolución dictada por el Consejo Real en la que le mandaba a Ochoa que procediera al reconocimiento de la obra; lo que cumplimentó el alcalde el día 23 del mismo mes, enviándosela por medio de un propio.

En las actas plenarias de este año se hace mención del pleito que había en el Supremo Consejo Real de Castilla contra el asentista Van-den y contra Ferro Caaveiro y sus fiadores por la defectuosa construcción de la Colegiata. Se entretienen, también, las actas en relacionar con múltiples datos las diversas actuaciones y pormenores sobre los productos de la recaudación de arbitrios, correspondientes al impuesto de la sal y de los

aguardientes y los licores, destinados a la construcción de la Colegiata, así como al pago de diversas facturas ocasionadas por las obras.

Los dos años siguientes, 1791 y 1792, transcurrieron sin acontecimientos relevantes para la obra de la Colegiata, que continuaba parada. En las actas de los plenos municipales, correspondientes a estos dos años, únicamente se hace mención del estado de cuentas relativos a los distintos arbitrios que se cobraban para este fin. Pero, mientras tanto, Ribadeo, que no tendría cementerio hasta el año 1837, se debatía ante un grave problema surgido ocasionado por la escasez de espacio para enterrar a sus muertos. Y así, en la visita pastoral que el día 23 de julio de 1791 el obispo de Mondoñedo, D. Francisco Cuadrillero y Mota, realizó a la villa dio el siguiente consejo para solventar el problema: "... y atendiendo a que la actual situación de este pueblo hace más inminente el riesgo de contagio por no haber cementerio ni iglesia parroquial en que enterrarse proporcionada al crecido número de gentes que le componen, mando se use de la precaución de hacer bastante hondas y profundas las sepulturas y de tener preparada cal viva para echarla sobre los cuerpos con lo que se preservan de la corrupción"³⁶.

Por medio de un auto del Consejo Real de Castilla, de fecha 18 de septiembre de 1792, expedido por el secretario del Consejo Real en fecha 26 de enero de 1793, se dio cuenta al concejo del fallo del juicio por el que se condenaba al contratista Van-den "a devolver 87.313 reales y 30 maravedíes a lo que se le había condenado, mancomunadamente con el director de la obra, Ferro Caaveiro, en el importe de todos los gastos que se hicieran en demoler y deshacer lo que habían edificado, descontándose únicamente lo que se considerase justo y arreglado por razón de lo invertido en la demolición de la antigua fábrica, abrir los cimientos y acopio de materiales, en cuanto todo ello sea útil y pueda aprovecharse en la nueva obra que se debe ejecutar, y que ha de regular el arquitecto Ochoa; se le condenó, asimismo, a pagar los gastos de los reconocimientos que se habían hecho de la obra defectuosa y a las costas de todos los autos y diligencias causadas con este motivo hasta el presente"³⁷, que ascendieron a 5.409 reales que pagaron los dos. Se condenó, además, a Ferro Caaveiro a la devolución de todos los sueldos que había cobrado hasta el presente.

Siguiendo las instrucciones del auto del Consejo Real el concejo de Ribadeo acordó sacar nuevamente la obra a subasta, haciéndoselo saber

36 ARCHIVO DIOCESANO DE MONDOÑEDO, *Mandatos*, Libro n. 1 (años 1701-1834).

37 ARCHIVO HISTÓRICO DEL CONCEJO DE RIBADEO, *Expediente de la Colegiata*, Cpta. 487.

así al arquitecto Ochoa, para adjudicársela a un arquitecto aprobado por una de las Reales Academias, imponiéndole la condición de permitir los reconocimientos que el arquitecto Ochoa creyera necesario hacer. Para ello, el día 21 del mismo mes, reunido en sesión el concejo, acordó fijar la fecha de la subasta para el día 1 de junio. A tal fin se procedió a exponer los edictos del concurso en las siguientes villas y ciudades: Oviedo, Avilés, Ribadeo, Tuy, Mondoñedo, Betanzos, Santiago, Ferrol, La Coruña, Ourense, Villafranca, León, Salamanca, Valladolid y Madrid. El arquitecto Ochoa, que se hallaba entonces trabajando en la Rioja, contestó al concejo aceptando el trabajo de dirigir la obra de la Colegiata. Para ello les rogaba que se dirigieran al Consejo Real para que ordenara su traslado a Ribadeo, pues temía que el Intendente de Burgos le pusiera reparos para poder desplazarse.

Por si los problemas de las obras de la Colegiata no fueran bastantes, se intensificó en la villa el problema, anteriormente mencionado, relativo al entierro de los muertos, al que tuvo que volver a enfrentarse el concejo. Al quedar inutilizado el suelo de la vieja iglesia Colegiata en donde se enterraba a los muertos y dado que el espacio de las capillas de San Sebastián y de la Atalaya, lugar en donde ahora se estaba enterrando a los difuntos, resultaba insuficiente, se hacía necesario encontrar una solución urgente a este grave problema. Para ello el concejo acudió al obispo de Mondoñedo para pedirle permiso para utilizar para este fin el solar de la que iba a ser la nueva iglesia. El obispo delegó la solución de este problema en el sentido común de las autoridades de la villa, autorizándolas para que actuaran según creyeran más conveniente; en todo caso, que lo hicieran siempre de acuerdo con el parecer del cura párroco. Para poder utilizar el terreno hubo que proceder al desalojo de las piedras que estaban ocupando todo el espacio del solar de la futura iglesia, procediendo a almacenarlas en un rincón del Campo de Santa María.

En vista de la escasez que había de arquitectos en la comarca, el 17 de mayo se decidió que una delegación del concejo acudiera al monasterio de Lorenzana, con los planos de la Colegiata y la ejecutoria del Consejo Real, para entrevistarse con el monje benedictino, Dom Guillermo de Cosío, de profesión arquitecto y teniente de ingenieros antes de su entrada en la orden benedictina, para consultarle sobre la construcción de la iglesia y redactar las condiciones de la contrata.

El día 25 de mayo el citado monje redactó un informe sobre las obras de la iglesia. Calculaba en su informe que el coste de la obra ascendería a 1.045.827 reales. Decía en él que, aunque no era aconsejable edificar la iglesia por partes, en el caso de que no hubiera dinero bastante para con-

cluirla en breve espacio de tiempo, podría ejecutarse primero la capilla mayor y levantar las cepas del arco toral hasta el presbiterio.

La subasta programada para el día 1º de junio resultó un fracaso. Eran tan pocos los arquitectos que había en la nación que nadie acudió a la cita y la subasta quedó desierta. En vista de lo cual se aplazó de nuevo para el día 8, sin que acudiera, tampoco, ningún aspirante ese día.

Después del fracaso de las dos subastas y en vista de las dificultades que se presentaban para contratar a un arquitecto para la dirección de la obra, por la escasez que había de ellos, el concejo, por medio del agente especial que tenía en Madrid, acudió el día 12 de junio al Consejo Real suplicando se les autorizase para poder verificar el remate a cualquier maestro de obras, bajo la dirección del arquitecto Ochoa.

Por fin, el 21 de enero de 1794, el concejo, obligado por las circunstancias, acordó esta vez hacer la obra por administración, bajo la dirección de Diego de Ochoa, arquitecto de su confianza, siguiendo los planos originales del arquitecto Machuca. Diego de Ochoa recomendó al concejo la contratación del aparejador, Antonio Vidal, para que se encargase de la ejecución de la obra. El día 31 de julio llegó a Ribadeo Antonio Vidal para hacerse cargo de la obra como aparejador. Le encomendó, entonces, el concejo que procediera a la demolición de lo construido, colocando debidamente ordenados los materiales para ser tasados por el arquitecto Ochoa, que en breve vendría a replantear de nuevo la obra. El concejo acordó, asimismo, que el aparejador se encargara de contratar y llevar el control de los trabajadores a quienes les pagaría los jornales un concejal de la corporación.

Mientras tanto, el día 5 de junio, el concejo emplazó al contratista Van-den para que hiciera frente a las deudas contraídas y fijadas por la sentencia. Pero Van-den contestó a la requisitoria diciendo que se encontraba en La Coruña, imposibilitado para venir hasta Ribadeo a causa de una enfermedad de apoplejía. Decía en su carta que se dirigieran a su apoderado en Ribadeo, el abogado Juan Pérez Villaronte. En vista de la actitud negativa del contratista, el 4 de julio el concejo mandó una requisitoria a sus fiadores, José Cabrera, Juan Pérez Villaronte, Antonio Campoamor y García Sánchez.

El 13 de noviembre de 1795 el concejo pidió al arquitecto Diego de Ochoa que procediese a tasar el valor de los materiales, que ejecutara de nuevo el replanteo de la obra y diera las oportunas instrucciones al aparejador Vidal para continuar con las obras. De la tasación realizada por Diego de Ochoa, con vistas a regularizar las cuentas con Van-den y con

el arquitecto Ferro Caaveiro, resultó que la deuda de Van-den o de sus fiadores alcanzaba la suma de 48.477 reales y la de Ferro Caaveiro 12.894 reales. El 29 del mismo mes se les reclamó a los dos la deuda pendiente y a Ferro Caaveiro se le hizo saber, además, que tenía que responder de la deuda de Van-den. El apoderado de Van-den, Juan Pérez Villaronte, respondió a la petición que se le hacía de que devolviera los materiales de la iglesia antigua o su valor, diciendo que él se había desentendido del poder de Van-den con fecha 18 de noviembre y que, por lo tanto, nada tenía que ver en el negocio. A estas alturas y en este desconcertante hacer y deshacer de este enmarañado sudario de Penélope ya iban gastados 554.321 reales, y sin tener nada hecho.

En el año siguiente, 1796, falleció el contratista Van-den sin haber pagado las deudas. El concejo intentó reclamarlas, sin éxito, a sus herederos, su viuda y sus siete hijos. Pero nada pudo hacer, pues Van-den había hecho alzamiento de bienes a favor de su hermano Ignacio. No sería hasta el año 1798 cuando el concejo pudiese recuperar del dinero de manos de los fiadores, que pagaron la totalidad de la deuda.

Mientras tanto, durante los años 1797 y 1798 las obras continuaron, aunque a ritmo muy lento, bajo la dirección del maestro cantero Antonio Vidal y la supervisión del arquitecto Diego de Ochoa.

El 16 de abril del año siguiente, 1799, el Consejo Real, accediendo a la solicitud del concejo, del 18 de diciembre de 1795, aceptó que se añadiesen tres puertas más al proyecto, dos en la fachada principal y una en la posterior. Un pequeño cambio en los planos iniciales diseñados por el arquitecto Machuca destinado a mejorar los servicios del templo. Una preocupación menos, pues, para el concejo que llevaba diez años intentando dotar a la iglesia de mayores servicios, pues una iglesia con una sola puerta no se ajustaba a las pretensiones de un templo destinado a ser una gran Colegiata, tal como la describía el arquitecto Ochoa, en una carta dirigida en fecha 14 de junio a su amigo Agustín de Miranda en la que la describía como “un suntuoso templo que si se sigue con la magnificencia que se ha principiado será sin duda el más magnífico que se encontrará en el Reyno de Galicia”³⁸. El 15 de agosto siguiente el arquitecto Ochoa comunicó desde el Bierzo al Concejo que mandaba a un nuevo aparejador, el maestro cantero Juan Touriño, para hacerse cargo de la dirección de la obra, pues Antonio Vidal se hallaba ocupado en otras obras y no podía incorporarse al trabajo de forma inmediata. Recomendaba, asimismo, en su carta encontrar otra arena de mejor calidad, pues la que se estaba utilizando no

era de la mejor. Anunciaba, al mismo tiempo, su pronta llegada a Ribadeo para el replanteo de las puertas accesorias que había diseñado Machuca. Dos en los laterales de la fachada y una en la parte posterior. Incorporado el nuevo aparejador, Juan Touriño, a su trabajo, el 27 del mismo mes de agosto, el concejo le encargó continuar con la obra que estaba parada; le mandaba que hiciera acopio de más materiales, que ampliara la plantilla de jornaleros y que nombrara un listero para llevar el control del personal que trabajaba en la obra. El número de jornaleros empleados en la construcción variaba según las circunstancias económicas del momento, de los fondos de que se disponía y de las vicisitudes por las que la obra tuvo que atravesar.

El día 3 de septiembre ordenó el concejo que el listero presentara una relación de las herramientas que se estaban usando, pues con frecuencia desaparecían de la obra durante la noche. Ante las quejas de algunos vecinos que protestaron por el cambio de aparejador contestó el concejo que el único responsable del nombramiento de los aparejadores era el arquitecto. Durante los años 1800 y siguientes las obras continuaron, pero a ritmo muy lento. En las actas municipales apenas se da noticia de ellas, salvo la mención que se hace de las pequeñas cantidades que se van invirtiendo en la obra año tras año. Y así, en el año 1802, los diputados del común se quejaron ante el concejo de que en la obra sólo trabajaban cinco jornaleros, de que se sustraían de noche piedras de cantería de las destinadas a la obra y de otras irregularidades. Ante estas acusaciones el concejo se disculpó descargando su responsabilidad en los regidores encargados de velar por la obra y de pagar a los empleados en ella y que si se llevó de allí alguna piedra fue porque el aparejador juzgó que de momento no era necesaria. La cantidad de 54.909 reales solamente que se gastaron ese año en las obras es demostrativa de la lentitud de los trabajos. En su visita pastoral a Ribadeo, en el año 1803, el obispo D. Andrés Aguiar y Caamaño se quejaba del notable retraso de las obras de construcción de la nueva Colegiata, pues sobresalía aún muy poco de los cimientos y, “debido a su magnificencia, la ostentación de la planta, la seguridad y el buen aspecto de su arquitectura, necesita de algunos empujones para poder llevarla a buen término en el espacio previsto³⁹”. Para poder trasladar a ella urgentemente la parroquia propone el obispo al concejo terminar la capilla mayor y parte de la nave principal de la nueva Colegiata. Los servicios que la parroquia debía dispensar a los fieles se hallaban, según reconoce el obispo en sus *Mandatos*, muy limitados por

39 ARCHIVO DIOCESANO DE MONDOÑEDO, *Mandatos*, Libro n. 1 (años 1701-1834)

los reducidos espacios de las capillas de la villa. La del hospital de San Sebastián y la del convento de Santa Clara eran muy pequeñas para albergar a la mayoría de los fieles. La iglesia del convento de San Francisco “está sostenida con puntales y mui próxima a su ruina”, afirmaba el obispo en los citados *Mandatos*. En vista de lo cual propuso al concejo la creación de una comisión que se ocupara de este problema. El concejo, haciéndose eco de esta advertencia del obispo, pidió a S. M., el rey Carlos IV, que se dignase conceder nuevos arbitrios para hacer frente a la obra y llevarla pronto a buen término.

En los años siguientes, 1804, 1805 1806 y 1807, a penas se hace mención de las obras en las actas plenarias, señalando únicamente que en el año 1805 las paredes de la obra alzaban 14 pies sobre el suelo y que el dinero gastado en la obra superaba los 870.000 reales.

LA GUERRA PONE EL BROCHE FINAL A LA COLEGIATA

El año 1808 significó el final del tan ambicionado proyecto de la Colegiata. Un proyecto al que, tanto el concejo como los vecinos de la villa, se habían entregado con ilusión y trabajo durante más de 20 años. Un proyecto que tantos sueños e ilusiones alimentó entre las gentes de Ribadeo y que le supuso grandes sacrificios económicos durante los 45 largos años que duró el impuesto dedicado a las obras. Un proyecto que, según reconocían arquitectos y obispos, hoy hubiera significado para Ribadeo gozar de uno de los mejores templos de Galicia, con rango de Colegiata. Pero las tristes consecuencias en su contra, derivadas de la guerra contra los franceses, fueron decisivas. Los recursos económicos concedidos por la corona, que generaban los impuestos destinados a las obras de la Colegiata, fueron reclamados por los dos bandos en lucha para hacer frente a los gastos de la guerra, según las circunstancias de cada momento histórico. El poco dinero recaudado este año para las obras, 7.022 reales, fue reclamado por la Junta Suprema del Reino para destinar a la guerra contra Napoleón. Y a su vez cuando los franceses se apoderaron de la villa de Ribadeo se apropiaron de 6.736 reales, fruto de la última recaudación de los arbitrios de la sal, aguardiente y licores destinados, también, para la obra de la Colegiata. Eran los últimos recursos de que disponía el concejo. La desviación de estos fondos destinados a la Colegiata supuso la suspensión de las obras durante el tiempo que duró la guerra. Y por si esto no fuera bastante el resto de los fondos que quedaban fueron a parar a la cons-

trucción del cementerio que se hizo en aquel entonces en los extramuros de la villa; y lo restante que quedaba era constantemente reclamado por las distintas administraciones para ayudar al sostenimiento de la guerra y más tarde a otras necesidades urgentes y perentorias del Estado. En el año 1833, ante la petición de recursos que le hacía el Subdelegado de Propios y Arbitrios de Galicia, el concejo le contestó quejándose de que de sus productos ya se habían desfalcado cuantiosas sumas para urgencias del Estado, que nunca se reintegraron, por lo cual estaba paralizada la obra. Pero su queja no surtió efecto, pues se vio obligado a aportar la cantidad de 51.788 reales que nunca recuperó.

En el año 1809 ya no se hace mención de las obras en las actas municipales. Estaban paradas, aunque no así los impuestos destinados a las obras que se continuaron cobrando hasta el año 1827. Las actas municipales se ocupan constantemente de los diversos avatares de la guerra contra los franceses que en Ribadeo habían puesto su cuartel general en el convento de Santa Calara. Desde allí continuaron dedicándose a perseguir a la población y a otras fechorías, como la de derribar la verja y la cancilla de hierro que cerraba el paso a las obras de la iglesia en construcción. Este fue el año en el que el proyecto de la Colegiata recibió el definitivo golpe de gracia, cuando las paredes de la obra superaban ya los 14 pies de altura. Las actas municipales de los años siguientes ya no se vuelven a ocupar de las obras de la Colegiata, que continuaron paradas. En el año 1818 el concejo pidió nuevamente a la Cámara Real la terminación de la obra. Petición que apoyó el Ecmo. D. Bartolomé Cienfuegos, obispo de Mondoñedo. En la visita pastoral que el obispo D. Francisco López Borrión hizo a Ribadeo, en el año 1831, en vista de la situación creada por la carencia de espacio para el desarrollo de la vida pastoral de la parroquia, se quejaba al ayuntamiento y al pueblo de la paralización de las obras y les urgía a que se esforzaran más en apoyar la ejecución de la nueva iglesia porque, decía, “no se puede continuar con la mínima decencia el culto parroquial en la capilla del Hospital de San Sebastián”. Así describe el obispo el estado en que encontró las obras: “...estaba elevada 5 varas sobre sus cimientos, en paredes solidísimas y columnas de la mayor firmeza, todo sobre una planta verdaderamente grande y majestuosa”⁴⁰.

En ese año continuaban aún amontonadas en el Campo de Santa María 842 piedras de cantería de varias dimensiones, de las que la mayor parte fueron desapareciendo durante la noche en los años sucesivos, como lo habían hecho en los anteriores. Algunas fueron empleadas en la

⁴⁰ ARCHIVO DIOCESANO DE MONDOÑEDO, *Mandatos, Libro n. 1* (años 1701-1834)

construcción de la nueva torre del reloj. Otras, siguiendo el consejo del arquitecto de los Reales Arsenales, Pedro Vila, fueron empleadas en el año 1833 en la construcción del acceso y del muelle del puerto de Figueirua. Y las que aún quedaban fueron vendidas en el año 1902 a la naciente Sociedad Minera de Villaodrid para ser empleadas en la construcción de los túneles, puentes y estaciones del ferrocarril.

LA IGLESIA DEL CONVENTO DE SAN FRANCISCO: NUEVA PARROQUIAL

En agosto del año 1835 se extinguió el convento de San Francisco por la exclaustración de los franciscanos, presentes en Ribadeo desde el año 1214. Esta circunstancia inesperada vino a suponer para la villa de Ribadeo la solución a su grave y antiguo problema. Aunque el templo estaba muy deteriorado por los años pasados desde su construcción a primeros del siglo XIII tenía capacidad suficiente para ofrecer en mejores condiciones los servicios que se venían desarrollando en la pequeña capilla del hospital de San Sebastián. El culto religioso de la parroquia fue trasladado a esta iglesia, una vez obtenido el permiso del obispo. El templo, tan antiguo como la misma Colegiata, erigido en el año 1214, cuando la sede ya estaba en Ribadeo, presentaba un aspecto muy ruinoso. Francisco Lanza lo describe con estas palabras: “Era pobre y feo. No tenía bóveda. Rodeábalo un claustro sombrío y sin arte, famoso entre los trasnochadores. El campanario era de espadaña”⁴¹. El día 1º de noviembre de este año se procedió al traslado solemne del Santísimo Sacramento y de la pila bautismal desde la capilla del hospital hasta el templo del convento, dentro de una jornada de pomposa celebración, con procesión y misa solemne. La pila bautismal, que ofrecía una imagen ruinoso, sería sustituida, por acuerdo del concejo del día 29 de octubre de este citado año, por una nueva hecha de las canterías de la Colegiata, con cargo a los fondos municipales. Con este traslado la iglesia del convento quedó convertida en iglesia parroquial de Ribadeo, situación que continúa hasta hoy. En el año 1902 el concejo, en vista del estado de deterioro en que se hallaba, acordó el inicio de las obras de ampliación y reforma del templo. Se acometieron bajo la dirección del arquitecto D. Nemesio Cobreros y por iniciativa de D. Juan Suárez Casas, secundado por el apoyo económico de todo el pueblo, siendo cura párroco D. Secundino Martínez Montenegro. Las obras de renovación, que concluyeron en el año 1914, consistieron en

41 F. LANZA ÁLVAREZ, *Ribadeo Antiguo*, 174.

varias reformas, como la construcción de la torre neogótica, la bóveda, el coro, la supresión de los claustros exteriores y otras reformas que dignificaron su esbelta figura.

SUPRESIÓN DE LA COLEGIATA

En el año 1851 la Colegiata fue suprimida por Concordato, ante la pasividad de los ribadenses que, después de haber luchado tanto por ella, nada hicieron por la conservación de este honroso título, heredado de aquellos gloriosos tiempos en los que tuvo el honor de ser sede episcopal. Las cordiales relaciones de colaboración entre el poder municipal y el eclesiástico, entre el concejo y el cura párroco, que desde tiempos inmemoriales se habían desarrollado con armonía, colaborando ambos estamentos en el gobierno de la antigua Colegiata y en el esfuerzo por la reconstrucción de la nueva a lo largo de tantos años, se vieron repentinamente rotas en el año 1852, siendo cura párroco de la villa D. Ramón María González Sela y alcalde en funciones D. Juan Torres.

El detonante de esta nueva situación fue la pretensión del concejo, en vista de la paralización de las obras y consecuente con las atribuciones que desde tiempos inmemoriales había desempeñado en la Colegiata y del esfuerzo y el dinero invertido en el intento de la reconstrucción de una nueva, de que el cura párroco le facilitase un inventario de todo lo perteneciente a la antigua Colegiata: Imágenes⁴², Alhajas, ornamentos, patrimonio y demás efectos pertenecientes a ella. Para ello, el día 29 de enero de 1852, el concejo nombró una comisión formada por el fabriquero y dos regidores para llevarlo a cabo. Pero el cura, ante esta actitud que, según él, encerraba una manifestación de propiedad sobre la Colegiata y los bienes de la iglesia, se opuso tajantemente a tales pretensiones del concejo, siguiendo las instrucciones del obispado. Ante lo cual, reconociendo carecer de autoridad sobre el cura párroco y “para evitar que el concejo pierda la posesión inmemorial en que está de nombrar *in solidum* fabricario, ni decoroso para la corporación municipal un desaire inmerecido que puede menguar su autoridad y prestigio, acuerda remitir el expediente al Gobernador de la provincia para que se sirva adoptar las disposiciones que tenga por conveniente”⁴³. Todos estos repetidos inten-

⁴² Sólo se relacionan las de Ntra. Sra. del Carmen, Ntra. Sra. de los Dolores y San Pedro Apóstol.

⁴³ CONCEJO DE RIBADEO, *Actas Municipales*, año 1852.

tos y la oposición del cura, secundado por el obispado, a las pretensiones del concejo dieron lugar a la ruptura de relaciones entre ambas instituciones. El obispado, por un auto del gobernador eclesiástico de Mondoñedo, de fecha 28 de diciembre de 1852, dirigido al cura párroco, reclamó que todos los archivos, documentos de fundaciones, foros y convenios, libros, ropas litúrgicas, alhajas⁴⁴ y demás enseres, entre los que estaban el báculo y las zapatillas del obispo, don Pelayo de Cebeira, que se guardaban en un cofre en la sacristía, fueran trasladados al palacio episcopal de Mondoñedo para su mejor custodia, quedando sólo en Ribadeo los enseres necesarios para la celebración del culto divino. Ante esta orden del tribunal eclesiástico de Mondoñedo, el 15 de enero de 1853, el concejo acordó oficiar al gobernador de la diócesis recordándole que esos bienes estaban inventariados como pertenecientes a la fábrica de la Colegiata y por lo tanto debían estar a disposición del concejo para atender con ellas al servicio del culto. La conclusión que se saca de la lectura de los repetidos *Inventarios*, que obran en el Archivo Diocesano de Mondoñedo, es que la Colegiata no destacaba por su riqueza, a juzgar por el escaso número de alhajas y ornamentos que citan en ellos. Su patrimonio, más abundante en años pasados, era ahora muy escaso y sus alhajas pocas y pobres. Disponía, eso sí, de ciertos pequeños ingresos derivados de las rentas de varias casas y algunas tierras de su propiedad, herencia de antiguas donaciones, así como ciertos ingresos por fundaciones, foros y sepulturas que contribuían al sostenimiento del clero. En cuanto a los ingresos por diezmos, que ascendían a unos 3000 reales, tenían que repartirlos con el obispo y el cabildo de Mondoñedo. El estado de su fábrica, según la describe Francisco Lanza, autor de *Ribadeo Antiguo*, “caminaba a su total ruina, pues siempre fueron cortos sus rendimientos, y aún tenían que percibirlos en varias y diminutas partidas, debiendo añadirse a estos males la incuria de los mayordomos, que nunca pusieron el cuidado necesario, ni en la conservación de los títulos que la Fábrica tenía de antiguo, ni en adquirir otros nuevos, ni en la cobranza de las deudas”⁴⁵. A este comentario cabe añadir la actitud de dejadez del cabildo de la Colegiata que permitía que muchos de sus libros y alhajas acabaran en manos privadas, según se deduce de los *Mandatos* del obispo D. Manuel Francisco Navarrete y Ladrón de Guevara, que en sus visitas pastorales a Ribadeo llega a decir que ni siquiera tenía aguamanil ni paño en la sacristía para lavarse las manos. El

⁴⁴ Las principales alhajas que figura en el Inventario que se halla en el Archivo Diocesano de Mondoñedo son: 8 cálices, 2 viriles, 2 portaviáticos, 1 incensario, 2 diademas (una del Precioso Niño Jesús y otra de San Pedro Apóstol), una custodia de plata, 4 candeleros de azófar y una cruz grande de plata con algunos decorados.

⁴⁵ F. LANZA, *Ribadeo Antiguo*, 130.

obispo intentó poner coto a este abandono con prohibiciones y severas sanciones dictadas en sus *Mandatos*.

Todos estos cruces de mensajes y reclamaciones entre el concejo y el obispado por el control de los escasos bienes de la iglesia no hicieron más que contribuir a una ruptura de relaciones que unos cuarenta años más tarde acabaría en los tribunales con ocasión de la disputa sobre la propiedad del solar de la Colegiata y de los materiales depositados en el Campo de Santa María, que el obispado reclamaba para sí. Pero las reclamaciones del concejo ante la justicia sobre la propiedad del solar de la Colegiata y de los materiales se resolvieron a su favor. El obispado quizás ignoraba que en el año 1343 el obispo don Vasco y el cabildo habían vendido al concejo de Ribadeo las viñas, casas, plazas, *chantados*, esquilmos y rentas comprendidas entre la puerta de la villa y el convento de San Francisco. Es decir, lo que hoy comprende el llamado Campo de Santa María, lugar en donde estaba el solar de la Colegiata. Sobre el futuro destino del suelo de la Colegiata, así como del de la piedra acumulada no faltaron propuestas, como la de edificar, aprovechando esa piedra, un edificio destinado a casa consistorial y el resto dedicarlo a zonas ajardinadas. Se consiguió, a medias, el segundo objetivo; pero el proyecto de un edificio para casa consistorial fue víctima de la apatía de unos gestores cansados por tanto fracaso y de la pobreza de un concejo con los recursos totalmente agotados.

En su lucha por conservar los antiguos honores y privilegios que tenía la villa y en vista de que a la iglesia se le había suprimido el título de Real Colegiata, el concejo, en un último esfuerzo por recuperar su honor y su gloria pasada, acordó dirigirse a S. M., la reina Isabel II, en fecha 23 de septiembre de 1852, solicitando la restauración del título y cuatro racioneros dotados para la villa. Una petición que sería ignorada. A pesar de los varios intentos posteriores que hubo para reactivar la obra abandonada, como fueron los del obispo D. Manuel Fernández de Castro, que en su visita pastoral a Ribadeo en el año 1903 pidió que se activase la construcción de la Colegiata y los intentos del concejo que pidieron a S. M. Alfonso XIII nuevos arbitrios para este fin, el proyecto de la Colegiata fue abandonado definitivamente. Un proyecto que acabó en fracaso y cuya inversión había ascendido a la suma de 900.000 reales de vellón, aproximadamente, lo que significó una enorme sangría para la villa, que tanto luchó, se esforzó y se desangró durante 45 años para tener una iglesia digna, heredera y representativa de sus antiguos años de esplendor.

Y es así como, después de tan variopintas y desafortunadas vicisitudes por las que pasó la obra de la Colegiata, acabaron esfumándose

todos los sueños e ilusiones que tenían las fuerzas sociales y políticas del Ribadeo de entonces. Todo el empeño que habían puesto en conservar la Colegiata, como testimonio de las grandezas pasadas y de haber tenido una sede episcopal, se desvaneció por causa de una guerra que acabó con sus esfuerzos y aspiraciones y se convirtió en uno de los mayores fracasos que Ribadeo haya tenido en toda su historia, que no fueron pocos.

APÉNDICES DOCUMENTALES

1

1182, julio, 25. Villafranca

El rey don Fernando II de León compra la villa de Ribadeo y sus tres iglesias y concede a la población de Ribadeo el privilegio para trasladar la sede mindoniense desde Villamayor a Ribadeo, traspasando el dominio de la referida villa a don Rabinato, obispo de Mondoñedo. (E. Cal Pardo, Colección Diplomática, nº 23)

‘In nomine Iesu Christi. Amen. Bonorum regum interest gloriam sui nominis exaltare atque sui regni incremento intendere nouas et conmen-
dabiles populationes facere et super omnia ecclesias Dei eorundem do-
minio subditas prerogatiuis suis ampliare maxime autem eas que a solidito
sue prouisionis et helemisinarum iuuamine in aliarum respectu usque-
quaque destitute manserunt. Ea propter ego rex domnus Fernandus una
cum filio meo rege domno Adefonso de consilio procerum curie mee pro
noua mea populatione facienda in competenti loco de Ripa Euue propter
regni mei incrementum seruiciumque mihi et heredi meo ab eo loco plus
solito exhibendum et propter minduniensem episcopatum quem ad eam
populationem pro ipsius ecclesie statu meliori sane censeo transmutari
recipio mihi et ecclesie minduniensi pro iure suo hereditario a uobis co-
mite domno Roderico et uestram pulsante uocem per exactionem mille
et quingentorum aureorum Ripam Euue cum omni iure suo quodcumque
uobis comiti et parti uestre potest pertinere et cum eo iies ecclesias quas
uos comes Rodericus de concambio minduniensis ecclesie habebatis pos-
sidebatis et in comparatione huius mee receptionis do uobis mille et quin-
gentos morabetinos auro penso et cunno equiuales quibus persolutis
omnis uestra conquestio apellationis et pretectionis aduersus episcopum
domnum Rabinatum et minduniensem ecclesiam suan facta quia coram
nobis et uniuersis curie nostre deposuistis cessare habet et nec uos nec ali-
quis de parte uestra ius aliquod in Ripa Euue et in omne suo iure ulterius

debeat nullatenus exposcere sed hoc totum mihi et ecclesie minduniensi remittitis et liberatis de quo si quid requisieritis nullus de cetero resondere compellatur. Ego comes Rodericus cum eis omnibus qui partem meam et vocem pulsare habent spontanea uoluntate uendo uobis domno rege Fernando filio uestro regi domno Adefonso et ecclesie minduniensi in perpetuum Ripam Euue cum omne iure suo et libero uobis similiter illas omnes meas tres ecclesias quas de concambio ipsius ecclesie habebam et possidebam et pro hac uenditione et ecclesiarum liberatione mea spontanea recipio a uobis mille et quingentos morabetinos bonos et in uestra manu et conspectu uniuersorum curie uestre depono apellationem et omnem querellam quam aduersus domnum episcopum minduniensem et suam ecclesiam concipiebam et ante domnum Papam ducere proponebam quia nullus successor meus nec aliquis de meo ordine super hoc iure occasione sibi inueniat ullatenus conquerendi seu ius aliquod reposedendi. Et ut hoc stabile maneat et inconcussum presens scriptum ratum habeo et propria manu cum meis fratribus confirmo. Facta karta apud Uillamfrancam viii^o kalendas augusti Era m^a cc^a xx^a. Ego rex domnus Fernandus una cum filio meo rege domno Adefonso et cum comite Roderico hoc scriptum quod fieri iussimus propriis manibus confirmamos. Signum Fernandi regis Hispaniarum.

Froila Ramiriz regis signifer confirmat

Petrus Pelagii de Thoronio signifer uocatus confirmat

Melendus Muñiz confirmat

Fernandus Sancii de Caldellas et omnes qui erant in curia confirmant

Qui presentes fuerunt : Petrus de Arcis prior Ospitalis.

Martinus Petri commendator de Ponte Minei.

Iohannes Gallecus et Garsias Fernandi de Cubellos.

Nunno Pelagii. Menendus Uelasci.

Arias Uelasci. Gondissaluus Pelagii

Ego Bernandus domni regis notarius mandato suo et per manum domni compostellani archiepiscopi cancellarii scribere iussi et confirmo'.

2

1270, julio, 6. Villamayor-Mondoñedo

Escritura de concordia celebrada entre don Nuño II, obispo de Mondoñedo, y el Cabildo, por una parte y por la otra el Concello de Ribadeo, por la que ambas partes se comprometen a poner en la iglesia Colegiata de Ribadeo un canónigo y cuatro racioneros para su servicio. (Archivo de la Catedral de Mondoñedo. Documento en pergamino)

‘Conuzuda cousa sea a quantos esta presente carta uiren et oyren como nos don Munino pela gracia de Deus bispo de Mendonnedo et o cabidoo desse mesmo lugar sobre queixume que auia de nos o conçelo de Ribadeu porque no prouiamos aa yglesia de Ribadeu de seruidores asi como deuiamos ueemos con elles aa tal pleyto et aa tal composizon por nos et por todos nossos sucesores que en nossa uoz ueeren que deuemos aproueer de quatro razoeiros aa deuandita iglesia de Ribadeu et estos quatro et estos quatro razoeiros deuen a ser fillos de uizinos leygos de Ribadeu que moren de porta a porta ou moraron et se destes de ueer ou ueerem melor estado no bispo et cabidoo sobreditos deuemos a proveer doutros desse mesmo lugar de Ribadeu assi como suso dito e. Et nos deuemos aproueer a estes razoeiros de susoditos assi como proveen a os outros cooygos que y esteuerem en Ribadeu ou esteueron sgundo suas razoes et con este quatro razoeiros deuemos senpre aproueer y dum cooygo unde nos quesermos et qual nos quesermos. Et se algun u alguns gaanar ou ganarem leteras de Roma para meas razoes enna yglesia de Mendonnedo nos bispo et cabidoo sobreditos prometemos a boa fe que os non recebamos por neuna guisa ata que non forem proueados os quatro razoeiros de Ribadeu sobreditos se non formos constrengidos polo apostoligo ou por seus iuyzes ou por seus ejecutores ou por sentenxa de scomoyon ou de entredito ou de suspensiom. Et nos conçelo sobreditos renunciemos a todo dereyto et a toda razom et a toda carta ou cartas que auiamos contra uso sobre la ordinazon desta iglesia de Ribadeu et prometemos as partes de suso dictas aa guardar et a cumprir et a teer todos estes pleytos a boa fe sen mao engano. Et qualquer das partes que contra isto passar peyte aa outra parte de chao cinco mil morabitanos da moeda que correr na terra et o pleyto et a carta sempre seia estauile. Et que isto seia firme et stauile mandamos fazer esta carta entre nos partida por A.B.C. et celada de nossos seelos pendentescouen a saber do seelo de nos bispo et do seelo de nos cabidoo et do seelo de nos conçelo de Ribadeo su Era de mil et trezientos et oyto annos seys dias andados de julio.

Eu Fernan Domingue publico notario de Villamayor presente foy et de plazer das partes esta carta por mina mao propia scriui et en ella puge meu sinal (*Signo en el que se lee: Fernandus Dominici*)

Heu Domingo Martinez publico notario jurado de Ribadeu presente fuy et de mandato et de outorgamento das partes con mina mao subcreuy et puge signal. (*Signo*).

3

1701, noviembre, 3. Mondoñedo

Mandamiento número 35 de la visita episcopal del obispo D. Manuel Francisco Navarrete, realizada el 3 de noviembre de 1701 a la Colegiata de Ribadeo, en el que ordena la prohibición de las expresiones de devoción al sepulcro del obispo Pelayo de Cebeira. (Archivo Diocesano de Mondoñedo. Mandatos, Libro nº 1, (años 1701-1834)

‘Item. Por quanto su Ilma. ha sido informado que algunas personas simples y poco consideradas llegan a tocar rosarios, aplican las cabezas dolientes y hacen otras acciones de devoción y piedad indiscreta y prohibida al sepulcro de piedra que está frente de la puerta principal de dicha iglesia y a las espaldas del coro y levantado del suelo sobre cuatro columnas de piedra hasta media vara, poco más o menos y está cubierto con una piedra entera muy creada en que está esculpida una cruz y un báculo de obispo y a esta causa su Ilma. fue personalmente a reconocerlo con asistencia de Don Diego de Agüera, alcalde mayor de dicha villa y otros ministros de justicia, Sr. Patricio de San Gonzalo, religioso dominico y confesor de su Ilma. y con asistencia de mi, el infra scripto secretario, con otras muchas personas eclesiásticas y seculares que se hallaron presentes. Y habiendo sido abierto y manifestándose dicho sepulcro no se vio en el otra cosa más que los huesos y despojos de un cadáver humano puestos en forma con algunos pedazos de ropa de seda de medio cuerpo arriba, en la cabeza una venda o ligadura muy fuerte con un pendiente hacia atrás como de mitra y un báculo de madera muy viejo y sin cabeza, sin que en dicha visita ocular se hubiese encontrado indicio alguno de virtud heroica ni vestigio de incorrupción. Por tanto, en conformidad de bulas apostólicas y decretos del Santo Concilio, su Ilma. mandava y ordenava que ninguna persona de cualquier estado, condición y calidad que sea toque rosario en dicho sepulcro ni aplique la cabeza doliente ni haga otra alguna demostración de culto y veneración que a los santos es

devida y no a otros, pena de excomunión y con apercibimiento y debaxo de la misma censura. Mandó que dicho cura y demás prebendados no lo consientan, antes bien lo resistan y repreendan a los que intentasen hacer o hiciesen en dicho sepulcro algo de lo referido. Se reboque con cal toda la cubierta y bandas de dicho sepulcro'. (Firma del obispo y del secretario, Dr. Pedro de Varona Gumarra)

4

1777, febrero, 22. Ribadeo

Reconocimiento de la vieja Colegiata y acuerdo para su abandono por presentar peligro de ruina. (Concello de Ribadeo. Archivo histórico, carp. 488)

'D. Benito Barela del Corral, D. Pedro Josef Villarmea y Don Juan Cabrera Aguiar, Procurador General, y Diputados deel comun de esta Villa, por lo que nos toca y a nombre de todos los vecinos Feligreses de la Parroquial Colegiata de Santa María del Campo de ella, cuyo derecho representamos, ante vuestras mercedes, como mejor lugar aya en derecho dezimos que haviendose observado antes de ahora la ruina que amenaza la dicha Iglesia Parroquial, por averse deteriorado las Maderas en que consiste la Armazón de su prolongado y elevado tejado, fundada en Pilares o Pies derechos tambien de Madera, que su antigüedad ha puesto en el estado de desnibel y carcoma desde la Capilla mayor y sus dos colaterales consistentes estas en Arcos y Bovedas de cantería hasta la Puerta principal que mira a la parte deel vendaval. Para atajar a los grandes daños que podian seguirse en el caso de desmoronarse a tiempo de estar ocupada con los Fieles, y aun cuando no lo estubiese los de menos causarse las Sagradas Imágenes, Retablos, Organo y alhajas con que se allan adornadas que quedarian sumergidas en la ruina se ha dispuesto por los señores vocales de el Ayuntamiento y cavildo Eclesiastico de esta motivada villa acudir al Real consejo con fundada representación de todo ello a fin de que su alta saviduría en su vista y teniendo presente la imposibilidad de los moradores de aquella nuestras partes de no poder costear la Fabrica a zimentar de dicho Edificio precisamente a gran cantidad de Reales, Se dignase concederles Real facultad de ymponer arbitrio en este Reino o alomenos en su Provinzia para que por su ymporte se dispudiese la tal fábrica con lo mas en dicha representación expuesto y pedido quedamos aquí por expreso y con efecto se ha logrado pedirse informe al Ilmo. Sr. obispo de esta Diózesis que cometido a su discreto Provisor paso a esta villa al

reconocimiento y con beridica justificación que ha rezivido lo ha dado a su Alteza dichos señores siguiose el expedir su Real orden para que dicho Ilmo. propusiese el zitado arbitrio cuias resultas seynoran, y no que los autos obrados en el asumpto paran en la Secretaria que corresponde a que nos referimos; no obstante lo cual se ha proseguido hasta ahora ejerzitando las funciones de Parroquialidad en la zitada vieja Iglesia sin averse experimentado la tal ruhina sino solo el averse observado que la clave de el Arco de dicha Capilla maior se ha aflojado y desquizado de su antiguo ser, cuia novedad ha puesto en grave cuidado asi al cura Párroco Don Francisco Montenegro y mas Ministros del Altar como a los Parroquianos nuestras partes de manera que todos dieron en temer yretirarse de la concurrencia a aquel Santo templo sino en las ocasiones precisas procurando todos Celebrar y asistir respective al Santo Sacrificio de la Misa en las Capillas y conventos de la Villa y fuera de ella faltando por este medio su presenzia a la explicacion del Evangelio y otros autos Piadosos que se ejercitan en la Parroquia y mucho mas despues de averse reconocido el expresado Arco por los Maestros de Arquitectura Don Vicente Morales y Don Francisco Fontela de orden de el propio cura con el fin de prezisar a sus Feligreses a la acostumbrada concurrencia quienes afirma non ser ynminente el riesgo y rihuina y por consecuencia la restante armazón de Maderas que cuando menos se pensase se experimentaria con perdida de las vidas de cuantas personas cojese adentro de dicha Iglesia, y no satisfecho con este dictamen todavía insiste en que dichos feligreses en el presente tiempo de exámenes de la Doctrina Cristiana concurren a la expresada Iglesia a ser examinados y cumplir con los preceptos de confesión y comunión que se prediquen en ella los Sermones bespertinos de cuaresma que se haga la novena acostumbrada de los Dolores de Nuestra Señora, el Descendimiento y mas funciones y Exerzizios Espirituales de Semana Santa y porque no es justo que nuestras partes los ejecuten con visible riesgo de la vida para mas bien calificarse lo que llevamos motivado en atención de allarse en esta Villa don Lorenzo Lupi Theniente del Regimiento de Infantería de Milan ynjeniero voluntario lo representamos a v.m. y les suplicamos que prezedido su ofizio politico, y por lo que se ynteresa el vien comun de esta Republica se sirva pasar en su compañía a reconocer nuevamente la expresada Iglesia deponiendo pormenor lo que de el resultare, que sera lo mismo que va relacionado y en este caso que se comboque a nuestras partes a consejo publico y a todo el clero de esta dicha villa previo el mismo ofizio politico, se les haga notorio lo que resultare para que en su vista determinen los medios necesario acorregir por ahora el permiso de dicho Ilmo. Sr. obispo para depositarse el Santisimo Sacramento en la Capilla de el hospital de S. Sebastián de esta

misma Villa, la Pila Bautismal, imágenes, y mas necesario, y que se ejerzan en ella las funciones de Parroquialidad y lo propio en la de el campo de la Atalaya sin envargo de ser entrambas mui reducidas para este Pueblo, que se zierre la otra Iglesia, y que para su fabrica asimismo se promueva la Instancia que queda zitada por medio de poderes que otorguen a favor de las personas que tuvieren conveniente con las mas determinaciones y declarar projimas al vien comun, y de justizia que pedimos y de lo contrario protestamos la queja en la superioridad competente y lo pedimos por testimonio para enguarda de nuestro derecho juramos lo devido'. (Sigue la firma de los autores del escrito).

5

1787, octubre, 4. Madrid

Certificado del secretario del Consejo sobre los planos y el estado del expediente de construcción de la Colegiata. En el se detallan los pormenores de la construcción de la nueva Colegiata de Ribadeo. Archivo histórico del Concejo de Ribadeo, carpeta 487)

SELLO QUARTO, VEINTE MARAVEDIES, AÑO DE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO

'D. Pedro Escolano de Arrieta del Consejo de S.M. su srio. Escribano de Camara mas antiguo y de Gobierno del Consejo.

Certifico que ante los Señores del se presentó la petición siguiente= M.P.S. Vicente Antonio López en nombre del Consejo, Justicia y Regimiento de la Villa de Ribadeo, Reyno de Galicia, en el expediente que esta ha seguido, sobre que se la concedan ciertos arbitrios para la Fabrica y construcción de su Iglesia Parroquial que se halla arruinada, digo: Que por Real Resolución de S.M. a consulta del Consejo, se concedió a la Villa mi parte la facultad que solicitaba despachandosela en su virtud la correspondiente Real Provision con fecha diez y ocho de febrero proximo pasado. Y mediante a que de orden de V.A. se formaron los Planes correspondientes por el Arquitecto Don Manuel Machuca Individuo de la Real Academia de San Fernando de esta Corte con el laudable objeto de que la obra de dicha Iglesia se ejecutase con la solidez correspondiente y según las reglas de la moderna Arquitectura, poniendo a continuación su Informe y prevenciones que deban observarse por el Maestro, a cuio cargo esté la obra para su mayor solidez y ermosura que todo se halla en la presente Essría de Camara unido al citado expediente, y para que desde luego

se pueda dar principio a dicho edificio A V .A. suplica se sirva mandar se me entreguen dichos planos con una copia del citado Informe executado por Machuca para dirigirlo inmediatamente ael Ayuntamiento mi parte mediante a que sin estos precisos documentos no se puede adelantar ni dar principio a una obra tan importante, y en cuya brevedad se interesa el bien de aquel Comun y servicio de ambas Majestades, ademas de ser Justicia que pido y para ello firmo = Y vista esta petición por los Señores del Consejo, por Decreto que proveyeron en siete de este mes, mandaron, se entregasen a la Villa de Ribadeo, bajo de recibo, los Planes que pedía, con una copia del Informe executado por el arquitecto D. Manuel Machuca para el fin que solicitaba y el tenor del Informe que se refiere executado por el citado Arquitecto es el siguiente = Don Manuel Machuca y Bargas, Arquitecto Theniente Director de Arquitectura de la Real Academia de San Fernando = Cumpliendo con lo acordado por los Señores del Real y Supremo Consejo en veinte y nueve de Noviembre del año próximo pasado, consecuente ael Informe dado por la Junta de Comisión de Arquitectura de esta Real Academia en veinte y dos de abril del mismo año y que se me hizo saber por oficio del Secretario de Camara Don Pedro Escolano de Arrieta, con fecha de diez y seis del mes de Diciembre del expresado próximo pasado de ochenta y seis, he formado los nuevos Dibujos, que presento para la construcción de la Iglesia Colegial y Parroquial que necesita construirse en la Villa de Ribadeo del Obispado de Mondoñedo, en el Reyno de Galicia, por haberse arruinado la antigua de Santa María del Campo unica parroquial de dicha Villa = Dichos mis Dibujos que consisten en seis papeles con representación de siete figuras demuestran bien distintamente la forma y material con que debe quedar dicha Iglesia la que aun que algo mayor que la proyectada por el Profesor Don Antonio Candido Garcia de Quiñones siempre es reducidisimo ael excesivo numero de Fieles concurrentes no solo del pueblo, sino es tambien de las Poblaciones numerosas que hay en aquel distrito distante de la mencionada Villa el corto espacio que media entre ella y la Ria = En el Papel numero primero se representa la Planta de dicha Iglesia compuesta de Portico, Naves, Cruceros, Capillas, Presbiterio, ante Sacristía, Sacristía, Pieza de Juntas y Archivo, y Paso de comunicación detras del Presbiterio, el cual ambito interior de ella es capaz para la colocación, con alguna estrechez, de mil seiscientos cincuenta personas sin contar la parte del Presbiterio, donde no se debe colocar Persona alguna de los Fieles, y sí el corto número de clero que compone el Cabildo Eclesiastico = En el segundo Papel se manifiesta la forma que debe tener la fachada principal de la enunciada Iglesia con arreglo y correspondencia a la anterior Planta que la motiva: En el tercero figuran dos secciones que manifiestan la una el frente de el Pres-

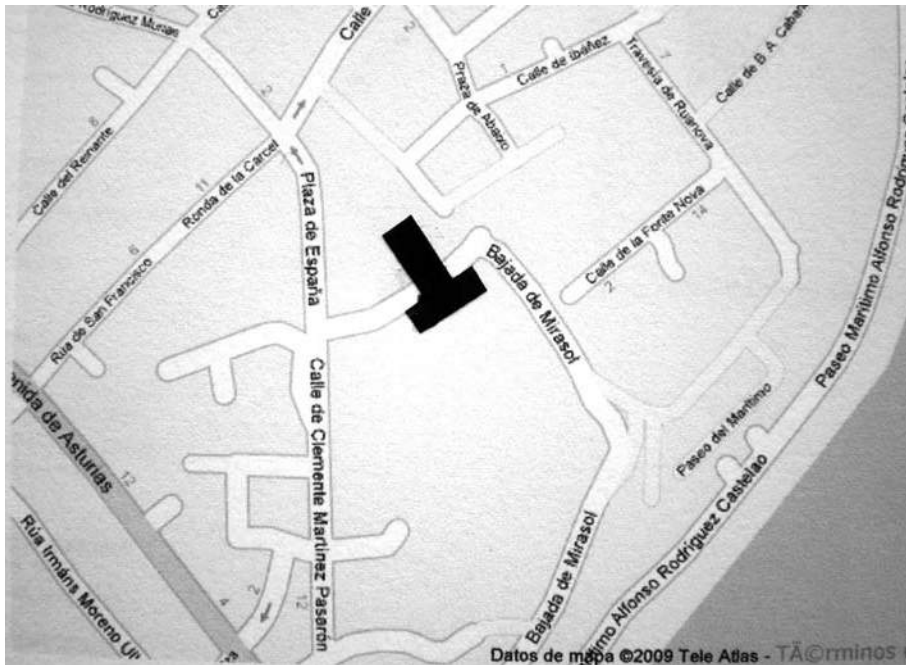
biterio con el Altar mayor, el tabernáculo aislado, y los costados de los Cruceros, y en la otra el aspecto de la pared de los pies de la Iglesia con las Tribunas que quedan sobre el Portico de la entrada: En el cuarto se demuestra por una seccion a lo largo de la Iglesia el cuerpo de sus costados interiores, con las formas que deben tener el Altar Colateral, y los de las Capillas.: como tambien la Caja de Organo que se coloca en una de las dos Tribunas que quedan en los costados de el Presbiterio: En el quinto se ve la forma que han de tener los costados exteriores de la misma Iglesia, y en el sexto el aspecto exterior por su espalda o testero: Por todos ellos se deja conocer que aunque es demasiadamente simple, y sencilla, a efecto de proporcionar su menos coste, no le falta el espiritu, buen gusto y proporcion que corresponde a lo sublime de su destino, y uso y al tiempo de la restauración de las artes en que se construye: En cuanto al sitio de su colocación según lo que resulta del expediente e informes separados que he tenido avien tomar, no hay otro mas bello, proporcionado y acomodado que el electo por la Villa y Cabildo Eclesiastico en el Campo de San Francisco el que creo sea el mismo en que estuvo colocada la Antigua arruinada. He dicho es reducidisima la Iglesia que proyecto en su ambito para el excesivo numero de concurrentes a ella, según la Certificación que acompaña del Alcalde maior de aquella Villa Don Francisco Saavedra y Prado fecha en once de Julio de este año, pues segun ella necesitaba fuese capaz para tresmil y trescientas personas = Pero considerando el excesivo coste que tendría su ejecución en estos terminos de magnitud y las ningunas facultades que median para su construccion he tenido a bien proporcionarla lo posiblemente capaz para el numero de los trescientos treinta vecinos, poco mas o menos, de que consta aquella Villa regulando a cinco personas por cada uno de ellos, mayormente teniendo aquella Villa el beneficio de dos Conbentos el de San Francisco y el de Santa Clara para poder dividirse los fieles a la celebridad de los divinos oficios. Este mi proyecto se ha de componer en su construccion de las materias siguientes: Los cimientos de el que precisamente han de llegar a asentar en lo firme de el terreno (que según noticias profunda de la superficie cuatro varas castellanas) y han de tener medio pie mas de grueso a cada lado que el viso de los Zócalos de las paredes se construyan de buena fabrica de mamposteria compuesta de Piedra de calidad y mezcla de cal y Arena: Los Zocalos, Basamentos, Pilastras, Capiteles, Torres, Cornisamentos y Frontispicios, Portada con Columnas y demas Arcos, Guarniciones de Puertas y Ventanas, Esquinas, remates de Torres, y Fachada, y Balaustradas de las Tribunas de los pies de la Iglesia sobre el Pórtico y las del Presbiterio sobre las Puertas Laterales de el, se executara todo ello de Piedra Canteria de la mejor calidad bien sea de la de las canteras del Mon-

te del Puerto de San Cipriano que cita Quiñones en sus condiciones, o de cualquiera otra que se halle mas proporcionada = Que todo lo restante de la Fabrica de que consta esta obra segun mis diseños sera de mampostería de Pizarra de la mejor calidad, bien unida y trabada por medio de largos lizones con la Piedra Silleria relacionada. Que las Bobedas que cubren el Pórtico, Tribunas, Cuero de la Iglesia, Capilla maior, Presbiterio, Cruceros, Capillas Laterales, Sacristía, pasos y demas oficinas, se executaran todas en la forma que manifiestan los Diseños de los Papeles numero tercero y cuarto y de Losas o Rejuela de Pizarra sentada con la misma mezcla de cal y arena: Que las contrabobedas que se manifiestan en las tres figuras de dichos Papeles que sirven de cubierta en lugar de las armaduras de Madera (que se omiten por mas percederas) se executaran de la misma materia formando contra ellas las bobedas mas reducidas de que hay necesidad, y el Director de la obra dispodra según Arte para formación del declive, o vertiente, con que hade quedar cubierto: Que este se executara en lugar de teja de losa de Pizarra de buena calidad dejandola con el debido solape de una a otra siendo de la mas crecida, delgada, y fuerte que se halle en las canteras donde se saque, de suerte que segun mi dicho proyecto no deberia haber en todo este Edificio mas madera que la que cubre la Capilla maior pues por el poco grueso de las paredes que la guarnecen, y cargan sobre los quatro Arcos torres no conviene formar su cubierta de bobeda como se dispone en todo lo demas de lo principal del Edificio: En las dos piezas de Sacristía y su semejante numeros catorce y diez y seis de la Planta papel numero primero ademas de cubrirlas de Bobedas por aristas hechas las dichas Losas, o Rajuela de Pizarra se las hechara su armadura de madera a tres aguas dejandolas entabladas y cubiertas con la expresada Losa de Pizarra delgada igualmente que el cubierto dicho de la Capilla mayor: Que el Piso o Pavimento de toda la Iglesia, Capillas, Pórtico, Sacristía, Tribunas, pasos, Batisterio y demas oficinas se solara de losas de la referida piedra canteria de lo que igualmente se executaran las gradas demostradas en la entrada de la Iglesia y del Pórtico, las dos escaleras de caracol, y los Altares colaterales, los de las Capillas y el Altar maior siendo los cortos adornos de todos siete que se demuestran en los Diseños executados de estuco, y de lo mismo los mancebos, Angeles, Querubines y Medallas que se hallan en el testero de el Presbiterio, siendo solo de madera las Ráfagas, y Espiritu Santo que coronan el Altar maior y la caja del Organo colocada en el mismo Presbiterio ael lado del Evangelio. Que por el interior solo se guarnecerá de mezcla fina de cal tendida de llana y dada dos o tres manos de Blanco a Brocha de la cal mas blanca, las Bobedas y Lienzos de Paredes que resulten ejecutados de la fabrica de mampostería, dejando lo que sea hecho de Piedra Sillería (como Pilastras

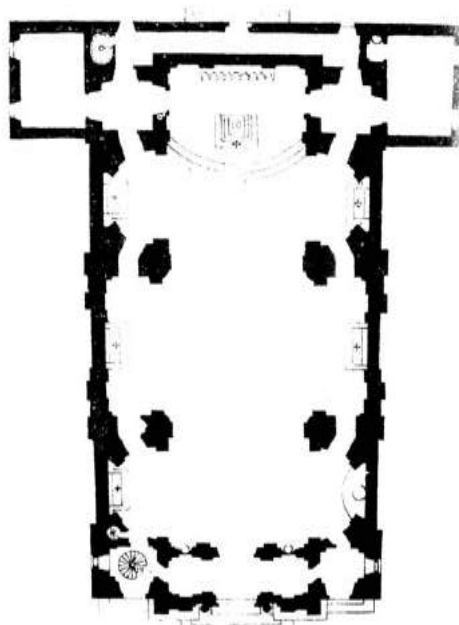
y demas) descubierto, limpio, retundido y encintado en sus juntas con toda prolijidad que por la parte exterior no se han de guarnecer cosa alguna su fabrica, y sí solo se recibiran y encintaran con aseo y prolixidad todas las juntas de las piedras asi en la Silleria como en la mampostería para lo que se trabajará esta concertada a iladas de la misma magnitud en su altura que las de la Sillería, pues de guarnecerse la fabrica exterior suele resultar a corto tiempo, a efecto de las intemperies, el descostrarse los guarnecidos causando deformidades al buen aspecto. En el hueco de Puerta de Entrada principal, en las tres de entrada a la Iglesia por el Pórtico, en los de la Pieza del Batisterio, y Escalera de Caracol, u en los restantes de entrada a la ante Sacristía, paso y demas oficinas se pondran sus ojas de madera segun la clase que se practica en aquel Pais para los Edificios de esta naturaleza, las que deberan ser de toda firmeza prolija y aseada su construccion dejandolas todas con los herrajes respectivos y correspondientes a su seguridad: En las quatro Bentanas de los costados de las dos Torres en las cuatro de la Sacristía y Pieza de Juntas y en las seis que dan a los pasos por la espalda se pondran las Rejas de Fierro machihembradas, y embebidas en las mochetas de las Jambas, batientes y dinteles de la Piedra que las guarnecen, como igualmente las hojas de madera con los debidos herrajes: En la ventana apaisada de la Fachada, sobre la Portada, en las quatro de los costados que dan a las capillas, o ornacinas y en las dos circulares tambien de los costados que dan a los Cruceros, se pondrán por la parte exterior en los rebajos que llevan las guarniciones de ellas, sus redes de alambre en bastidores de Fierro, y por el interior de las mochetas sus respectivas Bridieras con los marcos o bastidores correspondientes de madera. No me dilato en explicar menudamente el mecanismo de la construccion de esta obra porque executándose por administración como ael mas seguro buen empleo de los caudales (y no por ajusto para obviar las funestas consecuencias que comunmente resultan de hacerse por este método) encargando su construcción a uno de los mejores prácticos de el Pais sometido este a su dirección y uno de los Arquitectos aprobados por una de las Reales Academias según lo mandado por S.M. en la Orden Circular de veinte y ocho de Febrero de este año no hay ni encuentro necesidad de molestar en la manifestación de esta parte cuando de executarse así por una fidedigna administración y dirixida por buenos Artífices es indudable el logro de la solida construcción, que es la parte mas principal, y el dejar sin mas dispendios de caudales, un Edificio de buena proporcion, y gusto entre todas sus partes, muchas de ellas indemostrables en los Diseños por la pequeñez de ellos, cuya parte que no es respectiva, ni correspondiente al mero constructor por Capaz que sea, se conseguirá por las ideas y perfiles en grande de el

Director a quien le es anexo, y de consiguiente el dejar un Edificio que corresponda ael presente tiempo de la restauración de las Artes e ilustración de este Reynado en que Nuestro Soberano se ha esmerado magnánimamente por el fomento, adelanto, y extensión de ellas, ael logro de desterrar la barbarie introducida por los malos Profesores en desdoro de nuestra Nacion para con las extrañas: Habiendo hecho el calculo de esta obra por partes segun se debe con arreglo a la instrucción que se me ha remitido, a petición mia del costo de los jornales y materiales de aquel Pais con sus distancias y demas partes de que he tenido a bien instruirme para el mas pleno conocimiento y desempeño de este mi proieto y la calculación de su coste he hallado que segun dicha instruccion puede ascender el total de esta obra perfeccionada en todas sus partes con inclusión de los Altares y demas manifestado en los Dibujos y Expuesto en este Informe, a la cantidad de unos setecientos cincuenta mil reales de vellón poco mas o menos de la que resultará de menos coste las partes de materiales que se empleen de las aprovechables que hayan resultado y resulten de la demolición de la Iglesia Antigua arruinada, y tambien la de los materiales nuevos que tengan prevenidos y acopiados para la nueva construcción. Es cuanto encuentro segun alcanzo digno de manifestar, y exponer en este asunto, para que en vista de ello se sirva el Consejo providenciar, como siempre lo que halle mas conveniente: Madrid y Octubre quatro de mil setecientos ochenta y siete: Manuel Machuca y Bargas. Y para que conste lo firmo en Madrid a quince de Marzo de mil setecientos ochenta y ocho. Pedro Escolano de Arrieta’.

J. M. DÍAZ RODRÍGUEZ
Historiador
Ribadeo (Lugo)



1. Ubicación de la Colegiata



IGLESIA DE SANTA MARÍA DEL CAMPO

2. Plano de la cimentación de la nueva Colegiata



3. Capilla de la Atalaya



4. Iglesia del convento de San Francisco



5. Iglesia parroquial actual



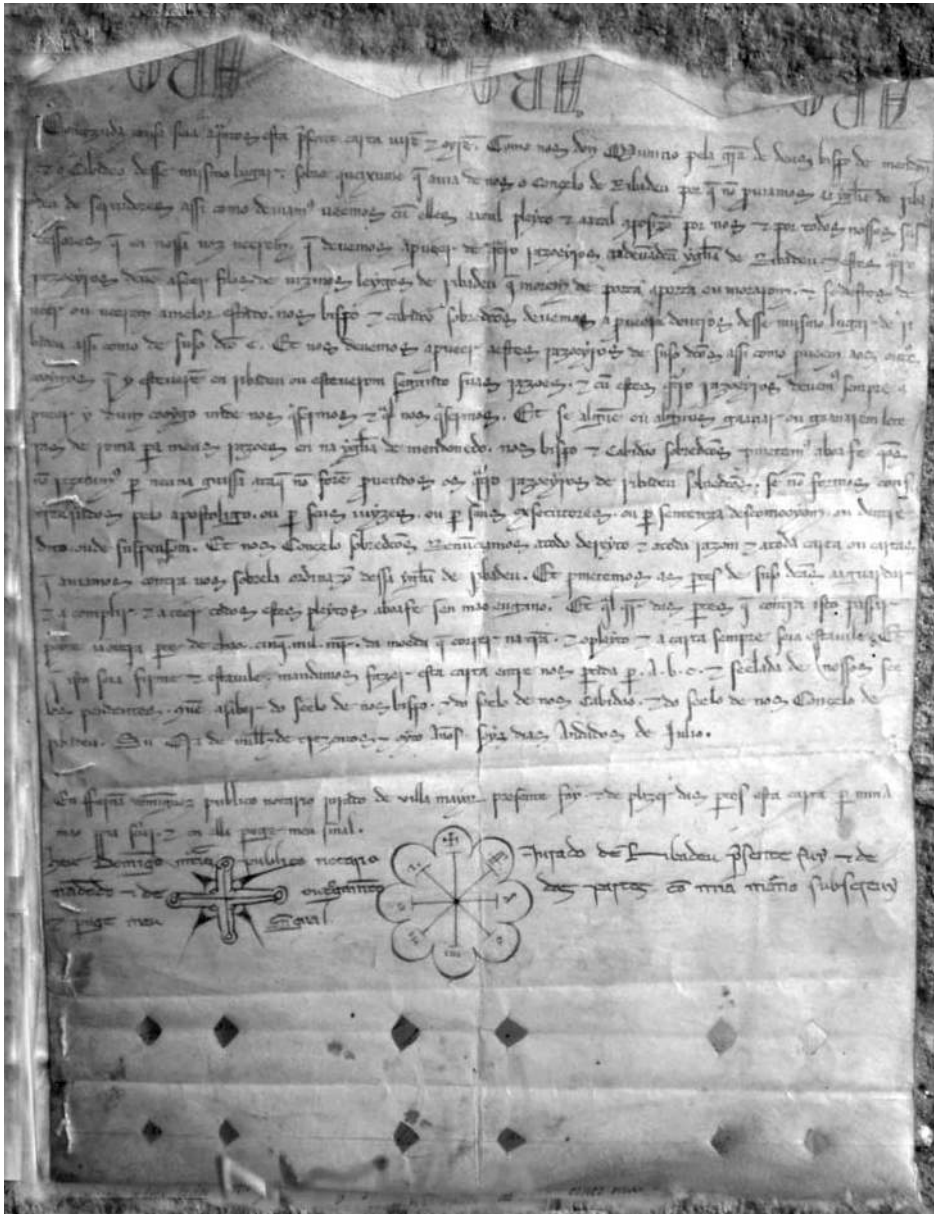
6. Convento de San Francisco



7. Plano de la Colegiata. Fachada



8. Zapatos de don Pelayo de Cebeira



9. Pergamino. Concordia de don Nuño II



10. Báculo de don Pelayo de Cebeira



11. Plano del alzado lateral de la nueva Colegiata

Los abades de San Salvador de Chantada

A MODO DE INTRODUCCIÓN Y SITUANDO ESTE TRABAJO

En una de sus fábulas, Tomás de Iriarte (1782), comenta que dos caballeros mozos buscan posada. La que uno prefiere tiene un gran patio y un bello frontispicio, como un palacio. Sobre la puerta un escudo de armas, hecho de piedra. La del otro la vista no era tan grande, mas dentro no faltaba donde alojarse, había piezas de muy buen temple, claras y limpias. Pero el palacio del frontispicio era además de estrecho, oscuro y frío. Mucha portada y por dentro desvanes y teja vana. De donde concluye: “*Otros chascos como ese dan muchos libros*”. Y, añade en otra: que lo importante y raro no es entender de todo sino ser diestro en algo.

Esto deberíamos tener en cuenta cuantos escribimos y publicamos sobre algún tema. Pues, todos los especialistas, en cualquier ciencia que se precie de seria, somos aprendices: lo dicho hoy tiene que ser rectificado mañana. Así como que cualquier escritor debe informarse de lo básico sobre el tema que desea tratar y comunicar, salvo caer en errores serios que pueden repetirse años o siglos en doctos libros o artículos como datos apodícticos e incuestionables, porque los ha escrito tal o cual maestro.

Hechas estas reflexiones previas retomamos el abadologio de San Salvador de Chantada para hacer una serie de precisiones, aclaraciones y rectificaciones. Este tema ha sido tratado por nosotros en el año 2004¹, así como la lista, por siglos, de los priores de Chantada² desde la anexión a

1 MÉNDEZ PÉREZ, J., “O mosteiro beneditino de San Salvador de Asma a través da historia”, en íd. et ali. “*Crónicas Chantadinas*”, Lugo 2004, 25-34.

2 La lista de priores, con otros datos, no ha sido incluida en la citada publicación porque la edición no podía pasar de las 250 páginas. Así se cortaron los XII capítulos que

San Benito el Real de Valladolid, por bula de Alejandro VI, del 18 de mayo de 1496, hasta los últimos momentos de la vida monástica en Chantada. Hoy con más información y datos volvemos sobre el tema, pues el año 2005, Ernesto Zaragoza Pascual, editó, con el título: “*Abadologio de San Salvador de Chantada siglos (XIII-XIX)*”³ diciéndonos que era la primera vez que se trataba. Después de citar las fuentes que ha usado nos da una lista escueta de once abades que abarcan, según él, de 1232-1485. Dicha lista, por nuestra parte, no podemos aceptarla, pues, no sólo es incompleta, sino que, entre las fuentes⁴, no cita ni ha usado la imprescindible para conocer los abades del monasterio de Chantada:

- a) Los pergaminos del Archivo Histórico Nacional de Madrid.
- b) Ni tampoco otros.

Aquí está el fallo del abadologio que nos presenta y que, por eso, no pasa de ser una lista de unas cuantas líneas⁵. Es cierto que entre los legajos que cita hay algunos pergaminos transcritos de la época abacial, pero no son suficientes para determinar la lista, ni tan siquiera aproximada. Pues no es la totalidad los que se encuentran transcritos, sino algunos. Y, el resto, de lo que titula abadologio, viene ocupado por una lista de priores que este monasterio tuvo a partir de la anexión a San Benito el Real

tiene la publicación. Y se nos comunicó “As `Crónicas Chantadinas” que pretendemos publicar teñen, desgraciadamente, unha extensión de arredor de 250 páxinas e a elas debo cingirme como coordinador”, cfr. la obra citada en la nota anterior “*Crónicas Chantadinas*”, 19.

³ *Museo de Pontevedra*, 59(2005) 63-72.

⁴ Cita como fuentes: “Los fondos que se guardan del Archivo Histórico Nacional de Madrid, Sección Clero, Libros 6231-41, 6673, Legajos 3217, 3527-33 ...”

⁵ Citamos literalmente lo que nos dice sobre los abades para que el lector pueda juzgar lo que estamos afirmando sobre dicho artículo. Lo que va entre corchetes es la referencia documental que da dicho autor: “GONZALO IBÁÑEZ, 1332. Aparece como abad este año. [ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL (AHN), Clero, leg. 3530]. En 1264 aparece Pedro Martín, como prior vicario del abad, cuyo nombre no se especifica. [*Ibid.*, Ídem]. PELAYO 1306. Aparece como abad el 31 de agosto de 1306. [*Ibid.*, Ídem, 3532] JUAN PÉREZ 1320-1348. [*Ibid.*, Ídem, 3538]. GONZALO MARTÍNEZ 1363-1366. Aparece Como abad en estas fechas. [*Ibid.*, Ídem, 3528, 3531]. JUAN PÉREZ 1394-1427. En 1400 tenía como prior a Juan Varela y en 1422 a Pedro Vázquez. [*Ibid.*, Ídem, 3528]. VASCO FERNÁNDEZ 1438. [*Ibid.*] JUAN GARCÍA 1451. [*Ibid.*] FERNANDO 1464. [*Ibid.*] ALVARO DA PENA 1485. [AHN, Clero, Leg. 3532]”. Antes de toda esta lista de abades dice que: “*Difícil nos ha sido la composición de este catálogo de abades y priores, incompleto por falta de documentación. Nosotros nos hemos servido de los fondos que se guardan en el Archivo Histórico Nacional, de Madrid, Sec. de Clero Libs. 6231-41, 6673; Legs. 3217, 3527-33*”. Cita a continuación una serie de trabajos suyos, pero nos parece que por las fechas en que se sitúan tales trabajos, sobre los monjes o abades de monasterios filiales de San Benito el Real de Valladolid, nada tienen que ver con los abades de Chantada, aunque sí con priores que de él fueron a partir de la anexión a Valladolid.

de Valladolid. Tampoco podemos aceptar esta lista de priores sin una seria rectificación, por distintas razones fundamentales:

- a) Faltan varios priores.
- b) La fecha del mandato de muchos de estos priores, no decimos que sea falsa, pero sí es necesario aquilatarla y contrastarla con la documentación existente para dar fechas concretas y precisas de muchos de ellos.
- c) Hay documentación importante, que parece es desconocida para el autor o no debidamente consultada, llevándole a que no aparezcan esas fechas concretas del mandato de muchos de los priores, algunos de los nombres y otros detalles.

Hechas estas anotaciones críticas, ofrecemos la lista de los abades de Chantada que, por supuesto, no decimos definitiva por varias razones:

- a) Que aparezca un documento o documentos que nosotros desconocemos.
- b) Que tengamos la suerte de encontrar lo que sabemos, por documentación, tuvo en su archivo el monasterio de Chantada: el libro de sus abades e historia de la casa elaborada con la documentación al alcance de los monjes que, para nosotros, puede ser hoy incompleta.
- c) Porque sabemos, por cartas de un prior de Chantada al abad de Valladolid, respondiéndole de la fundación o inicios de la iglesia de San Mamed de Pereira, que se había arruinado, por humedad, mucha documentación antigua⁶.

Hemos hecho estos apuntes no con afán de criticar a nadie, sino de aportar veracidad y objetividad a los datos, desde el documento fuente, a fin de que el conocimiento nos lleve a ahondar, cada día más, en la compleja vida de una comunidad monástica sin la cual difícilmente podemos conocer la historia de la comarca o “*alfoz*” de Chantada⁷. Y, máxime, si

6 Dice: “No hay razón alguna, en este archivo, ni quien pueda darla del origen de la Iglesia de Pereira. Son muchos los instrumentos que se extraviaron de aquí, y más los que están carcomidos y pasados de las humedades que no se leen ni pueden servir”, cf. Madrid (AHN), Clero, Lugo, Chantada, Legajo 3533.

7 Ahí está el monasterio como acaparador de la tierra, el foro con el poder sobre los labradores que habitan las tierras del monasterio, la presión del monasterio sobre la tierra y las formas de asociación campesina siendo una de las causas fuertes del proceso de feudalización de Galicia, los privilegios reales concediendo cotos, etc. en un proceso que duró hasta la Edad Moderna. Todo esto inserto en el protagonismo y cosmovisión espiritual del monasterio con sus iglesias anexas: Santiago da Riba, Camporramiro y San

no dejamos que el documento responda a los interrogantes que hoy podemos plantearnos, porque lo ignoramos, como veremos en el caso de muchos abades de Chantada.

Pasamos a desarrollar tres cuestiones a fin de situar a estos abades: una breve reseña sobre la fundación de Chantada; la regla por la que se regía este monasterio antes de la introducción de la regla benedictina; el abad dentro de la regla benedictina, la mesa abacial y la mesa del convento y, por último, los distintos abades que nosotros conocemos desde un estudio exhaustivo de las fuentes conocidas, de los distintos Archivos, a donde ha ido a parar dados los mil avatares que muchos documentos han corrido. No hemos descargado el texto de citas documentales largas por la importancia que pueden tener. El lector puede prescindir de ellas sin alterar el discurso.

1. EL MONASTERIO DE CHANTADA Y SU FUNDACIÓN

No tratamos más que dar unos simples apuntes para situarnos⁸ dentro del objeto de este trabajo: los abades⁹.

Refiriéndonos a la fundación comenzamos afirmando que son más las hipótesis que la objetividad que pudieran ofrecernos las fuentes por no llegar a nosotros documentación coetánea alguna. Las primeras noticias nos

Mamed de Pereira y muchas otras de presentación, por las que tuvo grandes pleitos, entre otros temas que dimanaban de todo lo que acabamos de apuntar, por citar sólo algunos.

8 Cf. los siguientes trabajos de MÉNDEZ PÉREZ, J., “Las relaciones entre el monasterio de Oseira y San Salvador de Asma, en el primer tercio de s. XIV”, *Lucensia*, 6 (1993) 85-96. “Las relaciones del monasterio de Chantada y el de Oseira en el s. XVIII. El pleito por el lugar de `Olleros””, *Estudios Mindonienses*, 12 (1996) 231-273. “Las relaciones del monasterio de san Salvador de Asma con el concejo de la villa de Chantada: un pleito con el concejo por la construcción de unas casas”, en *Libro de Oro. Círculo Cultural de Chantada*, Lugo 1999, 302-314. “El monasterio de San Salvador de Chantada en la ayuda de la `guerra contra el turco”. La desamortización del coto de Brigos, dentro del proceso de expropiación, en tiempo de Felipe II”, *Estudios Mindonienses*, 16 (2000) 293-371. “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, *Estudios Mindonienses*, 23 (2007) 125-182. “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, Coor. Segundo López Pérez), *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, 125-182. Y, “¿Los familiares de San Rosendo en la fundación de Chantada? Ero Ordóñez versus Ero Fernández”, publicado en *Rudesindus* 3. Dicho número, según invitación, será presentado el 28 de febrero de 2009.

9 Para una visión más de conjunto, sobre la historia de este monasterio, cf. MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ “O mosteiro benedictino de San Salvador de Asma a través da historia”, en *Crónicas Chantadinas*, Lugo 2004, 23-43.

vienen dadas por las copias de unas donaciones-testamentos del S. XII¹⁰ que hace Ermesenda¹¹, biznieta de los condes fundadores, cuando éste lleva tiempo fundado. Dichas copias refieren actos que Ermesenda lleva a cabo, dados los compromisos familiares que ella tenía por ser la única superviviente de sus hermanos que así lo habían acordado junto con su sobrino Nuño Ordóñez¹².

Como es propio de la época, Ermesenda se refiere a los fundadores de esta manera:

*“Yo exigua sierva vuestra Ermesenda, sierva de Cristo, prole de Núñez, que fui bisnieta del conde Ero Ordóñez y de su cónyuge Adosinda, confesa, hija del conde Munio Sandíniz, y ellos dejaron como hijos únicamente al conde don Pelayo Erótiz y este conde no tuvo hijo ni hija que tuviesen descendencia, a no ser la que fue mi madre, esto es, doña Onega, y ella tuvo ocho hijos y los cinco marcharon del siglo sin semilla y solamente yo Ermesenda quedé en estas heredades de los abuelos que arriba resuenan”*¹³.

10 Los documentos a los que nos referimos puede consultarlos el lector en MÉNDEZ PÉREZ, J., “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, *Estudios Mindonienses*, 23 (2007)167-172. Ídem et al. “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, (Coor. Segundo López Pérez), *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007,167-172. En colaboración con el doctorando Ricardo Gutiérrez Pichel, preparamos una transcripción filológica de estos documentos, próxima a publicarse, por el interés que, a nuestro parecer, tienen las dichas copias.

11 Son varios los autores que vienen diciendo que los documentos de Chantada, al hablar de Ermesenda, se refieren a una única persona, pero, vistos dichos documentos, y otros donde se habla de Ermesenda, tenemos que decir que se trata de dos personas con el mismo nombre y que están en una relación familiar de tía y sobrina. Así, en el documento de Chantada del 6 de enero del año 1073, expresamente la donante Ermesenda dice: “...*in primiter confirmamus ibi illo testamentum que fecit tia mea domna Ermesenda* ...” (“... *en primer lugar confirmamos el testamento que hizo mi tía Ermesenda*...”); “...*et de ipsa villa que dedit mihi illa tia mea Ídem domna Ermesenda ut tenuissen illa in vita mea*...” (“... *y lo mismo la villa que me dio mi tía Ermesenda para que la tuviese durante mi vida*...”). Por eso, aunque no demos ahora toda la argumentación sobre este punto, hay que decir que todos los autores que afirman que se trata de una sola persona deben revisar sus argumentos y beber en las fuentes para no seguir repitiendo, con la autoridad de otros, lo que aparece con bastante claridad: una “tía” Ermesenda y una sobrina Ermesenda.

12 Cf. MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, (Coor. Segundo López Pérez), *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007,130-143, para ver las razones de la datación del que lleva por fecha 11-enero-[1073].

13 “*Ego exigua ancilla vestra Ermesenda, Christi ancilla, prolis Nuniz, qui fuit bisnepta de comite Ero Ordoniz et coniuge eius Adosenda confessa, comite Munio Sandiniz filia et ipsos reliquerunt filios uno comite Pelagio Erotiz et ipse comes non fuit ei filio nec filia qui semen habuisset nisi qui mea mater comitissa fuit id est domna Onega, et illa habuit filios VIIIº et illos Vº absque semine recesserunt a seculo et ego sola Ermesenda*”

Algún autor nos habla de que los tales Ero y Adosinda no son los fundadores, sino refundadores¹⁴. Creemos que esto no puede sostenerse; pues una lectura atenta del documento, un estudio de los términos empleados y un estudio estructural, no deja duda a que Ero Ordóñez y Adosinda son los fundadores de Chantada de los que habla su bisnieta Ermesenda en el citado documento de 1073.

Es más, citar a los fundadores en un documento no es una banalidad o fórmula, sino que supone un reconocimiento familiar muy especial que se da hacia quienes son fundadores. Diríamos hoy que citarles es, no sólo mantener viva la memoria, por lo que han supuesto, sino que, traerla al presente, es darle el merecido reconocimiento. Pues, siendo memoria de un pasado lejano, es algo vital que perdura en la fundación monástica “hasta hoy”. Un reconocimiento que, no sólo es recuerdo, sino vida presente que ha de agradecerse¹⁵.

Según los documentos citados posiblemente haya que remontarse a finales del siglo IX para encontrarnos con los condes Ero Ordóñez¹⁶ y su

remansi in ipsas hereditates de ipsos avolos que sursum resonant”, cfr. AHN, Clero Lugo, Chantada, Carpeta 1067/2.

14 DELGADO GÓMEZ, JAIME, *El románico en la provincia de Lugo*, II, A Coruña 1999, 477.

15 Así se dice: “*de sursum resonat*”. Hay fórmulas documentales, encerradas en estereotipos, que son expresión de un mundo simbólico que difícilmente hoy percibimos.

16 Este Ero Ordóñez no se puede identificar, como vienen haciendo los diversos autores, con el abuelo materno de S. Rosendo: Ero Fernández. No es momento para exponer argumentos, pero hay dos que son suficientes para poder hacer esta afirmación: Los apellidos no coinciden. En los documentos de Chantada aparece Ero Ordóñez que difícilmente podemos identificar con el Ero Fernández de otros documentos. Además no hay indicios para decir que están falseados o hay un error del copista. Y que, a la mujer de Ero Ordóñez, en los documentos se le aplica la aposición “Adosenda Confessa”. Tal apelativo hace suponer que estaría en un monasterio después de su viudez, pues, no consideramos factible, que entrara en el monasterio estando casada, salvo para cumplir con una práctica penitencial que, en Galicia, por su aislamiento y lejos de las corrientes centro europeas, ha perdurado hasta el contacto con la reforma cluniacense y todas las novedades que llegan con las peregrinaciones. Sobre el término “confessa” Cf. J. Orlandis “*Traditio corporis et animae*. La familiaritas en las iglesias y monasterios españoles de la Edad Media”, *Anuario de Historia del Derecho Español*, XXIV (1954) 95-279, pero en especial 124-135. TORRES, CASIMIRO, “El Confessus y confessor de las lápidas sepulcrales y de los cartularios gallegos, residuo tardío de una disciplina penitencial”, *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XVII, 52 (1962)154-174. Con sentido de gradación, dentro de la población monástica, lo encontramos en algunos documentos: FLOREZ, *España Sagrada*, XVI, 432. J. Mabillon, *Annales Ordinis Sacti Benedicti*, II, 264. LÓPEZ FERREIRO, A., *Historia de la Santa A. M. Iglesia de Santiago de Compostela*, II, Apéndice LXXV, 185. JUSTO PÉREZ DE URBEL, *Los monjes españoles en la Edad Media*, II, 174-178. Para esta cuestión consultar, MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ., “La familia de San Rosendo en la fundación del monas-

mujer Adosinda fundando un monasterio “propio”¹⁷ y familiar. Decir esto no es hablar de un monacato irregular, tampoco de un pseudo monasterio ni de lugares y asentamientos de reminiscencia directamente priscilianista. Esta forma de monacato lleva consigo el ser “dúplice”¹⁸. Es decir, toda una familia: padre, madre, hijos y servidores..., según la tradición visigótica¹⁹

terio de Chantada”, *Estudios Mindonienses*, 23 (2007) 143-156. Ídem et al. “La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada”, (Coor. Segundo López Pérez), *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, 143-156.

17 Eran fundaciones que un particular hacía en un lugar de su propiedad y al cual solía retirarse con alguna familia y servidores. Lo que se conjetura de la legislación contemporánea es que no se veía muy favorablemente esta institución. Quizás se debiese a que estas fundaciones, dentro de todo lo que venimos apuntando como cuestiones de base de la fundación, no dejaba que la fiscalidad del momento pudiese imponer cargas por tratarse de bienes monacales. Aunque, dicha institución, perduró hasta nuestros días con los “patronatos” de iglesias u otras instituciones. Puede verse la obra clásica de R. BIDAGOR, *La “iglesia propia” en España*, Roma 1933. PÉREZ DE URBEL, FRAY JUSTO, *El condado de Castilla*, I, Madrid 1968, 319-320. FERNÁNDEZ CONDE, FRANCISCO JAVIER, *La religiosidad medieval en España. Alta Edad Media (s. VII-X)*, Gijón 2008, 222-276. 2ª edición.

18 Cf. sobre el tema de los monasterios dúplices el trabajo de José Orlandis “Los orígenes del monaquismo dúplice en España” en *Homenaje a la memoria de don Juan Moneva*, Zaragoza, 1955, 237-248. De este mismo autor pueden verse varios trabajos en *Anuario de Historia del Derecho Español*, “Traditio corporis et animae la familiaritas en las iglesias y monasterios españoles de la alta Edad Media”, XXIV (1954) 95-279; “Los monasterios familiares en España durante la Edad Media”, XXVI (1956) 5-46; “Los monasterios dúplices españoles en la alta Edad Media” XXX (1960) 49-88. Aunque hemos de advertir que estos trabajos de dicho autor han de ser sometidos a una revisión dadas las horientaciones de la historia, recientemente, en este tema. PÉREZ DE URBEL, FRAY JUSTO, *o. c.*, I, Madrid 1968, 318-319. GONZÁLEZ, TEODORO, “La iglesia desde la conversión de Recaredo hasta la invasión árabe”, en Id. et al. *Historia de la Iglesia en España*, V, Madrid 1979, 612-662 y en especial 653-657. BERLIERE, U., *Les monastères doubles aux XII et XIII siècles*, Bruselas 1923. En gallego y español tenemos la obra de RODRÍGUEZ CASTILLO, HECTOR, *Los monasterios dúplices en Galicia en la Edad Media. Un trabajo sobre modelos sociales*, Noia [A Coruña], 2005. Hay en la biblioteca Nacional, Madrid, un Manuscrito muy digno de tenerse en cuenta por la narración que ofrece de una fundación dúplice que hacen dos hermanos juntando sus haberes para entregarse, con los parientes, al servicio de Dios, Manuscritos, 13065, fol. 18.

Esta forma de monacato fue prohibida en Galicia por bula de Pascual II dirigida a Gelmírez el año 1103, diciendo: “*Aquello que hemos oído decir, de que por vuestra región habitan monjes con monjas, es de todo punto inconveniente. Para cortarlo disponga enérgicamente tu experiencia de manera que, los que actualmente están juntos, se separen en divididas y lejanas habitaciones, según mejor pareciere a tu discreción y al consejo de varones religiosos; y en adelante*”, cf. DE SÁ BRAVO, HIPÓLITO, *El monacato en Galicia*, I, A Coruña 1972, 69. Y añade que la disposición pontificia surtió algún efecto de manera que, poco a poco, fueron desapareciendo los monasterios dúplices.

La descripción que hace este autor en la página citada y siguientes creemos es la que mejor define y se acerca a la comprensión del monacato dúplice.

19 Decir “visigótico” no es decir que este pueblo crease tal monacato, pues se asienta en formas anteriores floreciendo en época visigoda.

muy arraigada en la España de aquel tiempo²⁰, deciden poner en común los bienes, construir una iglesia, darle nombre y ponerla bajo la protección de una serie de mártires, buscar un abad y establecerse como comunidad monástica.

La razón general de esta forma de monacato hay que buscarla, sin duda alguna, en el ambiente de ruralización que partiendo de la romanización, hasta el desplazamiento de las actividades económicas de la ciudad a las “*villae*”, con lo que se conservará un gran componente, inconscientemente, de elementos autóctonos. Y es en este ámbito donde se darán y madurarán, a lo largo de los siglos, dos factores donde se engarza el ascetismo familiar: por una parte, en esas “*villae*”, está la presencia de latifundistas en la que prende la idea y el atractivo ascético y por otra esos elementos autóctonos de influencia priscilianista.

Reiteramos, no sin rechazo de varios historiadores en este momento, que la forma de monacato dúplice tiene sus raíces en la espiritualidad priscilianista²¹. Esta afirmación no tiene que asustarnos pensando en herejías o cosas semejantes, pues su modo popular de concreción de la vivencia del evangelio hace que la población se determine en una dirección. Es cierto que pasaron los siglos, pero lo que no pasó fue un espíritu que marcó una forma, en el establecimiento de la vivencia cristiana, que perduró a través del tiempo por circunstancias muy particulares y que, sin ser priscilianista en su idea, sí tenía mucho de sus formas en lo concreto de la vida ascética²² y otras cuestiones en las que no es momento de pararnos,

20 PÉREZ, FRANCISCO-JAVIER, escribe a este propósito que “*a súa orixe como mosteiro de berdeiros é decir, pertencente a padroeiro*”, cf. *Mosteiros Galegos na Idade Media*, Ourense 2008, 51.

21 En el año 1972, SA BRAVO, HIPÓLITO, autor nada sospechoso, en el tomo I de su obra, *El monacato en Galicia*, A Coruña 1972, abiertamente nos dice: “*San Martín, ..., en su labor organizadora del Monacato de Galicia, se aprovechó de los Monasterios ya existentes, en donde se dejaba sentir la influencia priscilianista*”, 38.

22 Son dignas de señalarse dos obras que nos ponen en la pista de diversas dimensiones que los historiadores, al hablar de este tema, deberíamos tener más en cuenta: BARAHONA SIMÕES, MARGARIDA, *Priscilianismo e as tensións religiosas do século IV*, Lisboa 2002, 101-248; la obra ya citada de RODRÍGUEZ CASTILLO, HECTOR, *Los monasterios dúplices en Galicia en la Edad Media. Un trabajo sobre modelos sociales*, Noia [A Coruña], 2005. cuestión que ya, mucho antes, planteó DE SA BRAVO, HIPÓLITO en su obra *El monacato en Galicia*, A Coruña 1972, 69. No es momento de pararnos a probar tesis de complicada verificación en un espacio corto dados los objetivos de este trabajo. Pero no cabe duda de que los interrogantes y atisbos de la historia apuntan a una gran influencia en el monacato por más que queramos cerrarnos a unas perspectivas concluyentes, y tan avanzadas hoy, en el estudio de este aspecto de la historia del monacato dúplice. Hoy es tesis admitida por los autores, cf. LÓPEZ CARREIRA, ANSELMO, “Idade Media”, *Historia de Galicia*, Vigo 1992³, 65-66. No podemos dejar de citar a GARCÍA CONDE, ANTONIO, *Epis-*

pero que nos remiten a una forma muy seria de encarnación del mensaje dentro de la vida de la Gallaecia y en un siglo IV en extremo convulso.

Esta forma de establecimiento familiar, dentro de la aristocracia alta medieval gallega, protege un patrimonio amenazado por la organización hereditaria de la época. Y, al tiempo, se opone a movimientos episcopales que pretendían una intromisión abusiva en iglesias y monasterios²³. Esta

copologio Lucense, Lugo 1991, 15-23 y en especial la 20. El año 1992 UXIO ROMERO POSE, escribe "Cristianismo y priscilianismo", en "*O pensamento Galego na Historia*", Coordina X.L. BARREIRO BARREIRO, Santiago de Compostela 1992, 57-63. Este mismo autor años antes se había ocupado de Prisciliano con dos artículos: "Estado actual de la investigación sobre Prisciliano", *Encruillada* 12 (1979) 150-162 y "Prisciliano. Historia y ficción", *A trave de Ouro* (1966) 169-179 donde afirma que es necesario conocer el priscilianismo para conocer los orígenes del monacato en España. Recientemente, citando a Fray Pérez de Urbel, LÓPEZ VARGARCEL, AMADOR, en "Dos milenios de cristianismo en Lugo. Monestición lucense (albores de la vida monacal)", *Lucensia* 22 (2001) 61-70, aunque, sin dejar de interrogarse, afirma, con palabras de dicho autor, que la primera regla que encontramos en España "*fue compuesta por monjes priscilianistas*", cf. Página 66-67. El año 2007 FERNÁNDEZ CONDE, FRANCISCO JAVIER, publica: *Prisciliano y el priscilianismo Historiografía y Realidad*, Gijón (Asturias), donde dice que "*No cabe duda de que los proyectos de radicalidad ascético eremítica, característica de formas embrionarias de monacato de su época, encajaban perfectamente con el giro religioso que se estaba produciendo en el seno de la aristocracia de su época*", pg. 94; y con mayor extensión el capítulo 5, 87-102. Últimamente tenemos un trabajo del inolvidable profesor (al que tanto debe el que esto escribe) VIDAL, MARCIANO "Nota histórica sobre prisciliano y el priscilianismo. Una lectura moral", *Moralia* 33 (2010) 55-80 del que cabe resaltar la escogida bibliografía, su precisión y síntesis. Resumiendo las interpretaciones que de prisciliano han hecho dice que para muchos autores es un "*asceta*" y el priscilianismo "*una peculiar forma de ascetismo cristiano*" y cita el estudio de BLAZQUEZ, J.M. "Prisciliano introductor del acetismo" id et al. "*Gallaecia en Primera Reunión de Estudios Clásicos*", Santiago 1982, 210-236 que es también el introductor de la agrupación monástica familiar-vecinal llamada pseudo-monasterio por la Regla Común por lo que su monasquismo estaría muy vinulado con la realidad social, cuando formas monacales mixtas siendo un ejemplo y testimonio de la existencia de "*monasterios dúplices*". La tesis de OLIVARES GUILLEN, ANDRÉS, *Prisciliano a través del tiempo. Historia de los estudios sobre el priscilianismo*, A Coruña 2004, 17-71 contextualiza muy bien a Prisciliano y al hablar de los distintos autores indica como éstos lo relacionan con el monacato en Hispania.

23 Téngase en cuenta que los monasterios nunca fueron exentos de los obispos hasta cerca del año 1000 en Occidente (Cluny). ORLANDIS, J., nos habla de vestigios claros de monasterios sometidos a los obispos tanto en Galicia como en el Bierzo, Cf. "Las congregaciones monásticas en la tradición suevo-gótica", en *Estudios sobre instituciones monásticas medievales*, Pamplona 1971, 97-123. En Oriente esa exención nunca se ha dado. Pero la "intromisión abusiva" de los obispos en los monasterios lleva a que la temprana legislación conciliar formule normas para la defensa de la institución monacal de los distintos momentos. Aparece con claridad que solamente en lo económico los monasterios eran independientes. Pero esta independencia que dejan ver los concilios nos está hablando, por otra parte, de que ahí los abusos fueron más frecuentes en otros momentos más tempranos y ahora tales normas estaban asumidas. Para todo este tema pueden verse los concilios de la época visigoda que si bien en aquel momento de la

forma de comunidad de vida y bienes quizás fuese la forma más fuerte de imponerse contra la codicia de las clases superiores: una comunidad-monástica-familiar, incluso con lo que supone de relación entre gentes en un medio en el que se busca con la estructura el progreso de la persona.

En España, como queda dicho, estos monasterios familiares, tienen como característica el ser dúplices: de hombres y mujeres. En estos monasterios se dieron dos modalidades de vida regular: un templo común y dependencias contiguas, pero separadas para hombres y mujeres. Otra de las formas, la más dominante, donde las dos comunidades vivían en el mismo edificio en dependencias separadas bajo la autoridad de un abad los monjes y de una abadesa las monjas. En el caso de Chantada, bajo la dirección de un abad²⁴ como nos indican los primeros documentos conservados. Sabemos que en la segunda mitad del siglo XI el monasterio de Chantada aún era dúplice²⁵. Pero no podemos decir nada acerca de cuándo o qué circunstancias influyeron directamente para dejar de serlo. Pueden

fundación de Chantada quedaban lejos en los siglos su influencia no había pasado en la práctica. Cf. VIVES, JOSÉ *Concilios visigóticos e Hispano Romanos*, Madrid 1963. A continuación indicamos varios de los concilios en los que se ve o percibe, en lo concreto, esta práctica: El concilio de Lérida (546), en el canon III, decretó que la administración de los monasterios no la lleven los obispos (“*in nullo dioecesana lege ab episcopis contingantur*”), VIVES, JOSÉ, *o. c.*, 56. Este concilio añade, en el mismo canon, que con permiso del abad han de ser ordenados los monjes que fuesen necesarios para el servicio del monasterio. El concilio III de Toledo (589), en el canon IV, nos dice expresamente que el obispo (“*ut liceat*”) pueda erigir en iglesia un monasterio, cf. VIVES, JOSÉ, *Ibíd.*, 134. El concilio II de Sevilla (619), en su canon X, prohíbe (“*convelendum vel dissolvendum*”) destruirlos o disolverlos, VIVES, JOSÉ, *Ibíd.*, 170. El concilio IV de Toledo (636) habla explícitamente en el canon LI de los límites de la potestad que tienen los obispos sobre los monasterios, pues según el citado canon había sido denunciado en (“*presenti concilio*”) el concilio que los obispos hacían trabajar a los monjes en trabajos serviles contra los canones de tal modo que los bienes de los monasterios son arrebatados haciendo de ellos una hacienda reducida a la innominia y servidumbre. Por tanto, se amonesta a los obispos que reciban de los monasterios lo que permiten los sagrados canones o serán excomulgados, VIVES, JOSÉ, *Ibíd.*, 208-209. El concilio Toledano IX (655), en el canon V, determina que el obispo a la hora de la fundación de un monasterio, como ayuda suficiente, no puede darle más que una quincuagésima parte (“*quinguagesimam partem dare debet*”), VIVES, JOSÉ, *Ibíd.*, 300. El concilio X de Toledo (656), es uno de los que denuncia con inusitada fuerza la rapiña que se daba desde el nombramiento de preladados inicuos o de (“*aut suae consanguinitatis personas sui favoris participes iniquum saepe statuunt in prelatum*”) consanguíneos o a sus favotitos proporcionándoles hasta tal punto beneficios injustos que son entregados al propio obispo que la violencia de este recaudador delegado puede arrebatar (“*aut quae proprio episcopo dare ... aut rape quae deputati exactoris violentia potuerit*”), VIVES, JOSÉ, *Ibíd.*

24 No entramos a discutir cuál fue el modo de vida dúplice de Chantada.

25 Los dos documentos que hablan de esto nos dicen a este respecto: el del 6 de enero de 1073: “... nisi fratribus et sororibus ibi Deo servientibus...” (“...a no ser los hermanos y hermanas que allí sirven a Dios...”). Y el del 11 de enero: “...Ipsum testamentum

apuntarse como causas generales desencadenantes la regla benedictina²⁶ y la entrada de Cluny²⁷ que tapando formas anteriores y minimizándolas llega a constituirse como *LA REGLA*. Pero ¿Es que podemos decir que las anteriores formas no orientaron vidas? O ¿Podemos desvirtuarlas sin más?

Por todos estos datos, y el ser condes los fundadores, podemos concluir que el monasterio de Chantada se inserta en el marco de fundaciones monásticas surgidas dentro del florecimiento de la vida monástica visigó-

facio... ad fratres et sorores..." (*Este testamento bago...a los hermanos y hermanas*). Cf. (AHN), Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1067, nº 1 y 2 respectivamente.

26 Esto nos lleva a firmar que la regla benedictina antes del siglo XI, en el extremo occidental de la Península, o finales para algunos lugares como Chantada, no tiene lugar su observancia. Lo que hace que la "Regula mixta" perdure por más tiempo.

27 Congregación Benedictina nacida en la Borgoña (Francia, 909) puede considerarse una reforma monástica. En Galicia el primer monasterio entregado y sometido a esta congregación es el de Vilafrío (Castroverde, Lugo). El resto de los entregados hay que contextualizarlos dentro de los intereses políticos de Alfonso VI, y de la división en dos condados que hace de Galicia, con sus repercusiones, para entregar uno a Raimundo de Borgoña (del cual dice la *Historia Compostelana*, Libro I, Cap. 27: "*especialis dilectionis privilegio eum diligebat*", dada la estima que de él tenía Alfonso VI) y a Enrique de Lorena, marido de Urraca y padres de Alfonso VII. Puesto que eran familiares del poderoso abad de Cluny Hugo de Semur. Hay historiadores que hablan de pactos secretos en esta división. No abundamos en este tema, aunque fue de gran trascendencia para la Sede Compostelana siendo nombrado por Urbano II el abad cluniacense Dalmacio de Geret; así como para la "imposición" y aceptación del rito romano pactado por el papa, el rey y Cluny. Siguiendo en la entrega: San Vicente de Pombeiro (Lugo), sobre ese monasterio puede consultarse la obra de LUCAS ÁLVAREZ, MANUEL Y PEDRO, *El priorato benedictino de San Vincenzo de Pombeiro y su colección diplomática en la Edad Media*; A Coruña 1996; Xubia (Narón, A Coruña); San Salvador de Ferreira de Pantón (Lugo); San Pedro de Valverde (Monforte, Lugo); San Salvador de Budiño (Pontevedra). Para conocer numerosos detalles de la vida de estos monasterios ha de acudirse a la edición de las visitas de Cluny a estos conventos de G. CHARVIN, *Chapitres Génèaux et Visites de l'Ordre de Cluny*, París; es posible que esta obra esté aún en fase de edición, pero, para el caso que nos ocupa de los monasterios gallegos, están editadas todas las visitas de estos monasterios. Damos las referencias de las visitas por el orden en que los hemos citado indicando el tomo, año y página de dicha obra: Vilafrío, no me consta noticia alguna respecto de las visitas de este monasterio; Pombeiro, tomo I, París 1965, 239; 313; 429; 433 y en el tomo II, París 1967, 24; 51; 253; 301 y 356. Xubia, tomo I, París 1965, 239; 262; 314; 429; 433; 452 y el tomo II, París 1967, 24; 52; 331; 356 y 367. San Salvador de Ferreira, Tomo I, 239; 295; 358; y tomo II, París 1967, 24; 51; 331; 356 y 367; 420. Valverde: Tomo I, 239; 262; 358; 429; 433 y tomo II, 52; 60; 195; 239; 278; 301; 356. Budiño, tomo I, París 1965, 239; 295; 358; y en el tomo II, París 1967, 24; 51; 331; 356; 367 y 420. Para ampliar más lo que acabamos de apuntar cf. BARREIRO SOMOZA, JOSÉ, *Ideología y conflicto de clases. Siglos XI-XIII*, Santiago de Compostela 1977, en especial la "*Parte Segunda*", 107 y siguientes. SALVADOR MARTÍNEZ, H., *La rebelión de los burgos. Crisis de Estado y conyuntura social*, Madrid 1992, 71-99 y también las siguientes donde se expone las tensiones de de Cluny y Roma.

tica²⁸ retomando tradiciones anteriores como ya anotamos. Por tanto, los motivos que llevan a estos condes a fundar el citado monasterio, aunque no nos conste documentalmente ni por otras fuentes, está en la espiritualidad del momento que ve en estas fundaciones una obra merecedora de una gran recompensa después de la muerte. Pero también, al lado de esta piadosa razón, pudo estar la conveniencia personal mirando a incrementar y proteger los bienes materiales con la fundación del monasterio.

2. ¿CUÁL FUE LA REGLA POR LA QUE SE RIGIÓ CHANTADA EN SUS COMIENZOS?

A nuestro parecer, en el ámbito de occidente, antes del siglo VI, no puede afirmarse que se encuentren más que tres reglas: lo escrito por San Pacomio como preceptos y que son traducidos por San Jerónimo, el Asqueticón de San Basilio escrita por Rufino y la regla de San Agustín.

Estas tres “fuentes” eran las bases de gobierno de los monasterios. Decimos fuentes por ser los lugares a los que el abad acudía para tomar o copiar los preceptos que mejor podían, a su entender, servir a la vida de un determinado monasterio.

Hay una gran pregunta a la que no vamos a pararnos a responder detalladamente por no ser este el momento ni el objetivo que nos ocupa. La pregunta pudiera formularse: ¿Son esos preceptos copiados por el abad la regla por la que se rige el monasterio o hay otra regla distinta a esas copias de las tres fuentes que se completa con ellas? Camaniel nos dice claramente: que es necesario preguntarse por la regla observada en Galicia antes de la regla benedictina, aunque esto conlleve los riesgos que supone un tema donde la documentación es escasa. Y concluye: *“La regla, la autoridad del abad y la norma de los Santos Padres son tres cosas distintas e independientes: una cosa es la regla del monasterio –afirmamos era una y escrita–, otra la autoridad del abad y otra el conjunto de elementos que integraban los códices regularum en los que, de alguna manera estaría contenida la norma de los Santos Padres”*²⁹.

Parece que las Reglas de los Santos Padres no eran la regla del monasterio, aunque el abad debía conocerlas para dirigir al monasterio y no apartarse de la tradición que en ellas aparece. Pero, insistimos en que,

28 Descartamos que esta fundación esté motivada por cuestiones referentes a la tan discutida hoy repoblación de Galicia a raíz de la reconquista y, máxime en esta zona.

29 CAMANIEL, *El monacato en la Alta Edad Media*, I, A Coruña 1998,152.

siendo la norma a tener en cuenta, no quiere decir que el monasterio no tuviese otra regla por la que se regía y a la cual sometía la vida. La regla de un monasterio parece que era una y escrita independiente de la voluntad del abad, aunque no podamos decir: esta es la regla.

Por tanto, esas fuentes (reglas) dadas y aprobadas por el obispo serían el “Liber” de la regla (Regula Mixta). Pero, al tiempo, o junto a esa Regula Mixta, estaría la recopilación propia de cada monasterio que el obispo sancionaba posteriormente a la Regula Mixta. Antonio Linaje Conde dice: “*Antes de la uniformidad benedictina cada comunidad se gobernaba por unas observancias que formadas mediante la combinación de algunas de las reglas preexistentes, aunque cada una fuese completa y normalmente incluidas en un manuscrito que venía a ser la base de la Regla concreta del monasterio que le custodiaba, eran, en definitiva, y un tanto variable y discrecionalmente por el abad de turno. El tal códice, que lo era del abad, llamábase por eso Codex Regularum. Y aunque contuviese disposiciones incompatibles, entre las varias reglas que yuxtaponía permitía que cada caso se extrajese de él la norma de hecho imperante, o sea la con igual propiedad designada por la Regula Mixta*”³⁰.

La Península y Occidente se mueve dentro de un estatuto de los Padres del Desierto y, el monacato, como se aprecia en lo general de la documentación monástica peninsular, está muy unido a él. Tanto es así que la iglesia visigoda, en los ritos que regulan la liturgia que consagra al abad, dispone en su Ordo XVII, del *Liber Ordinum*³¹, se interroga al candidato de la honestidad, de la regla de la orden eclesiástica y de las sentencias de las Reglas de los Santos Padres.

Estas forma de reglas abren, forjan y maduran un modo de vida y una figura del abad digna de tenerse en cuenta y estudiarse: un acompañante, un maestro, un guía (aquí está la obra de Casiano: Instituciones y las Colaciones³²).

Teniendo esto en cuenta seguimos preguntándonos ¿Cuál fue la regla por la que se rigió Chantada? La respuesta puede ser rotunda: lo desconocemos. Pero está lejos de apuntar a la realidad. Hay una expresión: “*...normam confessionis patrum...*”³³ que, aunque nos mete de lleno en

30 *Los orígenes del monacato benedictino en la Península Ibérica*, León 1973, I, 99-100.

31 FEROTIN, M., (Editor), París 1904.

32 PL 49, 53-47 y 477-1318 respectivamente.

33 “*...Ipsum testamentum facio ego Ermesenda, Christi ancilla, pro remedium anime de germano meo Munio Nuniz ad ipsum monas-/terium supradictum Plantata et ad ipsos Santos que de sursum resonant et ad ipso abba de ipso monasterio et a frates et sorores et in ipso regulariter loco vita sancta perseveraverint, et habitantibus et in Cristo*

un arduo problema, da la posibilidad de que podamos afirmar, no sin cierta conjetura, que, la “norma de confesión de los padres”, se refiere al conjunto de normas que rigen el acceso de las personas mayores a la vida monástica³⁴. Pero poco más puede decirse, pues estamos en la hipótesis que, dada la carencia de fuentes al respecto, no podremos pasar más que de mera formulación para seguir preguntándonos, pero ¿Cuál era la regla de Chantada antes de aceptar la Benedictina? ¿Qué hay exactamente debajo de la fórmula “...normam confessionis patrum...”? Concretando y resumiendo diremos:

- a) En esta frase se subraya que tal o cual monasterio está dentro de la ortodoxia, tradición u observancia monástica del momento³⁵.
- b) Una referencia y memoria viva de los Padres del monacato oriental y occidental a la que ha de someterse el converso o monje que se integre en la comunidad monástica.
- c) La recepción o ingreso en el monasterio lleva consigo una prueba y ella ha de ser conforme al precepto de los Padres³⁶.

3. LA REGLA BENEDICTINA EN CHANTADA

La experiencia de Occidente, marcada en todos sus ámbitos por un modelo patriarcal, no va a ser ajena a todo lo que va a suponer de reforma institucionalizadora y nueva visión la Regla Benedictina (No tratamos de hacer un desarrollo de lo que no compete a lo que nos proponemos ni tampoco valoramos esa visión, simplemente constatamos y apuntamos unas líneas conductoras).

militantibus, regula-/ri habitantes normam confessionis patrum servientes, habeant...”, (... Este testamento bago yo Ermesenda, sierva de Cristo, para remedio del alma de mi hermano Munio Núniz, al monasterio susodicho de Chantada y a los mismos santos ya dichos y al mismo abad del mismo monasterio y a los hermanos y hermanas que perseveren en el mismo conforme a la regla en vida santa y a los habitantes y militantes en Cristo que vivan conforme a regla sirviendo la norma de confesión de los padres, tengan ...) (AHN), Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1067/ 1.

³⁴ El contexto del documento deja ver, según nuestra opinión, esta posibilidad con bastante claridad. Cfr. FREIRE CAMANIEL, JOSÉ, *El monacato gallego en la alta Edad Media*, I, A Coruña 1998, 142-165 y en especial 155.

³⁵ Para nosotros esta fórmula traduce y concreta el hilo conductor de una tradición monástica en la que se está: como referencia, identidad de un modo de vida y en un momento concreto. Coincidimos con lo que expresa FREIRE CAMANIEL, JOSÉ, o. c., I, 160-165.

³⁶ PL 103. col 1261-1302.

Toda forma de institucionalización lleva consigo someter a la vigilancia, sea de la forma que sea³⁷. El estado Carolingio con varios pasos dados después de Carlomagno, por eso, con fuerza, va a llevar una reforma a varios niveles, y entre ellos el religioso, para acabar con una Iglesia Franca subdesarrollada, para eso tiene la fuerza, e impondrá, alienando, aquello que le interesa contando con Roma. Pues lo que interesa es uniformar, controlar. Así se comprende que la observancia dúplice no tiene cabida: la mujer es inferior: ahí está la “*tuitio*”³⁸

37 FREIRE CAMANIEL, JOSÉ, o. c., I, 123 e igualmente Mattoso que éste mismo autor cita, entre otros.

38 No entramos en este campo por tener el lector obras de fácil acceso. Pero para una aproximación y líneas de influencia pueden consultarse las siguientes: CANTARELLA, E., *L'ambiguo malanno. Condizione e immagine della donna nell'antichità greca e romana*, Roma, 1981; MATTIOLI, U., *Aspetti della femminilità nella letteratura classica, biblica e cristiana antica*, Roma, 1983, pp. 16-22. Una obra que abre a grandes horizontes de lo que aquí venimos apuntando es la de MACDONALD, MARGARET Y. *Las mujeres en el cristianismo primitivo y la opinión pagana. El poder de la mujer histórica*, Estella, Navarra 2004 (el original inglés es de 1996). Nos sorprendió gratamente el título “histórica”. Pues viendo la obra de Orígenes: *Contra Celso*, 2,70 (Madrid 1967), para algunos trabajos que hemos hecho de historia de la moral tratando de conocer la concepción de la mujer en algunos escritores, años antes de ser traducida la obra de dicha autora, nos encontramos con el termino *πάροιςτρος* y, consultando varios diccionarios hallamos con que derivaba de *οίστραίω* = “picadura del tábano” y, aplicándose en sentido figurado, expresaba locura, frenesí con cierta carga sexual. Este título nos confirmó, una vez más, con todas las explicaciones que da dicha autora, la concepción negativa de la mujer y, en casos como éste, de una alteración de conducta que lleva a falta de tipo moral o intelectual en la que se mueven varios autores clásicos. GARCÍA GALLO, ALFONSO, “La evolución de la condición jurídica de la mujer”, en *Estudios de Historia del Derecho privado*, Sevilla: Universidad, 1982, pp. 149-152. Para una línea conductora convendrá tenerse en cuenta la tradición platónica que llega a una estructuración misógina con Aristóteles que, sin una aportación original en la Edad Media, salvo la exaltación que consigue impregnar una simbiosis de lo perfecto y lo perverso que, en el plano moral, estaría representado por las figuras de la dama caballeresca y la virgen cristiana y difundida por Galeno (basta ver su obra *De usu partium*, 14,6 para comprender que la mujer es inferior y menos perfecta por tener partes interiores que el hombre tiene al exterior, aunque ha de tenerse en cuenta su valoración de la virgen cristiana por asimilar o asociar la perfección con la masculinidad. De esta obra hay traducción inglesa TALLMADGE MAY, MARGARET, *Galen on the Usefulness of the Parts of the Body*, Ithaca 1968) y Santo Tomás llega hasta la Edad Moderna. Para una un acercamiento a la dama caballeresca en la Galicia medieval, cf. PALLARES MENDEZ, en: *A vida das mulleres na Galicia medieval (1100-1500)*, Santiago, 1993, pp. 21-38. Una obra que abre aspectos sobre el tema es el COLOQUIO HISPANO FRANCÉS, *La condición de la mujer en la Edad Media*, Madrid 1989, donde los ponentes tratan diversos aspectos sobre el particular. Otra obra referida a Galicia y relativamente reciente es, la de RODRÍGUEZ NÚÑEZ, CLARA CRISTELA, *Los conventos femeninos en Galicia. El papel de la mujer en la sociedad medieval*, Lugo 1993; aunque no es una obra que trate directamente el tema nos abre a una visión de la mujer en la Baja Edad Media. No es momento de abundar en más cuestiones, pero es

y todos los concilios³⁹ que van a acabar con todo lo que supone esta forma de monacato tan pujante en nuestra Galicia, Cantabria y, por tanto, en la zona de Chantada. Es necesario subrayar que el monacato dúplice se mina por las tendencias políticas a favor de las corrientes llegadas de fuera con la regla benedictina y, en buena parte, por los reyes que, con un afán de unidad o novedad, más o menos conscientemente, se trata de acabar con lo heterogéneo en pro de un sistema reconocido.

Pero aquí surge un problema que solamente apuntamos: aceptar la benedictinización no era sólo dejar los antiguos códigos para someterse a uno y ponerse al lado de lo Europa experimentaba, sino entrar en una nueva sensibilidad que suponía un auténtico impacto en la vida monástica. Era entrar en una nueva forma de vida y cultura por el universo mental en que se inserta⁴⁰. Es más, para Roma y los reyes del momento el monacato dúplice no era visto como monacato⁴¹. Por tanto hay que buscar, sea como sea, implantar ese “*sistema reconocido*”.

necesario tener en cuenta para una comprensión correcta lo que ha supuesto, en referencia al tema de la mujer, la corriente platónica. Así como la patrística.

39 Ahí esta la intención del concilio de Coyanza (1055) presidido por Fernando I rey de León y Castilla, hijo de Sancho el Mayor de Navarra que abre su reino a La Reforma Gregoriana. Creemos que este detalle es de suma importancia para fermentar todo lo que se está planteando al respecto: la condena de estos monasterios y la “*invitación*” a seguir la regla benedictina. De tal modo que un estado de vida dentro de la sociedad, pasa a ser una institución con todas las consecuencias positivas y negativas que esto tiene. El año 1055 marca la progresiva implantación de la Regla Benedictina. Así, según la versión del *Libro Preto de Coimbra*, ARCHIVO DA TORRE DO TOMBO, los Padres conciliares dispusieron: “*Deinde statuimus ut omnia monasteria nostra secundum possibilitatis suas adimpleat ordinem Sancti Isidori vel Sancti Benedicti*”. Según la versión Ovetense: *Libro Gótico o Liber Testamentorum*, ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE OVIEDO, se dice: “*Ut omnes abbatis se et fratres suos, et monasteria et abbatise se et santimoniales suas et monasteria secundum beati Benedicti regant statuta*”. Para una consulta seria y asequible al lector cf. el artículo clásico de GARCÍA GALLO, A. “El Concilio de Coyanza”, *Archivo de Historia del Derecho Español*, XX (1950) 275-631. Téngase en cuenta “monasteria nostra” donde aparece con nitidez la distinción entre monasterios episcopales y los que no lo son. Aunque en el s. XI hay una tendencia a donar a los obispos, por particulares y clérigos, sus iglesias y monasterios. Estas disposiciones entran de lleno a la Reforma que apuntamos, aunque sea muy lentamente, pero aquí están: monasterios observantes y monasterios que bien pudieramos llamar anárquicos respecto a lo dispuesto.

40 Sobre lo que acabamos de apuntar puede consultarse a LINAJE CONDE, ANTONIO, “El monacato en Galicia de San Martín a la Benedictinización: un problema”, en *id.* et al. *Monacato gallego sexquimilenario de San Bieito, Actas do primeiro Coloquio*, Ourense 1986 y en concreto la página 29.

41 Estudiados los documentos mucho habría que escribir y decir sobre este punto.

Por la documentación que conocemos de otros monasterios, en Chantada, el monacato dúplice perdura hasta el s. XIII, al menos así apuntan los documentos⁴².

Pero aquí surge la pregunta ¿Cuándo se implanta en Chantada la regla benedictina? No tenemos respuesta. Por lo que antes decíamos de Chouzán el monacato dúplice está en la zona hasta mediados del s. XIII, según los documentos que conservamos, pero ¿Es esta la fecha de referencia que puede decidir algo para Chantada? Todo son conjeturas. Aunque recientemente se escribió: “*Recibía a Rega de San Bieito arredor do 1100*”⁴³. Pero, seguimos insistiendo, no pasa de ser una conjetura.

Lo que sí podemos afirmar es que, con la regla benedictina, se va a perder aquel abad guía y se impone un abad que, a decir de la misma regla, es: aquel que ha de “*cumplir con sus obras el nombre de superior. ... Se cree que hace las veces de Cristo en el monasterio, puesto que se le llama con el mismo nombre. ... no debe enseñar, establecer u ordenar nada que se aparte del precepto del Señor, sino que su mandato y su doctrina deben infundir la levadura de la justicia divina en las mentes de los discípulos. ... el abad debe guardar siempre aquella regla del apóstol que dice: `reprende, exhorta, amonesta´; es decir, teniendo en cuenta las circunstancias, debe actuar unas veces con severidad y otras con dulzura, mostrando la severidad del maestro o el afecto de un padre solícito. Debe, pues reprender con mayor dureza a los indisciplinados e inquieto, a los obedientes, mansos y pacientes debe exhortarlos para que progresen; y le aconsejamos que amoneste y castigue a los negligentes y a los arrogantes*”⁴⁴.

Ya hemos dicho que no es momento de valorar nada, pero basta ver los términos latinos usados en este texto para que caigamos en la cuenta de todo cuanto anotamos.

⁴² Son varios los documentos de Chouzán que nos hablan, aunque con cierta indeterminación, de “*moniales aut clerici*”, “*conventu monialium et clericorum*”, cf. GUTIERREZ PICHEL, RICARDO, *Fundación e primeiros séculos do mosteiro bieito de S. Estevo de Chouzán. (secs. IX-XIII)*, Noia (A Coruña), 19 y, en concreto, los documentos: 30: “*una cum conuentu monialium*”, pg. 151; el documento 37: “*una cum conventu monialium et clerjcorum*”, pg. 166; el documento 38: “*cum conventu monjalium et clerjcorum*”, pg. 168; documento 40: “*conventu [mon]ialium et clericorum*”, pg. 172 y el documento 41: “*cum conuentuu monialium et clericorum eiusden locj*”, pg. 174. Agradezco al amigo Ricardo su ayuda y su desinteresada colaboración en tantas ocasiones.

⁴³ O.c., *Mosteiros Galegos na Idade Media*, Ourense 2008, 51.

⁴⁴ Cf. *Regla de los monjes*, 2, 1-37.

4. LA MESA DEL ABAD Y LA MESA DEL CONVENTO

Tanto en la documentación de Chantada, como en la de otros monasterios, encontramos una distinción precisa y clara a cerca de lo que pertenece al abad, tanto en propiedades como en rentas de su propia disposición, como las rentas y propiedades que tiene el convento. La documentación nos dice al respecto que: *“la dicha abbadia de Chantada ... siempre en ella ovo siete u ocho frayles profesos e abbad, prior e convento para lo qual era dada la renta de la dicha abbadia en la mesa abbacial e la mesa conventual e prevenda para prior y mas había en el dicho monesterio dos o tres clérigos seculares que administraban los oficios divinos en los anexos del dicho monesterio”* (los anexos eran Santiago da Riba, Santa María de Camporramiro y San Mamed de Pereira)⁴⁵.

De Chantada tenemos documentación que nos habla, no sólo de los criados que tiene el abad, sino también de los hombres que le acompañan cuando sale: *“Siempre que el dicho abbad salía fuera de la jurdiçion de su abbadia le acompañava uno o dos de caballo e que era el abbad muy reverenda persona”*⁴⁶.

Todo esto no debemos verlo sin el contexto de la época en que nos estamos moviendo, de lo contrario sería un texto sin contexto y, todo texto sin contexto, no deja de ser un pretexto.

5. LA ABADÍA DE CHANTADA HASTA SU ANEXIÓN A SAN BENITO EL REAL DE VALLADOLID

Los abades

Salvando algunos detalles que aparecerán en el trabajo, la única fuente que tenemos para recomponer una lista de los abades de este monasterio son los pergaminos conservados. Pero, tal lista, quizás no esté falta de fallos, pues ¿Se conserva un conjunto tal de pergaminos que nos sitúe ante una correlación de nombres que expresa lo que ha sido la *realidad objetiva* del número exacto de abades? Es imposible saberlo. Por eso esta

45 AHN, Clero, Valladolid, Legajo 7722.

46 *Ibíd.*, Ídem.

lista se adapta a los datos que nos ofrecen los pergaminos. Pero siendo numerosos los foros, cambios de propiedades, avenencias entre el monasterio y otras personas e instituciones, no apuntaremos más datos que aquellos que hablen de los abades y los que, a nuestro parecer, creemos sobresalientes para la historia de Chantada.

Aloito

Es el primer abad que encontramos en la documentación conservada firmando las donaciones de Ermesenda, el 6 de enero de 1073: “*Abbas domno Aloitu de Plantata cf.*” y el 11 de enero del mismo año: “*Abbate nostro Aloytus, presbiter*”⁴⁷.

Munio

Las noticias que median entre los abades Aloito y Munio son nulas. Así, el 23 de marzo de 1188, encontramos a Alfonso IX de León, en Villafranca firmando una carta por la que toma bajo su protección la vega de “...*Portutidi...*” con todas sus pertenencias y vasallos y le concede el privilegio de coto, porque Fernando García y Gómez Petris estaban haciendo daño y cogiendo cosas por fuerza, pero no sabemos a cuál de los dos abades se refiere⁴⁸.

En el mes de abril, sin indicar día, del año 1208, aparece por primera vez el abad “...*Munioni...*” en una carta abierta de Alfonso IX, dada en Santiago de Compostela, por la que entrega al monasterio de Chantada todo cuanto posee, “...*ad regiam... vocem...*”, en Santa María de Camporramiro, acotándole todas sus villas⁴⁹. Y lo hace por su alma, la de sus padres y abuelos, pues desea tener parte en la oración del dicho monasterio de Chantada.

Este mismo rey, el día 2 de junio de 1208, concede un privilegio, dado en Chantada, por el que toma al monasterio de “Chantada” bajo su

⁴⁷ Son los documentos nº 1 y 2 que venimos citando. Para la cuestión de la fecha del nº 2 cf. nota 12,

⁴⁸ AHN, Clero Lugo, Chantada, Carpeta 1067/5/1

⁴⁹ AHN, *Ibid.*, Ídem, 1067/4.

protección, con sus tierras y vasallos y le acota la villa de Nogueira de Asma que está “...*in terra Hasma...*” (Cecillón)⁵⁰.

Este mismo rey, sin que sepamos, si en tiempo de este abad o del siguiente, confirma a los hombres del burgo de Belesar diversos fueros y derechos el año 1208⁵¹.

Pedro “martiz”

El día 27 de octubre de 1231, en Valladolid, el rey Fernando III de León y Castilla, da a este abad un carta de privilegio rodado por el que confirma al monasterio todos los privilegios, cotos, heredades y todo cuanto poseía justa y pacíficamente a la muerte de su padre y si alguien hace daño en algo al monasterio ha de restituir el doble⁵².

Con este abad, el cura de la iglesia de Santa M^a de Nogueira, Fernando Pelayo y su padre Pelayo Rodríguez, hacen una “*amigable*” avenencia el día 30 de mayo del año 1249, por la que renuncian a los diezmos de todo el término de Veiga y también de las heredades sobre el Arca del Canal (Su ponemos que este canal estaba al lado del río Miño, pues en tiempos de la anexión al monasterio de San Benito el Real de Valladolid, el monasterio de Chantada tuvo un pleito por dicho canal que conducía el agua del Río Miño para regar huertas) de Portotide y de Zaquín en Chantada. Por su parte el abad y monasterio se compromete a darle a Fernando Pelayo el “*casal*” de “*Desteriz*” y a Pelayo Rodríguez “*dos moddios de centeno, cada año, durante su vida*”, en las heredades de Soto, “*si allí se pudiese encontrar*”, si no se le darían en Vilauxe⁵³ y la sellan y confirman el obispo de Lugo don Miguel y este abad.

Alfonso X, no sabemos, si en tiempo de este abad o del siguiente, pues encontramos entre ambos una serie de documentos que no nos indican nada al respecto, confirma a los hombres del burgo de Belesar (23 de marzo de 1255) la carta otorgada a su favor por Alfonso IX, al tiempo que confirma todos los fueros que tenía dicho burgo desde tiempos de Alfonso VII⁵⁴.

50 *Ibíd.*, Ídem, 1067/6; 5/3, y 8.

51 *Ibíd.*, Ídem, 1067/8.

52 *Ibíd.*, Ídem, 1067/7.

53 *Ibíd.*, Ídem, 1067/7bis.

54 *Ibíd.*, Ídem, 1067/8.

El día 17 de febrero, de 1258, el abad Pedro y su convento, dan en foro (es el primer foro del que tenemos noticia) a Martín Juan y a su mujer María Pedro y a todo su descendencia “*tres modios y dos cuartos de sembradura*” en el monte de Nogueira cerca de la villa de “*Bidaes*”, según el camino que divide Nogueira. Y se ponen unas condiciones de repoblación del dicho lugar de esta forma: que hagan en los tres años siguientes al foro, unas casas, que moren en ellas, que paguen la tercera parte del grano que “*Dios de*”, durante esos tres años. Pasados esos años pagarán cuatro sueldos por la fiesta de San Juan Bautista y dos capones por San Miguel. Y, si quisieran venderlo o subforarlo, pidan permiso al monasterio por si lo quisiera comprar y si no lo quisiera que se lo den a un hombre labrador como ellos para que cumpla lo pactado con el monasterio⁵⁵.

Alfonso X, el día 26 de septiembre de 1259, en Toledo, confirma a este abad y convento, el privilegio de Fernando III⁵⁶.

Este mismo monarca, el mismo día 26 de septiembre de 1259, que confirma en Toledo el privilegio de Fernando III, confirma al monasterio la mitad del “*portazgo*” “*de la feria de Chantada asy como la usaron en tiempo de mio avolo, el rey don Alfonso, de mio padre rey don Fernando et de mi fasta aqui*”. Así como por hacer bien y merced al monasterio a este abad y a los sucesores, manda que “*nyn ricomo, nyn adellantado, nin merino, nin prestamero*” reciba cosa alguna de los moradores de sus heredades. Por eso “*encoto o dicto monasterio con todas las suas heredades et con todos los suos omes por u quer que los ayan*”.

Este privilegio da al mayordomo y al merino poder para que si “*algunos destos omes del monasterio feceren algunos fechos por que merescan de façeren iustiça en los corpos dellos*”o buscar donde “*fagan facer iustisia*”.

Hay también una serie de cláusulas que nos dejan entrever la situación económica del monasterio, pues dice que le “*feçieron entender*” que el monasterio era muy pobre y esto “*algunas veçes agraveado por pedidos e por iantares que le demandan pera mi*” cuando en tiempos pasados nunca se los pidieron. Por eso manda, para hacer merced, que en adelante “*nin eu nin otro rey... lles demanden iantar nin pedido ninguno*”⁵⁷.

55 *Ibid.*, Ídem, 1067/9.

56 *Ibid.*, Ídem, 1067/10 y 11 éste documento tiene, con respecto al anterior, una pequeña variante en la confirmación referente al infante don Fernando.

57 *Ibid.*, Ídem, 1067/12 y 13 el nº 13 es un traslado del s. XIV que, con referencia al 12 tiene ligeras variantes y, en concreto dice que no se demanden al monasterio más de “L” maravedís cuando se les pidan a los demás monasterios de Galicia. Esto nos hace

Gonzalo Eanes

Del 6 de mayo de 1286, son las primeras noticias de este abad en una carta en la que él y su convento dan, “*ad vitam*”, a Salvador Eanes y a su mujer Mayor Páez, la heredad e “*Souto Voado*” (Sabadelle) en renta de treinta y tres sueldos, ocho dineros al año⁵⁸.

En 1288, el 12 de junio, volvemos a encontrar noticia de este abad en la aprobación de “*...abenençia...*” que hizo don “*...Remon...*”, comendador y prior del Santo Sepulcro en España, al ver el documento que Fray Fernando, comendador de dicha orden en Galicia, había preparado con este abad⁵⁹.

Es este abad el que da, junto con el convento, el casal de Ribas Altas (Monforte) durante su vida a Pedro Pérez y a su mujer María Pérez, en renta de “*...siete quarteyros de çenteo et un sesteyro de trigo et un sesteyro de favas et un moyo de vino ...et ...por foros sesaenta soldos*”⁶⁰.

En tiempo de este abad, Sancho IV, por carta plomada, el 18 de julio 1290, le da al monasterio de Chantada “*...por fazer bien et merced a don Gonçal Yuannes ... todo lo que nos avemos en la felegresia de sant Estevan de Chantada...*”⁶¹.

El día 15 de febrero de 1303, el obispo de Lugo, “*Rodericus*” y este abad, hacen una avenencia por la que el obispo concede al abad de Chantada “*in perpetuum omnes decimas tam prediales quam personales*”, todas las rentas, frutos y derechos de las iglesias de San Esteban de Chantada y de Santa María de Camporramiro y, entre otras condiciones sobre presentación de clérigos idóneos para las dichas iglesias, ha de pagar al obispo “*un modio de centeno por la iglesia de San Esteban y otro modio de centeno y un sueldo legionense de moneda por la iglesia de Santa María de Camporramiro*”. Y el abad y convento dan al obispo “*todo el derecho, patronato, rentas y derechos que tenemos y debemos tener en*

pensar que en el momento de hacerse la copia del s. XIV se le cobraría lo que el documento estipula.

58 AHN, Clero Lugo, Chantada, Carpeta 1067/18

59 *Ibid.*, Ídem, 1067/19. La avenencia se hace porque entre ambos estaban en pleito sobre el pago de la facendera de los hombres y lugares del monasterio de Chantada que éste tenía en Cusanca (Orense).

60 *Ibid.*, Ídem, 1067/20.

61 *Ibid.*, Ídem, nº 21 y copias en los 22 y 23. Es un documento curioso por dar los límites de este coto que, aún hoy, son fácilmente reconocibles por la toponimia que se conserva.

las iglesias de Santo Tomé de Merlán, Santa Eulalia de Adá, San Pelayo de Senrra y San Critobal de Mauricios"⁶².

Este es el abad que recibe las mandas del clérigo de Camporramiro, Juan Lorenzo, en diciembre del año 1309, que envía para el monasterio de Chantada "*çem moravedis portugueses para pitaça con todo o herdamento que ayo na iglesia de san Bartolameo de Belsar*" y a "*santa Maria de Cançoramir çinquenta moravedis portugesses para serviçio do altar*", así como a Tereresa Eanes una heredad, con la condición de que entregue cierta cantidad de dinero para "*santa Maria de Lugo*"⁶³.

En 1312, el 12 de febrero, este abad, da en foro "*a vos Martin Fernández et a bosa moler Turega Rodríguez os nosos casares anbos de Pesendaes, ... en vossa vida danbos*", en renta "*de sete moyos et meo de pan, ... duas terças de çenteo et a hua terça de serodeo, ... per la teega... de Senrra, ... et dardesnos dous açunbres de manteyga en cada hun ano en dia de Santa Oufemea*"⁶⁴.

Unos pocos días más tarde de este año de 1312, concretamente el 22 de febrero, este abad es el que recibe la sentencia del deán de Lugo y Santiago, Aras Peres, por el litigio que tenían los clérigos, Juan Fernández de una parte y de la otra Lope Gómez, por la mitad que cada uno tenía de la iglesia de Santa Marina da Penna (Santa Mariña de Chantada). Ya que tenía contra la voluntad de ambos, la heredad de Pedralada "*que era grande periuyzo da dita yglesia de santa Marina*", el clérigo Domingo Peres que afirmaba se lo "*enpraçara*" Pay Mogo, clérigo que fuera de la dicha iglesia, por otorgamiento de Pay Fernández, canónigo de Lugo, del que mostró un instrumento hecho ante notario⁶⁵.

Un documento en el que se cita a este abad nos hace conocer la antigüedad de muchos de los pueblos de nuestras parroquias como es en este caso el pueblo de "*Aldimir*" (Andimil, en la parroquia de San Salvador de Vilauxe). Pues, en tal documento, aparece este abad dando a Pedro Fernández de Pereira, "*escudero*" y a su mujer Constanza Rodríguez, en sus vidas, el "*casar d'erdade que o dito mosteiro ha na villa D'Aldimir...[fi]l[grasia] de Villauxe... se per ventura aqueçer que vos Pedro Fernandes morerdes antes ca a dita Constança Rodriguez tena en sua vida tan solamente o casar da herdade que o dito moesteiro ha ena villa de Pereyra Pequena ... e por este amor e por esta graça que nos fazen o*

62 *Ibid.*, Ídem, 1069/18.

63 ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE ORENSE, Monasterios, nº 1850.

64 *Ibid.*, Ídem, 1068/3.

65 *Ibid.*, Ídem, 1068/4.

mosteiro de Chantada et por moyto outro ben que avemos reęebido do dito mosteiro ...outorgamos o dito moesteiro hun casar d'herdade na frigisia de Sant' Ougea d'Asma que chaman a Devesa ...e outros en Villa Pedre"⁶⁶. Esta es la fecha y documentación última que encontramos de este abad.

Juan Pérez

La primera noticia que tenemos de este abad nos viene dada por un documento que el "*prelado*" de la iglesia de Santa Marina da Pena⁶⁷ y Lopo Gómez, clérigo de la mitad de dicha iglesia, el día 24 de mayo de 1317, otorgan con Juan Pérez para que éste pase los molinos de San Esteban a la feligresía de Santa Marina da Pena. Y para que no haya "*disemaria*" pagará el monasterio, al cura de Santa Marina, en el mes de agosto, un cuartero de centeno además de molerle "*...seu pan sem maquiá...*"⁶⁸.

Juntamente con el convento lo encontramos aforando a Roy Pérez de Comezo y a Fernan Miguélez, así como a sus mujeres, Marina Domínguez y Dominga Pérez, un casar de heredad "*que es la meade de la villa de Vaamonde ... y la sesta doutro casar en Agulfe, a que chaman de Cima de Villa ...por cada anno servicio de un carneiro en boo cada mayo et dun cabrito cada Pascoa*", además de ciertas cantidades de centeno y "*noventa y seys sueldos*", por foros, en San Martín de noviembre⁶⁹.

Este abad es el que estando en "*...a adrea de San Bartolomé de Belesar...*", el 5 de octubre del año 1318, ante notario, hace apelación al Deán de Lugo para que éste exponga a la Iglesia de Braga, y, "*... se mester for...*", a Roma, que le pertenecía presentar el beneficio de San Bartolomé de Belesar y que el obispo y Deán de Lugo se lo habían dado a Vasco Pérez⁷⁰.

Es también este abad el que recibe una serie de mandas de testamento de Dominga Pérez, el día 22 de septiembre de 1319, entre las que están el mandar "*suterar no cimiterio do mosteiro de Chantada*" su cuerpo y, como limosna, "*... mando a iglesia de Santa Marina da Pena douçentos*

66 *Ibíd.*, Ídem, 1068/5.

67 Es la antigua de Chantada situada en lo que hoy es el barrio de Santa Mariña.

68 AHN, Clero, Lugo Chantada, Carpetá, 1068/8. El día 28 de mayo "*...IIIº días por andar de mayo...*" el Deán de Lugo confirma este acuerdo.

69 *Ibíd.*, Ídem, 1068/9.

70 *Ibíd.*, Ídem, 1068/ 10.

soldos pequenos por manda et çen soldos por pro a que me aian en mente en suas oraçooes...”⁷¹.

Encontramos al abad Juan Pérez en una avenencia del año 1321, el día 9 de julio, que hace con el cura de “*San Iurgo de Centulle... Fernan Pérez*” al que el monasterio le pedía diese “*de comer hun dia na dita iglesia de San Iurgo por razón de os herdamentos que o dito mosteiro ha guanados na dita iglesia*”. La sentencia sobre este asunto fue favorable al monasterio, de donde que se haga esta avenencia por la que “*provean a o abbade do mosteiro de Chantada hun dia de comer e beber et de çevada... quando o abbade quisser*”⁷².

Volvemos a encontrarle en una nueva avenencia que hace con el cura de Santa María de Barredo (Santa María de Nogueira) por el mismo motivo del “*yantar*” que, el cura Estebo Martines, debía de darle por las heredades y derechos que el abad y convento tenían en la dicha iglesia, porque “*deçia que era en ela berdeyro por sua madre que era en ela berdeyra et dişy por Fernan Dominguez, frade que foy no dito mosteiro [de Chantada]... et por Iohan López, frade do mosteiro sobredito ... et por Adan Martines*”. Por tanto el dicho Estebo Martines dice que el abad tiene “*ditos heredamentos*” y se compromete ante el notario de Chantada, Lorenz Rodrigues, el día 20 de enero de 1322, que ha de pagársele el valor de los “*herdamentos*” que se concretan en “*sesaenta soldos en pan branco de dineiros pretos... et hun canado de vino et hun touçino de porco et outro de porcalla et dous cabritos et dous capoes et un quarteiro de çevada*”⁷³.

Aparece también este abad en un documento hecho en Santiago de Compostela, el día 17 de junio de 1324, por una apelación que hace la Orden del Hospital de Portomarín a Roma sobre el derecho de presentar a Fernando Balvo cuando, el decano de Lugo, había aceptado la presentación de Lorenzo Roderici al beneficio de Santa María de Nogueira⁷⁴.

Un documento del día 10 de febrero de 1325, nos deja ver como los privilegios del monasterio no son observados, porque “*... hay alguns non temendo Deus et en perigo de suas almas que lle passan a todo esto...*”. Por lo que este abad acude al obispo de Lugo, don Rodrigo, para que amoneste a estas personas y, no obedeciendo, queden excomulgadas. El obispo de Lugo ordena que nadie entre en los cotos del monasterio a cobrar derechos a no ser el mayordomo del mismo. Y si alguien hiciese

71 *Ibid.*, Ídem, 1068/7.

72 *Ibid.*, Ídem, 1068/11.

73 *Ibid.*, Ídem, 1068/12.

74 *Ibid.*, Ídem, 1068/13.

lo contrario, los capellanes y clérigos del obispado están obligados a denunciarlos y, por “*mandado*” de dicho obispo, tenerlos “*por malditos et excomulgados cada domingo et cada festa de nove lições ata que cunpran esto*”⁷⁵.

Al año siguiente, el 9 de enero, lo encontramos nuevamente aforando a Fernán Domínguez, vecino da Lama (Santa María do Campo, Orense) el lugar de Menazo, en renta de un “*moyo*” de pan, “*duas terzas de centeo et huna de serodeo ...et por foros desse cassar, noventa e VI soldos ...por día de Natal ... ao comendador XX^{ti} II soldos ...et proveades cada anno ao bovenensar que y andar por lo mosteiro hun día con sus homes et con sua vestea de comer et de beber*”⁷⁶.

En un documento del día 10 de junio de 1326, lleno de detalles para la villa de Chantada, por darnos noticia del traslado de la iglesia de Santa Mariña, “*...que estava fuera de la villa de Chantada se ha ficado dentro ... trasmudada por raçon que os omes que moravan en la dicha vila de Chantada non ossavan yr a las oras nin a las misas ...*”, volvemos encontrar a este abad dándole documento, en nombre del rey y su adelantado, por mandado del obispo de Lugo, don Rodrigo y con su otorgamiento, para que siga teniendo la mitad de la iglesia, de Santa Mariña, aunque haya sido trasladada⁷⁷.

Por razón del cambio de lugar de la iglesia de Chantada lo encontramos el 26 de agosto de 1326, en un documento que hace el deán de Lugo, Fernán Aras, para que “*per mandado e outorgamento de don Johan Peres abbade do mosteiro de Chantada et do convento, que son padroes*” de la mitad de la dicha iglesia, la siga teniendo el clérigo Juan Fernández⁷⁸.

Y, nuevamente, volvemos a encontrarlo en una avenencia que hace el monasterio de Chantada con el de Oseira, el día 6 de abril 1327, sobre la iglesia de Santa Cristina de Asma, para que “*... nunca possa vir dulta...*” de que cada uno de los monasterios tiene la mitad de dicha iglesia⁷⁹.

En tiempo de este abad, Alfonso XI, en Jerez de los Caballeros, el día 25 de abril de 1331, confirma al monasterio de Chantada el privilegio que le había otorgado su bisabuelo, Alfonso X, el día 26 de septiembre de

75 *Ibíd.*, Ídem, 1068/15.

76 *Ibíd.*, Ídem, 1068/16.

77 *Ibíd.*, Ídem, 1068/17.

78 *Ibíd.*, Ídem, 1068/ 18.

79 *Ibíd.*, Ídem, 1068/19.

1259, en Toledo⁸⁰ y que, al mismo tiempo, confirma el dado por Fernando III, el 27 de octubre de 1231, en Valladolid.

Este abad es el que se querella contra con el Concejo del alfoz de Chantada, porque este exigía nuevamente al monasterio que pagase los “*pechos*” cuando el monasterio tenía privilegios reales de exención. Por eso se manda a don Pedro Fernández de Castro, adelantado mayor en Galicia, o a cualquier merino que los haga cumplir. Así lo manda don Alfonso XI, el día 27 de abril de 1331, en Jerez de los Caballeros. Enviados procuradores al Rey éste encomendó a Fernando Díaz de Valladolid, su alcalde y Juez en Ribadavia, que fuese a la villa de Chantada para aclarar la situación. Vistos los privilegios del Rey y reunido con el Concejo de Chantada, en la iglesia de Santa Marina, como tenían de costumbre, mandó que no se pidiesen pechos reales al monasterio por estar exento. Así lo firmó el día 26 de agosto de 1331, en Ribadavia⁸¹.

La documentación de esta etapa, al tiempo que nos habla de los abades nos da a conocer muchos lugares donde el monasterio de Chantada tuvo propiedades. Este es el caso del foro que hace este abad el día 7 de julio de 1331, a “*Gonçalvo de Fernandes de Castillon, en toda vosa vida, o noso casar de Trashulfe que chaman das Quintas...su sinno de Santa Alla de Touriz... e que rendedes a nos, en cada anno, II moyos de pan per teega de Monforte, as duas terças de çenteo e huna de serodeo*”⁸².

Es este abad el que tiene que acudir a Alfonso XI para hacer valer los privilegios de los reyes anteriores, Alfonso su bisabuelo, Sancho su abuelo y Fernando su padre, así el rey mandó a su adelantado mayor en Galicia, Fernando Díaz de Valladolid, que averiguase si esto era cierto y respondió que el monasterio de Chantada no pagara nunca yantares reales. Por eso, el rey da carta abierta en Burgos, el día 2 de agosto, de 1332, para que no se exigiese tal tributo a los vasallos del monasterio de Chantada⁸³.

En Burgos, al día siguiente, el mismo rey, le confirma al monasterio de Chantada todos los privilegios, gracias, mercedes y exenciones que le habían concedido los reyes anteriores⁸⁴.

80 *Ibid.*, Ídem, 1068/20. Es un precioso privilegio rodado en minúscula diplomática, de 630 x 500 mm. que aún conserva los hilos de seda en que iba el sello.

81 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1069/2.

82 *Ibid.*, Ídem, 1069/3.

83 *Ibid.*, Ídem, 1069/5.

84 *Ibid.*, Ídem, 1069/8. El privilegio en su forma redaccional es fuerte y directo: “... *et sobre esto mandamos a todos los conçeitos, alcaldes, iurados iustiçias, iuezes, merinos, algosilles, maestros, comendadores et a todos los otros aportellados de las villas et de los lugares de nuestros regnos et a los nuestros merinos que anduvieren por ellos que*

El monasterio, como institución asentada en el alfoz de Chantada, tiene en diversos aspectos relación con el Concejo de la villa de Chantada, como nos muestra la carta del 24 de octubre de 1333, por la que los “... *homes boos do conçeello da pobra de Chantada seendo todos iuntados en a iglesia da dita pobra...*”, con los alcaldes: Lorenzo Martínez y Miguel Pérez; con los vicarios: Lorenzo Eanes y Lorenzo Domínguez y con el procurador Lorenzo Pérez, entendiéndose que así la villa de Chantada “... *podía ... seer mellor pobrada et mellor enderensada a serviso de noso señor el rey et a gran prol nosa et de nosos vesinos, resebemos por nosos vesinos a vos dom Ioban Peres, abbade do mosteiro de san Salvador de Chantada ... per tal rason que vos o dito abbade diades a nos, en cada hun anno, por en toda a vida de vos o dito abbade, triinta moravedis...*”⁸⁵.

La cuestión de los yantares, por los derechos que tanto clérigos como seglares tienen en las distintas iglesias, lleva al monasterio a diversos conflictos y pleitos por lo que supone el señorío y poder sobre una determinada iglesia o parte de ella, aunque ésta fuese muy pequeña, dada la cosmovisión de la época. Tal es caso de la herencia y, por eso de los derechos anexos que, este abad demanda al cura de Santiago de Fafián (Camba), el día 20 de septiembre de 1332, “*que avya ganados o dito mosteiro de Lourenço Martines et de Maria Martines et de Orraca Martines et Tereiga Martines, fillos que foron de Martin Ares das Casariças, cavaleiro et de Tereiga Anes sua olle, filla de Ioban Fernandes, cavaleiro ... Et otrossy demandava o dito abbade ... o herdamento de Tereiga Lourensa, neta do dito Ioban Fernandes ... et demandava o dito abbade ... por cada huna destas pesoas senllos iantares na dita iglesia*”. Miguel Domínguez le reconocía como heredero, pero decía que “*o abbade era mayor ome ca elles et que non podía estimar o seu serviço delles pera o dito abbade*”, por tanto acuerdan que se le pague al abad “*cen soldos por Navidad*”⁸⁶.

qualesquier o qualquier de los que este nuestro privilegio vieren que non consientan a ningunos que pasen contra ello en ninguna manera...”.

85 *Ibíd.*, Ídem, 1069/13. Es una carta original cortada por a, b, c, escrita en minúscula diplomática y que debió de llevar pendiente algunos sellos, pues conserva los agujeros donde estarían los hilos a los que estaban sujetos dichos sellos. Sobre las relaciones del monasterio de Chantada con el Concejo ver nuestros trabajos: MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, “Las relaciones del monasterio de san Salvador de Asma con el concejo de la villa de Chantada: un pleito con el concejo por la construcción de unas casas”, en *Libro de Oro. Círculo Cultural de Chantada*, Lugo 1999, 302-314; y “O mosteiro beneditino de San Salvador de Asma a través da historia”, en *Crónicas Chantadinas*, Lugo 2004, 38-40.

86 Cf. *Ibíd.*, Ídem, 1069/12, “...*et a tal aviinça veeron que por rason dos iantares que avya aver na dita iglesia ... que den por elles, cada anno, por dia de Natal, este Miguel Domingues et os outros clerigos que pus el veeren ...pera por senpre, çem soldos ... pero que poen asy que se o obispo de Lugo diser a este abbade ou a outro que for no dito mosteiro que*

Entre los momentos que marcan las relaciones del monasterio de Chantada y Oseira⁸⁷, que no siempre fueron buenas, encontramos algunos de amistosa relación y colaboración como las que refiere un documento del 13 de julio de 1334, donde se relata el cambio que hacen estos dos monasterios entre sí de varias iglesias. El abad de Oseira, Alfonso y su convento dan al abad Juan Pérez todos sus derechos en las iglesias de San Cristobal de Fornas, Santiago de Pradedá y San Jurjo de Centulle y, Juan Pérez, con su convento, a cambio, dan al de Oseira todos los derechos que detentaban en la iglesia de Santa Marina do Castro y Santa Cristina de Asma⁸⁸.

Los lugares que aparecen en los primeros documentos de este monasterio, como Cusanca (Ourense, San Cosmé), que Ermesenda Núniz, nieta de Ero Ordóñiz y Adosinda Núniz, confirma para el monasterio, en el testamento que le había hecho su tía doña Ermesenda⁸⁹, volvemos a encontrarlos en un foro del 25 de abril de 1335, que hace este abad a "*Lourenço Yanes, fillo de Ioban Pays de Barro, et a primeira moller que*

lle be pecado destes dineiros asy levar ... que dia o abbade que for no dito mosteiro vianda de pan e carne et de vino quanta valuesen estes dineiros a vista de dous omes boos postos a praser das partes".

87 Cf. MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ., "Las relaciones entre el monasterio de Oseira y San Salvador de Asma, en el primer tercio de s. XIV", *Lucensia*, 6 (1993) 85-96.

MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, "Las relaciones del monasterio de Chantada y el de Oseira en el s. XVIII. El pleito por el lugar de `Olleros'", *Estudios Mindonienses*, 12 (1996) 231-273.

88 Este documento ha sido editado por MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, en *Lucensia*, 6 (1993), desde la copia en papel existente en el AHN, Madrid, Clero, Lugo, Chantada, legajo 3532 por las características que, en aquel momento, vimos como importantes en dicha copia, teniendo en cuenta el original que está en el citado Archivo con la signatura: Clero, Orense, Osera, carpeta 1345/1; cf. nota anterior. También lo edita ROMANÍ MARTÍNEZ, MIGUEL, PORTELA, M^a JOSÉ, RODRÍGUEZ SUÁREZ, M^a DEL PILAR Y VÁZQUEZ BARTOMEU, MERCEDES, *Colección diplomática do mosteiro cisterciense de Santa María de Oseira (Ourense) 1310-1399*, vol. III, 145-148, n^o 1566, desde el original.

89 Ermesenda Núñez recibe los bienes que entrega al monasterio de esta manera: Ero Ordoniz y Adosinda dejaron sus bienes a Pelagio Erotiz, el cual no tuvo otros hijos más que la condesa Onega, la madre de Ermesenda Núñez. Como esta Ermesenda tampoco tenía hijos, le dona al monasterio dúplice de Chantada lo que había heredado de sus abuelos quienes habían adquirido el monasterio, edificado y puesto allí "*el pie de altar*", es decir, lo básico, los bienes raíces. Ermesenda Núñez, según el documento del 11 de enero de 1073, dona lo de su hermano Munio Nuniz y sobrino Nuño Ordóñez ya difuntos con anterioridad, pero con testamento y convenio a favor de ella. Pues, en vida ambos, acordaron, con su sobrino, que fueran liberados, "*ingenuus absolutus*" para el monasterio de Chantada. Cf. MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, "La familia de San Rosendo en la fundación del monasterio de Chantada", (Coor. Segundo López Pérez), *Facendo memoria de San Rosendo*, Salamanca 2007, 142-143. En concreto aparece Cusanca en el documento del 6 de enero de 1073 y Santa María do Campo en el del 11 de enero de ese mismo año.

*ouverdes ...et a hun fillo ou filla ...dous casares de herdade que o dito mosteiro a en a villa de Cosanca, no lugar hu chaman as Quintas ... so signo de San [C]losmede ...et que nos rendades, cada ano, en renda dos ditos casares dous moyos de pan [en] salvo en a nosa iglesia de Santa María do Campo”*⁹⁰.

La documentación de las distintas épocas nos va mostrando como entre los particulares y el monasterio, y entre monasterios, se hacen cambios de bienes con el fin de juntar la propiedad y tenerla mejor controlada. Este es el objetivo que lleva a cabo este abad, el 20 de agosto de 1335, con Alfonso Pérez, al que le da todo lo que el monasterio tiene en Castro de Temes, por lo que Alfonso Pérez tiene de su madre en la villa de Marín, al lado de Chantada, en la Adaulfes, San Esteban y San Pedro de Líncora, para la mesa del convento, así como el patronato y heredades que tenía en San Julián do Mato y una casa en Santa María do Barredo (se llamaba así a Santa Maria de Nogueira según encontramos en documentación antigua de este monasterio de Chantada)⁹¹.

En la extensa actividad que encontramos en los documentos referentes a este abad están, como venimos anotando, el aforamiento de propiedades del monasterio, cambios o acuerdos. En este caso, el día 22 de septiembre de 1335, el abad Juan Pérez, hace una avenencia, con Ruy García de Trasulfé por la que se le entrega en foro un casar en Formaríz y otro en la Penela (San Salvador de Vilauxe), en renta de dos moyos de centeno y Ruy da al monasterio, para siempre, la leira llamada Derradeira y la heredad de Pene de Pías⁹². Por estas heredades, que estaban en Camba, el monasterio había de darle, durante la vida del dicho Ruy, “*un moyo de centeo semente*” y dejarle las heredades que tenía, durante su vida, con lo que le aforaban en Vilauxe.

El día 13 de diciembre de 1337, el abad Juan Pérez, otorga ante el notario de Chantada, Pedro Fernández, que en aquel momento sustituía a Alfonso Fernández, notario del rey en Chantada, escritura para que “*Roy Vasques*”, pagase al dicho abad, cada año, “*Vº soldos desta moneda*”

90 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpetas 1069/14.

91 *Ibid.*, Ídem, 1069/15.

92 Cf., *Ibid.*, Ídem, 1069/16, “*facemos tal preyto et tal enpraçamento con vosco Ruy Garçia de Trasulfê ...damos a vos Ruy Garçia a teerdes a foro, en vosos días, tan solamente ...un casar que este dito mosteiro ha na villa de Fromariz con todo outro ... que ha en Penella ...su signo de San Salvador de Viloux ... et que rendades ...dous moyos de çenteo et un moyo de serodeo ... o çenteo en agosto e o serodeo en setembro ... Et eu Ruy Garçia ...dou para por sempre outorgo o mosteiro de Chantada ...huna mia leyra ...que chaman a Derradeyra ... e a outra herdade que chaman a Pena de Pias*”.

blanca del rey don Fernando...da quarta parte [da] iglesia de Santiago de Villajuste", en Camba⁹³.

Es este abad el que, junto con el cabildo de Lugo, suplica al papa Benedicto XII para que apruebe una avenencia que hicieron el obispo de Lugo, don Rodrigo y don Gundisalvo, el 15 de febrero de 1303, sobre los diezmos y derechos de presentación de las iglesias de San Esteban de Chantada y Santa María de Camporramiro⁹⁴.

Los privilegios y documentos reales que trataban sobre las más diversas cuestiones de la vida de los monasterios fueron en la Edad Media conservados con gran esmero y cuidado, por lo que suponían en la defensa de derechos, avenencias o concesiones reales frente a quien quisiera oponerse a ellos. Por eso encontramos a los distintos abades u otras personas, muchas veces, pidiendo ante los notarios que hagan traslado de dichos documentos. Esta es la petición que hace el 15 de marzo de 1338, el abad Juan Pérez, ante el juez de Chantada, para que le haga copia autorizada de "*huna carta de nosso sennor el rey don Affonso et disso que lle conpria o tralado della...temya se perder*"⁹⁵. Por lo que dicho juez dio poder al notario para que hiciese copia de la carta de Alfonso XI, dada en Burgos, el día 2 de agosto de 1332, en la que eximía al monasterio del pago de yantar.

El día 14 de abril, del año 1338, encontramos una carta hecha ante el notario de Chantada, Pedro Fernández, donde siguen dándose noticias de este abad. Pues dicha carta "*leeronna ante don Iohan Peres, abbade do mosteiro de Chantada*". Esta carta se hace a petición de dicho abad que, delegando en su homónimo, Juan Pérez, reúne a Fernando Pays, clérigo, morador en Sitiós (Santa Eugenia de Asma), Alfonso Yánez, Lorenzo Martínez para "*que le mostrasen et peegasen quaes eran os berdamentos et casas que o dito mosteiro avya en a dita villa de Sitios et en seus termynos*"⁹⁶. Es un documento importante, puesto que nos habla de una serie de propiedades

93 *Ibid.*, Ídem, 1069/17.

94 *Ibid.*, Ídem, 1069/18. En el documento de la petición al papa se inserta el documento de la avenencia donde se dice: "*nos Rudericus... damus atque concedimus vobis religiosos viris domno Gundissalvo Iobannis abbatis ... omnes decimas tam prediales quam personales omnesque rendas, fructus et directuras ad ecclesias Sancti Stephani de Plantata ac Sancte Marie de Campo Ramiro*". Y en la petición se suplica: "*ex certa sententia dignemini confirmare construet*". La "iglesia" de San Esteban de Chantada, hoy desaparecida, estaba en el lugar de San Esteban, al lado del monasterio. Ponemos iglesia entre comillas porque, más que una iglesia, como podemos entender hoy, se trataba de una capilla.

95 *Ibid.*, Ídem, 1069/ 6.

96 *Ibid.*, Ídem, 1069/19.

con sus nombres, sembraduras, límites en varios de los casos y referencias a heredades del monasterio de Oseira con las que lindaban.

Siempre los documentos, como acabamos de indicar, fueron guardados con esmero por los monasterios, por lo que suponían para la defensa de sus propiedades o derechos, pero los reales eran tenidos en máxima estima. Por lo que, este abad, el día 8 de noviembre de 1336, pide al juez de Chantada, Lorenzo Pérez, que le haga un traslado de la carta abierta de Alfonso XI, del 3 de agosto de 1332, el cual da orden al notario, Pedro Fernández, para que haga el traslado que “... *en qualquier lugar hu parescese ben como o dito origynal...*”⁹⁷.

Pocos años más tarde, el 15 de marzo de 1338, este abad, vuelve a pedirles al mismo juez y notario que le hagan traslado también de la carta de Alfonso XI, del 2 de agosto de 1332, sobre la exención del pago de yantar que tenía el monasterio de Chantada⁹⁸.

Al igual que otros monasterios, desde los primeros momentos, la protección real se hace presente con exenciones, donaciones y acotamientos, tal es el caso de la carta abierta de Alfonso XI, del 30 de junio de 1338, dirigida al judío Samuel Abenax, encargado de recoger los yantares y otras rentas en Galicia y, por eso, en el monasterio de Chantada. O como dice el documento: “*a outro qualquier que por nos ouver de coger... las mias yantares que nos han a dar en Galiza*”. Pero el monasterio de Chantada estaba exento de este pago, porque ni en tiempo del rey Alfonso, bisabuelo de Alfonso XI, de su abuelo don Sancho y de don Fernando, su padre se habían pagado yantares. Además, ya en el 2 de agosto de 1332, había mandado que este servicio no había de pagarlo el monasterio de Chantada por estar exento. En esta situación, el abad Juan Pérez, reclama del rey don Alfonso XI, porque recibía de los que en Galicia recogían los yantares “...*grande agravio...*”, auxilio y protección. Ante esta petición el rey manda a su adelantado y alcalde en Galicia, Fernando Díaz de Valladolid, para que averiguase en los lugares y comarcas próximas al monasterio “...*verdade sobre ello...*”. Hecha la averiguación mandó carta al rey, sellada con su sello y refrendada por notario público, indicando que “...*nunca viran dar yantar ninguna en el dicho monasterio, aunque la habían pedido, por ser muy pobre...*”. Así, el rey Alfonso XI, vista la información y la petición del abad, mandó carta a su despensero mayor, Gonzalo Martínez de Ovedo y a los que hubiesen de recoger los yantares en Galicia, para que ni al monasterio ni a sus hombres les llevasen yantares, ni tomasen por ello

97 *Ibíd.*, Ídem, 1069/8.

98 *Ibíd.*, Ídem, 1069/6.

cosa alguna y, “... *si alguna cosa les avian tomado o enbargado que gello entregasen todo ben et conpridamente...*”. Para que esto se cumpliese se mandó a fray Fernando Rodríguez de Valbona, adelantado en Galicia, a la “*sazón*”, y a los merinos para que lo hiciesen observar. Parece que el monasterio enseñó cartas a Samuel Abenax, pero éste exigía al monasterio que pagase yantar, por eso, estando el rey en Burgos y ser informado de esto, amonesta a Samuel Abenax que decía no entender las cartas reales⁹⁹.

El día 25 de noviembre de 1338, a la hora de Vísperas, el abad, Juan Pérez, se presentó ante Ruy Fernández, notario de Ourense por el obispo y ante el racionero de la catedral, Gil Martínez, vicario de Pedro Eans, que era el “*mestrescola*” de dicha catedral, con el fin de reafirmar que el patronato “*seia seu e de seu mosteiro esteiramente... por ende protestaba a o dito vigario... que non requeira apresentaçõ nenbuna da dita iglesia senon a sua*”. Y, por tanto, que no reciba cartas ganadas para que se le de la colación de dicho beneficio “*ata que él sobrelo seia oydo*”¹⁰⁰.

Fray Domingo Pérez, monje de Chantada, con consentimiento de este abad, demanda ante el obispo de Lugo, don Juan, en su estancia en Monforte de Lemos, a Juan Fernández, clérigo, porque, el dicho clérigo, que había recibido la mitad de la iglesia de Santa Marina de Chantada, siendo presentado por el monasterio, hacía herederos de ella a Urraca Pérez, Asensio Yánez, Pedro Gómez, Roy Gómez Eanes y a Alfonso Gómez dándoles de comer y residencia en ella¹⁰¹. El obispo da veredicto en Monforte, el día 20 de marzo de 1340, haciendo jurar a Juan, clérigo, que no haría tales cosas en contra de lo que pertenecía al monasterio.

Para la historia de las iglesias de nuestros pueblos encontramos detalles como la unión a la “*mesa del abad*”, de la iglesia de Santiago de Riba, por favorecer a los monjes que no tenían con que sustentarse debidamente ni procurar otros servicios referentes a la hospitalidad y acogida. Por eso, el Obispo de Lugo, don Juan, el 28 de enero de 1343, concede esta

99 *Ibid.*, Ídem, 1069/20. Sobre los judíos en el reinado de Alfonso XI puede verse a Moxó “Los judíos castellanos en el reinado de Alfonso XI” *Sefarad*, XXXVI (1976) 131-150. Para los judíos en Galicia cf. la obra de DE ANTONIO RUBIO, M^a GLORIA, *Los Judíos en Galicia (1044-1492)*, A Coruña 2006; en la páginas 374-376 edita este documento con el n^o 11 de la colección documental; desde aquí nuestro agradecimiento a M^a Gloria por las veces que hemos hablado de este tema en el Instituto Padre Sarmiento.

100 PONTEVEDRA, MUSEO DE PONTEVEDRA, Colección Sampetro. C. 1-6.

101 Cf., AHN, Clero, Lugo, Catedral, Carpeta, 1335/4, “...*façia herederos da dita meatade da dita iglesia a Orraca Peres ... et a Asensio Yanes ... et a Pedro Gomes et a Ruy Gomes et Gomes Eanes et Alfonso Gornes ... et lles da de comer enna dita iglesia et elles façe della residencia por rason de padroadeço da iglesia non siendo ellos berederos ...*”.

iglesia a la mesa del abad para que sea servida por capellán puesto por el monasterio y, con la aprobación del Decano de Lugo, la sirva¹⁰².

Este mismo año 1343, el día 26 de septiembre, dado que Santiago de Riba por muerte de *Gonçalvo Martines*, queda vacante, por tanto, este abad ha de presentar, por la unión que acababa de hacerse a la mesa abacial de dicha iglesia, el candidato que la rigiese. En este caso se presenta a Juan Domínguez¹⁰³.

El 22 de junio del año 1344, este abad hace un convenio con Andrés Miguélez y con Elvira Pérez, hija de Moor González de Piñeira para que disfrute, por la vida de ambos, el casal de heredad que el monasterio tiene en San Martín de Maríz; y los dichos Andrés y Elvira dan al monasterio, en agradecimiento, las heredades que tienen en Nandulfé (Nogueira de Asma). Las condiciones que pone el abad y convento se concretan como sigue: *“Queo tenades senpre poblado dun home boo lavrador ...as casas senpre feitas et cubertas ...seidades amigos senpre amigos do abbade et do convento do dito mosteiro et de todalas suas cousas con fe et con verdade ben e lealmente”*. Y, el dicho Andrés y Elvira, *“por este amor et graçia que de vos e de voso mosteiro reçebemos... damos logo o dito mosteiro, por iur de berdade, pera senpre, todos quantos berdamentos et casas...avemos en a villa de Nandulfé...cabo Nogueira d’Asma”*¹⁰⁴.

102 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1069/21. El texto dice: *“nos Iohannes ... lucensis episcopus ...ob favorem religionis monasterii Sancti Salvatoris de Plantata et ob multiples necessitates dicto monasterio incumbentes, cum monachi ...habeant unde comode sustentari ... damus et concedimus et unimus mensse abbatibus et conventibus preffati monasterii ecclesiam Sancti Iacobi de Riba”*. Sobre este documento es necesario tener en cuenta que, Guglieri Navarro, en su obra, *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional, II*, Madrid 1974, 649. Número: 1580, confunde este documento con otro de fecha 26 de septiembre de 1343 que, contrariamente a lo que afirma ella, no trata para nada de la anexión de la iglesia de Santiago da Riba, sino de la presentación para dicha iglesia de Joan Domínguez, clérigo, por muerte de Gonzalvo Martínez. El documento que ella cita, y confunde, está en AHN, Sellos, Armario 5, Caja 65, nº 10. Es un documento que tiene un fragmento de un sello de cera blanca de una sola impronta, en forma de doble ojiva. Le falta toda la parte inferior derecha y superior. En el dorso lleva impresa la huella del dedo pulgar. Muy borroso se distingue un arco trilobulado, sostenido por finas columnas, y en el centro tres figuras, una mayor en el centro y una a cada lado de ésta más pequeñas. Lo que conserva de leyenda es ilegible. Pende por cordón de lino blanco.

103 Ver nota anterior donde clarificamos la confusión de este documento en la obra de GUGLIERI NAVARRO, *Catálogo de sellos de la sección de sigilografía del Archivo Histórico Nacional, II*, Madrid 1974, 649. Número: 1580.

104 AHN, Clero, Lugo, Chantada, 1070/1. Es una carta partida por a, b, c; las otra parte es el nº 2 de esta misma carpeta.

Es este abad el que pide al notario público de Chantada, Pedro Fernández, el día 8 de diciembre de 1345, que haga traslado del privilegio del rey don Alfonso por el que confirma todos los privilegios concedidos por sus antecesores¹⁰⁵.

En un documento del 25 de febrero de 1348, que nos habla del trueque que hacen el abad de Chantada y el de Acibeiro, es el abad Juan Pérez el que da poder a los monjes Gonzalo Mariz y Juan Pérez, para ser procuradores que lleven a cabo el cambio de las heredades que tiene el monasterio de Chantada en Enfame (San Adrián de Moneixas) Canda, Gesta, el casal de Muros y todas las heredades de San Juan de Vilanova de Gesta y otras con el monasterio de Acibeiro, por el coto de Brigos, quiñón del coto de Carballedo, heredades de Carballedo, seis “*cuarteiros de pan*” en la iglesia de San Juan da Veiga y sesenta pares de Blancas¹⁰⁶. La carta de cambio se hace en el monasterio de Acibeiro el día 15 de marzo de 1348. El monasterio de Acibeiro tenía el coto de Brigos por donación del rey Fernando III¹⁰⁷.

Tenemos la suerte de conocer el testamento de este abad hecho el 3 de abril de 1348¹⁰⁸. Según nos dice en él, su hermano, Martín Pérez, fue juez de Chantada y el que le ha dado “...*todos os heredamientos que foron de Pedro Eanes Sordo et de Marina do Nome...*” en la feligresía de Santa Marina de Chantada, en el lugar de Marín y en el coto de Mouricios, con

105 *Ibíd.*, Ídem, 1069/9.

106 Cf., OURENSE, ARCHIVO MONASTICO DE OSEIRA, Carpeta XXII, “*juntados eno cavido ...por campaa tanida ... estabellescemos nosos mayordomos sofiecientes, e boos, e verdadeiros procuradores e do dito moesteiro a vos Gonsalo Mariz e Joan Perez monjes ...e damosvos todo noso libre e comprido poder ...que vos en noso nome posades cambiar ... a villa de Enfame ...en Santo Adrao de Moneixas ...e na Candaá e da Gesta e o casal de Muros ... e todollos outros heredamentos que nos habemos ...ena frigasia de San Joane de Villanova de Gesta ... ena vila de Castro e por toda a frigresia de Santiso de Mandoes con don fray Domingo, abad do moesteiro d'Aziveiro ...polo couto de Brigos ... e polo quiñon do couto de Carballedo e por todollos heredamentos ... de Santa Maria de Sabadelle e de San Joan da Veiga e con seis cuarteiros de pan ...cada ano ena dita yglesia de San Joane de Veiga de censo e mais LX pares de brancas ... porque entendemos que he ganancia principal nosa e do dicto mosteiro*”.

107 Aunque de este documento hay cinco copias, una de ellas facsimil del original no damos más que la que creemos accesible al lector que ha sido editada por GONZÁLEZ, JULIO, *Reinado y Diplomas de Fernando III, II, Documentos*, Córdoba 1983, 481; 554-556. Tiene algunas incorrecciones referentes a los lugares que han de tenerse en cuenta para una correcta lectura e interpretación del documento.

108 Mejor dicho, del testamento se han hecho “*dous estormentos feitos en un tenor*” de los que sólo conocemos uno en pergamino. Sospechamos que alguna copia conservada en papel, y con versión distinta en algunos párrafos al pergamino, pueda estar tomada del pergamino desconocido al día de hoy. Ciertamente no son párrafos de importancia, pero señalan hacia una posibilidad. Era normal hacer varias copias en estos casos.

la condición de que los usase y, cuando fuese voluntad de este abad, hiciese con ellos una fundación de capellanía en el monasterio de Chantada. Por lo que, en el testamento, manda que el monasterio tenga un clérigo seglar para que diga todos los días del año una misa por dicho abad y sus hermanos, un responso sobre la sepultura, un aniversario cada año y que rece cada día el oficio en el coro¹⁰⁹.

De la lectura del testamento se deduce que este abad, y las personas que cita, pertenecían a una familia de cierta nobleza de Chantada o sus alrededores.

Nuevamente lo encontramos aforando al clérigo Gonzalo Pérez, por su vida y dos más, el casal de “*Fonte Caa*”, que llaman de Cima, en San Salvador de Moreda (¹¹⁰), el día 22 de junio de 1348.

Es este abad el que hace con la abadesa de Chouzán, Elvira Díaz, una concordia el 21 de agosto de 1348, en el lugar de Brandián (San Salvador de Vilauxe) por la que dicha abadesa da al monasterio de Chantada “*por jur de berdade ...todo quanto dever ...propiedade e jur e senorio avian e lles pertença ...ena dita igleia de Santiago da Riba ...asy de jantar como de padroadigo e presentaçon ...et ... deu o seu quinon dua casa que esta y na dita villa de Santiago de Riba ...et por esto o dito abade ...poso de dar aa dita abadesa de Chouçan ...cada ano dez e seys moravedis*”¹¹¹. En los

109 Cfr. AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1070/4. En el reverso de este pergamino se dan estas noticias advirtiendo de que, en el momento de poner esa anotación, de la que se desconoce fecha, no se tiene noticia de que estas mandas se cumplan ni que el monasterio disfrute esos bienes que para tal fin dejó dicho abad.

110 *Ibid.*, Ídem, 170/5

111 A CORUÑA, SANTIAGO DE COMPOSTELA, SAN PAYO DE ANTEALTARES, Pergaminos de San Esteban de Chouzán, gab. 3, mazo 1^a, n^o32. En muy mal estado de conservación; muy deteriorado en la parte superior y, en general, en ambas márgenes laterales. Regesto en: Fondo de San Payo de Antealtares, *Beneficios 6* y en *Pauta de pergaminos*, carpeta A15, fol.113v: “*Concordia entre el monasterio de Chousan y el de Chantada sobre la diferençia que auian thenido por un jantar de la yglesia de Santiago da Riua, el qual dexa Chousan a Chantada por dies y seis morabedies biexos cada año*”.

Agradecemos al amigo Ricardo Gutiérrez Pichel, la transcripción que amablemente nos facilitó de este documento; así como las horas que hemos pasado en el Archivo de San Payo de Antealtares, posteriormente, revisando su versión para aquilatar más el texto en lugares de difícil lectura por lo deteriorado del documento.

Advertimos al lector que MARTÍNEZ SÁEZ, ANTONIO, *Colección Diplomática del monasterio de San Esteban de Chouzán (IX-XV)*, Universidad de Granada 1984, (Tesina de Licenciatura), n^o 51, pg. 212, quizás por error mecanográfico, al citar este documento pone: A1, en lugar de A15, como corresponde, haciéndose imposible la localización con tal referencia.

Igualmente lo da como único documento cuando son tres los actos que se registran. Al tiempo dice que es imposible la lectura cuando es legible en buena parte y, con luz negra, en un ochenta o noventa por ciento.

días posteriores: 22 de agosto, se otorga y hace firme la concordia ante el convento en el monasterio de Chantada. Y el día “*viinte*” ...? del mismo mes y del mismo año, se aprueba en el monasterio de Chouzán.

Pedro Romeu, mercader, el día 28 de enero de 1351, comparece ante Lorenzo Pérez, juez, por el rey, en Chantada, para reconocer, como propias del abad y su convento, unas propiedades que habían pertenecido a Juan Roxo. Eran “*as duas quintas, sacada ende a quarta duna quinta*”¹¹².

El día 5 de marzo de 1351, este abad, aparece ante el mismo juez, para que le traslade una carta de Alfonso XI por la que exime al monasterio de Chantada del “*yartar*”, puesto que necesitaba enviarla “*a casa de noso senhor el rey*”¹¹³.

El mismo año, el día 4 de mayo, lo encontramos haciendo una avenencia con Gómez Pérez para que el monasterio reciba en propiedad “*bun casar de berdad... en a freegesia de Sam Christovoo de Mourisios, o qual chaman de Saa ...mya parte dos erdamentos que y ficaron da dita mya madre*”¹¹⁴.

Es este abad el que recibe una carta de privilegio de Pedro I, el día 14 de septiembre de 1351, confirmando al monasterio de Chantada en todos los privilegios, cartas, libertades, “*franquezas*”, gracias, donaciones, sentencias que tuviese de los reyes anteriores¹¹⁵.

El 23 de enero de 1352, este abad, afora a Lorenzo Domínguez y a su mujer Dominga Yáñez, por sus vidas y a un hijo o hija, el lugar de “*Erige*” (Santa María do Campo) para que haga una casa, en renta de un moyo de pan, dos tercios de centeno y una de serodeo, por Navidad sesenta

Respecto de la fecha de uno de los documentos que llamamos b) tenemos nuestras dudas, pues vistos los pocos rasgos que guarda el documento de la palabra escrita, tanto Ricardo Gutiérrez Pichel como nosotros, sopesando dichos rasgos con luz negra, creemos que la lectura correcta debe ser seis (por tanto: veintiseis) y no otras que requerirían más espacio y no tendrían los rasgos que se conservan en el documento de lo que cabe suponer una “s”. Pero, aún así, no es firme nuestra postura para decir con absoluta certeza que es veintiséis, pues, aunque nos parezca que esa debe ser la lectura, los rasgos son inseguros por la mala conservación del documento. Por eso, nuestra postura es: fecha muy dudosa en lo que se refiere al día; el año y el mes son claros: 1348, agosto, 26?

Este documento será publicado próximamente por GUTIÉRREZ PICHEL, RICARDO, *Colección Diplomática do mosteiro de Santo Estevo de Chouzán*, Universidade de Santiago de Compostela 2008, en imprenta.

112 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1070/8.

113 *Ibid.*, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1069/20.

114 *Ibid.*, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1070/9.

115 *Ibid.*, Ídem, 1070/10. Hay un traslado notarial de esta carta en la misma carpeta, en mal estado de conservación, nº 11.

sueños y dar de comer pan y carne o pescado al “*avençal*” y a los que le acompañasen¹¹⁶.

Los derechos de presentación y “*yantares*” sobre las iglesias van a ser los que en ocasiones lleven al monasterio a enfrentarse con diversos clérigos como es el caso en que el abad, Juan Pérez, va a llevar la contienda de los derechos que tenía sobre la iglesia de Santiago de Fafián, en Camba, ante el obispo de Lugo, fray Pedro López. Pues el abad de Chantada decía: “*O dito mosteiro ouvese gaanados todollos herdamentos et padroadegos que a dita iglesia avia Lourenço Martines et Maria Martines et Orraca Martines et Sancha Martines et Tereyga martines, fillas que foron de Tareygia Ames, moller de Martin Anes das Corneas*”¹¹⁷. E igualmente los derechos de patronato y heredades “*que Maria Iobanes de Trassulfte, yrmaa da dita Tereyia Anes avia en a dita iglesia*”; así como “*todollos herdamentos que Marina Iobanes avia en a dita iglesia*”. Pero Alfonso Eanes, clérigo que debía pagar por dicha iglesia ciento cincuenta sueldos, “*lle enlargava a paga dos ditos dineiros et que nos llos quería pagar*”. El obispo vistas “*as cartas que o dito mosteiro avia porque avia gaanados os ditos padroadegos et herdamentos en a dita iglesia*”, dio sentencia obligando a “*o dito Afonso Eanes, e os outros clerigos que foren en a dita iglesia, den e pagen ben e conpridamente... a o dito abade ...os ditos çento et çinquoenta soldos*”¹¹⁸.

La última fecha en que encontramos a este abad es la avenencia que hace con el escudero, Lope Sánchez, vecino de Asperelo y con su mujer Mecia Gómez, en el año 1352, el 26 de agosto. En la dicha avenencia el monasterio da al escudero, Lope y a su mujer, por los días de su vida y de un hijo o hija a su muerte, los lugares de Ourin, Trasrío, Barrio en Asperelo y, al tiempo, se le manda que cubra las casas y las haga en el lugar de Trasrío y en Carreira en renta de cuatro “*moyos*” de centeno¹¹⁹. Y,

116 *Ibíd.*, Ídem, nº 12, “*fasades y huna boa casa ... et do mosteiro que vos dian o soar hu a fasades et moredes per vos ou per hun ome boo lavrador ... et que diades ende cada anno a o convento do dito moesteiro hun moyo de pan, as duas terças de çenteo et a terça de serodeo por teega dereita desta terra de Cusanca de quatro çeramiis ... et dardes cada anno por dia de natal sesenta soldos ... et avedes daca anno de proveer hun dia de comer et de beber a o avençal que alo andar polo moesteiro et a los que foren de pan et de carne et de vino et de çevada ou de pescado, se for dia del, ... et façades servoso o abbade do dito moesteiro quando ala for*”.

117 *Ibíd.*, Ídem, nº 13.

118 *Ibíd.*, Ídem.

119 *Ibíd.*, Ídem, nº 14, “*o noso lugar d’Ourin et o noso casar de Trasrrio et a nosa herdade que avemos en Barreo d’Asperelo, os quaes casares et herdades son su o signo de San Martino d’Asperelo, con todas suas perteneças, et se desta herdade de Barreo vay a o termino de Cousodamosvolo ... et cubrades totalas casas da villa d’Ourin ata dia de Pascoa*”.

Lopo Sánchez y su mujer, dan al monasterio de Chantada, para siempre, “*todos los herdamentos et casas ... en Barreo ... y todos los herdamentos ... ena villa de Couso*”¹²⁰, con la condición de que los disfrutarían durante su vida, y a la muerte de los tres, como estipula la clausula del foro, serán para el monasterio.

Gonzalo Martínez

El día 10 de abril de 1354, encontramos, por primera vez, a este abad dando nombramiento de Santa María do Campo¹²¹ al monje Rodrigo Fernández¹²².

Aunque no son muchas las noticias conocidas, y bastante distantes en años, nos dan una serie de actos en los que en su largo abadiato interviene. En el año 1359, el 10 de junio, aparece actuando como juez entre Teresa Vázquez y Gonzalo Anes para aclarar a quién corresponde la voz de un foro¹²³.

Aparece en una compra que “*Afonso Fernandes, sobrino de Marina Peres*”, hace a este abad de todas las casas y heredades que tenía en Chantada y en San Jurjo de Asma, el día 23 de febrero de 1364¹²⁴.

primeira que ven ... que façades casas pera o lugar de Trasarrio en a villa de Carreyras ... dedes ende cada anno en renda ao dito mosteiro [Se entiende de Chantada] ..cuatro moyos de çenteo”

120 *Ibíd.*, Ídem.

121 Sobre la presentación de esta iglesia tuvo el monasterio un gran pleito con el obispo de Orense. Aunque desde tiempos antiguos el monasterio tuvo la presentación de esta iglesia, como nos consta de numerosos pergaminos y la documentación del mismo pleito.

122 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1070/15.

123 ROMANÍ MÁRTINEZ, MIGUEL, *Colección Diplomática do mosteiro cisterciense de Santa Maria de Oseira*, III, 280-281.

124 PONTEVEDRA, MUSEO DE PONTEVEDRA. Colección Sampedro, C. I, 7. Pergamino de 205x294 mm. en muy mal estado de conservación: desvaída la tinta y muchas palabras borradas. Es el primer documento de este pergamino; “... *vendo a vos don Gonçalvo Martinez, abade do mosteyro de San Salvador de Chantada [a] berdade para ese dito mosteyro, para senpre, todas quantas berdades et casas avemos da dita Marina por mia tia avya et lle pertexia d’aver a dereito pertexen pola herencia della enna villa de Chantada, enas villa de [...].et en seus [...].de todas as frigisias de Santa Marinna de Chantada et de San Jurjo ...*”

En el reverso de este documento se da el apellido del abad errado, pues, en una especie de regesto, se dice: “*Conpras que hizo un abbad de esta cassa llamado don Gonçalo Nieto de muchas heredades en las feligresías de Santa Marina de Chantada, San*

Nuevamente encontramos noticias de este abad en un foro que hace el 24 de febrero de 1364, a Gómez Pérez de Pereira y a su mujer Elvira Fernández de las heredades das “*Quartas*” (San Pedro de Lincora). Gómez Pérez, al tiempo que recibe en foro las heredades, da al monasterio una serie de tierras y se compromete a buscar otras tantas para el dicho monasterio¹²⁵.

Christoval de Forná y de San Jurgo de Asma”. Pero ninguno de los abades que aparece en la documentación de este monasterio aparece con este apellido. En el documento, a pesar de las dificultades de lectura, por su mala conservación, se lee claramente la abreviatura de “*Martines*”. Pero esta abreviatura creemos que es el motivo de leer Nieto en lugar de “*Martines*”, pues quien no esté un poco habituado con esta letra la primera impresión visual es Nieto y no “*Martines*” como aparece.

Es posible que esta nota fuese la que llevase a M^a. JESÚS FORTES ALEN a que en el *Inventario de la colección documental de don Casto Sampedro*, Pontevedra 1994, nº 7, 12, ponga como abad a Gonzalo Nieto cuando en el documento no aparece tal abad.

Advertimos que FORTES ALEN, M^a. JESÚS, en el *Inventario de la colección documental de don Casto Sampedro*, Pontevedra 1994, nº 7, 12, la fecha del documento aparece errada: “1346, febrero, 23”, cuando el año, al trasladarlo de la era “...*mill et quatroçentos et dous annos, vinte e tres dias de febreiro*”, ha de ser 1364, febrero, 23. Es posible que se bailasen los números al escribir, pero es necesario tenerlo en cuenta por los errores en que se puede caer si no se atiende a este detalle.

Igualmente MIRAMONTES CASTRO, M^a, en el *Catálogo da documentación medieval do Museo de Pontevedra*, Pontevedra 1996, nº 529, 241, da una fecha errada: “1346, febreiro, 23”, cuando “...*mill et quatroçentos et dous annos, vinte e tres dias de febreiro*”, ha de ser: 1364, febrero, 23.

125 AHIN, MADRID, Clero, Lugo, Chantada, Legajo 3528, “*facemos tal pleyto e enprazamento con] vosco Gómez Pérez de Pereira, valedeiro, como se en esta carta adeante se contén, como que nos o dito abade e convento damos e outorgamos a vos Elbira Fernandes, filla de Joan ... o dito de Selle, e de sua moller Elbira Fernandes, por en toda a sua vida e despois da vosa morte [a] vosos fillos que avedes deste dito Gomez Perez, por en toda a sua vida, d`ambos, todos [los herdamentos que chaman das Quartas, que pertecen a o dito moesteiro, os quaes iacen [en] Varilongo e nas Porcas e ena Campaza, asi como iacen determiados que se comenz[an] no rio do Miño e no rio da Asma e ben sair a o Penedo de Pº Lamela e [d`ali a Pena] Furada, e des y como ben topar a fondo enas herdades de Santa Sicia como se ... [de] ...por o termino de Toalde , e des y bay topar eno rio do Miño,quanto en este dito termino a o d[ito] mosteiro perteece enos herdamentos que chaman das Quartas, qui suun ena frigresia de [San] Pedro de Lincora” ; y, al tiempo que recibe las heredades, firma el compromiso de buscar otras tantas tierras de esta manera: “*E eu o [dito Gomes] Peres recebo estas herdades para a dita Elbira Fernandes e para os ditos seus fillos ... os meus bees para vos pagaren eles cada año a dita renda e comprir esto todo ... E demais por emprazamento delo dou e outorgo ao dito mosteiro por herdade, [para sempre, a terza de hua quarta dos herdamentos das Quartas de Varilongo e das Porcas ... entra e no dito termio que parten con estas que nos vos dades, que me pertee[en] por] la herenza do dito meu padre e de miña madre. E demais vos dou todos quan[os] outros herdamentos eu o dito Gomez Perez e Elbira Fernandes comprarmos e ganarmos ... deante e na frigresia de San Pedro de Lincora. E ainda de mais eu dito Gomes Perez [e as ditas persoas], daqui a dez anos, buscaremos outra tanta herdade e damola a o dito [mosteiro]”.**

Es también este abad el que compró a Inés Fernández, hija de Fernando Albaceyon y de Mayor Lorenza, el día 1 de abril de 1355, los bienes que quedaron de su abuelo Lorenzo Pérez, en *“las villas de Lamas et de Boan et de Cima da Villa de Boan e en seus terminos que son ennas freigresias de San Payo de Miradelle e de Sam Jullao do Mato e enna villa de Rio Pedroso e en seu termino que he enna dita freigesia de San Jullao do Mato et en Portella e em Quinta de Grade e em seus terminos que son enna freguesia de San Vicenço de Grade. Et o padroado e herença que me perteeçen de aber...enna iglesia de Santiago de Villa Justy ... en duçentos moravedis”*¹²⁶.

Al año siguiente, este abad, el día 2 de mayo de 1356, firma una avenencia con el clérigo y rector de la iglesia de Villajuste, Alonso Eanes, ya que debían pagar por dicha iglesia diez y siete libras, pero, como él, sólo poseía la cuarta parte, pagaría lo correspondiente a lo que llevaba¹²⁷.

Las noticias que tenemos de este abad nos dan datos muy importantes para conocer las relaciones de nuestras iglesias rurales con el monasterio. Tal es el pacto que hace con *“Toban Vasques, fillo de Vasco Gonsales de Villar Fis, por min et por todos meus herdeyros, faço este enprasamento con vosco don Gonsalvo Peres, abade do mosteiro de San Salvador de Chantada, qual en esta carta he escripto pera senpre suradeyro”*, y que citamos, casi en su totalidad, por lo que tienen de importancia para el

126 MUSEO DE PONTEVEDRA, Colección Sampedro, C.I, 8.

127 AHIN, MADRID, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1070/16. . Pues *“o dito mosteiro avia de aver de cada anno desta sobredita iglesia de Santiago de Villa Iusti buna pedidalla et tributo por la qual davan a o abbade do dito mosteiro aa sazón quareenta et çinco moravedis desta moneda bussal del rey don Afonso, de des dineiros cada moravedi, et mays dous soldos et medio que montan des et sete livras de dineiros desta dita moneda de que contan quarenta pares de dineiros por tres livras, segundo que esto todo he notorio et fama publica por todo o alfoz de Chantada et en o dito mosteiro, et diso que el et seus subçesores que estavan et estiveran polo dito mosteiro subçesive em huso et em custume dos aver et levar da dita iglesia per sy et per outro a quen os clerigos davan de antano tempo a aco sem contradisemento de alugun que a memoria non era en contrario dito, et por esto diso que el disia et frontava a o dito Affonso Eanes, pois retor et teedor era da dita iglesia, que lle dese et pagasse logo as sobreditas des et sete livras de dineiros da dita moneda pola dita pedidalla, segundo dito avia, et se assy o feçesse que faria ben et dereito, et se o assy non feçese diso que el protestava de o pinnorar por elo et totaldas custas et perdas et dannos que y ouvesse que fosse todo sobrelo dito Affonso Eanes et sobre seus bees. Et o dito Afonso Eanes respondeo et diso que verdade era que o dito mosteiro a de aver cada anno en a dita iglesia aquelas des et sete livras por razon do tributo que y avia, et chamavanlle pedidallo, et diso que el era rector da quarta parte da dita iglesia et por esto pagaria a o dito abbade a quarta parte das ditas des et sete livras et que estava presente pera o pagar a o dito dom abade, et por quanto as outras tres quartas polos prestemeiros da dita iglesia que leevava as tres quartas dos froitos”*.

conocimiento de nuestras iglesias rurales en relación con el monasterio. El documento sigue expresándose de esta manera: “ *conven a saber que eu o dito Iohan Vasques, por min et por todos meus herdeyros, dou, leyxto et outorgo a vos don Gonsalvo [Martin]es, abade do mosteiro sobredito, por herdade pera ese dito mosteiro, pera por senpre, todas quantas herdades et cassas er formaes et arvores, eu ey et me perteeçe d’aver de dereito et de feyto pella herença do dito meu padre, enna fregresia de San Christovo de Mouriseos, que os aiades a montes et a fontes, con todos seus dereitos et perteenças cada van, laurados et per laurar, et vos et vosos sybçesores os aiades pera vos et [diades] delles todolos novos et froytos et proes [que Deus der] pera senpre, et façades dellos et en ellos todo o que for vosa voontade. Et douvos con estes herdamentos, pera senpre, meu padroadigo [et froytos et iuridiçion] que eu aio enna iglesia de San Christovo de Mouriseos, et dou poder, a vos o dito abbade et a os outros vosos subçesores, que posades desta iglesia por min presentar clerigo ou clerigos qual vos quiserdes cada que vagar. Et estes herdamentos et padroadigo vos dou polo amor de Deus et por mia alma et d’aqueles a que eu soo teudo, et anpararvos ey senpre a dereito con estes herdamentos et cousas que vos dou pera o dito mosteiro.*

Et nos o dito abbade, en nome do dito mosteiro, recebemos de vos Iohan Vasques estes ditos herdamentos et cousas sobreditas. Et por este amor et graçia que nos faseades et por entregamento dello, damos et outorgamos a vos o dito Iohan Vasques que aiades do dito mosteiro, por en toda vosa vida, et depus de vosa morte por en toda a vida duna pesoa qual vos nomeardes, et se pesoa non nomeardes seia teudo por pesoa aquel que de dereito os vosos bees herdar, en cada hun ano, seys quarteiros de pam, et seian ende hun moyo de çeveyra et dous quarteiros de millo ou d’orgo, per tega dereita de tres dellamiis per a qual agora chaamente conpram et venden en a fregresia de Mouriseos, et prometemos et outorgamos de vos dar et pagar cada ano estes ditos seys quarteiros de pam en a vida de vos dous sobreditos tam solamente, commo dito he, enna fregresia de Mouriseos, et vos que o demandedes cada ano, et posto he se o non demandardes ata dous anos cunpridos que nos non seiamos teudos de vos pagar a pam deses dous anos pasados, et que pagemos endeante cada ano commo dito he, et aiades o dito pam cada ano ben pagado pello joso casar de Saa, que oora lavra Sancho Anes, que nos pera ello obligamos, et anpararvos emos con este pam a dereito polo dito tempo, et a morte de pustremeiro de vos anbos dous sobreditos este dito pam fique desenbargado pera o dito mosteiro” ¹²⁸.

En este mismo pergamino, que consta de dos documentos sobre el mismo Juan Vázquez, aparece este abad ante el que, el citado Juan, reconoce una deuda que tiene con el monasterio de Chantada que le había prestado *“trinta soldos de dineiros ... pera me vistyr “* (129). El monasterio acepta el pago de la deuda con la cobranza de *“seys quarteiros de pan”*.

Siguen las noticias de este abad en el año 1358, el día 1 de septiembre, en una avenencia que hace con Esteban Fernández de Arcos por la que le concede *“a vos o dito Estevo Fernandez, por en toda vosa vida, et depouys de vosa morte a voso fillo Pedro Ougea, este que vos ora avedes de Eynes Fernandez, vosa moller, por en toda vosa vida d’anbos, et apus vosa morte a hua pessoa qual o pustrumeiro de vos nomear, por en vida de vos tres tan solamente, todo o herdamento que o dito ha en Casteeda et en seu termio, que he en a fligresia de Santa Maria d’Arcos, que aiades a montes et a fontes, con todos seus dereitos et perteenças cada hu van, a qual herdade ora por nos lavra Marcos, et a outra nosa herdade que ora por nos lavra Fernan Iohanes et Marina Peres, pera que seia esguardo a Fernando Iohanes et Marina Peres, sua muller, o foro que della ten feito con o mosteiro, sacado ende a herdade que avemos a dar a Domingo Fernandez, a qual reteemos en nos...Et eu o dito Estevo Fernandez, por min et por lo dito Pedro Ougea et per la dita pessoa, assy reço de vos o dito abbade et convento, esta herdade sobredita, et por este amor et graça que me vos façedes, dou logo a o dito mosteiro, por iur de herdade pera senpre, dous quarteiros de sementadura de boa herdade en a dita villa de Casteeda, hun quarteiro duna saçon et o outro da outra; et esta herdade sobredita vos peegarey deste dia a hun anno quando vos quiserdes. Et nos, os ditos abbade et convento, reço de vos o dito Estevo Fernandez pera o dito mosteiro esta dito herdade, et por vos fazer mais graça, damos a vos o dito Estevo Fernandez et a o dito Pedro Ougea et a dita pessoa esta sobredita herdade que nos vos dades, que a tenades con esta outra herdade sobredita que nos vos damos por lo dito mosteiro, por en toda a vida de vos tres sobreditos, et diades de cada anno della en renda a o dito mosteiro, por conoçemento que a dita herdade he sua, hun quarteiro de çeveira de cada anno en o mes d’agosto y en Casteeda en salvo de toda cousa, per tellega dereita de tres çeramiis”* 130.

Esta es la última noticia documental que conocemos de este abad.

129 *Ibíd.* Ídem, 1070/17².

130 *Ibíd.*, Ídem, 1079/ 18.

Juan Pérez [2]

La primera noticia que tenemos de este abad aparece en una comunicación que hace el deán de Lugo, Juan Alfonso, el día 22 de octubre de 1359, ratificando la presentación que dicho abad hace en Santa María de Nogueira, de la tercera parte del de dicho beneficio “sin cura”, a Mendo Ares, canonigo de Ourense¹³¹. Al día siguiente, Mendo Ares, presentó al al notario, Alfonso Fernández, para que le confirmase en la posesión “corporal” de dicho beneficio.

Gonzalo Martínez

Nos resulta extraño volver a encontrar, en un espacio tan corto, a Gonzalo Martínez como abad de Chantada, el 22 de diciembre de 1360, dando un poder al monje Alfonso Yáñez para que, en nombre del convento, reciba del obispo de Lugo, fray Pedro López, el casar de Adulfe, a cambio de un casal en San Miguel de Vilela y todo lo que posee el monasterio en San Julián do Campo. Pero la documentación es la que nos da el dato, así que, desconociendo los avatares que median, ésta es la objetividad del documento. Además el mismo dato lo confirma el documento “confirmatorio” del obispo, el día 31 de diciembre de 1360, en el que se encuentra inserto.

El documento al que nos referimos se expresa de la siguiente manera: *“Sabeam quantos esta carta de procuraçon viren, commo nos Gonçalvo Martines, abbade do moesteiro de San Salvador de Chantada, da ordem de San Beeyto, do bispado de Lugo, de consuu con o convento desse miismo lugar et seendo iuntados dentro en o dito mosteiro en noso cabidoo per canpaa taniuda, segundo que o avemos de buso et de custume, fassemos et ordenamos et estabelescemos noso liidimo, verdadeiro, suficiẽte et general procurador a Affonso Yanes, monge do dito moesteiro, portador desta presente carta de procuraçon. Espeçialmente lle damos todo noso livre et conprido poder que por nos et en noso nome et do dito moesteiro et de todos nosos susçesores possa dar et outorgar en canbeo a noso sennor dom frey Pedro Lopes, obispo de Lugo, pero el et pera seus susçesores por sua herdade pera senpre, toda a nossa herdade et cassas et ervores que nos et nosso moesteiro avemos et nos perteesçe d’aver a este pressente dia en a villa de Pedrouços et en seus terminos cada ut vay por toda a figregia*

131 AHN, Clero, Lugo, Catedral, Carpeta 1335/5.

de San Iullao do Campo et o noso meo cassal de Villela, con cassas et arvores et herdades, quaes lle perteesçen cada ur vay per a figregia de San Miguell de Villela, et por concanbeo desto que possa tomar et reçeber, do dito sennor obispo, pera nos o dito abbade et pera nossos susçesores, por herdade pera este dito moesteiro pera senpre, o cassar da Adulfe, que he da dita iglesia de Lugo, o qual cassar está en o noso couto de San Estevo, con cassas et arvores et herdades et con seus dereitos et pertença, cada ut vay pella dita figregia de San Estevo, et que possa deste concanbeo faser carta ou cartas quaes et quantas el vir que compren per que o dito sennor obispo possa aver as ditas herdades et coussas sobreditas que lle nos damos, et nos en concanbeo delo o dito cassal con suas pertença, como dito he, pera aquelas mellores palabras et condiçoos que se en dereito conteen et que el vir et atender que mays compren et que mays çerto pode seer et obligar nossos bees et reçeber obrigaçon de noso sennor obispo et de seu cabidoo, et poner pena çerta entre anbas las partes que agardemos et aiamos por firme o dito concanbeo; et a carta ou cartas que o dito Affonso Yanes, noso procurador, en raçon deste concanbeo faser, con o dito sennor obispo et con o cabidoo de Lugo, nos lo outorgamos et avemos por firme”¹³².

El día 18 de julio 1362, aparece “Gonçalvo Eanes, abbade do mosteiro de San Salvador de Chantada... con consello et outorgamiento do prior e convento do dito mosteiro, ...fasemos e establescemos ...para don Alfonso Yanes, noso monje, que el por nos, e en nos nome posa yr a aparecer ante sede d’Ourense, ante o moyto honrado padre e sennor don frey Alfonso, da orden de San Francisco, por la gracia de Dios obispo d’Ourense e ante seu vigario ou vigarios e ante o dean e mescola d’Ourense, e pidirilles mercede que nos den e outorguen e ajunten a iglesia de Santa Maria do Campo, que he eno mescolado d’Orzillon, da dita iglesia d’Ourense por anexa e conjuncta para senpre a o dito noso mosteiro de San Salvador de Chantada. Et se for mercede do dito sennor obispo e cabidoo de nos daren a dita iglesia de Santa Maria do Campo segundo he, para o dito noso mosteiro, que o dito Afonso Yanes, noso procurador, a posa dellos reçeber e tomar a collaçon e instituçon dela”¹³³.

Años más tarde, el 23 de febrero de 1364, lo encontramos comprando unas propiedades a Alfonso Fernández, marido de María Pérez, en San Cristobal de Fornas, Santa Marina de Chantada y San Jorje de Centulle (¹³⁴).

132 *Ibid.*, Ídem, Carpeta 1332, F/3 y también, con ligeros cambios que no afectan al documento, en AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1070/20.

133 MUSEO DE PONTEVEDRA, Colección Sampedro, C.I-10.

134 *Ibid.*, Ídem, C. I-7. (es el segundo documento del pergamino) En el reverso del documento aparece este abad con el apellido “Nieto” con letra posterior, a nuestro parecer esto se debe a una mala lectura de “Martinez” que, a primera vista, al no avezado a la

El mismo año 1364, el 24 de febrero, aparece dando en foro y recibiendo una donación: El documento que citamos largamente, por los datos que aporta, dice: *“don Gonzalo Martínez, abade do mosteiro de [San] Salvador de Chantada, e o convento dese lugar, facemos tal pleyto e enpraza[mento con] vosco Gómez Pérez de Pereira, valedeiro, como se en esta carta adeante se conten, como que nos, o dito abade e convento, damos e outorgamos a vos Elbira Fernandes, filla de Joan ... o dito de Selle, e de sua moller Elbira Fernandes por en toda a sua vida e despois da vosa morte [a] vosos fillos que avedes deste dito Gomez Perez, por en toda a sua vida d'ambos, todos [los herd]amentos que chaman das Quartas, que perteeceen a o dito moesteiro, os quaes iacen [en] Varilongo e nas Porcas e na Campaza, asi como iacen determiados que se comenz[an] no rio do Miño e no rio da Asma e ben dereito sair a o Penedo de Pº Lamela e [d'ali a Pena] Furada, e des y, como ben topar a fondo, enas herdades de Santa Sicia como se ... [de] ...por o termino de Toalde, e des y bay topar eno rio do Miño, quanto en este dito termio a o d[ito] mosteiro perteece, e nos herdamentos que chanman das Quartas, que suun ena frigresia de [San] Pedro de Lincora, que os ajades a montes e a fontes en seus dereitos e perteenza[s] hu ban en este dito termino, labrados e por labrar, que os aiades apus mor d[fo] fin[amento de] Pedro Fernandes de Pereira, que os ora teen, por tal preito e por tal condizon vos dam[os] os ditos herdoamentos que labredes e fazades labrar para vino hu for para el e hu que ...des labrar e paredes ben e que labredes como se os novos del non por a a vosa ... e os viedes e requirades polo dito moosteiro que se non percan, nen se tallen en ne... lugar e hubolo enbargar algun que vos a todo voso poder que os demos ... edes ... [de]reito e do mosteiro que vos aiuden a elo, e despois da morte de [vos o dito] Gom[es Peres e] vosas birmaas, fillas de Constanza Rodriguez, vosa ma[dre que] ... herdamentos edes y en deante que ... (faltan unos tres renglones) Elbira Fernandes, e dos ditos dous seus fillos, tres persoas sobre ditas estas [herdades] que vos damos fiquen a o dito moesteiro libres e quitos e ben parados. E eu o [dito Gomes] Peres recebo estas herdades para a dita Elbira Fernandes e para os ditos seus fillos ... os meus bees para vos pagaren eles cada año a dita renda e comprir esto todo ... E demais por emprazamento delo dou e outorgo ao dito mosteiro por herdade, [para sempre a terza de hua quarta dos herdamentos das Quartas de Varilongo e das Porcas ... entra e no dito termio que parten con estes que nos vos dades que me pertee[cen por] la herenza do dito meu padre e de miña madre.*

lectra del pergamino como “Nieto”. También se ha de tener en cuenta que ALLEN FORTES, M^a JESÚS, da una fecha errada del primer documento de este pergamino en *Inventario de la colección documental de don Casto Sampedro*, Pontevedra 1994, nº 7, 12. Cf. Nota 124.

*E demais vos dou todos quan[os] outros herdamentos, eu o dito Gomez Perez e Elbira Fernandes, comprarmos e gaanarmos ... deante e na frigresia de San Pedro de Lincora. E ainda de mais eu dito Gomes Perez [e as ditas persoas], daqui a dez anos, buscaremos outra tanta herdade e damola a o dito [mosteiro] ... quelle venda cada año un canado de viño en salvo, e junteo logo a esta quarta ... moosteiro que nos vos dades por esta condizon que a dita Elbira Fernandes e os ditos ... los que la teñan en sua vida con estes do mosteiro que nos vos dades juntosos”*¹³⁵.

Parece que este abad tuvo mucho que ver, según la documentación con avenencias, donaciones y compras entre los particulares del lugar para la consolidación del dominio monástico; así lo encontramos nuevamente, este mismo año 1364, el 2 de mayo, recibiendo los bienes que Fernando Pais, tenía en Riopedroso y Quintela, en la feligresía de San Juan de Lage y San Julian do Mato, con la condición de Que Fernando Pais los tendría durante su vida, la de su mujer María Pérez y la de un hijo. El monasterio por tal donación pagará una cierta cantidad de centeno, en el mes de agosto, durante sus vidas y la del heredero o hijo¹³⁶.

En mayo de 1364, volvemos a encontrarlo comprando a Mayor Yáñez, hija de María Pérez, varias heredades en San Pedro de Lincora, San Cristobal de Fornas y Santa Marina de Chantada¹³⁷.

En el mes de noviembre, el día 18, del mismo año, aparece aforando a “Estevo Calvelo” y a su mujer “Elvira Martines, moradores en Santiago d’Arriba, por en toda a vosa vida d’anbos et a pus a vosa morte a buna pesoa que non seya de mayor gisa ca vos, buna leyra de vinna que nos fаемos, que esta a sobre la iglesia de Santiago d’Arriba ... et outra herdade do Regeengo ... et hun leyro ... et toda outra herdade ... da Pousa que nos o dito Ioban Vasques y deu pera o mosteiro, et outra leyra da Iglesia, que esta ante de portas da Pousa, entre la herdade de Verdeledo, et esguardado seia a Martin Chatel foro se o el ten desta herdade da Pousa”¹³⁸.

El año 1371, en el mes de septiembre, el día 15, Enrique II le confirma todos los “*fueros e buenos ussos et... que an et los oviereon et de que usasaron et acostunbraron en tempo de los reys onde nos venimoset en el*

135 AHN, Clero, Lugo, Chantada, legajo, 3528. Es una copia simple en papel que se encuentra muy deteriorada, por lo que se ha perdido parte del texto

136 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1071/1.

137 MUSEO DE PONTEVEDRA, Colección Sampedro, C1-7. Tengase en cuenta que MIRAMONTES CASTRO, M^a, en *Catálogo da documentación medieval do Museo de Pontevedra*, Pontevedra 1996, n^o 530, 242, al hablar de Lincora pone “Lancara” y esto puede despistar a primera vista.

138 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1072/3.

*nuestro fasta aquí ... et otorgamos et confirmamos todos los privilegios et cartas et sentençias et franquesas et libetades et gratiçias et merçedes et donaçiones que tienen dadas dellos reys onde nos venimos”*¹³⁹.

Las donaciones al monasterio van incrementando, a través de los años, unos derechos sobre diversas iglesias, propiedades y rentas. Este es el caso que encontramos en el año 1373, el día 14 de agosto, en que Inés Matínez con permiso de su marido Alfonso Fernández, da a los monjes de Chantada, siendo abad Gonzalo Martínez, “*pera senpre huna tega de çeveira que eu aio de cada ano aver en renda et tributo que aio en o casar que vos o convento avedes en Esteriz et todo o dereito et voz et ouçon que eu aio et me perteeçe a este dia de aver en o dito casar; et a dita tega de çeveira et tributo que eu aio en o dito casar d’Esteriz todo o dou et leixo a vos o dito convento que seia vosa herdade pera senpre pera faserdes dello o que for vosa vontade. Et damos ainda con este casar a mia berença et padroadigo que eu aio et me perteeçe de aver de dereito et defeyto en iglesia de Santa Maria de Baredo [Se refiere a Santa Maria de Nogueira que así fue llamada hasta tiempos relativamente recientes como podemos ver en la documentación conservada], et mando a os curas et rectores della que vos den et pegen de esta iglesia cada ano por senpre aquel iantar et berença et padoradigo que eu en ella aio, et douvos poder que os penoredes por ello. Et outrosy vos dou poder que presentedes et posades presentar, por min et en meu lugar, d’aquy adeante pera senpre, a cada vagaçon que se esta iglesia vagar ou parte della, clerigo et clerigos quaes et quantos vos quiserdes ante o dean de Lugo et ante seus vigarios, a quen a collaçon perteeçer, et peçolles que estetuyan en reytor della aquel clerigo et clerigos que vos o convento cada vez presentedes. Et esto que vos dou nuca o revogarey nen direy dello o contrario, nen pasarey a ello su pena de mil moravedis desta moneda husual, et obrigovos pera ello min et meus bees, et demays faço iuramento en os santos evangellos que o atenda asy. Et nos o dito convento, con outorgamento de don Gonçalvo Anes, noso abbade, que he presente, reçebemos de vos Eynes Martines esto que nos vos dades. Et por este amor et graça que nos vos fasedes por enplasamento della damos et outorgamos a vos Eynes Martines Martines et a o dito voso marido, Afonso Gernandes de Villa Eygan, que aiades por en toda vosa vida d’ambos, tan sollamente, hun canado de vino mosto cada ano a vica do lagar, contadas viinte açunbres de vino mosto por canado, et prometemos et outorgamos de vos dar et pagar cada ano este vino a bica do lagar en salvo en o mes de setembro en o noso casar de Porto Tide, que en a*

¹³⁹ *Ibíd.*, Ídem, 1071/2 y 3, el tres es una copia hecha en Chantada el 20 de marzo de 1379.

figresia de San Iullao de Mourellos, et se ey non ouver que volo dian en ese outro noso casar de Porto Tide do outro cabo o rio Mino, os quaes casares vos pera ello obrigamos, que son do convento, et non vos pasaremos a esto que dito he su a dita pena, et pera esto nos o convento vos obrigamos os nosos bees. Et, a morte do pustrimeiro de vos dous sobreditos, este canado de vino fique desenbargado a o dito convento con todas estas cousas sobreditas” ¹⁴⁰.

Al año siguiente, 1374, el 24 de febrero, junto con el “convento”, da en foro a Elvira Fernández, por su vida y dos más “...todolos herdamentos que chaman das Quartas, que perteeçen a o dito mosteiro, os quaes iasen hu chaman Varlongo ...per renda ... cada día de Natal viinte et seys moravedis et seys dineiros da moneda branca del rey”. El foro lo recibe para Elvira Fernández, Gómez Pérez da Pereira que, junto con ella se comprometen a “demays vos dou todos quantos outros herdamentos eu o dito Gomes Peres et Elvyra Fernandes conprarmos et gaanarmos d’aquy adeante en a figresia de San Pedro de Lincora; et aynda demays eu o dito Gomes Peres et as ditas pesoas, d’aquy a des annos, buscaremos outra tanta herdade et damola ao dito moosteyro que lle renda cada anno hun canado de vino en salvo, et iuntoo logo a esta quarta do dito moosteyro que nos vos dades per esta condiçõn, que a dita Elvyra Fernandes et os ditos seus fillos que a tenan en sua vida con estas do moosteyro que nos vos dades iuntadas et o iur et a posisum delles outorgo que o teemos polo moosteyro asy commo seus teedores, et aa morte da postromeyra pesoa destas tres sobreditas, os ditos herdamentos fiquen a o dito moosteyro desenbargados” ¹⁴¹.

A partir de este año 1374, hasta 1379, no tenemos documentación, por eso no sabemos la fecha final de su abadiato.

Juan Pérez

Encontramos a este nuevo abad, por primera vez, el día 20 de marzo de 1379, en un traslado que se hace, en el mismo monasterio de Chantada, del privilegio de Pedro I, del 14 de setiembre de 1351 ⁽¹⁴²⁾, ante el notario de Chantada y su alfoz, Gómez Peres, por nombramiento del famoso encomendero Vasco Gómez das Seixas.

140 *Ibíd.*, Ídem, 1071/4.

141 *Ibíd.*, Ídem, 1071/5.

142 *Ibíd.*, Ídem, 1071/11.

Ese mismo día pide también traslado de la confirmación de privilegios que había hecho al monasterio el rey Enrique II, el día 15 de septiembre de 1371¹⁴³.

Don Juan I, ha sido el monarca que en su corto reinado (1379-1390) intervino a favor de las iglesias y monasterios desprotegidos contra la rapiña de los encomenderos. Prohibiendo las encomiendas se sitúa en una postura esperada y muy constructiva para las iglesias y monasterios. Ayala en su Crónica lo alaba, por las posturas tomadas, diciendo que: era “*ome que se pagaba mucho de estar en concejo*”¹⁴⁴. Así, en las Cortes de Soria (1380), va a zanjar la cuestión que tanto pesaba sobre iglesias y monasterios, pues conservando la institución en su forma, la orientación jurídica y la eficacia en la protección, el rey va a ser el protector de los monasterios y, en especial de los gallegos, llegando así una situación de tranquilidad frente a los comendatarios llenos de ambición.

Como acabamos de indicar, moviéndose en el deseo de una protección real contra los encomenderos, confirma al monasterio de Chantada, en las Cortes de Burgos, el 10 de agosto de 1379, en tiempo de este abad, todos los privilegios, mercedes y donaciones¹⁴⁵.

Los problemas de las encomiendas no fueron ajenos al monasterio de Chantada. Va a ser este abad el que tenga que pedir favor al rey Juan I para que, según lo establecido en las cortes de Soria, intervenga en su favor dado que el dicho Vasco Gómez das Seixas tiene en encomienda, contra voluntad del abad y monasterio, los cotos de San Esteban, Santa María de Camporramiro, San Mamed de Pereira, San Salvador de Brigos, en Nogueira de Asma, la mitad del coto de Carballedo y de Socano y

143 *Ibíd.*, Ídem, 1071/3.

144 “Crónica de don Juan I de Castilla”, en *Crónica de los Reyes de Castilla*, Madrid 1780, 128.

145 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta, 1071/14, dice: “*E defendemos firmemente por esta nuestra carta o por el traslado d’ella signado de escribano publico que alguno nin algunos non sean osados de les ir nin pasar contra ellas nin contra parte d’ellas en algun tiempo porque las quebrantar nin menguar en ninguna manera. E sobre esto mandamos a Pº. Ruys Sarmiento, nuestro adelantado mayor en el Regno de Galisia, e al merino o merinos que por nos o por el andudieren agora e de aquí adelante en el dicho Regno de Galisia e al conde don Pedro e a todos los conçeios, alcaides jurados, jues e justicias, merinos, alguasiles, maestros de las Ordenes, priores, comendadores e sus comendadores, alcaides de los castillos e casas fuertes, e a Vasco Gomes de Xexas, sennor de Chantada, e a todos los otros ofiçiales e aportellados de todas las ciudades e villas e lugares de nuestros regnos que agora son o seran de aquí adelante e a qualquier o quales d’ellos a quien esta nuestra carta fuera mostrada o el traslado d’ella signado, como dicho es, que los anparen e defiendan con esta merçed que nos les fasemos e que les non vayan nin pasen nin consientan ir nin pasar contra ella nin contra parte d’ella so la pena que en los dichos previlleios e cartas e sentençias e merçedes e donaçiones se contiene.*”

heredades en Lemos, así como que a los vasallos del coto de Belesar les pedía pechos de pan, vino carne y otras cosas y les obligaba a hacer varios trabajos: cercar, cavar y pedía numerosas rentas al monasterio, tanto en dinero, como en vacas, carneros, puercos y servidumbres.

Juan Núñez, junto con Vasco Gómez das Seixas, gozaba en encomienda, contra voluntad del abad, los lugares, cotos y vasallos que el monasterio tenía en tierra de Camba.

Por esto el rey, el día 26 de diciembre de 1380, firma, en Medina del Campo, una carta de provisión para que los citados encomenderos dejen libres las heredades que poseen contra voluntad del abad y monasterio e igualmente los servicios y rentas que les pedían¹⁴⁶.

El problema de los encomenderos, aunque no sea el momento de pararnos en él, viene de lejos. Y merece la pena que nos acerquemos a alguno de los documentos al respecto por la importancia que tiene para que podamos comprender la situación general y, en concreto, de nuestra diócesis y del mismo monasterio de Chantada. Tenemos una carta dada en las Cortes de Burgos donde asisten don Rodrigo, arzobispo de Santiago, don Gonzalo, obispo de Burgos, don Simón, obispo de Sigüenza, don Gómez de Palencia, don Pedro de Salamanca, don Sancho de Ávila, don alfonso de Coria, don fray Simón de Badajoz, don Juan de Astorga, don Juan de Lugo, don fray Fernando, prior del Orden del Hospitalde San Juan, "*otros ricos ommes et infanzones et caballeros et clerigos et ommes buenos*", así como otros que enviaron procuradores por no poder asistir, piden al rey Alfonso XI, estando con él "*la reina dona María*" su abuela, "*el infante don Jhoan ...el infante don Pedro mios tios et mios tutores en las Cortes que fis en Burgos*", que haga "*guardar los privilegios et las cartas et libertades*", "*las casas que se recuenten en el privilegio general del rey don Fernando*", pues "*algunos ricos ommes o caballeros o escuderos*" toman y roban "*algunas cosas*" "*de los bienes de los prelados et de los abbades et de los priores et de los sus basalos*". Por eso manda a los merinos, alcaldes, jueces y oficiales que lo hagan cumplir, y siendo demandados "*por derecho*", paguen el doble de lo tomado. Igualmente manda que no hagan fortaleza "*en los términos de los priorados et de las iglesias*" y, si los hacen, que se les deshagan. Así como que los caballeros no pasen a los hospitales "*que fueron fechos para los pobres et para los enfermos*". Como queda anotado, el momento, según el documento y los de Chantada, debía ser duro en extremo por la rapiña de encomenderos. Pues se manda que los desposeidos de "*sus sennorios et de sus lugares et de sus derechos et de sus*

146 *Ibid.*, Ídem, Carpeta 1071/8. Sobre las encomiendas cfr. a JOSÉ LUIS SANTOS, *La encomienda de monasterios en la Corona de Castilla, siglos X - XV*, Roma-Madrid 1961.

bienes” y, entre ellos, se cita “el obispo de Lugo y el monasterio de Sant Facundo” sean “*restituydos sin alongamiento*”. Encontramos documentos en los que los preladados, abades, los priores de las ordenes de “*San Johan, del Ospital*” y otros, asistentes a las cortes de Burgos, piden que se les tengan en cuenta las cartas de privilegios y respeten sus derechos, tanto los “*fidalgos*”, como los “*caballeros de las villas*” que usurpaban tierras y derechos. Así el 13 de septiembre de 1315, en Burgos, Alfonso XI otorga una carta para que dichos derechos sean tenidos en cuenta y si alguno los usurpase fuese castigado¹⁴⁷.

Este abad, dadas las presiones de los encomenderos, tendrá que intervenir, a petición de la abadesa de Chouzán, Elvira Arias, según lo que se habían acordado en las Cortes de Soria, por lo que sucedía en dicho monasterio con Vasco Gómez das Seixas, para que se presentase ante los jueces: Pedro López de Ayala, Juan Martínez de Rojas, Alvar Martínez y Pedro Fernández y expusiese la situación. Pues Vasco Gómez das Seixas, a decir del documento: “*echavades peça de pechos et de pedidos et servicios de pan et de vino et de puercos et de carneros et de vacas et de dineros et de otras cosas*”¹⁴⁸ y dejase la encomienda de dicho convento de San Esteban de Chouzán. Por lo que el rey don Juan I, firma una carta en Medina del Campo, el 28 de diciembre de 1380, para que Vasco Gómez dejase lo que tenía “*...contra voluntad de la... abadesa et convento...*”.

147 LUGO, ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE, *Cañizares, Ventura, Colección de Don*, Vol. III, fol. 965-974. Es copia de una copia hecha del original conservado en Oviedo.

148 MADRID, AHN, Clero, A Coruña, S. Payo, Carpeta 523/2; pergamino copia en cortesana inicial, medianamente conservado. Lo edita GALICIA HISTÓRICA, 1901 Santiago, 457-459. La cita está transcrita por nosotros sobre el original, aunque agradecemos a Ricardo Gutiérrez poder cotejarla con una transcripción suya que amablemente nos facilitó. El documento, dada la situación, se expresa del siguiente modo en su parte esencial respecto a lo que a nosotros nos interesa: “*en nombre de los abbades e priores ... [porque] algunos ricos omes et cavalleros et escuderos atrevidamente sin razón e sin derecho ... ocupavan et tomavan los lugares et aldeas et vasallos de los dichos monesterios et iglesias en nombre de encomienda levando dellos dineros et pan et otras cosas ... por la qual rason los dichos monesterios et iglesias eran venidos en grant pobredad et non se podian mantener ... et porque a nos pertenesçe guardalos et defínderlo, tuvimos por bien que todos los abbades et priores et abadesas pareciesen ante nos fasta tres meses a mostrar los privilegios que sobre esta rason tenran ... sobre lo cual nos diemos por por jueces para ello a Pero Lopez de Ayala et a Jboan Martinez de Rojas nuestro vasallos et Alvar Martinez et a Pero Fernandez doctores oydores de la nuestra audiencia ... ante los quales paresceu don Johan Perez abbat del monesterio de sant Salvador de Chantada en nombre de doña Elvira Arias Abadesa del monasterio de San Estevan de Choçan et del convento del dicho monesterio fundado et dotado por el rey don Fernando fijo del emperador don Alfon ... que vos el dicho Vasco Gomez que tenedes encomienda contra voluntad de la dicha abadesa et del dicho convento et coto de sancte Estevan de Choçan ... et echavades peça de pechos et de pedidos et servicios de pan et de vino et de puercos et de carneros et de vacas et de dineros et de otras cosas ...*”

El año 1382, el 31 de marzo, encontramos al abad Juan Pérez aforando los casares de Loureiro, en la feligresía de Seoane de Loureiro, a A Gonzalo Pérez de Temes, en renta de doze onzas de dineros¹⁴⁹.

La donación de propiedades como limosna a los monasterios fue algo corriente y hecho por los más diversos motivos, pero principalmente para asegurar la oración de los monjes por el alma del donante, donantes o familia. Este es el caso que encontramos en un documento del día 28 de diciembre del año 1382, donde, Juan de Casteda (Nogueira de Asma), con una formula muy propia de estas documentos, dona *“por min et por mina vos et por todos meus herdeiros, non avendo eu fillo nen filla que os meus bees posam herdar, nen costregudo per força, nen enduçido per enganno, seendo çerto de todo meu dereito, et por que o dereito dis que mellor cousa he precaberse ome d’ante tempo, ante que reçaeba seu danno et dis mays o dereito que cordamente vive o omme que entendendo ben fas sua façenda, et por que eu non poso lavrar nen tirar as minas herdades et bees que aio et non sey commo nen quando ha de seer o meu pasamento ou se avarey, niua filla et por esto, espeçialmente por o amor de Deus et por a mina alma et pola alma de meu padre et de mina madre et de meus avoos et d’aquelles por que soo teudo de rogar a Deus que el nos queira perdoar, dou et outorgo en esmolna por herdade pera senpre a vos dom Iohan Peres, abbade do mosteiro de San Salvador de Chantada, que aiades vos et vosos suçessores por herdade pera este dito mosteiro pera senpre todos quantos herdamentos et casas et soares et arvores eu aio et me perteeçen de aver de dereito et de feito enna villa de Casteeda, et en seus termios, os quaes me perteeçen por hereeça do dito meu padre et de mia madre et d’outra maneira qualquer tan bem igligario commo leygario, asy que vos o dito abbade et vosos suçessores et o dito voso mosteiro os aiades por cosa herdade ...et esto vos faço por o amor de Deus et por a mia alma et de meu padre et de mina madre, que aiamos parte et quinon das mias et das oras et do bem que se faser no dito mosteiro et aquelles que diseren as missas seian teudos de rogar a Deus por as nosas almas, ...et senpre volas farey de pas et non direy desto o contrario per min nen per outro, nen o revogarey aynda que me, vosoutros sobreditos, seiades engratos et desconoçudos diçendo que me non dradesçen, et damos todo meu poder que vos por min et en meu nome et vosos suçessores posades presentar et presentedes, aas igresias donde eu soo herdeiro, clerigo et clerigos a cada vagaçon et non vos passarey a esto que dito he ... Et nos o dito abbade ...reçebemos de vos o dito Iohan Casteeda pera o dito mosteiro, estos ditos herdamentos et cousas que nos vos dades por Deus et en esmolla commo dito he, et por este ben et esmolna que nos vos façedes et a o dito mosteiro damosvos logo en*

149 MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1071/9.

*dineiro seteenta moravedis pera vestir pera quatro varas de picote et pera duas varas et media de vallantina, et prometemos et outorgamos que nos et nosos suçessores pera voso governoo que diamos a vos o dito Iohan Casteeda, cada anno enno mes d'agosto, et toda vosa vida et depoyos da vosa morte a outra pessoa qual vos o dito Iohan Casteeda nomeardes, enna sua vida d'ela tan solamente tres moyos de çeveira todo medido pela tallega da nosa tulla, et este pan vos pagaremos cada anno enno noso couto de Nugueira d'Asma”*¹⁵⁰.

En el lugar de Casteda, el día 3 de enero de 1383, este abad afora a Domingo Pérez y a su mujer Dominga Eanes, por su vida y una más despues de la muerte de ambos, “*hun noso casal de herdade que o mosteiro ha enna villa de Casteeda a o qual chaman o casal do Paasço, que he na fregresia de Santa Maria d'Arcos, que o aiades a montes et a fontes, con todos seus ortos, ... et diades cada anno a o dito mosteiro por renda do dito casal et foro dies quarteiros de pan, as duas terças [de] çenteo et buna de serodeo et quanto do serodeo for orio seer meo corero et meo arregoado, todo pello sesteiro per que ora collen os outros todoos do dito mosteiro, et diades o çenteo en agosto et o serodeo en setembro, et façades cada anno serviço a o abade [do] dito mosteiro de hun boo touçino de porco et quarenta soldos pera pan et pera vinno por dia de Natal et que lle diades por Seoane un boo carneiro et por foros dardes, cada anno, por dia de San Martino, oyto moravedis de dies dineiro novees cada moravedi”*¹⁵¹.

En un documento del deán de la iglesia de Lugo, concediendo la tercera parte del beneficio de Santa María de Nogueira a Alfonso Martínez, clérigo, por muerte de Arias Fernández, del día 16 de enero del mismo año 1383, aparece Juan Pérez como el abad que presenta a dicho clérigo¹⁵².

El lugar de Lama, (Oleiros) y limitando o dentro del coto del monasterio de Oseira, tenía el monasterio de Chantada diversas propiedades por las que ha tenido pleito con Oseira¹⁵³. Pero ya antes de este pleito, el día 31 de marzo del año 1386, aparece el abad Juan Pérez ante el juez de Chantada, Juan Arias, emplazando a “*Romeu Domingues da Lama et de Pedro Vasques das Bouças et de Pedro de Vao et de Pedro Gomes et de Martin Peres et de Domingo Peres et de Fernan Peres da Lama et de Rodrigo, fillo de Fernan Peres et de Gomes Peres, fillos de Dominga Lorença et de Gonçalvo Lourenço et de Costança, filla de Lourenço do Pineyro, et*

150 *Ibíd.*, Ídem, 1071/10.

151 *Ibíd.*, Ídem, 1071/11.

152 MADRID, AHN, Clero, Lugo, Catedral, 1335/8.

153 MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ., “Las relaciones del monasterio de Chantada y el de Oseira en el s. XVIII. El pleito por el lugar de ‘Olleros’”, *Estudios Mindonienses*, 12 (1996) 231-273.

de Domingo Vidal et de Sancha Eanes et de Domingo Romeu, et disemos que estando nos per nos et per vosco teedores em posison de hun casal et de seus bees rayses chamado da Lama, que he en a fregresia de San Miguel de Olleyros, do alfos et iurdiçon da dita pobla de Chantada, os sobreditos reos contra dereito et nosa voontade molestannos et inquietan et enbargan a dita posison et nonos leyxan usar della paçificamente, por que vos pedymos que os costrengades a ... leyxarnos usar della en pas et os condañedes ennas custas dereitas et enno interese pretarito et presente et futuro deste pleito...et acusando os ditos enprasados que non paresçieron per si nen per seu procurador nen procuradores me pidisen que proçedese contra elles en rebellia delles en as custas et dereituras et retevese aa caixaçon delas. Ende eu vista a dita rebellia dos ditos enprasados et as provaçoens que della feso o dito don abade et os dereitos que tiinan desta materia et avudo sobre esto acordo conmigo et consello con letrados, acho que por rason da dita rebellia devo asentar et asento o dito dom abade em nome do dito seu mosteiro en o casal da Lama et de todos seus bees et alçolles todo qualquer enbargo que le os sobreditos conteudos no dito seu libello avian posto en qualquier maneira enno dito casal et en seus bees, et mandolles que d'aqui adeante non ponan enbargo a o dito don abade nen a seu mosteiro enna posison do dito casal et de seus bees”¹⁵⁴.

El día 18 de febrero de 1391, este abad recibe la confirmación del deán de Lugo, de la presentación que había hecho para el beneficio de la mitad de la iglesia de San Bartolomé de Belesar, en el clérigo Gonzalo Pérez¹⁵⁵.

Unos años más tarde volvemos a encontrarlo aforando a Mencía Pérez, el casal de San Cristobal, en San fiz de Asma, en renta de “*dous moyos de vinno mosto ... et hun moyo de çenteo*”¹⁵⁶.

El 15 de diciembre de 1393, Enrique III confirma al monasterio, a petición de este abad, todos los privilegios y exenciones que tenía el monasterio¹⁵⁷.

Después de todas los problemas que causó a los monasterios de esta tierra y a otros Vasco Gómez das Seixas, señor de la villa de Chantada y su alfoz, el día 13 de agosto de 1394, “... *siendo “...muy theudo et obligado a o mosteiro de san Salvador de Chantada por quanto despoys que fuy sennor da dita terra ocupeí a seus lavradores et vasallos et coutos et herdades, pasando en algunas cousas contra suas libertades et privilegios*

154 MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1071/12.

155 MADRID, AHN, Clero, Lugo, Catedral 1335/9.

156 MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1071/13.

157 AHN, *Ibid.* Ídem, 1071/14. También el nº 15, copia notarial del 15 de enero de 1396, en cortesana inicial. Y el nº 16, copia del 20 de marzo, en cortesana.

et franqueças ... et por emendar et satisfazer estas cousas ...”, da y otorga para siempre la donación al monasterio de Chantada del coto de Belesar y le da posesión al abad Juan Pérez¹⁵⁸.

El 6 de diciembre de 1394, aparece aforando a Teresa Eanes, y después de su muerte a dos personas más, el lugar das Cornias y de Fiscal en renta de cuatro moyos de pan y cinco libras cada año. La forataria da al monasterio de Chantada cuanto tiene en el lugar de Fondo de Vila, feligresía de Camporramiro¹⁵⁹.

Como se viene notando en la documentación, los momentos son difíciles para el monasterio por la intromisión de ricos y nobles en sus terrenos exigiendo privilegios y rentas a sus vasallos. Por eso Enrique III, el 5 de abril de 1395, en Alcalá de Henares, firma una provisión contra Fernan Yañez de Limia y su mujer, Juana das Seixas, por pedir y llevar “*sen rason et sen dereito*”, causando al monasterio “*muchos malles et danos et robos*”, por lo que manda “*al conde dom Pedro, mi tio et mi condeestavel, et a Diego Peres, mi adelantado mayor en Galiza, et al merino o merinos que por min ou por el anduderen agora o d'aqui adelante em el dicho adelantamiento que vos costrengam et apremian que fagades et comprades todo lo sobredicho*”¹⁶⁰. Lo sobre dicho es que no se entrometiesen en

158 *Ibíd.*, Ídem, 1071/17.

159 *Ibíd.*, Ídem, 1071/18.

160 *Ibíd.*, Ídem, 1071/19. El texto referente a este problema dice: “*Sepades que el abad et prior et monies del monesterio de Sam Salvador de Chantada xe me enviaron querellar disyendo que vos et dona Iobana das Seixas, vostra muger, et vostos omes lles avedes fecho et fasedes de qual'al dia a ellos et a los vasallos et lavradores et apanigoados que viven et moran en los lugares et quotos et terras del dicho monesterio muchos malles et danos et robos et tonias et agraveos et semrasones tomandolles el pam et el vino et touçinos et qubas et outras qualesquier cosas que lles falades sem rasom et sem dereito non vos devendo nen seendo tenudos de vos dar cosa alguna por que les vos devevedes faser las dichas cosas nen algunas dellas, por o qual dis que los dichos vasalos et lavradores moradores en los dichos lugares et cotos del dicho monesterio et en la otra tierra del alfos de Chantada non lo poden faser et se am ido et vam de qual'al dia a morar a otras partes, et que se esto asy ouvese a pasar que reçebria el dicho monesterio et ellos em su nombre moy grande agraveo et dapno et que me pediam por merçed que les proveese sobre ello de remedio de iustiçia. Et yo veendo que me pedian rason et derecho et tovello por biem et fovevi mocho maravyllado por vos faser et consentir que se fagan llas talles quosas al dicho monesterio et a los lavradores et moradores dos lugares et cotos et terras et herdades del, ... et por ende vos mando, se seryço et praser me avedes de faser, que d'aqui adelante non fagades nen consintades que sea fecho al dicho monesterio et a los sus vasallos et lavradores de los dichos sus lugares et cotos et terras et herdades por ves nen por la dicha vostra muger et vostos ombres mal nen dano nen otro desagisado alguno nen lles tomedes nen fagades tomar cosa alguna de lo suyo, et se algunas prendas o outras qualesquier cosas les avedes tomado o prendado ou enbargado que gello dedes et tornedes et fagades luego dar et tornar todo biem et conpridamente en gisa que les non mingee ende alguna cosa,*

propiedades del monasterio que no le pertenecían por título ni por razón alguna.

Enrique III, 15 de junio de 1395, desde Valladolid, envía una carta a Ruy Vázquez de Lugo y a Juan Alfonso de Monforte, porque “... *el conçeio et homes bonos de la proba de Chantada et el abad et el prior et monies de sant Salvador del dicho lugar et la abadesa et el convento do moesteiro de san Esteban de Chouçan se nos enviaron querellar diçendo que Fernand Eanes de Limia et Donna Iohana das Seyxas, sua muger, et sus homes ... façen ... muchos males dannos et robos ...*” en la dicha “*proba et seu alfos et en las sus tierras, coutos et lugares de los dichos monasterios...*”. En dicha carta se les pide que hagan “*pessquisa*” ante notario público y vean qué daños se han hecho al Concejo de Chantada, al monasterio de Chouzán y al de Chantada y se la manden “... *al conde don Pedro, mío tío et mi contestable, et a Diego Sarmiento, mi adelantado mayor en Galisia ...*” que les hagan pagar los daños al Concejo de Chantada, al abad de Chantada y a la abadesa de Chouzán¹⁶¹.

Doña Juana Vázquez, hija de Vasco Gómez das Seixas, el 17 de diciembre de 1395, ratifica, al abad Juan Pérez, la donación que su padre había hecho de dos casares al monasterio de Chantada, siendo abad don Gonzalo¹⁶².

qua yo por esta mi carta tomo et reço em mina garda et em mina encomenda et en meu seguro et deffendemento al dicho abbad et prior et monies del dicho monesterio et a los vasallos et lavradores de los dichos sus cotos et lugares et terras et herdades et a las mugeres et fillos de los dichos sus vasallos et lavradores et a todos sus bienes et cosas dellos et de qualquier o quallesquier dellos por que les non sea fecho d'aquy adelante mal nen danno nen otro desagisado alguno por vos nen por la dicha vostra muger et vostos omes nen por otras algunas personas sem rasom et sem dereito, el qual dicho seguro es mi merçed que se tenga et garde et que el dicho abbad et prior del dicho monesterio lo fagan pregonar publicamente por las praças et mercados em aquellos lugares onde entenderen que mays les compre por que vos et todas las otras quallesquier personas se goardem de lo non quebrantar su pena de la mi merçed et de quaer em aquel quaso et penas em que quem aquel ou aquellos que contratam seguro posto por seu rey et por su señor natural, et se lo asy faser ou comprir non quysedes por esta mi carta o por sub traslado della signado de escrivano publico, mando al conde dom Pedro, mi tío et mi condeestavel, et a Diego Peres, mi adelantado mayor en Galiza, et al merino o merinos que por min ou por el anduderen agora o d'aquy adelante em el dicho adelantamiento que vos costrengam et apremian que fagades et comprades todo lo sobredicho”.

161 *Ibid.*, Ídem, 1071/20.

162 *Ibid.*, Ídem, 1071/22. El texto que reproducimos tiene cierta importancia para el estudio de los linajes de la zona, pués los personajes citados aparecen con mucha frecuencia en este territorio. El pasaje dice: “*eu donna Iohana Vaasques, filla legitima et hereel de Vaasco Gomes das Seyxas, estando çerta de todo meu dereito et porque o dito Vaasco Gomes meu padre tevo en sua vida en prestamo de vos dom Iohan Peres, abbade do moesteiro de Sant Salvador de Chantada, dous casares d'erdade, que som enna aldeia*

Fueron varias las veces que el monasterio se enfrenta con el Concejo de Chantada por diversas cuestiones¹⁶³. El 31 de diciembre de 1395 encontramos reunidos, “...dentro enna iglesia de Santa Marina...”, a los alcaldes de la villa “... Affonso Gonçalves et Iohan ...” y una gran parte

de Villa Pedre, fiügregia de Sayoane de Laggea et de Sant Payo de Moradelle, dos quaes casares o hun delles mandou a o dito moesteiro por sua alma donna Orraca de Temees et ho outro casal foy conprado per lo abbade dom Gonçalvo, vosso antecessor, a aquellas perssoas cuió el era de dereito, segundo que me delo feçestes çerta. Et porque o dito Vaasco Gomes en seu testamento leyxou et desenbargou a o ponto de sua morte os ditos casares a o dito monesteyro et mandou a min sub pena da sua beeyçon que aiudasse et fesese conprir o dito seu testamento en esto et en todas las outras cousas, et por que meu tallante he que o dito seu testamento seia conprido en aquellas cousas que eu poder et por que non ey tallante nen por que os ditos casares seian ocupados por min por rason que os o dito meu padre mandou, por ende eu a dita donpna Iohana quero et mando et outorgo que vos dom Iohan Peres, abbade do dito moesteyro, aiades vos et vossos subçessores en nome de vosso moesteiro pera senpre por iur d'erdade os ditos dous casares con suas herdades et casas et dereitos sen meu enbargo, et se por ventura eu poderia aver dereito algun ennos ditos casares por rason que os tevo o dito meu padre, como dito he, leyxoo et partome del et renupçio a o dito moesteiro, et quero et outorgo que vos o dito dom abbade en nome do dito voso moesteiro possades entrar et tomar et teer a posison dos ditos casares et de cada hun deles por vos ou per outro”.

163 Cf. GONZÁLEZ BALASCH, M^a TERESA, “Relaciones entre el monasterio de San Salvador de Asma y el Concejo de la villa de Chantada” *Cuadernos de Estudios Gallegos*, XXXVII (1987) 65-77. Aunque hemos de advertir que, al hablar del “punto” en que se encuentra la investigación a cerca del monasterio de Chantada, cita a Risco, *España Sagrada*, XLI, Madrid 1798, 35 y a Juan Pallares y Gayoso afirmando que han tratado “*de sus orígenes*”, pero sin desmerecimiento de ninguno de ellos, estos autores no dicen nada de los orígenes del citado monasterio. Es más Risco, en la página que se cita no dice nada de dicho monasterio. Pallares habla de siglos posteriores a la fundación dando la noticia de que “*S. Salvador se Chantada está unido a la Abadía de Valladolid*”. Para ver cómo se encuentra la investigación o autores que han tratado de este monasterio puede verse MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ “¿Familiares de San Rosendo en la fundación del monasterio de San Salvador de chantada? Ero Ordóñez versus Ero Fernández” *Rudesindus* 3 (2008) nota 29, página 135-139 y, el mismo, en “Las relaciones del monasterio de san Salvador de Asma con el concejo de la villa de Chantada: un pleito con el concejo por la construcción de unas casas”, en *Libro de Oro. Círculo Cultural de Chantada*, Lugo 1999, 302-314. En la nota 4 de este trabajo hablamos de otros momentos y conflictos que este monasterio tuvo con el “Concejo”. Tenemos noticia de que el concejo también tuvo pleitos con el monasterio de Chouzán, porque el “Concejo” entraba en uno de sus cotos y jurisdicción cuando, por privilegios del rey don Fernando, no podía hacerlo. Así la sentencia dice que no pasen “*d'aquí adeante contra os ditos previllegios... so pena de çen moravedis... e da pena que ennos ditos previllegios se contelñal*”, cf. SANTIAGO DE COMPOSTELLA (A CORUÑA), ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE Santiago, Fondo Blanco Cicerón, 82. Advertimos que el catálogo de la colección dice ser del “*Siglo XII... sobre privilegios del rey Fernando y Alfonso VII*”, cuando la fecha es clara en el documento, a pesar de su deterioro, es: 18 de diciembre de 1375. Una vez más agradecemos la deferencia que tuvo Ricardo Rodríguez Pichel brindándonos una copia de dicho documento para que hiciésemos una lectura en primicia.

de vecinos, llamados por pregón, ante los que aparece el abad don Juan Pérez mostrando privilegios que confirmaban al monasterio en la exención de los impuestos de centeno que pretendía cobrarle el Concejo por servicio que había pedido el rey Enrique III por el cerco de Gibón. Ante estos privilegios los alcaldes confiesan que habían visto muchas veces esos privilegios, por lo que se sometían a ellos como privilegios y cartas de sus reyes¹⁶⁴.

El obispo de Lugo, don Lope, pide los “signodaticos” y otros derechos de las iglesias de Santa María de Camporramiro, San Juan de Cabreiros y Santiago de Arriba anexas al monasterio de Chantada, por lo que, el abad don Juan Pérez, estando en la Catedral de Lugo, dice que las dichas capillas no pagaron nunca los “signodaticos”, para probarlo, presentó varios testigos de la zona¹⁶⁵.

164 MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1071/23.

165 A CORUÑA, ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA, Colección de diplomas en pergamino, nº 839. El texto del documento nos informa de la siguiente manera: *“estando enba iglesia cathedral de Santa Maria do dito lugar et estando y presente o ...señor don Lope, por la gracia de Deus y da santa Iglesia de Roma, obispo de Lugo, en presença de mi notario et testigos a deante sposta paresceu ... don Joan Peres, Abbade do monesterio de San Salvador de Chantada, et enquerelándose a o dito señor obispo diso que seus arçepstes que demandavan pedidos e signodaticos ennas capillas de santo Estevo que he capela do dito monesterio e en Santa Maria de Camporramiro e en san Yoan de Cabreos et en Santiago da Riba ...seendo elas capeas do dito monesterio e anexas ...e que no estavan nen estiveron en uso nen costume de pagar ennos dictos pedidos e signodaticos nen foran en elas demandados por tanto que o a era memoria de otros en contrario. Por ende, quelle pedia fose sua mercede de non mandar dessaforar as ditas capelas do dito seu monesterio e delles mandar gardar seus boos usos e custumes en que estavan ...e logo o dito señor obispo diso que entençio no era nen seria de mandar desforar as ditas capelas nen demandar en elas pedidos nen signodaticos se as elas nunca pagaran e que cometia e cometeu logo este negocio a Lopo Fernandes, abbade do moesteiro de santo Antonymo de Toques, seu vigario general, que presente estava, ...e mandava a o dito abbade de Chantada que presentase testimuñas algunas se as tina de presentar pa puar a dita sua entenson e logo o dito don abbade presentou estas testimuñas que se siguen quen a saber Afonso M..., clerigo de san Salvador de Vilauxe e Roy Vaasques clerigo de san Tome e Vasco Peres de Mlerllan, clerigo de san Jurjo e Estevo Peres, clerigo de san Martiño do Couto e Estevo Fernandes, clerigo de Villela os quaes foron ajuramentados polo dito vigario sobre santos evangelios, que corporalmente tanjeron con suas maaos, e despoys foron por el preguntados singularmente, e os ditos deles son estos que se siguen, principalmente o dito Afonso Ms., cclérigo de san Salvador, jurado e preguntado, como dito he, diso polo juramento que avia feito et por suas ordenes diso que el que fora arçepreste dos arçeprestados de Chantada e de Navego, por espaçio de dez ou doze años e que nunca das ditas capellas, do dito monesterio, levava nen vira levar pedidos nen signodaticos, nen outros tributos alguns nen poer en elas entredito, nen pignorar por elas nen oyra dizir que os outros alguns, levasen delas por quanto eran anexas a o dito monesterio. Iten Roy Vaasques, clerigo de San Tome, jurado e preguntado polo dito he diso polo dito pagamento que fora arçepreste dos ditos arçeprestados de Chantada e de Navego e que en este tiempo non levava das ditas capelas pedidos, nen signodaticos, nen os mandara en elas*

El 15 de enero de 1396 aparece este abad pidiendo a Gómez Pérez, notario público de Chantada, que le haga traslado de la carta de Enrique III (15-XII-1396)¹⁶⁶. También el día 20 de enero 1396, en el mismo monasterio de Chantada, aparece pidiéndole al mismo notario traslado de la carta de Enrique III dada en Valladolid el 15 de junio de 1395¹⁶⁷.

En el año 1404, el día 30 de enero, encontramos a Juan Pérez aforando a Gonzalo Sánchez y a su mujer Inés Núñez, y a una persona más, después de la muerte de ambos, el casal de Leborón, en Camba, en la feligresía de Santa María de Río, en renta de dos cuarteros de centeno ¹⁶⁸.

Por problemas que tiene el monasterio sobre sus derechos volvemos a encontrar a este abad presentando al corregidor mayor de Galicia, Gómez García de Hoyos, el día 10 de marzo de 1405, en el monasterio de Chantada, cartas de exención que tienen las tierras de su dominio y los hombres que en ellas viven. Pero, como hemos anotado más arriba los comenderos y otros buscaban cobrar, como en ese caso: “*pedido*”, “*martiniega*”, “*fonsadera*”, “*pechos*” e “*yr al muro*”, “*vela*” y “*lavor*” “*dela dicha puebla*”. Citamos en nota parte del documento, pues nos hará comprender la vida de esta

nen oyra dizir que os outro algun levase del por quanto eran anexas a o dito monesterio de Chantada. Iten o dito Vasco Peres de Merlan, clerigo de san Jurjo, dis por lo dito juramento que el que fora arçepreste do dito arçeprestado de Chantada por espacio de çinco ou seys annos e eso meesmo que nunca demandara ennas ditas capelas do dito monesterio pedidos nen que oyra dizer que os outro algun levase delas. Item Estevo Peres, clerigo de san Martino do Couto, jurado y preguntado diso polo dito juramento que avia fecho que el fora arçepreste por espacio de sete ou oyto annos e que nunca das ditas capelas levava pedidos, nen signodaticos, nen os demandara en elas, nen nos vira demandar, nen oyra dizir que os outro algun en elas demandase. Item Estevo Fernandes, clerigo de Vilela, jurado e preguntado por lo que sobre dito he diso polo juramento que avia fecho que el que fora arçepreste dos ditos arçeprestados por espacio de doze ou quinze annos e que nunca ennas ditas capelas demandara pedidos, nin signodaticos, nen nos levava delas, nen vira levar, nen demandar, nen oyra dizir que outro algun os delas levase, por quanto diso que eran capelas do dito monesterio de Chantadae anexas a el. Las quales testimuñas asy presentadas e referidas a o dito vigario fezo pregunta a o dito don abbade se queria mays dar ou presentar enno dito negoçio e el diso que non mays que lle pedia que polos ditos testimuñas, que ante el avia presentadas, librase en el aquello que atbase por dito e logo o dito vigario diso que por quanto el atbava provado polos ditos testimuñas que ante el avia presentadas librase en el aquello que atbase por dereito. E logo o dito vigario disa que por quanto el atbava provado polos ditos dos ditos arçeprestes que as ditas capelas non pagaran nen pagaban pedidos, nen signodaticos por quanto eran capelas anexas a o dito monesterio e que estaban en uso e costume de non pagar que os non pagasen d'aquí en deante nen fosen en elas demandados”.

166 MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1071/15.

167 *Ibid.*, Ídem, 1071/20.

168 A CORUÑA, ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA, Colección de diplomas en pergamino, nº56.

época y la problemática de los monasterios frente aquellos, por razones muy diversas, se entrometían en sus derechos y tierras¹⁶⁹.

169 *Ibid.*, Ídem, 1073/16. Creemos que el texto ilumina la situación y problemática a la que nos venimos refiriendo, dice: “Yo Gomez Garçia de Hoyos, corregidor mayor por nuestro sennor el rey en el regno de Gallizia, fago saber a todos los conçellos et alcaldes et iuezes et merinos et alguaçiles et otras iustiçias et personas qualesquier del dicho regno et a qualquier o qualesquier de vos a que esta carta fuer mostrada o el traslado della signado de escripvano publico, que paresció ante mi don Iohan Peres, abad del monesterio de Sant Salvador de Chantada, et me mostro çiertos privilegios que la dicha orden tiene, entre lo quales me mostro un privilegio del rey don Alfonso en el qual se contenia entre las otras cosas que mando que feçiesen pesquisa por los onbres buenos abçianos del dicho lugar de Chantada et de su alfoz en que manera pasaran los moradores et provadores de la dicha pobla et del dicho monesterio, et la verdat sabida que mandasen que pasasen en la manera que pasaron en tiempo de los reyes onde venia. Et me mostró otrosi una sentençia dada por Fernando Diaz de Valladolid, su alcalde et tuez en Ribadavia, a quien fue cometido el dicho negocio por el dicho sennor el rey don Alfonso, en la qual sentençia entre las otras cosas se contiene que fallava el dicho alcalde que las heredades del dicho monesterio son todas cotadas et exsentas et los onbres que en ella moran son exsentos et quitos ellos et sus bienes et que estos non pagan pedido ninguno nin martiniega nin talla nin fonsadera nin otro pecho nenguno et que non pode nengun merino nin alcalde nin mayordomo de llegar dellos derecho nin dar prazo salvo el abad del dicho monesterio o su mayordomo, et que deven todos ser quitos et non yr al muro nin a la vela nin al lavor de la dicha puebla, et por ende que pronunçiaua por su sentençia que los sus serviçios que moran et moraren en las heredades del dicho monesterio de Chantada et los sus bienes sean libres et quitos et exsentos et que non paguen con los de la dicha puebla en peytos nin en pallas que entre si posiesen nin derramasen en ninguna manera nin fuesen tenidos yr al muro nin a la vela nin al lavor de la dicha puebla, nin otrosi que les non llegase nenguno a derecho nin los pinorasen nin diesen dellos pinora, salvo el abad del dicho monasterio o su mayordomo segunt que más largamento en los dichos privilegios et sentençia se contiene. Otrosy me mostró una carta del rey don Iohan, que Dios de santa parayso, por que confirma todos los privilegios et cartas et sentençias et franquezas et libertades et graçias et merçedes et donaçiones que tiene de los reys sus antecesores. Et me mostró otrosi en commo nuestro sennor el rey don Enrique, que Dios tenga, confirma los dichos privilegios et sentençia et manda que sean guardados et conplidos et que les valla pera agora et pera sienpre. Et agora el dicho abad dixome que se reçelava que commo quier que... los dichos privilegios et cartas et merçedes et sentençias et sobre cartas que ge las non queredes guardar nin conprir, en lo qual me dixo que reçeberia grand agravio et dapnno et pidiome que la ... al dicho monasterio con remedio de derecho. Et yo mandele dar esta mi carta por que vos mando de parte del dicho sennor rey a todos et a cada unos de vos en vuestros logares... que veades los dichos privilegios et cartas et sentençias et confirmaçiones que por parte del dicho abad et monesterio vos serán, mostradas et guardaldas et conprildas et fasselas guardar et conprir en todo tiempo segunt que en ellos et en cada uno dellos se contiene et en conprindolas non consintades que alguno nin algunos demanden al dicho monasterio nin a los onbres que en sus heredades moraren que ... pedido alguno nin martiniega nin talla nin fonsadera nin otro pecho alguno que nonbre de pecho pueda aver nin calonpnia nin otrosi non consintades que alguno merino, nin alcalde, nin mayordomo dellos pueda llegar derecho nin dar dellas pinora, salvo el dicho abad o monesterio o su mayordomo, commo dicho es; nin otrosi non consintades que los sobredichos sean tenudos yr al muro nin a la vela nin al lavor de la dicha puebla. Et los unos nin los otros non fagades ende al suib pena de la merçed del dicho sennor rey et de diez mill moravedis a cada uno de vos pera la su camara”.

Vasco Gómez das Seixas, personaje que bien merecería un estudio por todas las fechorías hechas por estas y otras tierras, entregó al monasterio de Chantada el coto de Belesar para compensar sus fechorías, pero algunas personas sin título ni razón, hacían daño al monasterio siendo ellos los que disfrutaban de los derechos de dicho coto. Así, el día 13 de marzo de 1405, el abad Juan Pérez, en el mismo monasterio, presenta cartas al corregidor mayor de Galicia para que diese carta de protección y mandase respetar los derechos que el monasterio tiene en el dicho coto¹⁷⁰.

En un foro, que llama un tanto la atención, por ser hecho a uno de los monjes del monasterio, Alfonso Yáñez, encontramos a este abad, otorgando dicho documento, el 8 de mayo de 1417. Dicho foro se refiere a unas propiedades en San Pedro de Líncora, en renta de un canado de vino al año¹⁷¹.

La última noticia que encontramos de este abad es el foro que hace al notario de Chantada, Gómez Pérez y a su mujer, Leonor Fernández, por sus vidas y dos más, el día 26 de mayo de 1419, del lugar de Abрал do Fondo, con la condición de que “... *venna as endeytas do mosteiro ...*” y que “... *diades de foro ... cada anno, a o dito mosteiro, tres cuarteiros de çenteo...*”¹⁷².

Vasco Fernández

Tenemos unos años entre Juan Pérez y este abad en que la documentación no aparece clara, pues no da noticia alguna sobre abades. Es más, alguna documentación nos hace suponer que pudiese estar vacante la abadía. La razón que aducimos es que aparecen los monjes Alfonso Eanes, Pedro Vázquez, Pedro Frade y Rodrigo Alfonso, “*monjes y convento*”, aforando a Lope Conde la “*ermida que chaman de San Torcado, que he do tesouro do dito mosteir, que ias enna fregia de San Miguel de Boçinos*”¹⁷³. Pero ¿hasta dónde se puede afirmar esto?

La primera noticia que tenemos de este abad es del 6 de mayo de 1422. Aparece en la aceptación que hace, con su convento, del subforo que Vasco da Prova y su mujer Teresa Pérez, vecinos do Reguengo (Santa María de Camporramiro), reciben de García Díaz de Espinosa, escudero y de su mujer María Fernández, vecinos de Orense, el día 26 de abril de 1420. Se trata del “*casar da Prova*”, en Santiago da Riba¹⁷⁴.

170 *Ibíd.*, Ídem, 1072/6.

171 *Ibíd.*, Ídem, 1072/8.

172 *Ibíd.*, Ídem, 1072/10.

173 *Ibíd.*, Ídem, 1072/13.

174 *Ibíd.*, Ídem, 1072/11².

El 15 de junio de 1423, en el monasterio, lo encontramos aforando a Romeu Pérez, “*alfallate*” y a su mujer Marina Rodríguez, el casal de Casteda, en Santa María de Arcos, poniéndole como condición que dicho lugar este poblado por un “... *boo labrador per que o moesteiro aia os seus dereitos et bo labrador que y morar que vena a as endeytas do dito moesteiro ...*”¹⁷⁵.

Nuevamente lo encontramos aforando, el día 3 de junio de 1431, a Juan Fernández, un lugar en “*Ioannyn*”, en la feligresía de San Juan de Lage¹⁷⁶. Igualmente el día 9 de agosto de 1433, en el mismo monasterio de Chantada, afora a Alfonso de “*Moynovedro*”, y a su mujer Inés “*Gonçalves*”, unas viñas, heredades, casas y árboles, en el coto de Veiga, en la feligresía de Santa María de Nogueira¹⁷⁷. Al año siguiente, el día 9 de julio de 1434, lo encontramos, en el monasterio, aforando a Alfonso Anes, el casal de Vilar que está en la feligresía de Santa Eulalia de Adá¹⁷⁸.

Las noticias de este abad nos vienen, en su mayoría, de foros, por lo que vamos a indicar las últimas fechas de los dos en que aparece sin abundar en otros datos de dichos foros: el día 31 de diciembre de 1434, afora a Alfonso Gómez y a su mujer Teresa Anes, la leira de “*Val*”, en Guxeba (Santiago de Arriba)¹⁷⁹. El día 18 de febrero, de 1435, hace nueva carta de foro a Inés Rodríguez, mujer de Esteban Rodríguez, vecinos de Belesar, de varias heredades¹⁸⁰.

Juan García

Juan García, en tiempos del abad Vasco Fernández, aparece como prior¹⁸¹.

El día 8 de marzo de 1439 afora a Constanza García, y a otras cuatro personas después de ella, el Lugar de “*Erosa*”, en renta de seis tegas de pan centeno, limpio de polvo y paja. Este foro es un documento intere-

175 *Ibíd.*, Ídem, 1072/16.

176 *Ibíd.*, Ídem, Carpeta 1073/1.

177 *Ibíd.*, Ídem, Carpeta 1074/ 17.

178 *Ibíd.*, Ídem, Carpeta 1073/3.

179 *Ibíd.*, Ídem, 1073/4.

180 *Ibíd.*, Ídem, 1073/ 5.

181 Téngase en cuenta que este abad no aparece en nuestro trabajo: “O mosteiro beneditino de San Salvador de Asma a través da historia”, en *Crónicas Chantadinas*, Lugo 2004, 23-43, dadas las correcciones que los editores hicieron sin consultar con nosotros. Así los datos pertenecientes a este abad se le atribuyen al anterior siendo esto falso. Cfr. la página 31 de la citada edición.

sante por darnos a conocer el número de monjes otorgantes formando cabildo con el prior y el citado abad. Son los siguientes: *“et conosco frey Gomes, prior do dito moesteiro, et frey Fernan Garçia et frey Rodrigo et frey Lopo et frey Gonçalvo Salgado, frades do dito noso moesteiro, sendo todos aiuntados en noso cabiidoo”*¹⁸².

En un traslado notarial, hecho en Chantada, el 8 de enero de 1448, encontramos noticias de este abad en el foro que hace el día 10 de enero de 1440, a Gonzalo Fernández de *“Goieba”*, a su mujer Elvira Ares y a dos personas después de ellos, de la viña llamada *“Leira da Iglesia”*, con su pesquera en el Miño, de la viña de Bouzas, en Santiago da Riba y un *“bacelo”* en Camporramiro, en renta de la cuarta parte de todo lo que produzcan, un tocino, cuatro azumbres de vino y tres maravedís¹⁸³.

El día 21 de abril de 1440, aparece aforando a Fernando Pérez y a su mujer Teresa Pérez la viña de *“Posede”*, en San Salvador de Moreda, a una voz, en renta de dos canados de vino y veinte maravedís al año. Al tiempo, Fernando Pérez, da *“...por este amor et gracia que me vos, o dito dom abade et convento fasesdes, dou por enprasamento ao dito mosteiro, por sua herdade, disemo a Deus, pera senpre, a minna vinna de Posede,*

182 *Ibíd.*, Ídem, 1073/7. El texto del documento es el que sigue: *“Sabean quantos esta carta viren commo nos don Iuan Garçia, abbade do mosteiro de San Salvador de Chantada, et conosco frey Gomes, prior do dito moesteiro, et frey Fernan Garçia et frey Rodrigo et frey Lopo et frey Gonçalvo Salgado, frades do dito noso moesteiro, sendo todos aiuntados en noso cabiidoo, segundo que abemos de custume, damos et aforamos, a vos Costança Garçia et catro persoas despois de boso pasamento, buna suçibebe da outra, quaes bos nomeardes, et non sendo nomeadas que seian persoas quaes mais de dereito herdaren bosos bees, huna pus outra en suas bidas, cada huna ao ponto da morte da outra, o noso lugar chamado da Erosa, por tal modo et condiçõn, que o façades labrar et reparar ben et mantenades ou façades manteer en boo paramento que se non perca con mingoa delo et desealledes et façades deseallar todas las herdades do dito lugar onde iougueren ealladas et as iuntedes et façades iuntar ao dito lugar commo esten en boo paramento et nos dedes, bos et bosas persoas, en cada anno, por foro et renda, seis teegas de pan tulleiras çenteo limpo de poo et de palla mallado en todo o mes d’agosto, posto en pas et en salvo, cada anno, enno dito lugar, et darnos edes mais en cada anno tres moravedis, branca en tres dineiros, moeda corrente por dia de San Martino de nobembro, et to al que y ouber que o aiades pera bos; et seredes, bos et bosas persoas, basalos servientes et obedientes ao dito moesteiro et abades del et daredes, cada persoa, por loitosa, oyto moravedis da dita moeda, et aa morte da pustrimeira persoa o dito lugar quede libre et quito et desenbargado ao foren feitos. Et eu a dita Costança Garçia, que presente estou, asi recebo de bos o dito sennor don abbade et prior et conbento o dito lugar, por las maneiras et condiçoens sobreditas, pera min et pera minnas boses, et obligo a min et todos meus bees de o conprir en todo et das minnas boses. Et nos o dito don abbade et prior et conbento, asi vos lo entregamos, et que o non posades bender nen supinorar sen nosa liçença a outra persoa alguna”*.

183 *Ibíd.*, Ídem, nº 15.

que son quatro cavaduras de vinna, que foron de meu tio Afonso de Fontecaan, [San Esteban de Moreda] et entrego logo ao dito moesteiro enno iur et posison das ditas quatro cavaduras de vina"¹⁸⁴.

El día 6 de diciembre de 1441, en el mismo monasterio, dicho abad, recibe la renuncia del foro del "*bacelo de Villar*", de "*Roy Gonçalves de Vilar Chaaao*", en san Martín de "*Sioos*" (Pantón). Dado el trabajo hecho en los lugares aforados, a los que el citado Roy renuncia, el abad de Chantada paga por "*benfeitoyas*" ochenta meravedíes¹⁸⁵.

El 26 de julio, de 1442, lo encontramos aforando a Vasco de Deus, y a dos personas después de él, una casa que estaba "*...deste cabo a o pe da ponte de Belesar ...*" y el "*souto do Espital*", en renta de veinticinco maravedís y dos cántaras de vino al año¹⁸⁶.

Este mismo día y año afora a "*Vasco Peres do Março, alfayate, et a vosa muller Aldonza Vasques et a dous fillos ou fillas*" el "*noso baçelo da Folganza con seu monte*". Resulta de sumo interés la preocupación que encontramos como condición, en los distintos foros de esta época, el poner de viña montes o lugares que estuvieron de viña, pero, en el momento del foro, están yermos¹⁸⁷.

184 *Ibid.*, Ídem, nº 8.

185 *Ibid.*, Ídem, nº 9. El notario redacta la acción de la renuncia del foro de la siguiente manera: "*Roy Gonçalves de Vilar Chaaao, por min et por todas minns voses, foreiro do baçello de Villar, que ias enna frigresia de San Martino de Sioos, que he ennos coutos de Panton, non custrengido por força nen enduçido por enganno, ante de boo curaçon et boa vountade, conosco et outorgo que traspasey et traspasso en vos dom Iohan Garçia, abbade do mosteiro de Chantada, o foro do dito meu baçello que eu tenno aforado, de vos o dito abbade, con todas suas perteenças et vinnas et arvores, segundo se conten enno dito meu foro et segundo ho tragia labrava et usava por vertude do dito meu foro ... et por ven teverdes asy commo de vosa cousa propia et ho entredes et tomedes a posison del, commo quiserdes et por ven teverdes, con iustiça ou sen ella, sen meu embargo et traballo et benfeitoyas que eu fige enno dito foro et baçello çento et outenta moravedis de moneda vella branca en tres dineiros que me por ello destes et pagastes en presença do notario et testigos de que confesso et outorgo que soo ben pago et satisfeito a toda minna vountade*".

186 *Ibid.*, Ídem, nº 10. El tóponimo de Hospital viene dado por el hospital que había en el burgo de Belesar. De él se conserva documentación en la que se nos dice que era del obispo de Lugo, junto con otros bienes dedicados a viña y huerta y casas con horno que tenía en Belesar y traía aforados a varios foreros a los que se les imponía como condición cocer el pan de valde al obispo o a sus servidores, cuando éste estaba en su palacio de Diomonde. Sobre toda esta temática pueden verse varios trabajos publicados por MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, en la revista *Lucensia*, sobre "Los libros de la catedral de Lugo depositados en el Archivo Histórico Nacional a raíz de la desamortización".

187 MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1073/11. Citamos el texto para ver la condición puesta en el foro de plantar de viña el monte, dice: aforamos "*a vos Vasco Peres do Março, alfayate, et a vosa muller Aldonza Vasques et a dous fillos ou*

Aparece en un foro hecho por el prior de Chantada, fray Gomez, el 21 de diciembre de 1442, en el que da “*lyçençencya et outorgamento*” para que, dicho prior, aforase, a Rodrigo das Casaricas y a su mujer Margarita Afonso, unas heredades en Santiago da Riba en renta de cincuenta maravedíes por San Martín de noviembre¹⁸⁸.

En una cronología de años sucesivos vamos encontrando a este abad haciendo foros en distintos lugares. Así en el año 1443, el 17 de enero, a Fernan Marcos y a dos personas más despues de él, el lugar de Outeiro y el molino de Rial, en renta de dos cuarteros de pan de renta por el molino y otros dos cuarteros por el dicho lugar y, por una leira que había de plantar de viña, el sexto de las uvas y por derechos de foro doce maravedíes, por día de San Martín y por Navidad un buen tocino con veinte maravedíes¹⁸⁹.

Otro de los documentos en que le encontramos citado es un foro del día 27 de enero de 1446, hecho a Juan García, hijo de García da Lama, del lugar de Lama, en la feligresía de Santa María del Campo, en renta, cada año, por día de Navidad, de veinte libras de dos dineros que, como dato curioso, han de depositarse en el monasterio de Oseira, donde serán recogidas por el monasterio de Chantada¹⁹⁰.

fillas dos que ambos ouverdes de consuun, et non os avendo a duas personas que erdaren os bees do pustromeiro de vos en dereito suçibin buna enna outra, conben a saber, o noso baçelo da Folganza con seu monte, que ias entre o baçelo de Garçia Gomes et o de Vasco d'Alvan, segundo que de nos tevo en foro Afonso Yanes Manigas, a tal pleito et condiçõn que lavredes et paredes ben o dito baçelo et ponades de vina, en estos çinquo annos primeiros que been, dos cabaduras et he posto que o lavredes et paredes, commo se non percan con mingoa de labor et de boo paramento, et darnos edes o sesto de todo vino que Deus der enna dita vina, coleitas en çestos enna vina por vosa e usta por olo de noso mordomo, et darnos edes cada anno por foros et dereitos hun moravedi” ..

188 *Ibíd.*, Ídem, nº 12. Como venimos indicando volvemos a encontrar la condición de plantar de viña en años sucesivos al foro lo que tuviese condiciones para tal producción: aforamos “*vos Rodrigo das Casariças et a vosa muller Margarita Afonso et a hun fillo ou filla dos que ambos ouverdes de consuun, et non avendo filo ou fila, a buna persona dos que berdaren os bees do pustromeiro de vos en dereito, conven a saber, todas las vinas et erdades et casas que foron d'Ares de Lamas, segundo que se parten de por meo con as de Garçia de Santa Ougea, que iazen se o syno de Santiago d'Arriba, a tal pleito et condiçõn que lavredes et paredes ben as ditas erdades et vinas, commo se non percan con mingoa de labor et de boo paramento et poredes de vino onde for pera, en estos seys annos primeiros que been, et que corregades y buna casa et ela coregida que a tenades feita et en boo estado, et darnos edes, en cada hun anno, de renda do dito foro, por dia de San Martyno, çinquoenta moravedis de moneda vella et o al que seia voso, et nos defendervos con o dito foro a dereito”*

189 *Ibíd.*, Ídem, nº 13. Nuevamente encontramos la condición de plantar de viña las leiras aforadas.

190 *Ibíd.*, Ídem, nº 14.

Como hemos anotado la tenencia o presentación de ciertas partes de las distintas iglesias, más o menos cercanas al monasterio, no sólo suponían ingresos sino una cierta categoría, dada la mentalidad de la época. Por eso encontramos a este abad en una sentencia que da el vicario de Lugo, Pedro Afonso, el 9 de abril de 1446, concediendo el derecho de la iglesia de San Juan da Veiga al abad de Oseira, en contra de la cuarta parte, sin cura, que pedía Juan Fernández, presentado por el abad de Chantada, Juan García¹⁹¹.

Años más tarde, el 5 de abril de 1450, lo encontramos aforando a Gonzalo Rodríguez, a su mujer María Gómez y dos voces más, el "*Baçelo de Pumidrelo*" con dos leiras, con la condición de que han de plantarlas de viña y pagar por estas leiras tres cántaras de vino y dos por el bacelelo¹⁹².

El día 5 de diciembre del mismo año, aparece en un subforo que renueva una criada del abad, Teresa Ares, de los dos lugares de Trasulfe, en la feligresía de Santiago de Fafián, en Camba, a Gómez Fernández y tres voces más, en renta de nueve fanegas de trigo, por medida de Camba, diez maravedís viejos por foros, un carnero por San Juan y un "*açunbre de manteiga*" por medida de Chantada¹⁹³.

El día 8 de septiembre de 1451, lo encontramos en Monforte de Lemos haciendo un cambio de heredades con el abad de Monforte, don Pedro. El abad de Monforte entrega al de Chantada todo cuanto tiene el monasterio en la aldea de "*Mançio*", además de un incensario de plata, seis "*rayaas*" y una capa de seda para el abad y, el de Chantada, entrega, por esto, todas las casas y viñas que tiene en la aldea de "*Renberde*"¹⁹⁴.

En las noticias que conservamos de la documentación en papel, aparece citado este mismo año en una compra de los perfectos del bacelelo de Vilar, sito en la feligresía de San Martín de Sions, a Roy González de Vilarchao, por ciento ochenta maravedís¹⁹⁵.

El día 9 de septiembre, del año 1454, lo encontramos aforando el lugar de "*Vidaas*", que era de la mesa del abad, a Inés Fernández de Bellesar y a tres voces, siendo la primera su hijo Alfonso Gómez, en renta de dos cuarteiros de pan y, por cada luctuosa, "*des moravedis*". La dicha Inés

191 PABLO S. OTERO PIÑEYRO MASEDA, *Colección Diplomática do mosteiro cisterciense de Santa Maria de Oseira (Ourense) 1435-1485*, Vol. V, Santiago de Compostela 2008, 89-91, nº 2602.

192 MADRID, AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1073/17.

193 *Ibid.*, Ídem, nº 18.

194 *Ibid.*, Ídem, nº 19.

195 *Ibid.*, Ídem, Legajo 3528.

da al monasterio, para siempre, las heredades que tiene en Abral, Uña de Gato (al lado de la Puente de Chantada), Vilela y otras¹⁹⁶.

Las últimas noticias que tenemos de este abad están en un foro que otorga, a Pedro de Gordón y a su mujer Elvira Rodríguez, del lugar de Mouricios, en San Cristóbal de Mouricios, el día 12 de marzo de 1455, con las condiciones que son, la mayoría de las veces, comunes a todos los foros, aunque, en este caso, indican una dependencia del forero al señor que reflejan con claridad las relaciones del siervo y el señor en esta etapa¹⁹⁷.

Fernando Vázquez

La primera noticia que tenemos de este abad es del 29 de enero de 1456, en un foro que hace a Alfonso Vázquez de Fornas y a su mujer Moor Menéndez, del lugar de Centulle en renta de seis “*cuarteyros de centeno*” y seis maravedís por foros¹⁹⁸.

196 *Ibíd.*, Ídem, Carpetá, 1073/21. El texto de la donación dice: Inés “*Fernandes por este amor et graça que nos vos fasedes douvos por enprasamento, pera senpre, a o dito mosteiro, todas las erdades, disemo a Deus, que eu aio en Abral et Aula do Gato et en Vilela et a erdade que eu aio Souto, segundo que trago Roy Mouro et que perdure o foro que de min ten segundo que lo ouvese aforado, con esta condiçõn que eu a dita Ynes Fernandes aia o dito enpennamento en minna vida et a minna morte vos fique o dito enprasamento lybre et quito a o dito mosteiro*”.

197 *Ibíd.*, Ídem, nº 22. Veamos en el texto las condiciones a las que nos hemos referido: “*outorgamos a foro ... per tal pleito et condiçõn que, vos et a dita vosa voz, seiades nosos vasalos et do dito noso moosteyro, serventes et obedientes et labredes et paredes ben as herdades do dito lugar por onde quer que van, et tinades as casas del cubertas et reparadas, como se non perca todo per mingoa de lavor et boo paramento, et vos et vosa voz dardes, cada hun anno, de foro do dito lugar, a nos et ao dito noso moosteyro, a terça parte de todo graao que Deus en él der, salvo das herdades das Cortinnas que non daades quinon, et se per ventura britardes alguna cousa enno monte que non seia herdade perdida quer seia pouco quer moito que en quanto labrardes, er desde cada hun anno por elo de foro et renda, a nos et ao dito noso moosteyro, duas teegas de pan en o mes d’agosto medidas por teega dereita da nosa tulla, et mays nos daredes en cada hun anno por cada dia de San Iohan de juyo hun boo carneyro capado, et mays por cada dia de San Martino do mes de nobembro, seys moravedis vellos por foros, et o al que Deus der enno dito lugar seia voso pagando vos o disimo a Deus, et colleredes o pan do dito lugar per vista de noso moordomo ao qual proveeredes de comer et de beber en quanto con vosco esteber resebiendo a nosa parte da novidade, et este dito lugar et foro non venderedes, nen deytaredes, nen supinoraredes a menos de nos et o dito noso moosteyro seeremos requiridos et do dito noso moosteyro faser vos an o dito lugar saao et de paz et anpararvos an con él a dereito durante o dito foro per los outros bees do dito noso moosteyro que vos pera elo obrigamos*”.

198 *Ibíd.*, Ídem, 1074/1.

El día 27 de abril, de 1456 lo encontramos aforando a Gil de Bonje, por su vida y dos más, los bienes que el monasterio tenía en Toíriz, en San Salvador de Ínsola, en Santa Eulalia de Vilar de Cabalos (Taboada) y en Santa María de Vilameñe, en renta de dos fanegas de centeno. Este documento al hablar de la renta y dividirla entre la mesa del abad y del convento nos está indicando que las propiedades aforadas unas pertenecerían al convento y otras a la mesa del abad. Este dato de las dos mesas nos está remitiendo a lo que hemos comentado al comienzo de este trabajo al hablar de la mesa del abad y la mesa del convento¹⁹⁹.

El día 4 de julio de 1456, nuevamente le encontramos aforando una casa en Chantada, cerca del Portal da Cima, a Juan Fernández de Fornas y a su mujer Moor Ares, por sus vidas y tres más, en renta de dos maravedis²⁰⁰.

Todas las noticias que tenemos de este abad nos vienen dadas por la cantidad de foros que otorga: el día 3 de mayo de 1457, afora a Domingo de Pereira y a su mujer Catalina Afonso y a una voz más, el molino que está en Líncora (de este molino aún queda algún resto, pero no en lo que hoy llaman Líncora sino en Monte dos Gatos, un poco más abajo), en los términos de Pereira, en renta de dos tegas de pan²⁰¹.

199 *Ibíd.*, Ídem, nº 2. Citamos el texto del documento cumplidamente no sólo para que se vean las condiciones de los foros en los que se muestra la dependencia del forero y sus relaciones con el señor, sino también lo que queda indicado de la mesa del abad y del convento: “*conben a a saber, todas las herdades e casas e arbores e cortimmas que perteeçen ao dito noso moosteyro, que están ennas aldeas que chaman de Toyriz e de Sona, que son en terra d’Ynsoa, segundo que jasen suus signos de San Salvador d’Ynsoa, as quaes son con outras de Lourenço de Carude, e con esto vos aforamos toda a herdade e berençia que perteeçe ao dito noso moosteyro, que jaz sub signo de Sant Gilaa d’Ynsoa e de Santa Oalla de Vilar de Cabalos e de Santa Marina de Vilameñe, que perteeçen todas a o dito noso moosteyro e segundo que todas parten con o dito Lourenço de Carude e esto se entenda que sejan as que aforadas non están, as quaes vos aforadas non están, as quaes vos aforamos, segundo que as tuvo todas en foro deste dito noso moosteyro Esteuoo, notario de Chantada, que Deus perdone, por tal pleito e condiçion que vos e as ditas vosas voses que sejadés vasalos mandados siruentes e obedientes do dito noso moosteyro, e vos e vosas voces pagaredes cada hun, a vosos falecementos, por loytosa dez e seys maravedis vellos e faredes labrar e parar ben as ditas herdades en todas partes e en cada lugar, por onde quer que foren, e teer as casas cubertas e ben paradas ondas ouver, como senon por todo por mingoa de laour e de bon paramento e darnos hendes, por todo elo, de foro e renda, en cada hun anno, a nos e a o dito noso moosteyro, enno mes d’agosto, duas fanegas de centeo, medidas por teega dereita da tulla do dito noso moosteyro, e mays hun marabedys por foros por cada dia de San Martiño de nobembro, a meatade de todo a o abbade do dito moosteyro e a outra meatade a a mesa do convento del e o tal que Deus o der que seja voso, pasando o dismo a Deus, durante vos e vosas voses”.*

200 *Ibíd.*, Ídem, nº 3. Respecto a la fecha de este foro hay que decir que la lectura del año es una deducción lógica. El documento está deteriorado y roto en el ángulo inferior izquierdo donde, solamente se reconocen, referentes a la unidad, las letras “...ys” lo que nos hace leer “[selys]”. Así el año que creemos correcto es el 1456.

201 *Ibíd.*, Ídem, nº 4.

El 17 de Junio, de 1457, afora a Juan de Rege y a su mujer Teresa Gómez y a dos voces más, el lugar de “Rige”, en Santa María do Campo, Orense, en renta de “Oyto maravedis” a la mesa del convento²⁰².

Aceptación de la demitición de foro de Vasco de Bañal y traspaso a Roy de Mendoeses de la viña de Santa Marta, el día 13 de agosto de 1457²⁰³.

El día 9 de mayo de 1458, afora a Gómez de San Pedro, notario de Chantada, y a su mujer Teresa Eanes, una casa en Chantada con su “*tendal et saydo ... e outros dous formaes ... enna dita villa ... et aforamosvos mays ... nosa orta que jaz ao Portal de Arriba, de fora do muro, arredor da çercqa*” con la condición de que hagan en los dos “*formaes*” dos casas en los seis años primeros, en renta de “*dex e oyto maravedís*”, “*a metade a o abade e a metade a o cobento*”²⁰⁴.

En un documento del 8 de enero de 1459, en el que conservamos su firma, afora a Lorenzo de Coynas, a su mujer y a otra persona después de la muerte de ambos, el “*souto da Retorta*” en Belesar, en renta de veinte maravedís por día de San Martín de noviembre²⁰⁵.

El 1 de febrero de 1459, afora a Pedro de San Cristobal y a su mujer Teresa Yanes, el casal dos Ramos, el molino de Peña, una casa en Fondo de Vila, en San Cristóbal de Mouricios, que había dejado Marina de San Cristobal, en renta de “*dous moyos de centeno*” y seis maravedís por foros y derechos el día de San Martín de noviembre²⁰⁶.

Hay un silencio documental, desde la fecha del foro hecho a Pedro de San Cristóbal hasta el 28 de octubre de 1470, respecto a la actuación de este abad. Suponemos que la causa de este silencio se debe a la enfermedad que sufrió por ese tiempo. Pues el día 28 de mayo de 1460, lo encontramos en Orense “*... enfermo de dolor en seu corpo et estaba posto ennas maos e poder do dito señor deán e físico...*” de Orense, don Alfonso López.

Es más, sabemos que la enfermedad le impedía ir al “*santa signado*” o sínodo²⁰⁷ de Lugo que se celebraba en el mes de “*Julio*” de ese año de

202 *Ibíd.*, Ídem, nº 5.

203 *Ibíd.*, Ídem, nº 6.

204 *Ibíd.*, Ídem, nº 8

205 *Ibíd.*, Ídem, nº 9.

206 *Ibíd.*, Ídem, nº 10.

207 Dada la importancia que vuelve a estar tomando esta institución ofrecemos una serie de datos para una mejor comprensión y profundización. La palabra Sínodo viene del griego: συν = con y óδος = camino; con sentido literal: “caminar juntos”, de donde la acepción que tiene de asamblea o reunión. Los orígenes del sínodo diocesano

1460, al que le era obligado asistir, como abad que era de un monasterio que estaba dentro de la diócesis en la que se celebraba dicho sínodo.

En esta situación, el abad comparece, ante el mismo deán que le está tratando de su enfermedad, para hacer “*protestación*” y no caer en pena de excomunión por la falta de asistencia al sínodo pudiendo probarlo con documentos de autoridad canónica. Por eso, el mismo documento nos dice que “... *logo en tanto además e con este signal de crus + que con suas maos tangía...*”, que juraba que la falta de su asistencia al sínodo era causada por la enfermedad y “*neçesidad*” y no por “*simulago*” “... *e non se podía partir del [se refiere al deán] fasta él estar mellor...*”. Y, si fuese menester que presentase más documentos al respecto, que podría presentar varios documentos públicos “*signados*” para confirmar su derecho²⁰⁸.

El 28 de octubre de 1460, lo encontramos en el monasterio aforando a Fernando de Moure, a su mujer Leonor y a dos personas más después de su muerte, varias heredades en Chantada, en renta de “*bun quarteyro de centeo... linpo de poo e de palla, medeo a o conbento e medeo a o abade*”²⁰⁹.

son objeto de discusión entre los especialistas. Es difícil hoy una conclusión clara por dos razones principales: por una parte la escasez de fuentes. Los primeros documentos son del siglo VI. En Oriente podemos retrotraernos al siglo IV. Las asambleas más antiguas corresponden a los tres sínodos ingleses Landaf, en el año 560, y los de Auxerre, en el año 578 y Huesca 598. La más precisa regulación se debe al Concilio de Toledo del año 696 que, el Decreto de Graciano, le dio autoridad moral a las propuestas del Toledano. Y, anexa a la dificultad citada anteriormente, se añade el querer buscar un boceto de esta institución en los tiempos apostólicos. La primeras normas de derecho común son dadas por el Concilio Lateranense IV, 1215. Los siglos XIII-XIV son los siglos de mayor proliferación. El Concilio de Trento en la Sesión XXIV, capítulo II recomienda que se haga después de un año al terminar el Concilio y después cada tres años: “*et deinde quolibet saltem ad minus trienio post octavam Paschae Resurrectionis*”. Igualmente afirma el Lateranense en la Sesión 10, II, c. 6. Así el Siglo XVI vuelve a ser un siglo donde florecen numerosos sínodos. Cfr. J. A Fuentes Caballero, “El Sínodo diocesano. Breve recorrido a su actuación y evolución histórica”, *Ius Canonicum*, 21 (1981). Los siglos XVII-XIX son siglos de escasa actividad sinodal por tres instituciones que marcan un determinado concatenamiento de circunstancias por los intereses con los que funcionan: Obispos, Reyes y Congregaciones Romanas. Benedicto XIV en 1748 en su “*De Synodo Diocesano*”, lo sitúa en la época apostólica, quizás no tanto por que encuentre datos en las fuentes cuanto por expresar una comunión o lo que pudiéramos llamar hoy corresponsabilidad. Para una profundización en este tema puede consultarse la siguiente obra: SARZI SARTORI, G. G. “El Sínodo diocesano nella storia”, en *Il Sínodo diocesano, Storia, normativa, esperienza*, Cinisello Balsamo, 1994. GARCÍA Y GARCÍA, A. “Los concilios particulares en la Edad Media”, en “El concilio de Braga y la fundación de la legislación particular en la Iglesia”. (*XIV Semana Internacional de Derecho Canónico celebrada en Braga*), Salamanca 1975.

208 Para todas las citas referentes a la enfermedad de este abad Cf. OURENSE, ARCHIVO DE LA CATEDRAL DE, *Libro 2º de Juan de Ramoín*, Folio LXXII.

209 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta, 1074/12.

Es este abad el que, ante el expolio que sufre el monasterio (sin que hasta el momento sepamos quién es el que hace tal expolio) acude al papa Pío II, el cual, en carta del 15 de febrero de 1462, encarga a los abades de Santa M^a de Pallares y al prior de Pombeiro para que intervengan y se le devuelva al monasterio todo lo que le ha sido arrebatado y, en caso de no hacerlo, que extiendan contra ellos excomuni3n. El expolio llevado a cabo bastante antes de la fecha de la carta papal debió de ser catastr3fico, pues, en la carta papal, se habla de tierras, posesiones, aguas, granos, lana, lino, oro, plata tanto en moneda como en otras piezas, registros de instrumentos, anillos, vasos de cobre, plata, barro, tunicas, paños, bueyes, vacas ovejas, yeguas, ... y otros muchos utensilios²¹⁰.

Desde los primeros momentos de la fundaci3n del monasterio de Chantada le pertenece el lugar de Cusanca, en Camba, por lo que encontramos a este abad, el d3a 30 de enero de 1463, aforando ese lugar a Alonso de Cusanca y a su mujer Constanza da Pena, en renta de *"biite maravedis de moeda bella que seja de des dineiros, por dia de Natal, postos*

210 *Ib3d.*, Ídem, n3 13. Tenemos que subrayar referente a este documento que va dirigido al abad del *"...monastery sacti Stepham de Chantada..."*. Esto no es m3s que una mala informaci3n que tiene el notario romano. En San Esteban el monasterio tuvo una capilla o iglesia que no deber3a tomarse como el lugar de residencia de las monjas, cuando Chantada era d3plice, y Santa Mar3a de Camporramiro el lugar donde resid3an los monjes, por m3s que alg3n autor diga que es muy posible que as3 fuese, porque adem3s dicha iglesia sigui3 unida al monasterio al dejar de ser 3ste monasterio d3plice. Pero olvida este autor que la anexi3n de Santa Mar3a de Camporramiro al monasterio se hizo a comienzos del siglo XIV (15 de febrero de 1303). Pero, si es momento de proponer hip3tesis, podr3amos decir que nos parece m3s l3gico decir, con todas las reservas, que los dos primeros documentos conservados nos ponen como coto para tal afirmaci3n que, las monjas, en el momento de su constituci3n como d3plice, viviesen en lo que es hoy el "Convento" y los monjes en San Esteban donde el monasterio ha tenido en los primeros siglos de su existencia una capilla o iglesia dedicada a San Esteban, como consta en los documentos que conservamos. Ahora bien, todo esto tiene que pasar por las afirmaciones de los dos primeros documentos y nos parece que no dan para decir tanto, ni hacer tales afirmaciones por lo que al monasterio de San Salvador se refiere. Pero, a3n nos atrevemos a decir, si hay que seguir con hip3tesis, que teniendo en cuenta la memoria del pueblo, las monjas pudieran tener su residencia en Nandulfe. El autor al que nos referimos es nuestro amigo Jaime Delgado G3mez en su magna obra *El rom3nico de Lugo*, II, La Coru3a 1999, 462, por lo que se refiere a Camporramiro y 478-9 a San Esteban.

De San Esteban cabe decir que tampoco es cierto que al final de la Edad Media desapareciese su "iglesia monasterial", pues de tal iglesia encontramos datos en a3os bastante posteriores. Pero el argumento clave o hip3tesis est3 en que ha de aclararse la palabra *"d3plice"* y la expresi3n *"monasterio familiar"* que es la que mejor conviene a Chantada desde un serio estudio de los primeros documentos conservados. Pues no aclarar estas palabras es lanzar hip3tesis sin una cuesti3n que est3 a la base de la vida de los monasterios "d3plices y familiares" y que, por las caracter3sticas de cada uno, la vida y lugar se establece y concreta de una manera determinada.

en salvo e por vosa costa no mosteiro d'Oseyra e non nos poendo y aquel día, como dito he, que nos procuredes de pena cinco maravedis cada dya de qantos dyas pasasen a alende ... que porbeades o prior ou os monjes do dito mosteiro qando a conteçera de yren a o dito lugar de biada e casa sua e de fogo” ²¹¹.

El 8 de julio, de 1463 aparece aforando a Adán y a su mujer Moor, vecinos de Chantada, *“a nosa leyra das Valiñas, que he da mesa do abbade, segundo jaz sub signo [de] San Jurjo et mays a nosa casa que foy de Vetaldo, en que vos agora morades, enna dita vila de Chantada, a qual dita leyra et casa vos afo[ra]mos] con suas entradas et saydas ... et daredes de foro da dita leyra de cada dous annos ... tres teegas de pan çenteo por la teega de nosa tulla, enno mes de agosto ou de setembre a o abbade que for do [dito mosteiro, da] dita casa nos daredes, a o dito abbade e convento, quatro maravedís de moeda vella en cada hun anno por día do san Martín do mes de nobembre”* ²¹².

El 19 de noviembre de 1463, afora a Afonso de Barbeytos y asu mujer Aldonza Afonso el lugar de *“Vila Juste”*, en *“Santa Vaya de Canba”*, en renta de seis cuarteros de centeno²¹³.

En el año 1464, el día 5 de septiembre, aún encontramos donaciones de propiedades para que los monjes recen por el alma de los donantes y sus intenciones, según la concepción del momento y que, en épocas anteriores, era costumbre muy común, como se colige de la documentación de los monasterios. En esa fecha encontramos a este abad aforando al escudero, Alfonso Vázquez de Forna y a dos personas más, el lugar de Centulle, en renta de un moyo de pan en agosto y dos maravedíes por San Martín de noviembre. El documento deja ver que Alfonso Vázquez era o estaba disponiendo entrar monje en Chantada y, por eso, no sólo entregaba una parte de la hacienda para satisfacción y pago del bien que

211 AHN, Clero Lugo, Chantada, Carpeta, 1074, n° 15.

212 *Ibid.*, Ídem, n° 16.

213 *Ibid.*, Ídem, n° 18. El texto del documento es como sigue: aforamos *“a vos [Afonso] de Barbeytos et a vosa muller Aldonça Afonso et a un fillo ou filla, que ambos ajades de consun, et non avendo fillo ou filla a qualquer persona que nomeardes el ... lugar de Vila Juste, que e deo noso mosteiro, he enna frigesia de Santa Vaya de Canba, con todas suas casas et herdades, a montes e a fontes por onde quer que vaan, sub signo da dita frigesia, a tal pleito e condiçon que fasades as casas et lavredes as erdades e [more]ldes o dito lugar por vos ou por outro et ... sejades vasalos do dito mosteiro vos e vosa moller e voz et que deades, cada pesona por loytosa, a o tempo de seu finamento, vinte maravedis, dex dineros por anno, et mays avedes de dar, en cada hun anno, de foro e renda, seys quarteiros de çenteo, pagados no mes de agosto ou de setembre, pola teega que ten de Canba porque collen as outras rendas do dito mosteiro”*.

había recibido del monasterio, sino que entregaba también los bienes para que los tuviesen los monjes y, a su muerte rezasen por él y por su mujer, Mayor Méndes, difunta²¹⁴.

Nunca insistiremos bastante en que, toda documentación y, en concreto, ésta en pergamino que venimos citando, por las acciones que en

214 *Ibíd.*, Ídem, nº 19. La exposición que hace el documento es la siguiente: “*por esta graça et boa obra que de vos resçebo e outras moytas boas obras que dante ayo resçebido de vos et do dito voso mosteyro, et espero resçebir en satisfaçon et remuneraçon delas et por desenpegar minna conçiencia et por las \animas/ de aqueles donde desçendo, por jur de herdade, dou para senpre et emplazo a o dito mosteyro e o conbento del, todas las herdades et casas et arvores que a min, o dito Afonso Vaasques e a Mayor Meendes, cuia anima Deus aja, minna muller que foy, dou e donou en donaçion Juan de Beyga, segundo que elas yaçen sub signo de San Juan de Beyga et en outras quaes quer partes e lugares e sub quaes quer signos que ela yascen e sejan sitas et por esta presente carta todo jur posison, voz, acçion e dereitos que eu aio e devo aver quaes partesçen e pertesçer debe, ennas sobreditas herdades e en qualquier parte delas, logo ponno e apodera a o dito mosteyro e conbento enno jur e possiso das sobre ditas cousas e de qualquier parte delo para que, de aquí en deante, faça e posa fazer et en qualquier parte delo todo o que quisierdes et por ben [touverdes] sen meu enbargo ou de outro ou outros algûm ou algunos por min.*

Iten mays, por quanto he minna entención et voontade de gastar minnas carnes en este dito mosteyro quero promero outorgo e mando que ese dito mosteyro aia, para senpre jamays, por jur de herdade, bo meu lugar de Vilar Seco que he, dizimo a Deus, et mays o que del pertesçe a o dito mosteyro et que, a meu finamento, lle fique todo libre e quito et desenbargado et dou e outorgo mays connigo, a o dito mosteyro e conbento, todas las herdades e casas e arvores, dizimo a Deus, que a myn pertesçen, por parte de meu padre Juane e Vaasque, enno Regueengo, quellas que agora de min ten en foro Gonçalvo Peres de Milleyroos, a condiçion que en meus dias eu aia e leve bo usufructo das ditas erdades do Rigueengo et do lugar de Vilar Seco. Et a meu pasamento que, o dito mosteyro et conbento, aian para senpre jamays, por jur de erdade, os ditos lugar de Vilar Seco et as ditas herdades do Rigueengo e condiçion et con carrego de en cada un anno enno dito mosteyro (sic) e conbento seian obligados de deziren, por las minna anima e da dita Moor Meendes et de todos aqueles a que soomos tiudos et obligados e de aquellos donde desçenderon os ditos lugar de Vilar Seco e herdades de Regueengo e as do dito Juan de Veyga, buna vigilia de finados con sua misa cantada o dia que eu falescer et asi para senpre jamays, en cada un anno, a dita vigilia e misa de finados [por] en tal dia conmo aquel en que eu falescer et mays que digan, para senpre, en cada un anno, de cada semana buna misa rezada, enno dito mosteyro, por las animas suso ditas, e rogo a os ditos don abade e conbento do dito mosteyro que asi apunten este aniversario enno livro do dito mosteyro para que se sabea o dia que sea de dezer a dita vigilia e misa e todo esto que sobre dito he, e todo jur delo se cumpla e faga conmo dito he, eu o dito Afonso Vaasques prometo e outorgo de nunca o revocar casar y renta anular nin por alguna manera contra elo pasar antes quero e outorgo que esto seia minna última voontade et que para testamento nin codiçilo que eu faça des oje este dia en deante et aunque eu falesca en outra que non posan ser tragidas minnas carnes a este dito mosteyro quero e outorgo que toda via valla e seja firme esta dita donaçion que asi fago a este dito mosteyro et que do dito mosteyro seian obligados a conprir todo o sobre dito e sobre lo qual renuncio quito e parto de o qual e de todos meus herdeyros e suçesores todos los dereitos e leys, foros, usos e costumes canonicas e civiles, privilegios et libertades qualquier parte escritas e non scriptas et todas las outras”.

ella se especifican, es fuente inagotable para conocer, no sólo los abades, sino también las relaciones que estos tienen con las distintas personas por la tierra y otros problemas. Igualmente la formación del dominio territorial y su explotación. Así encontramos en el año 1465, sin que sepamos día y mes por haberse perdido el documento, a este abad aforando, a Gonzalo de Sexas y a su mujer Aldonza Fernández, el casal de Sitiós, con su molino, en Santa Eugenia, por ocho fanegas de pan, otros servicios y vasallaje²¹⁵.

Volvemos a encontrarle el día 20 de diciembre de 1466, aforando a “Gonçalvo” y a su mujer Teresa el lugar de Lamas, en renta de un “*mojo de centeo*”²¹⁶.

El día 5 de enero de 1468, afora a Pedro de Moure, clérigo, de San Fiz de Asma, dos casas en la villa de Chantada, en renta de ocho maravedis viejos por San Martín de noviembre²¹⁷.

Este mismo año, el 27 de marzo, Pedro Ares hace testamento disponiendo para el monasterio de Chantada cien maravedís y su “*quiñón*” en Vilela por el alma de su padre y la suya propia, con la condición de que le entierren en el claustro del monasterio de Chantada donde yace su padre enterrado²¹⁸.

Desde esta fecha, al último dato que tenemos de él, lo encontramos otorgando y renovando foros. El 16 de mayo de 1468, renueva el foro del lugar de Limiñón a “*Fernan, clérigo de San Payo*”²¹⁹.

215 ORENSE, ARCHIVO CATEDRAL, *Repertorio*, p. 72.

216 *Ibíd.*, Ídem, nº, 21.

217 *Ibíd.*, Ídem, Carpeta 1075/1.

218 *Ibíd.*, Ídem, Legajo 3538, copia simple en papel. Este documento es una gran prueba para conocer lo que se encierra debajo de las piedras tan olvidadas, destrozadas del claustro de Chantada, así como en el mismo templo y el deplorable vaciamiento que se hizo del presbiterio de la iglesia, ciertamente con la mejor intención, para poner la piedra del altar románico que acababa de descubrirse al caer unas tablas que lo recubrían debajo de retablo mayor. Pues con tal vaciamiento y remoción de tierra se destruyó una de las tumbas de un abad de Valladolid que vino a morir al retiro del priorato de Chantada que, como pude leer en los papeles conservados, allí estaba enterrado. Pero así se hace la historia: unas épocas destruimos y despreciamos lo que otras hicieron y es nuestra memoria y raíces. Ojalá que nunca volvamos a destruir nada de lo que es memoria, nos identifica y clarifica la historia de nuestra comarca que nadie podrá entender sin estos retazos leídos en su contexto.

219 *Ibíd.*, Ídem, Carpeta 1075/2. Citamos el texto para que puedan verse las condiciones del foro y otros detalles, dice: “*desde oje este dia da feita desta carta en deante, por quanto o dito Fernan, clerigo de San Payo, que esta presente, lle praz e quer e a nos eso meesimo de todo o conteudo deante resebemos e tomamos e nomeamos por las pustromeyras tres voses, do dito foro, do dito lugar de Leminon et de todas suas casas e erdades e*

El 3 de septiembre de 1468, afora a Fernando de Moure, a su mujer “*Lionda*” y a una voz más, una casa en la villa de Chantada, una “*cortiña*” y una leira que está en el Rigueiro das Olas, en renta de diez maravedíes pagados por San Martín de noviembre²²⁰.

Al año siguiente, el 7 de enero de 1469, afora a “*a nosa leyra de byna que chaman de Santa Marta, según que a, por lo noso mosteiro, tebo en foro voso aboo Vasco do Bañal*”, fallecido²²¹.

Pocos días después, el 11 de enero de 1469, afora a Juan Monteiro, a su mujer Elvira y a una voz, al fallecer ellos dos, el lugar da Mamoá, con todas sus casas y heredades, en Santo Tomé de Merlán, en renta de un “*moyo*” de centeno y unos dineros pagos por San Martín de noviembre²²².

El 7 de noviembre de 1469, aparece aforando a “*Lopo*” de Taboada la mitad del “*souto*” de Carballedo, el lugar da “*Arqaa*”, el lugar de Vilaseco, el lugar de “*Gagosa*”, el lugar de Lamas, el lugar de Sobreira, en veinte fanegas de centeno de renta²²³.

cortiñas e arbores enno dito foro do dito lugar conteudas, con ben a saber, primeiramente a vos o dito Fernan, clerigo que estades presente e a Eynes de Nande e a o dito Afonso de Nande o moço, voso criado, que por abdtutir por vosas vidas de todos tres hunna depus outra, como fordes fellesendo, por tal pleito e condicion que os que por vos moraren enno dito lugar sejan nosos vasalos, e do dito noso mosteiro seruentes e obedientes, e daredes de foro e renda, en cada hun anno, cada hun de nos, enna dita sua vida dito lugar dous quarteyros de bon centeo ben linpo no mes d'agosto, medidos por la teega direita da nosa tulla de San Xpivo de Maurisios e mays hun carneyro, en cada hun anno, por cada dia de San Johan de junyo posto todo onde manda o foro que de lo tiña o dito Lopo de Nande e vos o dito Fernan, clerigo e a dita Eynes de Nande e Afonso de Nande que veñades, cada hun anno, cada hun de vos, faser obediencia a o dito mosteiro e abbades del por dia de corpo de Deus, cada un de vos, de grado en grado, como fordes ficando por voz”.

220 *Ibíd.*, Ídem, nº 3.

221 *Ibíd.*, Ídem, nº 4. El texto del foro dice: “*a nosa leyra de byna que chaman de Santa Marta, segun que a, por lo noso mosteiro, tebo en foro voso aboo Vasco do Bañal, que Deus aja, et segun que se começa enno rio et sal as cortinas de Santo Estebo a qual vos aforamos con adega que él con ela tregia et con seu yxido, a tal pleito e condiçõn, que labredes et paredes ben a dita leyra, como se ela non perca con mingoa de labor ou de voon paramento, e xertedes o monte que esta enna dita leira por xertas e prantarlo edes de vña en este primeiro anno que ben et mantyrede a dita adega feyta et cuberta et en bon estado e nos avedes a dar de foro de a dita leyra, en cada hun anno, o terzo de todas las ubas que Deus der enna dita leyra collidas por ollo de noso mordomo, postas en paz et en salud enna nosa adega de Santo Esteuo et nos avedes a dar de foro et renda de a dita adega de Santo Esteuo, en cada hun anno, duas cántaras de vyno boo, pagas por cada dia de San Martino do mes de natal, con cinco maravedis bellos, e seredes basalos serbentes et obyidentes bos et as ditas bosas presonas a nos et a o dito noso mosteiro. Et esto todo pago pago et disimo a Deus, o tal que Deus der enna dita leyra et adega que seja voso por lo dito tempo”.*

222 *Ibíd.*, Ídem, nº 5.

223 *Ibíd.*, Ídem, nº, 6.

Al año siguiente en un foro, el día 15 de septiembre de 1470, aparece aforando a Gómez Rodríguez y a dos voces más, el lugar de Basán Pequeño, en renta de tres fanegas de centeno y los moradores de dicho lugar, *“por foros et direitos et direituras hun boon carneiro, pago por cada dia de San Juan, con seys maravedis bellos”*²²⁴.

Es este abad el que, el 25 de enero de 1471, ante el notario Gómez de Samp Pedro, pide que le haga copia del testamento de Pedro Ares, vecino de Chantada, por las mandas que atañían al monasterio (El testamento se había hecho el 7 de marzo de de 1468). Las clusulas eran las siguientes: *“mando sepultar as miás carnes pecadoras enna caustra do moosteyro de San Saluador de Chantada onde jaz meu padre... Enno qual dito testamento se contiñan as ditas clausolas ontre todas las outras cousas conteudas e escriptas enno dito testamento que desian asy e son estas quio siguen. Iten mando que dean conmigo ao dito mosteyro de Chantada çen maravedis vellos para perol do dito mosteyro. Iten mando mais para senpre ao dito moosteyro o meu lugar da herdade que jaz en Vilela por la alma do meu padre e miña”*²²⁵.

El año 1471, el 19 de febrero, afora a a Pedro de Brigos, a su mujer Constanza y a tres voces después de la muerte de ambos, un soto y foral en Brigos, con la condición de que haga un molino estipulando pagar cada año de renta una gallina por San Martín de noviembre²²⁶.

Año tras año vamos encontrado en los distintos foros a este abad, así en el día 21 de marzo de 1471, afora a Alvaro Gómez de Sequeiras, a su mujer Aldara y a una voz despues de la muerte de ambos, el lugar de *“Vinaas”* (Viñás), en renta del cuarto de las uvas , cogidas *“por ollo”* del mayordomo del monasterio, al que han de dar de comer y beber mientras esté recogiénolas. Y por servicios *“una porcalla de ter porcós, dada por Navidad con un barril de vino y quatro maravedis de pan blanco y por foros y derechuras seis maravedis viejos por San Martín de noviembre y otros servicios”*²²⁷.

Los documentos de los distintos años, aunque no abundantes, van ofreciéndonos nuevas noticias de este abad. El 12 de junio de 1471, afora a Juan de Chantada, a su mujer Elvira Afonso y a otra voz, despues de la muerte de ambos, una casa con su *“cortina et tendaes”* en la villa de Chantada, en renta de doce maravedíes, pagos por san Martín de noviem-

224 *Ibid.*, Ídem, nº 7.

225 *Ibid.*, Ídem, nº 8.

226 *Ibid.*, Ídem, nº 9.

227 *Ibid.*, Ídem, nº 10 y 11; el once es una de las dos cartas escritas de este foro.

bre “*en el nuevo monasterio nuevo levantado*”. Éste es un dato, no sólo curioso, sino que nos sitúa ante una serie de obras de reforma en el monasterio e indica, al tiempo, la validez de lo afirmado por el “*convento*” que habitaba una casa que ahora había sido reedificada²²⁸.

Siguen las noticias de este abad con el foro que hace este mismo año el día 7 de agosto a Alvaro Corredor y a su mujer Moor Vázquez, un soutu en Sequeiras con la condición de que lo planten de castaños y paguen de renta “*tres tegas de castañas secas*” y escogidas por día de Navidad²²⁹.

El 20 de octubre de 1471, afora a Fernan de Veiga, a Teresa Fernández y a una voz después de la muerte de ambos, el lugar de Veiga, que había donado al monasterio de Chantada Alfonso Vazquez de Fornas, en renta de dos “*corteyros*” de centeno cada año²³⁰.

Tenemos noticias de que en el año 1471, este abad pidió un traslado autorizado de un privilegio que, al mismo tiempo, había confirmado el rey don Enrique, sin que sepamos a que privilegio puede referirse²³¹.

El 2 de enero de 1472, afora a Gómez Marcos, vecino de Campo-ramiro, a su mujer Teresa Afonso y a una voz después de la muerte de ambos, el lugar de Señorín en renta de un cuartero de centeno²³².

Unos días más tarde de este mismo mes y año, en concreto el día 17, afora a Gómez de Rabelas, a su mujer Mayor Lourenza y a una voz después de la muerte de ambos, las viñas de “*Carnemaa*” con sus casas, en Santa María de Sabadelle, con la condición de que tengan bien cubiertas y arregladas las dichas casas. La renta que han de pagar por las casas y viñas es de un canado de vino cada año²³³.

El día 8 de agosto de 1472, afora a Esteban Pérez de Soutariz, a su mujer Catalina y a una voz, después de la muerte de ambos, seis cavaduras de viña en Goxeba con unas casas en esta aldea, una hecha y otra sin

228 *Ibíd.*, Ídem, nº 12.

229 *Ibíd.*, Ídem, nº 13. En la parte posterior de este pergamino aparece el nombre de la mujer transcrito como Juana, pero es un error manifiesto, pues en el texto del foro es clara la lectura de “Moor”.

230 *Ibíd.*, Ídem, nº 14.

231 AHN, Clero, Valladolid, Benedictinos, Legajo 7727.

232 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1075/15.

233 *Ibíd.*, Ídem, nº 16. La fecha de este documento, a nuestro parecer, no es 7 como aparece en las guías del AHN, sino 17. La razón que nos lleva a hacer esta afirmación es que hay un grupo de tres letras en el que se lee “des”, si fuese otro día nunca aparecería esa palabra para hablar de las decenas. Por tanto afirmamos que debe leerse 17 y no siete, pues es grupo que, a pesar de lo deteriorado del documento se ve claramente.

hacer, los castaños que pertenecen a dichas casas, con la condición de entreplantar los castaños y hacer de piedra y madera la casa que estaba sin hacer, en renta de tres cántaras de vino por San Martín de noviembre, tres cuarteros de castañas secas, una tega de verdes y por derechos y derechuras una gallina²³⁴.

Las noticias de este abad van tocando a su fin, pero tenemos dos foros en los que lo encontramos con un grupo de monjes, como en otras ocasiones (los monjes, en este caso, son fray Gómez, prior y fray Jacome) aforando a Fernando de Moure, vecino de Chantada, a su mujer Leonor y a una voz después de la muerte de ambos, el lugar de Faluche, en Brigos, el día 23 de marzo de 1473, en renta de una “*carrega*” de centeno y por foros y derechuras doce, maravedíes²³⁵.

La última noticia que tenemos de este abad nos la da el foro que hace a Alfonso de Moure y a su mujer María Fernández, el día 2 de abril de 1473, de toda la heredad de Mariz, en renta de dos tegas de centeno y la de Sobreira, en renta de tres tegas de centeno²³⁶.

Alvaro da Pena

El abadiato de don fray Alvaro da Pena, del que conservamos su firma en varios pergaminos, se extiende desde el 23 de octubre de 1473²³⁷ al 4 del 12 de 1492²³⁸. El periodo que media desde esta última fecha hasta el momento que volvemos a tener documentación es una incógnita, pero suponemos que debió de ser una etapa de negociaciones con el monasterio de San Benito el Real de Valladolid para entrar en la reforma. Pues, como veremos, al volver a tener documentación, ya Chantada está bajo los auspicios de San Benito el Real de Valladolid.

Los datos sobre este abad, aparecen en numerosos foros que otorga con el prior y otros monjes. El primer foro en que aparece su nombre es del 23 de octubre de 1473 por el que afora, junto con el prior fray Gómez, fray Gómez, fray Jacome y el convento a Miguel Rso., a su mujer Juana y a una voz, después de la muerte de ambos, la casa da “*cusina...cabo*

234 *Ibíd.* Ídem, nº 17.

235 *Ibíd.* Ídem, nº 19.

236 *Ibíd.* Ídem, nº 20.

237 *Ibíd.*, Ídem nº 21.

238 *Ibíd.*, Ídem, Carpeta 1078/7.

do... noso mosteiro” con un terreno al lado de ella, una “*camara*” con las “*leyras*” del prado de Ramos, en renta de diez maravedíes al año, pagos por San Martín de noviembre²³⁹.

El día 3 de noviembre de 1473, con el mismo prior y monje, afora a Juan de Fornas y a su mujer Mayor Ares, a un hijo o persona que herede sus bienes, la casa que está cerca del monasterio, con su cámara y el leyro que llaman de la Alvergaria, en renta de diez y ocho maravedíes por día de San Martín de noviembre²⁴⁰.

Al mes siguiente, el 13 de diciembre, volvemos a encontrarlo aforando a Roy Gómez, vecino de Santiago da Riba, a su mujer Constanza Gómez y a su hija Susana, el lugar de Sequeiras, con la casa do Rigueiro que eran de la mesa del abad, con la condición de que si muere su madre antes que la dicha Susana pueda poner otra persona en este foro, que injerten los soutos²⁴¹, en renta de dos cuarteros de castañas secas y escogidas al abad. Al tiempo se le afora el lugar de Nandulfe por el que ha de pagar al monasterio dos moyos de centeno y por foros derechos y derechos ocho maravedíes por San Martín de noviembre²⁴².

Es posible que alguna de la documentación perdida de Chantada nos diese datos de este abad, como es el caso de un documento de 1473 enviado a Valladolid para la defensa del pleito que el monasterio de Chantada siguió en la Chancillería de Valladolid contra el Concejo de la villa de Chantada²⁴³, pero no tenemos más que noticias del documento sin que, al día de hoy, sepamos donde han ido a parar los muchos documentos que se han enviado para la defensa de dicho pleito²⁴⁴.

A comienzos del año 1474, el 8 de enero, aparece, aforando los lugares que había dejado Inés Fernández de Belesar “*Pomidino e o lugar de Vylarchaao con o souto... su o signo de San Pedro da Líncora ...o lugar de Meyxide Pequeño su o signo de Santo Tomé do Freyxo... e o lugar de Quintela da Grade...su o signo de San Byçenço da Grade*” a “*Pedro López ...et a vosa esposa Captalina*”, y a una voz después de la muerte de ambos,

239 *Ibíd.*, Ídem, Carpeta 1075/21.

240 *Ibíd.*, Ídem, nº 22.

241 Se puede afirmar que las castañas llenan como renta las cocinas monásticas y las mesas abaciales en esta época, es un alimento básico, de donde que el castaño no sólo es un cultivo más que está bajo la minuciosa mirada de los monasterios, como apreciamos en este y otros casos de la documentación de Chantada, sino un cultivo cuyo fruto es muy estimado.

242 *Ibíd.*, Ídem, Carpeta 1076/1 y 2 son iguales.

243 Para este tema consultar la nota 163 de este trabajo.

244 AHN, Clero, Valladolid, Benedictinos, Legajo 7727.

en renta de “tres corteyros de centeno .. et por foros et direitos et direituras daredes, cada anno, quatro maravedis bellos ... por San Martino do mes de nobenbro”²⁴⁵.

Con el Consentimiento de fray Gómez, prior, de Fray Gómez y fray Jacome que aparecen en otros documentos, como hemos indicado, el 21 de marzo de 1474, lunes, en el monasterio de Chantada, afora a Fernando de Moure y a su mujer Leonor Gómez, vecinos de Chantada y a una voz después de la muerte de ambos, “*toda a nosa devesa de Yçan, ... Item vos aforamos mays, según que dito be, hun formal para hun moyno enno Rigueiro das Olas, su a porta da vyla de Chantada, con suas agoas correntes e vertentes, con tal condiçõn que corregades enno dito formal de erdade hun muino de pedra e madeyra et o mantenades feyto e cuberto, moente e corrente e reparado de todos seus menbros, et nos avedes a dar de foro et renda, de a dita devesa de Yçan e muyno, hunha fanega de centeo medida por tega direita de fanega, paga enno dito lugar de Yçan, en cada mes de agosto ou de setenbro*”²⁴⁶.

Según la documentación conservada fueron muchos los pleitos (como consta en los legajos de papeles) y problemas que tuvo este monasterio por muchas de las disposiciones testamentarias que le entregaban rentas o tierras para que tuviese unas determinadas misas o actos de culto por

245 AHN, Clero, Lugo Chantada, Benedictinos, Carpetá 1076/3.

246 *Ibíd.*, Ídem, nº 4. El texto del foro es el siguiente: “*toda a nosa devesa de Yçan, según que ora jas en monte, con todos seus formaes, casarellos e con todas suas erdades, arbores e formaes, según que se começa a dita devesa en no termino que sal por sobre aldea de Baltar, sul en ama na serra en no camino que bay para Ourense, e según que se bolve por çima da dita devesa et sal a fonte d’Aldonça et de Birxo, parte según que bay a devesa a qual devesa bos aforamos con todas suas entradas e saydas, a montes e fontes, por onde quer que ban e pertescan a dita devesa de Yçan, su o signo de San Salvador de Brigos, a qual dita debesa bos aforamos con tal pleito e condiçõn que corregades enna dita devesa casas de pedra e de madeyra et as tenades probadas de hun ome labrador e vertedes a dita devesa de monte e a labredes et paredes ben, como se as erdades dela non percan con mingoa de labor e de von paramento. Item vos aforamos mays, según que dito be, hun formal para hun moyno, enno Rigueiro das Olas, su a porta da vyla de Chantada, con suas agoas correntes e vertentes, con tal condiçõn que corregades enno dito formal de erdade hun muino de pedra e madeyra et o mantenades feyto e cuberto, moente e corrente e reparado de todos seus menbros, et nos avedes a dar de foro et renda de a dita devesa de Yçan e muyno, hunha fanega de centeo medida por tega direita de fanega, paga enno dito lugar de Yçan en cada mes de agosto ou de setenbro et esto pago, et o disimo a Deus, todo o tal que Deus der enna dita devesa de Yçan et muyno, que seja voso durante o dito foro et a morte da pustromeira persona, o dito lugar e muyno e cousas sobre ditas, nos fiquen libres e quietas e ven paradas a nos e a o dito noso mosteiro, nobo alçado, e nos et o dito noso mosteiro faremosvos, éste dito lugar et muyno, de pas e anpararvos emos con elo a direito, con obrigaçõn de os vees de o dito noso mosteiro que para elo obrigamos*”. Nuevamente resaltamos la expresión: “*mosteiro nobo alçado*”, como hemos indicado más atrás.

aquellos que, en su testamento, así lo dejaban dispuesto. Por eso, los abades y luego los priores, pedían copias autorizadas a los escribanos de los mandatos testamentarios para llevar a termino lo dispuesto por el testador y no tener problemas con los herederos. Este es el caso de una copia del testamento de Alfonso Vázquez de Fornas, escudero, hecha el 25 de abril de 1474, por la que revoca la manda hecha al monasterio de Chantada, del lugar de Vilaseco (cerca de Penasillás) y, en su lugar, da en dinero la parte que le toca del lugar do Reguengo y la heredad de Veiga. Y pone la condición expresa al abad de que dichos bienes ha de aforarlos a sus herederos²⁴⁷.

Es numerosa la documentación que nos da a conocer los distintos foros que han hecho, tanto los abades, como, posteriormente de la anexión a Valladolid, los priores. Es una documentación que no sólo nos muestra datos de los otorgantes, sino que nos da cantidad de elementos para un estudio más amplio sobre las formas que el monasterio tiene de hacer rentable la tierra y todos los mecanismos inherentes a tal fin. Este es el caso de los foros que encontramos de este abad y de otros, como el del 18 de mayo de 1474, en el que, don fray Alvaro da Pena, abad, afora a Juan Mercador, vecino de Boán, a su mujer Inés Pérez y a dos voces más, después del fallecimiento del último, el lugar de Boán, en San Payo de Muradelle, en renta de un “moyo” de centeno y por foros derechos y derechos “*dous maravedis*” por día de San Martín de noviembre, “*et daredes por loytosa, a morte de cada presona, des maravedis bellos*”²⁴⁸.

Como acabamos de indicar, el foro es el mecanismo que tienen los poseedores de la tierra para hacerla producir. Su estudio, no es necesario

247 *Ibíd.*, Ídem, nº 5. Que dice: “*Esta es una clausula del testamento de Alfonso Vasques de Fornas, escudero, morador en Pesqueyras, freigesia de San Fins d’Asma de outra manda que o dito Afonso Vasques fiso a ho mosteyro de San Salvador de Chantada o qual testamento do dito Afonso Vasques pasou por ante min Lopo Vasques de Sobrelle, notario de cuiu nonme e sygno esta causula e mada (sic) es signada e firmada, da qual dita clausula e manda el tenor he este que se sigue: et por quanto o lugar de Vilaseco, que agora eu, o dito Afonso Vasques, mando e reparto a Lopo Conde e a Leonor Vasques et avia mandado a o mosteyro de Chantada, quero que estes suso ditos Lopo Conde et Leonor Vasques aja o dito lugar; según soso se contem en sua partilla, et reboco e anulo a manda e doaçon que ajo feyto a o dito mosteyro et quero e mando eu, o dito Afonso Vasques, que o dito mosteyro de Chantada aja en moeda, por este suso dito lugar, en elymosna por minna alma et de aqueles de quen son obrigado, o meu quinon, dizimo a Deus, da herdade do Reguengo que eu purto con meu yrmao Pedro Vasques, segundo que soya trage Gonçalo Peres de Mylleyroos et mays lle mando a mynna herdade de Beiga, que foy de Juan de Veiga, a qual manda, eu, o dito Afonso Vasques, fago a o dito mosteyro con esta condiçon que sy o abade do dito mosteyro los over de aforar que os afore a qualquer dos ditos meus herdeyros*”.

248 A CORUÑA, ARCHIVO DEL REINO DE GALICIA, Colección de diplomas en pergamino, nº 57.

que lo subrayamos, está siendo de sumo interés para conocer numerosas estructuras de la época medieval, como puede verse en trabajos relativamente recientes²⁴⁹.

El jueves, 13 de junio de 1474, sabiendo lo que supone el tener aforada la tierra, aparece aforando a Roy da Ponte, a su mujer Leonor Rodríguez y a dos voces más, después de su fallecimiento, el lugar da Riba, en la feligresía de San Pedro de Línchora, con la condición de que han de morar ellos mismos en dicho lugar y pagar de renta un “*moyo*” de vino²⁵⁰.

Tenemos noticia de otros dos foros que hizo este abad. Uno del año 1475, del lugar da Esper y otro del año 1476, a Fernando de Moure, vecino de Chantada²⁵¹.

El 17 de noviembre de 1477, este abad afora a Ares Gómez, a su mujer Inés García y a un hijo después de su muerte, con unas condiciones muy dignas de tener en cuenta a propósito de los árboles del souto; dice el texto: “*vos aforamos a leyra da Folgança con seu souto, que he da mesa do noso conbento, a qual vos aforamos con tal pleito et contiçon que labredes et paredes ven a viña que está enna dita leyra et reparedes et enxertedes bo dito souto, como senon perca con mingoa de labor et de von paramento, et diades de foro dela, ao dito noso conbento, en cada hun anno, hun canado de von vyno, sen agoa e sen mao sabor; pago por cada dia de San Martiño do mes de novembro et por foros et direitos e direituras daredes, cada anno, tres maravedis bellos pagos por cada dia de Natal*”²⁵².

El martes, 8 de febrero del año 1479, afora a Alfonso de “*Moyno Bedro*” y a tres voces más después de su muerte, “*o lugar que o noso conbento ha enno Moyno Bedro*” (Santa María de Nogueira) y tres cavaduras en la leira da Chamuscada, en renta del tercio de vino en los dos primeros años y el cuarto de las uvas en los siguientes, si planta la leira de Chamuscada de viña, un buen tocino por servicios con dos azumbres de vino, con

249 REYNA PASTOR, “Poder monástico y grupos domésticos foreros”, en *Poder monástico y grupos domésticos. En la Galicia foral (siglos XIII-XV). La casa. La comunidad*, Madrid 1990, 15-237. Citamos este trabajo de Reyna Pastor por las referencias que hace a la documentación de Chantada y por las largas charlas sobre el tema mantenidas en el CESIC en Madrid. Desde aquí nuestro agradecimiento y gratitud por la atención y acogida con que siempre nos ha recibido y ofrecido su magisterio. Aunque, todos los estudios de dicho libro, como se indica en su título, realizados por ANA RODRÍGUEZ LÓPEZ Y PABLO SÁNCHEZ LEÓN, el de la “*casa rural...*”, 235-302; y el de la “*Comunidad campesina*” 302-372 por ISABEL ALFONSO ANTÓN, están dentro de esta perspectiva apuntando a numerosos horizontes que esperan investigación.

250 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1076/6.

251 AHN, Clero, Valladolid, Benedictinos, Legajo 7727.

252 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1076/7 y 8, son iguales.

doce blancas por “*Natal*”, cuatro ristras de cebollas y una de ajos por las huertas²⁵³. Hemos ido citando estos largos trozos de documentos para dar a conocer todas estas cuestiones que nos ponen al alcance de la mano una serie de datos que, lejos de ser neutros, son vivos para percatarse del entramado de la vida y relación del monasterio con su entorno.

El día 8 de diciembre de 1479, el prior fray Gómez, fray Jacome y fray Pedro, con otorgamiento de este abad, afora a Basco Durán, a su mujer Leonor Rodríguez y a dos voces más, después del fallecimiento de ambos, “*o noso lugar de Porto, con todas suas casas et bynas e soutos, en renta del cuarto de las uvas y por los soutos un cuartero de castañas secas, limpias y escogidas*”²⁵⁴.

Al año siguiente, el jueves 13 de enero de 1480, el mismo prior y monjes, con otorgamiento de este abad, afora a Juan do Rigueiro y a dos personas más, después de su fallecimiento, la mitad del lugar de Muiño Bedro (santa María de Nogueira) “*con todas suas casas et vynas e soutos et herdades...et estos dous annos primeiros que ben porredes todo o monte*

253 *Ibíd.*, Ídem, nº 10. El texto del documento dice: “*o lugar que o noso conbento ha enno Moyno Bedro con seu baçelo e con todas suas casas e erdades arboreas e formaes, entradas e saydas... et asy vos aforamos tres cabaduras na leyra da Chamuscada, vos aforamos con tal pleito et contiçon, que mantenades as casas feytas e cubertas e ben reparadas e as moredes por vos mesmo ou por outro voso simital e labrador e paredes ben as vina do dito lugar et poredes de vyna as ditas tres cabaduras da leyra da Chamuscada en estes tres annos primeiros que ben. Et nos a dar de foro et renda do dito lugar, por estes primeiros dous annos, o terço do vyno que Deus der, e pasados os ditos dous annos que nos diades o carto de todas las uvas, que Deus der, collidas todas ennos çestos por ollo de noso mardomo, postas en pas et en salvo enna nosa adega da Veyga, e vos non poendo as ditas tres cabaduras da Chamuscada que nos diades a terça das uvas, que Deus der enno dito lugar de Moyno Bedro, et por serviços e foros et direitos e direituras daredes, cada dous anos, un bon touçino con dous açumbres de boon vyno et con dose brancas bellas, pago todo por día de Natal, e por ortas daredes quatro cabos de çebolas et hun d'allos, que y Deus der, e seredes basalos serventes obydientes a nos et a o noso conbento et ajudaredes a labar et enarcar as nosas cubas da vina pagardes a fouçina, según uso”.*

254 *Ibíd.*, Ídem, nº 11. Éste es el texto del documento: “*o noso lugar de Porto, con todas suas casas et bynas e soutos, entradas et saydas, segundo que o trouxo, por lo dito noso conbento, a jur et a maa, Alvaro Lion, que Deus aja, o qual vos aforamos, con tal pleito et contiçon, que bos moredes o dito lugar por vos mesmo et mantenades as casas feytas et cubertas et labredes e paredes ben as vynas do dito lugar et roçedes et enxertedes et reparades os ditos soutos del, como se elo non perca con mingoa de labor et de bon paramento, et nos abedes a dar de foro et renda, en cada huun anno, cuarto de todas las ubas que en él Deus der, collidas ennos cestos por ollo de noso mardomo, postas en pas et en salvo, enna nosa adega da Beyga et daredes por los ditos soutos, cada anno, un correyro de castanas secas et linpas e escollytas, postas enna dita nosa adega, mydididas por teega da Veyga et por serviços et foros et deetos et direituras daredes hun bon touçino sen maliçia, pago por cada dia de Natal con quatro maravedis vellos”*

*que esta por poer, enno dito lugar et prantarlo edes de vyna, a vysta de dous omes boos labradores, en renta del lugar de Muiño Bedro "...por estes primeiros dous annos que nos diades o terço et pasados estos ditos dous annos que nos diades o carto de todas las ubas que y Deus der collidas ennos çestos por ollo de noso mardomo postas en pas et en salvo enna nosa adega de Veiga" y por los soutos "duas tegas castanas secas et lypas et escolleytas medidas por la tega da nosa adega da Veyga postas en pas et en salvo enna nosa adega et por servçios et foros et direitos et dereyturas daredes, cada dous annos, hun boon touçino con ...pan et hun açunbre de boon byno pago todo por cada dia de Natal"*²⁵⁵.

Al mismo Juan do Rigueiro, el mismo 13 de enero de 1480, dicho abad, en un documento que citamos en nota, aunque suponga repetir algunas cosas porque en el documento, el abad, manda a Juan do Rigueiro, que el foro anterior, lo comparta con su hermano al tiempo que añade como condiciones del foro que ha de pagar cada año veinte cabos de cebollas y el diezmo de los ajos²⁵⁶.

255 *Ibid.*, Ídem, nº 12. El texto, como hemos indicado, se expresa de la misma forma que en otras ocasiones: aforamos nuestro lugar de "Muiño Bedro" "...con todas suas casas et vynas e soutos et herdades...et estos dous annos primeiros que ben porredes todo o monte que esta por poer, enno dito lugar et prantarlo edes de vyna, a vysta de dous omes boos labradores, a meatade do lugar de Moyno Bedro con todas suas casas et vynas e soutos et herdades, según que o vos ora tragees a jur et a maa, o qual dito lugar bos aforamos, con tal pleito et contiçon, que mantenades as casa feytas et cubertas et en boon estado et as moredes por vos mesmos e labredes e paredes ben as vynas e soutos do dito lugar, como se non percan con mingoa de labor et de bon paramento, et estos dous annos primeiros que ben paredes todo o monte, que esta por poer, enno dito lugar et prantarlo edes de vyna, a vysta de dous omes boos labradores, et nos avedes a dar de foro et renda, da metade do dito lugar de Moyno Bedro, por estes primeiros dous annos que nos diades o terço et pasados estos ditos dous annos que nos diades o carto de todas las ubas que y Deus der, collidas ennos çestos por ollo de noso mardomo, postas en pas et en salvo enna nosa adega de Veiga, et daredes por los ditos soutos duas tegas castanas secas et lypas et escolleytas, medidas por la tega da nosa adega da Veyga postas en pas et en salvo enna nosa adega et por servçios et foros et direitos et dereyturas daredes, cada dous annos, hun boon touçino con ...pan et hun açunbre de boon byno pago todo por cada dia de Natal".

256 *Ibid.*, Ídem, nº 13. El mandato que hace el abad de que el foro anterior sea compartido se expresa así: "et que en cuanto durar a vos et as vosas voses este dito foro que dure et partades yrmaamente este dito foro con voso yrmao [to]do [partido] et con suas boses, asy vos aforamos, como dito he, o noso lugar de Moyno Bedro con a terça da Veyga, según que todo trouxo, polo noso conbento a jur et a mao, voso padre Afonso do Rigeyro et he posta contiçon entre nos que aforamos corregar o casarello que está porta da nosa adega da Veyga que nos lo non posades quitar et non o corregendo que o ajades con este dito foro, o qual dito lugar de moyno Bedro et terça da Veyga vos aforamos con tal pleito et contiçon que o moredes pos vos mesmo et mantenades as casas feytas et cubertas et en von estado et labredes et paredes ben asynas que estan feytas et enxertaredes de monte et prantarlo edes de vyna onde for para poer]perca con mingoa de labor et de bon paramento et

El día 23 de enero de 1480, con otorgamiento de los mismos monjes y prior, afora a Pedro Vázquez do Porto (que era hermano de Juan do Rigueiro, a quien había hecho foro el 13 de enero de este mismo año para que lo dividiese con este hermano y a dos personas más, después de su fallecimiento) le afora a Pedro unos terrenos con la condición de que él debía partirlo con su hermano como su hermano había partido antes otro foro hecho con él. Dado que lo aforado era el souto de Porto y otros bienes, la renta que ha de pagar se concreta en cuatro tegas de castañas y dos cántares de vino por día de San Martín²⁵⁷.

El día 31, del mismo mes y año, afora a Juan do Outeiro, a su mujare Aldara Matínez y a una persona más, el lugar de Outeiro (San Salvador de Asma), en renta de dos cuarteros de centeno *“et por servicios et foros et direitos e direituras daredes, cada anno, hunba boa porcalla de entre porcos, ou hun boon touçino por ela, pago por dia de Natal con oyto maravedisbellos”*²⁵⁸.

Nuevamente nos encontramos, en varios de los foros hechos por este abad, la referencia a las dos “mesas” existentes en el convento a las que se había de pagar la renta o dividirla entre ambas. Este es el caso del foro que hace a Basco de Eiré, escudero, con poder de su mujer María Fernan-

reparedes os ditos soutset nos avedes a dar de foro et renda do dito lugar de Moymo Bedro et terça da Veiga et por dous annos primeiros que ben o terço das uvas que y Deus der et pasaddos estos dous annos primeiros que ben que nos diades o quarto de todas las uvas que Deus der collidas ennos çestos por noso ollo ou de noso [mardomo, postas] por voso costa en pas et en salvo, enna nosa adega de beyga et por castanos et souts daredes, cvada anno, dous cuarteryros de castanas secas et lynças et escolleytas, mididas por teega direita dea nosa adega de Veyga et por servicios et foros et direitos e direituras daredes, cada anno, hun bon touçino sen maliça con quatro açumbres de vyno boon, pagado por cada día de Natal, et da dita terça da Veyga daredes, cada anno, beynte cabos de çebolas e o disimo dos allos que y Deus der, e seredes balos serventes e ovydientes a nos et a o dito noso conbento e ajudaredes a labar et a enarcar as nosas cubas e pydirnos edes a vendimia, según uso e custume da ribeyra”.

257 *Ibíd.*, Ídem, nº 14. El texto del documento es el siguiente: *“et en quanto decir a vos et a vosas voses que partades yrmanamente este dito foro con Juan do Rigeyro, voso yrmao et con suas boses, así vos aforamos o souto do Porto con o tarreo de Soto et con dous leyros de vyna que jasen su o dito tarreo de Soto, a cabo de buna leyra que ora labra Gon-salvo de Rolle, o qual dito souto do Porto et leyro de Sotoo et leyros de vyna vos aforamos, con tal pleito et contiçon, que o roçedes et reparedes et entrechantedes ven o tal dito tarreo et leiros, en tal maneira que que se todo elo non perca con mingoa de labor et de bon paramento, et nos avedes a dar de foro et renda do dito souto et leyros, en cada hun anno, quatro teegas de castanas secas et lynças et escolleytas mididas por teega direita da nosa adega de Veyga et duas cantaras de vino branco sen agoa et sen mal sabor, mydido por cantara direita da ribeyra, pago por cada dia de San Martinno do mes de nobembro, paga a mestade desta renda a mesa do abade et a outra a mestade a mesa do conbento”*

258 *Ibíd.*, Ídem, nº 15.

dez y a una persona más, después de la muerte del último. Los lugares aforados son: a Proba (Santiago da Riba), Zaquín, con sus molinos (Chantada), Quintela (coto del monasterio), Garabelos (San Martín de Mariz) en renta de un “moyo” de de vino pago por San Martín de nobiembre, cuatro “moyos” de pan y por foros derechos y derechuras siete maravedíes²⁵⁹.

En este año de 1480, aparece por última vez el 17 de octubre, aforando a Pedro Lagea, a su mujer Constanza Afonso, y a una voz después de la muerte de ambos, una leira de viña llamada da Cancela, de Pedro Pisco y otro terreno también de viña, en renta de tres cántaras de vino y

259 *Ibíd.*, Ídem, nº. 16. Los puntos entre corchetes indican que el texto es imposible reconstruirlo dado que el pergamino está roto y perdida su escritura. El texto del documento es el siguiente: “*damos e otorgamos et aforamos [...] que sodes aosente, como se fosedes presente, et a voso marido Basco de Yree, escudeyro, que estades presente et a hun [fillo ou filla] que ambos ajades de consun et se filo ou filla non ouberdes que seja bos, deste dito foro, hunna persona a pus de vos [...] o pustromeiro de vos nomear a o tenpo de seu fynamento et non sendo nomeada que seja bos, deste dito foro, aquel [que er]dar os vees do pustromeiro de vos de dereito. Conben a saber que bos aforamos o lugar que se chanma o lugar da Proba[...] freguesia de Santiago da Riba, que he da mesa de nos o dito abade, et toda et toda aldea de Çaquín con seus moyños [...] na freguesia de Santa Marina de Chantada, et o lugar de Quintela, que he su o signo do dito noso mosteiro, que he a melatade [...] de nos o dito abade et a meatade do conbento, et o lugar de Garabelos, que jas enna freguesia de San Martins de Maa[r]is, et os] lugares de et aldea de Çaquín et de Garabelos son do conbento do dito noso mosteiro, según que os denos tebo en foro roy Gl[...] d’Espynosa, tesoureyro da iglesia d’Ourense, que Deus aja, asy vos aforamos, mays con esto que dito he, todas las heredades [...] et arbores et vees rayses, disimo a Deus, que en parçaron e deron a o dito noso mosteiro Tereija Dias d’Espynosa et Lionor [...] sua yrmaa, que Deus aja, vysinas que foron da dita çibdad d’Ourense, os quaes ditos herdamentos et vees rayses que elas [...] enno alfos de Chantada, et aforamosvos os ditos lugares da proba et de Çaquín, con seus moyños et lugares de que [...] et de Garabelos et os ditos erdamentos que asy foron enparçados et dados a o dito mosteiro, con todas suas entradas et [saidas] dereyos et jures et perteçan que an et devan aber de dereito, a montes et a fontes, con agoas correntes et vertentes a tal pl[e]ito et] contiçon que fasades morar et labrar et parar ben os ditos lugares et herdades, en manera que non desfalescan por mingoa [de] lalbor et de boon paramento, et diades et pagedes vos, a dita Maria Fernandes et o dito voso marido et presonas, en cada hun [anno polo] lugar da Proba a nos o dito abad et a nosos suçesores, hun moyo de bon vyno de oitenta asunbres, puro et sen [mal olor] et sen maao sabor; pago por cada día de San Martino do mes de no benbro, et o labrador que en el pos[...] maravedis dos abades que foren do dito nos mosteiro. Otro sy, daredes mays ao dito noso conbento de foro de [...] anno de os lugares et aldea de Çaquín, con os ditos seus moyños, quatro moyos de pan os dous terços de çenteo et [...] midido por teega direita da nosa tulla, seco et lynpo de poo et de palla, pagos enno dito lugar, en cada mes [de agosto] ou setenbro, et por foros et dereitos et dirieturas daredes, cada anno, sete maravedis a o conbento et huun [maravedi] a o abade, et carregeredes os ditos moyños de Çaquyn en estes çinco annos primeiros que ben et mantyrlos edes m[olientes] et correntes, et do lugar de Quintela daredes, cada anno, seys teegas de çenteo mididos por teega direita da nosa tulla [et do] lugar de Garbelos daredes eso mesmo huun moyo de çenteo midido por teega direita de Chantada, pago a o dito n[oso] conbento en cada mes de agosto ou de setenbro”.*

los maravedíes por San Martín de noviembre. Nuevamente observamos el subrayado que hace el documento de que la mitad de la renta ha de pagarse al combento y la otra mitad al abad²⁶⁰.

Para no ser prolijos con fechas baste decir que este abad es el último de San Salvador de Chantada. Aunque hay documentación en la que un tal Esteban de Camporramiro se expresa de la siguiente forma: “... *quando la dicha abbadía de Chantada la poseía el dicho Alvaro da Pena abbad mi antecesor por cuya muerte yo la impetré ...*”²⁶¹. Este dato nos pone ante la pregunta ¿Qué título tenía o qué función ejerció el tal Esteban Fernández de Camporramiro en el monasterio a la muerte de Alvaro da Pena, si es que llegó a poseer la abadía o priorato de Chantada? Acabamos de decir, “si poseyó la abadía o priorato”, puesto que la documentación es parca y hecha en un contexto polémico donde los pocos datos están en función de unas pruebas que Esteban pretende hacer, posiblemente ante el monasterio de San Benito de Valladolid por todos los pleitos que tenía en Roma, por ésta y otras cuestiones, dada la poca documentación que sobre él hemos podido encontrar, no sólo era un hombre rico, sino lleno de ambición y a la búsqueda de beneficios. Hemos podido leer documentación en la que, hablando de la reforma cuando impetró el monasterio de Chantada como beneficio que debía dársele, dice que ahora “*los monasterios son cuadras de vacas*”.

Sucediese lo que sucediese, el día 3 de noviembre de 1494, encontramos a fray Pedro Castrillón, como presidente del monasterio de Chantada, “... *por el reverendo padre don fray Juan de San Juan...*”, prior de San Benito de Valladolid, aforando una viña en Belesar²⁶².

260 *Ibid.* Ídem, nº 17.

261 AHN, Clero, Valladolid, Benedictinos, Legajo 7722. Aunque, vista la documentación que conocemos sobre este problemático personaje que buscaba beneficios en varios lugares y traía pleitos en Roma por conseguirlos, creemos que de Chantada no consiguió ni fue nada de nada en el monasterio a pesar de los pleitos que tuvo con el monasterio en Roma por querer conseguir la abadía a la muerte de este abad. Es posible, como se conjetura de la documentación, que el tal Esteban de Camporramiro no sólo no disfrutó de ningún beneficio en Chantada sino que la abadía de Chantada en aquel momento que él la impetró ya estaba haciendo negociaciones en Roma para su anexión a Valladolid. Pues la expresión: “*cuadra de vacas*”, en el contexto polémico en que está y por las comunicaciones que hay de los procuradores de Roma a San Benito el Real de Valladolid, se ve que se le ha hecho una oposición muy grande.

262 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1078, Nº 8. En el reverso del pergamino hay una nota digna de tener en cuenta, pues se nos dice que Pedro de Castrillo fue abad del monasterio. Convendría estudiar, para ver el alcance de esta afirmación, cuál era el alcance de la expresión “presidente” que encontramos en el documento.

Igualmente, el 16 de noviembre de 1494, haciendo foro de una casa en Belesar a Gonzalo de Lamela²⁶³.

En medio de todas estas noticias es digno de subrayar el pergamino firmado de su mano, "... a primer día de abril...", del año de 1595, en el que "... por mandado do Señor abade don Alvaro da Pena se publicaron as ordenanzas... estando presentes os vasalos e caseros do dito señor abbade..."²⁶⁴.

En 1497, el 1 de mayo, encontramos a Álvaro López do Bañal, vecino del coto del Monasterio, aforando a Juan de Cusanca y a su mujer el lugar de Cusanca, por poder que tiene del prior de Valladolid²⁶⁵. El día 20 de octubre de 1498, aparece con el título de mayordomo del monasterio, por título del prior de Valladolid, y con consentimiento de los monjes de Chantada, aforando a Juan da Peroxa y su mujer Leonor Álvarez el lugar de Santiso (Sta. M^a do Campo, Peroxa, Orense)²⁶⁶.

Con el mismo título hace foro, el 28 de diciembre de 1498, a Gómez Martínez y a su mujer Teresa Martínez, de un "leiro" en Areas (San Bartolomé de Belesar)²⁶⁷. La última fecha en que le encontramos es el 25 de enero de 1499²⁶⁸.

El día 6 de abril de 1500, aparece fray Pedro de Zamora, presidente del monasterio de San Salvador de Villanueva de Lorenzana, reformador de los monasterios de la Orden de San Benito del Reino de Galicia, con poder del padre abad de Valladolid, fray Pedro de Nájera, aforando una bodega en Santa M^a de Nogueira a "... Afonso de Moure juys de Chantada ..." ²⁶⁹. El 17 agosto de 1502 vuelve aparecer Fray Pedro de Zamora, como abad de Espinareda y presidente de San Salvador de Villanueva de Loren-

263 AHN. Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1078, n^o 10.

264 VALADOLID, ARCHIVO DE LA REAL CHANCILLERIA DE VALADOLID, Pergaminos, Carpeta 74/14. Cf. LADERO QUESADA, MIGUEL ANGEL; PARRA GALÁN, ISABEL, por subrayar la importancia que tienen las ordenanzas para conocer los campos de actuación de las autoridades, regulación de costumbres, vigilancia, castigos de costumbres, prácticas sociales, ...en su trabajo: "Las ordenanzas locales en la Corona de Castilla como fuente histórica y tema de investigación (siglos XIII-XVIII)", *Anales de la Universidad de Alicante. Historia Medieval*, 1(1982) 221-243. Aunque la bibliografía posterior ha sido referida a ordenanzas locales es amplia e interesante para todo el territorio español. El lector puede encontrar en el reciente trabajo, sobre el coto de Sobrado de Trives, de FERNÁNDEZ SUAREZ, GONZALO una amplia bibliografía sobre el tema.

265 AHN. Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1078/11.

266 *Ibid.*, Ídem, n^o 14.

267 *Ibid.*, Ídem, n^o 15.

268 *Ibid.*, Ídem, n^o 16. En el documento número 17 se indica que tiene poder para librar pleitos del monasterio.

269 *Ibid.*, Ídem, N^o 20.

zana, aforando a Pedro das Seixas , vecino de San Fiz de Asma, todas las heredades que el monasterio tenía allí²⁷⁰.

En 1504, el día 14 de febrero, encontramos al mayordomo del monasterio, Lope Rodríguez de Ríocabo, "... *morador en Quintela...*", aforando a "*Lopo*" da Cancela, a su mujer, a su yerno Rodrigo de Melide y a su mujer Teresa Fernández, los lugares de Cancela y Cima de Vila (Santa María de Camporramiro)²⁷¹.

El día 12 de marzo de 1504, en un foro a Elvira de Casar, vecina de Chantada, aparecen una serie de personas con diversos títulos otorgándolo. En primer lugar aparece fray Alonso del Poyo "... *vicario del monesterio...*", Fray Martín, monje y Lopo Rodríguez do Ríocabo, mayordomo del monasterio de Chantada²⁷². Dicho Lopo aparecerá varias veces como merino del monasterio hasta el 16 de abril de 1510, en que aparece por última vez²⁷³.

A partir de esta fecha encontramos a Álvaro López do Bañal, con poder del monasterio de Valladolid y con título de mayordomo, aforando. La primera vez que lo encontramos es el día 14 de junio de 1510, aforando a Álvaro de Loureiro, vecino de "*Tierra de Orzillon*", el lugar de "*Menaçe*"²⁷⁴.

Pero ese mismo año, el día 19 de noviembre, aparece aforando el merino del monasterio, Lopo Rodríguez de Ríocabo, con poder del abad de San Benito de Valladolid y del "... *padre fray Pedro de Çamora, reformador subdelegado de la horden de san Benito deste Reino de Galizia ...*"²⁷⁵.

El 14 de mayo de 1511, encontramos a fray Alonso de la Torre, presidente del monasterio de San Esteban de "*Riba*" de Sil, con poder del abad de Valladolid, aforando el lugar de Lama, en San Miguel de "*Olleros*", a Pedro López da Barreira, vecino de Chantada²⁷⁶. Nuevamente aparece aforando "*a Costa do Piñeiro*", que confinaba, a la redonda, con los lugares de Vinás, Vilar de Outerio, Vila "*Meaa*" y Cabreiros, a "*Lope*" Rodríguez de Ríocabo, "*escudero*", el jueves 23 de diciembre 1512²⁷⁷.

270 *Ibíd.*, Carpeta 1079, nº 1.

271 *Ibíd.*, Ídem, nº 2.

272 *Ibíd.*, Ídem, nº 3.

273 *Ibíd.*, Ídem, nº 17.

274 *Ibíd.*, Ídem, nº 18.

275 *Ibíd.*, Ídem, nº 22.

276 *Ibíd.*, Carpeta 1080/1. En el nombre de "Olleros" vemos la influencia centralizadora de los monjes de Castilla y la distorsión que hace a nuestra lengua, no sólo en palabras, sino en los documentos y en otros muchos aspectos en los que somete a su tutela la vida gallega. Sobre el lugar de Lama cfr. nuestro trabajo: "Las relaciones del monasterio de Chantada y el de Oseira en el siglo XVIII. El pleito por el lugar de Lama en el coto de 'Olleros'" *Estudios Mindonienses*, 12 (1996) 231-273.

277 AHN, Clero Lugo, Chantada, Carpeta 1080, Nº 4.

Pocos años más tarde, el 5 de enero de 1513, volvemos a encontrar al merino del monasterio de Chantada, Lopo de Ríocabo, aforando a Juan de Esper (San Salvador de Brigos) el molino de Porto de Esper con otras heredades²⁷⁸. El día 11 de agosto de 1513, afora “... o fondo de Souto Boado...”, en Santa María de Sabadelle²⁷⁹. No volvemos a encontrarle hasta el 17 de enero de 1515, en que aparece aforando a Alfonso Fernández un terreno para una casa, en la misma villa de Chantada, que estaba cerca del hospital y llegaba hasta el Portal de Abajo²⁸⁰. El 17 de abril, de ese mismo año, aparece aforando a Bartolomé, armero, vecino de San Cristóbal de Fornas, una casa que está dentro de la villa de Chantada y al lado del “muro de la dicha villa”²⁸¹.

Podríamos seguir citando unos veinte foros otorgados por él, con poder de Valladolid, hasta el día 14 de noviembre de 1524 en que aparece por última vez²⁸².

El día 11 de enero de 1527, es la primera vez que, después de la anexión, con título de prior de Chantada, (Había sido firmada la carta de concesión y para que “...tenga cargo de la administracion deste priorazgo...” por el abad de San Benito de Valladolid, fray Alonso de Toro, estando en el monasterio de Celanova, el 26 de mayo de 1526) encontramos a fray Francisco de la Villa aforando el lugar de Sobreira a Ruy y a su hermano. Con una curiosa condición en el foro: que vayan al monasterio el día de Corpus y si no fuesen han de pagar un real²⁸³. Sigue apareciendo en foros el día 5 de septiembre de 1527; el día 17 de diciembre del mismo año y el 23 de enero de 1528²⁸⁴.

El 14 de noviembre de 1528, aparece nuevamente Lopo Rodríguez de Ríocabo, merino y factor del monasterio, aforando a Fernando de Melide, el lugar de Señorín²⁸⁵.

Con fray Alonso de Segovia como prior, (aunque aparece varios años antes en otra documentación) aforando a Alonso Vázquez, escribano (vecino de “la puente de Velesar”), el lugar y casar de Vilar de Outeiro (Santiago de Arriba), el día 9 de abril de 1537, con poder de San Benito de

278 *Ibid.*, Ídem, nº 5.

279 *Ibid.*, Ídem, nº 6.

280 *Ibid.*, Ídem, nº 7.

281 *Ibid.*, Ídem, nº 8.

282 *Ibid.*, Carpeta 1081/5.

283 *Ibid.*, Ídem, Nº 8. Para el abad Alonso de Toro cfr. la obra de Ernesto Zaragoza Pascual, *Los Generales de la Congregación de San Benito de Valladolid*, II, Silos 1976, 215-264.

284 AHN, Clero, Lugo, Chantada, Carpeta 1081, Números 10, 11 y 12 respectivamente.

285 *Ibid.*, Ídem, nº 13.

Valladolid, se inaugura la larga lista de priores de este monasterio, sin intervención alguna de personas ajenas al monasterio. Con el prior aparecerán dos o tres frailes que, algunas veces, son citados en los foros²⁸⁶.

Hemos citado esta documentación para ver la sucesión de hechos que se dan hasta que encontramos con claridad el prior nombrado por el abad de San Benito el Real de Valladolid dada la anexión a dicho monasterio.

LA ANEXIÓN A VALLADOLID

Llegados a este momento, para seguir la historia de Chantada hasta su desaparición, tendríamos que hablar de una serie de cuestiones que nos situasen primeramente en el contexto de los deseos de reforma de los años anteriores a la anexión a San Benito el Real de Valladolid²⁸⁷; la anexión a Valladolid; los priores; las relaciones del monasterio de Chantada con el “concejo” de dicha villa; con las “familias de rango”; los pleitos habidos; su patrimonio y la desamortización²⁸⁸, pero, todo ello, sobrepasa lo que fue el objetivo de este trabajo: los abades de Chantada. Pronto tendremos ocasión de dar a conocer algo más de esta abadía y luego priorato de San Benito el Real de Valladolid, así satisfaremos algo de la deuda que tenemos con los vecinos de San Salvador de Asma y otros para que, cada día más, este patrimonio con su historia, sea más estimado, conocido, cuidado y muestre nuevas claves de comprensión de la historia de la comarca de Chantada a través de los siglos por la influencia que ha tenido en los hombres de esta tierra y sus estructuras.

JOSÉ MÉNDEZ PÉREZ

*Licenciado en Teología Pastoral y en Ciencias Morales
Santiago de Compostela*

286 *Ibíd.*, Ídem, nº 14.

287 MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ “O mosteiro beneditino de San Salvador de Asma a través da historia”, en *Crónicas Chantadinas*, Lugo 2004, 34-36

288 *Ibíd.*, Ídem, pgs. 38-42 para ver unas líneas generales sobre las relaciones del concejo, familias de rango y desamortización. Esperamos que el lector, tenga pronto, en sus manos, un amplio resumen histórico del monasterio de Chantada. Para la desamortización cf. las páginas 41-42 del citado trabajo. Para un resumen amplio sobre este tema, con bibliografía, véase MÉNDEZ PÉREZ, JOSÉ, “¿Los familiares de San Rosendo en la fundación de Chantada? Ero Ordóñez versus Ero Fernández”, *Rudesindus* 3 (2008) 107-145. Y, en concreto, la nota nº. 2 de dicho trabajo, pp. 128-131.

La salud psicológica del clero

1. SITUACIÓN DE LOS ESTUDIOS EN TORNO A LA SALUD PSICOLÓGICA

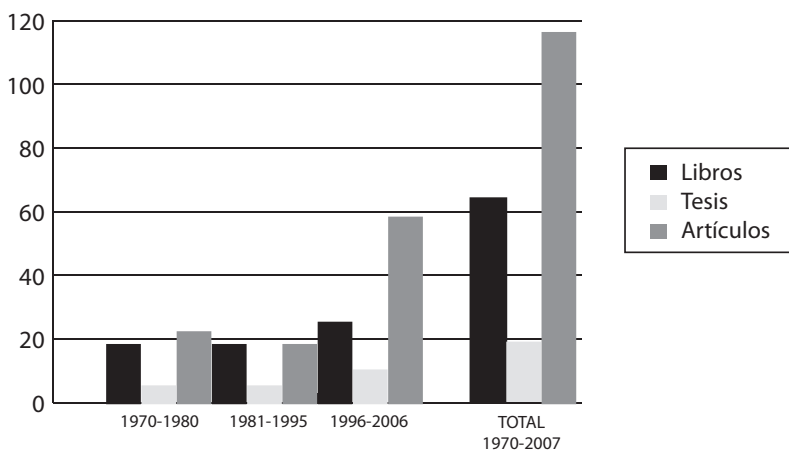
En este primer momento de la exposición nos marcamos como objetivo conocer la aportación que la psicología ha realizado a la formación y conocimiento del sacerdote, así como analizar y clasificar los diferentes estudios psicológicos en distintas tipologías. Este estudio nos ayuda a contextualizar y entender el momento actual de los distintos trabajos realizados sobre el sacerdote desde la perspectiva psicológica¹. Además, el análisis del estado actual de las investigaciones psicológicas nos ofrece una visión global sobre los avances que se han alcanzado en la comprensión de la conducta del sacerdote en los distintos momentos de la vida y en las diferentes dimensiones vitales.

1 A pesar de que nuestro estudio se enmarca dentro del campo de la psicología, no podemos obviar las referencias sociológicas. De hecho, hay un dato preocupante a nuestro juicio y que se extrae cotejando las tablas estadísticas del *A.S.E.* correspondientes a ordenaciones y defecciones. Se trata del elevado índice de abandonos del sacerdocio en los últimos años. Mientras que en toda Europa, en el período 1979-2004 ha habido un total de 83.426 ordenaciones, se han producido un total de 12.317 defecciones Cf. V. FORMENTI – E. NENNA, *Il Pontificato de S.S. Giovanni Paolo II in cifre*, en “*Seminarium*” 45, (2005), 1.107. Esto supone un porcentaje alrededor del 7% de abandonos sobre el total de ordenaciones en dicho período; los datos disponibles sobre España correspondientes al período 2000-2005 evidencian que durante estos 5 años han sido ordenados 1.280 sacerdotes y 164 han abandonado el sacerdocio. Cf. SECRETARIA STATUS, *Annuarium Statisticum Ecclesiae 2005*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2007, 150-151, 183, 197. Un último estudio autorizado afirma que en el año 2007 han sido ordenados en España 169 sacerdotes. En ese mismo año han abandonado el ministerio 42. Cf. V. FORMENTI – E. NENNA, *La Chiesa cattolica all'affacciarsi della crisi globale: un'analisi descrittiva delle principali dinamiche numeriche e delle prospettive per i prossimi anni*, en “*Seminarium*” 2/3 (2009) 445-483. La proporción tan elevada de defecciones del sacerdocio que constatan los estudios sociológicos evidencia una problemática interna de orden más profunda.

Para conocer la realidad que nos ocupa organizamos sistemáticamente algunos estudios e investigaciones que se han realizado sobre el sacerdocio y la vida consagrada en general. Por ello analizamos 200 estudios psicológicos agrupándolos en tres períodos que abarcan desde 1970 hasta 2007. Nuestro objetivo es presentar los trabajos realizados en los últimos años para lo que hemos dividido este espacio en tres momentos siguiendo un criterio de proporcionalidad entre los mismos. De este modo, consideramos el primer período 1970-1980 como un decenio en el que el influjo del Vaticano II se deja sentir en los diferentes autores y reflexiones, coincidiendo con una crisis generalizada del número de vocaciones. El segundo período 1981-1995 se enmarca en un momento progresivo de tímida pero constante recuperación del número de vocaciones a la vida sacerdotal. Es una etapa en la que el Vaticano II ya no ejerce la misma fuerza y en el que se deja sentir el empuje del nuevo papa Juan Pablo II. El tercer período 1996-2007 está marcado en sus inicios por el aluvión de estudios que provoca la aparición de *Pastores Dabo Vobis* y *Vita Consacrata*, así como la pérdida progresiva de vocaciones a nivel mundial y el incremento de estudios sobre problemáticas psicológicas referidas al sacerdote.

Cada período viene organizado según criterios temáticos en cuatro grandes áreas o grupos temáticos en razón de los puntos centrales que estudian los diferentes autores. Las diferentes áreas son: estudios sobre aspectos psicopatológicos, estudios sobre variables psicológicas y factores de personalidad, estudios sobre características de madurez humana y afectiva y finalmente estudios sobre factores psicológicos de la vocación y formación.

Total de estudios analizados



Primer período: 1970-1980: de los cincuenta estudios analizados en este período encontramos seis que tratan distintos aspectos psicopatológicos, diecisiete estudios sobre variables psicológicas y factores de personalidad, quince sobre factores psicológicos de la vocación y formación y doce sobre temáticas referentes a las características de la madurez humana y afectiva. Teniendo en cuenta el número de publicaciones en este período destacan en cantidad los estudios empíricos y los dedicados a temáticas sobre la madurez y la afectividad.

Segundo Período: 1981-1995: en este segundo período destacamos un total de cincuenta estudios divididos en cuatro grupos: dieciséis estudios sobre diferentes aspectos psicopatológicos, ocho sobre variables psicológicas y factores de personalidad, once sobre factores psicológicos de la vocación y formación y quince sobre características de la madurez humana y afectiva. En este período constatamos un aumento bastante significativo de estudios sobre las problemáticas psicológicas con un total de dieciséis trabajos, lo que representa un crecimiento del 10% con respecto al período anterior.

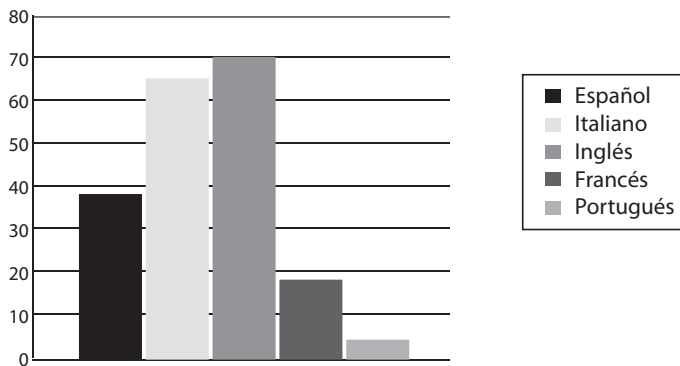
Tercer período: 1996-2007: en este tercer período destacamos un total de cien estudios divididos en cuatro grupos: treinta y ocho estudios sobre distintos aspectos psicopatológicos, once sobre variables psicológicas y factores de personalidad, treinta y ocho sobre factores psicológicos de la vocación y formación y trece sobre características de la madurez humana y afectiva. En este período constatamos un aumento bastante significativo en el estudio sobre los aspectos psicopatológicos y los factores psicológicos de la vocación y formación. Dichos grupos representan el 76% del total de trabajos estudiados en este tercer período.

El estudio realizado nos ha ayudado a conocer la aportación que la psicología ha dado a la formación del sacerdote, así como a analizar y clasificar los diferentes estudios psicológicos. Este análisis nos ha servido para contextualizar y entender el estudio diacrónico de las investigaciones realizadas sobre el sacerdote desde la perspectiva psicológica. Además, el análisis del estado actual de los distintos estudios nos ofrece una visión global sobre los avances que se han alcanzado en la comprensión de la conducta del sacerdote en los distintos momentos de su vida y en las diferentes dimensiones vitales.

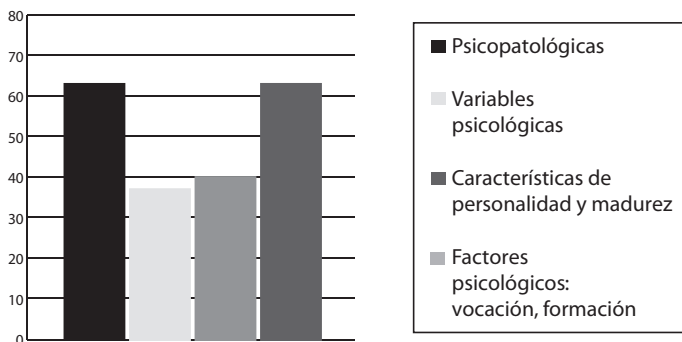
En cuanto a los datos resulta significativa la desproporción existente entre los estudios teóricos acerca de las diferentes temáticas psicológicas y los empíricos. Así, hemos encontrado un total de treinta y ocho trabajos empíricos y ciento sesenta y dos teóricos. Otro dato significativo es el aumento considerable de estudios sobre las distintas problemáticas

psicológicas que afectan al clero. De este modo, de los seis estudios del primer período hemos pasado a los treinta y ocho de la última década, experimentando un notable aumento sobre todo en las publicaciones americanas. Los estudios se corresponden a cinco lenguas: español, italiano, inglés, francés y portugués. Por último destacamos los tres grandes grupos de estudios consultados: libros 110, artículos 75 y tesis doctorales 18.

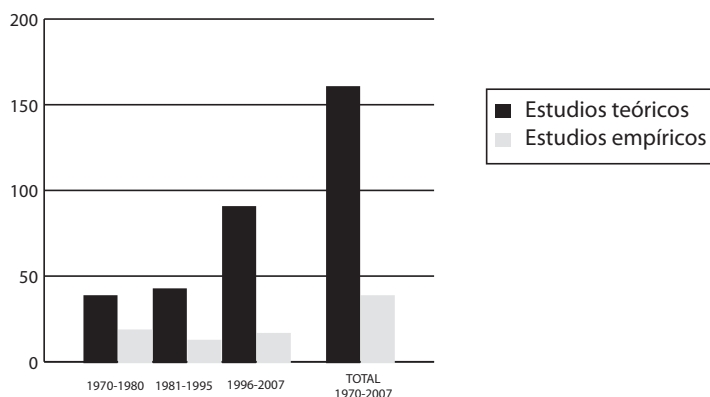
Distribución de estudios por lenguas



Temáticas tratadas



Estudios teóricos y empíricos



2. PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO CAUCAT 2007

El tema principal que presenta el estudio empírico CAUCAT 2007 es la relación de variables psicológicas entre el autoconcepto, la autoestima y su correlación con la salud psicológica (autorrealización) en una muestra de seglares y sacerdotes de España.

La realización del presente estudio hunde sus raíces en unas reflexiones anteriores realizadas sobre la madurez psicológica del seminarista². Dichos trabajos nos han introducido, propedéuticamente, en el tema que presentamos; así, nos ha ayudado a descubrir la importancia de las variables psicológicas del autoconcepto y la autoestima para la autorrealización o salud psicológica.

Al mismo tiempo, las variables psicológicas estudiadas representan un intento por conocer la situación actual del sacerdote y del seglar en España; dicha situación, a tenor de los estudios psicológicos realizados en los últimos 36 años, parece poco conocida. Tal desconocimiento es debido, por una parte, a la abundancia de estudios teóricos realizados desde la perspectiva teológica o psicológica que parecen eclipsar la necesidad de

2 Cf. C. GÓMEZ, *La madurez psicológica de los candidatos al sacerdocio*, Publicaciones del Instituto Teológico Compostelano, Santiago de Compostela, 2005; *Ibid.*, *Criterios y técnicas para evaluar la madurez psicológica del seminarista*, en "Seminarios", 181 (2006) 301-335.

un conocimiento real, y, por otra parte, debido a la ausencia de estudios empíricos recientes realizados sobre estas variables en España. Por ello consideramos que, además de la comprensión teórica del autoconcepto, la autoestima y su relación con la salud psicológica, la verificación empírica de la relación entre dichas variables se convierte en una prioridad para la Iglesia y una necesidad fundamental de cualquier trabajo que se precie de una cierta científicidad.

Un hecho indudable que debemos tener en cuenta es la abundancia de datos ofrecidos por los organismos de la Iglesia. Estos datos enuncian aspectos generales, fundamentalmente estadísticos, sobre los sacerdotes. También se constata el gran número de publicaciones que, desde diferentes perspectivas, estudian de modo genérico la actual situación del clero. A pesar de esto consideramos que, en muchos casos, se trata de datos bastante generales, de explicaciones demasiado teóricas y de estudios que provienen de hace varias décadas. De este modo, ya que lo universal pasa por lo concreto, la idea de realizar un estudio empírico sobre el sacerdote y el seglar en España fue tomando cuerpo. Así, pretendemos ofrecer resultados concretos enmarcados en una realidad espacial precisa y en un tiempo determinado. Este estudio pretende dar a conocer datos actuales, precisos y prácticos de cara a un conocimiento, análisis y posterior renovación de los proyectos educativos y de formación continua del clero.

Para el estudio teórico y la comprensión de las distintas variables acudimos a la reflexión de diferentes autores y modelos para extraer nuestra propia síntesis. El marco teórico de referencia para el estudio de la autorrealización o salud psicológica y la elaboración del cuestionario es la teoría humanista de A. H. Maslow. Consideramos que la teoría humanista de Maslow ofrece una base científica óptima y funcional para nuestro estudio, puesto que distintos autores la han considerado eficaz y funcional en trabajos realizados sobre el sacerdocio³. Pero, además, dicha teoría nos parece funcional por estar abierta a la consideración de los componentes verdaderamente humanos de la persona y por tener presente una concepción antropológica que permite considerar el desarrollo integral de la personalidad sana y realizada.

3 A. RONCO, *I dinamismi psicologici nella crescita spirituale*, en "Vita Consacrata" 13 (1977) 145; A. RONCO, *Formazione umana di base del futuro pastore*, en DAL COVOLO-A.M. TRIACCA (Eds.), *Sacerdoti per la Nuova Evangelizzazione, Studi sulla esortazione apostolica "Pastore Dabo Vobis"*, LAS, Roma, 1993, 164; B. GIORDANI, *L'apporto della psicologia nella formazione vocazionale*, en "Vita Consacrata" 16, 3 (1998) 312-326; M. ALONSO, *Psicología-fe-sacerdocio. Consideraciones sobre: los rasgos psicológicos en la fe del sacerdote*, en "Scriptorium Victoriense" 54 (2007) 303-347.

Otro aspecto que nos parece interesante y funcional en la teoría de Maslow es el tema de los valores. Así, el autor considera que la existencia humana sin un sistema de valores es patógena ya que el ser humano necesita una trama de valores, una filosofía de vida, una religión de acuerdo con la cual vivir y pensar⁴. Por tanto, si los valores-B son tan necesarios, y su ausencia puede enfermar a la persona, entonces la vida religiosa o espiritual, en cuanto comparte dichos valores, parece constituir una respuesta a las aspiraciones de la naturaleza humana, al mismo tiempo que representa un camino saludable de desarrollo de las potencialidades de la persona. Por todo ello, dicha teoría resulta funcional para estudiar la salud psicológica de sacerdotes y seglares en cuanto, según Maslow, el hombre alcanza la autorrealización cuando satisface las necesidades espirituales o valores del ser una vez que ha cubierto las necesidades básicas⁵.

Debemos de tener en cuenta que la teoría de Maslow, como toda teoría, es un modo de lectura de la realidad. Dicha lectura presenta necesariamente ventajas e inconvenientes dado que la realidad siempre supera cualquier intento de representarla.

Las hipótesis que se desean verificar en este estudio pretenden correlacionar positivamente el autoconcepto y la autoestima con la salud psicológica (autorrealización). Así, ésta se verifica cuando la persona posee un autoconcepto y autoestima saludable. De este modo se considera que el autoconcepto y la autoestima son factores protectores de personalidad ante diferentes trastornos psicológicos. Se parte de la hipótesis, además, que la personalidad sana se correlaciona negativamente con altos niveles de ansiedad y positivamente con la satisfacción en el trabajo y la vocación.

Para la verificación de las hipótesis se ha creado un cuestionario que denominamos CAUCAT, formado por las escalas de autoconcepto, propensión a los trastornos psicológicos, autoestima y autorrealización con sus correspondientes subescalas. Al mismo tiempo utilizamos el *STAI* para medir el nivel de ansiedad⁶ de las personas entrevistadas y su relación con las variables estudiadas.

4 A. MASLOW, *Toward a psychology of being*, D. Van Nostrand Company, New York, 1968², 206.

5 A. MASLOW, *La personalidad creadora*, Kairós, Barcelona, 2001⁷, 141, 146.

6 Introducimos la variable de la ansiedad para cotejar los resultados de la escala con los de otras variables dado el alto grado de importancia que este dato puede tener para el conocimiento de la personalidad y la predicción de otros trastornos que afectan al sacerdote, tal y como evidencia algún otro estudio. Cf. M. HOLADAY-T. LACKEY-M. BOUCHER-R. GLIDEWELL, *Secondary stress, burnout and the clergy*, en "American Journal of Pastoral Counseling" 4 (2001) 53-72 ; L. FRANCIS-P. HILLS-P. KALDOR, *The Oswald*

Los grupos para el estudio se localizan en España, más concretamente, nos centramos en sacerdotes y seglares mayores de 25 años de las diferentes diócesis. Estas dos muestras nos sirven para validar las hipótesis planteadas a raíz del estudio teórico. Los resultados obtenidos de la muestra de sacerdotes se comparan con los resultados de la muestra de seglares que actúan como grupo de control⁷.

2.1. Motivaciones para la realización del estudio

Los motivos que subyacen en la realización del presente estudio son cinco:

a) *El interés personal por el mundo teórico y práctico del ámbito de investigación.* Después de haber trabajado en la licenciatura sobre el tema de la madurez psicológica del candidato al sacerdocio hemos comprendido la actualidad, hondura e importancia del mismo; igualmente constatamos la necesidad de una actualización en su comprensión teórica y en su conocimiento empírico. Este hecho nos ha movido a profundizar esta temática por medio de un trabajo de campo que nos ayude a entender mejor algunas de las variables más importantes que están a la base de la salud psicológica o autorrealización de la persona.

b) *La comprensión del autoconcepto y de la autoestima como variables fundamentales que repercuten en la salud psicológica.* Cuando analizamos el constructo de salud psicológica constatamos cómo diferentes estudios destacan la importancia del autoconcepto y la autoestima en la comprensión del constructo. Esto nos ha movido a plantearnos su profundización teórica y un mayor conocimiento práctico en la realidad del seglar y del sacerdote en España.

c) *La actualización de los estudios empíricos realizados sobre el clero español.* Después de una proliferación de estudios empíricos en los años sesenta y setenta no hemos encontrado abundancia de estudios psicológicos empíricos sobre la realidad de los sacerdotes en España. Dicha ausencia de análisis empíricos nos mueve a actualizar estudios realizados

Clergy Burnout Scale: reliability, factor structure and preliminary application among Australian clergy, en "Pastoral Psychology" 57 (2009) 243-252.

⁷ Para una información exhaustiva y pormenorizada sobre el estudio que presentamos en estas páginas iniciales se puede consultar la obra completa: C. GÓMEZ, *Salud psicológica y realización humana. Estudio teórico-empírico*. Publicaciones del Instituto Teológico Compostelano, Santiago de Compostela, 2009.

con anterioridad para dar respuesta a los interrogantes actuales sobre el sacerdocio.

d) *La posibilidad de una intervención psicoeducativa eficaz.* La comprensión teórico-práctica de las variables del autoconcepto, la autoestima y su relación con la salud psicológica puede ser útil de cara a una intervención que busque optimizar los recursos humanos. Por eso buscamos conocer la realidad del sacerdote, en lo que a tres variables se refiere, de modo que se pueda intervenir optimizando los recursos existentes o planificando de forma más funcional la actual formación sacerdotal en sus diferentes momentos.

e) *La necesidad de una aportación válida y creíble de la Iglesia al resto de la sociedad.* La Iglesia siempre ha estado necesitada de sacerdotes equilibrados que transmitan desde la palabra y el testimonio vital un ejemplo de personas con un autoconcepto, autoestima y autorrealización positiva. Hoy en día esta necesidad es apremiante, de ahí la prioridad de un estudio empírico de dichas variables ya que necesitamos sacerdotes que sirvan al pueblo, no que se sirvan de él como consecuencia de sus limitaciones psicológicas. Con el estudio de tres variables psicológicas y su relación pretendemos aportar un conocimiento mayor de esta irrenunciable necesidad eclesial y aportación social que es el estudio psicológico sobre la personalidad del sacerdote.

2.2. Problema (*status quaestionis*)

El estudio relativo a las circunstancias vitales de los sacerdotes ha provocado la publicación en los últimos decenios de numerosos trabajos e hipótesis explicativas⁸. Así, en estos últimos años, en España, un cierto

8 Simplemente ofrecemos algunos estudios que han tratado este tema, los cuales, desde diferentes ópticas, han hecho una contribución importante y nos han ayudado a entender algo mejor el *status quaestionis*. Cf. C. BECATTINI, *I candidati al sacerdozio presentano variazioni significative nelle aree del concetto di sé rispetto alla media statistica italiana?*, en "Teresianum" 36 (1985) 497-508; M. GALVE, *La salud del clero*, en "Surge" 50 (1992) 143-168; C.A. JIMÉNEZ, *Las causas del abandono del sacerdocio ministerial*, en "Theologica Xaveriana" 45 (1995) 297-319; D. B. COZZENS., *The changing face of the priesthood*, The Liturgical Press, Minnesota, 2000; J. ALDAY, *La salud psíquica de los consagrados*, Claretianum, Roma, 2002; J. L. MARTÍNEZ, *Construir la vida. Sexualidad y crecimiento en la vida religiosa y sacerdotal*, Publicaciones Claretianas, Madrid, 2003; L. SPERRY., *Sex, priestly ministry and the Church*, The Liturgical Press, Minnesota, 2003; E. BIANCHI E., *Crisi d'identità in un mondo in trasformazione*, en "Testimoni" 17 (2003) 14-16, 19-30; L. OVIEDO, *Crisis en la vida consagrada. El problema de los abandonos*, en

número de sacerdotes ha abandonado el ministerio sacerdotal⁹; nos gustaría contribuir al conocimiento de este fenómeno, ya que los estudios realizados al respecto no ofrecen explicaciones claras, carecen de una base empírica o han sido efectuados hace más de tres décadas.

Todo ello nos impulsa a realizar un estudio de tipo empírico, con un grupo de sacerdotes y seglares españoles para analizar, además de otras variables, el influjo del autoconcepto y de la autoestima sobre la salud psicológica.

El análisis relativo a 200 estudios sobre el sacerdocio desde el punto de vista psicológico en los últimos 35 años, nos ha ayudado a entender mejor la problemática actual sobre el sacerdote. La sistematización y organización de dichos estudios nos ha permitido conocer los puntos de interés de cada momento, las cuestiones que ocupan y preocupan a los investigadores, así como las respuestas que desde la psicología se ofrecen ante determinadas problemáticas. Somos conscientes de la variedad

“Razón y Fe” 249 (2004) 209-223; I. SÁEZ. – J. SÁNCHEZ, *Perplejidad ante las vocaciones. Investigación cualitativa desde la diócesis de Bilbao*, DDB, Bilbao, 2004, 58-63; L. J. FRANCIS., *Faith and psychology. Personality, religion and the individual*, Darton Longman and Todd, London, 2005; L.J. FRANCIS – P. KALDOR-M. ROBBINS-K. CASTLE, *Happy but exhausted? Work-related psychological health among clergy*, en “Pastoral Sciences” 24, 2 (2005) 101-120; V. FORMENTI – E. NENNA, *Il pontificato di S. S. Giovanni Paolo II in cifre. Le statistiche della Chiesa cattolica 1978-2004*, en “Seminarium” 45 (2005) 1079-1113; R. P. HILLS – L. J. FRANCIS, *Global and differential work satisfaction among newly ordained anglican clergy: demographic factors, personality variables and theological orientation*, en “Journal of Empirical Theology” 18, 2 (2005) 187-204; C. GÓMEZ., *La madurez psicológica de los candidatos al sacerdocio*, Publicaciones del Instituto Teológico Compostelano, Santiago de Compostela, 2005; L. DIOTALLEVI (Ed.), *La parabola del clero. Uno sguardo sociodemografico sui sacerdoti diocesani in Italia*, Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli, Torino, 2005; J. R.PRADA, *La madurez afectiva, el concepto de sí y la adhesión al ministerio sacerdotal (I)*, en “Studia Moralia” 43 (2005a) 235-266; J. R. PRADA, *La madurez afectiva, el concepto de sí y la adhesión al ministerio sacerdotal (II)*, en “Studia Moralia” 43 (2005b) 493-544; C. GÓMEZ, *Criterios y técnicas para evaluar la madurez psicológica del seminarista*, en “Seminarios” 181 (2006) 301-335; L.F. VILCHEZ, *Radiografía del clero diocesano español*, en “21Reinado Social” 898 (2007) 18-33; J. R. PRADA, *Psicologia e formazione. Principi psicologici utilizzati nella formazione per il sacerdozio e la vita consacrata*. Editiones Academiae Alfonsianae, Roma, 2009.

⁹ Los datos estadísticos publicados en el 2007, relativos a los años 2000 a 2005, evidencian que durante estos 5 años en España han sido ordenados 1.280 sacerdotes y 164 han abandonado el sacerdocio. Por tanto, han abandonado el ministerio durante los años 2000 a 2005 un porcentaje del 7% del total de ordenados. Cf. SECRETARIA STATUS. RATIONARIUM GENERALE ECCLESIAE, *Annuarium statisticum Ecclesiae 2005*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2007, 183, 197. Un porcentaje tan alto de abandonos en cualquier institución debería provocar una revisión a fondo de una serie de variables que intervienen en la formación inicial y continua del sacerdote.

de situaciones que han sido tratadas con rigor por parte de los distintos especialistas, pero también somos más conocedores de los límites de dichos estudios; así como de las problemáticas fundamentales que afectan al clero. De este modo, de los 200 trabajos analizados sólo el 18% son empíricos, es decir, relativos a estudios de campo realizados sobre una muestra de clérigos. Además, de este 18% de estudios empíricos, solamente el 3,5% se corresponden con trabajos realizados en español sobre una muestra de clérigos. De este 3,5% de estudios realizados en español solamente tres se efectuaron sobre una muestra de sacerdotes o seminaristas españoles; dos trabajos se centran en la comprensión de distintas variables psicológicas de una muestra de seminaristas¹⁰ y uno estudia la salud física y psicológica de los sacerdotes en España¹¹.

Al mismo tiempo que evidenciamos una escasa presencia en la literatura científica de estudios empíricos relativos al sacerdocio, constatamos un aumento progresivo de estudios relativos a problemáticas psicológicas. Así, entre 1970 y 1980 solamente hemos encontrado 6 publicaciones sobre psicopatologías del clero, mientras que entre los años 1981 a 1995 aparecen 18 estudios, que ascienden a 39 entre los años 1996 y 2007. Todo esto nos ha llevado a plantearnos la necesidad de conocer la situación real del clero en unas variables, tiempo y espacio muy concretos. Así, si bien ha aumentado el estudio de las psicopatologías, síntoma de una realidad a la que es necesario dar una respuesta, no ha habido una réplica científica equivalente en el estudio psicológico empírico sobre el clero. Es más, se puede constatar un decrecimiento progresivo de los estudios psicológicos empíricos realizados sobre el sacerdote. De este modo podemos verificar que en la década de los años setenta hemos encontrado un total de 17 trabajos empíricos, mientras que en los años posteriores este número se ve reducido notablemente. Entre los años 1981 y 1995 aparecen 9 estudios empíricos que llegan a ser 10 entre 1996 y 2007.

En los 200 estudios analizados entre los años 1970 y 2007 constatamos dos focos principales de atención: uno que se refiere a los trabajos relativos a las problemáticas psicológicas del clero¹², que representan un

10 L. BRAVO – VALDIVIESO, *Motivation et normalité chez les séminaristes*, en "Le Supplément de la Vie Spirituelle" 92 (1970) 265-270; A. ARTO, *Identificazione parentale tra seminaristi e non seminaristi*, en "Orientamenti Pedagogici" 18 (1971) 1214-1254; A. ARTO, *Caratteristiche di personalità negli universitari e seminaristi*, en "Orientamenti Pedagogici" 19 (1972) 896-933.

11 M. GALVE, *La salud del clero*, en "Surge" 50 (1992) 143-168.

12 Resulta significativo el aumento de publicaciones que se produce de modo exponencial en Estados Unidos y que deberían favorecer una gestión más positiva y clara de la problemática vivida. Sin embargo, la angustia y ansiedad que provoca la patología de las

31% del total de estudios, y otro relativo a temáticas sobre la psicología en la formación y vocación con un 30,5%.

El conocimiento de los datos anteriores nos ha llevado a cubrir un hueco en los estudios psicológicos realizados sobre el sacerdote en España. De este modo, pretendemos contribuir a un conocimiento real de la situación del clérigo español desde el estudio de las variables del autoconcepto, la autoestima y su relación con la salud psicológica. El estudio de dichas variables, junto con las hipótesis que pretendemos verificar, nos pueden llevar a conocer no solamente la relación y la comprensión de las mismas, sino también la satisfacción en el trabajo, el nivel de ansiedad y la propensión a los trastornos psicológicos de una muestra significativa de sacerdotes y seglares españoles.

2.3. Relación y definición de variables

El marco del presente trabajo se localiza en las áreas de la psicología de la personalidad y la psicología diferencial. Entre los diferentes temas de estudio que nos ofrecen ambas disciplinas nos centramos en el *sistema del sí mismo* y las conductas autorreferidas¹³. El *sistema del sí mismo* engloba el conjunto amplio de conductas autorreferidas, es decir, aquéllas que

personas cercanas muchas veces empuja al grupo a privilegiar algunas defensas teniendo en cuenta los aspectos disciplinares y regulativos de la propia institución que sirven para reducir la disonancia entre el ideal vocacional y la realidad transgresora y remover el sentido de impotencia que se vive cuando no se sabe qué hacer, mirando hacia otro lado. Esta lógica que busca confirmar al grupo en su misión se arriesga a “normalizar la conducta desviada” perjudicando la realidad profética de la institución, avalando inconscientemente un “modus vivendi” contrario totalmente a los propios fines. Una información exhaustiva sobre el tema la encontramos: D. B. COUTURIER, *When religious leadership fails: the psychology of administrative scandals*, en “Human development” 28 (2007) 5-11; M. BENKERT – T. DOYLE, *Clericalism, religious duress and its psychological impact on victims of clergy sexual abuse*, en “Pastoral Psychology” 58 (2009) 223-238.

13 Por conductas autorreferidas, autorreferenciales o autorreferentes se entienden los distintos comportamientos en los que el sujeto agente es al mismo tiempo objeto y destinatario del comportamiento. Dentro de este tipo de acciones podemos incluir el autoconocimiento, la autoestima y en general los procesos internos cognitivos y emotivos. Actualmente la psicología cognitiva ha rescatado como objeto de investigación científica las acciones más íntimas y difíciles de observar que comienzan y terminan en el interior del propio sujeto como la autoconciencia y la autorregulación y les ha atribuido una especial presencia e influencia reguladora en el comportamiento humano. Cf. A. FIERRO (Ed.), *Manual de psicología de la personalidad*, Paidós, Barcelona, 1998², 45-47.

presentan la particularidad de dirigirse hacia la propia persona¹⁴. Como ejemplos sencillos podemos incluir conductas manifiestas y observables como frotarse las manos o conductas cognitivas interiores que se refieren a juicios y opiniones que puede tener una persona sobre su carácter y actuaciones.

Las conductas cognitivas interiores son consideradas como el resultado de un proceso de autoconocimiento que consta de cinco fases complejas de actividad cognitiva: autoatención, autopercepción, memoria autobiográfica, autoconcepto y autodeterminación. En este proceso la autoevaluación o autoestima es una variable que afecta y se refiere a cada una de las distintas fases citadas ya que evaluar no es tanto un momento específico del proceso cognitivo, cuanto una cualidad inherente a las distintas fases. Es imposible autoconocerse sin autoevaluarse¹⁵. La autoestima y el autoconcepto considerados dentro de este proceso de autoconocimiento presentan relaciones con diferentes manifestaciones de la personalidad como son la ansiedad, la satisfacción en el trabajo o la salud psicológica que analizaremos en el estudio empírico posterior. Somos conscientes de que en psicología estudiar algunas variables aisladamente puede ser reductivo ya que la personalidad es una y todo en ella está interrelacionado. Pero al mismo tiempo creemos que es necesario descender a un nivel de análisis molecular para poder clarificar fenómenos complejos. Por ello, sin abandonar las referencias a la personalidad y al proceso de autoconocimiento, estudiaremos más específicamente el autoconcepto, la autoestima y la autorrealización.

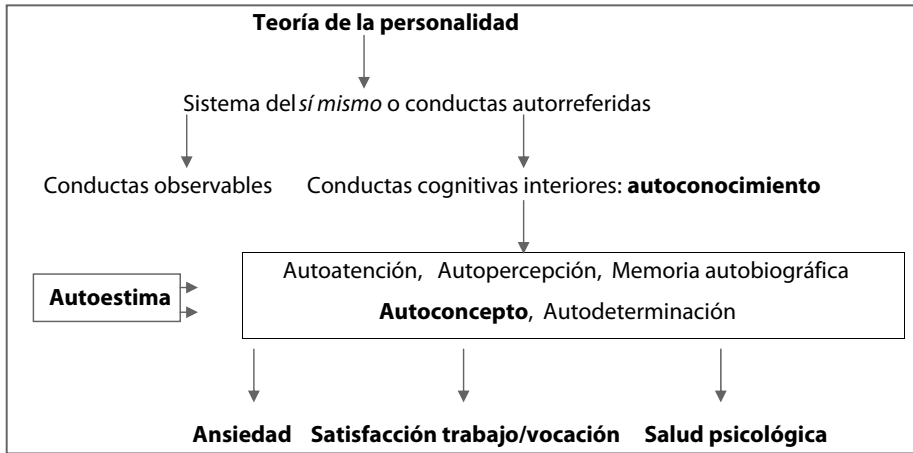
Consideramos el autoconcepto como una configuración compleja de convicciones, opiniones y actitudes sobre uno mismo y sobre las informaciones provenientes de otros que constituyen la base de la personalidad junto con sus atributos cognitivos y motivacionales. El autoconcepto puede considerarse como un aglutinador de las vivencias conscientes a lo largo del tiempo que se inscribe dentro del proceso del autoconocimiento como un contenido más entre los que distinguimos la autoatención, autopercepción, memoria autobiográfica y autodeterminación¹⁶.

14 Cf. V. CARDENAL, *El autoconocimiento y la autoestima en el desarrollo de la madurez personal*, Ediciones Aljibe, Málaga, 1999, 20.

15 A. FIERRO (Ed.), *Manual de psicología de la personalidad*, 121.

16 Cf. *Ibid.*, 136.

Esquema 1. Marco de referencia



Definimos la autoestima como el conjunto de valoraciones y evaluaciones que se plasman en sentimientos, opiniones y comportamientos sobre la configuración organizada de las percepciones de los contenidos del autoconcepto que tiene el sujeto de forma consciente. A pesar de que los contenidos inconscientes pueden también influir en las propias valoraciones y evaluaciones¹⁷. De este modo, la autoestima se considera una realidad multidimensional analizable como estado y como rasgo. Es decir, puede ser analizada como estructura –presentando cierta estabilidad– y como proceso, con diferentes evaluaciones según los diversos momentos y situaciones en los que la persona se evalúa. Según las distintas escuelas la experiencia infantil y adolescente tiene mucha influencia en lo que respecta a la autoestima y la capacidad relacional, la afectividad y la sexualidad¹⁸.

17 V. CARDENAL, *El autoconocimiento y la autoestima en el desarrollo de la madurez personal*, 56.

18 Es importante destacar cómo autores de diferentes escuelas interpretan el origen de la falta de seguridad, autoestima en la infancia. Cf. E.H. ERIKSON, *I cicli della vita. Continuità e mutamenti*, Armando, Roma, 1999, 98. Subraya Erikson la importancia de la confianza de base del niño en el primer año de vida que nace fundamentalmente en el contacto con la madre, donde aprende que puede fiarse de los otros y aprende a tener confianza en sí mismo; A. ARTO, *Psicologia dello sviluppo. Fondamenti teorico-applicativi*, Vol.I, 229. Donde se muestra, siguiendo la teoría de Ausubel, como influye el proceso de satelización en el niño, donde la no satelización comporta una falta de seguridad interna y la creación de sentimientos de culpa con todas las consecuencias posteriores que ello acarrea. Siguiendo la teoría del Aprendizaje social por observación de A. Bandura, vemos cómo el niño aprende observando primeramente a los adultos que son los primeros modelos de referencia y de los que aprende a crearse una primera imagen de sí

La autorrealización en la perspectiva de Maslow se define como un proceso de desarrollo del conjunto de potencialidades, capacidades y talentos; como conocimiento y aceptación más plenos de la naturaleza propia y como tendencia constante a la unidad o integración¹⁹. Dicha autorrealización debe de ir en armonía con un proyecto existencial flexible, en concordancia con los valores nucleares de la persona, abierta a los otros y a la trascendencia. Maslow y otros autores consideran que autorrealización equivale a salud psicológica, madurez, equilibrio psicológico o humanidad integral²⁰.

Maslow afirma que la persona psicológicamente sana es aquella que es capaz de vivir en relación con su naturaleza humana. Aquella que ha satisfecho las necesidades básicas y camina hacia los valores del ser. Las necesidades fisiológicas evitan la enfermedad pero la satisfacción de los valores del ser provocan la autortrealización; la insatisfacción de estos valores: la metapatología

Tres aspectos importantes en la teoría de Maslow son:

- La identificación de los valores del ser con aspectos centrales de la fe.
- La inexistencia de ningún factor patógeno en la vivencia de la vida célibe²¹.
- La consideración de que toda persona está llamada a una tarea particular o vocación: adoptar actitudes ambivalentes o huir de ella son reacciones neuróticas que provoca ansiedad a la persona²².

Podemos decir que el autoconcepto es regulador del comportamiento y por ello altamente funcional al desarrollo psicológico de la persona a lo largo del ciclo vital. Además, el autoconcepto y la autoestima están unidos de forma que no podemos estudiar uno sin hacer referencia al otro.

mismo y del mundo. Cf. A. BANDURA, *Principios de modificación de conducta*, Sígueme, Salamanca, 1983, 160-173.

19 A. MASLOW, *Toward a psychology of being*, D. Van Nostrand Company, New York, 1968², 25.

20 A. MASLOW, *La personalidad creadora*, Kairós, Barcelona, 2001⁷, 159; A. MASLOW, *Toward a psychology of being*, 155; D. H. HEATH D. H., *Maturity and competence: a transcultural view*, Gardner Press, New York, 1977, 31; G.W. ALLPORT, *Psicologia della personalità*, LAS, Roma, 1977, 240; H. QUITMANN, *Psicología humanística. Conceptos fundamentales y trasfondo filosófico*, Herder, Barcelona, 1989, 222.

21 A. MASLOW, *Motivazione e personalità*, Armando Editore, Roma, 1999, 187-188.

22 A. MASLOW, *Future visions. The unpublished papers of Abraham Maslow*, en HOFMANN E. (Ed.) *Future visions*, SAGE Publications, London, 1996, 51, 203.

Aunque el autoconcepto se refiere principalmente al aspecto descriptivo de la persona y la autoestima a la parte evaluativa es difícil delimitar dónde acaba uno y dónde empieza el otro. Así, la idea central que une los tres constructos es que el autoconcepto y la autoestima favorecen el desarrollo de una buena autorrealización o salud psicológica²³.

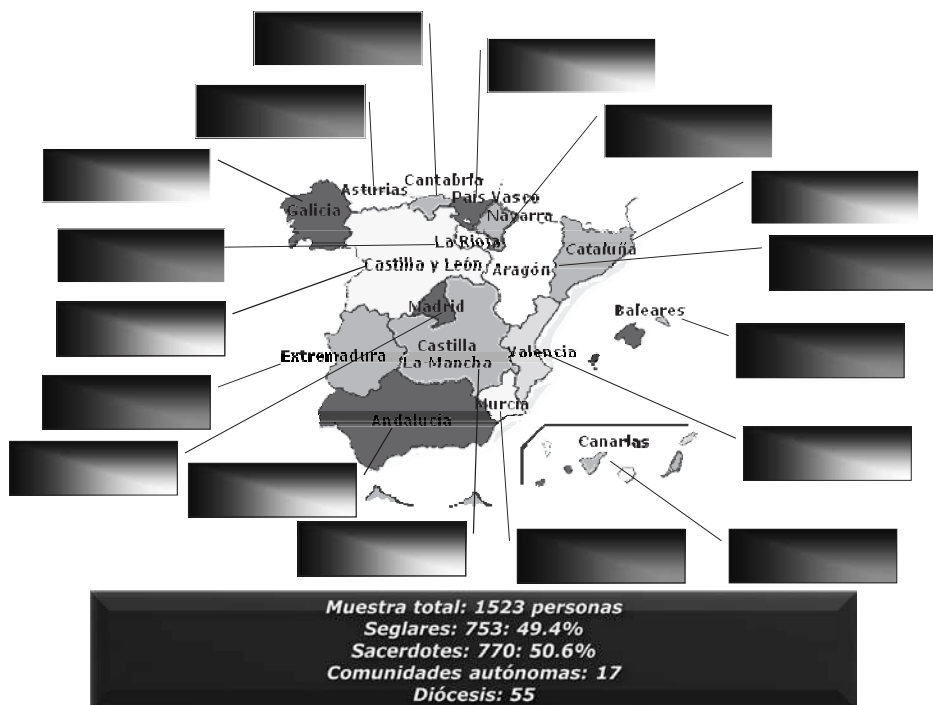
Partimos de que la diferencia fundamental entre la personalidad sana y la patológica estriba en el hecho de que la primera en situaciones de conflicto es capaz de reaccionar en modo positivo, utilizando los recursos básicos que conoce y posee; actitud de confianza en sí mismo y en los otros basada en un autoconcepto realista y positivo. Contrariamente la personalidad no sana encuentra dificultad en utilizar recursos suficientes ante una determinada situación pudiendo orientarse hacia reacciones tales como la ansiedad o la depresión. Así, un autoconcepto positivo ajustado a la realidad y la posesión de una buena autoestima serán indicadores valiosos de un desarrollo psíquico sano; de una persona autorrealizada.

2.4. Presentación de la muestra

La idea fundamental que ha guiado la presente investigación es la de ofrecer una explicación empírica sobre la correlación existente entre la salud psicológica, concebida según la teoría de Maslow, y las variables del autoconcepto y la autoestima. Para ello hemos presentado una muestra de seglares y sacerdotes pertenecientes a todas las comunidades autónomas de España. Dicha muestra está formada por 1.523 personas; hombres y mujeres de entre 25 y 75 años: 753 seglares y 770 sacerdotes. Están presentes todas las comunidades autónomas de España y 55 de las 66 diócesis españolas. La distribución y recogida de cuestionarios se realizó desde enero a junio de 2006.

²³ Consideramos que el estudio de la salud psicológica reviste una importancia fundamental a tenor de las publicaciones estadísticas realizadas en Europa. Dichos estudios constatan que los problemas de salud mental afectan al 7% de los niños y al 22% de los adolescentes en Europa según el informe de la comisión europea de 2003. Además se afirma que los diferentes trastornos asociados a la ausencia de salud mental generan en el niño y adolescente un aumento de problemas físicos, una pobre calidad de vida, discriminación social y mortalidad prematura. Según las últimas estimaciones se pronostica que para el año 2020 los problemas de salud mental afectarán al 15% de la población mundial, siendo la depresión uno de los trastornos más frecuentes. Cf. G. KOLAITIS – J. TSIANITIS, *The mental health europe projects and the greek perspective*, en NATH K.-P. BRINLEY (Eds.), *Promoting the emotional well-being of children and adolescents and preventing their mental ill health*, Jessica Kingsley Publishers, London-Philadelphia, 2005, 267-268.

Mapa 1. Presentación de la muestra total por comunidades autónomas



Tab. 1. Modelo tipo de la muestra de sacerdotes y seglares

SACERDOTE	SEGLAR
1) Tiene entre 31 y 40 años de edad (230 sacerdotes, 29.9% de la muestra)	1) Tiene entre 25 y 31 años de edad (224 seglares, 29.7% de la muestra)
2) Perteneciente a la zona cantábrica-norte (293 sacerdotes, 38.1% de la muestra)	2) De sexo femenino (445 seglares, 59.1% de la muestra)
3) De extracción poblacional media (362 sacerdotes, 47.0% de la muestra)	3) Perteneciente a la zona cantábrica-norte (312 seglares, 41.4% de la muestra)
4) Es el primogénito de los hermanos (247 sacerdotes, 32.1% de la muestra)	4) De extracción poblacional urbana (342 seglares, 45.4% de la muestra)
5) Con un promedio de 2 ó 3 hermanos (346 sacerdotes, 45.0 % de la muestra)	5) Es el primogénito de los hermanos (286 seglares, 38.0% de la muestra)
6) La madre es la figura con la que más se identifica (374 sacerdotes, 48.6% de la muestra)	6) Con un promedio de 2 ó 3 hermanos (423 seglares, 56.2% de la muestra)
7) La madre es la figura que más ha influido en su conocimiento personal y autoestima (356 sacerdotes, 46.2% de la muestra)	7) La madre es la figura con la que más se identifica (313 seglares, 41.6% de la muestra)
8) De nivel socioeconómico medio (424 sacerdotes, 55.1% de la muestra)	8) La madre es la figura que más ha influido en su conocimiento personal y autoestima (300 seglares, 39.8% de la muestra)
9) Se dedica a la actividad parroquial (345 sacerdotes, 44.8% de la muestra)	9) De nivel socioeconómico medio (526 seglares, 69.9% de la muestra)
10) Lleva entre 6 y 15 años de ministerio sacerdotal (230 sacerdotes, 29.9% de la muestra)	10) De tipo de trabajo asalariado (288 seglares, 38.2% de la muestra)
11) Pertenece al clero diocesano (698 sacerdotes, 90.6% de la muestra)	11) De opción religiosa creyente-practicante (534 seglares, 70.9% de la muestra)

2.5. Instrumentos: escalas utilizadas

En este apartado presentamos el análisis de la consistencia interna de las escalas que conforman el CAUCAT y el *STAI*. Vemos cada una de las escalas utilizadas y el alfa. En todos los casos es aceptable o alto lo

que equivale a afirmar que son suficientemente consistentes²⁴. De este modo pueden ser utilizadas para medir las distintas hipótesis. La escala más consistente es la de autoestima y ansiedad y la más baja es la de necesidades fisiológicas.

Tab. 2. "Item analysis" del test CAUCAT y STAI utilizados en el estudio

<i>Escalas</i>	<i>Ítems</i>	<i>Sujetos</i>	<i>M. ítems</i>	<i>σ ítems</i>	<i>M. escala</i>	<i>σ escala</i>	<i>I. b.</i>	<i>E. típico</i>	<i>Alfa</i>
<i>Autoconcepto</i>	21	1.391	3.761	1.055	78.977	10.148	.201	4.403	.812
<i>Satisfacción trabajo y vocación</i>	9	1.442	4.007	1.103	36.067	5.504	.244	2.922	.718
<i>Propensión a los trastornos psicológicos</i>	18	1.419	1.988	1.093	37.777	10.338	.239	4.248	.831
<i>Autoestima</i>	30	1.349	3.879	.999	116.374	14.243	.231	4.898	.882
<i>Subescalas</i>		<i>Escala de autorrealización</i>							
<i>Necesidad de autorrealización</i>	7	1.438	4.054	.938	28.376	4.105	.298	2.093	.740
<i>Necesidades fisiológicas</i>	11	1.441	3.744	1.164	41.513	5.651	.168	3.632	.587
<i>Necesidad de seguridad</i>	9	1.412	3.721	1.115	33.493	5.042	.200	3.068	.630
<i>Necesidad amor y pertenencia</i>	8	1.429	3.775	1.106	30.198	5.008	.244	2.756	.697
<i>Necesidad de estima</i>	8	1.440	4.008	.956	32.062	4.464	.270	2.349	.723
<i>Escala</i>	<i>Número ítems</i>	<i>Sujetos</i>	<i>M. ítems</i>	<i>σ ítems</i>	<i>M. escala</i>	<i>σ escala</i>	<i>I. H.</i>	<i>E. Típico</i>	<i>Alfa Cronbach</i>
<i>STAI</i>	20	1.401	2.202	1.029	44.034	12.307	.377	3.788	.905

24 Cf. L. J. CRONBACH, *Essentials of psychological testing*, Harper & Row, New York, 1970, 160-161.

2.6. Hipótesis

Hemos planteado una hipótesis general y tres hipótesis particulares que hemos verificado empíricamente:

- a) Hipótesis general: el autoconcepto y la autoestima están correlacionados positivamente con la salud psicológica.
- b) Hipótesis particular: el autoconcepto y la autoestima positivos son factores protectores de personalidad ante distintos trastornos psicológicos.
- c) Hipótesis particular: Los niveles de ansiedad son más bajos en las personas autorrealizadas que en aquellas psicológicamente menos sanas.
- d) Hipótesis particular: la satisfacción en el trabajo y vocación está positivamente correlacionada con la salud psicológica.

Las hipótesis planteadas se han visto confirmadas en todos los grupos presentes en la muestra.

2.7. Diferencias significativas entre sacerdotes/seglares y por sexos

La muestra de nuestra investigación, formada por 1.523 personas, ha favorecido la existencia de distintos grupos en función de la edad, sexo, número de hermanos, nivel socioeconómico, extracción, creencias o tipo de trabajo. Estas diferencias personales se han tenido en cuenta en la presente investigación para establecer categorías y constatar diferencias entre la muestra de sacerdotes y seglares.

La única escala que no presenta resultados con diferencias significativas entre ambos grupos es la del autoconcepto²⁵. A tenor de los datos

²⁵ El estudio realizado por Mellis llega a la misma conclusión; en su caso estudia un grupo de seminaristas y de estudiantes universitarios. Ambos grupos presentan niveles semejantes de autoconcepto. Cf. S. MELLIS, *I giovane e l'ambiente. Struttura e personalità in un campione di seminaristi*, Coines Edizioni, Roma, 1972, 176. Lo mismo ocurre en otro estudio realizado con seminaristas católicos en Canadá Cf. L.A. HAYDUK – R. F. STRATKOTTER-M. W. ROVERS, *Sexual orientation and the willingness of catholic seminary students to conform to Church teachings*, en "Journal for the Scientific Study of Religion" 36 (1997) 455-467. Sin embargo, Becattini llega a resultados distintos. En su estudio compara los datos de un grupo de seminaristas con un grupo de universitarios. Los can-

recogidos en la muestra, y después del análisis estadístico, podemos afirmar que el grupo de sacerdotes posee en mayor grado las características positivas propias de todas las escalas menos las pertenecientes a las necesidades fisiológicas. En dicha escala los resultados de la muestra de seculares manifiestan una mayor satisfacción personal de las mencionadas necesidades que los sacerdotes. El análisis de los datos de las distintas escalas demuestran que:

- Los resultados de la escala de *satisfacción en el trabajo y vocación* presentan datos más positivos para el grupo de sacerdotes (media = 4.16) que para el de seculares (media = 3.85) con $p < .001$. Por tanto, el grupo de sacerdotes de nuestro estudio presenta un mayor grado de satisfacción laboral y realización personal dada la coherencia mayor entre vocación y actividad laboral. La puntuación más alta en la escala de satisfacción en el trabajo y vocación manifiesta que los sacerdotes experimentan, en mayor medida que los seculares²⁶, un grado de realización en su propio campo laboral, un bienestar y compromiso notable ya que realizan sus funciones de la mejor manera posible²⁷.
- Los resultados de la *escala de autoestima* del grupo de sacerdotes (media = 3.91) presentan datos más positivos que el de seculares (media = 3.85) con $p < .050$. Según estos datos, la muestra de sacerdotes de nuestro estudio posee una totalidad de valoraciones personales y ambientales que se plasman en sentimientos, opiniones y comportamientos más positivos y funcionales que el grupo de seculares²⁸.

didatos al sacerdocio presentan mejores resultados en las distintas áreas del autoconcepto según el TSCS. Cf. C. BECATTINI, *I candidati al sacerdozio presentano variazioni significative nelle aree del concetto di sé rispetto alla media statistica italiana?*, en “*Teresianum*”, 36 (1985) 506.

26 Hemos encontrado un trabajo de campo realizado sobre una población de 751 sacerdotes españoles que manifiesta el alto grado de satisfacción del clero en relación a su trabajo y vocación. Así, el 77,8% afirma que ejercen una vocación que merece la pena y de la que están convencidos; el 65,6% menciona la experiencia de hacer el bien a muchos; el 63,9% resaltan el compromiso con los necesitados. El autor afirma que índices tan altos de satisfacción no se encuentran en otras profesiones. Cf. L.F. VILCHEZ, *Radiografía del clero diocesano español*, en “21Reinado Social” 898 (2007) 20.

27 A. MASLOW, *Creativity and self-actualizing people*, en “*General Semantics Bulletin*” 24 (1959a) 45-50.

28 Sobre la autoestima en el clero hemos encontrado estudios que llegan a resultados opuestos. Así, Galve afirma que el 70% del clero en España tiene baja autoestima lo que conlleva e implica una serie de patologías. Cf. M. GALVE, *La salud del clero*, en “*Surge*” 50 (1992) 143. Sin embargo, también hay estudios que destacan el alto nivel de autoestima del clero, producido en parte por la correlación existente entre ésta y el apego

- Los resultados de la escala *de predisposición a los trastornos psicológicos* del grupo de seglares presentan una media más alta (2.04) que el de sacerdotes (1.93), con $p < .001$. Esto significa que los seglares de la muestra presentan una mayor predisposición a los trastornos psicológicos que los sacerdotes²⁹. Es decir, los primeros presentan una mayor propensión que los segundos a padecer depresión, estados de ansiedad, manifestaciones agresivas, rasgos histéricos, sugestión e instauración de ideas irracionales, recurrentes, delirantes o perfeccionistas, fobias u obsesiones.
- Los datos de la subescala de *necesidades fisiológicas* del grupo de seglares presentan un resultado más positivo (media = 3.81) en cuanto consideran que tienen más cubiertas sus necesidades que el grupo de sacerdotes (media = 3.74) con $p < .010$. Por tanto, el grupo de seglares ha satisfecho e integrado las necesidades que para Maslow son las más poderosas³⁰ en mayor grado que los sacerdotes. De este modo, están menos dominados por dichas necesidades primarias. Esta es la única escala en la cual el resultado es más positivo para la muestra de seglares que de sacerdotes.
- Los datos de la subescala de *necesidades de seguridad* presentan resultados más elevados en el grupo de sacerdotes (media = 3.82) que en el de seglares (media = 3.61), con $p < .001$. Por tanto, los sacerdotes manifiestan unos niveles más altos de satisfacción en las necesidades de seguridad que los seglares. Este dato significa que los sacerdotes con una puntuación más alta, se sienten mejor aceptados, seguros y con mayor confianza en relación a sus compañe-

y la vivencia de una fe. Cf. J.R. FORST. – R. M. HEALY, *Relationship between self-esteem and religious faith*, en "Psychological Reports" 67 (1990) 378. Los datos de nuestro estudio cobran un relieve especial si tenemos en cuenta que la autoestima positiva es uno de los aspectos más importantes de la evaluación psicológica de los consagrados en general como destacan diferentes estudios. Cf. L.M. SAFFIOTTI, *Crucial issues in psychological assessment*, en "Human Development" 18, 4 (1997) 7; S.D. SAMMON, *Psychology: an aid to religious formation*, en "Review for Religious" 56, 4 (1997) 384-385 ; G. D. COLEMAN – R. L. FREED, *Assessing seminary candidates*, en "Human Development" 21, 2 (1999) 14-20; G. BRONDINO – M. MARASCA, *La vita affettiva dei consacrati*, Editrice Esperienze, Fosanno, 2002, 66-68.

²⁹ Este dato contrasta con otros estudios realizados entre candidatos al sacerdocio y estudiantes universitarios. Así, el estudio de Arto señala que los seminaristas no presentan más anomalías en su personalidad que otro grupo de población de la misma edad como son los universitarios. Cf. A. ARTO, *Caratteristiche di personalità negli universitari e seminaristi*, en "Orientamenti Pedagogici" 19 (1972) 930.

³⁰ A. MASLOW *Motivazione e personalità*, 119.

- ros de trabajo, familiares y amigos³¹ que los seglares; por lo tanto, éstos perciben su ambiente más estable y digno de confianza.
- Los datos de la subescala de *necesidades de amor y pertenencia* presentan valores más altos en el grupo de sacerdotes (media = 3.91) que en el de seglares (media = 3.63) con $p < .001$. Una puntuación superior en la escala de las necesidades de amor y pertenencia significa que la persona se siente unida a un grupo determinado de referencia³² en este caso, el propio gremio laboral. La puntuación baja evidencia una frustración de las necesidades de amor que conlleva una falta de adaptación, no integración ni pertenencia al propio grupo laboral de referencia. Por lo tanto, los sacerdotes de la muestra encuentran espacios acogedores, predecibles y satisfactorios a los que pertenecer y sentirse aceptados en mayor medida que los seglares.
 - Los datos de la subescala de *necesidades de estima* muestran resultados más elevados en el grupo de sacerdotes (media = 4.09) que en el de seglares (media = 3.92), con $p < .001$. Por lo tanto, en la subescala de necesidades de estima el grupo de sacerdotes presenta una mayor competencia, utilidad y confianza en las relaciones sociales y en el desarrollo del propio trabajo que la muestra de seglares. La baja puntuación en esta escala manifiesta sentimientos de culpa, vergüenza, inferioridad en las relaciones y en la ejecución de la propia actividad laboral³³. Según los datos de nuestro estudio los sacerdotes de la muestra tienen más cubiertas dichas necesidades que el grupo de seglares.
 - Los datos de la subescala de *autorrealización* presentan niveles más altos en el grupo de sacerdotes (media = 4.14) que en el de seglares (media = 3.96), con $p < .001$. Esto quiere decir que los sacerdotes de la muestra, al tener mejor resultados en esta escala, presentan un proceso de desarrollo del conjunto de sus potencialidades, conocimiento personal y aceptación más pleno que los seglares³⁴, así como una tendencia constante a la integración y

31 A. MASLOW, *Security of judges as a factor in impressions of warmth in others*, en "The Journal of Abnormal and Social Psychology" 55 (1957) 147.

32 A. MASLOW *Motivazione e personalità*, 94-96.

33 *Ibid.*, 98.

34 El mismo resultado presenta otro estudio elaborado en EE.UU, el cual destaca que el grupo de sacerdotes manifiesta niveles más altos de autorrealización que otros gremios examinados. Se da la circunstancia que dicho estudio ha sido realizado utilizando el *POI*, instrumento creado sobre la base de la teoría maslowiana. Cf. E.C. KENNEDY – V. J. HECKLER – F. J. KOBLER – R. E. WALKER, *Clinical assessment of a profession: roman catholic clergymen*, en "Journal of Clinical Psychology" 33, 1 (1977) 126.

unidad³⁵. Además, manifiestan una mayor armonía respecto a su proyecto existencial en concordancia con los valores nucleares, apertura al prójimo y a la trascendencia³⁶. Una baja puntuación en la subescala de la autorrealización manifiesta un menor grado de desarrollo personal, así como una infrautilización de las potencialidades y recursos personales.

- Los resultados de la *escala de ansiedad* medida por el *STAI* manifiestan niveles más altos en los seglares (media = 2.26) que en los sacerdotes (media = 2.14), con $p < .001$. Una puntuación alta en el *STAI* revela un alto grado de ansiedad como característica permanente y relativamente estable de la personalidad. Una baja puntuación manifiesta un mejor grado de adaptación al ambiente e integración. Por lo tanto, los sacerdotes de nuestro estudio presentan un mayor grado de adaptación al ambiente e integración personal que los seglares³⁷.

Diferencias por sexos

- Los resultados de la escala de *satisfacción en el trabajo y vocación* presentan valores más positivos para el grupo de mujeres (media = 3.89) que para el de hombres (media = 3.79), con $p < .050$. La puntuación más alta en la escala de satisfacción en el trabajo y vocación manifiesta que las mujeres experimentan, en mayor medida que los hombres, un grado de realización en su propio campo laboral, un bienestar y compromiso notable en la realización de sus funciones³⁸ en mayor medida que los hombres.

35 A. MASLOW, *Toward a psychology of being*, 25.

36 A una conclusión parecida llega otro estudio en el que se destaca el sentido vital y la integración, pero presentando como contrapartida altos niveles de cansancio físico y psicológico. Cf. L. FRANCIS – P.J. KALDOR – M. ROBBINS – K. CASTLE, *Happy but exhausted? work-related psychological health among clergy*, en “Pastoral Sciences” 24, 2 (2005) 101-120.

37 Cf. A pesar del resultado que aparece en nuestro estudio se han realizado investigaciones en otras latitudes que manifiestan datos contrarios a los aquí presentados, de modo que algunas patologías relativas a disfunciones afectivas como estrés o ansiedad inciden en mayor medida en los sacerdotes respecto a los laicos. Cf. S. VIRGINIA, *Burnout and depression among Roman Catholic secular, religious, and monastic clergy*, en “Pastoral Psychology”, 47 (1998) 49-67; S. KNOX – S. VIRGINIA – J. P. LOMBARDO, *Depression and anxiety in Roman catholic secular clergy*, en “Pastoral Psychology” 50 (2002) 345-358; P. BARZON – M. CALTABIANO – G. RONZONI, *Il burnout tra i preti di una diocesi italiana*, en “Orientamenti Pedagogici” 53, 2 (2006) 313-315.

38 Cf. A. MASLOW, *Creativity and self-actualizing people*, en “General Semantics Bulletin” 24 (1959) 45-50.

- Los resultados de la escala de *predisposición a los trastornos psicológicos* presentan una mayor propensión en el grupo femenino (media = 2.09) que en el masculino (media = 1.98), con $p < .010$. Esto evidencia que las mujeres de la muestra presentan una mayor predisposición a los trastornos psicológicos que los hombres. Dichos trastornos pueden ser depresión, estados de ansiedad, manifestaciones agresivas, rasgos histéricos, sugestión e instauración de ideas irracionales, recurrentes, delirantes o perfeccionistas, fobias u obsesiones.
- Los resultados de la subescala de *necesidades de seguridad* presentan valores más altos en el grupo de mujeres (media = 3.65) que en el de hombres (media = 3.56), con $p < .050$. Por tanto, las mujeres muestran unos niveles más altos de satisfacción en las necesidades de seguridad que los hombres. Este dato manifiesta que las mujeres se sienten mejor aceptadas, seguras y con mayor confianza en relación a sus compañeros de trabajo, familiares y amigos que los hombres³⁹; por lo tanto, perciben su ambiente más estable y digno de confianza.
- Los resultados de la subescala de *necesidades de estima* muestran mejores niveles de satisfacción en el grupo de mujeres (media = 3.95) que en el de hombres (media = 3.87), con $p < .050$. Por lo tanto, el grupo de mujeres presenta una competencia, utilidad y confianza en las relaciones sociales y en el desarrollo del propio trabajo mejor que la muestra de hombres. La baja puntuación en esta escala manifiesta sentimientos de culpa, vergüenza, inferioridad en las relaciones y en la ejecución de la propia actividad laboral⁴⁰.
- Los datos de la subescala de *autorrealización* presentan mejores resultados en el grupo de mujeres (media = 4.00) que en el de hombres (media = 3.91), con $p < .050$. Esto evidencia que las mujeres de la muestra presentan un proceso de desarrollo del conjunto de sus potencialidades, conocimiento personal y aceptación más plenos que el grupo de hombres, así como una tendencia constante a la integración y unidad⁴¹.

39 A. MASLOW, *Security of judges as a factor in impressions of warmth in others*, en "The Journal of Abnormal and Social Psychology" 55 (1957) 147-148.

40 A. MASLOW, *Motivazione e personalità*, 98.

41 A. MASLOW, *Toward a psychology of being*, 25.

- Los resultados de la *escala de ansiedad* medida por el *STAI* manifiestan niveles más altos de ansiedad en las mujeres de la muestra⁴² (media = 2.32) que en los hombres (media = 2.18), con $p < .010$. Una baja puntuación manifiesta un mejor grado de adaptación al ambiente e integración. Por lo tanto, los hombres de nuestro estudio presentan un mayor grado de adaptación al ambiente e integración personal que las mujeres.

2.8. Límites

Los límites posibles de nuestro estudio se pueden encontrar en dos órdenes diferentes. Por una parte, en las salvedades propias de cualquier teoría, en cuanto ésta es un intento de aproximación a la realidad que se ve siempre superada por la misma. Por otra parte, el límite viene impuesto por la propia muestra de sacerdotes y seglares. A pesar del número y la estratificación de la muestra, consideramos que los datos no son fácilmente extrapolables a toda la realidad. Simplemente nuestro objetivo es dar a conocer los resultados pertenecientes a una muestra importante de sacerdotes y seglares, pero en ningún modo afirmar que toda la población de sacerdotes y seglares responde a los datos que ofrecemos. Este aspecto puede ser considerado como una limitación, a pesar de que nunca ha sido nuestro objetivo de estudio.

3. CONCLUSIONES PSICOPEDAGÓGICAS Y NECESIDADES EDUCATIVAS

Después de los datos presentados, es evidente que las conclusiones a las que se llegan pueden ser de distinta índole: pastoral, espiritual, psicológico, pedagógico. De este modo, en un primer momento presentamos algunas indicaciones psicopedagógicas para centrarnos al final en una serie de necesidades de tipo educativo descendiendo a aspectos más

⁴² Los datos de nuestro estudio son contrarios al riguroso estudio de Crawford en el que mostraba cómo las mujeres presentan puntuaciones más bajas en depresión y ansiedad, habida cuenta de que se centra en féminas creyentes, con sentido de trascendencia y un estilo de vida marcado por la fe religiosa. Cf. M.E. CRAWFORD – P.J. HANDAL – R.L. WIENER, *The relationship between religion and mental health/ distress*, en “Review of Religious Research” 31 (1990) 16-22.

concretos y viendo la implicación con otras dimensiones de la personalidad.

3.1. Conclusiones psicopedagógicas

a) Necesidad de una visión holística de la personalidad

Un primer aspecto conclusivo es la necesidad de una visión holista en el estudio del ser humano, tal y como destaca Maslow⁴³. De este modo, tal y como pone de manifiesto nuestro estudio, no puede haber salud psicológica sin una autoestima, autoconcepto y satisfacción en el trabajo y vocación positiva. Por todo ello hablamos de la visión holista de la personalidad⁴⁴ como una perspectiva global de estudio ya que ésta no puede ser diseccionada en variables independientes (pensamiento, sentimiento y acción).

A partir de los datos y correlaciones obtenidas en nuestro estudio podemos afirmar que las variables que utilizamos para analizar la personalidad están ensambladas y correlacionadas, de forma que el desarrollo de una implica el crecimiento de las otras, del mismo modo que el estancamiento de una simultáneamente perjudica a las demás. Por todo esto consideramos fundamental la elaboración de un proyecto psicoeducativo de formación continua que contemple no sólo las diferentes variables o áreas de la personalidad sino el trasfondo relacional que se establece entre ellas⁴⁵. Así, será posible diseñar estrategias que favorezcan un cre-

43 Cf. A. MASLOW, *A symbol for holistic thinking*, en "Persona" 1 (1947) 24-25; A. MASLOW, *La personalidad creadora*, Kairós, Barcelona, 2001⁷, 61-62. Esta misma idea la encontramos en estudios recientes Cf. C. DE NITTO. – A. ARTO, *Psicologia e formazione. Commento su Orentamenti per l'utilizzo delle competenze psicologiche nell'ammissione e nella formazione dei candidati al sacerdozio*, Librería Editrice Vaticana, Roma, 2009, 21.

44 Debemos tener en cuenta que tanto la salud psicológica como la recuperación de un trastorno o disfunción debe de realizarse dentro de un contexto global. Así, una curación únicamente psiquiátrica, o únicamente biológica o sólo de fe denota una solución unilateral y por tanto precaria. En el campo de la recuperación de la salud psicológica la visión sólo puede ser holística en cuanto debe incluir horizontes amplios que consideren los factores intencionales y creativos del espíritu humano. G. CREA, *Quale normalità e e quale patologia nella vita consacrata*, en "Claretianum", XLIX (2009) 173.

45 No podemos olvidar en este sentido el concepto de disonancia cognitiva elaborado por Leo Festinger. Según este autor el hombre tiende a buscar la consonancia y congruencia entre sus convicciones y sus comportamientos. Si existe esta congruencia entonces la persona se siente sólida y segura y no presentará fracturas entre pensamiento y conducta. Pero si los comportamientos son distintos de las propias convicciones apa-

cimiento progresivo y equilibrado de los sujetos, siempre en formación, hacia la salud psicológica que se plasme y exprese en las distintas variables que conforman la personalidad.

b) Importancia de los instrumentos de la psicología en la formación continua

La cada vez mayor conciencia de que la psicología es una herramienta, no sólo funcional, sino básica en el proceso de formación continua del sacerdote⁴⁶, adquiere una notoriedad mayor a la vista de nuestro estudio. Además de otras consideraciones, creemos que la psicología en el ámbito formativo del sacerdote debe tender a la consecución de seis funciones que consideramos básicas:

- Una función terapéutica remediando los errores educativos y aliviando las frustraciones.
- Una función selectiva a través de un proceso de discernimiento sobre la calidad de las predisposiciones del educando.
- Una función preventiva descubriendo las causas de las dificultades personales para evitar sufrimientos posteriores.
- Una función formativa ayudando a la adquisición de un conocimiento profundo y duradero y una integración personal favoreciendo la canalización de energías en la consecución de los ideales vocacionales.

rece un malestar psicofísico más o menos grave e intenso. De este modo, debe o cambiar su comportamiento o sus convicciones de forma que vuelva a una situación de bienestar psicofísico. En este sentido la vida de oración puede ayudar dando al sujeto una visión clara y profunda sobre la propia realidad de modo que conociendo las disonancias que se viven se actúe cambiando los comportamientos. Una visión interesante de la relación entre psicología y oración la encontramos en la obra de Brondino y Marasca. Cf. G. BRONDINO – M. MARASCA, *Psicologia e preghiera*, Esperienze. Fossano, 2004.

⁴⁶ Además de otros documentos anteriores nos parece significativa la publicación del texto de la Congregación para la Educación Católica en el que se enmarca la necesidad y funcionalidad de la psicología y sus técnicas en la admisión y formación de los candidatos. Cf. CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti per l'utilizzo delle competenze psicologiche nell'ammissione e nella formazione dei candidati al sacerdozio*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2008. Las formas de colaboración entre la ciencia psicológica y los distintos momentos formativos abarca fundamentalmente cuatro campos: psicopatologías, problemas evolutivos, de fe y moral y de integración entre la fe y la vida. Para una aclaración más profusa resulta interesante el artículo de Manenti. Cf. A. MANENTI, *Forme di collaborazione dei responsabili della formazione con gli esperti nelle scienze psicologiche*, en "Seminarium" 2-3 (2009) 353-372.

- Una función integradora estimulando en la persona un crecimiento armónico entre las distintas variables de la personalidad.
- Una función didáctica en cuanto la psicología es también cultura y puede ayudar a explicar y mostrar de un modo más comprensible la compleja realidad del ser humano.

Además el psicodiagnóstico juega un papel fundamental en la formación inicial y continua en cuanto es una medida profiláctica esencial para promover un autoconcepto y autoestima positivos dentro del proceso de intervención psicoeducativa. El psicodiagnóstico es la valoración clínica psicológica o *assessment* que el psicólogo realiza a una persona con la finalidad de obtener una comprensión lo más amplia posible de su personalidad⁴⁷. Esta valoración clínica pretende conocer la situación del sujeto en las distintas variables que hemos anunciado, favoreciendo seis acciones psicoeducativas de gran importancia:

- 1) Impulsar el proceso de autoconocimiento.
- 2) Detectar, con anticipación preventiva, las variables de la personalidad más vulnerables o con más propensión a la patología.

⁴⁷ Podemos destacar variadas declaraciones del Magisterio en las cuales se manifiesta la importancia de un psicodiagnóstico inicial completo. Cf. SACRA CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA, *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*, (6.1.1970), en “AAS” 62 (1970), 11. En adelante *RFIS*; Cf. SACRA CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti educativi per la formazione al celibato sacerdotale*, (11.4.1974), Tipografia poliglotta vaticana, Roma, 1974, en “Enchiridion vaticanium”, 5. Documenti ufficiali della Santa Sede 1974-1976. Testo ufficiale e versione italiana, Bologna, EDB, 1979, 38; CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La Formación para el Ministerio Presbiteral: Plan de Formación para los Seminarios Mayores*, Madrid, 1996, en “*La formación sacerdotal. Enchiridion*”, (Documentos de la Iglesia sobre la formación sacerdotal 1965-1998), Madrid, EDICE / CEE, 1999, 55. En adelante *PFFSM*. Más recientemente otro documento nos recordaba de modo más pormenorizado la importancia del psicodiagnóstico en el discernimiento inicial del candidato. Cf. CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti per l'utilizzo delle competenze psicologiche nell'ammissione e nella formazione dei candidati al sacerdozio*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2008, n° 8. En cuanto a los elementos que deben formar parte de un acertado psicodiagnóstico destacamos la anámnesis que debe contar con la historia personal, los factores situacionales, el análisis de las relaciones interpersonales, la estructura de la personalidad, la modulación de las emociones y conflictos, la imagen de sí mismo y los procesos de adaptación, la inteligencia y las funciones cognoscitivas. Cf. V.L. CASTELLAZZI, *Introduzione alle tecniche proiettive*, LAS, Roma, 2000³, 20; Para una ejemplificación clara y completa del proceso a seguir citamos la presentación realizada por Arto sobre la comprensión de la metodología de estudio de un caso concreto. Cf. A. ARTO, *Psicologia dello sviluppo. I. Fondamenti teorico-applicativi*, Edizioni AIPRE, Roma, 2002², 93-132. Por lo que respecta a una aplicación concreta a la vida religiosa o sacerdotal podemos ver la aportación de Prada: J.R. PRADA, *Psicologia e formazione*, 238-249.

- 3) Realizar una programación seria y profesional de acompañamiento psicológico.
- 4) Ofrecer elementos de juicio al sacerdote o a la institución eclesial para tomar decisiones.
- 5) Apoyar el discernimiento vocacional.
- 6) Constatar la idoneidad o el estado de salud psicológica del candidato a la vida sacerdotal y del sacerdote⁴⁸.

c) *Repercusión mediática y cultural en el desarrollo vital*

El influjo de los MCS está convirtiendo al hombre en un ser que cree que lo imaginario es más real que la realidad, que lo artificial es más natural que la naturaleza y que lo indirecto es más directo que el directo⁴⁹. Evidentemente estas son líneas que resumen una tendencia general que viene provocada por las ideas que transmiten los MCS y que probablemente no van a disminuir con el paso del tiempo; de este modo su influjo será cada vez mayor en frecuencia e intensidad debido al avance imparable que están presentando las nuevas tecnologías.

Bajando al terreno de los hechos vemos que cada vez es mayor el tiempo que los niños y jóvenes dedican a la televisión y a Internet⁵⁰. Tanto la televisión como Internet ofrecen información, valoraciones de personas, acontecimientos y situaciones, modelos de vida, contacto con situaciones inalcanzables, con realidades que refuerzan o justifican la conducta y contacto con escenarios que proyectan deseos, sentimientos,

48 El psicólogo y los instrumentos psicodiagnósticos no pueden definir la existencia de la vocación ya que es una categoría que escapa de su ámbito de análisis. Sin embargo, sí pueden indicarnos el estado de salud psicológico de una persona. Existen cuatro categorías psicopatológicas que constituyen un obstáculo para acceder al ministerio sacerdotal. Costello afirma: "*According to the diagnostic framework, which psychological disorders should exclude a candidate from priesthood?. First, those who suffer from an incipient or developed psychotic condition. Second, those who manifest signs of a primitive and pathological narcissism. Third, those who have a history of sexual perversion especially when the paraphilia is rooted in moderate or severe personality disorganization. Fourth, milder forms of psychopathology such as social phobia, traumatic stress disorder or an obsessive perfectionism are not normally signs of structural disorganization within the personality.*" Cf. T. COSTELLO, *When does psychopathology constitute an obstacle to the priesthood*, en "Seminarios", 2-3 (2009) 303-320.

49 T.STENICO, *Era mediatica e nuova evangelizzazione*, Librería Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2001, 11.

50 Cf. J. ELZO, *Jóvenes españoles y vocación. Reflexiones sobre la Encuesta 2002 en "Seminarios"* 172-173 (2004) 35.

aspiraciones que tenemos y que afloran con mayor facilidad a través de la motivación que los MCS ofrecen⁵¹.

No todas las teorías interpretan de igual modo la realidad mediática. Así podemos ver estudios que nos hablan de que los MCS, y sobre todo la televisión, influyen significativamente sobre la agresividad de los jóvenes de forma que la credibilidad que el sujeto da a los contenidos televisivos influye sobre el aprendizaje de conductas agresivas⁵². También hay teorías que partiendo del influjo de los MCS en la persona le dan un significado diferente, como la llamada teoría de la catarsis. Según esta teoría ver contenidos que se dirigen hacia impulsos psicológicos como la agresividad o el sexo hacen que el joven descargue inmediatamente la energía asociada a estos impulsos. De este modo posee una menor cantidad de energía favoreciendo que ésta no se descargue en la interacción con otras personas. Así, ver contenidos violentos conlleva un comportamiento menos agresivo⁵³.

Nosotros creemos que sí existe un influjo entre los MCS y el individuo que no es lineal ya que media nuestra razón en tal proceso. Pero no cabe duda que un contenido que resulta agradable o desagradable, que da miedo o produce repugnancia esté en relación con aspectos profundos de nuestra personalidad. Esta influencia llega a ser mayor cuando los propios MCS llegan a responder a nuestras necesidades, las despiertan y generan cambiando la forma de valoración propia y ajena, obstaculizando la relación con otras personas y creando formas diferentes de patologías o adicciones. Una consecuencia de todo esto es el diagnóstico de nuevas patologías provocadas por el influjo que los MCS generan en las conductas personales⁵⁴.

51 A.M. RUBIN, *An examination of television viewing motivation*, en "Communication Research" 8 (1991) 141-165.

52 Nos remitimos a una investigación científica realizada en Italia sobre una muestra de 100 adolescentes de edades comprendidas entre los 12 y 23 años elegidos en diferentes contextos socioculturales a los que se les suministró el cuestionario sobre Indicadores de la Conducta Agresiva. Cf. L. LAFUENTI – T. PURUYIDATHIL, *L'influenza della televisione sull'aggressività degli adolescente*, en *Orientamenti Pedagogici* 47 (2000) 258-278.

53 Cf. S. BUCKINGHAM, *Moving images. Understanding children's emotional responses to television*, Manchester University Press, Manchester, 1996, cap.V.

54 Hoy en día se habla de IAD *Internet Addiction Disorder*, como una forma de abuso-dependencia respecto a Internet que es real como el alcoholismo, que provoca, como las otras patologías de dependencia, problemas sociales, síntomas de abstinencia, aislamiento social, problemas conyugales, de prestaciones laborales y económicos. Cf. T. CANTELMÍ – A. D'ANDREA – C. DEL MIGLIO – M.TALLI, *La mente in Internet. psicopatologia della condotta on-line*, Piccin, Padova, 2000, 14; T. CANTELMÍ, *La mente in*

La repercusión de los MCS en la vida de los jóvenes y en el ámbito formativo es tal que la Congregación para la Educación Católica ha publicado un documento centrado en la formación de los seminaristas sobre MCS⁵⁵.

En este documento se nos habla de la formación que debe recibir el seminarista destacando tres niveles distintos. El primero será la necesaria formación en MCS que deben recibir todos los alumnos del Seminario. El segundo centrándose en la formación que deben de recibir los fieles sobre los MCS y sobre la utilización válida de los mismos en el apostolado. Un tercer nivel especializado se dirige a los que ya trabajan en MCS o se preparan para trabajar en ellos, así como a los encargados de la formación en los dos primeros niveles⁵⁶.

Las OFScs exigen sobre todo en los dos primeros niveles una iniciación y formación integral prestándole atención no sólo a una apropiada praxis didáctica, sino sobre todo, a la formación y a la tutela de

internet. Le psicopatologie delle nuove esperienze on-line, en "Cultura e libri" 125 (1999) 5-8. Además de la IAD existe otra categoría diagnóstica denominada IRP *Internet Related Psychopatology*, se refiere a los juegos de azar en línea de tipo compulsivo: dependencia del ciber-sexo, dependencia de ciber-relaciones, dependencia de juegos de rol en línea y dependencia de excesiva información. Cf. T. CANTELMÍ – A. D'ANDREA – C. DEL MIGLIO – M.TALLI, *La mente en Internet. psicopatologia della condotta on-line*, 59-61. En este mismo sentido resulta muy interesante la obra de Caretti y La Barbera en la que destaca dos fases en la persona para desarrollar una dependencia de la Red: la primera se define como toxicofilia, donde se encuentra un gran interés por el correo electrónico, por la información en general, una gran participación en los distintos chats con largas conexiones nocturnas. La segunda fase, denominada toxicomanía, está unida a fenómenos psicopatológicos notables. En este período las conexiones a la Red son tan prolongados que se compromete la vida de relación, social y profesional. Cf. V. CARETTI – D. LA BARBERA, *Psicopatologia della realtà virtuale*, Masson, Milano, 2001, 107.

55 Cf. CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti per la formazione dei futuri sacerdoti circa gli strumenti della comunicazione sociale (Dio sommo bene)*, (19.3.1986): Tipografía poliglotta vaticana, Città del Vaticano, 1986, en "Enchiridion vaticanum", 10. Documenti ufficiali della Santa Sede 1986-1987 Testo ufficiale, Bologna, EDB, 1991, 58-116. En adelante OFScs. Debemos de recordar también que, con anterioridad a la publicación del presente documento, encontramos en el Magisterio pronunciamientos insistiendo en la necesidad de formación en MCS por parte de los seminaristas con un doble objetivo: por una parte para conocer el uso y significado de los MCS, y por otra, conocerlos como modelos para comunicar al hombre de hoy en un formato adaptado a la mentalidad moderna. Cf. SACRA CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti educativi per la formazione al celibato sacerdotale*, (11.4.1974), Tipografía poliglotta vaticana, Roma, 1974, en "Enchiridion vaticanum", 5. Documenti ufficiali della Santa Sede 1974-1976. Testo ufficiale e versione italiana, Bologna, EDB, 1979, 89,188-256 En adelante OEFcs.

56 Cf. OEFcs, 9.

personalidades plenamente humanas en los receptores, abriéndoles a los valores psico-sociológicos y ético-culturales de los MCS⁵⁷. Se interesa el documento de la maduración cristiana de los seminaristas para que desde un uso responsable de los MCS sepan vivir su vida sacerdotal en modo rico y fecundo⁵⁸. La respuesta de la Iglesia ante los desafíos de los MCS es, como vemos, educativa ya que promueve una actitud de comprensión total del fenómeno y de sus dinámicas internas adoptando actitudes sanas de cara a su uso y valoración.

Podemos concluir afirmando que el problema psicopedagógico que plantean los MCS no se reduce a una reglamentación sobre el uso de los mismos. Se plantea, visto desde el punto de vista educativo, como un reto en el que todos estamos inmersos. Un reto que implica la preparación de agentes especializados para atender y entender esta variable que entra a formar parte de la educación del educando. Por ello no se trata de limitarse al análisis fácil de la influencia dañina de los MCS; se trata más bien de formar personas autocríticas con su conducta y con el influjo que estos medios pueden ejercer en el desarrollo de la imagen de sí y en su adaptación al ambiente.

Por ello, el hedonismo, consumismo y la cultura de la subjetividad que presentan los MCS reclaman un conocimiento más profundo del contexto socio-cultural y una nueva presencia que evite la esquizofrenia consciente o inconsciente entre su Yo real e ideal. De este modo, consideramos prioritario promover el conocimiento de los factores de estimulación individual⁵⁹, es decir, la comprensión de las distintas variables que confluyen en el proceso evolutivo vital. Dicha comprensión se podrá llevar a cabo por medio de un curso en el currículo académico y sobre todo por el acompañamiento personal confrontando la implicación vital de la propia personalidad ante los factores de estimulación individual que no

57 Cf. *Ibid.*, 23.

58 Cf. *Ibid.*, 11.

59 Dos efectos perniciosos que genera el consumismo transmitido a velocidad e intensidad de vértigo por los MCS son la incapacidad del ser humano para diferir las satisfacciones y la escasa tolerancia a la frustración de los deseos. La primera se manifiesta en la necesidad de obtener inmediatamente el objeto fruto de la compulsión, sin ningún tipo de proceso de elaboración y maduración de las ideas o pulsiones internas. En consecuencia, la calidad de la satisfacción obtenida es mucho más pobre. La segunda se evidencia ante la inesperada privación de un deseo o expectativa, de modo que el drama vivido por la más mínima carencia y la dificultad para gestionar positivamente un fracaso se convierten en fuente de ansiedad y estrés.

favorecen la salud psicológica⁶⁰. Todo esto tiene como objetivo sobrevivir a las implicaciones psicológicas que tales factores pueden provocar en la personalidad siendo capaz de contrarrestarlas y contribuir a su transformación.

d) *Intervenciones psicoeducativas prioritarias*

Las conclusiones alcanzadas en esta investigación nos llevan a mencionar una serie de propuestas psicoeducativas importantes para favorecer la salud psicológica del sacerdote, su autoconcepto y autoestima.

a) En primer lugar consideramos que una medida importante consiste en iniciar o continuar un proceso de autoconocimiento y autoaceptación⁶¹ que permita a la persona tener una visión realista de sí mismo y conocer cuáles son las necesidades básicas que constituyen una fuerza o un soporte por la buena gratificación recibida y cuáles pueden manifestarse como deficiencias o de manera neurótica. Todo ello como garantía de salud psicológica.

b) Otro aspecto que consideramos prioritario es la necesidad de que cada persona aprenda a integrar adecuadamente la ansiedad y el estrés y descubrir que cuando éstos se presentan, son manifestación de un conflicto que reclama su atención. Dichos conflictos, a menudo relacionados con el desequilibrio existente entre fe y vida, son un posible indicador potencial de falta de autorrealización. De este modo, a raíz del estudio realizado, constatamos que se debe prestar una mayor atención a los conflictos que surgen para vivir las distintas necesidades fisiológicas como el celibato y la soledad en el caso del sacerdote. Por ello, un medio no

⁶⁰ Está fuera de toda duda el hecho de que el ser humano es sensible al influjo de los factores situacionales que pueden reflejarse negativamente sobre la salud psicológica, fundamentalmente en aquellos ámbitos que caracterizan la específica vocación: la vida y el trabajo en equipo. Es más, incluso algunos estudios realizados en Estado Unidos indican cómo algunas patologías inciden de modo mayor sobre sacerdotes y religiosos respecto a la población laica. Cf. S. KNOX – S. VIRGINIA – J. P. LOMBARDO, *Depression and anxiety in Roman Catholic secular clergy*, en “Pastoral Psychology” 50 (2002) 345-358; S. KNOX – S. VIRGINIA – J. THULL – J. P. LOMBARDO, *Depression and vocational satisfaction in Roman Catholic secular clergy*, en “Pastoral Psychology” 54 (2005) 139-155; S. KNOX – S. VIRGINIA – J. SMITH, *Pilot study of psychopathology among Roman Catholic*, en “Pastoral Psychology”, 55 (2007) 297-306.

⁶¹ Distintos documentos destacan esta necesidad y más recientemente las orientaciones Cf. CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti per l'utilizzo delle competenze psicologiche nell'ammissione e nella formazione dei candidati al sacerdozio*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2008, n° 2.

menos importante puede ser el desarrollo de la capacidad autocrítica en torno a su vocación, a su ministerio, a su filosofía de vida y su jerarquía de valores. Todo esto permitirá a la persona favorecer procesos preventivos integrales, multidimensionales y multifactoriales.

c) Otra medida importante es la consideración de que las personas encargadas de la formación de la personalidad en los diferentes momentos del ciclo vital deben de ser más conscientes del papel fundamental que realizan en el descubrimiento, desarrollo y corrección de la autoestima y autoconcepto personal, así como del proceso de adaptación y con ello de la salud psicológica. Esta presencia significativa que desarrollan los educadores en sus múltiples formas y momentos no se improvisa ni se puede delegar⁶². Todo esto tiene como objetivo evitar la proyección de sus deseos o de sus carencias o limitaciones, para no plasmar sus conflictos en los educandos, generando en ellos distorsiones y desorientación. De este modo, se promueve una visión realista de la persona que ayuda a conocer cuáles son las necesidades básicas que constituyen una fuerza o un soporte, dada la buena gratificación recibida y cuáles pueden manifestarse como deficiencias o de manera neurótica.

Esta necesaria relación educador-educando manifiesta una vez más la importancia que desempeña desde la infancia el ambiente vital en el que la persona nace y se desarrolla. Así, el vínculo creado entre la madre y el niño, que resulta fundamental en un primer momento del ciclo vital, se extiende progresivamente a otros ámbitos como la familia⁶³, el grupo

62 Un aspecto destacable al respecto es la intervención de un especialista para corregir distintas situaciones problemáticas; acción que no puede ser contraria al proceso de crecimiento y conversión de la persona, de modo que tome en consideración y respete el trabajo de los educadores. Además, la solución unilateral de cualquier conflicto, legando al especialista la responsabilidad sobre el mismo, refugia a los educadores y al grupo bajo etiquetas diagnósticas que los protegen de sentirse impotentes, atrincherándose en binomios que sirven para preservar el *status quo* (buenos-malos, nosotros-ellos, sanos-enfermos) pero no afronta ni resuelve los problemas. Ni el equipo educativo ni el grupo de referencia deben buscar refugio en el profesional como remedio frente a la angustia que la propia incapacidad puede generar, sino que deben asumir su papel en la superación del conflicto, en régimen de continuidad, de uno de sus miembros. Cf. G. CREA, *Quale patologia e quale normalità nella vita consacrata*, en "Claretianum" XLIX (2009) 163-194.

63 No debemos de obviar la importancia que la estabilidad familiar tiene para el desarrollo evolutivo sano de los hijos. En este sentido, la ruptura y separación de los cónyuges puede provocar en los hijos mortalidad perinatal, crisis de ansiedad, trastornos psicósomáticos, déficits de atención, depresión, neurosis y dependencia patológica, alteraciones sexuales, delincuencia infantil y juvenil además de toxicomanías. Cf. A. POLAINO – LORENTE – P. MARTÍNEZ, *Evaluación psicológica y psicopatológica de la familia*, Rialp, Madrid, 2003³, 22.

de amigos y los educadores adquiriendo una función básica. De este modo, si en la infancia se crea un núcleo de presencias y relaciones que estimula positivamente al niño se favorece el desarrollo posterior de las distintas variables de personalidad en los distintos momentos del ciclo vital. Al mismo tiempo, consideramos que la práctica cotidiana de los padres y educadores junto a la formulación y aplicación de unas directrices psicoeducativas no son suficientes si no van acompañadas de una básica calidad humana y psicológica, dado que los aspectos más profundos y decisivos de la personalidad se debaten en el tú a tú de la relación entre el educador y el educando.

e) *Promoción y evaluación del autoconcepto, autoestima y autorrealización*

Según la concepción de Maslow, las personas autorrealizadas han recibido la gratificación necesaria para sus necesidades básicas: fisiológicas, de seguridad, amor, estima y autorrealización, se sienten seguros de sí mismos y sin ansiedad, aceptados, amados y amantes, dignos de respeto y respetados y han integrado sus propias creencias religiosas, filosóficas o axiológicas. De este modo, la autorrealización es una tensión dinámica y creativa, un estado de diferenciación e integración somática, psíquica y mental que predispone al educando para desempeñar las tareas que ha de afrontar y hacer frente a las demandas de la vida.

Por tanto, para alcanzar este fin en la vida del sacerdote se han de cultivar, desde el propio proyecto vital hasta la práctica diaria, los valores y actitudes que ayuden al desarrollo de un autoconcepto realista y una sana autoestima, la satisfacción en el trabajo y la gestión positiva de los niveles de ansiedad. Se ha de perseguir, por tanto, la integración de tendencias, la estabilidad psicológica, la integración del propio carácter y la interiorización de las actitudes fundamentales de la convivencia humana. Para lograr estos objetivos será necesario que la persona adquiera a través de la reflexión y el diálogo un conocimiento de su propia persona, de la estructura y de los aspectos más influyentes de su personalidad, así como de los criterios sobre los que se asientan sus motivaciones y comportamientos.

Otro aspecto que se debe fomentar durante el proceso formativo es el cultivo de las dotes intelectuales, de la racionalidad analítica, crítica y constructiva. En este sentido es importante que en los distintos momentos de la formación se ofrezca al educando estrategias para adquirir una mayor capacidad de simbolización, es decir, para representarse y repre-

sentar la realidad que le rodea en modo simbólico. Esta capacidad de etiquetar los sentimientos, intuiciones e ideas dota al educando de una poderosa herramienta para afrontar las distintas problemáticas vitales. Además, será necesario el cultivo de estrategias que fomenten la inteligencia práctica para la vida, los trabajos y la solución de imprevistos. La creatividad, el orden mental y las relaciones con personas de distinto sexo y edad pueden favorecer el equilibrio en esta dimensión.

A tenor de los estudios consultados consideramos que una personalidad psicológicamente sana requiere el paso de una posición inicial egocéntrica y narcisista a otra más centrada en los otros y caracterizada por la comprensión empática⁶⁴; es lo que se denomina alocentrismo. Por tanto, otro aspecto que se debe cuidar es el sentido social y comunitario; madurar el sentido comunitario y social exige educar e integrar la capacidad de diálogo, el temperamento y las propias tendencias. Toda una serie de valores que están en la raíz del desarrollo de la personalidad y que hoy en día pasan por horas bajas. Las tesis de Maslow corroboran este aspecto ya que el autor considera que la existencia humana sin un sistema de valores es patógena ya que la persona necesita una trama de valores, una filosofía de vida, una religión de acuerdo con la cual vivir y pensar⁶⁵. Así, los valores son tan necesarios como las vitaminas o el amor y su ausencia puede enfermarnos. De este modo, la vida religiosa o espiritual, en cuanto comparte esos mismos valores, representa un camino saludable de desarrollo de las potencialidades personales.

Una última cuestión referente a la promoción de las variables estudiadas que merece nuestra reflexión es el análisis del ambiente creado en la etapa del Seminario. Las carencias presentadas por el grupo de sacerdotes con respecto a los seglares, en la escala de las necesidades fisiológicas nos han hecho reflexionar sobre la importancia del proceso educativo en general y del Seminario en particular. En este sentido consideramos

64 Cada cultura es proclive a generar un determinado tipo de personalidad de modo que, introyectando alguno de sus más destacados elementos en la personalidad, subraya de modo claro sus desviaciones. Así, a principios de siglo cobra relieve la personalidad histérica, destacada por el psicoanálisis; en la época de la segunda guerra mundial destaca la personalidad autoritaria que tiene su máximo exponente en el régimen nazi. En la postguerra emerge con fuerza la personalidad depresiva, caracterizada por el obscurecimiento del sentido y la pérdida de la voluntad de vivir. En la actualidad, en una época postindustrial y postmoderna subyace la personalidad narcisista, de ahí las dificultades que destacamos a nivel educativo. Resulta muy ilustrativa la reflexión de Uriarte al respecto. Cf. J.M. URIARTE, *La formación humana, fundamento de toda la formación sacerdotal*, en "Seminarios" 189-190 (2008), 29-49.

65 Cf. A. MASLOW, *Toward a psychology of being*, 206.

que el esquema de vida propio de la institución puede crear un ambiente tan estructurado y protegido que impida reconocer a tiempo ciertas áreas o deficiencias de personalidad que se pueden manifestar sólo después de la ordenación. Destacamos así la tendencia que indirectamente puede favorecer el Seminario a la acentuación del narcisismo propio de la adolescencia y a la solución aparente de la conflictividad interior. Por lo que respecta al narcisismo creemos que la atmósfera del Seminario, con sus distintas actividades y métodos, puede propiciar la creación en el educando de una idea de autorrealización entendida como ausencia de todo lo que pudiese hacerle menos perfecto. De ahí que pueda favorecerse una predisposición al autoocultamiento de las tendencias pulsionales que la persona considera menos positivas⁶⁶.

Por lo que respecta a la solución aparente de la conflictividad interior creemos que el educando inmerso en un camino de crecimiento tan centrado en sí mismo y en Dios puede olvidar sus relaciones con la realidad vital que le rodea. Este alejamiento puede tener como consecuencia la ausencia temporal de ciertas tendencias que se “oportunan” al modelo y que lejos de desaparecer continúan latentes. Estos dos aspectos citados no hacen sino confirmar la necesaria apertura del sacerdote y de la institución hacia nuevos métodos, a lo que hay fuera de su piel y sus muros ya que sólo desde la apertura a la alteridad, a la cultura y al ambiente se puede ser psicológicamente sano.

Queremos destacar que cada uno de las variables analizadas conlleva conductas manifestativas que pueden ayudar a alcanzar esa salud psicológica necesaria. Por ello, dada la versatilidad de comportamientos del ser humano debemos tener en cuenta la originalidad e irreductibilidad de la persona humana a un patrón determinado de conducta. Así, un mismo comportamiento puede deberse a causas muy dispares y exige un tratamiento singular. Por ello, no existen recetas fijas sino una observación y acompañamiento cercano en cada etapa del ciclo vital con especial mención en los momentos de crisis más significativos dada la oportunidad de intervención que representan. La presencia formativa

⁶⁶ Dada la situación actual y el ritmo frenético de nuestra sociedad es necesario incidir en el acompañamiento preciso en todo proceso educativo, tanto en su fase inicial de discernimiento como en la posterior de formación y acompañamiento continuo. Debemos de ser conscientes de que, a pesar de las ayudas que la psicología en general y los distintos instrumentos psicológicos en particular pueden dar a los educadores, nunca podrán substituir el papel básico de la relación directa con los mismos. Cf. J.J. RUBIO, *El lugar del acompañamiento psicológico en el proceso de formación en el seminario mayor*, en “Seminarios” 189-190 (2008) 198-206.

transparente, congruente y auténtica puede ofrecer una sólida ayuda, a modo de segunda base segura, que ayude a conocer, desarrollar o transformar la autoimagen y a una adaptación creativa del sujeto al ambiente.

Además, creemos que una persona sana psicológicamente no es nunca un modelo acabado⁶⁷ ya que la vida es un proceso de crecimiento donde se pueden alcanzar niveles más altos de realización en las distintas dimensiones de la personalidad. Por ello consideramos que en el campo formativo no se trata de exigir modelos acabados sino personas con un desarrollo normal en todas las dimensiones de su personalidad.

f) Puntos abiertos para un ulterior desarrollo

Partiendo de los resultados obtenidos en nuestra investigación consideramos que existen una serie de puntos de reflexión que precisan de un ulterior análisis dada la importancia que representan y la urgencia de una respuesta:

- Un análisis comparativo entre las problemáticas psicológicas vividas en el seminario y las experimentadas después de la ordenación sacerdotal;
- Un estudio sobre la correlación existente entre el autoconcepto, el tipo de familia de origen y las expectativas personales del ministerio;
- Una investigación sobre la correlación existente entre ansiedad, depresión e índices de valoración de las necesidades fisiológicas;
- Un estudio sobre la influencia del ambiente psicoeducativo en los seminarios y el tipo de necesidades y problemas psicológicos que revelan los sacerdotes

De todos los puntos que creemos abiertos en nuestro estudio hay uno que merecería un profundo análisis dada la importancia que representa. Consideramos que el resultado más bajo que presentan los sa-

⁶⁷ Del mismo modo que una enfermedad somática puede aparecer, a pesar del desarrollo de factores protectores, igualmente cualquier tipo de trastorno psicológico se manifiesta, hasta cierto punto, independientemente de la higiene mental practicada. Un excesivo estrés en la actividad, la devaluación de la propia persona o de las tareas realizadas, un hecho traumático a nivel personal... son todas situaciones que pueden generar distintos trastornos o situaciones que precisen de la gestión especializada por parte de un experto. Para ejemplificar las situaciones que más afectan al consagrado destacamos: Cf. G. BRONDINO – M. MARASCA, *Psicopatologia nella vita consacrata*, Editrice Esperienze, Fossano, 2007; L. PINKUS, *Psicopatologia della vita religiosa*, Editrice Rogate, Roma, 2010.

cerdotes de la muestra respecto a los seglares en la gratificación de las necesidades fisiológicas es merecedor de un estudio “ad hoc”. Este dato evidencia, bajo nuestro punto de vista, los límites y carencias de los modelos recibidos, primeramente en el ámbito familiar, posteriormente en el Seminario y finalmente en la formación continua⁶⁸. No podemos olvidar, en consonancia con el documento del 2008 de la Congregación para la Educación Católica, que una visión integral del sacerdote requiere focalizar la atención sobre el sujeto (persona) antes que su función (sacerdote).

Como podemos percibir los horizontes que se abren para nuevas investigaciones son muchos, pero con ello también se vislumbran algunos límites de nuestra propia investigación.

3.2. Algunas necesidades educativas funcionales

Dada la unidad de la persona y la articulación entre la naturaleza y la gracia, existe una interacción mutua entre la maduración humana,

⁶⁸ Sin excluir otro género de consideraciones quisiéramos constatar la importancia del dato. A pesar de que, a primera vista, únicamente los resultados de la muestra de sacerdotes presentan índices más bajos en esta escala respecto al grupo de seglares, es conveniente destacar que las necesidades fisiológicas, según la teoría de Maslow, representan la base sobre la que se asientan las demás. Es por ello que dichas necesidades se presentan como las más poderosas, en cuanto que primarias, absorbiendo toda la energía de la persona en la consecución de su satisfacción. Dentro de estas necesidades están, gozar de períodos de descanso, una vida estructurada, una vivienda digna, alimentación equilibrada, relaciones cercanas o un cierto control médico. Este dato, unido al que hemos ofrecido al principio de la exposición, del 7% de abandonos en el ministerio sacerdotal, nos revela la necesidad de dotar a la institución de una mejor estructura y cultura que le permita gestionar de un modo eficaz y satisfactorio las dificultades concretas de sus miembros. De este modo, tal y como ocurre en otras instituciones, y a la par que otro género de actuaciones, se debe de plantear la posibilidad de formación en recursos humanos para conocer primero y satisfacer después de un modo más eficaz las necesidades de sus miembros. Una interesante reflexión al respecto y perfectamente aplicable a la Iglesia la encontramos en la obra de Martín y Zarco. Cf. M.A. MARTÍN QUIRÓS – V. ZARCO MARTÍN, *Psicología del trabajo, de las organizaciones y de los recursos humanos*, Pirámide, Madrid, 2009, 150-198. En este mismo sentido destacamos que una necesidad, cada vez más sentida, es el campo de la formación continua en dos aspectos concretos: uno, la gestión de la formación, es decir, el análisis de las necesidades de formación de la institución y su cumplimiento; y dos, la operatividad de la formación, es decir, cómo llevar a la práctica cada una de las acciones establecidas en los planes de formación o proyectos diocesanos. Para una mayor información al respecto recomendamos: P. DEL POZO, *Formación de formadores*, Pirámide, Madrid, 2009², 19-24.

espiritual y pastoral. Por este motivo enumeraremos algunas necesidades que consideramos funcionales para el desarrollo del equilibrio psicológico.

a) *Profundizar en la propia identidad*

El sacerdote tiene en circunstancias normales un grado importante de identificación con su vocación y misión, siendo ésta una tarea básica. Partiendo del hecho de que tal identificación tiene más intensidad que profundidad se constata que a pesar de que uno se hace sacramentalmente presbítero por la ordenación, la vida y trabajos de los primeros años le van haciendo existencialmente presbítero. En otras palabras: la unidad de todas las dimensiones de la persona en torno a la vocación y misión es una tarea progresiva y laboriosa. De este modo podemos concluir que llegar a ser sacerdote es un proceso no una meta alcanzada.

La identidad comienza a desarrollarse en las primeras relaciones del niño en la medida en que las amorosas predominan sobre las destructivas. Si existe un predominio de envidia y odio se favorece una pseudoidentidad frágil e inestable que busca apropiarse de las cualidades de otro, de todo lo que percibe como apetecible. Esta realidad se manifiesta posteriormente en una adquisición periférica e huidiza de las normas, valores y en actitudes para defenderse de ansiedades depresivas⁶⁹.

Al mismo tiempo, el ser humano evidencia la necesidad de ser como los otros. Esta realidad deriva de la obligatoriedad de una auto y hetero-identificación unida a la formación de la imagen de sí mismo y del mundo y a evitar el disgusto de sentirse diferente de los demás⁷⁰. De este modo, la búsqueda de la identidad⁷¹ se revela fundamental en el adolescente cuan-

69 Cuando se producen dichas situaciones nos encontramos ante una ausencia de identidad; una situación en la que la persona ha utilizado distintas identidades en función de la utilidad o reducción de la ansiedad. De este modo no ha establecido unos límites que le sean propios y lo contengan y definan. Siendo así, la persona queda a merced del contorno que la domina. En este sentido, no debemos de olvidar que el contexto social, cultural y religioso de una persona está íntimamente relacionado con las transformaciones de su identidad.

70 V. POLIZZI, *L'identità dell'homo sapiens. Parte II. Psicopatologia generale*, LAS, Roma, 1990, 41.

71 Podemos destacar algunos de los rasgos de una identidad sana, capaz de gozar de una buena salud espiritual y mental: capacidad de reacción y adaptación ante las dificultades, crecimiento interior progresivo y continuado de su capacidad de estimación, creatividad constructiva en nuevas formas de pensar y vivir, autonomía personal para establecer por sí mismo la importancia de las informaciones que recibe e integración de todo el proceso vital, de la vida y de la muerte, de la pérdida de posibilidades y de los propios límites. Para una pormenorizada explicación al respecto recomendamos el estu-

do ensaya distintas caracterizaciones y su autoimagen depende, de algún modo, de los otros⁷². Esta interacción entre la persona y los otros no es una interdependencia de tipo lineal entre variables personales y ambientales sino que se trata de una transacción compleja en la cual el comportamiento es el resultado de las acciones y reacciones recíprocas de esta interacción⁷³. Así, en el proceso educativo se debe tener en cuenta que el sujeto manifieste sus potencialidades de forma constructiva y que los otros lo acepten de forma positiva por lo que realmente es. A esto influirá notablemente la capacidad del sujeto de hacerse aceptar por los otros.

La necesidad de ser como los otros deriva, por tanto, de la obligatoriedad de una auto y heteroidentificación que favorezca la unión con los otros. De este modo, la adaptación se alcanza por medio de maniobras que comportan la modificación del ambiente externo (aloplásticas) y otras que comportan un cambio en la propia persona (autoplásticas). El reto de cualquier persona y de todo proceso educativo será clarificar bien su auto y heteroidentificación combinando actuaciones autoplásticas y aloplásticas. Por eso será importante la autoidentificación con lo que uno es como persona, con la participación en una comunidad concreta y la heteroidentificación adecuada con sus compañeros, con las personas que forman parte de su familia respetando su individualidad, identidad, su ser único e irrepetible.

Será así como la auto y heteroidentificación junto a una inteligente valoración de virtudes y defectos propios y ajenos sirvan de base para la aceptación de sí mismo y de los otros. De tal forma que las actuaciones aloplásticas y autoplásticas le permitan al sujeto influir y dejarse influir en su proceso de socialización y adaptación sobre todo en el ámbito educativo.

Pero además, en el caso del sacerdote, la identificación con su identidad comporta un discernimiento de todos sus proyectos parciales, que pueden no ser coherentes con el concreto proyecto presbiteral⁷⁴. Identifi-

dio de Font. Cf. J. FONT, *Crecimiento interior: dificultades, problemas de madurez boy en los candidatos al sacerdocio*, en COMISIÓN EPISCOPAL DE SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES, *Madurez humana y camino vocacional*, Edice, Madrid, 2002, 60-64.

72 W. ALLPORT, *Psicología della personalità*, LAS, Roma, 1977, 108-109.

73 H. FRANTA, *Psicología della personalità. Individualità e formazione integrale*, LAS, Roma, 1982, 80-81.

74 Debemos de tener en cuenta que una vida fragmentada y parcelada crea una multitud de pertenencias muy débiles, debilitando, del mismo modo, las pertenencias fuertes. Estas ideas aparecen muy claramente expuestas en: J.M. URIARTE – A. CORDOVILLA – J.M. FERNÁNDEZ, *Ser sacerdote en la cultura actual*, Sal Terrae, Santander, 2010, 35. Un gesto simbólicamente rico del rito de la Ordenación, rubrica esta actitud:

carse con su concreta identidad presbiteral comporta asumir vitalmente el celibato junto a las resistencias sociales que pueden repercutir en el presbítero como son la exaltación y banalización del sexo. En este ambiente descubrir el sentido siempre actual del celibato como signo de la vida alternativa del Reino de Dios resulta una tarea no carente de dificultad. De este modo, el celibato puede asumirse como entrega a la comunidad, siendo un poco más dificultosa su aceptación como forma de entrega radical a Dios y como aceptación de su Señorío sobre la vida sexual y afectiva. Tal vez la dificultad mayor para identificarse con la identidad reside en el conflicto que supone gestionar positivamente una doble pertenencia: una ambiental y otra eclesial. Este ambiente social introyecta sus valores y actitudes⁷⁵ y desarrolla una sensibilidad verdaderamente nueva, que está suscitando una creciente e impresionante aceptación social. Tal sensibilidad compartida se contrapone en asuntos no menores a la sensibilidad cristiana promovida por la Iglesia. El sacerdote está en la encrucijada entre ambas sensibilidades⁷⁶, pertenece a dos mundos diferentes y con cosmovisiones distintas.

Es evidente que esta dualidad entre experiencia social y experiencia eclesial no favorece la unidad interior ni la identificación con el ministerio creando una cierta fractura. Por ello, hoy en día los sacerdotes presentan más dificultades que otras generaciones para lograr esa unidad interior

el futuro presbítero pone sus manos en manos del Obispo. Se confía al Señor a través de la Iglesia. Se confía a la Iglesia a través del Obispo.

75 Según los estudios sobre la sociedad española en general y sobre los jóvenes en particular, el placer desde una óptica hedonista, se convierte en el valor supremo de la pirámide axiológica. Todo el sistema de producción y el aparato consumista está al servicio y desarrollo del placer, de modo que la producción y el consumo de bienes se presentan como medio para conseguir el deseado bienestar. Incluso la felicidad se considera hoy una consecución difícil, y por ello cede un espacio importante al disfrute de los placeres pasajeros, con un constante incremento de la permisividad moral y sexual. Cf. J. ELZO – F.A. ORIZO (Dir.), *España 2000. Entre localismo y globalidad*, Fundación Santa María, Madrid, 2000, 119; J. ELZO – F. A. ORIZO (Dir.), *Jóvenes españoles 99*, Fundación Santa María, Madrid, 1999, 57.

76 No olvidemos que todos respiramos dentro de un contexto de secularización cada vez mayor, que se insinúa de modo evidente y subliminal. La atracción mayor por el bienestar, el uso no siempre sano de las nuevas tecnologías, una dificultad mayor a gestionar recursos internos y conflictos externos, entre otros elementos, puede convertir al sacerdote en un ser escindido como destacan algunos autores. Cf. G. RONZONI, *Ardere, non bruciarsi. Studi sul burnout tra il clero diocesano*, Mesaggero, Padova, 2008, 88. En este mismo sentido Uriarte afirma: “*El presbítero está habitado por las dos sensibilidades: la que siente familiar a Dios y la que lo siente extraño. Aquí radica su escisión fundamental. (...) Si no aprendemos a gestionar esta escisión, nuestra postura vital puede resentirse y convertirse en un híbrido de cultura y fe, que, como todo híbrido, resulta infecundo*” Cf. J.M. URIARTE – A. CORDOVILLA – J.M. FERNÁNDEZ, *Ser sacerdote en la cultura actual*, 50.

que es rasgo esencial de una personalidad equilibrada y favorece una eficiencia y eficacia mayor en la actividad pastoral. Consecuentemente, es urgente la gestión positiva de esta escisión para no caer en una atracción exterior por lo eclesial y una adhesión interior por lo mundano⁷⁷.

De todo esto se desprende la importancia del acompañamiento. Acompañar implica que el guía (padre espiritual, acompañante) convoca al conjunto de todas las estructuras intrapsíquicas del educando a caminar juntas para llevar a cabo un proyecto⁷⁸. Es éste un aspecto que se continúa hasta el último día de vida ya que todos necesitamos contrastar la vida con un referente que pueda servir de guía de autoridad fidedigna.

El acompañamiento sólo puede lograrse mediante un itinerario formativo regular y sistemático. Este proceso implica la presencia física y psicológica del acompañante que debe ser una persona con experiencia y conocedora de las leyes de la evolución psicológica, tal y como lo establece el *PFSSM*⁷⁹. Este acompañamiento debe de ser también desarrollado en pequeños grupos a través de coloquios y de pequeños grupos de diálogo y reflexión tratando temas de formación de modo que el compartir unos y otros sus experiencias pueda servir para acompañarse mutuamente en este camino formativo.

Consideramos que todo lo expresado puede favorecer un ambiente comunitario positivo evitando la confrontación, la destrucción y la agresividad que son generadoras potenciales de malestar⁸⁰.

77 Un desarrollo sobre éstas y otras dificultades del presbítero hoy lo presenta Uriarte de modo claro y brillante. Cf. J. M. URIARTE, *Ser presbítero en el seno de nuestra cultura. Hijos de la Iglesia y de su tiempo*, en "Vida Nueva" 2673 (2009) 1-17.

78 Cf. A. CENCINI, *Los sentimientos del Hijo. Itinerario formativo en la vida consagrada*, Sígueme, Salamanca, 2001, 59. Nos ha resultado muy sugerente con respecto al acompañamiento en el Seminario un artículo del profesor Roggia en el que nos ofrece algunas ideas sobre cómo favorecer por medio del acompañamiento la maduración afectiva de los jóvenes consagrados. Cf. G. ROGGIA, *Per una maturazione affettiva che sia effettiva. Alcune linee pedagogiche di accompagnamento personale nel cammino di maturazione affettiva dei giovani consacrati*, en "Orientamenti Pedagogici" 48 (2001) 108-117

79 Cf. *PFSSM*, 85.

80 Cf. A. MASLOW, *El hombre autorrealizado. Hacia una psicología del ser*, Kairós, Barcelona, 2003¹⁵, 205-206. En este sentido la Iglesia, como cualquier otra institución, debe de medir el nivel de humanización de sus estructuras en los diferentes niveles. Los factores que miden el grado de humanización de una institución son: la motivación intrínseca; factor básico de humanización y el más influyente en el rendimiento laboral; la participación, que mide la implicación y participación personal en relación a las cuestiones laborales que atañen al sujeto; la comunicación es el tercer factor y representa el grado de apertura y fluidez de la comunicación que la persona tiene con las instancias superiores de la institución; un cuarto factor es el compañerismo productivo, que indica el ambiente

b) *Comunicar de modo transparente y congruente*

El contraste habitual de la propia vida, incluso en sus dimensiones más íntimas, con un guía, es uno de los medios más idóneos que siempre ha ofrecido la Iglesia para favorecer el crecimiento y maduración de la persona. Por desgracia no es una práctica común. El pudor natural, el miedo ante esa persona de referencia, la dificultad para encararse con la propia verdad, la falta de práctica, la escasez de acompañantes preparados y dispuestos a este acompañamiento⁸¹ provocan que esta práctica vaya desapareciendo en los primeros años de ministerio. Sin embargo, en los primeros años de ministerio se constata que una vida tan diferente a la del Seminario puede despertar tendencias latentes y experimentar situaciones que provoquen una cierta disonancia a nivel cognitivo⁸².

Sea como fuere, debemos de considerar que el paso del mundo interior a la palabra humaniza y sosiega el mundo de los impulsos, deseos, fantasías, temores y comportamientos íntimos que de no comunicarse mantienen su carga pasional. De este modo, si la persona evita la comunicación, fácilmente aparece un fondo oscuro compuesto de malestar y de un cierto sentimiento de culpabilidad. Recordemos que todo lo que no se verbaliza, tarde o temprano, se somatiza ya que el conocimiento personal, por muy profundo que sea, no tiene la fuerza liberadora del diálogo con

de bienestar que se respira en el lugar de trabajo y los niveles de eficacia y eficiencia en el mismo. Un último factor es el respeto que indica la percepción del trato personal y respeto percibido en el desempeño del propio trabajo. Para una información más detallada al respecto Cf. G. RODRÍGUEZ – M. ALCOCER (coords.), *Introducción a la psicología de las organizaciones*, Alianza, Madrid, 2005, 281.

81 López Quintás comenta al respecto: "... *para superar este analfabetismo espiritual se requieren líderes auténticos, personas que sepan ver con hondura la situación en que estamos y sean capaces de dar claves de orientación que preparen un futuro mejor. La tarea del educador consiste en sugerir a niños y jóvenes que hagan las experiencias necesarias para descubrir por sí mismo lo que son los valores...*" Cf. A. LÓPEZ, *El desarrollo de la vida personal*, en COMISIÓN EPISCOPAL DE SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES, *Madurez humana y camino vocacional*, Edice, Madrid, 2002, 87.

82 En un número especial de la revista *Mental Health, Religion and Culture* se presentó una recopilación de 6 estudios empíricos y cinco reseñas de libros relacionados con la salud psicológica, el estrés y el *burnout* entre los clérigos de Australia, Reino Unido y Estados Unidos. Los resultados mostraron un alto nivel de trabajo, desgaste y agotamiento en la muestra de los clérigos, independientemente de su confesión religiosa o país. Cf. CH. LEWIS – D. TURTON – L.J. FRANCIS, *Clergy work-related psychological health, stress and burnout: an introduction to this special issue*, en "Mental Health, Religion and Culture" 10 (2007) 1-8; Otro estudio incide en la misma línea. Cf. L. J. FRANCIS – P. KALDOR – M. ROBBINS – K. CASTLE, *Happy but exhausted? Work-related psychological health among clergy*, en "Pastoral Sciences" 24, 2 (2005) 101-120.

otra persona. Pero, además, el diálogo es expresión de honestidad y verdad, superando justificaciones y legitimaciones.

Para favorecer esta comunicación necesitamos modelos de referencia que hagan funcional nuestra introspección y diálogo. En este sentido, el modelo de Tausch y Tausch es un ejemplo de interacción educativa eficaz útil para nuestro propósito. Éste nos dice que la reciprocidad y la atmósfera pedagógica entre guía y educando son el resultado de la interdependencia de diversos factores comunicativos donde se instaura el proceso educativo⁸³. Así, el tipo de organización, los objetivos, los contenidos, el modo de establecer las relaciones interpersonales, la calidad del comportamiento relacional y de presencia activa del acompañante⁸⁴ influyen en la creación de la positiva plataforma comunicativa. Para describir cómo debe ser el comportamiento relacional del guía nos servimos de dos dimensiones: la dimensión de control y la dimensión emocional⁸⁵ sustentadas en una actitud básica de transparencia- congruencia- autenticidad.

La dimensión emocional hace referencia a la actitud socioafectiva del educador. Recordemos que todos los autores destacan la importancia del amor como necesidad básica del ser humano y como fuerza que posibilita el desarrollo sano de la persona⁸⁶. Así, el establecimiento de contacto socioafectivo por parte del guía requiere la capacidad de estar en contacto con las experiencias que comparte con el acompañado y controlarlas responsablemente manifestando así una cercanía auténtica. Para Tausch-Tausch en la dimensión emocional están actitudes como la aceptación incondicionada, la estima y respeto, la cordialidad, bondad y el optimismo⁸⁷. Además están implicadas las competencias comunicativas, el autoconcepto y el proceso de adaptación.

83 H. FRANTA, *Atteggiamenti dell'educatore. Teoria e training per la prassi educativa*, LAS, Roma, 1989, 35.

84 Cf. CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Direttive Tra i vari mezzi sulla preparazione degli educatori nei seminari*, (4.11.1993), L'Osservatore Romano (12.1.1994), en "Enchiridion vaticanum", 13. Documenti ufficiali della Santa Sede 1991-1993. Testo ufficiale e versione italiana, Bologna, EDB, 1995, 1734-1775, 12, 24.

85 Consideramos estas dos dimensiones fundamentales para clasificar las relaciones educativas como afirma Franta: "*Anche le ricerche nel campo pedagogico hanno messo in rilievo che i (fattori) più importante per classificare le relazioni educative sono la dimensione "emozionale" e la dimensione di "controllo"*" (Schaefer, 1959; Tausch-Tausch, 1977)" (sic). H. FRANTA, *Comunicazione interpersonale. Teoria e pratica*, LAS, Roma, 1982, 37.

86 Cf. C. ROGERS, *El camino del ser*, Kairós, Barcelona, 1995³, 28; A. MASLOW, *Motivazione e personalità*, Armando Editore, Roma, 1997⁶, 96.

87 H. FRANTA, *Atteggiamenti dell'educatore. Teoria e training per la prassi educativa*, 87-93. Recordemos que las cualidades positivas de la dimensión emocional vienen descritas de modo diferente. Tausch-Tausch las describen como respeto, calor humano, consideración positiva mientras Rogers habla de aceptación incondicional. H. FRANTA, *Comunicazione interpersonale. Teoria e pratica*, 41.

En todo proceso socioafectivo se pueden distinguir distintas manifestaciones de valorización por parte del educador: explícita o latente de mensajes indirectos o contradictorios, verbal o no verbal⁸⁸. De tal modo que los educandos decodificarán los distintos mensajes que les envía el guía extrayendo su propia conclusión. Por tanto, la presencia activa del educador como expresión de cercanía, el comportamiento empático, la comunicación dialógica, la atención y colaboración dirigida hacia los intereses del educando favorecerán la creación de un diálogo libre y creativo y una relación socioafectiva positiva⁸⁹.

La dimensión de control manifiesta la importancia de que el guía ejerza las funciones regulativas y de control preparando a los formandos para una autoregulación. El control busca la integración en el grupo y el cumplimiento de las normas que el grupo considera importantes. En todo proceso educativo la dificultad estriba en precisar el grado y la forma de realizar las funciones de control y guía⁹⁰. Para poder realizar esta dimensión será necesario evitar dos tipos de educadores. El autoritario que transmite sumisión y temor provocando agresividad ya que cuanto más duro es el entorno más duro es el repudio de la persona y mayor será la dificultad de adaptación⁹¹. Y el antiautoritario por ser muy flexible; dado que evita desempeñar su papel bajo el pretexto de la libertad mal entendida y acaba generando personas egocéntricas y aisladas.

Siguiendo el modelo de Tausch-Tausch consideramos la guía de autoridad fidedigna como una modalidad de relaciones interpersonales válida y aplicable para el caso que nos ocupa. La validez de este modelo se basa en la necesidad que los sacerdotes tienen de apoyo y de un guía; de ser protagonistas de su propio proceso y del diálogo fluido que tal relación de reciprocidad asimétrica implica⁹². Los principios fundamentales de la autoridad fidedigna son⁹³:

88 H. FRANTA, *Atteggiamenti dell'educatore. Teoria e training per la prassi educativa*, 63-65.

89 *Ibid.*, 94-96.

90 R. MIÓN, *Controllo sociale*, en [PRELLEZO J.M. et al. (Ed.)], *Dizionario di scienze dell'educazione*, Elle Di Ci/LAS/SEI, Leuman-Torino, 1997, 239.

91 Cf. A. MASLOW, *La personalidad creadora*, Kairós, Barcelona, 2001⁷, 197.

92 Cf. M. PELLERY, *Educare. Manuale di pedagogia como scienza pratico-progettuale*, LAS, Roma, 2002, 193-194. La reciprocidad asimétrica implica que educador y educando son copartícipes del proceso madurativo pero no en el mismo nivel ya que cada uno tiene un papel distinto del que no puede abdicar. La relación entre ambos es recíproca, pero no simétrica ya que siempre el guía, por serlo, se sitúa en una actitud y posición orientadora y de sentido.

93 Cf. H. FRANTA, *Atteggiamenti dell'educatore. Teoria e training per la prassi educativa*, 57-60. Además el educador como guía que es debe promover las decisiones comunes y la participación activa del educando en las actividades vs. las imposiciones;

- a) *La síntesis dialéctica*. En la interacción educativa nacen relaciones de autoridad fidedigna cuando se sintetizan en modo dialéctico las dimensiones polares de autoridad vs. libertad, guiar vs. permitir el crecimiento espontáneo. Evitando caer en una actitud autoritaria o su opuesta.
- b) *La superioridad del educador*. Para establecer una relación de autoridad fidedigna es necesario que el guía tenga una superioridad sobre el acompañado y que esta superioridad entendida como autoridad venga reconocida y manifestada por ambos.
- c) *El diálogo educador-educando*. De forma que entre ellos hay una comunicación libre recíproca y responsable sin excluir conflictos y tensiones.
- d) *La promoción del desarrollo psíquico*. La autoridad fidedigna no puede desarrollarse siempre del mismo modo ya que requiere siempre una adaptación al contexto personal de cada uno y a su desarrollo psíquico.

Este modelo manifiesta la necesidad de que los acompañantes sean portadores de valores consolidados en un proyecto de vida. El modelo será más eficaz todavía si los educadores entablan con los educandos una significativa relación socioafectiva que optimice todos los recursos disponibles.

Además, debemos de contemplar que las relaciones interpersonales vienen facilitadas cuando las personas en comunicación interactúan en modo transparente, congruente y auténtico⁹⁴. Para que ésto sea posible es necesario que haya una correspondencia entre tres factores: la experiencia de la propia vida; la consciencia, pensamiento e ideales y la comunicación. Cuando se da una correspondencia entre estos tres factores estamos ante una interacción congruente, factor clave para el formador, el profesor y en general para todas las profesionales de la relación de ayuda⁹⁵.

El comportamiento relacional transparente, congruente y auténtico evita establecer una relación artificial y hace que la autoridad fidedigna y el contacto socioafectivo sean comprendidos por el educando como expresión genuina de una comprensión empática total. Esto facilitará que

con respecto a la orientación el orientador debe favorecer la ayuda a autodefinirse vs. el adoctrinamiento; por lo que respecta al modo de regularse el guía debe favorecer la corresponsabilidad vs. la sumisión. *Ibid.*, 63-75.

⁹⁴ *Ibid.*, 96.

⁹⁵ Cf. R. MAY, *The art of counselling*, 62; C. ROGERS, *El camino del ser*, Kairós, Barcelona, 1995³, 60-62.

el acompañado se sienta animado a contactar con sus experiencias y a manifestarse con mayor confianza y cercanía al acompañante.

La comunicación transparente es, asimismo, signo de apertura a Dios. Quien se abre muestra un deseo eficaz de disponibilidad total que facilita su maduración espiritual. Se trata de una comunicación del pensamiento, del sentimiento y de la acción; del pasado, presente y de las ambiciones, cálculos o temores respecto del futuro. Todo ello en lenguaje claro y directo, sin caer en una formulación genérica o técnica que disminuya la fuerza catártica de la comunicación.

c) *Integrar actividades autoplásticas y aloplásticas*

El reto de cualquier persona y de todo proceso educativo consiste en combinar actuaciones autoplásticas y aloplásticas; es decir, la modificación del ambiente externo (aloplásticas) y el cambio en la propia persona (autoplásticas). Más que dos aspectos diferentes, son dos dimensiones interrelacionadas de toda actividad humana. Esta diferenciación nos ayuda a distinguir la conducta (la cara perceptible) y la vivencia interior (la cara interna) de la persona; ambas componen el comportamiento humano que debe ser conocido y comprendido por el sujeto⁹⁶.

⁹⁶ El autoconocimiento es una pieza clave en cualquier proceso de crecimiento personal que destacan distintos documentos y autores. Cf. SACRA CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA, *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*, (6.1.1970), en "AAS" 62 (1970) 321-384. 40. En adelante *RFIS* ; *PFSSM*, 60 Cf. *RFIS*, 11; La necesidad del conocimiento personal como base fundamental en el proceso de maduración personal viene evidenciada por los autores de la psicología humanista, por los documentos de la Iglesia y en distintos artículos que desde perspectivas diversas destacan su funcionalidad. Así, Pable afirma la necesidad del conocimiento personal como base de una elección libre: "Why is self-knowledge so foundational? Because it is the precondition for freedom of choice. I will have important data for making better decisions". Cf. M. PABLE, *Skills Needed for Celibacy*, en "Review for Religious" 57 (1998) 276; Otros consideran el conocimiento personal como una obligación del Seminario utilizando todos los recursos disponibles como afirma Nugent: "All seminaries today employ certain procedures to screen candidates, including psychological testing, personal interviews, and written evaluations or recommendations, which are designed to help uncover specific signs of problems in the area of sexuality. Seminary faculties, spiritual directors, therapists, and ministry supervisors have been making use of many psychological insights and therapeutic tools for human personality development". R. NUGENT, *Helping Seminarians live celibate chastity*, en "Review for Religious" 59 (2000) 71. Para otros este conocimiento se identifica con un diagnóstico inicial para, conociendo las motivaciones y actitudes, ver el grado de adaptación a un determinado carisma: "La psicodiagnosi vocazionale é un metodo scientifico di conoscenza e intervento sullo psichismo dei soggetti, alla struttura e dinamica della personalità, con particolare riferimento alle attitudini e alle motivazioni richieste per realizzare la vocazione religiosa in un determinato carisma. Lo scopo é di tipo conoscitivo, nosologico, ma anche pedagogico e terapeutico". Cf. P. DEL CORE, *Discernimento e psicodiagnosi vocazionale*, en "Vita Pastorale" 8-9 (1998) 110.

Cualquier comportamiento humano conlleva, en mayor o menor medida ambas dimensiones. Pero hay comportamientos que reclaman más la proyección hacia fuera que la interioridad y viceversa. Organizar una catequesis y dirigir un retiro no implican en la misma medida la vivencia interior y la conducta. Por lo tanto, el equilibrio entre las dos dimensiones exige un equilibrio entre estos dos géneros de actividades.

La vida del sacerdote sufre una modificación bastante radical al salir del Seminario e iniciar su ministerio. Una de estas modificaciones consiste precisamente en invertir la proporción entre las tareas que favorecen la vida interior y aquéllas que propician la exterior. En el Seminario, la reflexión prevalece sobre la acción, la revisión sobre la programación, la plegaria sobre las responsabilidades pastorales⁹⁷, de modo que se puede dar pié, inconscientemente, a la solución aparente de la conflictividad interior que se manifiesta en la “ausencia” temporal de ciertas tendencias, que sólo se presentan en contextos poco estructurados, y que lejos de desaparecer continúan latentes. De este modo, en los primeros compases de la vida pastoral, se corre el riesgo de invertir desmesuradamente la proporción entre las dos dimensiones. Las ansias de actividad y la búsqueda de acción pueden provocar con frecuencia un desequilibrio.

Pasados los primeros años, la ansiedad producida por proyectos y trabajos o la insatisfacción por los logros, el descontento por la pobre respuesta en relación a la energía gastada puede hacer emerger antiguas tensiones latentes e incluso desconocidas en la vida estructurada y teórica del Seminario.

En este sentido, consideramos que la vida del presbítero no puede ser ni grata, ni fecunda, si no aúna, una armonía entre vivencia interna y conducta externa. Por ello, es preciso que las actividades que favorecen la primera (la oración, la reflexión, los retiros espirituales, la comunicación de la propia interioridad, la amistad, el contacto con la naturaleza, la escucha de la música, la contemplación del arte), se equilibren, en un proyecto de vida concreto, realista, contrastado y periódicamente evaluado, con las actividades propias de la conducta externa como la labor de cada día, los programas, los desplazamientos, la multiplicidad de focos que reclaman la atención, la dispersión, el desorden; en definitiva, con el ritmo apresurado que puede generar ansiedad.

97 Existe algún estudio que demuestra cómo el Seminario dada su función y estructura favorece la religiosidad intrínseca: el bienestar espiritual pero no la realización de tareas pastorales Cf. I. TODD – S. J. SANDAGE, *Longitudinal analyses of religious and spiritual development among seminary students*, en “Mental Health, Religion and Culture” 12 (2009) 787-801.

Para mantener este equilibrio es positivo y necesario que los jóvenes sacerdotes “caminen” junto a otro que sea humana, espiritual y pastoralmente sabio⁹⁸. En el contraste diario con él templan sus idealismos, encajan positivamente las lecciones de la vida, asimilan sabiduría pastoral y aprenden a leer la realidad eclesial y social con ojos no sólo de hombre, sino de pastor⁹⁹.

d) *Clarificar las motivaciones*

Dentro del proceso de autoconocimiento¹⁰⁰ que debe perseguir cualquier sacerdote se debe clarificar prudentemente el ámbito de las razones y motivaciones. Razones son aquellos argumentos con los cuales se justifican las opciones (p. ej. la elección del ministerio sacerdotal). Suelen presentarse con frecuencia con una formulación precisa, espiritualmente oportuna y pastoralmente correcta. Motivaciones son aquellos movimientos vitales que proceden del mundo afectivo, del mundo pulsional, de los mecanismos de defensa, sueños inmaduros, a veces formulados de forma genérica o imprecisa, en ocasiones incluso inconscientes. Pero son factores que motivan y sustentan una opción vocacional.

Una de las tareas básicas en todo proceso educativo es comprobar la coherencia y relación entre las razones y las motivaciones. Las primeras suelen aparecer más impecables; pueden sonar a algo aprendido; no resuenan dentro de la persona ni dejan entrever por ningún resquicio la adhesión vital y cálida del sujeto; no permiten ver los temores, las dudas o las incoherencias.

98 Una vez más resultan sumamente esclarecedoras las palabras de Uriarte en este sentido: *“Una vida tan diferente a la del seminario despierta con frecuencia un hombre diferente. En este punto nuestros curas jóvenes se hacen demasiado pronto adultos. Las diócesis tienen que ofrecerles este servicio. Preparar en espiritualidad y en sabiduría para la relación en intimidad a esos raros pastores aptos para esta tarea y situarlos cerca de los curas jóvenes es una manera provisora de cuidar su salud integral”*. Cf. J. M. URIARTE, *Creer como personas para servir como pastores*, en COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *La formación humana de los sacerdotes según Pastores Dabo Vobis*, Edice, Madrid, 1994, 35.

99 Cf. J.M. URIARTE, *Madurez psicológica, espiritual y pastoral*, Pontificio Colegio Español, Roma, 2005, 12.

100 Cf. De entre los documentos relativos a la formación sacerdotal, son varios los que destacan esta imprescindible necesidad educativa: CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La Formación para el Ministerio Presbiteral: Plan de Formación para los Seminarios Mayores*, Madrid, 1996, en *“La formación sacerdotal. Enchiridion”*, (Documentos de la Iglesia sobre la formación sacerdotal 1965-1998), Madrid, EDICE / CEE, 1999, 1043-1160. 57. n.º 55; SACRA CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA, *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*, (6.1.1970), en *“AAS”* 62 (1970) 321-384. 30; CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti per l'utilizzo delle competenze psicologiche nell'ammissione e nella formazione dei candidati al sacerdozio*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2008, n.º 2.

En este sentido, debemos de tener en cuenta que, únicamente si razones y motivaciones se reconcilian, podemos vaticinar la solidez de la opción. Lograr que las motivaciones coincidan con las razones es el objetivo de una vocación sólida y de una personalidad integrada, por cuanto la dimensión afectiva y la racional se engranan en torno a un eje de valores y actitudes comunes que dotan a la personalidad de una estabilidad que se manifiesta en el pensar, sentir y hacer. Las motivaciones pueden ser múltiples: un idealismo generoso, una afinidad por los pobres, una fuerte vinculación hacia Jesucristo y una voluntad de seguirle, una experiencia gozosa de fe que siente el deseo de transmitir. Todas estas motivaciones son reales, sin desdeñar sus adherencias idealistas o narcisistas. Sin embargo, también encontramos en este elenco de motivaciones, algunas de signo diferente¹⁰¹: un afán de protagonismo, un temor o frustración al mundo laboral, un sentimiento de culpabilidad del que uno se quiere redimir, un miedo a no ser capaz de lograr y mantener el amor y la estima de una mujer, una incomodidad ante el propio cuerpo, una fijación excesivamente fuerte en la figura materna, etc¹⁰². Por ello, purificar las motivaciones es un ejercicio sano que favorece la autoconciencia¹⁰³.

101 Es importante distinguir con claridad los procesos disfuncionales derivados de la estructura psicológica de las personas, de aquéllos facilitados o inducidos por una incorrecta interpretación de la vocación al sacerdocio. De este modo, algunos autores afirman que una falta de fe auténtica que no siempre soporta las exigencias propias de la vida sacerdotal junto a una interpretación desviada de la misma son una de las causas que más sufrimiento provocan entre los consagrados. Cf. G. RONZONI, *Ardere, non bruciarsi. Studi sul burnout tra il clero diocesano*, Mesaggero, Padova, 2008, 124; L. PINKUS, *Psicopatologia della vita religiosa*, 51-69; G. BRONDINO – M. MARASCA, *Psicopatologia nella vita consacrata*, 9; J.R. PRADA, *Psicologia e formazione*. 236.

102 No nos puede sorprender que estos motivos estén entremezclados. Quien piense que se ha entregado a Dios y a los demás por pura generosidad, sin buscar ninguna compensación ni beneficio secundario, se llevará una decepción cuando descubra que al buscar a Dios se buscaba también a sí mismo. No podemos obviar en este punto la Instrucción reciente, sobre el discernimiento vocacional en relación a las personas con tendencias homosexuales y la marea de artículos y reacciones al respecto Cf. CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales* (4.11.2005), Librería Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2005. Además del artículo del psicoanalista Anatrella, que se publicó en la edición de *L'Osservatore Romano*, junto al texto de la *IPTH*, Cf. T. ANATRELLA, *Riflessioni sul documento*, en "L'Osservatore Romano" (30 novembre 2005), 5-6. Han aparecido numerosos artículos que comentan el documento. Para una mayor información sobre las opiniones vertidas a raíz de la publicación de la instrucción en distintas revistas destacamos. Cf. W. BARRY, *Homosexuality and the priesthood*, en "Human Development" 27, 1 (2006) 1-3; P. BELDERAIN, *Ministerio y homosexualidad: un tema que seguir clarificando*, en "Vida Religiosa" 101, 2 (2006) 52-55; N. LIEF, *A psychologist responds to the vatican instructions on homosexuality*, en "Human Development" 27, 1 (2006) 4-12; R.J. JOHANSEN, *Homosexuality and the seminaries: how to read the new vatican instruction*, en "Crisis: Politics, Culture and the Church" 24, 2 (2006) 45-56; J. VICO, *Sacerdocio y homosexualidad. A propósito de una instrucción reciente de la congregación para la educación católica*, en "Moralia" 109 (2006) 65-82.

103 La experiencia del acompañamiento humano y espiritual y las ciencias humanas nos dicen que es una tarea posible. Allport habla de la autonomía funcional de los motivos,

Debemos de saber que las motivaciones, incluso las más oscuras, se revelan en los comportamientos o en sentimientos de malestar más o menos intolerables si existe lucidez y sagacidad para captarlas. Al mismo tiempo resulta funcional estimular las motivaciones auténticas en el pensamiento, en la praxis y en la oración.

e) *Afectivizar e integrar el celibato*

La afectividad es el complejo dinámico de sentimientos y emociones que constituyen la totalidad del proceso emocional. Las emociones son un estado interno complejo y organizado en el que podemos distinguir: una motivación a la acción, una reacción somática y una evaluación cognitiva. Los sentimientos son fenómenos estables, duraderos, generalmente menos intensos que las emociones, que distinguen la personalidad del punto de vista afectivo¹⁰⁴. Por lo que respecta a la sexualidad la podemos definir como el conjunto de los fenómenos de la vida sexual que buscan integrar dentro de un género las distintas dimensiones de la personalidad teniendo en cuenta la edad y el ambiente social del individuo¹⁰⁵.

No es comprensible una existencia sin relación, sin amor de tal forma que toda persona necesita entender qué es y cómo vertebra su vida el mundo de la afectividad. Una sana afectividad implica fundamentalmente tres aspectos¹⁰⁶:

es decir, de su capacidad de transformación. Cita un ejemplo muy ilustrativo: un pescador empedernido pudo comenzar a pescar en su infancia no porque le atrajera la pesca sino porque quería acompañar a su padre. Al cabo del tiempo, el deseo de ir con su padre se ha transformado en pasión por la pesca. Cf. W. ALLPORT, *Psicologia della personalità*, 194.

104 V. VISCONTI, *Afettività*, en [PRELLEZO J.M. et al. (Ed.)], *Dizionario di scienze dell'educazione*, Elle Di Ci/LAS/SEI, Leuman-Torino, 1997, 33-34

105 Debemos tener en cuenta que el cerebro humano ha evolucionado para organizar las informaciones sensoriales de modo que promueva su protección y reproducción; consecuentemente en condiciones de amenaza la mente elegirá la seguridad en vez de la verdad Cf. P. M. CRITTENDEN, *Pericolo, sviluppo e adattamento*, Masson, Milano, 2003, 29. Además, consideramos importante al hablar de la sexualidad que el sistema motivacional sexual, base del comportamiento sexual, es el menos evolucionado filogenéticamente entre los sistemas motivacionales y está presente en especies animales con escasa capacidad de reconocimiento individual. Así, Le Doux afirma que entre los distintos sistemas motivacionales que tiene el cerebro, se encuentran los implicados en la individuación de la compañera sexual, en la búsqueda de alimento, en la localización del peligro, en la defensa... constata que los sistemas implicados en el miedo y el estrés son muy fuertes, pero el del deseo sexual, una vez excitado, logra imponerse sobre muchos de aquéllos. J. LE DOUX, *Il Sé sinaptico. Come il nostro cervello ci fa diventare quelli che siamo*. Raffaello Cortina, Milano, 2002, 447.

106 E. ROJAS, *La llamada personalidad inmadura*, en "ABC" (21.08.2001) 4

- a) *Saber que todo compromiso afectivo tiene aspectos negativos y positivos.* En consecuencia la persona tiene que adquirir habilidades para tener capacidad de reacción en los momentos difíciles. La tolerancia a la frustración mide un poco la madurez del sujeto en este campo.
- b) *Lograr una mejor integración.* El gobierno de uno mismo es una sana aspiración. Éste y la optimización de las posibilidades nos hacen más libres. La persona afectivamente sana es la que tiene el control e integra los propios estados emotivos. Se comporta según la armonía jerárquica de su ser: consigue equilibrar bien la emotividad con la racionalidad y la interioridad, de tal modo que no se deja dirigir por su sensibilidad sino por valores objetivos que le dan seguridad¹⁰⁷.
- c) *Alcanzar un buen nivel de autoestima.* Una de las características más claras de la inmadurez es la inseguridad; en consecuencia el inmaduro no cree en sí mismo de modo que los miedos y preocupaciones arrastran su vida al no venir éstos contrarrestados por la confianza en las propias capacidades.

Además de tener en cuenta estos tres aspectos debemos ser conscientes de que la afectividad sana se construye en el proceso que integra cada vez más las dimensiones de la persona vista desde una concepción holística¹⁰⁸. Esta integración necesita de la unión del pasado, presente y futuro en la visión global de la vida¹⁰⁹. El pasado y todo lo que conlleva debe formar parte de la personalidad. De ser así el sujeto manifiesta autoconfianza, conciencia de los conflictos, de las tareas del desarrollo no resueltas y control de los deseos emocionales¹¹⁰. La integración del

107 Cf. B. GOYA, *Psicologia e vita spirituale, sinfonia a due mani*, EDB, Bologna, 2001², 105

108 En este sentido nos ha parecido interesante la reflexión que realiza Sperry sobre los factores de predisposición del desarrollo psicosexual, a saber: el embarazo y la experiencia del nacimiento, el temperamento y la personalidad, la constitución hormonal, el estilo de apego, el nivel de funcionamiento familiar, los estilos familiares en relación a la sexualidad y a la intimidad y, por último, el historial de abandono o abuso de cualquier género, si lo hubiere. Cf. L. SPERRY, *Sex, priestly ministry and the Church*, 50-54.

109 Cf. M. SZENMÁRTONI, *Maturità affettiva. Aspetti psico-dinamici*, en *Orientamenti Pedagogici* 32 (1985) 125.

110 Resulta interesante al respecto un estudio realizado en 30 países (fundamentalmente en Italia, España e Inglaterra) por medio de un cuestionario cerrado con 24 preguntas en el que se recogen 184 casos de abandono de la vida religiosa y sacerdotal. Se evidencia como un 19,5% de la muestra manifiestan problemas psicológicos tales como tendencias neuróticas, falta de integración social, inestabilidad psíquica o depresión. Pero lo más significativo del presente estudio es el dato de que la crisis afectiva es la mayor

presente incluye haber pasado por tres tipos de interacción ambiental. En primer lugar la complacencia, el nivel más bajo, correspondiente a la aceptación acrítica de ideas o posiciones con la finalidad de conseguir reconocimiento y aprecio. En segundo lugar, la identificación con ideas o valores por complacencia con la autoridad. El último momento es la asimilación o aceptación de una idea según la armonía con la jerarquía de valores personales.

La integración del futuro se manifiesta en la necesidad de ideales y valores que el hombre desea realizar y por los cuales vive: la persona sabe lo que quiere y quiere lo que sabe. Es decir, no se trata de un individuo dependiente del pasado, de sus motivaciones infantiles, esclavo del momento presente, de la motivación narcisista sino que se orienta hacia el futuro y desea alcanzar las metas. Esta tensión hacia el futuro une pasado y presente en una proyección vital de la vocación concreta¹¹¹.

Existe una interdependencia en la integración de la personalidad, así como un estrecho vínculo entre afectividad y sexualidad de modo que para hablar de una afectividad sana se debe superar el narcisismo para pasar al amor de donación, de alteridad. La consecuencia de este desarrollo es una conducta sexual a nivel propiamente humano por la cual la persona se comprende y comporta de manera distinta y elevada adquiriendo otro concepto de sí.

Por tanto, la sexualidad madura comporta no sólo la captación del valor sexual integrado en el conjunto de los valores sino también la potencialidad oblativa, es decir, la capacidad de donación, de amor desinteresado y solícito¹¹². Es importante destacar en este punto cómo la sexualidad no se agota en el cuerpo sino que invade al ser humano en su totalidad, por ello muchos problemas que se manifiestan como sexuales son, en realidad, problemas de personalidad. En este mismo sentido, las manifestaciones patológicas no se reducen a lo sexual, sino al campo del

causa que provoca el abandono de la vida religiosa y sacerdotal con un porcentaje del 71,2% del total de la muestra. Por esto el estudio manifiesta que la problemática de carácter afectivo es el factor fundamental que mueve a los entrevistados a abandonar la vida religiosa o sacerdotal. Todo esto no hace sino concienciarnos a todos de la importancia de la educación afectivo- relacional en clave de formación continua L. OVIEDO, *Crisis en la vida consagrada. El problema de los abandonos*, en "Razón y fe" 249 (2004) 209-223

111 M. SZENMÁRTONI, *Maturità affettiva. Aspetti psico-dinamici*, 127

112 En este sentido es necesario afirmar la necesidad de una autorregulación emocional que, lejos de representarse como un "nirvana" donde todo está bajo control, es más bien un orden que se va creando entre distintas fluctuaciones. En dicho proceso la persona debe tomar conciencia de sus estados emotivos, integrarlos adecuadamente e ir construyendo una organización jerárquica, según los valores que guían su existencia

pensar, reaccionar, de ordenar la vida diaria, de la convivencia, amistad, de las aspiraciones y deseos. Todo esto contribuye a crear un perfil de la persona madura¹¹³.

Además de lo anteriormente expresado, hoy en día resulta fundamental comprender un fenómeno comúnmente constatado por psicólogos y pedagogos; al lado de una maduración física, anticipada en los jóvenes, se evidencia una maduración psicológica retardada sobre todo en el campo afectivo que viene provocada por la permisividad ambiental, la hipertrofia de las imágenes y el hedonismo¹¹⁴. Por tanto, si la formación afecta a la totalidad de la persona, la afectividad y sexualidad son indudablemente dimensiones que hay que tener en cuenta en todo proceso de discernimiento y maduración. Así la formación de la afectividad ha de implicar la dimensión sexual que ha de ser contrastada esmeradamente a fin de que la opción vital de la persona no encierre posibles elementos inconscientes defensivos tales como huida del otro sexo, búsqueda exhibicionista de un estatus social o miedo a la responsabilidad afectiva¹¹⁵.

113 A tenor de lo dicho hemos analizado una investigación realizada en Inglaterra y Gales sobre 1.168 sacerdotes católicos que revela, desde un estudio de campo, la importancia de esta dimensión que estamos analizando. El texto afirma: "*1.168 Roman catholic parochial secular priests in England and Wales completed the Eysenck Personality Questionnaire (EPQ). In terms of the major dimensions of extraversion and neuroticism the Roman catholic priest display a personality profile more characteristic of women. In other words, Roman Catholic priests are more introverted than men in general and more neurotic than men in general. In terms of the third major dimension of psychoticism, the Roman Catholic priests display a clearly masculine profile. Indeed Roman Catholic priests are more toughminded than men in general*". Cf. S.H. LOUDEN – J.F. LESLIE, *The personality profile of Roman Catholic parochial secular in England and Wales*, en *Review of Religious Research* 41 (1999) 65.

114 A. POLAINO-LORENTE, *Madurez personal y amor conyugal: factores psicológicos y psicopatológicos*, Instituto de Ciencias para la Familia, Rialp, 2000, 13; M. SZENMÁRTONI, *Psicologia della vocazione religiosa e sacerdotale*, Editrice Pontificia Università Gregoriana, Roma, 2001, 91.

115 Cf. J. ALDAY, *Aspectos psicológicos de la vocación*, Ediciones Monte Casino, Vitoria-Gasteiz, 1995, 74; En la misma línea de esclarecer posibles motivaciones espúreas hemos analizado un estudio realizado sobre 203 seminaristas católicos en Canadá durante el año 1994. Citamos a continuación las conclusiones del presente trabajo: "*The majority of seminarians describe their sexual orientation: heterosexual (74,5%), but a substantial number of cases (51 of the 200 cases responses) are spread throughout the other response options (6,5% unsure) and (12,5% homosexual). The homosexual percentage is considerably above that for the population in general. This is probably a reflection of self-selection of homosexuals into the possibly as a way to provide occupational camouflage for their sexual orientation true*". Cf. L.A. HAYDUK – R.F. STRATKOTTER – M.W. ROVERS, *Sexual orientation and the willingness of catholic seminary students to conform to Church teachings*, en "Journal for the Scientific Study of Religion" 36 (1997) 461. Para una lectura interdisciplinar sobre la homosexualidad y la vida sacerdotal resulta interesante una obra

En línea con lo anteriormente expresado es evidente que el amor humano en sus muchas aplicaciones precisa de un aprendizaje; y el amor célibe no puede sustraerse a esta educación. En este sentido, es preciso conocer experiencialmente lo que es en concreto ser célibe; incluso antes de conocer y experimentar el valor del celibato y los motivos para serlo.

El vacío que origina la condición célibe es sustancial: vacío de mujer, de compañía femenina íntima y constante, de paternidad, de gozo y goce sexual. Este vacío no se satura del todo con ninguna otra realidad de este mundo. Ni la adhesión creyente, ni el amor a la comunidad, ni las satisfacciones pastorales, ni la amistad humana, ni la vida familiar rica suplen y “llenan” la soledad existencial del célibe. Por ello, es necesario conocer primero y asumir después esta carencia para no caer en la ilusión de un celibato irreal o insatisfactorio¹¹⁶. Sin embargo, todas las relaciones anteriormente citadas, son muy importantes para asumir positivamente, con gozo, la soledad propia del celibato¹¹⁷. Se han de procurar la calidad de

escrita en colaboración por distintos psiquiatras y psicólogos estadounidenses. Cf. AA.VV, *Homosexuality in the priesthood and religious life*, Ed. Jeannine Gramick, New-York-Crossroad, 1989. También resulta de un cierto interés la obra de Cozzens en la que realiza una evaluación y reflexión sobre la situación del sacerdocio actual en Estados Unidos. D. B. COZZENS, *The changing face of the priesthood. A reflection on the priest's crisis of soul*, The Liturgical Press, Minnesota, 2000.

116 Los distintos documentos del Magisterio de la Iglesia parecen coincidir en que la salud psicológica o madurez es un requisito básico del compromiso vocacional, sobre todo para vivir el celibato desde su conocimiento profundo y su alcance existencial. Citamos a continuación algunos de los principales documentos que avalan esta afirmación. Cf. SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, *Decretum de Institutione Sacerdotali, Optatam Totius*, 713-727. n° 3, 10, 11. En adelante OT; Sacrosanctum Concilium Oecumenicum Vaticanum II, *Decretum Presbyterorum Ministerio et vita, Presbyterorum Ordinis*, 991-1024. n° 3, 16, 19. En adelante P.O.; SACRA CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti educative per la formazione al celibato sacerdotale*, 188-256. 18-33. En adelante OEFCS; SACRA CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA, *Ratio Fundamentalibus Institutionis Sacerdotalis*, 321-384. 3, 12, 14, 45-51. En adelante RFIS; JUAN PABLO II, *Código de Derecho Canónico* c. 244.

117 La Exhortación Apostólica Postsinodal *Pastores Dabo Vobis* presenta una visión positiva, responsable y enriquecedora del celibato, enmarcado dentro de una educación sexual verdadera y plenamente personal (PDV, n° 44). Dicha educación se plasma en la estima y amor a la castidad, serena amistad, profunda fraternidad y amor a Jesucristo que se prolonga en una entrega universal, prudencia y renuncia, estima y respeto en las relaciones interpersonales con hombres y mujeres (PDV, n° 44). Todo ello en orden a perseguir un adecuado grado de salud psicológica y sexual, además de un correcto estado físico (PDV, n° 50). Cf. IOANNES PAULUS PP II, *Adbortatio Apostolica Postsynodalis. Ad Episcopos, Sacerdotes et Christifideles totius Catholicae Ecclesiae: de Sacerdotum formatione in aetatis nostrae rerum condicione. Pastores Dabo Vobis*, (25.3.1992), en “AAS” 84 (1992) 675-804.

todos estos vínculos saludables ya que son bases seguras para mantener el celibato y crecer en él.

En segundo lugar, además de conocer lo que significa la vida célibe, es preciso su asunción positiva. En general, los signos de la vocación célibe aparecen posteriormente a los signos que revelan la vocación ministerial¹¹⁸. Dicha asunción alcanza su importancia cuando la pulsión sexual crece y el vacío interior de no amar ni ser amado de manera singular y única por una persona concreta se convierte en doloroso; es entonces cuando la identificación con el ministerio, con la comunidad, con Cristo Pastor y sus actitudes fundamentales ayudan a gestionar positivamente el celibato¹¹⁹. Por ello, el celibato no puede ser el apéndice último que va en el *pack* del ministerio, sino que debe situarse siempre en el contexto del seguimiento, como una dimensión del seguimiento, ya que el contexto connatural del celibato es la vida entera proyectada desde el seguimiento¹²⁰.

Asumir el celibato entraña, también, conocer las motivaciones reales que pueden estar inspirando a la persona, tal vez sin que sean del todo conscientes. Aquí es aplicable cuanto acabamos de desarrollar en el apartado sobre la clarificación y purificación de las motivaciones. Asumir el celibato significa, también, encararse con él, para dejarse curar por Dios y por el diálogo confiado con un guía cuando la inexperiencia, la seducción súbita o la pulsión sexual inconsciente reclaman lo que consideran que les pertenece; encararse para sustraerse, mediante la oración y la comunicación, a la fuerza de esa experiencia.

118 Cf. J.M. URIARTE, *Madurez psicológica, espiritual y pastoral*, Pontificio Colegio Español, Roma, 2005, 22.

119 Tomemos en consideración que el sistema motivacional sexual, base del comportamiento sexual, es el menos evolucionado filogenéticamente entre los sistemas motivacionales sociales y está presente en especies animales con escasa capacidad de reconocimiento individual y de relaciones duraderas como los reptiles o los peces. Su valor social está ligado al nivel de desarrollo y a la sensibilidad relacional de los individuos que lo manifiestan. Este aspecto se puede ver en la especie humana en la que los comportamientos sexuales se pueden manifestar independientemente del conocimiento personal y del plano afectivo. Además, debemos de tener en cuenta que el sistema implicado en la pulsión sexual humana, logra imponerse en el ser humano sobre otros sistemas como puede ser el del miedo o el del estrés. Cf. LE DOUX J., *Il Sé sináptico. Come il nostro cervello ci fa diventare quelli che siamo*, Raffaello Cortina, Milano, 2002, 447.

120 Ha habido autores, como Schoenherr, que han vinculado la crisis sacerdotal a la obligación del celibato Cf. R.A. SCHOENHERR – L. A. YOUNG, *Quitting the clergy: resignations in the Roman Catholic Priesthood*, en “Journal for the Scientific Study of Religion”, 29, 4 (1990) 463-481; R. A. SCHOENHERR, *Goodbye father: the celibate male priesthood and the future of Catholic Church*, Oxford University Press, Oxford-New York, 2002

Integrar el celibato conlleva, además, la conquista de parcelas de ambigüedad dado que la afectividad de la persona siempre alberga un determinado coeficiente de contradicciones queridas, no asumidas o ni tan siquiera planteadas con sinceridad. El celibato no es, pues, algo realizado al cien por cien, sino una conquista progresiva, trabajada por dentro por la acción de la gracia. En este proceso la contradicción y ambigüedad de la opción por el celibato debe de ir desapareciendo hasta que el “querer ser célibe” domestique a ese “no resignarse del todo a ello”, citando palabras de Uriarte¹²¹.

Apéndice final

Debemos ser conscientes de que los sacerdotes contamos con una serie de recursos que debemos gestionar positivamente; estamos preparados por formación a tomar conciencia de los comportamientos y de las motivaciones negativas o positivas que los sustentan; tenemos la oportunidad de confrontación con otros compañeros mediante el diálogo, sacramentos, la revisión de vida, grupos de reflexión y encuentro, estudio del Evangelio, la corrección fraterna¹²², etc. Además, la dimensión religiosa es

121 Cf. J. M. URIARTE, *Madurez psicológica, espiritual y pastoral*, 22-23. Es importante en este sentido analizar y conocer si la vivencia del celibato es ascendente o descendente. Incluso la significación moral de una misma situación objetiva resulta diferente cuando ocurre en un proceso de maduración gradual o en un itinerario de deterioro progresivo. Cuando la tasa de ambigüedad es muy alta, los problemas se multiplican. Dos personas teóricamente en posición semejante, tendrán una tasa de dificultades muy diferentes según sea mayor o menor la ambigüedad de su propia vida. Para una comprensión actual de la formación afectiva y de todas las implicaciones de la misma, sobre todo para las comunidades religiosas, recomendamos la obra de Crea. Cf. G. CREA, *Patologia e speranza nella vita consecrata. Formazione affettiva nelle comunità religiose*, EDB, Bologna, 2007.

122 No podemos ni debemos de olvidar que la vivencia auténtica de la religión en general y del ministerio sacerdotal en particular es fuente de salud psicofísica. Cf. L.H. POWELL – L. SHAHABI – C. E. THORESEN, *Religion and spirituality. Linkages to physical health*, en “American Psychologist” 58 (2003) 36-52; T.E. SEEMAN – L. FAGAN – M. SEEMAN, *Religiosity, spirituality and health. A critical review of the evidence for biological pathways*, en “American Psychologist” 58 (2003) 53-63; W. R. MILLER – C. E. THORESEN, *Spirituality, religion and health. An emerging research field*, en “American Psychologist” 58 (2003) 24-35; C.E. THORESEN – A.H. HARRIS, *Spirituality, religion and health*, en J. RACZYNSKI – L. LEVITON – L. BRADLEY (Eds.), *Handbook of health psychology* (Vol. 2), American Psychological Association, Washington, 2004, 257-299; C. MUREDDU – R. ROMERO, *Religión y salud mental*, en “Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones” 13 (2008) 149-166; G. BRONDINO – M. MARASCA, *Psicopatologia nella vita consacrata*, Editrice Esperienze, Fossano, 2007, 12-20. En este sentido, la vivencia religiosa puede constituirse en un factor de equilibrio y maduración personal; puede ofrecer un horizonte de plenitud y desarrollo de las capacidades del sujeto; posibilita en determinados casos la curación de heridas y gen-

un poderoso subsidio, no sólo espiritual, sino también terapéutico para recuperar y mantener la salud psicofísica.

Quisiera finalizar expresando que todo lo contenido en estas páginas sólo pretende ser una invitación y una llamada a trabajar con mayor competencia en nuestra propia misión, a cultivar una fidelidad dinámica a la propia vocación y a buscar recursos que nos ayuden en una época cambiante a situarnos y situar un mensaje que llevamos en vasijas de barro y que precisa del cuidado de lo que somos para ser mejor conocido, vivido y celebrado.

BIBLIOGRAFÍA

AA.VV, *Homosexuality in the priesthood and religious life*, Jeannine Gramick, New-York- Crossroad, 1989.

ALDAY J., *Aspectos psicológicos de la vocación*, Ediciones Monte Casino, Vitoria-Gasteiz, 1995.

ALDAY J., *La salud psíquica de los consagrados*, Claretianum, Roma, 2002.

ALLPORT G.W., *Psicologia della personalità*, LAS, Roma, 1977.

ALONSO M., *Psicología-fe-sacerdocio. Consideraciones sobre: los rasgos psicológicos en la fe del sacerdote*, en “Scriptorium Victoricense” 54 (2007) 303-347.

ANATRELLA T., *Riflessioni sul documento*, en “L'Osservatore Romano” (30 noviembre 2005), 5-6.

ARTO A., *Identificazione parentale tra seminaristi e non seminaristi*, en “Orientamenti Pedagogici” 18 (1971) 1214-1254.

era una saludable compensación que sana los conflictos anteriores. La vivencia religiosa puede desglosarse a nivel teórico en diferentes dimensiones que explicitan la eficacia de la misma. La dimensión afectiva, puede generar una confianza básica en la existencia. Desde la dimensión cognitiva la vivencia religiosa puede ofrecer unos marcos de referencia que organicen el sentido y la orientación de la propia vida. La dimensión ética puede dar un fundamento valioso para el enraizamiento de actitudes y valores morales. Desde la perspectiva psicológica habría que decir que ninguna otra dimensión cultural posee tal poder en la estructuración, desarrollo y potenciación de la propia identidad. Incluso aquellos autores que se situaron desde una óptica más crítica frente al hecho religioso no negaron la profundidad que posee la experiencia de fe y los indudables beneficios que la religión aportó al desarrollo de los individuos y las culturas. El propio W. R. Bion afirmó que los psicoanalistas habían sido particularmente ciegos ante el tema de la religión. Cf. C. DOMÍNGUEZ, *Experiencia cristiana y psicoanálisis*, Sal Terrae, Santander, 2006, 151-168.

- ARTO A., *Caratteristiche di personalità negli universitari e seminaristi*, en "Orientamenti Pedagogici" 19 (1972) 896-933.
- ARTO A., *Psicologia dello sviluppo. I. Fondamenti teorico-applicativi*, Edizioni AIPRE, Roma, 2002².
- BANDURA A., *Principios de modificación de conducta*, Sígueme, Salamanca, 1983.
- BARRY W., *Homosexuality and the priesthood*, en "Human Development" 27, 1 (2006) 1-3.
- BARZON P. – M. CALTABIANO – G. RONZONI, *Il burnout tra i preti di una diocesi italiana*, en "Orientamenti Pedagogici" 53, 2 (2006) 313-335.
- BECATTINI C., *I candidati al sacerdozio presentano variazioni significative nelle aree del concetto di sé rispetto alla media statistica italiana?*, en "Teresianum", 36 (1985) 497-508.
- BELDERRAIN P., *Ministerio y homosexualidad: un tema que seguir clarificando*, en "Vida Religiosa" 101, 2 (2006) 52-55.
- BENKERT M. – T. DOYLE, *Clericalism, religious duress and its psychological impact on victims of clergy sexual abuse*, en "Pastoral Psychology" 58 (2009) 223-238.
- BIANCHI E., *Crisi d'identità in un mondo in trasformazione*, en "Testimoni" 17 (2003) 14-16, 19-30.
- BRAVO L. – F. VALDIVIESO., *Motivation et normalité chez les séminaristes*, en "Le Supplément de la Vie Spirituelle" 92 (1970) 265-27.
- BRONDINO G. – M. MARASCA, *La vita affettiva dei consacrati*, Editrice Esperienze, Fossano, 2002.
- BRONDINO G. – M. MARASCA, *Psicologia e preghiera*, Esperienze. Fossano, 2004.
- BRONDINO G. – M. MARASCA, *Psicopatologia nella vita consacrata*, Editrice Esperienze, Fossano, 2007.
- BUCKINGHAM S., *Moving images. Understanding children's emotional responses to television*, Manchester University Press, Manchester, 1996.
- CANTELMI T., *La mente in internet. Le psicopatologie delle nuove esperienze on-line*, en "Cultura e libri" 125 (1999) 5-8.
- CANTELMI T. – A. D'ANDREA – C. DEL MIGLIO – M.TALLI, *La mente in Internet. psicopatologia della condotta on-line*, Piccin, Padova, 2000.
- CARDENAL V., *El autoconocimiento y la autoestima en el desarrollo de la madurez personal*, Ediciones Aljibe, Málaga, 1999.

- CARETTI V. – D. LA BARBERA, *Psicopatologia della realtà virtuale*, Masson, Milano, 2001.
- CASTELLAZZI V. L., *Introduzione alle tecniche proiettive*, LAS, Roma, 2000³.
- CENCINI A., *Los sentimientos del Hijo. Itinerario formativo en la vida consagrada*, Sígueme, Salamanca, 2001.
- COLEMAN G. D. – R. L. FREED, *Assessing seminary candidates*, en “Human Development” 21, 2 (1999) 14-20.
- CONFERENCIA EPISCOPAL ESPAÑOLA, *La Formación para el Ministerio Presbiteral: Plan de Formación para los Seminarios Mayores*, Madrid, 1996, en “*La formación sacerdotal. Enchiridion*”, (Documentos de la Iglesia sobre la formación sacerdotal 1965-1998), Madrid, EDICE / CEE, 1999.
- CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA, *Ratio Fundamentalis Institutionis Sacerdotalis*, (6.1.1970), en “AAS” 62 (1970) 321-384.
- CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti educativi per la formazione al celibato sacerdotale*, (11.4.1974), Tipografia poliglotta vaticana, Roma, 1974, en “Enchiridion vaticanum”, 5. Documenti ufficiali della Santa Sede 1974-1976. Testo ufficiale e versione italiana, Bologna, EDB, 1979, 188-256.
- CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti per la formazione dei futuri sacerdoti circa gli strumenti della comunicazione sociale (Dio sommo bene)*, (19.3.1986): Tipografia poliglotta vaticana, Città del Vaticano, 1986, en “Enchiridion vaticanum”, 10. Documenti ufficiali della Santa Sede 1986-1987. Testo ufficiale, Bologna, EDB, 1991, 58-116.
- CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Direttive Tra i vari mezzi sulla preparazione degli educatori nei seminari*, (4.11.1993), L'Osservatore Romano (12.1.1994), en “Enchiridion vaticanum”, 13. Documenti ufficiali della Santa Sede 1991-1993. Testo ufficiale e versione italiana, Bologna, EDB, 1995, 1734-1775.
- CONGREGACIÓN PARA LA EDUCACIÓN CATÓLICA, *Instrucción sobre los criterios de discernimiento vocacional en relación con las personas de tendencias homosexuales* (4.11.2005), Librería Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2005.
- CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti per l'utilizzo delle competenze psicologiche nell'ammissione e nella formazione dei candidati al sacerdozio*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2008.

- COSTELLO T., *When does psychopathology constitute an obstacle to the priesthood*, en "Seminarios", 2-3 (2009) 303-320.
- COUTURIER D. B., *When religious leadership fails: the psychology of administrative scandals*, en "Human development" 28 (2007) 5-11.
- COZZENS D.B., *The changing face of the priesthood. A reflection on the priest's crisis of soul*, The Liturgical Press, Minnesota, 2000.
- CRAWFORD M.E. – P.J. HANDAL – R.L. WIENER, *The relationship between religion and mental health/ distress*, en "Review of Religious Research" 31 (1990) 16-22.
- CREA G., *Patologia e speranza nella vita consacrata. Formazione affettiva nelle comunità religiose*, EDB, Bologna, 2007.
- CREA G., *Quale patologia e quale normalità nella vita consacrata*, en "Claretianum" XLIX (2009) 163-194.
- CRITTENDEN P.M., *Pericolo, sviluppo e adattamento*, Masson, Milano, 2003.
- CRONBACH L. J., *Essentials of psychological testing*, Harper & Row, New York, 1970.
- DEL CORE P., *Discernimento e psicodiagnosi vocazionale*, en "Vita Pastorale" 8-9 (1998) 110-116.
- DEL POZO P., *Formación de formadores*, Pirámide, Madrid, 2009².
- DE NITTO C. – A. ARTO, *Psicologia e formazione. Commento su Orientamenti per l'utilizzo delle competenze psicologiche nell'ammissione e nella formazione dei candidati al sacerdozio*, Librería Editrice Vaticana, Roma, 2009.
- DOMÍNGUEZ C., *Experiencia cristiana y psicoanálisis*, Sal Terrae, Santander, 2006.
- ECO U., *Cómo se hace una tesis. Técnicas y procedimientos de estudio, investigación y escritura*, Editorial Gedisa, Barcelona, 2000.
- ELZO J. – F. A. ORIZO (Dir.), *Jóvenes españoles 99*, Fundación Santa María, Madrid, 1999.
- ELZO J. – F.A. ORIZO (Dir.), *España 2000. Entre localismo y globalidad*, Fundación Santa María, Madrid, 2000.
- ELZO J., *Jóvenes españoles y vocación. Reflexiones sobre la Encuesta 2002*, en "Seminarios" 172-173 (2004) 161-400.
- ERIKSON E.H., *I cicli della vita. Continuità e mutamenti*, Armando, Roma, 1999.

- FIERRO A. (Ed.), *Manual de psicología de la personalidad*, Paidós, Barcelona, 1998².
- FONT J., *Crecimiento interior: dificultades, problemas de madurez hoy en los candidatos al sacerdocio*, en COMISIÓN EPISCOPAL DE SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES, *Madurez humana y camino vocacional*, Edice, Madrid, 2002.
- FORMENTI V. – E. NENNA, *Il pontificato di S. S. Giovanni Paolo II in cifre. Le statistiche della Chiesa cattolica 1978-2004*, en “*Seminarium*” 45 (2005) 1079-1113.
- FORMENTI V. – E. NENNA, *La Chiesa cattolica all'affacciarsi della crisi globale: un'analisi descrittiva delle principali dinamiche numeriche e delle prospettive per i prossimi anni*, en “*Seminarium*” 2/3 (2009) 445-483.
- FORST J.R. – R. M. HEALY, *Relationship between self-esteem and religious faith*, en “*Psychological Reports*” 67 (1990) 378.
- FRANCIS L.J., *Faith and psychology. Personality, religion and the individual*, Darton Longman and Todd, London, 2005.
- FRANCIS L. – P.J. KALDOR – M. ROBBINS – K. CASTLE, *Happy but exhausted? work-related psychological health among clergy*, en “*Pastoral Sciences*” 24, 2 (2005) 101-120.
- FRANCIS L. – P. HILLS – P. KALDOR, *The Oswald Clergy Burnout Scale: reliability, factor structure and preliminary application among Australian clergy*, en “*Pastoral Psychology*” 57 (2009) 243-252.
- FRANTA H., *Comunicazione interpersonale. Teoria e pratica*, LAS, Roma, 1982.
- FRANTA H., *Atteggiamenti dell'educatore. Teoria e training per la prassi educativa*, LAS, Roma, 1989.
- GALVE M., *La salud del clero*, en “*Surge*” 50 (1992) 143-168.
- GIORDANI B., *L'apporto della psicología nella formazione vocazionale*, en “*Vita Consacrata*” 16, 3 (1998), 312-326.
- GÓMEZ C., *La madurez psicológica de los candidatos al sacerdocio*, Publicaciones del Instituto Teológico Compostelano, Santiago de Compostela, 2005.
- GÓMEZ C., *Criterios y técnicas para evaluar la madurez psicológica del seminarista*, en “*Seminarios*” 181 (2006) 301-335.
- GÓMEZ C., *Salud psicológica y realización humana. Estudio teórico-empírico*. Publicaciones del Instituto Teológico Compostelano, Santiago de Compostela, 2009.

- GOYA B., *Psicologia e vita spirituale, sinfonia a due mani*, EDB, Bologna, 2001².
- HAYDUK L.A. – R.F. STRATKOTTER –M.W. ROVERS, *Sexual orientation and the willingness of catholic seminary students to conform to Church teachings*, en “Journal for the Scientific Study of Religion” 36 (1997) 461-478.
- HEATH D. H., *Maturity and competence: a transcultural view*, Gardner Press, New York, 1977.
- HILLS R.P. – L. J. FRANCIS, *Global and differential work satisfaction among newly ordained anglican clergy: demographic factors, personality variables and theological orientation*, en “Journal of Empirical Theology” 18, 2 (2005) 187-204.
- HOLADAY M. – T. LACKEY – M. BOUCHER – R. GLIDEWELL, *Secondary stress, burnout and the clergy*, en “American Journal of Pastoral Counseling” 4 (2001) 53-72.
- IOANNES PAULUS PP II, *Adbortatio Apostolica Postsynodalis. Ad Episcopos, Sacerdotes et Christifideles totius Catholicae Ecclesiae: de Sacerdotum formatione in aetatis nostrae rerum condicione. Pastores Dabo Vobis*, (25.3.1992), en “AAS” 84 (1992) 675-804.
- JIMÉNEZ C.A., *Las causas del abandono del sacerdocio ministerial*, en “Theologica Xaveriana” 45 (1995) 297-319.
- JOHANSEN R.J., *Homosexuality and the seminaries: how to read the new vatican instruction*, en “Crisis: Politics, Culture and the Church” 24, 2 (2006) 45-56.
- KENNEDY E. C. – V. J. HECKLER – F. J. KOBLER – R. E. WALKER, *Clinical assessment of a profession: roman catholic clergymen*, en “Journal of Clinical Psychology” 33, 1 (1977) 120-128.
- KNOX S. – S. VIRGINIA – J. P. LOMBARDO, *Depression and anxiety in Roman Catholic secular clergy*, en “Pastoral Psychology” 50 (2002) 345-358.
- KNOX S. – S. VIRGINIA – J. THULL – J. P. LOMBARDO, *Depression and vocational satisfaction in Roman Catholic secular clergy*, en “Pastoral Psychology” 54 (2005) 139-155.
- KNOX S.– S. VIRGINIA – J. SMITH , *Pilot study of psychopathology among Roman Catholic*, en “Pastoral Psychology”, 55 (2007) 297-306.
- KOLAITIS G. – J. TSIANTIS, *The mental health europe projects and the greek perspective*, en NATH K. – P. BRINLEY (Eds.), *Promoting the emotional well-being of children and adolescents and preventing their mental ill health*, Jessica Kingsley Publishers, London-Philadelphia, 2005.

- DIOTALLEVI L. (Ed.), *La parabola del clero. Uno sguardo sociodemografico sui sacerdoti diocesani in Italia*, Edizioni della Fondazione Giovanni Agnelli, Torino, 2005.
- LAFUENTI L. – T. PURUYIDATHIL, *L'influenza della televisione sull'aggressività degli adolescenti*, en "Orientamenti Pedagogici" 47 (2000) 258-278.
- LE DOUX J., *Il Sé sináptico. Come il nostro cervello ci fa diventare quelli che siamo*, Raffaello Cortina, Milano, 2002.
- LEWIS CH. – D. TURTON – L.J. FRANCIS, *Clergy work-related psychological health, stress and burnout: an introduction to this special issue*, en "Mental Health, Religion and Culture" 10 (2007) 1-8.
- LIEF N., *A psychologist responds to the vatican instructions on homosexuality*, en "Human Development" 27, 1 (2006) 4-12.
- LÓPEZ A., *El desarrollo de la vida personal*, en COMISIÓN EPISCOPAL DE SEMINARIOS Y UNIVERSIDADES, *Madurez humana y camino vocacional*, Edice, Madrid, 2002, 84-90.
- LOUDEN S.H. – J.F. LESLIE, *The personality profile of Roman Catholic parochial secular in England and Wales*, en "Review of Religious Research" 41 (1999) 65-78.
- MANENTI A., *Forme di collaborazione dei responsabili della formazione con gli esperti nelle scienze psicologiche*, en "Seminarium" 2-3 (2009) 353-372.
- MARTÍN QUIRÓS M.A. – V. ZARCO MARTÍN, *Psicología del trabajo, de las organizaciones y de los recursos humanos*, Pirámide, Madrid, 2009
- MARTÍNEZ J. L., *Construir la vida. Sexualidad y crecimiento en la vida religiosa y sacerdotal*, Publicaciones Claretianas, Madrid, 2003
- MASLOW A., *A symbol for holistic thinking*, en "Persona" 1 (1947) 24-25.
- MASLOW A., *Security of judges as a factor in impressions of warmth in others*, en "The Journal of Abnormal and Social Psychology" 55 (1957) 147-148.
- MASLOW A., *Creativity and self-actualizing people*, en "General Semantics Bulletin" 24 (1959) 45-50.
- MASLOW A., *Toward a psychology of being*, D. Van Nostrand Company, New York, 1968²
- MASLOW A., *Future visions. The unpublished papers of Abraham Maslow*, en HOFMANN E. (Ed.) *Future visions*, SAGE Publications, London, 1996

- MASLOW A., *Motivazione e personalità*, Armando Editore, Roma, 1997⁶
- MASLOW A., *La personalidad creadora*, Kairós, Barcelona, 2001⁷
- MASLOW A., *El hombre autorrealizado. Hacia una psicología del ser*, Kairós, Barcelona, 2003¹⁵
- MASLOW A., *Il management*, Armando Editore, Roma, 2004
- MAY R., *The art of counselling*, Human Horizons Series, London, 2000
- MELLIS S., *I giovane e l'ambiente. Struttura e personalità in un campione di seminaristi*, Coines Edizioni, Roma, 1972
- MILLER W.R. – C. E. THORENSEN, *Spirituality, religion and health. An emerging research field*, en “American Psychologist” 58 (2003) 24-35.
- MIÓN R., *Controllo sociale*, en [PRELLEZO J.M. et al. (Ed.)], *Dizionario di scienze dell'educazione*, Elle Di Ci/LAS/SEI, Leuman-Torino, 1997, 239
- MUREDDU C. – R. ROMERO, *Religión y salud mental*, en “Ilu. Revista de Ciencias de las Religiones” 13 (2008) 149-166.
- NUGENT R., *Helping Seminarists live celibate chastity*, en “Review for Religious” 59 (2000) 71-79.
- OVIDO L., *Crisis en la vida consagrada. El problema de los abandonos*, en “Razón y fe” 249 (2004) 209-223.
- PABLE M., *Skills Needed for Celibacy*, en “Review for Religious” 57 (1998) 275-285.
- PELLERY M., *Educare. Manuale di pedagogia como scienza pratico-progettuale*, LAS, Roma, 2002.
- PINKUS L., *Psicopatologia della vita religiosa*, Editrice Rogate, Roma, 2010.
- POLAINO – LORENTE A., *Madurez personal y amor conyugal: factores psicológicos y psicopatológicos*, Instituto de Ciencias para la Familia, Rialp, Madrid, 2000.
- POLAINO – LORENTE A. – P. MARTÍNEZ, *Evaluación psicológica y psicopatológica de la familia*, Rialp, Madrid, 2003².
- POLIZZI V., *L'identità dell'homo sapiens. Parte II. Psicopatologia generale*, LAS, Roma, 1990.
- POWELL L.H. – L. SHAHABI – C. E. THORESEN, *Religion and spirituality. Linkages to physical health*, en “American Psychologist” 58 (2003) 36-52.
- PRADA J.R., *La madurez afectiva, el concepto de sí y la adhesión al ministerio sacerdotal (I)*, en “Studia Moralia” 43 (2005a) 235-266.
- PRADA J.R., *La madurez afectiva, el concepto de sí y la adhesión al ministerio sacerdotal (II)*, en “Studia Moralia” 43 (2005b) 493-544.

- PRADA J.R., *Psicología e formazione, Principi psicologici utilizzati nella formazione per il sacerdozio e la vita consacrata*. Editiones Academiae Alfonsianae, Roma, 2009.
- PRELLEZO J. M. – J. M. GARCÍA, *Investigar. Metodología y técnicas del trabajo científico*, CCS, Madrid, 2003.
- QUITMANN H., *Psicología humanística. Conceptos fundamentales y trasfondo filosófico*, Herder, Barcelona, 1989.
- RODRÍGUEZ G. – M. ALCOCER (coords.), *Introducción a la psicología de las organizaciones*, Alianza, Madrid, 2005.
- ROGERS C., *El camino del ser*, Kairós, Barcelona, 1995³.
- ROGGIA G., *Per una maturazione affettiva che sia effettiva. Alcune linee pedagogiche di accompagnamento personale nel cammino di maturazione affettiva dei giovani consacrati*, en “Orientamenti Pedagogici” 48 (2001) 108-117.
- ROJAS E., *La llamada personalidad inmadura*, en “ABC” (21.08.2001) 4.
- RONCO A., *I dinamismi psicologici nella crescita spirituale*, en “Vita Consacrata” 13 (1977) 145-158.
- RONCO A., *Formazione umana di base del futuro pastore*, en DAL COVOLLO – A.M. TRIACCA (Eds.), *Sacerdoti per la Nuova Evangelizzazione, Studi sulla esortazione apostolica “Pastore Dabo Vobis”*, LAS, Roma, 1993, 163-169.
- RONZONI G., *Ardere, non bruciarsi. Studi sul burnout tra il clero diocesano*, Mesaggero, Padova, 2008.
- RUBIN A.M., *An examination of television viewing motivation*, en “Communication Research” 8 (1991) 141-165.
- RUBIO J.J., *El lugar del acompañamiento psicológico en el proceso de formación en el seminario mayor*, en “Seminarios” 189-190 (2008) 198-206.
- SACRA CONGREGATIO PRO INSTITUTIONE CATHOLICA, *Ratio Fundamentalibus Institutionis Sacerdotalis*, (6.1.1970), en “AAS” 62 (1970) 321-384.
- SACRA CONGREGAZIONE PER L'EDUCAZIONE CATTOLICA, *Orientamenti educativi per la formazione al celibato sacerdotale*, (11.4.1974), Tipografia poliglotta vaticana, Roma, 1974, en “Enchiridion vaticanum”, 5. Documenti ufficiali della Santa Sede 1974-1976. Testo ufficiale e versione italiana, Bologna, EDB, 1979, 188-256.
- SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, *Decretum de Institutione Sacerdotali, Optatam Totius*, (28.10.1965), en “AAS” 58 (1966) 713-727.

- SACROSANCTUM CONCILIUM OECUMENICUM VATICANUM II, *Decretum Presbyterorum Ministerio et vita, Presbyterorum Ordinis*, (7.12.1965), en "AAS" 58 (1966) 991-1024.
- SÁEZ I. – J. SÁNCHEZ, *Perplejidad ante las vocaciones. Investigación cualitativa desde la diócesis de Bilbao*, DDB, Bilbao, 2004.
- SAFFIOTTI L. M., *Crucial issues in psychological assessment*, en "Human Development" 18, 4 (1997) 5-10.
- SAMMON S. D., *Psychology: an aid to religious formation*, en "Review for Religious" 56, 4 (1997) 384-385.
- SECRETARIA STATUS. RATIONARIUM GENERALE ECCLESIAE, *Annuarium statisticum Ecclesiae 2005*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2007.
- SEEMAN T.E. – L. FAGAN – M. SEEMAN, *Religiosity, spirituality and health. A critical review of the evidence for biological pathways*, en "American Psychologist" 58 (2003) 53-63.
- SPERRY L., *Sex, priestly ministry and the Church*, The Liturgical Press, Minnesota, 2003.
- STENICO T., *Era mediatica e nuova evangelizzazione*, Libreria Editrice Vaticana, Città del Vaticano, 2001.
- SZENMÁRTONI M., *Maturità affettiva. Aspetti psico-dinamici*, en "Orientamenti Pedagogici" 32 (1985) 120-135.
- SZENMÁRTONI M., *Psicologia della vocazione religiosa e sacerdotale*, Editrice Pontificia Università Gregoriana, Roma, 2001.
- THORESEN C.E. – A.H. HARRIS, *Spirituality, religion and health*, en J. RACZYNSKI – L. LEVITON – L. BRADLEY (Eds.), *Handbook of health psychology* (Vol. 2), American Psychological Association, Washington, 2004, 257-299.
- TODD I. – S. J. SANDAGE, *Longitudinal analyses of religious and spiritual development among seminary students*, en "Mental Health, Religion and Culture" 12 (2009) 787-801.
- URIARTE J. M., *Crece como personas para servir como pastores*, en COMISIÓN EPISCOPAL DEL CLERO, *La formación humana de los sacerdotes según Pastores Dabo Vobis*, Edice, Madrid, 1994.
- URIARTE J.M., *Madurez psicológica, espiritual y pastoral*, Pontificio Colegio Español, Roma, 2005
- URIARTE J.M., *La formación humana, fundamento de toda la formación sacerdotal*, en "Seminarios" 189-190 (2008), 29-49.

- URIARTE J.M., *Ser presbítero en el seno de nuestra cultura. Hijos de la Iglesia y de su tiempo*, en "Vida Nueva" 2673 (2009) 1-17.
- URIARTE J.M. – A.CORDOVILLA –J.M. FERNÁNDEZ, *Ser sacerdote en la cultura actual*, Sal Terrae, Santander, 2010.
- VICO J., *Sacerdocio y homosexualidad. A propósito de una instrucción reciente de la Congregación para la Educación Católica*, en "Moralia" 109 (2006) 65-82.
- VILCHEZ L.F., *Radiografía del clero diocesano español*, en "21Reinado Social" 898 (2007) 18-33.
- VIRGINIA S., *Burnout and depression among Roman Catholic secular, religious, and monastic clergy*, en "Pastoral Psychology", 47 (1998) 49-67.
- VISCONTI V., *Afettività*, en [PRELLEZO J.M. et al. (Ed.)], *Dizionario di scienze dell'educazione*, Elle Di Ci/LAS/SEI, Leuman-Torino, 1997, 33-34.

CARLOS GÓMEZ IGLESIAS
*Rector del Seminario Menor
Mondoñedo (Lugo)*

Mil años de pertenencia a una Iglesia

Las relaciones de Melide con la Iglesia Mindoniense

1. PRESENTACIÓN

El Concordato entre la Santa Sede y el Estado Español del año de 1953 consigue hacer desaparecer la mayoría de los enclaves que muchas diócesis de la Iglesia Española tenían fuera de su territorio por toda la geografía del país como consecuencia de donaciones, permutas y compras durante toda la Edad Media. En virtud de dicho Concordato, el decreto de la Sagrada Congregación Consistorial del 17 de octubre de 1954, aceptado por el Gobierno Español el 5 de agosto de 1955, suprime los enclaves y reestructura algunos límites entre diócesis. Una acción de gobierno concertada entre la Santa Sede y el Estado Español que, desde todos los ángulos, se vio como acertada para poner fin a una anacronía.

Hasta aquí, una visión correcta de un hecho histórico, que como todos los hechos históricos tiene muchas y contradictorias lecturas: La realidad es que en algunos lugares se han suprimido de un plumazo siglos de pertenencia a una Iglesia particular, se han cortado de forma brusca las relaciones multiseculares con una sede episcopal, como es el caso de Melide y nueve parroquias más de su comarca, que pertenecían a la diócesis de Mondoñedo desde la Alta Edad Media. Efectivamente, San Pedro y Santa María de Melide, San Martín de Moldes con su añadida Santa María de Vimianzo, Santa María de Novela con Santiago de Liñares, San Vicente de Ribadulla, San Pedro de San Román con San Martín de Varelas y San Pedro de Villantime pertenecen a la diócesis de Lugo desde aquella fecha reciente, pero a sus espaldas quedan muchos siglos de caminos de vida cristiana iluminados por la fe de la Iglesia mindoniense, e infinidad de avatares históricos y de lazos de todo tipo, frutos de la secular relación con la episcopal Mondoñedo.

Al abordar este tema, la pregunta más urgente va dirigida a la fecha en que ha comenzado esta historia, porque la fecha en la cual ha terminado esta dependencia la conocemos con precisión, ¿se puede saber cuándo ha comenzado esta dependencia de la Iglesia mindoniense? La segunda pregunta estaría dirigida a encontrar las razones por las que se ha producido este indiscutible hecho histórico. No se conoce un documento que nos facilite una fecha concreta. Sabemos que en los albores del siglo XII ya existía el enclave y que la diócesis de Lugo lo reclamaba, como veremos más adelante, pero es muy probable que existiese desde algunos siglos antes; al menos, esta es una verosímil hipótesis sobre la que intentaremos proyectar luz. Entre los siglos IX y X debe situarse este hecho, que está relacionado, sin duda alguna, con la restauración de la diócesis britoniense en San Martín de Mondoñedo y con la llegada del obispo de Dumio (Portugal) a aquella sede, refugiado de las persecuciones sarracenas, y con sus sucesores, por un lado; y, por otro, las donaciones de los reyes astur-leoneses y su política de repoblación y de afianzamiento de territorios conquistados; sin olvidar su interés y esfuerzo en promover el Camino de Santiago.

Voy a intentar sumergirme en ese largo período del pasado para descubrir el momento histórico en que aquella realidad ha comenzado. Trataré de poner a la luz los diferentes avatares que, a través de los siglos, han ido ahondando en nuestra tierra la conciencia de pertenencia a aquella Iglesia particular y han marcado nuestro pasado, que es la columna que sostiene nuestro presente, pues la historia del hecho religioso o la visión histórica desde la perspectiva religiosa no se puede disociar de la historia general de la Terra de Melide de la que forma una parte integrante. La vida religiosa no se puede separar de las circunstancias históricas en las que se desarrolla porque forman un todo, máxime en la Edad Media, cuando las creencias religiosas informaban todas las demás manifestaciones de la vida.

Intentaré acercarme a ese momento impreciso en que esta realidad comenzó a tomar cuerpo y a las circunstancias que lo provocaron; y recorrer esos mil años para proyectar más luz sobre el monumento, que es nuestro pasado, comenzando por los tiempos más remotos, hasta los más modernos, que recordamos algunos de nosotros.

Es mi propósito desgranar estos diez siglos para descubrir los principales pasos de ese lento caminar mindoniense de la Villa de Melide con sus nueve comunidades parroquiales, desde los tiempos de san Rosendo, hasta la segunda mitad del siglo XX. Soy muy consciente de la desproporción que existe entre mi capacidad y medios, y la ingente obra que

me propongo realizar. Es una empresa arriesgada, especialmente en lo que se refiere a la Alta Edad Media, por la falta de documentación sobre la vida de los pequeños pueblos, no falta información sobre nobles obispos y esforzados caballeros, pero eso no es toda la historia que quiero contar. Encontraremos grandes lagunas sobre las que se deberán extender ligeros y provisionales puentes.

Delante de tantas dificultades, ¿por qué escribir esta historia? Si no existiera la curiosidad, apenas se investigaría en ningún campo del saber; por otra parte, es útil abrir y preparar caminos para que surjan nuevos estudios, que han de venir a sustituir los puentes provisionales con materiales más nobles y sólidos, y transformar en excelentes vías, lo que no serán más que pequeñas veredas. Además, la historia, como toda ciencia, se perfecciona por acumulación de verdades parciales, que van ennobleciendo y dando figura al monumento de nuestro pasado.

Estas líneas si son capaces de estimular a otras que vengan a corregirlas, completarlas o perfeccionarlas han cumplido una parte de su misión; lo otra parte, sería la divulgación de lo que sabios historiadores ha extraído de las fuentes de una historia que nos atañe a todos.

2. LA GEOGRAFÍA

Las parroquias del antiguo arciprestazgo melidense están enclavadas en los municipios de Melide, Santiso y Arzúa, es decir, en lo que conocemos como Terra de Melide, que comprende los municipios de Melide, Santiso y Toques; pero, en un concepto un poco más amplio, también se consideran Terra de Melide parroquias de los concejos de Sobrado, Boimorto, Arzúa, Agolada y Palas de Rei. Terra de Melide es el centro geográfico de Galicia, atravesado por el *camino francés* de los peregrinos a Santiago de Compostela, cuyo fenómeno ha marcado profundamente el desarrollo de toda su historia. Allí confluía también el camino de Oviedo, muy importante durante el reinado astur-leonés. En realidad, es la encrucijada de todos los caminos del centro de Galicia enormemente enriquecida por esa arteria de comunicación con Europa.

Lo que hoy conocemos como Terra de Melide, en la antigüedad se conocía por Terra de Abeancos o Aviancos; y después del siglo VIII, Condado de Abeancos. Pasó más tarde a pertenecer al condado de Monterrey bajo el dominio de los Ulloa. En la sede episcopal lucense, de siempre hasta hoy, se le conoce con el nombre de Arciprestazgo de Abeancos,

constituido en la actualidad por unas sesenta parroquias. La palabra Abeancos aparece por primera vez en el testamento del obispo de Lugo Odoario (Siglo VIII); aunque existe otro documento atribuido al discutido Concilio de Lugo (569) (el *Parroquial suevo o de Teodomiro* y de ello hablaremos más adelante) que, al describir el condado de Deza, lo hace limitar con Aveco (¿un lugar que da origen a Abeancos?). Pero hay más; si damos un salto del siglo VI al XII, nos encontramos en 1185 con un pleito entre Lugo y Orense ante el papa Lucio III, el pontífice confirma en una bula las posesiones de la Iglesia de Lugo; al describir los límites del arciprestazgo de Deza, toma la misma descripción del *Parroquial suevo o de Teodomiro* y donde éste pone Aveco, aquél pone Abeancos. Ciertamente, en el siglo VI no existe la denominación Tierra de Abeancos. El condado de Deza llega a Aveco, el de Narla hasta el puente del Iso y el de Dorra (Monterroso), hasta Leboeiro, Río Seco y Barazón; por lo tanto, en ese momento no hay una tierra diferenciada con el nombre de Abeancos. El Aveco del siglo VI es un lugar, un monte, un accidente geográfico.

No se conoce la fecha de nacimiento de la villa de Melide, los historiadores suponen que se remonta a la época romana. Son muchas las opiniones sobre el origen del topónimo Melide, desde los que piensan en el monte Medulio, pasando por el general árabe Malik, que trabó hipotética batalla con los autóctonos, no se sabe bien si en el río Furelos o en el Asma (Chantada), hasta la leyenda del general que envía a la batalla: *mil ide*. Yo me inclino, con D. Antonio Taboada Roca y otros, por el origen latino. En primer lugar, al haber más lugares en Galicia con este topónimo, indica que no tiene origen en una persona o en un hecho singular. El antropónimo latino *Melitus*, puede ser su origen¹, o, simplemente *miles-itis* = soldado, militar, tropas, compañía de soldados; también significa alguacil o portero de magistrado, o empleado del palacio del emperador. En latín también existe la palabra *miliarium*, es una columna en las calzadas romanas que señala una milia=mil pasos. El hecho militar en Galicia con la dominación romana, debía ser bien normal. Además, si la vía XIX de Caracalla² y la vía de Antonino pasaban por esta tierra, no hay nada extraño en relacionar este punto con lo militar. Por otra parte, las

1 En un documento del siglo XIV del Tumbo de la catedral de Mondoñedo, redactado en latín del Bajo Medioevo –ver Apéndice Documental– se nombra, simplemente, *Melita*.

2 Las vías llevaban el nombre del emperador que las había construido; la XIX, que desde Iria se dirigía a Lugo, es la de Caracalla. En Seteiglesias (Monterroso) ha aparecido un miliario con el nombre de dicho emperador. A lo largo de la vía existían mansiones y *villae*; la mayoría de los autores sitúan una de estas mansiones (Martiae) en Marzán (Monterroso). Esta arteria, en buena parte de su trazado, será utilizada como camino de Santiago (Cf. Gran Enciclopedia Gallega, T. 29, p. 179).

“villae” romanas eran fundadas, con frecuencia, por exmilitares. Los militares, tanto los romanos, como los autóctonos –entre los que reclutaban con frecuencia– después de 25 años de servicio, eran licenciados con la ciudadanía romana, los que no la tenían, y se les adjudicaban propiedades rústicas en las que construían sus “Villae”, que consistía en una “pars urbana” donde vivía el dueño y una “pars rústica”, dependencia de los siervos y colonos, que convertían la villa en una “curtis”, una cohorte. En la medida en que se debilita Roma y más tarde las monarquías, los señores de las “villae”, para defenderse, las convierten en fortalezas y los siervos, en hombres de armas. Así nacieron muchas villas de nuestra tierra.

Pertenece Terra de Melide, con una extensión aproximada de 367.24 Km², y una población por encima de los 15.000 habitantes, a esa *facies montesía*, que describe D. Ramón Otero Pedrayo, como la característica general de la Galicia que se extiende hasta las costas. Desciende toda esta comarca por la cara sur de la tenue cumbre de las Pías, de cuyo macizo salen los ríos Tambre, Mandeo, Parga, Narla y Furelos para morir, este último, a los pies del Ulla en Puente Arcediago, entre las provincias de Coruña y Pontevedra, río que, con la cuenca del Furelos y la margen izquierda del Iso, dan unidad a esta tierra, a la que cierran los montes Bocelo, Pías, Corno do Boi y Careón, por el norte y este; el Faro y el Farelo, más lejos, por el sur y, en el horizonte, la Tierra de Montes. Hay un dicho popular que describe la topografía que ordena el horizonte de esta tierra: *Faro, Farelo, Pico Sagro e Bocelo*. Hacia poniente no existe un punto de referencia que divida tierras; es el Ulla, que camina mansamente hacia la ribera, dejando atrás una tierra fértil, marcada por pequeños valles y lomas que recortan los riachuelos que van profundizando la tierra hasta llegar al lecho ullán³. La altura de la comarca oscila entre los 200 metros sobre el nivel del mar del pantano de Porto de Mouros, completamente al suroeste y los 806 del Bocelo.

La población de Terra de Melide cuenta con una rica prehistoria de la que solamente diremos que existen cuarenta y un castros y más de catorce mámoas o grupos de mámoas y no pocos hallazgos en estos lugares que nos acercan a la cultura de aquellos antepasados nuestros⁴.

Es una comarca que en la segunda Edad de Hierro se llena de pequeñas comunidades y de poblados de extensión reducida. De lo más conocido de nuestra prehistoria son los *castros*, recintos amurallados de habitación o refugio, de forma circular u ovalada. Tienen gran atractivo

3 Cf. D. Ramón Otero Pedrayo en *Terra de Melide*. Seminario de Estudios Galegos. Ed. do Castro. Sada, A Coruña, 1978, pp. 9ss.

4 Cf. Florentino L. Cuevillas en *Terra de Melide, o. c.*, pp. 31ss.

como objeto de investigación de nuestro pasado y como soporte de leyendas relacionadas con seres fantásticos, tesoros ocultos, animales prodigiosos que, junto a su proliferación –los hay en casi todas las aldeas de Galicia– constituyen un hecho sobresaliente en nuestra cultura.

Los castros pertenecen, como hemos dicho, a la segunda Edad de Hierro; sin embargo, algunos autores creen que tienen su origen en la Edad de Bronce y se prolongan hasta bastante más acá de la dominación romana. Se extienden a todo el NO de la península Ibérica, rebasando los límites de lo que hoy es Galicia. Estos asentamientos prehistóricos nos dan bastantes informes sobre arquitectura y orfebrería prehistórica, pero mucha menos que en etapas anteriores sobre arquitectura funeraria. La castrexa es una parte importante de nuestra cultura, que suele englobar todo lo antiguo y prehistórico⁵.

La colocación de los castros en tierras bajas y fondo de valles se supone relacionados con el aprovechamiento de llanuras y vegas de los ríos con fines agropecuarios, lo que podía confirmarse con el hallazgo de bellotas, trigo, habas y guisantes en muchos de ellos. Los estudios de pólenes hallados en las excavaciones de los mismos indican la existencia de espacios abiertos con herbáceas que podrían constituir pastos para la cabaña ganadera⁶.

3. DATOS GENERALES DE HISTORIA ANTIGUA

Los contactos de Galicia con el Mediterráneo en la antigüedad eran solamente comerciales y preferentemente por las rutas marítimas. Desde mediados del siglo III a. de C. Iberia aparece en los avatares de las luchas entre las potencias hegemónicas mediterráneas, Cartago y Roma, como objetivo territorial, codiciado por sus riquezas naturales y por sus guerreros.

3.1. Roma

Los romanos llegaron a Hispania para desmontar las bases operacionales de Aníbal (212 a. de C.), pero no pensaron en marcharse. Logrados

5 Cf. Ana María Romero Mesía en *La cultura castrexa*. Enciclopedia Temática de Galicia. Historia Ed. Nauta S.A. Barcelona. 1988.

6 Cf. Historia de España. Instituto Gallach. T. I, pp. 259-60. Barcelona.

los objetivos, paulatinamente fueron aumentando su dominio, hasta completar su conquista en el Norte. Paralelamente a la acción militar, organizan la administración y explotan los recursos, especialmente la minería, y convierten a Hispania en un firme apoyo del poder romano⁷.

La conquista de los territorios, población del Noroeste e integración en los circuitos administrativos, económicos, militares y culturales de la Urbe, es decir, de Roma, pasando las comunidades autóctonas a formar parte del mundo romano es un largo proceso a lo que llamamos *romanización*, que se entiende como ese proceso de modificación de las estructuras autóctonas, cuyas etapas, ciclos e hitos conocemos a través de muy variadas fuentes, desde los escritores antiguos, hasta los diferentes materiales de los yacimientos castreños y otros hallazgos con sus formulaciones epigráficas. Es un proceso de aculturación que durante mucho tiempo se valoró en función de la presencia y asimilación de formas urbanas, arquitectónicas, plásticas, culturales, religiosas y administrativas de tipo mediterráneo y de la pérdida, en proporción inversa, de las formas previas de las comunidades sometidas. Como es evidente, en este proceso de aculturización entran en juego dos variantes, el elemento colonizador romano, que no tiene caracteres uniformes en todos los lugares en donde actúa, y el elemento indígena; por lo tanto, la romanización no tiene una formulación única y uniforme, incluso en un espacio homogeneizable como podía ser la Gallaecia de entonces, en la que se dan diferentes intensidades, parece que no fue posible la acción uniformadora mediterránea de los romanos⁸.

El tráfico de mercancías y personas entre Roma y la península Ibérica fue intenso, según todos los testimonios. Eran portadores de una carga de valores humanos, cultura, arte, inquietudes, experiencias religiosas; todo ello en un idioma ampliamente difundido. Este fenómeno de la romanización fue también el vehículo del cristianismo.

7 *Ibid.*

8 Para conocer esta época del siglo II a. de C. al V d. de C., posemos, aunque no tengan un valor absoluto, las imprescindibles fuentes escritas de Apiano, Tito Livio, Floro y Orosio para conocer la conquista de Galicia por los romanos y Estrabón, Pomponio Mela, Plinio, Ptolomeo y el itinerario de Antonio permiten conocer la geografía antigua de Galicia y además, aportan información sobre datos antropológicos, económicos y organizativos de las primitivas comunidades, que se pueden completar con aportaciones muy posteriores de Hidacio y de san Martín de Dumio, teniendo en cuenta que la Galicia que resultó de las decisiones políticas y administrativas de la Edad Media y del siglo XIX no corresponden con la Gallaecia romana y prerromana que estaba constituida por una extensión que limitaba al S. con el río Duero, por el O y el N. con el mar y por el E. con el río Esla, desde su desembocadura en el Duero, hasta su cabecera y la línea de cumbres que acompañan el cauce del Sella.

En Galicia no se ha asentado emigración itálica como en otras zonas más próximas al Mediterráneo, solamente soldados y funcionarios medios, concentrados en unos pocos centros militares y administrativos. Frente a ellos, los indígenas no fueron receptores pasivos, sino que ofrecieron, primero, fuerte resistencia; después, existen referencias difusas sobre rebeliones frente al orden impuesto por la Urbe, las cuales también nos informan de la persistencia de la civilización indígena, es decir, de la cultura del mundo castreño.

En el Noroeste de la península Ibérica no existía un verdadero urbanismo, entendido como ordenación del habitat de acuerdo con una disposición regulada. Los castros, que ya he descrito, muestran esta situación, pues son los únicos locales de habitación conocidos en la época anterior a los romanos. El panorama cambia con los romanos, de ellos conocemos diversos tipos de habitat: las ciudades, las “vici” o entidades menores, las “villae” y, por supuesto, los castros que, por los hallazgos arqueológicos, sabemos que continuaron habitados bastante tiempo durante la dominación romana, a quien deben el nombre; con ella, nacen las tres primeras ciudades como centros administrativos y militares; las tres Augustas: Lugo, Astorga y Braga.

Las “Villae”, eran viviendas de más o menos nobleza, construidas en zonas planas y espacios abiertos, constituyen el elemento más claro de habitat de nueva implantación, responde a criterios de explotación agraria y de crecimiento económico, desconocidos por la cultura castrexa. Sería el primer paso natural para el desalojo de los castros y también el primero en el nacimiento de lo que hoy llamamos “Villas,” como ya he dicho.

Una de las obras de los romanos más admiradas por la posteridad fue la calzada. Las vías de comunicación son el exponente de la obra organizativa de Roma. Por las vías romanos se podía ir desde Galicia hasta el Éufrates, pasando por Europa y Anatolia, o bien por el norte de África. La red viaria romana de Hispania sirvió para la penetración de los pueblos bárbaros, para los árabes invasores y estuvo en servicio durante una gran parte de la Edad Media. Vías que sirvieron para el traslado de soldados y la movilidad de magistrados, funcionarios, mercaderes, postas y toda clase de comunicación, máxime, teniendo en cuenta que en aquella época la navegación en invierno era poco menos que imposible⁹.

Roma ha puesto en contacto a múltiples comunidades del Mediterráneo de manera que pudieran comunicarse los diferentes avances en

9 Historia de España. AAVV. Instituto Gallach T. I, p. 335. Barcelona.

la minería, en la agricultura, ganadería y en la administración. Las vías de comunicación son un aspecto importante en el estudio del proceso de control, explotación y aculturización por parte de Roma. En principio, su objetivo era asegurar el control del territorio, poco a poco fueron perdiendo este carácter para dar paso al valor económico de circulación de productos y minerales. Con respecto a Galicia, ya decía Estrabón que la rudeza de las gentes del Noroeste de Iberia se debe tanto a lo fragoso de las tierras que habitan y a las costumbres guerreras como a su alejamiento, y a que los caminos que llevan a estas tierras son largos y difíciles. A pesar de su situación periférica, Galicia tuvo vías marítimas, fluviales y terrestres, incluso anteriores a los romanos. Algunos hallazgos nos invitan a pensar en la antigüedad de los faros, como el de Coruña y otros relacionados con él. Las vías terrestres son más evidentes y contrastables, como la de Lugo a Flavia, los caminos de Braga a Astorga, de Braga a Lugo, de Lugo a Astorga; la vía que desde Braga atraviesa el interior de Galicia (Tuy-Carballo); la vía que une Betanzos con Lusitania “per loca marítima”, y otras secundarias¹⁰.

Aunque la investigación sobre vías antiguas en Galicia ofrece más sombras que luces; sin embargo, es bastante probable que por Melide cruzasen algunas de estas vías. Ya entonces este puesto central en la geografía de Galicia le convertía en encrucijada de caminos. Así la vía XIX de Antonino vendría de Lugo por S. Martín de Poutomillos, S. Pedro de Mera, S. Román da Retorta, Sta. María de Pacio, S. Martín de Ponteferreira, S. Xurxo de Augasantas, Santiago de Vilaoriz y Melide, pasando por donde más tarde se hizo el hospital das Seixas. Es uno de los posibles trazados de la vía Iria-Lucus de Antonino, que, en este último trazado Melide-Lucus, cumple, de alguna manera, las características del trazado de una vía romana, a saber: camino elevado, por razones estratégicas; por razones de carácter práctico, elección de laderas para subir a las mesetas suavemente y evitar ríos y los trazados más cortos, ellos también sabían que la línea recta es la más corta entre dos puntos. Por otra parte, existen algunos vestigios de su existencia y la toponimia también lo denuncia y la convierte en una de las vías más documentadas¹¹.

Terminada la dominación de los indígenas, su principal actividad la constituye la minería. La explotación minera y la metalúrgica fue tan importante que puede considerarse como el objeto de la conquista. Según

10 Fariña Busto, F.L. en Enciclopedia Temática de Galicia. Historia. Cf. Romanización. Ed. Nauta S.A. 1988 Barcelona.

11 Gómez Vila, X. *Historia Nova I*. Contribución dos novos historiadores de Galicia. *As vías romanas na provincia d Lugo. Achegamento a súa problemática*. Tórculo. Artes Gráficas. SAL. Santiago.

nos transmite Plinio, la explotación minera enviaba a Roma 20.000 libras de oro al año. Sin contar otros minerales.

No conocemos mucho de la agricultura en la Galicia romana. De los tres productos mediterráneos más valorados: trigo, vid y olivo; el primero era conocido y cultivado con la cebada y otros cereales, los otros dos, vinieron del Mediterráneo y fueron adaptados. Si bien, eran conocidos los cultivos agrícolas antes de los romanos, no parece que constituyesen una gran actividad económica, menos que la ganadería y sólo como actividad secundaria que realizaban las mujeres. Fueron, sin duda, los romanos quienes activaron y extendieron los cultivos de cereales, aclimataron la vid y el olivo e intensificaron el cultivo del lino. Con todo, a excepción de la minería, los restantes aspectos de la vida económica de la Galicia romana apenas son conocidos¹².

3.2. La Galicia Sueva

Del siglo V al VIII, Galicia estuvo dominada por los suevos y los vándalos asdingos. Los suevos, al contrario de los vándalos, al principio, abandonaron la vida de pillaje y saqueo y optaron por el asentamiento definitivo en un territorio. Instalados en el Sur de la Galicia de hoy y Norte de Portugal, observan una conducta prudente con Roma y con la población galaico-romana. Paulo Orosio¹³, que vivió en su tiempo, los describe de forma lírica utilizando una figura bíblica, dice que *los germanos aborrecen las espadas y se entusiasman con los arados*. La presencia de los suevos, como representantes de la autoridad romana, no debió constituir un grave problema para la población galaico-romana¹⁴.

Según el esquema general que nos explica el asentamiento germánico en las zonas mediterráneas del imperio, estos pueblos son absorbi-

12 Enciclopedia Temática de Galicia, o. c.

13 Torres Rodríguez, Casimiro. *Paulo Orosio, su vida y sus obras*. Galicia Histórica. Fundación Barrié de la Maza, Conde de FENOSA. Preparado por el Instituto Sarmiento. 1985.

14 Las fuentes para estudiar el período suevo son tres y las tres escritas. Tres son los autores básicos: Paulo Orosio e Hidacio para el período hasta 468, y Juan de Biclario para los años comprendidos entre 567 y 585; queda en medio un período de cien años como una inmensa laguna sin información. Los tres autores son clérigos, y representan un tiempo en el que la cultura es patrimonio exclusivo de los clérigos. Cf. Fariña Busto, F.L.

Romanización, en ENCICLOPEDIA TEMÁTICA DE GALICIA. Ed. NAUTA S.A. 1988. Barcelona.

dos por una población romana, que, además de ser mayoritaria, dispone de una cultura y unas formas de vida notablemente superiores. Los datos que poseemos de Galicia no nos permiten llegar a las mismas conclusiones. Este esquema no encaja en la realidad gallega, no es fácil hacer coincidir la que ha sucedido en la Galicia sueva con otras zonas romanizadas del imperio. El fenómeno más destacable de la época romano-sueva es el paso del sistema de vida castrexa a la agricultura sedentaria.

El belicoso rey suevo Reckiario, que no hace honor a la descripción lírica que de los suevos realiza Paulo Orosio, es derrotado en la batalla del Órbigo (456), por el rey godo Teodomiro II. A partir de esta derrota, se produce la entrada de los suevos en la órbita de los godos y se inicia un período oscuro de casi cien años en el que se carece de noticias escritas. Después de 559, vuelven las informaciones que nos permiten observar los últimos años de dominación sueva en Galicia.

Por algunos indicios que aparecen en la segunda mitad del siglo VI, se intuye que durante ese período oscuro se ha avanzado en el camino de la sedentarización definitiva de la agricultura y hacia el establecimiento de una jerarquía social basada en la propiedad de la tierra. En la conquista romana, el derecho de propiedad de la tierra pasaba al estado romano como "ager publicus". En la medida en que la población autóctona se iba integrando en las estructuras romanas y se iban instalando en el país, los veteranos militares romanos o indígenas que habían sido reclutados para el ejército, era una forma de promoción, puesto que a los 25 años de milicia, eran licenciado con ciudadanía romana y un obsequio en forma de propiedad territorial en donde generalmente, construían sus "villae" y organizaban una explotación agraria, como ya hemos dicho. A ese mismo ritmo, crecía la ciudadanía romana con derecho a la propiedad de la tierra, derecho que estaba protegido por las leyes de Roma. Este movimiento no ha dejado de crecer y hubo de acelerarse a partir del siglo VI bajo la dependencia política visigoda.

Los grandes reyes suevos fueron Teodomiro y Mirón. Teodomiro se convierte al cristianismo en 559. Su conversión está más relacionada con su alianza con el emperador bizantino, Justiniano, frente a los visigodos, que con otra cosa. Sin embargo, su relación con san Martín de Dumio ha tenido algo que ver en todo esto. Hacia el año 550, llega a Galicia un monje nacido en Ponia, educado en Oriente, procede de Constantinopla. Posiblemente viene a establecer alianzas entre el emperador y los suevos, de este primer contacto resultaría la conversión de Teodomiro. Pero aquí no termina nuestro monje su cometido: va a orientar su actividad en orden a una penetración profunda del cristianismo en el interior

de Galicia y lo hace en dos vertientes: la vida monástica y la acción pastoral. Funda el Monasterio de Dumio del que será abad y obispo. Dumio se convierte en el foco de cultura cristiana en Galicia, frente a las pervivencias paganas, que eran numerosas, como lo pondrá de manifiesto el mismo san Martín en su tratado de "Correctione rusticorum". En calidad de abad-obispo de Dumio asiste al primer Concilio de Braga (561), que posiblemente elimina los últimos vestigios del priscilianismo y del arrianismo: Más tarde, como metropolitano de Braga, preside el segundo Concilio (572). Evangelizó en muchos lugares de Galicia y fundó muchas iglesias. La obra de san Martín fue continuada por sus sucesores, entre ellos, es especialmente conocido y venerado san Fructuoso¹⁵.

Conocemos los rasgos esenciales del lapso de tiempo entre la Provincia Galleciae y el Reino de Galicia. No sucede lo mismo con la primitiva historia cristiana de Galicia. Tenemos pocos datos de los primeros cinco siglos. *El primer cuadro completo de una Galicia eclesiástica lo encontramos en el mundo suevo. La provincia eclesiástica de Galicia está constituida por una sede metropolitana, Braga, y siete sedes episcopales más: Oporto, Dumio, Tuy, Orense, Iria Flavia, Lugo y Britonia*¹⁶. Los obispos deciden que Lugo sea la nueva metropolitana. Se crean nuevos obispados y se reparten las parroquias. El reino ahora tiene trece diócesis, como se verá en el segundo concilio de Braga (572).

15 Cf. Fariña Busto F. L., *o. c.*

Me he detenido un poco en la figura de san Martín de Dumio, de quien dice el P. Flórez (España Sagrada, T XV, p. 111): *Grande en sabiduría, mayor en santidad y sumo en el mérito de ser comparado con los Varones Apostólicos*; por su relación indirecta con la diócesis mindoniense. Efectivamente, funda el monasterio de Dumio. En torno al monasterio se crea una diócesis sin límites territoriales, es una especie de diócesis personal, con sólo las propiedades propias de un monasterio. El obispo-abad y sus monjes son una especie de evangelizadores ambulantes y sus comunidades tampoco tienen límites territoriales. Hacia mediados del siglo IX, en una de las persecuciones de los árabes, su sucesor Sabarico, huye de Dumio y se instala en San Martín de Mondoñedo, posiblemente con sus monjes, de forma que el rey Alfonso III, le entrega tierras para su sostenimiento, como veremos más adelante. La instalación en *Minduniato* viene a ser la restauración de la Iglesia britoniense que, curiosamente, tenía la misma estructura, propia de la Iglesia bretona, pues sabemos que sus hermanos bretones, empujados por los anglosajones, no tuvieron el coraje de "tirarse" al mar como los que llegaron a las costas galaico-asturianas, se refugiaron en la Armórica, en la provincia eclesiástica de Tours, plantando allí su *Iglesia monástica* e itinerante y creando una serie de problemas, que se reflejan en los Concilios de Tours, porque en realidad había dos Iglesias superpuestas con estructuras muy diferentes. A estas alturas, la provincia de Tours ya estaba muy estructurada territorialmente.

16 García Oro, J. *Galicia en los siglos XIV y XV*. Tomo I, Galicia Histórica. Fundación Pedro Barrie de la Maza. Instituto Padre Sarmiento de Estudios Gallegos. 1987. Son los obispos que asisten al primer concilio de Braga (561).

Eclesialmente, uno de los datos de más relieve de la Gallaecia sueva es el llamado Concilio de Lugo del que algunos historiadores niegan que haya llegado a realizarse. El Concilio habría sido convocado por el rey Teodomiro, como reza el acta atribuida al mismo: *Teodomirus Princeps idem Suevorum, Concilium in civitate Luco fieri praecepit ad confirmandam fidem catholicam vel pro diversis Ecclesiae causis*—Teodomiro, rey de los suevos, mandó celebrar un Concilio en la ciudad de Lugo para confirmar la fe católica y resolver asuntos de la Iglesia— El programa expresado de forma clara en una carta del rey a los obispos, indica que las diócesis son demasiado pocas en un territorio tan vasto y que el reino debe ser dividido en dos provincias, teniendo cada una un metropolitano. Los obispos deciden que Lugo sea la nueva metropolitana, crean nuevos obispados y se reparten las parroquias. Con estas palabras comienzan las copias de las actas del hipotético Concilio, puesto que no conservamos el original, sino diversas copias que pueden situarse en el siglo XII y una de ellas se encuentra en el Tumbo Viejo de la catedral de Lugo, nº 7, fol 6v y 7r. Estas copias datadas entre los siglos XII y XIII, precisamente el tiempo de las reivindicaciones territoriales por parte de las diócesis, hacen aumentar la desconfianza hacia ellas, porque las copias que se conservan en las diferentes diócesis tienen algunas diferencias, según las propias reivindicaciones. Este hecho no invalida las actas, pero asegura que ha habido interpolaciones¹⁷.

Algunos testimonios del siglo XII, como el del Papa Pascual II – Cardenal Rainerio, antiguo Legado del Papa que había estado en Galicia– en una bula al obispo Mauricio de Braga en 1114 tiene por cierto el Concilio de Lugo y por válidas las correspondientes actas que describen límites y propiedades de las Iglesias. También, en el mismo siglo, Gelmírez se apoya en este hecho, para él histórico, al reclamar la metrópoli apostólica frente a Braga, ésta defiende sus intereses, pero no impugna la validez del instrumento que utiliza el obispo compostelano. Por su parte, el *Croni-cón* Iriense, compuesto hacia el año 1000, confirma aquel acontecimiento al describir la asistencia de su obispo Andrés de la misma manera que asistió a los dos de Braga. Lucas de Tuy, escritor del siglo XIII y obispo de Tuy, parece que tuvo a mano algún códice antiguo que hablaba del Concilio de Lugo y dice hablando del Rey Teodomiro: *Rex iste Catholicus fuit, et fecit celebrare Concilium apud Lucensem Urbem. Interfuit huic*

17 Cf. Pierre David, *Études historiques sur la Galice et le Portugal du VI au XII siècle*. pp. 19-80. Edi. "Les Belles Lettres. París. 1947.

*Concilio cum coeteris Episcopis Gallaeciae Adolfus Legionensis episcopus ad suscriptam divisionem roborandam, quae fecit prima divisio*¹⁸.

El mencionado historiador, Pièrre David, estudia detenidamente las diferentes copias del documento, de las que varias están recogidas en antiguas crónicas, como el *Seudo-Itacio* del ovetense obispo Pelagio, otra en el *Liber fidei* de Braga, entre otras. El texto que transmitimos en el Apéndice Documental es el de Risco (España Sagrada . T XL, Ap. V, pp 341-342), que a su vez lo tomó de un diploma de Compostela. En la copia del *Cronicón Iriense* no se hace ninguna referencia a Lugo, sino a Braga. El más antiguo documento Pontifical que menciona y sigue el famoso *Parroquial suevo*, bajo el nombre de *Divisio Theodomiri*, está datado el 24 de marzo de 1101, es un privilegio del Papa Pascual II concedido al obispo Mauricio de la diócesis de Coimbra. Mas tarde (1114), el mismo obispo presenta a Pascual II la delimitación de Braga tal como se encuentra en el *Liber fidei*, n.º. 551¹⁹.

Siguiendo a Pièrre David, (pp 64-65) diremos que la reseña del Concilio de Lugo, puesto que no existen las actas, fue realizada después de la caída del reino suevo, se habla del pasado, cuando Lugo era un lugar de encuentro. No se conserva ninguna decisión doctrinal o disciplinaria tomadas en un Concilio de Lugo y es extraño que de la decisión de crear nuevos obispados y nueva metropolitana –objetivos de la carta de Teodomiro– na haya quedado nada, salvo el dato de que al primer Concilio de Braga (561) hayan asistido ocho obispos y al segundo (672), doce, contando que san Martín era el nuevo metropolitano de Braga y, al mismo tiempo, obispo de Dumio. Es posible que entre ambos Concilios se haya tenido alguna otra reunión en la que se crean nuevos obispados y se reparten las parroquias: Ningún dato histórico sobre el lugar de la reunión más que la posible carta de Teodomiro. Algunas versiones del documento atribuyen la decisión al rey, otros a un Concilio de Lugo; incluso, una sitúa la decisión en Braga. Por otra parte, alguien afirma que es *a escritura mais antiga que sabemos se conserve em Hespanha*²⁰.

En este hipotético concilio, los obispos elaboran las listas de las parroquias pertenecientes a cada diócesis en un documento que, a veces, toma el nombre de *divisio Teodomiri* por analogía con aquel otro que delimita las diócesis, conocido con el nombre de *divisio Wambae*.

18 Risco, M. *España Sagrada*. Tomo XL, p. 258.

19 Pièrre David, *o. c.*, p. 28.

20 Pereira da Silva Leal, Manoel, *Memorias do bispado da Guarda*. Lisboa 1729. p. 82.

En la dudosa historicidad del Concilio de Lugo, lo que interesa no es el cuadro, sino la pintura y ésta es conocida con el nombre de *parroquial* sin preámbulos ni interpolaciones, es decir, la lista de las trece diócesis con sus correspondientes parroquias. Este documento, en el estado en que hoy se conserva, es posterior al segundo Concilio de Braga (572) y, consecuentemente, a la muerte del rey Teodomiro (569). Todos los ejemplares que conocemos del *parroquial* se remontan a una redacción hecha entre 572 y 582, y nos ofrece el privilegio de que algunos datos son incomprensibles fuera de la fecha en la que se supone fueron escritos; por ejemplo, en la época de la reconquista, el carácter particular de las iglesias celtas era desconocido, así que cualquier falsificador no podría inventar noticias como la que se transmite sobre los bretones, cuya emigración a las costas de Galicia se desconoció hasta nuestros días, y es posible y más que probable que sucediese en la segunda mitad del siglo VI y no en otras fechas.

Aun sabiendo que no son originales o del tiempo del concilio estas reseñas, son, sin embargo, tan antiguas que merecen estimación y estudio. Son copias realizadas en el siglo XII, con las interpolaciones a que nos hemos referido, pero desde un original del último tercio del siglo VI, contemporáneo de san Martín de Dumio, que le convierte en una pieza única que no tiene ningún equivalente en provincia eclesiástica alguna del mundo latino. Una de las interpolaciones más sobresalientes es la que se refiere a los once condados de Lugo, pues en la hipotética fecha del Concilio lucense (569), mediados del siglo VI y reinando los suevos, no se conoce la palabra *condado*, ni la realidad que ella encierra. Los condes y condados nacen hacia finales del siglo VIII y principios del IX con la reconquista. Los condes son los *comites* o compañeros del rey en las batallas, a quienes éste paga con los terrenos conquistados, porque la naciente monarquía no tiene otros bienes con qué pagar los buenos servicios de sus compañeros en su lucha contra los sarracenos.

La Tierra de Abeancos juega un papel importante en este documento, que no la menciona. Si fuese un documento espúreo, inventado en el siglo XII, no podría ignorar el condado de Abeancos, suficientemente conocido y documentado desde el siglo VIII y, sobre todo, desde el siglo X. El documento ignora la Tierra de Abeancos al hacer llegar los límites del condado de Narla hasta el puente del río Iso, los de Dorra (Monterroso), hasta Leboriero, Rio Seco y Barazón y los del Deza, hasta Aveco (Monte de Abeancos). Todo ello indica que no existía una tierra con denominación Tierra de Abeancos. Por lo tanto, se trata de un documento anterior al testamento de Odoario (mediados del siglo VIII).

Como ya se ha dicho, estamos ante un documento histórico de indudable valor para estas tierras del centro de Galicia. Sean o no referencia de un auténtico Concilio de Lugo, proyectan algo de luz sobre nuestro remoto pasado; además de darnos la primera noticia de la existencia del obispado de Bretoña, antecedente del de Mondoñedo²¹.

El supuesto Concilio de Lugo, convocado por Teodomiro, contempla una Gallaecia muy extensa, con una capital metropolitana, Braga, que queda lejos del vasto territorio del Norte, el rey cree que deben crearse más diócesis y fijar bien todos los límites de las mismas, así como las parroquias que comprenden y crear una nueva metrópoli. Se crearon cuatro diócesis: Egítania, Lamego y Magneto (Porto), sufragáneas de Braga, y Britonnia, sufragánea de Lugo. Algo tiene que haber de cierto en todo esto porque al primer Concilio de Braga (561) asisten ocho obispos y al segundo (572) asisten doce contando a san Martín, que además de metropolitano de Braga, sigue rigiendo la de Dumio, como acabamos de decir. Además, los asistentes al segundo Concilio de Braga se dividen en dos grupos, uno lo forman los obispos de Coimbra Diana, Viseo, Lamego, Magneto (Porto) y Dumio, bajo la autoridad del metropolitano de Braga; otro, los de Tuy, Orense, Astorga, Iria y Britonnia, bajo la autoridad del de Lugo. Sin embargo, este último grupo se designa con el nombre de *Sínodo*. San Martín, en carta al obispo de Lugo dice: *Nitigesio Episcopo, vel universo Concilio Lucensis Ecclesiae*. Solamente Martín se titula: *Martinus Bracarensis Metropolitanae Ecclesiae episcopus*. El ya citado *Pièrre David* afirma que Lugo nunca fue una verdadera sede metropolitana y que, sin embargo, alguna subdivisión se realizó en tiempos de Teodomiro en orden a alguna forma de descentralización.

21 Independientemente de las interpolaciones, el documento certifica que en el siglo VI todas las diócesis gallegas tienen parroquias, menos Britonia. Esta diócesis es un caso aparte, en los términos que es presentada en la *divisio Theodomiri*, es un testimonio histórico de primer orden sobre la emigración de bretones en los siglos V y VI. La historia hace referencia a la huída de los bretones hacia la Armórica galo-romana empujados por la invasión anglo-sajona, que también llegaron hasta las costas españolas, concretamente, se instalaron en el macizo costero que se extiende entre Ferrol y el Eo, e incluso desbordaron sobre la región asturiana. Como en Armórica, los bretones llevaron consigo su organización religiosa, que es necesario conocer para dar el verdadero sentido a los informes del *Parroquial*. Este documento no describe el obispado de Bretoña como los demás; se llama *Sedem Britonorum*, no le atribuye distritos bien delimitados, como a las demás, sino que los distintos grupos de bretones tenían como centro el monasterio *Máximo*, que es la *Ecclesia Dei*, el *Princeps Ecclesiae* es el jefe del monasterio que puede tener el carácter episcopal. Estos obispos no tienen una sede fija en una ciudad, no hay una delimitación rigurosa, las fronteras se contraen o se dilatan según la expansión o regresión del grupo Era algo así como una diócesis personal, evangelizada y gobernada desde el monasterio. (Cf. *Pièrre David*, o. c.).

De todas maneras, las divisiones parroquiales se vuelven a hacer en el segundo concilio de Braga, pocos años después (572), ¿Se trata del primer parroquial o de la confirmación del de Lugo? Si nos fiamos de las seguridades de los escritores antiguos sobre el Concilio de Lugo de 569, ciertamente, fue la confirmación del de Lugo en un Concilio, el de Braga, de convocatoria más amplia, auspiciada por el hijo de Teodomiro, el rey Miro²².

3.3. *La invasión árabe*

En 711 entran los sarracenos en la Península y en unos pocos años se han puesto más al norte de los Pirineos. El año 716 ya habían tomado, destruido y arrasado Lisboa, Coimbra, Braga, Tuy, Orense, Lugo y Bretona. Aparte de la derrota de Poitiers a manos del ejército de Carlos Martel (732), que frena su progresión en Europa, en los sistemas montañosos de la Cordillera Cantábrica se agrupan los huidos de la invasión, que unifican y dan cohesión a las tribus autóctonas y comienza la resistencia y la reconquista del terreno invadido. El primer hito lo constituye la famosa batalla de Covadonga (entre 718 y 721) en la que D. Pelayo pone los cimientos del reino astur en Cangas de Onís. Alfonso I liberó a Lugo en 740, llegando hasta Braga y Viseo. Alfonso II, el Casto, asentará la corte del nuevo reino en Oviedo unos años después, y el pequeño reino astur, que tiene a Lugo como capital religiosa, poco a poco se constituye en sucesor del reino visigodo con la aspiración de llevar la capital, de nuevo, a Toledo.

La invasión árabe no desbarató la estructura eclesial que sustancialmente la sobrevivió; lo que va a romper el cuadro eclesial, heredado de la estructura de la administración romana, es la ciudad de Santiago de

22 La palabra *Iglesia* significa la comunidad regularmente reunida, también significa el local dedicado a esta asamblea del pueblo cristiano. Antes del siglo IV la única iglesia era la iglesia principal de cada ciudad, la del obispo, que más tarde se llamó *sede* o *cátedra*. Algunas grandes ciudades, Roma en primer lugar, desde muy pronto, erigen santuarios dedicados a la pastoral, con el nombre de *títulos*. Desde comienzos del siglo V, quizá antes, Roma había creado en la periferia rural centros de culto que llevaban el nombre de *parochiae* (Carta del Papa Inocencio 412-417). En la segunda mitad del siglo IV el avance del cristianismo era enorme, llegando a las ciudades pequeñas y a los poblados rurales. La catedral no podía atender a las nuevas necesidades, se establecen nuevas iglesias, que son centros jurídicos, jerárquicos y de pastoral, allí los fieles reciben la iniciación cristiana y los sacramentos; hay baptisterio y cementerio, uno o varios sacerdotes y demás ministerios y jóvenes que se preparan al sacerdocio y a los ministerios.

Compostela, convertida en sepulcro del apóstol y en centro de atracción del Occidente cristiano, así como en faro de iluminación religiosa y cultural del oeste español. Desaparece la Gallecia de san Martín y de san Fructuoso, emerge la de Gelmírez unida a Cluny y alimentada por la arteria del camino de Santiago, por donde nos llegan los latidos del corazón de Europa.

Con la invasión árabe se pierde el dominio del Mediterráneo y con ello, el comercio entre Oriente y Occidente. El centro de gravedad de Europa se corre hacia el Norte, la economía se localiza y se reduce a la agricultura; los productos de la tierra suplantán el dinero, es por ello, la tierra el valor más seguro. Decaen las ciudades y la civilización retrocede. Arraiga el feudalismo.

4. LA EDAD MEDIA

La invasión de los bárbaros, como más tarde la invasión árabe, favorecen el desarrollo del mundo rural e involucionan las ciudades, los vencedores se apoderan de las nuevas tierras sobre las que extienden su soberanía y ceden, en parte, a los hombres de armas bajo juramento de fidelidad. A estas tierras, entregadas por el monarca (*beneficium*), se corresponde con el juramento de fidelidad y vasallaje en un acto que se llama investidura. Beneficio unido a vasallaje se llama propiamente feudo.

Uno de los principales rasgos de la Edad Media²³ es el feudalismo originado por las nuevas condiciones del comercio, la economía rural y las concesiones territoriales que los reyes se veían obligados a hacer a los hombres leales de la guerra con una rígida estructuración social y jerarquización de poderes políticos y sociales, mejor podríamos decir, una desmembración o reparto de la soberanía real y de sus derechos y prerrogativas. La base jurídica del feudo es un contrato por el que los soberanos otorgan tierras en usufructo a los grandes señores y éstos a otros de inferior categoría; obligándose el feudatario bajo juramento a guardar

²³ El comienzo y el término de una edad histórica tienen su correspondiente período de transición, si señalásemos acontecimientos de relieve en esos períodos, tendríamos para el nacimiento de la Edad Media la coronación del emperador Carlomagno en Roma (800) y para su desaparición, la caída de Constantinopla en manos de los turcos (1453), el descubrimiento de América (1492) y la rebelión de Lutero (1517).

fidelidad de vasallo al donante, el vasallaje se traducía en prestar servicio militar, acudir con su consejo y fidelidad a las asambleas convocadas por el señor y ayudarle con los subsidios que siempre figuraban en el contrato. También se llama feudo a las mismas tierras dadas en usufructo.

Otra de las características de la Edad Media es la unidad cristiana, que hace de todas las naciones europeas una comunidad internacional, una hermandad de pueblos bajo la cabeza moral y espiritual del Romano Pontífice, a quien someten los reyes aquellos negocios que puedan servir o dañar el bien espiritual de los individuos: de ello se colige el enorme poder de la Iglesia en el orden político, social, cultural y hasta económico, que la convierte en educadora de los individuos y de la sociedad y a los clérigos en directores del pensamiento europeo.

Siendo el feudalismo el molde social en el que se troqueló la Edad Media, no puede sorprender el hecho de que quedase impreso su carácter en las instituciones eclesiásticas. La Iglesia, como institución, no escapó a los condicionantes históricos y se vio envuelta, como cualquier otro grupo, en la organización feudal. Por lo tanto, al analizar la vida eclesial que atraviesa los siglos del medioevo es imprescindible conocer la naturaleza de este tiempo, los hechos que le dieron origen y los factores que provocaron la siguiente etapa. Los obispos eran señores feudales, cada “episcopatus” era a los ojos de los reyes como un “comitatus”. El “episcopatus” no era hereditario, al quedar vacante volvía a manos del príncipe, a no ser que la donación indicase lo contrario. El obispo, al recibir la donación se convertía en señor feudal y esto llevaba consigo ser vasallo y soberano al mismo tiempo; de esta manera príncipes y señores venían a ser árbitros de iglesias y monasterios, cuyo poder y brillo era muchas veces ambicionado por personas indignas y sin vocación religiosa²⁴.

4.1. El reino astur-leonés

En el reino asturiano se refugian parte de la nobleza visigoda y con ella muchos obispos de las ciudades devastadas por las árabes. Aquella corriente de exilados no termina con la primera invasión; cada vez que se aviva la persecución de los cristianos, se producen nuevas oleadas de refugiados. El reino que nace en Cangas de Onís, después de la batalla

²⁴ Cf. Llorca, Villoslada, Laboa. *Historia de la Iglesia Católica*, T II. Edad Media, pp. 149-156. B.A.C. Madrid.

de Covadonga, es poco más que mero proyecto. El clima de guerra civil que agitó a mediados del siglo VIII el Al-Andalus ofreció a los Alfonsos asturianos la conyuntura favorable para fortalecer la precaria situación. Alfonso II, de quien dice la Crónica Albeldense: *Estableció en Oviedo el orden de los godos de Toledo, tanto en la iglesia como en la corte*, llevó la corte a Oviedo, como queda dicho, creó la diócesis ovetense y en su reinado se descubrió la tumba del Apóstol Santiago. Los reyes astur-leoneses favorecieron y potenciaron el movimiento evangelizador para contrarrestar y desterrar los focos de paganismo que pervivían. Podemos suponer que Alfonso II, en sus viajes a Santiago, pasó por Melide tomando la calzada romana de Antonino que unía a Lugo con Iria de la que quedan algunos vestigios, como ya se ha dicho, marcando de esta manera lo que podemos señalar como el primer Camino de Santiago, el Camino Norte, que más tarde ya no pasaría por Lugo, sino por Baamonde y tierras de Parga del que quedan muchos vestigios.

Al comienzo del siglo X, Oviedo ya no puede cumplir eficazmente las funciones de capitalidad de un reino que rebasa con mucho la cordillera Cantábrica y se traslada la corte a León, después del fallecimiento de Alfonso III. Si exceptuamos a Ramiro II, el más brillante de los reyes de León, la corte leonesa es menos eficaz que la asturiana en el terreno de la reconquista, entre otras razones, por sus luchas internas y porque coincide con el creciente poderío del califato de Córdoba.

Es Odoario el primer obispo que llega a Lugo después de la invasión sarracena, lo hace en una fecha incierta, naturalmente, después de ser liberada por Alfonso I en 740. Es un obispo, cuya figura aparece en la penumbra de la historia con una silueta enmarcada en leyendas, posiblemente huído de Braga y, en un momento también incierto, redacta su testamento, que de ser verdadero, es una fuente inagotable de importante información²⁵. Dice el testamento de Odoario que restauró desde los

25 Tumbo Viejo de la Catedral de Lugo. No se conserva el original, es una copia del siglo XIII. Hay autores que invalidan este documento, como otros muchos de la época, que son ciertamente apócrifos o interpolados. Los autores del *Episcopologio Lucense*; sin embargo, defienden este documento con serios argumentos, indicando que los errores son debidos a una deficiente lectura del original visigótico, pues en el siglo XIII ya no estaban familiarizados con esta escritura. También introdujeron adiciones explicativas y pusieron al día algunos titulares de iglesias que se habían cambiado. El texto latino dice: Im Aviancos Vila Salamiri stipata de mea familia, cum ecclesia Sti Laurentii ab integro. Alia Villa de Paratella, cum ecclesia Sti. Pelagii, stipata de familia mea ab integro. Villa de Boenti, cum ecclesia Sti. Jacobi et ejus familiae ab integro. Ecclesia Sti Joanni de Besantonia cum adjunctionibus ejus, et familia ab integro. In riba Uliae, Villa Garabaos, ecclesia Sanctorum Cosmes e Damián ab integro, stipata de familia mea. In Nallare (Narla) ecclesia Sti Petri. In Gaudioso ecclesia Sti Felicis cum abjunctionibus suis et ejus familiae ab inte-

cimientos la ciudad de Lugo dentro de sus murallas, pues la había encontrado devastada y desierta, señala las villas y granjas que adquirió por ocupación y que repobló con parientes y siervos suyos, va nombrando lugares por toda la geografía de Lugo, Mondoñedo e Iria, (transcribimos el testamento integro en el Apéndice Documental). En Abeancos (podría ser el documento más antiguo en el que se menciona Aviancos, teniendo en cuenta lo que se dice con motivo del *Parroquial* suevo) fundó las siguientes poblaciones: Villa de Samil con la iglesia de san Lorenzo (sin identificar); la villa de Paradela con la iglesia de san Pelayo (Martirizado en Córdoba, aunque de origen gallego, el 26 de junio de 925); Santiago de Boente; San Juan de Visantoña; la villa de Garabaos con la iglesia de san Cosme y san Damián (San Cosme de Abeancos o quizá Beigondo); la iglesia de Vilauriz (Vila Onorici)²⁶. Es curioso, no aparece ninguna de las diez iglesias que pertenecieron a Mondoñedo, ¿por qué? Puede que estuviese repoblado, o se repoblase más tarde. En todo caso, parece que la relación Melide-Mondoñedo no se debe separar del camino de Santiago, que a estas alturas no era un hecho constatable. El territorio de Abeancos, fronterizo entre Santiago y Lugo, casi siempre ha estado repartido; aunque Lugo siempre ha tenido dominio sobre los territorios repoblados por Odoario.

Nace la denominada Tierra de Abeancos en la segunda mitad del primer milenio, de la mano de la monarquía asturiana, al lado del Camino de Santiago y patrocinada por la fe de la Iglesia mindoniense. Podemos decir que Tierra de Abeancos emerge como tal cuando emerge la Europa cristiana de la segunda mitad del primer milenio sobre las huellas que quedan marcadas en el camino de Santiago. Podemos afirmar que el corazón de la Villa de Melide ha latido a través de toda su historia al compás de las pisadas de los peregrinos, lo cual implica que nuestra Villa ha estado en el centro de una de las creaciones más originales y fecundas del espíritu europeo, que dejó y deja en el Camino de Santiago el reflejo de su alma y de ser desde el siglo IX hasta nuestros días.

Con Alfonso I comienza, propiamente, la reconquista de los territorios ocupados por los árabes y el movimiento de población y repoblación que tantos quebraderos de cabeza dan a los historiadores. La documentación de Odoario permite acercarnos a la política repobladora de los reyes astur-leoneses, secundada por obispos y nobles como nos recuerda

gro. Item in Aviancos ecclesia Sti Jacobi de Villa Onerici (Vilauriz) cum Villis e familiae ab integro. (Aparece también: In Villa vocitata Campos, cum ecclesia Sti Julián). Al final: Manu propria confirmas Odoarius Archiepiscopus.

26 García Conde, A., López Valcárcel, A., o. c., pp. 68-69.

la Crónica Rotense²⁷ en la repoblación de la *pars marítimam Galleciae*, identificable con el litoral cantábrico gallego, encomendado a una institución eclesiástica, la diócesis de Mindunieto, asegurando una repoblación integradora, dentro del nuevo reino, como veremos más adelante²⁸. La repoblación de nuevas zonas lleva consigo la roturación de nuevas tierras, nuevos propietarios, aparecen nuevos topónimos y la fundación de nuevas iglesias y monasterios. Este proceso en manos de los reyes va configurando y consolidando una mínima infraestructura de control del territorio, basado en “islas de autoridad”, obispos, monasterios, condes²⁹, que a su vez van irradiando en su entorno un trabajo que aglutina personas y bienes a favor del esfuerzo expansivo del reino astur, en mayor o menor medida, al servicio de los fines del monarca ovetense, lo que les ofrece la oportunidad de integrarse más en la política general del reino y de recibir por ello recompensas, honras y protección oficial sobre sus personas y bienes, dando origen a la época feudal. Lo que interesa a los reyes, a los nobles y a los obispos es equilibrar una demografía deficitaria, asegurar el dominio de las tierras ocupadas y ponerlas en cultivo.

El fenómeno de la Alta Edad Media es el poblamiento de nuevas zonas, puesta de manifiesto por los nuevos topónimos y la fundación de nuevas iglesias y monasterios que van naciendo al compás del movimiento repoblador emprendido por los reyes astures y bien secundado por nobles y obispos. Era necesario repoblar para ampliar la producción agrícola, además el hecho de la repoblación concedía derecho de propiedad y, por ende, creaba núcleos de resistencia a la invasión. Existen momentos en la Edad Media en los que la conquista de nuevas tierras no tiene interés ante la necesidad de repoblar y hacer producir las que se poseen.

27 *Crónica Rotense*. Ed. Gómez Moreno, p. 616.

28 Baliñas, Carlos. *Defensores e traditores: un modelo de relación entre poder monárquico e oligarquía na Galicia Altomedieval*. Xunta de Galicia p. 22.

29 Comes=compañero(del rey). El conde era el delegado de las funciones regias para la administración, defensa y ejercicio de la justicia en un determinado espacio o territorio, cobra tributos. Era una jerarquía militar, político-administrativa vinculada a la figura del rey, puede organizar ejércitos, participa del botín y de las tierras conquistadas. Con el tiempo, los receptores de tanto poder y beneficios amenazan la supremacía del rey y se consideran, de algún modo, los dueños de la corona y de la situación, Como estamos viendo, nacen hacia finales del siglo VIII y principios del IX.

4.2. *Las Iglesias del Sur se refugian en el Norte de Galicia*

A mediados del siglo IX, las diócesis del norte de Portugal y sur de Galicia quedan arrasadas por los árabes; los obispos se refugian en el norte de Galicia. La diócesis de Iria Flavia acoge a Naustro de Coimbra, a Argimiro de Lamego, Floarengo de Oporto. Hacia 866 se refugia en Lugo Flaviano, el metropolitano de Braga³⁰. Lugo que era la sede episcopal más importante del reino astur, asume desde entonces y durante más tres siglos, el título de metropolitana en lugar de Braga, un título *que ostenta de prestado*, dice López Ferreiro, –Pièrre David llama a Lugo *metrópoli secundaria*– y administra sus territorios, junto con los de Braga y Orense, hasta que el papa Pascual II restaura la metropolitana de Braga en 1095 con el metropolitano san Geraldo, un piadoso monje de Moissac (Francia)³¹, que era dignatario de la Iglesia de Toledo. Es el rey Ordoño II quien confirma la donación a Lugo de las diócesis de Orense y Braga³². Previamente, habían sido otorgadas por Alfonso II.

El Norte de Galicia, como otras regiones del Norte de Hispania, se convierte en el lugar de refugio para muchas personas hispanovisigodas huidas del Sur a causa de la ocupación musulmana, como acabamos de decir. Así el *amán* o pacto de sumisión de Mérida a los árabes estipula que *los bienes de aquellos que buyeron a Galicia fuesen para los musulmanes*. Las crónicas nos hablan de nobles godos escapados a Galicia³³. A causa de esto, la ofensiva árabe sobre Galicia fue constante entre 790 y 840, según afirman las crónicas *Abeldense*, *Ovetense* y *Rotense*.

Hacia el 864, el obispo-abad de Dumio, Sabarico, busca también refugio con sus monjes en la zona septentrional y el rey Alfonso III le

30 La iglesia organiza su jerarquía en el cuadro general de las provincias del imperio romano. Cada ciudad tiene un obispo, en la capital de la provincia tiene la sede un obispo metropolitano, que preside las asambleas episcopales de la provincia, es juez de apelación, organiza la elección en las diócesis vacantes y consagra a los elegidos. No obstante, no detecta poder directo en ninguna diócesis, salvo en la suya, no puede decidir nada en relación a la provincia sin la participación y el acuerdo de los obispos sufragáneos. Esta función la ejercía el obispo más anciano hasta el siglo cuarto, desde mediados del siglo IV, es el metropolitano quien asume las funciones que acabamos de describir. La palabra arzobispo jamás se utiliza en España hasta la adopción del derecho y la liturgia romanos (finales del siglo XI y principios del XII). La nueva denominación lleva consigo el *palio romano* y una relación estrecha con la sede de Roma.

31 Cf. Lopez Ferreiro, A. *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Santiago 1900. T. III, p. 207.

32 Risco. *España Sagrada*. T XL pp. 396-399. Pierre Devid. O. c. pp. 157-158.

33 Baliñas, Carlos, o. c.

autoriza la residencia en Mindunieto con el siguiente diploma: *Es cosa notoria que, a causa de la persecución de los sarracenos tú (Sabarico) abandonaste tu sede y fundaste la sede en el lugar que se llama Mindunieto, con mi aprobación y corroboración...* Desde entonces hasta el siglo XII aparecerán unidas las dos diócesis, mindoniense y dumiense³⁴. Así como Alfonso II dotó a la recién creada diócesis de Oviedo de territorios de la devastada Bretoña y de Lugo cuando encargó a ésta de la administración de Braga y Orense, lo mismo sucede con Alfonso III en relación a la restaurada Mindunieto, le entrega a Sabarico territorios de Lugo e Iria y en ese contexto se tiene que situar la donación de algunos territorios en Aviancos.

4.3. Reparto de territorios

Las diócesis tardaron en restaurarse debido a la inseguridad de las ciudades. Los tres Alfonsos de Asturias reconquistaron pronto el territorio del Noroeste, hasta los ríos Mondego y Ebro, pero su escaso poderío militar y económico no permitía asegurar la defensa y administración de los territorios conquistados, de modo que quedaban al albur de nuevas invasiones y así las ciudades fueron quedando desiertas y ruinosas. El mundo rural seguía activo, aunque menos, y pagaba sus fueros a los reyes y a la Iglesia. Los reyes de León comenzaron a restaurar las diócesis en las primeras décadas del siglo X. Ordoño II convoca en Zamora a los obispos para restaurar Tuy y Lamego³⁵, pero la inestabilidad que provocó a finales de este siglo la aparición de la guerra con las nuevas y devastadoras *razzias* de Almanzor, aliado con magnates de Galicia meridional descontentos de la política de Vermudo II, retrasaron las restauraciones unos cien años. El caudillo de Córdoba da prioridad a las operaciones de castigo sobre la población cristiana desde el 977 hasta final de siglo y, junto con las invasiones normandas, provoca una depredación violenta del territorio que los nobles aprovecharon para “vender” su poder y su riqueza a los pequeños propietarios indefensos ante tanta rapiña; a toda esta desgracia se han de añadir los nobles bandidos, aquellos nobles desposeídos de sus bienes que asaltan propiedades y fortalezas de los demás. Por otra parte, las guerras intestinas dentro del mismo reino leo-

34 Cf. Cal Pardo, E. *Episcopologio Mindoniense*. Publicaciones de Estudios Mindonienses 2003, p. 15, con la nota bibliográfica.

35 López Ferreiro, o. c., t. II. Apéndice 37.

nés³⁶, redujeron el reino cristiano a los límites de 750 y retrasaron las restauraciones en más de cien años.

La diócesis de Lugo administra un inmenso territorio de Braga y Orense, Iria Flavia administra Tuy y otros territorios del norte de Portugal. Las diócesis de Oviedo y León, creadas por Alfonso II y la de Bretoña, devastada por los sarracenos y restaurada en Minduniato, necesitaban ser dotadas de territorio. En un diploma de la Colección Piñeiro³⁷ se dice que el obispo de San Martín de Mondoñedo, Sabarico, pide al obispo de Lugo, Flavio, exmetropolitano de Braga, el condado de Montenegro, quien concede en el año 867 a su hermano en el episcopado algunas iglesias situadas entre el Eo y el Eume y desde Fuenmiñana al mar³⁸. Se trata probablemente del nacimiento territorial de la actual Iglesia diocesana de Mondoñedo-Ferrol. El documento ha sufrido interpolaciones posteriores para defender las posturas reivindicativas de la diócesis de Lugo, una vez que el papa Pascual II restaura la metropolitana de Braga, como acabo de decir, pero no invalida el contenido general, porque los territorios sirvieron al sostenimiento de la restaurada iglesia britoniense y fueron reivindicados por Lugo siglos después, quien poco a poco ha ido recuperando algunos territorios con mucho esfuerzo y tesón; sin embargo, las iglesias de Montenegro han continuado bajo la jurisdicción de Mondoñedo hasta hoy, lo mismo las diez iglesias de Abeancos que han ido quedando mindonienses, hasta mediados del siglo XX. Algunas iglesias de Montenegro, también otras de Valle de Oro y Ortigueira, han tardado siglos en ser transferidas a Mondoñedo debido a los especiales derechos que Lugo poseía sobre ellas por haber sido territorios repoblados en el siglo VIII por el obispo Odoario; como ejemplo, podemos recordar que todavía en 1185, en el pleito que sostuvieron Lugo y Orense por algunas propiedades ante al Papa Lucio III, éste confirma en una bula las propiedades de Lugo, entre las que señala el monasterio de San Antolín de Toques y en

36 Una buena parte de la nobleza gallega es responsable de la muerte por envenenamiento del Sancho I, mantiene una actitud hostil hacia su hijo Ramiro y consigue deponerlo en 982 para coronar a Vermudo II, que no consigue imponerse en León, hasta que se somete a Almanzor. A la muerte de Vermudo II, se disputan la tutoría o regencia del pequeño Alfonso V el conde castellano Sancho García y el conde gallego Menendo González, los dos colaboradores de Almanzor en la campaña contra León y Galicia (Menendo colaboró con Almanzor en la expedición a Santiago). Ambos condes aceptaron como árbitro a su amigo el caudillo musulmán, quien encomendó el niño a Menendo.

37 Piñeiro Cancio, J.V. *Memorias y Colección Diplomática para la historia y de la ciudad e iglesia de Lugo*. Archivo de la Catedral de Lugo.

38 Cf. García Conde, A. y López Valcárcel, A. *Episcopologio Lucense*. Lugo. 1991, p. 81.

Montenegro las iglesias de Santiago de Goiriz, San Pedro de Seijas y San Vicente de Aurio (Lagoa de Valadouro)³⁹.

La huida de los obispos de la persecución sarracena trastorna y modifica constantemente los límites y las posesiones de las Iglesias septentrionales. La de San Martín de Mondoñedo continúa recibiendo donaciones. Alfonso III libera Braga y entrega Dumio (877) a su antiguo dueño, que es, en este momento, el obispo mindoniense Rosendo I. Los reyes astur-leoneses, al reconquistar las tierras, crean tres clases de propiedad: el *ecclesarium*, que son los bienes que tenía la Iglesia –que no podían pasar a manos laicas, aunque fuesen reales– y las nuevas donaciones; el *regalengum*, que son los bienes con los que se queda la monarquía y los *comitatus*, que dan origen a los condados y son los bienes que el rey entrega a los *comites* (compañeros de batallas).

En este contexto histórico, Alfonso II el Casto quiere dar esplendor a la nueva capital del reino y crea la diócesis de Oviedo, la dota de los territorios de Lugo y de la devastada Bretoña –recordemos que el *parroquial suevo* decía: *Ad sedem Britonorum ecclesias quae sunt intro Britones una cum monasterio Maximi et quae in Asturiis sunt*–. Así el 27 de marzo de 832 entrega a la diócesis recién creada las propiedades lucences de Balbónica (Valonga), Neira, Flomosos (Chamoso), Sarria, Páramo, Froilani, Saviñanos (Saviñao), et Sardinaria (Sardiñeira), Aviancos, Asma (Chantada), et Ecclesias de Dozón⁴⁰.

El Episcopologio Lucense presenta este hecho de otra manera (p. 76). Dice que en tiempos del obispo Adulfo se segregaron de Lugo varias parroquias, fueron dadas a Oviedo, concediéndole en compensación a Lugo las iglesias de Orense y Braga. Cita una *cártula* desaparecida, pero existente, sin ningún género de duda, en el siglo XI, en la que se describe un amistoso cambio entre las dos iglesias, bajo la beneplácita anuencia del rey astur. No sabemos qué parroquias de Abeancos pertenecieron a Oviedo, ni si esta cesión estaba relacionada con las nacientes peregrinaciones a Santiago, de las que ciertamente aparecen vestigios, como la puerta y camino Dovedo (de Ovedo), de lo que todavía se conserva el nombre en Melide.

Seguimos con las donaciones: en el año de 914, Ordoño II entrega a Sabarico II todo el Valle de Jorner con la iglesia de San Juan; en 916, Santa María de Mogor, Bares y otras propiedades en aquella zona. El 13

39 *Ibid.*, Cf. pp. 220-221.

40 Risco. *España Sagrada*. T. XL, p. 369. Apéndice XV.

de agosto del mismo año cede a la iglesia de Mondoñedo las iglesias de Riberas del Miño, Sabiñao: Santa María de Barro con Santa Comba, San Salvador y San Cristóbal, Santa Ágata, Santiago de Lobería (Jovencos), Santa Eulalia y San Juan del Riberas del Miño. El 18 de mayo de 922 concede a San Martín de Mondoñedo, cuya basílica parece estar construida en el territorio de Galicia, en el lugar mindoniense, cerca de la ribera del mar, entre los ríos Oro y Masma y a su obispo Savarico (el tío de san Rosendo) la iglesia llamada de San Martín de Mararia en la zona de Asma (Se trata de Mariz de Chantada). En el mismo día, extiende el rey Ordoño nuevo diploma para hacer donación de Valle de Labrada (Abadín) con las familias e iglesias existentes en aquel territorio⁴¹.

Antes de las donaciones que acabamos de señalar, que no son las únicas como veremos más adelante, Alfonso III dona al prelado Sabarico I, el antiguo obispo-abad de Dumio, la extensión territorial que va desde Ortigueira hasta Betanzos y algunas iglesias de Salagia (hacia Finisterre). Los autores discuten la fecha, que podría ser 867, no antes porque Alfonso III comienza a reinar el 26 de mayo del 866, ni mucho después, pues en el 71 ya tenemos diplomas con el nombre de Rosendo I como obispo mindoniense-dumiense. Le entrega la casi totalidad de la costa norte de Galicia en compensación de la parte asturiana que pertenecía a Bretoña, adjudicada a la diócesis ovetense, recientemente creada por Alfonso II, el Casto, abunda la tesis de que la sede mindoniense-dumiense era restauración de la britoniense. *Si Mondoñedo tiene derecho a una recompensa por las tierras asturianas cedidas a Oviedo*, dice Pièrre David, *es que esas tierras de alguna manera le pertenecían y le pertenecían porque Mondoñedo sucedía a la sede de Bretoña, la antigua sede de los bretones refugiados en Galicia. El "Parroquial suevo" mencionaba comunidades bretonas establecidas en Asturias con aquellas establecidas al oeste del Eo*⁴², como se acaba de decir.

41 Cf. Cal Pardo, E. *Episcopologio Mondoniense*, pp. 24 ss.

42 Cf. David, Pièrre. *Etudes historiques sur La Galice et Le Portugal*, o. c., pp 169 ss. *El parroquial suevo o parroquial de Teodomiro* es un documento único en su tiempo que describe las divisiones de las diócesis y de las parroquias de la metropolitana de Braga en el siglo VI. No se conserva el original, solamente copias del siglo XII con interpolaciones propias en cada diócesis según la necesidad de defender sus intereses. Su origen es cierto, pero impreciso. Además de las actas de los concilios de Braga, primero en 561 y segundo 572, aparece una tercera, con un añadido, que se supone de un pretendido concilio de Lugo (569), cuya existencia niegan la mayoría de los autores. Parece tener más relación con las reivindicaciones del siglo XII de la diócesis de Lugo sobre las propiedades de Mondoñedo que con una división territorial, aunque ésta también exista. El P. Risco (España Sagrada, Tomo XL, pp. 256ss.) dice que aunque no están escritos en el tiempo del hipotético concilio, sino escritos más tarde, al ser tan antiguos no deben des-

El P. Flórez en España Sagrada dice: *Establecido Sabarico en San Martín de Mondoñedo, le señaló el Rey jurisdicción, y dotación, concediéndole a Trasancos, Abeancos y Prucios con sus términos hasta el agua de Junqueras. Añadióle las Iglesias de Salagia, por donde corre el agua hasta el monte Neni: y esto damos...*etc. Si esto fuese cierto, tendríamos aquí la raíz que buscamos, es decir, cuándo comenzó la pertenencia de la Tierra de Abeancos a la diócesis mindoniense, tendríamos la punta del hilo que nos permitiría ir descubriendo todo el ovillo de los siglos sucesivos, hasta hoy. Pero esta pista es falsa. El texto original dice: *Concedimus tibi et sucesoribus tuis Dioecesim illam qui vacatur Trasancos, et Besancos, et Prucios cum omnibus terminis suis procedentibus usque ad aquam de Junqueras. Insuper addimus tibi illas aecclesias de Salagia per aquam de discesu usque ad montes qui vocatur Neni...*El P. Flórez traduce Besancos por Abeancos, cuando en realidad se trata del actual arciprestazgo de Bezoucos, situado entre la ría de Ares y la de Ferrol. Por lo tanto, no es este el documento que buscamos, –lo reproducimos en el Apéndice Documental– pero podemos afirmar que estamos, con toda certeza, en el contexto en el cual aquella realidad se produjo.

Ante este documento, los autores reaccionan de distinta manera. El P. Flórez nos lo trasmite con el lapsus que se ha indicado, sin comentar su autenticidad⁴³. López Ferreiro, nos recuerda que el rey solamente podía donar los derechos realengos, los derechos de la Iglesia iriense que poseía en aquellos territorios no los podía donar⁴⁴. D. Enrique Cal Pardo advierte, con los autores que cita, que se puede tratar de un documento dudoso o espurio, aunque también expone opiniones más moderadas de aquellos que piensan que el documento puede estar interpolado

preciarse, sino tenerlos en alguna consideración, porque lo que dicen las actas es cierto. El problema es saber si pertenecen solamente al segundo concilio de Braga o también al de Lugo, si aquél es confirmación de éste. Sólo tenemos la certeza de que el segundo de Braga existió y sus actas no se ponen en duda.

El documento pontifical más antiguo que menciona el *parroquial*, bajo el nombre de *Divisio Theodomiri* es el privilegio que el papa Pascual II concede al obispo Mauricio de Coimbra el 24 de marzo de 1101: *Sicut Teodomiri regis Temporibus ab episcopis divisio facta est.*

El parroquial atribuye a Lugo la ciudad y sus posesiones y XI condados con Carioca (Quiroga), Sevios y Cabarcos. El Condado de Deza concluye en Aveco (Aviancos?) y el Nallare (Narla) termina en el puente del Iso (P. Risco. España Sagrada. T XL Apéndice VI pp. 344 ss.). Al introducir la palabra *condados* hace dudar a muchos historiadores de su autenticidad, el mundo suevo no conocía esta realidad, que nació a finales del siglo VIII. Antes de esta distribución, los límites diocesanos se regían por la división civil romana de provincias, “conventos” jurídicos y ciudades.

43 P. Flórez, *o. c.*

44 López Ferreiro A., *o. c.*

solamente en lo que se refiere a concesiones de lugares y territorios, la autenticidad de las partes protocolarias estaría fuera de toda duda⁴⁵. El historiador Pièrre David no sólo niega la autenticidad del documento, sino la misma existencia del obispo Sabarico. Supone que, cuando D. Diego Gelmírez –entre el 1108 y 1122– reclama a Mondoñedo lo que el rey Alfonso III le habría otorgado, esta sede ha tenido necesidad de procurarse documentos escritos que avalen su propiedad. Por otra parte, cita a López Ferreiro que transmite una carta del tumbo de Sobrado del 7 de mayo de 867 en la que se muestra que Rosendo es obispo de Mondoñedo; por eso, pone en duda la existencia misma de la figura del obispo Sabarico, cuya existencia se fundaría en documentos apócrifos⁴⁶.

En relación con esta concesión de Alfonso III, D. Justo Trashorras dice: *El pretendido diploma de Alfonso III, que ha llegado hasta nosotros, es falso en la forma con algún fondo histórico, como parece demostrarlo el hecho cierto de que hasta el siglo XII existió en la catedral mindoniense el arcediano de Salagia*, es decir, hasta que finalizó el pleito entre Gelmírez de Santiago y D. Gonzalo de Mondoñedo⁴⁷.

El 30 de junio de 897 el rey Alfonso III confirma las posesiones de Lugo en un diploma que a muchos críticos les parece falso. A los autores del Episcopologio Lucense les parece el menos seguro de la serie de diplomas que llevan aquellas fechas. Es el diploma número 2 del tomo X del palacio episcopal: no es el original, sino una copia del notario Menendo que lo fue hacia 1125. Con los referidos autores se debe decir que sorprende el parecido al testamento de Odoario y las semejanzas con otro diploma concedido a Compostela el seis de mayo de 899⁴⁸. No deja de tener importancia, aun siendo falso, por la relación y el estado de las posesiones reales o reivindicadas de Lugo a principios del siglo XII. Por otra parte, es curioso que este documento no lo firmen los obispos de Oviedo, León ni Mondoñedo, ni aparezcan las parroquias de Deza y Trasdeza, que siempre pertenecieron a Lugo, pero codiciadas por Santiago a

45 Cal Pardo, E., *o. c.* En las pp. 16 y 17 trata este tema con toda amplitud contrastándolo con la opinión de grandes historiadores medievalistas. El documento se halla en la Biblioteca de la Real Academia de la Historia. Signatura 9-4-7/1956. expediente 8.

46 El pleito de D. Diego Gelmírez con D. Gonzalo I de Mondoñedo sobre la supuesta donación de Alfonso III, el Grande, está ampliamente tratado por D. Enrique Cal Pardo en *Episcopologio Mindoniense*, pp. 79-81. Vuelve a retomarlo con el prelado Nuño Alfonso, pp. 98-99. Por parte de la Iglesia Compostelana, lo estudia D. Antonio López Ferreiro en *Historia de la Santa A.M. Iglesia de Santiago de Compostela*. Tomo III, pp. 258-267.

47 Trashorras Pacio, J. *Mondoñedo en DHEE. ESTUDIOS MINDONIENSES* 4, 1988.

48 *Episcopologio Lucense*, pp. 92ss.

cuyo señorío pertenecieron. ¿Tiene esto algo que ver con la amistad de D. Pedro III con D. Diego Gelmírez?⁴⁹

El tres de julio de 935, Ramiro II concede a su primo san Rosendo las iglesias de Santa Eulalia, San Cristóbal, San Fructuoso y Santiago. En esa misma fecha confirma a León la donación que le había hecho Alfonso III de las iglesias comprendidas entre el Masma y el Eo⁵⁰. El reparto de tierras entre unas iglesias y otras es la constante de estos siglos de reconquista, previos a la restauración de las iglesias devastadas.

El 18 de agosto de 1017, la madre de Alfonso V de León y viuda de Bermudo II, Doña Elvira dona a la diócesis de Santiago varias villas, entre ellas *Milierata* en Abeancos. El texto del diploma dice: *in oppido aviancos...in milierata ubi duas ecclesias*. Entre otros topónimos de Abeancos y Ventosa, difíciles de localizar, encontramos el de *milierata*, que podría referirse a Melide⁵¹.

El 21 de agosto 1096. D. Reimundo de Borgoña, Conde de Galicia y esposo de D^a. Urraca, hermana de Alfonso VI, concede a la Iglesia de Mondoñedo y a su obispo D. Gonzalo la Iglesia de San Julián de Nois y las villas de Trasmonte y Candine⁵². El 2 de marzo de 1112, la reina D^a. Urraca concede al obispo electo de Mondoñedo, Nuño Alonso, las villas de Aurio, Vivario y Petrosa⁵³ y el 23 de julio de 1114, la iglesia de San Salvador de Sarria⁵⁴. Esta iglesia de Sarria volvió a Lugo en 1188, donada por Alfonso IX⁵⁵.

También el rey García de Galicia concede el 28 de febrero de 1067 el coto de Meire al monasterio de San Antolín de Toques⁵⁶. *Fundado ubi*

49 Flórez, *o. c.* Tomo XL, Apéndice XIX pp 384 ss. Véase Apéndice Documental.

50 Cal Pardo, E., *o. c.*, p. 35. Cita, con otras fuentes, el tumbo de Celanova, fol 25r.

51 López Ferreiro, A., *o. c.*, T II, Apéndice 85, pp. 205-206.

52 *Ibid.*, p. 77. Fuente: Archivo Catedral de Mondoñedo, arm. 8, núm. 9.

53 López Ferreiro, A., *o. c.*, p. 435.

54 Flórez, H., *o. c.*, t. XVIII, p. 126.

55 García Conde y López Valcárcel, A., *o. c.*, p. 209.

56 *La soledad laureada*, T. III, p. 391. Texto latino: ...quórum barelica fundata esse dignoscitur in loco Ferventias ubi dicunt Toccas super rivulo Flamosinno, sub alpe quod dicent Maura Mortua, territorio Aviancos ubi est cella in solida rupis constructa... Inter. Leporario et Bustillo, secus monte Lusirio, discurrente fluvio quod vocitant Riseco vergens in Barazone. Sin poseer la fecha exacta, el rey García, hijo de Fernando I, fue coronado rey de Galicia a principios de 1066. Había sido educado por Cresconio, obispo de Santiago, que falleció en el mismo año de la coronación de su pupilo. En 1067, Sancho y Alfonso, hermanos de García, invaden Galicia y éste huye a Sevilla con el rey moro. En 1071, entra de nuevo en Galicia con un potente ejército, pero inducido por su hermana Urraca y para evitar nuevas guerras, cautelosamente se apoderó de su persona y lo

dicent Toccas, en territorio de Aviancos, que pertenecía a la casa real leonesa desde los tiempos de Alfonso V, y se concede con el privilegio de coto: *ut non intret ibi ... de nulla persona pro omicidio, nec pro rausso ... nec pro quelcumque suposita mala. Datum die sexta feria II^a kalendas marcias, era ICV^a*. Privilegio que confirma D. Ramón de Borgoña y su esposa doña Urraca⁵⁷.

A falta de documentos escritos que nos acrediten la fecha exacta de la historia que quiero contar, hemos de acercarnos a las raíces del acontecimiento con las hipótesis más verosímiles que nos aproximen a la verdad.

5. NACIMIENTO DE ESTA HISTORIA

Lo primero que hemos de reconocer es que Aviancos perteneció, con toda probabilidad, a la diócesis de Lugo antes de la invasión de los árabes (711), formaba parte del antiguo *convento* jurídico de Lugo desde la época romana. Cuando los reyes astures comisionan al obispo de Lugo para gobernar las devastadas diócesis de Braga y Orense (Siglos VIII-XI) y reparten las propiedades históricas de Lugo entre las diócesis nuevas o restauradas (Mondoñedo, Oviedo y León), como vengo exponiendo; podemos pensar que Aviancos, al menos algunas villas, pasaron a pertenecer a Mondoñedo con concesión implícita en algunos de los documentos que conocemos o, explícita, en algún documento perdido con otros muchos de esos lejanos tiempos. Teniendo ante los ojos la historia posterior de Aviancos, encaja perfectamente el comienzo de esta historia en las circunstancias que hemos descrito, y nos dan una cierta seguridad de que el hecho ha comenzado en esta época. El hallazgo de una fuente explícita, sólo nos podría añadir la certeza de una fecha concreta y el nombre de los agentes que intervienen. Por todo ello, es más que verosímil que esta historia haya comenzado en el reinado de Alfonso II o, quizá en el de Alfonso III y, en todo caso, ligada al traslado del obispo de Dumio a San Martín de Mondoñedo.

encarceló. En prisión murió el 22 de marzo de 1090. Eran tiempos turbulentos: D. Froila se apodera de propiedades de la iglesia compostelana, que defiende su sobrino el obispo Gudisteo, hasta que es asesinado por su tío. Mientras tanto, D. Sancho muere de forma misteriosa a las puertas de Zamora el 7 de octubre de 1072. De esta manera, Alfonso VI hereda todo el reino de su padre, Fernando I.

57 Sánchez Belda, L. Cf *Documentos Reales de la Edad Media referentes a Galicia*. Catálogo de los conservados en la Sección del Clero del Archivo Histórico Nacional. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional. Madrid. 1953.

Existe una tradición según la cual todo esto se debería a una donación de S. Rosendo, quien después de servir la diócesis de Mondoñedo, como obispo (925-942), se retiró como monje a Celanova, monasterio que él mismo había fundado. Posteriormente, por obediencia a los reyes de León, a cuya familia pertenecía, gobernó la Iglesia Compostelana (969?-974)⁵⁸, para retirarse de nuevo a Celanova en donde falleció el uno de marzo de 977. No olvidemos que el X es el siglo del monaquismo. La regla de san Benito se aclimata y es adaptada por san Fructuoso de Braga a Galicia en un proceso que había nacido con san Martín y continuará en los siglos siguientes. Desde mediados del siglo X, se había apoderado de aquella sociedad medieval una especie de obsesión por la vida monástica. La nobleza gallega funda en este siglo la mayoría de los monasterios que han hecho historia en Galicia: Jubia, Lorenzana, Celanova, Ribas de Sil, San Martín Pinario, Sobrado de los Monjes, Lérez, Poyo, San Lorenzo de Carboeiro y a su sombra se extienden los prioratos y beaterios. Hacia los monasterios convergen las donaciones de los ricos y de los pobres. Algunos nobles y reyes terminan sus días en los monasterios, haciendo vida monástica y regular, y todos se hacen enterrar en sus iglesias. La cultura y el saber están exclusivamente dentro de sus muros y la economía empieza a moverse alrededor de su actividad. Por otra parte, los nobles fundan iglesias y monasterios para, de alguna manera, obviar el enorme poder de los obispos.

Volviendo a san Rosendo, que es la figura señera de esta corriente monacal del siglo X, se cree que donaría algunas propiedades en Abeancos a su antigua diócesis en función de las peregrinaciones a Santiago de Compostela para que los peregrinos pudiesen descansar en su propio territorio a una jornada de Santiago. ¿Qué decir de esta hipótesis? Puede ser posible por dos razones, entre otras: En primer lugar, la familia de san Rosendo era a la época muy poderosa. Ya he dicho que su sobrino Munio González era el conde de Abeancos; el conde de Présaras, Hermenegildo, padre del obispo de Santiago Sisnando II y fundador del monasterio de Sobrado, era su tío; los condes de Deza, que fundaron el monasterio de san Lorenzo de Carboeiro, también eran sus tíos; el conde Osorio Gutierrez, fundador de monasterio de Lorenzana, era su primo; Elvira, la esposa de Ordoño II, rey de León, era hermana de su padre. Con una familia tan poderosa, (11 reinas, seis reyes y siete obispos) nada tiene de extraño que pudiese regalar unos pequeños territorios a su anti-

58 Su Tía Elvira, que tutela al rey Ramiro II, encomienda a Rosendo en 966 la pacificación de Galicia y la administración de la iglesia de Santiago. (Monseñor Araujo Iglesias M. A. en *San Rosendo, obispo y fundador*, pp. 98-111).

gua diócesis, teniendo en cuenta la finalidad: protección y seguridad en la peregrinación al lugar apostólico. En caso de que ya perteneciesen a Mondoñedo en el siglo X de san Rosendo, pudo muy bien haber confirmado esta posesión con cláusulas que desconocemos, pero su eficacia se puede ver a través de los siglos, pues aun habiendo perdido el señorío temporal sobre Melide, y siendo Abeancos escenario de luchas, de intrigas y cambios constantes de dueño, Mondoñedo ha tenido siempre, sin interrupción, una relación jurisdiccional y privilegiada con aquella tierra.

Por otra parte, por el camino *francés* de Santiago ya peregrinaban en el siglo X grandes personalidades de Europa junto a la muchedumbre del pueblo cristiano; se hacía necesario delimitar y proteger el camino. López Ferreiro describe la actuación del rey de Navarra Sancho el Mayor, contemporáneo de san Rosendo: *Viendo los muchos trabajos y vejaciones que al atravesar por sus extensos Estados, padecían los romeros que venían a Compostela, procuró a toda costa él hacerles menos penoso y expuesto el camino. Después de doblar las cumbres de los Pirineos, veíanse precisados los peregrinos a buscar guías, si no los traían consigo, que les condujesen por sendas casi impracticables a través de las montañas de Guipúzcoa y Álava, para no exponerse a caer en poder de las bandas de los salteadores sarracenos que de continuo infestaban las comarcas de la baja Navarra y de la Rioja. El Rey D. Sancho no quiso por más tiempo consentir esto. Desde lo alto de la sierra hasta Nájera, hizo abrir una carretera, y arrancó del poder de los sarracenos los países limítrofes para establecer una zona segura y tranquila por la cual los peregrinos de Santiago pudiesen circular sin peligro*⁵⁹.

Junto a Sancho de Navarra, Alfonso VI fijan la ruta jacobea, eximen de peajes y portazgos a los peregrinos, garantizan la seguridad del viaje y lo facilitan mediante la reparación de los caminos, de los puentes, creación de hospitales y de ciudades en donde los peregrinos hallan todo lo necesario. Los reyes necesitan repobladores, artesanos, mercaderes que revitalicen la economía navarro-castellano-leonesa y ponerla en contacto con los modelos europeos, para ello, dan facilidades a los extranjeros, que llamaron *francos*, y los colmaron de privilegios en un efecto llamada que fue eficaz. El comercio que se origina alrededor del camino, favorecido por los reyes, da origen a la burguesía, cuyo poder crece hasta enfrentarse con los nobles y los eclesiásticos para sacudirse su tutela señorial.

⁵⁹ López Ferreiro, A., *o. c.*, Tomo II, p. 535. (Tomado de la *Crónica Silense* en el tomo XVII de España Sagrada, p. 304) y añade la nota: Créese que la Reina D^a Mayor, al abrir su marido este camino, mandó construir el puente conocido como *Puente la Reina*.

Nacía por esas fechas, según nos dice el mismo autor, todo tipo de estructuras de servicios y auxilios a los peregrinos. Los buenos sentimientos de grandes personalidades fructificaron en la creación de instituciones de protección de los peregrinos. Es el momento de crear lugares de acogida, hospitales, las Ordenes Militares para la seguridad de los peregrinos, grandes personalidades, como santo Domingo de la Calzada, san Lesmes, san Juan de Ortega, el abad Julián de Sahún, se entregan a la tarea del servicio a los peregrinos.

No podemos pensar menos de san Rosendo conociendo la santidad de este barón, su prestigio y el poderío de su familia. Por todo ello, entre bien en lo posible que fuese el mismo santo quien entregando o confirmando un territorio a su antigua diócesis iniciara esta historia. Hemos de añadir que no deja de sorprender que en ese ir y venir de un lado para otro de las propiedades y jurisdicciones en la Edad Media, quizá, por respeto a la decisión que en su día tomara el santo obispo-monje, este enclave mindoniense haya permanecido estable por respeto al santo obispo y también a la finalidad, pues las peregrinaciones a Santiago continuaban creciendo, si nos atenemos a la información que nos da López Ferreiro. Decía que a comienzos de siglo XIII “ *en las calles y plazas de Santiago continuaban verbeneando a todas horas los peregrinos, pero había dos épocas al año, la Pascua y el Otoño, que el concurso de peregrinos era tal, que ocupaban toda la ciudad y llenaban todos sus barrios*⁶⁰.

La tierra de Abeancos no era desconocida para san Rosendo porque pertenecía a su familia, así como casi todos los condados limítrofes. Allí tuvo que intervenir para señalar los límites entre los condados de Cornado y Bembexo por una parte y, por la otra, el de Abeancos de su sobrino Munio González. Acudió san Rosendo, que procuraba que las propiedades estuvieran bien apeadas y deslindadas para evitar pleitos y complicaciones en las que tantas veces era convocado para poner justicia y paz. En este caso señaló el río Iso, afluente del Ulla como barrera entre los condados: *Concertase san Rosendo con su sobrino el conde D, Munio Gonzáles, señor del condado de Abeancos, como lo había sido su padre, D, Gonzalo Menéndez, para que el Iso continuase siendola barrera entre el condado de Abeancos y los de Cornado y Benbexo*. Esto sucedía en tiempos del rey Ramiro II⁶¹.

60 *Ibid.*, Tomo V, p. 35.

61 López Ferreiro A. Cf. *Biografía de san Rosendo*. Imprenta Mancebo. Mondoñedo. 1907.

No debía ser fácil de definir el límite de estos condados. El valle del Iso tenía y tiene habitantes a un lado y al otro del pequeño río, y la propiedad de las tierras pasa fácilmente de un lado al otro; simplemente, por las dotes matrimoniales. En 1007 volvieron a discutirse los límites por los condes D. Diego y D. Ramiro González, condes de Aviancos, y el obispo de Santiago D. Pelayo, que poseía Cornado por donación de Ordoño III y Bembexo por donación de Sancho el Craso. El litigio tuvo mucha importancia y notoriedad y se celebró en la iglesia de S. Esteban de Pezobre (Aviancos). Un juicio con asistencia de muchas personas; solo D. Pelayo presentó cuarenta personas importantes (abades y sacerdotes) como testigos. La sentencia, fundada en la anterior actuación de san Rosendo, decidió el río Iso como divisoria. Fue refrendada por el rey Alfonso V el 22 de agosto de 1007 y ordenó a los condes de Aviancos que no volvieran a traspasar el Iso, ni a meterse en las tierras de Santiago⁶².

María del Pilar Carrillo Lista apunta un dato más de la relación de san Rosendo con Abeancos. Al describir la iglesia de Santa María da Capela (la iglesia de san Antolín de Toques), dice *que la semejanza del ábside de san Antolín con el de san Miguel de Celanova podría no ser casual si se considera que en el siglo X san Rosendo, fundador de Celenova, era obispo de Mondoñedo y esta diócesis tenía propiedades en la comarca, y podemos añadir que eran sobrinos suyos los condes de Aviancos*⁶³.

Ramiro II consolida la figura del *Defensor regis*, estableciendo un vínculo especial con la familia de san Rosendo estrechamente unida a las vicisitudes del reino desde Alfonso III. Esta familia va a actuar como encarnación del poder real en Galicia, manteniendo, gracias a sus riquezas y a la delegación del poder real, sumiso a la nobleza gallega. La familia de san Rosendo, especialmente esta extraordinaria figura, representan un concepto casi sacro de fidelidad a la monarquía, a lo que el monarca corresponde con la concesión de extensas zonas de tierras y de poder⁶⁴.

Expuse algo minuciosamente estas donaciones a la Iglesia mindoniense para que se vea cuan fácilmente pudo ir adquiriendo las que más tarde reivindicaba Lugo en Monterroso, Aviancos, Dorra, Asma y Nobe-lúa, etc.

62 López Ferreiro, A., *o. c.*, p. 439. Apend. 83, pp. 201 ss. El acta del juicio de Pezobre está en el Tumbo de la Catedral de Santiago y lo reproduce Flórez en Tomo XIX, p. 189.

63 Carrillo Lista, María del Pilar. *Arte Románico en Terra de Melide*. Diputación Provincial de La Coruña. 1997.

64 Baliñas, C. *Defensores y traditores: un modelo de relación entre poder manárquico y oligarquía sumisa a los poderes reales*. Xunta de Galicia, pp. 63ss.

6. SE RESTAURAN LAS IGLESIAS DEL SUR. COMIENZAN LAS REIVINDICACIONES.

Después de Ramiro II, el poder hegemónico de León comienza a disminuir por causas externas, como la mayor agresividad de Córdoba y el crecimiento expansivo de Navarra; también por causas internas, como el crecimiento del poder de los nobles gallegos, apenas hay bienes reallengos en Galicia, los reyes han perdido el control real sobre las tierras, que era el signo del poder⁶⁵.

A finales del siglo XI y principios del siglo XII, la reconquista en el Noroeste de la Península se consolida y los papas y los reyes restauran las diócesis portuguesas y del Sur de Galicia. Lugo e Iria Flavia, que ya es Compostela, regresan a sus primitivos feudos y comienzan a reclamar los terrenos de los que se habían desprendido para gobernar extensos territorios de las sedes devastadas.

El reajuste de los límites eclesiásticos, una vez afianzada la reconquista en el Noroeste, y la adopción de las disciplinas romanas de la reforma gregoriana, a final del siglo XI, con la abolición del rito mozárabe –Alfonso VI acepta el rito romano en 1076⁶⁶– todo este cambio provoca un choque de intereses por los derechos adquiridos después de siglos de posesión y por las pretensiones de unos y de otros.

Se pretendía apoyar los derechos verdaderos o pretendidos en la autoridad del Rey con documentos fehacientes firmados por todos los obispos, abades y grandes personalidades como testigos. De esta época datan los documentos falsos e interpolados de Oviedo, Lugo, Compostela, especialmente los que describen la relación de Lugo con Braga, León, Oviedo y Mondoñedo⁶⁷. En cuanto a la autenticidad de los documentos de este período, dice Flórez (*o. c.*, T IV): *Para el acierto en este asunto (División y propiedades de los obispados), es de la mayor utilidad,*

65 López Ferreiro, A. *Galicia histórica*. Colección Diplomática, t. I, Apéndice Docum. Núm. LXV.

66 La importancia de los bienes eclesiásticos atrae a personas que no dudan en comprar los cargos (simonía), o aceptarlos sin reunir las condiciones necesarias para ostentarlos (nicolaísmo). Esta situación da un vuelco a partir de 910 cuando el duque de Aquitania, Guillermo, el Piadoso, funda el monasterio de Cluny poniéndolo bajo la protección directa del papa. La *libertas* romana sustituye a la *protectio* de los nobles. Buscaban en Roma la protección de los bienes del monasterio y la libertad espiritual para elegir abad conforme a la Regla y constituciones de la Orden. Fue un instrumento en manos de los papas para elegir obispos, frente a los señores, dueños de las iglesias. Cluny y más tarde Gregorio VII promueven una importante reforma de la Iglesia.

67 David, Pierre, *o. c.*

conocer con una justa y exacta crítica los Códices, Instrumentos y Escrituras que existen en los archivos de las iglesias de nuestro Reyno, en cuyo discernimiento se debía proceder con tanta igualdad, que evitando los extremismos... En este género de trabajo se hace preciso tal vez condenar por ilegítimo, fingido o interpolado algún instrumento que se posee con demasiado amor. El reajuste de las propiedades de las diócesis ha sido complejo y ha llenado siglos de conflictos y reivindicaciones.

Ya se ha dicho que en Lugo se refugió el metropolitano de Braga hacia mediados del siglo IX. Posiblemente es Odoario, hacia mediados del VIII, el primer obispo exilado. Desde los primeros tiempos de la reconquista, la Iglesia de Lugo es la más importante del reino astur-leonés; y a ella se le encomienda la gestión de esa inmensa *tierra de nadie* que se extiende hasta el Mondeo con Viseo y Salamanca por límite Sur. También hemos dicho que las conquistas de los primeros reyes astures no se consolidaban a causa de sus escasos recursos económicos y militares; tampoco los árabes llegaron a una ocupación efectiva, de manera que entre el reino cristiano y el reino árabe existía una vasta zona –de Lugo a Viseo– en donde ninguno de los dos contendientes ejercía una verdadera autoridad; existían, por lo tanto, unos *límites flotantes*: la ausencia de administración política y militar producía una situación de inseguridad que fue diezmando la población rural y matando de muerte lenta a las ciudades, las cuales cuando se consolida la reconquista están vacías y ruinosas, como dice la hija de Fernando VI, el Grande, la princesa Elvira, el 29 de junio de 1071, de las ciudades de Coimbra, Viseo y Lamego que estaban *in barbarico possitae*. Sin embargo, la región al Sur del Miño no estaba desierta, aunque no estuviera débilmente habitada; existía agricultura, existía administración eclesial, siempre existió metropolitano, aunque residente en Lugo, las parroquias también continuaban con los mismos titulares de la época visigótica. La tradición religiosa no se ha roto, las parroquias del mundo rural llevaron el testigo a través de los siglos, desde la antigua organización territorial visigoda, hasta la Baja Edad Media⁶⁸.

Restauradas las diócesis del Sur –Braga en 1095, Tuy en 1070, Orense en 1071– se volvió a la estructura heredada del imperio romano. En Lugo ya no reside el metropolitano, ni aquella sede administra la metropolitana de Braga, aunque todavía defiende enérgicamente algunos de sus bienes. A finales del siglo XI comienzan las reclamaciones de los territorios cedidos siglos antes. Mondoñedo ha cedido en las costas del Norte ante

68 David, Pierre, *o. c.*

el poderoso Gelmírez, a lo que ya nos hemos referido, pero tendrá que defender frente a Lugo muchos de sus territorios, durante varios siglos, Es esta historia de pleitos, que dura cerca de dos siglos y que está bien documentada, la que nos da la certeza del hecho cuya historia nos ocupa y, al mismo tiempo, nos ayuda a situarlo en el contexto histórico que nos permite datar con bastante probabilidad la fecha de su nacimiento.

Lo primero que hace Lugo es estorbar la restauración de Orense y Braga hacia finales del siglo XI por medio del obispo Amor; empeño vano, porque las iglesias estaban restauradas y aquello era irreversible, y además era la aspiración de todo el mundo, también de la Santa Sede Romana, que deseaba que las cosas volviesen a su primitivo estado. Lugo necesita ahora las parroquias anteriormente cedidas para aliviar su pobreza, el obispo, D. Amor, entabla pleito ante el Papa Urbano II contra Oviedo, León y Mondoñedo, Estaba a la sazón Urbano II en Francia huyendo de la persecución del emperador Enrique IV, y había convocado el Concilio de Clermont-Ferrand (Francia)⁶⁹, a donde acude el obispo Amor con todos los documentos que lo acreditaban como poseedor de todos los bienes en cuestión antes de la invasión sarracena. Obtuvo el anciano obispo una bula de Urbano II por la que se ordena la restitución a su sede de los antiguos bienes (28-XI-1095). Este documento descubre los argumentos empleados por el prelado Amor, entre los que no falta el famoso diploma de Alfonso II, el Casto, del 27 de marzo de 832 en el que se declara que las parroquias segregadas de Lugo volverían a serle entregadas cuando Braga y Orense fuesen restituidas; y debió tener lugar en ese momento y para este fin la introducción de las interpolaciones de las que se le acusa al referido diploma, como a otros muchos de su tiempo. Posiblemente, se trata de documentos auténticos en el fondo, pero interpolados en su forma para hacerlos cuadrar con las reivindicaciones de cada Iglesia. Los documentos en sí fueron declarados por los poseedores como *viejos y antiguos*. La bula de Urbano II es el primer documento en los dos siglos que va durar el famoso pleito sobre las posesiones de la Iglesias, especialmente la de Lugo, que al restaurarse Braga y Orense quedó sumisa en la más absoluta pobreza. A la vuelta de aquel penoso viaje a Francia, falleció el obispo D. Amor⁷⁰.

69 En donde se decide, entre otras disposiciones, la primera Cruzada. El emperador de Oriente pide ayuda a Occidente ante la amenaza turca. El Papa llama a los caballeros cristianos para liberar los santos lugares, abrir las rutas de las peregrinaciones, hacerlas seguras y al abrigo de los ataques musulmanes, de ladrones y bandidos.

70 La bula de Urbano II, fechada en Clermont-Ferrad, es la más antigua del bulario de la Iglesia lucense; es, por lo tanto, el primer documento pontificio dirigido a un obispo de Lugo de que se tenga noticia. No se conserva el original y la copia está en el Tumbo

Su sucesor, D. Pedro II –elegido Obispo de Lugo en 1098– presentó la bula a los obispos interesados –Martín de Oviedo y Ganzalo II de Mondoñedo– que, en presencia del Legado Pontificio, Cardenal Rainerio, futuro papa Pascual II, no aceptan la documentación y creen que está a su favor el derecho de precipción, lo que obliga al nuevo obispo a recurrir otra vez a Urbano II, el cual llama a su presencia a los litigantes. No se poseen noticias de esta reunión, ni siquiera si llegó a celebrarse, sólo podemos afirmar que el problema continuó sin resolverse⁷¹.

D. Pedro no tiene suerte con sus vecinos, son contrincantes difíciles: D. Gonzalo de Mondoñedo es un tenacísimo defensor de los intereses de su Iglesia; era, además, hermano de D. Pedro Fróilaz, conde de Traba, la familia más poderosa de la Galicia de entonces; al otro lado tiene a todopoderoso D. Diego Gelmírez, que también reivindicaba propiedades a Lugo y, además, se ha de enfrentar al poco escrupuloso D. Diego Peláez de Oviedo que mantiene una excelente relación con D. Bernardo, el cluniacense francés que Alfonso VI puso al frente de la metropolitana de Toledo, recién restaurada, a la que se unen como sufragáneas Oviedo y León, sin más razón que la de buscar un buen defensor de sus intereses y Toledo, extender los tentáculos de su recién reestrenada primacía.

En 1109, el papa Pascual II convocó un Concilio en Roma, que debió celebrarse el cinco de marzo de 1110. Citó para este Concilio a Bernardo de Toledo y a Giraldo de Braga, pero el santo obispo bracarense falleció en diciembre de 1109, posiblemente le sustituyó el de Lugo, que tenía interés en hablar con el papa Pascual II, que antes había estado por Galicia como Legado Pontificio, para tratar el problema de las parroquias que retenían Oviedo y León (no se habla de Mondoñedo). El 22 abril de 1110,

Viejo, folio 38 v., n.º. 83. La bula dice así: *Urbanus episcopus seruius seruorum Dei, dilectis fratribus et coepiscopis Martino ouetensi et Pelagio legionensi et Gundisaluo dumiensi, salutem et apostolicam benedictionem. Perspectis uetterum munimentorum inditiis cognouimus ecclesiam bracharensem et auriensem persecutionis quondam tempore lucensi ecclesiae fuiste connexas, et de eiusdem lucensis ecclesiae parrochiis uestras esse ditatas, eo nimirum tenore ut quocumque in futurum tempore bragarensis et auriensis ecclesiae per omnipotentis Dei gratiam antiqui status culmem accepissent, lucensis ecclesia suis antiquis finibus reintegretur. Ueniens autem ad nos uenerabilis frater Amor lucensis episcopus conquestus est, post supradictarum ecclesiarum restitutione, suas parrochias a uestris ecclesiis detineri. Unde fraternitati uestrae presentiae scripta dirigimus precipientis ut uestris contenti terminis. lucensi ecclesia suos fines, quoes antiquitus habuisse noscitur relinquatis, nec de cetero ejes (eis) pertinaciter innodatis, nec uso ultionem canonum creditis euasurus, si uiolentia regia fulti, canonum iuditia proferatis. Datum apud Auerniae Clarum Montem III kalendas decembris. Cf. Episcopologio Lucense, p. 157.*

71 García Conde, A. López Valcárcel, A., o. c. Cf. pp. 156-160.

el Papa, desde Letrán, dirige un “breve” a Pelayo de León y a Pelayo de Oviedo, instándoles devolver a Lugo las parroquias cuestionadas⁷².

A Pedro II le sucede Pedro III, el capellán de la reina Urraca, quien el día de san Rosendo de 1117 autoriza (quizá ordena) el traslado de la sede mindoniense a Vallibria y le confirma todas sus posesiones⁷³. El nuevo obispo lucense envió al papa Calisto II una embajada para apoyar la dignidad y autoridad del nuevo Metropolitano y Legado Pontificio Gelmírez y, sobre todo, con el encargo de continuar el pleito por las parroquias de Oviedo y León (tampoco se habla de Mondoñedo). En 1123 se celebra el primer Concilio de Letrán, primero de los ecuménicos de Occidente. Los comisionados lucenses no abandonan la ciudad eterna sin conseguir de Sixto II una bula que insista en los *breves* de Urbano II y Pascual II. Efectivamente, obtienen la bula en la que insta a Oviedo y León la entrega de las parroquias en litigio, entre ellas figura Aviancos, pero al no hablar de Mondoñedo, se refiere, sin duda, a las parroquias que Oviedo retenía en Aviancos. En 1131 y desde Reims, el papa Inocencio II confirma con otra bula, la de Calixto II. Pedro III, con la protección de la reina Urraca –de quien fuera capellán– y la de su amigo Gelmírez, Legado Pontificio que le había consagrado obispo, recuperó muchas de las parroquias que reivindicaba.

En 1130 se reúnen los obispos de Tarragona, Toledo y otros muchos en la ciudad de Carrión y bajo la autoridad del Legado Pontificio a quien se someten los litigios entre las difentes diócesis, éste falla a favor del obispo de Lugo a quein ordena entregar las parroquias de *Abeancos*,

72 García Conde, A. López Valcárcel, A., *o. c.*, p. 164. La copia del diploma, Arch. Cated. de Lugo, Tumbo Viejo, fol. 34.

73 Flórez, H., *o. c.*, Apéndice, pp. 342-345. En el Texto dice Flórez: *Desde S. Martín de Mondoñedo trasladó la Sede al valle de Brea la Reyna propietaria D^a. Urraca por los años de 1112...* Después de describir con detalle el valle de Brea y señalar la población más importante, Villamayor, continúa: *A este valle de Brea mudó la Reyna D^a. Urraca el Obispado de S. Martín de Mondoñedo, colocando la Catedral en la población referida Villamayor* La reina confirmó este traslado en 1117 con el diploma que transmite el Apéndice de Flórez.. D. Enrique Cal Pardo, en *Episcopologio Mindoniense*, pp 96-97, sostiene que *el traslado fue acordado en el concilio de Palencia de octubre de 1113*, frente al P. Flórez que data el dicho concilio en 1114. En la nota de pie de página aduce a favor de su opinión a los más expertos autores en el tema que, a su vez, fundamentan su opinión en el informe de la *Compostelana*, redactada en buena parte por el entonces obispo de Mondoñedo, Nuño Alfonso, junto a Hugo, Obispo de Oporto, cuando ambos eran colaboradores de Gelmírez. Continúa D. Enrique diciendo que: *Es de advertir, no obstante, que la reina doña Urraca le llama obispo vallibriense en 1112, al hacerle donación de tres villas (Aurio, Vivario y Patrosa)*; por lo que concluye diciendo que el traslado debió ser un proceso largo.

Camba, Asma, Lemos, Froilanus, Sarriam, Paramum, Flamosum, Neiram, Naviam, Valonga y Buraon. Un fallo que no aceptan los afectados porque está a su favor el argumento de la prescripción y la posesión pacífica de cientos de años, amén de otros muchos argumentos deducidos de su participación en la reconquista⁷⁴.

En enero de 1154, el Emperador Alfonso VII otorgó en el concilio de Salamanca un diploma por el que cede a la Santa Iglesia de Oviedo los realengos entre el Navia y el Eo en compensación de las parroquias que litigaba en Lugo y cedía a esta Iglesia. Entre las muchas iglesias, están ciertamente las de Abeancos. El diploma termina con estas palabras: *facta carta, et pacis concordia in Salmantica, tertio nonas januarii, era 1192^a.* El Papa Adriano IV confirma esta concordia el 17 de agosto de 1156, con lo que el benedictino obispo de Lugo, Juan, ponía fin a una disputa de muchos años⁷⁵.

Existe un documento, que Flórez nos presenta como una primicia diciendo que *de esto no hacen mención los escritores, ni los documentos de su Iglesia (Lugo)*. Se trata de un documento que sí, existe y se conserva en el archivo de la catedral de Lugo, de 1062, que describe el intercambio de propiedades entre el obispo Albito de Mondoñedo y sus canónigos de San Martín, con el obispo de Lugo, Pedro I y sus canónigos⁷⁶. A primera vista, el documento tiene un importante error de fecha; en 1062 no es obispo de Mondoñedo Albito (1042-1047), sino Suario II, su sucesor; tampoco vivía Pedro I de Lugo, después que escribiera el P. Flórez su *España Sagrada*, apareció la lápida funeraria de este obispo lucense, e indica que falleció el 3 de agosto de 1056⁷⁷.

D. Enrique Cal Pardo, en el tantas veces mencionado Episcopologio Mindoniense (69-70), resume un trabajo de Mosquera Agrelo⁷⁸. Se trata de una permuta entre el obispo de Lugo y el de Mondoñedo. El obispo mindoniense Aloito, con el consejo de los canónigos de San Martín,

⁷⁴ Cañizares, Buenaventura. *Colección diplomática*. Manuscrito que se encuentra en el Archivo de la Catedral de Lugo.

⁷⁵ García Conde, A. López Valcárcel, A., *o. c.*, p. 189. Este diploma está publicado en España Sagrada de H. Flórez XXXVIII p. 351. Apen. XXXIV. Se conserva en *Regla Colorada* de Oviedo, por duplicado, en el Archivo de la Catedral de Lugo, est. 21, leg. 3, núm. 37 y 44.

⁷⁶ Florez H., *o. c.*, pp 114-115. El documento se encuentra en el archivo de la catedral de Lugo, leg. 1325, núm. 12.

⁷⁷ García Conde y López Valcárcel, *o. c.*, apen. I núm. 3, p. 687.

⁷⁸ Mosquera Agrelo, *Algunhas referencias documentais da diocese de Mondoñedo na documentación medieval da catedral de Lugo en Legado cultural de la diócesis de Mondoñedo. La Coruña. 2000.*

entrega a Pedro, obispo de Lugo, con sus canónigos, iglesias que tenía en tierras de Monterroso con sus familias y sus tributos (¿Serían las concedidas por Ordoño II al obispo de Mondoñedo en 916? Sin duda)⁷⁹, a saber: *la iglesia que estaba en Abiancos, las que están en Dorra, las que se hallaban en Asma (Chantada), todas ellas en la misma forma en que las poseía la Iglesia de Mondoñedo. Como contraprestación, el obispo de Lugo entrega al de Mondoñedo las iglesias que tenía en tierras de Belestari (Bestar?), en el condado de Superata (Sobrada). A saber: la iglesia de Santa Eulalia de Duancos, la iglesia de Monderiz (Mondriz), la iglesia de Ludrio, la iglesia de Santa Eulalia de Dompín, la iglesia de Santiago de Duaria (Duarría), la iglesia de Luentena (Loentia), la de Santiago de Iustanes (Justás), la de Santa María de Triavada (Triabá), la de Santa María de Superata (Sobrada), la de San Pedro de Tabuloni (Taboy?), la de San Juan de Malones, la de San Martín de Lamas, la de Santa María de Belestari (Bestar), la de Santa Eulalia de Arciliana (Arcillá), la iglesia de Damir (Damil), San Salvador de Damir, Santiago de Felmir, Santa María Alta, Santa María de Trobano (Trobo), la iglesia de Gaboli (Gaibor), Santiago de Begonti, San Pedro de Begonti, San Lorenzo de Pedroso San Juan de Laurearos, todas ellas peretenecientes al antiguo condado de Superata. Se consigna al final, que acerca de estas iglesias siempre había existido disputa⁸⁰.*

De este documento, aparte el error de datación que se ha descrito, dicen los autores del Episcopologio Lucense que no es original, sino copia del siglo XII en *bella carolina*, letra que no se introdujo entre nosotros hasta muy entrado el siglo XII⁸¹.

Si bien Pedro I merece ser llamado por los mencionados autores del Episcopologio Lucense *prelado insigne, laborioso, generoso y digno por todos los conceptos*, y, ciertamente defensor de los bienes de su iglesia; sin embargo, en aquellos momentos sus intereses estaban en otros lugares. Aún no se había restaurado la sede de Braga y los desvelos del obispo de Lugo se dirigían hacia aquellas tierras; por otra parte, la diócesis de Orense, que había sido restaurada a finales del siglo IX, a la muerte del obispo Vimara, vuelve a ser administrada, precisamente, por Pedro obispo lucense. Además, las reclamaciones lucenses de sus primitivos territorios no constan antes del obispo Amor hacia finales del siglo XI. Como es lógico, no se hicieron reclamaciones de los antiguos territorios

79 Cf. Cal Pardo E. *Colección Diplomática*. Do 3, pp. 13-14.

80 Cal Pardo, E. Episcopologio Mindoniense, p. 70.

81 *Ibid.*, o. c., p. 135.

hasta la definitiva restauración de las diócesis de Braga y Orense. Existe, además un hecho histórico que ayuda a situarnos en las preocupaciones de aquellos momentos. El 20 de enero de 1064, el rey Fernando I puso cerco a la ciudad de Coimbra, la cual tomó el 25 de junio; pues bien, en aquella famosa expedición el rey se hizo acompañar por los prelados Cresconio de Iria, Vistrario de Lugo, Sisnando de Viseo (Porto) y Suario de Dumio-Mondoñedo, es decir, se hizo acompañar de los prelados que tenían posesiones en Portugal. Las preocupaciones de los obispos en esos momentos se centran en defender el Sur de la Galicia de entonces y ayudar a consolidar las victorias de los reyes.

Es lástima que un documento que suministra tanta información pueda ser apócrifo. A pesar de todo, algún documento parecido debió haber bastante más tarde de la falsa fecha que lleva porque, por donación de los reyes, especialmente Ordoño II, Mondoñedo poseía iglesias en la ribera del Miño, Sabiñao, tierra de Asma (Chantada) y en Sarriá, que en algún momento revertieron en Lugo. Cabe la posibilidad de que el fondo del documento sea cierto y el error, por intereses que desconocemos, se refiera sólo a la datación. Con toda probabilidad, estamos ante un documento que refleja un hecho real, pero el error de la datación oculta a los auténticos protagonistas, que serían la clave para situarlo en el contexto.

A pesar de todo, es verdad que las parroquias del condado de *Superata* no vuelven a aparecer en ningún documento, ni las que Mondoñedo poseía en el Miño, Lemos, Sabiñano, *sub alpe Vulturaria* (Peña Veitureira), a saber: Santa Marina de Barro, Santa Columba, San Salvador, San Cristóbal, Santa Ágata, Santiago de Loveros, San Martín, Santa Eulalia y San Juan de Ribas de Miño, iglesias todas que no es posible identificar. No deja de ser sorprendente que, antes de que pase un siglo, entre las propiedades de la Iglesia de Mondoñedo que el Papa Adriano IV –como veremos más adelante– pone bajo la protección de la Sede Apostólica, se enumeren diez iglesias en Deza, diez en Asma (Chantada) y quince en Aviancos y Sarria, sin consignar los nombres de las mismas.

Desde la Alta Edad Media, se puede afirmar, que en Abeancos convivieron las tres diócesis de Lugo, Mondoñedo y Oviedo, limitando con la de Iria, después Compostela, en el condado de Cornado (Arzúa); Lugo por razón de la repoblación de Odoario y las otras dos a causa del camino de Santiago y las concesiones de los reyes astur-leoneses para dotar a unas Iglesias recién creadas o restauradas, como la Mondoñedo-Dumio. Aunque Santiago ejerció señorío en estas tierras, lo mismo que los monasterios de Ante Altares, San Martín Pinario, Sobrado, Vilar de Donas, Encomienda de Portomarín, la orden del Temple, como más

tarde Sancti Spiritus y otras muchas instituciones, nunca ejerció la jurisdicción canónica o eclesiástica, siempre la han detentado las tres diócesis: Oviedo hasta el acuerdo de 1156 y Mondoñedo hasta el Concordato entre la Santa Sede y Estado Español de 1953, quedando, a partir de este momento, sólo la jurisdicción lucense.

Ciertamente, las parroquias eran retenidas por Oviedo y León; Mondoñedo ahora, en tiempos del obispo Pedro III de Lugo, ni se menciona en los documentos y, además, en 18 de agosto de 1156, justo al día siguiente de confirmar la concordia del concilio de Salamanca, el Papa envía otra bula al obispo mindoniense, Pedro II Gudestéiz, por la que toma bajo su protección las tierras de la Iglesia de Mondoñedo, sus iglesias y sus monasterios. Entra las iglesias menciona no solamente las enclavadas en su territorio, sino también las que poseía en Orense y Lugo y, entre estas últimas, aparecen las de Aviancos⁸².

A estas alturas hemos de preguntarnos, ¿por qué las iglesias de Abeancos, que eran reclamadas en otros tiempos por el obispo Amor y volverán a ser reclamadas más tarde, no son reclamadas por Pedro III? La razón puede ser ésta: el obispo lucense había sido capellán de la reina doña Urraca a quien Gelmírez y el Conde de Traba –muy relacionado con Mondoñedo– han socorrido cuando los ha necesitado, que fueron muchas veces; Gelmírez, además, era su amigo y patrocinador, también él había sido canciller del difunto marido de la reina, el conde de Galicia, Reimundo de Borgoña; le había consagrado obispo en Santiago, como ya he dicho. El Obispo de Mondoñedo era Nuño Alfonso, el brazo derecho de Gelmírez antes de ir a Mondoñedo, sede a la que consiguió promoverlo. Se puede suponer que el entramado de estas relaciones ha hecho desaparecer las iglesias de Abeancos, al menos temporalmente, de la lista de las reivindicaciones lucenses. Cabe otra hipótesis, se refiere al documento que ya hemos visto atribuido a los obispos Pedro I de Lugo y Albito o Aloito de Mondoñedo datado en 1062 y que los autores del Episcopologio lucense dicen estar escrito en *bella letra carolina* que se utilizaba hacia finales del siglo XII, poco después del pontificado de Pedro III. No puede sorprender que D. Pedro y D. Nuño de Mondoñedo, que participó en la elección de D. Pedro en el concilio de Palencia (1114), y que indudablemente se conocieron mucho antes de ser obispos y que tenían grandes amigos comunes, hayan llegado fácilmente a acuerdos

82 Cal Pardo, E. *Episcopologio Mindoniense*, p. 103. En nota a pie de página: Archivo de la Catedral de Mondoñedo. Arm 8. Bulas Pontificias, núm. 1. Además deja ver que en este tema, como en otros muchos referentes a Mondoñedo sigue a Flórez, Vallaa-mil y F. Mayán.

para realizar cambios de propiedades muy concretas en sus diócesis durante sus largos pontificados. En todo caso, el hecho que D. Pedro III, ya había sucedido con D. Pedro II en sus reclamaciones ante el Papa Pascual II, no hablen de Mondoñedo quiere decir que ha pasado algo, y ese algo puede ser el documento de que hemos hablado, que, posiblemente, tiene un error de fecha o de protagonistas, pero describe un hecho que sucedió en algún momento alrededor de esas fechas. La diócesis de Mondoñedo poseía, por donación de los reyes Ramiro y Ordoño, entre otros, grandes posesiones en la ribera del Miño, Sarria, Monterroso, Chantada; desde estas fechas, no se vuelve a hablar de ellas: Por otra parte, las propiedades de Lugo en las riberas del Miño al NE. de la ciudad, las posee Mondoñedo desde tiempos inmemoriales; todo ello, indica que ha habido un acontecimiento, un arreglo que cambió las propiedades, aunque desconozcamos con precisión la fecha o los protagonistas.

Surge, sin embargo algún problema; si bien, los cambios de propiedades no se volvieron a reclamar, en general, no es el caso de Abeancos, que sigue perteneciendo a Mondoñedo. Algo en ese acuerdo no fue ratificado. No nos es lícito pensar que las iglesias de Abeancos hubieran sido restituidas a Lugo, pues, como hemos visto, algunos años después el Papa Adriano IV las confirma y aún podemos añadir más: el 10 de septiembre de 1178, el rey Fernando II, a quien el obispo de Mondoñedo pidió protección ante el deterioro y usurpación de los bienes de la diócesis, mandó que se devolviesen a la Iglesia de Mondoñedo y a su obispo Rabinato todos los bienes usurpados en el territorio diocesano, también en las parroquias enclavadas en las diócesis de Santiago, Lugo, Orense y Oviedo: y confirmó al obispo todos los cotos concedidos por los reyes precedentes en cualquiera parte donde estén⁸³. De alguna manera, confirma en parte lo dicho, el hecho de que el 27 de febrero de ese mismo año, el obispo Rabinato viaje, acompañado de canónigos de Mondoñedo y de Santiago, a S. Jorge de Buria (hoy Camariñas) para llevar a cabo la consagración y dotación de la iglesia⁸⁴.

El 26 de septiembre de 1185 el rey Fernando II y su hijo Alfonso, estando en Zamora, dieron al abad de Sobrado, D. Fernando, para él y sus monjes y sucesores, todo lo que tenía y en adelante tuviese en el burgo del Campo de Libureiro (todos los bienes realengos). Describe el coto: *Sicut dividira peripsum Pontem de Furelos et per Ollarius et per ter-*

83 Flórez H., o. c., pp. 138-139. Apend. XXV pp 356-359. Cal Pardo, E., o. c., 108. Nota de pie de pág. Archivo Catedral de Mondoñedo. Arm 8. núm 20. cita también a Flórez, Villaamil y F. Mayán, así como a su propio Catálogo y Colección Diplomática.

84 Tumbo de la Dignidad Episcopal, desaparecido.

minus de Orosa et per Portum Bibibus (Ponte Campaña); et per Portum de Pambre, et per terminum de Basadra et per Pinol et unde per Vimianzum sicut reeditam promitatum Pontem sic includitur Mons leporarios cum omni giro suo.

7. ALFONSO IX Y MELIDE

Alfonso IX repobló muchos lugares de Galicia: Coruña, Bayona, Salvatierra, Sarria, Melide, Triacastela, Oya, Publa de S. Julián, etc⁸⁵. Dice el historiador Lucas de Tuy que este rey, para liberar a los villanos y pecheros de las cargas excesivas de los poderosos, creó nuevas poblaciones, permitió desplazarse de unos señoríos a otros, intentando liberar al pueblo de la opresión feudal: *Volens illis suam libertatem conservare*,— queriendo que conservaran su libertad— decía el rey. Este minúsculo dato, que nos transmite el historiador medieval, que era obispo de Tuy y había sido secretario de D^a. Berenguela, la esposa de Alfonso IX, describe el origen de la transformación de Melide y el nacimiento de la Villa que conocemos. El actual emplazamiento de Melide se debe a Alfonso IX, que se puede considerar el fundador de la Villa. Hacia el año 1208 repuebla la zona más alta y saneada al NE del castro, que después fue *o Castelo*. De esa época es el templo parroquial de san Pedro, hoy desaparecido y cuya portada se conserva íntegra en la Capilla de san Roque desde 1948. La creación de la nueva *puebla* supone el declive del Burgo Viejo de Melide (Santa María), que estaba situada al SO. del castro con la hermosa iglesia de Santa María que todavía se conserva, aunque es casi dos siglos anterior a la desaparecida de san Pedro.

Los dos templos nos hablan de los dos pueblos: La de Santa María, del siglo XI, nos recuerda el Burgo Viejo, que posiblemente alcanza en ese tiempo su mayor esplendor empujado por las peregrinaciones a Santiago; la de San Pedro, a principios del siglo XIII, nos habla de un nuevo impulso que reforma el camino de los peregrinos. El nuevo emplazamiento obliga a hacer un pequeño cambio del Camino de Santiago porque ha de atravesar la nueva *puebla*, pasar por delante del coqueto templo románico de San Pedro y volver a la antigua senda por santa María en donde se encuentra, además del templo citado, el hospital de leprosos y la capilla de san Lázaro. Efectivamente, una escritura otorgada en 1628,

85 López Ferreiro, A, *Fueros municipales de Santiago*. T I, cap. XXVII, pp. 336ss.

a favor de D. Pedro de Segade, en la que le aforan un prado del *Burgo Vello* que estaba al lado del ríachuelo que sale de la fuente do Castro y junto al camino que viene de la Villa por los Tabarros, confirma lo que acabamos de decir.

Después del traslado del *Burgo Vello* al Castro, no lejos de este lugar, se erigió la iglesia de san Pedro, del siglo XIII, que algunos hemos conocido; más tarde se levantó el castillo sobre un lado del Castro, como acabamos de ver, (o Castelo, que es el nombre por el que se conoce actualmente el lugar). Por delante de la iglesia de san Pedro se recondujo el camino de Santiago y poco a poco se fueron construyendo casas, hasta quedar dibujada la calle que conocemos hoy, que llegaba hasta el castillo. Esta calle tuvo varios nombres: Calle Pública, Calle Mayor, Calle de San Pedro, Calle Principal. Luego fueron apareciendo otras calles y plazas: Plaza do Concello, Pozo Pequeño, Calle da Cátreda, Camiño do Vedo y algunos callejones⁸⁶. En esta calle se unían los diferentes caminos de Santiago. El llamado camino francés reconducido y el camino del N., llamado camino do Vedo (de Oviedo). Melide cuenta con el que posiblemente es el cruce más antiguo de Galician y no nos debe extrañar, porque es, por su situación geográfica, un histórico cruce de caminos.

La Edad Media llegó a dividir de tal manera el territorio en jurisdicciones diferentes en Galicia que los súbditos se veían aplastados por una compleja diversidad de derechos, y sobre todo, de deberes personales (que seguían a las personas en sus desplazamientos) y reales (propios de las fincas y haciendas) que impedían prácticamente la movilidad de las personas y el intercambio de mercaderías. Es esta la razón principal que movió a Fernando II, y especialmente a su hijo Alfonso IX a crear estas *pueblas* como espacios de mayor libertad para sus súbditos.

Para paliar estas enojosas cuestiones, y a propuesta del Arzobispo de Santiago, D. Pedro Muñiz, Alfonso IX mandó expedir el siguiente diploma: *Alfonso, por la gracia de Dios, Rey de León y de Galicia, a todos los Concejos y a todos los hombres del reino, salud y gracia. Sabed que D. Pedro IV, Arzobispo de Compostela, dejó a mi elección que, o los hombres de sus Villas y posesiones no pasaran a mis Villas, posesiones y poblaciones, ni mis hombres a las posesiones de él, y si pasasen no llevasen consigo la propiedad de las heredades que tuviesen en el paraje de su primera residencia, o que sus hombres pasen libremente conservando la propiedad de sus heredades y de sus posesiones y viceversa* (Estaba prohibido,

⁸⁶ Taboada Roca, A. *Notas Históricas en Terra de Melide*. Seminario de Estudos Galegos. Santiago de Compostela. 1933.

bajo multa de mil maravedises, pasar del señorío real a otro) *Y teniendo en cuenta la conveniencia de todos los hombres de mi reino, y queriendo conservarles su libertad, después de madura deliberación, he elegido que sus hombres pasen cuando quieran de sus villas, lugares y posesiones a las mías, y mis hombres pasen a su arbitrio de mis villas y posesiones a las del Arzobispo, con tal que las heredades “foreras” que tuvieren, satisfagan al Señor del lugar en que las heredades radiquen...*

El que pase, pues, de una Villa a otra, allí ha de satisfacer los pechos y fueros que le corresponda pagar por razón de su persona... Por las heredades foreras que posea, allí ha de pagar los fueros y demás cargas en donde se hallen las heredades... Por lo que toca a los diezmos que se pagan a las iglesias, los dará al lugar que señale el Derecho o la costumbre de la comarca.

...Además, si alguno quisiera estorbar tanto a los hombres del Arzobispo, como a los míos la libertad que le concedemos por este estatuto... pagarán a mí y al Sr. Arzobispo mil maravedises.

Hecha la Carta en Astorga, a 22 de marzo de 1215⁸⁷.

Esta carta de Alfonso IX que otorga doble personalidad jurídica a todos sus vasallos y en relación con el señorío del Arzobispo de Santiago concede facilidades a la gente para que se instale en las nuevas Villas de reciente repoblación, favorece el comercio y la industria y da origen e impulso a las ferias de las comarcas. He querido detenerme en este documento real porque, con toda seguridad, constituye el origen de la feria de Melide que, por otros documentos, sabemos que por entonces comenzó a celebrarse como un pequeño mercado en las afueras de la nueva Villa y pervive hasta nuestros días.

Por otra parte, Galicia sufrió en los siglos XII y XIII una transformación demográfica importante porque muchas familias emigraron a Portugal, Extremadura, Salamanca, Ávila, Toledo... Los tres reyes: Fernando II, Alfonso IX y su hijo Fernando III el Santo dieron un gran impulso a la reconquista, llegando hasta el Sur de la Península, con la consiguiente huida de la población islámica. Gentes del Norte repoblaron grandes extensiones del centro y del Sur de España. Muchas tierras de Galicia quedaron sin brazos que las cultivasen y para evitar que se convirtiesen en un erial, muchos propietarios se vieron obligados a contratar braceros para cultivarlas, la base de estos contratos consistía en el reparto de

⁸⁷ López Ferreiro, A. *Los fueron municipales de Santiago*. T I . pp 335 ss. Fuente: Tombo B de la Catedral Compostelana, fol. 12.

la mitad de los frutos para el colono contratado y la otra mitad para el propietario. Cada tierra que sostenía un colono se llamaba *Servitalia* y *servitiales* los que contrataban el cultivo⁸⁸.

El 9 de septiembre de 1214 Alfonso IX hizo a la Iglesia compostelana, siendo Arzobispo D. Pedro Muñiz, donación de la tierra de Abeancos, una extensión considerable que comprendía el monasterio de San Antolín de Toques y la población de Mellid. La donación de esta tierra no fue totalmente gratuita, sino que el rey la cedió a cambio del castillo de San Jorge y sus propiedades, sobre el monte Pindo (Carnota)⁸⁹.

El 20 de abril de 1209, Alfonso IX llevó a cabo una permuta con la Iglesia de Santiago, por el castillo de Atalaya (Cáceres), que el rey quería para dárselo a la Orden de Santiago, entregó a la mitra compostelana la fortaleza de *Saniurgio*, sobre el monte Pindo, en Carnota con dominio y jurisdicción sobre Carnota, Xallas, Entimes, Barcala y Céltigos. La posesión de este castillo, que era codiciado por la nobleza gallega, creaba muchos problemas a la Iglesia compostelana, por lo que el arzobispo, D. Pedro Muñiz, solicitó al rey una permuta a la que éste accedió entregándole Melide. El señorío del arzobispo sobre Melide, se refería al *Burgo Nuevo*, que había creado el mismo rey, el resto de las propiedades siguieron perteneciendo a Mondoñedo, de ello poseemos algunos testimonios, como el pleito del obispo Fray Antonio de Guevara, que veremos más adelante.

El 4 de abril de 1213, el rey Alfonso IX, estando en Lugo, concedió para la enfermería del monasterio de Sobrado la décima parte de todas las rentas que pertenecían a la corona en la villa de Melide: *quam modo de novo populamus in castro, tam de portico et de columpnis quam de omnibus aliis rendis*, (Facta karta apud Lucum, IIII aprilis, era MCCCCLI) tal como se cobraba en el burgo de Melide (Burgo Viejo), antes de su traslado al Castro⁹⁰. Este documento nos pone en la pista para encontrar los diferentes emplazamientos de la villa, antes de situarse al lado del castro en donde se construyó más tarde el Castelo.

El documento lleva la fecha de 1213 y se refiere al Mellid que el mismo ha repoblado en el castro. Confirma que ya estaba repoblado en esa fecha: ¿Cuándo se repobló? Si analizamos las fechas de otras repobla-

88 Vide Libro becerro de Fray Andrés López.

89 López Ferreiro, A., o. c., T. V, p. 63. Fuente: Tumbo A, folio 66.

90 Privilegio original en perg. de 225x250 mm. Letra minúscula diplomática. Carpeta 537, nº 13. Copia en Tumbo de Sobrado II, fol 57 v. Eds. J.González, Alfonso IX, II, nº 289.

ciones que conocemos con exactitud, como La Coruña (1208), Puebla de San Julián (1209) o Santa María de Oya (1211), podemos señalar el nacimiento del actual Melide entre esas fechas⁹¹.

El arzobispo dio esta tierra en feudo a D. Gonzalo Núñez de Lara, quien en manos del prelado hizo homenaje y prestó juramento de ser fiel vasallo y feligrés de la iglesia compostelana⁹². El Papa Inocencio III confirmó esta permuta⁹³.

El historiador López Ferreiro, al referirse a este tema⁹⁴, explica por qué los Lara, de la nobleza castellana, llegaron a tener intereses en Galicia, pues una hija del conde de Traba, Fernando Pérez de Traba, D^a. Teresa Fernández, contrajo matrimonio con el conde Nuño Pérez de Lara; uno de los hijos de este matrimonio, D. Nuño Núñez de Lara, llegó a ser pertiguero de Santiago. Al quedarse viuda D^a. Teresa contrajo segundas nupcias con el rey Fernando II; con lo cual, el poder de sus hijos se acrecentó en Galicia, uno de ellos, Gonzalo Núñez, fue a quien el arzobispo D. Pedro Muñiz otorgó la tenencia de tierras en Abeancos.

Este tipo de donaciones no alteraban la jurisdicción eclesiástica; de hecho, el mismo rey en 1188 donó al prelado compostelano los cotos de realengo de San Lorenzo de Árbol, San Vicente de Reigosa y San Martín de Pacios, sin que por ello se alterase la jurisdicción eclesiástica de Mondoñedo. Por otra parte, la tierra de Abeancos tenía muchos dueños. Está perfectamente documentado los cotos que petenecían a las órdenes militares, tanto de San Juan de Jerusalén, como de Santiago o del Temple, a los monasterios de Sobrado, de Antealtares, de San Martín Pinario, así como a otras iglesias y señores laicos, como ya se ha dicho.

El arzobispo Fr. Juan de Toledo, 1554, celebró concordia con D. Fernando Ruiz de Castro en virtud de la cual cedió tierras de Deza, Ulloa y Abeancos por la pensión de una hacanea.

Por los años 1608, en la visita al Arzobispado del Cardenal Hoyo, cita todas las jurisdicciones de Tierra de Santiago y, entre ellas, la Villa de

91 Sánchez Belda, L. Cf. *Decretos Reales de la Edad Media referentes a Galicia. Catálogo de los conservados en la Sección del Clero del Archivo Histórico Nacional*. Servicio de Publicaciones del Ministerio de Educación Nacional. Madrid 1953.

92 *Ibid.*, Fuente: Tumbo B., p. 17. Aparece aquí el apellido Lara de la poderosa familia castellana. La razón es que D. Gonzalo es nieto del conde Fernán Pérez, pues su padre, el conde Nuño se casó con Teresa Fernández, hija de aquél y nieta del conde de Traba, Pedro Fróilaz, la cual, una vez viuda, se casó en segundas nupcias con el rey Fernando II. Cf. nota de pie de página de la o. c., p. 63.

93 Tumbo B de la Catedral de Santiago, f. 256.

94 López Ferreiro A., o. c., T. V, p. 68, nota 4.

Mellid con su jurisdicción que está a nueve leguas de Santiago en medio del reino. Tiene 400 vasallos, vale como mil reales. También indica el estado en que se encuentran las fortalezas que existen en el Arzobispado. De la de Melide dice: *Junto a la Villa de Mellid, a un lado della, como se va de Santiago a mano derecha en un cerrillo avía una fortaleza. Está por el suelo y sólo ay los vestigios della. Junto a estos vestigios, pretendió un vecino de Mellid edificar una casa, y los ministros del Arzobispo no lo consintieron por lo que pueda ofrecerse; que aya casa junto a la dicha fortaleza*⁹⁵.

La repoblación de un lugar concede un importante título de propiedad, recordemos al obispo lucense Odoario repoblando tierras después de la invasión musulmana para testarlas a favor de su familia y de su Iglesia; pues bien, Alfonso IX repuebla Villas para donarlas a quien debe favores, especialmente a su querida Iglesia Compostelana, he aquí la razón por la que entrega Melide al señorío del arzobispo de Santiago. Estos dos últimos reyes, Fernando II y Alfonso IX, son muy devotos de Santiago: Entregan los “votos de Santiago” de todas las tierras conquistadas. Conceden a Santiago el poder de acuñar moneda y contribuyen a crear el señorío de las tierras de Santiago.

Para conocer este tiempo, que coincide con la edad de oro de Santiago de Compostela, será bueno dejar unas pinceladas sobre los dos últimos monarcas. Fernando II y su hijo, Alfonso IX, los dos enterrados en la catedral de Santiago, los dos pasaban largas temporadas en Galicia, eran *nuestros*; fueron los dos últimos reyes de Galicia, otros siguieron ostentando el título, pero no era lo mismo. Alfonso IX y su esposa Berenguela eran muy devotos de Santiago, aquí se educó su hijo Fernando III, el Santo.

La devoción por Santiago venía de lejos. El arzobispo Pedro Suárez de Deza, que pudo gozar de la terminación del *Pórtico de la Gloria* (1188), participó con un fuerte ejército al lado de Fernando II en la toma de Cáceres y en la defensa de Lisboa; en compensación, el rey le colmó de mercedes. Su hijo, Alfonso IX también estaba agradecido al arzobispo, pues le había defendido de las maquinaciones de su madrastra María López de Aro, que pretendía colocar en el trono a su hijo Sancho. El rey peregrinó a Santiago antes y después de la gran victoria de las Navas (1212), que puso fin al peligro musulmán porque desorganiza el imperio almorávide e inicia el avance hacia el estrecho, cuya apertura a la navegación europea transforma la historia de Europa.

95 López Ferreiro, A. *Fueros municipales de Santiago y su tierra*. Tomo II, p. 265.

Las tierras del señorío de Santiago estaban salpicadas de otras jurisdicciones señoriales que con el tiempo se fueron concentrando y refundiendo en las célebres casas de los Moscoso, Andrade, Ulloa, Bermúdez etc.; también de cotos de iglesias y monasterios. Algunas Villas gozaban de fuero. En el siglo XIII, algunos de estos fueros, escritos en latín o simplemente conservados de memoria o por tradición fueron traducidos al romance y explicitados al por menor, por lo que podemos conocer muchos datos de la vida y costumbres de aquellos lejanos tiempos; entre ellos, algunos del Concejo de Melide⁹⁶. Se dice de Melide: *Esto he o que o arzobispo ha en Mellid. Primeyramente, o temporal* (señorío de la Villa) *e o Concello ha de faser tres cobres e daqueles cobres, ha de faser o arzobispo dous alcaldes.*

Iten a meadad da portajee e a meadad da fanega está arrendada por 12 maravedís de oito en soldo.

Iten ha o terço das voces e fiadurías e e dos omezios e dos encoutos, e a outra terça he do Concello e a outra terça dos alcaldes.

Iten martiniegas de cada casa que son en cuantía de 60 maravedises ha de dar por martiniega seis maravedises aquel que for tiudo a ela⁹⁷.

Iten ha cabo da vila herdamentos que son Reguengos (Realengos, llanos, pecheros) de que da a o arzobispo ou o seu mayordomo que por él y anda, o terço do que Deus en ela der e dela o cuarto.

Iten ha o terço do alugueiro de bua casa de cabo do castelo en que ora mora María Centella.

Iten ha a carnicería da vila de Melide que fez o arzobispo don frey Berenguer; e dizen que oue o arzobispo a dar entrega polo tarreo dela a Andreu Sanches⁹⁸.

Iten cando o arzobispo veer de Castela, ou de corte de Roma, ou de cas del Rey a Mellid, ou cada vez que pasar o Miño e tornar por Milide halle de dar o Concello de Milide bua carrega de viño e doce Regueyfas cada vez, e val cada regueyfa oito diñeiros.

Iten ha o couto de Serantes, que son 9 casares.

96 Tumbo Viejo de la catedral de Santiago. Fol 72 vltto. y 73.

97 En el fol. 54 de dicho tumbo se halla especificado este artículo en la siguiente forma: *A mas de dicho logar de martiniegas que son de todo hombre forero que non sea bidalgo que pague al dicho señor sy ouiere cuantía de 66 marav.; et se ouiere cuantía de 33 marav.: et la muger biuda sy ouiere cuantía de 30 marav.*

98 Posteriormente, según se lee en el folio 54, era de dona aldara.

Iten ha o couto do ceno que son cinco ou seis casares.

Iten he o arçobispo padrón e esta en jur de presentar toda a igrexa de sto. Estevo de Villa moor, soluo hua oytava parte que dize que he de diego gomes de deça⁹⁹.

8. ÚLTIMO PLEITO POR LAS TIERRAS DE ABEANCOS

El 25 de agosto de 1285 se vuelve a pleitear por las parroquias de Abeancos. El obispo de Lugo, Fray Arias, recurre al metropolitano de Braga, D. Tello, contra Nuño II Pérez de Mondoñedo. El obispo de Braga nombra jueces a Maestro Pedro, arcediano de Limia y a D. Suerio González, arcediano de Búbal, los procuradores Fernando Fernández, por la Iglesia de Lugo Juan Yáñez y Domingo Fernández, por Mondoñedo. Allí se discute la propiedad de las diez iglesias de Mellid: San Pedro y Santa María de Milide, la iglesia de *San Román y la de Villa Antime, la de San Martín de Villa Meis (sic) (Varelas), la de Santiago de Linares, la de Santa María de Nouella, la de San Vicente de Barco (Ribadulla), la de San Martín de Golpes (Moldes) y la de Santa María de Vimenzo. Estas iglesias las poseía Mondoñedo*, dicen los autores del Episcopologio Lucense *con toda seguridad desde que Dumio se instaló en Mondoñedo, hacia el 867, y las reclamaba Lugo desde tiempos antiguos, tal vez desde Amor, hacia 1096, después de la restauración de la metropolitana de Braga, y, sin duda, habían pertenecido a Lugo antes de trasladarse a Mondoñedo la sede de Dumio.*

El obispo de Lugo, Fray Arias, asistió a varias sesiones y audiencias de aquel pleito, sin revocar sus poderes a los procuradores, que reclamaban para Lugo la devolución de las iglesias mencionadas, la devolución de los frutos y derechos indebidamente percibidos –que se estimaban en mil marcas de plata– y la imposición de costas a la parte adversa. Cuando está concluso, los procuradores de Mondoñedo recusaron a los jueces orensanos, pues había una hermandad entre el Cabildo de Orense y el de Lugo hasta el extremo de que los canónigos de una Iglesia cumplían residiendo en la otra y, además, uno de los jueces, Suero González, Arcediano de Búbal, era pariente consanguíneo del obispo Fray Arias. El juicio se suspendió hasta el día siguiente de la fiesta de san Martín, desig-

⁹⁹ En el citado fol. 54 se dice: Ha la carnerería, que es de todos los Carniceros den en cada año al arçobispo cincuenta libras que son 83 mrvs e tercio.

nando como árbitro imparcial al canónigo compostelano D. Fernando Fructuosiz. No sabemos cómo concluyó el asunto, pero no consta que la Iglesia lucense entrara en posesión de dichas parroquias, lo que sabemos es que las mismas quedaron como estaban, hasta mediado el siglo XX¹⁰⁰.

9. LA BAJA EDAD MEDIA

A principios del siglo XIII se termina la construcción de la catedral de Mondoñedo con la ayuda de toda la diócesis, muy especialmente con la ayuda del rey Alfonso IX, impulsor de estas construcciones, no hace falta más que ver las fechas de las construcciones de las catedrales de Toledo, Burgos, Valladolid, Osma, Astorga, Orense, Tuy y Zamora. Poco antes, el arzobispo de Santiago, D. Pedro Suárez de Deza pudo contemplar terminado el *Pórtico de la Gloria*, los grandes dinteles quedaron asentados el uno de abril de 1188. Por este tiempo también se construyó la desaparecida iglesia parroquial de San Pedro de Melide, algunos expertos del románico creen que su portada (ahora en la capilla de san Roque) es obra del taller del maestro Mateo. A propósito de la construcción de la catedral de Santiago, hemos de reseñar que la cal utilizada en la construcción de sus muros ha pasado por Melide: en los alrededores de Santiago no existe caliza, en Triacastela abundaban las canteras de piedras calizas; desde allí las trajeron los peregrinos, cada uno según le permitían sus fuerzas o el brío de su cabalgadura, hasta la Castaniolla (Castañeda-Arzúa) y allí, en hornos convenientemente preparados, se hacía la cal que luego se transportaba a Santiago¹⁰¹.

A pesar de la magnificencia de los templos, la vida de los eclesiásticos es pobre, las rentas de las iglesias son objeto de rapiña por todas partes. En 1248 llega a Mondoñedo el obispo Juan de Sebastianes, que es capellán del Papa Inocencio IV y deán de la catedral de Chartres (Francia) –símbolo de catedral gótica–, entre otras muchas prebendas; pues bien, ante la pobreza de la iglesia mindoniense, el Papa le permite disfrutar por espacio de dos años de las prebendas que tenía en España, que eran: una canonjía en Salamanca, dignidad en Lugo, y otros beneficios en Lisboa y Viseo¹⁰².

100 García Conde, A. López Valcárcel, A., *o. c.*, pp 243-244. Archivo Catedralicio de Lugo, legajo 3 núm. 23.

101 *Ibid.*, p. 27. Tomado del Libro V del Código Calixtino cap. III.

102 Cal Pardo, E., *o. c.* Cf. pp. 129-130 .

El 29 de enero de 1286, el rey Sancho IV confirma desde Zamora, quizá a petición del obispo Nuño II Pérez, un total de dieciocho privilegios que, a lo largo de los siglos, habían concedido los reyes de León y Castilla a los obispos de Mondoñedo. Se ofrecen las fechas y un resumen del contenido de cada uno de ellos lo que lo convierte en documento interesantísimo, puesto que de algunos se conserva el original, pero de otros sólo se tenía noticia¹⁰³.

El 22 de febrero de 1297 el rey Fernando IV extiende un documento a favor de D. Álvaro Gómez. Obispo de Mondoñedo, en el que confirma todas las gracias que a él y a sus predecesores habían otorgado los monarcas anteriores. Durante los siglos XIII, XIV y XV, todos los reyes repiten este tipo de concesiones por iniciativa propia o a petición de los obispos, porque sus bienes –tierras, posesiones y derechos– eran violentamente usurpados. Desde comienzos del siglo XI, las mejores tierras de Galicia ya están repobladas y tienen dueño, que son, generalmente, de los nobles y de la iglesia, cualquier maniobra de expansión choca con un propietario. Mientras algunos grandes propietarios juegan un papel importante de arbitraje en las disputas por el trono leonés, conscientes de que sus intereses están más protegidos alrededor de la figura del rey; otros muchos tratan de extender sus predios violentamente sobre las indefensas tierras de las iglesias diocesana y monástica o de sus vecinos nobles menos poderosos. La invasión de la propiedad ajena y el pillaje debían ser algo bastante común, a juzgar por algunos documentos de este tiempo. El 23 de diciembre de 1404 el rey Enrique III de Castilla manda a Gómez García de Hoyos y García Sánchez del Castillo, corregidor mayor y alcalde mayor, respectivamente, del reino de Galicia que restituyan al obispo de Mondoñedo D. Alvaro de Isorna y a su iglesia catedral las jurisdicciones, tierras y posesiones en la ciudad de Villamayor (Mondoñedo) en el coto de San Martín, en el Valle de Oro, en Muras, en tierras de Costas de Montes, de Miranda, de Cabarcos y de San Cosme (Barreiros), de Landrove, de Grallal, de Galdo y de otros lugares enclavados en el arzobispado de Santiago y en el obispado de Lugo, es una clara referencia a sus propiedades en Abeancos¹⁰⁴.

El señorío gallego, sobre todo a partir del siglo XII, se caracteriza por la gran propiedad territorial, señorío territorial y jurisdiccional. La Galicia del siglo XII tiene un sentido autónomo, como reino, sin escin-

103 *Ibid.*, Colección Diplomática, núm. 67. Fuente: Archivo Catedral de Mondoñedo, armario 8, núm. 67.

104 Cf. Cal Pardo, E. *Episcopologio Mindiniense*, pp. 193-194.

dirse de León. Gelmírez y el conde de Traba representan las opciones políticas del mismo; los demás nobles ocupan un segundo plano. La nobleza es el árbitro de Galicia, toman decisiones políticas que siguen clérigos y villanos; redondea sus propiedades hostigando sin miedo al vecino eclesiástico y se inclina hacia los intereses astur-leoneses o hacia los portugueses, según las circunstancias¹⁰⁵.

Con Alfonso X, el Sabio, se realiza un frenazo a las donaciones reales, no sólo por el afianzamiento monárquico frente a la progresiva señorialización del reino, sino por la escasez de tierras de realengo.

La renovación de privilegios en los siglos XIII y XIV constituía una urgencia de obispos y monasterios debido a la presión de los nobles. Los pequeños propietarios casi habían dejado de existir en un proceso largo y complejo, que les ha convertido en siervos y colonos de iglesias, monasterios y nobles. El poder de los nobles –cuyo símbolo era la propiedad de la tierra– ya no podía expansionarse a no ser sobre los bienes eclesiásticos, La hidalguía gallega sabía que solamente podía ampliar sus propiedades a costa del territorio de la Iglesia, de ahí el conflicto permanente y el recurso constante del obispo al rey. Como, por otra parte, las donaciones de los reyes, generalmente eran temporales, después de una sede vacante, las reclamaciones de las iglesias eran un clamor.

Algunas circunstancias históricas agravaron la situación: la minoría de edad de Alfonso XI fue ocasión de altercados en los pueblos y la nobleza aprovecha la ocasión para erosionar los bienes de la Iglesia; por otra parte, a la muerte de Fernando IV se impusieron las *Tercias* (pagar al rey la tercera parte de los diezmos). Todo ello, redujo al clero a una gran estrechez.

Además de los nobles, a la Iglesia le sale un nuevo competidor. El comercio produce un mayor flujo de dinero y con ello nace la burguesía en las ciudades, que están bajo el señorío de obispos, abades y nobles. El nuevo poder emergente conseguirá, no sin grandes luchas, liberarse de aquel dominio y establecer otra jerarquía de poder en las ciudades¹⁰⁶.

105 García Oro, J., *o. c.*, pp. 19-20.

106 Para entender esta época será necesario tener en cuenta datos que nos introducen plenamente en la Baja Edad Media: En el siglo XIII nacen las universidades (Salamanca, Valladolid, Montpellier...) El estudio, el saber, la cultura ya no son monopolio de los clérigos, no están solamente en el monasterio y la cátedra del obispo. La agricultura no es la única fuente de riqueza, aparece la industria y se desarrolla el comercio, disminuye la importancia del valor de la tierra. Nacen los gremios y diferentes *ligas* de tipo político y comercial. Aparecen las fuertes corporaciones. Los continuos enfrentamientos entre los reinos cristianos y sus frecuentes alianzas con los almohades para combatirse

La realidad era tan sombría que el 23 de Octubre de 1310 el arzobispo de Santiago de Compostela convoca un Concilio en Salamanca al que acudieron los obispos de León, Oviedo, Lisboa, Coria, Tuy, Plasencia, Ávila, Idacia, Mondoñedo, Astorga, Palencia, Ciudad Rodrigo, Zamora y Lugo. Todos y por este orden constan en el documento conciliar. Establecieron ayudarse mutuamente en la conservación de las inmunidades frente a los invasores de los bienes de sus iglesias, de suerte que la excomunión fulminada en una diócesis tenga la misma firmeza en las demás, si por esto padeciera el fulminante alguna usurpación de sus bienes en toda o en la mayor parte de sus bienes, le surtan los demás de la mitad; se prometieron solidaridad frente al costoso sostenimiento de procuradores en Roma y en la Corte del rey para la defensa de sus bienes, ofreciendo recibir al injuriado en sus Ciudades, Villas y fortalezas. Algunos historiadores aprovecharon esta reunión de los obispos para demostrar que los obispos de Galicia pertenecían a la metrópoli compostelana en aquellas fechas, lo que es ajeno a la verdad, pues el arzobispo de Santiago no convocaba en aquella ocasión como metropolitano, es decir, con jurisdicción ordinaria, sino comisionado por el Papa para el estudio de la causa de los Templarios en sus respectivos territorios. A estas alturas, las diócesis gallegas seguían bajo la jurisdicción de Braga, hasta que Juan I de Portugal consiguió la independencia. Desde ese momento, las diócesis gallegas pasan a pertenecer a la metrópoli compostelana, que pierde las de Portugal.

10. EL ARZOBISPO D. BERENGUER

A la muerte del arzobispo de Santiago D. Rodrigo de Padrón, el cabildo no consigue la elección del sucesor; mejor dicho, eligen dos candidatos enfrentados entre sí, reflejo de la grave situación de la lucha entre burgueses y poder episcopal en que vive la ciudad y se refleja en el

entre sí, pusieron en peligro la obra conquistadora de los siglos XI y XII e hicieron fracasar todos los intentos de unión de los reinos. Por lo que se refiere a Santiago es necesario recordar que la formación del gran señorío de Santiago surgió en torno al santuario del Apóstol. Las peregrinaciones de la Edad Media convierten a Santiago en encrucijada de caminos, de personas, de ideas, negocios e intereses que con frecuencia se enfrentan y no siempre favorecieron la paz y la concordia. El señorío de la ciudad compostelana, regido en casi toda la Edad Media por la autoridad episcopal, ha sido la joya de la corona, codiciado por todos los poderes, codicia que ha provocado los días más oscuros de la historia de Santiago.

Cabildo. Conocedor el papa de Avignon Juan XXII de la situación, el 25 de julio de 1317, nombró arzobispo de Santiago al General de los Padres Dominicos Fray Berenguel de Landora, y en la pascua del 1318 le ordenaba de obispo. El hijo de los condes de Rodez, Fray Berenguel, gozaba de mucho prestigio en toda la Iglesia. Entró en España el 24 de agosto de 1318. Llegó a Logroño y desde allí, por Santo Domingo de la Calzada se dirigió a Valladolid para trasladarse luego a Medina del Campo en donde a la sazón se celebraban Cortes. D. Berenguer traía encargos y comisiones del Papa para el rey Alfonso XI y los tutores, D. Juan, D. Pedro y D^a. María de Molina, su abuela. Despachados los asuntos, en noviembre, partió de Zamora para tomar posesión de la diócesis compostelana y el día 11 de noviembre de 1318 llegó a Melide, acompañado de numeroso séquito de caballeros y frailes que le seguía desde Francia, a donde acudieron a saludarle el infante D. Felipe¹⁰⁷ y su esposa D^a. Margarita de La Cerda, con su mayordomo el tristemente célebre Alonso Suárez de Deza. Diez días estuvo D. Berenguel en Melide enviando legados a los burgueses de Santiago, anunciándoles su próxima llagada para que se dispusiesen a recibirle como padre y pastor. No pudo entrar en Santiago hasta tres años más tarde por la resistencia de los burgueses compostelanos, guiados por Alonso Suárez de Deza, que hubo de pagar con su vida a manos de los caballeros de D. Berenguer su altiva rebelión¹⁰⁸.

El Infante D. Felipe, hijo de Sancho IV y D^a. María de Molina, en la práctica, ejerce de Virrey en Galicia y, junto a su inseparable Alfonso Suárez de Deza, encarnan el constante desafío de la nobleza y los burgueses a las Iglesias. Sólo la diplomacia y el buen hacer del arzobispo D. Rodrigo de Padrón; y la fuerza y el tesón del dominico francés, Berenguel, salvaron el señorío de la Tierras de Santiago¹⁰⁹.

En sus idas y venidas a la corte, el 20 de agosto de 1320, después de permanecer un mes de nuevo en la corte de Valladolid negociando con el rey, su tutora D^a María de Molina, los nobles y burgueses de Santiago, su entrada en la ciudad de Compostela, estaba de nuevo en Melide, pero esta vez traía para esta tierra un privilegio de Alfonso XI y de su tutora D^a María de Molina con fecha del 15 de julio de 1320, por el que se exime a los vecinos de algunos impuestos y se les autorizaba a cobrar *el castillaje...de toda las bestias que por y passasen e todas las otras cosas segunt*

107 El infante D. Felipe era hermano del rey Fernando II. Se cree que por algún tiempo tuvo su corte en el Castelo de Melide. Rioboo. *Descripción de Galicia*. Manuscrito que se guarda en la Real Academia de la Historia. Durante muchos años, fue costumbre recibir al nuevo arzobispo de Santiago en Melide, primera plaza de su señorío.

108 López Ferreiro, A., *o. c.*, Tomo VI, cf. pp. 15 ss.

109 García Oro, J. Cf., *o. c.*, pp. 61 ss.

que las toman en Triacastela y en Sarriá. Un privilegio por seis años, con el fin de construir la cerca que proteja de la Villa¹¹⁰. Ya en el año de 1316, el arzobispo anterior, D. Rodrigo del Padrón, había dado en tenencia al caballero Fernán Fernández de Aveancos y a su esposa Teresa Sánchez, por los días de sus vidas, la Villa de Mellid por la pensión de mil maravedises de oro, de la moneda de aquel tiempo y con la condición de cercar de muro bueno, como el que estaba comenzado en dicha villa, y cercar también el castillo y hacer en él *una torre de tres sobrados*. Fue también condición, que si ellos adquiriesen alguna heredad en la referida villa, debían hacer de ella al arzobispo el mismo fuero que los demás vecinos¹¹¹. Al mismo Fernán González de Aveancos encontramos de nuevo en septiembre de 1321 con los abades de San Martín Pinario y de Antealtares y un dominico de Santo Domingo negociando con D. Berenguel la rendición de los burgueses y la entrada del arzobispo en su sede¹¹².

Otras veces estuvo D. Berenguel en Melide, como cuando destruyó la fortaleza de Álvaro Sánchez de Ulloa de Felpós (cerca de Palas de Rey). Quien se dedicaba a toda clase de tropelías contra los peregrinos de Santiago: robos asesinatos, secuestros... *El noble Medieval es un continuo protagonista de actividades extremas: atropellos sin ley ni medida y penitencias solemnes que confiesan sin rubor las atrocidades cometidas. Crímenes y penitencias son un binomio definidor de la atmósfera social que se respira en la Galicia medieval y que se hace presente con tanta mayor frecuencia cuanto más encumbrada es la categoría social de los actores*¹¹³. Repetidas veces escribió D. Berenguel a Álvaro Sánchez rogándole e intimándole a que cesara con sus desmanes, a lo que contestaba con insolencias y amenazas. El 29 de julio de 1321, la fortaleza fue asaltada y destruida por las tropas del arzobispo y el noble *Golfín* se humilló y, arrepentido, el prelado le perdonó y lo admitió como vasallo¹¹⁴.

Es más que probable que a él se deba la primera carnicería de Melide, pues consta que compró a Andrés Sánchez un terreno para una edificación con este destino¹¹⁵.

110 Tumbo B de la Catedral de Santiago, fol. 24. López Ferreiro, A., o. c., T VI, pp. 30-31, nota de pie de página sobre los privilegios de Melide, concedidos por el rey a través de D. Berenguer.

111 Recuento de ... escrituras y papeles del archivo arzobispal en el tiempo del arzobispo Sr. Sanclemente. López Ferreiro, A. oc. T. VI, pp. 16ss.

112 *Ibid.*,

113 García Oro, J., o. c., p. 21.

114 López Ferreiro, A., o. c., T. VI, p. 63.

115 Rodríguez González, Angel. *O tumbo vermello de D. Lope de Mendoza*. Cuadernos de Estudos Galegos. Cf. Melide.

La Galicia rural del siglo XIV se depaupera por el agotamiento de la producción de la tierra, dividida y subdividida en parcelas que forman un mosaico de títulos y propiedades señoriales. Por si esta plaga fuera pequeña, la peste cíclica diezma la población y aparecen tierras yermas y bienes abandonados. En la segunda mitad del siglo XV se asiste a una recuperación demográfica y económica que afectará especialmente a villas y ciudades. El siglo XV consagra en el campo un cierto régimen de servidumbre: la dependencia del vasallo. Su dependencia en movimientos e iniciativas es un dogma irrenunciable en el señorío laico. Se necesitan por igual las rentas y los hombres, éstos porque son productores, soldados y mano de obra barata para las múltiples guerras, para las construcciones que todo señorío se siente obligado a desarrollar: casas solariegas, fortalezas, conventos, iglesias, hospitales, villas y ciudades. Esta presión señorial se hace muy opresiva para la gente del campo que revienta en las guerras irmandiñas y se rebela contra las fortalezas, altivo estandarte de la opresión¹¹⁶. Las instituciones eclesiásticas se ven cada vez más desbordadas por el poder de los burgueses, de los concejos, por el señorío jurisdiccional de los nobles con descarada invasión de los bienes eclesiásticos y también por la corriente centralista de la corona.

El señorío sobre Melide que ejercía el prelado de Santiago desde el nueve de septiembre de 1214, no impedía la jurisdicción eclesiástica que continuaba ejerciendo el obispo de Mondoñedo. El mismo D. Berenguel que tanta relación había tenido con la Villa pidió al obispo de Mondoñedo, D. Álvaro Pérez de Biedma, que estaba ausente, la licencia para celebrar en Melide la fiesta de Pentecostés de 1330 y bendecir allí al Abad de San Martín Piñario, Fernando Fernández, licencia que obtuvo por medio de vicario general¹¹⁷.

11. EL CONVENTO DE SANCTI SPIRITUS

El primer documento conocido del obispo de Mondoñedo D. Alfonso Sánchez de Moscoso, futuro arzobispo de Santiago, firmado el día 10 de julio de 1347 se refiere a la licencia (un acto de jurisdicción) para la edificación de una capilla junto a la iglesia de San Pedro de Mellid¹¹⁸. Se trata de la primera autorización para instalarse en la Villa los Tercerarios

116 García Oro, J., *o. c.* cf. pp. 13-14.

117 Cal Pardo, E., *o. c.* Nota de pie de página 164.

118 *Ibid.*, p. 167.

Franciscanos Regulares, que en 1375 ya tienen en pie su primitivo convento en donde van a permanecer hasta la desamortización. La presencia de los terciarios franciscanos parece, sin embargo, muy anterior: La primera noticia proviene con toda probabilidad del año 1325 al referirse a la donación de Álvaro Díaz de Deza que cede al convento varios lugares de San Esteban de Villamar. López Ferreiro, en la obra tantas veces citada, Tomo VII, sitúa esta donación en 1363, pero en el memorial del pleito del convento con la casa de Corbelle se señala esta donación en la era de 1363, es decir, en el año de 1325¹¹⁹.

La presencia de Terciarios Franciscanos Regulares en Melide es una parte muy importante de la historia de la Villa desde el siglo XIV, hasta que desaparecen en virtud de la desamortización de Mendizábal, en 1835. Su rápida implantación se debe a varias circunstancias históricas favorables: por un lado, el cambio de dinastía en la casa real. Enrique II, de los Trastámara, sucede a Pedro I el Cruel; por otro, la fuerte personalidad de Fray Alonso de Mellid, fraile cultivado, emprendedor y muy bien relacionado con la corte papal y la casa real castellano-leonesa. A estas circunstancias podemos añadir el hecho de que el obispo Alonso Sánchez de Moscoso de esta conocida y noble familia gallega, muy relacionada con Melide y su entorno, rigió las diócesis, primero de Mondoñedo y luego de Santiago, sustituyendo al asesinado Suero, víctima de las intrigas de la nobleza gallega y de D. Pedro, el Cruel. Después de su prematura muerte en el palacio del Tapal de Noya, le sucedió su hermano D. Rodrigo, que siguió favoreciendo a los terciarios¹²⁰.

119 *Terra de Melide, o. c.*, p. 284.

120 Los grupos de terciarios franciscanos se caracterizan desde el siglo XIII por su tendencia comunitaria, que les diferencia de otras cofradías de ese período. La regla que para ellos había dictado el papa Nicolás IV en 1289 era el instrumento que los uniformaba y daba cohesión, llegando a producir el extraño fenómeno de unas comunidades que no se sabe muy bien si eran frailes o seglares. Hacia mediados del siglo XIV muchas de estas fraternidades se convierten en comunidades regulares amparadas en los favores tanto eclesiásticos, como señoriales y reales. Es, concretamente en las Cortes de Toro (1371), a las que asiste Fray Alonso de Mellid, en donde tienen acogida las peticiones de *freyres y freyras de la Tercera Orden de San Francisco* en su pretensión de ser reconocidas como verdadera orden regular para gozar de las exenciones e inmunidades propias del estado religioso. Desde el punto de vista civil, tienen, desde entonces, el campo abierto para extender la vida conventual y regular. Sobre este tema, José García Oro publicó en Estudios Mindonienses un documentado estudio titulado: *Páginas mindonienses sobre espiritualidad jacobea y franciscana*, E. M. 2, 1986.

Al tratar acerca del convento de Melide¹²¹, no podemos pasar por alto la personalidad de su fundador, Fray Alfonso de Mellid. No peseemos noticias ciertas acerca de su origen. Posiblemente, era oriundo de Melide o de una familia hidalga o burguesa de Santiago con raíces en Melide y que conservaba el topónimo como apellido; en todo caso, lo que parece cierto es que poseía bienes en Melide y allí vivía familia muy cercana a él¹²². Es un religioso de la Tercera Orden Regular Franciscana, secretario de D. Alfonso de Vadaterra o de Pecha, obispo dimisionario de Jaén que era confesor de Santa Brígida de Suecia. En 1379 estaba en Roma con el citado Mons. Pecha cuando tuvo lugar la elección del papa Urbano VI de quien era muy amigo, según dice Reinaldo en sus *Anales*¹²³.

121 Las principales fuentes para el estudio del Convento de Sancti Spiritus de Melide son: Tombo o libro Becerro de Sancti Spiritus de Melide. Archivo Histórico Diocesano de Santiago. Libro de Difuntos del convento de Sancti Spiritus de Melide. Archivo Histórico Diocesano de Santiago. Libro del Hospital de Sancti Spiritus. Archivo Parroquial de San Pedro de Melide. Tombo del Convento de Sancti Spiritus. Archivo de la Catedral de Santiago (Fondo López Ferreiro). Archivo Histórico Nacional Madrid (Sección?). Arquivo do Reino de Galicia. Archivo Histórico de la Universidade de Santiago.

122 En la Bula de Benedicto XIII *Eis quae* (27-II-1396) se alude a los bienes de Fray Alonso en Melide y a su familia.

123 *Anales* 1379 N° 6, Sbarelea .*Supplementum ad scriptores trium ordinum Sancti Francisci*, pp 26-28. Cuenta Alfonso de Pecha con minuciosos detalles la elección de Urbano VI en 1378, en cuya elección participó el Cardenal Pedro de Luna, que después fue entipapa con el nombre de Benedicto XIII. Los romanos amotinados, por esto se pretendió invalidar la elección, pretendían a todo trance que se eligiese un papa romano para devolver la sede de Avignon a Roma. Como sus deseos no se hubiesen cumplido, el arzobispo de Bari elegido papa Urbano VI por la mayoría de los cardenales, se vio obligado a esconderse por miedo a un linchamiento popular. Trataba Alfonso de Pecha con los cardenales españoles los asuntos de la elección de Urbano VI, que tantos problemas creó en la Iglesia, y escribe en su relación lo siguiente: *al otro día de la elección, al rayar el alba, llamé yo a Fray Alfonso de la Tercera Orden de san Francisco, mi compañero y familiar, que actualmente reside en el reino de Galicia, junto a la ciudad de Santiago, en un lugar llamado vulgarmente Mellid, el cual era conocido del Sumo Pontífice, y le propuse que fuese inmediatamente a la casa del dicho señor Arzobispo (de Bari) a preguntar a sus familiares donde estaba escondido, pues era muy conocido mío y amigo, y quería liberarlo de las iras y atropellos del pueblo romano, que a todo trance quería un papa que fuera ciudadano de Roma. Propuse entonces a Fray Alfonso que manifestase al mismo arzobispo de Bari, de mi parte, me mostrase el lugar donde estaba escondido, y que yo con todo cuidado y con el mayor sigilo lo sacaría de allí, poniéndolo en medio de la ciudad en hábito disfrazado y en sitio donde estuviera enteramente seguro, y dándole el necesario sustento hasta que el Señor otra cosa dispusiese.* Algún tiempo después, Carlos V de Francia envía embajadores al rey de Castilla Juan I para convencerlo de tomar parte por el papa Clemente VII, frente a Urbano VI del que se discutía la cononicidad de su elección presionada por el pueblo romano. Juan I convoca en Medina del Campo a *prelados y letrados pues puso gran voluntad y diligencia en saber este fecho*. Fray Alonso tomó parte en esta celeberrima asamblea y después se retiró a su convento de Melide en donde había estado antes de los acontecimiento que estamos describiendo. (P Anastasio López, *Nuevos*

En 1372, Fray Alonso es Ministro (Superior) del Convento de la Tercera Orden Regular de Penitencia de Melide, que posiblemente reside en una casa dentro de la Villa y con su capilla autorizada en 1347 por el vicario general de Mondoñedo, en ausencia del obispo, D. Alfonso Sánchez de Moscoso. Si aceptamos que ya había terciarios franciscanos en Melide en 1325, es muy probable que Fray Alonso no fuese el primer ministro, y por lo tanto sería otro el que recibió la donación de Álvaro Díaz de Deza.

El 15 de abril de ese mismo año, el notario Fernán López y su esposa Aldara González le regalan unas casas a la puerta de la *villa* de Melide *a que chaman do camiño dovedo* (De Oviedo) *cabo da calzada contra a fonte a que chaman de Feás...en las que moraban dos servidores suyos, para que fazan Iglesia e edificio en similitud de mosteiro, en que se cumplan os divinos oficios e se faza servicio a Deus e para morada do dito Frey Alonso e dos ditos freyres*¹²⁴.

Antes de esta donación, consta que existían los frailes en Melide. En 1347 solicitan y obtienen del obispo de Mondoñedo la autorización para erigir una capilla al lado de la iglesia parroquial de san Pedro, como queda dicho. En 1363, Álvaro Díaz de Deza, que reside en Moredo, donó a la comunidad de Sancti Spiritus lo que tenía en el lugar de Villamor a condición de que le diesen lugar para su sepultura en la iglesia, frente al Crucifijo y a la parte del estante o *facistol*.

Años más tarde, el matrimonio melidense hizo donación el convento y al hospital de diversos bienes, porque el convento había sido fundado con una clara intencionalidad hospitalaria y en función de los peregrinos de Santiago de Compostela. El convento de Sancti Spíritus es, pues, la creación de una comunidad religiosa y hospitalaria para acoger a pobres y a romeros compostelanos y que encuentren en la Villa, la estación inmediata a su meta que es Compostela, un lugar de descanso y lo necesario para terminar su viaje. Contemporáneo del convento o quizás algo anterior a éste es el hospital que está a cargo de los Terciarios de san Francisco en el cual eran acogidos los pobres peregrinos compostelanos. También el hospital fue fundado por D.Fernán López y su esposa D^a. Aldara González. En la carta de fundación se dice: *Nos Fernán López, Notario de Melide e a esta sazón, e a miña muller Aldara González orde-*

estudios crítico-históricos acerca de Galicia. Consejo Superior de Investigaciones Científicas. Instituto P. Sarmiento.Madrid. 1947, 2958.

124 Villa-Amil Castro. Galicia histórica: *Reseña histórica de los establecimientos de beneficencia que hubo en Galicia durante la Edad Media.* T. I, p. 299. Texto íntegro de la fundación en el Apéndice Documental.

namos e tratamos de fecermos hun Hespital, a porta da villa de Melide, a que chamen do comiño do Vedo, fora da dita vila, e agora gracias a Deus e a súa Madre Santa María temoslo feito, he no qual hospital agora son postos doce leitos de roupa, apostados e formados de toda roupa de estrar e de cubrir para albergaren e meter neles os pobres e romeus que quisieren meter e albergar en nome de Deus, e os quas leitos todos serán vinte e quatro, e en cada leito duas personas, o qual Hespital está ante a porta do monasterio de Santos Espiritus de Melide. Declaran los caritativos esposos que han erexido el mencionado hospital para acoger pobres y peregrinos, y que habiéndosele dotado de algunos bienes y propiedade se habrá de dar pera sempre fogo e camas e albergue e esmola e caridade en amor de Deus Padre verdadeiro, e a dar para sempre os ditos pobres e aos ditos romeus esmola de doce pas cada día, e que digan cada día a Misa en o dito mosteiro de Sancti Espíritus pero sempre jamais pelas nosas almas e daqueles que o dito hespital fixeren esmola e ajuda ... e outro si que ó dito hespital é sentado, edificado en a jurisdicción e diócesis de Mondoñedo, o no Real e sentado na jurisdicción de Santiago. La nueva fundación debería servir directamente a un nuevo hospital o alberguería, ya edificado cuando se pone en marcha la nueva casa franciscana, para acoger a 24 huéspedes en 12 lechos, como dice el documento fundacional. Habrá misa cada día no dito mosteiro, por la mañana ben cedo, en tal meneira que os romeus e pobres que morasen en dito hespital e a outras persoas que quisesen andar camiño que vejan antes o Corpo de Deus, e acabada a dita misa que se veña ao dito hospital a facer a dita caridade, que consistía en la entrega de hasta doce panes a los viandantes. Así echa a andar la fundación hospitalaria en donde se decía diariamente la misa a los peregrinos, se administraban los sacramentos y se ofrecía acogida, fogo e camas e albergue e esmola e caridade.

La carta de donación a que nos hemos referido está fechada el 8 de enero de 1375¹²⁵. La otra carta en la que los mencionados esposos D. Fernán López y su esposa D^a. Aldara González conceden por amor de Dios a Fr. Alonso, ministro de la Orden Tercera de Penitencia de San Francisco, unas casas para convertirlas en el monasterio, junto a otras donaciones para el hospital y hasta para el hospital de leprosos de san Lázaro de Santa María, está fechada en 1372¹²⁶.

El edificio del antiguo hospital de peregrinos está todavía en pie; tiene en su fachada los escudos de armas de los restauradores, los Ulloa,

125 Archivo de la Catedral de Santiago. Fondo López Ferreiro. Tumbo 1.

126 *Ibid.*

y actualmente fue reestructurado para convertirlo en Museo da Terra de Melide.

Fray Alonso no fundó en Melide un convento de *freyras*, como lo haría más tarde en Santiago. En las cláusulas de la fundación se dice que en *el hospital ni en sus casas moren freyras algunas o terceras, menos una vieja de buena vida que quiera ayudar por su devoción a procurar a los pobres y hacer las camas*¹²⁷. Se organizó la actividad hospitalaria con las oportunas ordenanzas que sancionó el obispo de Mondoñedo, D. Francisco, sucesor de D. Alfonso Sánchez de Moscoso¹²⁸.

Pocos años después de la puesta en marcha, la fundación obtiene la sanción legal y los privilegios de los reyes. El primero suscrito por Enrique II el 4 de abril de 1379, reiterado por Juan I, el 27 de febrero de 1381 y confirmado por los sucesores¹²⁹. Se trata de un texto solemne en el que se magnifica los méritos de la institución y de su fundador Fray Alonso, se garantiza la exención de todo tipo de impuestos y servicios a los frailes, a los diez servidores fijos del hospital, se toman bajo especialísima protección real las personas y los bienes de la institución y se conceden amplias franquicias en todo el reino para los aprovisionamientos.

Si la confirmación real asegura la subsistencia, al confirmar y asegurar todas las donaciones; la aprobación pontificia conseguirá la perennidad, una difícil conquista que Fray Alonso consigue, primero en la corte de Avignon y, tras la superación de la división, la aprobación en la Bula del 27 de febrero de 1396 del papa Benedicto XIII. Tras ella vendrán nuevas aprobaciones, hasta la definitiva y solemne del 18 de junio de 1448¹³⁰.

Los albergues y hospitales para peregrinos en el camino de Santiago, no era un fenómeno nuevo, ni siquiera en la Terra de Melide. San Juan de Furelos lo tenía desde el siglo XII, creado por la Orden Militar de San Juan de Jerusalén, En el Tombo II de Sobrado, en un documento del siglo XII, sin que se pueda precisar la fecha, aparece un tal *Martinus frater hospitalis de Furelos, haciendo una venta al cillerero de Sobrado*¹³¹, que también tenían una casa en Melide. En 1201, el rey Alfonso IX con-

127 Libro del hospital del Convento de Sancti Spiritus de la Villa de Mellid. Fol 1.

128 La Bula de Benedicto XIII *Eis quae (27-II-1396)* hace referencia a esta normativa. No se conoce hoy ningún texto que refleje con detalle su contenido.

129 Sánchez Belda, L.: *Documentos reales de la Edad Media referentes a Galicia*. Catálogo de los conservados en la Sección del Clero del Archivo Histórico Nacional. Madrid 1953. Documentos: 1189,1261, 1270,1313 y 1378.

130 Cf. García Oro,J. Galicia Histórica: *Galicia en los siglos XIV y XV*. Fundación "Pedro Barrié de la Maza, Conde de FENOSA. Instituto"Padre Sarmiento" de Estudios Gallegos. 1987.

131 Archivo Histórico Nacional, fols. 62 v.63 r.

cedió derecho de coto perpetuo a D. Munio Sánchez, prior del hospital (Furelos) y para los sucesores y freires la casa sanjuanista del burgo de Melide, a partir de entonces nadie podrá hacerles en ella maldad, contrariedad o violencia. Nadie podría demandar tributo o carga alguna a los que habitaren la casa por mandato de los hospitalarios. En un documento relativo al monasterio de Sobrado (Tumbo II, fol 65 r.) con fecha 20 de noviembre de 1205 aparece una referencia a esta casa de Melide¹³².

Al ser atravesada la Tierra de Melide por el camino francés de Santiago de Compostela, principal ruta de los peregrinos, da origen al nacimiento de nuevas poblaciones con su desarrollo urbano y artístico en el que se mezclan los templos y los hospitales para el cuidado de las almas y de los cuerpos de los peregrinos. Así, además de los hospitales de Melide y Furelos, existían también los de Ligonde, Leboreiro, Ponte de Iso y en Santa María, el de San Lázaro para leprosos.

Decía que una de las circunstancias favorables para el rápido asentamiento de los franciscanos en Melide fue el cambio de dinastía en la casa real. El reinado de Pedro I, el Cruel, es una encrucijada de intereses,

132 García Tato, I. *Las Encomiendas gallegas en la Orden Militar de San Juan de Jerusalén*. Estudio y edición documental, Tomo I. Época Medieval. Instituto de Estudios Gallegos "Padre Sarmiento". Santiago, 2004. pp. 20, 25-26, 39-40. Continúa diciendo este estudio: que en el siglo XVIII, en el Catastro de Ensenada, se describe un *hospital que se llama Furelos*, que es de la encomienda de Puertomarín, que tiene surtido de dos camas para los peregrinos, sin que se les provea de comida ni de otra cosa. Así mismo, en el apeo realizado en 1793 se dice: *Mas el hospital que se balla junto a la iglesia, que hace frente a la vereda real, que va desde el puente a la villa de Mellid, a donde hay capilla y oratorio con sus camas de enfermería y persona destinada para asistir a los enfermos que sucedan en el curarse, por cuya razón le está consignada renta por dicha encomienda. Y así mismo tiene esta al referido hospital una huerta que se balla junto a él y cierta partida de renta para decencia y manutención, según que todo consta de diversos foros y apeos (Archivo do Reino de Galicia, libro 404)*. En este mismo siglo, el 16 de mayo de 1770, José Escobar y Yebra, prior de San Martín de Suarna *visitó el hospital de pobres peregrinos, que se balla fundado en el lugar que habita y sirve Pedro López Louzao, a quien por ello se le concurre de orden del Excmo Sr. Comendador con 24 ferrados de centeno y se balla dicho hospital amenazado de ruina y muy deteriorado y sólo con una cama que se componía de dos mantas medio usadas*. No sabemos si estas noticias del siglo XVIII corresponden al mismo hospital del siglo XII, puesto que de los siglos intermedios no aparece ninguna mención de dicho hospital. A la orden de San Juan de Jerusalén perteneció el hospital, la iglesia y el coto de Furelos, incluso la actual rectoral —una casa antigua— se llamaba la casa de la Encomienda, hasta el 18 de marzo de 1874, fecha en la que D. José de los Ríos Lamadrid, a la sazón obispo de Lugo, ordenó que pasara a jurisdicción diocesana. Aparece Furelos documentado desde 1185 cuando el rey Fernando II dona el coto de Liboriero al Monasterio de Sobrado y señala los límites de dicho coto: *Sicut dividitur per ipsum pontem de Furelos, et per celarius et per Portum Bobibus (Ponte Campana), et per portum Hambre, et per terminum Basadra (Basadre) et per Pinol (Piñor), et inde per Vimianzum sicut reddit ad premonitum pontem, sic concludit Mons Leporarius cum onme giro suo*.

inquietudes y tensiones que desemboca en una guerra civil. Recibe el monarca una compleja herencia de un rey personalista, que ha llevado la reconquista hasta el Estrecho y propicia la apertura comercial entre Flandes e Italia. Recibe la herencia a una edad impropia, a los 15 años. Un monarca enigmático, capaz de lo mejor y de lo peor. Frente a él algunos nobles están dispuestos a destituirle; entre ellos, su hermanastro Enrique de Trastámara, que busca alianzas y vence y asesina al rey en Montiel en la noche del 22 al 23 de marzo de 1369, se proclama nuevo rey con el nombre de Enrique II. La nobleza gallega era *legitimista* y estuvo de parte de D. Pedro, su mejor representante fue D. Fernando de Castro, autodenominado el Príncipe de Galicia, quien continuó intrigando a Enrique II hasta su definitiva derrota en “Porto de Bois” (Ponte Campaña) —no lejos de Melide— y acogido en Portugal por ser hermanastro de D^a. Inés de Castro, la esposa del infante D. Pedro de Portugal.

La lucha por la corona con la victoria de Enrique de Trastámara sobre Pedro I, el Cruel, ha producido graves trastornos en Galicia. Se rompió el equilibrio de fuerzas y apareció la nueva nobleza de los hidalgos que había apoyado al de Trastámara, se produce un relevo en la nobleza tradicional. Son nombres de linaje de poca importancia que se van imponiendo en una ambiciosa lucha por la riqueza y el poder, como dice García Oro.

D. Enrique II, aparte de premiar a los que habían sido fieles a su causa, quiso presentarse en la Galicia que siempre había sido legitimista, como el reverso de la conducta de D. Pedro, el Cruel; él sería el de las mercedes y, especialmente lo fue con los religiosos y con las iglesias¹³³. Entre los religiosos, se volcó claramente a favor de los terciarios franciscanos. En 1371 protege especialmente a la Orden Tercera de San Francisco y exime a sus componentes de todo pecho, tributo, fonsado, fonsadera, moneda forera, martiniega, marzanga, acémilas, yantar de rey, de reina o de príncipe heredero, apellido, de toda carga municipal, ronda, hueste y velas. (Noticia de esta concesión en la real provisión del 31 de marzo de 1373 en donde se manifiesta que el rey había concedido todas estas exenciones en las Cortes de Toro)¹³⁴. El mismo año y desde Madrid, Enrique II ordena a todos los funcionarios reales y municipales de Galicia que respeten y hagan respetar los privilegios pontificios y reales referentes a la exención de pechos y pedidos de que disfrutaban los frailes de la Orden Tercera de San Francisco. En abril de 1379, desde Briones, confirma al monasterio de Sancti Spiritus de Mellid las donaciones y limosnas que

133 Cf. García Oro, J., *o. c.*, pp. 101ss.

134 Sanchez Belda. L., *o. c.*

le habían hecho su sobrino el conde D. Pedro y otras personas; tomando bajo su especial protección al hospital, sus monjes, heredades y ganados; y ordenando a Pedro Ruiz Sarmiento, adelantado mayor de Galicia, que respete y haga respetar estas concesiones. Este documento fue confirmado por los Reyes Católicos en Valladolid, el nueve de abril de 1481¹³⁵.

En la segunda mitad del siglo XIV, Fray Alonso de Mellid era un eclesiástico de renombre en Galicia y fuera de ella, No está solo, sino rodeado de notables *Freyres*, algunos de ellos citados por su nombre en las fundaciones de Melide y luego en las de Santiago, Mondoñedo, Montefaro, San Saturnino. Algunas eran personas cualificadas: Fray Arias Alonso y Fray Juan Alonso, familiares suyos, acaso hijos naturales, figuran como estudiantes y graduados en Salamanca; Fray Diego, de la Tercera Orden; Fray Nicolao, Fray Diego Fernández y Fray Lopo de Manteiga¹³⁶. Con toda seguridad, Fray Alonso milita al lado de los Trastámara y le permiten influir ante el nuevo monarca. En las Cortes de Toro (1371) se privilegia a los terciarios franciscanos. Enrique II, benefactor del clero gallego, no fue ajeno al proyecto de Mellid, con lo que Fray Alfonso consiguió que en él se volcase la nobleza gallega del entorno, de manera muy especial, el conde de Trastámara D. Pedro, a quien la bula del 18 de julio de 1448 atribuye por entero la edificación, lo que nos permite descubrir dos fases de edificación, la primera en los años 1372-1375 y la segunda desde 1375, hasta los primeros años del siglo siguiente, promovida por los Ulloa. No terminan aquí las donaciones de los Trastámara, en la misma Bula se atribuye a D. Pedro la donación del lugar de Basadre, todo lo que la Orden del Temple había tenido en Mellid, en tierra de Abeancos y de Ventosa¹³⁷ y la feligresía de Santa María y, como veremos

135 Sánchez Belda, L., *o. c.*

136 *Ibid.*, *Páginas Mindoninses de Espiritualidad Jacobea y Franciscana. Estudios Mindonienses. I.* 1985.

137 Tumbo Viejo de Sancti Spíritus de Mellid, fol 11. En 1120 nace la Orden de los Caballeros del Templo de Salomón, la Orden del Temple, una hermandad religiosa y al mismo tiempo defiende con armas a los peregrinos de tierra santa. Del siglo XII al XIV la orden fue creciendo hasta convertirse en el principal ejército de las sucesivas cruzadas. Las donaciones y privilegios convirtieron a la Orden en muy poderosa, terminando por corromperse por el lujo y la opulencia, según dice algún historiador. Las importantes donaciones y exenciones fiscales la convirtieron en prestamista de reyes, nobles y papas. Fue, en realidad, por este motivo por lo que el rey Felipe IV, el Hermoso, rey de Francia, influyó en el papa Clemente V para destruir al Temple. El trece de octubre de 1307 comienza su implacable persecución bajo acusaciones de cultos satánicos, blasfemias y profanaciones religiosas y culmina en 1314 quemando en la hoguera, delante de Notre Dame de París a Jacques Molay, el último Maestre del Temple. En España, en el proceso de Medina del Campo, en abril de 1310, se disuelve la Orden pasando sus bienes a manos reales, quienes las conceden a diversas órdenes religiosas, especialmente hospitalarias.

más adelante, la casa de Trastámara continúa haciendo donaciones a Fray Alonso en su etapa fundacional en Santiago.

No sólo la nobleza de la comarca se volcó a favor de los *terciarios* y de su actividad hospitalaria a imitación de la corona, también la jerarquía de la Iglesia, el mismo arzobispo Lope de Mendoza funda una capellanía en Sancti Spiritus y la dota de 600 maravedís¹³⁸.

En el famoso pleito de Vasco Gómez das Seixas con el convento a causa del legado que había hecho al convento D. Pedro Enríquez de Castro, conde de Trastámara, sobrino de Enrique II, se descubren los bienes que la Orden del Temple tenía en Melide y en Terra de Abeancos y otras limítrofes; pues se hace lectura pública de las confirmaciones regias sobre donaciones realizadas por el conde D. Pedro al monasterio de Sancti Spiritus de las posesiones de Ventosela, Mellid y Tierra de Abeancos que habían pertenecido a la orden del Temple. Dentro del pleito con Vasco Gómez das Seixas, se incluían las copias de los siguientes documentos: Donación de D. Pedro, Conde de Lemos, al hospital y monasterio de Sancti Spiritus de Mellid de las heredades del coto de Basadre y del lugar de Vila Nova, que pertenecieron al orden del Temple y que el recibiera del monarca el 11 de abril de 1375: revocación de cualquier otra donación que sobre esta propiedad pudiese haber hecho a Vasco Gómez das Seixas; cofirmación, por parte de Enrique II, de las donaciones realizadas al monasterio (a de abril de 1379); confirmación de Juan I de dichas donaciones (8 de agosto de 1379); mandato del conde a Martín Cabanas para que ponga en posesión en nombre del monasterio de Sancti Spiritus de Mellide las dichas propiedades a Fray Alonso, con las que tenía en Mellid y en Vila Nova¹³⁹. Alguna propiedad del Temple en la villa de Mellid está documentada desde el siglo XIII: En el tumbo

En Galicia, los bienes de las seis encomiendas del Temple fueron a parar a las manos de D. Pedro Fernández de Castro, conde de Lemos, que había estado a su lado en la batalla de Montiel, a excepción de la del Burgo de Faro, que revertieron en los descendientes del conde de Traba, grandes protectores de los templarios y, por derecho de parentesco, recalaron en la casa de Andrade. En este momento el Conde de Lemos es una gran personalidad entre la nobleza gallega, favorecida por Enrique II que le concedió a D. Pedro el título de conde de Trastámara, y la buena relación de Fr. Alonso con D. Enrique hace el resto, de manera que, las propiedades del Temple en Terra de Abeancos pasan todas al Convento de Sancti Spiritus, donadas por el conde de Trastámara y con la bendición del monarca.

138 Lópz Ferreiro, A., *o. c.*, T. VII, p. 102, Apéndice XIV.

139 Archivo Catedral de Santiago. Fondo López Ferreiro. Tumbo 1, folio 13 vltto, 16 vltto.

de Sobrado se describe una venta en Melide en 1292 y en la descripción aparece una casa del Temple¹⁴⁰.

Más tarde, Fr, Alonso recurre al arzobispo, como señor feudal suyo que es y bajo cuyo señorío reside para obtener los privilegios que las propiedades del Temple tenían: *El coto de Basadre y Basadra fue dado en alymosina et per amor de Dios al monesterio et espytal de Sancti Spiritus de Millide, el cual coto que fue de la orden del Temple, que era privilegiado, et está sobre sy con todas sus heredades et posesyones eclesiásticas et leygarias et non pagaban pecho ni talla ni otro tributo alguno et estaban en jur de poner juezes et alcaldes et notarios en sus sennorios et especialmente en el dicho coto.* Este documento¹⁴¹ es una buena muestra de los derechos y privilegios del Temple, que hereda el convento de Sancti Spiritus. En realidad, todos los bienes del Temple pasan al Convento de Sancti Spiritus a través del conde D. Pedro, como la atestigua el Tumbo del convento de Sancti Spíritus: *Era de mil quatrocientos e dezeseite Años... sabean todos como estando no couto de Basadre que he da orden do Temple, frei Alonso Reytor e Procurador do Mosteiro e hospital de Santos Spiritus de Milide que he da orden terceira mostrou e fizo ter a Sancho Martis de Canaveiras escudeiro do señor conde D. Pedro a os homes e mulleres moradores e povoadores en o dito couto de Basadre que presentes estaban un privilegio do noso señor El Rey Dn Juan escrito en pergameo e sellado do seu sello de promo pendiente en fillos de sirgo verdes e amarelos...(ano 1384) coto de Basadre, lugar de Vilanoba y mas bienes... que foron da orde do Tempre na vila de Milide e en terra dabeancos e de bentosa...orde do Templo había en Milide...al dicho frey Alonso...ministro e hedificador do Monasterio de Milide por si en nome dos fraires... frai fernando e frai afonso fraires do dito monasterio... casa da vila de Milide que foron da orde do tempre... e o dito monasterio e hospital...e casa en que mora Diego de Gondibay et pero perez taberneyro e a casa en que ora mora Pedro fernandez çapatero et martín peres et o territorio et formal da casa a que royan chamar Casa do sal que agora jaz en terra. A qual jaz en a casa das balanças e a casa en ora mora fern. Giradles as ques. Casas son na vila de milide...ferma...juan de peorada...Son cuatro casas del Temple en Melide. La casa de las balanzas aparece en el Tumbo de Sobrado¹⁴².*

140 Broz, José Manuel. Ver Boletín 13.

141 Archivo de la Catedral de Santiago. Fondo López Ferreiro. Tumbo 1 fol 48 rº vº.

142 Broz Rei, Xosé Manuel. *Santispiritus de Melide*. Xaniño S.L. 2004, p. 384. Tomado del Archivo de la Catedral de Santiago. Tumbo del Convento de Sancti Spíritus (Fondo López Ferreiro) nº 1599.

El mecenazgo de los Trastámara será continuado en el siglo XV por los Ulloa. Gonzalo Ozores de Ulloa, en 1402, poseía unas tierras aforadas (ubicadas en el camino de *O Vedo* en donde estaba el convento de Sancti Spíritus y el hospital de Fray Alfonso), una casa y sobre todo el castillo en el que firmaba su testamento dejando 100 maravedises para la construcción de Sancti Spiritus, pero no menciona a Fray Alonso, a quien tal vez consideraba como enemigo, al serlo él de los Trastámara¹⁴³.

Las donaciones se fueron multiplicando y el ejemplo de las grandes casas de los nobles fue secundado por otra mucha gente de la Tierra de Abeancos y de más allá de sus límites, como Alfonso Vázquez de Insua que dona al convento la mayor parte del coto de Moredo en 1419; D^a Inés de Castro, segunda esposa de Lope Sánchez de Ulloa, que hizo una importante donación al convento. Su hijo, D. Sancho Sánchez de Ulloa, construye la capilla mayor (gótica) en 1498 y con piedra de la fortaleza destruida por los *irmandiños* y cedida por el arzobispo de Santiago, D. Alfonso de Fonseca. Fueron maestros de esta pequeña joya –el resto de la iglesia es del siglo XVIII– Xan de Llano y Xan de Casal¹⁴⁴. Las donaciones a cambio de sepulturas en el templo, y las fundaciones de misas fueron constantes en los siglos XVI y XVII; con ello, el convento llegó a adquirir muchas y muy buenas propiedades, llegando a dotarse de una muy considerable renta, que en 1662 se cuantificaba así:

Centeno de los partidos de Melide, Moredo y Basadre, 510 fanegas y un ferrado.

Trigo, 24 fanegas y cinco ferrados y medio.

Vino, 12 moyos y 3 cañadas (Belesar, Gomariz y Pantón)

Dinero, setecientos ochenta reales (Vellón) y trece maravedises.

Marranas, veintiséis.

Castañas, una fanega de castañas en el partido de Belesar.

Carneros, dieciséis.

Capones, ochenta y ocho.

Cabritos, 13.

Gallinas, 24.

Cera, dos libras.

Manteca, un cuartillo.

143 Cf. García Oro, J., *o. c.*

144 *Terra de Melide*, *o. c.*, p. 286.

Cinco carros de leña y ocho días de ayuda con bueyes y dos carros¹⁴⁵.

Como había tanta hacienda, los pleitos menudeaban de tal manera que estaban obligados a tener letrado y procurador en la Audiencia de La Coruña, quienes pagaban, a mediados del siglo XVII, seis fanegas de centeno al año al abogado y seis ducados al procurador¹⁴⁶.

En una escritura de concordia, celebrada en 1406 entre los frailes, el párroco de Melide y el obispo de Mondoñedo D. Álvaro de Isorna, acordaron, después de pleitear, que el convento no pagara los diezmos *do terreo da eira, do hospital, codeseira, etc*¹⁴⁷.

El historiador López Ferreiro dice *que la villa de Mellid era entonces (a principios del siglo XV) un punto importante de parada para los peregrinos de Santiago. Contribuyó a darle importancia el convento de Sancti Spiritus de la Tercera Orden de San Francisco, que durante casi todo el siglo XV fue una gran escuela de cultura y moralidad, y un elemento de prosperidad para la villa. Los fieles secundaron a maravilla la obra de los religiosos haciendo cuantiosas donaciones al convento; el cual en poco tiempo llegó a ser casi la principal casa de la Tercera Orden en Galicia, y en algunas ocasiones residencia de los Padres Generales de los Religiosos Terciarios de San Francisco*¹⁴⁸.

Ya hice referencia a la fuentes escritas para conocer esta importante institución melidense; voy a describir algunos detalles de las mismas: *El Becerro del Convento de Melide*, guardado en el Archivo Histórico Diocesano de Santiago, contiene el *memorial de todos los papeles y ventas que tiene el convento del Espírtu Santo de la Villa de Mellid y ansimismo de la fundación del convento. Capillas: Hospital de Mellid y de Fonfría: de las misas que tiene de obligación este Convento; de las sepulturas dotadas; de las Bulas y privilegios que están en el archivo: y de lo que paga el convento a cada vecino en trigo, centeno y dinero: con unas advertencias importantes al fin de la tabla: fue sacado en el año 1662 por el P. Fr Andrés López: Ministro, hijo de esta orden de penitencia de la regla y observancia de N. P. S. Francisco*¹⁴⁹.

145 *Libro Becerro del Convento de Sancti Spiritus de Mellid*, folio 272. Archivo Histórico Diocesano de Santiago.

146 *Terra de Melide, o. c.*, p. 289.

147 *Ibid.*, p. 287.

148 López Ferreiro, A., *o. c.*, T. VII, pp. 71-72.

149 *Boletín do Centro de Estudos Melidenses*. Museo Terra de Melide Nº. 6. p. 87. 1995.

También el Archivo Histórico Diocesano de Santiago guarda el *Libro de Difuntos* del convento de Melide que comienza el año 1763. *El Libro de Difuntos, así Regulares, como Seglares, que se entierran en la Iglesia de este convento de la villa de Mellid, mandado hacer por M.R. y Vener. e Definitorio, que juntó en este mismo convento el 12 de febrero de 1763, para celebrar Capítulo intermedio, cuyo decreto se halla en la Sesión Vespertina del día 13 y es como sigue: Se manda a los Padres Ministros que en sus conventos tengan un libro, en que se asienten los religiosos que en el murieren con declaración fiel de Victoria, y muerte de aquellos, que han resplandecido en fama y santidad, virtud y letras, para mayor certidumbre de lo en el expresado firmen cada partida el P. Ministro, y discretos con el Secretario de la Comunidad: y así el religioso difunto se hubiese señalado en virtud especial, se escriban también el sitio y circunstancias de su sepultura. En el mismo libro, pero en parte separada, se escriban los Difuntos Seglares, que se entierren en nuestras iglesias con especificación de su vecindario y de si hicieron o no testamento, y a quienes dejaron por Herederos, o si hicieron algunas fundaciones.*

La primera acta es la de Fr. Juan Vázquez de el Valle, Lector jubilado, dos veces Provincial, Definidor de toda la Orden Seráfica, natural de San Esteban de Castellanes, provincia de Tuy. Fue una gran personalidad de la Orden y de él se hace una breve semblanza. Leyendo las actas, se encuentran numerosos datos relacionados con la Villa de Melide, con otros conventos y con todo tipo de personalidades. También algunos datos a favor de la tesis de este trabajo, entre otros, el acta del cuatro de noviembre de 1788 de Fr. Juan Pimentel, natural de San Pedro de Villantime, obispado de Mondoñedo, o la del 15 de junio de 1795 que describe el fallecimiento de Blas del Moral, natural de la Villa de Villabáñez, obispado de Valladolid, en el Hospital del convento del Espíritu Santo de Religiosos de la Tercera Orden de N. P. San Francisco, sito en la Villa de Mellid, obispado de Mondoñedo. Termina el Libro a finales de 1816¹⁵⁰.

El Libro del Hospital, que se conserva en el Archivo Parroquial de San Pedro de Melide describe la fundación del Hospital en un acta muy original que transcribimos en el Apéndice Documental, su funcionamiento y donaciones recibidas. Es un buen testimonio escrito de la existencia del hospital de San Lázaro en Santa María, con su capilla. En este Libro se hace referencia a las visitas del obispo de Mondoñedo a esta tierra, en especial, sus visitas al hospital. El 19 de agosto de 1733, estando de visita pastoral en San Julián de Vecín (Parga), el obispo Sarmiento y

150 Cf. Boletín do Centro de Estudos Melidenses. Museo de Melide. nº 6, p. 155.

Sotomayor envió a su secretario Francisco Mancheno a visitar el Hospital de Sancti Spiritus de Mellid para comprobar el grado de cumplimiento de lo ordenado por el obispo en su visita pastoral a Mellid el año anterior. De los datos que aporta dicho Libro, se colige que los peregrinos habían disminuído notablemente; por consiguiente, la actividad hospitalaria también había decaído. De las doce camas que prescribían los fundadores, solamente existían cuatro. El obispo exigía el cumplimiento de las cláusulas fundatrices, incluso que las camas fuesen individuales y que se renovase el ajuar. Las cosas en el camino de Santiago habían cambiado mucho desde la Edad Media y las cláusulas no se cumplían, o, al menos, a gusto del obispo, porque en 1745, en nueva visita pastoral, esta vez desde la parroquia de San Román, vuelve a insistir en el cumplimiento de la voluntad de los fundadores. Más tarde, en 1753, el P. Ministro, Fr. Juan Varela de Puga, se ve obligado a certificar *in verbo sacerdotis* al obispo D. Carlos Roimol que *aunque el convento y su Prelado no cumplen al pie de la letra con la fundación del hospital...por haberse minorado mucho los vienes de los que dejó el fundador con el transcurso de tantos tiempos y... aver tenido el convento muy ardientes pleitos, en que se agotaron sumas crecidas de dinero; no obstante cumple dicho convento super abundantemente con dicha función...* Describe, a continuación, las funciones que realiza el convento en el hospital.

Por estas fechas se debió reformar el hospital, porque el obispo Riomol y Quiroga, en nueva visita en 1755, manda que *se continuase la obra con toda decencia y perfección, la brevedad posible, surtiendolo de las camas que manda la fundación...* Y en 1758, el nuevo Ministro, Fr. Lorenzo de Nuestra Señora, certifica *que se da limosna a todos cuantos pobres piden y a todas las horas del día tanto a naturales como extranjeros. Y para su descanso tiene este convento dispuesto una capaz, limpia y aseada hospedería (en la casa del hospital) con sus diez alcobas de tabique, y otros tantos catres...etc.* Lo que el obispo pudo comprobar en la siguiente visita. Los siguientes obispos de Mondoñedo, D. Francisco Losada y Quiroga y D. Francisco Cuadrillero Mota, continuaron controlando, bien por sí o por medio de sus visitantes, el cumplimiento de la voluntad de los fundadores¹⁵¹.

Antes de terminar este extenso capítulo sobre el convento de Sancti Spiritus, que constituye un pilar de la historia general de Melide, he de terminar describiendo los archivos donde se encuentran las fuentes documentales de tal historia.

151 Libro del Hospital del Convento. Cf. folios 13-25.

En algún momento se creyó que la documentación de Sancti Spiritus se había extraviado para siempre, pero hoy, gracias al trabajo extraordinario de D. Eduardo Álvarez Carballido –a principios del siglo XX¹⁵² y posteriormente al de otros historiadores, entre los que debemos contar en los tiempos actuales a Xosé Manuel Broz Rei y María Dolores Primo Barja, podemos conocer el lugar en donde se encuentran las fuentes documentales del convento por las que se puede reconstruir el día a día la historia de esta institución.

Además de los fondos a que ya hice referencia, se puede añadir el tumbo del Convento de Sancti Spiritus –Fondo López Ferreiro– del Archivo de la Catedral de Santiago. El Archivo del Reino de Galicia, con el famoso pleito de la Moa que nos da referencias sobre la feria de Melide. Allí se encuentra mucha información sobre los contenciosos del Convento. El Archivo Histórico de la Universidad de Santiago de Compostela. El Archivo Histórico Nacional de Madrid¹⁵³, o *tumbo vermello* de D. Lope de Mendoza, publicado por Ángel Rodríguez González. Finalmente, en el archivo de los franciscanos de Santiago también se conservan algunas escrituras relacionadas con propiedades del referido convento.

Posiblemente, en la corte castellana entabló Fray Alonso buena relación con D. Juan García Manrique, arzobispo de Santiago, que termina llevándose a aquella ciudad y lo convierte en el Oficial Hospitalario del arzobispado. Dirige las instituciones compostelanas del ramo y crea nuevas para responder a las crecientes necesidades de los peregrinos. Funda Santa María la Nova en las casas de Mazarelos para las religiosas de la Tercera Orden, y el convento de santa Cristina de Pena de monjas terciarias franciscanas hospitalarias, que también rigen el hospital de Ponte de Iso, en el camino de Santiago, cerca de Arzúa. En perfecta sintonía con Melide, por los años setenta, Fray Diego Fernández funda en San Martín de Villaoriente (Picos), con lo que queda completa la base del triángulo Mondoñedo, Melide, Santiago, que se completa con Santa Catalina de Montefaro con el patrocinio de los obispos de Santiago y Mondoñedo y

152 D. Eduardo Álvarez Carballido nació en San Martín de Oroso en 1843; de niño se trasladó a Melide y allí hizo sus estudios primarios. Realizó el Bachillerato en Lugo y en Santiago de Compostela obtuvo la licenciatura en medicina, que ejerció en Terra de Melide hasta su muerte (28 de diciembre de 1913). Estudió los restos históricos y arquitectónicos de Terra de Melide que llegó a conocer palmo a palmo. Publicó en *Galicia Diplomática*, entre otros trabajos, *Memorando histórico de la Villa de Mellid*. En *Galicia Histórica* publicó también un estudio sobre las pinturas de la iglesia de Santa María de Melide, entre otros muchos escritos.

153 Broz Rei, X. M. *Santispíritus de Melide*. Edita el autor. 2004. Cf. Apéndice Documental, pp. 383ss.

el patrocinio de Fernando Pérez de Andrade, *O Bo*. La fundación de Montefaro se prolongará en el siglo XVI en San Saturnino, que durará poco tiempo, pues la reforma de Felipe II desplazará la Tercera Orden para reemplazarla por la Orden de Predicadores.

Fueron las esposas de Lope Sánchez de Ulloa (1402-1465) quienes más se aficionaron al convento de Sancti Spiritus de Melide, construyendo sus sepulturas a los dos lados de la capilla mayor: D^a. Leonor de Mendoza (1436), la primera esposa, en el lado de la epístola, a la izquierda; y D^a. Inés de Castro, la madre de D. Sancho, el lado del evangelio. Dice el P. García Oro que *acaso el vivo recuerdo materno movió a D. Sancho a costear una nueva reedificación del convento y de la iglesia en 1498, iniciativa que el conde de Monterrey evoca en su testamento en 1505, en el que manda se cumpla lo dispuesto por su madre y a su vez enriquece con nuevas donaciones*¹⁵⁴.

En la capilla mayor de estilo gótico con preciosas nervaduras en la bóveda, que mandó construir D. Sancho de Ulloa, guarda, como ya hemos dicho, las sepulturas de las dos esposas de Lope Sánchez de Ulloa en dos sarcófagos de estilo ojival florido. Las losas que cubren los sepulcros tienen esculpida la figura de las dos damas y en el frente se leen las inscripciones: Al entrar, a la izquierda: *Aquí yace Doña Inés de Castro, fija de D. Alfonso de Castro e de Doña María de Guzmán, fue mujer segunda de Lope Sánchez de Ulloa, e madre de D. Sancho de Ulloa, primero Conde de Monterrey el que mandó facer esta iglesia e monesterio en el año de 1498, falleció esta Señora y gloria aya en el año 1480.*

Doña Leonor de Mendoza era hija de D. Juan de Mendoza, antiguo Pertiguero mayor de Santiago y sobrino de D. Lope de Mendoza, antiguo obispo de Mondoñedo y arzobispo de Santiago, que dotó a su sobrina y le entregó en préstamo el castillo de Benquerencia, al casarla con Lope Sánchez de Ulloa¹⁵⁵.

El arzobispo Lope de Mendoza, con el cabildo, absolvió en 1402 a Gonzalo Ozores de Ulloa de las censuras en que había incurrido por sentencia del arzobispo anterior D. Juan García Manrique, lo rehabilitó a él y a su descendencia confirmándole la tenencia de las tierras y a su hijo Gonzalo de Ulloa, que había heredado de su padre la casa de Groba, le dio en préstamo las feligresías de Roade, Nogueira, Pousada, Sendelle y Boimorto, y al otro hijo de Gonzalo Ozores, Lope Sánchez de Ulloa, le

154 García Oro, J., *o. c.*

155 López Ferreiro, A., *o. c.*, T. VII, pp. 40-41.

dio el arzobispo la hija de su sobrino Juan de Mendoza en matrimonio¹⁵⁶. Lope, que había heredado de su padre las tierras de Monterroso y Ulloa con la torre de Pambre, más tarde heredó propiedades en Abeancos por testamento de D. Pedro Vázquez de Insua, que murió sin sucesión y deja a Lope Sánchez de Ulloa *estos meus cotos de Aveancos*. El hijo de Lope y de su segunda esposa, Inés de Castro, Sancho Sánchez de Ulloa, primer conde de Monterrey, tomó a Lope Sánchez de Moscoso, conde de Altamira, las tierras que tenía en Abeancos y Borraxeiros y más tarde también se apropió tierras en Villar de Ferreiros, según reconoce en su testamento en 1480¹⁵⁷.

La sobrina del arzobispo tiene también su sarcófago en la capilla mayor, parelalo al de la segunda esposa de Lope Sánchez de Ulloa, a la derecha, según se entra, con una inscripción que dice: *Aqi yace doña Leonor de Mondoza, fija de Juan de Mendoza e de doña Ines Malgarejo: fue muger primera de Lope Sánchez de Ulloa, el cual ovo por fijo en doña Ines de Moscoso su muger a Don Lope Sánchez de Moscoso, primero conde de Altamira: fallecio este señora ano de mil cccc xxxvi años.*

Medio milenio de presencia de terciarios franciscanos en Melide ha dejado profundas huellas en nuestro pasado y sus trazas son, de alguna manera, la historia de la Villa en ese largo período. El poseer tantas fuentes escritas de este pasado franciscano también nos garantiza la certeza en el conocimiento de los múltiples lazos con la ciudad episcopal mindoniense. Efectivamente, la relación de dependencia con aquella Iglesia aparece constantemente en actos de jurisdicción eclesiástica, en el pago de rentas episcopales, arcedianales, etc, en las visitas pastorales y múltiples relaciones con la Iglesia mindoniense y su curia.

En 1469, el gobernador de Mondoñedo nombra al abad de San Antolín de Toques arcipreste y vicario de Mellid y colector de subsidio¹⁵⁸. Desconocemos las razones de este nombramiento, pudiera obedecer a las múltiples propiedades del monasterio en las iglesias de Mondoñedo, así como en las demás parroquias, que aparecen en la misma fuente.

También poseemos datos por exclusión, como el siguiente: En el monasterio de Melide se reúnen el 11 de agosto de 1594 el arcediano de Abeancos, D. Antono de Roxas y canónigo de Lugo con el arcipreste de Abeancos y una buena representación de rectores de la iglesias del arci-

156 *Ibid.*, pp. 27-28.

157 Cran Enciclopedia Gallega, Tomo XX, p. 248.

158 Archivo Histórico Diocesano. Santiago de Compostela. San Martín Pinario, libro 15, fol. 382-385.

prestazgo y acuerdan crear una comisión para el reparto equitativo de las rentas luctuosas, diezmos y ochavos que corresponden al arcediano. El día uno del mes de septiembre siguiente, se reúnen en el lugar de Buján, feligresía de Sanpaio de Paradela, el nombrado arcediano, Juan Varela Dargiz, clérigo comisario del Santo Oficio y Jácome de Buján arcipreste de Abeancos, deciden que se han de pagar al arcediano 28 anegas de pan por la medida nueva de Ávila de doce ferrados de cargo y seis en anega por año. Se hace el reparto de cuotas a cada parroquia y se van nombrando una a una: *Santiago de Villaoriz, San Estevo de Billamor, Santomé de mangoeiro, Sangiao do Monte, San Paio de paradela, Santamaría de Capela, Santa mariña de Brañas, Santa Ugía, Santa María Dordes, San Pedro de Folladela, San Salvador de Abeancos, Santa María de malos, Santomé de Castro, San Juan de Sancibrao, San Martiño de Gondolín, Santa mariña de Pedrouzos, Santiago de Jubial, Sangiao de Saz de Rey, San Pedro de maceda, San Juan de Golán, Santa María de Grobas, Santa Cristina de dorois, Santa María de rendal, Santa María da Castañeda, San Payo de Figueroa, Santiago de Voente, San Viçenço de Vitoriz, San mamede de Barreiro, San martiño Doleiros, Santa María do Leboeiro, Santa maría de Baraçon, San Payo de Niñodaguya, Santalla de Serantes, San Estevo de Poçobres, San Juan da Ponte, Santalla de Rairiz, Sanjurjo de Mouraços, Santa María de Santiso, San Pedro de Ramil, San Cosme de Beigondo, Santa María de Campos, San Cristovo de Peçobre, San Juan de Visantoña San Cosme de Abiancos. Mirando el mapa de la comarca, se advierte cómo se van nombrando todas las parroquias, quedando, como pequeñas islas, las diez parroquias de Mondoñedo. El arcediano también cobraba rentas en el convento de Sancti Spiritus de la Tercera Orden porque poseían los beneficios con oficio de cura de San Martín de Ramil, de Santa María y San Esteban de Basadre, de San Paio de Niñodagua, de Santiago de Eidián, de San Cosme de Abeancos, y de San Martín de Gondollín con sus anexos¹⁵⁹. También pagaba el Convento al obispo de Mondoñedo y arcediano de Mellid por las rentas que recibía en sus territorios y el beneficio con cura de Vimianzo, como aparece en el tantas veces mencionado becerro o tumbo del Convento de Sancti Spiritus. La Tierra de Abeancos o Tierra de Melide tenía dos arcedianos¹⁶⁰,*

159 Archivo Histórico Nacional. Papeles del Arcedianato de Abeancos. Cf. Dolores Primo Barja, José Manuel Broz Rei. Boletín do Centro de Estudos Melidenses. Museo da Terra de melide, n.º. 15. 2002, pp. 145 ss.

160 El arcediano era una herencia de los primitivos tiempos de la Iglesia. En el libro de los Hechos de los Apóstoles, 6, 1-6, se describe la creación de los diáconos para la administración de los bienes de las comunidades a fin de que los Apóstoles se puedan dedicar a la predicación. Esta tradición se conservó durante muchos siglos en la Iglesia. El

el de la diócesis de Lugo, arcediano de Abeancos, y el de la diócesis de Mondoñedo, arcediano de Mellid, que había creado el obispo Diego de Soto entre los años 1546-1549. Fue el primer arcediano D. Juan Álvarez Lucero, que era canónigo de Santiago¹⁶¹.

12. HERMANDADES-IRMANDIÑOS

La debilidad del poder real en el reino castellano-leonés en toda la Baja Edad Media ocasiona una serie de trastornos, inquietudes, abusos, crímenes, injusticias de todo tipo, frente a las cuales nacen las Hermandades más o menos consentidas o apoyadas por los monarcas. Las ordenanzas de Juan I en las Cortes de Segovia de 1386 *contemplan exclusivamente la tutela del orden público. La corona buscaba asegurar la justicia y dotar a Galicia de una nueva administración que asegurase el orden e hiciese efectiva su soberanía*¹⁶².

La Hermandad gallega había fracasado por falta de organización y por haberse convertido en encubridora de bastardas pasiones. Pero en el siglo XV a tal punto había llegado la opresión, la violación de sus libertades, el abuso sobre sus personas y bienes que todo el pueblo gallego, como un solo hombre decidieron acabar con lo que consideraban era la causa de su ruina. En principio, esta institución no tiene más objetivo que poner dique a los abusos de los caballeros y señores, coaligándose en una sola asociación: *La Santa Hermandad*. Era tan necesaria que fue recibida con calor por corporaciones eclesiásticas, por ejemplo, el cabildo compostelano suscribía para el *arca yrmandiña* 4.000 pares de blancas, pero no entusiasmo a la nobleza gallega, especialmente al conde de Camiña, que veían como personas extrañas entraban en sus dominios a hacer justicia; tampoco el pueblo mostró entusiasmo, una población extenuada que debía pagar más rentas (cada cien vecinos, 18.000 maravedises para sostener un hombre a caballo)¹⁶³.

La familia Moscoso convierte la consigna real y la misión encomendada, posiblemente de un nuevo orden municipal, en una bandera de

archidiácono (arcediano) era el primero entre todos los diáconos que administraban los bienes de una Iglesia diocesana.

161 Cf. Cal Pardo, E. Episcopologio.

162 García Oro, J., *o. c.*, Tomo II, p. 57.

163 *Ibid.*, Cf. pp 257, 290-290.

guerra frente al arzobispo. Los hombres de Moscoso cercaron la catedral y los del arzobispo Fonseca se defendieron con un potente dispositivo artillero, combinado con fuego que convirtió en un brasero a buena parte de la ciudad. El 22 de julio de 1466 se quema las platerías y el 25, cae mortalmente herido Bernal Yáñez de Moscoso. En los primeros días de 1467, los *irmandiños* eran derrotados a las puertas de Santiago por las tropas del arzobispo y de sus aliados¹⁶⁴.

En ese mismo año, los villanos están dispuestos, agotada su paciencia, a provocar un colapso en la vida del reino de Galicia. No se baten por un programa político, lo que les une es *el sufrimiento fermentado en odio y venganza*¹⁶⁵.

Después de la publicación de las Ordenanzas de la Hermandad General (Medina del Campo 1465), se apuntan rápidamente en el nuevo cuerpo policial gentes de los concejos y del clero, y los cabildos, como hemos visto, contribuyen con sus aportaciones económicas; en las listas figuran también nobles y caballeros, no por simpatía con los *irmandiños*, sino a causa de la rivalidad entre los nobles y prelados –como acabamos de ver entre los Moscoso y el arzobispo– contra quienes se erguía la revuelta, tres de ellos llegaron a adquirir celebridad y se convirtieron en caudillos del movimiento: Pedro Osorio, que no estaba dispuesto a perdonar que su padre, el conde de Trastámara y su hermano Luis fueran expulsados de Santiago; Alonso de Lanzós que tenía cuentas pendientes con su primo Fernán Pérez de Andrade y quería vengarse, en realidad, no entró en la Hermandad con otra intención que hacer la guerra a la casa de Andrade, y Diego de Lemos que también tenía cuentas pendientes con su poderosa familia.

Constituidos los cuadros de la Hermandad, se celebra en Melide, en 1467, una junta en la que están presentes no sólo representantes de los concejos y los caudillos citados, también otros representantes del señorío gallego, como Fernán Pérez de Andrade, Gómez Pérez das Mariñas, Sancho Sánchez de Ulloa, entre otros hidalgos. Esta junta, que debió ser muy tensa, es, en la práctica, la declaración de guerra al señorío gallego¹⁶⁶.

164 García Oro, J., *o. c.* Tomo II. Cf. pp. 57-58.

165 García Oro, J., *o. c.* Cf. pp. 313-315.

166 Melide, al ser centro geográfico de Galicia y encrucijada de caminos, posiblemente fue la sede de otras muchas reuniones durante la contienda, así lo creen algunos autores.

Ha habido dos *guerras irmandiñas*. La primera, dirigida por Rui Sordo, tuvo lugar en 1431. La conocemos por la *Crónica de Juan II*, que narra como el monarca trató, antes de dirigirse a la frontera granadina, de arreglar a Nuño Freyre de Andrade con sus

vasallos de Pontedeume, Ferrol y Vilalba, que se habían levantado contra él porque era señor *muy duro e que no le podían comportar, y hacíanle guerra tres mil hombres y más*. Le habían derribado algunas casas fuertes, talado viñas y huertos. A este núcleo primitivo se habían unido otras gentes de los obispados de Lugo y Mondoñedo, *que serían bien diez mil hombres e más*. Como capitán estaba un hidalgo llamado Rui Sordo; por pendón llevaba uno de Santiago *e hicieron todos una hermandad, e por toda la tierra se llamaban los hermanos*. Trató el rey de que se llegase a un arreglo y para ello envió como mediadores al arzobispo de Santiago, Lope de Mendoza, y al obispo de Cuenca, que antes lo había sido de Mondoñedo y más tarde arzobispo de Santiago, el gallego Álvaro de Isorna. Fracasaron las negociaciones y la mediación parece que acrecentó la actitud de los sublevados: *se vieron tan poderosos y estaban tan locos* que no sólo rechazaron las medidas aconsejadas por los prelados, sino que intentaron entrar en Santiago; el arzobispo —que juntó 300 hombres de a caballo y unos 3.000 peones— les hizo frente, y como los hermanos *eran gente menuda e de poco esfuerzo acordaron de se derramar e irse algunos dellos para el arzobispo*. Pero rehecho Nuño Freyre de Andrade del mucho daño recibido, y con la ayuda del corregidor del rey, Gómez García de Hoyo, fue contra los sublevados, unos 400 de los cuales estaban cercando el castillo donde se hallaban acogidos la mujer e hijos del citado Freyre de Andrade, en Pontedeume. Trabado el combate, el castillo fue descercado y muchos de los derrotados hermanos murieron y otros fueron hechos prisioneros y *enforcados*. La crónica termina: *e así se apaciguó este caso de Galicia*.

La llamada segunda guerra irmandiña, la que por antonomasia es conocida como tal, tuvo lugar hacia 1467-1469, en el reinado de Enrique IV. Comienza a partir de la junta de Melide; aunque este hecho no se puede separar de lo que aconteció en Santiago unos meses antes, como queda dicho. De esta asamblea se sale con dos consignas: Que ningún villano o pechero pudiese criar hijo de hidalgo, creían que con ello pronto extinguirían la clase; y *raer* en todo el país las fortalezas de todos los señores y caballeros, símbolos de la opresión señorial y lugares de refugio; ¡abajo los castillos!

En escasos meses surgió en Galicia un nutrido ejército popular —los historiadores no se ponen de acuerdo para cuantificarlo, algunos hablan de 80.000— El movimiento se extiende por todo el territorio de Galicia. Su principal fuerza fue la sorpresa, los nobles fueron sorprendidos y sus castillos y fortalezas, destruidas una tras otra, muchas veces por los mismos canteros que las habían construido, hasta 130 castillos y fortalezas arrasadas, afirman algunos (curiosamente, la de Pambre ha sido una de las pocas no destruidas). El miedo y la sorpresa se apoderaron de los nobles y del arzobispo de Santiago que hubieron de huir y esconderse para salvar sus vidas, haciendo realidad la profecía de aquel irmandiño brigantino, Lopo García, de que *los gorriónes habían de correr tras los falcones*.

La desgracia común que antes había unido a los villanos, una ahora a los nobles y caballeros. En la primavera de 1469, el arzobispo Alonso de Fonseca, Juan de Pimentel, hermano del conde de Benavente, Pedro Álvarez de Sotomayor, entre otros, derrotan a Pedro Osorio y entran victoriosamente en Santiago. Se fueron luego en busca de Alonso de Lanzós que estaba en Pontedeume, entregando éste la plaza al arzobispo y siendo él apresado por Fernán Pérez Parragués, quien por tal acción recibió de parte de Fernán Pérez de Andrade cuantiosas rentas en tierras de Parga. Terminado el movimiento irmandiño, vino el capítulo de las represalias, que parece haberse concretado en la actividad de la casa de los Andrade, sobre todo por la obligación de reconstruir las fortalezas destruidas, acudieron en serventía de bueyes y carros para el transporte de material y el pago de una determinada cantidad repartida entre todos los súbditos del señorío, destinada a la retribución de maestros y canteros, casi siempre vascos, que realizaban la obra. Por lo que sabemos respecto al arzobispo Fonseca, las represalias debieron ser insignificantes, si

Durante el levantamiento de los irmandiños, en Melide fue derribada la fortaleza del *Castelo* y las murallas de la villa, obras comenzadas o ampliadas en tiempos del arzobispo D. Rodrigo de Padrón (1307-1316). Basándose en las declaraciones de los testigos en el pleito entre los arzobispos Juan Tabera y Alonso Fonseca, el castillo es descrito así por Couselo Bouzas: *Tenía una vara de casa de cuatro o cinco pisos, parte de sillería y la otra de piedra menuda, la mampostería. Al lado de esta vara de casa, había más casas y palacios e moradores, terreñas, en donde moraban o vivían servidumbres, etc. En la pared, gruesa, que rodeaba estas casas, había muchas torres cubiertas y almenadas que servían para la defensa de la fortaleza y de la villa.* Otros testigos del pleito nos permiten conocer los autores de la acción y el *modus operandi*: Alonso García de Parga declara que fueron autores del hecho Lope Pérez de Muxía, Pedro Bermúdez de Montaos, Barnal Eáns, Lope Pérez, Sueiro Pérez y otros caballeros; Gonzalo de Sobrado declara que Lope Pérez y el conde de Trastámara derrocaron una esquina, quedando tres enteras; derrocaron también el pretil de los muros, las casas de dentro y de alrededor de la fortaleza, y las murallas de la villa. Por el famoso pleito sabemos también que entre los castillos y fortalezas totalmente destruidas se encuentra la *fortaleza de Mellid*¹⁶⁷. Posteriormente, Sancho Sánchez de Ulloa pretendió reconstruir la fortaleza, pero, sin duda, las disposiciones de los Reyes Católicos prohibiéndolo, le hicieron cambiar de propósito y

es que la hubo, pues de haber existido, no hubiera sido necesario el pleito de arbitraje entre los arzobispos Tabera y Fonseca porque estaban destruidas las fortalezas del señorío cuando el primero fue nombrado arzobispo de Santiago.

La guerra civil de Galicia provocada por un régimen señorial, en el que la presión de los nobles sobre sus súbditos es cada vez mayor por aprovecharse de la debilidad de los reyes y presentarse como protectores de aquellos a quienes explotan, coincide con una crisis económica producida por las oscilaciones monetarias y los intentos continuados de los concejos para liberarse del señorío medieval y conseguir sus libertades y autonomía, situaciones favorecedoras de la pobreza, como las describe un testigo de la época: *que dabe y es verdad que los dichos pueblos de este dicho reino de Galicia y concejos del son pobres y miserables y que ni aun vendidos en almoneda ellos y todo su linaje no tuvieron para pagar los daños y derrocamientos de fortalezas que fizieran en el dicho reino y en el arzobispado de Santiago.*

La contienda irmandiña fue un momento capital para la nobleza gallega del siglo XV, nunca, como ahora, había estado concorde a la manera para sostener una estrategia común de tutela y defensa de sus intereses y frente al enemigo. Parte de esta nota ha sido tomada de la GRAN ENCICLOPEDIA GALLEGA. T. 18, pp. 65-67. En la Bibliografía señala como obras importantes sobre el tema, entre otras: *La rebelión irmandiña*. Isabel Beceiro. Madrid 1977. *La guerra irmandiña*. José Couselo Bouzas. Santiago 1926. *Los señoríos monásticos gallegos en la Baja Edad Media*, en *Compostellanum*, 1969 y *Iglesia y señorío en Galicia durante la Baja Edad Media*, en *Estudios Compostelanos*, 2. José García Oro.

167 Galicia Diplomática T. IV, p. 343.

con la piedra de la fortaleza se levantó la actual iglesia de Sancti Spíritus, que es ahora la iglesia parroquial.

Algo más tarde, el 4 de diciembre de 1520, en tiempos de la Comunidades, se celebraron en esta Villa las Capitulaciones del reino de Galicia¹⁶⁸.

13. VISITA DE LOS REYES CATÓLICOS A GALICIA

Pocos años después, a finales del verano de 1486, los reyes Fernando e Isabel deciden visitar Galicia, que ciertamente es un reino de la corona de Castilla, aunque, como ya hemos dicho, después de Alfonso IX los gallegos no consideran a ningún otro rey como suyo; además, apenas existen bienes realengos, todas las tierras son de las iglesias, de los monasterios y de los hidalgos y los conflictos entre ellos a causa de la propiedad de la tierra y el poder que de esta propiedad dimanaba eran casi permanentes. Ahora, a todo esto se ha de añadir las consecuencias de tanta lucha fratricida.

El 7 de septiembre salen los reyes de Ponferrada. El *Santo milagro* del Cebreiro les sorprende y llenos de admiración escuchan a los monjes y a los campesinos la tradición religiosa del lugar. La comitiva real pasa por Triacastela, Sarria, Puertomarín y Melide; el 21 están en Santiago y pasan allí veinte días antes de dirigirse a Coruña.

El paso de la corte por el camino de Santiago era una novedad; sin embargo, apenas queda constancia documental. La tónica en las poblaciones fue la *mendicidad*, la pobreza de la gente, de los albergues y hospitales¹⁶⁹. Quizá por ello, los Reyes Católicos quisieron construir el Hospital, con la inestimable colaboración del arzobispo Diego de Muros, para contrastar tanta pobreza. En el preámbulo de la bula *Meditatio cordis nostri*, del 27 de julio 1487, el papa, Inocencio VIII, decía que en la visita que habían hecho los reyes a Santiago en el otoño de 1486, comprobaron que la ciudad carecía de un hospital suficientemente capaz para acoger a los innumerables pobres y peregrinos que acudían de toda la cristiandad a visitar el sepulcro del Apóstol y que, para remedio de esta necesidad,

168 *Ibid.*, T. I, nº. 14.

169 García Oro, J., *o. c.* T I. Cf. pp. 371-375.

habían decidido construir y dotar un gran hospital donde pudieran ser convenientemente asistidos¹⁷⁰.

Después de la victoria de Granada, conceden los reyes a Santiago el *voto* de Granada (15 de mayo de 1492), como se solía hacer con los terrenos reconquistados, especificando que: *...la otra tercia parte de los dichos votos se reparta et dé para sustentación de los pobres del Hospital de Santiago, que nos mandamos facer y edificar en la dicha cibdad de Santiago*¹⁷¹...

Elegido Carlos V emperador en la Dieta de Francfort, el 28 de junio de 1519, antes de su coronación y de la toma de posesión del Imperio, celebró en Santiago Consejo en 1520, a donde llegó con gran séquito de señores y magnates.

El 25 de julio llegaba a Melide y allí descansó un día, muy probablemente en el convento de los terciarios, pues, también en Santiago se hospedó en los franciscanos.

Abiertas las Cortes en Santiago, tuvo lugar un desagradable incidente con el que la nobleza gallega hizo historia: Alfonso XI, en las Cortes de Alcalá de 1383, limitó a 17 las ciudades con representación en las Cortes, ninguna ciudad gallega entró en el cupo; desde esta fecha, la ciudad de Zamora llevaba a las Cortes la voz de Galicia, con disgusto de la nobleza gallega que se sentía preterida y ninguneada. En nombre de ella, se presentaron en el convento de San Francisco el arzobispo Alfonso de Fonseca, el conde de Villalba, D. Fernando de Andrade y el conde de Benavente con la pretensión de que se les diera credencial en las Cortes, porque Galicia era reino de por sí y que había tenido voz y voto en las Cortes de Castilla y que ahora estaba sujeto a Zamora con detrimento de su grandeza; por lo tanto, Galicia debía tener en las Cortes la representación que el rey ordenara. La negativa puso a algunos nobles a conspirar contra el emperador, de tal manera que se vio obligado a trasladar las Cortes a La Coruña. La actitud reivindicativa de los nobles le costó un destierro al conde Villalba.

Aunque la nobleza gallega no se apuntó a la insurrección de los *comuneros*, no renunciaron, sin embargo, a sus reivindicaciones. El 4 de diciembre de 1520 se reunieron en Melide los principales magnates del reino, presididos por el arzobispo de Santiago, con el objeto de desoli-

170 García Guerra, Delfín. *El hospital de Santiago*. Galicia Histórica. Fundación Barrié de la Maza. 1983.

171 López Ferreiro, A., o. c. Tomo VII, Apéndice XLIII.

darizarse de los movimientos de las comunidades y pueblos de Castilla, incluso se ofrecieron a concurrir cuando fuesen requeridos a sofocar las alteraciones –al año siguiente (28 de abril), los movimientos *comuneros* fueron derrotados en Viñalar– y formalizaron en esta reunión sus reclamaciones al emperador, especialmente, la petición del voto de Galicia en las Cortes, como lo tenían las ciudades castellanas, junto a otras catorce peticiones entre las que sobresalía la petición de que La Coruña, como Sevilla, fuese casa de contratación de especias y de todo lo que viniese de las *Indias nuevamente balladas*¹⁷².

Volviendo a nuestro tema, sabemos con la certeza que nos dan las fuentes escritas que el monasterio de San Antolín de Toques y Melide pertenecen al señorío del arzobispo de Santiago, pero Mondoñedo sigue ejerciendo la jurisdicción eclesiástica y algo más, pues la vieja ciudad episcopal cobra rentas, y no pequeñas, en la zona y en las iglesias que le pertenecen desde hace siglos. El obispo mindoniense, maestro de las letras, Fray Antonio de Guevara, pleiteó en 1543 con Fernando de Castro, hijo y mayorazgo de la condesa de Lemos a causa del préstamo de Mellid y Abeancos, *con todas las iglesias, pan y dineros, presentación de beneficios y señorío útil, vasallos y luctuosas*. Pretendía demostrar Fray Antonio que el foro que le había sido concedido era nulo, por ser enormemente engañoso. Estipulado en 5.000 maravedises, cuando su valor real era de 30.000; parece, además, que el forero llevaba tres años sin abonar el canon foral. El documento se había redactado en 1538 y la cantidad real era de 55.000 maravedís¹⁷³. El pleito no se resolvió hasta el pontificado siguiente de D. Diego de Soto. La escritura por la que Fray Antonio de Guevara afora sus posesiones a D. Fernando de Castro, otorgado en Valladolid el nueve de agosto de 1538, se guarda en el archivo del conde de Borrajeiros.

172 López Ferreiro, *o. c.* T VIII, pp. 29 ss. En la nota de pie de página nombra las personas asistentes a aquella reunión: Además del arzobispo de Santiago, el conde de Andrade, el Lic. Cáceres en nombre del conde de Benavente, Pedro Osorio en nombre del marqués de Astorga, Álvaro de Taboada en nombre de la condesa de Lemos, Doña Beatriz de Castro, Gutierre de Navia en nombre del conde de Altamira y de su curador el obispo de Astorga, el Dr. Botello en nombre del obispo de Lugo, el deán de Mondoñedo en nombre del cabildo, sede vacante, el mariscal Álvaro Gonzáles de Rivadeneyra, señor de Barrera, Pedro Bermúdez de Castro, señor de Montaos, García Sarmiento, señor de Salvatierra y Sobroso, Vasco das Seixas, Alonso López de Lemos, Lope Taboada, Suero Gómez de Sotomayor, señor de Sobrán, Ares Pardo das Mariñas, Padro Álvarez de Val-ladares, Ares Pardo de Cela, Diego Sánchez de Rivadeneyra, Álvaro de Oca, señor de Celme, Fr. Alonso Gago, Comendador de Pazos de Arenteiro, Álvaro Suárez de Deza, señor de Valtebra y Gonzalo Barba. Fuente: Galicia Diplomática T I, cf. pp. 97-100.

173 Cal Pardo, E., *o. c.*, p. 295.

En el sínodo celebrado bajo el pontificado de Diego de Soto (1546-1549), del que no conocemos con precisión la fecha, está presente el Arcediano de Mellid, canónjia que el mismo había creado y señalado su dotación con la obligación de residir al menos un mes en la iglesia de Mondoñedo, de lo contrario, la mitad de los frutos de su dignidad serían para la fábrica de la catedral. En su biografía se enumeran las principales villas de la diócesis entre las que figura Mellid y dice que *es en lo temporal del arzobispo de Santiago y está a 21 leguas de Mondoñedo*. También describe diez monasterios en la diócesis y entre ellos figura el de Mellit (sic) de la orden de San Francisco y que son *claustrales y dan la obediencia* a su provincial¹⁷⁴.

Veremos con frecuencia, en los siglos siguientes, la figura del arcediano de Mellid. Hacia finales de este mismo siglo, aparece Rodrigo Roxo como arcediano de Mellid, en el pontificado de D. Juan de Liermo (1574-1582), quien preconizado arzobispo de Santiago, toma posesión de la archidiócesis el 14 de abril de 1582 en la villa de Mellid, por el poder que otorga el día anterior a dicho arcediano¹⁷⁵.

A principios del siglo XVI, D. Sancho de Ulloa, conde de Monterrey, se hizo dueño del señorío de Melide contra la voluntad del arzobispo, D. Alfonso de Fonseca. Le fue devuelto en 1530 en virtud de la ejecutoria del Supremo Consejo de Castilla¹⁷⁶.

En 1575 se trata de sacar de La Coruña las religiosas de Santa Bárbara a causa de los peligros de una posible invasión y, al mismo tiempo, se quería acabar con los terciarios franciscanos regulares, extinguidos en casi toda España. El rey preguntó al arzobispo de Santiago qué le parecía trasladarlas a Melide, a lo que respondió: *Que era un pueblo de unos cien vecinos, la mayoría de ellos mesoneros, del señorío temporal de la mitra Compostela y jurisdicción eclesiástica de Mondoñedo*¹⁷⁷.

El canónigo-cardenal Hoyo, en el acta de su visita pastoral a la archidiócesis de Santiago por los años 1608 y siguientes, dice: Mellid. La villa de Mellid con su jurisdicción está a 9 leguas de Santiago y en medio del reino. Tiene cuatro cientos vasallos. Vale unos mil reales al juez. Y en

174 Lope de Frías. *Historia del pontificado de D. Diego de Soto*. Trabajo de D. Enrique Cal Pardo sobre el manuscrito que se conserva en el archivo de la catedral de Mondoñedo. Estudios Mindoninses 4. 1988. Cf. pp. 354, 356, 366.

175 Cf. López Ferreiro, *o. c.* T. VIII, p. 285.

176 *Terra de Melide, o. c.*, p. 145. Fuente: Carta ejecutoria. Archivo del palacio arzobispal de Santiago.

177 Archivo de Simancas, Patronato real, legajo 38.

la visita pastoral realizada algunos años después (11/9/1513) el obispo de Mondoñedo, D. Diego Pérez de Villamuriel, de la iglesia de Mellid, declaran los testigos, entre otras cosas, *que dicha villa y feligresía tiene cincuenta vecinos poco más o menos.*

APÉNDICE DOCUMENTAL

CONCILIVM APVD LVCVM HABITVM A THEODOMIRO PRINCIPE.,
Era DCVII. Anno Christi DLXIX (Ed. Risco, M. *España Sagrada*. T. XL, Ap. V.p 341 ss. Hace referencia a la Ed. de 1593 de García Laoisa en *Conciliarum Hispaniae Collectione*, p. 128).

Tempore Suevorum sub Era dcvij. Teodomirus Princeps eisdem Suevis Concilium in Civitate Luco fieri precepit ad confirmandam fidem Catholicam. vel pro diversis Ecclesie causis. Postquam peregerum ea, que agenda erant in Concilio, direxit idem Rex epistolam suam ad Episcopos qui ibi erant congregarednens hec. Cupio Sanctissimi Patres ut provida utilitate decernatis in Provincia Regni nostri, ut qui in tota Gallecie regione spaciose satis Dioceses a paucis Episcopis tenentur, ita ut aliquante Ecclesie per singulos annos vix. possint a suo Episcopo visitari. Insuper tanta provincia unus tantunmodo Metropolitanus Episcopus est, ut de extremis quibusque Parrochiis longum est singulis annis ad Concilium convenire. Dum hanc epistolam Episcopi legerunt & elegerunt in Synodo ut Sedes Lucensis esset Metropolitana sicut & Bracara, quia ibi est terminus de confinitimus Episcopis, & ad ipsum locum Lucensem grandis semper erat Conventio Suevorum; etiam et in ipso Concilio alias Sedes clegerunt, ubi Episcipi ordinarentur. Sicque post hec per unanquamque Cathedram Dioceses & Parrochias diviserunt, ne inter Episcopos contentio aliquatenus fieret. Id est.

Ad Cathedram Bracarensem. Ecclesie que in vicino sunt Centuncellas. Milia. Carandonis. Cortis Cyliolis. Taubis. Lemeto. Ad portu. Ciliotao. Avoaste Aylio. Jetarvo. Oculis. Certis. Petroneto. Equisis. Ad saltu. Item Paga Pannonias. Laetra. Vergancia. Astiatico. Tureco. Auneco. Merobrio. Berese. Palantutio. Ceio. Subpelagio. Sunt XXX.

Ad Sedem Portugalensem in Castro novo; Ecclesias que in vicino sunt. Villanova. Betaonia. Visea. Menturio. Torebia. Raiviaste. Bonzoaste. Lumbo. Netis. Napoli. Curmiamo. Magneto. Leporeto. Melga. Tongobria. Villagomedei. Tauvasse. Item Paga. Laborencio. Aliobrio. Vallacia. Tranlucco. Cepis. Nandolas. & PIANCIACA. Sunt XXV.

Ad Lameco. Lamecum. Tuentica. Auracca. Cantabiano. Orannia. & Camianos. sunt vj.

Ad Conimbriensem. Conembreca. Eminio. Selio. Lurbine. Insula. Asturiane, & Potucale. Castrum anticum sunt viij.

Ad Visensem. Veseo. Rodomiro. Submoncio. Suberbena. Osma. Onebone. Totela. Coleia. & Caliabrica. que apud Gatos postea Sedes fuit: sunt viij.

Ad Dumio familia Servorum. vj.

Ad Egitanensem. tota Egitania. Menecipio, & Francos.

Ad Lucensem. Luco Civitas cum adjacentiis suis, quod tenent Comites XI. una cum Carioca. Sevios & Cabarcos.

Verecanos. Senabria, & Calabacias majores. sunt X.

Ad Sturicensem. Asturica Legio. Bergido. Petra Seperanti. Convianca Ventosa. Murello superiore & inferiore. Senimure. Fragellos. & Pesicos. sum XI.

Ad Iriensem; Morracio. Salinense. Cortinos. Celanos. Metacios. Mer-cienses. Postomarcos. Coporos. Celticos. Brecantinos. Prutentos. Plucios. Bisaucos. Trasancos, Lapaciencos, et Arros.

Ad Tudensem: Ecclesias que in vicino sunt. Toreio. Tableia. Lucoparre. Aureas. augctude. Carasiano Marcialiana. Turinio. Celesantes. Tortuca. Item Paga. Aunone. Sacra Erbilione. Girada. Ouvia. & Quarteso.

Ad Sedem Britanorum. Ecclesias que sunt introbritones una cum Monasterio Maximi. Et Asturias.

In alio ejusdem Concilii exemplari haec adduntur.

Ad Lucemem Luco Civitas cum adjacentis suis. Quas tenent Comites undecim. Una cum Carioca, Sevios, & Cabarcos. quos Comitatus undecim ego Nitigius Lucensis Episcopus studiose perquirens cum ejusdem Provinciae Episcopis in Concilio Bracarense secundo adunatis. ut potuimus. Per veritatem unicuique civitatem suam distribuimus definitionem, & per rivulos, cacuminate montium, & antiquorum castrorum eistinios injecimus, & propriis subscriptionibus annotavimus, presidente in Bracara Martino venerabili Episcopo, & in Lucensi Ecclesia Nitigio prefito. Comitatus vero undecim propriis nominibus adnotavimus sub tali divisione. Primus itaque Comitatus Flamosus dicitur per suas divisiones. Secundus vero Comitatus dicitur Superata, suntque in montem Timoni. Terrius dicitur Navia,

& determinatur in Patrinelum. Quartus vero Comitatus Suariae dicitur, & terminatur in Cariocam. Quintus Comitatus Paramodo dicitur terminatus in Asine. Sextus vero dicitur Palliaries, & usque in Flumineum Bubari finitur. Septimus; quoque Comitatus Deza dictus in A veco concluditur. Octavus vero Durria dictus finitur in Uliae aquam. Nonus Comitatus Ulia dicitur apud Paramium finitur. Decimus vero Valare (Nalare?) dictus finitur apud pontem de Isso. Undecimus Mons Niger vocatus, finitur in mare Oceanum. Has itaque definitiones in Concilio praedicto exquisitas, & per seriem vetustarum scripturarum repertas in praesentia Domini, & gloriosissimi Mironis Regis sub Era DCX. & omnium ipsius Provincia Episcoporum, tam ex Bracarensi Concilio, quam ex Lucensi Ecclesia definite & subscriptae existunt. Martinus Bracarensis Episcopus ss. Remisol Visensis Episcopus Ecclesi his gestis ss. Adorius, Egitaniae Ecclesiae Episcopus ss. Viator, Magnetensis Ecclesiae Episcopus ss. Victima, Auriensis Episcopus ss. Andreas, Iriensis Episcopus ss. Amila Tudensis Episcopus ss. Polimius, Asturiensis Episcopus ss. Mailoc Britoniensis Episcopus ss. Serenissimus Rex Miro, cognomento Theodomirus ss. *Haec* sunt definitiones, seu determinationes Dioecesium, Bracharensis, videlicet, & Lucensis, factae, & diligenter exquisitae a XII. Episcopis in praesentia Mironis Regis & Principum illius.

V l. *Ejusdem Concilii pars & confirmatio in II Bracarensi regnante Miron Theodomiri filio.*

Deo omnipotenti trino, & uno, Patri, & Filio, & Spiritui Santo, qui sua sapientia inefabili in Deitate perfecta ex arce summa quecumque sunt, tam praeterita, quam futura inspicit, ut praescius ordinat, atque disponit, ut Dominus. Ipso Coelorum Rege inclito inspirante, seu opitulante, ego Theodomirus Rex cognomentum e Mirus, Gallaeciae totius Providentia Trx, Deo, ejusdem genitricis gloriosae Mariae, atque coeteris sanctis cupiens famulus esse, et sevulus coadunato nutu Dei Concilio in Lucensi jan praefactae Provinciae Urbe omnium Catholicorum Episcoporum seu Religiosorum Virorum nobis ab ipsis intimatum est, uno animo, cordeque perfecto, auctoritate etiam sedi Aposolicae Sancti Petri, cujus legationem laeti excepimus, ut cuncta, quae essent, tam sedi contraria, quam etiam Ecclesiae Dei, seu sedibus, praescrutaremur, & praescrutata corrigeremus cum consilio omnium Episcoporum, ut Christi membra essent in pace.

Perquirentes vero diligenter Ordinem Ecclesiasticum, invenimus Dioecesaes uniuscujusque Civitatis divaricatos a veritate antiqua Paganorum persecutione. Quod studiose perquirentes cum ejusdem Provinciae Pontificibus in eodem Concilio Lucensi adunatis, ut potuimus, per veritatem

antiquam unicuique Civitati suam tribuimus difinitionem, seu portionem, ac per rivulorum, cacuminaque montium, seu antiquorum Castrorum, vel archarum confinia eis terminos ingesimus, ne Ecclesia contra Ecclesiam disceptans alterius taminos invaderet, ac eos propriis subscriptionibus adnotavimus.

Concilio etiam Bracharae congregato secundo, simili modo veritate reperta, confirmamus, praesidente in eadem Urbe Martino Episcopo.

Concesimus & Ecclesiae Lucensi Sanctae Mariae, sicut potuimus per vcritatem exquirere ab antiquis, undecim Comitatus, similiter servos, Cavarcos, & Cairoga, &c. quos Comitatus undecim propriis nominibus designavimus, Nitigio ejusdem Civitatis Episcopo, concedente, qui jam in Archiepiscopatum communi Concilio, totius Provinciae Galleciae eidem Ecclesiae Lucensi fuerat electus.

Primus Comitatus Flammosus oritur, ubi intrat Flumen Neira in Mineo; deducitur ad montem Pando, proceditque Pennam majorem, & inde ad Cubarium montem, vaditque in directum ad Cirium monte, vertitur ad montem Lapium, procedens in directum ad Petram curbam; & inde ad Villare Valentum; deduciturque per Petruzo de Viascones, directa linea per illo monte Ranemiri, in directa ad Villam Planam, exiens in directum ad Fontanum Verminusum, ingrediturque in Tunizello, procedens ad Recemir Villam, progrediens ad illa Maniola de monte Varone; per cacumen montis intrat in Elebrone, ubi intrat in Mineo.

Secundus Comitatus Superata deducitur, oritur ubi ingreditur flumen Robera in Mineo, procedens Villam de Francos per mediam, vadens ad portum Semesugarias dicturn, & inde ad locum dictum Agua cadit, indirectum exiens ad Peuam majorem, extenditurque ad Pauli per illam antiquam veredarn, exiens ad Venativillam, veniens ad Petram Curbam; & inde per muntiurn cacumina per illos jam praefactos términos primi Comitatus usque ad campum Furco dictum. Ipse & Comitatus ex alia parte incipitur in Vallestur, procedens in directum ad fontern Minei fluminis, protendens ad verticern montis Lua, exiens línea recta ad flumen dictum Euve, & inde ad Penarn Parda m, & vertitur ad montem Palumbarim, deinde ad Penam furatam, procedens ad fontem Frigidaam montis Timoni.

Tertius Comitatus dicitur Naviensis; oritur in campo Furco, extenditur ad Petrosom montem, & inde Campum Froilan divertens ad Campum de Lamas & inde ad montem altum procedens ad montem Foilolupale ad Frigidam Fontem montis Timone: inde ad aperturas proveheitur ad montes de Ibias, venit vertens ad Portum de Ancares, veniens ad Petram Caballar: finiturque in Paturnello.

Quartus Comitatus Sarriensis dicitur, levat se in Penam majorem, & pergit ad Pando, & venit ad montem Neironem, perducitur ad Meizeram, & inde ad Zebrarium montem, & deducitur ad Paturnello, & inde ad Petram Caballar, vaditque ad Bumbe fontem, descenditque per flumen illud, & ita divisio est per Pontem de Villafranca, & quidquid est versus valle Carceris totum est Lucensis Ecclesiae usquequo intrat in Sile & venit ad Aquilare Penam, ascenditque ad illas Lastras, & inde ad Caprillas procedens, ex inde ad Genetosum montem, &: concludens Cairoga finitur.

Quintus Comitatus Paramensis nuncupatur, incipitur ubi intrat Sarria in Neirra, et venit ad Aquilare Penam, & extenditur ad Castrum Petrosam, & venit ad montem Masidi, & procedit indirectum ad Froilani, & venit ad Morosum montem, & inde ad montem Acutum, & extenditur ad Cairoram indirectum : ex alia parte levat se in Salbatur, & venit ad Castrum de Zabaga, & venit ad Petrosam montem super Erviliae Lama, deinde ad Baimorto pergens ad Fenoli Castrum, deinde ad Cotum, & inde indirectum ad Penam acutam concludens Castrum Quitar usque in flumine Sile Portu Polumbari.

Sextus Comitatus dicitur Pallarensis, oritur ubi ingreditur flumen Argundi in Salizida, & vadit recta linea pro ipso flumine usque in Mineo, & dilabitur per Mineo flumine usque in Sile; & de alia parte ad illa Antafixa super Castro, quod dicitur Velsar, & inde ad illa aJgena & venit ad montem de Mata transiens Ferrariae flumen venit ad Castrum Feesperariae, & venit Aeiroso monte, & protenditur ad montem Navego, ad Castrum veniens Arburiae Suliae, conducens per flumen Bubal usque in Mineo finitur.

Septimus Comitatus Decensis nuncupatur; origem sumit a monte Summio, & deducitur ad Arnego flumine indirectum profluens in Ulliarivulo vadens ad pontem illam de Ullio a super Asmoioso; & inde indirectum ad montem Auto, & ex inde per illa Serra usque in monte de Cusanza, & hoc modo concludit monte de Dozon, & inde ad Portellam de Caurias, usque in Summio concludens.

Octavus Comitatus Durriensis dicitur, levat se in monte Summio, & vadit per ipsos terminos, qui sunt inter Comitatus Decensem, & Durriensem, usque in flumine Ullioa; & alia parte levat se in monte Auto, & venit ad Portellam de Linares, & pertransit ad Mamola de Gutilanes, & deducitur ad illa Aspera super Corcelli, & inde ad Covello, & rectalinea ad Castro Temondi, transiens super monte Calvo, veniens ad illas Cruces qui extant inter Ullioa, & pervenit indirectum ad Castrum Luctuoso, &: inde ad illo Castro de Rio de Lua, & inde vertitur ad illas Cruces ubi determinatur Durria & Ullioa exiens indirectum ad Lardarios Castrum, deveniens ad Castrum Martini & inde ad Gutilani usque ad Baratroj veniens ad montem

Purriño justa Leporario super Ulliola, indirectum vadens ad aquam Ulliae ibi finitur.

Nonus Comitatus dicitur Ulliensis incipitur ad montem de Spino, & venit ad aquam de: Ferraria, discurrens super, Negrale perveniens in directum ad montem Lene: & veniens ad Mauramorta usque ad Paramio finitur in ipso flumine.

Decimus Comitatus Nallarensis dicitur, oritur ubi intrat Latra in Mineo, & veniens ad Serra de Sancta Cruce pertransit in directum ad Maragane, veniens ad Corviti pertransiens ad Castellum Aranga venit ad Mandeu inter Ambas aquas, & Mera, & inde ad primo monte erigens se indirectum vadit ad terminos de Montanos, & Durmiana, donec veniens ad illa ponte de Isso finitur.

Undecimus Comitatus Montenegrinus dicitur; incipitur ubi intrat Latra in Mineo. & venit ad illa Serra de Sancta Cruce. & dividit inter se ad montem de Serra. & venit per illa Serra de Cervízello dividens inter Lamacensos, & Ortigaria, finiturque in Litore Maris; ex illa alia parte incipitur ad illa ponte de Vallestani, vadit indirectum, donec intrat Raigosa in Mineo & venit ad monte Ezebral. Pertransiens ad Nepulario montem indirectum, finitur ad flumen Eube ibi intromitur in mare.

Has itaque determinaciones Comitatus, seu difinitiones a me Nitigio nutu Dei Lucensi Episcopo, diligentissime exquisitas per antiquorum virorum scientiam, seu peracto Bracharensium Synodo secundo ibidem in diebus gloriosissimi Domini Mironis Regis sub Era 610. In presentia ipsius Regis, & omnium Catholicorum Magnatum totius Provinciae Galletiae, assistantibus Episcopis ipsius Provinciae Universis, tam ex Bracharensi Cautione, quam etiam ex Lucensi Ecclesiae dominatione definitum, atque laudatum est, Et ab ipso Rege Clementissimo confirmatum, ne inter Ecclesiam Lucensem & caeteras sibi vicinas aliqua oriretur disceptatio, aut zizmia superseminatio. Sed sicut in Concilio Lucensi uniuersae Civitati suae traditae sunt Parrochiae per determinationem antiquorum castrorum, & fluminum, ita perseverent, ut possint omnia membra Christi esse in pace, in unitate fidei Catholicae: Episcopi omnes, qui affuerunt his gestis, super scripserunt.

Martinus Bracharensis Sedis Metropolitanus subscripsit.

Lucetius Colibriensis Ecclesiae Episcopus ss.

Sardinarius Lamicensis Ecclesiae Episcopus.

Ego ipse Nitigius Lucensis Ecclesiae Metropolitanus his ges. Ss.

Andreas Iriensis Ecclesiae Episcopus ss.

Amilla Tudensis Episcopus Ecclesiae ss.

Polimius Asturiensis Episcopus Ecclesiae ss.

Remisol Visensis Ecclesiae Episcopus his gestis ss.

Adorius Egitanae Ecclesiae Episcopus ss.

Viator Magnatensis Ecclesiae Episcopus ss.

Mailoc Britonia: Ecclesiae, Episcopus ss.

ODOARI EPISCOPI LUCENSIS TESTAMENTUM. Anno 747. (Ed. Risco, M., o. c., Ap. X, p. 356 ss.)

In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Haec est Chartula testamenti, quem facere, & confirmare elegi, & post meum discessum redamare decrevi ego indignus Dei gratia Odoarius Episcopus. Salvator noster, & Dominus, quia antequam fieret omnia prescita peremne nobis humanum genus, & casus, ut semper solliciti de novissima essemus, his verbis suos instruit discipulos: *Vigilate agentes, et orate, quia nescitis diem, neque horam*. Sicut & his verbis inquit: *Beati servi illi, quos, eum venerit Dominus, invenerit vigilantes*. Salomon etiam sapientissimus Spiritum Sanctum repletus clamat, dicit: *In omnibus operibus tuis memorare novissima tua et in aeternum non peccabis*. Et ideo ego supra taxatus verens, & timens, ne me incauta vita; fallente inaniter rapiat, decrevi, ut post obitum meum de paupertacula mea quicquid potui ganare vel applicare atque appendere, & familia mea populare, prout valui, & exinde pro facinoribus meis, pro remedio animae meae Deo, & Patrono meo aliquid presentare. Offero sanctis Altaris Sancti Salvatoris, & Sanctae Mariae Virginis, & Genitricis Domini nostri Jesu Christi, quae fundata est in locum praedictum in Luco Civitatis, id est, ipsam praedictam Civitatem ab omni integritate conclusa intus in circuitu murorum, quam ex radice restauravi: Villas praenominatas, quam ex presuria adquisivi, & ex stirpe, & familia mea populavi, id sunt in suburbium ipsius Civitatis: Villa Parata cum Ecclesia Sancti Joannis constipata de familia mea per suis terminis ab integro: In Valle Ferrara Villa Lamela, sic similiter cum sua familia pro suis terminis: In Lemabus Villa Corvasia pro suis terminis vel limitibus suis: Media Villa, quos vocitant Serellas: Integra Villa plana: Villa Nonito per suos terminos, quos vocitat Sancta Eolalia vel alia Sancta Christina pro suis terminis: Villa Olivetello majore, & alio Oliveto Ripa Sile: Villa quos vocitant Amandi, cum Ecclesia ibi fundata Sanctae Mariae, in omnique gyro fundata pro suis

terminis, & locis antiquis, id est, per terminum inter Sancta Maria, & Lovios : de aJia parte per illas petras de Canton, & de tertia pars ad illa peraria de oldriti, & inde ad portum de Guntin. Item in Ripa Minei territorio vacitato Lizino Monasterium Sancti Stephani vallis Athanae, quod ex propria familia extipavi, & ex radice fundamentavi, & ex aliis Ecclesiis dotavi, quod a me & a mea familia sunt fundamentata per presuria ; id est ipsa supradicta Ecclesia de Corvasia, & Ecclesia Sancta: Eolalia & Sancta Cecilia, & Villa de Ageredi, cum Ecclesia Sancti Juliani, & ejus familia, & fonte de Agito ab integro; quas omnes sunt in ipso territorio Liziniano, & Sabiniano a me possessae per presuria cum Ecclesia Sanctae Mariae de Quinte: Ecclesia S. Eolaliae de Rivacave per suos terminos, & per terminum de Palatio, & per terminum S. Columbae, & per termino de Castro Sancti, & per termino de Villa Fructuosi per omnes suos terminos. Sive in Ripa Sarriae Villa Mediana, & Villa de Atraissi: Medias Ecclesiae Sancto de Septem ventos cum adjunctionibus, & familiae ejus ab integro: Ecclesia Sancto Felice de Raimundi cum adjunctionibus ejus stipata de familia mea. In Paramo Ecclesia Sancta Maria de Vallanti cum adjunctionibus suis stipata de familia mea: In Valle Villa vocitata Campos cum Ecclesia Sancti Juliani ibidem fundata ab integro cum suis terminis, & omne familiae suae, quae ia circuitu ejus sunt habitantes: Alia Villa de Castello, eum Ecclesiae Sanctae Mariae, & familiae ejus: Villa de Moreta, cum Ecclesia Sanctae Mariae ab integro cum suae familiae: Villa Eliterii sic similiter per suis terminis, ac limitibus: In Valle Bubalis Villa Rubini per suis terminis antiquis sicut est vallata in omni circuitu, & Ecclesia Sancti Martini, quae ibidem fundata. Similiter etiam & riva rivulo Barra de omnique parte ad omnique integritate cum omne familiae nostrae: & in Sauto majore Ecclesia vocabulo Sanctae Leocadiae ab omni integritate cum nostrae familiae: unde habemus Ecclesiam S. Eusebii, & inde Saquemeat in Nugaria in Gargant omnes, in Valle Mellenes Ecclesia: vocabulo Sancti Eusebii; & omnes haereditates per ubi eas potueritis invenire, sicut in nostro jure mansit debitas per suis terminis: Item in Nasue Ecclesia S. Mameti de Tomati cum duas Villas stipatas de familia mea: Sancta Maria de Gilani: & Sanctae Eolaliae de Golfar cum familiae; Sancto Petro de Lincora cum Villas & familias ab integro; Sancto Joanne de Laurario ab integro; Villa Framiliani stipata de familia mea. ab integro. Et in Dorra Sancto Christoforo de Novelva cum suas Villas et familia ab integro; Sancta Maria de Arbitron ab integro, & in Ventosa Sancto Mamete ab integro cum suas Villas & eius familiae: Sanctae Andreae de Orria cum ejus familiae ab integro: In Deza Sancto Joanne de Palmar cum familiae suae Iermogilde, & sua progeniae, qua fuit nostro proprio: Ecclesia Sancta Maria de Vermes, quam fundamentavit Alaricus, & sua progeniae, quae fuit nostrae familiae: Ecclesia Sancto Joanne de Votos cum ejus familia ab integro Ecclesia Sanctae Mariae de Trasdeza, quam nuncupant Petos cum

Villas & familiae ab integro. Villa Veremudi ab integro cum ejus familiae per terminis ; id sunt pro Sixto de Uri, & inde per vallo de Meriani, & vadet in directo ad Penellas, & inde sub Vigrarios, & mittit in aqua, & exit ab illa fonte de Pintii et Ecclesia Sancti Mameti ab integro: Ecclesia Sanctae Mariae de Marrocos, & Villas hic in Montesagro, & familia mea ab integro: Ecclesia Sancti Juliani de Carballio rivulo discurrente Salaonia cum adjunctionibus suis, & familiae ejus: Sancto Juliliano de Silaonia stipata de familia mea: In Ripa Minei in Elebron Ecclesia S. Romani: Ecclesia de S. Petro de Funatarios cum ejus familia ab integro: Sancta Eolalia de Quinte cum eius familiae. Sancti Stephani cum sua familia, Sancta Eolalia de Zerzeta cum ejus familiae ab integro: Sancto Juliano de Monumento ab integro, cum eius familia, & haereditates, sicut est conclusa per illo valo, omnique gyro nullo scurro fixo in Calleos januam per nullam justitiam saecularem. In Riva Flammoso, & Ecclesiae Sanctae Columbae ab integro cum ejus familiae. Riva Tordena Ecclesia S. Eolalia Alta ab integro cum ejus familiae. In Mera Ecclesia S. Eolalia Alta & S. Maria Alta, & ejus familiae ab integro, & Ecclesia S. Joannis de Mera, quos predivit germanus meus Ermarius de Escalido, & contestavit a me indignum, & S. Marie: Virginis: In territorio Palliares & Riva Minei Ecclesia vocabulo Sancto Mameti, cum familia mea Framirus, Adosindo, Gundemaro, Donello, Didacus, & ejus progeniae, Ecclesia S. Joannis de Campo cum adjunctionibus, & familiae ejus ab integro. Sancta Maria de Maucani & ejus familia ab integro. Alia Ecclesia S. Maria de Quarta petas ab integro. Ecclesia S. Petro de Rezelle cum ejus familiae, & adjunctionibus suis ab integro: In Riva Ulliala Ecclesia S. Salvatoris, & suas Villas, & eius familiae ab integro: Ecclesia S. Maria de Fontecuberta cum ejus familia ab integro. In Aviancos Villa Salamiri stipata de mea familia. Cum Ecclesia S. Laurenti ab integro: Alia Villa de Paratela cum Ecclesia Sancti Pelagii stipata de familia mea ab integro: Villa de Boenti cum Ecclesia S. Jacobi. & eius familiae ab integro. Ecclesia de Sancto Joanne Besantonia cum adjunctionibus ejus & familiae, ab integro. In Riva Ulliae Villa de Garavaos, Ecclesia Sanctorum Cosmas. & Damiani ab integro stipata de familia mea. In Nallare Ecclesia Sancti Petri. In Gandioso Ecclesia Sancti Felicis cum adjunctionibus suis. & ejus familiae ab integro. In Montenegro Ecclesia S. Petro de Seyxas, & Villa Onoria, & alia Villa suso, & alia Villa hic supra Ecclesia S. Petri ab integro stipata de familia mea per suis terminis: Sancti Jacobi de Quirice cum suis haereditates, & familiae ab integro. In Amio Ecclesia S. Vicentii per suis terminis & Villas & familiae ab integro; in Valle Uial Ecclesia S. Petro cum adjunctionibus, & familiae ejus ab integro. Sanctae Mariae de Saure, quae fuit de Arzismaticae cum suo canale, & suos sotos ab integro stipata de familia mea, S. Martino de Insula Miranti stipata de familia mea in territorio S. Eolalia; de Latritae. & S. Mamete de Nandor: Sancti Jacobi de Mera stipata

familia mea ab integro. In Besancos S. Mamete de Larido, & S. Georgio de Castrobomir ab integro stipatas de familia mea. In Prucios Ecclesia S. Thirso de Ambrona cum adjunctionibus ab integro: Ecclesia S. Jacobi de Formati. & Ecclesia Sancti Christophori ab integro. In Nemitos Ecclesia S. Salvatoris de Illobre per suis terminos ab integro : Item in Ortigaria ripa Saurae Ecclesia Sancti Jacobi de Zerzeta cum suis terminis, & piscariis: Item Ecclesia Sancti Pelagii de Monte retondo : Item Ecclesia S. Vincentio de Villa Ferrarii ab integro cum adjunctionibus suis. Item in Aviancos Ecclesia Sancti Jacobi de Villa Onorici cum Villis & familiae ab integro. Item in dexteris Lucense Villa de Benati de mea pressura stipata de mea familia per suis terminis, ubi edificavimus ipsa mea familia per mea jussionne Ecclesia S. Stephani, praenominatos Bonnato, & Sunnilla, & Gundesindus Presbiter, & Abolo Roderico. In Monte Lappio Ecclesia S. Mariae Virginis, stipata de familia mea, in omnique circuitu per suis terminis antiquis, dono sanctis Altaris, & S. Mariae, sicut jam superius diximus. *Haec* omnia dicta, vel nominata in omne Sanctorum, vel Apostolorum, Fratrum ibidem habitantium perpetim confero habenda offero, & sluggero, ut pro me inspirante illis Domino, orent pro me indignum, & peccatorem, ut per orationes eorum remissio sit omnium delictorum meorum, pro animae meae remissione lumina in ipsa altaria illuminent. Haec facientes in praesenti saeculo bonum restimonium, & in futuro Regnum aeternum: confirmante hoc Domino nostro Jesu Christo, & Salvatore nostro, qui nobis hoc agere noluit dum vivimus; & nobis ipse tribuat, quam promisit diligentibus se. Si quis convelit, tentaverit dona nostra, quae hic in dote concessimus, sit condemnatus, & perpetuam ultionem percussus in conspectu Domini nostri Jesu Christi, & Sanctorum ejus, ut de hoc saeculo sit Dathan, & Abiron, quos continuo factum, & tartareas poenas cum Juda Christi traditore peremni perferat cruciatu ; & insuper inferat, & parti idem Sanctae Ecclesiae tantum, & aliud tantum, quantum offerre constaverit, & sagratissimo Possesso, aut parte Ecclesiae persolveret. Factus titulus dotis, vel testationis die Idus Maii, Era DCCLXXXV. Ego itaque Adephonsus Rex, cuius in tempore superni Regis auxilio hac restitutio, seu reintegratio facta dignoscitur, hanc nostram Scripturam, quam ex pressuria radicitus amentastis vobis domino Odoario, & cunctis successoribus vestris per cuncta saecula futuris auctoritate Regali, & Privilegii dignitate vobis consignamus, & condonamus, ut habeat vestrum Privilegium firmum roborem per cuncta saecula manu propria confirmans. Odoarius, Dei gratia Archiepiscopus divina misericordia amonitus hac scriptura dotis, vel testamenti a me facta, pro parte Ecclesiae Sanctae.

*SCRIPTURAE MINDUNIENSIS NUNC
PRIMUM EDITAE*

ADEFONSUS REX III Minduniensi Ecclesiae alias attribuit in territorio Trasancos, Besancos, Prucios et Salagia. Era 905. Anno 867 (vel paulo post). (Ed. Flórez, H. España Sagrada, T. XVIII, Ap IV, p. 312)

In Dei nomine. Ego Adefonsus totius Hispaniae Imperator, qui licet indigne vocitor Catholicus, tibi Sabarico salutem. Mihi & omnibus Hispaniae Principibus satis notum est propter Sarracenorum persecutionem te a Sede tua discessisse, & Sedem in loco, qui Mindunietum vocatur fundasse, me concedente, & corroborante. Quapropter concedimus tibi & successoribus tuis Dioecesim illam quae vocatur Trasancos, & Besancos, & Prucios cum omnibus terminis suis procedentibus usque ad aquam de Junqueras. Insuper addimus tibi illas Ecclesias de Salagia per aquam de discessu usque ad montem qui vocatur *Neni*: & haec supradicta tibi confirmamus propter Dioecesim de Asturias, quam Ovetensi Sedi praebuimus: & deinceps de nostro jure & dominio omnium hominum radimus, ut habeas tu & successores tui in integrum. Si quis tamen hujus Scripturae nostrae seriem infringere conatus fuerit, excommunicationis crimen incurrat. Insuper centum auri talenta coactus exolvat Praesllli ejusdem Sedis Minduniensis. Facta Cartula V. Kal. Seps. Era DCCCCII. (*) Adefonsus Dei dextera erectus Princeps hanc Cartulam testamenti a nobis factam conf. Sub Christi nomine Felemirus Eps. conf. Sub Xpti nomine Nausti Epus conf. Sub Xpi nomine Ataulfus Eps. conf. Didacus Presbyter testis. Puricelus testis. Argiricus filius Ariani testis. Nepotianus Diaconus testis. Justus Presbyter testis. Argimirns Notarius testis. Felix nomine cognomento Busianus hanc Cartulam notavit. Olerius Diaconus testis. Valamirus Diaconus testis. Aloitus Diaconus testis.

IDEM ADEFONSUS REX DUMIENSEM PROPE BRACHARAM DIOECESIM ECCELSIAE DONAT MINDONIENSI, ERA 915. ANNO 877. (Ed. Ibidem. Ap. V, p. 313)

In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti. Adefonsus Hispaniae Imperator, tibi Patri Rudesindo Epo. salutem... cognitum quod propter persecutionem sarracenorum caput Provinciae Galleciae, quod est Bracara, jacet destructum, & ab ipsis gentibus in eremo est reddactum. Nos Deo propitio, ipsis inimicis contritis, ipsam terram ab eorum dominio abstraximus & in statu pristino sub ditione nostri Regni restauravimus, & habemus. Unde Civitatem, vel Villam, quam dicunt *Dumio*, ubi ipsa Sedes antiquitus noscitur esse fundata, a qua jam Sabaricus Episcopus ob eorumdem

persecutionem sarracenorum secesserat, & nostri jussione, confiniumque Episcoporum laudatione alias, id est, in Villa Mindunieto sibi locum elegeratur, sicut Canonum auctoritas edocet, quod si quis Episcopus in sua persecutus fuerit Ecclesia fugiat ex illa ad alteram: dicente Domino, *Si vos persecuti fuerint in una Civitate, fugiet in aliam*: inspirante Divina clementia ob honorem Beati Episcopi & semper confessoris Patroni nostri Sancti Martini, in eius nomine ipsa Sedes in eadem Villa Mendoniensi noscitur nuper esse fundata, concedimus Deo Omnipotenti, tibi que dicto Rudesindo Episcopo ipsum jam dictum locum *Dumio* post partem ejusdem Menduniensis Ecclesiae cum omni accessu, regressuque suo, tam Ecclesias, quam cetera aedificia cum omni familia ibi degente per suos terminos, per Villam quam dicunt Insidias & inde per Petram characteris Sancti Vincencii, et inde per aliam petram in Cruce, & inde per Petras fixas quae ab antiquo fuerunt constructae, & ex inde per viam quam dicunt de vereda. quae discurrit de Bracara, & inde per aggeres, & petras fixas usque Arcam sculptam in petra. & inde ad terminum de Petunes, & inde per aggeres & arcas principales quae dividunt inter Dumio & Palmariam, & per ceteros terminos qui ibidem noscuntur. Sicut eum Pontifices obtinuerunt, qui in ipsa Sede ordinati fuerunt, ita & Minduniensis Juri Sedis tradimus absque quonuncumque hominum dominio, taliter ut ex hac die, vel tempore ipse jam dictus locus de nostro jure ablatas eidem Ecclesiae Menduniensi & vobis sit concessus, ut ut tam vos, quem alii qui post vestrum ex hac luce discessum in eadem Sede Pontifices ordinati fuerint ipsum locum secure possideant, quatenus in praesenti saeculo nobis de inimicis victoriam Dominus tributa & post excursum hujus vitae veniam delictorum misericorditer praebet: stante & permanente hujus Scripturae nostrae textu, omni robore & perpetua firmitate. Si quis tamen hujus Scripturae nostrae sibi infringere conatus fuerit, excommunicationis crimen incurrat: insuper decem auri talenta coactus exolvat voci ejusdem Sedis Menduniensis. Facta Cartula Testamenti die III Idus Februarii Era DCCCC.XV. Adefonsus Dei dextera erectus Princeps hanc Cartulam testamenti a nobis factam confirmo. Sub Chrisri nomine Alvarus Episcopus confirmo. Sub Christi nomine Felmirus Episcopus confirmo. Sub Christi nomine Nausti Episcopus confirmo. Sub Christi nomine Ataulfus Episcopus confirmo. Sub Christi nomine Sebastianus Episcopus confirmo. Sub Christi nomine Farsasilus Episcopus confirmo. Sub Christi nomine Brandericus Episcopus confirmo. Ranemirus testis. Nunnus testis. Froila testis. Quiriacus Strator testis. Didacus Petri testis. Ermenegildus Abba testis. Purizellus testis. Argiricus filius Ariani testis. Funsulcus testis. Ermigildus filius Sereniani testis. Gudesteus Presbyter testis. Sisnandus Presbyter. Arias Strator testis. Froila filius Attani testis. Tracinus filius Attottani testis. Nepotianus Diac. filius Serenianus testis.

Felix nomine cognomento Busianus que hanc cartam scripsit die prima feria et prae fui quando eam tradidit Dominus Adefonsus Rex Domino Rudesindo Episcopo roboratam in illo pulpito de Palatio majore, qui est in Oveto, testis. Vallamarius Cellararius filius Sisnandi testis. Justus Presbyter testis. Gavinus Straror testis. Argimirus Notarías filius Didaci testis. Tractinus filius Puricelli testis. Attsonius filius Ata.nagildi testis. Fralnus Cellararius testis. Facinus Presbyter testis. Joannes filii Tratonis testis. Gomiz filius onegildi testis. Olerius Diaconus testis. Veltulfus Diaconus testis. Valamirus Diaconus, filius de Johazin testis. Aloitus filius Ermegildi testis. Vermudus Diaconus filius Gutierre testis. Ranemirus confirmans. Fin. J. + Ousionus confirmans

IDEM ADEFONSUS (Adefonsus II) VICTORIAM A SE EX MAHAMUT SARRACENORUM DUCE REPORTATAM DESCRIBIT, ECCLESIAE LUCENSIS PRISTINAM DIGNITATEM CONFIRMAT, IPSAMQUE SEDEM AMPLISSIME DITAT CONCESSIS EIDEM CIBITATIBUS ET DIOECESIBUS BRACHARENSE ET AURIENSI. Anno 832. (Ed. Risco, M. *España Sagrada*. Tomo XL. Ap XV).

In Dei Omnipotentis nomine Patris Ingeniti, Filii Unigeniti, ac Spiritus almi. Clementi pietate, ac perpetuae benignitatis munere vegetatus, seu Sanctorum omnium auxilio fretus, Dei videlicet, Matris almae Mariae munimine protectus. Ego servus omnium servorum Dei Adefonsus Rex, Froylani Regis filius, postquam auxiliante Deo, Regni Totius Gallecie, et seu Hispaniae suscepi culmen, quod fraude Mauregati calida emiseram, et post ejus interitum cum juvante Deo, ademptus Regni Gubernacula fuissim, firmiter omnium obtinui munitiones sicuti a victoriosissimo Rege Domino Adefonso, Petri Ducis Filio fuerant vindicatae, ac de Sarracenorum manibus ereptae per totius confinia Galleciae, seu Barduliense Provincia. Has itaque cum obtinuissim Provincias nutu Dei, ac Sanctaeque semper Virginis Mariae ipe adjutus, cujus Basilica ab antiquo constructa esse disnoscitur miro opere in Lucensi Civitate provincia Galleciae, placuit animo meo, ut Solium Regni Oveto firmarem, et ibi ecclesiam construerem in honorem Sancti Salvatoris ad ipsius similitudinem Ecclesiae Sanctae Mariae Lucensis Civitatis : el placuit mihi, ut Principatum totius Galleciae ipsa Luco obtineret Civitas, in qua Ecclesia Sancta Dei Genitrix obtinuerat Principatum ab antiquo ante ingressum sarracenorum in Hispania tempore pacis. Hoc ergo protegente Deo, qui cuncta regit, et cuncta disponit, cum peragere studuissim, et Ecclesiam Sancti Salvatoris Oveto studiose construerem accidit, ut quidam rebellis fugiens ante faciem Abdarrhamam Regis ab Emerita Civitate, nomine Mahamut, venire ad me, et pietate regia

susceptus est a me, ut in eandem Provincia Galleciae commoraretur. Sed ipsi ut erat fraudulentus, et deceptor, etiam contra me rebellionem praeparat, sicut ante fecerat contra Dominum suum : et colligensa secum sarracenorum multitudinem, eandem Provinciam Galleciae depraedare conatur, colligens se in Castrum quodam, quod vocatum est ab antiquis Castrum S. Chistinae, cujus rei eventus cum ad me Oveto mandatum venisset, congregato exercitu, Galleciam properavit ut de inimicis resisterem, et Christicolos de manu sarracenorum eriperem .Deo auxiliante. Veniens vero ad Lucensem Urbem cum omni exercitu, et ibi me in Ecclesia S. Mariae Deo oracionibus commendans, altera die progressus sum ad pugnam: Castrum illud S. Christinae obsedi, in quo erat adjunatio Sarracenorum non minima, cum ipso capite, nomine Mahamut. Auxiliante itaque Deo, Castrum oppugnavi, et omnium Sarracenorum cervices ad terram postravit, ac delivi Hismaelitarum insiduas, interfecto ipso Principe. Peracta itaque pugna, cum victoria Luco revertens, Deo, ejusque Genitrico gratias referre studui ac votum, quod promiseram reddere non distuli. Igitur ego jam prefatus Edefonsus hac victoria potitos, inimicisque superatis, benignam erga me cognoscens Salvatoris clementiam, et ejes Genitricis Mariae cognoscens auxilium et omnium Sanctorum precibus adjutus, cum ad aemdem Lucensem Urbem reversus fuisset cum omni meo exercitu, victoria de inimicis peracta, placuit mihi ex animo, Deo inspirante, ac omnibus Magnates visum est, tam nobilium personarum, quam etiam infimarum, ut Ecclesiam S. Mariae seu Urbem praefatam, quae sola integerrima remanserat a paganis non destructa murorum ambitu, quam etiam Adefonsus Rez Petri Ducis filius, quod ex Recaredi Regis Gothorum stirpe descendit, similiter eandem Urben populavit, ac de Ismaelitanum tulio potestatem. Huic ego jam supradictus Adefonsus Ecclesiae S. Mariae, seu Urbe Lucensi coetaras dono, et concedo Civitates Bracharam, scilicet, Metropolitanam, et Auriensem Urbem, que omnino a Paganis destructa esse videntur, et populo et muro; et non valeo eas recuperare in pristino honore. Has itaque Urbes seu sibi subditas provincias, cun Acclesiis S. Regine, concedo Virginis Mariae Lucensi Sedi, ut Pontificalem ab ipsa accipiant ordinem, seu benedictionem quam ipse caruerant, peccato impediante, et reddant debitum censum secundum Decreta Cononum eidem Ecclesiae, id est, tertiam partem. Haec nempe facio pro salute animarum omnium auctoritate Canonicali Sedis Apostolicae fretus, ut Ecclesiae, aut Sedes destructae a Paganis aut a persecutoribus auctoritate Regali, seu Pontificali ad alia tutiora transferantur loca, ne Christiani nominis decus devacuetur: Ab ipsa vero Lucensi Civitate necessitate compulsus, terras, et Provincias Sancti Salvatoris Ovetensi concedo Ecclesiae, quae ante fuerant subditae Lucensi Ecclesiae, per cuncta seculorum tempora: Haec sunt autem nominatae Provinciae,

id est, Balvonica, Neyra, Flamoso, Sarria, Paramo, Froylani, Sabinianos, et Sardinaria, Aviancos, Asma, Camba et Ecclesias de Dezon. Has itaque Provincias, quae populatae sunt in diebus Domini Adefonsi majoris, et nostris, et quae fuerant subditae Civitati Lucensi, Sancto concedimus Salvatoris Ovetensis Ecclesiae, ex parte Ecclesias; non quidem omnes. Et quia longe positae sunt ab Ovetensi Sede, ideo nobis visum est, et rectum, ut benedictionem, et omnem Episcopalem ordinem a Sede recipiant Lucensi; dentque censum omne Ecclesiasticum Sancto Salvatore, ex ipsis Ecclesiis supra nominatis; non pene ex omnibus. Dantes, et concedentes pro integratione Lucensi Urbi pro istis Ecclesiis predictas Civitates Bracharam, et Auriensem cum suis Provinciis et familiis, tali tenore Scripturae firmitatis, ut si, auxiliante Deo, post nos Civitates supra dictae, quae destructae esse videtur, a Christianis fuerint possessae, et ad proprium rierent decus, ut Lucensi Ecclesiae suae Provinciae supra nominatae restituantur, et *unicuique Civitate* similiter, quia dedecus est, quod nunc pro animarum salute necessitate compulsi facimus, ut post nos Ecclesiae divaricatae inter se litigent. Ideo, observata charitate praecepimus, ut uniuersaeque Ecclesia ad suam revertantur veritatem: et ipsam Sedem Ovetensem fecimus eam, et confirmamus pro Sede Britoniensi, quae ab Ismaelitis es destructa, et inhabitabilis facta. Siquis vero exprogenie nostra venerit, aut extranea gentis, potens, aut impotens, et hoc factum disrumpere conaverit, iram superni Regis incurrat Dei Omnipotentis, et Regiae functioni quinquaginta auri talenta coactus persolvat, et a parte ipsius Sedis, quod obtulerit, vel temptare voluerit, reddat in duplo, vel triplo; ipsoque anathematis maledictione percussus pereat in aeternum: et haec scriptura, quam in Concilio edimus, et deliberavimus ermaneat in omne robore et perpetua firmitate. Facta series testamenti hujus die, quod erit VI Aprilis: era DCCC XXX. Adefonsus Rex hunc testamentum quam fieri volui manu mea roboravi.

Adulfus Episcopus. Deodoratus Episcopus. Leolaluis Episcopus. Damundus Diaconus. Aspadius Diaconus. Hermeges Diaconus., Hic testis. Badosindus ubi praesens fui. Sisulfus Presbiter ubi praesens fui. Honericus Presbiter ubi praesens fui, Froyla Presbiter ubi praesens fui. Argeta Presbiter ubi praesens fui. Ranemirus ubi praesens fui, Froyla ubi praesens fui. Mauregatus ubi praesens fui. Joanis ubi praesens fui. Selvanus ubi praesens fui. Bamba ubi praesens fui. Terdomundus Diaconus ubi praesens fui. Arias ubi praesens fui. Nandulfus ubi praesens fui. Gersenondus Presbiter ubi praesens fuui, et notavit.

IDEM ADEFONSUS FROYLANO EPISCOPO EJUSQUE SEDI CONFIRMAT SEDEM BRACHARENSEM, QUAM PRIUS CONCESERAT ANTECESSORI ADULFO, QUI DONATIONI SUBSCRIPSIT. (Ed. Ibidem. Ap. XVII. p. 379)

Alfonsus Rex vobis Patri Froyiano Episcopo, secundum quod, Deo auxiliante, temporibus nostris plurimas etiam Civitates in partibus occidentis a Paganis destructas usque hactenus inhabitabiles fuerunt, & in nostro imperio, suffragante Divina gratia omnia populatum est & fidelibus nostris: inter quas est ipsa Civitas Metropolitane Sedis Braccare, quem non dudum concessimus per seriem Scriptura ad antecessori vestro Patri Froylani Episcopi, & ad ipsa Sedis Lucense, ita & nos modo concedimus ipsam Sedem jam supra nominatam, ubi jam prius caput fuit, ad locum Sanctae Mariae Lucensi Sedis, & ad vos Pontifex Froylanus Episcopus, & in omni suburbio ipsius Sedis Braccare quantascumque sunt terras, & Ecclesias ex omni exercitu suo, sic qualiter omnes Sacerdotes, vel Monachi, qui ipsas Basilicas vestras obtinuerint, vel obtinent secundum Canonica docet sententia, ad vestram stent colationi, & ordinationi pro tertias, vel alias exactiones, seu & plebem quos illi in partibus habitatoribus inveneritis, qui de ipsa sunt Sedem omnes eorum parietes, terras quas de exquallido primitus prehenderunt, egresserunt, vel adhuc cum Deo juvamine prehendere, vel egesiere potuerint. Et nullus de Comitibus nostras, vel Imperatores qualibet disturbance facere praesumant per ipsa jam super loca dicta, quod qui fecerit alterius, nec Dei, nec nostram gratiam habere poterit, & tam Regibus, quam Ducibus humiliores, vel inferiores post partem ipsius Sedis Lucense Sancte Marie, vel omnium successorum vestrorum errumpere praesumpserit, reddat in quadruplum, & fortiter habiturum, & qui ea affirmaverit, fulgeat ante Deum; sin aliud fecerit, non videat, que bona sunt in Hierusalem, nec pars in Israel. Factum titulum nostrum, notum die quod est Aera desuper. Ego Alfonsus Princeps hanc concessionem a nobis factam manu mea confirmo.== Presentes fuerunt.== Sub Christi nomine Nausti, quod previdit conf.== Froarengus Episcopus conf.== Lucidus conf.==s Nunus Gutierrez, quod previdit, conf.==: Froylanus, hic test.== Osorio hic test.:== Gomisi hic test.=: Bosto hic rest.== Ehogam Palati conf.== Petrus Ovelini conf.=; Alfonsus Ovellini conf.== Ermegildus Froylani quod previdit conf.==Ordonius Egani quod previdit conf.==; Formiricus Sendoni quod previdit conf.== Ganoi Braduleoni, quod previdit conf.== Ordonius conf.== Ranemirus confirmat.== Floremias Presbyter notavit.

ADEPHONSUS III. RECAREDI EPISCOPI LUCENSIS SUORUM CLERICORUM QUERIMONIAM EXAUDIENS BRACHARENSEM ET AURIENSEM DIOCESES ECCLESIAE SUAE CONFIRMAT. Ann 899. (Ed. Ibidem. Ap XX, p. 294)

In nomine Dei Omnipotentis vivi, & increati Patris & Filii, & Spiritus Santi, cujus Divinitas, inefabilis deitas, honor, & gloria perennis, cuncta precellit sublimia Angelorum agmina, intuetur coelorum alta, & omnium corda penetrat interiora. In hus itaque Regis invisibilis confidens misericordia, & pietate: Ego Adephonsus Rex superni Regis famulus una cum uxore mea Regina Scemena Christi ancilla in veneratione confidens, & patrocinio gloriosa* Virginis Mariae, cujus Ecclesia, seu Sedes in Urbe Lucensi ab avibus meis, sive a precessoribus est venerabiliter informata, atque a Paganis laudabiliter que est in pristino primi honoris gradu, quod pacis tempora adquisierat, restituta: Simili & modo, ut. & ipsi Principes primi, ita videlicet nunc ego jam supraditus Adephonsus Rex cum conjuge mea Scemena, eidem Ecclesie Sancte Marie Lucensis Sedis. concessum primitus a Precessoribus meis Regibus culmen honoris restituimus, atque condonamus pro salute animarum nostrarum, & remedia peccatorum nostrorum; simul & Bracharensem, & Auriensem urbes, cum sibi olim subditos terminos ditioni ejus adscribimus, qui nunc destructe esse videntur, & vobis Presuli glorioso ejusdem Civitatis Lucensis Domino Recaredo consignamus, & subcessoribus vestris Pontificibus testamenti jure Privilegiis predecessoris mei Adephonsi auctoritate corroboratas. Has itaque urbes, & Provincias predictas vobis condonamos pro ipsis Ecclesiis vestris, & Provinciis, quas Sancto Salvatore Ovetensis Ecclesiae subdidimus, de quibus, vos. vestri que clerici conquesti estis querimoniam nobis objectam in Concilio Episcoporum, & nobilium virorum congregato in Apostolica Ecclesia Santi Jacobi, die ejus consecrationis: in quo videlicet loco in presentia pene omnium, qui aderant tante dedicationi a vobis mihi presentatum precessoris mei Domini Adephonsi Regis seriem testamenti manu valida confirmavit, & magnum vobis scriptum vobis tribuit, ut si post discessum meum aut vestrum a seculo supradicta; Ecclesiae & Provincie Deo propinante ad canonicalem redietint gradum, & Ecclesiae omnes sua recipient charitative Diocesalia Jura, & ditioni vestre Ecclesiae Lucensis, quas substraximus, restituantur Ecclesia & Provincia; sicut in precessoris mei gloriosissimi Regis Adephonsi continetur Scriptura testamenti: ne canonicas, & Apostolice Sedis decreta a nobis videantur, quod absit, pretermitti: Et quod pro salute animarum necessitate compulsa egimus in periculo vertatur nostro, si. Ecclesie inter se rixate divortium habuerint, quia de rebus Ecclesiarum & pauperum vi abstractis, sacrificium Deo placabilem non solvitur. Ideo ut omnia membra sint in pace, in capite uno, id est, in Christo pacifice, una-

que Ecclesia suum recipiat terminum Episcopii: ut omnes Ecclesie directe per viam pacis, pro statu Regni nostri, & incolumitate & salute nostra, & precedentium, & subsequendum Regum intercedant ad Dominum equo animo: & per hanc definitionem nostram unaquaque Ecclesia sua recipiant confinia: ut benedicatur nomen Domini a universis, & genus Regum, & nostrorum corporum animas paradus accipiat. Si quis vero Rex generis nostri aut extraneas gentis, aut quelibet persona potentialis, aut pontificalis, hoc nostrum votum, & decretum seu testamenti seriem irrumpere decreverit, malignitatis perfidia captus primitus iram Dei excelsi incurrat, & canonicali semenna damnatus, cum Juda, Datan, & Abiron infernale sustineat cruciatum, nisi statim correptus penituerit: & si in malis in ultimo examinis die sit anathema damnatus cum diabolo: & in presenti vita quinquaginta auri libras persolvat: & Ecclesias, cui legaliter concessa, abstulerit, in duplo, aut in triplo restituat, quod abstraxerit: & hec testamentorum nostrorum series firmam habeat roborem jure perpetuo. Facta donatio testamenti Regis religiosi Principis Adephephi Episcopis, & Comitibus II. Nonas Julii Era DCCCCXXXVII. Igitur memoramus, & confirmamus quidquid devotissime Avii, & parentes nostri huic Sanctae Aulae vestras obtulerint, videlicet pro avus noster divae memoriae Adephephus Princeps, cujus memoria, ejus sit in benedictione.

Adephephus Rex servus Christi in hoc testamentum manu mea.

Scemena Regina similiter manu mea.

ORDONIUS II LAUDATA ECCLESIA LUCENSIS ANTIQUITATE, DIGNITATE, A SARRACENIS PPER REGEM ADEPHONSUM EREPTIONE, CIVITATES E DIOCESES BRACHARENSEM ET AURIENSEM EIDEM CONFIRMAT, ATQUE QUID DE ECCLESIIIS COMITATUS NAVIENSIS AGENDUM DECERNIT. Ann. 915

In nomine Dei Patris Genitoris, Genitique Filii, simul & Spiritus procedentis, qui unus, idemque Deus permanet in Trinitate perfecta, sive in honore, & veneratione alme Virginis Marie, cujus Ecclesie seu Sedis venerabilissima dignoscitur esse fundata in urbe Lucense, Provincia Gallecia: ab ipso initio predicationis Apostolicae primitivae Ecclesiae, & a Regibus gloriosissimis, & Catholicis predecessoribus nostris est honorabiliter sublimata infula summi Pontificatus, ante ingressum scilicet Sarracenorum in predicta Provincia Galleciae; & post á victoriosissimo Adphonso Petri Ducis filio ex manibus eorum est erepta, & vindicata, & ab ejus' successore gloriosissimo Rege Adphonso Froiani filio est in pristino honore restituta, sicut ab ipsis, & a ceteris gloriosis Regibus precessoribus, & avibus nostris

ceterae sibi subjectae sunt urbes, & Provinciae, id est Brachara, & Auriensis, quae funditus eversae sunt a Hismaelitis, simili modo aviorum nostrorum sequentes vestigia, auctoritate communiti Apostolica; Sedis, & in patrocínio confidentes gloriosa; Virginis Mariae, nos exigui famuli vestri, Ordonius Rex, & Geloira Regina, videlicet. Alma Virgo Maria, & vestrae Ecclesiae prefatae predictas subdimus urbes, confirmantes aviorum nostrorum Privilegia. Insuper adjicimus, atque concedimus pro remedio animae nostras Ecclesiae vestrae quas in Civitate Lucensi fundate, Monasterium Sancti Christophori, quod est constructum in hereditate nostra a Domino Ermogio Episcopo in territorio Tiudensi Joco vocato Labugie, ripa Limie, & nobis sub tuitione, & dominio ab ipso Episcopo est traditum jure hereditarium. Hoc ergo Monasterium vobis gloriosa Virgo Maria, pro salute animarum nostrarum precantes concedimus, atque condonamus per suis terminis antiquis cum omni sua hereditate, & familias Villas & Ecclesias cum Villa videlicet & Ecclesia nuncupata Vinca in litore maris per suis terminis: & alias Villas territorio Bracharensi, & Ecclesias, quae sunt inter cauto & Limia, id est Crepellus & Vulturinas, item etiam & Vilam Manzaneta, per suis terminis: Similiter & in Turonio Benevivere dicctam etiam, & Parata in ripa de minor cum suos Vallarinos. -Hunc itaque supradictum Caenobium cum omni sua hereditate, ubicumque eam potueritis invenire per veritatem vobis Domino Recaredo Lucensis Sedis Pontifici, & Clericis vestris condonamus, atque loco S. Mariae prefatae Sedis testamus, sugerentes vobis, & petitionem facientes, ut nostras Ecclesias, quae in Naviensi Comitatu sunt positae, & vobis ex antiquo Pontificali jure siubditae censualem tributum ex ipsis Ecclesiis Legionensi Ecclesiae concedatis; quia .autoritae regali inter ceteras Sedes Pontificales statuere decrevimus firmato ibi Solio Regni nostri, & quia ipsae; Ecclesiae Naviensis longe distabant ab ipsa Sede Legionensi, vos sucessorisque vestri, retenta benedictione curam gerant Pastoralem, et tertiam partem ipsarum Ecclesiarum, quia Canonialis Censura Ecclesiae vestrae acomodabat; Legionensis concedimus Ecclesiae Pontifici, & ejusdem Ecclesiae Clericis tam ex Naviensi Diocesim, quam tria Castella, Ecclesias, & quia vos charitative vestras Ecclesias nostrae voluntati Regia; faventes condonatis, acque conceditis Legionensi Ecclesiae: Ideo nos praedictas Provincias, & Monasteria vobis perpetim habituras concedimus observata alternatim pacis charitate. Hanc igitur commutationem, & definitionem, quam pro substentatione Ecclesiarum facimus, & pro remedio animarum nostrarum sine conclusione judicariae legis esse decernimus, nec illud quod pro salute animarum sola charitate compulsi facere studuimus, vobis in ruina vertatur perdicionis, si vota aliena indiscrete judicantes substrahere voluerimus. Ideo si, propitiante divina pietate, supradicta; Ecclesiae vobis concessae a praedecessoribus nostris Regibus supradidis sua

receperint Diocesalia jura, vel vobis, quod concedatis, restituatur observata charitate: singulae Ecclesiae; sua recipiant Diocesalia jura canonicali sanctione, sicut vestrorum videlicet continere series Privilegiorum Serenissimorum Principum supradictorum, & aviorum nostrorum confirmata robore nobis a vobis ostensa, ita & nos manu valida confirmamus. Si quis tamen hoc nostrum factum, & devotionem in modico confringere voluerit, auferat Dominus memoriam ejus de libro vitae, quisquis ille fuerit, & cum justis non scribatur, sed infernum inferiori penas substineat, & in praesenti vermibus scaturiat totus, & amborum oculorum privetur luminibus, & ea, quae subtrahere conatur injuste, vel in duplo aut triplo restituit percussus anathemate, § haec nostra definitio habeat firmam roborem. Facta series testamenti Scriptura commutationis sub die, quod erit Kalendas Septembrias. Era DCCCC2III.

Ordonius Christi servus hoc testamentum commutationis quam fieri elegimus, manu nostra confirmc== Geloyra similiter in hoc testamentum manu mea.== Sub Christi nomine Recaredus Dei gratia Episcopus, qui suscipiens fui» manu me.== Sub Christi nomine Nausti Dei gratia Episcopus.== Sub Christi nomine Sabaricus Dei gratia Episcopus.== Sub Christi nomine Froarengus Dei gratia Episcopus.== Sub Christi nomine Asuri Dei gratia Episcopus.==: Sub Christi nomine Gennadius Episcopus conf. == Salba Abbas. = Segeredus Abba.= Nunus Gutierrez. == Fafilla.== Sub Christi nomine Atila Episcopus. = Sub Christi nomine Frunimius Episcopus: Sarracinus Nuniz.== Assuri.==Goadcsindus Diaz testis.

ORRDONIUS II. V A L L E M DE JORNES cum Ecclesia, familiis, et hereditatibus Sedi concedit Mindoniensi, Era 952. Anno 914. (Ed. Ibidem, Ap. VI, p. 315)

Sub Christi nomine. Ordonius Rex existens in Regno meo, una cum omni Palatio meo, considerans me mortem vicinam habere, & non est mihi ulla spes nisi in misericordia Omnipotentis, & miseratione Sanctorum; idcirco meditans cogitavi, ut de Regno in quo Deus me sublimavit proponam ad idem Deum, & ejus Confessorem Martinum conferre aliquam litationem de hereditatibus meis; id est, Valle *Jornes* cum Ecclesia S. Joannis ab integro, & familiis nostris, & hereditatibus qua: intra ipsum vallem sunt ab integro, & quadraginta homines tributarii, qui reddant per unum diem aprum, dent per singulos annos singulos arietes, & quartarios tritici, & alium servitium frequenter exolvant Regalem in idem locum S. Martini Sede, & Pontifici Sabarici, qui nunc Pontificatum in praefacta Sede, ut post excessum ejus omnibus hic in vita sua perseventibus, quatenus sit anima excepta a morte infidelitatis, Ut vivens Deo, mortuo mundo, requiescat

cum illis qui nuper & in temporali aevo tranquillitas in Regno praesenti, quando discesero, a sanctorum praesidio per hunc parvum minusculum colloctet in Coelo, deinceps concedo hanc Sanctis altaribus oblationem, & paedicti Polttifici Savarici, quam post excelsum *haec* manera serviatur, & servitio praedicto cum grandi humilitate serviatur, & fideliter exequatur absque alio Judice, & Sajone diccioni terranei quousque terminum mundi steterit. Si quis tamen ex: parte propinqua vel extranea, vel Episcoporum, hanc conterere maluerit oblationem queisque illi fuerit, sciat se excommunicatum, & in inferno a daemonibus de maergendem, & pro damnatione hac temporale decem millia solidorum in voce ipsius Sedis pareat, & hanc meam oblationem plenam habeat roborem per cuncta secula. Factum testamentum die Kalendarum Decembris. Aera DCCCCLII. Ordonius Rex hanc Scripturam donationis manu mea conf. Sub Xpti nomine Genadius Eps. Dei gratia conf. Sub Xpti nomine Jacobus Eps. conf. Sub Xpri nomine Froarentius Eps. conf. Sub Christi nomine Fronimius Ep 5. Sub Xpti nomine Assuri Dei gratia Eps. conf. Sub Xpti nomine Attila Dei gratia Eps. conf. Sub Xpti nomine Ovecus Dei gratia Eps. conf. Rodericus Menendiz testis. Gundesindus Heroni testis. Lucidus Vimarani testis. Guter Menendiz. Arias Menendiz testis. Sarracinus Muniz testis. Theodoricus Lucidi tesoris, Lotarius Lucidi testis. Froila Odoariz testis. Froarentius Presbyter Not.

DONATIO ORDONII REGIS ET GELOIRAE REGINAE AD SEDEM MINDONIENSEM DE ECCLESIA S. MARIAE MONACHORUM ET VILLA DE BARES, ERA 954. ANNO 916. (Ed. Ibidem. Ap. VII, p. 317)

In nomine Genitoris & Geniti, necnon & Spiritu almi, qui est trinus in unitate, & unus in Trinitate verus Deus, cujus laus & imperium permaneat in saecula nunquam finienda. Ego Ordonius Rex simul cum conjunge mea Regina Domina Geloira cogitantes quomodo *posemus* aliquantulum de nostris rebus donare & offerre Omnipotenti Deo pro remedio animarum nostrarum, & parentum nostrorum, statuimus fieri hujus testamenti Scripturam in honore & veneratione S. Martini Minduniensis Sedis, & omnium Sanctorum, quorum Reliquiae ibi recognitae habentur, & dare tibi Religioso Episcopo Sabarico, & tuis Clericis tecum in ipsa Sede commorantibus, supradictam Ecclesiam Sancta Maria de *Monachorum*, & Villas quae in giro sunt, seu homines qui Regali meae ditioni obedire stricti sunt. Et aliam Villam nomine *Bares*, cum familia sibi pertinenti per terminum de agua de Stario, & inde per montem Dominicum Ast per penam Juliani, & per Montarion usque ad illud Portum de Dolphino atque Sauris, sive Ostrareas, vel devesas. seu piscarias, per aquam de Villare Berilli sccondum hactenus nostra Regali Imperio subjectae manserunt. Ita vobis eas cum

omnibus praestationibus, & vocibus earum tradimus absque Saione, vel damnatore aliquo, qui nullum impedimentum ibi faciat, Ut de hodie die praedictam Ecclesiam Sanctae Mariae, & Baris habeatis integras cum omni suo debito vos & successores vestris usque in perpetuum, quatenus vestris orationibus adjuti *in praesenti*, & precibus Sancti Martini, & sociorum eius in futuro suffulti mereamur vitam adipisci aeternam. Qui vero deinceps hanc Scripturam testamenti a Nobis factam aliquis seu nobilis, sive inferior inrumpere ausus fuerit, quod non credimus, quisquis fuerit, coactus seculari iudicio componat omnia vobis vel Voci vestrae in duplo, vel triplo, & pro ausu violentiae solidos LCCCC. exolvat, & nisi cito respiscat, Canonica percussus sententia feriat, & hoc actum sit semper firmum. noto die XV. Kalendas Augustas Era DCCCCLIII. Dexteram Dei adjuta Regina Geloira conf. Aldefonsus conf. Ranimirus conf. Sub Christi nomine Gennadius Dei gratia Eps. conf. Gundesindus conf.

ECCLESIAS PLURES AD RIPAS MINEI, ET SABINIANI, ORDONIUS II REX ECCLESIAE DONAT DUMIENSI. Era 954. Anno 916. (Ed. Ibidem. Ap XVIII. P. 318)

In individuae Trinitatis nomine, idemque cum omni auxilio Sanctorum atque Sanctarum ut cum omni mea possibilitate Ordonius Rex Ego Hispaniarum dubitans vitam terrestriam, & optare celestiam cupio peragere, & transfectare hereditates Aviorum meorum ad persolvendas eorum cruciatu inferorum, & a potestate Daemoniorum. quam obrem concedo ad Sedem Dumiensem Sancti Martini Epsi. Villas, & homines Minei, intra Lemaos, scilicet diseurrente Ribulo Minei, & Saviniano, et narca sub alpe Vulturaria, locum illum sepe dictum Nocalia cum omnibus conjunctionibus suis sicuti hereditates, quam Ecclesias cum suis tributariis, & familiis cum omnes mores eorum & secundum consuetudinem Parentorum meorum ad Sedem Dumiensem Sancti Martini confessoris Christi propria Ecclesia. Sanctae Marinae de Barro cum adjunctionibus suis. Sancta Columba cum terminis suis, & locis antiquis, & Ecclesiam S. Salvatoris cum adjunctionibus suis, & Ecclesiam S. Christophori cum adunctionibus suis, & Ecclesiam S. Agatae cum terminis & locis suis, atque Ecclesiam Sancti Jacobi de Loveros media cum suis terminis, & Ecclesiam S. Martini cum adjunctionibus suis, Ecclesiam S. Eulaliae media cum suis terminis, & Ecclesiam S. Joannis Ripa Minei cum familiis & adjunctionibus & locis suis antiquis. Omnes Ecclesias desuper taxatas concedimus, & tradimus per sua loca antiqua, & per suos terminos antiquos cum omnia memoria sua, arcae silvicula, plebicula, adque monticula, vel ubicumque inde inveneritis aliquam particulam, quomodo cas Avi mei vel Parentes mei obtinuerunt. Amodo illas

Ecclesias, & eas hereditates, & ea omnia jam supra praefacta cum omni voce Regia ad Sedem Dumiensem illas concedo. Insuper ut evadat mea anima et Parentum meorum inferni poenas et transeante ad Coelestia Regnae et tu Pater Paesule Sabarice pro me intercede cum omni Canonicorum ordine & pro omnibus meis. Ita concedo ut deinceps tempore a meo jure ablata, & in jure S. Martini, & Sedem Dumienne sedeat concessa, atque confirmata. Et his omnibus qui in vita Domini bona perseveraverint. Si quis tamen ex parte propinqua, aut de parte extranea, aut vox Regalis, aut vox Monasterialis contra hunc testamentum vel scripturam venerit, vel venerimus, in primis pariat voci illius Sedis S. Martini quinque talenta aurca a altare Episcopatus ejus, & desuper sedeat anathematizatus, & condemnatus. Facta series Testamenti ipsis Idibus Augusti discurrente Era DCCCCLIII. Ordonius Rex, Geloyra Regina. Sub Chrisri nomine Florentius Eps. vidit, & conf. Sub Xpti nomine Fronimius Eps. conf. Sub Xpti nomine Gennadius Dei gratia Eps. conf. Sub Xpti. nomine Nausti Eps. conf. Vimora Froilaz, quod vidit conf. Santius conf. Justus Abba conf. Militus conf. Nunius Judex conf. Petrus testis. Gundisalvus testis. Armentarius testis. Florentius testis. Florentius Notavit.

PRIVILEGIUM ORDONII II DE VALLE LABORATA IN GRATIAM SEDIS MINDONIENSIS. Era 960. Anno 922. (Ed. Ibidem. Ap X, p 322)

In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti regnantis in secula seculorum Amen. Ego Serenissimus Imperator Ordonius tibi Domino meo Confessori almo Sancto Martino, cujus Basilica constructa esse videtur territorio Galletiae loco Minduniensis secus litora maris inter duo flumina Aureo, & Masma: annuit ex paupertate, quam mihi Deus contulit, conferre altario tuo Sancto *Vallem Laboratam* ab integro cum Villis, & Ecclesiis, & familiis, quae intra sunt commorances, & greges Equarum, Vacarumque: sic dono hanc meam exiguam oblationem cum suo Sajone, & sua voce, ut nullus homo aditum sic fortiose intra ingredi: Vocem Racesi, & homicidi, & fosatariae pertineant ad praedictum Sanctum Confessorem, & Episcopis, qui sub Dei gubernatione in ipsa Sede primatum tenuerint, sicuti Nos eam modo damus, & hucusque tenuimus per terminum de Roboirva, & inde per Stello, & inde per Paramios, proceditque in Bustello, & Ravello, & inde in Ferratales, & per rectum iter ad Patrones, & ex inde in caput de Rio, & per Sinales, & per montem Puteum, & per Serra de Quadramon, & per Pillellas, & per Lama mala, & per tabula Godesindi, & per Autario de fribus, & per aquam de inverneto, & per Ballatos, & per aquam infesto usque revertitur in Roboirva, omnia quae intrinsecus sunt ab integro tibi dono. & Pontifici Sabarico, & hominibus, Deo juvante, hic vita

Sancta perseverantibus, nec donandi, nec, vendendi, nec mandi licentiam do, intus sit integram, & inconvulsibilem per omnia maneat saecula jure praedicti loci, ita ut per tuam benignissimam interventionem absolutus a meis igneis nexibus, efficiar consortem Coelorum, Sanctis cum civibus, & in magna examinationis die merear audire illam Dñi benedictam vocem. Ita ab hodierna die, & tempore sit ipsa vallis cum suis familiis a meo jure amota, & vestris dominiis sit concessa et firma, possideatis vos & successores vestri per nunquam finienda saecula. Si quis tamen, quod nemini fieri credo, aliquis homo hunc meum factum pesundare voluerit, pro ausi temeritate pareat in praesenti sex milia Solidos, uti consuetudo est in meo Palatio, & insuper sententia excommunicationis percellatur, & in futura damnatione ardeat cum sceleratis in irremediabilibus suppliciis. Facta series testamente XV. Kalens. Junii in Era DCCCCLX. Ordonius venerabilis Rex hanc quam fieri jussi hanc manu mea roborem feci. Geloira Regina conf. Sub Xpti nomine Gennadius Dei gratia Eps. conf. Sub Xpti nomine Froarengus Eps. quod vidi conf. Sub Xpti nomine Fronimius Dei gratia. Eps. conf. Bimara Froila, quod vidi conf. Justus Abbas. Melitus. Nunius Judex. Sancius conf. Perrus testis. Gundisalvus testis. Armentarius testis. Filonzus testis. Froarentius Presbyter notavit.

ALIUD EJUSDEM REGIS PRIVILEGIUM EODEM ANNO DE VILLA DE MARARIA CUM SUO COUTO. (Ed. Ibidem. Ap. XI, p. 328)

In nomine Patris, & Filii, & Spiritus Sancti regnantis in saecula saeculorum Amen. Ego Serenissimus Imperator Ordonius tibi Domino meo confessori almo Sancto Martino, cujus Basilica constructa esse viderur territorio Gallieciae, loco Minduniensis secus litora maris, inter duo flumina Aureo, & Masma, annuit ut ex paupertate, quam Deus mihi contulit, conferrem altari tuo Sancto, Ecclesiam quam nuncupatur Santo Martino de Mararia mea ab integro cum omnibus adjunctionibus Ecclesiis omnia familia Regis, & est in territorio Asma (Maariz de Chantada) sub ipso Monterroso. Offero atque concedo jure dicto Sanctissimo Confessori meo, & Episcopis, qui sub Dei gratia in ipsa Sede primatum tenuerint, sicut nos per terminis suis, sicut ab antiquis terminatum fuit, & levant se de Porto de Flansella, & vadit infra ad petram super positam, & inde juxta malvo, & inde ad illud monte de Villare, & inde ad Sargoda, & inde in prono ad Barrusigo, & inde illa lama de Casa de Arias, & inde ad Sastriliones, et inde Inter. Ambos montes et inde ad de Culto, & inde vadit in primo termino ab integro tibi Dño. Et Pontifici Sabarico Episcopo, dono, et hominibus, Deo juvante, qui hic in vita sancta perseveraverint. Nec donandi, nec vendendi nec mutandi licentiam do, sed integram et incombustibilem permaneat per

omnia saecula semper in jure praedicti loci, ita ut per tuam benignissimam interventionem absolutus a meis igneis nexibus efficiar consortem Coelorum Sanctis cum civibus, et in magna examinatione merear audiri illam Dñi benignam vocem. Ita ab hodierno die, et in temporis ipsa Ecclesia cum omnibus suis adjunctionibus, suis familiis, ab jure meo amota, et vestris dominiis sit concessa et firma. Possideatis vis et sucesoribus vestris per nunquam finienda saecula. Si quis tamen, quod minime fieri credo, aliquis homo hoc meum factum pesundare voluerit, pro ausi temeritate pariat in praesenti sex milia solidos, ut consuetudo in nostro Palatio est et insuper sententia excommunicationis praegravatus, et in futura dannatione taedeat cum sceleratis in irremediabilibus supliciis. Facta series testamente XV Kals Junii in Era DCCCCLX. Ordonius venerabilis Rex huns quod fieri jussimanu mea roborare feci et conf Geloira Regina Conf. Santius conf. Justus Abba. Presbyter Notarius. Militus conf. ...Eps. quod vidi conf. Fronimius Eps. Conf. Gennadius Dei gratia Eps. conf. Nausti Eps. conf.....quod vidi conf. Petrus testis, Gundusalvus testis. Armentarius testis.

RAIMUNDUS GALLAECIAE COMES ET REGIS ADEFONSUS GENER, MEDIETATEM ECCLESIAE DE NOYS SEDI TRIBUT MINDONIENSI. Era 1134. Anno 1096. (Ed. Ibidem. Ap XVIII, p. 340)

In nomine Genitoris, & Geniti, necnon Spiritus Sancti, qui est trinus in unitate & unus in Trinitate, cujus laus & imperium permaneat in saecula nunquam finienda. Ego Raymundus totius Gallaecia Comes pariter cun uxore mea Urraca, Adefonsi Toletani Imperatoris filia, considerantes quomodo possemus aliquantulum de re bus nostris donare, & offerre Omnipotenti Deo pro remedio animarum nostrarum, & parentum nostrorum, statuimus per hujus testamenti Scripturam in honore & veneratione Sancti Martini Menduniensis Sedis, & omnium Sanctorum, quorum reliquiae ibi reconditae habentur, & dare tibi religioso Gundisalvo Episcopo, & tuis Clericis tecum in ipsa supradicta Sede conmorantibus, mediettem Ecclesiae Sancti Juliani de Noys, quae habet jacenlitore maris Inter. Burelum, & Aurium subtus montem Aquilae, & Faro cum cunctis suis adjacentiis & praestationibus, quae ad eam pertinere debent, & Villas in trasmonte, & Villa Candini medietatem. portione, vel ubicunque invenire potueritis suam veritatem secundum actenus nostro Regali Imperio subjecta mansit. Ita vobis cum omni sua voce tradimus absque Sajone, vel dominatore aliquo quod nullum impedimentum ibi faciat, de die hodie habeatis praedictam Ecclesiam Sancti Juliani integram cum omni suo dcbito vos & sucesores vestri usque in perpetuum: Ut vestris orationibus adjuti in praesenti, & precibus Sancti Martini in futuro sufuliti mereamur vitam

adipisci aeternam. Qui vero deinceps hanc Scripturam testamenti a nobis factam aliquis seu nobilis, seu inferior inrumpere ausus fuerit, quod non credimus, quisquis fuerit, coactus saeculari iudicio componat omnia vobis, vel voci vestrae in duplo, vel triplo, & pro ausu violentiae solidos quingentos exolvat, & nisi cito resipiscat, canonica percussus sententia feriat, & hoc actum semper sit firmum: noto die XII. Kalendas Septembris, Era T. Ca. XXXIIIa.

Divina protectus misericordia Ego Comes Raymundus totius Gallacia Dominus hoc votum nostrum pf.

Dextera Dei adiuta Ego Dña Urraca Toletani Imperatoris Dñi. Adefonsi filia, hoc votum nostrum libenter pf.

Froyla Didaci.....

Petrus Froylaz Comes de Ferraria:cf.

Rudericus Froylaz cf.'

Ero Didaci:cf.

Asmondus Astoricensis.. . . :cf.

Petrus Auriensis Praesul cf.

Pelagius Gudosteiz Judex Regius loci Sancti cf.

Didacus Gilmiriz Clericus, & Vicarius in Ecclesia \$. Jacobi Apostoli, & Notarius Comitibus:cf.

Petrus Danielis ...cf..

Sub divino Imperio Ego Adefonsus totius Hispaniae Imperator praedictam donationem a filiis meis datam cf.

Qui ibi fuerunt:Joannes Archidiaconus.

Rudericus Archidiaconus.

Alter Rudericus Archidiaconus de illa Sede.

Pelagius Gudesteiz.

Didacus Eriz.

Ero Eriz.

Joannes Ranimiriz.

Lucio Eriz.

Ero Eriz.

ADRIANUS PAPA IV. MINDONIENSEM ECCLESIAM E OMNES EJUS HEREDITATIS SUB APOSTOLICE SEDIS PROTECCIONE RECIPET, Anno 1156. (Ed. Ibidem Ap. 22. p. 349)

Adrianus Episcopus Servus Servorum Dei. Venerabili fratri Petro Mindoniensi Episcopo, ejusque successoribus catholice substituendis in perpetuam memoriam. Cum ex inuncto Nobis a Deo Apostolatus officio, quo cunctis Christi fidelibus, Auctore Domino, praeminemus, singulorum paci & tranquillitati debeamus intendere, praesertim pro illorum quiete oportet Nos esse sollicitos, qui Pastoralis dignitate sunt praediti, & ad officium Pontificale promoti. Nisi enim Nos eorum utilitatibus intendente: ipsorum jura, quantum Deo permittente possumus, integra conservemus, & auctoritate Apostolica eos ab iniquorum hominum incursibus defendamus, de illorum salute non vere potuerunt esse solliciti, qui sibi ad regem- cum Domino sunt disponente commissi. Ea propter Venerabilis in Christo frater Petre Mindoniensis Episcopo, tuis justis postulationibus gratum impertientes assensum, Ecclesiam Sanctae Mariae, ubi Sedes Episcopalis est, & cui, Domino auctore, praesse dignosceris, sub beati Petri, & nostra protectione suscipimus, & praesentis Scripti Privilegio communimus. Statuentes, ut quascumque possessiones, quaecumque bona, eadem Ecclesia impraesentiarum juste & canonice possidet, aut in futurum concessione Pontificum, largitione Regum, vel Principum oblatione fidelium, seu aliis justis modis, praestante Domino, poterit adipisci, firma tibi, tuisque successoribus, & illibata permaneant, in quibus haec propriis duximus exprimenda vocabulis. Castrum quod dicitur Goia, cum possessionibus, & hominibus ad ipsum pertinentibus. Froxeram, & Grallial. Monasterium Villaenovae cum Ecclesiis, hereditatibus, & hominibus ad ipsum Monasterii pertinentibus. Monasterium de Petroso. Monasterium Sancti Martini de Neda. Monasterium Sancti Jacobi de Silva cum ceteris Monasteriis, Parochiis, atque possessionibus seu hereditatibus & hominibus ad Mindoniensem Episcopatum pertinentibus. Ecclesias quoque quas per diversas Dioceses habes dispersas, videlicet in Auriensi Episcopatu decem Ecclesias cum possessionibus & hominibus suis in loco qui dicitur Castella: in Lucensi, decem Ecclesias cum possessionibus & hominibus in loco qui dicitur Deza. In Taveirolis decem Ecclesias cum possessionibus et hominibus suis. In Asma decem Ecclesias cum possessionibus & hominibus suis. In Aviancos & Sarria, quindecim Ecclesias cum omnibus rebus ad eas pertinentibus. Praeterea illam Donationem quam Ecclesiae S. Martini, in qua prius Sedes Episcopalis fuit, videlicet medietatem omnium bonorum, quae ibi habebas, & quaedam alia fecisse dignosceris, ubi, scilicet, de communi fratrum tuorum consilio Regulares Canonicos posuisti auctoritate Apostolica nihilominus confirmamus.

Decernimus ergo ut nulli omnino hominum liceat supradictam Ecclesiam temere perturbare, aut ejus possessiones, vel ablatas retinere; minuere, seu quibuslibet vexationibus fatigare. sed illibata omnia & integra conserventur, eorum pro quorum gubernatione, & sustentatione concessa sunt, usibus omnimodis profutura, salva nimirum Apostolicae Sedis autoritate. Si qua igitur in futurum Ecclesiastica, saecularisve persona hanc nostrae Constitutionis paginam, sciens contra eam temere venire tentaverit, secundo, tertiove commonita, nisi praesumptionem suam congrua satisfactione correxerit, potestatis, honorisque suae dignitatis careat, reamque se divino judicio existere de perpetrata iniquitate cognoscat, & a Sacratissimo Corpore & Sanguine Dei & Domini Redemptoris nostri Jesu Christi aliena fiat, atque in extremo examine districtae ultioni subjaceat. Cunctis autem eidem loco sua jura servantibus, sit pax Domini nostri Jesu Christi, quatenus & hic fructum bonae actionis percipiant, & apud distritum Judicem praemia aeterna pacis inveniant. Amen. Ego Adrianus Catholicae Ecclesiae Episcopus. Ego Guido Presbyter Cardinalis in titulo Sancti Chrisogoni. Ego Waldus Presbyter Cardinalis in titulo Sanctae Praxedis. Ego Manfredus Presbyter Cardinalis in titulo Sanctae Sabinae. Ego Julius Presbyter Cardinalis in titulo Sancti Cosmae. Ego Waldus Presbyter Cardinalis in titulo Sanctae Crucis in Hierusalem. Ego Bernardus Presbyter Cardinalis in titulo Sancti Clementis. Ego Octavianus Presbyter Cardinalis in titulo Sanctae Ceciliae. Ego Geraldus Presbyter Cardinalis in titulo Sancti Stephani. Ego Joannes Presbyter Cardinalis Sanctorum Joannis & Pauli in titulo Pamachii. Ego Ymarus Tusculanus Episcopus. Ego Centius Portuensis, & Sanctae Rufinae Episcopus. Ego Gregorius Sabinensis Eps. Ego Joannes Presbyter Cardinalis in titulo ss. Silverii, & Martiniani. Ego Guido Diaconus Card. S. Mariae Cosmedin. Ego Joannes Diaconus Cardinalis Sanctorum Sergii et Bachi. Ego Odo Diaconus et Cardinalis Sancti Nicolai in carcere.

Datum Narni per manum Aldebrandi Sanctae Romanae Ecclesiae Presbyteri Cardinali & Cancelarii decimo quarto Kalendas Septembris, Indictione quarta, Incarnationis Dominicae Anno M. C. L. VI. Pontificatus vero Domini Adriani Papae quarti anno secundo. = Loco plumbi.

FERDINANDUS LEGIONIS REX PRIVILEGIUM IN GRATIAM ECCLESIAE MINDONIENSIS. Era 1216. Anno 1178. (Ed. Ibidem Ap XXV. P. 356)

Fernandus Dei gratiae Hispaniae Rex: Dño R. (Rabinato) venerabili Minduniensis Ecclesiae Episcopo, & successoribus ejus substituendis in posterum, sed & omni Capitulo ejusdem, salutem in perpetuum. Pace prins Ecclesiarum titubante, & quiete earumdem actenus aliquamtulum sopita, Principibus nostris inter se leviter discordantibus, & tam Ecclesias

Dei, quam agricolas nostros, qui minus potentes oprimentibus violenter, ac injuste, aput Salamanca convenientes ego cum aliquantibus Episcopis, et Abbatibus, convocatis inde Comitibus Regni, et Baronibus, et coeteris rectores provinciarum ad tollendum pravas consuetudines et informandum morum rectitudinem. Era M.CC. X VI. Nos tenere pacem de cetero, & justitiam pro posse, & in sua justitia providere singulis, tacto sacro textu Evangeliorum juravimus: Ecclesias quidem, & Monasteria, quoniam Dei sunt, de cujus munere sumus id quod sumus, in proredione nostra ad Omnem libertatem suam pristinam, tam habitam, quam perditam recipientes. Verum primo lacrimata est Mindoniensis Ecclesia bonis suis, & hereditatibus, quae diutius possederat, per impignorationem praecedentibus Episcoporum, alienationem, distractionemve, quod eis, ut credimus, non licuerat, omnino alienata in tantum, scilicet, quod nec sibi sufficere poterat, nec illis, quibus tenebatur pro victu qui saluti meae, & remedio animarum parentum meorum in vigiliis, & orationibus noctu, dieque invigilat. Habito itaque prudentium consilio, quod quascumque hereditates illi, vel illi tenebant, vobis invadio ab illa die promotionis Episcopi Petri, & Episcopi Joannis substituti usque ad hanc diem juxta tenorem literarum Dñi. *Papae* quibus Idherere decrevimus, absque conditione aliqua vobis, & Ecclesiae vestrae resignare ut ex integro praesertim divisionem illam Ecclesiarum Episcopatus, & Comitatus, & terrae quae prius utrique communis erat; quam de beneplacito utriusque partis dictus Petrus Episcopus cum Comitissa Dña. Sanctia unanimiter, & ex assensu nostro inierat. Quam ex inde pacem intervenire videmus. & concordiam firmam habemus, & inconcusam in perpetuum. Etsi nostri Principes interim aliqua emergente causa, vel violentiae, ve terminos nomina natae divisionis vilenter irrumperint vel forte supplantaverint, eos amodo in robore cauti Regii relevari, & nunc & semper conservari praecipimus usquequaque. Praeterea cautos vestros, & incartationes, ubicumque sint, quas Pater meus Dominus Imperator, avi mei, & proavi, ego ipse nihilominus vobis, & Ecclesiae vestrae contulimus in omnimoda libertate, & illibata conservari volumus in posterum. Illud autem adjicimus, quod ubicumque possessiones vestras, hereditates, vel Ecclesias, sive plebes Sancti Martini, quas, vel ex ignorantia vestra, vd ex majorum vestrorum negligentia, vel forsitan ex Principum nostrorum violentia, tam in Episcopatu vestro, quam in alieno, Compostellano, scilicet, Lucensi, Auriensi, vel etiam Ovetensi hucusque minus habuistis, omni occasione postposita, per portarium nostrum vobis mandamus integrari. Decernentes postmodum, ne hujus vel illius videamus deesse justitiae, ut si quis post hujusmodi restitutionem contra vos experiri voluerit, primum se nostro representet conspectui rigorem justitiae proculdubio super his per Dei gratiam consecuturus. De cetero munitiones vestras, & oppida

a temporibus praedecessorum nostrorum, & nostri ipsius vobis data, & concessa in ea libertate qua data sunt, & vos ea possidetis hodie, vobis & successoribus vestris habenda perpetuo concedimus; excepto Castello vestro de Portella, quod gravamen multiplex patriae, & agricolis, vobis ipsis scandalum potius, quam quietem videbatur adducere: vobis & Ecclesiae vestrae providentes illud funditus destrui praecipimus nunquam amplius restaurandum, nec per Principem nostrum, nec per alium nisi tale quid emerit, quod vos de consensu nostro reedificetis illud et non alius. Quod si aliter fecere paesumpserit, sub excommunicatione vestra, & Lucensis Episcopi, & poenam nobis mille aureorum relinquimus puniendum. Haec igitur omnia sub brevi concludentes personas vestras vestrorum omnium, & Ecclesiam vestram cum omni jure suo & pertinentiis omnibus in protectione, & commenda nostra, & specialius filii nostri Regis Alfonsi regimine quasi speciale peculium de cetero recepimus. Si quis autem tam de nostro, quam de alieno genere istud factum catholicum infringere tentaverit, iram Dei Omnipotentis, & regiam indignationem incurrat, sitque maledictus & excommunicatus: insuper, si quid invaserit in duplum restimat & pro tanto excessu partii regiae tria millia aureorum cogatur exolvere. Et ut hoc nulla occasione possit turbari, sed semper firmum manere, praesens scriptum facimus, robore proprio nostro, & sigillo communimus. Ego Dominus Fernandus una cum filio meo Rege Alfonso hoc scriptum propria manu roboro. & confirmo.

Signum Fernandi Regis Hispaniar/Leo.)

Joannes Lucens. Eps. prop. manu Jf. Joannes Legion Eps. Jf.

Rodericus Ovetens. Eps. Jf.

Adefonsus Aurieus. Eps. Jf.

Fernandus Asturicensis Eps. Jf.

Petrus Prior Hospi. talis Jerusal. Jf.

Guido de la GardaTemplar. Milici.

Pctrus Fernandi Magisrer Milicia: S. Jacobi Jf.

Gomez Comes in. Trastamara Jf

Comes in Limia Jf.

Gunzalvus Comes in Asturiis Jf.

Alfonsus Comes Jf.

Gunzalvus Osorii. Regis Majord.

Fernandus Guterrir.Regis Signifer Jf.

Veremundus Alvariin Montenig. Jf.

Fernandus Roderidde Benevenro Jf.

Joannes Ariae: Jf.

Nuno Pelaiz Jf.

Pelagius de Tabladela.

Perus Pelagii If.

Datum apud Salamancam Idus Septembris per manu 1 Bernardi Dúi Regis Notarii: Pelagio de Lauro Archi. diacono Cancellario ac manu mea.

CONCORDIA ENTRE LAS DIÓCESIS DE LUGO, OVIEDO Y ORENSE.
(Ed. Sánchez Belda, L., *o. c.*, nº 273)

Alfonso VII, con su mujer doña Rica, su hermana doña Sancha, sus hijos don Sancho y don Fernando y el esesoramiento del arzobispo de Toledo, don Juan y de la mayor parte de los obispos de sus reinos y magnates de su curia, para evitar las continuas disputas que existían entre los obispos de Lugo, Oviedo y Orense por cuestiones de límites, concede a la diócesis de Lugo y a su obispo don Juan los límites que pretendía: *videlicet superiores et inferiores Neiram cum Ualonga, Framosum, Sarriam, Froilanus, Lemos, Verosini, Sauinianos, Paramos, Asma, Camba, Dezon et Aviancos*. Y a la sede de Oviedo compensa con el *castelum de suerum, qui est inter fluuium de Euue et fluuium de Navia* y pertenecía a la corona.

Facta carte et pacis concordia in Salamantica IIIº nonas ianuarii, era ICCLXVII. Imperante ipso Alfonso imperatori Toleti, Legione, Galletia, Castella, Naiara, Saragotia, Baetia et Almaria. Comes Barchilonie et Sanctius rex Nauarra uasalli imperatoris.

(Orig. Perg. Carolina. Archiv Cat. de Lugo. Copia del siglo XIII en Tumbo viejo de Lugo nº 29, fol 18r. Copia del siglo XVIII en Tumbo nuevo Fol. 172v-173r. Otra copia del siglo XVIII en el Archivo de la Catedral de Lugo, leg. 4. En *España Sagada*, Risco copia del ejemplar de la catedral de Oviedo, que difiere algo del de Lugo)¹⁷⁸.

178 Sánchez Belda, L., *o. c.*, nº. 273.

EL ARZOBISPO BERENGUER PIDE AUTORIZACIÓN AL OBISPO DE MONDOÑEDO PARA BENDECIR EN MELIDE AL ABAD DE SAN MARTÍN PINARIO.

En 1330, el Arzobispo Berenguer o Berengario de Santiago pide al Vicario de Mondoñedo, ausente el Obispo, licencia para celebrar la fiesta de Pentecostés en Melide y bendecir allí al Abad de San Martín Pinario de Santiago, Alfonso Fernández, que, según al Abadologio de San Martín, fue elegido en 1328:

Venerabili viro Johanni Ferdinandi vicario domni episcopi minduniensis Frater Berengarius ordinis Fratrum Predicatorum Dei et apostolice Sedis gracia sancte/Compostellane ecclesie archiepiscopus ac regni Legionis cancellarius salutem eternam. Noueritis quod in itinere uersus frontariam/constituti festum Pentecostés tenere intendimus in Melita. Et quia electus sancti Martín civitatis nostre nundum est benedictus in Abbatem rogamus uso quarinus detis nobis leccenciam benedicendi oredictum electum in prefato loco et uti pontificalibus que ad benedictionem huiusmodi requeruntur. Datum in Castro nostro de Rupefo feria secunda post festum Ascensionis Domini. (El documento carece de fecha, se le asignó el año de 1330, por tratarse del último año del referido arzobispo de Santiago). (Tomado del Tombo del Archivo de la Catedral de Mondoñedo. *Calendarios*. Enrique Cal Pardo. 2005).

CONMUTATIO ET DATIO INTER LUCENSI ET MINDUNIENSI ECCLESIAS FACTA. (Ed. *Legado cultural de la Diócesis de Mondoñedo*. AA.VV. Coruña 2000. Mosquera Agrelo, M. *Algunhas referencias documentais da diócese de Mondoñedo na documentación medieval de cathedral de Lugo*. Séculos XI-XIII)

Aloitus Dei gratia Minduniensis episcopus una cum consilio (canonicorum congregacionis) Sancti Martini, facio conmutationem cum Petro Lucensi episcopo, et cum suis canonicis (omnibus).

Hec enin (est) conmutatio damus (vobis) ecclesias nostras quas habemus in terra de Monte Roso et famil(ias cum su)is tributes. Id est: Ecclesias que sunt in Abiancos et familia; Ecclesias que sunt in Dorra cum familia et tributes. Et ecclesias que sunt in Asma cum tributes atque familia. Sicut nos mode tenemus in partem Minduniensi sedis, ad huc etiam et hominibus et tribute. In terra de Novelua. Et accepimus a vobis Episcopo domino Petro Lucensi, et vestris canonicis, ecclesias quas habetis in terra de Balestari. Id est: ecclesiam Sancte Eolalie de Duancos, Ecclesiam de Monderiz, Ecclesiam de Ludrio, Ecclesiam de Sante Eolalie de Donpin,

Sancti Iacobi de Duaria, Ecclesiam de Luentena, Sancti Iacobi de Iustanes, Sancte Marie de Triavada, Item Sancte Maria de Superata, Sancti Petri de Tabuloni, Sancti Iuliani de Malones, Sancti Martini de Lamas, Sancte Marie de Belestari, Sancte Eolalie de Arciliana, Ecclesiam de Damir, Sancti Salvatoris de Damir, Sancti Iacobi de Felmir, Sancte Marie Alta, Sancte Marie de Trobano, Ecclesiam de Gavoli, Petroso, Sancti Iohannis de Laureiros, super istas ecclesias semper interfuir contemptio, et inter decesores nostros quomodo unusquisque nostrum quod accepit firmiter teneat evo perhenni Facrum. In Era M^a C^a XXI.

(Primera columna) Aloitus episcopus confirmat. Nos omnes canonici Sancti Martini confirmamus.

(Segunda columna) Vimara testis. Ero testis. Froila testis.

(Se completa la transcripción del documento a partir de este punto con la version A2).

Vimara ts. Ero ts. Froila ts. Quod vero iste Ecclesie et alie ad Lucensi Ecclesiam spectent iure proprietatis probatur per divisionem secundi et undecimu comitatum, in hunc modum:

Secundus vero comitatus, Superata dicitur. Oritur ubi ingreditur flumen Rovora in Mineo, procedens ad villam de Francos per mediam, vadens ad portam Samesugarias dictam, et inde ad locum dictum Aquacadit in directum exiens al Petram Maiorem, extenditurque ad Pauli, per illam antiquam veredam exiens ad Benati villam, veniens ad Petram Curvam, et inde per montium Cacumina, per illos iam prefatos terminus, primi comitatus usque ad Campum Forco dictum, ipse etiam comitatus ex alia parte incipitur in Belestar, procedens in directum ad Fontem Minei fluminis, protendens ad verticem Montis Lua, exiens linea recta ad flumen dictum Euve, et inde ad Petram Pardam, et vertitur ad Montem Palumbarium, deinde ad Penam Furatam procedens ad fontem frigidam Montis Timoni.

Undecimus comitatus Monte Negrensis dicitur, incipitur ubi intrat Latra in Mineo, et venit ad illa Serra de Sancta Cruce, pertransit in directum ad Maregane veniens ad Corviti, pertransit, ad castelum Aranga venit, finiturque in littore maris, ex illa alia parte incipitur ad illa ponte Belestari, vadit in directum denec intrat Raicosa in Mineo, et venit ad Montem Egebral pertransiens ad Nebulario Montem, in directo finitur ad Flumen Euve, ibi intromittitur in mare.

Preterea conqueritur Lucensi ecclesia adversus Mindoniensi, quod detinet ei ecclesias quasdam possessiones villas et familias violenter occupatas, videlicet in Sancta Maria de Belestar, villas et familias; item in

Belestar iusta ecclesiam Sancte Eolalie, villam; in Ripa Minei, villam de Ruvinos; in monte Nigro, ecclesiam Sancti Petri de Lecous. In Aurio, ecclesiam Sancti Vincenti cum familia et villa quod dicitur Centoia. In Vallibria, ecclesiam Sancti Petri de Turre; In Sour ecclesiam Sancte Marine que fuit Archis Matrita, cum canali et saltu et familia, ecclesiam Sancti Martini que est fundata in insula Miranti cum familia. In Urticaria, ecclesiam Sancte Eolalie de Ladridu, et ecclesiam Sancti Mametis de Nendoi, ecclesiam Sancti Iacobi de Mera, cum familia; Item in Ripa Sour in Urticaria ecclesiam Sancti Iacobi de Cerceda cum suis piscariis; Ecclesiam Sancti Pelagii de Monte Rotundo, Ecclesiam Sancti Vincencii de Vilar Ferrarii; in Sarria, ecclesia de Sancti Petri de Septem Ventis.

Preterea conquiritur Lucensem ecclesia adversus Legionensem, quod violenter et iniuste detinet ei archidiaconatum de Navia, de Tribus Castellis, et de Valle Carceris, cum possessionibus multis et hereditatibus.

Item adversus Astoricensem quod accupat Queirogam et omnes ecclesias quas includit Burvia sicut intrat in flumen Sile.

Item conqueritur Samanensis abbatem, quod violenter detinet quasdam ecclesias et hereditates, villam scilicet Medianam et villam Artegis cum ecclesia Sancti Iacobi de Ranilli. Ecclesiam Albam in Lemos quam Odoarius quondam lucensem episcopus et Nepotianus venientes ab Affrica, fundaverum et testamentum ex ea fecerunt, in Paramo ecclesiam Sancte Marie de Belanti et quod gravius est ad tolerandum in omnibus ecclesiis de cauto suo et in quibusdam aliis extra cautum suum, praetor viris ordinem presumere do extendit manum ad spiritualia, et usurpat instituere archidiaconum personas in dictis ecclesiis, et quandocumque destituere in consulto docesano episcopo sola sua duelus voluntate.

Item conquerit Hospitalarios quod in Ponte Monei novam construunt ecclesiam, in loco ad nos pertinente iure proprietatis et possessionis longo tempore et crescente plebecula retinetur cen(sus) nobis debitus tam in cera tam in votes, quam in aliis. Preterea excommunicatos nostros tam in vita quam in morte nobis inconsultis, nonnunquam recipuerit. In super quod violenter occupant nobis ecclesiam Sancte Marie de Quartapeza. Quod vero ecclesia Sancti Nicholai de Ponte Minei al Lucum Ecclesiam (última línea practicamente illegible).

Libro del Hospital del Conbento de Sti. Spiritus de la villa de Millid. Orden tercera de nuestro Padre S. fr.co Año de 1732. (Ed. Boletín Centro de Estudios Melidenses. Museo da Terra de Melide. N° 6, agosto de 1991. pp. 203-227. Transcripción del libro del Hospital de Sancti Spiritus)

Clausula Demanda, y Fundación del Hospital de Santi espíritus de Mellid. fol.51 B=

En nome de Deus, amen, era de mil quatrocentos e trece a oytto días andados do mes de Janeyro, p.r que las boas obras que son feitas, e ordenadas a honrra, e servicio de Deus, e de S.ta Maria; herra.on e pesado de se comenzaren con ben e con boa contri.on pertencente de se afirmaren ben, ese laceren certas como cousa que de desen firme, e estable pera sempre jamás e p.r q.to aboa obra co servicio de Deus e mais e p.r m.or tempo tanto e mellor = Yten p.r en de Nos Fernán López Notario de Milli de aesta sazón, e mina Muller Aldara G. ordenamos, e tratamos de facere hu hospital a Porta da Vlla de Milide a que chama do Camino do Vedo for da dita Vila, e ajora, gracias a Deus e a sua M.e S.ta. María temoslo feito heno qual Hospital ajora son postos doze leytos de roupa apostados e fornidos de toda Roupa de estrar, e cubrir pera albergaren e meter neles os pobres e romeus que qui sieren maer e albergar en o amor de Deus, e os quais leytos todos Jaeran vinte e quatro p.r e cada leyto duas personas, o qual Hespital esta ante a porta do Mosteyro de Santos espíritus de Millide do outro cabo a calzada contra o Pombal que foy de Pedro Oanes.

Nos establecemos e facemos per os Pobres e Romeus alberjaren nel, e damos o dito Hespital algus ves e heredades que nos compramos, ejanamos p.r los quais heredam.tos (Folio 1vº) e ves seen o dito Hespital se a de dar pera sempre fojo e camas en alberguee esmola, e caridade en amor de Deus Padre, verdadeiro e a de dar pera siempre as os ditos Pobres e a os ditos Romeus esmola de Doze pas cada día e que digan cada día ua Missa en o dito Mosteyro de Santi espíritus per a sempre jamás p.r las nosas almas e

* Transcripción do Libro do Hospital de Sancti Spiritus

Faise a transcripción completa do orixinal que nos deixou D. Antonio Garcia Mourelle, do Arquivo Parroquial de Melide, e que foi da Biblioteca de D. Eduardo Alvarez Carballido.

Este texto figura no Terra de Melide, páx. 292-300 casi toda, consideramos necesaria facer a sua publicación íntegra.

Daqueles a que somos deudos, e oblijados, e daqueles que a o dito Hespital fizeren esmolda e ajuda; Yten primeyramente damos o dito Hespital p.r Jur de heredado pera sempre o Casal, heredam.tos e Casas e chantados que nos havemos en Vilaverde, e con o noso moíño que nos yavemos seju que todo y ora traje p.r nos en Jur e en man Ju.o Dominjuez e con Verbo e probanza dome o qual hez en a fr.a de S.ta Marina de Pedrouzos = Ytem damos mais ao dito Hespital o Casal, herem.tos de

Jubial en que ora mora Ju.o Vazquez traje en jur e en man e con verbo e probanza de home = Ytem damos mais o dito Hespital con o noso Casal herdam.tos de Jubial que esta eno varral dalbite en o qua ora p.r nos mora Ares de Alvtte seju que o el ora por nos traje en jur e en man, e con o verbo e probanza dome = Yten damos mais o dito Hespital o noso Casal e herdam.tos que nos temos e no dito lujar dal vite en o qual ora mora per Ares seju que el p.r nos o traje en jur, e en man con suas chouzas e casas e heredades con o verbo e a probanza dome = Yten damos mais ao dito Hespital todos los otros heredm.tos Casas e chantados que nos traje en |ur, en man Afonso heoanes de Vilaverde con su hirmau Pedro hoanes que son en a fr.a de S.ta Marina de Pedrouzos en a fr. a de Santiago de Jubial e con o preséntamelo da terceira p.te de toda a Ygla de S.n tiago de Jubial con o préstamo que nos temos da dita Ygl.a p.r, presentamento de la ql.préstamo que nos assi temos da dita ygi.s (Folio 2) he este as duas terzas da dezemaria e primizas, e outras eclesiásticas do Casal e heredam.tos que p.r nos traje o dito Ju^o Vázquez, o ql. foi de Pedro hoanes mora.or en Jubial, e do casal que chama de Pera fita que he de S.to Antoiño en a dita fr.a de S.n tiago de Jubial o ql. préstamo que nos assi temos da dita Ygl.a como dito e a nos pertece p.r aquetas pn as de que nos assi avernos que assi trahierian en jur e en man p.r ra.on do dito presentamm.to da dita tenza da dita Ygl.a e assi son as duas tercias de todas as dezimarias, e direyturas dos ditos casares, e heredam.tos de los = Yten damos mais o dito hospital, o noso moyño que nos ora temos na ribeyra de petos que he na fr.a de S.n Salva.or de Aveancos que nos compramos, en o ql. aora mora Afonso de Paz con os heredam.tos del sej.n que aora p.r. nos traje o dito Afonso de Paz, noso home, e con a leyra lonja que foy de Ju.^o Gateu e doutras pn.as a que compramos a q. jaz no ajro do Ribeyro e que ajora traje Afonso Pérez noso servizal, que jaz cabo de outra leyra de Mayor hoanes, filia de Pedro Garcia Juiz.e que a dita leyra que a trayga en jur e en man, que quen morare no dito moyño e que ninj.a pn.a no aga poder della a coller= Yten damos mais ao dito hospital pera o dito moyño once leyras de heredad que jazen ao Ribeyro que nos compramos a Ferna dalvite Noto que foron de Tareyga Nocada, moradora en Portomarin en quais leyras mandamos que segan do dito moyño, e as trayga o mora.or del, eo dito moyño, coas ditas leyras e heredam.tos segan do dito Hespital como dito he = e con o noso quino da heredado que nos havemos e compramos e en a voz de mera, as quais leyras jazen en a fr.a de Malos, e a dita heredado da voz de mera en a fr.a de S.n Salv or de Aveancos = Yten mandamos a dito hospital = e muiño o noso quiñón de monte do Ribeyro = Yten mais damos ao dito 204

& Hespital as quatro quintas do casal, heredam.tos que nos compramos a os fillos de Ferna, choncheyro, e de Ma da Manteyga, e que compramos a Tereyga da Manteyga e a Domingos Alonso moradores en a Ciu.d de San.to os quais heredam.tos jazen a porta do Camino dovedo e enrredor da Vila de Melide na fr.a de S.n Pº e St.a Ma de Melide, dos quais heredam.tos e do dito Casal una quinta, he de Fernando filio de Ferna Concneyro, salvo os heredam.tos e Casas, e orta que nos demos en dona.on a o Mosteyro de santos espíritus e Melid en que ay a Ygla do dito Mosteyro, e Casas e orta esta sentado sej.n que a nos pertece, da q. da a con o senon este he era de mil e quatrocentos e dez a quince dias de Abril Sabean todos como eu Fernan López Notario de Mellide, e miña Muller Aldara G.s damos p.r amor de Deus a fr. Afonso Ministro da orden terciaria da Penté de S. n Fran.co aquetas nosas Casas con suas Cortinas que están a porta da Vila de Mellide, Cabo da Calzada contra a fonte a que chaman de feas en que moraba Juº hoanes e ma.or García nosos servidais, en que tazan Ygla e edificio en similitud de Mosteyro en que se cumplan os divináis e ofi.os ese tazan servcio a Deus e pera morada do dito rey Afonso e dos ditos frayres en que sirvan a Deus, e esto damos p.r amor de Deus a o dito fray Afonso, e os ditos frayres da dita Orden terceira e que moren en o dito luj.r pera servicio de Deus e por tal Pheyto e cond.on que dijan no dito lujar a Missa e as horas e os divinays ofi.os en similitud de Mosteyro, e o dito fray Afonso Minro e os ditos frayres que no agan poder de vender, ne de enajenar, ne sugenorar, ne concambear u dito lujar por otro ninj.n e que dijan ya Missa, e as horas e os divináis ofi.os pera sempre sej.n dito he e prometemos, noa fe e sen mais engaño que nunca contra esto vamos, e desto lies damos esta nosa carta, en que en o dito Fernán López puge meu norria e señal, feita a carta en Mellide, era e dias sobreditos, Testigos Vasquo López e Juº G.s Gonzal fr. Juº escudeyro moradores en Mellide, e outros doa.on sobredita consinada en esta carta (Folio 3)

Das ditas Casas e Cortina en que esta edificado o dito Mosteyro fique asalvo a o dito Mosteyro, e todos los outros heredam.tos e casares e Mo-yño, e Casas aqui en este contralto continuadas, sej.n que van declarados e adiante declaramos que segan todos do dito Hespital, sen embarjo do dito Mosteyro, e frayres, e conv.to del = Yten damos e mandamos mais a o dito Hespital todos los heredam.tos que pertecian a o dito Casal do Camino dovedo ficando a salvo a dita Casa, e Cortina en que esta o dito Mosteyro sej.n se conten en a sobredita carta p.r que lia nos demos e que o dito Casal e Casas do Camino do Vedo seju que as p.r nos trajia en jure en man Juo hoanes e Ma G. nosos servicias que ay moraron e p.r nos troujeron e de esta dita heredado traje Juo ferrad.r una leyra que jaze a par do prado das lamas do Vilar, e mandamos que a traje en sua vida i ao

tempo da sua morte que fiquen as quatro quintas da dita leyra a o dito Hespital e una quinta que fique a salvo a Ferna Concneyro cuja he = Yten damos mais ao dito Hespital os heredam.tos que nos temos arredor do dito Hespital, sej.n que están demarcados e van topar a o ponbal e con a leyra que nos a Ygla de San Pedro e con os outros 206

(Folio 2 vº)

Heredam.tos que este do Camino do bedo Morador e no dito Hespital traje e troujo en jur e en man que a nos pertezen yten damos mays a o dito Hespital a nosa leyra das Cabadas sejun esta demarcada todo arredor de valado, e a mitad do tarreo do balado que nos compramos e que troujo o dito estebo = Yten damos mais ó dito Hespital o noso tarreo da Casa que nos compramos a Juº Picón, contras pr.as que troujo o dito estebo = Yten damos mais ao dito Hespital as quatro quintas do prado das lamas (Folio 3 vº)

Do vilar sej n que esta Chousa, Valadado e demais a lende o tarreo que nos temos a o Vurjo bello en que soya estar un Prado Sej.n que esta chousa de sebe e de valado, e damoslle mais dos ferreos que nos traje Roy Pérez de Castro que jazen sua cortina que foy de Afonso R.z que son en a fr.a de Sta Maria de Mellide e que o dito Roy Pérez e sua ma.r fr.z que os teña en suas vidas e a morte deles que os ditos tarrees fiquen ao dito Hespital = Yten damos mais a o dito Hespital esta nosa casa en que nos ajora moramos con as suas entradas e salidas e no alto e no vaijo seju que esta estremada por tabuado do en que ora mora Ares Pérez alfayate = Yten damos mais ao dito Hespital duas partes daquela Casa do Camino dovedo en que soya mora Ferna Moyo en aq.l ora moran as frayras da qual outro tarreo he de femado, filio de Ferna Concheyro; en de mais damos ó dito hespital o Casal, heredam.tos e arboles de saborin que he no couto de san Antoiño, en que ora mora Dm.o fr.s que pr nos traje en Jur, en man ó dito Dmº frs con o verbo e probanza dome, e demais, lie damos todos os outros heredm.tos que habernos en a fr.a de S.ta Eujea, et S.ta Maria de Ordes = Yten damos mays ao dito Hespital o noso Casal. e heredam.tos de de Santalla dabron, que ora de nos traje en jur e en man Gómez Afonso de Santalla, e sua Muller Tereysa Vázquez, do ql Casal ha de dar en cada un año pera sempre o dito Gómez Alfonso, a sua Muller tres cartelas e mº de centeo pr la medida dereyta de Mellide, e un carro de leña, e facer servizo p.r tres testas do ano ao dito Hespital, e o que o procurar e asi en cada un ano pera sempre e suas Voces, sejn se conten en un contrato feyto entre nos e eles = Yten damos mas o dito espital doce celamos de pan que nos avernos en cada un ano en pedrouzos, e que nos compramos sej.n se conten en un ynstrumento feito por Notario = Yten damos

(Folio 4)

Mais o dito Hespital p.r jur de heredad o noso Casal de paredes que he en o Ribeyro fra de S.ta María de Malos con todos los hered.tos e con verbo, da ser vocea, e probanza do dito Gonzal Pérez, que conosco haá o dito Gonzal Pérez, salvo en de a heredad, queda carta qe ha de aver o home que morare en o Moyño de Petos a q.l heredad jaze o Ribeyro, el e no hee do dito Casal de Paredes = Yten damos ao dito Hespital pera sempre p.r jur de heredado a metade daquela morada de Casa en que ajora mora Atonso hoanes zapat.º e de qual he a outra mitad do Hespital de S.n P.º Yten damos mas ao dito Hespital a metade da outra casa que estrema, e con questa p.r cume en que mora Lopo R.z, ea outra metade, he do Hespital de S.n Pedro, e p.r esta metade desta morada desta Casa de a Cada un ano ó Procura.r do Hespital seys pares de zapatos, a os Malotes da Maletería

Pr de S.ta Maria de Mellid que moran en S.n Lázaro = Yten damos mais a metade de quela morada de Casa en q ora mora Afonso de M.teroso, e sua Muller Tereysa Gonzalves, da q he a outra metade da Cápela de S.n Luis, e nosa metad esta Cuberta de tella e estrenada con duas portas, una en a estrebaria e a outra en a rúa e a outra metade da dita morada esta cubería de glestas, e de colmo, e se a a no cubiren de tella no han de levar do alujeyro da miña= Yten damos mais o dito Hespital onoso Celeyro q nos ora temos q. esta entre o Seleyro de Juº R.z Ferrad.r do torno; e outra Casa da tilla de Dm.o de Paz, q. foy da Ygla de S.n Pedro de Mellide, e estes sobreditos heredam.tos e casas (Folio 4 vº) e moños, e cousas sobreditas nos damos, e no amor de Deus para sempre p.r jur de heredad ao dito Hespital pa mantemento do que tor Procura.r dito Hespital, e ouver de decir a dita Missa, e procurar as ditas Camas, e facer o dito fojo e dar os doze pas facer a dita caridade aos ditos pobres e Romeus en o amor de Deus, otrosi dicemos da parte de Deus a o que foi Procura.r do dito Hespital que se achar mais jrande esmolda e caridade de poder facer a dita caridade seju Deus e a sua Alma, que se poden p.r los sobreditos ves e heredam.tos que ma.r esmolda, e caridade se faga e dea aos pobres, que el entender e vir, que mais salvamito das nossas almas, e da sua, assi aos pobres do dito Mosteyro, con a quais quer que el vir que los han mais menester; e esto mandamos que o faza e o cupra assi, sobre cargo da sua alma.e para esto ser curnpldo e guardado p.a todo sempre, nos os sobreditos Ferna López Notario e Aldara Gonzalves, ambos en un acordó con todo o noso sino, e entendemito que nos Deus dou, e de nosas libres propias boas vontades outorgamos todo esto que sobredito he p.r las maneyras e cond izáis que vay establecido e declarado, e logo nos

o dito Ferna López, e Aldara Gonzalves, e establecemos ente nos que en nosas vidas de ambos, que compre, e qualquer de nos que se primeiram. te finir que aquel de nos q. pus el quedase que procure o dito Hospital, e cousas sobreditas, como vir que compre a salvamito de nosas ALmas, e dito da sua vida e en sua vida do postromeyro de nos, ou ao punto de seu finam.to que possa fer e faca Procur.r e Procuradores que procuren e cumpran e den a dita esmoldra e caridade de cada dia e no dito hespital seju de susso he declarado e pus do finamente de nos e de cada u de nos e cualquier Procur.r ou Procuradores que o postrimeyro de nos en sua vida ou a tempo de ser finamito fecer e declarar, e establecer esto que sobre dito hee, nos ambos otorgamos e avernos p.r las mañas e condlos q. o postrimeyro de nos ó fecer (Folio 5) en tal maña que se cumpla, e garde todo o que sobredito hee e mandamos, e extablecemos e declaramos que aquel e aqueles que foren Procuradores do dito Hespital hus apos a outros que non sean embarazados, e ausentados, a outras partes neprocuren a outros negocios, salvo estes ves a o dito hespital, e dea, e faca aos pobres de cada dia a dita esmolda e Caridade, e que outro ning.n que no aja poder desto estorvar. Esto lancamos sobre o cargo das Almas q. estos procuraren, e dos que os estorvaren, e aqueles 208

ov que ajudaren dése esto facer e cumprir que a tan p.te e quiñón de todo o ben, que ay facer, e da caridade que ay se fecere, a estes ves sobreditos nos o dito Fernán López e Aldara Gonzalves, dárnoslos p.r jur de heredado pe sempre ao dito hospital por cond.n que o Ministro, e Ministros que estiveren no dito Mosteyro aora e daqui en adianto para siempre, que no ajan poder de tirar o Procurad.r ou Procurador.rs que estiveren no dito Hespital, no ajan poder de os embarjar ni estorvar, ne de os embiar algus negocios, salvo a nejojioque seja e perteza ao dito Hespital, e pro) del, e quando acaecer que o Procurad.r estiver no dito Hespital o fora Procurar os ves, e heredamitos, que lie demos sej.n dito hee mandamos que en quanto el asi for ao dito negocio do dito Hespital que posa deixar e deyje p.r sa en o dito Hospital outro Procura.r que dija a dita Missa e procure e faza o que sobredito hee ata que o dito Procura.r viere do dito negocio, e ademáis mandamos que aquel que estiver p.r rocura.r no dito Hespital que dija a dita Missa cada día no dito Mosteyro p.r (Folio 5 v2) a maña ben sedo e en tal maña que os Romeus e Pobres que majeren no dito Hespital e as outras pn.as que quiseren andar Camino que viejan ante o corpo de Deus e acabada a dita Missa que se vena ao dito Hospital a facer a dita Caridade e cumprir as cousas sobreditas seju que as nos aquí mandamos e declaramos, e aquel que for Procura, r do dito Hespital apois do tinamento do postrimeiro de nos, que p.r os ves sobreditos do dito Hespital en sua vida dea de cada dia os ditos Doce pas e mais Caridade

que poder facer p.r os ditos ves assi dejan, como de carne, como doutras cousas que fas, sej.n Deus e a sua Alma, e outrosi que faca as ditas camas, e o dito fogo. é procure a dita Caridade, e esmolda de cada día seju dito hee, e ao punto de seu finamente q. o Mntro. que for do dito Mosteyro de Santos espíritus con acordó, e concello dos frayres de Missa que estiberen no dito Mosteyro q. taza logo outro Procurad.r en maña q. ata o terceyro dia que seja o dito Procura.r feyto e otorjado no dito Hespital pa cumplir, e facer as cousas sobreditas, e que ningún Mntro. ne Minros. ne frayres do dito Mosteyro de santos espíritus no ajan poder de estorvar, ne contrarear, e esto establecemos sobre cargo de sus Almas. Yten establecemos q. qualquer que for Procura.r do dito Hespital aviendo seu ao entendem.o ao tempo de seu finam.to con seu acordó e con consello e acordó do Minro. e dos Discretos que estubieren no dito Mosteyro que establezan outro Procura, r que fique apois seu finamito no dito Hespital, e no facendo assi que o dito Mnro. e frayres de Missa de boa vida que estiveren no dito luj.r que tazan o dito Procura.r ata o dito terceyro dia seju dessuso dito hee e maña q. se cupra esto q. nos mandamos, establece-mos y assi..... pus outros pera sempre, e mandamos q. no dito (Folio 6)

Hospital ne Casas del que a el pertezan que no moren frayras ninjunas, salvo se for una frayra vella, de boa vida, q. ajude p.r sua alma e p.r sua devoción a facer as ditas camas e procure os ditos Pobres, e demais mandamos, e establecemos que ninjun Procura r ne Procuradores do dito Hespital, ne Mnros., ne frayres do dito Mosteyro, ne inc pn.as algunas de qualquer estado e condizos que sejan que no ajan poder eles, ne outros p.r eles de hender ne superiorar, ne deitar, ne elanienar, ne malparar a sobreditos herdamitos, e ves, ne arrendar, e novidades que deles se sijueren, salvo que vena todo pa matimito de pobres, e Romeyros, que ouveren menester sej.n dito hee, e outro si o Arzop.o de Santiajo, e todos los outros Sr.es da térra de Aveancos, e da vila de Melide, de outros quasquer lujares, e outras pn.as quasquer que ajudaren, e defenderen o dito Hespital e suas herdades, eos moradores delas, ou deren das suas esmoldas, ejudaren a facer, e cumplir esto qur dito hee, ajan parte, e quiño de quan. to en el se fijere p.a siempre e outro si p.r q.to o dito Hespital es sentado, edificado en a jures.on e Diocesis de Mondoñedo, e no R.e e sentado e na jurd.n de Santiajo, p.r ende pedimos p.r mercede ao S.r obp.o de Mondoñedo que aora hee, e aos outros Vispos que ay foren para sempre, e ao S.r Arzobp.ode S.n Tiago que ajora hee, e aos outros q. foren daqui adiante he que facan a esmolda e caridade ao ditp Hespital das liberalidades, e gracias e mercedes que son ganadas do P.r S.to de Roma e que defendan e amporen ao dito Hespital, e o Procura.r e serventes del e seus labradores e moradores en as suas Casas, en as suas (Folio 6 vº)

Heredades, e demais p. r que os sobreditos Casares, e heredades e Casas e Moyños do dito hespital todos son sentados en o señorío R.l da Ygla de Santiajo en a sua Merindade, e justia p.r ende pedimos p.r Deus e p.r merced ao S.r Arzobp.o de Sant.o que ajora hee, e a os outros Arzobp.o que foren de aquí adiante p.a siempre que amporen e defendan p.te e quiño deq.ta esmolda, e ben se facere, e tambien pedimos p.r Deus e p.r M.a ao S.r Obp.o de Lugo que ajora hee e for daqui adiante p.r q.to as ditas Casas e heredades son sentadas en o hespiritu en as sua juris.on que faza merced a dito hespital, e a seus labradores dar jracias e mercedes ajanadas da Ygl.a de Roma, e demais que os ampore, e defenda co a sua justia espiritual, e que aja parte e quiño en q.to ben e esmoldas, e caridade sei fecer. Yten establecemos que acaecendo que este sobredito Mosteyro de S.ti espíritu da terceira Orden que se queira tornar, e se torne doutra orden alj.a e de outro estatuto alj.º mandamos que q.l q. for Procura.r do dito hespital, e outro queay foren apus el Procuradores p.r sempre que sejan todos frayres da Orden Terceyra, e que sejan en sobre si, que os no possan delo ninjun tirar, salvo acaecendo q. alj.n dos Procuradores que ay estiberen en o dito hespital que non seja bon Procura.r ne facedor a dita Caridade e cousas sobreditas seju sussodito hee que os Vos e Discretos da dita terceyra Orden que possan tirar aquel Procura.r e poer outro mellor que cumpra e faza as cousas sobreditas, e esto lies lanzamos sobrecargo das suas almas, e que quer que contra esto pasan emp.te ou en todo que aja a maldi.n do D.s P.e e a nosa, e demas (Folio 7) que peyte de pena ao dito Hospital, Procuradores del vinte mil maravedis, e a pena pagada, ou no pagada, que este contrato fique, en valla p.a sempre, e esta damos, p.r na amada, e postrimeyra vontade, e p.r firme contrato e D que valla para todo sempre, e demas ao tempo do finamito do postrimeiro de nos, que o dito hespital fique heredeyro 210

de todos los nosos V.s nobles e Rayzes, e p.r esto ser firme e certo, rojamos a Vernal deares Notario de Mellide que ppona en este contrato seu nome e Sinal, e en o dito Ferna Lopez Notario p.r ser mais Certo pono aquí o meu nome, e Sinal, Testijos, q a esto fueron pres.tes Juº Gonzalves, Mercader, e G Yanes, e fray Ares Becerra e Gómez fr.s Clerijo, e Lopo R.z escrivano, e Juº Fruis, Juis, e Lope fr.s moradores en Mellide e Juº machin Clerijo, e outros, e eu Ferna Lopes Not. publico jurado do Concello de Mellide a esto pres.te fui e fize escribir e meu nome e sinal pono en testimonio de verdad, e eu Bernal de Ares Noto publico de Mellide, Jurado, a esto presente fui e o meu nome, e sino puse que al hee= e eu Christovo Martin Noto publico Jurado da Vila e Conceflo de Mellide, e de Terra de Aveancos p.r la S.ta Ygla e Arzobp.o de Santo meu Señor esta Sobredita escritura de privilejio elimosina a estabtecem.o que seju que arriba se conten he de

mina han, vay escrita trasladey, e saquey do proprio orijn.l donde estaba escrita, e firmada, e sinada dos nomes e sinos de Fernán López, e Berna de Ares, Notarios públicos (Folio 7 vº) que foron da dita Villa de Mellide sej.n que p.r la dita escritura parecía, esenal a contenia, a qual aqui ven, e fielm.te escrivi, e concerte como proprio orijn.l a pedirme e p.r mandado de fr. Ares Vazquez Minro do dito Mosteyro a dez días do mes de abril do ano do nacem.to do noso S.r Jesu Christo de mil e quiñi.os e seys a estando pres.tes averia concertar con o propio orijinal Gomez de Robin zapateyro, e Gómez ferreyro Vezinos de Mellide efr. Gome Porca, e outros = Christovo Martin Notario = Diego Sánchez de Quiros notario publico y Ap.co por anthoro y ordinario vzo de la ciu.d de Mon.do Certifico aver cotejado y corregido el transsumpto de copia de funda.'n que precede, la que, se halla en un legajo de Ynstrum.tos autenticos cubierto con un pergamino encar-nado, en poder del Ylmo. P.e Fray Juan Var.a de Puga actual Min y Prelado del convento de Santi Spiritus de esta Va de Mellid con la qual bien y fielmente corregida certifico concuerda a que me refiero. Y para que conste lo signo y firmo de lo que acostumbro en este libro de a folio enquadernado en la villa de Mellid a primero dia del mes de oct.e año de mil setez.os cinquenta y tres entre res en este libro Va..... en testimonio de verdad. Diego Sánchez de Quiros. (Folio 8)

Razón de los vienes, y Rentas de dcho Hospital =

Las Casas y Heredades de Villaverde con su Molino sitas en S.ta Marina de Pedrouzos De estos V.s no percibe el Hospit.l la tercia p.te no se save el motivo, y p.r las tercias que se conservan, p.r el se cobran doce celamines de centeno, que hazen diez y siete ferr.os de centeno017

En la fr.a de Santiago de Jubial tiene Diferentes V.s el hospital con el vré de Casal de Albite, y otras heredades, p.r las q.s y de las que se hallan existentes assi deste luj.r de Albite como de alj.as heredades pertenecientes al luj.r que se llama de la Ygl.a percibe

el Hospital ochenta ferr.os de centeno p. r dhas tierr.as y dos Casales q. se dizen de Albite, y heredades de Ares de Villaverde080

En esta fr.a de lo que expresa la dund.on se halla fallido el luj.r de Piedra fita, p.r ser de S.n Antoiño y aver lo demandado, y sacado el Mosteyro de S.n Martin = a ma.or p.te de las heredades que se dize de la Ygl.a sin saver p.r que derecho las lleva q.n las posee = Y también la sincura y Diezmos de Jubial p.r averíos sacado el Cura, y Conde de Altamira, y en los ochenta ferr.os de la partida precedente se yncluyen doze ferr.os que pagan los Curas. (Folio 8 vº) por ra.n de las dos tercias de Patronato

El molino de Petos, sito en S.n Salva.orde Aveancos, aqueanda ajrejado el quiñón do monte do Riveyro que todo andubo aforado en nueve rr.s y aviendose desmoronado, se demandó, y reedificó a cimentis y aora anda en arrd.o con una leyra del Convento, y lo que podrá ymportar el molino en el monte serán ocho ferr.os de centeno 008

La leyra longa en el ajro do Riveiro, y otras onze heredades o Riveiro no se conoce ni se sabe q.n las lleva sino es que estan ynclusas en el Casal do Riveiro, y se dize de Paredes, de que abajo se hara men.n que todas ellas, y dho luj.r las sitúa la funda.on en la fr.a de S.ta Maria de Malos. El quiñón de la heredad da Voz da Mera sita en S.n Salva.or de Aveancos, ni la posee el Hospital ni se conoce = Y en la misma forma tampoco se conoce el quiñón assi mesmo da Voz da Mera sito en la fr.a de Malos, ni lo posee el hospital.

El quiñón do Monte do Riveiro ya queda dho. andar ajrejado con el Molino de Petos.

Las quatro quintas y sus heredam.os del Casal do Camino do Bedo que señala la Fund.on a la Puerta del Camino do Bedo y alrededor de la Villa de Mellid, y en las fr:as de S.n P.o y S.ta Maria de Mellid, ni se conocen, ni las lleva el Hospital, salvo que parte dellas se yncluyan en la partida del naval de avajo ynserta, p.r que de este Casal y heredam.os excepüj a la funda.on las Casas, huertas, y here (Folio 9) dam.os que los Fundadores donaron al convento p.a alarjarie, y a la Ygl.a Las heredades que están alrededor del Hospital q. es el naval que lleva en foro la Obra pia, y p. r que paga quatro ferr.os de centeno, y el que labra el Conv.to sembradura quinze ferr.os de trijo, que se reparta en qua.ta de centeno de renta cada año040

La leyra de Cavadas de que se despojo a D.n Manuel Ramon sembradura dos ferr.os de Centeno, y se reparta en dos de renta002

EL Tarreo de junto a la Casa de Ju.o Picon, no se conoce, ni lo posee el Hospital = Y lo mismo es en las quatro quintas del Prado do Vllar.

El tarreo, y prado do Burgo Bello lo trae en foro la obra pia junto con una Casa del Conv.to y p.r todo paga quatro rr.s 212 Dos Tarreos en la fr.a de S.ta Maria de Mellid soa cortina de Afonso R.z no se conoze, ni la posee el hospital.

La Casa del Hospital con sus salidas permanece, reedificola el Conv.to y harta de coste quatro mil rr.s

Las dos tercias de las Casas en que vivian las freyras que eran de Fernán Concheyro, ni las posee, ni se reconocen =

El Cassal de Saburin, y heredades a el anexas en S.ta Eujea, y ordes se paja p r ellos onze celamines de centeno, que son diez y seys ferr.os = y p.r otras heredades sitas en S.ta Eujea, yordesse pajan Doze ferr.os028 (Folio 9 vº)

Por el Cassal de S.n Talla de Ajron, p.r que se pajaban tres Cartelas y Mº de pan, un carro de leña, y otros servicios, se pajan oy solam.te cinco ferr.os de centeno005

Los Doze Celamines de pan que se señala en Pedrouzos no existen, ni se sabe q.n ni porque se deben pajar.

El Cassal do Riveiro que se dize de Paredes, sito en S.ta Maria de Malos en que se duda, si en este se yncluyen las onze heredades do Riveiro, y la leyra lonja arriba dhas, p.r el se pajan diez y ocho ferr.os de centeno018

La mitad de la casa en que vivía Afonso Oanes, y la otra mitad es del hospital de S.n Pedro, no la percibe el Hospital Dudan si esta Casa sera la p.r que confesso Sebastian Lopez do Rio deber pajar al Conv.to medio R.l que no percibe, y otro medio a S.n Pedro = Como ni tampoco por otra mitad en que vivía Lopo R.z que era de dho Hospital de S.n Pedro y p.r la mitad se le pajaban seys pares de zapatos, que mandaba distribuyese el Procura r del hospital a los pobres de S.n Lázaro = Tampoco ay noticia ni percibe el Hospital otra media Casa en que vivió Afonso Monteroso y Theresa Gonzalvez su Muj.r, que la otra mitad confiessa ser de la Capilla de S.n Luis; ni menos posee, ni ay noticia del Zeleyro que tenían los fundadores entre el Zeleyro de Ju.o R.z ferrados do torno, y Casa de la hija de Dom.o Paz, que fue de la Ygl.a de S.n Po que son los V.s anejos a dho hospital, expresado en la fund.on (Folio 10)

EL año pasado de mil seys Cios y sat.a y seis D.n Ju.o Gundin y Soto, natural de andabao, mando desde la Yndia al Conv.to mil pesos, que sacadas las conducciones desde Sevilla asta la entreja, se entrejaron al P.e Mín.º que al tiempo era, mil setecl.os ochenta y ocho Duc.os de vellon, y siete rr. p.r mano de Alonso de Gundin, y Soto Vez.o de andabao, p.a que los emplease en censos p.a reparos, y assist.a del hospital, lo que ha executado el conv.to e ymportan sus réditos a favor del Hospital quiñi.os y noventa rr.s y ocho mr s los que están existentes a favor de dho Hospital.....590=8=

(hai unhas liñas tachadas)

(unha nota que di:)

a donde dice mil pesos, debe decir dos mil ducados, cuya errata se fundo en la que se cometio en el Becerro folio 248 en donde dice q. se descontaron de los mil pesos ducl.os ducados, y debía decir de los dos mil Ducados pues que las conducciones costaron Duci.os ducados, y hubo de faltas en los talegos once duca.os y q.to rr.s como todo consta del Becerro, folio citado. (Texto tachado)

Hosp. de Sti Spiritus

En la felegresia de S.n Julian de Vecinal diez y nueve días del mes de Ag.to año de mili setecientos treinta y tres su sr.a Yl.ma el Yll.mo Señor D.n Fr. Antonio Alexandro Sarmiento de Sotomaior del consexo de su Mag.d Obpo.y Señor de la Ciudad y obispado de Mon.do andando en visita general y ordinaria de el mando que su capp.an D.n Francisco Mancheno fuese a visitar (Folio 10 vº)

En la cuenta del Dinero que precede, ay engaño porque lo dado p.r D.n Ju.o Gundin, y Soto fueron dos mil Ducados Vellon, de los que descontados Duci.tos ducados, que tubo de coste la conduccion, y once duca.os y quatro R.s que se hallaron de faltas en los talegos, como todo consta de la cuenta, que se tomo al Prelado, que los recivio y se halla en el Becerro al folio Ducientos quar.ta y ocho, restan los mil setecientos ochenta y ocho Ducados, y siete rr.s los que y no mas recivio el Prelado, y tienen de Reditos los dhos quinientos noventa rr.s y ocho mr.s que constan de la plana, q. precede =

/ría es(

Fr. Fran.co Ant.o del Espiritu S.

Srio de Comun.d (Folio 11)

Resumen Breve de las Clausulas Principales, Pensiones, Cargas, y obligaciones, que contiene la Funda.on del Hospital que fundaron Fernán Lopez, Notario, y su Mug.r Aldara Gonzalves Vbz.os de Mellid.

A ocho días de Hen.o era de mil quatroci os y trece a.s se fundo dho Hospital con Doze lechos o Camas de Ropa, p.a que en cada una se pudiesen alvergar dos pn.as

A los quales Pobres mandan los fundadores se les haga fuego p.a calentarse, y enxugarse. y que les hagan las Camas

Mandan que cada día a los Pobres Romeros se les den de lim.a doze panes

Mandan que cada día en el Conv.to diga una Missa el Procura.or que fuere a la ora de Prima muy de mañana, aplicada p.r las Almas de los Fundadores, y sus obligaciones

Disponen que p.r manos de dho. Procura.or se distribuya dha lim.a y que nadie se lo pueda estorvar y que el Procura.or no tenga otra administra.on ni otros vienes, ni entienda en otros negocios

Mandan que a votos de Comunidad de dho Conv.to 214

ias

(Folio 11 \vtº)

El P.e Mnro con consejo de los Religiosos de Missa elijan el dho Procura.or el q.l electo lo sea p.a siempre de suerte que el P.e Mnro., ni demás Religiosos lo pueda estorvar, ni contradecir

Mandan que al tiempo de su fallecimi.o y estando en su sano juicio el Procura.or que fuese con consejo del P.e Mnro, y Discretos de dho Conv.to nombren otro Procurad.or que le suceda en la misma Administra.on y en defecto, y caso que muera sin el tal nombramiento, manda que dho P.e Mnro, y Religiosos de Missa le nombren, y que p.a siempre jamas se juarde este orden =

Mandan que en dho. Hospital, ni en sus Casas moren freyras alg.as o terceras, menos una vieja de buena vida, si quisiere ayudar p.r su devoción a procurar los Pobres y hacerles las Camas =

Prohiben que p.r pna alg.a se puedan enajenar los vienes, y rentas de dho Hospital =

Ruejan y Supp.can a los Ylm.os Señores Arzobpo de Santiajo, Obp.os de Mondoñedo, y Lugo, que al dho Hospital, Procura.or Servientes del, y Labradores y Moradores de sus Casas amparen, y defiendan sus pn.as y vienes y al dho Hospital hajan la lim.a de las liberalidades y gracias conraciadas del P.e Santo =

Mandan que caso que dho Conv.to se pase a otro instituto, que el que fuere Procura.or siempre sea del Orden tercero de N. P. S.n Francisco y del mismo estado que hes aora el dho Conv.to al qual nadie (Folio 12)

Pueda estorvar, y que este sobre si, y nadie pueda quitar salvo si el fuere Procura.or no cumpliese con su oblij.on que en ese caso dha Comunidad del Orden Tercero, y Discretos della le puedan privar, y poner a otro =

Mandan que todos los vienes, y Rentas de dho. Hospital sirvan p.a Mantenimi.o del que fuere su Procurad.or hubiere de decir la Missa, y Cuydar de sus mas encargados =

Mandan que siendole al dho Procura.or preciso hacer alg.a ausa en servicio de dho Hospital, que deje otro Procura.or su substituto, que diga la Missa, y haja lo que el debiera =

También mandaban los Fundadores que p.r la mitad de la Casa que extrema p.r el Cume con la en que vivia Lopo R.z se pagasen a dho Procura.or cada un año seys pares de zapatos, y este los diese de lim.a a los Pobres de S.n Lázaro de S.ta M.a de Mellid, la mitad desta Casa dizen que era del Hospital de S.n P.o que no se save qual es, y p.r eso no se paga la pension, ni se haze la dha. Lim.a= (Folio 12vº) (en blanco) En la felegresia de S.n Julián de Vecin á diez y nueve días del mes de Ag.to año de mili setecientos treinta y tres suss.a YItma. el YItmo. S.or D.n Fr. Antonio Alexandro Sarm.to de Sotoma.or del consexo de su Mag.d Obpo. y S.or de la Ciudad y obispado de Mondoñedo andando en visita general y ordinaria de el mando que su Capp.an d.n Fran.co Mancheno fuese a visitar como lo hizo el Hospital de S.tl Spiritus de la Villa de Mellid que administran el P.e Ministro y religiosos del Conv.to de s.n Fran.co de dha. villa, en cuio vixe le dio la visita el R.mo P.e Fr. Manuel Carnero, y Vaca Lector del mismo Conv.to cuio hospital alio en la misma positura que consta de la visita que su s.ria YItma. hizo deel el año pasado de mili

(Folio 13vº)

setecientos treinta, y dos conforme esta explicado, y consta en el libro de mandatos dela Parroquia de S.n Pedro de dha Villa, en cuia vista su YItma. manda se cumpla, y egecute todo lo que quanto a dho. hosp.l y a la indaga.on de sus vienes y rentas ha dispuesto. Asi lo proveio, y firmo, de que yo el S.rio doy fee=

El obp de Mo.do

Ante mi

S.r D. Victoria Maseda

Hospital de Mellid

Egecuteselo mandado por Auto de la Ant.de Visita, y el administrador de este ponga razón con yndividualidad de las Camas

(Folio 14)

que ai p.a la asistencia de los Enfermos y Peregrinos, y la Ropa que cada una tiene, y ala primera Visita ser traiga Lo M.do El Yltmo. S.or Obpo de la Ciu.d y obp.o de Mon.do haciendo Visita en la fra de lagostelle a catorze de Maio año de Mili setecientos treinta y ocho= El obp.o de Mo.do

Por M.do de El obpo

Nicolas Cañedo (firmado) So

Certifico Yo fr. Manuel de S.n Geronimo Minr.o Prelado del Convento de Mellid Como aviendo registrado el hospital q. se administra por dho Conv.to en el halle quatro Camas con la Ropa necess.a la que esta en la Roperia de dho Convento, y se da a los Peregrinos según su Calidad y necesidad, porque de dexaria en dho hospital se hurta, y pa q. conste lo firmo en dho Conv.to en v te y ocho de julio del pr.e año de mil sietez. os quar ta y uno.

Fr. Manuel de S.n Geronimo

Ministro 216(Folio 14vº)

Hospital Mellid

Visitóse y su Yltma Encarga al R.mo P. Ministro y religiosos del convento de Sancti Spiritus de la Villa de Mellid Patronos de este hospital cumplan con su fundación en la conformidad que por ella se previene, lo Mando el Ylmo ss or obpo. de Mon.do Haciendo Visita en la fra de S.n Pedro de san roman a treinta de jullio año de Mili seteisentos quar.ta y uno = el obp.o

Por m do de EL obpo. mi ss or

D o Leon

Visitóse: encarga S.Y. al Rm.o P.e Min.o y religiosos del Conv.to de Sancti Spiritus de la Villa de Mellid Cumplan puntualm.te con lo prevenido en la funda.on de este hospital, y asi mismo pagan en el las ropas p.a las doze Camas prevenidas en (Folio 15) la fundación p.a el hospedage de los pobres peregr.nos entregandoles al hospitalero de el con cuenta y razon y vajo la fianza neces.a p.a su seguro, lo mando y firmo el Yltmo. S.r D.n Fr. Ant.o Alex.dro Sarm.to de Sotomaior obp o y s.r de Mond o del Consexo de S. M. haziendo Visita gen.l y ordi.a de su obispado en la

feligr.a de S.n Pedro de S.n Roman a doze días del mes de Agosto de mil setei.tos quar.ta y cinco.

Por M.do del Obpo mi S.or fr.r D. Fran.co Fandiño

S.o

Fr. Juan Var.a de Puga lector de Prima de sagrada Theologia Ministro Prelado del Conv.to de Sancti Spiritus de la Villa de Mellid Certifico in verbo Sacerdotis, que aunq. dho Conv.to y su Prelado no cumplen al pie de la letra con la fundación del ospital, que antecede; por averse minora.do muchos vienes de los q. deyo el fundador con el transcurso de tantos tiempos, y sobre los q. de dha fundacion existen, aver tenido el Conv.to muy ardientes pleitos, en q. se gastaron sumas crecidas de dinero; no obstante cumple (Folio 15vº)

Ûho Convto super abundantem.te con dha fundación aunq. se incluían p a su cargo los quinientos y noventa r de Reditos; pues un dia con otro admas de la limosna q. se da a los pobres naturales del Reyno, da a mi juicio v te limosnas a Peregrinos, y extranjeros (y no siendo de su obligacion, como es, asiste a los enfermos como á tales) Da camas a los q. hacen noche en dho. Hospital, haceeles fuego p a calentarse, paga al hospitalero q. les asiste en q. p a la leña, y mas cosas se ocupan alg os comensales de dho hospitalero Y aora de press te se está haciendo hospital mas capaz a devocion de un Religioso, en lo q. el Conv.to pone los gastos de comida de carretero, peones, y carpinteros. Y de orden del Yll.mo Sr Dn. Garios Riomol obispo, y Señor de Mondoñedo doy la press.te en este Conv to de Mellid á 1 de ectubre de 1753

Fr. Ju o Var.a de Puga

Ospital de S.ti Spiritus de Mellid

EN la Villa de Mellid a primer dia del mes de octubre año de mili setezientos cinquenta y tres el Ylt.mo Señor D.n Carlos Riomol y Quiroga obispo y Señor de la Ciudad y obisp.do de mondoñedo del consejo de S. M. mi señor Continuando su visita General, la hizo Antezedentemente de la Cassa del Ospital de Santi Spiritus que está a cargo del R mo P.e Min o y Religiosos de la tercera Orden de esta Villa a que concurrio el R.mo P.e Fr. Juan Varela de Puga (Folio 16) de Puga que lo es actual de dho Convento, y manifesto la casa de dho ospital que se halla en el mismo estado que espresa el auto de Visita del YItmo. Señor Sarm.to del año pasado de mili setezientos treynta y dos que esta en el Libro de Mandatos de la Parrochia de SS.n Pedro de dha villa, y en atenzion a la Certifica.zlon qe prezedede de dho R.mo P.a Min.º y lo que en ella expone sobre

la nueva fabrica de Cassa Capaz para el ospedaje de peregrinos. encarga S. Y, se continue la obra asta perfezionarla, y de concludida se ponga en ella las doze Camas que previ.e la fundazion, con la dezenia, y surtim.to nezaria, como tanvien en este libro razon de la ymposizion del dinero que a este ospital Agregó D.n Juan Gundin y Soto natural de Andabao, con espreslon de q.n lo tomo, la cantidad de cada uno, los vienes sobre que se hipoteco y los es.nos que dieron fee de los Ynstrumentos, con el dia, y año del otorgamiento de cada uno, osse Agreguen ael las copias de ellos, como uno y otro estava Mandado en dho auto de visita de dho año de treinta (Folio 16v^o) y dos, y que dho R.mo P.e Min.o como buen Adm. or haga las delix as posibles, a fin de descubrir los Vienes que expresa la fundazion, y pareze se oscurezieron, según consta de la rrazon que se halla de ellos el principio de este libro, y después de la Copia de fundazion que esta autorizada, y en devida forma para que asi tenga el devido efecto la Píadosa Boluntad de los fundadores, y agregante. Decretolo y firmolo S. Y. de que hago fee=

Carlos Obispo de Mondoñedo

Por M.do de S. Y. el obpo. mi ss.or

D. Juan Antt.o lo q. el Conv.to pone los gastos de comida de carretero, peones, y carpinteros*1*. Y de orden del Yll.mo Sr Dn. Carlos Riomol obispo, y Señor de Mondoñedo doy la press.te en este Conv to de Mellid á 1 de ectubre de 1753

Fr. Ju o Var.a de Puga

Ospital de S.ti Spiritus de Mellid

EN la Villa de Mellid a primer dia del mes de octubre año de mili setezientos cinquenta y tres el Ylt.mo Señor D.n Carlos Riomol y Quiroga obispo y Señor de la Ciudad y obisp.do de mondoñedo del consejo de S. M. mi señor Continuando su visita General, la hizo Antezedentemente de la Cassa del Ospital de Santi Spiritus que esta a cargo del R mo P.e Min o y Religiosos de la tercera Orden de esta Villa a que concurrio el R.mo P.e Fr. Juan Várela de Puga (Folio 16) de Puga que lo es actual de dho Convento, y manifesto la casa de dho ospital que se halla en el mismo estado que espresa el auto de Visita del Yltmo. Señor Sarm.to del año pasado de mili setezientos treynta y dos que está en el Libro de Mandatos de la Parrochia de SS.n Pedro de dha villa, y en atenzion a la Certificazlon qe prezedede de dho R.mo P.a Min.o y lo que en ella expone sobre la nueva fabrica de Cassa Capaz para el ospedaje de peregrinos. encarga S. Y, se continue la obra asta perfezionarla, y de concludida se ponga en ella las doze Camas que previ.e la fundazion, con la dezenia, y surtim.to

nezaria, como tanvien en este libro razón de la ymposizion del dinero que a este ospital Agrego D.n Juan Gundin y Soto natural de Andabao, con espreslon de q.n lo tomo, la cantidad de cada uno, los vienes sobre que se hipotecó y los es.nos que dieron fee de los Ynstrumentos, con el dia, y año del otorgamiento de cada uno, osse Agreguen ael las copias de ellos, como uno y otro estava Mandado en dho auto de visita de dho año de treinta (Folio 16v^o) y dos, y que dho R.mo P.e Min.o como buen Adm. or haga las delix.as posibles, a fin de descubrir los Vienes que expresa la fundazion, y parece se oscurezieron, segun consta de la rrazon que se halla de ellos el principio de este libro, y después de la Copia de fundazion que está autorizada, y en devida forma para que asi tenga el devido efecto la Piadosa Boluntad de los fundadores, y agregante. Decretolo y firmolo S. Y. de que hago fee=

Carlos Obispo de Mondoñedo

Por M.do de S. Y. el obpo. mi ss.or

D. Juan Antt.o Mor.a

S.ro

Mor.a

S.ro

Du.s 1788=07r.

En diez y siete de Marzo de mili seisz.tos y seis D.n Pedro Arias Conde y Aguear Vez.o de Mellid hizo foro perpetuo al Convento del Prado que llaman de Lodeiro sitto en la Feligresia de Sta. Maria de los Angeles de ocho fanegas de sembradura poco mas, o menos por pensión en cada un año de onze rr.s de vellón. Por razón de aver recibido por via de Guantes seisz fío ducados de moneda de v on paso esta escritura ante Pedro Vázquez Villarino escrivano de num.o de la Jurisd.on de Mellid de los quales fueron del dinero referido quin.tos y v.tte ducados = 520 =

En treinta de Marzo de Mili seisz.ttos, y settenta y seis Pedro de Quintas Vez.o de Sta. Eulalia de Agron avia vendido al Conventto quattro prados, y aviendo puesto demanda de normissima por aversele dado por ellos solam.tte Cien ducad.s por escusar Pleyttos, le dio al Conv.to del dinero referido ochentta duc.os mas. Dio fee de la escritura el referido Pedro Vázquez Villarino 080,d.s

En Catorze de Henero de mili seiszienttos settenta y seis por ante Gregorio Lopez Vara escrivano Vezino de Furelos dio el Convento

(Folio 17 vº).

a Censo a Fran.co Blanco y Bartholome de Cardelle Vezinos de S.to me de Felpos Jurisdizion de la hullosa quattroz.tos Ducados; y por q alg. as Hipotecas salieron fallidas, le fue preciso contenttarse con la mitad de un lugar que llaman Do corral que anda arrendado en Veinte y quattro ferados de pan 400.

En quatro de Agosto de mili seiszientos y setenta y seis dio el Conv. to a censo a D.n Pedro Conde de Aguear Vez.o de esta Villa trez.os ducados; dio fee de la escritura Pedro Vazquez Villarino 300 estíos se redimieron, y ellos en cinco de Septiembre de mili settez.ttos veynte y cinco p. ante Dionisio Var.a escrivano de su Maf.d Vezino de St.a Maria de Barazon Jurisdizion de Boente se dieron censo a Ju Var.a de dubra y a Andres de Cardelle Vez os de S. Salv.or cien Ducados á cuios réditos hipotecaron varios bienes que dha escritura refiere los q. después vendieron con reconocim.to dho Censo, y de otro q. antes avian tomado a D.n Pedro Das seisas Dueño de la Casa de Bascuas, cuios reditos paga actualm.te su hijo D.n Fran.co da Seixas

A Prim. o de Julio de mili settz.tos quarenta y ttres por ante Agustín de Moldes Davedra escriv.o de la Jurisdicion de Mellid dio el Conv.to a Censo duzienttos ducad.s a D.n Man.l Var.a Cura de S.n Juan de Furelos y a Man.l Var.a Vez.o de Sta Maria de Boazo mancomunadam.te a que hipotecaron dho. Cura, toda la legitima Patterna y Matterna q. le toca por sus Padres, q. nombra con su Vezindario, y dho D.n Man.l Var.a sujeta todos sus bienes y por especial hipoteca quar.ta y ocho ferrados da zenteno, q. paga y debe pagar Ygnacio Varela su herm.o en cada un año en la casa de S.n Pedro de Lema donde vive

En tres de Agosto de mili selszientos setenta y seis por ante Gregorio Lopez das Seixas vezino de Furelos se dieron a Censo a Juan Var.a vezino de S.n Martin de Oleyros cinq.ta ducados. Esta presentada la escritura en el oficio de Silvestre de Quintela Jurisdicion de Boente año de 17050050

En catorze de Febrero de mili seiszientos setenta y seis, por ante Pedro Vázquez Villarino se dieron a censo a Andres Martínez Vezino de S.n Estovan de Villamor treinta ducados q. con veinte que se le avian dado en 1673 por ante el mismo escrivano, hazen cinq.ta a que hypoteco varios bienes, y en especial el Prado da Cruz sembradura de doze ferrados. Este prado con los demas bienes, que ficaron de Gregorio Martínez el Viejo, son del dominio del Convento. Esta present.da esta escritura en Boente año de 1676 0050

Año de mili seiszientos setenta i cinco por ante Fran.co Lopez Varela Vezino de S.n Cosme da beancos, se dieron a censo a Jacome Villarino y Pedro roquo su herm.o Vezinos de S.n Martín de oleiros quarenta ducados; presentose la escritura en el oficio de Silvestre domatto, escriv.o de Boente año de 1704 y por eso no se da aqui razón de la hipoteca =0040

En doce de diciembre de mili seiszientos noventa i seis por ante Fran.co Lopez Varela Vezino de S.n Cosme de Abeancos se dieron a censo a Gregorio Vazquez Sand Vezino de Villamor cinquenta ducados a que hipotecó la leira da Cruz sita en S.n Salv.or de abeancos con otras piezas que refiere dha felegresia; que todas son del dominio del Convento, y la leira de la Cruz ya esta poseedor pero sujeta todo lo que ti.e en V.amor y Oleyros, y por esto esta seguro este Censo y paga las reditos su heredero0050

(Folio 18 vº)

En once de Noviembre de mili seiszientos nov.ta y cinco por ante Andrés Var.a de Villar vezino de Villantime, se dieron a Censo a Domingo de mosteiro Vezino de S.n Salv.or de abeancos, y á Fran.co de Mosteyro su hijo Vezino de Mellid, cinq.ta ducados, a que hipotecaron la Chousa da Lameda sembradura de quatro faneg.s y otros bienes q. dha. escritura refiere0050

En v.te de Hen.o de mili seisz.tos setenta i seis por ante Pedro Vazquez Villarino, el referido Dom.o de Mosteiro tomo a censo quar.ta ducados, a culos reditos hipotteco la Casa y Lugar de Compostela sita en S.n Salv. orde abeancos, y en los demas bienes que pose ia0040

En nueve de Diz.bre de mili seisz.tos settenta y cinco por ante Pedro Vázquez Villarino se dieron a canso a Fran.co Rouquo, vezino del Lugar do Corral Feligresia de Sto.Me de Felpos de la Jurisdiccion de la Gulloa, quar.ta Ducados; a que hipoteco la Casa del lugar do Corral donde vivía, con todas las propiedades a ella anejas; y por especial hipoteca, la Chousa do agro longo sembradura de seis ferrados, y el Prado da lama de sembradura quatro0040 en nueve de Marzo de mili seisz.tos y setenta y seis, por ante Pedro Vazquez Villarino se dieron a Censo á Gregorio de Merlan, y a Andres Pardo Vez.osde S.n Salv.or de Merlan, Cinq.ta Ducados; aque hypotecaron el Nabal que se dize do adrio sembradura de cinco ferrados y del Prado y Cerradura q. se llama de Pontizan sembradura de tres fanegas, yottros bienes que señala otra escritura0050 en treze de Abril de mili seisz.tos y setenta y seis por ante Pedro Vazquez Villarino se dieron a censo setenta ducados a Dom.o Carreira Vezino de Merlan, y a Pedro de Garrio, y Marcos de Zebra vez.os del lugar de Zebra Felegresia de S.n Jurgo de Aguas Santas mancomunadam.te a que cada uno hypo-

tecó sus propiedades que constan de dho instrumto. =0060
 en el mem.al de Censos del Hospital están en la posesion de pagar nueve
 rr.s y treinta y dos marav.s los herederos de Dom.o Gonzalez Vezino de
 S.n Viz.te de Ulloa á q. corresponden de principal treynta ducados pero
 no se halla la escritura, y solo ay una

(Folio 19)

apuntuaz.on que dize averse presentado en un Pleitto: haranse las-
 diligencias para reduzirlo al Archivo0030

Suman estas partidas mili setezientos sesenta ducados y cotejados
 con el cargo de los mili setez.os ochenta y ocho y siete rr.s q. consta aver
 recibido el Conv.to solo faltan veynte y ocho ducados y siete rr.s y para
 estos consta de un asiento que quedo del Prelado que ha recibido dho di-
 nero aver ddo al Secret.o Pedro Vazquez Villarino cinq.ta y quatro rr.s por
 la copia del Ynstrum.to de la primera partida, y se haze Junio avria dado
 lo restante por las copias de los demas instrum.tos q. aqui van referidos.

En q.tto a las doze Camas que manda la fundazion, y mando su S.ria
 Yllma. en la Visita pasada, se suspendio su cumplim.to hasta que se acabe
 de perfeccionar el nuevo Hospital para cuias alcobas esta serrada ya la
 mitt.d de las Maderas, y Comprada toda la necesaria para alcobas, y Ca-
 mas; la q. se espera este todo echo a fin de 8.re ó 9.re q. viene, es lo que
 puedo dezir en cumplim.to de lo mandado por S. S. Ylma., y en ausenzia
 del Prelado LOcal, Lo firmo como su Vicario en este Conv.to de Mellid a
 14 de Sepbre. de mili setz.os cinq.ta y cinco

Fr. Jn.o López

Vicario

Certifico yo Fr. Jno Lopez Vicario deste Conv.to en ausa del Prelado
 hordinario, como aunque la fundazion del Hospital que dho Conv.to ad-
 ministra, solo manda que dho

Hospital tenga doce Camas en que puedan dormir v.te y quatro Pe-
 regrinos, y que se les den cada dia doce Panes sin señalar de que libras
 aian de componerse. El Conv.to en esto no haze reparo, sino, que a todos
 quantos bienen les da un pedazo de Pan, con que pueden transitar quatro
 leguas, y algunos se pescan tres limosnas, una quando llegan p.r la tarde,
 otra p.a la Cena quando duermen, y otra por la mañana quando marchan.
 Y admas de la limosna, que se da a los sanos asiste con puchero, y medi-
 cinas a los enfermos, y a los que mueren se les da de limosna un habito
 de Picote p.a amortajarles, y se les da sepultura con vigilia cantada, y q.to
 a lo dho. no ai faltas, solo si por ahora solo ai quatro camas

(Folio 19 vº)

Pero en brebe se dará cumplim.to a las doce, y a lo mas, que pide un Hospital decente, y por ser asi verdad lo firmo en dho Conv.to a diez y nueve de sep.te de mil siete ci.os y cinq.ta y cinco. Fr. Ju.o Lopez

Hospital de Mellid

Visitose, y en vista de la Certificacion q.e precede declarase cumplir con esta fundacion, y en qua.to de la dada en orden ala nueva fabrica de Casa, y mas q.e contiene el auto de la visita antecedente. Manda S Yttma. se continue la obra hasta ponería con toda decencia y perfeccion, con la brevedad posible, surtiendola de las camas que manda la fundacion y previene el citado antecedente auto de visita. En cuia' vista reserva S. Yltmá proveer lo que tenga por mas conven.e al buen regimen gobierno y admin.on de este Hospital y obra pia. Decretolo y firmolo S. S. Y el Yltmo S.r D.n Carlos Ant.o Riomol y Quir.a del qq.o de S.M. Obpo Y S.or de este Obp.do mi S.or continuando su santa visita Gen.al pr.al y ordinaria en la villa de Mellid a diez y nueve de sep.te año de mil setecientos cinquenta y cinco =

Carlos Obispo de Mondoñedo

Por m.do de s. s. y obp.o mi s.or

Diego Sánchez Quiros

(Folio 20)

Certifico yo Fr. Lorenzo de Nuestra Señora, como Ministro Prelado de este conv.to de el Spiritu s.to de la Villa de Mellid, que para cumplir con la fundacion de el hospital, que administra este dho Conv.to se da limosna á todos quantos pobres la piden asi naturales como extrangeros a todas horas de el dia. Y para su descanso, tiene este convento dispuesta una capaz, limpia y aseada hospederia (en la casa de el hospital) con sus diez alcobas de tabique, y tantos catres, y en seis de ellas puse, y pre-tendo conservar seis camas compuestas de Gergones, sabanas, mantas y cabezales, para q. los peregrinos tomen no solo su preciso y transeunte descanso de viandantes; sino tambien para si les coge alguna enfermedad, asistirles charitativam.te con el alimento y medicinas correspondientes á su urgencia; y asi mismo con los sanctos sacramentos de penitencia, viatico, y extremaunción, si llegaren á extremo de recibirlos. Y para su servicio tiene tambien asalariado un hospitalera en la misma casa del hospital con la precisa obligación de limpiar sus ropas, darles fuego para calentarse, y administrarles en sus necesidades. Y para que conste, doi la presente, que firmo de mi nombre.

(Folio 20 vº)

en este citado convento, en doce de agosto de este presente año de mil setecientos cincuenta y ocho=

Fr. Lorenzo de N.ra señora.

Presentose este libro en la visita de lo que consta por la certificac..n de Arriva se declara Cumplir con la piadosa voluntad del fundador, y mediante no cita completa del numero de las doce Camas, ni destinado religioso que cuide del aseo, y decencia de este hospital, segun lo previene la fundaz.n manda S.S.Y. se execute uno y otro con la mayor brevedad, y le encarga al celo y cuidado del actual R.mo P e Min.o y mas que le sucedan en dho empleo, la consexuación y aumento de esta obra pia, y que en todo se cumpla con la prevenido en su fundación. Lo mando y firmo S.S. Y. el Yltmo. Señor Dn Carlos antonio Ruimol y Quiroga mi señor obispo y Señor de la Ciudad y obispado de Mondoñedo

(Folio 21)

del cons.o de S. M. continuando su santa visita General prñal. y ordinaria, Mellid, y agosto trece de mil settezientos cincuenta y ocho=

Carlos obispo de Mondoñedo

Por m.do de S.S. Y. el obispo mi s.r

Manuel Piñeiro y Valcarze, s.o.

Fr. Lorenzo de Nuestra Señora Ministro y Prelado de este connv.to de el Espiritu S.to de la Villa de Mellid, certifico que para cumplir con la fundacion de el hospital, que tiene este con.to a su cargo: da todos los dias limosna a todos cuantos peregrinos llega a pedirla, a cualquier hora del día que lleguen; como tambien les da cama en dicho hospital, que tiene para este fin prevenido con las camas necesarias; sin que se haia vista quedar peregrino alguno sin limosna, ni posada y cama.

(Folio 21 vº)

ámenos que fuese por algun cadente; mas no de proposito. Asi mismo les asiste en sus enfermedades que les cojen en dicho hospital tratandoles como á enfermos y dandoles los S.tos Sacramentos; asistencia a la hora de muerte, y decente entierro unque de todo esto no tiene obligación alguna el convento por razón de la fundacion, solo los asiste en sus enfermedades, muerte y entierro por mera charidad. Para cuio fin el P.e Ministro, como a quein incumbe el principal celo de dho. hospital, nombre el religioso, o religiosos que le parecen mas aptos, para que cumplan con los referidos ministerios: y aun se paga anulame.e al hospitalero que vive en el hospital, para haga las camas, limpie la ropa, y dormitorio; les encienda el fuego; y asista a las enfermedades. fuera de lo dicho da en

convento a la hoda del mediodia: limosna a todos los paisanos pobres que se juntan â pedir la en la porteria. Y para que todo lo dicho conste doi la presente que firmo de mi nombre en veinte de abril de mil setecientos sesenta y uno

Fr. Lorenzo de N.ra Señora

Ministro.

(Folio 22)

Hospital de Millid.

Haviendose presentado esrte libro ante el S.or Visitador Xener.l de este obispo Vacante; atendiendo a la certificazion dada p.r el R.mo P. Ministro y prelado del Convento de esta Villa, redeclara el Cumplim.o que esta a su Cargo, el mismo q. se lle encarga alo adelantte aôbra tan meritoria, para su ma.or perpetuidad, y el m.o se la aze de q.e se le folee p.r letra este libro asi lo mando y lo firmo estando en la Villa de Mellid a veynte dias del mas de Abril a.o de mil setz.os ses^a y uno.

Joshf de la Peña y Alfeizan

Por acuerdo del S.r Visita.or

Matias Cayetano Golgueira S.O.

Zertifico y Fr. Bernardo antonio de Jesús, como Minis.o Prel.o q. e.al presente soy de este convento del Espiritu S.o de la Villa de Mellid, de q.e todo lo Certificado por el R. P. Ex Defin.or Fr. Lorenzo de Nr.a S.a Minar.o q. fue de dho. convento se cumple conforme a lo ti.e certificado dicho P. e y p. a q.e asi conste.

(Folio 22 vº)

doy esta seg.da zertificacion la q.e tambien sirve de q.e esta foliado este libro conforme lo mandado por el S.or Visit.or q.e antecede. conv.to de Mellid y Sept.e quatro de mil set.os set.a y uno=

Fr. Bernardo Ant.o de Jesus

Minr.o

Hospital de Mellid

Por lo que resulta de la Certificacion ante.de dada p.r el R.mo P. e Ministro del convento de Santispiritus de la Villa de Mellid, se declara Cumplir con la fundación de esta obra pia, y su m.o encarga al presente, y mas que le subzedan en cho empleo, el Ma.or aumento y puntual cuidado de cha fundacion; lo m.do y firmo el S.r D.n Diego de la Vega Visitador General de este obispado de Mondoñedo p.r el Ylt.mo S.r obispo y S.r de

el; en San Pedro de San Roman â quatro dias del mes d e Sepr.e año de mil sete.os set.a y uno

Diego de la Bega

Por m.do del S.r Visita.or

Juan Varela.

(Folio 23)

Certifico yo Fr Joh Vazq.ez por auss.a del R. P. Minrô de este convento de Mellid de q.e lo certificado por el R. P. Es Definidor Fr. Berna.do Ant.o de Jesus se cumple seg.n consta de su certificado, q.e antecede, y para q.e valga lo firmo en cho conv.to a siete dias del mes de Agosto año de setz.os setenta y siete

Fr. Josef Vazq.ez

Vicario.

Hospital de Mellid

En atención a lo q. consta de la certificación q.e antecede, se declara cumplir con la fundación desta obra pia, y su m.o encarga al ilmo. p. e Ministro del conv.to de Sanctispiritus desusa V. a y mas que le subzedan en dho empleo el cuidado de que se observe y cumpla en todo con lo prevenido p.r la zitada fundación. Lo decreto mando y firmo el Sr. d. or d.n Manuel Villares Monten.ro can . o de ch.e de la S.ta Iglesia Catedral de la ciud. de Mond.o deste obispado haciendo visita. A. al deel en virtud de especial comd.n de S.S. Y, el Yltmo. S.r D.n Josef Fran.co Losada y Quiroga del qq.o de S.M. Obispo y S.r de dha. ciud. y obispado en la Villa de Mellid á ocho de agosto de mil setz. sset.a y siete.

D.r Villares

Por m.do del S.r Visit.or

Bernardino Fernan.ez Castiñeira.

(Folio 23 vº)

Certifico yo Juan Vazq.ez de Pedrosa Minrô Prelado del conv.to de Mellid, en como se cumple con las obligacionnes de este Hospital. en la misma confor.d que lo contienen las antecedentes.: Conv.to de Mellid y Agosto 28 de 79.

Fr. Juan Vazq.ez de Pedrosa

Ministro.

Hospital de Mellid

Por lo q. e manifiesta la certifi.on de arriba se declaran p.r Cumplidas las obligaz..s de la Fundaz.on de esta obra pia; y se reitera al R.o P e Ministro, y mas a cuio cargo estuvieren las S.tas disposiciones de ella, el Celo necesario a un fin tan cristiano, y piadoso, a q.e su caridad debe estimularle. Lo decreto y m.do y firmo el S.r D.n Matehl.s Gaet.o Folgueira, Canoni.o gen.al de este Obisp.do Sedevacante. continuando su S.ta Visita, q.e hizo personalm.te de dcho Hospital Mellid Agosto de mil seteos Setenta y nueve.

Mathias Caietano folgueira

Por acuerdo del S.R. Visita.or

D.n Joaquin Lazaro –S.rio.

(Folio 24)

a que io el infrascripto su secretario de Cam.a
doi fee

Fran.co Obpô

Ante mi Dr. Dn. Joseph Lopez de la Fuente

Certifico yo el infracrito Ministro Prelado de este Convento haverse cumplido con la asistencia y socorro de los peregrinos segun me corresponde como Patrono de dicho Hospital. conv.to de Mellid y Julio 29 de 1788

Fr. Simon Grandó y Vion

St.a Visita de mellid, y Julio 30 de 1788

Respeto á q. visitado el Hospital se ha reconocido hallarse con la correspond.te decencia y a constar por la certifica.on antedec.te, se halla cumplida la voluntad de su Fundador, espera S.S. Y. del actual R. P. Ministro continúe con la misma caridad y zelo en una obra tan aceptada a los ojos del S.or y de tan buen ejemplo para los Fieles.

(Folio 25)

Asi lo decretó y firmo S.S. Y. el Yltmo. S.or D.n Fran.co Cuadrillero y Mota, mi S.or continuando su seg.da Pers.l Visita de q. doy fee

Fran.co obpo.

Ante mi D.or D.n Fran.co de Paula Serra

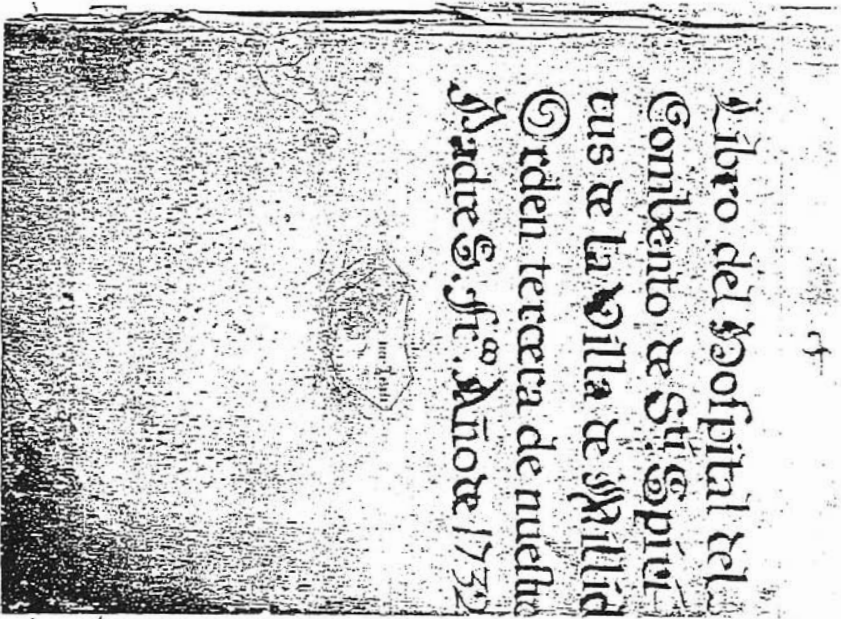


Foto 14.- Libro do Hospital de Sancti Spiritus de Melide, ano 1732.

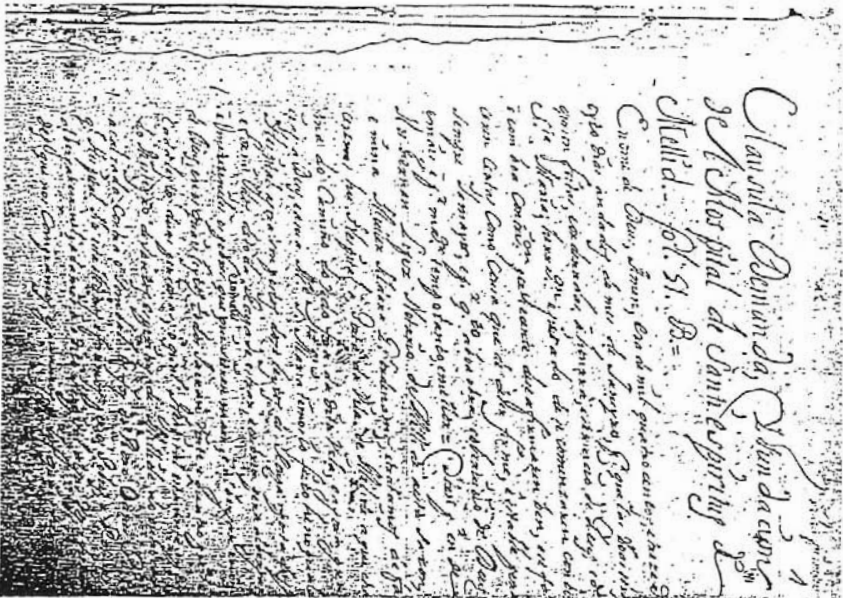


Foto 15.- 1ª folia do Hospital.

pn.as algunas de qualquer estado e condizos que sejan que no ajan poder eles, ne outros p.r eles de bender ne superiorar, ne deitar, ne elanienar, ne malparar a sobreditos herdamos, e ves, ne arrendar, e novidades que deles se sijueren, salvo que veña todo p.^a matimito de pobres, e Romeyros, que ouveren menester sej.n dito hee, e outro si o Arzop.o de Santiago, e todos los outros Sr.es da terra de Aveancos, e da vila de Melide, de outros quasquer lujares, e outras pn.as quasquer que ajudaren, e defenderen o dito Hespital e suas herdades, eos moradores delas, ou deren das suas esmoldas, ejudaren a facer, e cumprir esto qur dito hee, ajan parte, e quiño de quan.to en el se fijere p.^a siempre e outro si p.r q.to o dito Hespital es sentado, edificado en a jures.on e Diocesis de Mondoñedo, e no R.e e sentado e na jurd.n de Santiago, p.r ende pedimos p.r mercede ao S.r obp.o de Mondanedo que aora hee, e aos outros Vispos que ay foren para sempre, e ao S.r Arzobp.ode S.n Tiago que ajora hee, e aos outros q. foren daqui adiante he que facan a esmolda e caridade ao ditp Hespital das liberalidades, e gracias e mercedes que son ganadas do P.r S.to de Roma e que defendan e amporen ao dito Hespital, e o Procura.r e serventes del e seus labradores e moradores en as suas Casas, en as suas

(Folio 6 v^o)

Heredades, e demais p.r que os sobreditos Casares, e heredades e Casas e Moyños do dito hespital todos son sentados en o señorío R.l da Ygl.^a de Santiago en a sua Merindade, e justi.^a p.r ende pedimos p.r Deus e p.r merced ao S.r Arzobp.o de Sant.o que ajora hee, e a os outros Arzobp.o que foren de aqui adiante p.^a siempre que amporen e defendan p.te e quiño deq.ta esmolda, e ben se facere, e tambien pedimos p.r Deus e p.r M.^a ao S.r Obp.o de Lugo que ajora hee e for daqui adiante p.r q.to as ditas Casas e heredades son sentadas en o hespiritu en as sua juris.on que faza merced a dito hespital, e a seus labradores dar jracias e mercedes ajanadas da Ygl.^a de Roma, e demais que os ampare, e defenda co a sua justí.a espiritual, e que aja parte e quiño en q.to ben e esmoldas, e caridae sei fecer. Yten establecemos que acaecendo que este sobredito Mosteyro de S.ti espiritus da terceira Orden que se queira tornar, e se torne doutra orden alj.^a e de outro estatuto alj.^a mandamos que q.l q. for Procura.r do dito hespital, e outro queay foren apus el Procuradores p.r sempre que sejan todos frayres da Orden Terceyra, e que sejan en sobre si, que os no possan delo ninjun tirar, salvo acaecendo q. alj.n dos Procuradores que ay estiberen en o dito hespital que non seja bon Procura.r ne facedor a dita Caridade e cousas sobreditas seju sussodito hee que os Vos e Discretos da dita terceyra Orden que possan tirar aquel Procura.r e poer outro mellor que cumpra e faza as cousas sobreditas, e esto lles lanzamos sobrecargo das suas almas, e que quer que contra esto pasan emp.te ou en todo que aja a maldi.n do D.s P.e e a nosa, e demas

(Folio 7)

que peyte de pena ao dito Hespital, Procuradores del vinte mil maravedis, e a pena pagada, ou no pagada, que este contrato fique, en valla p.^a sempre, e esta damos, p.r na amada, e postrimeyra vontade, e p.r firme contrato e D que valla para todo sempre, e demas ao tempo do finamito do postrimeiro de nos, que o dito hespital fique heredeyro

(Folio 11 vº)

El P.e Mnro con consejo de los Religiosos de Missa elijan el dho Procura.or el q.l electo lo sea p.a siempre de suerte que el P.e Mnro., ni demas Religiosos lo pueda estorvar, ni contradecir

Mandan que al tiempo de su fallecimi.o y estando en su sano juicio el Procura.or que fuese con consejo del P.e Mnro, y Discretos de dho Conv.to nombren otro Procurad.or que le suceda en la misma Administra.on y en defecto, y caso que muera sin el tal nombramiento, manda que dho P.e Mnro, y Religiosos de Missa le nombren, y que p.a siempre jamas se juarde este orden =

Mandan que en dho. Hospital, ni en sus Casas moren freyras alg.as o terceras, menos una vieja de buena vida, si quisiere ayudar p.r su devocion a procurar los Pobres y hacerles las Camas =

Prohiben que p.r pnª alg.a se puedan enajenar los vienes, y rentas de dho Hospital =

Ruejan y Supp.can a los Ylm.os Señores Arzobpo de Santiago, Obp.os de Mondoñedo, y Lugo, que al dho Hospital, Procura.or Servientes del, y Labradores y Moradores de sus Casas amparen, y defiendan sus pn.as y vienes y al dho Hospital hajan la lim.a de las liberalidades y gracias conjaiciadas del P.e Santo =

Mandan que caso que dho Conv.to se pase a otro instituto, que el que fuere Procura.or siempre sea del Orden tercero de N. P. S.n Francisco y del mismo estado que hes aora el dho Conv.to al qual nadle

(Folio 12)

Pueda estorvar, y que este sobre si, y nadie pueda quitar salvo si el fuere Procura.or no cumpliese con su oblij.on que en ese caso dha Comunidad del Orden Tercero, y Discretos della le puedan privar, y poner a otro =

Mandan que todos los vienes, y Rentas de dho. Hospital sirvan p.a Mantenimi.o del que fuere su Procurad.or hubiere de decir la Missa, y Cuydar de sus mas encargados =

Mandan que siendole al dho Procura.or preciso hacer alg.a ausª en servicio de dho Hospital, que deje otro Procura.or su substituto, que diga la Missa, y haja lo que el debiera =

Tambien ,mandaban los Fundadores que p.r la mitad de la Casa que extrema p.r el Cume con la en que vivia Lopo R.z se pagasen a dho Procura.or cada un año seys pares de zapatos, y este los diese de lim.a a los Pobres de S.n Lazaro de S.ta M.ª de Mellid, la mitad desta Casa dizen que era del Hospital de S.n P.o que no se save qual es, y p.r eso no se paga la pension, ni se haze la dha. Lim.a =

(Folio 12 vº)(en blanco)

Una descripción inédita, de 1626, de las casas de Andrade, San Sadurniño, Lauriña, Villamorel y Solar de Lanzós

INTRODUCCIÓN

El objetivo de este artículo es transcribir lo que el autor dice que es una descripción, al parecer inédita, de las casas de Andrade, san Sadurniño y Lauriña¹; descripción que entraría dentro de lo que se denomina ámbito de la genealogía. Ya hemos expresado en otro lugar la opinión que tenemos sobre este tipo de obras y el valor que poseen al respecto, aunque parcas y fragmentarias, las fuentes documentales emanadas de las instituciones monásticas². Es esta documentación, en concreto la emanada de los Tumbos de Caaveiro y Monfero, la que nos permitió reconstruir la prehistoria de los Andrade; capítulo, por cierto, no del todo cerrado. En efecto, la publicación, en Cátedra n° 9, del resto de la documentación de Caaveiro arrojó dos datos sorprendentes: en primer lugar que Pedro Fernández y Fernán Pérez de Andrade, muertos en 1320 en el castillo de la Rocha Fuerte, eran clérigos. Sobre el particular hay pocas dudas. En documento de 3 de marzo de 1321, realizado en Pontevedra, se dice: “*Primeraamente quanto he da iglesia de Santa María de Cavalar, que ora está vaga per morte de Pedro Fernandez e de Fernán Perez d-Andrade, que foron clerigos dela*”³. Este dato ya aparece en los *Hechos de don Berenguel de Landoria*, sin que lo hubiésemos sabido interpretar: “*Otros dos fueron*

1 Agradecemos a don Celestino Sardiña que nos haya facilitado el documento.

2 DE CASTRO ÁLVAREZ Y LÓPEZ SANGIL, *La genealogía de los Andrade*, Cátedra n° 7, 2000.

3 FERNÁNDEZ DE VIANA y GONZÁLEZ BALASCH, *Pergamiños soltos do Monteiro de Caaveiro*, Cátedra, n° 9, 2002, doc. n° 30. Se trata de un acuerdo entre el obispo de Lugo don Rodrigo y el monasterio sobre la presentación de varias iglesias.

*dos hermanos llamados Andrade, ministros de Satanás*⁴. ¿Ministros? Sin duda clérigos que el redactor de los hechos considera de conducta reprochable.

En otro documento del monasterio de Caaveiro, en pésimo estado de conservación⁵, con fecha de 10 de abril de 1297, se menciona a Bermudo Pérez de Andrade y otros *malfectores* ⁶¿Quién es este Bermudo Pérez de Andrade? Sin duda un nuevo personaje de la familia Andrade que bien pudiera ser hijo de Pedro Fernández de Andrade I, de quien sabemos que vivió al menos entre 1265 y 1270.

Los datos señalados no son baladíes y obligan a replantear el árbol genealógico de los Andrade que habíamos esbozado en *La genealogía de los Andrade* (Cátedra n° 7) y en *Sobre el eslabón perdido y los parientes cercanos de Fernando Pérez Andrade o Bo* (Cátedra n° 9), tarea que dejaremos para otra ocasión.

Pero volvamos al objetivo del artículo. Realmente la descripción de nuestro desconocido autor resulta de poca credibilidad hasta el sucesor de Fernán Pérez Andrade III, tanto por errores manifiestos como por repetir los mismos tópicos de otros genealogistas, a los que conoce y cita. No esperemos encontrar pues grandes aportaciones, más bien nuevos interrogantes. Por ejemplo: menciona a Vasco de Aponte como Vasco Rodríguez de Aponte, o considera que el primer señor de Pontedeume no es el *o Bo*, sino que lo es el Fernán Pérez casado con María de Moscoso. Esto es algo que ya habíamos leído en los escritos de Malaquías de la Vega y que habrá que tener en cuenta.

Por lo demás, nos limitamos a reconstruir los árboles genealógicos que se desprenden de la descripción. Estamos seguros que los interesados, expertos o estudiosos, sabrán utilizarlos debidamente.

4 DIAZ Y DIAZ, CARCÍA ORO y OTROS, *Hechos de don Berenguel de Landoria, arzobispo de Santiago*, p. 131.

5 Seguramente estamos ante el documento que Antonio Porta de la Encina identifica como n° 80. Por él, siguiendo a dicho autor, pensábamos que el prior de Caaveiro Fernando Pérez se vio obligado a solicitar del clérigo de Leiro don Bermudo Pérez un préstamo porque el monasterio se encontraba expoliado por Fernán Pérez y otros *malfectores*. El documento está fechado en 1298. No hay duda de que se trata de los mismos documentos y que su mal estado explica la confusión sobre el mismo (véase PORTA DE LA ENCINA, A. *Aportación al estudio del monasterio de Caaveiro*, Estudios Mindonienes, n° 2, 1986.

6 FERNÁNDEZ DE VIANA y GONZÁLEZ BALASCH, *Pergamiños soltos do mosteiro de Caaveiro*, Cátedra, n° 9, 2002, doc. n° 22.

ASPECTOS FORMALES Y ORTOGRÁFICOS

El manuscrito se compone de 19 hojas de papel de medio folio, resultado de haber doblado una hoja por la mitad y haberlas cosido en cuatro puntos. Sus dimensiones son de 15 por 22 cm. Cada folio posee unas 22 líneas y cada línea unas 9 palabras⁷. Su estado de conservación es bueno, pero los tres primeros folios poseen un roto que, en el primero, donde presenta una mayor dimensión, impide leer correctamente el título. Los tres últimos poseen rota la esquina superior derecha, lo que no impide, salvo en el último, la lectura. El último folio, que sirve de contraportada, ha sido atacado por la apolilla.

El contenido se organiza en un cuadernillo de tres capítulos; siendo el primero, el dedicado a la casa de Andrade, el que ocupa mayor espacio: 12 folios frente a los 3 dedicados a la casa de Sadurniño y 4 dedicada a la casa de los señores del valle de Lauriña; lo que suma las 19 hojas señaladas, o lo que es lo mismo, 38 páginas, contando con la contraportada, que no está escrita.

El autor posiblemente realizó otros cuadernillos, como se desprende por algunos comentarios: “*y tambien hare memeria en la cassa de Figueroa*”, o “*como queda descripto en la cassa de Fernandez de Temez*”.

No es nuestra intención realizar, ni mucho menos, un estudio ortográfico. Digamos únicamente, como rasgos más señalados, que la lengua es el castellano, salvo algunas citas en latín. Emplea una letra parda, inclinada, perfilando con claridad las vocales. Duplica sistemáticamente la *s*, utiliza con profusión la *c* con cedilla y las mayúsculas con gran arbitrariedad⁸, siendo frecuentes los nombres de lugares y personas en minúscula. Para el caso de Galicia, normalmente lo escribe con minúscula, empleando el término, indistintamente, de Galizia o Galiçia. Por lo demás, utiliza pocas abreviaturas.

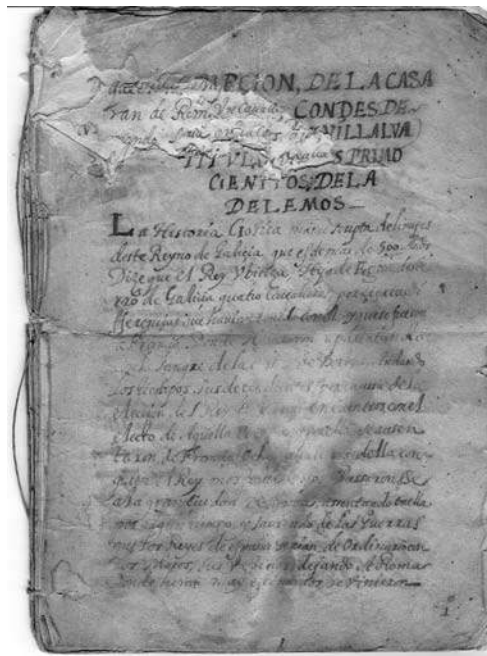
AUTOR Y FECHA DEL MANUSCRITO

El manuscrito no aparece firmado, ni nada dentro del contenido nos permite saber quién fue su autor. No sucede lo mismo por lo que respec-

7 El final de cada línea se indica con el signo /, y el final de cada página poniendo entre paréntesis el número.

8 Hemos optado en la transcripción, por lo que respecta a las mayúscula y minúsculas, mantenernos fieles al original.

ta a la fecha de realización. El último nombre mencionado de la casa de Andrade, que es también de Lemos, es Pedro Fernández de Castro, que, como sabemos, murió en 1622. Pero cabe una mayor precisión. En la página 34 se dice que doña Francisca Enriquez de Monrroy y Andrade casó con Arias Pardo de Figueroa, caballero de la orden militar de Santiago, quien vive en este año de 1626. Y en la página 37 nos informa que don Antonio de Castro y Andrade, en este presente año (se entiende también en el que escribe el autor), era oidor del Consejo Real de Órdenes y fue sumiller de cortina de su majestad don Felipe IV. Sabemos que este rey reinó entre 1605 y 1665. Estamos pues ante un autor del reinado de Felipe IV el Grande, que, con toda seguridad, escribió el manuscrito en 1626, lo cual concuerda perfectamente con el tipo de letra. Coincide esta cronología con otros dos autores que se ocupan de la nobleza gallega: el licenciado Baltasar Porreño (1569-1639), autor de la obra *Nobiliario del Reino de Galicia*, obra escrita en 1572; y Malaquías de la Vega, quien también, en el reinado de Felipe IV, escribe *Cronología de los ilustrísimos jueces de Castilla*. Las dos obras no fueron impresas y a ellas no parece que tuviese acceso nuestro autor. Cuatro años antes, es decir, en 1622, Alonso López de Haro había publicado la obra *Nobiliario genealógico de los reyes y títulos de España*, también inédita para el redactor de la transcripción.



Descripción de la casa de Andrade, 1626

FUENTES DE INFORMACIÓN

El autor del manuscrito recurre, como cualquier historiador, a tres tipos de fuentes. Son las siguientes.

A) FUENTES BIBLIOGRÁFICAS

Cita a una serie de autores, normalmente señalando el libro, folio, etc., de donde obtiene la información y que consigna en el margen izquierdo. Solamente en una ocasión cita textualmente y en otra no está de acuerdo con lo que dice el autor. Hay un autor que no hemos podido identificar: Suletrenño, de quien toma la transcripción del sepulcro del rey Mauregato, en la villa de Pravia.

Los otros autores, por orden de aparición en el manuscrito, son los siguientes:

Fray Jerónimo del Castillo

Llamado maestro por el autor del manuscrito, es citado como autor de *Historia de los reyes Godos*. Se trata pues de fray Jerónimo de Castro y Castillo, morador y predicador del convento de la Santísima Trinidad de Madrid. Fray Jerónimo continúa la obra de su padre, Julio del Castillo, cuya primera edición vio la luz en Burgos en 1586. El autor del manuscrito maneja la edición de Madrid de 1624.

Fray Esteban de Garibay

De este autor cita repetidas veces la obra *Compendio Historial*. Esteban de Garibay fue un historiador de origen vasco. Vivió entre 1533 y 1600 y estudió en la universidad de Oñate. El título de la obra es, más exactamente, *Los Quarenta libros de Compendio Historial* (1556-1566), que fue publicada en Amberes.

Licenciado Molina

Del malagueño Bartolomé Sagrario Molina, que fue canónigo de la catedral de Mondoñedo, se cita su *Descripción del Reino de Galicia*, aparecida en 1550.

Argote de Molina

De este genealogista cita la obra la *Nobleza del Andalucía* (1588), compuesta por seis libros. Gonzalo de Argote (Sevilla, 1548; Las Palmas, 1596), fue escritor, genealogista e historiador muy conocido en su tiempo.

Rades de Andrada

Se cita la obra *Crónica de las tres órdenes de caballería de Santiago, Calatrava y Alcántara: en la que se habla de su origen y sucesos y notables hechos* (Toledo, 1522). Francisco Rades de Andrada o Rades y Andrade fue historiador de la orden de Calatrava. Murió en 1599.

Conde don Pedro de Portugal

El autor cita una vez a don Pedro sin mencionar la obra el *Livro dos Linbages* (1340), por lo que seguramente conoció la obra de don Pedro a través de Argote de Molina. Don Pedro Alonso de Portugal, conde Barcelos (h. 1287-1354), vivió mucho tiempo exiliado en Castilla, donde deja un importante legado cultural. El *Livro dos Linbages* fue reimpresso en Madrid en 1664 con el nombre de *Nobiriario del conde de Barcelos don Pedro*, anterior a nuestro manuscrito.

Gonzaga

Dos veces se cita a este autor del que no sabemos mucho. Seguramente se trata de Francisco de Gonzaga, cronista franciscano del siglo XVI.

Vasco da Ponte

El conocido genealogista gallego es citado como Vasco Rodríguez de Aponte. He aquí un dato nada despreciable, pues nuestro autor parece conocer de primera mano la obra *Recuento de las casas Antiguas de Reino de Galicia*, obra que debió aparecer entre 1530 y 1535⁹.

Crónicas reales

Se cita la *Crónica del rey don Juan II*, cuya primera parte (1406-1419) y segunda (1420-14349) son escritas por Álvaro García de Santa María, existiendo una refundición atribuida a Pérez de Guzmán. Y la obra *Crónicas de los reyes de Castilla* del canciller Pedro López de Ayala (1322-1407).

Zurita

Una vez se cita a este autor y a sus *Anales de la corona de Aragón* para hablar de Fernando de Andrade. Jerónimo Zurita y Castro (1512-1580) fue historiador y cronista de la corona de Aragón, y como tal escribió la mencionada obra, cuyo primer tomo aparece en 1562.

B) FUENTES DIRECTAS

Son de doble naturaleza: inscripciones en piedra y fuentes documentales.

Las primeras están sacadas de los sepulcros. Una de ellas, que ya hemos comentado, es tomada de Suletreño. Otra es la inscripción del sepulcro de Fernán Pérez de Andrade, primer señor de Pontedeume, que parece haber copiado de otro autor¹⁰; y una tercera la del sepulcro, en el monasterio de S. Juan de Caaveiro, del prior Gómez Freire de Andrade, de

9 Véase su publicación crítica por parte del equipo "Galicia hasta 1500", dirigido por M. C. DIAZ Y DIAZ, Santiago, 1986.

10 La transcripción no corresponde a la que, por ejemplo, aporta M. CHAMOSO LAMAS, *Escultura funeraria en Galicia*, Orense 1979, p. 387.

quien dice que murió en 1504¹¹ y realizó un viaje a Jerusalén, de donde trajo los trozos de la cruz que el monasterio tenía como reliquias¹².

Respecto a las fuentes documentales, es frecuente que el auto haga alusión a ellas. Así, en el caso anterior de Gómez Freire dice que “*no pude averiguar por scripturas cuyo hijo fue este prior*”.

Pongamos otros ejemplos:

- “*Consta por scripturas del Monasterio de Veles, en el cajon de Mera, por lo qual Don Nuño freire de Andrade en nombre de toda la orden supplicó...*”.
- Los ingleses llegaron a Orense “*y quemaron la calle prinçipal de la corre/dera de ella, como consta de cartas del archivo/ de aquella sancta Yglessia de Pessames que el/ Rey le dio, y otros grandes y ss^{res} de españa/ por el daño que Reçivio, la misma Yglesia/ y la ciudad*”.
- Refiriéndose al convento de san Francisco: “*Del archivo deste Monast^o consta por scripturas que el año 1387 haverlo edificado fernan Perez de Andrade*”.

C) FUENTES ORALES

Por último, es evidente que cuando enumera a los miembros de las familias cercanos en el tiempo a la redacción del manuscrito, narra hechos que conoce porque los ha vivido u oído. Un ejemplo:

“Doña Françisca Enriquez de Monrroy y andrade, cassó con Arias Pardo de Figueroa cavallero de la orden militar de santiago que es vivo en este Año de 1626 y pose estas cassas, e cuyos mayores y progenitores suyos se dirá, en la Antiquissima cassa de Figueroa/ que tan illustre es y a ssido en este Reyno”.

11 Esta fecha no concuerda con las fuentes documentales de que disponemos. En la lista de priores que realizamos, acotamos la cronología de Gómez Freire de Andrade entre 1474 y 1526 (véase *El monasterio de S. Juan de Caaveiro*, 1999). La posterior documentación publicada del monasterio por parte de Viana y M. ^a Teresa, en Cátedra n^o 9, no contradice esta cronología, pues los 8 documentos en los que aparece mencionado este prior van de 1474 a 1520.

12 En efecto, estas reliquias son citadas en la visita que realiza José de Vergara en 1682.

APORTACIONES DEL MANUSCRITO

Las aportaciones respecto a la familia Andrade no son muchas. El autor cae en los mismos tópicos de todos los genealogistas de la Edad Moderna¹³: los Andrade proceden de uno de los 8 (según don Pedro, 5) caballeros que regresaron de Roma para luchar en España, descienden de la familia Traba, en concreto de don Bermudo Pérez Freire de Andrade; y los apellidos Andrade y Freire están unidos desde antiguo. Para el autor el apellido Freire procede de Frenilda Pérez, esposa de don Andro, nombre de uno de los caballeros.

Lo mismo sucede para el caso de Fernán Pérez de Andrade III: ayuda a Enrique II a matar a su hermano Pedro, si bien recoge las distintas versiones (no todas ellas coincidentes), acuña moneda de cuero¹⁴, construye 7 monasterios y tiene al oso y al jabalí como emblemas. Hay otro dato, sin embargo, que nos llama la atención. Para él, Fernán Pérez de Andrade no es o Bo. Este calificativo se lo aplica a Fernán Pérez de Andrade, 4^a señor de Pontedeume, casado con doña María de Moscoso. Escribe nuestro genealogista: “*Ñuño Freyre de Andrade casso con/ Doña maría de Ulloa, de cuyo Matrimo/nio fue hijo Fernando perez de Andrade/ llamado el bueno; 4 señor de Puentdeu/me, ferrol, y Villalba*”. Desde luego no es el único. Para Malaquías de la Vega hay un Fernán Pérez de Andrade el Viejo y un Fernán Perez de Andrade o Bo, y este no es otro que “*Fernan Perez de Andrade O Bo. El tutor de sus dos sobrinas, a quien su hermano Pedro fernandez de Andrade dejo la jurisdicción de Ferrol, Puentes de Heume y Villalba*”.

Caso este cavallero con Doña Maria de Moscosso...”.

¿Cómo es posible que dos genealogistas que nacieron en el siglo XVI cometan semejante error? ¿O no será que el error lo han cometido generaciones sucesivas de historiadores? Veamos. No hay duda de que para Couceiro, Vaamonde Lores, Rey Escariz, etc., el primer señor de Pontedeume fue Fernán Perez Andrade o Boo. Couceiro, que incluso intenta justificar este apodo, escribe:

“Y añade la tradición que el padre de Fernán Pérez Andrade, Ruy Freire das Mariñas, al ver partir a su hijo en compañía de don Enrique, exclamó: <se bóo, que bóo compañeiro levas>. Y de aquí se quiere hacer

13 Véase DE CASTRO ÁLVAREZ y LÓPEZ SANGIL, *La genealogía de los Andrade*, Cátedra nº 7, 2000.

14 Para el tema véase MARTÍNEZ SALAZAR, *Las doblas de Fernán Pérez*, BRAG, 1, 1906.7, pp. 16-23.

arrancar el sobrenombre de o Bóo con que la historia le designa y al que se hizo acreedor por dedicar una gran parte de sus rentas a la creación y sostenimiento de importantes obras de utilidad publica”.

Añade Couceiro, en nota a pie de página, que la frase la utilizó Victoriano Novo y García como lema para un poema histórico titulado *Andrade el Bueno*.

Los argumentos de Couceiro son tan ingenuos que no merecen comentario. ¿De dónde parte pues la tradición de denominar al primer señor de Pontedeume como o Bóo, por unos autores que al mismo tiempo (gran contradicción) le considera coautor de regicidio. Sin duda de Fernán Martins, autor de la *Crónica Troiana*, quien afirma de su señor que era “o mellor home que avía entonçes en Galizia dos condes ou rico home afora”¹⁵. Pero sin duda las laudatorias palabras de Martins, poco objetivas por su situación respecto al que consideraba su señor, encontraron un formidable altavoz en el Licenciado Molina. En efecto, frente a la obra que nos ocupa, o la de Malaquías de la Vega y la de Baltasar Porreño, no publicadas, la influencia de la *Descripción del Reino de Galicia*, aparecida en 1550, debió ser notable. Es muy revelador al respecto que don Juan Valentín, en su *Descripción de la villa de Pontedeume* (1798), utilice con profusión la obra de Molina. En el libro de Molina encontramos que Fernán Pérez Andrade el Bueno es quien ayudó a Enrique II a matar a su hermano. Pero la obra de Bartolomé Sagrario de Molina, que, como hemos dicho, conoce el autor del manuscrito que transcribimos, sin negar su valor, no deja de ser una guía y desde luego no son las fuentes documentales (por mucho que el autor diga que vio escrituras), quien la construyen, sino lo visto (por lo que respecta al paisaje) y lo oído (por lo que respecta a otro tipo de informaciones). Desde este punto de vista, utilizarla como fuente histórica resulta cuando menos temerario. Tampoco estamos dispuestos a defender a ultranza al genealogista autor del manuscrito, máxime a tenor de los errores que sabemos que contiene, pero estaremos todos de acuerdo en que, mientras no se aporten nuevas pruebas, debemos dejar lo de o Bo en cuarentena. Añadamos que a Fernán Pérez de Andrade I Vasco de Aponte sí que lo sobrenombra o boo.

Como no podía ser de otra manera, el autor no pasa por alto las revueltas inrmandiñas. Menciona la que tuvo lugar en tiempos de Nuño Freire de Andrade, capitaneada por Ruy Sordo, utilizando como fuente la crónica de Juan II. De Diego de Andrade dice que alcanzó muchas victorias en tiempos de los comuneros y bandos de Galicia. En el capítulo dedicado a la casa de Lauriña se menciona una donación de Fernán Pérez

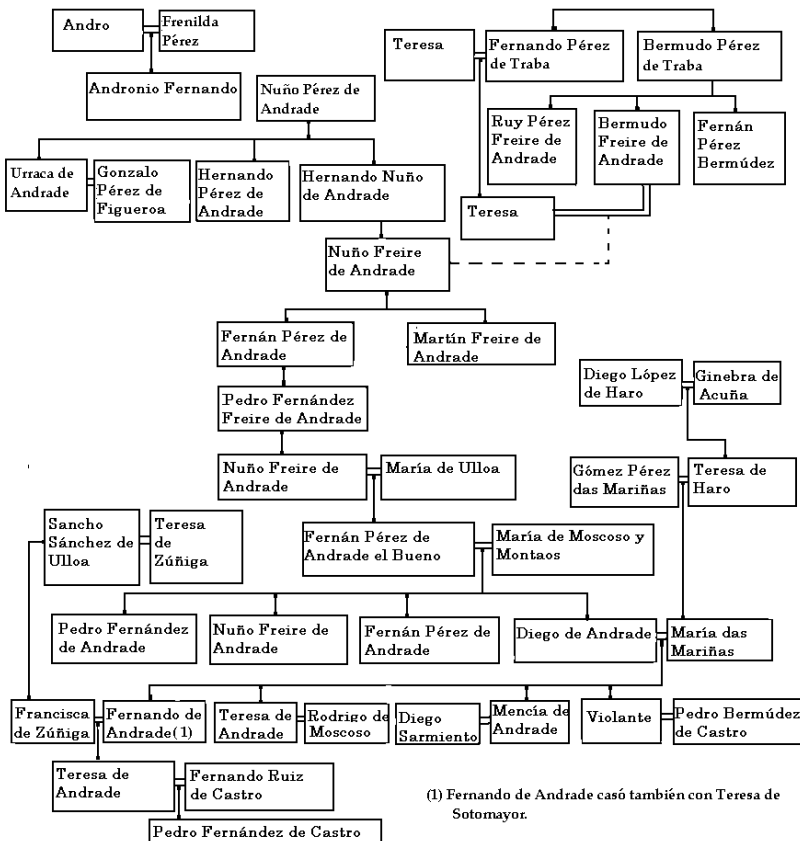
15 Véase R. LORENZO, *Crónica Troiana*, p. 76.

de Andrade y Diego de Andrade, de 1470, a Pedro Fernández de Andrade por los muchos trabajos que pasó por su hermano Diego y su padre Fernán Pérez de Andrade, en la lucha contra algunos caballeros que se habían levantado en el reino de Galicia. Es evidente que se está refiriendo a la segunda resulta irmandiña.

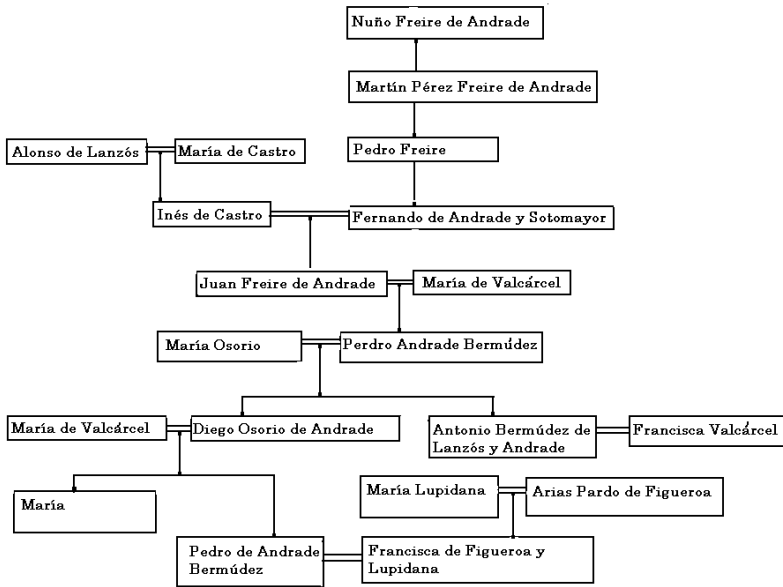
Tampoco nuestro genealogista olvida detenerse en Diego de Andrade y reseñar las hazañas de Fernando de Andrade en Italia. Con ello adelanta lo que será la espina dorsal de la historia de la casa de Andrade, que Couceiro, trescientos años después, tan brillantemente compendia.

ÁRBOLES GENEALÓGICOS

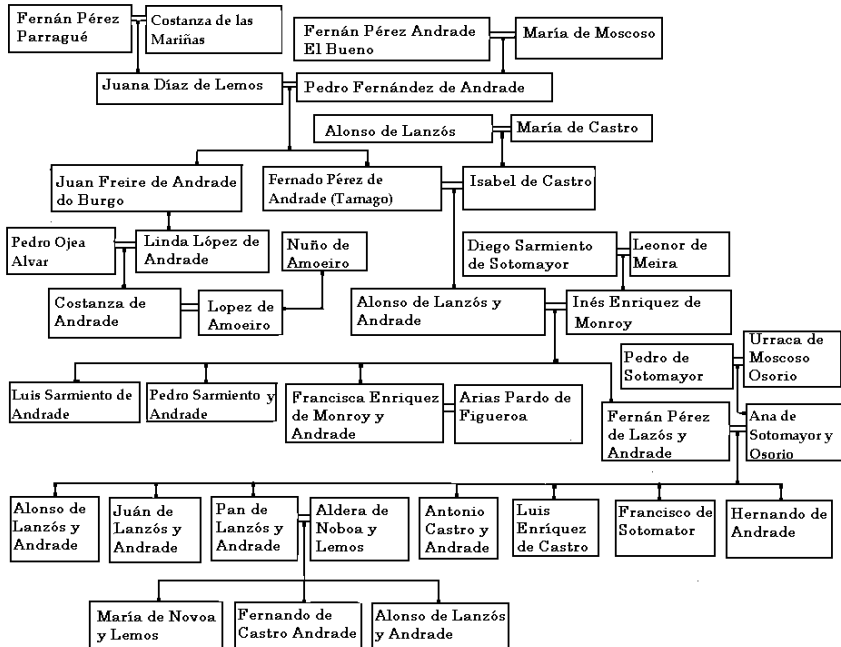
Casa de Andrade



Casa de san Sadurniño



Casa de Lauriña



1626

Descripción de las casas de Andrade, San Sadurniño, Lauriña, Villamorel y Solar de Lanzós.

DESCRIPCION, DE LA CASA DE
ANDRADE, CONDES DE
... Y VILLALVA
PRIVILEGIOS, PRIMOGENITOS,
DE LA DE LEMOS

La Historia Gotica manuscrita de linajes/ deste Ryno de Galiçia, que es de mas de 500 Años/ Dize que el Rey Ubitiza, Hijo de Egica, deste/ rro de Galiçia quatro Caballeros, por çiertas di/fferencias que havian tenido con el y que se fueron/ a Francia, Donde Heredaron, aparentando/ con la sangre de la cassa de Borbon. Andando/ los tiempos, sus descendientes por caussa de la/ eleccion del Rey tubieron encuntros col el/electo de Aquella corte y por ello se ausen/taron de Françia ocho caballeros della con/ quien el Rey mostrava enojo. Passaronse a la gran çiudad de Roma, assentando nella/ por algun tiempo y saviendo de las Guerras/ que los Reyes de españa tenían de Ordinario con/ los Moros, sus veçinos, dejando A Roma/ Donde heran muy estimados, se vinieron/(1) derechos a A la Corte del Rey...primero de Leon, Hijo de...que suçedió...y Padre de...del Año de 824. Fueron muy bien re/çebidos del Rey como de los Grandes del/.. Lo uno por haver sido sus Passados de españa/ y lo otro por su mucho esfuerzo, y valentia/ y asi mismo por ser de la sangre de los Godos/ y antiguos Gallegos/.

El Rey Don Ramiro fue maravilloso Prin/çipe y tal que a ninguno de sus Predeçesores/ deve reconoçer Ventaja, y en lo poco que Reynó/ al prinçipio, como entró, en el Ryno, casso/ con una Prima suya sseñora llamada Doña/ Urraca Fernandez que deste Nombre, assí/ en chrónicas como en testamentos es llamada/.. Fue natural de Castilla la Vieja, a lo mas çernano/ a galiçia, la mas exçelente Reyna que los Rey/nos de Oviedo y Leon tubieron asta su tiempo/.. assi en las cossas de la Religion, como en las/ demas virtudes, que a las prinçesas ilustran:/ Como el rey fuese a cassarsse con ella/(2) en Castilla la Vieja donde se detubo algunos dias/...un cavallero, Palentino, que/...Palaçio del Rey, llamado/ el Conde Nepoçiano... el Reyno se/ levantó con las Asturias pretendiendo ser Rey/ y don Ramiro que lo supo vino a gran priessa/ a la çiudad de Lugo, dando en esta ocasión/ cargos honorossos a los nuevos cavalleros, trayen/dolos por caudillos de su exerçito, donde congre/gandose bastante, y entrando por las Astu/rias con el, hubieron Batallas çerca del rrio/ Narçea, a quien el Maestro Fray Jheronimo del Castillo llama Arteja, en que murieron/ mu-

chas Gentes de Anvas partes, castigó a los/ rreveldes Asturianos, el Tirano Conce se havia/ huido a la villa de Pravia que fuera de sisalda/ Madre del Rey Mauregato, a donde su hijo man/dó dar sepultura a su cuerpo como parece del / epitafio del sepulcro de piedra labrado de grano/ que sostienen dos leones, el qual esta en la çima/ de un Monte, donde parecen los vestigios de la / villa, dize suletrero.(3)

HIC IACET REX Mauregatus in sua vila...

En este cerro Altissimo, quedo solo este mo/numento por hacer los Naturales deshecho/ esta villa y puestola abaxo en lo llano del/ mesmo nombre; permitido Dios, que gente/ española, no viesse ni tubiesse presente se/mejante Memoria; porque no reverençiasen/ reliquias de hombre; que tan malo fue por/ haver dado a los moros el feudo de las/ çient Donzellas que tanta sangre costó/ a las reliquias españolas para haver de/ quitar semejante tributo, lo que se colige/ de haverlo hecho fuera de las raçones que/ refieren las chrónicas de España, fue porque/ Sisalda renegó, volvió a apostatar por/ ser muy hermosa, el Rey don Alonso tubo/en ella este inútil Rey: el tirano Conde/ Nepoçiano era de la sangre de Sisaldra/ y por serlo hera señor desta villa; donde/ lo prendieron los Condes Scipión y Zeñoque/(4), que eran de los cavalleros que vinie/ran de Roma, y trahido ante el Rey, le/ mando...que era genero de/ Puniçion, y pena muy ussada en aquellos/ tienpos y que dava a los traidores, y ladrones/ y se pusso en prisiones, Donde murio; Garivay¹⁶/, en su conpendio Historial, dize que le metio en/ religion, Proveyendole de todo lo neçessario/ para la costa de su perssona, y de alli adelante Reyno mas seguro y sosegado./

Con esta victoria fueron reduçidos todos, a la/ obediencia del Rey Don Ramiro. Dexo/ en galiçia a cinco cavalleros de los ocho que le/ havían venido a servir por los haver visto/ en la Batalla tan Animossos entre los qua/les quedó el Conde Don Andro, sobrino del/ Conde don Mendo Froyaz, como dexo descripto/ en muchas partes destos dircussos, y los here/dó, en este Reyno en las tierras que Ubitiza ha/vía quitado a sus Mayores, Al conde Andro/ le heredó en todo Aquello de puentes deume/, Ferrol, Villalva. El conde Don P^o de Portugal¹⁷/ dize que el origen del Appellido de Andrada/(5) es de uno de los çinco cava^{ros} que passaron e es/paña, de la çiudad de Roma, de linaje/ de los Godos, y no le... nombre, sino que/ vino en compañía del conde Mendo/ de Rausona, a quien sigue Argote de Molina¹⁸/ en su historia de la nobleza del Aldaluzía/ en el

16 *Margen izquierdo*: Estevan de garivay cap. 17, folio 360.

17 *Margen izquierdo*: Conde don P^o, titt^o 7.

18 *Margen izquierdo*: Argote de Molina, cap. 202, lib.10, folio 109.

Reynado de don fernando 3, y que su ve/nida fue en el reynado del Rey don Alonso/ 3º. Las chrónicas Goticas de galiçia, que cuenta/ la venida de estos cava^{ros} dicen que fueron ocho/ y los çinco heredaron en galiçia, y que fue/ en tiempo de Don Ramiro prim^{ro}. y que del An/dro deçienden Mariñas, Fraçentos y Beltranes, aunque buelve a dezir que solo se junta/ ron a los Mariñas porque ya los havia muy/ Nobles en galizia y que este cavallero cassó/ con Frenilda Perez; su origen de los Ant/iguos Condes de Trastamara y Trava, en la/ qual tubo mucha suçesión entre sus hijos/. El Mayor se llamó Andronio Fernando, gran señor en este Reyno, de cuyo origen proçedio illus/tre generaçion, entre sus hijos Allamos a Nuño Perez de Andrade que fue de los primeros/ (6)cava^{ros} de la cofradía de santiago, como queda/ referido en la familia de Noguerol y tambien/ hare memoria en la cassa de Figueroa; Fueron sus Hijos./

Hernado Perez de Andrade, y doña Urraca de Andrade, que cassó con Gonzalo Perez de Figueroa, como hare memoria en/ esta cassa/.

De Hernando Nuño de Andrade fue su hijo/ Nuño freyre de Andrade, que tomó el freyre¹⁹/ de la Abuela, llamada frenilda, señora de/ Aquella Antigua Poblacion, que estava en el/ burgo biejo de Faro, que el Rey don Alonso/ X era de 1246 traslado al lugar que oy llaman Coruña./

El solar Antigo de los cava^{ros} de este linaje/ tan antiguo y illustre de Andrade es el Castillo/ deste Nombre y sus tierras, Puentes Deume, Ferrol y Villalva en esse Reyno de galizia/ en cuya cassa y señorio hallamos de muy/ Antigo haver ussado y ussar el apellido/ de Freyre juntamente con el de Andrade, por/ espacio de largos Años. Y en el 1190/ (7), en tiempos del Maestre don sancho Fernandez/, Rades de Andrade²⁰ en la chrónica de las or/denes, haze memoria en la de santiago de/ Ruy Perez freyre de Andrade, que fue cavalle/ro de la misma orden y treze de ella, y hermano/ de Bermudo freyre de Andrade, que a la misma orden de santiago hizo Donación de/ unos heredamientos en la Merindade de/ Noya, que fueron aggregados a la encomien/da de la Barra, Año de 1220, en ella/ hallamos muchos cava^{ros} deste linaje, que an/bos fueron hijos de Bermudo Perez de Trava/ freyre de Andrade. Tubo mas por su hijo a fernan Perez Bermudez, como queda descripto/en la cassa de Fernandez de Temez./

Bermudo Perez Freyre de Andrade fue her^{no}/ del conde don Fernando de Trava, que cassó/ con doña Teresa, Primera Reyna de Portugal/ de la qual tubo una hija llamada doña Teresa/ que casso con Bermudo

19 *Margen izquierdo*: Origen del nombre Freyle.

20 *Margen izquierdo*: Rades de Andrade, chronica de santº, cap. 11, folo 19.

Perez freyre de An/drade, primero deste Appellido, señor de las/ villas del Monasterio de Sobrado, de la orden del Cister; del qual Bermudo Perez de Trava/ descendió, por linea recta de Baron, Nuño/ (8) Freyre de Andrade segundo deste/ nombre. Padre de Hernan Perez de/ Andrade, y Martín freire de Andrade/ de la orden y cavalleria de sant^o según Rades²¹ de Andrade en la chrónica de santiago dize que/ fue comendador de la Barra, en tiempo del/ maestre Don Lorenço suarez de figueroa/ y que fue hijo natural de Nuño freyre/ de Andrade, señor de las Puentes deume/ Ferrol y Villalva, por una Donaçión que/ su Padre, le hizo de unas heredades çerca/ de la Barra, de cuya sucesión haremos me/moria, y de este cavallero desçienden los/ Andrades y freires de la Çiudad de Badaxoz./

Fernan Perez de Andrade floreció/ en tiempos de los serenísimos principes don/ P^o y don Enrique el Bastardo, fue muy pri/vado suyo y tomo su voz por ser deudo muy/ llegado por su Madre Doña joana Manuel/ Hija de don juan Manuel, muger del Rey/ don Enrique y como tal siempre andaba a su/ lado, y lo estuvo a la muerte del Rey don P^o/ en los campos de Montiel, quando los/ (9) Reyes se convatieron y vinieron a braços en la/ tienda del condestable de Françia don Beltran/ de Guesclín, a quien otros llaman Claclin/, cayeron los Reyes hermanos en el suelo/ y devajo don Enrique, aunque primero havia/ dado con una daga por la cara al Rey don/ Pedro, viendo fernan Perez de Andrade/ que su señor el Rey don Enrique iba de/ vençida, tomo del braço al Rey don/ enrique; diçiendo yo no quito Rey, ni pongo/ Rey, mas ayudo a mi sseñor; el qual dando/ la buelta sobre su enemigo y hermano/ el Rey don P^o le mato, cumpliendose la rebelación de santo Domingo de la calçada/ y pronosticado Antes muchos Años, que/ havia de ser Cruel y muerto en el Campo de/ Montiel, teniendo 35 años de su edad/, fue por justo juicio de Dios. Estevan de/ garivay²², en su compendio Historial atribuye/ este sucesso a don Beltran de Claquin/ y tambien la yst^a del mismo Rey don P^o/ Año 19. cap: 7. Folio 132; a quien sigue fray jeronimo del castillo, en su ystoria de los/ reyes godos, libro 4, dircurso 8, folio 274 y 275/ (10). Esto se tiene de entender, que fernan perez/ de Andrade no aseguro la venida al Rey don/ P^o a la tienda del françes, sino que vino Acon/pañando al Rey don Enrique, a donde hallo al Rey don P^o, y como se conoçieron los dos herm^{nos}/ hizieron Batalla bien ussada ni nunca/ Antes, ni jamas despues vista ni

21 *Margen izquierdo*: Rades de Andrade, chronica de santi^o, cap. 42.

Margen izquierdo: Garivay Compendio Historial. Libr 14, cap. 42, folio 324= chronica del Rey d p^o.

22 *Margen izquierdo*: Garivay Compendio Historial. Libr 14, cap. 42, folio 324= chronica del Rey d p^o.

oydas entre/ los reyes de España. Molina en la descrip/cion de Galizia, quando haze mem^a desta cassa, dize quees de las calificadas deste Rey/ no, y refierelo por estos versos:/

La cassa de Andrade tambien os lo digo
 porque su hecho tambien se publique
 que un muy privado del Rey don Enrique
 contra don pedro su hermano y abrigo;
 en una Batalla le fue tal Amigo
 que viendole estar caydo le quisso
 dar tal Ayuda, socorro y aviso
 que dando la buelta mató a su enemigo.

Por cuyo hecho y serviçio el Rey Don Enrique/ 2º le hizo mrd. de confirmalle de nuebo las villas/ de las Puentes deume, Ferrol y Villalva, con otras muchas tierras en este Reyno/ como en los de castilla; de que oy goça la cassa/ (11) de Andrade, conçediendo la facultad para que/ en sus tierras pudiesse hazer moneda y alguna/ hizo de cuero, segun la tradiçión antigua, que/ fue Merçed jamas conçedida a otro en galizia/. Hizo por toda su vida, siete Puentes, y entre/ ellas las de Eume, que estan sobre el Río/ que le dio este appellido, que es uno de los mejo/res edifiçios deste Reyno, en lo tocante a Puentes/, y aun de toda españa; en medio della, mandó/ hazer un hospital para pobres, y siete monas/terios; entre ellos el de Sant francisco de/ Betanzos. Aunque el Maestro Gonzaga en su chronicon dize que es reedificaçion/ suya como ya estubiesse enpeçado el año/ del señor de 1282; por haver conprado/ el sitio Marrochino Alfonso compañero²³/ que havia sido del Patriarcha de los/ Pobres sant fran^{co}. Del archivo deste Monast^o/ consta por scripturas que el año 1387/ haverlo edificado fernan Perez de Andrade/ gastando en el Ampliamente, en el qual/ esta sepultado al aldo yzquierdo de la ca/pilla mayor; con su muger, en dos homrrosos/ sepulchros; ençima de un osso, y un javali/ (12). Tiene este letrero, que es lo contrario que otros/ quieren dezir que esta enterrado en el monasterio/ de Monfero.

23 Se repite compañero.

Hic jaçet FERDINANDUS
 Perez de Andrade, eques qui
 Hoc Monasterium construrit An
 No, Anatividade Dominostri
 Iesuxpi 1387

Aquí iacet Aquel valerosso cav^{to} fernan Perez/ de Andrade que Edifico este Monasterio/ en el Año de la Natividad o nascimyen^{to} de nuestro señor jesuxpo de 1387.. Este cavallero mu/rio en tienpos del Rey Don juan el primero/ desse nombre, Hijo del Rey don Enrique/ 2º, llamado el de las Merçedes, en cuyo tiempo/ y Reynado se quito la era de çessar; y se mando/ contar los Años deste el naçimiento de xpto,/ como aquí se hizo en este Año, entraron en/ galizia el Rey Don Juan de Portugal y el duque de Alencastre, con Poderosa Armada/.. Don fernando Perez de Andrade acudio/ a defender la çudad de la Coruña, valerossamente/ (13), que visto su resistencia, dejaron el çerco, y/ continuaron el llegar asta Venavente, que/ no le pudieron tomar; y passaron a la villa/ de Villalobos, y por caussa de la peste que/ hubo este año se retiraron por Çiudad Rodrigo a portugal, y tambien porque fueron/ Avissados que la Armada del Rey de Fran/çia entrara en Castilla, como lo refiere/ Garibay²⁴, asta que se hizieron las Pazes y ca/pitulaciones entre los Reyes, las quales/ esperaron, reçivieron y asentaron en la çudad/ de orensse, asta donde llegaron los yngleses/ y quemaron la calle prinçipal de la corre/dera de ella, como consta de cartas del archivo/ de aquella sancta Yglessia de Pessames que el/ Rey le dio, y otros grandes y ss^{tes} de españa/ por el daño que Reçivio, la misma Yglesia/ y la ciudad/..

Tiene este monumento de fernan Perez/ dos escudos de sus Armas que son una/ vanda de oro con dos cabezas de sierpes/ en cada cavo della, en campo verde, y por/ orla en canpo de plata el ave Maria/(14) con letras negras. Deste linaje dize/ Graçia dei, que traen mas diez y ocho/ banderas françesas alderredor del escudo/ ganadas en la conquista del Reyno de Napoles./

Fernan Perez de Andrade Acre/cento después al escudo de sus Armas por/ el favor que dio al Rey don Enrique un javali/ y un osso, que puso en todos sus edificios que mandó/ hazer, con una letra en lengua gallega que dize/ jallevalin, dando a entender que havia valido/ a su Rey, las quales tiene en el hescudo de Armas/ en el monasterio de S. francisco de Ferrol, de los que el fundó, en que esta un javali y uno osso como/ lo refiere Gonzaga; quando trata de la funda/çion desde monetario, por es-

24 *Margen izquierdo*: Esteban de garibay, lib. 15, cap. 25, fol. 361.

tas palabras: Vero/ Nobis lem quemdam Ferdinandum Perez de Andra/da, eiusdem Regis Enrii clientulum, aquo An/drade comites descenderunt set cum prafacti/ ferdinandi Perez insignia aprum atqz ursum continent, luego graçia dei; trahe este Blason:/ (15)

Vi los valientes Tenplarios
 Batallar en clarodia
 y los Freyres sus contrarios
 de sus bienes Propietarios
 Traen el Ave Maria
 Su señal verde çerrada
 A quien su Banda dorada
 el Rey con tres villas dio,
 a quien la victoria ganó
 Don Fernando Perez e Andrade.

Por muerte de Fernan Perez de Andrade/ sucedió su hijo Pedro fernandez²⁵ freyre de/ Andrade en todos sus estados, segundo señor/ de las villas de Puentes Deume, Ferrol y Villalva, cuyo hijo fue Nuno freyre/ de Andrade terçero deste nombre; señor/ de Puentes deume, Ferrol y Villalva, muy/ estimado del Rey don Enrique terçero, y viniendo el Ynfante Don Enrique, Hijo del/ rey Don Juan el 2º, en Romeria a Santº/ andando los principales lugares de galizia fue muy bien recibido y ospedado de Nuño/ freyre de Andrade y de toda su tierra/ (16), como lo refiere la chronica del Rey don/ Juan el 2º y la de los Reyes Don Enrique/ 2º y don pedro el justiçiero. Dize²⁶ que fue ma/estre de xerez, comendador treze de la/ orden de santiago, y que fue governador/ de Portugal; no se tiene de entender sino/ en la coruña, por el Rey de Portugal, haver/ entrado en ella, y savida la venida del Rey Don Enrique²⁷, huyo della./

A este caballero se le levantaron todos sus/ vasallos trayendo rebuelta a toda galiçia/ juntándose a estos otros muchos de los/ obispados de Orense, Lugo, y Mondoñedo/ que heran mas de diez mill hombres/ trayendo por capitan un Ruy Sordo, y les/ llamavan los hermanos, viniendo a so/segarr estas Alteraciones, por carta Real/ del Rey; Don lope de Mendoza, Arzobispo/ de santiago, conde Alvaro de ossorna, obispo de cuenca, de nación gallego, que despues/ fue Arçobispo de santiago, hubo

25 Aquí el autor se equivoca. Pedro Fernández de Andrade era hijo de Juan Freire de Andrade, sobrino pues de Fernán Pérez y no hijo.

26 *Margen izquierdo*: Crónica del Rey don juº 2º, cap. 106. Año 28

27 *Margen izquierdo*: Crónica del Rey d. Enrique 3º 2º y d. pº justiçiero. Año 4. cap.12, fol. 135.

Batalla/ entre ellos y por ser los hermanos de poco/ esfuerço, huyeron muchos, y otros ahorcó/ (17) Gomez García de Hoyos, corregidor por su Mag^d. ha/viendo reçivido muchos daños, Nuño freire/ de Andrade, como lo refiere la misma chroni/ca del Rey don Juan 2^o. Año 21, cap. 196, folio 145./

Destos caballeros del Apellido de Freyre/, que lo heran del temple, tubieron muchos/ monasterios por toda la tierra de las/ Mariñas, que eran Anejos al de Burgo/ Biejo de Faro, como heran las Yglesias de santa Maria de Çejo, Santiago de/ Sigran, Santiago de Seyxo, y otras muchas/ que por alli gozan los desçendientes/ destos caballeros, que aora las mas dellas/ goça el condado de Andrade, que esta/ en la cassa de los condes de Lemos, el qual gozan los hijos primogénitos della por titt^o/ y Merced del Rey dos Phelipe dado a²⁸./

Nuño Freyre de Andrade casso con/ Doña maría de Ulloa, de cuyo Matrimo/nio fue hijo Fernando perez de Andrade/ llamado el bueno; 4 señor de Puentdeu/me, ferrol, y Villava; refiere Vasco/ (18) Rodríguez de Aponte, en el tratado que hizo/ del reuento de las casas Antiguas sola/ riegas deste Reyno de galizia, que fue de estre/madas virtudes, y era²⁹ caballero, y que casó/ con Doña María de Moscoso y Montaos/ de dubra, de los Bezerras de Cançes y de ottros/ Apellidos nobilísimos, hija de la cassa de/ Moscoso y Montaos, visnieta de Bernaldi/nez do campo, nieta de martin Becerra/ de cançes, hija de lope Perez de Moscoso/ y que era de las mas Potentadas de galizia/ que tení 24 cavalleros cada Año con/ sus Basallos de ordinario a su serviçio, que/ llevaban sueldo cada uno del, y demas destos/ señores tenía de ordinario en su cassa/ 40 escuderos, todos hijosdalgo de la tierra/, y demas de esto 25, 30 y 40 Peones, muchos/ Pajes, moços de camara con todos los ofiçios/ que entonçes podia traer un gran señor/ y que traya de ordinario tres trompetas y clarines y musica que toda la gente de/ su cassa comia Pan Blanco de la plaça/, y refiere este Autor, que a cada villa o çiudad/ que llegavan, trayan por rrefrán gallego/ (19): cozer Pantrigueras, que en la villa he fer/nan Perez de Andrade, y que tenía de/ Renta tres mill y quinientas cargas de pan/ y de vino, de derechos mas de 300 mrs/ de toçinos, carneros, cabritos, marranos/, gallinas, capones, Perdiçes, Pescados de/ todo genero, era cossa que ponía espanto/ y le davan tantos regalos en pressentes; que/ no se comían, que la mitad se perdia; aunque/ se repartian muchos a pobres, y que todos/ los Años le davan de mano vessada tres mill/ doblas, fuera de

28 Así en el original.

29 En plural en el original.

lo mucho que comía de las/ encomiendas, y de las Yglessias y de las se/ tenas, tenía sogas y cuchillo sobre tres mill/ y quatroçientos hombres; los 2300 suyos, los/ mill y treçentos de Behetrias; que venían con/ Apellaçiones y de otras jurisdicciones de que/ no tenía juzgado, tenía de vasallos de otras/ mill y quis^o hombres, como lo refiere el mesmo/ Vasco de Aponte en la cassa de Andrade, como/ se podrá alli ver mas largamente, fueron sus/ hijos Diego de Andrade; Pedro Fernández de Andrade/, de quien hare memo^a, fernan pe/rez de Andrade; Nuño freire de Andrade/ (20).

Diego de Andrade, fue de los esclareçidos/ varones y fuertes, que tubo españa, catho/lico esforçado y justiçiero, no muy gastador/, porque refiere Aponte (que no entedia la chan/ça mas de lo que cubria la manta), que llegó/ a tener mas Rentas y Basallos que su Pa/dre, que eran señor en Galiçia. Los Condes/ de ella, le dezian porque no se hacía conde/, respondiales que no quería ser conde de lo/ suyo, y que mas quería ser buen caballero/ que mal conde; haçialo el Rey conde/ del valle de lorençana, que tenia mas de 300/ vasallos, y no lo quiso ser, que fue grande/ ierro no azeptallo. Cassó con doña María de las Mariñas, Hija de Gomez Perez/ de las Mariñas y de Doña Teressa de Haro/, Hija de Diego Lopez de Haro, y del Linaje/ de Lara, y de Doña ginebra de Acuña, que/ era de los Pacheco y girones, como lo refiere/ vasco de aponte, que fue criado de esta cassa/ y dize que diego de Andrade Alcanço en/ tienpos de los comuneros y vandos de galizia/ muchas victorias; fue gobernador deste Reyno/ (21), fueron sus hijos y de doña María su muger/, Hija mayor de Gomez Perez=

El Conde Don Fernando de Andrade. Doña/ Mençia de Andrade que cassó con Don diego/ Sarmiento de sotomayor señor, de Sobrosso y Salvatierra, de quien no tubo suçesión/. Doña Teressa de Andrade, muger de don/ Rodrigo de Moscoso Ossorio, quarto conde de Altamira, de quien deçienden los sse/ñores desta cassa, como se dirá en su lugar/.

Doña Violante, Muger de P^o Bermudez/ de Castro, señor de Montaos/.

Don Fernando de Andrade, que cassó/ con doña Teressa de Sotomayor como referi/remos en esta misma cassa, y en la de caama/ño/.

Don Fernando de Andrade, hijo primo/genito de diego de Andrade y doña Maria/ de las Marinas su muger, señores de la cassa/ de Andrade, como se a visto, fue cavallero/ generoso, y de grande valor, en la disciplina/ militar; como lo mostro en serviçio de los/ (22) Reyes Cathólicos Don Fer^o y D^a Isabel/, siendo su capitan General por muerte/ de Luis Portocarrero; que le havía nombrado/ antes que muriese el visorrey confirmo su/ elecçion, aunque con gran sentimiento de/ don hugo, y de don juan de

cardona, por ser/ moço, y después tubo cargo de visorrey en/ Nápoles por el Rey don Fernando, año de/ 1503, hizo finalmente valerosos hechos en Armas en las guerras de Ytalia y/ Napoles, donde mostro el valor de su per/ssona, y la clara sangre de sus Mayores/, vençio en Batalla al señor de Auneví/ junto a Semerana, como lo refiere Zurita³⁰/ en los Anales de Aragon, por cuyos seviçio/ y los de sus Mayores le honrraron estos/ ssereníssimos y cathólicos Principes/ con titulo de conde de Andrade y Villalva/. Cassó con doña francisca de Zúñiga Ulloa/ y biedma, Hija del Conde don sancho/ sanchez de Ulloa, conde de Monterrey/ y de doña Teresa de Zúñiga, y biedna/, su muger, que estava viyuda de Don diego de Azevedo/ (23), de cuyo Matrimonio fue su hija Doña Teresa/ de Andrade y Ulloa, condessa de Andrade/ y Villalva, señora de la cassa de Andrade/ que cassó con don Fernando Ruiz de Castro/, conde lemos, hijo primo genito de/ don Dionis de Portugal y de la condessa/ Doña Beatriz de Castro, su muger, que/ suçedió a la condessa su madre, en to/dos los estados de lemos, y sarría, tubo/ por sus hijos; a don Pº fernandez de castro/ que suçedió en la cassa de lemos, sarría. Andrade, y Villalva, como queda scripto en la cassa de Castro= (24)

**Descendencia de la cassa
de sant sadornino, que es Ramo
y deçendencia de la de Andrade**

El castillo y cassa de sant sadornino esta a quatro/ leguas poco mas de la çiudad de la Coruña, de/muestra mucha Antigüedad, todo su Edificio/ (cuyo nombre tiene de un sancto gallego, que allí fue/ martirizado, llamado saturnino), fue de Bermudo/ Perez freyre, Hermano de Ruy Perez freyre/ que dio muchos heredamientos, en la merindad/ de Noya, a la encomienda de la Barra, como se/ prueba por la scriptura de Donación destos/ hermanos. Rades de Andrade³¹ en la chronica/ de las ordenes, en la de Santiago, dize que este/ appellido de freyre con Andrade, tubieron los señores de las puentes deume, y Ferrol/, de quien deçienden los condes de Andrade/ que conservaron el mismo nombre. Haze mem^a de Bermudo freyre, hijo de Nuño freyre de An/drade, comendador de sancta María de la Barra, que en conppañía de los comendadores, y cavalle/ros desta orden que eran naturales de los Rey/nos de galizia y Leon; donde tenían encomiendas/ (25) en ellos, hizieron las guerras a los moros/ por dos partes, fue con su Padre que yba por/ lugarteniente de Maestre, por

30 Margen izquierdo: Zurita 5 lib. 5 cap., 29 fol. 277, columna 3.

31 Margen izquierdo: Crónica de las ordenes, cap. 11, en la de sant °, folio 20, al principio de la columna 1ª.

ser muy valero/sso y esforçado, a servir al Rey de León, en la en/trada que hizo, por las tierras que los moros/ tenían por estremadura, entre Tajo y guadiana/, allí estos cavalleros se aseñalaron mucho, en/ la conquista de las villas de Alcantara, Montanches y otras de aquellas comarcas, tambien le/ sirvio en la conquista de Caçeres, la qual ha/via sido de la orden de Santiago, por donación/ que de ella había hecho el Rey don Fernando/ de leon en la era de 1209, que es Año del señor de 1171, y aun había tenido en ella/ convento de freyles cavalleros, y clerigos/, como dize Rades de Andrade, consta por scripturas del Monast^o de Veles, en el cajon/ de Mera, por lo qual Don Nuño freyle de/ Andrade en nombre de toda la orden/ supplicó, al Rey le restituyesse aquella villa/, mas el Rey no fue servido de hazello/ y se pusso demanda al Rey en la corte/ Romana, yendo a esta diligencia Bermuda freyle de Andrade, al fin desistio la orden (26)/ dello como lo refiere Rades en la Chrónica de/ la Orden de Santiago. Sucedió en el señorío y castillo de s. sadornino Frey P^o freyre comendador/ de Reygadas muy principal cava^{ro}, de quien haze/ Memoria el mismo Rades de Andrade, en la chrónica de Alcant^a, cap 5, en tienpo del Maestre/ diego sanchez, que floreció en el Año de 1219; comendadores, folio 8; columna 3, dize por estas/ palabras: frey P^o freyre, comendador de Rey/gadas, fue hijo de Martín Perez, o Nuño/ Perez Freyre, señor del castillo de sant sadornino en galiçia; asta aquí son Palabras de Rades, yo para mi tengo que frey P^o/ freyre de Andrade, fue hijo de Martin Perez/ freyre de Andrade, comendador de la Barra/ que fue hijo Natural de Nuño freyre de Andrade/, señor de las Puentes deume, ferrol y Villalva/, como desto haze mem^a el mismo Rades de Andrade/ en el capitulo 42 de la orden de Sant^o, de los treçes/ y comendadores, folio 55, colum. 4, el qual parece/ tubo muchos hijos, y entre ellos al referido/ frey P^o freyre comenador de Reygadas, de quien/ vienen los de sant sadornino, y deste cavallero/ proçedio fernando de Andrade, que casso con/(27) Doña Ynes de castro, Hija de Alonso/ de Lanços, y de Doña María de castro, de cuyo/ Matrimonio fue joan freyre de Andrade/ que les sucedió en este señorío/.

Joan Freyre de Andrade, Hijo de Fer^{do}/ de Andrade y Sotomayor y de Doña Ynes de/ castro Bermudez, fue señor del Castillo de/ sant sadornino y sus tierras; cassó con doña/ María de Balcarcel; de quien hubo a Pedro de Andra/de Bermudez, que suçedió en este vínculo y Mayorazgo./

Pedro de Andrade Bermudez fue señor/ desta cassa; y sus tierras, y de otras mas, cassó/ con doña María Ossorio, de cuyo Matrimonio/ hubo Don Antonio Bermudez de Lanços/ y Andrade y a Don Diego Ossorio de Andrade/.

Don Antonio Bermudez de Andrade/ fue hijo mayor, cassó con doña francisca/ de Balcarcel, murio sin sucesión y here/dole su hermano don diego Ossorio de Andrade/.

Don diego Ossorio de Andrade, hijo segun/do de Pedro de Andrade Bermudez fue/ (28) señor de todo este estado, cassó con doña Maria/ de Balcarçel, hermana de doña francisca de Bal/carçel muger de don Antº Bermudez, hubo de/ Matrimonio a don Pedro de Andrade Bermudez y a doña maria/.

Estos cavalleros fueron muy valerosos y estimados/ de los Reyes de Leon y Castilla, como de otros príncipes/ de España. Trahen por Armas las de la Antiquisi/ma cassa de Andrade, como quedan referidas/ en este discurso della; y después Acreçentaron/ al escudo parte de las Armas de sotomayor, Bermudez y Lanços, de cuya prosapia, honorifica deçienden/.

Don Pº de Andrade Bermudez cassó con/ doña françisca de figueroa y Lupidana, Hija/ de Arias pardo de Figueroa, señor de la cassa/ de figueroa y de Doña María de lupidana/, su muger, y de su Matrimonio tienen a/:

En el Monasterio y priorato de sant juan/ de caveyro, que esta a tres leguas de la ciudad de Betanzos/ que fue de canonigos reglares de la orden de s./ Agustin ay un sepulcro bien labrado de (29)/ un prior que fue en esta cassa, que tiene el letrero siguiente/.

Aqui jaz o señor Don Gomez
freyre de Andrade, prior
deste Monasterio,e finou Ano
de MDIIII.

Tiene quatro escudos de Armas a los lados/ los dos dellos con dos Bandas, o barras/ atravesadas, y los otros dos con una cruz/ y en ella una Bandera , y al pie un puerco/ jabalí, no pude Averiguar por scripturas/ cuyo hijo fue este prior, mas de que es çierto/ ser deçendiente de la Antiquísima cassa/ de Andrade; y consta por memorias y/ papeles,de aquel gran priorato haver/ ydo este prior a jerusalem, y que de alla trujo dos Pedaçitos del Ligu Cruçis que estan en el relicario, puestos en una cruz de oro en forma della/. (30).

**Deçendencia de la cassa de los
señores de Valle de Laurina
Villamorel y solar de Lanços.**

Pedro fernandez de Andrade, señor/ de Medin y delos lugares de sanctiago/ y sta Maria de Hoyes y de la fortaleza das Mestas, Hijo segundo de Fernan Perez de Andrade, el Bueno y Doña Maria de Moscoso su muger, señores de la cassa y solar/ de Andrade como queda men^{on} en este/ dircurso, fue cavallero valeroso, en las cossas/ de Paz y guerra, en el Reynado del Rey/ don Enrique el 4. Tubo su cassa y asiento/ en la çuidad de Betanzos como uno de los/ Regidores della; de quien ay gran Memoria/ en el fuero de sancta Maria de Monfero por/ los Años de 1466; y por otra Donación/ de Fernan Perez de Andrade, y Diego de Andrade, su hijo, señores que fueron de/ la cassa y solar de Andrade, que hazen/ deçiertas³² de sanctiago, y de sancta María/ de Monfero, junto a la çuidad de Betanzos/ (31) con todos sus Basallos, en 9 dias del mes de/ noviembre del año de 1470, al referido P^o Fer/nandez de Andradre, y en ella refieren que lo/ hazen por muchos trabajos y afanes que passó/ por su Padre y hermano diego de Andrade/ y fernan perez de Andrade, su Padre, con/ sus criados y Bassallos contra algunos cava/llos, y vassallos suyos, que se havían levantado/ en esse Reyno de galizia. Y en la mesma Dona^{on}/ dize que fernan perez de Andrade, hera/ vassallo del Rey y de su consejo: cassó P^o/ fernandez de Andrade con doña joana/ Diaz de Lemos, Hija de Fernan Perez/ Parragues, señor de la cassa de Parraga/, como lo refiere Vasco Rodriguez de Aponte/, y de Doña Costança de las Mariñas su muger/, de cuyo Matrimonio fueron hijos/.

Fernando Perez de Andrade, que lla/maron de Tamago, que servía a la cassa/ de Andrade con quatro lanças de a cavallo/ y con cient hombres sus vasallos, que suçedió/ esta cassa./

Joan Freyre de Andrade do burgo³³(32)/, cuya hija fue linda Lopez de Andrade/, que cassó en la çuidad de Orensse con Pedro/ ojea de Alvar, cavallero Nobilissimo y de grandes/ partes, cuya hija fue costança de Andrade/, que cassó con Lope de Amoeyro, hijo de Nuño/ de Amoeyro, de quien vienen los Andrades de Orensse y sseñores de Viudelo, como refi/ rre en la familia de Amoeyro.

32 Seguramente falta la palabra donaciones.

33 Escrito Dobrrgo en el manuscrito.

Fernan Perez de Andrade, señor del valle de Laurina, Medin, con otros/ muchos heredamientos, cassó con doña/ Ysabel de Castro, hija de Alonso de Lanços/, señor desta cassa y solar, y de la Forta/leza das mestas, que fue llamado el Crespo/, y de Doña Maria de Castro su muger, hija/ de Pedro Bermudez de Castro el Viejo/ señor de la cassa y solar de Bermudez/ y estado de Montaos, en galizia, cuyo hijo fue Alonso de Lanços de Lau/riña y Medin/.

Don Alonso de Lanços y Andrade (33)/, señor de la cassa de Lanços y valle de la Lauriña/ y Medín, santiago, sta maría de Hoyes y for/taleza das mestas, cassó con Doña Ynes En/riquez de Monrroy, hija de Diego Sarmien/to de Sotomayor, señor de sobroso y salva/tierra, y de Doña Leonor de Meyra, su muger, cuyos hijos fueron Fernan Perez de Lanços y Andrade, que suçedió en la cassa/.

Don P^o sarmiento y Andrade, collegial/ mayor de Obiedo, Açediano y canonigo de/ Astorga y abbad de carballeda/.

Don luis sarmiento de Andrade que murio/ moço/.

Doña Françisca Enriquez de Monrroy/ y andrade, cassó con Arias Pardo de Figueroa/ cavallero de la orden militar de santiago/ que es vivo en este Año de 1626 y pose estas/ cassas, e cuyos mayores y progenitores suyos/ se dirá, en la Antiquissima cassa de Figueroa/ que tan illustre es y a ssido en este Reyno/.

Fernan Perez de lanços, señor de/ Medin y Villamorel, valle de Laurina, (34)/ cassa y solar de lanços, santiago y sta m^a de Hoyes, fortalezadas mestas, cassó con/ Doña Ana de Sotomayor y Ossorio, hija de/ Don Pedro de Sotomayor y de Doña Urraca/ de Moscosso Ossorio, su muger, de cuyo Ma/trimonio fueron hijos Don joan de lanços y Andrade, que heredo la cassa/.

Don Antonio de Castro y Andrade, del/ consejo del Rey nuestro s^o y su oydor de Va/lladolid, y en este presente Año lo es de su consejo/ Rl de ordenes con el havido de santiago, fue/ collegial mayor de s. Bartholome de sala/manca y sumiller de cortina de su Mag^d/ el Rey Don Phelipe 4 el gr^{de}./

Don Alonso de Lanços y Andrade era/ el mayor de todos y murio sin suçession/.

Don Luis Enriquez de castro fue collegial/ de sant Bartholome de salamanca, canonigo/ y chartre de santiago/.

Fray hernando de Andrade, de la orden/ de sant Bernardo, abbade perpetuo de Fitero(35)/ por su Magestad./

El Maestro fray Francisco de Sotomayor/, de la orden de santo Domingo./

Don Pan de lanços y Andrade, señor/ de Medin, Villamorel, valle de Laurina/ y solar de lanços, cassó con Doña Aldera/ de Noboa y Lemos, señora de la fortaleza/ y villa de naçeda, y de la de Layossa/, como queda hecho mençion en la cassa de Noboa, de cuyo Matrimonio son hijos./

Don Alonso de lanços y Andrade, vizcon/de de layossa, señor de villamorel, Medin/ y valle de Lourina y cassa de Lanços y es ssu/çesor en la de Maçeda, cavallero de la/ orden de santiago. Acompaño al conde de/ Monterrey, en la enbajada extraordina/ria que hizo a Roma, a dar la obedien/çia a su sanctidad en nombre de su Mag^d, con/ mucho luçimiento de su perssona, que en todo/ ymita a la Noble sangre de sus mayores/.

Don Fernando de Castro y andrade (36)/ y lanços... cassa de sant Bartholome/...catedhrático de visperas en su/ universidad, oydor de Sevilla y oy es del/ consejo de su Mag^d, en el de la suprema sta./ ... Ynquisiçion, persona de conoçi/das partes y de muy grandes esperanças/.

Doña Maria de Noboa y Lemos de/ Andeade, Monja en el monasterio de s./ fran^{co} de la villa de Pontevedra en este Rey^o. (37)

CARLOS DE CASTRO ÁLVAREZ
Historiador
Pontedeume (A Coruña)

Una carta gallega del año 883: ¿Redactada por el autor de la «Crónica Albeldense»?

Como es bien sabido, el autor de la hoy denominada “Chronica Albeldensia” terminó su obra relatando el ataque cordobés contra la ciudad de León ordenado por el emir Muhammad I (852-886) y dirigido por su hijo heredero Almundir y el general Walid ibn Ganim en el pleno verano de 883 (*in era DCCCCXXI, quod est presenti anno, iam suprafatus Almundar... cum omne exercitu... Augusto mense ad Legionenses terminos accessit... et uiam preteriti anni nullatenus arripuit... sicque retro reuersi... in Spania ingressi sunt*), a la que siguió el envío de una embajada a Córdoba despachada por el rey Alfonso III, a cuya cabeza el presbítero Dulcidio, que había partido en el mes de septiembre y de la que nada se sabía aún en la corte ovetense cuando transcurría noviembre (*rex noster legatum nomine Dulcidium... epistolas ad Cordouensem regem direxit Septembrio mense, unde aduc usque non est reuersus Novembrio discurrente*)¹.

Y, por otra parte, ha llegado hasta nuestros días una curiosa escritura fechada el 17 de agosto de 883, coincidente con todos esos graves acontecimientos relatados por el Albeldense, en cuya virtud el rey Alfonso confirma varias posesiones al obispo Sisnando I de Santiago (880-920):

In nomine Domini. Gloriosissimus Adefonsus rex patri Sisnando episcopo, et ad omnem congregationem uestro regimini subditam de loco Arcis marmoricis, ubi corpus Sancti ac Beatissimi patroni nostri Iacobi apostoli requiescit, in dominio semper salutem.

Multis quidem manet notissimum quod ratione retinetur ambiguum, eo quod dum extremi fines prouincie Gallecie ab antiquis pre impulsione

1 *Chronica Albeldensia*; ed. J. GIL FERNÁNDEZ, J.L. MORALEJO y J.I. RUIZ DE LA PEÑA, *Crónicas asturianas. Crónica de Alfonso III –Rotense y “A Sebastian”–, Crónica Albeldense –y “Profética”–. Introducción y edición crítica. Traducción y notas. Estudio preliminar*, Oviedo 1985, 180-181.

sarracenorum in occidentali plaga desertia iacerent et per longa tempora ipsa pars predictae prouincie herema maneret, postea quidem presenti tempore Deo fauente, nosque Illius gratia in regni culmine consistente, dum per Domini pietatem nostra fuisset ordinatio ut de Tudense urbe usque [E]mineo ciuitatem omnis ipsa extrema a Christi plebe popularetur sicuti, Deo iubente, completum est.

Cunque, ut diximus, per Dei iussionem christiani gaudentes nouam adprehenderent regionem, adfuit inter cetera agmina populorum quidam presbiter nomine Christoforus, qui cum Dei iuuamine adprehendit monasterium quod fuit edificatum a beato Dei uiro domno Fructuoso, cuius meritum et uitam sacra scriptura testatur. Quod monasterium situm est in locum Montelios inter monasterium Dumense atque suburbio Bracharensis, quod ab antico cognoscitur fore in Sancti Saluatoris fundatus honore. Quem locum dum predictus presbiter cum omnibus terminis suis pluribus annis de sua adprehensione securus haberet, annuit ei uoluntas ut testaret ipsum locum per scripture textum post partem beati Iacobi apostoli perbenniter possidendum. Similiter quoque in ipsa populatione uir quidam nomine Romaricus, quem in cognomento Ceruam apellant, adprehendit plures uillas de illa parte fluminis Minei, in suburbio Tudense, ex quibus unam uocabulo Nogariam cum omnibus terminis, salta uel adiacencia sua, post partem eiusdem Sancti Iacobi apostoli per scripture seriem tradidit habituram, ubi iam uos amplum templum sancti Christofori construxistis.

Hunc tamen adfuit iussio clementie nostre, ut pro id ante Deum remuneratio per intercessionem eiusdem Sancti Iacobi apostoli nobis eueniat copiosa, ut quod superius est adnotatum, per huius scripture seriem sit perbenniter confirmatum, ita ut tam ipsum supradictum monasterium quam etiam et ipsam uillam superius adnotatam quod iam uobis per scripture textum cognoscitur aessae concessum, hoc nostra decreuit serenitas ut secundum quod per nostram fuit populatum ordinationem, et ita per hanc nostram confirmationem in uestra permaneat dictione. Et si quis illud per aliquam occasionem quocumque in tempore de iure Sancti ac Beatissimi Iacobi aufere uoluerit, sit in eternum anatema et pereat in futuro iudicio, amen.

Facta scriptura concessionis et confirmationis sub die XVI^o kalendas septembris, luna X^a, era DCCCC^a XXI^a. Adefonsus rex hanc scriptum manu mea confirmo. Exemena regina conf., Garcia conf., Nepotianus conf., Maurus Legionensis conf., Froila testis. Naustus Coninbriensis episcopus conf., Sebastianus Auriensis conf., Sarracenus maiordomus conf., Posedonius notarius ts².

2 Archivo catedral de Santiago, Tumbo A, f. 3r; ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *La documentación del Tumbo A de la catedral de Santiago de Compostela*, León 1997, doc. 10.

Una escritura que hasta hoy ha sido objeto de serios reparos, según ha puesto de manifiesto su más reciente editor, el profesor Lucas Álvarez³:

Para Barrau-Dihigo⁴ este documento es sospechoso y claramente interpolado en la Invocación, Data y epíteto “gloriosissimus” dado al monarca. Floriano⁵, que había admitido... la autenticidad... considera excesiva la narratio, que pudiera relacionarse con alguna crónica del siglo XII. Ésta es también la opinión de García Álvarez⁶. Sánchez-Albornoz⁷ hace de él una apasionada defensa y rebate los argumentos de los contradictores, a la vez que justifica el documento... Martínez Díez⁸ aprecia irregularidad en alguno de los epítetos aplicados al monarca. Nuestro parecer es que, pese a la defensa del maestro Sánchez-Albornoz, hay que reconocer la sospecha de la interpolación.

LA “ALBELDENSA” Y LA CARTA DE 883

Pues bien. En su día, el citado Sánchez-Albornoz prestó detenida atención al autor de la “Chronica Albeldensia”⁹ (bautizada otrora por Mommsen como “Epítome Ovetense”), afrontando para ello las viejas opiniones vertidas por Fita y Cabal (que la creyeron obra de Sebastián de Orense)¹⁰, Blázquez (que la supuso parcialmente escrita por el propio rey

3 Vid. ID., *El reino de León en la Alta Edad Media : VIII. Cancillerías reales astur-leonesas (718-1972)*, León 1995, R1-40, 130-131.

4 Vid. L. BARRAU-DIHIGO, *Étude sur les actes des rois asturiens, 718-910*: Revue Hispanique, XLVI, 1919, 141.

5 Vid. A. FLORIANO, *Diplomática española del período astur. Estudios de las fuentes documentales del reino de Asturias -718-910-*, II, Oviedo 1951, n° 127.

6 Vid. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *Catálogo de documentos reales de la Alta Edad Media referentes a Galicia (714-1109)* : Compostellanum, 8 (2), 1963, n° 67.

7 Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación y repoblación del valle del Duero*, Buenos Aires 1966, 19 y 55-60.

8 Vid. G. MARTÍNEZ DÍEZ, *Las insituciones del reino astur a través de sus diplomas* : Anuario de Historia del Derecho Español, 35, 1965, 65.

9 Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El autor de la crónica de Albelda*: Orígenes de la nación española. El reino de Asturias, III, Oviedo 1975, 775-786.

10 Vid. F. FITA, *Sebastián, obispo de Arcávida y de Orense. Su crónica y la del rey Alfonso III* : Boletín de la Academia de la Historia, XLI, 1902, 324. Y C. CABAL, *Covadonga*, 94 (cit. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El autor de la crónica de Albelda*, 775).

Alfonso III)¹¹, y Gómez-Moreno (que se la atribuyó a un monje riojano)¹². He aquí las últimas palabras de don Claudio, a modo de conclusión:

Debemos sin duda la Crónica de Albelda a un clérigo de la intimidad del Rey Magno, que seguía su corte, conocía sus andanzas y estaba bien informado de sus tratos y negociaciones. Nada garantiza que ese cronista fuese asturiano, pero ninguna prueba sería abona que hubiera sido monje en el supuesto monasterio (riojano) del valle de Ireguas (...) En 883 hacía mucho tiempo que vivía junto a Alfonso en Asturias. Y nada más podemos arriesgarnos a afirmar sobre su incógnita y misteriosa personalidad¹³.

En efecto, poco más puede añadirse hoy a lo dicho en su estudio por con Claudio¹⁴. Y sin embargo, la lectura paciente de los viejos y bien conocidos diplomas latinos que han llegado hasta hoy todavía pueden contribuir, según creemos, a la apertura de nuevos caminos en el conocimiento de nuestra historiografía medieval¹⁵.

11 Vid. A. BLÁZQUEZ, *Estudios de historia y crítica medievales*: La Ciudad de Dios, CLXIII, 1925, 96 y ss. Etiam ID., *A propósito de la crónica de Alfonso III*: La Ciudad de Dios, CXLV, 1926, 363, ratificándose (cit. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El autor de la crónica de Albelda*, 775).

12 Vid. M. GÓMEZ-MORENO, *Las primeras crónicas de la Reconquista. El ciclo de Alfonso III*: Boletín Real Academia de la Historia, C, 1932, 12.

13 Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El autor de la crónica de Albelda*, 786.

14 Vid. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 85-86 y n. 13: "Por su interés para determinar la posible autoría de la obra conviene presentar aquí un pasaje característico (XV 12, 40-41)", esto es, que en dos de los códices conservados (ambos pelagianos) aparezca: "Sicque inde cum principe nostro atque uictoria sedem reuertitur regiam" (frente al Emilianense, del siglo X, que trae "reuertitur regiam"), a lo que añade: "En efecto, el «reuertitur» implica que el redactor de la Crónica acompañó personalmente a Alfonso III en sus correrías por tierras emeritenses. De ser aceptada, esta variante invalida de manera automática la teoría de A. Blázquez (*La Ciudad de Dios*, CXLIII, 1925, 96 ss y CXLV, 1926, 363 ss.), que consideraba autor de los anales al propio rey: en efecto el texto disocia la persona del cronista y la del monarca. También parece excluida la hipótesis de Gómez Moreno (BRAH, C, 1932, 13), que atribuyó la Historia a un monje mozárabe de Monte Laturce, ya que no resulta probable que un cenobita figurara en la hueste real. En cambio, sí pudo formar parte del ejército un prelado, como ese Sebastián obispo de Orense a cuya pluma adjudicó la Crónica F. Fita (BRAH, XLI, 1902, 336 ss), o el desconocido clérigo ovetense a quien se la brindó generosamente Sánchez Albornoz", si bien, el propio Gil constata que es el Emilianense el que "refleja a mi entender la tosca redacción original, procedente de un hombre poco ducho en latines a quien se le daba un ardite ese uso iconoclasta del *reuertitur* impersonal", y que "por tanto, el incierto problema de la autoría queda en pie, si bien la conjetura de Gómez Moreno se ofrece muy seductora, al menos para la continuación de la Crónica en XVI 13", esto es, el reinado de Alfonso III correspondiente a los años 882 y 883, redactada en este último año.

15 Pérez de Urbel, por su parte, tras comparar al Sampiro cronista con el Sampiro notario, dice que "parece increíble que el que escribió la Crónica sea también autor de frases como éstas, que se repiten en la documentación auténtica de Sampiro, y esta obser-

Ese es el caso, precisamente, de la repetida escritura expedida por Alfonso III el 17 de agosto de 883, arriba registrada, en cuya lectura (frecuente, por otros motivos relacionados con los episcopologios galaico-portugueses) nos llamó la atención un detalle insignificante, como es la reiterada repetición de la palabra “dum” (nada menos que tres veces, en una carta tan breve)¹⁶. Un uso reiterado que también había sido puesto de manifiesto por con Claudio al estudiar la autoría del “Epítome” (“hay verbos y palabras diversas de su especial predilección, una de las partículas más empleadas por el cronista es *dum*”¹⁷), donde en efecto se prodiga nada menos que en 23 ocasiones¹⁸, muchísimas más, como enseguida tuvimos ocasión de comprobar por pura curiosidad, que en ambas versiones de la “Crónica de Alfonso III” (9 veces en la versión “rotense”¹⁹ y sólo tres en la denominada “ad Sebastianum”²⁰).

Pero es que, además, la consiguiente comparación entrambos textos (carta de 883 y “Albeldensia”) nos fue descubriendo, sobre todo en la *narratio*, otra serie de curiosas coincidencias²¹ (unas vulgares, otras circunstanciales y otras muy significativas), que en todo caso habrá que considerar en su conjunto, teniendo en cuenta la enorme diferencia de tamaño (y la finalidad misma), de las dos fuentes, a las que nos hemos obligado

vación podría acaso mover a alguien a negarle su título tradicional de cronista. Confesamos que a nosotros nos ha hecho vacilar. Creemos, sin embargo, que debemos tener en cuenta la diferencia que existe entre un documento y un escrito destinado a la posteridad y redactado para el mundo de los eruditos”; vid. J. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro, su crónica y la monarquía leonesa en el siglo X*, Madrid 1952, 250. Por nuestra parte, hemos puesto de manifiesto recientemente la posibilidad de que el autor de la que se viene llamando “Historia Silense” sea un obispo leonés de origen gallego; vid. M. CARRIEDO TEJEDO, *Pelayo Tedóniz, obispo de León (1065-1085 y 1087) : ¿autor de la Historia Silense? : El Reino de León en la Alta Edad Media*, XII, León 2008, 395-456, a partir de un diploma del *Tumbo Legionense* datado en 1073; ed. J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230) : IV (1032-1109)*, León 1989, doc. 1190.

16 Basta leer con paciencia los documentos compostelanos del *Tumbo A* (ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*). Pero además, desde hace poco tiempo es posible también contrastar lo dicho, a modo de ilustración, en los índices de que (sobre Sahagún y León) ha publicado J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, “Index verborum” *de la documentación medieval Leonesa : Monasterio de Sahagún*, I y II, León 1999; etiam ID., “Index verborum” *de la documentación medieval leonesa : Archivo catedral de León*, III y IV, León 2002, donde puede comprobarse que ninguna otra carta repite en tres ocasiones el término “dum”.

17 Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El autor de la crónica de Albelda*, 780, n. 21.

18 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 159, 162, 164, 166-168, 171, 173-174, 176-181.

19 *Adefonsi Tertii Chronica* (“rotensis”); ed. ID., *ibid.*, 122, 124, 128, 130, 136, 140, 142, 148.

20 *Adefonsi Tertii Chronica* (“ad Sebastianum”); ed. ID., *ibid.*, 129 y 149.

21 Tiene razón PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 252: “Todo escritor tiene algunas fórmulas de las cuales le es difícil desprenderse; son las que le dan un sello personal a su lenguaje”.

a añadir aquí también, (por su interés en la cuestión que nos ocupa) las coincidencias observadas entre el documento de 883 y la contemporánea “Adefonsi Tertii Chronica”, que adelantamos mucho menos numerosas y significativas:

TUMBO A (17 agosto 883) ²²	CR. ALBELDENSE ²³	CR. ALFONSO III ²⁴
- <i>Gloriosissimus Adefonsus rex</i>	- <i>Gloriosus puer (Adefonsus)</i> (176)	.
.	<i>fili gloriosi</i> Hordoni regis (156)	.
.	<i>princeps noster gloriosus</i> (188)	.
- <i>patri Sisnando episcopo,</i>	- <i>Sisnandus (episcopus)</i> (158)	.
<i>Arcis marmoricis</i>	- <i>arcis</i> atque <i>columnis marmoreis</i> (174)	- <i>ex murice et marmore</i> (144)
- <i>corpus Sancti... Jacobi... requiescit</i>	- <i>Sancto Iacobo</i> polens (158)	.
- <i>extremi fines prouincie Gallecie</i>	- <i>Gallicie prouintiam</i> (175) in <i>fines Gallecie</i> (177)	- <i>in prouintia Gallecie</i> (134/40)
.	in <i>finibus</i> Cantabrie (170)	.
.	in <i>extremis</i> Castelle (178)	.
- <i>impulsionem sarracenorum</i>	- <i>adventu Sarracenorum</i> (178)	- <i>hostes Sarracenorum</i> (144)
- <i>in occidentali</i> plaga	- <i>occidentali</i> dicta (154)	.
- <i>per longa tempora</i>	- <i>tempora</i> regni sui (169) <i>multo tempore</i> (176)	- <i>multo tempore</i> (134)
- <i>predicte</i> prouincie - <i>predictus</i> presbiter	- <i>imperatore predicto</i> (167) <i>proximus</i> (171)	- <i>predictus rex</i> (138)
.	<i>predictus</i> (173) <i>predicta</i> - <i>predictos</i> (182)	.
- <i>berema</i> maneret	- <i>beremum</i> dimisit (178) <i>beremauit</i> (173/6/7)	.
- <i>presenti</i> tempore	- <i>presenti anno</i> (180) <i>presentem diem</i> (183)	.
- <i>Deo fauente</i>	.	- <i>Deo fauente</i> (144)
- <i>Illius gratia in regni culmine</i> consistente	- <i>regni culmine</i> datus (158) <i>regni... culmine</i> (174)	.
- <i>de Tudense urbe</i>	- <i>Tudense burbe</i> (171)	- <i>Tudensem</i> ciuitatem (118)
usque <i>Elmineo</i> ciuitatem	- <i>hurbe... Eminiensis</i> (177)	.
- <i>Christi plebe popularetur sicuti</i>	- <i>ecclesie pleue</i> (158) <i>Xpianis populantur</i> (177)	- <i>populatur / populata</i> (132/4)
.	- <i>sicuti... fuerat</i> (174) <i>sicuti eam ceperat</i> (180)	.
- <i>Deo iubente - cum Dei iuuamine</i>	- <i>cum Dei iubamine</i> (173/5)	.
- <i>ut diximus</i>	- <i>ut supra diximus</i> (173) <i>supra... diximus</i> (185)	- <i>ut supra dixi</i> (126)
- <i>adfuit inter cetera agmina</i> populorum -	- <i>clemens adfuit</i> (174) <i>ceterus exercitus</i> (176)	- <i>ceteris terris</i> (126)
<i>hunc tamen adfuit...</i>	<i>agmine</i> militari (178)	- <i>multa agmina</i> (116/142)
- <i>quidam presbiter nomine</i> Christoforus	- <i>quidam... nomine</i> Mahamut (175)	- <i>uir quidam nomine</i> (140/4)
- <i>uir quidam nomine</i> Romaricus	- <i>nomine</i> Dulcidium <i>presuiterum</i> (181)	.
- <i>monasterium quod fuit edificatum</i>	- <i>altaribus bedficauit</i> (174)	.
- <i>cuius meritum</i>	- <i>ob meritum</i> (159, 161, 170)	.
- <i>uitam</i> sacra	- <i>castissimam uitam</i> (175)	- <i>castam... uitam</i> (142)
- <i>loco</i> Arcis - <i>in locum</i> Montelios -	- <i>locum</i> Lamecense (158) <i>in locum</i> Lutis -	- <i>per locum</i> (128)
<i>quem locum - ipsum locum</i>	<i>locum</i> Anceo - <i>locum</i> Ligno (175)	- <i>in locum...</i> (134/140/2)
.	<i>locum</i> Poluoraria (177)	.
- <i>monasterium Dumense</i>	- <i>Dumio</i> (154/158)	.
- <i>suburbio Bracharense</i>	- <i>Bracara</i> (158/167) ad ciuitatis <i>suburbio</i> (178)	- <i>Bracaram</i> (132)
.	<i>burbe Bracharenensis</i> (164, 176)	.
- <i>in Sancti Saluatoris fundatus</i> bonore.	- <i>fundabit</i> (169) <i>Sancti Saluatoris</i> (174)	- <i>in honore... Saluatoris</i> (138)
- <i>cum omnibus terminis</i> suis	- <i>fugatis cum suis omnibus... cum omnia</i> (175)	- <i>cum suis hominibus</i> (130/148)
- <i>in ipsa populatione</i>	- <i>populauit</i> (175/6) <i>depopulauit</i> (176)	- <i>depopulauerunt</i> (148)
- <i>fluminis Minei, in suburbio Tudense</i>	- <i>Mineus (flumine)</i> (154) <i>Tudense burbe</i> (171)	- <i>usque flumine Mineo</i> (134)
- <i>cum omnibus terminis</i> suis	- <i>terminis</i> regni nostri (178/180)	.
- <i>pluribus annis</i>	.	- <i>pluribus annis</i> (122)
- <i>perhenniter possidendum</i>	- <i>possidendum</i> perpetuum (182)	.
- <i>Similiter quoque</i>	- <i>Similiter quoque</i> (179)	.
- <i>templum</i> sancti Christofori <i>construxistis</i>	- <i>templum...</i> <i>fabricauit</i> (174) <i>construxit</i> (175)	.
- <i>supradictum</i> monasterium	- <i>supra dictus</i> (165/6/8/178/9/181/3)	.

22 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 10.

23 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, pp. indicadas en el texto.

24 *Adefonsi Tertii Chronica* (rotensis); ed. ID., *ibid.*, pp. indicadas en el texto.

- ut quod <i>superius</i> est <i>adnotatum</i> -	- prophete <i>superius</i> <i>adnotatum</i> (188)	.
<u>u</u> illam <i>superius</i> <i>adnotatam</i>	.	.
- <i>iussio</i> <i>clementie nostre</i>	.	- <i>iussum nostrum esset</i>
- per <i>nostram</i> <i>fuit</i> <i>populatum</i> ordinationem	- <i>populauit</i> (175/6) <i>populantur</i> (178)	<i>populatus</i> (122)
.	<i>depopulauit</i> (180)	.
- kalendas <i>septembris</i> ...	- <i>Septembrio</i> mense (181)	.
- era <i>DCCCC^a XXI^a</i>	- in era <i>DCCCCXXI</i> (156/7/180/2/5)	.
- <i>Adefonsus</i> rex	- <i>Adefonsus</i> (158)	.
- <i>Maurus Legionensis</i> conf.	- <i>Maurus Legionis</i> (158)	.
- <i>Naustus Coninbriensis</i> episcopus conf.	- <i>Nausti... Coninbrie</i> (158)	.
- <i>Sebastianus Auriensis</i> conf.	- <i>Sebastianus Auriense</i> (158)	.

De modo que son esas curiosas coincidencias más significativas entre “documento / crónica” (*gloriosissimus* / *gloriosus*, *gloriosi*²⁵; *extremi fines provincie Gallecie* / *fines Gallecia*; *in fines*, *in finibus*, *in extremis*; *berema* / *beremum*, *eremaui*²⁶; *presenti tempore* / *presenti anno*, *usque presentem*; *regni culmine* / *regni culmine*; *Christi plebe* / *ecclesie pleue*; *cetera agmina* / *ceteras limites*, *ceterus exercitus*²⁷, por no hablar del gusto común por *dum* y de los significativos usos compartidos de *arcis marmoricis* / *arcis marmoreis*²⁸ y *Emineo* / *Eminiensis*), y otras de diversa consideración (el gusto común por *locum*, por *predictus* y especialmente por *supradictus*, además de expresiones tales como *ut diximus*, *cum Dei iuuamine*, *similiter quoque*, y por formas verbales tales como *adfuit*, *fundauit*, *populauit*, *construxit* y *edificauit*), y las puramente circunstanciales (geográficas, onomásticas y cronológicas), son todas esas coincidencias,

25 Sampiro, que conoció el texto del “Albeldense”, convirtió también (en otro contexto) el adjetivo “gloriosus puer” en “gloriosissimus rex” (ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 283).

26 Sampiro cambió la frase “Coninbriam ab inimicis possessam *eremaui*” del “Albeldense” (ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 176) por “Coinbriam quoque ab inimicis obsessam *defendit*” (ed. PÉREZ DE URBEL, *Sampiro*, 280).

27 Sampiro copió en la misma frase: “*alius* exercitus fugiens euasit” (vid. ID., *ibid.*, 258).

28 En esta carta de 17 de agosto de 883 (en su inmediatamente anterior del “Tumbo A”, de 9 de agosto del mismo año) y en la “Chronica Albeldensia” (acabada en noviembre de 883) es cuando se deja ver por vez primera la expresión “Arcis marmoricis” (hoy Compostela), que en las escrituras es sinónimo del “Locus Sanctus”. Vid. J. GUERRA CAMPOS, *Exploraciones arqueológicas en torno al sepulcro del apóstol Santiago*, Santiago de Compostela 1982, 39, n. 35: “El lugar ARCIS era por antonomasia el lugar de *Santiago*, el núcleo urbano que corresponde al área de la Catedral, la Quintana y el área del monasterio actual de Antealtares”. Vid. etiam F. LÓPEZ ALSINA, *La ciudad de Santiago de Compostela en la alta Edad Media (800-1150)*, Santiago de Compostela 1988, 112: “Decenas de escrituras de los siglos IX, X y XI aluden a los arcos marmóreos, bajo los cuales yacía sepultado el cuerpo del apóstol, hasta el punto de que todo el lugar de Santiago recibe también el nombre de *locus Arcis Marmoricis*, lugar de Arcos Marmóreos”.

decimos, las vienen a avalar en su conjunto la existencia de una estrecha familiaridad textual entr ambas fuentes. Coincidencias que además sólo es posible constatar de forma muy especial en la parte de la crónica donde interviene de forma mucho más activa la propia pluma del “Albeldense” (cuando no sigue literalmente a otras fuentes conocidas, esto es, desde Pelayo de Cangas)²⁹, y que según creemos vienen a respaldar la justa defensa que sobre la autenticidad de la escritura de 7 de agosto de 883 hizo en su momento don Claudio:

Confieso que acaban irritándome tales hipercriticismos (...) el erudito bibliotecario de la Sorbona (Barrau-Dihigo) tenía de la diplomática un criterio matemático, ¿quién sino él puede argüir de sospechoso un documento porque se dirija con esa inocua frase (“patri Sisnando episcopo”) al destinatario de su concesión?... salutations análogas aparecen en preceptos reales de la segunda mitad del siglo IX cuyos originales han llegado hasta hoy... (y) con la misma injusticia se reprocha al diploma... la frase “multis quidem manet notissimum”... (pues) frases parejas figuran en... varias cartas privadas del siglo IX... (pero) la gran objeción alzada por Barrau-Dihigo... es la extensión de la *expositio*... Floriano va más lejos... la empareja con los prólogos de los becerros y con frases arrancadas de cronicones del siglo XII (...) Contra lo que Barrau-Dihigo afirma, la *narratio* de la donación de Alfonso III al obispo Sisnando del 17 de agosto de 883 no es más que la parte principal de la escritura... ninguna anomalía diplomática de la escritura analizada puede además alzarse contra su autenticidad. Barrau-Dihigo y Floriano reconocen lo inobjetable de sus fórmulas... (y) por mucho que me esfuerzo... no hallo ninguna explicación justificativa de esa supuesta caprichosa interpolación ¿Qué podía importar a un falsario de los siglos XI y XII el doble proceso de la desolación y de la repoblación de la zona situada entre Tuy y Coimbra?³⁰

EL NOTARIO POSIDONIO

Pero, ¿quién escribió la carta de 17 de agosto de 883 que parece guardar esas significativas coincidencias con el texto de la “Albeldensia”, a pesar de su desigual tamaño? La escritura conserva el nombre del conocido *Posedonius notarius*, un personaje que se nos mostrará luego durante dos décadas (886-906) en el palacio de Alfonso III:

29 Es fácil comprobarlo. Su reciente editor, GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas*, 151, advierte que “litteris inclinatis... tanto uerba cum Rot aut Seb consonantia”, es decir, con las versiones “rotensis” y “ad Sebastianum” de la “Adefonsi Tertii Chronica”.

30 Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación*, 55-59.

- 886, junio, 24 : Possedonius testis³¹.
- 891, enero, 24 : Possidonius notarius qui hunc testamenti scripti ts.
- 893, juio, 25 : Posidonius ts.
- 894, enero, 25 : Possedonius notarius scripsit.
- 895, enero, 29 : Possidenius qui hoc testamentum scripsi.
- 897, junio, 30 : Posidonius notauit et conf.- Menendus transtulit³².
- h.900 : Possidendus diaconus notuit, qui huc testamentum scripsi ts.³³.
- 904, nov., 30 : Possidonius notarius qui huc testamentum scripsi testis.
- 905, nov., 30 : Possidonius notarius qui huc testamentum scripsi testis³⁴.
- 906, abril, 11 : Possidonius qui hunc testamentum scripsi³⁵.

Y sin embargo la cuestión no parece tan sencilla, si tenemos en cuenta que ninguna de estas 10 escrituras acabadas de consignar (muy contaminadas además, en su mayoría) guardan coincidencias con la que aquí nos interesa, de 17 de agosto de 883 (la primera que luce el nombre de Posidonio) ni con el “Epítome Ovetense”. Pero veamos.

Aunque las escrituras sólo nos muestran por regla general el nombre de un *scriptor* (no sabemos si como autor intelectual o como simple manuscritor, o asumiendo ambas funciones), lo cierto es que también hay ocasiones en que notarios declarados aparecen entre los confirmantes de una carta, sin una relación directa con los propios *scriptores*, y sin que sepamos a ciencia cierta si fueron los dos, o sólo uno de ellos, quien tuvo la responsabilidad directa en la redacción:

- | | | |
|------|--------------------------------|---|
| 918: | Amphilocius presbiter notarius | - Ataulfus, diaconus, Gendoni, notuit et testis ³⁶ . |
| 920: | . | - Adulfus diaconus scripsi ³⁷ . |
| 928: | . | - Adulfus diaconus scripsi ³⁸ . |
| 930: | Aspidius presbiter et notarius | - Adulfus diaconus ts ³⁹ . |

31 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 13.

32 Ed. FLORIANO, *Diplomática*, II, docs. 143, 144, 145, 146 y 156.

33 Ed. A. REPRESA, *Notas al diploma de restauración de la sede y obispado de Orense* : Boletín de la Real Academia Gallega, XXIV, 1945, 295-302, quien lo sitúa en 886.

34 Ed. J.M. MÍNGUEZ, *Colección diplomática del monasterio de Sabagún (siglos IX y X)*, León 1976, docs. 7 y 8.

35 Ed. E. SÁEZ, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230) : I (785-952)*, León 1987, doc. 20 (seudo-orig., med. s. XIII); etiam S. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección de documentos de la catedral de Oviedo*, Oviedo 1962, doc. 18 (Regla Colorada, s. XIV).

36 Ed. SÁEZ, *Colección catedral de León, I*, doc. 45.

37 Ed. ID., *ibid.*, doc. 52.

38 Ed. ID., *ibid.*, doc. 79.

39 Ed. ID., *ibid.*, doc. 86.

Fernández Flórez ha deducido recientemente, a la vista de estos cuatro últimos documentos consignados, que “en resumen, cuando el diácono Adulfus utiliza *scripsi* parece que lo escribió y, quizá, lo elaboró él solo; cuando utilizó *notuit*, debió emplear esta forma para indicar que él lo escribió, pero tenía detrás de sí como supervisor y quizá redactor de la minuta o borrador a un presbítero que figura como *notario*”; y concluye con que “a partir de estos ejemplos e intentando corroborarlo con otros, quizá se podría plantear, como hipótesis de partida, la existencia de por lo menos dos personas que serían los encargados de elaborar la documentación real, con un reparto de tareas más difícil de precisar, pero en todo caso con una responsabilidad compartida a la hora de llevar a cabo dicha misión”⁴⁰.

Probablemente fue así, ¡cómo no negar ese “modus faciendi”, con lo poco que sabemos al respecto! Pero también cabe observar que en otras ocasiones un *notarius* aparece mencionado junto a otros, e incluso con diversos *scriptores*, según nos muestran (sin salir de León) diversos documentos (originales) llegados hasta hoy:

- 956: Ambrosio presbitero qui et notarius et pro ts. in casa dominica...
Zalame presbiter qui et notarius maior⁴¹.
- 989: Felix Gromaci qui et notuit (monogramma).
Fratri Munio qui et notuit (monogramma)⁴².
- 1018: Sampirus presbiter qui et notario (monogramma).
Petrus presbiter scripsit (SIGNO)
(?)dus presbiter exaravit (monogramma)⁴³.

Además, siempre nos quedará la duda de que fuera el obispo Sampiro (que antes fue notario real y autor de una crónica que hoy lleva su nombre) quien dictara la escritura de donación que en 1034 expidió a favor de dos fieles servidores, que sin embargo sabemos escrita por la mano del diestro *Vivi presbiter notuit*⁴⁴. El propio *Uiui presbiter* aparece en 1052, sin protagonismo aparente alguno, en una carta (también original) que concluye con la mención de un *Monio presbiter notuit*⁴⁵.

40 Vid. J.A. FERNÁNDEZ FLÓREZ, *Los documentos y sus “scriptores”* : Monarquía y sociedad en el reino de León. De Alfonso III a Alfonso VI, León 2007, 117 y 118.

41 Ed. E. SÁEZ y C. SÁEZ, *Colección documental del archivo de la catedral de León (775-1230) : II (953-985)*, León 1990, doc. 295.

42 Ed. J.M. RUIZ ASENCIO, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230), III (986-1031)*, León 1987, doc. 530.

43 Ed. ID., *ibid.*, doc. 754.

44 Ed. ID., *Colección catedral de León, IV*, doc. 934.

45 Ed. ID., *ibid.*, doc. 1085.

Un análisis que todavía se complica muchísimo más a la vista de las copias documentales hoy conocidas, muchas de ellas recogidas en tumbos. Fernández Catón nos ha mostrado en un reciente estudio cómo procedió el canónigo *Iohannes Petriz* con los pergaminos que trasladó al “Tumbo de León”:

El copista del *Tumbo Legionense*, transcribe del original, de las copias coetáneas, de las falsificaciones o interpolaciones cuanto encuentra en estos pergaminos, sin diferenciar en su copia la existencia de confirmaciones posteriores de reyes, obispos o de otras personas que se encuentran en el documento que tiene delante, limitándose a transcribir lo que ve y que tiene ante sí, intercalando las confirmaciones originales con las confirmaciones posteriores (...) el copista sitúa en su nuevo texto las confirmaciones con su *signum* y las columnas de los confirmantes que puede, sin atenerse a la disposición y orden que aparecen en el original (...) como lo que le interesa es copiar lo que ve, incluye todo como si formase parte integrante del propio documento primigenio (...) copia y dibuja en muchos casos, y con bastante fidelidad, los signa que tenía el documento que copiaba y que aparecían detrás de los otorgantes, confirmantes, notario o scriptor⁴⁶.

De forma que hay escrituras del *Tumbo Legionense* que reflejan con fidelidad lo que encontraron en los originales copiados, como una en 1067, en la que el famoso notario Arias Díaz declara asumir ambos protagonismos: *Arias Didaz dictans et uera scribens conf^a*⁴⁷. Y otra de 1073, en la que el mismísimo obispo de León, Pelayo I Tedóniz, proclama ser *auctor istius testamenti*, esto es, el responsable directo de la redacción, pues en una de las copias conservadas en dicho *Tumbo* (curiosamente la versión breve) se nos revela la existencia del manuscritor: *Petrus presbiter notuit* (monogramma: PETRVS)⁴⁸. Una dualidad que sin duda hubo de ser harto frecuente, según nos muestra otra carta original del año 1133: *Iobannes Rodriquiz dictauit, et scriba Iohannes Petriz hanc kartam scripsit*⁴⁹.

Sin embargo, no fue la fidelidad lo que movió el ánimo del copista *Tumbo A*, pues omitió a menudo, para abreviar, los nombres de muchos confirmantes de las escrituras que trasladaba (si es que no lo estaban

46 Vid. J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *El «Tumbo Legionense». Notas sobre su origen, redacción, estructura, contenido y utilización* : Actas do IV Congreso Internacional de Latín Medieval Hispánico, Lisboa 2005, 432.

47 Ed. RUIZ ASENCIO, *Colección Catedral de León IV.*, doc. 1151.

48 Ed. ID., *ibid.*, doc. 1190.

49 Ed. J.M. FERNÁNDEZ CATÓN, *Colección documental del Archivo de la catedral de León (775-1230) : V (1109-1187)*, León 1990, doc. 1405.

ya en su anterior *Tumbo Compostelano*)⁵⁰, algo que cabe observar ya a simple vista y que afecta a los *scriptores* de la inmensa mayoría de las cartas, pues raramente aparecen mencionados. Baste traer aquí, a modo de ejemplo, el documento del *Tumbo A* fechado el 27 de febrero de 922, que también se reproduce en el *Tumbo I* de Sobrado, mucho más fiel al perdido original, a pesar del desorden que se adivina⁵¹:

TUMBO A: 922, febrero, 27

(1ª col.) Hordonius rex conf., Sancius conf., Adefonsus conf., Ranemirus conf., Scemena conf. (2ª col.) Recaredus episcopus ts., Sauaricus episcopus ts., Brandericus episcopus ts., Froila rex conf.

.
.

.

.

TUMBO I de Sobrado: 922, febrero, 27

Hordonius rex..., Sancius cf., Adefonsus cf., Froila rex cf., Ranemirus cf., Garsia cf., Sub Christi nomine Sauarigus Dei gratia episcopus, Scemena cf., Lucidus confessor, Sub Christi nomine Brandericus Dei gratis episcopus cf., Nuño Gutier ts., Gauinius ts., Sub Christi nomine Didacus Dei gratia episcopus, Gundesindus ts., Armentarius ts., Sedigis ts., Sarracenus, Bazarius cellararius ts., Gutier ts., Veremudus ts., Suarius ts., Gudesteus ts., Athaulfus diaconus, Gendoni notuit, Sandinus ts., Gundesindus ts., Suarius ts., Cresconius ts.

Y si esto es notorio en el *Tumbo A*, obsérvese que en un cartulario mucho más fiable en la trasmisión de los confirmantes, como es el *Liber Testamentorum de coenobii Laurbanensis*, el profesor Ruiz Asencio nos advierte en este sentido que “modificaciones corrientes son... alterar el orden de los testigos y suprimir muchos de ellos en documentos con columnas muy pobladas; intercambiar monogramas y signos entre autores, confirmantes o testigos, etc.”⁵². ¿Para qué más?

A la vista de todo lo expuesto tendremos que resignarnos a deducir: 1º) La existencia de una gran indefinición en lo que respecta a la responsabilidad intelectual de las escrituras originales hoy conocidas; 2º) Que los confirmantes conservados en la copias documentales de los *tumbos* no tienen que ser necesariamente todos los que lucían las cartas originales; 3º) Que, en consecuencia, el *Posedonius notarius* que figura en la carta compostelana del *Tumbo A*, fechada el 17 de agosto de 883, que aquí nos ocupa, pudo ser sólo uno de tantos confirmantes de la escritura original; y 4º) Que dicho instrumento pudo lucir originariamente, a mayores, el nombre de un responsable intelectual cuyo nombre desconocemos hoy.

50 Vid. ID., *El llamado Tumbo Colorado y otros códices de la iglesia Compostelana. Ensayo de reconstrucción* : Archivos Leoneses, 87-88, 1990.

51 Los compara LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 33.

52 Vid. J.M. RUIZ ASENCIO, *Los copistas del Liber Testamentorum, sus escrituras y notas sobre el scriptorium de Lervao para la confección de documentos* : “Liber Testamentorum coenobii Laurbanensis” (*estudios*), León 2008, 222.

EL NOTARIO FÉLIX “COGNOMENTO BUSIANO”.

Más importantes a nuestro fines son, sin duda, las similitudes formales entre escrituras. Y este es el caso de dos cartas gallegas que también guardan significativas coincidencias textuales con la repetida carta compostelana de 17 de agosto de 883 que nos viene ocupando, y, por ende, con el texto de la “Chronica Albeldensia”. Dos escrituras que sí nos delatan la intervención de un manuscritor llamado Félix:

- Una compostelana, muy corta, fechada el 14 de febrero de 874, en cuya virtud Alfonso III otorga una donación al presbítero lebaniego Sisnando, que no tardará en sentarse en la silla iriense desde 880 y hasta 920:

Adefonsus Sisnando presbitero. Secundum quod nobis suggestisti per banc nostram iussionem concedimus tibi uel fratribus qui sub manu tua sunt ecclesiam Sancte Marie in territorio Liuanense quod dicunt ad uillam Causecadie terras foris monte, quas modo temporibus nostris, Deo auxiliante, adprehendimus et dilatauimus. Id est: In confinio iuxta flumen est uilla uocabulo Alesce cum perietibus destructis et ecclesiis, quas de stirpe adprehendidisti, ex quibus unam uocabulo Sancta Eulalia; et aliam uillam Uerdiagio de riuo usque in montesum, ecclesia Sancti Martini.

Confirmamus tibi monasterium quod est in uilla Cremanes uocabulo Sancti Christofori secus fluuium Estola, quod ante dudum prehendidisti nemine possidente, per arrogio Arguuelio et bustus exitus usque de Ordas et de illa intercisa usque ad forcata de Mentare per terminos ipsius uille; et ecclesiam Sancti Martini in locum Alione, quam cum tuos fratres adprehendidisti, ita ut habeas ex ea tolerationem et gubernationem, tam uos quam eciam et qui post uos fuerint et uitam religiosam duxerint, et firmiter illud tam uos, ut diximus, quam et pars monacorum uindicerint atque defendant iure perenni, ut tibi post banc nostram oblationem a Domino merces eueniat copiosa et fratres qui inde tolerationem habuerint pro nobis orare non recusent... Felix qui notui conf.⁵³.

- Y otra mindoniense, también reducida, fechada el día 10 de febrero de 877, por la que Alfonso III otorga una donación al obispo Rosendo I de Mondoñedo, y que, salvada la gran interpolación central que ha sufrido (reproducida también a continuación, en redonda), sí que es aprovechable en el tema que nos ocupa:

53 *Tumbo A*, f. 2v; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 7.

Idefonsus Hispanie imperator, tibi patri Rudesindo episcopo salutem...

Cognitum quod propter persecutionem sarracenorum caput provincie Gallecie, quod est Bracara, jacet destructum, et ab ipsis gentibus in eremo est redatum. Nos Domino propicio, ipsis inimicis constrictis, illam terram ab eorum domino abstraximus, et in statu pristino sub ditione regni nostri restaurauimus, et habemus.

Unde civitatem, vel villam, quam dicunt Dumio, ubi ipsa sedes antiquitus noscitur esse fundata, «a qua iam Sauaricus episcopus ob eorundem sarracenorum persecutionem secesierat, et nostre jussione, confiniumque episcoporum laudatione alias, in villa Minduniето sibi locum elegerat sicut canonum autoritas adocet, quod si quis episcopus in sua persecutus fuerit ecclesia... inspirante Divina clementia ob honorem Beati Episcopi et semper confessoris Patroni nostri Sancti Martini, in cujus nomine ipsa sedes in eadem villa Mendumensi noscitur et nuper esse fundata» concedimus, tibi prefato Rudesindo episcopo ipsum iam dictum locum Dumio post partem ejusdem Menduniensis ecclesie cum omni familia ibi degente, nec non, et cum omni accessu, regressuque suo, tam ecclesias, quam cetera aedificia per suos terminos... et inde per Petras fixas que ab antiquo fuerunt constructe... et per caeteros terminos qui ibidem noscuntur... iam dictus locus de nostro iure... vobis sit concessus, ut tam vos quam alii qui post vestrum ex hac luce discessum in eadem sede pontifices ordinati fuerint, ipsum locum secure possideant; quatenus in praesenti saeculo nobis de inimicis victoriam Dominus tribuat... stante et permanente huius scripture textu, omni robore et perpetua firmitate...

Felix nomine cognomento Busianus qui hanc cartam scripsi die prima feria, et presens fui quando eam tradidit domnus Adefonsus rex domno Rudesindo episcopo roboratam in illo pulpito de palatio maiore, qui est in Oveto, testis⁵⁴.

⁵⁴ BN, cód. 9194, ff. 196v-197r; ed. *ES*, XVIII, doc. 5, 313-315; etiam FLORIANO, *Diplomática*, II, doc. 115, quien considera el diploma evidentemente interpolado, aunque admite “sin vacilación la existencia de un diploma de Alfonso III donando al obispo Rudesindo (I) y a la diócesis de Mondoñedo el lugar de Dumio... que pudo llevar en efecto la fecha 877...”, llegado hasta nosotros... a través de copias del siglo XII”. Y tras un detenido análisis, Sánchez-Albornoz (*Despoblación*, 110-117) cree también que “la leyenda de Sabarico” dumiese emigrado a Mondoñedo puede fecharse en la época clásica de las falsificaciones hispanas del N.O.”, esto es, en el siglo XII; advierte que “la titulación Ildefonsus Hispaniae Imperator es una grosera interpolación”; y concluye con que “el resto de la escritura no ofrece graves flancos a la crítica”, y que “podemos pues utilizar sin escrúpulo las partes sanas del diploma”. Pero además, don Claudio sospecha que las interpolaciones hechas en esta carta, están íntimamente ligadas con el falso de 23 de agosto de 864, redactado por los falsarios mindonienses hacia 1100-1108, con motivo del pleito surgido entre Mondoñedo y Compostela por cuestiones territoriales, cuyo texto se imputó precisamente a “Felix nomine cognomento Busianus hanc chartulam notavit”

He aquí las coincidencias textuales (significativas y circunstanciales) entre estas dos breves cartas fechadas respectivamente en 874 y 877 y la escritura de 883 que nos viene ocupando, y con la “Chronica Albeldensia”:

CARTAS DE FÉLIX (14-02-874)	TUMBO A (883, agosto, 17) ⁵⁵ -----	ALBELDENSE ⁵⁶ -----
- <i>nostram iussionem</i>	- <i>iussio clementie nostre</i>	.
- <i>Deo auxiliante, adprebendimus - adpreendidisti - prendidisti</i>	- <i>cum Dei iuuamine adprebendit - adprebenderent - adprebendit</i>	- <i>cum Dei iuamine (173/175)</i>
- <i>ex quibus unam uocabulo...</i>	- <i>ex quibus unam uocabulo...</i>	.
- <i>secus fluuuium Estola</i>	.	- <i>trans flumen Estora (178)</i>
- <i>per terminos ipsius uille</i>	- <i>cum omnibus terminis suis</i>	- <i>in terminis regni nostri (180)</i>
- <i>in locum Alione</i>	- <i>loco Arcis - in locum Montelios</i>	- <i>locum Anceo - locum Ligno (175)</i>
- <i>uitam religiosam</i>	- <i>uitam sacra</i>	- <i>castissimam uitam (175)</i>
- <i>ut diximus</i>	- <i>ut diximus</i>	- <i>ut supra diximus (173)</i>
- <i>eueniat copiosa</i>	- <i>eueniat copiosa</i>	.
- <i>Felix qui notuit conf. (10-02-877)</i>	-----	-----
- <i>persecutionem sarracenorum</i>	- <i>impulsionem sarracenorum</i>	- <i>aduentu Sarracenorum (178)</i>
- <i>caput prouincie Gallecie</i>	- <i>finis prouincie Gallecie</i>	- <i>fines Gallecie (177) Gallicie prouintiam (175)</i>
- <i>quod est Bracara</i>	- <i>suburbio Bracharensis</i>	- <i>hurbe Bracharensis (176)</i>
- <i>in eremo est redatum</i>	- <i>berema maneret</i>	- <i>beremum dimisit (178) eremauit (173/6/7)</i>
- <i>ipsis inimicis - de inimicis</i>	.	- <i>ab inimicis (173) ex inimicis (177) inimicuorum (176/187/8)</i>
.	.	- <i>in pristina... serbitute (174)</i>
- <i>et in statu pristino</i>	.	- <i>Dumio (154/158)</i>
- <i>villam, quam dicunt Dumio</i>	- <i>monasterium Dumense</i>	- <i>Rudesindus Dumio</i>
- <i>Rudesindo... locum Dumio post partem... Menduniensis ecclesie</i>	- <i>locum Montelios</i>	- <i>Menduniato degens (158)</i>
- <i>cum omni familia - cum omni accessu</i>	.	- <i>cum omnia prouintia (170)</i>
- <i>tam ecclesias, quam cetera aedificia</i>	.	- <i>tam in ecclesia quam palatio</i>
- <i>suos terminos</i>	- <i>terminis suis</i>	- <i>terminis regni nostri (178/180)</i>
- <i>cetera aedificia / caeteros terminos</i>	- <i>cetera agmina</i>	- <i>ceterus exercitus (176/179)</i>
- <i>ipsum iam dictus locum - ipsum locum</i>	- <i>quem locum</i>	- <i>in locum (158)</i>
- <i>quod ab antico</i>	- <i>ipsum locum</i>	.
- <i>secure possideant</i>	- <i>quod ab antico</i>	.
- <i>praesenti saeculo</i>	- <i>perhenniter possidendum</i>	- <i>possidendum perpetuum (182)</i>
- <i>buius scripture textu</i>	- <i>presenti tempore</i>	- <i>presenti tempore (187) presentis anno (180)</i>
- <i>cognomento Busianus</i>	- <i>buius scripture - scripture textum</i>	.
- <i>hanc cartam scripsi</i>	- <i>cognomento Ceruam</i>	.
- <i>in... palatio maiore... qui est in Oueto</i>	- <i>hanc scriptum</i>	- <i>primus scripsit (160)</i>
	.	- <i>palatio in Ouetao (174)</i>

Y aún es posible añadir otra carta más del *Tumbo A*, reducidísima, que luce simplemente el nombre de Félix, pero en la que no es muy difícil deducir (a pesar de la extrema brevedad) su protagonismo en la redacción:

(ed. J. GALENDE DÍAZ, *Documentación astur-leonesa. Estudio paleográfico-diplomático de un privilegio de Alfonso III* : Cuadernos de Estudios Gallegos, 106, 1993-1994, 113-123).

55 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 10.

56 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, pp. indicadas en el texto.

<i>TUMBO A</i> (867, enero, 20) ⁵⁷	<i>TUMBO A</i> (874, febrero, 14) ⁵⁸	<i>TUMBO A</i> (883, agosto, 17) ⁵⁹
- <i>Secundum quod nobis suggestisti...</i>	- <i>Secundum quod nobis suggestisti...</i>	- <i>secundum quod per nostram...</i>
- <i>dum erat...</i>	.	- <i>dum predictus presbiter...</i>
- <i>sibi adprebenderat...</i>	- <i>adprebendimus - adprebendidisti -</i> <i>prebendidisti - adprebendidisti...</i>	- <i>adprebendit - adprebenderent -</i> <i>adprebendit...</i>
.	- <i>per terminos ipsius uille...</i>	.
- <i>per omnes suos terminos...</i>	- <i>ut babeas ex ea tolerationem...</i>	- <i>cum omnibus terminis suis...</i>
- <i>ut babeatis ex ea tolerationem...</i>	qui inde <i>tolerationem habuerint...</i>	.
.	- <i>Felix qui notuit conf.</i>	.
- <i>Felix ts.</i>		.

OTRAS DOS CARTAS COMPOSTELANAS DE 883

Pero además, la escritura del *Tumbo A* fechada el 17 de agosto de 883, que nos viene ocupando (que guarda significativas similitudes de forma con la “Crónica Albeldense” y con las escrituras de los años 867, 874 y 877 que mencionan al clérigo Félix,) resulta ser coincidente también con otras dos escrituras obrantes en el repetido *Tumbo A* (su inmediata anterior, de 9 de agosto de 883⁶⁰, y su inmediata posterior, de 25 de septiembre de 883⁶¹), lo que en modo alguno debe inducir a desconfianza hacia los tres instrumentos, según advirtió en su día don Claudio, y con toda razón, a nuestro juicio:

“Otorgados el 9 y el 17 de agosto del mismo año, lo inexplicable no sería que hayan sido copiados uno tras otro en el *Tumbo A* de Compostela y que ofrezcan algunas coincidencias, sino que hubiesen sido reproducidos en folios muy alejados y no hubiesen mostrado analogías. Y otro tanto debo decir sobre (el de)... 25 de septiembre... Todos tres son absolutamente auténticos”⁶².

He aquí las coincidencias observadas en las tres cartas compostelanas del año 883, entre sí y con la “Chronica Albeldensia”:

57 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 5.

58 Ed. ID., *ibid.*, doc. 7.

59 Ed. ID., *ibid.*, doc. 10.

60 *Tumbo A*, f. 2v-3r; ed. ID., *ibid.*, doc. 9.

61 *Tumbo A*, f. 3r; ed. ID., *ibid.*, doc. 11.

62 Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Despoblación*, 55-59.

(9 agosto 883) TUMBO A ⁶³	(17 agosto 883) TUMBO A ⁶⁴	(25 septiembre 883) TUMBO A ⁶⁵	CRÓNICA ALBELDENSE ⁶⁶
- <i>Gloriosus Adefonsus</i>	- <i>Gloriosissimus Adefonsus</i>	.	- <i>Gloriosus puer</i> (176)
.	.	.	- <i>fili gloriosi Hordoni</i> (156)
- <i>loco Arcis marmoricis ubi corpus beatissimi Iacobi apostoli requiescit</i>	- <i>loco Arcis marmoricis ubi corpus Sancti ac Beatissimi patroni nostri Iacobi apostoli requiescit</i>	- <i>patroni nostri Sancti Iacobi apostoli</i>	- <i>arcis... marmoreis</i> (174)
.	.	- <i>usque hodie</i>	.
.	- <i>presenti tempore</i>	- <i>presenti die</i>	- <i>Sancto Iacobo polens</i> (158)
- <i>ceteris fratribus</i>	- <i>cetera agmina</i>	- <i>ceteras acciones</i>	- <i>usque presentem</i> (156)
- <i>post partem eiusdem Sancti Iohannis</i>	- <i>post partem beati Iacobi apostoli</i>	- <i>post partem Sancti Iacobi apostoli</i>	- <i>presenti anno</i> (180)
- <i>perenniter possideas</i>	- <i>perbenniter possidendum.</i>	- <i>perbenniter possidendum</i>	- <i>ceterus exercitus</i> (176)
.	- <i>cum omnibus terminis suis</i>	- <i>per omnes suos terminos</i>	.
.	- <i>post partem eiusdem Sancti Iacobi apostoli</i>	- <i>post partem patroni nostri Sancti Iacobi apostoli</i>	- <i>possidendum perpetuum</i> (182)
.	- <i>cognoscitur aessae concessum</i>	- <i>presul cognoscimini aessae</i>	- <i>cum suis omnibus</i> (175)
.	- <i>Et si quis... de iure</i>	- <i>Et si quis de iure...</i>	.
.	- <i>sit in eternum anatema</i>	- <i>anatema in eternum</i>	- <i>cognoverunt esse eum</i>
.	.	- <i>pro regni nostri</i>	.
- <i>Facta scriptura</i>	- <i>Facta scriptura</i>	- <i>Dato dono nostro</i>	- <i>in... regni nostri</i> (178/180)
concessionis sub die	concessionis ... sub die	septimo kalendas	- <i>Modo uero colligitur</i>
Vº idus augusti era	XVIº kalendas septembris,	octubris, discurrente	omne tempus ab <i>exordio mundi</i> usque presentem
DCCCCº XXIª, luna	luna Xª, era DCCCCº XXIª	era DCCCCº XXIª,	era DCCCCXXIª et octavo
currente secunda, anno	.	anno glorie regni nostri	decimo anno regni Adefonsi
feliciter XVIII glorie	.	feliciter octauo decimo.	principis, filii gloriosi
regni nostri Dei nomine	.	.	Hordoni regis, omnes
Oueto. Computatis ab	.	.	annos sub uno VI. (milia)
exordio mundi annis VI.	.	.	LXXII; et ab incarnatione
millia LXXXª et duobus	.	.	Domini usque nunc anni
.	.	.	DCCCLXXXIII (156)
- <i>Adefonsus princeps.</i>	- <i>Adefonsus rex.</i>	- <i>Adefonsus rex.</i>	- <i>Adefonsus rex.</i>

Pues bien. Bajo nuestro punto de vista, las dos misteriosas alusiones documentales a la *luna currente*, y las dos relativas al *exordio mundi* deben ponerse en conexión con el año 883 que traen los cuatro textos, y con el emblemático *octauo decimo* año del reinado de Alfonso III que lucen dos de los tres documentos, esto es, el año 883 en el que están fechados los cuatro textos. Un cómputo y un año machaconamente repetidos por la “Albeldensia” (*a tempore Uambe anno primo usque nunc, que est era DCCCCXXIª, fiunt anni CCXI... usque presentem era DCCCCXXIª et octavo decimo anno regni Adefonsi principis... | sexta etas que a Xpo cepit habet nunc annos DCCCLXXXIII in era DCCCCªXXIª... | Adefonsus filius eis octavo decimum regni deducit annum... | postea quoque in era*

63 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 9.

64 Ed. ID., *ibid.*, doc. 10.

65 Ed. ID., *ibid.*, doc. 11.

66 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, pp. indicadas en el texto.

DCCCCXXI^a, quod est presenti anno...)⁶⁷, esto es, cuando ya había caído en sus manos la “Crónica Profética”⁶⁸, un curiosísimo texto destinado a explicar la expulsión de los musulmanes tras 170 años de dominación (*spes nostra Xps est quod, completis proximiori tempore CLXX annis de quod in Spaniam ingressi sunt, inimici ad nicilum redigantur et pax Xpi ecclesie sancte reddatur, quia tempora pro annis ponuntur*)⁶⁹, que concluirían durante el reinado del propio Alfonso III (*princeps noster gloriosus dominus Adefonsus proximiori tempore in omni Spania predicetur regnaturus. Si cque protegente diuina clementia inimicorum terminus quoddidie defecit et ecclesia Domini maius et melius crescit*), y exactamente el 11 de noviembre de 883, día de San Martín⁷⁰, según calculó su autor siete meses antes, el día 11 de abril (*remanent usque ad diem sancti Martini III Idus Nouembris m. VII. et erunt completi anni CLXVIII et incipieuit annus centesimus septuagesimus. Que dum Sarraceni conplerint, secundum predictum Ezeielis prophete superius adnotatum expectauitur ultio inimicorum aduenire et salus Xpianorum adesse*)⁷¹.

67 *Chronica Albeldensia*; ed. ID., *ibid.*, 156, 157, 176 y 180, respectivamente.

68 Vid. A. BARBERO y M. VIGIL, *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*, Barcelona 1982, 246-247: “En el *corpus Albeldense*... la historia de los reyes astures... consta a nuestro parecer de tres partes. La primera abarcaría desde Pelayo hasta el reinado de Alfonso II. La segunda comprendería desde el reinado de Alfonso II al año 881 en el reinado de Alfonso III, y la tercera narraría los hechos acaecidos en los años 882 y 883 hasta noviembre. Esta última parte añadida a la *Crónica* está en relación con la profecía que señalaba el año 883 como el plazo para que terminara la dominación musulmana sobre los godos... Esta profecía se halla en un escrito redactado en el 883, al que Gómez Moreno ha dado el nombre de *Crónica Profética*”.

69 *Crónica Profética*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 187.

70 El año 714 que se usó como base para los cálculos proféticos es de origen “galaico” y no constituye un “error”, sino que viene a reflejar la realidad que se vivió en la “Gallaecia”, la última provincia visigoda que, en efecto, fue ocupada tres años más tarde por el propio Muza b. Nusayr en persona, con lo que también se vino a “prolongar” por pura inercia el reinado de Rodrigo hasta el trienio, teniendo en cuenta que nada se supo de él tras la batalla de Guadalete de 711, según llegó a asumir el propio autor de la “Profética”: “De rege quoque idem Ruderico nulli causa interitus eius cognita manet usque in presentem diem (...) quod uero iam supra dicto Ruderico regis Spanie et eum eiectum nullusque illi signum inuentus fuisset, nuntius uenit per omnes ciuitates uel castris Gotorum (...) sciunt omnes quod tertio anno regni Ruderici ingressi sunt” (ed. ID., *ibid.*, 183 y 187). Sin embargo, y debido a una lamentable laguna en el texto que nos ha llegado hasta hoy, según ha puesto de manifiesto el propio Gil Fernández (*ibid.*, 187, cap. XIX. 1^a), seguirá siendo un misterio de difícil explicación el 11 de noviembre, día de San Martín.

71 *Cronica Profética*; ed. ID., *ibid.*, 188. Como es bien sabido, varios pasajes de la “Profética” se conservaron íntegramente en el “Códice de Roda” (vid. A. MILLARES CARLO, *Corpus de códices visigóticos*, ed. preparada por M.C. Díaz y Díaz, A.M. Mundó, J.M. Ruiz Asencio, B. Casado Quintanilla y E. Lecuona Ribot, Las Palmas de Gran Canaria 1999, n^o 210: “MADRID. Real Academia de la Historia. 78. *Codex miscellaneus*. Siglo X ex.-XI”) del que también advierte Gil Fernández que “conserva entre un acervo noticial

De modo que el “Albeldense”, al refundir su texto en 882-883, asumió al mismo tiempo la profecía, según se comprueba en el capítulo relativo a “reges ex origine Beni Umeia qui regnauerunt in Cordoua”, cuando trae a capítulo el reinado de Muhammad I (852-886): *Mabomat tricesimum secundum regni peragit annum... multeque uictorie a Xpanianis in Spania fiunt (...) Sub uno omnes anni Arabum in Spaniam CLXVIII, et die tertio Idus Nouembres incipiunt centesimum septuagesimum, et de predicatione inquisissimi Mabomat in Africa sunt CCLXX in era que nunc discurret DCCCCXXI*⁷². Y por lo que respecta al redactor de los tres documentos compostelanos (supuesta su identificación con el “Albeldense”) no habría hecho más que reflejar en dos de las tres cartas compostelanas una vivencia que él mismo estaba consignando en su crónica durante esos mismos días.

LAS FUENTES DE LA “ALBELDENSIA”

Pero, ¿qué fuentes utilizó el autor del “Epítome Ovetense”? Según Sánchez-Albornoz:

Mommsen y Gómez Moreno han resuelto ya la cuestión relativa a las fuentes de dos partes distintas de la crónica de Albelda. El primero ha probado que la *Exquisitio totius mundi* está tomada de la Cosmografía de Julio Honorio; la *Expositio Spanie*, de las Etimologías; los *Flumina Spanie* del citado Julio Honorio; el tratado sobre las letras de Prisciano; el *Ordo Annonorum*, de un aditamento a las obras históricas de San Isidoro; la *Exquisitio milliarum*, del Itinerario de Antoninio; la segunda parte del *Ordo romanorum regum* hasta el año 615, de la crónica mayor del santo arzobispo de Sevilla; y el *Ordo gentis gothorum* hasta Suintila, de la Historia de los godos del mismo arzobispo⁷³. Gómez Moreno sostiene que la parte consagrada a la historia de los mahometanos está inspirada en fuentes árabes. Según él, la narración de la conquista de España por Taric y Muza se halla de acuerdo

de categoría extraordinaria una serie de capítulos de la *Albeldense*, y entre los cuales unos relativos a la “Crónica Profética”, los cuales posiblemente fueron suprimidos en los otros antiguos códices transmisores (vid. MILLARES CARLO, *ibid.*, n° 195: “MADRID. Real Academia de la Historia, Emil. 3, Augustinus, Hieronymus, *Operum excerpta et alia*. Siglo XI”; etiam ID., *ibid.*, n° 49: “EL ESCORIAL, d.I.2, *Collectio Canonum Hispana, Codex Vigilanus seu Albeldensis*. Siglo X, a.975”), al no haberse cumplido la profecía.

72 *Cronica Profética*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 185.

73 T. MOMMSEN, *Chronica Minora*, 370-373. M.G.H. *Auctorum Antiquissimorum*. T. XI; cit. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Las crónicas de Albelda y de Alfonso III: Investigaciones sobre historiografía hispana medieval (siglos VIII al XII)*, Buenos Aires 1967, 44.

con las tradiciones musulmanas, aunque no lo esté del todo, porque tampoco lo están entre sí los cronistas árabes; otro tanto ocurre con la cronología de los emires cordobeses; y la genealogía de los Omeyas coincide con las versiones mahometanas antiguas, excepto en lo que se refiere a tres o cuatro de las primeras generaciones, sobre las que nunca llegaron a ponerse de acuerdo los genealogistas⁷⁴.

No vamos a detenernos aquí en una tema que ha sido ya bien estudiado y que aquí sólo nos interesa para mostrar cómo un “galaico” pudo haber tenido la misma formación y el acceso a las mismas fuentes que un castellano o un riojano. Baste decir que, en efecto, el hoy llamado “Albeldense” parece hablar siempre por experiencia al tratar sobre el reinado de su señor Alfonso III (866-883). Tampoco vamos a entrar aquí, por otro lado (al exceder el objetivo de este estudio) en las coincidencias y las divergencias existentes entre el “Epítome” y la “Crónica de Alfonso III” durante el período inmediatamente anterior, comprendido entre Alfonso II y Ordoño I (791-866). Y mucho menos en la cuestión relativa a la misteriosa crónica perdida del siglo VIII que sirvió de fuente a ambas crónicas para el período que va desde Pelayo a Vermudo I (718-791)⁷⁵. Más importante a nuestros fines (la identificación del “Albeldense con un clérigo cortesano llamado Félix Buisano) son, desde luego, las fuentes que utilizó el “Albeldense” para trazar las líneas anteriores al “asturorum regnum”, esto es, hasta 718. Y en este sentido, el detenido estudio monográfico realizado no hace mucho por Gil Fernández (que reproducimos a continuación), nos muestra de forma muy sistemática las siguientes fuentes, dispuestas según los respectivos capítulos⁷⁶:

- I: La descripción del mundo deriva de la *Cosmografía* de Julio Honorio.
- II: La descripción de Hispania está tomada al piede la letra de Isid. *Etym.* XIV 4, 28.
- III: El catálogo de la sedes episcopales corresponde a... la familia llamada *Oreto* por L. Vázquez de Parga.
- IV: La lista de los ríos de Hispania deriva otra vez de la recensión B de Julio Honorio.

74 Vid. ID., *ibid.*, 44, refiriéndose, por lo que respecta a Gómez Moreno, “a una conferencia dada en el Ateneo hace largos años” y añadiendo que “aún permanece inédita, pero su autor ha tenido la gentileza de comunicármela”.

75 Vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Una crónica asturiana perdida en tiempos de Alfonso II*: Orígenes de la nación española. El reino de Asturias, II, Oviedo 1974.

76 Vid. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 91-104.

- V: La enaumeración de las siete maravillas del mundo es muy frecuente.. la máxima novedad de la Albeldense consiste en la inclusión del tetrápilo de Emesa, es decir, del templo de Baal.
- VI: Parecidos aforismos sobre las características de los pueblos... en... Isid. *Etym.* IX 2, 105.
- VII: Ignoro el origen de esta curiosa ennumeración... de productos típicos... de Hispania.
- VIII: Las noticias gramaticales están entresacadas de Isid. *Etym.* I 4, 2-3, II, 12.
- IX: Esta Cronología (sucesión de los años del mundo), procede según creo de Julián de Toledo y que transmite... el *Comentario al Apocalipsis* de Beato de Liébana, aparece aquí ampliada hasta el año 883.
- X: Esta cronografía sumaria (sobre la sexta edad de los tiempos), de la que existen múltiples variantes, aprovecha noticias jeronimianas... el colofón imita el remate de la *Crónica* isidoriana.
- XI: La distancia entre las diversas ciudades, entresacada de los *Itineraria*.
- XII: Todos los obispos (del año 881) están atestiguados en documentos co-etáneos.
- XIII: La historia romana procede de la *Crónica* de S. Isidoro.
- XIV: El núcleo fundamental de la historia visigoda lo constituye la *Crónica de los godos* isidoriana, continuada no obstante hasta Rodrigo. La máxima novedad de la primera parte estriba en reseñar la erección de la iglesia de Santa Leocadia en Toledo bajo el reinado de Sisebuto, noticia que induce a Díaz a buscar en Toledo la patria del recopilador (*De Isidoro al siglo XI*, Barcelona, 1976, p. 218, n. 30).

Pues bien. Fue el profesor Díaz y Díaz quien, al referirse también a las fuentes utilizadas por el “Albeldense”, intentó (naturalmente muy a grandes rasgos) “la reconstrucción de la biblioteca ovetense” a partir de las “más de dos docenas de manuscritos, en letra uncial y visigótica” que “en el siglo XVI todavía se conservaban en la catedral de Oviedo”, descritos en su *Viage* por Ambrosio de Morales, entre cuyos códices, dice, había “un Nuevo Testamento; un código de Concilios... unas Etimologías de Isidoro... un ejemplar de los Comentarios al Apocalipsis que corren con el nombre de Beato”, unos volúmenes, añade, que “mostraban una muy impresionante antigüedad”⁷⁷. Y es seguro además que en el siglo IX circulaba en España la *Cosmografía* de Julio Honorio, según un código (el famosísimo escurialense “R.II.18, *Codex miscellaneus Ovetensis*, siglo

⁷⁷ Vid. M.C. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos en la monarquía leonesa*, León 1983, 230-232.

VI, VI-VII, VII, VII ex., IX⁷⁸, de origen andalusí), que también contiene extractos y fragmentos de las *Etimologías* de Isidoro, el *Itinerario de Antonino Augusto*, un fragmento del *Cronicón* de Jerónimo, una *Nomina* de sedes hispanas y sentencias extraídas de varias cartas de Jerónimo. Sin olvidar un tan curioso como incógnito *inuentarium librorum*, relizado en 882, que registra asimismo el *liber Cronicorum beati Isidori*⁷⁹.

EL ENTORNO DEL NOTARIO FÉLIX

Así pues, un notario como “Felix cognomento Busianus” (presente en las tres escrituras de 20 de enero de 867, 14 de febrero de 874 y 10 de febrero de 877, que guardan ciertas coincidencias con las cartas compostelanas de 9 de agosto, 17 de agosto y 25 de septiembre de 883, a su vez relacionadas todas con la “Crónica Albeldensia”, acabada en 883), ese funcionario palatino, decimos, pudo haber tenido fácil acceso a todas las obras custodiadas en Oviedo (ya fuese en la biblioteca real o en la episcopal), donde además residía un monarca que no era precisamente un bárbaro:

- En 881, como es sobradamente conocido, el rey es calificado por el propio “Albeldense” como *scientia clarus*, tal y como había hecho con san Agustín (*doctrine scientia claruit*)⁸⁰.
- En 882 sabemos que Alfonso III recibió como regalo del general cordobés Hasim b. Abd al-Aziz un ejemplar de la Biblia (*alia – Bibliotheca– Cordouense quam nobis nefandus Aboaldi direxit*), la cual donó el rey en 908 a la iglesia de Oviedo junto con otra escrita en Sevilla por la mano del mismísimo Hispalense (*Bibliotheca... Spalitanam quam beatus Isidorus manu sua ferunt scripsisse manu quadra*), a las que añadió diversos libros (*Canonum unum, alios libros ecclesiasticos Orationis forme due et tertia solummodo forma de tota Quadragesima, Manuale integrum informe due, Virginitate Sancte Marie, Vita Sancti Martini, Sancti Emiliani et Iob in una forma, unum*)⁸¹.

78 Vid. MILLARES CARLO, *Corpus de códices visigóticos*, nº 60.

79 Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 17-53.

80 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 178 y 163, respectivamente.

81 Carta de 10 de agosto de 908; ed. GARCÍA LARRAGUETA, *Colección catedral de Oviedo*, doc. 19, bien defendida por Sánchez-Albornoz (*Despoblación*, 84-96) quien ve en

- Y, además de la conocidísima crónica que con razón se atribuye hoy al rey Magno (la redacción inserta en el famoso códice rotense), han llegado hasta hoy códices y noticias de códices con su “ex libris”: *Etymologiae*⁸² y *Sententiae*⁸³, y otros de los que se hizo eco Díaz y Díaz en base al testimonio del mismísimo Morales, relativos a Gregorio (*otro libro tiene al principio el retrato de la Cruz de los Ángeles y en la cifra ordinaria dice: Adefonsi Principis sum. Contiene exposición breve de S. Gregorio sobre el Testamento nuevo. Es insigne libro*) y a Eusebio y Rufino (*Historia ecclesiastica eusebii et Ruffini. Tiene al principio la Cruz de los Ángeles, y en la cifra dice: Adefonsi Principis sum*) y otro que contenía la propia crónica alfonsina⁸⁴.

Y de todo cuanto antecede parece posible deducir que el hoy llamado “Albeldense” pudo haber escrito perfectamente en Oviedo su crónica sin necesidad de pensar en el origen andalusí que hace años le atribuyó Díaz y Díaz:

El autor es hombre de singular cultura en la época, pues se sirve de textos poco conocidos, que sólo en grandes bibliotecas podía encontrar. Sospecho si sería andaluz y habría traído consigo de allá los resúmenes previos a su Crónica, poco elaborados que dependen de Julio Honorio, del Cronógrafo de 354 y de Isidoro (*hist., chron.*). Este contacto andaluz me parece exigirlo de un lado este bagaje cultural y de otro la conexión establecida entre su obra y ciertos textos mozárabes; puede conjeturarse que manejó ciertos materiales asturianos, pero no obstará al origen andaluz el conocimiento que demuestra -dentro de un estilo netamente isidoriano- de la personalidad de los caudillos árabes que atacan León en tiempos de Alfonso III⁸⁵.

ella una yuxtaposición de dos diplomas de Alfonso III, el primero auténtico, y el segundo, ingrascioso amaño de otro aprovechable.

82 Vid. MILLARES, *Corpus de códices visigóticos*, nº 58: “EL ESCORIAL, P.I.7. Isidorus, *Etymologiae*. Siglo IX-X”.

83 Vid. ID., *ibid.*, nº 65: “EL ESCORIAL, T.II.25. Isidorus, *Sententiae*. Siglo IX”.

84 Vid. DÍAZ Y DÍAZ, *Códices visigóticos*, 224-225: “De la existencia de un tercer códice tenemos noticia a través del manuscrito Madrid, Bibl. Nac. 1346, del siglo XVI, debido a la mano de Ambrosio de Morales, en cuyo fol. 2v éste copió el exlibris *Adefonsi principis sum*, correspondiente a un códice en letra visigótica que era de la catedral de Oviedo... este códice antiguo contenía todo un corpus histórico rematado precisamente con la Crónica de Alfonso III”.

85 Vid. ID., *De Isidoro al siglo XI. Ocho estudios sobre la vida literaria peninsular*, Barcelona 1976, 179-180.

No. No hace falta pensar en un origen andalusí del Albeldense, como también parece apuntar Sánchez-Albornoz en base al conocimiento que dicho autor tuvo sobre personajes andalusíes tales como los generales que atacaron León y Astorga en 878, 882 y 883: “Si el llamado Albeldense era un cristiano llegado del sur, y ello no es imposible, parece acreditarlo su conocimiento de las grafías arábicas de los personajes musulmanes que cita”⁸⁶. Y si no hace falta pensar en un origen andalusí, insistimos, es porque el autor del “Epítome”, según apunta el propio don Claudio, fue sin duda “un clérigo de la intimidad del Rey Magno, que seguía su corte, conocía sus andanzas y estaba bien informado de sus tratos y negociaciones”⁸⁷, y, en consecuencia, hubo de tener (en buena lógica) muchos y frecuentes contactos con andalusíes de todo tipo (cristianos y musulmanes, muladíes y mozárabes, berberiscos y árabes, tráfugas y emigrados), y, por ende, no tuvo que ser mozárabe para estar bien informado sobre los generales cordobeses que invadieron el reino ni para escribir con más o menos corrección los nombres árabes que trae a cuento en su crónica. Veamos algún ejemplo.

Sabemos en efecto, gracias al propio “Albeldense”, que (en el año 876) fue hecho prisionero el famoso magnate cordobés *Abuhalit* [Abu Halid Hasim b. ‘Abd al-’Aziz], y que fue *llevado a Oviedo, ante nuestro rey* [Alfonso]⁸⁸, gracias a la acción de dos tráfugas muladíes, llamados

86 Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Dulcidio* : Orígenes, III, 734 y n. 20: “Llama Mahamut al caudillo emeritense acogido bajo la protección de Alfonso II; y Muz al «Tercer rey de España». Escribe «Almundar filio Abderhaman, fratre de Mahamut Cordobensis regis»; «consul Spanie et Mahomat regis consiliarius Abohalit» y «Almundar filius regis Mahomat, cum duce Ibenganim». De los Basu Qasi cita a Zmael iben Muza, Furtunio iben Muza, Ababdella... Mahomat iben Lup, Zmael iben Fortun... Emplea exactamente los nombres de Abuhalit y de Ababdella para Hasim ibn ‘Abd al-Aziz y Muhammad ibn Lup (ed. GÓMEZ-MORENO: “Ból. Ac. Ha.”, C, 1932, pp. 602 y ss). Quiero hacer notar que ese dominio de las grafías arábicas, testimonio preciso de mozarabismo originario, no obliga a juzgarle con Gómez-Moreno monje [riojano] de Monte Laturce. La inmigración mozarábica había llevado al norte, incluso a la corte alfonsí, a muchas gentes del sur, luego arraigadas en Oviedo”. Sin embargo, queremos constatar por nuestra parte que la relativa corrección de la grafía arábica y el mismo empleo de la “kunya” no son extrañas a otros textos latinos, como el “Anónimo continuador de Alfonso III”, que llama *Abulbabaz* (Abu l-Abbas) a otro importante visir muerto en 917: Ahmad b. Muhammad b. Abi Abda (IBN HAYYAN; trad. M. J. VIGUERA y F. CORRIENTE, *Crónica del califa ‘Abdarrabman III an-Nasir entre los años 912 y 942 -al-Muqtabis V-*, Zaragoza 1981, 110-111). Y es Sampiro el que llama *Abobabia* al señor de Zaragoza, Abu Yahya Muhammad b. Hasim b. Muhammad at-Tuyibi, apresado en 939 (IBN HAYYAN; trad. ID., *ibid.*, 355). Así pues, no cabe descartar que fueran los propios andalusíes, emigrados y refugiados, los que influyeran en tal sentido.

87 Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *El autor de la crónica de Albelda*, 786.

88 *Chronica Albeldensia*; trad. MORALEJO, *Crónicas asturianas.*, 251.

‘Abd al-Rahmán ben Marwan al-Yaliqi y Sa’dun b. Fath al-Surumbaki, que luego pidieron asilo al propio rey Magno *en su corte, refugiándose en sus tierras*⁸⁹. Y es el repetido “Albeldense” quien nos dice que *cuando más tarde se redimió* [el magnante Hasim] *entregó como rebenes* [en 878] *a dos hermanos suyos, a su hijo y a su sobrino*⁹⁰. Y vuelve a ser el autor de la “Albeldensia” el que añade cómo Hasim, para liberar a su hijo y a sus hermanos, además de pagar una gran suma de dinero, tuvo que entregar al rey Magno a dos rebeldes muladíes de Zaragoza y Tudela: *Al hijo de Ismael Iben Muza, al que habían traído desde Córdoba... y al propio tiempo a Fortún Iben Alaeza, al que habían apresado en Tudela*⁹¹.

Y a la vista de cuanto antecede, ¿qué necesidad hay de pensar en la autoría de un mozárabe? Cualquier clérigo cortesano pudo conocer e incluso tratar con todos estos personajes andalusíes y con otros muchos que buscaron refugio en el reino de Oviedo: El abad Alfonso, que viniendo de Córdoba con doce monjes fue autorizado por el monarca para restaurar la vieja fábrica de San Miguel de Escalada (*Adefonsus abba cum sociis adveniens a Corduensi patria*)⁹²; el obispo Ofilón, con su hermana María y el presbítero Vicente, que en 872 cuentan cómo habían venido de Córdoba para establecerse en Samos (*cives cordouenses patria properavimus et venimus temporibus domni Ordonii principis ad hunc regnum ipsius catholicorum, qui... concessit nobis loca et monasteria de illius ratione quam dicunt Samanos*)⁹³; y otros más principales aún, como el obispo Sebastián de Arcávida, que en 877 ya había sido puesto por el rey Magno al frente de Orense: *Adveniente quoque Sebastiano Archabienensis peregrino, ex provincia Celtiberiae, expulsus a barbaris, mirabiliter hanc sedem illi concessimus, qui primus idem ecclesiam -Auriensem- antistes fuit*⁹⁴.

En fin, valga lo expuesto para mostrar cómo un clérigo culto y curioso del círculo más próximo al rey Alfonso III sí pudo conocer, y con cierto detenimiento, a otros hombres (cultos o guerreros) originarios de al-Ándalus, entre los que bien pudo recabar información relativa a toponimia, ciudades, monumentos y personajes principales de la España meridional. Y ahí está por si hubiera dudas otro hombre al que con seguridad conoció

89 IBN HAYYAN; trad. Makki, vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Ibn Marwan, Hasim ibn ‘Abd al-‘Aziz y Alfonso III* : Orígenes, III, 698.

90 *Chronica Albeldensia*; trad. MORALEJO, *Crónicas asturianas*, 251.

91 *Chronica Albeldensia*; trad. ID., *ibid.*, 252-253.

92 Inscripción; vid. M. GÓMEZ-MORENO, *Iglesias mozárabes*, Madrid 1919, 141.

93 Ed. M. LUCAS ÁLVAREZ, *El Tumbo de San Julián de Samos*, Santiago de Compostela 1986, doc. 5.

94 Ed. *ES*, XVII, doc. 1.

también el “Albeldense”, pues con él cierra precisamente su crónica en 883: Dulcidio *Toletane urbis presuiterum*⁹⁵ (contemporáneo también de Busiano en el palacio real ovetense), previsiblemente bilingüe (lo que tal vez explica muy bien su viaje a Córdoba en 883, al frente de la legación enviada por el rey de Oviedo), un hombre que bien pudo haber sido la fuente directa del “Albeldense” en relación con la erección en Toledo de la admirable iglesia de Santa Leocadia por parte del rey godol Sisebuto (*ecclesiam sante Leocadie Toletu opere miro fundavit*)⁹⁶.

En consecuencia, basar la posible mozarabía del autor del “Epítome” en el conocimiento de los nombres de los generales cordobeses, y en la “correcta” grafía de los nombres árabes nos parece muy poco consistente. Lo mismo que nos parece poco consistente, como argumento, el curioso pasaje relativo a la ayuda prestada por un cristiano en 859 a Musa b. Musa b. Fortún b. Qasi de Zaragoza, cuando fue herido en la batalla de Albelda (*ipsum Muz iaculo uulneratum ab amico codam e nostris uerum cognoscitur fuisse salbatum et in tutoria loca amici equo esse sublatum*)⁹⁷; se trata, según es evidente, de la alusión a un simple tránsito, como tantos otros que hubo antes y después, y en todos los bandos, según nos muestra ar-Razi al relatar la campaña emprendida por Ordoño II contra Mérida en 915: *Cruzó pues el Tajo, por el puente de Alcántara, con guías de su propia religión o desvergozados musulmanes tráfugas, entre los que los más hábiles eran dos hombres de Mérida, de la tribu de Masmuda, clan de los Baranis, que estaban con él, llamado uno Ibn ar-Risi*⁹⁸.

Y, de igual modo, nos parece poco consistente como argumento (para suponer un posible origen riojano del “Albeldense”) el hecho de que conozca los nombres de los condes que defendieron Cellorigo, Pancorbo y Castrogeriz en 882 y 883. Ni que diga que en tales años las huestes musulmanas habían traspasado los confines del reino (*in terminos regni nostri*)⁹⁹, pues así era literalmente: ¿qué debería haber escrito pues? Los nombres de los magnates territoriales fueron sin duda bien conocidos por cualquier cortesano de Alfonso III, y además, dicha frase relativa a los límites fronterizos cabe ser enunciada mejor que por nadie por hombres que vivían y escribían en la “sede regia” ovetense, no en la propia frontera, según viene a ilustrar la versión musulmana que sobre la misma

95 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 181.

96 *Chronica Albeldensia*; ed. ID., *ibid.*, 169.

97 *Chronica Albeldensia*; ed. ID., *ibid.*, 176.

98 AR-RAZI apud IBN HAYYAN; trad. VIGUERA y CORRIENTE, *Crónica del califa*, 100-102.

99 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 178 y 180.

campana del verano de 883 trazó el sevillano Ibn al-Qutiyya, quien, desde luego, no fue un hombre fronterizo: *Ibn Hafsun... acompañó a Hashim en expedición guerrera a las comarcas de la frontera y dieron una batalla contra el enemigo en un lugar llamado Fonte Forbo = Pancorbo*¹⁰⁰.

El notario real Busiano, ya se ha visto, ejerció su labor *in illo palatio maiore, qui est in Oveto*¹⁰¹, probablemente desde 867, con seguridad entre 874 y 877, y posiblemente hasta 883, y en consecuencia pudo frecuentar la compañía de Alfonso III durante los 18 primeros años de su reinado (866-883)¹⁰². También hubo de participar del “profético” optimismo que sin duda se respiraba en la corte ovetense entre abril y noviembre de 883. Pudo conocer además muy de cerca a todos y cada uno de los importantes personajes andalusíes (cristianos y musulmanes) que por uno y otro motivo asistieron a la corte ovetense. Y, por su trabajo, hubo de tener una visión centralista del reino, esto es, la visión de un hombre natural de la vieja provincia “Gallaeciae” (“Yalliqiyya”, para los musulmanes), pues en efecto, es difícil pensar:

- Que un clérigo de origen riojano, alavés o castellano consignara, como hace el “Albeldense”, que Alfonso III *Coninbriam... eremauit et Gallecis postea populauit*¹⁰³. Y sin embargo, sí hemos visto cómo en la carta de 17 de agosto de 883 el redactor hace decir a Alfonso III que *nostra fuisset ordinatio ut de Tudense urbe usque [E]mineo ciuitatem omnis ipsa extrema a Christi plebe popularetur sicuti*¹⁰⁴.
- Que un clérigo de origen riojano, alavés, castellano o mozárabe constatará *Sisnandus Hyrie sancto Iacobo polens*¹⁰⁵. Y sin embargo ya se ha visto cómo la carta compostelana de 17 de agosto de 883, está dirigida a Sisnando *de loco Arcis Marmoricis, ubi corpus Sancti ac Beatissimi patroni nostri Iacobi apostoli requiescit*¹⁰⁶.
- Que un clérigo de origen riojano, alavés, castellano o mozárabe precisara asimismo que *Flaianus Bracare Luco episcopus arce, y*

100 IBN AL-QUTIYYA; trad. J. Ribera, vid. A. ARJONA CASTRO, *Anales de Córdoba musulmana, 811-1008*, Córdoba 1982, doc. 52.

101 Ed. FLORIANO, *Diplomática*, II, doc. 115.

102 Recordemos que “Felix” aparece en la carta de Alfonso III expedida el 20 de enero de 867; ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 10.

103 Vid. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 176.

104 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 10.

105 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 158.

106 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 10.

que el obispo *Rudesindus Dumio Menduniето degens*¹⁰⁷. Y ya se ha visto cómo Busiano escribió en 877 la carta por la que Alfonso III donó al obispo Rosendo I de Mondoñedo la villa de Dumio, donde se recuerda que los musulmanes *coeperunt vi sarraceni terram, ac provinciam Galleciae cum eius capite, que est Bragara, etiam vicinam eius nomine Dumio*¹⁰⁸.

- Que un clérigo de origen riojano, alavés, castellano o mozárabe se detuviera en interpolar (sobre el texto de “la historia romana que procede de la Crónica de S. Isidoro”, según Gil Fernández¹⁰⁹), una frase alusiva a la evangelización de la “Gallaecia” sueva por parte de San Martín de Braga: *Per idem tempus Martinus “Bracarensis” episcopus aput Galleciam “prudencia catholice fidei clarus habetur tempore Sueuorum”*¹¹⁰. Y, desde luego, es seguro que para Busiano no eran en absoluto lejanas ni Braga ni Dumio, según se ve en la carta de 877 (*villam quam dicunt Dumio, ubi ipsa sedes antiquitus noscitur esse fundata... viam quam dicunt de vereda, que discurrit de Brachara*)¹¹¹, llegando incluso a precisarse en la carta de 17 de agosto de 883, cómo el monasterio de San Salvador *in locum Montelios* se encontraba *inter monasterium Dumienne atque suburbio Bracharense*, y que había sido construido por el mismísimo san Fructuoso (*quod fuit edificatum a beato Dei uiro domno Fructuoso*)¹¹².
- Que un clérigo de origen riojano, alavés, castellano o mozárabe que viviera en la frontera oriental se detuviera en relatar cómo el rey Magno *ciuitas in Ouetao cum regias aulas bedificantur*¹¹³. Y sin embargo, ya se ha dicho que en 877 Busiano escribía *in illo palatio maiore, qui est in Oveto*¹¹⁴.
- Y por último, por lo que respecta a la supuesta condición monacal de nuestro autor, se hace en verdad difícil suponer a un monje (sea del claustro que fuere) disponer de información exacta y en tiempo real, sobre al período julio-noviembre del año 883 (*quod*

107 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 158.

108 Ed. FLORIANO, *Diplomática*, II, doc. 115.

109 Vid. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 95.

110 *Chronica Albeldensia*, cap. XIII; ed. ID., *ibid.*, 164; advierte el autor (*ibid.*, 150): “Litteris inclinatis a principio usque capitulum XV indicantur uerba ab auctoribus compilatis desumpta, deinceps tantum uerba cum Rot aut Seb consonantia”.

111 Ed. FLORIANO, *Diplomática*, II, doc. 115.

112 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 10.

113 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 177-178.

114 Ed. FLORIANO, *Diplomática*, II, doc. 115.

est in presenti anno) en el que escribe el autor de la “Chronica Albeldensia”: *Augusto mense ad Legionenses terminos accessit... rex noster legatum nomine Dulcidium... cum epistolas ad Cordouensem regem direxit Septembrio mense... unde aduc usque non est reuersus Nobembrio discurrente*¹¹⁵. Y ya se ha apuntado arriba que la expedición de la carta real de 17 de agosto de 883 (y las otras dos muy próximas, de 9 de agosto y 25 de septiembre del mismo año, añadidos ahora), coincidieron de lleno con el ataque cordobés a la propia ciudad de León.

“GALAICISMO” DEL ALBELDENSE

Pero es que, además de todo lo expuesto, en el “Epítome Ovetense” hay otros indicios que permiten plantear la posibilidad de que su autor fuera de origen “galaico”, en el sentido más clásico del término, esto es, de la vieja provincia “Gallaeciae” suevo-visigoda, la única que sobrevivió a la hecatombe musulmana.

En efecto, ya referimos arriba que, según el propio “Albeldense”, el general cordobés *Abubalit* [Abu Halid Hasim b. ‘Abd al-’Aziz], *cónsul de España y consejero del rey Mobamed, cae prisionero en combate en los confines de Galicia* (la “Gallaecia”), *y es llevado a Oviedo, ante nuestro rey [Alfonso]*¹¹⁶. Y es Ibn al-Qutiyya quien nos cuenta que los captores fueron dos revoltosos muladíes, *el mestizo o renegado ‘Abd al-Rahman ben Marwan, apellidado el Gallego, desde... el Occidente de España, de donde era originario, y su compañero, otro mestizo o renegado, conocido como Sadun el Xurumbaqi, que hicieron alianza con los politeístas, y cómo los dos se mantuvieron en su yermo, que hay entre las comarcas musulmanas y cristianas, y cómo Hasim lanzóse temerariamente contra ellos, y cómo le cogieron prisionero... y se lo llevaron a Alfonso*¹¹⁷. Y es Ibn Idari quien nos cuenta que tales acontecimientos se produjeron en el año 262 de la Hégira (= 875, septiembre / 876, septiembre)¹¹⁸. Y es Ibn Hayyan quien nos explica que *‘Abd al-Rahman b. Marwan b. Yunis, conocido por al-Yaliqi... se alejó de las filas musulmanas para entrar en las de los cris-*

115 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 179-180.

116 *Chronica Albeldensia*; trad. MORALEJO, *ibid.*, 251.

117 IBN AL-QUTIYYA; trad. Ribera, Madrid 1926 (vid. C. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *La España musulmana*, Madrid 1973, 257).

118 IBN ‘IDARI; trad. E. Fagnan, vid. ID., *Ibn Marwan*, 686-687.

*tianos. Prefirió su amistad y su alianza... daba preferencia a los muladíes y los prefería a los árabes... el emir Muhammad... le obligó a abandonar la ciudad de Mérida... rompió la relación con el poder central y se dirigió con sus adictos a la fortaleza de Al-Hans [Alanje]. Fue uno de los que en unión de Sa'dun b. Fath al-Surumbaki... atacó a Hasim b. 'Abd al-'Aziz, logró poner en fuga a su ejército, le hizo prisionero y le entregó a Alfonso, rey de Galicia ("Gallaecia" = Yalliqiyya)¹¹⁹, probablemente cuando ya corría el 263 H. (= 876, septiembre / 877, septiembre). Y es al-Bakri quien, en fin, nos informa que *cuando* [el emir Muhammad] *lo desterró* [a Abd al-Rahman b. Marwan al-Yilliqi] *del castillo de Alange... buscó refugio en el castillo de Marnit, fortaleza de Galicia* ("Gallaecia" = Yalliqiyya)¹²⁰. Todo lo cual viene a ratificar plenamente la noticia sobre la captura de Hasim *in fines Gallecie* ("Gallaecia"), servida por el "Albeldense", y la idea que este autor tenía de la provincia "Gallaeciae", en cuyos límites más meridionales se encontraría ubicado a buen seguro el misterioso castillo de "Marnit", probablemente entre Viseo y Coimbra, que como es bien sabido no fue ganada por Alfonso III hasta 878¹²¹. Así pues, ¿qué clérigo no "galaico", esto es, riojano, castellano o mozárabe, hubiese precisado la captura de Hasim b. Abdalaziz en los confines de la vieja "Gallaecia" suevo-visigoda?*

Y por si fuera poco lo expuesto, obsérvese otra noticia del "Epítome" correspondiente al reinado de Alfonso II (791-842), en la que nos cuenta cómo *Adefonsus... super Ismabelitas uictorias plures gessit, Getulorumque ostes unam... in Gallicie prouintiam in locum Anceo prelio superauit*¹²². He aquí este curioso pasaje comparado con los que nos ofrecen otras tres importantes y fiables fuentes (dos cristianas y una musulmana) sobre el mismo asunto:

119 IBN HAYYAN, *al-Muqtabis*; trad. J.E. GURÁIEB, *Al-Muqtabis de Ibn Hayyan* : Cuadernos de Historia de España, XIII, 1950, 171-172.

120 AL-BAKRI; trad. E. VIDAL BELTRÁN, Zaragoza 1982, 21.

121 *Chronicon Laurbanense*: "Era DCCCCXVI prenditur est Coninbriga ab Hermegildo comite"; vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, *Primeras empresas alfonsíes* : Orígenes, III, 620.

122 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 174-175.

<i>Crónica Albeldensia</i> ¹³	<i>Crónica de Alfonso III ("rotensis")</i> ¹⁴	<i>Crónica de Alfonso III ("ad Sebastianum")</i> ¹⁵	IBN HAYYAN ¹⁶
Alfonso... logró varias victorias sobre los ismaelitas, y venció en combate a una hueste... en la provincia de Galicia, en el lugar de Anceo.	En el año trigésimo de su reinado entraron en Galicia dos ejércitos de musulmanes; y al frente de ellos estaban dos hermanos Alcuireixies, llamados Alabbas y Malik. Pero el uno en el lugar que se llama Narón, y el otro en el río Anceo fueron a un tiempo derrotados hasta el exterminio.	En el año trigésimo de su reinado marchó contra Galicia un doble ejército de musulmanes; uno de los generales se llamaba Alabbas y el otro Malik, ambos Alcuireixies. El caso es que entraron osadamente, y con más osadía fueron destrozados. Pues a un mismo tiempo, uno en el lugar que se llama Narón, y el otro en el río Anceo, perecieron.	En él (año 210 = 825)... a mediados de ramadán hizo... una expedición... 'Abbas b. 'Abdallah Alqurasi con otro ejército contra Viseo, mientras su hermano Malik b. 'Abdallah hacía lo propio con otros contra Coimbra, conviniendo confluir con su hermano 'Abbas, lo que no pudo hacer por una adversidad, de la que pudo luego librarse. Todo esto ocurrió en un solo mes.

No se trata de poner ahora en evidencia que el "Epítome" (silenciando a los agresores) sea el único texto que atribuye la victoria directamente a la persona del rey Casto, ni que aúne ambas acciones en una única campaña militar. Tampoco queremos hacer hincapié en que el "lugar de Anceo" de la "Albeldensia" se convierta en el "río Anceo" y en el "lugar de Narón" en las dos versiones de la "Adefonsi Tertii Chronica"; ni que en la redacción "ad Sebastianum" se dé por muertos (incorrectamente) a los jefes invasores¹²⁷. Lo importante aquí es destacar que el texto musulmán sitúa claramente ambas incursiones en los territorios de Viseo y Coimbra¹²⁸,

123 *Chronica Albeldensia*; trad. MORALEJO, *ibid.*, 249.

124 *Adefonsi Tertii Chronica*, "rotensis"; trad. ID., *ibid.*, 214.

125 *Adefonsi Tertii Chronica*, "ad Sebastianum"; trad. ID., *ibid.*, 215.

126 IBN HAYYAN; trad. M. A. MAKKI y F. CORRIENTE, *Crónica de los emires Albakam I y 'Abdarrabman II entre los años 796 y 846 [Almuqtabis II-1]*, Zaragoza 2001, 285.

127 Según Makki y Corriente (*ibid.*, 285, n. 593): "'Abbas b. 'Abdallah b. 'Abdallah b. 'Umar b. Marwan b. Alhakam Almarwani, sirvió de alcaide y visir a Hisam I y Alhakam, antes de hacerlo con Abdarrahmán II, y falleció en 219 H. = 834. En cuanto a su hermano Malik, Ibn Hazm menciona en *Gambarah* a algunos de sus descendientes, entre los que destaca Albara' b. Malik, visir del emir 'Abdallah, que jugó un papel importante con su hijo Ahmad en la Marca Superior".

128 Por desgracia, Sánchez-Albornoz (*Anceo y Nabaron*: Orígenes, II, 676 y n. 17 y 18y 677-678, n. 31) sólo conoció los datos del *Muqtabis* facilitados (interpretados más bien) por Lévi-Provençal, de modo que no tuvo ocasión de afrontar en toda su extensión el testimonio arriba reproducido, según se deduce de sus palabras: "No es fácil sin embargo la localización de las batallas... Alfonso III las supone reñidas junto a un lugar llamado Naharón y junto al río Anceo... el llamado Albeldense mencionara *in locum Anceo*... El río Naharón corre al pie de las sierras que cruzaba en tiempos la vía de Astorga a Lugo... Anceo se alza no lejos de otra vía que Según éste (Ibn Hayyan) Al-Abbas... atacó Galicia desde Viseo, mientras su hermano Malik comenzó su campaña desde Coimbra... así lo afirma Lévi-Provençal. Debo empero confesar mi sorpresa ante esos puntos iniciales de la doble acometida. No tengo motivos para negar que el sabio orientalista, cualesquiera que sean sus ligerezas y fallas en la utilización de los textos, haya errado al leer a Ibn Hayyan, aunque ello no sea imposible". Así pues, las sospechas

de modo que la Galicia aludida en los tres textos no es la actual (como se viene pensando), sino la vieja *Gallaecia* suevo-visigoda, donde, según el “Liber Testamentorum coenobii Laurbanensis”, es posible documentar en 933, por poner un ejemplo, una propiedad *iusta ribulo Anzo*, inscrita *in territorio Conimbriense*¹²⁹.

Y no cabe pensar en una acción puramente circunstancial por parte de las tropas cordobesas, o en un error de cálculo por parte del gran historiador cordobés (que sigue muy de cerca la obra de Ahmad ar-Razi y de su hijo e Isa), pues Ibn Hayyan no deja lugar a la duda sobre la consideración de territorio enemigo que tuvo la “Yilliqiyya” o “Gallaecia” de la zona de Viseo, fiel aliada de Alfonso el Casto medio siglo antes de que fuera “ocupada” por el rey Magno hacia 880, y en consecuencia objetivo directo de los ejércitos cordobeses, según vuelve a constatar poco después el historiador cordobés: *En él [año 223 H. = diciembre 837 / noviembre 838] envió también ‘Abdarrabman [III] a su tío Alwalid b. Hisam en expedición contra Gilliqiyyab y penetró, por los pasos de occidente, hacia Viseo con alguna milicia y leva, depredando aquella región y haciendo grandes conquistas*¹³⁰.

Ningún monje riojano, alavés, castellano o mozárabe pudo haber tenido la visión de la “Gallaecia” que tuvo el erudito clérigo que redactó la hoy conocida como “Chronica Albeldensia”, que con más razón ha sido imputada por Sánchez-Albornoz a un hombre perteneciente al círculo cortesano, y muy influenciado además, según creemos, por el viejo pasado suevo-visigodo de la vieja provincia “Gallaeciae”.

CONCLUSIÓN

Quizás nunca sepamos si Busiano fue o no el que hoy es mal llamado “Albeldense”, es verdad. Pero de tenerse en cuenta las coincidencias observadas en las tres cartas que lucen su nombre (de 20 de enero de 867, de 14 de febrero de 874 y 10 de febrero de 877), con la compostelana de

de Sánchez-Albornoz eran ciertas: las incursiones no fueron “desde” sino “contra” Viseo y Coimbra.

129 Ed. J.M. FENÁNDEZ CATÓN... (et al.), *Transcripción del texto del “Liber Testamentorum”*: “Liber Testamentorum coenobii Laurbanensis” (*estudios*), doc. 7.

130 IBN HAYYAN; trad. MAKKI y CORRIENTE, *Crónica de los emires*, 292.

17 de agosto de 883, íntimamente ligada a su vez a las de 9 de agosto y 25 de septiembre del mismo año, entonces sí cabría tener en cuenta que:

- Busiano conoció personalmente a todos y cada uno de los 12 obispos que pontificaron en 883, cuyos nombres brinda el “Albeldense”¹³¹, según podemos constatar: El 10 de febrero de 877, con la presencia de Rosendo I, Álvaro de Veleya, Felmiro de Osma, Nausto de Coimbra, Sebastián de Salamanca, Flaviano de Lugo-Braga y Branderico de Lamego¹³²; en la de 17 de agosto de 883: Nausto de Coimbra y Sebastián de Orense, Sisnando I de Iria y Mauro de León¹³³; y en la de 25 de septiembre de 883: Nausto coninbricense y Hermenegildo ovetense¹³⁴.
- Busiano conoció en primera persona al traidor conde Fruela de Galicia (mencionado en la carta compostelana de 20 de enero de 867: *uilla uocitata Carcacia, quam ille infelix Froila... sibi adprehendiderat, nihil illi pertinens*)¹³⁵, cuya rebelión contra Alfonso III consigna asimismo el autor del “Epítome” (*apostata Froilane Gallicie comite per tiranidem regno pribatur*)¹³⁶.
- Busiano, residente en Oviedo en 877 (*in illo palatio maiore, qui est in Oveto*)¹³⁷, hubo de encontrarse en no pocas ocasiones muy cerca del rey Magno en la placidez del palacio real, donde pudo forjarse la imagen que tenía sobre el monarca el autor llamado “Albeldense” en 881: *Extatque scientia clarus, uultu et abitu statu- raque placidus*¹³⁸.
- Busiano, en las pocas cartas que hoy es posible imputarle, hace referencia además a muy diversas referencias geográficas que aparecen de una u otra forma en la “Albeldensia”: En la carta de 17 de agosto de 883 cita a Braga y al monasterio de Dumio, y a la ciudad de Tuy, el río Miño, el *Locus* de Santiago, a la provincia

131 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 158: “Regiamque sedem Ermenegildus tenet. Flaianus Bracare Luco episcopus arce. Rudesindus Dumio Menduniето degens. Sisnandus Hyrie sancto Iacobo polens. Naustique tenens Coninbrie sedem. Brandericus quoque locum Lamecense. Sabastianus quidem sedis Auriense. Iustusque similiter in Portucalense. Albarus Uelegie. Felemirus Uxome. Maurus Legione necnon Ranulfus Astorice”.

132 Ed. FLORIANO, *Diplomática*, II, doc. 115.

133 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 10.

134 Ed. ID., *ibid.*, doc. 11.

135 Ed. ID., *ibid.*, doc. 5.

136 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 176.

137 Ed. FLORIANO, *Diplomática*, II, doc. 115.

138 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 178.

de *Gallaecia* y a los obispos de León, Coimbra y Orense¹³⁹; en la carta de 877 escribe de nuevo sobre la vieja *provinciae Gallecie*, su capital Braga, la villa de Dumio y el lugar de Mondoñedo¹⁴⁰; y en la de 874 trae a cuento al *territorio Liuannense* y a un monasterio *secus fluium Estola*¹⁴¹, tierra y río que también son citados por el autor del “Epítome” (también *Libana*, y *trans flumen Estora... Estoram fluium*)¹⁴².

- Busiano (supuesta su autoría) es el primer manuscrito conocido que utiliza como sinónimo de “Locus Sanctus” la expresión *Arcis marmoricis*, que en efecto lucen respectivamente las escrituras de 9 de agosto (*loco Arcis marmoricis, ubi corpus beatissimi Iacobi apostoli requiescit*)¹⁴³ y de 17 de agosto (*loco Arcis marmoricis, ubi corpus Sancti ac Beatissimi patroni nostri Iacobi apostoli requiescit*)¹⁴⁴, expresión que sólo se deja ver en un texto cronístico del siglo IX, precisamente la “Albeldensia”, al hablar de las construcciones del rey Casto en todo el reino (*omnesque has Domini domos cum arcis atque columnis marmoreis auro argentoque diligenter ornavit*)¹⁴⁵. Todo lo cual nos sugiere la idea de una velada alusión al modesto templo que había levantado Alfonso II en el “Locus Sanctus”¹⁴⁶ sobre los antiquísimos “arcos marmóreos”. Un templo que si no fue mencionado por el “Albeldense” fue debido, probablemente, no a una supuesta rivalidad existente entre Oviedo y Santiago, a la que se viene aludiendo hoy¹⁴⁷, sino por no haber querido comparar el autor en manera alguna la modes-

139 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 10.

140 Ed. FLORIANO, *Diplomática*, II, doc. 115.

141 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 7.

142 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 178 y 180.

143 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 9.

144 Ed. ID., *ibid.*, doc. 10. La nueva denominación triunfó, y fue asumida en las fórmulas de muchos documentos posteriores, conjunta o separadamente, con el de “Locus Sanctus”, al menos hasta el año 991 (ed. ID., *ibid.*, doc. 307); desaparece luego coincidiendo con la destrucción de Santiago por Almanzor en 997 (lo que resulta ser muy sintomático), y reaparece muy tarde en los usos diplomáticos, y sólo de forma excepcional, en 1028 (ed. ID., *ibid.*, doc. 66) y en 1065 (ed. ID., *ibid.*, doc. 69).

145 *Chronica Albeldensia*; ed. GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 174.

146 “Templum ad tumulum sepulcri Apostoli, quod antiquitus construxerat diue memorie domnus Adefonsus ex petra et tellum, opere paruo”, se dice, por ejemplo, en la «noticia de la consagración y dedicación de la basílica compostelana de Alfonso III» (AHN, *Clero*, Montesacro, carp. 511, núm. 16; ed. M.R. GARCÍA ÁLVAREZ, *El monasterio de San Sebastián de Picosagro* : Compostellanum, 6 -2-, 1961, 219). Vid. GUERRA CAMPOS, *Exploraciones*, 368-372.

147 Vid., entre otros autores, GIL FERNÁNDEZ, *Crónicas asturianas*, 71: “La clerecía ovetense debió de ver con enorme recelo los balbuceos del culto jacobeo, que en

tísima fábrica gallega todavía existente en 881-883 con las ricas construcciones ovetenses que sí se complace en describir (*in Ouetao templum sancti Salbatoris... ex silice et calce mire fabricauit... basilicam quoque sancti Tirsi miro bedificio cum multis angulis fundamentauit*)¹⁴⁸. Y es que, en ocasiones, los extraños silencios también pueden deberse a motivos muy sencillos.

- Y, por último, constatar que sólo hay dos textos altomedievales que coinciden en llamar a Coimbra con el viejo nombre de *Eminio* (la “Aeminium” romana), el “Epítome” acabado en 883: *Populauit multaue alia castra sibi subiect. Eius tempore ecclesia crescit et regnum ampliatur. Hurbes quoque... Eminiensis... atque Lamecensis a Xpianis populantur*¹⁴⁹; y la carta expedida por Alfonso III el 17 de agosto de 883: *Dum per Domini pietatem nostra fuisset ordinatio ut de Tudense urbe usque [E]mineo ciuitatem omnis ipsa extrema a Christi plebe popularetur*¹⁵⁰.

Y es que tal vez no sea casualidad que las huellas textuales de Busiano se pierdan precisamente con las cartas de 9 de agosto, 17 de agosto y 25 de septiembre de 883, unas pocas semanas antes de que el “Albeldense” terminara de escribir su texto cuando corría el mes de noviembre de dicho año.

¿Murió al poco tiempo el incógnito cronista?

¿Murió al poco tiempo Busiano?

MANUEL CARRIEDO TEJEDO
Historiador
León

un principio hubo de ser considerado simple y aberrante superstición del campesinado inculto”.

148 *Chronica Albeldensia*; ed. ID., *ibid.*, 174.

149 *Chronica Albeldensia*; ed. ID., *ibid.*, 176-177.

150 Ed. LUCAS, *La documentación del Tumbo A*, doc. 10.

El puente de la Misericordia de Viveiro en los siglos del barroco: un dibujo inédito de Francisco de Castro Canseco

El antiguo *Vivarium*, después villa y hoy ciudad de Viveiro, se encuentra en el litoral de la provincia de Lugo. En esta localidad lucense, próximo a la desembocadura del río Landrove, se emplaza el gran puente mayor o de la Misericordia, así denominado por su proximidad a la capilla barroca de la Misericordia o del Ecce Homo. Aunque es muy posible que el viaducto actual fuera levantado en el mismo lugar donde había existido otro de mayor antigüedad, tal vez construido durante la dominación romana¹, se conoce documentalmente que la fábrica edilicia dio comienzo en el reinado de Enrique IV, hacia 1462, concretamente, como parece indicar el testamento de Juan Veloso, vecino de Valcarría, quien otorgó una partida económica para la obra². Su conclusión tuvo lugar en 1544, bajo el mandato del emperador Carlos V.

El viejo puente histórico sufrió diversas modificaciones y ensanches en los siglos XIX y XX, debido sobre todo al imparable aumento del tráfico rodado. Así, en 1878, fue ampliado el sector de la carretera que comunica con la capilla de la Misericordia; y doce años más tarde se derribaron los antiguos pretilos con objeto de levantar andenes volados que se apoyaron directamente en los tajamares. Ya en los años veinte de la pasada centuria, el ingeniero de caminos Antonio Álvarez reformó el adoquinado de la calzada, proyectó nuevos andenes y barandillas y sustituyó las piezas metálicas del ensanche de 1890 –las chapas de palastro y las vigas de

1 Sobre los documentos medievales que aluden al viejo puente de Viveiro, véase E. FERREIRA PRIEGUE, “Los caminos medievales de Galicia”, *Boletín Auriense*, anexo 9, Ourense, 1988, p. 208.

2 J. DONAPÉTRY YRIBARNEGARAY, *Historia de Viveiro y su concejo*, Lugo, s. a., pp. 183-184. También J. GARCÍA ORO y M. ROMANÍ, “Viveiro en el siglo XVI”, *Estudios Mindonienses*, nº 5, pp. 13-269.

hierro— que se encontraban corroídas por la acción del salitre, reemplazándolas por un forjado de hormigón armado que se elevaba sobre unos voladizos que atravesaban el puente. La altura de los tajamares se redujo a lo necesario, se regularizaron los paramentos de los tímpanos y también se mejoró el acceso derecho, cegándose uno de los arcos primitivos. En el año 1949 fue ensanchada nuevamente la calzada y se rehicieron las aceras. La última intervención, llevada a cabo entre los años 1977 y 1982, una vez que el Ayuntamiento de la villa resolvió no construir un moderno viaducto, consistió básicamente en superponer al puente antiguo una losa de hormigón que volaba por ambos lados y que acabó de modificar la rasante horizontal³.

Todas estas transformaciones que sufrió la obra a lo largo de su historia hacen verdaderamente relevantes los dibujos que he tenido la fortuna de encontrar en el Archivo Histórico Nacional⁴ (Figs. 1 y 2), porque los croquis, al estar fechados hacia 1702, reproducen la estructura originaria de la construcción bajomedieval, con sus todavía doce arcadas. Pero antes de pasar a estudiar los bosquejos debo apuntar, cuando menos, algunas referencias históricas que ayuden a contextualizar adecuadamente el sentido y naturaleza de los documentos gráficos.

El puente mayor de Viveiro, que tenía rango de *paso real*, sufría las acometidas del río Landrove y las del bravo mar Cantábrico, por lo que necesitaba frecuentes reparaciones que eran financiadas, por lo general, mediante el sistema de *repartos* o *repartimientos*, práctica habitual en Galicia durante los siglos XVI y XVII. Los procedimientos fiscales y administrativos para la construcción o rehabilitación de obras públicas incluían el envío al Consejo de Castilla de una relación con los motivos que hacían necesaria la intervención, las posturas y pujas de los licitadores, informes técnicos de arquitectos y los imprescindibles memoriales con la distribución de costes por parte del Corregidor, que solía incluir a las ciudades próximas a la obra⁵. En el setecientos, sin embargo, los recursos se obtenían mediante arbitrios sobre el vino y la fanega de sal o salían directamente del cobro de los derechos de portazgo⁶.

3 S. ALVARADO, M. DURÁN Y C. NÁRDIZ, *Puentes históricos de Galicia*, A Coruña, 1989, pp. 218-219.

4 Archivo Histórico Nacional (en adelante AHN). Sección Consejos. Mapas, planos y dibujos nº 2122 y 2123.

5 Al respecto, véase M.A. ARAMBURU-ZABALA HIGUERA, *La arquitectura de puentes en Castilla y León. 1575-1650*, Valladolid, 1992.

6 Al respecto, véase S. ALVARADO, M. DURÁN y C. NÁRDIZ, *Puentes históricos...*, pp. 29-30.

Aunque en el siglo XVII se llevaron a cabo varias intervenciones en el viaducto, cabe destacar el *repartimiento* de 1687 que el Concejo vivariense había presentado al rey Carlos II porque dio lugar a un largo pleito con las ciudades de Mondoñedo, Lugo, A Coruña y Betanzos, pues éstas no querían financiar la obra de reedificación del puente⁷. Entre la documentación generada por la controversia que custodia el Archivo Histórico Nacional figuran los informes de los maestros de cantería Alonso Rico y Andrés Leal, que son citados de nuevo por el Alto Tribunal en octubre de 1692, con objeto de que ejecuten “*una nueva vista de ojos de dicha puente y declarasen asimismo los reparos y adereços de que neçesitaria*”. Ambos técnicos, por su falta de cualificación y su parcialidad a favor de la villa de Viveiro, son rechazados por las localidades en litigio. Un mes más tarde, se nombran para el peritaje a los arquitectos Juan López de Brea, maestro de la ciudad de Betanzos, y Antonio Guerra del Río, maestro de la villa de Viveiro. El 6 de diciembre, en presencia del Corregidor de la villa, Diego de Cossío Bustamante, y de varios representantes de las ciudades de Betanzos y Mondoñedo, se les toma declaración a los maestros, quienes manifiestan, tras haber reconocido el puente en su totalidad, hallarlo deteriorado tanto en las arcadas como en los cimientos, calzada y pretiles⁸. Valorando únicamente las reparaciones más precisas, que incluían la sustitución de las piedras de cantería deterioradas, las maderas para los andamios, el caleado y el enlosado, tasan la obra en 28.754 reales⁹.

Otro expediente sobre el puente de la Misericordia de Viveiro que también figura entre los autos tramitados por el Corregidor de la villa tiene mayor relevancia porque incluye los mencionados documentos gráficos. Uno de ellos (Fig. 1), fechado en mayo de 1702, salió de la mano del fa-

7 J. DONAPETRY YRIBARNEGARAY, *Historia de Vivero...*, p. 185.

8 “*En cumplimiento del Real Despacho y Comision que por Su Magestad señores Presidente y oydores del Real y Supremo Consejo de Castilla su data de veinte y cinco de agosto de mil seiscientos y nouenta y dos para que por segunda vez hiziese dilixencias en el expresadas en orden a la revisita ocular y reconocimiento del puente mayor de esta villa hauiendo executado lo que por dicho Real Despacho se prebiene como de los autos adjuntos consta a que me refiero para su conclusion y remision y el informe que se me manda hacer sin embargo del hecho por mi carta consulta en diez y ocho de abril pasado de dicho año a que me remito, y en este solo tengo que repetir y representar a dichos señores que esta puente es de costosa fabrica, util al seruicio de Su Magestad que Dios guarde y de este reyno, y de expecial beneficio a este pais para su comercio principalmente en tiempo de nieves y aguas, y tambien muy util en tiempo de guerra*” (AHN. Sección Consejos. Autos hechos por el señor licenciado don Diego de Cossio Bustamante..., leg. 26436/3, fol. 82).

9 Juan López de Brea, una vez reconocido el puente, se ofrece para tomar la obra a su cargo, en caso de que ningún artífice quisiera realizarla (Ibídem, fol. 83).

moso entallador y escultor Francisco de Castro Canseco¹⁰. Como el dibujo del maestro leonés es un levantamiento arquitectónico, describe pormenorizadamente el estado que presentaba el puente en ese momento de su historia. De aspecto macizo, la Puerta Real de la villa (letra A), declarada Monumento Histórico-Artístico en 1942, se distingue claramente en el sector izquierdo de la imagen, es decir, el correspondiente al lado de Levante. Construida en estilo plateresco por el maestro Pedro Poderoso en 1548, siendo Corregidor Andrés Carasa de Tordesillas¹¹, la Puerta Real, también denominada *do Castelo* o *Castillo del Puente*, se levantó en sustitución del antiguo acceso de la villa, destruido en el incendio que asoló Viveiro en 1540. Justo encima de la arcada de entrada se aprecia el escudo del emperador Carlos V¹², la gran cornisa y el parapeto de remate. Una imagen más detallada de las troneras y sus afiligranadas almenas, que incluye además la airosa torrecilla que culmina el eje medio de la mole y las otras dos que arrancan desde los cimientos y definen los flancos laterales del edificio, la reproduce el segundo dibujo conservado en el Archivo Histórico Nacional (Figs. 2 y 3), anónimo en este caso, donde se plasma asimismo el característico aspecto amurallado que ya desde el siglo XVI presentaba la villa. A continuación, en el bosquejo de Castro Canseco (Fig. 1), se detalla el puente con los doce arcos originales de sillería granítica, tanto apuntados como de medio punto, que pudo contemplar y describir en su momento Pascual Madoz¹³. Se distingue también en este dibujo el perfil alomado de la rasante de la calzada correspondiente al tramo de entrada a la ciudad; los tajamares en forma de huso rematados por sombreretes piramidales

10 Aunque la actividad artística del maestro leonés se centró fundamentalmente en la escultura, donde destacó, también fue responsable de algunas intervenciones edilicias. De hecho, tenía el título de *Maestro de Arquitectura*, como consta documentalmente en los informes conservados en el Archivo Histórico Nacional y en varios contratos de obra artística que Francisco de Castro Canseco tomó a su cargo en la provincia de Ourense. Un resumen de su biografía artística en J. COUSELO BOUZAS, *Galicia artística en el siglo XVIII y primer tercio del XIX*, Santiago, 1932, pp. 258-263; J.M. GARCÍA IGLESIAS, "Francisco de Castro Canseco (Ca. 1655-1714) en la actividad artística de Galicia", *Laboratorio de Arte*, nº 5, 1992, pp. 241-263; y L. FERNÁNDEZ GASALLA, "Francisco de Castro Canseco", en *Artistas Galegos. Séculos XVIII e XIX*, Vigo, 2004, pp. 18-57.

11 J. DONAPÉTRY YRIBARNEGARAY, *Historia de Viveiro...*, pp. 188-189.

12 Al respecto, véase E. CHAO ESPINA, "Las verdaderas armas de Viveiro", *Boletín de la Real Academia Gallega*, vol. XVIII, 1955.

13 "...es todo de piedra de sillería, y en las altas mareas llegan hasta él buques de bastante carga, tiene 508 varas de longitud y 140 cuadradas de buena calzada formando muelle, y otras 144 varas que dan entrada a la famosa capilla de que toma nombre; la anchura de este puente es de 5 varas y su antepecho de media cumplida; consta de 12 ojos, los 6 del centro de 8 y media varas y de 7 y media los 3 primeros y los 3 últimos, su elevación es de 11 y media" (P. MADOZ, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de España...*, t. VI, Santiago, 1986 [1ª ed., Madrid, 1845], pp. 1384, 1387).

que forman sendas plazoletillas triangulares a fin de resguardar a los peatones del paso de los carruajes; y la famosa Cruz de piedra que según la tradición fue colocada en la calzada por un caballero que deseaba expiar su responsabilidad en un suceso violento ocurrido en ese mismo lugar que había causado la muerte de una persona¹⁴. En el extremo occidental del puente aparece dibujada la hermosa capilla de la Misericordia (letra H) que da nombre al puente. Fundada en 1603 por Rodrigo Alonso Alfeirán, de linajuda estirpe vivariense, la capilla también se describe con mayor exactitud en el segundo bosquejo (Figs. 2 y 4). Se detalla la fachada principal del santuario, con sus dos puertas de acceso; el frontón con el escudo cuartelado que reproduce los blasones de los Posada, Pallares, Somoza y Alfeirán; y la alta espadaña con sus respectivas campanas. Falta en el documento gráfico, eso sí, la actual ventana que ilumina el interior de la capilla y que está ubicada justo encima de las portadas, circunstancia que relaciona este elemento con una posterior intervención.

El deterioro del viaducto, según dictamina Castro Canseco en su informe (letras B, C y D) y refleja en el levantamiento arquitectónico (Fig. 1), se debía a las grandes avenidas del río Landrove¹⁵ y al empuje de la corriente de la ría¹⁶. Pero muchos de los daños ocasionados en los pilares tenían su origen en las constantes tracciones de las maromas amarradas por los buques que en pleamar accedían al puente. El desgaste de la calzada (letras D, E, P y R) se debía a una serie de deficiencias estructurales¹⁷

14 J. DONAPÉTRY YRIBARNEGARAY, *Historia de Vivero...*, p. 187.

15 “...Este río Landrove caudaloso y con auenidas de las aguas que recorre de lo fragoso de las montañas se o pone a la corriente del mar, de cuja oposición corriendo el puente en el medio, le acotan de una y otra parte, que para resistir la fuerza con que en aquella lignea andan inquietas, necesita de que con arte se repare...” (Véase el Apéndice Documental).

16 “...esta dicho puente por su antigüedad tan gastado por ballarse a la boca de la barra que parece como imposible se pueda conservar si le sobrepone otra resaca de mar como la que sucedio este año, como es mui posible suceda, por estar tan ynmediato de puente a la barra, que es tan braua por estar deuajo del norte aquesta porzion de mar que de por bordinario, de suerte que las olas alcanzan o se estienden asta el puente con tanta fuerza que pasan por enzima de el, cuja continuacion de golpes, a desecho...” (Ibidem.).

17 “...La calzada, que comienza desde dicho arco caminando a la dicha hermita de la Misericordia esta tan desmoronada y desecha, como parece en el diseño demostrado en las letras D y E a causa de estar fundada sobre arena y ser los cimientos tan deuiles y la fabrica de tal mala disposicion que quasi es incapaz de poder resistir los golpes mas tenues de un riachuelo, quanto mas las furiosas olas de mar y rio opuestas las unas a las otras que como reualsan las aguas del mar que a entrado por los ojos del puente de la parte del mediodía que llaman Marina coxiendo a la calzada en medio de unas y otras aguas, le an buscado los cimientos, de suerte que se comunican por deuaxo della por cuja causa las auerturas que parece en el diseño y roturas que por la parte del piso se van demostradas P y R que esta quasi imposibilitada de poderse andar por ella...” (Ibid.).

y a la constante carga y descarga de mercancías entre los barcos y los carros situados en la plataforma, actividad que se llevaba a cabo mediante un *guindaste* que hacía las funciones de grúa.

Otras interesantes informaciones que proporciona el peritaje del maestro leonés se refieren a las dimensiones de la fábrica, que comprendía un total de 600 varas castellanas¹⁸, y a su altura¹⁹ y anchura²⁰. Para asegurar la conservación del puente, según declara Francisco de Castro Canseco, habría que consolidar su calzada mediante un *escarpado* de cantería que debería cimentarse adecuadamente por ambos lados de la estructura, tal como demuestran las letras E, G y F. Pero también era preciso, a juicio del artífice, reconstruir la porción de calzada comprendida entre las letras P y R; levantar de nuevo la arcada señalada con la letra C; empedrar el viaducto; arreglar los tajamares, pretiles y arcos deteriorados; y fabricar varios aliviaderos para así favorecer el desalojo del exceso de agua que llegaba con las crecidas del río y el fuerte oleaje del mar. La intervención fue presupuestada en 92.700 reales, si bien las reparaciones imprescindibles ser podrían llevar a cabo por unos 52.500 reales.

ALBERTO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ
Historiador

18 “...Desde la Puerta real de esta villa de Viuero que mira al occidente demostrada con la letra A en dicha planta y traza comienza el puente caminando derecho a una hermita que tiene al fin de la calzada, que dizen de la Misericordia demostrada con la letra H tiene de largo puente y calzada seiscientas varas castellanas, de las cuales lo que toman y ocupan los arcos del puente son ciento y cinquenta y ocho varas, y lo demas restanselo tiene de largo la calzada” (Ibíd.).

19 “...el alto del puente desde la superficie del agua dulce son doze varas y tres de agua salada; de suerte que cuando creze la marea en su maior quieta levanta toda el agua siete varas” (Ibíd.).

20 “...De ancho tiene dicho puente inclusive los parapetos, antepechos cinco varas menos terzia” (Ibíd.).

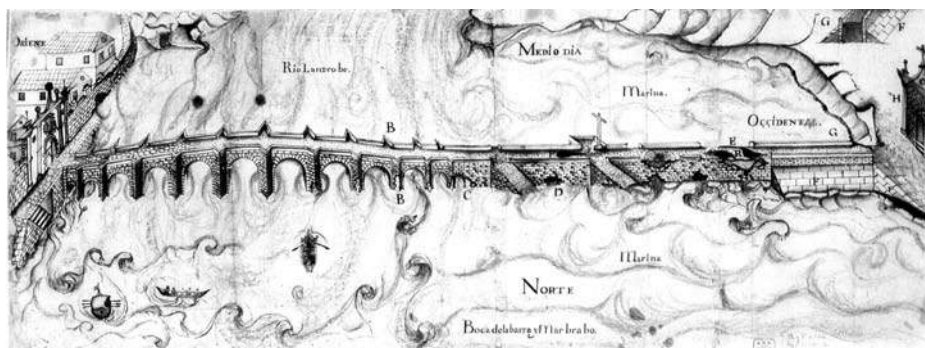


Fig. 1. Francisco de Castro Canseco. Levantamiento del puente de la Misericordia de Viveiro. 1702 (AHN).

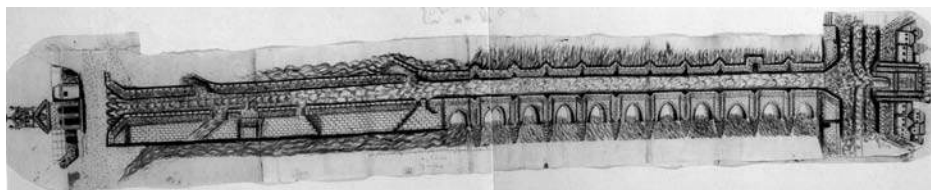


Fig. 2. Anónimo. El puente de la Misericordia de Viveiro. Hacia 1702 (AHN).

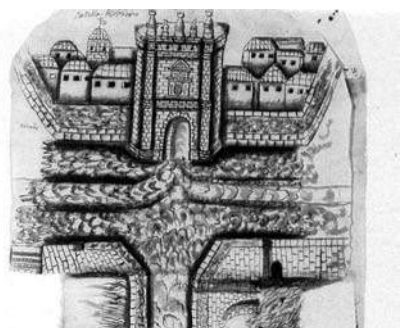


Fig. 3. Puerta Real. Detalle.

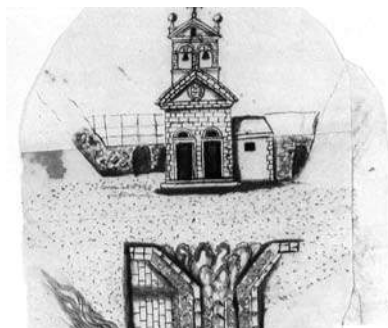


Fig. 4. Capilla de la Misericordia. Detalle.

APÉNDICE DOCUMENTAL

14 mayo 1702. Declaración del maestro de obras arquitecto Francisco de Castro Canseco (AHN. Sección Consejos. Autos hechos por el licenciado don Diego de Cossio Bustamante..., leg. 26436/3, s. fol.).

“Declaracion del maestro, plantas y condiciones de los reparos de que necesita y se allaron por precisos de acer en el puente y calzada: En la villa de Viuero a catorce dias de mayo del año de mil setezientos y dos, el señor licenciado don Bentura de Robles corregidor y capitán a Guerra por S. M. de la ciudad de Orense, y juez de este negocio, hizo comparecer ante si a Francisco de Castro Canseco maestro de obras arquitecto, con cuias asistencia Su merced hizo las diligencias de reconocimiento y uisita de ojos del puente mayor de esta villa que con asistencia de las diligencias antecedentes y el susodicho compuso apuntamientos y numeracion de las ruinas y derrumbaziones y daños de dicho puente, y costa de sus reparos para que aga declaracion de todo, con distincion y claridad, como por el real despacho se manda espresando las calidades y condiziones con que se pueden y deben hacer del qual Su merced reziuió juramento que hizo segun forma de derecho y deuajo de el dijo que para la maior claridad del estado y partes de el puente maior de esta villa, haze y deue hazer la demostrazion y traza que a entregado a su merced y tiene presente con la qual se perciuian mejor las condiciones que expresara el declarante con las quales combiene hacerse los reparos que yran declarados segun los daños ruinas y quiebra que padece en la forma siguiente: Desde la Puerta real de esta villa de Viuero que mira al occidente demostrada con la letra A en dicha planta y traza, comienza el puente caminando derecho a una hermita que tiene al fin de la calzada, que dizen de la Misericordia demostrada con la letra H tiene de largo puente y calzada seiscientas baras castellanias, de las quales lo que toman y ocupan los arcos del puente son ciento y cinquenta y ocho baras, y lo demas restanselo tiene de largo la calzada: El alto del puente desde la superficie del agua dulce son doze baras y tres de agua salada; de suerte que quando creze la marea en su maior quieta levanta toda el agua siete baras= De ancho tiene dicho puente inclusive los parapetos, antepechos cinco baras menos terzia= esta dicho puente por su antigüedad tan gastado por ballarse a la boca de la barra que parece como imposible se pueda conservar, si le sobrepone otra resaca de mar como la que sucedió este año, como es mui posible suceda, por estar tan ynmediato de puente a la barra, que estan braua por estar deuajo del norte aquesta porzion de mar, de suerte que las olas alcanzan o se estienden asta el puente con tanta fuerza, que pasan por enzima de el cuias

continuacion de golpes a desecho y desmoronado parte de los taxamares que miran a la barray estan demostrados en la letra B. Y pasando por los oxos de dicho puente, sube por el rio Landrobe arriba asta legua y media. Y de vuelta o resaca , buelue con tanta furia a su corriente, causada o ayudada de la dentro que los taxamares que están de la parte de dicho rio, demostrados con la misma letra B, los a desmoronado y desecho en la misma forma que los que miran a la barra. Este rio Landrobe caudaloso, y con auenidas de las aguas que recorre de lo fragoso de las montañas se opone a la corriente del mar, de cuiu oposicion corriendo el puente en el medio, le acotan de una y otra parte, que para resistir la fuerza con que en aquella lígnea andan inquietas, necesita de que con arte se repare. El arco ultimo demostrado en la letra C esta tan peligroso que si no se atiende a su reparo con breuedad solo se lo lleuara el mar y con el los demás por estar los cortamares gastados y desechos. La calzada, que comienza desde dicho arco caminando a la dicha hermita de la Misericordia esta tan desmoronada y desecha, como parece en el diseño demostrado en las letras D. E. a causa de estar fundada sobre arena y ser los cimientos tan deuiles y la fabrica de tal mala disposicion que quasi es incapaz de poder resistir los golpes mas tenues de un riachuelo, quanto mas las furiosas olas de mar y rio opuestas las unas a las otras que como reualsan las aguas del mar que a entrado por los ojos del puente de la parte del mediodía que llaman Marina coxiendo a la calzada en medio de unas y otras aguas, le an buscado los cimientos, de suerte que se comunican por deuaxo della por cuiu causa las auerturas que parece en el diseño y roturas que por la parte del piso se van demostradas P. y R. que esta quasi imposibilitada de poderse andar por ella, y como el corriente de agua salobre no viene repta, como la de los ríos, si encrespada y en olas, sucediendo las unas a las otras bate de la parte del norte con tal fuerza en la frente del puente y calzada como esta perpenticular y opuesta a la corriente a causado las ruinas que se reconocen, si no es que tambien gasta y desace las piedras por las juntas, comiendo el argamason, que no tiene parte en que no sea necesario raxar y reuocar con pedernales o guijarro y buen argamason. Atendiendo a que segun lo necesario que es el puente y la necesidad de su maior conservacion, es preciso un reparo permanente y general de todo el, y segun el que declara alcanza por su profesion y la esperienzia que tiene de las obras de fortificacion, es de sentir que a la calçada se le asegure con un escarpado de uno y otro lado de cantería labrada de piedra grande, de a mas de bara o bara y media de buen grano, fuerte, bien labrada y junta, como parece en el diseño demostrado en las letras E. y G. de suerte que su fabrica, no solo es buena, sino por su naturaleza y arte, fuertisima, y ampara la calzada, de manera que aunque esta desplomada por las partes que quedo entera,

no nezesita de desacerse, de que se ba a interesar mucho; y dicho escarpado a de entrar de uaxo de la arena una vara y leuantar a los dos terzios de la calzada, quedando en la forma que pareze por la letra F. cuiu esplanado de dicho escarpe es tan fuerte, que aunque las olas del mar vengan tan fuertes como bala de artillería no ara en el efecto alguno, porque pierde la fuerza subiendo por el oblico del esplanado del escarpe, lo que no hace ballandolo perpendicular, como esta por cuiu causa tiene despedazado y desecho lo que parece por demostracion en el diseño. Tambien es preciso demoler una porzion de la calzada que son ciento y treinta varas, contando desde la lera P. a la R. y boluerla a hacer a fundamentis por estar de suerte que no puede aunque se le agregue el escarpado, escusarse por razon de los pozos que a cauado el corriente de agua. Y sin embargo de que fabrique dicho pedaço de calzada, se a de continuar en toda ella de uno y otro lado, el escarpado, asta el primer arco. Y el mismo reparo se a de hazer y obrar en todos los taxamares por la parte de mar y rio raxando y reuocando todo lo demas del puente y calzada. El arco ymediato a la calzada que señala la letra C. se a de hacer de nuevo y se a de aprovechar en toda la bra la piedra y materiales que pudiesen seruir. Asimismo es necesario empedrar el puente y calzada de guijarro de mediano tamaño con buen argamason, dando el corriente necesario al agua, a los lados a unos aquadutos que se aran de mediano tamaño por de uaxo de los petriles de trecho de uno a otro, de tres varas, y de boca bastante para que despidan el agua que arroja el mar, dentro de la cara del puente, quando se enfurece, porque deteniendose esta agua se embeue y pasa a las vouedas por estar dicho puente mal empedrado de piedra villana, mal concertada, por cuiu causa a padezido ruina, el arco arriua dicho y aun por eso le parece ser exenzial lo empedrado para la conseruacion de dicha fabrica. Asimismo es necesario para obrar todo lo dicho hacer instrumentos para apartar el agua para poder obrar dichos reparos de taxamares y calzada y dexarlos estar a lo menos seis dias para que la cal o argamasa ligue y aga su efecto con la piedra que las mesclas de cal y arena sean echas con agua dulce y que esten algun tiempo echas antes de obrar con ellas conuendra mucho se eecute en los meses de junio, julio, agosto, setiembre y octubre. Tendra un coste de 92.700 reales. Se puede gastar menos dinero, pero no es conveniente por su poca calidad frente al agua. Con todo, lo imprescindible es: que se ayen de reconocer todas las juntas de las piedras del puente con buena mescla de cal y arena. Que se a de poner de canteria todo lo arruinado que se alla en los taxamares en la forma que estaba antes de arruinarse, raxando y reuocando las piedras que tienen gastadas. Que se a de demoler el arco ultimo que señala la letra C. y boluerle hacer aprovechando la misma piedra que tiene y pudiera seruir. Que se an de demoler

ciento y quarenta y quatro baras de calzada asta los cimientos que se demuestra en las letras P. y E. y boluerla a hazer en la forma que estaria antes, aprouechando sus mismos materiales: Que todos los petriles de la calzada que estan desmoronados y caidos se an de boluer hazer en la misma forma que estaban. Que todo lo restante de la calzada se a de raxar y reuocar en la forma dicha quedando con los deslomos que tiene por ser mui costoso el desazerlo. Que se a de empedrar todo el puente y calzada en la forma que ba dicho y declarado en lo condicionado de los primeros reparos y estos asi espresados tendran un coste de 52.500 reales poco mas o menos”.

O ocaso do Mosteiro de Monfero.

Evolución, ruína e restauración

INTRODUCCIÓN

Os estudos sobre o monacato en Galicia experimentaron unha espectacular floración durante as catro últimas décadas. Para quen coñeza, sequera sexa someramente, o noso denso pasado, en xeito algún debe sorprendelleva esta eclosión. Ven a ser, de feito, o froito lóxico da interese polas nosas raíces, por aproximarnos á nosa identidade, unha introspección a través da cal se constata con nitidez que a presenza monástica no noso país, pola cantidade e a categoría dos establecementos que aquí se sentaron dende tempos moi temperáns, foi particularmente intensa e brillante. Sendo moito o que hoxe se sabe do monacato galego, é evidente tamén que continuamos tendo lagoas, algunhas significativas, non resultando uniforme, en paralelo estrito coa súa transcendencia real, o que coñecemos dos distintos organismos históricos aquí afincados, considerados como un conxunto, ou dos diversos cenobios que a cada un deles pertencían, entendidos agora como centros individuais, atención que esixen así mesmo as Casas autónomas, desvinculadas da integración en colectividade superiores.

Resulta incuestionable, en calquera dos casos invocados, que a Orde do Císter, valorada globalmente ou dende a óptica dos seus numerosos apéndices (catorce importantes en Galicia dende mediados do século XII, con Sobrado dos Monxes á cabeza, ata os anos finais do XIII), é con diferenza a que centralizou os maiores esforzos e, por elo, se cadra, é a que mellor coñecemos. Moi distinta se presenta a situación ao enfrontarse con outros institutos monásticos (ou susceptibles de ser considerados como tales) cenobios illados, moitas veces, convén non esquece-lo, de moi escasa entidade e proxección. Só agora, dende datas moi recentes, en

calquera caso, comezamos a contar con investigacións serias e rigorosas sobre mosteiros beneditinos, templarios, hospitalarios, etc... Nembargantes, é moito o que aínda queda por diante. Non obstante, as expectativas son in mellorables.

O mosteiro de Santa María de Monfero, nado no contexto renovador que experimenta o monacato galego nos anos vinte e trinta do século XII, en xusta correspondencia co que sucede noutros territorios peninsulares, e incorporado á Orde do Císter, a gran dominadora do panorama monástico no Occidente europeo durante os séculos centrais da Idade Media, ofrece, dende o punto de vista da historiografía e, conseguintemente, dende o ámbito concreto da súa intimidade como suxeito de análise e aproximación, unha curiosa dicotomía. Conta, por unha banda, con moitos e interesantes estudos, incluídas dúas teses doutorais, unha inédita, a de Rafael Reigosa Lorenzo¹, outra publicada de maneira resumida, a de Emilio López Robles². Por outra banda, dispón dunha monografía, precedida de varios estudos parciais aparecidos en diferentes revistas especializadas, diversos textos de José Luis López Sangil³, que analizan os seus primeiros setecentos anos de vida, dende a súa fundación en 1135 ata a súa desaparición como mosteiro en 1835 como resultado das leis desamortizadoras. Non debe admirar, pois, que existan aínda dúbidas razoables sobre aspectos concretos do seu pasado, algunhas tan transcendentais como o intento dunha nova repoboación por parte dun pequena comunidade de monxes cistercienses a finais do século XIX ou as diversas actuacións producidas na segunda metade do século XX para intentar frear o avance das ruínas. Por outra banda, o seu futuro está aínda por escribir. Na actualidade estanse a acometer as obras do que será o primeiro capítulo da súa nova vida:

1 R. Reigosa Lorenzo, *Colección diplomática del Monasterio de Monfero. Edición, prólogo y notas del Cartulario de Santa María de Monfero* (Tese Doutoral de 1948).

2 E. López Robles, *El Monasterio de Santa María de Monfero. Siglos XII y XIII* (Granada 1983).

3 J.L. López Sangil, *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero* (A Coruña 1999).

Ademais do seu libro, tamén escribiu diversos artigos en revistas especializadas: Ibid, 'Historia y memoriales del Monasterio de Santa María de Monfero', *Cátedra* 2 (1995) 75-96. Ibid, 'Índice de la documentación en pergamino que se conserva en el archivo del Monasterio de Santa María de Monfero en el año 1833', *Cátedra* 4 (1997) 127-66. Ibid, 'Privilegios reales concedidos por Alfonso VII y Alfonso IX al Monasterio de Santa María de Monfero', *Cátedra* 5 (1998) 107-49. Ibid, 'Un problema resuelto: la fundación del monasterio de Santa María de Monfero, los privilegios de Alfonso VII y su filiación al Císter', *Estudios Mindonienses* 13 (1997) 621-83. Ibid, 'Historia del Monasterio de Santa María de Monfero', *Estudios Mindonienses* 14 (1998) 13-162. Ibid, 'Relación de la documentación del Monasterio de Santa María de Monfero', *Estudios Mindonienses* 18 (2002) 279-740.

o mosteiro de Monfero verase transformado nun establecemento hoteleiro de luxo que lle devolva o protagonismo doutras épocas.

Ás diversas interrogantes que mostra o coñecemento da vida do mosteiro, enmarcadas nunha análise xeral, dende o punto de vista arquitectónico, dos seus case novecentos anos de existencia como tal, con especial profundidade sobre os seus posteriores avatares, pretenden dar cumprida resposta as seguintes liñas.

AS ORIXES DO MOSTEIRO E A SÚA ESTRUCTURA ARQUITECTÓNICA

A tradición recolle a existencia dun primitivo eremitorio que deu lugar a un mosteiro beneditino existente no século X cando San Rosendo fundou Caaveiro e do que apenas se teñen novas, xa que pronto foi destruído polos normandos⁴. No coro do destruído mosteiro edificouse posteriormente unha ermida dedicada a San Marcos, que se ten coma orixe do mosteiro de Santa María de Monfero. A ermida foi edificada no ano 1094 segundo o manuscrito do Arquivo Histórico Nacional por don Afonso Bermúdez e don Pedro Osorio⁵, que foron os impulsores do mosteiro. Non podemos precisar á luz dos datos que dispoñemos se a ermida foi edificada dunha nova planta ou aproveitando as ruínas do antigo cenobio destruído polos normandos. Para ámbalas dúas posibilidades atopamos hipóteses igualmente válidas, xa que os que pasan por ser os seus fundadores, se non puideron ou non quixeron restaurar o eremitorio preexistente, gozaban de suficiente fortuna como para edificar ás súas expensas unha pequena igrexa e a indispensable vivenda cando decidiron retirarse á vida solitaria, previo o asentimento rexio.

No entorno de Monfero, antigo territorio de ermitáns e anacoretas⁶, temos constancia da existencia, no ano 1114, da ermida de San Marcos nos lugares nos que posteriormente comezaría a edificarse unha abadía beneditina. Parece ser que esta ermida, fundado o mosteiro, pasou a cha-

4 H. de Saá Bravo, 'Monasterios Cistercienses de Sobrado y Monfero', *El Monacato en Galicia* (Colección Armenteira: Vigo 1972) 27-40.

5 Os nobres don Afonso Bermúdez e don Pedro Osorio eran descendentes do antigo solar e casa dos Osorio, naturais señores e propietarios daquelas terras e coutos de Monfero, en concreto do lugar de Irixoa.

6 M. Murguía, *Galicia* (Barcelona 1888 - Arteixo 2000) 1134-45.

Manuel Murguía definía o entorno do mosteiro de Monfero coma unha terra de *soi-dades a onde non chegaba o rumor do mundo, non se oía o paso dos homes*.

marse de San Fiz e se converteu en igrexa parroquial. Probablemente por ese tempo, foi reconstruída polos seus propietarios don Afonso Bermúdez e don Pedro Osorio. O motivo debeu ser que se refuxiaron naquel lugar os irmáns de don Afonso, don Suerio Bermúdez e don Froila Bermúdez, os cales apuñalaran ao mordomo da raíña dona Urraca, e por temor a esta, fuxiran a terras de Monfero. Estes feitos, segundo Gregorio de Argaiz, ocorreron no ano 1112. Os seus bens foran requisados e distribuídos entre outros membros da familia, entre eles o seu irmán don Afonso. Este, como consecuencia da partición da herdanza, recibiu o couto de Monfero, e *non podendo asistir dela e andando en servizo do Rei*⁷, dispuxo se reconstruíse (¿ou construíse?⁸) a ermida no lugar chamado a *Eira Vella*, baixo a advocación de San Marcos Evanxelista, con obxecto que dende alí se bendicisen os froitos nas rogativas deste santo.

No ano 1134, os anteriormente citados cabaleiros don Afonso Bermúdez e don Pedro Osorio, atopábanse residindo na cidade de Toledo, nos momentos en que o rei Afonso VII preparaba a súa campaña contra o Al-Andalus e partía cun poderoso exército para terras andaluzas. É probable que o 3 de maio dese mesmo ano, estes dous personaxes, tío e sobriño, pensando en retirarse da vida militar, procedesen a comezar as obras para a construción do mosteiro. Segundo Martínez Santiso, nesa data, devanditos nobres, atopándose ao servizo do rei don Afonso VII, formando parte da súa corte en Toledo, rogáronlle viñese, acompañado da súa irmá a infanta dona Sancha, como así fixo, colocar a primeira pedra do mosteiro no lugar de Monfero, asistindo todos eles á cerimonia⁹. O certo é que, a

7 J.L. López Sangil, *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero* (A Coruña 1999) 17-38. Estes datos proveñen do Capítulo 3 dun memorial, escrito por frei Bernardo de Cardillo de Villalpando en 1618, e completado por frei Bernardo de Armuño en 1668, que (...) ten o título de *Tumbo, donación y fundación de este Imperial Monasterio de Monfero y sus cotos y jurisdicciones con las grandezas de dicho Monasterio* (...) Consérvase no Arquivo Histórico Nacional, na súa sección de Códices coa (...) signatura 259 B.

8 J.L. López Sangil, *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero* (A Coruña 1999) 17-38. O autor manifesta as súas dúbidas ao respecto baseándose nos datos recollidos no Códice 259 B do Arquivo Histórico Nacional.

9 E. López Robles, *El monasterio de Santa María de Monfero. Siglos XII y XIII* (Granada 1983) 15-21.

Apoiando a construción deste novo mosteiro, o rei Afonso VII, o 5 de decembro de 1135, emite un privilexio en Palencia mediante o cal fai mercé do sitio no que se funda o mosteiro, e demarca os termos da súa xurisdición. Aínda non se dera remate á construción do mosteiro; así o di o propio documento: *facio cartam donationis... de ipsa hereditate in qua nunc bedificatur et construitur ipsum monasterium de Montefero*. Está claro que o documento foi redactado no ano 1135 polos personaxes que nel figuran, e non como erroneamente din algúns textos, que copian da mesma fonte, en 1114. Ángel Manrique datou erroneamente o documento do rei na era 1152 (que corresponde ao ano 1114) no lugar da era 1173, que é a correcta. O padre Risco (*España Sagrada*), o padre

continuación destes feitos, don Afonso VII, coa axuda da súa irmá Sancha, despachou comisionados ao abade don Florencio do mosteiro de Santa Mariña de Valverde, no Bierzo, para que lle enviase monxes. É en agosto de 1134 cando se incorporan ao lugar de Monfero seis monxes da Orde de San Bieito enviados por devandito abade, entre os cales estaba o que é o primeiro abade do noso mosteiro, don Munio, que sabemos que faleceu en 1152, e o prior don Froila, por alcume *o ermitán*¹⁰; os cales, segundo din os textos, viviron ao principio en chozas e usaron como igrexa a antiga ermida de San Marcos¹¹. Diversas fontes din que tres meses antes de que chegasen os monxes en agosto, comezaran as obras da primitiva igrexa. Iso coincide coa data do 3 de maio que dixemos anteriormente.

Sobre a edificación da igrexa sabemos que era de estilo románico, de tres naves, *...para de cavalleros particulares era mui buena y sumptuosa*¹²... e a súa construción realizouse ao mesmo tempo que o edificio do mosteiro. Foi derruída entre os anos 1620 e 1622, parece ser que se atopaba en mal estado, comezando a continuación a construción da que hoxe coñecemos. Sobre a casa conventual, só temos noticias fragmentarias de cando se foi reedificando a actual. Se non cabe dúbida de que a igrexa tiña tres naves e era basilical, ignoramos as outras características da planta, en concreto, da tipoloxía da súa cabeceira. Ángel del Castillo considera que se trataba dunha igrexa moi semellante, non só en estilo, senón tamén na súa forma, ás monásticas de Pombeiro, Penamaior, Bergondo e Xubia, todas son de estilo románico e con planta basilical de tres naves con tres ábsidas semicirculares e que foron levantadas no século XII; pero

Mauricio Carbajo (*Historia del monasterio de Sobrado*) ou A. Couceiro Freijomil (*Historia de Pontedeume y su comarca*) son personaxes que describiron estes datos erróneos.

10 Algúns textos falan da posibilidade de que o prior Froila fose un eremita que residía nunha primitiva capela antes da chegada dos monxes. A pequena ermida estaría situada entre os riscos dos montes de Cela, adicada á Nosa Señora da Cela, e que xunto á de San Marcos eran dous polos de atracción relixiosa, e que foron absorbidas, na súa devoción, polo mosteiro.

11 A fundación do mosteiro de Santa María de Monfero tivo lugar nun momento favorable, baixo a piadosa munificencia do emperador Afonso VII e a protección da poderosa familia Traba, que se caracterizou polas numerosas doazóns aos mosteiros da actual provincia da Coruña, como Xubia, Caaveiro e Sobrado entre outros. A vida dos primeiros monxes de Monfero foi austera e exemplar, sendo un exemplo de relixiosidade para os habitantes da comarca, e iso trouxo, consecuentemente, unha gran cantidade de doazóns que confirmaron as bases patrimoniais do mosteiro, ata tal punto que podemos dicir que a finais do século XII, o seu espazo de influencia territorial quedou definido para o futuro (agás as doazóns dos Andrade no século XIV).

12 J. L. López Sangil, *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero* (A Coruña 1999) 17-38.

a antiga de Monfero era maior que todas elas¹³. José Carlos Valle aventura unha reconstrución hipotética: era basilical de tres naves de cinco tramos. A nave da actual igrexa sitúase no espazo ocupado pola nave central do templo románico. A cabeceira, tendo en conta a presenza das capelas rectangulares na igrexa actual e as formulacións cistercienses, organizábase en tres ábsidas rectangulares. Supón o citado autor que a incorporación ao Císter, conleva a construción dunha igrexa nas primeiras décadas do século XIII. Estaríamos pois ante unha construción protogótica, cunha edificación que se prolonga ao longo do século XIII e boa parte do XIV.

A incorporación de Monfero á orde cisterciense ocorreu no ano 1147, doce anos despois de comezar as obras da igrexa primitiva, colocándose baixo a xurisdición do abade de Sobrado dos Monxes¹⁴. Dado o curto período de tempo, relativamente falando, que pasou dende o inicio das obras ata á súa incorporación á nova orde relixiosa, entendemos que ademais de aceptar as súas doutrinas tamén se adaptaron ás novas premisas arquitectónicas, que revelan un plan orixinal e un rigoroso control de execución, exercido dende o Capítulo xeral da Orde. A nova situación foi confirmada, segundo as táboas do Císter, o ano 1201¹⁵.

Entendemos que unha temperá incorporación é posible que afectase ao plan inicial dunha igrexa que se estaba construíndo seguindo os modelos do románico pleno, unha incorporación tardía fai pouco sostible a hipótese dunha igrexa cisterciense, aínda que é indubidable que o edificio sufriu remodelacións para adaptarse ás novas necesidades. A

13 A. del Castillo López, 'El imperial monasterio de Monfero', *Revista Breame* 40 e 43 (Pontedeume 1915).

14 J. L. López Sangil, 'Un problema resuelto: la fundación del Monasterio de Santa María de Monfero, los privilegios de Afonso VII y su filiación al Císter', *Estudios Mindonienses* 18 (2002) 279-740.

Sabemos que neste período, ocorre un feito importante, que foi o preito entre os mosteiros de Sobrado e Carracedo, sobre a filiación de Monfero. Decía o Mosteiro de Sobrado que grazas a el, o mosteiro de Monfero ingresara na Orde cisterciense e consecuentemente recibido o hábito branco de san Bernardo. Alegaba o abade de Carracedo, don Amigo, que téndose fundado o mosteiro de Monfero como filial de Santa Mariña de Valverde e tendo pasado este ao de Carracedo con tódolos seus dereitos, correspondía polo tanto ao de Carracedo a devandita filiación. O preito foi levado ao Capítulo Xeral da Orde, o cal delegou nos abades de Oseira e Meira, don Lorenzo e don Ordoño respectivamente, encomendándolles que practicasen unha información sobre o litixio e sentenciasen en xustiza. Acudiron a Monfero devanditos abades e despois dunha minuciosa información sobre o dereito das partes litigantes, sentenciaron que a xustiza estaba de parte de Sobrado, autorizando ao abade de Carracedo para seguir a súa xustiza, e dando poder ao abade de Sobrado para excomungar ao de Monfero se non se atíña a esta sentenza.

15 Entedemos por *táboas do Císter* uns catálogos antigos que existían na casa matriz do Císter, nos cales constaba a data de fundación das respectivas abadías.

incorporación de Monfero ao Císter en 1147 fainos sospeitar da construción dunha igrexa románica. Neste caso resulta bastante improbable que fose derrubada sesenta anos despois de ser construída, circunstancia que, por outra banda, de producirse, foi silenciada polos cronistas. Esta idea é recollida por José Luis López Sangil, quen defende que a igrexa debeu de adaptarse ás novas necesidades e sufrir remodelacións que afectasen a uns ábsidas que non foron rectangulares. En efecto, dúas das columnas entregadas corresponden ao ábsida da epístola, o que practicamente descarta devandita posibilidade, pois se se ten en conta que unha das columnas situaríase no medio, tería unha profundidade inusitada. En contrapartida, engade o citado autor, que son sumamente infrecuentes os ábsidas laterais semicirculares con dúas columnas entregadas no interior, do que deduce que a cabeceira da antiga igrexa de Monfero non se correspondía coa típica estrutura das de Xubia ou Bergondo, senón cunha máis complexa, na liña do mosteiro de Santa María de Aciveiro.

Por outra banda, sabemos que para elaborar unha planta o máis fiel posible á realidade da época, debemos buscar casos na arquitectura galega de igrexas de estilo románico de transición propio do Císter. Uns dos mellores exemplos que se conservaron completos en Galicia, se cadra, é o do mosteiro de Santa María de Armenteira.

Deste xeito, respondendo ás hipóteses realizadas polos diversos autores analizados, respecto da primitiva igrexa románica do mosteiro de Monfero, e seguindo aos preceptos cistercienses do plano bernaldino, baseados na austeridade formal e o rigor funcional, propoñemos unha nova planta que una e responda mellor a tódalas ideas expostas ata o momento. O resultado é unha igrexa basilical de tres naves de cinco tramos, onde a nave da actual igrexa se sitúa no espazo ocupado pola nave central do templo románico. A cabeceira, tendo en conta a presenza das capelas rectangulares na igrexa actual e as formulacións cistercienses establecidas por San Bernardo, organizaríase en tres ábsidas rectangulares. Estaríamos ante unha edificación cuxa construción se prolonga ao longo do século XIII e boa parte do XIV.

Mentres, dentro da normativa cisterciense, Monfero vai ordenando o seu territorio, situado no interior das actuais provincias da Coruña e Lugo, en numerosas granxas¹⁶, que actúan como unidades de explotación

¹⁶ Entre as granxas existentes destaca o desaparecido mosteiro de San Isidro de Calobre. Fundado por un clérigo de nome Sendario, quen reuniu algún monxes que adoptaron a regra beneditina. A súa fundación data do ano 1018, pero a vida monástica non arraigou nel demasiado quedando abandonado moi pronto. Pero non foi ata o 1 de maio de 1163 que pasou ao mosteiro de Monfero por doazón do conde don Fernando Pérez de Traba.

agrícola. O Císter non admitía prioratos dependentes do mosteiro, senón só granxas cultivadas polos irmáns conversos¹⁷ e frecuentemente baixo a vixilancia dalgún monxe. Estaban situadas en zonas próximas ao mosteiro, e comunicadas co mesmo mediante modestos camiños veciñais, co obxecto de que os irmáns conversos puideran asistir aos oficios divinos os días festivos. O mosteiro de Monfero, coa súa rede de granxas e as tres vilas de relativa importancia, como son Betanzos, Vilalba e Pontedeume; promoveu así ao longo de seiscentos anos os intercambios comerciais, necesarios para dar saída aos seus excedentes agrícolas, consecuencia dunha explotación planificada das súas terras, cunha administración centralizada e racionalizada. A principios do século XIII, a situación do mosteiro era firme e próspera, pero a medida que o século transcorre, os problemas cos señores feudais comezan a xurdir, sucedendo o mesmo que en moitos outros mosteiros españois nos últimos anos da Idade Media, ao chegar a relaxación ocasionada polo sistema das encomendas. Estamos en anos difíciles. As igrexas e mosteiros de Galicia queixábanse perante Xoán II de que os nobres galegos apoderábanse dos seus bens e dos seus vasalos, nomeando encomendas e presionando con tributos. Aínda que o monarca reiterou numerosas veces a prohibición das encomendas, estas perduraron ao longo do século XV, ata a chegada dos Reis Católicos a Galicia en 1486. Durante a súa visita puideron comprobar o estado deplorable no que se atopaban a maior parte dos mosteiros galegos como consecuencia das innumerables revoltas. Esta situación animounos a dirixirse á Santa Sé en demanda de autorización para reforma-los. Así, o 11 de decembro de 1487, emítase a bula *Quanta in Dei Ecclesia*¹⁸, co nomeamento de catro bispos para que se encarguen da reforma, autorizándoos para que intro-

17 Unha institución clave para comprender a razón do rápido desenvolvemento económico e implantación social do Císter foi a dos conversos. Anque estes xa existían anteriormente, o Císter organizou a través dun dos seus pais fundadores, Esteban Harding, as obrigas e dereitos destes servidores, dos cales o número chegaba a veces a duplicar ou triplicar ó dos monxes. Recrutados entre os miserables campesiños da época, seguían un ano de noviciado e tomaban os votos, pero non se permitía a súa alfabetización nin a súa convivencia cos monxes, xeralmente de familias nobres. Ademais, estaban baixo a autoridade directa do celeireiro ou mordomo do mosteiro, que exercía a maneira de abade auxiliar con eles. A mellora da situación económica que se produciu no século XII ó XIV propiciou revoltas en busca de maiores privilexios e, finalmente, a súa práctica desaparición.

18 Grazas á bula *Quanta in Dei Ecclesia* do papa Alexandre VI, xunto coa anterior de Inocencio VIII, *Inter Curas Multiplices* (datada o 27 de setembro de 1487), os Reis católicos acadaron as facultades apostólicas necesarias para designar prelados e persoas de recta conciencia que puidesen intervir en calquera mosteiro ou casa relixiosa dos seus dominios e lograr neles unha auténtica reforma. Constituíase así unha delegación xeral ou Vicariato rexio para a reforma.

duzan nos mosteiros galegos o xénero de vida das congregacións reformadas da súa propia Orde.

O narrado reflicte as tensións producidas naqueles anos nos mosteiros galegos, e que no caso de Monfero chegan ao seu fin en 1506, cando o mosteiro se incorpora á Congregación de Castela. Comeza entón unha nova etapa de esplendor que motivou a substitución da primitiva fábrica medieval por unha nova construción barroca.

Da etapa medieval do mosteiro de Santa María de Monfero, correspondente ás súas orixes, só se conserva da antiga igrexa románica parte do muro meridional, salvado grazas a que sobre el cargan as bóvedas do tramo setentrional do claustro regular, construído, como veremos, anos antes da demolición da igrexa antiga. O muro en cuestión corresponde ao lenzo sur, entre dúas columnas embebidas, do ábsida do lado da epístola e a tres tramos da nave do mesmo lado, separados por outras tres semicolumnas. As bases, sobre alto plinto, son áticas con gadoupas e toro inferior desenrolado. Só nun caso se conserva o capitel. Decórase cun entrelazado nada excepcional. Os capiteis prolongan os seus cimacios en imposta, resolta en nacela lisa, que é interrompida polas fiestras. Estas eran, hacia o interior, sinxelas, abucinadas e de medio punto. No extremo occidental atópase unha porta tapiada, de arco apuntado sobre mochetas sinxelas e xambas en artista viva; no lado que mira á igrexa ten un tímpano liso de dintel bilobular.

DO RENACEMENTO AO BARROCO: UNHA ETAPA DE TRANSFORMACIÓNS

O drama dos mosteiros españois fora, ao longo do pasado século XV, a encomenda, que degradaba e arruinaba o patrimonio, a vida monástica e a estrutura organizativa. O Capítulo Xeral da Orde intentara combater esa lacra reiterando as advertencias e as sancións, prohibindo aos monxes admitir calquera tipo de xurisdición espiritual por parte dos abades comendatarios, e castigando a aqueles que dende o interior do mosteiro, favorecían o réxime de encomenda.

Segundo a noticia que ofrece o *Liber unionum monasteriorum*, que figura no tomo III de privilexios da Congregación de Castela¹⁹, o Xeneral

19 J. L. López Sangil, *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero* (A Coruña 1999) 77-80.

Reformista, xunto con algúns abades, informaron a Xullo II da triste sorte que correran dous dos abades do mosteiro de Monfero, ao seren asasinados polo estado de fortes tensións e disensións que se estaban producindo. Propoñían, que se o mosteiro se incorporaba á Congregación de Castela, estableceríase a paz, e reinaría a concordia entre os monxes e os colonos. Accede o Papa á súa petición, recoñecendo as razóns alegadas, polo que o 31 de marzo de 1506 emítese por Xullo II unha Bula particular mediante a cal o mosteiro de Santa María de Monfero se une á Congregación e Observancia do Císter en España. Con isto, o mosteiro queda integrado na Congregación de Castela, o que trouxo consigo unha renovación total da vida regular dos seus monxes, unida a un movemento reformista, que se manifestou nas obras que se foron realizando.

As obras de reconstrución do edificio monacal comezaron a mediados do século XVI. Templo e mosteiro foron renovados por enteiro en tal maneira que das anteriores edificacións apenas si se conserva na actualidade outra cousa que o lenzo da portaría, no cal son visibles ao exterior os primitivos canzorros e os pesados contrafortes en que se apoia. En 1574 o mestre santanderino Juan de Herrera –o arquitecto máis importante de Galicia do período inmediato anterior ao clasicismo, en palabras de Bonet Correa– ocupábase do claustro procesional ou regular con dúas plantas, a primeira gótica e a segunda con galería adintelada de capiteis con zapatas. Á súa morte, acaecida en 1575, sucedeuno o seu aparellador García de Velasco, que tivo que acabar as obras do claustro e os cuartos ao carón da igrexa. Non se sabe que mestre o sucedeu nin tampouco se pode precisar en que data deixou este de traballar no mosteiro. No *Libro de Fábrica* do Arquivo Histórico Nacional²⁰, que comeza no 1601, non se menciona ningún mestre nin obra importante ata 1612, en que se di que 370 peóns traballaban nuns alicerces e se pagou unha conta polo envío por un mestre de Santiago. En 1613 pagouse a, un hoxe descoñecido, Juan Muñoz, *oficial da obra do claustro*, e ao canteiro Fernando Barros, que sacaba pedra da canteira. Polo volume dos traballos podemos comprender que se facían grandes reformas no mosteiro. En 1608 efectúase o enlousado da capela maior da vella igrexa románica²¹, obra efectuada polos canteiros Pedro Fernández, Domingo López, Fernán Méndez e Juan Muñoz. En 1614 págase de novo a Juan Muñoz, ao que se chama mestre

20 A. Bonet Correa, *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII* (Madrid 1966) 207-14.

21 P. González López, 'La labor artística cisterciense gallega de los fondos documentales del Archivo del Reino de Galicia (1498-1836)', *Revista Brigantium* 6 (A Coruña 1989-90) 151-73.

de cantería da obra do dormitorio, e páganse as vidreiras para o refectorio. Ao ano seguinte, mercouse a tella para o cuarto novo e o refectorio²².

Cara o ano 1618 o groso do edificio, na súa parte da hospedaría co seu claustro e fachada, debía estar case rematado. Toda esta parte do mosteiro, reformada posteriormente, non pode hoxe precisarse en que estilo se realizou, aínda que polas ruínas e dobres ordes de columnas, aínda en pé no claustro da hospedaría, que foi reconstruído no século XVIII, podemos imaxinarnos as súas características, de tipo renacentistas. Sabemos que este claustro tiña dous andares, o primeiro abovedado, de columnas exentas pseudocorintias; e o segundo andar, de galería con petril e columnas pseudodóricas con zapatas, do tipo da segunda planta do claustro regular de Juan de Herrera. Se se pensa que entre 1612 e 1619 os edificios herrerianos máis importantes estaban xa en pé e que o clasicismo purista andaluz triunfaba en Santiago, este claustro é obra retardataria. Hai que imaxinar que un cambio de gusto se operou entre os abades do momento, pois, en 1620, un ano máis tarde, cando se derrubou a vella igrexa para levantar a actual, chamouse a Simón de Monasterio, mestre que representaba a tendencia vangardista da época²³. O feito é que a igrexa nova de Monfero difire completamente do construído uns anos antes. O paso foi decisivo e separa as dúas fábricas, inaugurando unha nova época na arquitectura do conxunto monacal.

No ano 1620, segundo o *Libro de Fábrica*, derrubouse a vella igrexa e abríronse os cimentos da nova. En 1621 pagouse a Simón de Monasterio a respectable cantidade de 440 ducados. O mestre, ocupado no remate do Colexio do Cardeal en Monforte de Lemos e no deambulatorio da Catedral de Ourense, é moi probable que non fose a Monfero ata o ano seguinte, no que se lle pagou a visita das obras. No 1623 fíxose parte da parede da igrexa e púxose *a porta da capela de Nosa Señora*.

22 Existía dende fai tempo unha ermida na montaña, xunto a un pequeno regato, que viña dar na parte oriental da cerca do mosteiro, e na que se veneraba á Nosa Señora da Cela. O seu estado de conservación non era moi bo, nin se trataba co respecto debido, polo que no ano 1564 decidese o seu traslado ao mosteiro. Instalouse a santa imaxe nunha capela, á beira da epístola, xunto a un piar, preto do altar maior. Alí estivo ata o ano de 1597, no que desfacéndose o coro baixo, pasouse a imaxe co seu altar fóra da rexa da igrexa, outro arco máis adiante de onde estaba. En 1611, co consentimento do Capítulo Xeral, realizase un novo traslado da imaxe a outro arco máis adiante, facéndolle na mesma nave unha capela co seu retablo, con súas rexas, arrimando todo iso á parede da igrexa diante co claustro regular.

23 Neste cambio puideron ser factores o cambio de abade e o contacto da orde cistercense cos mestres herrerianos que levantaban a igrexa de Montederramo e reconstruíron parte dos edificios de Melón e San Clodio.

Nesta reconstrución respectouse o vello emprazamento, tan típico dos mosteiros galegos, da igrexa acaroada en ángulo recto aos edificios conventuais²⁴. Simón de Monasterio morre no ano 1624. As obras continuaron o seu curso e, no 1625, o mestre de obras semella ser Juan Martínez –non confundir co sobriño de Ginés Martínez, a primeira figura do clasicismo santiagués–. En 1635, Miguel Ares, outro descoñecido, visitou a obra que debía de estar bastante avanzada xa. Un ano despois fanse seis artesóns *da capela do corpo da igrexa*. Ningunha nova máis temos das obras, a non ser por fontes históricas. A mediados de 1655, don frei Nicolás García predicou na misa pontifical de inauguración do templo. A igrexa estaba xa rematada e só algúns engadidos posteriores ao longo dos séculos XVII e XVIII a completaron.

Simón de Monasterio deu un plan xeral que foi modificado no transcurso da edificación e ao que se foron sumando outras correntes estéticas de diferente tipo, máis influídas polo foco santiagués. As súas directrices foron decisivas. A planta da igrexa e o seu alzado son dun determinado tipo que non se comprendería sen a súa breve actuación. Os engadidos posteriores non son máis que accidentais, a non ser a fachada, obra única na que se conxugaron correntes de diferentes procedencias, e na que cristalizou un tipo de arquitectura post-herreriana e protobarroca, en palabras de Bonet Correa, de orixinalidade moi galega en organización, módulos e decoración. A súa planta é de cruz latina dunha soa nave, dividida en catro tramos, con cruceiro e presbiterio rectangular. Simplificación da primitiva cisterciense de tres naves, desta subsiste unha parte do muro que pechaba a súa nave na Epístola, con columnas acaroadas e fiestras de dobre derrame. Nos dous primeiros tramos está o coro alto, sostido por unha bóveda de canón rebaixado. O alzado é de pilastras acaroadas de orde dórica de festón vertical refundido, que contrastan cos lenzos de muros caleados. O seu entaboamento é friso de triglifos e pingas con metopas de círculos gallonados, motivo introducido no Colexio do Cardeal de Monforte de Lemos, e logo repetido na arquitectura galega do século XVII. Sobre a cornixa, con denticulados e tódolos seus elementos, álzanse as bóvedas de canón con casetóns cadrados, divididas con arcos faixóns tamén decorados co mesmo motivo empregado no colexio de Monforte de Lemos, que en Santiago, con menos riqueza, atópanse en San Martiño

24 Esta organización, conservada igualmente nas reconstrucións de Montederramo, Sobrado dos Monxes ou San Xoán de Poio, proporciona un gozo pleno das fachadas que están realizadas pola praza aberta que forman.

Pinario. Pero as bóvedas que máis lembran ás de Monfero son as das capelas do deambulatorio da catedral de Ourense²⁵.

No cruceiro álzase unha media laranxa octogonal sobre pechinas espidas de grandes recadros refundidos cunha ménsula no seu ángulo inferior. Sobre o seu ancho anel con recadros denticulados levántase o tambor octogonal con oito fiestras rectangulares de simple gornición en resalto, sobre os seus taboleiros refundidos. A media laranxa, tamén octogonal, está acusada por faixas que no alto únense a un octógono en resalto, que remata sen lanterna. Esta cúpula, que dá luz á igrexa, sombría pola falta de fiestras, está exteriormente cuberta por un agudo tellado octogonal²⁶. O seu tipo estrutural é mudéxar, aínda que as súas formas son clasicistas. Por outra banda, adolece do defecto de ter un alto tambor e carecer de lanterna. O seu perfil é o dun gran lanternón medieval. A súa desproporción resalta polo espido e simple exterior dos laterais da igrexa, anula a curta e chata torre da fachada e agrándase e realza coa orde colosal desta, que lle serve a maneira de peana. O seu aire arcaizante é aínda maior cando se contempla o edificio dun punto de vista lonxano.

A fachada da igrexa monacal de Monfero rematouse no ano 1655, no momento en que o clasicismo herreriano xa fora abandonado, o clasicismo santiagués xa entrara nunha fase crítica e o barroco ía irromper, conquistando o que ata o momento era dominado polo estilo derivado do purismo andaluz²⁷. Caso típico da arte rexional, é fábrica na que o cla-

25 A. Bonet Correa, *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII* (Madrid 1966) 207-14.

26 É de sinalar, que ao igual que en Sobrado dos Monxes, este ciborio está xirado respecto aos arcos formeiros, de xeito que as súas arestas repousan sobre as claves de devanditos aros, en vez de caer sobre os salmeres.

27 A. Vigo Trasancos, *Estudios de Historia del Arte en honor del Prof. Dr. D. Ramón Otero Túniz* (Santiago 1993). Na última década do século XX, o autor atopa, entre os fondos de historia local que garda o arquivo municipal da Coruña, solto e sen relación aparente con documento algún, un vello pergameo, datado na segunda metade do século XVII, que ofrece a interese de levar representado na súa cara inferior o debuxo incompleto do que é, sen dúbida, un proxecto para a fachada da igrexa abacial de Santa María de Monfero. O proxecto goza duns principios arquitectónicos que están en estreita relación coa tradición clásica xurdida no século XVI e aínda en auxe na primeira metade do seguinte. Pódese dicir que o proxecto busca a idea de orde e un efecto monumental de unidade. Pero xunto a este vigoroso substrato clasicista, tampouco se pode negar que existen unha serie de elementos que apuntan xa nunha dirección diferente; como puideran ser os frontóns rotos e deformados que aparecen coroando uns supostos ocós, as grosas molduras que encadran as fiestras, ou o irreverente entaboamento dórico que monta sobre as estruturas corintias; ao que debe engadirse a cuadrícula que reviste a superficie do muro e que suxire unha especie de almofado similar ao que preside a fachada eclesiástica de Oseira, que é obra de 1639. Isto suxire a evidencia de que estamos ante unha

sicismo está un tanto metamorfoseado e transformado polo espírito e os módulos dos pedreiros locais, que sempre tenderon cara unha liberdade e expresivismo de raíz pouco clásica. De grandes dimensións, axigantadas polos seus ordes colosais e a súa concepción monumental, a fachada veu pechar a igrexa trazada, como dicíamos anteriormente, en 1621 por Simón de Monasterio, da que, en 1639, como sabemos, estaban xa construídas, ademais da Capela Maior e o cruceiro, parte do brazo da nave e o ciborio. Polo que podemos supoñer que a fachada foi trazada hacia 1645, polos mesmos anos en que se remataban as igrexas de San Martiño Pinarío ou de Santo Agostiño, ambas en Santiago de Compostela. A súa organización corresponde ao interior dunha soa nave. A súa fronte componse de carro enormes columnas compostas, franqueadas de dúas pilastras estriadas do mesmo orde, que abarcan a total altura da fachada. O aparello do seu muro está enteiramente xadrezado con sillares de granito e taboleiros de xisto, formando un dameiro. O entaboamento ten a mesma decoración que no interior, e remata cunha voada cornixa. A súa fronte divídese en tres rúas verticais, das cales a máis ancha é a do centro, coa porta da igrexa e dúas fiestras enriba. A porta, de arco de medio punto sobre impostas, está encadrada por unha moldura. A clave do seu arco e enxutas están decoradas con motivos xeométricos de fino debuxo. O seu aspecto é medieval. Enriba hai un frontón curvo partido, de lados moi abertos que encerran unha gran fiestra rectangular cunha grosa e traballada gornición que sobrepasa a metade do seu tímpano. Sobre ela hai un frontón recto co seu vértice superior partido nunha curva cóncava. O último piso ten unha fiestra das mesmas dimensións, pero sen frontón. As dúas calles laterais teñen ventás a partires do primeiro piso. As do primeiro, coas mesmas dimensións cas da calle central, están hoxe cegadas e serven de nichos para as estatuas de San Bernaldo e San Fiz. Por riba do seu agudo frontón

fronte de tipo clásico, cuxa tendencia, aínda cando tímida, é xa cara á barroquización. As cousas son diferentes, non obstante, cando da análise do corpo principal pasamos ao estudo da zona de coroaemento. Basicamente está composta por tres elementos diferenciados: unha centrada peita, que aparece presidida por un gran pano ou oco central, e por dúas torres laterais de cadanseus corpos superpostos que rematan en agullas caladas, de clara filiación tardogótica. Ata aquí, con excepción das agullas, poderíamos dicir que estamos ante a presenza duns elementos ben coñecidos na arquitectura galega. O curioso non é tanto a existencia mesma dos elementos, senón o xeito en que están enmascarados tras unha ropaxe decorativa que busca resaltar o valor activo das superficies. Vigo Trasancos defende que, ante tal protagonismo da decoración, esta parte do proxecto eclesiástico ten unha cronoloxía posterior, sendo obra tamén dun arquitecto distinto, de formación xa barroca e proclive a todo tipo de extravagancias. Iso explicaría o seu afán por mesturar ata o exceso motivos decorativos de orixe tan diversa, e por incluír no proxecto, como gran *novidade*, uns elementos tan estraños á cultura local como as agullas caladas.

recto está a ventá do último piso, con gornición das mesmas dimensións cas outras, pero cunha pequena fiestra de arco de medio punto no seu interior. E por riba da voada cornixa do arquitrabe hai unha peana que no centro da fachada debía soste unha terminación ou remate. Do lado da Epístola érguense hoxe dous corpos dunha torre inacabada. O primeiro é cadrado, cun pequeno arco de medio punto, decorado con pilastras de perfíles refundidos violentamente. Por riba dunha voada imposta está o segundo corpo octogonal, de arcos de medio punto entre triples pilastras pseudodóricas estriadas, sostidas por grosas ménsulas. Esta torre, inadecuada ao tipo de fachada, é obra posterior á parte baixa da fachada. O seu autor puido ser Juan de la Riera, mestre de obras do mosteiro en 1662, do que non coñecemos ningunha obra fóra da súa actividade en Monfero.

A súa orixinalidade é moi grande. Sen antecedentes no clasicismo de Galicia, influíu sobre a fachada barroca de Sobrado dos Monxes, na que se conxugaron as ordes xigantes cunha fachada de tres corpos verticais, dos cales os extremos forman a base das torres, á maneira da de Santa María de Oseira. Na igrexa do mosteiro de Monfero, estes non existen; pese ás dúas que a coroaban. A parte que hoxe queda en pé, máis que ennobrece-la e darlle altura, a empequenece. Nembargantes, os seus dous pesados e curtos corpos, de acentos rudos e fortes contrastes de luces, semellan inseparables do seu conxunto. O que é importante é o seu trazado xeométrico. A fachada forma un cadrado, se se ten en conta soamente os ordes xigantes. Esta fachada representa o ímpeto construtivo e a cultura fortemente enraizada na antigüidade romana dos monxes galegos. Aparte dos seus ordes xigantes, empregados por Fernández Lechuga anos antes pero sen a desmesura dos aquí tratados, o que máis chama a atención nesta fachada é o seu rico xadrezado, solución na que non só intervén o debuxo, senón a cor, que crea un sentido de profundidade que rompe co muro concibido coma superficie, animándollo ao mesmo tempo cun dinamismo xa barroco. Tamén son moi interesantes para comprender esta obra singular os frontóns en triángulo isósceles, así como as molduras das gornicións das fiestras, as tallas grosas dos capiteis, perfíles saíntes das cornixas ou impostas e outros detalles. Todo revela un concepto diferente da modulación clásica. Os canteiros galegos, que traballaron nesta fábrica de estrutura clasicista dunha verdadeira grandeza romana, deron renda solta á súa natural tendencia e afinación pola pedra profusamente labrada e a acentuación dos volumes en relevos plásticos e contrastados, sen preocupación polas medidas clásicas. Se polo seu espírito de liberdade ou interpretación da fachada da igrexa abacial de Monfero é xa barroca, non pode afirmarse o mesmo pola súa estrutura e modelos dos que naceu. Monfero pertence a un clasicismo santiagués, da mesma maneira que

Oseira é unha derivación do herreriano. Agora ben, as dúas fábricas son produtos da intervención dos talleres locais, en posesión de procedementos e formas tradicionais que desfiguraron e transformaron o clasicismo, dándolle nos seus detalles un sabor provincial e indíxena, un barroquismo substancial ao galego, constante na súa historia e que ao advento do barroco se expandiu e floreceu en plena liberdade²⁸.

Non queda dúbida de que a planta e o alzado foron trazados por Simón de Monasterio e que a este arquitecto se debe o plan da totalidade do interior, pese a non realiza-lo el e a introducírense elementos estraños á súa arte. A súa impronta está case borrada polos engadidos dos seus continuadores, que non estaban formados no estilo dos valisoletanos. Tanto no interior da igrexa como na súa fachada, atopamos ecos de Alberti e Palladio interpretados rudamente. O seu ritmo é potente e grandioso. O seu autor, que interpretou á súa maneira, se cadra por medio de tratados, unha das correntes máis poderosas da arquitectura da súa época, logrou unha das obras mestras, non só da arquitectura galega, senón tamén da europea²⁹.

O 20 de febreiro 1655, finalízanse as obras da nova igrexa, e trasladase a ela, con toda solemnidade, o Santísimo Sacramento. Asisten ao acto os abades de Sobrado e Meira, dicindo a misa pontifical o de Sobrado, e predicando o de Monfero. A igrexa xa estaba rematada e só algúns engadidos posteriores ao longo dos séculos XVII e XVIII a completaron. Nese mesmo ano faise a capela de Nosa Señora de Cela entre os piares do cruceiro norte da igrexa nova do mosteiro e a varanda do altar de san Marcos. A evolución económica do mosteiro de Monfero foi moi positiva, e iso permitiu acometer importantes obras. O 10 de outubro de 1667 o prior maior do mosteiro contrata a Alonso González Salgado, entallador, un tabernáculo e custodia para a capela maior do mosteiro, que debía ser entregado no prazo de tres anos, así como un púlpito ochavado cos seus balaústres. Baixo a súa orde, entre os anos 1677 e 1680, acometéronse numerosas obras no mosteiro de Monfero, entre as que podemos destacar o retablo maior e a sillería do coro, rebaixando a bóveda do antecoro. Un raio, que caera por terceira vez no ciborio, obrigou á súa reparación. Fíxose a lámpada que ardía continuamente diante da imaxe de Nosa Señora da Cela. Tamén se construíu a casa da panadería. No ano 1683 colócase unha fonte no claustro regular. Máis tarde, durante os anos 1685 e 1686

28 A. Bonet Correa, *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII* (Madrid 1966) 237-40.

29 A. Bonet Correa, *La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII* (Madrid 1966) 237-40.

realízanse numerosas obras, como a entrada ao coro alto ou o capítulo. Constrúese tamén o muíño e o estanque de alimentación de auga, que efectuaba a moenda para o mosteiro. Entre os anos 1689 e 1691, estabilizáronse os tres lenzos do claustro de hospedaría, que ameazaban ruína; repuxéronse diferentes fiestras do mosteiro, no capítulo alto, na igrexa e na antesancristía, colocando vidreiras; branqueáronse tódolos entrepanos da igrexa; e colocáronse lousas de pedra e xisto negro no pórtico e no adro da igrexa. En 1692, comezouse a dourar o retablo maior da igrexa; efectuouse o dourado dos marcos dos altares da igrexa e da sancristía, e adquiriuse un cáliz para esta última. O 21 de maio 1693, rematáronse as obras do retablo e inaugurouse o novo tabernáculo.

A principios do século XVIII, en 1702 prodúcese unha serie de protestas e levantamentos dos veciños das parroquias próximas en contra do mosteiro de Monfero, negándose a pagar o que lles correspondía en concepto de foros. O ocorrido reflicte as tensións que comezan a producirse, e que son un adianto do que máis tarde, no século seguinte, será un grave problema. Dous anos despois da morte do Rei Carlos II, ocorrida en 1700, temíanse novas guerras despois do seu desastroso reinado. Para poder se afrontar a elas, estímese necesario reforzar as defensas da praza da Coruña, polo que se necesitaba fabricar instrumentos e armas de ferro, o cal implicaba o ter dispoñibles grandes cantidades de carbón de madeira. Repartiuse esta carga entre as diversas xurisdicións próximas á cidade, e entre elas, as dependentes de Monfero, que viron nesta actitude unha demanda moi pesada, e máis cando se sumaba ás que xa lles esixía o propio mosteiro. Os tempos continuaban sendo austeros, os grans eran requisados para a alimentación dos cabalos que ían á guerra, escaseaba o viño e os prezos dos produtos agrícolas subían. Pasaba o tempo e as rendas non chegaban ao mosteiro, polo que os frades tiñan escaseza de alimentos e víanse obrigados a compra-los. Chegou o tempo das colleitas, e os veciños das parroquias próximas non achegaron os seus froitos. Vistas as circunstancias, todo o asunto pasou á xurisdición civil e criminal da Real Audiencia da Coruña, dando orixe á elaboración dun proceso. A sentenza ditada recoñece o dereito de cobrar polo mosteiro as rendas estipuladas, xa que se analizaron as contas dos campesiños, e viuse xusto e de acordo co estipulado nos foros, as peticións dos monxes.

Namentres, en canto ás obras acometidas no mosteiro de Monfero, sabemos que entre os anos 1710 e 1713, ampliáronse os dormitorios, e construíuse na esquina un cuarto alto e outro baixo, para calefactorio e arquivo respectivamente, coa posibilidade de proseguir o terceiro claustro ata a sancristía. Continuaron as obras da sancristía (rematada en 1716), e

deseguido o ábsida principal e anexo á parede do altar maior, con catro altares e dúas portas de acceso ao mesmo; mellorándose ademais a ornamentación litúrxica. Na década dos corenta, continuaban as obras no mosteiro. Construíronse os dormitorios da hospedaría no primeiro piso; repárase (1741-44) parte a bóveda da sancristía, que se estaba derrubando, ao caer parte da pedra da mesma; e fíxose a parede oriental da citada sancristía, que caera, colocándolle estribos para maior seguridade. Realizouse o artesoado do antecoro, e construíronse de novo as cubertas dos claustros de hospedaría e regular, reparando a planta do primeiro e enderezando o lenzo que mira ao capítulo, por estar inclinado e ameazar ruína. Tamén se desmonta a escaleira da hospedaría (1744-47) e reconstruíuse colocando fortes estribos na parede que limita coa horta³⁰. Na década dos cincuenta, ao encontrarse en mal estado a bóveda da igrexa, con fisuras e ameazando ruína, desmontouse e volveuse facer (1750-53). As obras no dormitorio proseguiron ata a sancristía no terceiro claustro (1753-56), coas súas portas, balcóns e celas; facendo o cuarto de calefactorio e todo o corpo dos dormitorios de arriba, co seu piso e cubertas. Realizouse tamén a sala para arquivo, enriba da antesancristía (1756-59). Entre os anos 1763 e 1767, botáronse pisos novos aos dormitorios e compúxose os das celas, facendo fiestras e contraventás ás que lles faltaban, pintándoas de verde, e así mesmo se abriron seis fiestras esgazadas con maineis aos devanditos dormitorios, branqueando as súas paredes. Construíuse a cheminea do calefactorio, botándolle o piso e cubríndoo, como tamén á cela grande inmediata e o seu tránsito, con portas e fiestras, e o mesmo ás celas da obra nova. Fíxose tamén o artesoado da escaleira do dormitorio, e as portas da igrexa e a portería. Así mesmo, fíxose o retablo dourado de Nosa Señora de Cella. Entre os anos 1767 e 1771, realizouse o muíño de cubo dentro da clausura con pedras *alveiras*, e construíuse a galería e parede do terceiro claustro, co que se fixo habitable. Na primeira metade da década dos setenta, constrúese a librería do coro, con facistol, candil e caixóns para os libros. Desmontouse o órgano e engadíronselle catro rexistros. A continuación, xa na segunda metade, proseguíronse coas obras grandes: retéllase a igrexa, a hospedaría, o claustro regular e o antecoro. Fixéronse os pisos de hospedaría e engadíuselle un brazo á antesancristía. Realizouse a escaleira do poste con reloxo e as fiestras no ciborio, ademais de

30 Como imos vendo, as reparacións, ampliacións e novas construcións é unha constante no século XVII, o cal nos indica a prosperidade económica daqueles anos. O patrimonio monástico dos mosteiros cistercienses galegos continúa incrementándose. O señorío destes mosteiros, e o de Monfero é un exemplo, continúa na Idade Moderna co mesmo carácter medieval de señorío solariego, sen evolucionar hacia un carácter soamente xurisdiccional, como ocorreu noutros territorios.

construírse a nova cociña. Xa na década dos oitenta, durante a primeira metade, realizáronse obras de acondicionamento nalgúns celas do dormitorio, así coma unha cela máis na hospedaría. Retellouse o dormitorio, a galería e o refectorio; e fixéronse outras reparacións necesarias. Durante a segunda metade continuaron as obras no interior da igrexa, facendo tres retablos na sancristía, os colaterais de san Bieito e san Bernaldo, e os púlpitos. Reparouse o santuario e a lámina que estaba en medio do retablo maior; fixéronse as sepulturas encaixonadas e enlousouse o cruceiro; retirouse o coro baixo; pechouse o claustro regular e capítulo baixo, así como o claustro da hospedaría; fíxose o salón abacial de inverno e ornamentouse o de verán. E debaixo do refectorio construíuse unha nova adega. No ano 1790 déronse por rematadas as obras da nova sala capitular, como se deduce da inscrición existente na porta e que debe aludir á súa conclusión. Nesta época tamén se dá por rematada a librería, que ao situarse enriba da sancristía, resulta necesario rebaixar a bóveda da mesma.

O OCASO. DESTRUCCIÓN, RUÍNA E ABANDONO

O 5 de febreiro de 1805, ás oito e media da noite, cae un raio na media laranxa da igrexa, causando graves danos no ciborio e noutras zonas de nave principal³¹. Como consecuencia diso, o 24 de febreiro do ano seguinte, derrúbase a media laranxa, estragando os tellados das capelas e da nave da igrexa. Amañouse por dúas veces a igrexa das ruínas e estragos acontecidos pola caída do raio, aínda que a reedificación da media laranxa non se puido emprender ata un ano máis tarde ao estar en curso e moi adiantada a obra da hospedaría.

Comeza a reparación chegando ata os cristais das súas fiestras; pero houbo que desistir das obras ao acontecer a invasión francesa polo estado precario ao que chegou á comunidade, cuxos colonos, vítimas dos estragos ocasionados polas tropas estranxeiras, non puideron contribuír ao mosteiro coas rendas que acostumaban, e, ademais, porque o abade, movido dun fervoroso patriotismo, decidiu enviar á Xunta de Goberno de Betanzos, para subvir aos gastos da guerra contra os invasores, un importante donativo efectuado con carácter voluntario, sen previo requirimento algún. Outras entregas, pero esta vez forzosas, seguiron á anterior. Con

31 Arquivo do Reino de Galicia, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-5.

esta contribución de guerra non se puideron continuar as obras, as cales sería concluídas entre os anos 1816 e 1817³².

Os tempos estaban cambiando e percibíanse tensións nos campesiños e nos foreiros dependentes do mosteiro. Iso levaba a continuos preitos, rebelións contra o pagamento de rendas e a unha agresividade en contra dos monxes. No ano 1820, proclamada a Constitución e anulada por Fernando VII ao seu regreso de Francia, e reunidos durante o mes de setembro as Cortes aprobaron o Decreto de Extinción de Monacais, e en virtude del foron exclaustrados tódolos monxes do reino. O 12 de decembro dese mesmo ano, con motivo deste decreto, víronse obrigados tódolos monxes a abandonar a abadía, e a refuxiarse moitos deles en lugares próximos. O abade e o seu cillereiro quedaron no edificio monacal como administradores, pero un ano máis tarde víronse tamén obrigados a abandona-lo. Queda así o mosteiro de Monfero en mans da rapiña dos habitantes de dentro e fóra da xurisdición, que saquearon todo o que nel había de valor, causando un estrago asombroso, pois non houbo parte do edificio que se salvase do espolio. Ademais da prata, alfaias e mobles que se levaron e subastaron ao crédito público; ou a librería, o arquivo e o órgano que se trasladaron á Coruña, non deixaron ningún material de ferro, nin portas, nin fiestras, nin cristais³³. O retorno e a ocupación de novo do recinto monacal polos monxes foi posible coa publicación dun Decreto da Rexencia do Reino, expedido en Madrid o día 11 de xuño de 1823, e dado ao abade o 30 de xullo do mesmo ano, para a posesión do Mosteiro. Púxose ao fronte da abadía, en 1824, frei Raimundo Álvarez, e leváronse a cabo obras tendentes a habilitar as súas dependencias, totalmente inservibles por mor dos destrozos dos anos anteriores. Como consecuencia diso, os demais monxes fóronse reunindo aos poucos, segundo se ían habilitando algúns dormitorios e reunindo medios para a subsistencia. Reconstruíronse os dormitorios e as salas necesarias. A sala vella foi reformada, as hospedarías provistas de camas, roupas e demais

32 Arquivo do Reino de Galicia, fondo Vaamonde Lores, Sección 4-5.

33 R. Méndez Forte, *La conservación de los monumentos arquitectónicos de Galicia (1840-1940)* (A Coruña 2002) 385-403. Recolle un informe do coidador do mosteiro, Pedro Gómez, dirixido a don Filipe Elorza, Comisionado do Crédito Público da Coruña. O documento está datado o 13 de xullo 1822 nel descríbese: *Atópanse destruídas coas portas abertas, sen pechaduras e bastante deterioradas, vinte e seis celas do dormitorio, como igualmente as portas que pechaban aquel*. Meses máis tarde, o deterioro continuaba e, o 14 de outubro do mesmo ano, escribe: *Queimaron portas e fiestras (...) desbarataron o reloxo da torre... que tiña dezaioito rodas e lle faltaban oito (...) o cuartillo do reloxo dos cuartos tamén o roubaron*. O 10 de xaneiro do seguinte ano volve escribir: *Non quedou unha bisagra, nin picaporte nin unha chave (...) na sancristía arrincaron unha reixa e levaron ou partiron os espellos que había en corpo enteiro*.

utensilios dos que carecían, colocáronse baldosas na igrexa, compráronse lámpadas, fíxose e colocouse unha araña para a Nosa Señora da Cela, xunto con outras alfaias e pezas que se compraron para ela; compúxose e colocouse o órgano, melloráronse os canos da auga, reformáronse os camiños; e, finalmente, foi tan eficaz o control dos gastos, que despois das reparacións referidas e demais obras realizadas, púidose aplicar a caridade, distribuíndo roupas entre os indixentes das veciñas parroquias.

En agosto de 1835, co gallo da Desamortización de Mendizábal, o mosteiro de Monfero é abandonado polos monxes, e novamente, ao igual que sucedera, en 1820, queda sometido ao saqueo dos veciños da comarca, que se ensañan cos restos do edificio, e sométeno a unha lenta pero progresiva ruína³⁴. En 1836, a Tesourería de Rendas, levará a cabo a subasta dalgunhas das alfaias provenientes do mosteiro. En 1849, a Dirección Xeral de fincas do Estado, aténdose a unha orde real, acordou ceder ao Arcebispado de Santiago o ex-mosteiro de Monfero para destinalo a casa de corrección de eclesiásticos, para o cal se solicitara facía algún tempo. Non debeu poñerse nunca en execución tales propósitos, pois en 1851 unha determinación do arcebispado manda ao párroco de Santa María de Azogue, en Betanzos, que se faga cargo do mosteiro en nome do mesmo e dea conta da situación do edificio, mediante un informe³⁵. En visita pastoral efectuada o 2 de xuño de 1854, o cardeal arcebispo de Santiago, don Miguel García Cuesta, conmovido ao contemplar a situación catastrófica na que se atopa o mosteiro, ditou as oportunas medidas para poñer remedio. Quedan recollidos, nunha disposición adoptada na época,

34 R. Méndez Forte, *La conservación de los monumentos arquitectónicos de Galicia (1840-1940)* (A Coruña 2002) 385-403. Recolle un novo informe do 14 de febreiro 1836, realizado por don Xosé López Baamonde, da Comisión Subalterna de Rendas e Amortización, que dá razón do estado no que se atopa o mosteiro: *Porque do recoñecemento que fixen o mesmo día 5 do corrente, topeime con que lle asaltaran e roubaran a campá do refectorio, romperan e roubaran as pechaduras do arquivo, incluso as palmelas das súas portas e desmantelaran os caixóns e parte dunha arqueta, levando igualmente as pechaduras, chaves e bisagras da cuberta que pechaba tódolos caixóns mencionados. Por separado arrincaron as pechaduras de case tódalas portas das habitacións interiores do mosteiro, ao igual que os picaportes. Levaron os bastidores de portas e fiestras, vidreiras...*

35 J.L. López Sangil, *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero* (A Coruña 1999) 95-102.

O conxunto convertido nun montón de escollos, se a piedade cristiá non o repara; de case tódolos departamentos do edificio do convento, apenas hai máis que paredes ao aire, sen poder ascender aos corredores altos onde se abrían as portas para a mansión, estudo e recollemento de setenta monxes, que adoitaba ser a dotación ordinaria da Casa; igual desgraza sufriu o lugar do arquivo e da biblioteca, onde se reunían as máis preciosas e raras obras do entendemento humano e os manuscritos se cadra máis numerosos e importantes que toda Galicia podía reunir nas súas bibliotecas...

a intervención realizada por esta autoridade eclesiástica e o xa deteriorado estado no que se atopa o edificio conventual, onde apenas quedan máis que paredes ao aire, sen acceso aos corredores altos³⁶.

O día 31 de xaneiro de 1868, frei Xosé Manuel Díaz Losada e Felpeto³⁷, substitúe ao anterior cura vicario, Frei Jerónimo Estévez, que fixo caso omiso das instrucións do prelado; e, ademais de inventariar os efectos pertencentes ao mosteiro de Monfero³⁸, converteuse nun auténtico loitador a prol da restauración do mesmo. Ese mesmo ano, o Arcebispo doará á igrexa un misal e un copón e cáliz de prata, debido á escasez de obxectos de culto que esta mostraba. Nunha descrición manuscrita do mosteiro redactada por frei Losada e Felpeto, atopamos unha exacta e minuciosa reseña do templo no estado no que se atopa neste momento³⁹:

A fachada principal da igrexa mira ao Occidente, e atópase constituída por un corpo de catro columnas e dúas pilastras estriadas de orde corintia (...), mentres que na parte central ábrese a porta e catro ventás e fornacinas nos intercolumnios, (...), por último, dúas torres na fachada maxestosa. Sobre a porta está esculpida a cruz de Santo Domingos; nas fornacinas atópanse dúas estatuas dunha raíña e unha monxa. A torre da dereita eleva dous corpos sobre a fachada (...). A torre da esquerda quedouse na conclusión do basamento do segundo corpo, e ámbalas dúas torres concluídas ofrecerían un aspecto fermoso. O templo é unha soberbia nave de setenta e sete varas de longo por quince de ancho, con proporcionada altura; dunha arquitectura

36 Frei M.D Yáñez Neira, 'El último capítulo en la historia de Monfero', *Revista Abrente 10* (A Coruña 1978) 33-58.

Tamén viu a súa Eminencia a desfeita realizada no antigo mosteiro de Monfero, arruinado en grande parte polos roubos de madeira dos pisos e dos tellados. Viu a fermosa igrexa, cuxos retablos estanse vindo abaixo, e dispuxo que se distribuísen a algunhas parroquias en calidade de reintegro, para que non se acabasen de destruír pola inxuria do tempo ou por roubos sacrílegos, encargando ao actual cura que asinte no libro de fábrica as parroquias que levan os retablos da igrexa, e que poña un home de confianza que coide de que non se fagan máis roubos de madeiras, pedras e demais, a quen dará a súa Eminencia unha gratificación por este coidado.

37 O gobernador eclesiástico de Santiago nomeouno coadxuntor *in capite* o 31 de xaneiro do 1868. O día 1 de abril pasou a ecónomo e comisionado especial para tomar contas e formar inventarios. Home de humilde carácter, pero dunha vontade a toda proba, consagrou tódalas súas enerxías a recabar para Monfero o seu antigo esplendor. Morreu na máis absoluta pobreza, recibindo sepultura no mesmo mosteiro o 9 de abril de 1878.

38 J.L. López Sangil, *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero* (A Coruña 1999) 191-96. No Apéndice 11 desta obra podemos consultar o inventario realizado o 17 de xuño de 1868 dos obxectos propiedade do mosteiro de Monfero, que foron trasladados a outras parroquias despois da exclaustación.

39 A. Couceiro Freijomil, *Historia de Puente deume y su comarca* (A Coruña 1981) 73-105.

ben desempeñada pola orde e o estilo da fachada principal, ou sexa, corintio e do século XVII. Ata unhas vinte e dúas varas da entrada esténdese o coro, suspendido en alto por unha bóveda de casetóns lisos e achatada; e ás trinta e oito varas rompe o cruceiro do templo, sustentada a gran lanterna de oito ventás rectangulares por oito pilastras (...). En cada brazo da cruz e contra a capela maior hai, ademais, unha pequena capela con casetóns e ornato de floróns pola arquivolta. Pero o que máis chama a atención é a capela da Virxe da Cela, ao fronte do brazo da cruz, á parte setentrional (...). É obra do ano 1666, segundo a inscrición, e aquí venerábase a imaxe da Virxe da Cela, aparecida no monte deste nome en 1514 (...). Trala capela maior hai unha peza moi notable chamada Chirola, que é unha sancristía cadrada de catorce varas por lado, con catro arcos para altares e a bóveda cincelada con profusión de relevos e casetóns (...). Éntrase a ela por dúas portas, e é obra do ano 1716. No brazo da cruz sur, hai dúas portas, unha que dá paso ao coro e galería do claustro sagrado e outra ao seu interior baixo. Neste andaban as procesións, rogacións e sepultaba ao fin da exclaustación, e comprendía no seu centro un fermoso pilón e xardín, hoxe convertido nun triste erial; este claustro é moi digno de atención polas súas elegantes bóvedas e arcos que dunha e outra parede soben, de cada catro ménsulas graciosas e estriadas e van cruzar no alto e formar catro lazos en cuxos extremos e centros sobresaen cinco floróns, todo ao estilo gótico, a cuxa orde pertence toda esta fermosa porción de arquitectura (...). É obra do século XV, aínda que se le na porta do refectorio ano de 1611, e noutra parte 1755, co que parece que se lle dou un carácter máis moderno⁴⁰.

Na noite do 19 de febreiro de 1879, derrubouse a torre do lado norte da igrexa, de arriba abaixo, pola metade, agravando a situación de conservación do mosteiro. O 27 de xuño de 1880, realizou unha visita a Monfero o cardeal de Santiago don Miguel Payá y Rico, quen ao ver a situación do mosteiro convertido xa en ruína, tratou de restablecer a ocupación do conxunto monacal por monxes cistercienses, empresa na que puxo especial empeño, contando co apoio moral e material do veciño de Pontedeume, Rodrigo Pardo González⁴¹, quen profesaba especial devoción á Virxe da Cela. Querían que canto antes se puxese remedio á ameaza de ruína, e

40 Díaz Losada e Felpeto fai mención seguidamente de catro sepulcros góticos, máis antigos que a obra da actual igrexa, entre eles os de Fernán Pérez e Nuño Freire de Andrade; e conclúese cunha alusión ao espazoso atrio, cos seus muros desaparecidos e lápidas extraídas, dende onde se vai ao cruceiro, situado fóra da cerca, que era o lugar das procesións.

41 Rodrigo Pardo González, natural de Santa María de Doroña (A Coruña), naceu no ano 1833 no seo dunha familia cristiá. Tras regresar de Cuba, monta unha fábrica de curtidos en Pontedeume. E nunha travesía que facía de Pontedeume á Coruña, naufragou o barco; e estando a punto de afogarse, invocou á Virxe da Cela, imaxe venerada que recibía culto en Monfero. Sen saber como, viuse flotando sobre as augas e salvou a vida. En agradecemento, fixo propósitos de traballar para que de novo se abrise Monfero. A súa devoción pola Virxe non lle permitirían gardar repouso ata os noventa e cinco anos, falecendo en 1928.

se salvase para a cultura esta gran obra legada polos monxes bernardos. Os seus desexos foron escoitados, e antes dun mes chegaban ao mosteiro de Monfero os padres don Xosé Agra Pastoriza e don Manuel Muíños Suárez, o primeiro con carácter de misioneiro para establecer alí unha misión que atendera ás almas dos fregueses, á reparación da igrexa e da casa; e o segundo co carácter de coadxutor. Trouxeron consigo mobles, roupas e todo o demais indispensable para montar unha vivenda decente. A eles xuntóuselles un novo misioneiro, o padre Victorio Huerta, natural do municipio de Boimorto. Viña para axudar aos anteriores. Pronto organizaron dúas misión en Santa Mariña de Taboada, cun intervalo de oito días entre unha e outra. O resultado non puido ser máis sorprendente. O prelado, á súa vez, sentíase gozoso pensando no acerto de establecer en Monfero unha misión, que ía resultar tan benéfica para as almas; dando por ben empregados tódolos dispendios que lle custara.

Pero a continuación sucedeu un episodio que truncou tódolos proxectos de recuperación do mosteiro: a fuxida dos misioneiros⁴². A noticia pronto se difundiu polas aldeas veciñas, enchendo de consternación e sorpresa aos seus habitantes, por non dicir de escándalo, pois víranos facía poucos días cheos de entusiasmo e de proxectos. Pero o que máis escandalizou a todos foi o ter precedido á marcha a venta de tódolos mobles, enseres e víveres que lle aínda quedaban dos mercados facía pouco en Santiago co diñeiro do cardeal⁴³.

Por intervención do prelado, o 2 de decembro do 1880 chega de novo ao mosteiro o padre Agra con dúas cabalerías cargadas dalgúns enseres máis indispensables. Pero dado os antecedentes deste personaxe con respecto ao mosteiro e o recelo das xentes do lugar, a secretaría do arcebispado acudiu a don Celestino Pazos, cura de Pontedeume, para que

42 Frei M.D Yáñez Neira, 'El último capítulo en la historia de Monfero', *Revista Abrente 10* (A Coruña 1978) 33-58. Rodrigo Pardo González relata o episodio nun dos seus manuscritos: *Como na vida nada hai completo, porque de se-lo todo sería felicidade, e esta non se concibe sen algún contratempo, he aquí o que se presentou. Dende que rematou a misión no convento, que sería do 3 ao 5 de outubro do corrente ano, seguiron nel os padres Agra e Muíños, non así o padre Huerta, que marchou á súa casa, ata o 31 do mesmo que o abandonaron: Agra a practicar unha misión en Aranga, e Muíños a Santiago a xestionar co Prelado para que o releve de coadxutor.*

43 Frei M.D Yáñez Neira, 'El último capítulo en la historia de Monfero', *Revista Abrente 10* (A Coruña 1978) 33-58. Disposto a proseguir na empresa de atopar unha solución adecuada á situación creada pola marcha dos misioneiros, don Rodrigo Pardo González fai un estudo dos haberes con que podía contar o grupo de sacerdotes que se pedía para poñer ao fronte daquela obra. Logo, para soste os gastos dos mesmos e contribuír á reconstrución da casa, ideou unha irmandade de mulleres coa advocación da Nosa Señora da Cela e outra de San Xosé para os homes. Discorreu outros medios, todo co fin de facer ben ás almas e ao mesmo tempo recadar fondos para o sostemento do clero e das obras.

xunto con Pardo González propuxeran un coadxutor que ocupara o posto do padre Agra. Ambos, de común acordo, propuxeron ao sacerdote don Manuel Saborido, ecónomo de Magalofes, quen aceptou a proposición e se encargou da coadxutoría de Monfero os primeiros meses de 1881. O fracaso inesperado e desconcertante dos misioneiros obrigou a Pardo González a buscar por tódolos medios unha solución máis efectiva e ambiciosa que asegurara a asistencia dos fieis e levara a cabo a restauración total do mosteiro. A este fin logrou poñerse en contacto cun antigo monxe da Congregación de Castela, frei Manuel Antonio Díez, a quen fixo querer a idea de restaurar de novo no mosteiro de Monfero a Congregación⁴⁴. O día 28 de febreiro de 1882, frei Bernaldo de Alcira encamiñouse ao mosteiro de Monfero seguido de catro novizos dos maiores. Sete días despois fixéronse os preparativos para a inauguración oficial⁴⁵, resultando unha toma de posesión en certa maneira fría, precursora do mal éxito que ía ter aquela suspirada inauguración. A noticia da inauguración oficial do mosteiro de Monfero percorreu rapidamente a comarca, sendo non poucos os mozos que se sentiron chamados a alistarse nas filas dos restauradores. Porén, non se admitiron tantos voluntarios como se quixera pola falla de persoal para forma-los debidamente e pola carencia de locais suficientes para que estivesen separados⁴⁶. Aos oito días exactos da reapertura do

⁴⁴ Frei M.D Yáñez Neira, 'El último capítulo en la historia de Monfero', *Revista Abrente 10* (A Coruña 1978) 33-58.

⁴⁵ Frei M.D Yáñez Neira, 'El último capítulo en la historia de Monfero', *Revista Abrente 11* (A Coruña 1979) 49-80.

Só sabemos o feito polas referencias, un tanto escuetas, de Rodrigo Pardo. Reproducimos as súas letras: *Toma de posesión do Mosteiro e a súa instalación. O día 7 de marzo de 1882, o R.P. Manuel Antonio Díez, acompañado do Sr. Cura Párroco e Arcipreste á vez desta vila, don Celestino Pazos e de don Rodrigo Pardo González, chegaron ao Mosteiro de Monfero, saíndo a recibilo o digno Coadxutor habitante do convento don Manuel Saborido García. Doulle o Arcipreste posesión e o 8 regresaron os tres Pazos e Pardo.*

⁴⁶ M. Murguía, *Galicia* (Barcelona 1888 - Arteixo 2000) 1134-45.

O autor realiza unha descrición deste momento. Non é tan destacable pola súa exactitude coma pola súa expresividade: *Sesenta monxes moraban habitualmente neste fermoso e agreste retiro. A oración e o estudo os ocupaba por enteiro, sendo notorio que a súa biblioteca, cuxo artesoado se conserva, era unha das máis ricas e notables, tanto en bos libros como en mss. que posuía a orde en Galicia. Dise que un dos seus fillos foi o que, percorrendo toda Europa, trouxo a carros para Monfero os máis importantes mss. e as máis ricas edicións: escusado será dicir que todo este tesouro literario pereceu ignominiosamente na exclaustación, de xeito que cando os actuais monxes viñeron novamente habitar aquela casa derrubada e case botada por terra, nada atoparon que importase. ¡E como non ser así, se ata as pedras desprendidas do seu asento se amontoaban ao pé da edificación e as plantas silvestres crecían vigorosas nos patios, e trepando polas columnas e cubrindo os contrafortes, alegraban coma unha bendición do ceo os claustros desertos, as solitarias celas, o templo abandonado! Unha nova comunidade poboada ao presente este dobre deserto, o da natureza e o dos homes, e restaura no que é posible este esquecido mosteiro. Nos tempos presentes, tan combatidos polas opinións e os feitos, agrada ver que aínda hai almas puras que, deixando*

mosteiro de Monfero, a tribulación bótase implacable sobre o ánimo do padre Díez ata o punto de face-lo titubear na súa empresa e insistir na decisión de desaloxar o cenobio⁴⁷. Non sabemos se a dispersión dos mozos a levou a efecto –semella que si–, nin o tempo que permaneceron fóra do mosteiro de Monfero.

Despois da deserción do padre Díez, aparece en escena un novo nome que lle sucedería no goberno, o monxe cisterciense frei Alejandro Herrero y Urquiaga⁴⁸. A situación do mosteiro non podía ser máis angustiosa, por iso, carecendo de recursos pecuniarios para seguir restaurándoo, ideou un medio para poder achegar fondos, dirixíndose ás relixiosas da Orde en España coa fin de conseguir algún donativo para a súa obra de restauración⁴⁹. Descoñecemos o éxito logrado. Case nos atrevemos a asegurar que debeu ser un total fracaso pola sinxela razón de que estes tempos eran os peores que se podían atopar para as comunidades, cuxos mosteiros ocupados por moi pouco persoal e despois de tantas revolucións⁵⁰, estaban necesitados de restauración tanto ou máis que Monfero. Tamén descoñecemos o momento en que frei Alejandro Herrero se retirou do mosteiro de Monfero, pero por unha partida de defunción sabemos que este abade morreu en Aranda do Douro o 6 de setembro de 1887. Tampouco temos datos de como quedou a situación daqueles aspirantes, pero si atopamos indicios de que continuaron alí aínda algúns anos.

a un lado as cousas do mundo e afastándose dos seus perigos, buscan a súa paz na quietude das casas relixiosas e na poesía dos lugares abandonados. ¡Séxanlles propicias as brancas sombras dos fundadores a cantos viñeron continuar os piadosos exercicios, entoar as vellas salmodias, renovar os ritos doutros tempos e a incontrastable liturxia cisterciense!

47 Frei M.D Yáñez Neira, 'El último capítulo en la historia de Monfero', *Revista Abrente 11* (A Coruña 1979) 49-80. Extraemos un fragmento da segunda das cartas escritas polo padre Díez, con data do 17 de marzo: *...A epidemia aumenta por momentos e así é forzoso desaloxar o Mosteiro, porque non quero ser responsable dunha calamidade que dea pasto á prensa contraria. Isto é moi serio e a min dáme moito en que pensar; cando aquí non se pode observar a hixiene que debera, porque non hai habitacións nin o necesario ao efecto...*

48 De procedencia descoñecida, sabemos que este monxe exclaustrado levou a administración da facenda do mosteiro da Nosa Señora do Val (Aranda do Douro) dende 1855 a 1874, e asina as actas de 1858 a 1872, sendo confesor da mesma comunidade.

49 Frei M.D Yáñez Neira, 'El último capítulo en la historia de Monfero', *Revista Abrente 11* (A Coruña 1979) 49-80.

Para tal fin o padre Herrero escribe unha circular, da que reproducimos un fragmento: *...Recomendo á V.R^a. con todo o encarecemento do que son capaz o adxunto impreso rogándolle tome nos extremos que encerra, toda a interese que lle sexa posible, a fin de conseguir por mediación de V.R^a. algún donativo para a grande obra de restauración do Convento e Igrexa da miña Orde xa indicada. Fágao, Rda. Madre polo Divino Esposo das almas fieis, segura de obter un día non lonxano a aureola da Gloria na desexada Patria...*

50 As comunidades de relixiosas que puideron sobrevivir á revolución de 1868, víronse mermadas de persoal nos anos que seguiron, debido á carencia de vocacións naquel ambiente hostil á Igrexa.

Ao falar os dous superiores interinos da nova fundación, frei Manuel Antonio Díez e frei Alejandro Herrero, e non atopando persoal adecuado para continuar coa obra entre os superviventes da Congregación de Castela, chegou a oídos de don Rodrigo Pardo a existencia doutra rama de cistercienses que comezaba a sonar en España, a Estreita Observancia, coñecida comunmente pola *Trapa*. Neste novo intento, vese axudado por frei Estevo García de Cáceres y Maguregui⁵¹, superior de Val Xosé (Xetafe, Madrid). Este relixioso visitou Monfero se cadra nos primeiros meses de 1892, e manifestou sempre desexos de realizar a fundación, pero coñecedor das disposicións da Orde, non vía outra solución máis que formar un nutrido grupo de monxes nativos en Val Xosé que serviran logo como sólidos alicerces da nova fundación⁵². Pero frei Estevo García resulta carecedor de relixiosos suficientes para levar a cabo a fundación, sendo necesario agardar a que aflúan vocacións e se formen debidamente. Non obstante a falta de perseveranza das vocacións afastou a probabilidade de novas fundacións; feito que obrigou a don Rodrigo Pardo a desistir no intento de levar a Monfero monxes do Císter. Foi daquela cando fixou os seus ollos noutra congregación, nos Misioneiros do Inmaculado Corazón de María. Pero ante unha nova negativa, decide recorrer ao carmelitas de Santiago, do que non consta por escrito o resultado deste intento. Na primavera de 1899 acudiu, coma última alternativa, a dúas ordes distintas: aos capuchinos de Bilbao e aos agostiños recolectos de Sigüenza e Marcilla. O proceso repetíase: os representantes personábanse no lugar e quedaban prendados do edificio, pero desistían de aceptalo por atoparse excesivamente afastado de poboados importantes. Ante esta insistente negativa de monxes e relixiosos de facerse cargo do mosteiro de Monfero, don Rodrigo Pardo deixa de importunar e discorre novas canles. Non se volve falar máis de novos intentos de levar relixiosos.

51 Frei Estevo García de Cáceres y Maguregui, monxe nado en Ferrol o 28 de xuño de 1840, seguiu a carreira mariñeira dos seus antepasados ata que sentiu a chamada divina, ingresando na Trapa de Divielle (Francia) no 1875. Cinco anos máis tarde, ao ser expulsados de Francia os relixiosos españois, viuse obrigado a regresar á patria, comezando a soar o seu nome entre os principais protagonistas que dirixiron a aqueles monxes por diversos mosteiros ata materializar a fundación de Val San Xosé, da cal foi prior durante varios anos.

52 Frei M.D Yáñez Neira, 'El último capítulo en la historia de Monfero', *Revista Abrente 11* (A Coruña 1979) 49-80.

Carta de Frei Estevo García a don Rodrigo Pardo: *Falei co noso Superior Xeral respecto a esa fundación de Monfero, e díxome que a aceptaría dende logo se eu podía proporcionar cando menos doce relixiosos profesos de votos solemnes ben formados na vida monástica e capaces de poñer os fundamentos para unha casa sólida e estable; nunha palabra, quere e é moi xusto que as fundacións sexan unha cousa formal, e non unha aventura que logo se abandona ao pouco tempo de te-la intentado.*

A ETERNA RECONSTRUCCIÓN. DIVERSAS EXPERIENCIAS FALLIDAS

Don Rodrigo Pardo González, o veciño de Pontedeume que levaba anos intentando que unha orde relixiosa se fixera cargo do mosteiro de Monfero, solicita ao cardeal de Santiago, no ano 1903, a restauración da torre da igrexa, que acusaba un gran deterioro debido á caída dun novo raio, e con evidente perigo de afundir parte da edificación. Seguidamente expón ao cardeal unha nova idea: a de crear no mosteiro de Monfero un asilo para sacerdotes anciáns, u outra obra benéfica. Pero tampouco se materializa, polo que o conxunto monacal seguía cada vez máis ruinoso e tódalas tentativas de restauración resultaban insignificantes ante tantas necesidades. En 1917, un grupo de veciños, co desexo de que a igrexa fose restaurada, propón ao bispo que a igrexa se convirta en parroquial, disgregándoa de San Fiz, aproveitando a coxuntura de atoparse vacante. A resposta do cardeal, tanto á instancia como á carta de recomendación de Rodrigo Pardo foi pedir informes ao arcepreste de Pruzos, párroco de Doroña, don Juan Mourido. A información non puido ser máis favorable aos fins que se pretendía. Ao párroco de Doroña parecíalle excesivamente grande a parroquia de San Fiz e incómoda para o cumprimento dos deberes cristiáns a gran parte dos seus fregueses. Sinalaba a maneira de poder subvir as necesidades impostas á creación da nova parroquia. O cardeal de Santiago atendeu e estudou dilixentemente as razóns expostas e mostrouse favorable á idea, ata o punto de tratar de presentar o expediente en Madrid no ministerio de Graza e Xustiza, pero logo desistiu de darlle curso poñendo como desculpa a carencia de igrexario suficiente para poder vivir o párroco. Seis anos máis tarde, en 1923, ante o estado de deterioro que amosaba tanto a igrexa coma o conxunto monacal, don Rodrigo Pardo, ofrecendo parte dos seus fondos, pide axuda aos veciños para atender ao amaño da igrexa, o que non será refrendado polo párroco⁵³. Descoñecemos o resultado desta comisión; só consta a viva interese de don Rodrigo Pardo.

53 Frei M.D Yáñez Neira, 'El último capítulo en la historia de Monfero', *Revista Abrente 11* (A Coruña 1979) 49-80.

Vista a urxencia de remediar as necesidades da igrexa de Santa María do ex convento de Monfero, obriga a poñer en coñecemento dunha comisión que presidida polo señor Cura párroco, se encargue de recolectar dondos, non soamente para atender as necesidades máis perentorias, cal é o amaño do tellado da igrexa, senón tamén para atender ao culto da mesma, pois de seguir neste abandono, logo chegará o día en que será tarde para remedia-las. Tendo en conta o exposto, convén que a reunión se celebre o máis cedo posible, e nela se designen seis veciños caracterizados e entusiastas pola conservación da nosa igrexa e sostemento do culto.

Tras unha solicitude da Comisión de monumentos de A Coruña, o 5 de xullo de 1929, actuando como ponente Francisco Javier Sánchez Cantón, a Academia aprobou a conveniencia de que o mosteiro de Monfero sexa incluído no Tesouro Artístico Nacional, co fin de protexelo dos seus destrutores: *o tempo, a ignorancia e a cobiza*⁵⁴. En consecuencia, o mosteiro foi declarado Monumento Nacional por Decreto do 3 de xuño de 1931⁵⁵. Corenta anos despois, esta declaración viuse reforzada coa xenérica declaración como Conxunto Histórico da Comarca Eumesa, que o cita coma un dos seus obxectos destacados.

Dada a inxente ruína que asolaba o conxunto⁵⁶ e a carestía de abordar a súa completa salvagarda, no ano 1951, o Servizo de Defensa do Patrimonio Artístico Nacional estudou a posibilidade de trasladar a igrexa monacal á cidade de A Coruña para converte-la na basílica de San Pedro de Mezonzo. O informe correu a cargo de Francisco Pons Sorolla, quen, de xeito provisional, computou o custe do traslado en máis de dez millóns de pesetas e bosquehou as pautas que condicionarían a operación⁵⁷.

54 R. Méndez Forte, *La conservación de los monumentos arquitectónicos de Galicia (1840-1940)* (A Coruña 2002) 385-403. Informe acerca do expediente sobre declaración de Monumento Histórico Artístico a favor do ex-mosteiro de Monfero.

55 O mosteiro será declarado Monumento Nacional por Decreto do 3 de xuño de 1931, e non no ano 1941, como apunta López Sangil no seu libro *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero*.

56 No ano 1936 produciuse un incendio que durou oito días; tras o cal afundíronse as cubertas e as bóvedas de case todo o conxunto monacal.

57 B. M. Castro Fernández, *Francisco Pons-Sorolla y Arnau, Arquitecto-Restaurador: Sus Intervenciones en Galicia (1945-1985)*, Tese Doutoral (Santiago de Compostela 2008) 53-56.

A continuación reproducimos un fragmento do informe redactado o 1 de decembro do ano 1951 polo arquitecto Francisco Pons Sorolla y Arnau relativo ao posible traslado do mosteiro de Monfero á cidade da Coruña como imaxe do novo templo de San Pedro de Mezonzo: (...) *Que o estado actual do Monumento é de completa ruína e total abandono o que fai que as inclemencias do tempo vaian pouco a pouco facendo progresar a destrución dos seus muros e bóvedas mentres a potente vexetación natural cobre todo desintegrando as sillerías. O corpo fundamental da gran Igrexa mantense en pé, faltando totalmente a torre do lado do Evanxeo e conservándose unicamente o primeiro corpo sobre a fachada da correspondente ao lado da Epístola.(...) Que a gran magnitude da obra necesaria para unha completa restauración do Mosteiro, obriga a aceptar como irremediable, dados os medios que ata hoxe se veñen dispoñendo para tales fins, a perda total do Monumento en prazo non moi lonxano, razón pola que consideramos desexable calquera solución que fixese posible o salvamento de tan nobres fábricas. Que en tal sentido (...) cremos conveniente o traslado do Monumento (...) dentro das condicións que seguen: A) O traslado, de realizarse, haberá de ser mantendo totalmente os trazos da Igrexa, non estimándose admisible a adaptación da fachada ou outro elemento parcial a unha basílica de moderno ou distinto trazado. B) A construción das dependencias necesarias que de acordo co Arcebispo se proxecten responderán a un plan de conxunto resultado do maior aproveitamento dos elementos do actual mosteiro sendo a composición destes elementos, previo detido estudo, a que imporá a solución*

A reconstrución conservaría o deseño do templo a fin de que non se desvirtuaran os elementos máis singulares, ou se alterase o seu carácter, como a inconveniencia de adaptar a fachada principal a unha construción de traza diferente. As dependencias auxiliares edificaríanse, en acordo co Arcebispo, segundo o deseño dun plan unitario para o conxunto. A homoxeneidade formal que se persegue e a distribución de necesidades estarían determinadas pola reutilización das partes existentes do mosteiro. O novo emprazamento urbanizaríase para procurar un entorno adecentado á igrexa. A ordenación afectaría tanto á restauración das fachadas inmediatas como á mellora de accesos e circulacións. Con elo, obteríase unha ambientación adecuada para potenciar a imaxe do templo e o seu valor histórico e artístico. Finalmente, a idea do traslado viuse frustrada grazas á oposición dos veciños e dalgúns intelectuais e investigadores da época como Ángel del Castillo⁵⁸, Isaac Pardo⁵⁹ ou Luís Seoane⁶⁰.

definitiva (...). C) O feito de decidirse o traslado á Coruña do Mosteiro de Monfero suporá necesariamente a ordenación en forma apropiada da praza onde teña que emprazarse e da edificación circundante de enlace co resto da cidade a fin de valorar o Monumento.(...) En principio e só a título de impresión pode considerarse que o custe do traslado e reconstrución da Igrexa cos materiais transportados sobrepassará os dez millóns de pesetas.

58 F. Agrasar Quiroga, 'El proyecto para la iglesia de San Pedro de Mezonzo', *Antonio Tenreiro, 1893 - 1972. Obra Arquitectónica* (A Coruña 2007) 74-78. Recóllese unha versión paralela do sucedido que transcribimos a continuación: *Presentada a iniciativa (do traslado) a Franco durante a súa estancia estival en Galicia, a idea pareceulle ben, polo que o expediente de traslado da fachada chegou á Dirección Xeral de Patrimonio, onde o Arquitecto Xefe da Zona, Francisco Pons Sorolla, elaborou un informe taxante e negativo que impediu a atrevida proposta do traslado da fachada.*

59 M. R. Méndez Forte, *La conservación de los monumentos arquitectónicos de Galicia (1840-1940)* (A Coruña 2002) 385-403. No ano 1955, Isaac Díaz Pardo, nas páxinas do xornal *Galicia Emigrante*, editado en Bos Aires, describe a imaxe que o mosteiro de Monfero tiña nestes momentos, á vez que denuncia o feito do posible traslado da fachada: *Enorme mole de pedra labrada con fermosas proporcións, que se ergue señora aínda da súa paisaxe, que, aliado co tempo, loita contra ela, encaramándose nos seus tellados e cornixas, e chegando ata a súa torre os dominios da vexetación (...) chégase, atravesando galerías derrubadas, patios e salas, a un fermoso claustro (...) todo isto o ve o viaxeiro misturado coa natureza, ata tal punto que ás veces non se sabe onde remata o campo e onde comeza a arquitectura; porque os claustros teñen enriba arruinando as súas costelas tanta vexetación como o mesmo campo (...) Agora sabe o viaxeiro (...) e sente dor de que nun tempo coma o noso, baixo a súa responsabilidade, vaia desmonta-la pedra a pedra, para encher noutro lugar un baleiro arquitectónico; un baleiro absoluto para o que semella non foron suficiente exemplo os reproches históricos ao Arco de Constantino. O mosteiro de Monfero, esquecido polos homes, que deixaron crecer na súa osamenta raíces que minan a súa fábrica, pertence xa só e enteiramente á súa paisaxe.*

60 R. Méndez Forte, *La conservación de los monumentos arquitectónicos de Galicia (1840-1940)* (A Coruña 2002) 385-403. No ano 1956, Luís Seoane, nas páxinas do xornal *Galicia Emigrante*, editado en Bos Aires, afirmaba: *Despojarán a un dos máis antigos templos actuais de Galicia do que constitúe dende fai oito séculos o noso orgullo, e restarán tamén á nosa época a posibilidade de que arquitectos, enxeñeiros e artistas capaces e orixinais iergan un monumento que a represente como actual. O mosteiro de Monfero é un monumento que debe quedar restaurado na paisaxe en que foi erguido, como teste-*

No ano 1961, por iniciativa da Dirección Xeral de Arquitectura, determinouse acometer, a través da Sección de Cidades de Interese Artística Nacional, a consolidación e restauración da *venerable ruína de Monfero*⁶¹, realizando, entre 1962 e 1966 o labor de contención de ruínas e a restauración do corpo principal da igrexa, con excepción da fachada e do tramo contiguo a ela. Esta obra alcanzou un gran custe engadido, ao levarse a cabo o transporte do material a *lombos de mulas e polas estradas galegas*, de aí que se levasen a cabo diversas xestións coa Deputación Provincial encamiñadas á construción dunha estrada a Monfero. Construída a nova vía, a comezos do ano 1968, deuse paso a unha segunda etapa das obras (1969-1972), na que se levou a cabo a consolidación das bóvedas e cubertas da igrexa, así como da fachada principal e do claustro procesional; neste último foi necesario realizar desmontaxes parciais e unha nova montaxe das bóvedas e do corpo superior barroco. Por último, a Dirección Xeral de Arquitectura, dentro dos plans anuais de obras do Servizo de Monumentos e Conxuntos Arquitectónicos, e co pulo de Manuel Chamoso Lamas, potenciou unha nova intervención, baixo a supervisión do arquitecto Francisco Pons Sorolla. O proxecto presentado foi aprobado o 4 de xullo de 1975, e incluíu a restauración da fachada da igrexa e a realización de traballos de consolidación nos claustros⁶².

Con data de xaneiro de 1993⁶³, presentouse, por encargo da Dirección Xeral do Patrimonio Histórico e Documental da Xunta de Galicia, un anteproxecto de rehabilitación global do mosteiro de Santa María de Monfero, baseado nunha análise do estado actual do edificio. O autor do

muño dun pasado galego de esplendor. Atentar contra ás súas pedras é atentar contra a tradición e a historia venerable de Galicia. (En relación co visto bo que dera o cardeal Quiroga Palacios). *¿Como agora se pode bendicir os alicerces dun novo templo que está destinado a ser sepulcro de outro máis antigo, acreditado polos séculos e a historia?*

61 Denominación que recibe a igrexa do mosteiro de Santa María de Monfero no informe.

62 G. López Collado, *Ruinas en construcciones antiguas. Causas, consolidaciones y traslados* (Madrid 1976) 223-84, 364-68, 457-64. O autor, o aparelador da obra, recolle no seu libro: *...ao iniciarse os traballos era o máis impresionante de cantos puideron ver, con respecto á cantidade de plantas e arbustos que o cubrían. O dano que estas produciran no monumento era incalculable. O edificio perdera tódalas súas cubertas, excepto algunhas bóvedas. A máis importante que se conservaba era a correspondente á igrexa. As raíces introducidas polos sillares volcaran claustros altos que aplastaron bóvedas; os arbustos crecidos nos riles destas agretábanas, facendo saltar anacos das súas labradas pedras. O labor de limpeza foi penoso e custoso.*

63 A mediados do ano 1992, Antonio López Panete, por encargo do cura párroco de Monfero, redacta un proxecto de acondicionamento co fin de dotar dun bo servizo aos veciños. Preténdese acondicionar un terreo situado no lugar para aparcadoiro, así como a construción dun muro de contención de terras e amaño dunha fonte existente no mosteiro.

mesmo, o arquitecto Xacobo Rodríguez - Losada Allende, propoñía unha estratexia xeral para a restauración deseñada no tempo de tal maneira que se podía realizar axustándose ás posibilidades económicas que se fosen orixinando. É importante indicar que a proposta se centraba na restauración de tódalas dependencias xa fora como consolidación da ruína existente ou como readaptación a un novo uso excepto nas dependencias da igrexa, que por ter sido reparada na década dos setenta, o arquitecto estimaba máis oportuno desglosa-la desta actuación⁶⁴.

Á vista do presuposto co que se contaba nun primeiro momento e a análise de necesidade de intervención realizada por Rodríguez Losada, optouse por iniciar os traballos de restauración coa cobertura do claustro das procesións. A pesares de proxectarse esta actuación coma a primeira fase da intervención global rehabilitadora do conxunto monacal, o proxecto pecou, se cabe, de ambicioso, non chegando a executarse por completo. A urxencia da actuación para impedir un progresivo deterioro, incluso a posible ruína, do claustro serviu para decidir o inicio das obras neste significativo espazo, deixando para posteriores actuacións outras obras necesarias para o rescate do edificio. A tal efecto, o 29 de xullo de 1993 emitíuse un informe favorable por parte da Dirección Xeral de Patrimonio para que desen comezo as obras, nas que o diálogo entre o restaurado e a ruína consolidada era a idea que orixinaba a imaxe final. O arquitecto propoñía unha restauración de parte dos elementos que configuraban o mosteiro co fin de poder emprega-los como hospedaría de tal maneira que por unha banda se conservarían as partes máis significativas do edificio, e pola outra se potenciaría o monumento como centro cultural da comarca. O proxecto resistíase a inventar formas e trataba de manter o que se puidese consolidando o existente, de tal xeito que explicase a configuración primitiva do mosteiro⁶⁵.

En xaneiro do ano 2000⁶⁶, por encargo da Dirección Xeral de Patrimonio, as arquitectas Ana María Debén Rodríguez e Xulia Álvarez García

64 J. Rodríguez-Losada Allende, *Proyecto de restauración del monasterio de Monfero* (Santiago de Compostela 1993).

65 J. Rodríguez-Losada Allende, *Proyecto de restauración del monasterio de Monfero* (Santiago de Compostela 1993).

66 Polo Decreto 50 do 18 de febreiro de 1999, declarouse a delimitación do mosteiro de Santa María de Monfero. Lembremos que por Decreto do 3 de xuño de 1931, o mosteiro foi declarado Monumento Histórico-Artístico. Como devandita declaración é anterior á entrada en vigor da Lei 16/1985 do Patrimonio Histórico Español (*Boletín Oficial do Estado* de 29 de xuño), é preciso concretar a delimitación do seu entorno de protección, de acordo co disposto na disposición transitoria primeira da Lei 8/1995 (*Diario Oficial de Galicia* de 8 de novembro). Así, a Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, por

redactaron un proxecto de rehabilitación parcial do mosteiro. O obxecto da intervención era realizar os traballos necesarios para mellorar a seguridade dos visitantes a través dun circuíto acoutado, propoñéndose labores de limpeza e conservación, así como a consolidación das fábricas de pedra para impedir o progresivo deterioro das mesmas; deixando para posteriores actuacións outras obras urxentes e necesarias para salvar o edificio⁶⁷. Dous meses máis tarde recibían un novo encargo da Dirección Xeral de Patrimonio: intervir na igrexa abacial para tratar de solucionar os problemas de humidade antes de que se producisen danos importantes nos muros, localizándose as intervencións nas fachadas laterais. A comezos do mes de novembro do ano 2000 caeu un raio sobre a igrexa abacial, producindo numerosos danos no ciborio e na cuberta da nave principal⁶⁸. Á vista dos danos causados pola tormenta no mosteiro, facíase necesaria unha intervención urxente. Así, a Dirección Xeral de Patrimonio, encargoulle ás mesmas arquitectas, en xaneiro do 2001, a redacción dun proxecto para intervir na zona da cuberta danada e impedir así a entrada de auga no interior da igrexa. Pero a finais dese mesmo ano decidiu acometer a totalidade das obras de restauración necesarias na igrexa. Así, en febreiro do 2002, e a proposta do Servizo de Monumentos encargóuselles a Debén Rodríguez e Álvarez García a redacción dun proxecto

resolución do 22 de outubro de 1998, incoa un expediente para a delimitación do entorno de protección deste Ben de Interese Cultural.

67 A.M. Debén Rodríguez & J. Álvarez García, *Proyecto de restauración del monasterio de Monfero* (A Coruña 2000).

68 A.M. Debén Rodríguez & J. Álvarez García, *Proyecto de rehabilitación parcial del monasterio de Monfero* (A Coruña 2001). O acontecido recóllese nun informe redactado por Xosé Cardeso Liñares, Delegado de Arte Sacro na Vicaría da Coruña do Arcebispo de Santiago, e que reproducimos integramente: *O que subscribe (...), cómprese en informar sobre o desperfecto producido pola descarga eléctrica dun raio, que cae a noite do 2 de novembro do ano 2000 sobre a igrexa do Convento de Monfero. O sacerdote encargado chamoume urxentemente para ver os desperfectos e comunicarllos ao Arcebispo, tarefas que cumpro sen demora: (...) 1. Os desperfectos causados, tras un breve e lixeiro reconto, son os seguintes: Descomposición e caída de moitas lousas ou xistos da cuberta. Rotura de varios tramos de cornixas e molduras. Queima e destrución de toda a instalación eléctrica e de tódolos aparatos eléctricos. Rotura de moitos vidros de bastantes fiestras do ciborio. Unha greta na bóveda do cruceiro de varios metros de longo e un catro ou cinco centímetros de anchura... 2. (...) Creo que non haberá perigo en que se siga empregando a igrexa, pero propoño que as restauracións se fagan urxentemente porque córrese o risco de que a bóveda se encharque da cuantiosa auga que cae estes días e que esta auga poida danar a todo o inmovible nun futuro próximo. 3. (...) Finalmente, aproveito a ocasión para lembrar que toda a magna igrexa e artísticos claustros necesitan unha urxente restauración e que o magnífico retablo maior xace desarmado dende hai trinta anos no coro alto, expoñendo os seus artísticos baixorrelevos e esculturas a unha deplorable perda (...). Co precedente informe que asino en Rutis a 6 de novembro de 2000.*

de restauración tras realizar unha análise do estado actual do edificio⁶⁹, chegando á conclusión de que as actuacións propostas debían ter por obxecto solucionar, unha vez máis, os problemas de humidade existentes no interior da igrexa. Unha vez solucionados devanditos problemas, pretendíase acondicionar o interior da mesma e eliminar os elementos discordantes construídos durante a intervención de Francisco Pons Sorolla nos anos setenta, como eran a escaleira de acceso ao coro e o remate da cuberta da torre da esquerda. Finalmente e tras varios desacordos entre as propostas das arquitectas e as directrices establecidas pola Dirección Xeral de Patrimonio, o proxecto definitivo aprobouse en outubro do ano 2003⁷⁰. Un ano despois, o Xefe do Servizo de Monumentos e Arqueoloxía solicitou un informe sobre as aínda existentes humidades no interior da igrexa. O documento foi redactado polo arquitecto Xosé Sancho Roda,

69 A.M. Debén Rodríguez & J. Álvarez García, *Proyecto básico y de ejecución de Restauración de la iglesia del Monasterio de Monfero* (A Coruña 2002).

Proxecto datado o 22 de maio do 2002, do cal se recolle a seguinte descrición do seu estado de conservación: *Na igrexa non existen problemas estruturais, as obras realizadas por Pons Sorolla (...) solucionaron estes problemas malia que se perderon elementos construtivos orixinais na fachada e na cuberta. No interior da igrexa existen problemas importantes de humidade, os muros están empapados ata a altura do entablamento. Na fachada sur os muros están cheos de vexetación. A perda dos morteiros favorece a filtración de auga ao interior. O auga que vén da cuberta cae directamente sobre as fachadas, as gárgolas non funcionan e está mal resolto o aleiro (...). A sala capitular (...) nos anos setenta cubriuse cun forxado plano de formigón que malia non ser unha solución adecuada, dende o punto de vista construtivo impediu o seu derrubamento. Na última intervención cubriuse o forxado cunha lámina de zinc que impide a entrada de auga ao interior. As paredes atópanse cheas de humidade. O patio entre a igrexa e o segundo claustro (...) contén unha escaleira de novo trazado que une a igrexa coa segunda planta do claustro de procesións e co coro da igrexa. Debido ás súas dimensións convértese nun patio que apenas recibe luz solar e por tanto acolle unha gran cantidade de humidade.*

70 A.M. Debén Rodríguez & J. Álvarez García, *Proyecto Modificado para la Restauración de la iglesia del Monasterio de Monfero* (A Coruña 2003).

A pesares de asinarse o acta de replanteo o día 27 de febreiro do 2003, a redacción do proxecto definitivo non se aprobou ata outubro do mesmo ano. O contido do novo documento define as necesarias modificacións a realizar para adecuarse ás directrices marcadas pola Dirección Xeral de Patrimonio: *Tras unha serie de reunións cos técnicos da Xunta, propónse cambiar o material de cobertura da nova cuberta a realizar no patio, que no proxecto orixinal figura totalmente acristalada, por unha cuberta de lousas de xisto sobre entablado de madeira na zona colindante coa igrexa e de vidro sobre a antiga fachada románica da igrexa, reducindo así a superficie de vidro. Por outra banda, durante as obras comprobouse a dificultade de realizar o remate con chapa de zinc dos faldóns da cuberta existente, polo que se decide limitar a execución deste tipo de remate á nova cuberta de lousa de xisto proxectada para o patio. Así mesmo, ao realizarse as escavacións arqueolóxicas atopáronse restos da primitiva igrexa, e despois de reunirse co arqueólogo da Dirección Xeral de Cultura, estimouse a conveniencia de non realizar o pavimento de pedra, inicialmente previsto, para poder continuar nun futuro con outras escavacións.*

quen propuxo unha serie de actuacións que conseguirían un aspecto final que se correspondería coa imaxe que tiña o mosteiro pouco tempo despois da súa construción.

MONFERO, FINALMENTE UN DESTINO

A Dirección Xeral de Turismo da Xunta de Galicia volveuse máis ambiciosa á hora de planificar o desenvolvemento e promoción dos recursos turísticos galegos. Para este fin contou coa Sociedade de Imaxe e Promoción Turística de Galicia, *Turgalicia*, unha liña de subvencións a promotores privados e mellora cualitativa dos establecementos turísticos e as axudas a concellos para promoción do turismo. Nun principio, estas iniciativas reducíronse á recuperación de recursos que non requirisen grandes investimentos para pasar, de maneira paulatina, a intervir noutros recursos turísticos de grande envergadura. Entre as intervencións, cómpre salientar o plan de rehabilitación de mosteiros, todos en estado ruinoso, para darlles uso como hotel-monumento susceptible de autofinanciamento, garantíndose desta maneira a súa supervivencia. Partindo da idea de que o turismo é unha idea en crecente desenvolvemento, cabe pensar que grazas a el estes conxuntos arquitectónicos poden sobrevivir no tempo dándolles este uso turístico para o que non foron concibidos nun principio, podendo á súa vez, seguir sendo estudados, visitados e aproveitados pola poboación en xeral.

A idea de conversión dun conxunto monacal en aloxamento hoteleiro non é nova; dende as primeiras experiencias do marqués de Vega Inclán iniciadas no ano 1923 coa actuación nun convento de monxas clarisas de Mérida para converte-lo no segundo parador da futura rede de Paradores de España, múltiples experiencias leváronse a cabo. O primeiro en sufrir esta transformación en Galicia foi o mosteiro de San Clodio, en Leiro⁷¹, que, en virtude cun convenio co Bispado de Ourense, foille

⁷¹ A orixe do mosteiro de San Clodio sitúase en torno ao século VI. Durante os primeiros séculos foi mosteiro beneditino, incorporándose ao Císter en 1225. Destaca a fachada da igrexa abacial, que xunto coas dos cenobios da Armenteira e Meira, é unha das tres únicas fachadas orixinais cistercienses que se conservan en Galiza. O edificio do mosteiro reconstruíuse por enteiro no século XVI, con motivo da súa incorporación á Congregación de Castela. A fachada principal do mosteiro -a occidental- data do XVIII e caracterízase pola súa sobriedade. Ambos os claustros teñen planta cadrada e constan de dous corpos. O conxunto arquitectónico do mosteiro de San Clodio complétase coa ponte medieval sobre o Avia. Xunto coa ponte, o mosteiro ostenta a condición de Monumento Histórico Nacional dende 1931 e en 1981 foi declarado Ben de Interese Cultural.

cedido á Xunta de Galicia por noventa e nove anos e rehabilitado como hotel para ser posteriormente cedido a unha empresa que, ao mesmo tempo que fai un emprego turístico do mesmo, está obrigada ao seu mantemento e entrega en perfecto estado ao final da súa concesión, podendo igualmente visitarse xa que o acceso aos seus dous claustros é libre. O segundo cenobio que sentiu como, logo de moitos anos de abandono, foi transformado e posto en valor para uso turístico é o mosteiro de Santa María de Aciveiro, en Forcarei⁷², que, da mesma maneira co anterior, foi rehabilitado como hotel monumento con acceso libre ao seu único claustro; e funciona a través dunha concesión a unha empresa hostaleira que se encarga de conserva-lo en bo estado á vez que exerce nel a súa actividade industrial. Máis importante, tanto pola súa historia como pola súa entidade, foi a rehabilitación do mosteiro de Santo Estevo de Ribas de Sil⁷³, que, ao cabo de moitos anos sen atoparlle un emprego axeitado malia as múltiples propostas, foi convertido en hotel –tamén pola Dirección Xeral de Turismo– e cedido á cadea pública Paradores Nacionais;

72 O mosteiro de Aciveiro álzase a máis de oitocentos metros de altitude nun lugar apartado entre as serras de Penas e do Candán. Foi fundado no ano 1135 segundo a regra de San Bieito e unha inscrición no templo revela que a súa igrexa foi consagrada arredor do 1170, momento no que pasou ao Císter, aínda que a súa filiación a Claraval non se realizou ata 1225. O edificio do mosteiro desenvólvese no lado meridional da igrexa, segundo o esquema clásico do Císter, pero sorprende a súa forma irregular, máis notable aínda no claustro. Destaca polas grandes dimensións dos seus outros dous patios, rodeados no seu día das diversas dependencias monacais. Do primitivo edificio monástico apenas apareceron vestixios, sobrevivindo soamente elementos do século XVI en diante, cando os antigos dormitorios comunitarios de monxes e conversos foron substituídos por celas individuais. Nos séculos XVIII e XIX, antes da exclausturación, realizáronse as obras e remodelacións máis relevantes. Na actualidade, a igrexa é un templo parroquial e o mosteiro está restaurado e habilitado como a *Hospedaría de San Gonzalo das Penas*, en clara continuación dunha das actividades fundamentais do Císter. Foi declarado Monumento Histórico Nacional no ano 1931.

73 A orixe do mosteiro de Santo Estevo de Ribas do Sil remóntase ao século VI, chegando a atribuírse a súa fundación a San Martiño Dumense, aínda que a primeira documentación que se conserva é do 921 d.C. As dependencias actuais proveñen dos séculos XII ao XVIII, sendo a parte máis antiga conservada a igrexa de finais do século XII. Unha das zonas máis interesantes deste templo é a cabeceira, que presenta tres ábsidas semicirculares das que a central é máis baixa que as laterais. Esta circunstancia, que constitúe un caso único en Galiza, e que se debe ás reformas realizadas a inicios do século XVI. O edificio, que se incorporou á orde de San Bieito de Valladolid no ano 1499, queda organizado ao redor dos seus tres claustros, centro da vida monacal. Ademais, o mosteiro ofrece outros elementos de interese, como a escaleira de honra, que comunica os tres pisos do claustro de portería, onde se pode contemplar unha fermosa bóveda de crucería do 1739. Tamén a portada de ingreso, unha obra monumental construída no XVIII que representa a dualidade de tendencias que se deron cita na arquitectura galega da transición do século XVII ao XVIII. Foi declarado Monumento Histórico Nacional no ano 1923.

permitindo tamén o seu aproveitamento, observación e estudo mediante o acceso libre a través dos seus tres claustros.

Convén deixar constancia de que existen en Galicia dous importantes cenobios en estado ruinoso e que, unha vez que se recuperen, pecharase un ciclo de actuacións no noso patrimonio artístico. Un deles é o mosteiro de Santa María de Melón⁷⁴, na provincia de Ourense, tamén cedido pola Xunta de Galicia e ao que finalmente se lle dará un uso turístico e patrimonial. Xa se pensara no ano 1999 na recuperación deste monumento de xeito cofinanciado entre a Xunta e o Estado a través do 1% que este último destina a actuacións culturais no seo do patrimonio do estado español. Existe un proxecto de intervención, de pronta execución, baseado na limpeza e consolidación das ruínas existentes para converter o mosteiro nun monumento visitable e musealizado. Suponse que esta actuación é a primeira fase do investimento que se pretende para realizar no cenobio un hotel balneario de catro estrelas. O outro mosteiro que pecha este ciclo de actuacións é o mosteiro de Santa María de Monfero.

A mediados do ano 2003, asinouse en Santiago de Compostela un convenio de colaboración entre a Xunta de Galicia e o Arcebispado de Santiago sobre a cesión indefinida do uso do mosteiro de Santa María de Monfero para a súa posta en valor para a prestación de servizos turísticos e culturais⁷⁵. Tralo acordo, a Dirección Xeral de Turismo da Xunta tratou

74 Tanto a igrexa como o deambulatorio do mosteiro de Santa María de Melón pertencen ao estilo románico de transición, de finais do s. XII e comezos do XIII. O claustro é do século XVI e o resto das dependencias monásticas son posteriores. A súa fundación no ano 1142 levárona a cabo os primeiros monxes cistercienses chegados de Clairvaux, e no 1501 engádesse á Congregación Cisterciense de Castela. No que respecta á súa conservación do mosteiro hai varias datas relevantes: no 1755 sufriu os efectos do terremoto de Lisboa e en 1885 caeu un lóstrego na torre da igrexa. A partir deste intre, as dependencias monásticas desapareceron practicamente ao atoparse en estado ruinoso. Foi declarado Monumento Histórico Nacional no ano 1931.

75 Así quedou recollida a noticia no xornal Diario de Ferrol o día 2 de xullo do 2003:

“O Goberno dá luz verde ao proxecto de Restauración do Mosteiro de Santa María de Monfero”.

(...) O mosteiro de Monfero rehabilitarase este ano, así o afirma o Ministerio de Educación, Cultura e Deporte (...). A financiación é froito dunha colaboración conxunta entre Goberno e Xunta. O Instituto do Patrimonio Histórico Español da Dirección Xeral de Belas Artes e Bens Culturais encargárase da restauración da igrexa, e a Xunta, responsable da protección e conservación do patrimonio histórico galego, do resto das obras (...). Ao longo deste ano entregarase o proxecto definitivo e darán comezo os traballos. Os Presupostos Xerais do Estado do 2003 xa contemplan esta inversión, que se executará en tres anualidades correspondentes ás diferentes fases da rehabilitación do templo de Monfero. Esta decisión satisfai as demandas de numerosos colectivos que viñan denunciando

dúas actuacións de xeito paralelo. Por unha banda, buscou fontes de financiamento ademais das propias, para o cal preparou unha proposta para a comisión do un por cento cultural a través do daquela Ministerio de Fomento. A proposta consistía en solicitar o co-financiamento ao 50% dos custos da rehabilitación, cousa que ao final se aprobou en comisión cunha redución do 25%. Por outra banda, estudou as condicións para dar forma á idea do proxecto arquitectónico. Desta maneira, o día 13 de xullo de 2004 publicouse a resolución no Diario Oficial de Galicia pola que se anunciaba o concurso de ideas con intervención de xurado para a contratación do proxecto arquitectónico de rehabilitación do mosteiro de Monfero para hotel -monumento de catro estrelas con centro lúdico termal - spa, por considerar que era o equilibrio entre as características do edificio e os seus requirimentos como produto turístico⁷⁶. O ámbito de actuación do proxecto incluía os terreos que lindan co mosteiro e a igrexa, véndose excluídos da mesma os seguintes espazos, non cedidos pola Arquidiocese: a propia igrexa e a sancristía; e as dependencias da Asociación de Amigos do Mosteiro. O principal obxectivo sería o de devolver ao mosteiro o protagonismo que tivo no seu día para un novo uso que lle permita a súa supervivencia mediante a autofinanciación. Buscábase a colonización dunha edificación con historia pero sen variar a súa lectura e as súas características.

O día 17 de novembro de 2004, convocouse ao xurado para que, finalizado o prazo de entrega de propostas para o concurso de rehabilitación, e sendo expostos durante un mes na biblioteca da Dirección Xeral de Turismo os vinte e un traballos que pasaron a primeira fase, tivera lugar a votación para escoller ao estudio gañador que daría forma ao proxecto de converter o mosteiro nun establecemento hoteleiro. O resultado final das votacións resultou ser o seguinte⁷⁷:

o estado de abandono e de espoliación do recinto. É o caso da Asociación de Amigos do Mosteiro de Monfero, que dende o ano 1999 ten como obxectivo prioritario levar a cabo iniciativas para protexer, conservar, restaurar e dar a coñecer o patrimonio cultural e artístico dun dos maiores centros de concentración do Císter en Galicia.

⁷⁶ R.C. Lois González, *Monfero. Concurso de ideas para a Rehabilitación do mosteiro de Santa María de Monfero como hotel monumento* (Santiago de Compostela 2006) 7-36.

⁷⁷ A noticia do fallo do concurso quedou recollida no xornal *Diario de Ferrol*, do día 4 de decembro do 2004:

“A reforma do Mosteiro de Santa María de Monfero respectará ao máximo o deseño orixinal”

(...) Enrique Blanco e Patricia Sabín teñen 33 anos, viven en Miño e teñen por diante unha tarefa titánica. Nada menos que dirixir as obras de reconstrución do mosteiro de Monfero, que se transformará nun hotel de luxo e nun centro termal con piscina.

- 1º premio: MILICROCA, de SB.SC Arquitectos, Miño.
- 2º premio: ENTREMUROS, de Díaz y Díaz Arquitectos, A Coruña.
- 3º premio: TRIPLET, de Gil Lago Fidalgo Fidalgo, SC, Arquitectos, A Coruña.
- 1º accésit: FRAGAS DO EUME, de Estudio Cano Lasso, Madrid.
- 2º accésit: TICTACTOC, de Vier Arquitectos, A Coruña
- 3º accésit: PENITENTIAM AGITE, de Labics arquitectura e Fernando Vargas, Roma. Malia non considerarse axeitado para optar a gañador, sempre foi ben valorado polo xurado, quen considerou xusto concederlle un terceiro accésit.

Coa frase de Ortega y Gasset, *viaxar non só é desprazarse no espazo*, o estudio gañador SB.S.C, ou o que é o mesmo, Patricia Sabín e Enrique Blanco, iniciaban a defensa dos seus criterios de deseño: *“Dende cativos visitamos Monfero. A relación das persoas co monumento é complexa. A súa igrexa grandiosa... os seus claustros máis ou menos ruinosos... provocan en todos unha sensación de descubrimento. O proxecto trata de aproveitar a oportunidade de volver aprender o lugar é transmiti-lo aos futuros usuarios, por iso, e malia buscar o beneficio económico a través da creación dun hotel - spa, gustaríanos que o espírito do monumento seguise vivo e continuase pertencendo a todos. Recupérase un lugar para biblioteca e créase un pequeno museo onde se poderán expoñer os restos do retablo. Proxéctanse salas que resultan moi versátiles para usos moi diversos (xuntanzas, banquetes, inauguracións, presentacións...), intentando que se converta nun foco tamén de desenvolvemento comarcal. Inténtase*

Esta parella de arquitectos resultou gañadora do concurso de ideas convocado pola Consellería de Cultura para rehabilitar o cenobio e no que competiron con outros vinte estudos de toda España e ata un de Roma. O xurado quedouse cun proxecto que respecta case totalmente a estrutura do monumento. De feito, a máxima que esgrime o equipo vencedor é intervir o menos posible nas ruínas. De todos modos, si será necesario construír unha zona nova, na que se situará a piscina con chorros de auga e outros espazos para o tratamento termal. Estes servizos, que utilizarán os inquilinos do hotel de luxo, estarán situados na planta baixa do mosteiro. Nos pisos de arriba disporanse 68 habitacións, entre outros cuartos para salas de reunións, restaurante, biblioteca e ata un museo, segundo consta na proposta gañadora. Patricia Sabín e Enrique Blanco dispoñen de tres meses para presentar agora un proxecto básico que desenrolará a idea coa que gañaron o concurso. Ademais, a finais do ano 2005 terán que concluír a redacción do proxecto definitivo, xa que a Consellería de Cultura pretende iniciar as obras de reforma a comezos do 2006 (...). O mosteiro de Monfero seguirá aberto ao público en xeral, que poderá visitar o claustro e a igrexa. O resto das instalacións (hotel e centro termal) estarán reservadas aos clientes do complexo.

*non tocar os muros, respectar ao máximo as coxías existentes e abrir ocos imprescindibles para un bo funcionamento. Os usos alleos colócanse ao sur, segundo o crecemento natural do mosteiro. Coa escusa, base recuperar a fonte abandonada e base ocultar o aparcadoiro. Trátase de dúas liñas e, entre elas, vidros e augas filtrados por paneis de 'vimbios'. Aínda que resolvemos as dúas opcións, cremos que cómpre desprazar a casa do cura e da asociación, garantindo así a uniformidade da actuación. Os novos materiais han pertencer á mesma contorna e serán naturais, duros ao uso e amables ao trato*⁷⁸". Co seu proxecto, os arquitectos buscaban a colonización dunha edificación con historia sen variar a súa lectura e as súas características. Pretendían potenciar o uso do terceiro claustro ou dos dormitorios, ao atoparse durante a convocatoria do concurso, en pésimo estado, albergando no mesmo as habitacións e servizos do restaurante. Enfatizaban o proceso de crecemento cara ao sur coa posición do centro termo lúdico - spa aberto ás fermosas vistas. O resto consistiría en limpar, sanear e poñer en valor o existente⁷⁹.

No mes de xaneiro do 2005 faise efectivo o aboamento dos premios e encárgaselle oficialmente ao equipo gañador o proxecto básico, que foi entregado no mes de xullo do mesmo ano, e catro meses máis tarde o proxecto de execución. Ao longo deste ano e parte do seguinte, a Xunta de Galicia ve a conveniencia de desglosar o proxecto orixinal nunha primeira fase que abarcase os traballos de limpeza integral, documentación exhaustiva, estabilización, demolición puntual de elementos e consolidación xeral do mosteiro; alegando que tales medidas supoñerían unha vantaxe fronte a execución completa ao diferenciar as accións de traballo sobre as vellas fábricas da obra nova⁸⁰. Iniciados os trámites correspon-

78 R.C. Lois González, *Monfero. Concurso de ideas para a Rehabilitación do mosteiro de Santa María de Monfero como hotel monumento* (Santiago de Compostela 2006) 37-44.

79 P. Sabín Díaz & E.M. Blanco Lorenzo, *Proyecto de rehabilitación del monasterio de Monfero como hotel monumento* (Miño 2006).

80 O día 2 de febreiro do 2007, o *Diario de Ferrol* publicaba esta noticia:

"Turismo anula o concurso para rehabilitar o Mosteiro de Santa María de Monfero"
A rehabilitación do mosteiro de Monfero parece o conto de nunca acabar. A Dirección Xeral de Turismo estase a tropezar con tantos obstáculos que as obras de consolidación previstas (...) volven retrasarse. A consellería confirmou onte a anulación do primeiro concurso convocado en setembro para contratar unha fase inicial do proxecto de rehabilitación. Agora prepara os trámites para licitar de novo os traballos. Industria non clarificou as razóns polas que declarou nulo o primeiro concurso (...). Os responsables actuais de Turismo déronse conta de que a cesión do mosteiro rubricada no 2003 aínda non era efectiva e que, polo tanto, non podían acometer obra algunha nunha propiedade que non era súa. Oficialmente, este foi o argumento esgrimido por Turismo a finais de ano, cando pasaban os meses e non se resolvía o concurso convocado en setembro.

dentes e con data do 20 de abril de 2007, pola resolución da Dirección Xeral de Patrimonio Cultural, infórmase favorablemente e autorizouse a execución da primeira fase das obras do proxecto de rehabilitación de Patricia Sabín e Enrique Blanco⁸¹.

En febreiro do ano 2009, apareceron as primeiras máquinas no entorno do mosteiro de Monfero para dar comezo á primeira fase do proxecto de rehabilitación do mesmo, aprobada, como dicíamos, dous anos antes pola Dirección Xeral de Patrimonio⁸².

Coruña, novembro do 2009

ALBERTA LORENZO ASPRES

Arquitecta – Máster en Rehabilitación Arquitectónica

Agora, esa convocatoria é nula por outros motivos, pero o embrollo da cesión do mosteiro tampouco está resolto. Ese trámite é responsabilidade da Consellería de Economía, encargada de xestionar o patrimonio dos galegos. Fontes deste departamento confirmaron fai tres días que polo que incumbe a Economía o expediente de Monfero atópase «en proceso de tramitación da aceptación da cesión do mosteiro» (...). Resulta aventurado dar unha nova data sobre o inicio das obras de rehabilitación do mosteiro de Monfero.

81 En marzo do ano 2008, os arquitectos Enrique Blanco e Patricia Sabín elaboraron un anteprojecto de rehabilitación para a muralla do mosteiro de Monfero promovido polo propio concello. Propoñían unha actuación sobre a muralla existente na parcela do mosteiro que, segundo din os autores na súa memoria, seguiría as ideas iniciais do concurso para a realización dun establecemento hoteleiro no propio mosteiro: o maior respecto polo contorno e o esforzo por tratar de conservar o encanto do lugar.

82 *La Voz de Galicia* publicaba en páxinas interiores a seguinte noticia, con data do 3 de febreiro do 2009:

“A rehabilitación do Mosteiro de Santa María de Monfero arrinca con tres anos de retraso”

A pé de muro resulta difícil imaxinar que o mosteiro de Monfero poida converterse en tres anos nun hotel de luxo e centro termal. Imaxinárono fai xa un lustro a parella de arquitectos formada por Enrique Blanco e Patricia Sabín que gañaron o concurso de ideas para reconverter o cenobio nun complexo turístico. Entón non sabían que tardarían cinco anos en ver iniciada a obra. Teconsa comezou as labores para que nunha semana os muros do mosteiro de orixe románica, pero factura barroca na súa maior parte, quedeen cubertos das estadas que se empregarán nos labores de consolidación de muros e a eliminación da vexetación. Non é unha labor simple. Algunhas das pedras seculares do edificio sostéñense grazas ás plantas que se integraron no propio muro (...). Especialmente delicada é a parte correspondente ao refectorio, sen bóveda e cun muro que dá á fachada sur do mosteiro en avanzado estado de deterioración. No claustro de dormitorios poderían atoparse sorpresas cando nesta primeira fase de rehabilitación comece o traballo dos arqueólogos. O seu descubrimento forma parte dun contrato cuxo proceso se iniciou no 2006, pero que as trabas burocráticas retardaron ata acumular tres anos de atraso. O mercado para esta fase inicial, valorada en 1,6 millóns de euros, é de oito meses. Da axilidade na contratación da segunda fase, a da obras, dependerá que o complexo poida abrir a finais de 2011 -aínda que as previsións sitúano para, polo menos, 2012- cun investimento total de 15 millóns de euros.

BIBLIOGRAFÍA

- A. J. Álvarez Naveira, *Estudio Constructivo Sobre el Monasterio de Monfero*, Trabajo Fin de Carreira presentado na Escola Universitaria de Arquitectura Técnica de A Coruña (A Coruña 2004).
- A.R.G. (Arquivo do Reino de Galicia). Consérvanse diversos libros de contas, rexistros, apeos, etc..., a maior parte deles recollidos dentro do fondo *Vaamonde Lores*. Tamén se gardan os documentos do Tribunal da Audiencia de Galicia incrementados con outros procedentes de notariado.
- A. Bonet Correa, *La Arquitectura en Galicia Durante el Siglo XVII* (Madrid 1966) 207-14, 237-40.
- J. Cao Moure, *Relicario monumental de Galicia*, (Vigo 1932) Lámina 3.
- F. Carreras e Candi, «Monfero», *Geografía General del Reino de Galicia* 7 (A Coruña 1980).
- A. del Castillo López, «Monfero», *Inventario de la Riqueza Monumental y Artística de Galicia* (A Coruña 1987 – A Coruña 2008).
- B. M. Castro Fernández, *Francisco Pons-Sorolla y Arnau, Arquitecto-Restaurador: Sus Intervenciones en Galicia (1945-1985)*, Tese Doutoral (Santiago de Compostela 2008) 53-56.
- M. Chamoso Lamas, 'Sepulcros de Monfero', *Escultura Funeraria en Galicia* (Ourense 1979) 457-65.
- ¾ *La Arquitectura Barroca en Galicia* (Madrid 1955).
- A. Couceiro Freijomil, *Historia de Puentedeume y su comarca* (A Coruña 1981) 73-105.
- A.M. Debén Rodríguez e J. Álvarez García, *Proyecto básico y de ejecución de rehabilitación parcial del monasterio de Monfero* (Santiago de Compostela 2000 – Reformado 2001).
- *Proyecto básico y de ejecución de restauración de la iglesia del monasterio de Monfero* (Santiago de Compostela 2002).
- F. Echenique Torres, 'Monfero', *Reconstrucción*, (Madrid 1952).
- M. A. Faya Díaz, 'Jurisdicciones de los monasterios cistercienses gallegos a mediados del siglo XVI', Tomo I de *Actas do Congreso Internacional sobre San Bernardo e o Císter en Galicia e Portugal* (Ourense 1992) 289-308.

- J.A. Fernández de Rota y Monter, *Jerarquía, Espacio y Sociedad en Tierras de Monfero: el Antiguo Sistema* (Santiago de Compostela 1982).
- J.A. Franco Taboada, 'Mosteiro de Santa María de Monfero', *Mosteiros e Conventos de Galicia. Descripción Gráfica dos Declarados Monumento* (Santiago de Compostela 2002).
- J. Freire Camaniel, *El Monacato Gallego en la Alta Edad Media* (A Coruña 1998).
- Frei F. de la Gándara y Ulloa, *Armas y Triunfos. Hechos Heroicos de los Hijos de Galicia 1* (Vigo 1987) capítulos XXII-XXIV.
- J.M. García Iglesias, *Galicia en Tiempos del Barroco* (A Coruña 1990).
- M.A. González García, 'Un ábaco abacial de Monfero en el monasterio de Oseira', *Porta da aira: Revista de Historia del Arte Ourenseano 3* (Ourense 1990) 281.
- R.C. Lois González, *Monfero. Concurso de ideas para a Rehabilitación do mosteiro de Santa María de Monfero como hotel monumento* (Santiago de Compostela 2006).
- G. López Collado, *Ruinas en construcciones antiguas. Causas, consolidaciones y traslados* (Madrid 1976) 223-84, 364-68, 457-64.
- A. López Panete, *Memoria valorada de acondicionamiento para aparcamiento y arreglo de la fuente en el lugar del monasterio de Monfero* (Betanzos 1992).
- E. López Robles, *El Monasterio de Santa María de Monfero. Siglos XII y XIII*, Resume Tese Doutoral (Granada 1983).
- J. L. López Sangil, *Historia del Monasterio de Santa María de Monfero* (A Coruña 1999).
- 'Historia y memoriales del Monasterio de Santa María de Monfero', *Cátedra 2* (Pontedeume 1995) 75-96.
- 'Índice de la documentación en pergamino que se conserva en el archivo del Monasterio de Santa María de Monfero en el año 1833', *Cátedra 4* (Pontedeume 1997) 127-66.
- 'Privilegios reales concedidos por Alfonso VII y Alfonso IX al Monasterio de Santa María de Monfero', *Cátedra 5* (Pontedeume 1998) 107-49.

- ‘Un problema resuelto: la fundación del monasterio de Santa María de Monfero, los privilegios de Alfonso VII y su filiación al Císter’, *Estudios Mindonienses 13* (Mondoñedo 1997) 621-83.
- ‘Historia del Monasterio de Santa María de Monfero’, *Estudios Mindonienses 14* (Mondoñedo 1998) 13-162.
- ‘Relación de la documentación del Monasterio de Santa María de Monfero’, *Estudios Mindonienses 18* (Mondoñedo 2002) 279-740.
- A. Martínez Salazar, ‘Apuntes para la historia del Monasterio de Monfero’, *Algunos Temas Gallegos. Boletín da Real Academia Galega 8* (A Coruña 1981) 257-63.
- ‘Documentos de Monfero’, *Documentos Gallegos de los siglos XIII al XVI* (A Coruña 1911).
- R. Méndez Forte, *La conservación de los monumento arquitectónicos de Galicia (1840-1940)* (A Coruña 2002) 385-403.
- M. Murguía, *Galicia* (Barcelona 1888 - Arteixo 2000) 1134-45.
- A. Nieto Gutiérrez, ‘Documentos Históricos’, *Colección de Documentos Históricos no Boletín da Real Academia Galega 2 e 3* (A Coruña 1936).
- J. L. Novo Cazón, ‘Los monasterios eumeses de Caaveiro y Monfero en tierras del antiguo condado de Vilalba’, *Cátedra 6* (Pontedeume 1999).
- O. Pacio Rivas, *Rehabilitación del Monasterio de Monfero para Escuela Taller*, Trabajo Fin de Carreira (A Coruña 2000).
- M.C. Pallares Méndez, ‘De Xelmírez aos Irmandiños. A Galicia Feudal (Séculos XII-XV)’, *A Gran Historia de Galicia Volume 1 Tomo 5* (A Coruña 2007) 220 e 297-300.
- P. Pérez Costanti, *Diccionario de Artistas que Florecieron en Galicia durante los Siglos XVI y XVII* (Santiago de Compostela 1930) 60-64, 140, 268, 280-86 e 464.
- F.J. Pérez Rodríguez, *Mosteiros de Galicia na Idade Media (séculos XII-XV): Guía Histórica* (Ourense 2008).
- F. Pons Sorolla y Arnau, ‘Proyecto de consolidación y restauración del monasterio de Monfero’ (Santiago de Compostela 1961).
- E. Portela Silva, ‘Documento de 1239’, *La Colonización Cisterciense en Galicia (1142-1250)* (Santiago de Compostela 1981) 182.

- R. Reigosa Lorenzo, *Colección diplomática del Monasterio de Monfero. Edición, prólogo y notas del Cartulario de Santa María de Monfero*; Tese Doutoral do 1948.
- J. Rodríguez-Losada Allende, *Proyecto de restauración del monasterio de Monfero* (Santiago de Compostela 1993).
- H. de Saá Bravo, 'Monasterios Cistercienses de Sobrado y Monfero', *El Monacato en Galicia* (Colección Armenteira: Vigo 1972) 27-40.
- P. Sabín Díaz e E. Blanco Lorenzo, *Proyecto de rehabilitación del monasterio de Santa María de Monfero para hotel de 4 estrellas y centro lúdico-termal SPA* (A Coruña 2006).
- *Anteproyecto de rehabilitación de la muralla del monasterio de Monfero* (A Coruña 2008).
- L. Torres Balbás, *Monasterios Cistercienses de Galicia* (Santiago de Compostela 1954).
- C. Vaamonde Lores, *Escrituras Referentes a Propiedades Adquiridas por el Monasterio de Sobrado en dichos Partidos Durante los siglos XII, XIII y XIV, Precedidas de una Breve Reseña Histórica de las Granjas de Brión, Prioiro y Nogueirosa* (A Coruña 1909).
- F. Vales Villamarín, 'La tumba de Aras Pardo en el templo monasterial de Monfero', *Obra completa: Aproximación a la Historia de Betanzos y su Comarca* (Betanzos 2006).
- 'Los memoriales de Sobrado y Monfero y sus autores, Fray Bernardo Cardillo de Villalpando y Fray Mauricio Carbajo', *Anuario Brigantino* 23 (Betanzos 2000).
- J. C. Valle Pérez, *La arquitectura cisterciense en Galicia* (A Coruña 1982) 65 e notas 67-70.
- *Arte de Císter em Portugal e Galiza = Arte del Císter en Galicia y Portugal* (Lisboa 1998).
- A.M. Vigo Trasancos, 'Un proyecto de coronamiento para la fachada de la iglesia monástica de Santa María de Monfero', *Estudios sobre Historia del Arte ofrecidos a Don Ramón Otero Túñez en su 65º cumpleaños* (Santiago de Compostela 1993) 311-23.
- M.D. Vila Jato, 'Monfero', *Galicia en la Época del Renacimiento, Tomo XII* (A Coruña 1993).
- VV.AA.; *Amigos do Mosteiro de Monfero* 3 (Teixeiro 1999) 3.

- VV.AA.; *Amigos do Mosteiro de Monfero 4* (Teixeiro 2000).
- VV.AA.; *Amigos do Mosteiro de Monfero 6* (Teixeiro 2002) 4-6.
- VV.AA.; *Amigos do Mosteiro de Monfero 7* (Teixeiro 2003) 4-6.
- VV.AA.; «Monfero», *Gran Enciclopedia Galega Silverio Cañada* (Lugo 2003).
- VV.AA.; *Prego de condicións do concurso para a Rehabilitación do mosteiro de Monfero para converte-lo nun establecemento hoteleiro* (Santiago de Compostela 2005).
- VV.AA.; Documentos consultados na Real Academia Galega; e en menor cantidade no Arquivo Histórico de Santiago, no Instituto Padre Sarmiento de Estudos Galegos, no Arquivo Museo de Pontevedra, na Fundación Penzol de Vigo e na Biblioteca Xeral Universitaria de Santiago.
- Frei M.D Yáñez Neira, *Monasticón Cisterciense Gallego* (Ourense 2008).
- ‘El último capítulo en la historia de Monfero’, *Revista Abrente 10* (A Coruña 1978) 33-58.
- ‘El último capítulo en la historia de Monfero (continuación)’, *Revista Abrente 11* (A Coruña 1979) 49-80.
- ‘Intento de fundar una trapa en Monfero’, *Boletín de Estudios del Seminario Fontán – Sarmiento 16* (Santiago de Compostela 1995).
- M.P. Zapico Barbeito, ‘Edición crítica dun pergameo procedente do corpus documental do mosteiro de Santa María de Monfero’, *Murguía: Revista Galega de Historia 10* (A Coruña 2006).

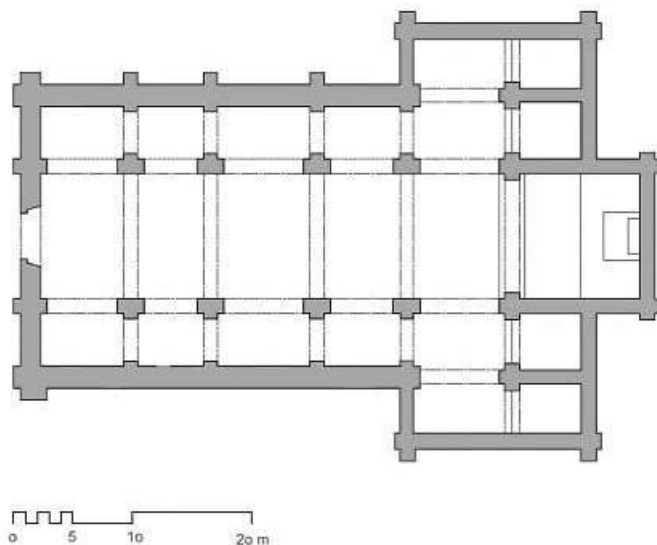


Fig. 1. Hipótese proposta como resultado da análise das diferentes teorías expostas sobre a igrexa abacial primitiva do mosteiro de Monferrer.

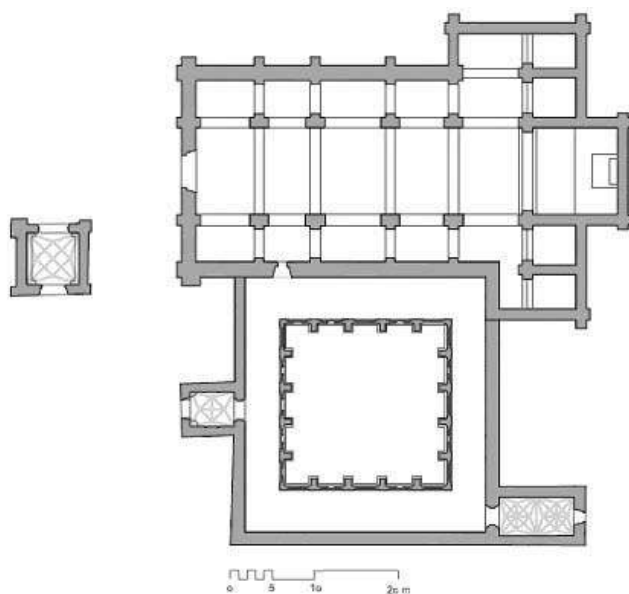


Fig. 2. Hipótese sobre o estado de construción do mosteiro a finais do século XVI. Obsérvase a igrexa románica primitiva, o claustro regular cos accesos aos futuros claustros, e a portaría.

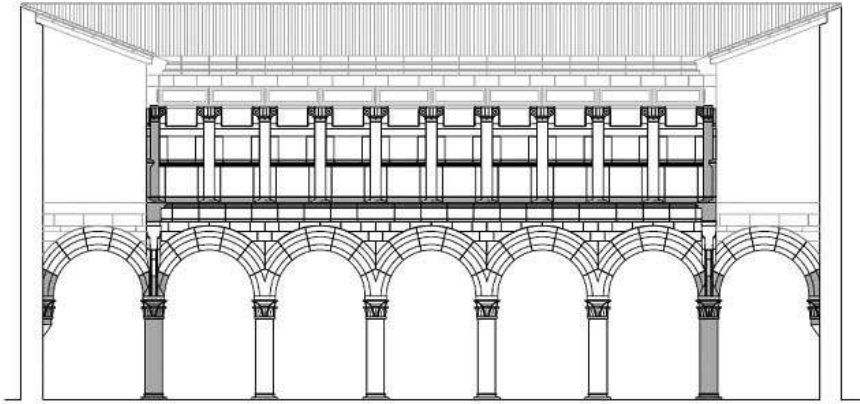


Fig. 3. Hipótese do claustro da hospedaría construído en estilo renacentista. Distínguense tres tipos de construción: a) En sombreado, os restos existentes; b) En negro, a interpretación realizada a partir dos restos existentes; c) En gris, a interpretación persoal realizada para dar por rematado o alzado do claustro.

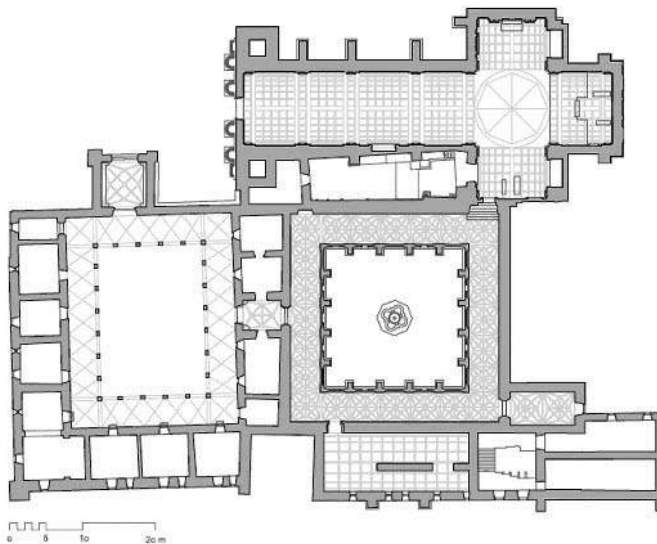


Fig. 4. Hipótese sobre o estado de construción do mosteiro a finais do século XVII. Obsérvese a nova igrexa realizada segundo as trazas de Simón de Monasterio; o claustro regular coa fonte, o claustro da hospedaría de estilo renacentista e un inicio do claustro do dormitorio coas primeiras celas.

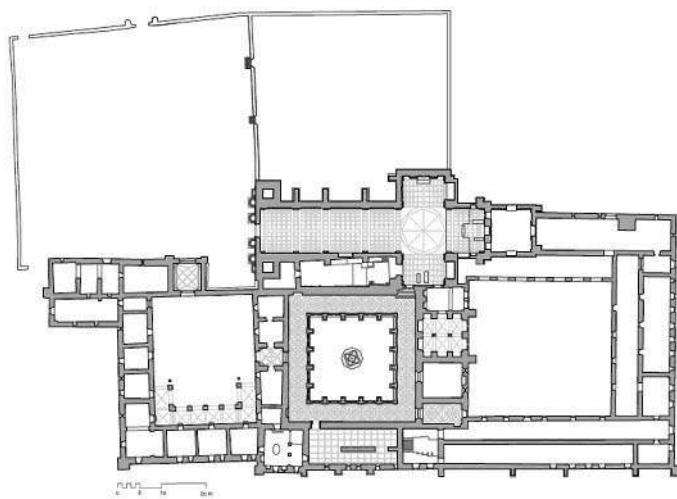


Fig. 5. Hipótese sobre o estado de construción do mosteiro a finais do século XVIII. Obsévese a totalidade existente do claustro do dormitorio, así como a nova coziña e a sala capitular.

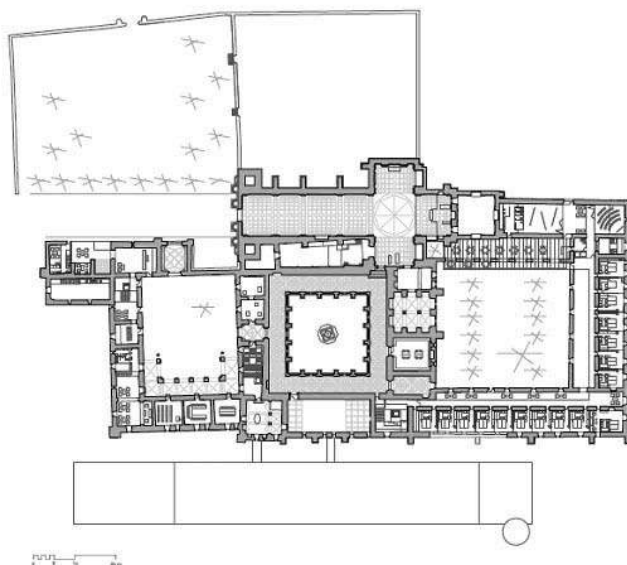


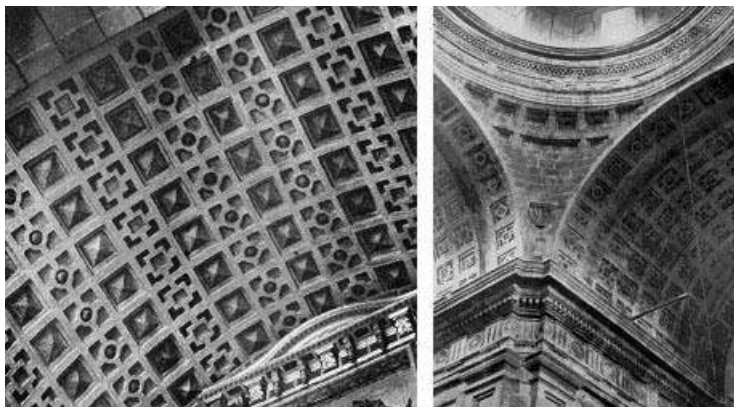
Fig. 6. Planta baixa do proxecto gañador do concurso para a rehabilitación do mosteiro de Santa María de Monfero nun establecemento hoteleiro de luxo. Imaxe cedida polo estudio SB.S.C.



*Fotog. 1. Vista xeral do mosteiro de Santa María de Monfero a mediados do século XX.
Fonte: Imaxe facilitada por Casa Juan.*



Fotog. 2. Antiga porta románica no muro da nave lateral sur que comunicaba a vella igrexa co claustro existente.



Fotog. 3. Visible similitude entre as trazas catedralicias ourensás (Bóveda dunha das capelas da xirola da Catedral de Ourense, obra de Simón de Monasterio, comezos do s. XVII); e as trazas monferinas (Cúpula da igrexa do mosteiro de Santa María de Monfero, baixo a dirección de Simón de Monasterio (1635-1639)).

Fonte: A. Bonet Correa, La arquitectura en Galicia durante el siglo XVII (Madrid 1966) 207-14.



Fotog. 4. Fachada principal da igrexa monacal despois do derrubamento de 1879.

Fonte: M. Murguía, Galicia (Barcelona 1888 - Arteixo 2000) 1134-45.



Fotog. 5. Fotografía tomada polo artista parisino Lucien Roisin Besnard a comezos do século XX. Apreciamos que a torre norte derrubouse por completo.



Fotog. 6. Detalle da fachada occidental da igrexa abacial no que se pode observar o lamentable estado no que se atopaba o mosteiro de Monfero a finais do século XIX. Fonte: F. Echenique Torres, Monfero. Reconstrucción (Madrid 1952).



Fotog. 7. Detalle do claustro da hospedaría. Imaxe tomada en xullo de 1962, antes da intervención de Francisco Pons Sorolla; onde poden observarse restos da estrutura renacentista anterior. Fonte: G. López Collado, Ruinas en construcións antigas. Causas, consolidacións e traslados (Madrid 1976) 436.



Fotog. 8. Fase de obra: Claustro da hospedaría. Xullo de 1970, durante a intervención de Francisco Pons Sorolla. Fonte: G. López Collado, Ruinas en construcións antigas. Causas, consolidacións e traslados (Madrid 1976) 436.



*Fotog. 9. Estado apuntalado do claustro regular tra-la desamortización de Mendizábal.
Fonte: Arquivo fotográfico da Real Academia Galega de Belas Artes.*



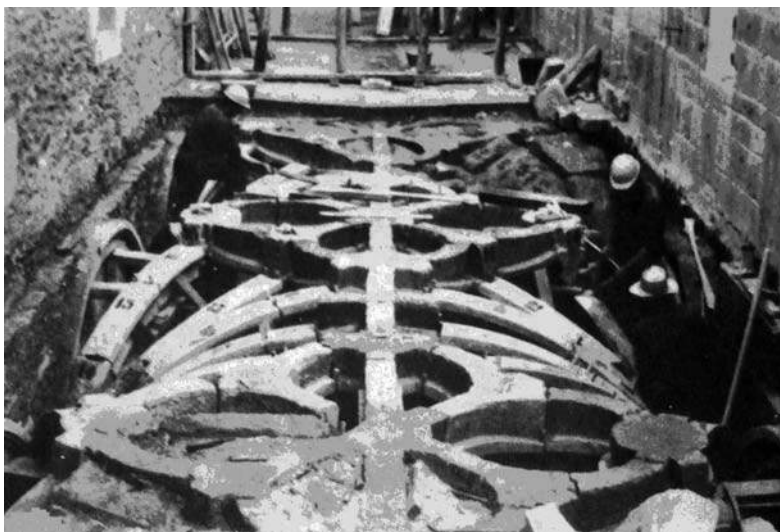
*Fotog. 10. Estado do claustro regular a finais do século XIX.
Fonte: Frei M.D Yáñez Neira, 'El último capítulo en la historia de Monfero', Revista Abrente 10 (A Coruña 1978) 33-58.*



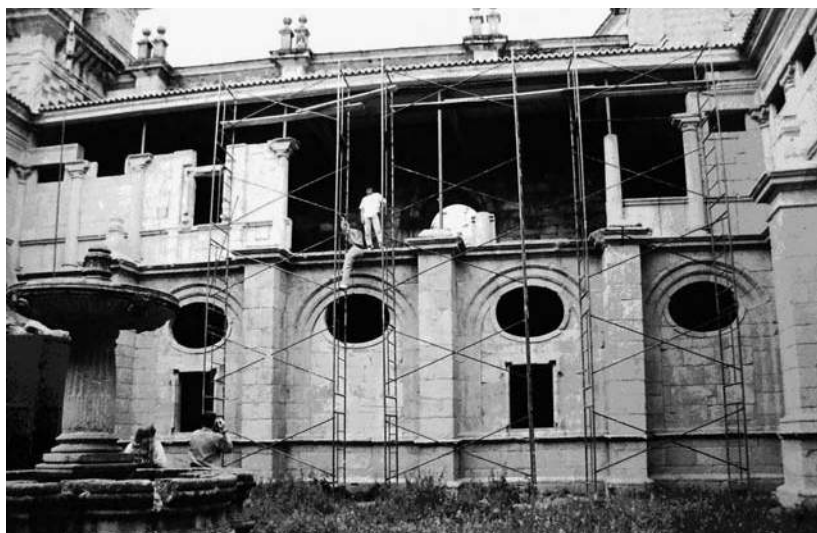
Fotog. 11. Obras de atirantado no claustro procesional. Decembro de 1970, durante a intervención de Francisco Pons Sorolla. Fonte: G. López Collado, Ruinas en construcións antigas. Causas, consolidacións e traslados (Madrid 1976) 276.



Fotog. 12. Obras de atirantado no claustro procesional. Xullo de 1971, durante a intervención de Francisco Pons Sorolla.



Fotog. 13. Fonte: G. López Collado, Ruinas en construcciones antiguas. Causas, consolidaciones y traslados (Madrid 1976) 276.n momento da montaxe das complicadas pezas dunha das bóvedas do claustro procesional. Xullo de 1971, durante a intervención de Francisco Pons Sorolla. Fonte: G. López Collado, Ruinas en construcciones antiguas. Causas, consolidaciones y traslados (Madrid 1976) 458.



Fotog. 14. Vista xeral do claustro regular. Estanse a acometer labores de limpeza de paramentos e reparación de cuberta. Fotografía tomada nos últimos meses do ano 1993, durante a intervención de Rodríguez Losada. Fonte: J. Rodríguez-Losada Allende, Proyecto de restauración del monasterio de Monfero (Santiago de Compostela 1993).



*Fotog. 15. Vista do claustro dos dormitorios no seu encontro coa sancristía. É patente o estado ruinoso no que se atopaba o mosteiro de Monfero a finais do século XIX.
Fonte: F. Echenique Torres, Monfero. Reconstrucción (Madrid 1952).*



Fotog. 16. Vista do claustro dos dormitorios do mosteiro de Monfero. Fotografía tomada en novembro de 2009, durante a primeira fase da intervención do estudio SB.S.C.

O crego e poeta ourensán Antonio Rey Soto. A súa presenza en Ferrol

A SÚA VIDA

Un dos persoeiros máis polifacéticos e de maior prestixio e interese dentro da cultura galega na primeira metade do século XX foi o crego, poeta, dramaturgo, ensaísta, conferenciante e bibliófilo ourensán Antonio Rey Soto. Naceu na Casa Grande de Ramirás, parroquia de Santa Cruz de Arrabaldo, o 18 de Febreiro de 1879, sendo fillo de Santiago Rey e Petronila Soto.

Tralo seu paso polo Instituto de Ensino Medio de Ourense, estudou Teoloxía e Filosofía no Seminario da mesma cidade, ampliando os seus estudos nas Universidades de Santiago e Madrid tras ser ordenado sacerdote o ano 1901. Foi pronto nomeado capelán do aristocrático matrimonio formado por Isidoro de Temes e Ánxeles Santamarina, ela marquesa da Atalaya Bermeja, que foron os mecenas e protectores do escritor ourensán, estando ligado a eles boa parte da súa vida.

Compañeiro de estudos e íntimo amigo do crego Basilio Álvarez, estivo relacionado durante certo tempo coas Irmandades de Fala, colaborou na terceira época da revista Tío Marcos de Portela e tivo unha estreita relación con galeguistas históricos como Castelaio –a quen casou–, Murguía, Cabanillas, o arcebispo Lago e Euxenio Carré, así como con outros persoeiros posteriores como Otero Pedrayo, Cuevillas, Bouza Brey e Blanco Amor.

Dotado dunha ampla formación cultural, foi un gran coñecedor do latín, o grego e o hebreo, cultivando unha prosa e poesía vibrante, elocuente e ricaz en imaxes, dentro da estética modernista. Aínda que deixou unha escasa obra literaria en galego, os seus críticos coinciden que na súa

producción en castelán, dramática, poética e mesmo ensaística, aparece sempre un transfondo galego de seu, incluíndo o sentimento que amosa e a verba, en ocasións saudosa, que emprega na súa obra.

Foi membro numerario da Real Academia Galega e correspondente da Real da Historia de Madrid, pertencendo á Academia de Buenas Letras de Barcelona, Sociedad Arqueológica Luliana de Mallorca e Instituto Histórico do Miño de Portugal. Así mesmo foi Capellán Mayor honorario do rei Alfonso XIII e Hermano Mayor da Orde da Mercede.

PRIMEIRO PERÍODO

Desde o ano 1903 que publicou o seu primeiro poema galego “O mosteiro de San Esteban de Ribas de Sil”, pasando pola fundación da Academia de Poesía Española de Madrid o ano 1910, Rey Soto levou a cabo un intenso labor de escrita en galego e, especialmente, en castelán, ata que o ano 1920 foi elixido, xunto con Ramón Cabanillas, membro numerario da Real Academia Galega. O 30 de Agosto do devandito ano 1920 ingresou na Academia pronunciando o discurso “La imprenta en Galicia. El libro gótico”.

Libros de versos como “Falenas” e “Nido de áspides”, series de relatos como “Remansos de paz, campos de guerra”, novelas como “La loba” –interesante cadro do costumismo galego–, obras dramáticas como “Amor que vence al amor” –estreada con gran éxito o 12 de Febreiro de 1917 no teatro coruñés Rosalía de Castro– e “Cuento del Lar”, colaboracións nas revistas “O Tío Marcos da Portela” e “La Tribuna”, prólogos para obras de Manuel María Puga (Picadillo) ou Plá Zubiri, son varias das mostras da súa prolífica obra neste período.

ESTADÍA EN AMÉRICA

A partir deste momento, rematando o ano 1920, semella que Rey Soto entra nunha crise persoal e rompe coa súa tranquila actividade de capelán e a súa exitosa vida literaria. Exiliouse voluntariamente, máis por motivos culturais que políticos, embarcando o 13 de Marzo de 1921 cara a Cuba, desde onde realizou curtas viaxes a Nueva York, México, Bos Aires e Vigo, e en 1925 trasládase a Guatemala, regresando de xeito definitivo a España en 1930, tras pasar dez anos en Hispanoamérica onde se converteu nunha referencia cultural.

Chegado a Cuba en marzo de 1921, tivo relación con diversos escritores e dedicouse a impartir numerosas conferencias e recitais poéticos en diferentes cidades da illa caribeña. Na súa estadía en Cuba tamén colaborou coas súas crónicas no xornal “El Mundo”, co título xeral de “El gorro de dormir”, e nas revistas “Galicia”, “Castalia”, “Vida española”, “El Debate”, “Eco de Galicia”, “Bohemia” e “Archipiélago”. Tivo igualmente unha especial dedicación ao cine de temática galega como director artístico, viaxando a Vigo en Agosto de 1922 para fundar, xunto a Carlos Reguenga y Antonio Méndez, a produtora cinematográfica Celta Film, coa que filmaría, como director artístico, “Viaje a Galicia y Asturias”.

O ano 1923 dedicouse a presentar en diferentes lugares da emigración, cunha escasa acollida, a devandita película. No ano 1924, vencido pola fatiga, caeu enfermo e retirouse a Camagüey, escribindo, durante o seu proceso de recuperación, “El diálogo de los paladines” e “El dolor del Almirante”, iniciando con estas obras o seu tratamento de dous temas, os de Don Quijote e de Cristóbal Colón, nos que se especializará e aos que se dedicará noutras ocasións.

No ano 1925 viaxa a Guatemala, tratando de recuperar a súa maltrata saúde e intentando volver á actividade sacerdotal, facéndose cargo da parroquia vella de Santiago de los Caballeros. En principio tratou de pasar inadvertido, aínda que pronto foi descuberta a súa presenza polo actor español Ricardo Calvo, que facía unha xira por Centroamérica e que casualmente levaba no seu repertorio a obra xa citada de Rey Soto “Amor que vence al amor”, que tivo un notorio éxito no seu tempo.

Rey Soto encargouse entón da Cátedra de Literatura na Universidade Nacional de Guatemala, colaborando no xornal “El Imparcial” e levando a cabo unha intensa produción literaria de diverso carácter, Ademais dos estudos sobre Literatura e dos interesantes traballos que fixo a prol dos ideais da Hispanidade, entre as obras que escribiu neste período guatemalteco destacan “Los surcos de España”, “Los gallegos en Guatemala”, “Estampas Guatelmatecas”, un notable cántico descritivo do país que lle acolleu, e “La copa de cuasia”, unha teoloxía do dolor e ao dicir dos críticos a súa obra de maior relevancia.

REGRESO A ESPAÑA E FALECIMENTO

Coa súa saúde bastante quebrantada o ano 1930 regresa a España e, aínda que a marquesa de Atalaya Bermeja quere que se quede en Ourense, instálase en Madrid, nun piso do barrio de Argüelles, onde inicia un

novo ciclo na súa vida. Foi esta a época das súas “tertulias” madrileñas e das conversas cos seus amigos. Nesta etapa publica o seu derradeiro libro de versos titulado “El crisol del alquimista”, no que recompila o máis importante da súa produción poética desde o ano 1912, mentres que comeza os seus traballos de investigación coa obra “Galicia en el tricentenario de Lope de Vega”.

Coa chegada da República inicia un período caracterizado pola pescuda bibliográfica, formando unha notable biblioteca con raros exemplares, mentres escribe o ano 1933 un polémico epigrama, no que critica a certos políticos de dereitas, para un libro titulado “¡Hipócritas! ¡Farsantes! ¡Fariseos!”, obra do sacerdote republicano Juan García Morales, que prologaría o tamén crego Basilio Álvarez. Este traballo sería a causa principal de que a súa casa de Ourense fose saqueada ao comezo da Guerra Civil, perdendo unha importante cantidade de libros, cartas e traballos inéditos. O ano 1934 editouse en Madrid “La imprenta en Galicia. El libro gótico”, que recolle o traballo co que ingresou na Real Academia Galega, e que constitúe unha senlleira obra de investigación bibliográfica.

De volta a Ourense o ano 1940 instalouse nunha vivenda da praza do Trigo e continuou os seus traballos de investigación de diversos temas, moitos deles relativos á historia e cultura de Galicia, publicando obras como “Galicia, venera e venero de España”, “Compostela, la Hispanidad y los tres deanes simbólicos” e “Samos y el Padre Feijóo”. Compón tamén os poemas galegos “Cantar d’amigo” e “Sonata de Primavera” mentres que traduce á lingua galega obras de Horacio (“Escola de larpeiros”), de Byron (“A máis funesta saeta”) ou de autores modernos como Blanco White (“Noite misteriosa”).

Trala morte de Ánxeles Santamarina, súa protectora, o ano 1955 sofre un novo quebranto na súa saúde, do que se repón no sanatorio da Esperanza en Santiago. O ano 1957 trasládase ao mosteiro de San Xoán de Poio, facéndose Irmán Maior da Mercede, levando alí unha vida de retiro e descanso, mentres que doaba a súa valiosa biblioteca, que foi formando ao longo da súa vida, ao mosteiro mercedario, onde hoxe se conserva xunto cunha serie de fotografías, pinturas, obxectos artísticos e recordos persoais, salientando un retrato seu feito polo pintor granadino José María López Mezquita.

Na procura dun clima máis seco que o húmido de Poio, que non favorecía a súa feble saúde, nos derradeiros anos da súa vida voltou a Madrid, vivindo de xeito recollido na residencia mercedaria da rúa Silva. O 20 de Febreiro de 1966 finou na capital madrileña, sendo enterrado, de

acordo a súa vontade, no claustro grande das camelias, fronte á porta da igrexa conventual de San Xoán de Poio.

Entre as obras máis importantes da súa colección, doada á biblioteca de Poio, salientan as “Constituciones sinodales de la diócesis de Orense”, editadas por Vasco Díaz Tanco o ano 1544, o “Libro del Infante D. Pedro de Portugal”, editado o ano 1644, o “Abecedario espiritual” de Francisco de Osuna e o “Jardín del alma” de Juan Carvajal. Ademais cedeu á hemeroteca do mosteiro unha importante colección de xornais ourensáns como “El Eco de Orense” e “El Diario de Orense”.

Por outra banda, o devandito mosteiro mercedario editou, na súa colección “Publicaciones del monasterio de Poyo”, as obras completas de Rey Soto en catro tomos; tomo I, obras poéticas (ano 1965); tomo II, obras dramáticas (ano 1965); tomo III, obras en prosa (ano 1966) e tomo IV, período hispanoamericano (ano 1966). Con posterioridade, o ano 1979, o mesmo mosteiro de Poio publicou o volume titulado “Poemas en galego”, onde aparece unha recompilación da obra poética galega do autor ourensán.

A SÚA RELACIÓN CON FERROL

Neste traballo tratamos de salientar a especial relación que tivo o escritor ourensán con Ferrol. Antonio Rey Soto estivo en tres ocasións na cidade de Ferrol, unha por invitación do desaparecido “Centro Obrero de Cultura y Beneficencia” e as dúas seguintes convidado polo Real Coro Toxos e Froles, por mor da súa relación con Irmandades da Fala, visitas todas elas levadas a cabo antes da viaxe que o crego ourensán fixo a América no ano 1921.

A primeira ocasión na que Rey Soto visitou Ferrol foi o 27 de Maio de 1916. No mes de Maio dese ano o “Centro Obrero de Cultura y Beneficencia” da cidade ferrolá, presidido por Ricardo Neira, celebrou un Certame científico-sociolóxico co gallo do Centenario de Cervantes, sendo nomeado Mantedor do mesmo o crego ourensán Antonio Rey Soto, especialista no escritor castelán do que era un dos seus temas recorrentes. Os traballos premiados foron xulgados por un tribunal que estivo constituído por Ortega y Gasset, Largo Caballero, Juan Rof Codina, Aurelio Ribalta e Rodrigo Sanz, entre outros. O seguinte ano 1917 publicouse un volume coas obras premiadas, sendo concedido o primeiro premio ao xurista Juan Manuel Capua e Rivero. Senllos exemplares desta publicación, editada

polo devandito Centro Obrero de Cultura na imprenta ferrolá El Correo Gallego, atópanse no Fondo Local da Biblioteca Municipal de Ferrol e na Biblioteca “Xosé Fontenla Leal” do Real Coro Toxos e Froles.

Na devandita publicación aparecen os traballos premiados e o discurso pronunciado o devandito día 27 de Maio por Antonio Rey Soto, centrado na figura de Miguel de Cervantes e a súa obra “Don Quijote de la Mancha”, á que consideraba a máis alta cume da literatura universal. Na súa intervención, que comezou citando a Concepción Arenal como “hija de Ferrol, ornamento del sexo y orgullo de la Humanidad”, aludiu aos antecedentes galegos de Cervantes cuns apelidos que reflicten a súa orixe e pescudou nas relacións con Galicia que aparecen en diversos pasaxes ao longo da obra cervantina. Continuou falando da mesma como obra de plenitude e madurez de Cervantes, “dotada de soberana armonía”. Rematou a súa intervención gabando a difusión da lectura de “Don Quijote de la Mancha”, dicindo que era o mesmo que facer da lectura un costume saudable.

Antonio Rey Soto estivo en outras dúas ocasións en Ferrol, ambas en actos relacionados co Real Coro Toxos e Froles. Por mor do seu nomeamento de primeiro Socio de Honor pola xunta directiva do devandito Coro, o 23 de Decembro de 1916 recibiu unha homenaxe da cidade de Ferrol. A entrega do título fíxose durante unha comida que tivo lugar no Casino Ferrolano, celebrándose a continuación unha festa galega ao aire libre coa actuación de Toxos e Froles e o gaiteiro Lorenzo Barja e a representación do “parrafeo” ou sainete satírico “Trato a cegas”, interpretado polos seus autores Euxenio Charlón e Sánchez Hermida. Por mor desta visita, consérvase na sede do Real Coro unha fotografía do poeta ourensán cunha expresiva dedicatoria.

O seguinte ano 1917 Rey Soto foi invitado por Toxos e Froles para presidir o multitudinario festival galego, organizado o 29 de Maio no teatro Jofre co gallo do segundo aniversario do Real Coro e a entrega da bandeira de Galicia adquirida por subscrición popular, elaborada pola Escola de Artes e Oficios de Ferrol, que hoxe se conserva no museo da entidade ferrolá. Ao longo do acto recitáronse poesías de Rosalía de Castro e Curros Enríquez, estreáronse o monólogo “A noite de San Xoán” do escritor e poeta ferrolán Emiliano Balás e o parrafeo “¡Miña terra ¡” do autor tamén ferrolán Lois Amor Soto, pechando o acto o Real Coro Toxos e Froles coa interpretación de varias cancións galegas.

Ao final do acto, no que poeta ourensán pronunciou un sentido discurso, Rey Soto fixo entrega da bandeira galega á xunta directiva do coro ferrolán. A continuación no Hotel Suízo tivo lugar un banquete na honra

do poeta ourensán ofrecido por Cayetano Vaello, presidente do Coro, pronunciando un brinde en verso o ferrolán Higinio Ameigeiras, daquela director do semanario ourensán “O tío Marcos da Portela”, que lle acompañou nesta viaxe. Con motivo desta visita de Rey Soto a Ferrol, Emiliano Balás escribiu a composición poética “A noso gran poeta Antonio Rey Soto”, na honra do crego ourensán mantedor do acto.

BIBLIOGRAFÍA

Corrales Siodor, F.R.-Fernández Fernández, E. *Unha biblioteca obreira. O “Centro Obrero de Cultura y Beneficencia”*. Ferrol, 1999.

Delgado Varela, J.M. Rey Soto.” Su personalidad y su obra”. *Revista Estudios*. Madrid, Julio-Septiembre 1962.

Fernán de Mormentelos. Ourense-Ferrol. *Diario de Ferrol*.

Rey Soto, Antonio. *Obras completas. Tomos I, II, III y IV*. Publicaciones del Museo de Poyo. Madrid, 1965-1967.

Rodríguez de los Ríos, J.J. *Real Coro Toxos e Froles (1914-2000)*. Ferrol, 2004.

Vázquez, L. “No centenario do seu nacemento. Antonio Rey Soto (1879-1979)”. *Encrucillada*. Ferrol, 1979.

Vázquez Fernández, L. “Antonio Rey Soto”. *Gran Enciclopedia Gallega, tomo XXVI*. Santiago-Gijón, 1974.

Arquivo do Real Coro Toxos e Froles

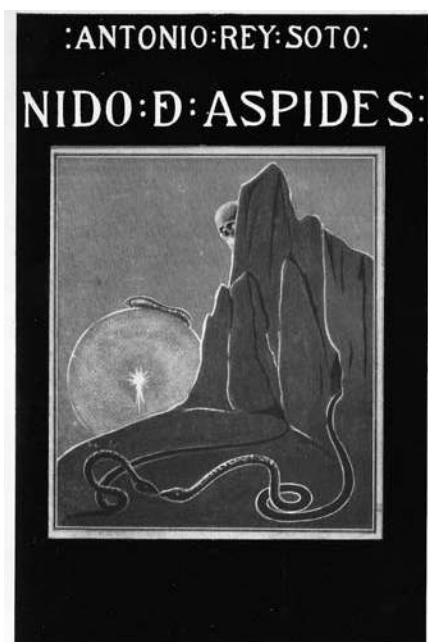
Arquivo e Biblioteca do mosteiro de San Xoán de Poio

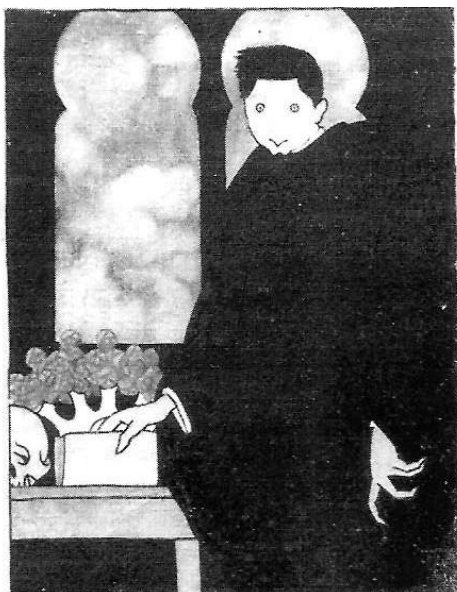
Arquivo e Biblioteca do Museo de Pontevedra

JUAN J. BURGOA
Historiador
Ferrol



Retrato de Rey Soto. Óleo de López Mezquita. Mosteiro de Poio

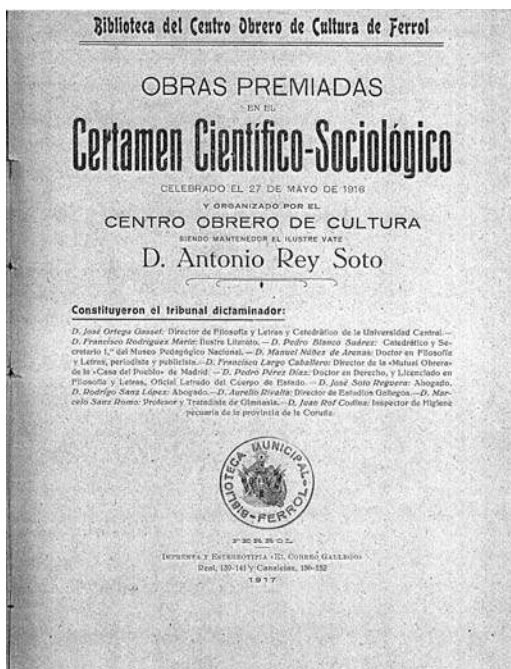




Rey Soto. Caricatura de Castelao. Museo de Pontevedra



Fotografía de Rey Soto. Mosteiro de Poio



Antonio Rey Soto en Ferrol. Archivo Toxos e Froles

Felipe II. A política exterior e a ría de Ferrol

A defensa da ría: o forte de San Felipe,
navíos e cadea. O forte da Palma

Felipe II foi consciente do escaso nivel da matemática da España do seu tempo e das variadas repercusións do atraso científico (abondosos erros en cartas náuticas e en medicións xeodésicas, atraso nas técnicas de construción etc.). Por iso aceptou a petición de Herrera de fundar unha Escola de Matemáticas, e, sabedor da súa importancia, afirmou: *“para el beneficio de nuestros súbditos y la provisión de nuestro reino de hombres con destreza en matemáticas, arquitectura y otras ciencias, hemos adoptado en nuestro servicio...”*

Xéstase a escola en 1583 baixo a dirección do propio Herrera e no seu labor inicial cómpre mencionar a tradución de libros de matemáticas, xeometría e outras ciencias ó castelán.

Non era mellor a situación no que respecta ás armadas ás que faltaban velas e canóns, porque había máis galeras de remos que galeóns e outras embarcacións atlánticas, e eran notables as deficiencias da súa artillaría nuns anos, arredor de 1570, nos que Holanda e Inglaterra ultimaban os navíos de liña moi ben dispostos en artillaría, que fabricaban polo procedemento do ferro colado. O rei era coñecedor disto pero o estado da economía e maila cantidade de frontes ás que había que atender, non lle permitiron abordar nin estes nin outros problemas ata 1583, e tampouco daquela foi doado facer o que era preciso.

Polo que respecta á arquitectura militar o fin supremo da arte defensiva foi *“facer que poucos poidan defenderse de moitos”* e por iso, conforme van aparecendo sistemas de ataque máis agresivos, xorden novos sistemas de fortificación. En primeiras clasificáronse en tres tipos que foron:

fortificación española, italiana e holandesa. Hoxe recoñécense soamente dúas escolas de fortificacións, denominadas francesa e alemana¹.

A artillaría aparecera no século XIII e foi evolucionando devagar deica o século XV nunha primeira etapa. As bombardas, minas de pólvora, pedreiros e máis armas do tempo van ir pondo de manifesto a súa capacidade de derrubar os castelos do medievo malia que no seu comezo son armas moi sinxelas e dunha grande variedade de calibres. Aínda así, non tardaron moito en que poideran escachar os muros dos vellos castelos señoriais, que presentaban un tipo de arquitectura que daba resposta á planificación dun asalto no que o inimigo chegaba ó interior derrubando a porta ou escalando os muros que eran elevados. As portas presentaban a ponte levadiza e o rastro.

Foi fundamentalmente en Italia onde principiaron as pescudas no eido da arquitectura militar de fortificación, que viña sendo precisa para se defender das novas armas. Érguense entón castelos e cidadelas de deseños estrelados que presentan nos seus muros unha mingua no altor mentres que medra o grosor preciso para aturar os impactos da artillaría. Era obrigado aumentar as posibilidades de bater de flanco ó asaltante e os deseños estrelados permitían combinar a dirección de tiro dos fusís e dos canóns, cando éstos tiñan restrinxido o seu xiro para a puntería en dirección. Por iso no século XV en Italia se desenvolve a fortificación abaluartada con lenzo de cortina intermedio entre dous baluartes o cal engade outra liña de tiro dende a cortina ó disparo cruzado dos fogos. É o sistema chamado italiano realizado por enxeñeiros expertos en fortificación, en manexo de explosivos e en arquitectura².

Ó longo do século XVI se desenvolveu a estrutura abaluartada, que foi reforzada cos chamados “cabaleiros”, que son zonas elevadas sobre dos baluartes ou sobre das cortinas, e cuns orellóns a ambos lados do baluarte para os casos nos que o inimigo tivera ocupado o foxo. Era a resposta á necesidade de asegurar un varrido completo do foxo.

A inimizade da España de Felipe II coa Inglaterra de Sabela I, a axuda que esta raíña lle prestaba á rebelión das provincias do norte (Holanda) contra España, e maila protección fronte á acción corsaria, especialmente de Francis Drake e John Hawkins, contra os navíos e portos españois, foron as causas que obrigaron a desprazar o interese cara á costa norte na procura dun bo emprazamento para a armada. Así e todo levouse a cabo

1 Apuntes de Fortificación Permanente. Guadalajara 1913.

2 Carrillo de Albornoz y Galbeño. Revista ejército . 2003.2003 N 751 Octubre. Historia de la Academia de Ingenieros del Ejército

en medida insuficiente, de xeito que España tardou en prestarlle ó Atlántico e ó Cantábrico a importancia que realmente tiñan. En Galicia erguéronse defensas na costa en Ribadeo, Cedeira, Ferrol, Coruña, Camariñas, Fisterra, Corcubión, Cee, Marín e Baiona, e tamén se fortificou a fronteira con Portugal: A Guarda, Goian, Amoron, Salvaterra e Tui.

As rías galegas en sí mesmas supuñan unha posibilidade de acubillo para a frota, pero tamén para as dos inimigos e por iso era imprescindible fortificar as súas costas. Ó mesmo tempo eran bases para lanzar unha ofensiva na contra dos países inimigos e, de ser preciso, eran portos alternativos se ocorrían acontecementos que entorpeceran a arribada da armada de Indias³.

A súa construción obedece a decisións como a de levar tropas a Irlanda ou á Gran Bretaña e outras que se toman en relación coas guerras cos Países Baixos e con Portugal. É dicir, que a necesidade das defensas nas rías galegas é unha resposta ás esixencias da política internacional, e a da ría de Ferrol eo dun xeito especial.

Con respecto a Inglaterra, ata 1558 houbera unha boa relación por causa do casamento de Felipe II con María Tudor, a filla de Henrique VIII e Catarina de Aragón. Ese ano morreu María e accedeu ó trono a súa media irmá Sabela, nada do matrimonio de Henrique VIII con Ana Bolena. Era absolutamente inimiga da Contrarreforma, ó tempo que defensora do anglicanismo. En Escocia a súa parenta, a raíña María Estuardo, desexaba impoñer o catolicismo nunha sociedade moi impregnada polo calvinismo e con iso provocou unha guerra civil entre 1567 e 1568 de resultados da que houbo de fuxir a Inglaterra, onde foi detida por orde da raíña Sabela. Isto rematou de enfrontar a Felipe e a Sabela e dende aquela o nivel de hostilidade medrou, aínda que sen unha actitude abertamente belixerante. O desenvolvemento dun grupo católico en Inglaterra a favor de María Estuardo, xunto con outros apoios dos católicos e de España ó fillo de María Estuardo, foron feitos que agravaron a falla de entendemento.

Polo que se refere ós Países Baixos, de 1559 a 1567 Margarita de Parma, filla natural de Carlos I e media irmá de Felipe II, foi a gobernadora. Apoíabase moito en Granvela e nunha chea de funcionarios moi adictos á Contrarreforma e ó Concilio de Trento polo que, como era de supor, entraron en conflito cos grandes do Consello de Estado como Egmont e o almirante Hoorn, e co príncipe Guillermo de Orange, natural de Nassau

3 Marín Bailly- Baillièrre, Julia. El Castillo de Nuestra S^a de la Palma, en Mugardos. Revista Castillos de España nº 127/128 Nov-Dic 2002. Asociación Española de Amigos de los Castillos.

en Alemaña. Os tres eran moi inimigos de Granvela e enfrontáronse en diferentes ocasións ata que en 1564 o rei prescindiu dos seus representantes máis importantes.

Ó ano seguinte Felipe II deu un edicto sobre relixión e os tres líderes opuxéronse. A eles axuntóuselles a pequena nobreza e pouco despois, en 1566, a masa chamada dos *gueux* ou moicanos. Pedíase a liberdade relixiosa e a convocatoria dos Estados Xerais. Convertiuse nun movemento ó que se enfrontou a gobernadora cuxas forzas derrotaron ós sublevados, aínda que Guillermo puido fuxir a Nassau en 1567. Felipe II mandou entón ó Duque de Alba ós Países Baixos. Éste actuou coa coñecida dureza e moitas persoas foron xulgadas e desterradas ou executadas. Abriuse unha ferida incurábel para a convivencia.

Lamorcel, conde de Egmont e Felipe Hoorn, conde de Montmorency foron axustizados en xullo de 1568 nunha situación de represión na que Inglaterra axudou a Guillermo de Nassau, o mesmo que fixeron os protestantes alemáns e os Hugonotes franceses. Daquela o calvinismo amosaba a súa virulencia en Francia e tamén entrara con forza nos Países Baixos.

En 1572 o Duque de Alba foi recuperando tódalas cidades ata que foi chamado por Felipe II en decembro de 1573 polo que, a principios de 1574, retornou a España. Dende 1573 no canto de Alba, o novo gobernador foi Requesens, que morreu en 1576. Os Países Baixos estaban enfrontados entre un norte fundamentalmente comercial e calvinista e un sur con predominio da nobreza que, en xeral, se mantíña católico.

Entre 1576 e 1579 Guillermo de Orange tentou empregar á masa de poboación do sur contra a aristocracia e os gobernadores españois, conseguiu xuntar o norte e o sur en 1576, ano no que o novo gobernador foi D. Juan de Austria. Unha enorme rebelión vai facer doado que os valóns das provincias do sur decidan seguir pertencendo a España.

Dende 1578 Alejandro Farnesio ocupou o cargo de gobernador en Flandres, e ó cabo dun ano as provincias valonas mantíñanse baixo a soberanía española na Unión de Arras. Un ano despois Guillermo de Orange organizou unha unión de tipo bélico entre Holanda, Zelanda, Güeltre, Utrech e Groninga á que se foron engadindo outras provincias e acadou que en 1581 Felipe II o declarase fóra da lei, do que veu resultar que os Estados Xerais abxuraran da súa obediencia a España. Así nacía unha nova nación⁴. Orange tivo pouco tempo de gobernar sobre da Unión de Utrech porque morreu asasinado por un borgoñón.

4 Fdez Álvarez. Felipe II y su tiempo. Espasa Calpe S.A. 1988, pp. 543, 544.

A esta situación cómpre engadir que Irlanda estaba de cheo en rebelión contra Inglaterra e moitos irlandeses ían a diferentes partes en busca de axuda. En 1578 organizouse e en 1579 saíu de Ferrol cara a Irlanda unha expedición con xente galega e italiana dirixida por James Fitzmaurice. Denantes de saír de Ferrol entrou un barco inglés na ría e deulle un ultimátum ó gobernador para que se rendira. Tratabase dun aventureiro que evidentemente non atinxiu o seu obxectivo como tampouco o acadou a pequena expedición de Fitzmaurice⁵.

Todo isto explica a actividade militar que se desenvolveu na ría dende finais do século XVI.

Non contribuíu tampouco á tranquilidade, o feito de que en 1580 Felipe II herdou o reino de Portugal e o seu poder foi preocupantemente excesivo para os seus rivais. Tampouco eran estabilizadores os acontecementos no reino de Francia no que Henrique III –o último rei Valois– morreu asasinado en 1588 e foi sucedido polo seu cuñado e rival Henrique de Navarra, xefe do partido protestante. Iso provocou un erguemento en Bretaña e a axuda de España ós bretóns durante oito anos, principalmente dende o porto da Coruña. Polo sur de Francia a situación tamén era perigosa, polo que foi preciso fortificar a zona pirenaica. A política internacional atlántica vivía unhas tensións que aconsellaban ó rei español a busca dun abeiro para a armada na costa do océano.

Felipe II coñecía o pobo e a ría de Ferrol porque dende ela marchara rumbo a Inglaterra por mor do seu matrimonio con María Tudor⁶.

En España non había enxeñeiros militares, mentres que en Italia salientan personaxes relevantes como Leonardo da Vinci, Valentino, Jacopo Appiani e outros, dos que naceu a fortificación poligonal enterrada.

Sobre de 1580 veñen por vez primeira uns enxeñeiros militares italianos contratados ó servizo de Felipe II e, postos ás ordes do Capitán Xeneral de Galicia, que era á sazón Juan Pacheco, Marqués de Cerralbo, dispóñense a coñecer a ría e facer unha análise das súas características. Entre os enxeñeiros que veñen están os irmáns Jorge Palearo Fratrín y Jácome Palearo Fratrín (1581), Tiburcio Spanocci (1589) además de Calvi, Antonelli e outros. Xunto a eles formáronse personaxes que son moi importantes na artillaría e a fortificación como Rojas, Escribá, Luis Collado etc. Os enxe-

5 González López E. La Galicia de los Austrias. T II. Fundación Pedro Barrió de la Maza. 1980.

6 Uns autores manteñen que saíu de A Coruña e outros que o fixo dende Ferrol e que aquí se aloxou no desaparecido pazo da Mercede de Ferrol Vello. En calquera caso debeu coñecer as catro rías do golfo Artabro.

ñeiros tiñan que enviar os seus informes á Corte e a realización dos seus proxectos, se eran aprobados, era levada polo exército, baixo a dirección de Maestres de Campo e coa colaboración obrigada dos habitantes da zona. Faise entón un tipo de fortalezas estreladas que son o sumum da análise xeométrica e das relacións entre ángulos de tiro, calibres, eficacia das defensas etc⁷.

Cristóbal de Rojas (1599), foi o autor de “Teórica y práctica de fortificación, conforme las medidas y defensas destes tiempos”⁸ obra na que sostén que os castelos que defenden unha canle de acceso a un porto deben ter a fronte de terra protexida por cortinas flanqueadas por baluartes e diante o foxo e un glacis. Da fronte do mar considera dabondo unha plataforma artilleira con parapeto. Ocúpase asemade da adaptación da fortificación ós cambios da artillaría. Este tipo de fortificación inclúe cuestións de loxística como almacéns, polvorín, alxibe, camiños para o transporte dos produtos e o movemento de persoas etc. Para Cristóbal de Rojas os enxeñeiros tiñan que ser expertos na arte de fortificar, en arquitectura, manexo de explosivos, tácticas de movemento de tropas e técnicas de sitio⁹.

Ás variacións ou adaptacións que se fixeron en España do sistema italiano chamóuselle sistema español.

Non é estraño que en situación de perigo, na década dos oitenta, viñesen os enxeñeiros do rei para coñecer as rías e tentar atopar o mellor abeiro para a frota que tiña que estar no norte, o máis preto posíbel do inimigo e disposta a defender as costas e portos en caso de perigo, ou a saír ó mar. Era un problema de necesidade imperiosa.

Os enxeñeiros decatáronse da importancia estratéxica da ría de Ferrol, pero tamén da inaccesibilidade derivada da falla de vías de comunicación por terra, da que se seguían grandes dificultades de aprovisionamento no caso de non ser doado por mar. Cumpría buscar algunha solución xa que a produción do lugar resultaba moi insuficiente para afrontar o avituallamento para tantas xentes e navíos. A orde de construción de fornos non se fai agardar, e ó cabo de tres anos xa está preparada a Real fábrica de biscoitos de Neda e as Aceñas Reais ou muiños de agua.

7 No referente ós canóns chámase ángulo de dirección ó desprazamento horizontal e ángulo de elevación ó desprazamento vertical do tubo.

8 Marín Bailly-Baillièrre. opus cit.

9 Carrillo de Albornoz y Galbeño. Revista Ejército 2003 N 751 Octubre. Historia de la Academia de Ingenieros del Ejército.

Por esta razón infórmase de que¹⁰:

“...en este Reyno no ay trigo ni vizcochos ni ornos para fabricar... pero podriase hazer asiento con algunas personas que se obligasen a traer trigo de Bretaña y trayendo vizcocheros de Andalucía...”

“...los diez y ocho ornos estan acabados, doze en Neda y seis en Betanzos...”

A situación internacional aconsellaba dispoñer dun bo abeiradoiro para a armada, que estivese suficientemente próximo ás zonas nas que fose moi previsible un ataque.

Sabela de Inglaterra non tiña fillos polo que deu os pasos para a formación do Reino Unido ó deixar como herdeiro de Inglaterra a Xacobe I, fillo de María Estuardo. O vencello entrambos reinos foi unha unión persoal dende 1603, ó acceso ó trono inglés de Xacobe Estuardo, e convertiuse nunha unión oficial en 1707. Despois fábase xa do Reino Unido da Gran Bretaña.

Dende 1583 en España considérase que hai que cortar coa situación política en relación con Inglaterra xa que Sabela apoiaba toda clase de ataques a prazas españolas nas Indias. Pénsase en realizar unha invasión á gran Bretaña en 1584, pero Felipe II, xa moi enfermo, decide con lentitude. En 1585 Sabela de Inglaterra envía cartos e tropas a Holanda dirixidas polo seu favorito Léicester e dende entón o conflito amósase de maneira evidente.

Cando en 1585 chegan novas da toma de Amberes nos Países Baixos, é o momento no que Felipe II pídelle ó marqués de Sta. Cruz, a principios de 1586, que prepare un proxecto de invasión das Illas Británicas e en 27 de marzo dese ano preséntase un gran plan que en 1587 xa está decidido. O 8 de febreiro foi executada María Estuardo de Escocia e en abril Drake atacou Cádiz.

En 1588 orgánzanse hospitais e acuartelamentos para o aloxamento da armada que se xunta e fondea na ría de Ferrol, e tamén nas próximas do golfo Ártabro, para invadir a Gran Bretaña¹¹.

En agosto de 1588 ocorre o desastre da Armada Invencible na que participa moi activamente Drake. Entre as numerosas causas, a maiores

10 Saavedra. M Carmen. Ferrol A finales del S XVI.

11 Lémbrese que por entón organizárase un equipo de cobradores de impostos e provisosores de víveres con destino a esta gran armada e entre eles figura D. Miguel de Cervantes y Saavedra.

das tormentas, –que afectaban tamén ás naves inglesas–, houbo outras derivadas dunha mala formulación estratéxica e do tipo de embarcacións, xa que unhas non estaban en condicións e outras, como as galeras, eran propias da armada do Mediterráneo e non da do Atlántico.

Así e todo ó longo do século XVI, dende o descubrimento do continente americano e o fortalecemento dos reinos occidentais, na fachada atlántica medrara a actividade, pero as costas españolas aínda estaban moi pouco fortificadas e as fortificacións que había daban resposta en ocasións a unha mera función de vixilancia.

Carré Aldao di que: “...*después de la Invencible se concentró una flota de 50 galeones y 6 galeras que, dividida en 5 escuadras se hicieron a la mar...*” e engade que se enfrontaron a unha armada inglesa de 50 naves resultando victoriosa a española baixo o mando de Alonso de Bazán.

Polo tanto xa se coñecía a esplendidez, amplitude e profundidade desta ría¹² e comprobárase que ofrecía unhas importantísimas condicións naturais estratéxicas co seu longo e estreito acceso ó interior que facía moi arriscado calquera intento de entrada por parte dun potencial inimigo.

Por iso enviara Felipe II en 1581 ó enxeñeiro italiano J. Palearo Fratin a coñecer e debuxar a costa galega ata Ferrol.

Eran tempos de intranquilidade para Felipe II. Na política interior o asasinato de Escobedo e a ratificación de culpabilidade ou a rehabilitación de Antonio Pérez, xunto coa responsabilidade do rei, creaban unha situación incómoda que remata despois de 1590 cando, tras ser sometido a tormento, confesa o asasinato pero afirmando que foi por orde do rei. É condenado a morte pero foxe da prisión por intervención da súa muller Juana Coello e marcha a Aragón, onde había outra difícil situación de inestabilidade en relación co goberno francés e cos hugonotes. Entraron as forzas do rei en Aragón e con moi pobres recursos obtiveron a victoria en Zaragoza e Juan de Lanuza, xustiza maior de Aragón, foi executado non sen antes favorecer a fuxida a Francia de Antonio Pérez.

Con Francia tamén había problemas. Non é o reinado de Felipe II o tema que nos ocupa pero tódolos temas que mencionamos ilustran sobre a existencia de demasiadas fronteiras ás que atender e explican a dificultade de dar as respostas precisas se se tentaba controlar a Inglaterra.

12 Pénsese en navíos de moito menor tamaño que os actuais e, por contra, unha ría moito meirande en amplitude, descontadas as enormes extensións hoxe gañadas ó mar en Fene, Narón e en Ferrol na Malata e no porto carboeiro

Deu Felipe á defensa do Atlántico a máxima prioridade e enviou ó enxeñeiro militar italiano Antonelli para realizar as fortificacións de Puerto Rico, Cartagena de Indias e A Habana¹³. Para esas realizacións en América foi de proveito que os ataques ingleses se dirixiran ás nosas costas. En efecto, en maio de 1589 Drake atacou Coruña e despois Lisboa. Non é extraño que o 15 de outubro dese mesmo ano chegara Tiburcio Spanocci a Coruña para estudar a fortificación nas rías de A Coruña, Betanzos e Ferrol e, despois de realizar o correspondente informe, partiu de retorno á corte o 23 de novembro. A iso fai mención un fragmento da seguinte carta na que xa se fala dun forte en Ferrol¹⁴:

“...enesta Ciudad noay un gramo depolvoraporque pororden ...sedio laqueavya alaarmada niay unabala de artilleria siendo menester muchas, desde tres libras decalibre aocho y de quarenta algunas y deveinte, niay mas que quatro artilleros robustos...

...el alferez pedro Rodriguez parte Mañana conlos desinios que Hizo aquí elcavallero Tiburcio con el escribireaVM loquesemeoffreciere sifuerealgo deconsideracion

enelfuertedeferrol sevacontinuando lafabrica yestaechalapuerta queadeguardar laentrada ypor Los navios deenemigos queandan en los terceras y cabo de San Vicente aparecido cerrar loquestaecho de manera que sepueda poner artilleria...Lacoruña 26 denoviembre 1589. Yoelmarquesdecerralbo”.

Xa que logo, queda claro que en 1589 o castelo de San Felipe estaba en construción. Dende o exterior do antigo golfo Ártabro o acceso ó porto coruñés era unha empresa máis doada que a da entrada á ría de Ferrol que non era comparable en seguridade para abeiro e internada da armada, así como punto de encontro, lugar para armar os navíos e mesmo de chegada de persoas e embarque de tropas. Ese mesmo ano conclúe a construción dos doce fornos de Neda, que son case coetáneos do primeiro castelo da ría, e así aparecen nalgúns planos do século XVII¹⁵. A compra de fariñas para facer o biscoito para a armada é tema de preocupación e de escritos nos portos do Atlántico e está moi presente en Lisboa e Ferrol.

As fariñas importábanse de Francia. Asemade era fundamental para os navíos o suministro de auga e para iso eran precisas as pipas de ma-

13 Fernández Álvarez M. Opus cit.

14 A.G.S. GA Leg 253

15 Saavedra, M. Carmen. Ferrol a finales del S XVI.

deira e a documentación dinos que maioritariamente se mercaban ós toneleiros de Pontevedra.

Non chegara aínda o tempo do cambio definitivo de Ferrol porque non se decide construír un estaleiro da Coroa con instalacións permanentes. Dende o século XIII as grandes instalacións eran as Atarazanas de Barcelona, fundadas por Xaime I, documentadas por primeira vez en 1243 e reformadas e ampliadas durante o reinado de Pedro IV. Consta que en 1380 había nelas unha fábrica de artillaría, na que se fabricaron canóns e demais pezas ata o século XVIII¹⁶.

En tempos de Felipe II nas Atarazanas construíáanse as galeras do Mediterráneo e delas saíron as que participaron na batalla de Lepanto, e concretamente a Galera Real de D. Juan de Austria que mandou a frota naquela ocasión. A partir do século XVIII foron adicadas para uso militar, até que se creou o Regulamento de Galeras de 1745, polo que a construción de navíos no Mediterráneo pasou a estar soamente en Cartagena. Hai que salientar o feito de que a galera non era precisamente unha embarcación axeitada ás características da navegación atlántica.

Pese a que no século XVI a política atlántica era conflictiva, a monarquía non pensara aínda na creación dun estaleiro e arsenal permanentes senón que os reparos dos barcos, carenados e outras operacións facíanse en instalacións temporais ou en instalacións privadas fundamentalmente adicadas á construción de embarcacións de pesca.

Sobre 1589 a ría era lugar de carenas, calafateado e outras reparacións e asemade de reorganización da frota. En 1591 un espía inglés afirma que en Ferrol había trinta e dous barcos xa reparados e que se estaba preparando una frota.

Todo resultaba extremadamente difícil porque o ano 1592 houbo unha colleita cativa e foi preciso realizar compras e embargos en toda Galicia para a vila e as escuadras que estaban nela e as súas inmediacións.

A presenza de navíos na costa N. e N.O. fai obvia a precisión de protexelos en lugar axeitado. Non é estraño que dende o desastre da Invencible e o ataque de Drake se abordase a tarefa de erguer un castelo. Trátase do que está na beira norte, chamado de San Felipe aínda que os escritos reférense a él coa denominación de "forte". O ano anterior, cando Spanocci estaba traballando nas murallas de A Coruña, recibira o encargo

16 Capmany Antonio. Cuestiones críticas sobre varios puntos de historia y economía militar.

de recoñecer as rías de Ferrol e Betanzos. O obxectivo no caso da de Ferrol era darlle máis seguridade para abeirar á frota construíndo fortes.

As obras son dirixidas polo alférez Pedro Rodríguez Muñiz e nos deseños intervén Spanocci¹⁷ quen mesmo menciona que se podería colocar unha cadea entre ambas beiras da ría. Éste e Gerónimo de Soto levan dende a corte o control da arquitectura, aínda que Pedro Rodríguez Muñiz dependía da xerarquía militar do Capitán Xeneral do Reino de Galicia.

Nun escrito fálase do magnífico do porto, dun forte e a precisión de construír outro. A data é 22 de setembro, pero non indica o ano. É un documento que di claramente que traballan tres galeras (cos seus galeotes), e os oficiais e a xente da terra¹⁸:

“...a dar orden enel fuerte que sea de hacer en ferrol enel qual estantrabajando las Tres galeras, y los oficiales y gente de latierra necesaria y seproseguira conla misma prissa hasta acaballe y es ensitio quecon mosquetes seatrabiesa deuna ribera aotra y aunque por esto y poder estar al abrigo deel galeras o galeacas, guardara este solo la entrada es tan grande elpuerto queenningunaparte sepuede hacer quele sujete todo y assi despues deecheo este queesta comenzado convendria hacer otro ensitio que limpiaselo mas deelpuerto.

Lamayor dificultad queadeaver enelInbernadero adaser... y alojamiento porque enestaciudad parasolo loqueasalido de las navios que vanalaprovincia siendo tampoco como V magestad veraporlarrrelacionque...sean ballado condifficultad aunque seatomado todo loqueseapodido hasta poner parte deellos y de las municiones queavia aquí enmicassa yen alguna delos oydores, lo demas quees pan, vino y carne y pescado nosera necesario prevencion que se ballara con facilidad...

Las maderas para los adornos por convenir sean secas y que se saquen delos bosques antes quecargue elynbierno queria cortar luego y assi ando haciendo asiento de ellas seseefectuaren avisare de ellos y sino se cortaran y beneficiaran por cuenta de V Magestad abra de esto muybuen recado ados y tres leguas deferrol según medicen los dela tierra y el capitán marolin a quien ynvie arreconocer aquellos montes solo dearboles

Tablas deflandes para los bordes delas Carenas noabraninguna

Luego que recibo el despacho en que S M meavissaba avia mandado a donalonso de Baçan trujese aquí la armada despache aqueese-

17 Rodríguez-Villasante Prieto, J.A. Guía del Castillo de San Felipe. Concello de Ferrol.

18 A.G.S. GA Leg 251

detubiesen ...y las naves y pataches que estaban con el en Vigo y no le ballaron queabiapartido a los 14 deeste.

al capitán marolin echonea el galeon San bernardo y alparecido esta bienaderecado de carpintería y fuerte para poder servir en el armada y que costava mucho llevarle a lixboa y assi meaparecido notratar deello...

a los 12 deeste llego aquí Antonyo de urquiola con once naves y Un pataxo...

En las tres naves quevan a Santander van embarcadas las quatro compañías que v magestad amandado vayan aaquella villa y en las demas que van a sansebastian otras dos y don juan del aguila con las demas partio portierra para asturias a los 21 deldicho y de supartida sea avissado al correxidior deaquelp principado”.

É unha mostra da correspondencia entre o marqués de Cerralbo e Don Andrés de Alba subsecretario da provincia.

A ría de Ferrol era moi visitada polos navíos da armada e chegaban gran cantidade de homes nas compañías e iso reflíctese decote nos documentos que aluden á necesidade de que veñan á ría de Ferrol e da conveniencia de carenar e descubrir as quillas a tódalas naves porque con que unha soa vaía na mar amodo e pesada, pode ser fatal xa que relentiza a tódalas demáis. O problema era que nos navíos de casco de madeira se apegaba e vivía un molusco chamado broma, cuxo peso incidía moi negativamente na navegabilidade.

Como Felipe II era rei de Portugal dende Belén, recíbense en Ferrol os seguintes escritos de 1589¹⁹:

“E rescibido la carta de V magestad delos 4 deste mandandome con la parte de armada que había de Ybernar eneste puerto lo haga enel de Ferrol, en Galicia...”

É curioso como segue manifestando que se anda á busca de xente experta á que se coida e mima:

“...Los Capitanes y Pilotos Don Joan Alonso de Moxica sirven con cada XXV que se les señalo de sueldo al mes y son personas a quien yo procuro mucho acariciar por que lo merecen yson de servicio, y por la falta de gente semejante hize mucha diligencia quando estuve en Santander de sacar atres personas desus casas los quales tienen mucha pra-

19 Ut supra

tica delas costas de Ynglaterra, Francia, y Yrlanda yles señale el mismo sueldo que aestotros ...”

Andan á procura de árbores moi grosas que non atopan en Ferrol quizais porque xa talaran en demasía os montes da bisbarra:

“Estevan de Ybarra meadicho que enlas naos quepasaron al Andalucia yban arboles muy grandes y aproposio para naos grandes los quales tiene embargados el Duque deMedin, supplico a V merced, sea servido de mandar que treinta arboles los mas gruesos seynbien a Ferrol delos quales tiene necesidad El armada por haver travajado tanto enla jornada de Yglaterra, aquí sebubo tomar sesenta y cinco piezas de arboles paratriquetes y Baupreses...los quales sellevan repartidos en las naos...”

Logo dise que tampouco atoparon en Lisboa árbores tan grandes e coméntase que toda a armada está moi precisada de mastros. É dicir, que logo do desastre da Invencible, estaba en ruíns condicións. E o mesmo reflicte estoutra carta²⁰:

“E Recibido las cartas de V magestad delos 9 y 11 deste con el triplicado y quatriplicado dela orden que V^a merced manda setenga enla Ybernada, todo lo qual cumplire luego con nuevo contentamiento y saldre deaquí el Lunes porla mañana siendo Dios servido, y pudiera lo haber hecho antes si el Galeón San Christoval Cappitana dela esquadra del Andaluzia no huviera entrado aquí roto elarbol mayor ael qual le è hecho poner otro y aderecadole de algunas cosas de que tenia necesidad y al Galeon san luis dela Corona deste Reyno asido menester ponelle los tamboreses al arbol y algunos otros adobios que eran necesarios enelarmada, yporque el galeon n^o s^a deel Barrio dela Esquadra del Andaluzia, toco Junto a San Juan por que à menester dar Carena Le dexo aquí para que lo haga porque de otra manera nome podria seguir ni ami me aparecido detenerme porel, pues podrayr a Ferrol quando este aderezado...”

Asínao don Alonso de Bazán.

A documentación aporta datos sobre da actividade das xentes do arredor da ría e ós poucos reitera a necesidade de madeira e, xa que logo, da tala de árbores. Outra cousa de interese é a participación dos remeiros das galeras nas construcións dos castelos²¹:

20 Ut supra

21 Ut supra

“La de V magestad delos 10 Recivi y lo que meócurre que decir: que delas dos galeras saque para la capitana setenta remeros Viejos, de cada una 35 y ellas quedaran a ciento y setenta y la capitana ducientos y setenta que tiene necesidad detreientos yveinte

La chusma esta muy maltratada debestido diceme el marques queentodo este mes ...enlo quetoca asucomida ordinariael marques lo provee bien, ame dicho oy que conviene baya aferrol y queeche de cada galera cient Remeros entierra para quese haga un fuerte, yo leerespondido queyoire tambien atirar la Cosa por entender quees servicio deV magestad Tambien me dice dara alguna comida y bebida masalos forçados para que mejor lleven el Trabajo La gente estadebuen animo conla merced queVmagestad les haze de pagas. guarde nuestro sr Lapersona de vmagestad con el acrescentamiento devida y maiores Reinos y señorios quela Christiandad amenester dela Coruña y de Septiembre de 1589 Diego de Medrano”.

Noutro folio en anacos, a xeito de borrador di: *“acudira alodel fuerte de ferrol con mucho cuidado”*. Deseguido noutra nota mándase que boten a tierra a cen remeiros para facer un forte.

En outubro de 1589 case estaba listo o forte de San Felipe; se estaba a pensar na cadea e xa se asentan soldados na parte sur da ría para a súa defensa. En carta do día 9 fálase de que están traballando a présa e xa se vai poder colocar a artillaría e defensores. Deste xeito o forte e cinco embarcacións foron as encargadas de protexer o porto e á armada que está no seu interior. A maiores quérese reforzar cunha cadea feita xuntando cachos de madeira con aneis de ferro. Outro asunto grave era a maneira de aloxar a tanta xente para pasar o inverno²²:

“El Marqués de Cerralvo a estado aquí oy y juntos bemos visto elfuerte queese esta haziendo ala boca deste puerto enelqual seda mucha priesa y enpocos dias sepodra poner la artilleria y gente en el y las dos Galeacas y tres galeras seponen cerca del para quejuntamente se defiendan quando el enemigo quisiese intentar alguna cosa y para asegurar mas sebara una cadena delos arboles viejos que sean dequitar delas naos, Tambien bemos tratado dela infanteria quepodra aloxarse aquí este yvierno quesseroan duscientos soldados en las galeacas y duscientos en las galeras y cientos en este lugar y otros dos en otros dos lugares questan a la otra vanda luego entrando por el puerto yados leguas deaquí ay otras tres u quatro compañías alojadas que con facilidad acudiran alo que se ofreciere...

...pasadas las carenas aesta armada seran menester cantidad de calafates. Suplico aV magestad sea servido que vengan los mas que sepu-

dieren de entre Duero y Miño conbrevedad y avisarse Av magestad delos queconvendra que vengan del Andalucia yVizcaya...”

Os problemas económicos eran moitos, mesmo contando co ouro e a prata das Indias e reflíctense decote na documentación, o mesmo que as ruíns condicións de vida dos remeiros e soldados, que explican en boa medida as abondosas desercións.

En carta escrita por don Alonso de Bazán ó rei a través do subsecretario da guerra, don Andrés de Alba, comprobamos tamén a gran actividade na ría, traballo e presenza de persoas, o remate da construción do castelo de San Felipe e a inmediata preparación da cadea. Son os feitos previos á decisión de erguer os castelos da Palma e San Martiño. No texto salienta a falla de pagos, o que se lle debe á xente de mar e ós donos das naos, a alusión ós que foxen e a como deberán ser castigados a galeras. Dan conta asemade do estado da obra do forte, que aínda non se rematara²³:

“...La relacion de V magestad manda symbie delo que sedeve ala gente de mar desta armada apocomas omenos, tambien la ymbia eldicho veedor general y asi mismo La delo que se debe alos dueños delas naos, laYnbiara si huviera aquí los ultimos arqueamientos por donde manda V magestad se haga la quenta, y en lo que V magestad manda que avise que se haga con la gente que se fuere buyendo. Haviendoles pagado. lo que me parece queconviene es V magestad sea servido mandar que ensus tierras sean rigurosamente castigados y hechados a galeras, porque en el armada aun se haga diligencia paraquenose ausenten, como en elybernado an de salir atierra para el servicio delas naves ydeadvallas nose puede tener con ellos tanta quenta yguarda que se evite el buyrse.

el Fuerte quese haze ala boca delmpuerto aun no esta acavado, las galeras todos estos dias no anpodido ayudar en el por haver andado ocupadas en llevar el tercio de Don Agustin mexia desde Ferrol a Betanços que aydo en quatro tropas yencada una tardavan dos y tres dias, oy an llevado la ultima yconla asistencia que baran las galeras, brevemente se acavara el fuerte, y se pondra el artilleria y la gente que convenga, y con la venida del Comendador Tribuado se bara la diligencia que V magestad manda enlo delos des embarcaderos yse avisara a V merced delo que conviene que se haga ydelos queuwiere

Las Naos se estan desmastelando Los arboles que no estan de servicio para hacer una cadena ala boca del puerto aque se metera luego mano dandole mucha priesa...

...a Pero Bermudez de Santiso sea imbiado correo paraque con brevedad se imbien los galafates y carpinteros queson menester para el adereço destas naves, la relacion que V magestad manda seymbia delo que abran menester estas naves parasalir a navegar quando se les mandare, laymbia el Proveedor Bernave Pedroso ...

...el Capitan Diego de Medrano yra asucasa acurarse conla licencia detres meses que V magestad le a hecho merced.

Los navios de cosarios Yngleses que havia enelcavo de finisterre nolos descubrio del armada mas que un navio Escoces quees de ducientas toneladas, el qual anduvo ãcanoneandose con ellos sin quedel armada fuese visto ni oydo, y aunque eran tres nole osaron abordar..”

Segue a carta con datos de moito interese, incluído o valor que se lle está dando ó porto e a baixa cantidade de poboación cuxo descenso parece que puido ser consecuencia do empeoramento das condicións de vida dende que principiaran a chegar as armadas, que poideron favorecer a diminución de poboación. Se a poboación era escasa e a presenza de compañías era frecuente, a consecuencia é que non era doado atopar en terra aloxamentos dabondo para os soldados e había moito risco de fuxida:

“...La necesidad queay deque este puerto este muy armado es mucha respeto destar enel la armada de V m.yhavertanpoca poblacion comoay es causa que pueda haver poca gente aloxada en tierra no habiendo trecientas casas paralagente particular del armada y maestranzas y soldados y asi es fuerza que nos valgamos delas galeacas y galeras paratener enellas porlomenos quatrocientos soldados mudando las compañías de quinze a quinze días por la comodidad delagente, aleparecido almarques de Cerralvo que para conservar esta gente y que los soldados por mal aloxamiento nose huya serabien ayudarlos conquealos queestuvieren enlas galeras y galeacas seles de su racion demas del socorro ordinario quesediere atodo...enque V merced noperdera nada pues ã deser aquenta desu sueldo y se les debe mas cantidad que eso...21 de octubre de 1589. Don alonso de Bacan”.

En carta de 17 de novembro temos máis datos relativos á fin da obra do castelo de San Felipe e referencias á cadea e á total miseria na que vivía a xente de mar. Outra información relevante é que daquela estaban a traballar no forte máis de 1.100 persoas:

“...A la gente demar que aora esta enesta armada seledeve mucha cantidad de dineros y asi andan muy disgustados y necesitados tantoque estan descalzos y rotos yassi suplico Av^aMagestad sea servido mandar quese provea alguna buena cantidad de dinero paraque se ledenpagas conquesepuedan servir y animarse.

En el fuerte setravaja todo lo que se puede con 200 hombres de la tierra y mas de 900 hombres de las Galeras y Galeacas y aunque esta ya becho buena parte del sitio fue fuerza tomarse grande por meter dentro un padastro que le quedava cerca ya cavallero y assi todavia tiene buena parte de fabrica por hazer.

Para hazerla cadena esta ya cortada la madera y dentro de cinco o seis dias setraera y pondra mano con mucha fuerza en ello...”

Noutras cartas porfiase na precariedade de medios e na falla de carpinteiros e de calafates. Destes dise que do país soamente hai uns vinte e que en total no chegan a corenta, cando serían preciso máis de cen, polo que Bernabé de Pedroso enviou entre Douro e Miño a recoller os que houbera. Tamén fan falla toneleiros aínda que en Pontevedra se están collendo corenta pipas o día; pénsese que as pipas eran recipientes imprescindibles que se levaban nos navíos para a auga precisa para unha travesía.

En carta de 23 de decembro de 1589²⁴ cóntase que no castelo, nuns quince días, estará lista a parte onde vai ir a artillaría, que as galeras e galeazas están sempre a carón para axudar coa xente á obra, ó tempo que gardan a boca da ría e nelas hai catro compañías e que tamén contan con dúas naos coa artillaría da San Martín. Informa do número de compañías e da dificultade de aloxamento en Ferrol e lugares do arredor:

“...que se esta adereçando ponerse han tambien ala boca del puerto con Ynfanteria y artilleria delos que se dan carenas.

En este lugar e en los de alrrededor hasta quatro leguas estan alojadas siete compañías y para lo que Vmagestad manda que aya golpe de gente para acudir por mar y por tierra á evitar el daño que el enemigo quisiere Yntentar hazer vendran las ocho compañías de soldados viejos que estan en Pontevedra y su comarca y alojarsean poraqui cerca y estar en el Armada que aunque en estos Lugares abra alguna estrechez de alojamiento toda via podran caber y siendo bien pagadas estaran contentos ellos...”

Dise que ós soldados irlandeses e ingleses cómpre pagarlles puntualmente porque non teñen nada e noutro apartado reférese ó pequena que é a vila de Ferrol e o moi pouco poboada que está a comarca e que por iso non hai actividade e é difícil achar víveres polo que cando cheguen máis forzas vaise prantexar un gravísimo problema:

24 Ut supra

“...esta Villa es tan pequeña y detan ruyn comarca que con lapoca gente queay agora sepadece necessidad de bastimentos porque los mas dias no se ballan acomprar enla plaça yes menester billos abuscar fuera deque pueden suceder algunos ynconvenientes dedesordenes como vaya viniendo mas gente ha deser mayor la falta suplico...”

Hai un parágrafo curioso que semella referirse a un inxenio ou máquina que quizais podería incluír un tipo de cureñas para os canóns ou máis ben un sistema de transporte ²⁵:

“Aqui ha llegado el Padre Martin Rico dela compañía de Jesus con las ruedas y artificio y lo he visto con las personas plasticas demar de esta armada parece noson de efecto para vaxeles specialmente grandes sin otras dificultades...”

É escrito en Ferrol a 23 de decembro de 1589.

Axiña estará o forte en condicións de dispoñer vinte pezas de artillaría. Outra das cuestións que se vai poñendo de manifesto é a necesidade de fortificar os xurdideiros ou lugares polos que podería entrar o inimigo:

“...el fuerte queel marques de Zerralbo comenco hazer ala entrada deste puerto aunque seba trabajando siempre enel como lostiempos ansido tan asperos aun noesta endefensa mas estaralo muy presto ysepondra luego enel toda la artilleria quecupiere que sera hasta hasta veyntepieças ...tomandolas del galeon San Martin y deotros navios aquiense seadedar carena yaunque coneste fuerte y las dos galeacas y tres galeras y dos naos bien armadas queseponen alaboca del puerto porla parte de adentro paresca quese podra bien defender Todavía mejorando el tiempo yentrando laprimavera ay enlaplaya de afuera muy buenos surgideros donde la armada enemiga surgio ahora unaño y muy buenos desembarcaderos donde puede hechar un golpe degente entierra y sera depoca Ynportancia guardar laboca del puerto siporotraparte sepuede hazer el enemigo señor dela campaña y deste lugar y trasel de toda el armada esto nose puede resistir singente yaqui no la ay porque quinientos hombres de servicio queay enseis compañías estan en las galeacas y galeras y lagente queay enlacoruña sibiene esta ocasión abramenester guardarla ynopodra acudir aesta armada enbetanzos y puentes deeume abra quatro cientos hombres quetodo espoco abiso a V magestad paraque bisto el estado enque esto está mande lo quemas conbenga asuservicio que Realmente estara conpoca seguridad mientras nose armare de un buen golpe degente...”

25 Ut supra.

En 1590 vólvese ó asunto do medo a que a frota poida ser destruída. Ese medo foi a causa da construción dos castelos e da disposición de navíos armados. A feitura da cadea detense polo excesivo prezo:

“...en que los enemigos no hagan daño enel armada y aunque seponian en orden dos naves para ponellas en la boca delpuerto Demas delas galeacas y galeras por lo que V^a Magestad manda en la suya mea pareció crecer este numero hasta seys poniendolos toda el artilleria quepudiese servirenellas delas otras metiendolas Ynfanteria demas delos marineros y artilleros que ay enellas y para que assi en la mar como eneste lugar y los convecinos aya buen numero deGente Despues de recibida la de V^aMm, He escrito al marques Decerralvo ordene vengan aquí diez compañías que las cinco dellas esten aloxadasen Los Lugares mas cercanos que aquí ay para acudir alo que se ofreciere y las otras cinco enLa mar. Las tres en Las seys naves La una en las galeacas yla otra en las galeras y aunque no e tenido respuesta del marques de que Ymbiara Lagente creo lo hara porque mea escrito V Merced le escriba sobre elparticular y delas cinco compañías De lamar saldra laguardia necesaria alfuerte imponiendole el artilleria que entiendo sera Deaquí adiez o doze dias con que meparece que estara en buen orden Lo deaquí ypara que mélor entienda V M delamanera que sepone Laguardia de la boca destepuerto Ymbio larrelacion vaconesta

Enlacadena se estava trabajando apriesa quetenian yabecha untercio della y seacavara en diez o doze dias yporque habiendo hecha-dola quenta viene acostar mill y ochocientos ducados ypor mandarme V^a M en la suya que si costava mas de quinientos no se biciese e hecho que pare laobra y que los herreros se ocupen en hazer clavazon y yerros para timones ypara las guarniciones de algunas caxas de artilleria...”

Engade que se se fixera a cadea e non fose precisa aquí, poderíase levar con facilidade a Lisboa para poñela entre a torre de Belén e a de Caparica, onde -di- non sería de pouca importancia. A carta é de 24 de xaneiro de 1590, asinada por don Alonso de Bazán.

Estaba claro que un forte non era en absoluto dabondo para o nivel de protección que se quería para a invernada da frota, polo que se reforzaba con navíos e compañías. Sempre está presente a preocupación de que os soldados non deserten²⁶:

“En la boca delpuerto sean puesto siete naos delas mejores del Armada conel Artilleria necesaria delas que estan dando Carena ypor ser el Canal estrecho estan puestas en dos yleras mas adentro del fuerte un tiro de Arcabuz quees lo mas cerca quepueden estar por noser el

fondo limpio hasta alli y Las Galeacas y Galeras estan reforçadas de Artilleria y tienen orden de acudir enqualquiera ocasión aponerse cerca del fuerte para juntamente con el defiendan la entrada a qualquier golpe de vajeles que la quieran intentar tambien el Artilleria de las naos limpian el canal por que le tienen descubierto

en el fuerte nosea metido el Artilleria por que le falta por cerrar por la parte de arriba un pedaco de la muralla y tan bien porque no estan acabadas las casas donde se an de alojar ciento soldados como esta para poder poner el artilleria se le meta Luego²⁷ estan ya Varadas tres compañías yan de ser seys Las quatro para las viejas naves y el fuerte acient soldados en cada una y otra para las galeacas y otra para las galeras que andeser de arcabuzeros y Las otras tres que sean de venir a emvarcar estan en Vetancos y mañana va el contador Calderon a tomar las muestra y dalle un escudo de socorro para que se vengyan a emvarcar animandolos que aquí se les da paga porque no se vayan, en este lugar y en otro que esta una legua de aquí esta aloxada otra compañía y el maestro de campo con la suya esta de la otra vanda en puente deume que es media legua de la mar, y en la Coruña estan tres compañías La una de arcabuceros y en pontevedra esta otra y en Vayona dos otra de arca buceros fue emvarcada en los dos navios y seis pataches fueron a pontevedra por los vinos a cargo del capitán Abendaño, adonde es y do al proveedor Beinabe de pedroso a despacharle y bolverse luego y la compañía de los Italianos esta en biverno que es diez leguas de aquí.

Al Marques de Cerralvo yami nos aparecido que de mas de las naves Galeacas y Galeras y fuerte sera bien se pongan mas delante de todo quatro Caravelones tomen todo el canal y en ellos artificios de fuego para ponerselo quando el enemigo embocase por el y por que ni el fuego le pueda quemar las Gumeras y el enemigo cortarselas con que se ofenderia esta armada se les podia hasta quatro o cinco braças debajo del agua cadenas de hierro con que estara seguro el daño que esta armada podria recevir y con estos pre venciones entiendo el enemigo no yntentara la entrada del puerto y si lo hiziere espero en dios sera con mucho daño suyo y que no saldrá con su intencion y para mejor esté guardada la mar y tierra pues que la primavera se va llegando siendo V M de servido podia yr llegando el Tercio de don julio de la guila para lo que se pueda ofrecer.

Suplico a V M de sea servido demandar Considerar lo que y importa que estos tres tercios nose deshagan por falta de paga y este de mas de que esta necesitadísimo deviendo se le seys hasta los ocho deste no se lean librado mas dedos y un socorro que va a faser el contador Calderon mañana que a los lugares se les deven de mas de los quinze mil quinientos que a V M de sea avisado otros mill y ochocientos que están prestado desde los ocho de diciembre hasta los 19 de enero que fue la reformation a la parte nueva que vino de castilla se les avia de pagar de la paga

passada que VMd mando proveer i teniendo consideracion ala necesidad en que este trato se avia de ver enel Ynterin que VMd mandava proveer las tres pagas que sea suplicado ordene que los Guardasen para este socorro Firme desde los nueve de febrero bastalos diez yocho alaynfanteria questa aloxada entierra assi a los que quedan enella como a los que vienen a emvarcarse Torno a puplicar a VMd que para que estagente pueda vestirse y calçarse para sufrir el estar envarcados tanto tiempo y para pagar los lugares que estan cansados (...) para poder Socorrer lagente que fuere entrando del tercio dedon Julio del aguila seymbien las tres pagas porque de otra manera sera Ynpusible poder sustentarse esta gentey dexarse de desbaga el Tercio questa bueno y los lugares dar un real por que estan gastadisimos gastadissimos

Y asimismo Suplico a VMd mande proveer dineros Para lapaga de los Capitanes y oficiales reformados y entretenidos y cedula particulares que VMd vaymbiando y el ospital y otros Gastos forcosos porque Toda esta suerte de Gente está desanimadissima,

Pedro Lopez desoto Contador del Artilleria a acudido a poner el Artilleria y municiones de los navios que se ponen en laboca del fuerte en la orden que conviene con mucho cuydado y diligencia y assi Cojase en las demas cosas desu oficio coxiendo las armas i ptrechos y bazien-dolas aderecar y teniendo cuenta con los artilleros y en que deprendan en el escuela que V Md amandado se tenga, dios guarde la persona de VMd, de ferrol 7 de benero de 1590”.

Coa mesma data da carta de 24 de xaneiro hai outra na que se informa sobre das vituallas e os seus lugares de orixe e faise evidente o caro que resultaba achar os calafates precisos e atender a tódalas necesidades. Tamén se refere á cadea²⁸:

“Señor

Herescivido lade VM de trece deste y los ochenta mill ducados que V Md mando prover para provisiones desta armada y los treinta y dos mill para los adovios llegaron a este lugar a los siete del, por mi parte voy dando la prisa posible alo Uno y alo otro y procurar a ganar el tiempo que sea perdido enno aver llegado antes pues basta este dia para lo Uno ni para lo otro no se avia proveido ninguno y lo que se ha hecho asido con lo que yo he buscado prestados.

En el adovio y carenas se hace todo lo que se puede y si huviere calafates se pudiera hazer mucho porque aunque el dinero llevo tarde y de las cosas que avia en Santander ni de las que avia de prover francisco de arriola hasta agora no á venido nada por que dizen no lo han dexado partir los malos tiempos y quenon han tenido dineros; lo he remediado y buscado de suerte que de todos los materiales que son menester ay y

ba avido Vastante recado sin que aya faltado ni falte cosa alguno, ysi viniesen los ciento y veinte calafates de lisboa seacavaria con brevedad en recoger los que sean podido aver, seba hecho tanta diligencia que entodo este reyno y en el principado de asturias no sea dexado solo uno, porque concuidado me informado los que avia encada lugar y los he hecho traer, ya entrediero y miño porque Viniesen de mejor gana y no tuviesen ocasión de escusarse embie Una persona que los trujese con quinientos ducados que busque prestados para que conforme ala orden que le diessse el governador los socorriese pero con todas estas diligencias no embio mas de veintisiete deste reyno y Asturias y de la armada he juntado hasta otros cinquenta que todos travajan sin perder tiempo.

De tierra de Campos y Salamanca median esperanca que se sacara una buena partida de queso sera menester prover mas dinero delos ocho mill ducados, suplico a Vmd mande se embien otros ochomill por la orden que los passados que con yrlo pagando luego lo daran los dueños de mejor gana;

Al Marques de Zerralvo mostre lo que Vmd me mando escrebir sobre la franquiza de los que venden a Vmd bastimentos para la gente della aeste lugar, el escribira a Vmd lo que le parece.

Por ser mucho lo que ay que bazer en pontevedra donde se recoge todo el vino de rivadavia y orense y se ade bazer el pescado y la mayor parte de la carne de vaca y tocino sera fuerza yr yo alli por algunos dias, estude los menos que pudiere, y porque me escriben que es menester que acuda luego a algunas cosas me partire a los veintiseis o veintisiete deste y dexare lo de aqui de manera que estar yo ausente no haga falta,

Con Antonio Burgos creo que abra mal recado para lo del queso de Tierra de burgos y peñañiel y assi embio un hombre a que lo compre remitido al corregidor de burgos para que con su orden y comunicacion lo haga Suplico a VM le mando scribir encargandole le ayude y decalor de suerte que se saque lo mas que sea posible, porque cierto es este el mejor bastimento y mas sano de quantos se pueden embarcar.

De la Cadena quedan Alonso de Baçan avia ordenado se hiciesse para la boca deste puerto estava hecha una parte y por que aún con los mill y ochocientos ducados no se si se podra acabar sea alcado mano della, Servira el yerro parayr baziendo clavazon y otras cosas.

Por entender que en lagaleaca cuñiga que vino de francia a avido algunas desbordenes en el hacienda de VM para averiguarlas con orden dedon Alonso baçan he hecho la informacion cuya copia sera con esta y e prendido al patron que agora sirve que antes era escrivano porque el que lo fue en el tiempo que la galeaca estuvo en francia que se llama francisco polerano que vino en ella desde napoles dedonde es becino se huyo en bradegracia y se entiende se bolbio ala dicha napoles donde tiene dadas fiancas en la Camara de la Sumaria. Comunique VM siendo servido mandase escrevir que siesta en la dicha napoles se haga diligencia para prenderle y que de cuenta y no pareciendo que se apremie a los fiadores para que los lo hagan y en lo que toca al proceder en la

averiguacion delos demas culpados mandara VMd lo que fuere servido, porque aunquel conozer delos casos semejantes aeste ydelas desbordenes y mal recado que los maestros despenseros y patrones deNavios dan ala hacienda de VMd osi laurtan o venden asido siempre aneso alofficio queyo sirvo Haciendolo conorden y comunicacion delos Capitanes generales como yo lo he hecho siempre que ninguna cosa deningun genero hago sin darleprimero quentadello. No hequerido pasar adelante conesto niconotras cosas quean sucedido desta suerte y estan averiguadas hastatener particular orden de VM.

Demas delas provisiones delos seys meses que VM hamandado hazer seramenester para lo que lo que se va comprando yacomprado para el sustento ordinario delagente de mar queay en la armada y enlas galeras y galeacas y para la infanterria queesta embarcada enellas que VM hamandado seles derracion ypara los gastos del Ospital y para el adovio yadereco delas galeras y para Vestir las chusmas dellas y delas galeacas, y para hazer las tiendas y lo contenido en otra Relacion que-seracon esta que siendo VMd servido lapodramandar ver.

Cassi todo elVizcocho con que seadeprover esta armada hade Venir deSantander yno se si se ballaran tantos navios como son menester para traerlo seria bien que siendo VMd Servido sediese orden que las tres navetas de larmada queestan en portugalete y castro Y la de Juan de Landecho que estaen Bilvao sediesen prisa aparejarse y Viniesenacargar pues trayendo todo lo que pueden Sera Una muy buena parte, y las Naves deprovincia pues hastaqui han de Venir conpocos bastimentos deotros generos ycon poca infanteria podran traer otra cantidad VMd lo mande ordenar como fuere Servido y que semeavise lo que sebi-ziere, Cuya catholica Real persona guarde Nuestro Señor, de ferrol 24 deHenero de 1590.

Asina Bernabé de Pedroso.

En folio suelto aparece la “*Relacion Delaforma en que sepone en Defensa Laentrada deste puerto deferrol*”.

O marqués de Cerralbo propúxolle ó rei erguer outro castelo, na punta de Leyre en Mugardos e así se reflicte nos textos. De feito haberá oposición ó emprazamento do castelo da Palma. Nos prolegómenos á súa construción manifiestan a evidencia da causalidade que o motiva, que non é outra que a imprescindible necesidade de defender a ría polo sur, dada a súa importancia estratéxica como gardiá da armada. Da mesma opinión foi Tiburcio Spanocci. Durante anos houbo polémica, apoiando a idea de construír na punta de Lires, Leira ou Leires, personaxes como Jerónimo de Soto e o marqués de Mancera.

Ben pouco despois de comezado o castelo de San Felipe, principia a construción do castelo da Nosa Señora la Blanca de La Palma, chamado

así pola advocación, tamén mariana, da súa capela²⁹. Afírmanse diferentes datas para o inicio da construción, unha delas é pouco despois de 1590. Outra data sería 1596³⁰.

Con respecto á actividade constructiva en 1590 hai novas referidas a San Felipe e lemos unha relación sobre da defensa da ría na que aínda non se fala do forte da Palma³¹:

“Relación Dela forma enque se pone en Defensa Laentrada del puerto de ferrol:

Piezas de Artilleria

Enel fuerte Veynte y seys piezas delas mas gruesas.....26

Enlas dos Galeacas setenta y cinco..... 75

En las seys naos cientoy cincuenta piezas.....150

En las tres galeras quince piezas.....15

266

Todas son Ducientasy Sesentay seis piezas

Para toda esta Artilleria Se metera enel fuerte y cada Vajel ... Marineros y artilleros necesarios y mill soldados repartidos en ellos y otros mill en los Lugares circunvecinos para acudir alo que se ofreciere.

En ferrol a 24 de benero de 1590”.

O 28 do mesmo mes temos un texto que manifesta a enorme precariedade de medios, mesmo na falla de bandeiras, de xeito que se amosa a pobreza de tan poderosísimo reino, aínda contando as riquezas americanas. A gravidade do problema maniféstase na petición do rei - nas Cortes castelás celebradas en Madrid neste ano - dun novo imposto, os Millóns, consistente nesa ocasión nun servizo de oito millóns de ducados a pagar en seis anos, que xerou graves conflitos ó longo de 1590 e 1591. Podemos aceptar que en boa parte fose consecuencia da necesidade de dispoñer dunha frota, despois de destruída a que se chamara Invencible. As cortes atinguiron que fose a súa Diputación Permanente a que administrara a recadación³².

29 Segundo a Enciclopedia Gallega as baterías de San Martín e La Palma foron construídas en 1606 reforzáronse no século XVIII ata que La Palma queda convertida nun verdadeiro castelo

30 Vigo Trasancos. Alfredo. Arquitectura y Urbanismo en el Ferrol del S XVIII “...es indudable... que un castillo existía ya en su mismo lugar y con idéntica denominación en la época de Felipe II y levantado probablemente en una fecha cercana a 1596”.

31 A.G.S. GA Leg 280 fol 102.

32 Felipe II un Monarca y su época. La Monarquía Hispánica. Las condiciones materiales del reinado. pág 51. C Sanz Ayán. San Lorenzo del Escorial 1998 Sociedad estatal para la conmemoración de los centenarios de Carlos I y de Felipe II. Fundación Caja Madrid

Saliéntase nos textos a importancia da reparación da flota sen sobresaltos e a precisión de controlar a entrada da ría. Ó mencionar todo isto reitérase o feito tan comprobado da importante poboación militar itinerante e a falla de calafates, traballando alí nese momento setenta e dous. Así mesmo reflíctese a carencia de recursos económicos e sinálase que encargan labores de garda a mariñeiros da terra, traballo ó que eran obrigados os pescadores de Ferrol e pobos da ría³³:

“Señor

La de Vuetra Magestad de 21 deste he recebido y en lo que V^a Magestad manda que el aderecar esta armada aya deser todo eneste Puerto sebara assi dandoma a ello toda la priesa posible. Vase trabajando en nueve galeones aocho calafates acada uno acudiendo a dar priessa y ayudar todas las gentes del armada, delos calafates que han de venir deVizcaya y Portugal no tengo ninguna nueva como fueren viniendo sepondra mano á mas navios

Y en lo delos Timones delas Galeacas se estan ya cortando para que seles pongan como V Magestad manda.

Al Cappitan Eduardo he dicho loque V Magestad manda y separ-tira luego.

*Enlo dela guarda dela boca deste Puerto se van haziendo las pre-
venciones que tengo escrito aV Magestad yporque en el fuerte al presente
no podra aver mas que cien soldados y porque las compañías tengan los
suyos lo mas cerca que pudieren hize ayer poner en orden otra nao mas
delas seys que tengo escrito áV Magestad para que en ella y en el fuerte
este una compañía y todas ellas estaran dentro de tres dias en la orden
que conviene en la boca del Puerto ysetendra las guardas en el cabo del
Prioiro y otros haviendo en ellas marinaros dela tierra y soldados para
que con cuydado descubran todo lo que sepueda de dia y de noche y
avisen delo que huviere.*

*En los navios desta armada ay gran falta de Banderas suplico aV^a
Magestad sea servido mandar al Proveedor Bernabe de Pedroso que las
baga hazer porque demas deque parecen bien y animan alagente para
un dia de Batalla Ymporta mucho el yr señaladas para conocerse mejor.*

*Los lugares deste Reyno adonde ha avido alojada conparte de
Ynfanteria embian aquí para que seles pague lo que seles deve quexan-
dose mucho dela mala obra que reciben por ser gente pobre y con el
dinero que hastagora ha venido no seles hapodido pagar ninguna cosa
porque desde los ocho de ottubre que corre por cuenta de armada ese
Tercio seban proveydo dos pagas y launa dellas se les dio en tabla y
mano propia, y de esta ultima nose les ha dado mas de real cada dia*

dinero llego aquí a los siete deste y creo que paralo de adelante abra sido buen recaudo y para que el Proveedor lo vaya continuando suplico a V^a Magestad se sirva mandar setome resolucion en sus negocios. Guarde Dios la catolica persona de V^a Magestad como la cristiandad ha menester, de Ferrol a diez de enero de 1590”.

En carta de febreiro dese ano fálase de problemas moi importantes nun reino que se supuña o máis poderoso, como era a extrema miseria na que vivían os soldados da armada, o atraso tecnolóxico e a carencia de persoal especializado ó que se sumaba de novo a necesidade económica evidente na falla de barcos lixeiros para perseguir navíos inimigos³⁵:

“E Recivido la carta de VMd de 7 deste yen cumplimiento delo que VMd manda nose despachara ninguna Libranza delas cedulas que aquí vinieren hasta que aya dinero para ello el qual suplico a VMd mande se provea porque es compasion ver la necesidad que pasan Las personas a quien VMd amandado se les pague Loque seles debe en el armada.

Estan tandesnuda la gente delos tercios que es fuerza suplicar a VMd mande que los vestidos para ello vengan con brevedad para que esten deservicio

Los calafates que VMd amandado que vengande Vizcaya y delas quatro Villas noan llegado y por haver traydo don Juan maldonado cinquenta de entre duero y miño despache a Vizcaya para queno viniesen mas de sesenta porque Conellos (...) para poner en orden el armada y los siete Galeones dela esquadra de Sevilla estaran acavados por todo este mes y sepondran alaboca del puerto metiendoles el Artilleria necesaria de otros navios y luego seles yra metiendo las aguadas y algunos vinos y en el apresto de todos los demas navios seda la priesa posible trabajando de dia y de noche aque acude toda la gente con mucho cuydado y diligencia demas de la guardia de la boca del puerto estan rrepartidos en quatro partes donde se pueden descubrir navios de enemigos en cada una dellas de Guardia ocho hombres quatro y quatro de la tierra con un cavo desquadra que las corra todas y de aviso delo que viere yen esto setiene mucho cuydado como e escrito a VMd,

En lo que VMd manda de si las Galeacas podian servir sin chusma loe tratado aquí Con muchos marineros y a todos nos parece Conviene Vayan con ella assi para el servicio dellas como para valerse delos remos en alguna ocasión que se pueda ofrecer que por ser navios tan bien artillados podrian ser de mucha ymportancia para que suplico a VMd, sea servido demandar se provean de 250 forçados Seran menester los dos que estan aquí

Las averiguaciones que el proveedor Bernave de pedroso supiere de los vastimentos del galeaca cuniga sentenciara el auditor por acesor como VMd lo manda.

Suplico a VMd mande proveer el Artilleria con la mayor brevedad... por que no se aguarde a esto quando VMd mande salir el Armada, pues la necesidad que della tiene es tan precissa Como é escrito a VMd en los felibotes que an venido de flandes que estan en la coruña aya veynete y dos piecas de las de la galeaca capitan que se perdio en Calés (Calais) an sacado tres o quatro de las mas gruesas en tierra suplico a VMd mande lo que en estos se faga facer pues esta Artilleria es de la armada y en ella ay tanta necesidad y aunque por otras tengo suplicado a VMd, sea servido demandar proveer la persona que á detener á cargo lo del Artilleria é querido tornar a suplicarlo en esta por lo que veo conveniente a su servicio que sea con brevedad, el dinero para el ...de don francisco de toledo ha llegado assi el que se envia por la via de Santiago como el que viene de madrid, lo qual se distribuyra por la orden de SMd, manda Lapaga que sedio alagente de los nabios que llevo a su cargo el Capitan Abendaño se fizo, por que me informaron la mucha necesidad que tenia lagente que era de manera no tenian una camisa que ponerse y pasavan grandissima necesidad,

Con esta Inbio las relaciones de lo que ymportaria el pagamento de lagente de mar y lo mismo de los cascos de los navios V^aMd, sera servido demandar proveer Con tiempo.

Suplico a VMd mande que vengan los marineros que he escrito y que de Laprovincia Vizcaya y las quatro villas y Asturias mande VMd proveer pilotos pues son de tanta Inportancia y se save el daño que resulta en el armada de VMd, a causa de la falta que hubo de ellos el año de ochenta y ocho, y assi torno a suplicar a VMd, los mande proveer,

Los tres felibotes de flandes que llegaron a la Coruña con la gente que se rescato de Inglaterra, suplico a VMd, mande lo que se ha de hazer de ellos los quales seran muy a proposito para el armada por ser muy buenos de la vela y venir en orden de marineros y en ella faver falta de navios ligeros que puedan alcanzar a los que se descubrieren de enemigos, y por tener nueva de que entre cigarra y el cavo de finisterre andan seys navios Yngleses que desvalijaron un breton que entro en la coruña e ordenado al capitan pedro de cobrauro, que los trae a cargo que salga con ellos y con dos pataches y la ynfanteria necesaria, asegurar el cavo y venir con el capitan avendano que fue por los vinos a pontevedra a quien despache correo dandole aviso para que lo oficiase Con el cuydado que lo necesite.

Al Vizcocho será necesario que VMd mande dar priessa al cargallo y que lo traygan y parece me que no vastaran para traello las naos de laprovincia y de Vizcaya Las dos Urcas mayores que estan en Santander que son La cassa de paz y santandres de malaga son a proposito para ello y tambien podran servir en el armada y asi suplico a VMd, mande se adrecen y carguen de Vizcocho.

Las cabras que fueron a tomar Lengua no pudieron con el mucho viento para llegar a Inglaterra antopado un navio quedizen que es Yngles que lo trayan franceses y la mercadería que traya dizen Tambien ser de Ynglenses y la nueva quedan de Inglaterra Vera VMd, por la relación y carta que va con esta el navio ya llegado y aquí harase la (...) y avisarase a VMd lo que resultase por ella. Las cabras³⁶ an quedado en Asturias adereçandose para volver a salir que venian mal tratadas de la mar.

Presuponiendo que an deyr en el armada sesenta, navios seran menester 12 escudos supplica a VMd, manda que se provean y para llevar de respeto, 6 escudos, arcabuces 1 escudo 500 mosquetes y 2 escudos medias picos para que vaya todo en la orden que conviene

El contador Calderon tiene mucho trabajo en su oficio y sustenta muchos oficiales con los cuales Gasta mucho suplico a VMd Le haga merced de mandarles dar con que sustentarlos los que por estar enterado que son de servicio ...

En lo que VMd manda Informe del doctor Martinez protomedico desta armada del tiempo que estuvo ausente della, son siete meses y veinte y nueve dias ael no se lea acrecentado sueldo ninguno con el cargo que tiene sino trabajo no visto sele aya hecho merced de ayuda de costa alguna por via della Lepodra VMd hazer merced de lo que fuere servido que la que sele biniere es bien benemerito della y yo recibiese particular merced

A los Galeones que se prestan en Portugal suplico a VMd sea servido mandar sede priessa porque puedan salir quando el armada y arajuntarse con ella, El capitán Perucho Moran ha llegado aquí aseedado orden que ynbie relación des estado en que esta el armada Como VMd, Por la relación que va con esta del contador manda

Por la relación que va con esta del contador de la Artillería vera VMd la que ay y la que seran menester que torno a suplicar a VMd mande se provea

A los capitanes reformados viejos y nuevos sele de vera 3 escudos 79 vn la merced que VMd les hiciera (...) yo por propia, no es crivo a VMd, Los que estan sirviendo en los tercios por que aun no lo esavido, el capitán Bruno deparedes Caveca devaca esta...

Por otros tengo escrito a VMd significando le que en de ynportancia sera para el armada que todas las naos grandes lleven una pinaca ... porque son de mucho servicio y tres o quatro remolcan una nao para sacarla del puerto y para otras muchas ocasiones que se ofrecen y tambien para envarcar o desenvarcar Gente servirán muy bien porque cave mucha en ellas suplico a VMd, sea servido demandar que se compren las

36 Pode referirse ás cabrias que son unhas máquinas para erguer pesos pero o contexto da a entender sen dúbida que se trata dun tipo de navío

que fueren menester Dios guarde la C persona de VMd, como la cristianidad amenester de ferrol a 23 de febrero de 1590”.

En xuño de 1590 ³⁷:

“Los amigos de Inglaterra se acaban de tener agora, y por lo que importa prevenir donde conviene y que en ello se gane tiempo es servido Su Md que se despache con ellos correos a Don Alonso de Vacan y al Marques de Cerralvo y que ello sea con solo cartas de Vm por el tiempo que se perderia en despachar las de su Magestad embie ala hora correos a ferrol y la Coruña admitiendo de todo lo que pareciere al proposito ya que en todas partes esten muy alerta, y que si el enemigo llegare a intentar algo se arrepienta dello y Vm avisara como ... Desan lorenzo a 15 de junio de 1590 Eservira VM adon Alvaro y al marques luego que se denlamano y trasesto verel...lo que convendra allegar dela parte de los tercios del armada que debe estar bien de...y lo que mas fuere a proposito y conforme alo que pareciere. Se hagan cartas que vengan a firmar y a parece por lo que aquello parece...”

Outra carta de 24 de xuño de 1590 trata da falla de aparellos, árbore e cordame³⁸:

”hoy he rescibido un escrito de... del flamenco con quien se hizo concierto dela arboladura de los galeones y los 2 varas de jarcia y parece que la seca de los arboles aporlo a Lisboa como v m

La carta del flamenco se la embio Avm por si ay no se sabe dela llegada de los arboles, grande comodidad viene de saber aportado estos arboles a Lisboa por la dificultad y trabajo que havria en los traer ...

Ya un ay encasado v m por via de lasiento que se tomo en Julian de Ybarola en el qual se contiene la cantidad de arboles y del grosor y largor que han de tener. Todavia porque no se pierda tiempo en lo buscar y sacar la relacion de los arboles me ha parecido enviarla a V m para si buviere necesidad de la salir a Lisboa.

Se proveernos de algun cordage por otros flamencos o alemanes sin los pasados contenidos en las cédulas del rey que seballan ... Juan Veraguen y Adrian Bomeni y por que en las cédulas no se declaran ni contienen sino estas dos conviene que se comparendan otras de quien se comprueve el dicho (...) y bastaria si se ordenase esto en capitulo de alsima...”

37 A.G.S. GA Leg 285

38 Ut supra

Correspondente ó 18 de agosto de 1590 temos un texto no que salienta, entre outros problemas, o dificultoso de abrir un foxo en San Felipe ó ser o terreo roca. Tamén é importante a referencia a que existía unha escola de artilleiros “de aquí”³⁹:

“He Recibido las que Vmd fueservido mandarme escribir a 10 y 30 del passado y en la Última la orden en que Vmd manda que de el fuerte de ferrol La qual nose pue de poner de aqui y como V md lo manda he avisado de ello adon alonso debazan y aunque la artilleria y soldados que Vmd manda aya en el es todo poco sera de menos provecho si con la artilleria no que dan artilleros polvora y balas, por otra Tengo tambien escrito a Vmd La necesidad que ay de artilleros, delos que an aprendido en la escuela de aqui⁴⁰ se podria tomar algunos con los quales y mandar Vmd que que de aqui el cabo que los amostrado se podria suplir en algo la necesidad que ay.

el fuerte de ferrol Esta como don alonso debazan escribió a Vmd sin fosso y sin parapeto Un pedazo y parte del sujeto a los padrastrós que tiene el parapeto se dejó de hacer así supo que ya se aviangastado mucho en el fuerte y estavamos seguros de que por este año nolo emprenderían los enemigos lo qual y no saber si había de servir para adelante me hizo sobreseer en la obra, el fosso se se abre quiere tiempo y costa porque es lomas o todo peña, si las armadas de V Md ande continuar e ynbernar en aquel puerto Convendra guarnecerse de fabrica el fuerte porque sin ella no tuviera nada en particular. Una de las dos Cortinas que amenester rremediarse luego, Si vmd es servido que se baga podrá (...) abrir el fosso sacando piedra para la guarnicion y para todo convendra se sirva V md de ynbiar dineros y aviendoles se pondra luego Lamano en ello como V md manda.

En la deoi dice V md que a la partida de la armada se ordenara lo que convenga para la seguridad de este rreyno y de esta (...) y conforme a lo que Vmd me escribe por mano del secretario andrés de alca me parece que la armada tiene orden para partir y no se me avisado de ninguna cosa que ay de quedar en este rreyno y don alonso debazan deja solas dos compañías en esta ciudad con las quales sellegan las galeazas y a desalir de ellos gente.

Tendran La Coruña y ferrol muy estrechamente la gente necesaria y Todolodemas del Reyno que es lo mas peligroso sin ningun reparo. Suplico a Vmd Lo mande proveer sin que se tenga consideracion a que son pocos los navios de enemigos que andan fuera porque porque qualesquieran podran hacer lo que quisieren si no ay quien se lo estorbe y nolo abra faltando la infanteria dios guarde Lacatholica perssona de V md dela Coruña 18 de agosto 1590”.

39 A.G.S. GA Leg 287

40 Escola de artilleiros

Noutra carta dirixida ó rei que semella debe ser como a anterior, da mesma data de agosto, fálase da carencia de artilleiros e insístese en que o primeiro castelo aínda está sen foxo e sen parapeto e na falla de compañías e xentes para a defensa en Coruña e Ferrol⁴¹:

“Coruña

El marques de Cerralvo

Que ha avissado Adon Alvaro devacan Capitan de Artilleria quenmd manda quedeenelfuerte deferrol todo qual es depoco efecto sino quedan artilleros ypolvora y Valas enel yquedeartilleros ay gran falta ysepodrian Rescivir algunos delos que sean enseñado alli ysequedasen con ellos el cavo que los ainsegnado con que se podria cumplir lanecesidad.

Queelfuerte del ferrol esta como don Alvaro escribio y sin fosso y sin parapeto un pedazo yque el parapeto se dexo de faceral tiempo que ya se avia gastado cuchoenelfuerte yno saber si aviade servir para adelante lepido queparasse laobra el fosso si seade abrir es menester tiempo y costara mucho porquetodo es pena ysi las armadas devmd andeyn-vernar alli convendria guarnecerse el fuerte de fabrica porque sino afirmo durara nada y sisea debazeresso con lapiedra quese sacare del fosso sepuedeyr guarneciendo yquepara todo seprovea dinero que luego sepondra manoentodo.

Quepor lavia del secretario Andres dealuz sele avissa como tiene orden La armada departirse ynosele havissa lagente quealliade quedarntansolamente deja don Alonso 2 compañías en la Coruña con las quillas isi llegan las galeacas abra poca gente en aquella ciudad yel ferrol y supplica seconsideresto atendiendo alo mucho queay alli que acudir...”

Di outra vez que as necesidades eran moitas e que construír o foxo do forte é obra moi custosa⁴²:

“Al Rey Nuestro Señor

En manos de andres de Prada su secretario delaguerra

Coruña asumerced en 6 deoctubre de 90

El marques de Cerralvo

Que conesta Embia eltanteo de loque costara defaser el fosso del fuerte del ferrol, queson 401 3040 escudos de a10 rs y segunes deexcesivo y quese moderasse mucho aviendo deservir lapiedra quedel se sacase para guarnecer la leparese quesepodia escusar debaserlo y que-sele mande lo que seazzen enellos

41 A.G.S. GA Leg 287

42 A.G.S. GA Leg 392 antiguo, 289 moderno.

Na marxe di así:

Esto es Intratable y assi lo que conviene esponerlo lomejor queseputiere sin Cavar elfosso”

E noutra carta⁴³:

“En Veinte deseptiembre screvi aV Magestad como avia ordenado al alferez pedro Rodriguez siziese el tanteo delo que costara el fosso del fuerte de ferrol alo acavado ahora ylo enbio aV magestad aunque siendo tan ecesivo se poderia escusar entiendo que aunque seria de mucho costo no llegarialo que el tanteo dize mayormente aviendose de servir de la piedra para guarnecer elfuerte siendo V magestad servido que se haga sepodra tentar la obra que se sabia avriendo canteras para la guarnicion

dios guarde aVmagestad dela Coruña y Octubre 6 de 1590”

No mesmo legaxo hai outro escrito no que se volve a falar das cantidades do tanteo, da dificultade de construír o foxo de San Felipe de 160 pasos de longo e 20 de ancho, porque a pedra é fortísima. O custo estimado de 401.304 escudos reférese soamente á parte da terra. Asínao Pedro Rodríguez Muñiz.

Os castelos da ría teñen o seu sentido pleno como un conxunto, unha unidade xeoestratéxica que comezara a abordarse precisamente coa construción do de San Felipe. Nos anos seguintes a abundosa documentación empregada fala soamente dun forte, pero é moi insistente nas esixencias da defensa, á vez que permite coñecer as miudezas, dificultades, carencias de abastecemento, problemas de transporte etc⁴⁴.

Calderón presenta unha relación de gastos xerados polo traslado temporal dos papeis do seu oficio dende Ferrol á cidade de Lisboa. Reférese a cartas do rei de 1591. Conta que a armada arribou a Lisboa e que por algunhas causas e consideracións o rei decide que se quede no seu porto a invernar y que por iso el, o contador da armada, ten que desprazarse rapidamente porque soamente está alí o seu veedor xeral. As causas e consideracións ás que se alude poden gardar relación cos ataques ingleses ás Indias Occidentais en 1590 y 1591. Potencialmente o perigo podía presentarse en calquera momento practicamente en todos e cada un dos portos españois do Atlántico, da península, as illas Canarias e América.

⁴³ Ut supra

⁴⁴ A.G.S. GA Leg 351

Quizais Lisboa estaba mellor ubicada para calquera continxencia esperable naquel momento.

En 1591 nun enfrontamento captúrase o buque Revenge que permite coñecer ben os adiantos dos navíos daquel reino. Calderón ten que levar tódolos papeis e mándalle o mesmo a Francisco Paredes e ó proveedor Juan de la Concha. Asínao, por mandado do rei, D. Andrés de Prada. Así saen de Ferrol un grupo de cinco arrieiros con catorce machos para 100 libros e 2.200 listas de xente de mar e guerra, cinco mulas de cadeira para desprazamento de persoal, outros dous arrieiros con 6 machos que levaban o servizo da casa de contador e catro mulas de cadeira para os seus criados. Descríbense as contas con detalle e ascenden a algo máis de 514 escudos. A nota corresponde a xaneiro de 1592⁴⁵.

*“Relacion delo queyo ...calderon Egastado entraer los papeles de mi officio oficiales ycasa delpuerto de ferrol a esta ciudad de lisboa a Donde Vune Pororden de sumagestad como parec Por sus dos Reales cartas fechas Enlatorre a ¿15? Deotubre de 1591 yenelpardo a 16 deno-
viembre del dicho año delienorsiguiente-*

El Rey P...Caalderon mi contador delaarmada ya saveis la a Rivada dela dicha Armada En el puerto de lisboa y Porquepor algunas causas y consideracion queaello mean movido E acordado que sequede aynbernar alli y combiene que Vm acudays aella aExercer Vuestro officio...”

Hai un texto que amosa a importancia de espíar ó inimigo inglés⁴⁶:

“La borden que ha deguardar El Capitan Juan demerida enel bia je queba hazer Por borden deSumagestad A cosas desuserbicio con los dos navios que lleva aucargo

*Por la yntencion que en madrid sele dio y lo queyo le he dicho aboca, en conformidad dela borden que tengo de su magestad entendera como El principal efecto aqueba es Asumarlengua y saber de Cierta los disignios yaparatos deguerra queay enynglaterra ylos navios dear-
mada asi dela Reyna comodeparticulares que seaprestan y para donde con que gente de mar y guerra ypertrechos que sepudiereentender yasi Adeprocurar questo se entienda delos puertos y lugares deaquella costa dela parte que seba mascierta y segura que se ha posible encargo de Parte de su magestad queconlaesperiencia quietiene de aquellos mares y El celo del servicio del Rey nuestro Señor Use enello de Toda diligencia estrabordinaria que del seconfia gocando delas ocasiones que El tiempo ysubuen discurso le ofreciere llevando Para esto su de*

45 Ut supra

46 Ut supra

Rota y bia almar deyngalaterra y la bigilincia y cuidado que beques menester para no Recevir daño delos enemigos y ensu conserva lleva. El patache nombrado santiago amigo don luis de Villadrando que por ser tanprobado y experimentado en las cosas delamar y querra me Aparecido elegirle tanto para que comunique con su persona las cosas que se Ofrecieren del servicio de su magestad con toda buena correspondencia quanto que para que con El primer acceso y Legua que tomare de quien se Pueda tener seguridad que hazen cierta Relacion despache al dicho patache Santiago con El dicho don Luis acompañandole con un navio, hasta la parte que le pareciere conbenir para que venga con ellos a estas partes con borden que tome El primer puerto destas costas de España que pudiere para que desde allí se despache correo y avise a su merced delos avisos que Ubiere, y trujere por lo que se Puede ofrecer de su persona en las Ocasiones que Ubiere o de otra qualquiera suerte para que Pueda comunicar Los efectos y cosas que Ubiere de prender abordenado (...) Vaya en su compañía Una persona de Practica y experiencia de quien se tenga satisfaccion por la mucha que tengo de la del alférez Don Juan de la barra le he elegido y nombrado para este efecto y pues no es menester encargarle la buena correspondencia que con El ade tener llevandole en su navio ya borden le borden de Parte de su magestad que todas las cosas de su consideracion que se Ubiere debazer y prender conforme las ocasiones que El tiempo ofreciere se hagan con su comunicación y parecer y del dicho don Luis de Villandrando para que mejor se acierte El servicio de su magestad.

ya save que y nporta el secreto y Recato para que no se entienda El efecto a que iba ni lo que enprendiere y avisos que tubiere delos disinios que Ubiere en ynglaterra y asi le encargo que a Un en las cosas de poca y nportancia procure tenerlo en todo pues estos suelen ser de mucho y nconbinente.-

Como aya enbiado aviso de la Lengua que Ubiere Tomado en mar o tierra procurara hazer su navegacion para ver si Puede enprender algun buen efecto considerando primero los y nconbenientes que le podran Resultar los que sean de ebitar de manera que no Reciva daño delos enemigos ni ellos entiendan los disinios que lleva ni lo que pasa por estas partes y porque todo lo que mas le Podia aquí Adbertir lo Tiene Ante-bisto y experimentado por otras VeZes Aydo este efecto. Se Remite a su discrecion confiando que Usará de su mucho cuidado y celo de manera que se baga El servicio de su magestad y porque no le parezca que le queda la puerta abierta le borden que enaviendo conseguido El efecto a que iba se buelva luego sino se le Representare delante alguna gran ocasión. dada en ferrol A 8 de abril 1592” .

Noutro escrito en Ferrol a 9 de abril de 1592⁴⁷:

“A 17 del pasado Avisa Vmd como El capitan merida avia llegado Aeste lugar aquel dia yaunque luego consubenida se comenco Adespachar y poner en borden lo que para subiaje y partencia avia menester los tiempos Ansido demanera que no Asido posible salir deste puerto hasta ayer medio dia quesalio Remolcandole con pinacas lleva biento sur ques El que Amenester para sunavegacion y biaje ytan enborden degente demar pedido pues ensu navio y El patache que lleva de conserva ban 76 hombres deguerra y 71 marineros, y entre ellos quatro pilotos muy buenos delas costas adonde ban de yr. Los dos son delos ingleses que dieron Ultimamente en mugia. Al agente demar socorri con unapaga yal nque ala infanteria no seles dio ninguna ban muy contentos ensubiaje. lleva ensunavio catorze piecas de artilleria puestas en borden y otras quatro pieças de Respecto Las diez dellas son de bronze que le procure acomodar dela que tenian estos tres galeones porque no perdiese tiempo en subiaje demanera que ba todo lo necesario muy apunto. Y enborden para qualquiera efecto y portener satisfacion dela persona del alfez Juan dela barra que sirve en mi tercio con entretenimiento le he bordenado se embarque con Eldicho merida ya el que se comunique y trate todo lo que se Ubiere debazer en el discurso de su viaje. y que se haga consuparecer y para este mismo efecto que llevase asucargo El patache nombrado santiago que ba en este biaje nombre A don luis de Villadranda ayudante de mi tercio entrambos son personas de servicio de quienes tengo satisfacion, La ynstruccion y borden que le di para su biaje y navegacion mandara V magestad ver. Por la copia que con esta enbio ynolaquise alargar mas por obligarle aque con mas brevedad en haciendo El efecto aqueba se bolbiese.

El Aparejo y apresto destas dos naves que Andeyr alas yndias esta muy alcavo y aunque tienen mas de ciento y setenta hombres demar Lamayor Parte deste Reyno toda bia dizen que anmenester aguardar Laque trae el capitan garibay. queson quarenta y siete hombres que Por aver avisado que estava en Xigon conlagente demar que digo Sean Resuelto aguardarle no obstante El Tiempo asido demanera que aunque quisieran no pudieron aver salido.- en llegando garibay seles dara toda la Priesa Posible asupartida y se embarcaran en ellas las compañas de Juan de Vera y francisco de la Vega Y solamente dejare en el fuerte dela entrada deste Puerto la gente que Aquedado del Pamo de mi compañia que son sesenta y quatro hombres, pues sino se ha de dismantelar conviene que tengaguardia particularmente aviendo que guardar en este Puerto.

La Urca que Avise Avmagestad que avia llegado ala Coruña se descargo con la disimulacion que se Pudo y nose abbaron mas de treynta quintales de Cobre en ladrillo. y el benir desta manera esyndico que es para fundicion y cerca de siete mill fanegas de trigo y lo quemado se con-

47 Ut supra

tienen Una relacion que baconesta y porque se A entendido que biene cargada por dos Ytalianos hermanos demadre y llamarse el uno francisco Nicolau caponi este Reside en media albue. El otro se llama francisco dedongre caponi este Reside el londres. Se ban aciendo algunas diligencias y esta temiendo el (...) deque todo lotiene perdido ypretenden que porsacallos y su Urca de tierras libres Seles A de Pagar suflote por entero y darporlibre la Urca Vmagestad mandara considerar lo Uno y lo Otro y bordenome loquecon ellos se badeba zer, y si se badeconfiscar loque trae esta Urca alo que seles A debolver obazer conellos para que mejor se Acierte El servicio de Vmagestad.

El navio que dio en mugia conlos ochoyngleses traya quarenta pipas debino y ciento y diezysiete bacijas de aceyte y otras menudencias que todo se deposito enladicha nuestra. pretenden los diciendo que seles buelba y pareciendome que todo loque desta suerte se toma enlos puertos y costas de V magestad lo tienen perdido los Remito aque acudan aVmagestad.

Por la Respuesta que el licenciado Vega Auditor demitercio dada laCedula que Vmagestad memando Ynbiar tocante alas presas dedon fernando gallinato entendera Vmagestad (...) para dar Unos navios por presas y otros por denumigcion yasi me Remito aloque sobre estos escribe el auditor

Los Artilleros y buco que aquedaron para sacar lartilleria delas galeazas Ynbiare luego a Vayona yavisare A Vmagestad del efecto que bicieron. nuestro señor la c Real persona de Vmagestad guarde deferrol A 9 deabril 1592..."

Neste ano xa ocorrera o problema de Antonio Pérez, é dicir, o asasinato de Escobedo con posibles e non confesadas sopeitas sobre Pérez e a princesa de Éboly e a subseguinte prisión desta. A princesa estaba implicada en tráfico de segredos de estado. Os últimos anos de Felipe II son verdadeiramente difíciles.⁴⁸

Outra carta do mesmo día 9 de abril di:

"Don fernando de toledo 9 de abril de 1592

Avisa que Por causa de (...) Noapodido el capitan merida partir bastaeldia antes y vamuyenorden para ...yque leadadopor compañero al alferez julio dela..."

O 14 de maio de 1594 aínda se alude soamente ó castelo de San Felipe na seguinte carta na que se conta que a obra rematou, que ten seis casas para vinte e cinco soldados pero que falta un almacén. Tamén men-

48 Fernández Álvarez. Opus cit.

ciona fallos como que o enxeñeiro dispuxo non facer troneiras senón un parapeto dunha vara de alto e outras carencias como unha cisterna para a agua e unha plataforma para as pezas de artillaría – trece de bronce e tres de ferro- e outras cuestións relacionadas coa defensa ⁴⁹.

“El fuerte desan felipe del puerto de ferrol se Acabo de hazer conseis cassas para veinte y cinco soldados hai necesidad de un almalzen para polvora y municiones y para algunos bastimentos para lo que se ofreciere y cisterna en que quepa cinco tabotas de agua la plaza de la artilleria y plata forma de pizo para doze piezas de artilleria y son menester para defensa del puerto/ aquí hai diez y seis piezas, las treze de bronce y tres de fierro. noes (...) El numero de ellas porque ya esta tomada la rrazon y se envio a vuestra magestad.

El enjenero no hizo troneras sino el parapetorraso de una bara de alto, las rruedas de la artilleria son pequenas y nose puede servir della, son menester las rruedas de cinco palmos y medio.

mas ha de tres años questa Amicargo la governacion deste fuerte porborden de vuestra magestad y por una zedula firmada de su rrealmano y rrefrendada de andres de prada secretario de su consejo de guerra y en este tiempo nose hadado mas de nueve quintales de cuerda para gastar del y esta bes de la quessacaron de las nabes de la armada mal acondicionada y portal serre (...) y por averla beneficiado de ..no hay mas de hasta un quintal suplico a vuestra magestad que de la Coruña mande nos provean de cuerda y de lo que mas fuera necesario a quien dios nuestro señor guarde como la cristiandad lo ha menester= y desde el fuerte y de maio 14 de 1594”.

Asina Eugenio de Contreras. E o mesmo consta nun escrito para pasar ó rei e que estaba nas mans do mencionado secretario Andrés de Prada do Consello da Guerra.

En 1º de xuño de 1592⁵⁰

“Ados cartas que Vmd me Hizo merced de mandar escribir en 20 y 29 de abril are Respuesta en esta quedando con la prisa pusible aprestando estos tres galeones para Hazer lo que V md me manda deyr con ellos alisboa lo qual espero en dios sera por todo este mes y antes ya Unque pudiera estar mas adelante la obra de su apresto no andado lugar a ello muchos inconbenientes que antes de aora He escrito a Vmd y el principal los Recios tiempos que a Hecho de aguas y bientos de suerte que en treynta dias fue imposible haber obra que de provecho fuese por esta causa y otros muchos que no se trabajaba dos oras en cada Uno, y Vatrade esto advierta V md que en este puerto desde el mes de nobiembre a esta parte

49 A.G.S. GA Leg 401 - 207

50 A.G.S. GA Leg 353 - 10

sean aprestado y echado del del quatro tropas de armada como son la del general antonio de Urquiola y la del cargo del capitan pedro de cubiaur y los navios quellebo el capitan sancho de ballecilla y las dos naos que ultimamente seaprestaron para las indias que quando los tiempos nos Hubieran ayudado era esta bastante causa según lo mucho que cada Una de las dichas tropas tubo que Haber para estar laobradestos tres galeones notan adelante como esta y todo esto He dicho por quedar muy lastimado de que como Vmd me manda decir por lade 29 de abril se entienda a avido falta de bigilancia pues el cuydado y trabajo que esto y lo passado me cuesta que merece el acordarse V md de Haberme merced.

El mestre de campo don francisco detoledo. Hubo quel almirante don Sebastian de arancibia delos marineros que traya conducidos del señorío debizcaya dejase aquí sesenta para nabegar estos tres galeones ya aun que sin rruynes y mushasbos (muchachos) Con ellos y con algunos gallegos que epedido al maestre de campo don Francisco de toledo me Hare alabela enestando presto con el primer tiempo pues como Vmd dice en lisboa nos tripularemos mejor

es tan extrema la neçesidad enque esta estapobregente que no puedo dejar de suplicar aVmd sesirba de mandar quedon francisco detoledo nos socorra con alguna cosa pues se puede haser deldinero que sea Hecho delas presas, o al menos alos oficiales delos galeones que porla neçesidad queantenido an empeñado quantas prendas tenían y sera yn Umanidad no socorrer los con alguna cosa pues con doçientos ¿ducados? ...se puede Haser. Suplico aVM mande berbienesto

con el proveedor juan dela consba (concha) E concertado que trescientas pipas de bino y docientos qs de pescado que ay deV m en pontebedra no lo traygan aquí por el Riesgo que corre y el gasto que en traerlo se Hase sino que yo pasare por alli y surgire en las ysias debayona y Hare cargar alli en los galeones todo aquello. donde tambien si Vmd sesirbe me parece podre traer alos galeones la artilleria que enbayona que media legua dealli esta dela que sea sacado delas galeacas que se perdieron. Vmd ordenara loque mas convenga a quienquiera dios todo poderoso la cª persona como la cristiandad a menester de ferrol a primero de junio de 1592” .

Outra carta recolle o pedido na anterior. É do mesmo 1º de "junio y de manos de esteban de Ybarra susecretario delaguerra..." e engade que van ir a Baiona a cargar o viño e o peixe.

Unha carta de 10 de xuño⁵¹

“Señor

Respondiendo ala que V Nd me Hizo merced de mandar escribir en 12 de mayo Hago esta quedando con la prisa pusible acabando de aprestar estos tres galeones los quales estan ya en buenpunto y de suerte que para el dia de san Juan podre Haserme alabela con ellos pero temome que lo de Alargar el no aver Recado de aperos para carpinteros y calafates y otras cosas questas son causa de no estar prestos decrer es quel proveedor Juan de la concha abra dado quenta aVmd del poco rrecado quedesto atendido.

en Otra antes desta di quenta aVmd de cómo el maestre de campo donfrancisco detoledo Hizo al almirante donsebastian de arancibia que delos marinos que traya conducidos debizcaya dejase aquí sesenta para estos tres galeones con ellos aunques gente Ruyn yno marineros yconlos gallegos quel dicho don francisco detoledo diere procurare como mejor se pudiere yr alisboa donde sera necesario amarinar los dichos galeones, y asi con el rrecado poco o mucho que Ubiere me partire con el primer tiempo alas yslas debayona para alli cargar quatrocientas pipas debino y 300 qs de pescado y ya escrivi aVmd que la artilleria que ay enladicha bayona dela quesasaca delas galeacas perdidas se podra llevar con seguridad y pues de la que tenian tres galeones emos tripulado el navio del capitan merida seria bien en trueque della tomar la que alli ay de dichas galeacas V md sera servido demandar ordenar lo que conbenga aqui en guarde dios todo poderoso la católica Persona como la cristiandad amenester. de Ferrol a 10 de Junio 1592”

Outra do día seguinte:

“...entiende hazerse alavela eldiade San Juan sinolo estorva la falta de dineros que ay para pagar los carpinteros y calafates...”

E estoutra⁵²:

“Alos 27 del passado escrivi aVmd loque se me ofrecia, despues aca lo que puedo dezir a Vmd es que he acabado derecebir todos los bastimentos xarcia y municion queavia aquí del cargo de Francisco Ximenez, y queaviendo dicho el Proveedor Juan dela concha queera menester yr alagraña harecevir la xarcia grasa y Brea, y otras cosas queay alli y dexar Persona que tuviese quenta conello enmi ligar , yquelo mismo seavia debazer despues el Mogardos adonde esta la Piperia y duela, yen neda al vizcocho y pan fresco, Por facilitar el real servicio de Vmd me he forzado áello sacando fuerças de flaqueza como lo hecomencado babazer dexando persona enla dicha graña en mi lugar delas partes y fidelidad quees menester con esperança que V md

me bara merced demandarme acrecentar el sueldo demanera que sea competente como lo tengo pedido y supplicado a Vmd por un memorial tomando exemplo delo que seda de sueldo aotros Tenedores deotras partes y particularmente al desantander con que pueda acudir atodo como conviene premiando alos que measistieren para poder tener ocasion depedirles algunas fianzas y quitarsela de que no hagan (por no tenerle) alguna cosa fea que cierto entiendo que esto es lo mas barato para el benefificio y conservacion dela real hazienda de Vmd porcuyo servicio voy procurando y procurare que se reduzcan todos estos bastimentos y municiones enlos menos Almacenes que se pudieren assi por escusar gastos avmd como por descargar alos dueños dellos quedessean tener sus casas desembarazadas y servirse dellas./ guarde nuestro señor la catholica persona de Vmd deferrol a 11 de Junio 1592”.

A Prada vai destinado un escrito que da moita luz sobre dos problemas do emprazamento das fortificacións e o plan de facer unha cidade xunto ó cabo de Leira e tamén o primeiro plan de fortificar Ferrol. Ó mesmo tempo faise o seguimento da fortificación de A Coruña.

No mes de xullo⁵³:

“Lo que seadbierte sobre larrelacion que ayviado el secretario andres deprada de lo quese pide Para laprovision de las galeras de spaña

-En ladicha Relacion sedize que abra el año que Viene enladicha escuadra diziocho galeras y que la capitana se ade contar por dos y lapatrona porgaleraymedia esto contradice alas ordenes desumagestad endondese manda que solo la capitana se cuente por una y media

Tanvien se dice enladicha Relazion que cada Galera Hadetener deordinario cien ombres de cavo y docientos remeros y esto ansi mismo contradize a las ordenes deSumagestad en donde semanda quenotenga cada galera mas de ochenta ydos Hombres deCavo y ciento y sesenta y quatro remeros=

Y andando las Galeras Armadas con lagente de cavo y Remo que las ordenes mandan no son necesarias Buenas boyas pues estas se suelen Buscar afalta de Remeros=

Y enesta conformidad si sirven efitivamente en ladicha escuadra diziocho galeras se hade hazer prevision Para diez y ocho galeras y media y Laprovision quecada una dellas abrian menester Para elano que Biene en especie y Lo que serianecesario proveer para hazer la es como se sigue

Para lapagade Una galera encada unano es necesario

821U 160 mrs..... 821 U 160

Para las Raciones de Bizcocho entrando en esta cuenta la merma sera necesario cada año para una galera 1500 q's de Viscocho que arrazon de 23 reales el quintal montaria 1.2) 3 U..... 1.2) 3 U

Para las Raciones del Bino y enfer y fuerças Tiene menester Una galera 2412 arrovas que a Razon de tres Reales el arrova Montan 246 U 024..... 246 U 024

Para las Raciones ordinarias de carne fresca sera necesario 100 q's que a Razon de 12 mrs la libra monta..... t 20 U 000

Para las Raciones de despensa donde entraria que es Bacallao y Atun Seran necesarios 88 q's y medio que quarteando les precise desto costaria 1) 8 U 320 1) 8 U 320

Para las Raciones de cejete seria necesario 54 arrobas y 15 arrobas para los calderos de la chusma que son 69 arrobas a 10 Reales el arroba monta 23 U 460 23 U 460

Para la menestra ordinaria son necesarios 182 ferrados de abas o garvanzos respectivamente de arroz que terciado uno con otro costara) 4 U 256.....) 4 U 256

Para ¿dabas? Y medezinas para cada galera cada año..... 56 U 100

Los menoscavos y adovios de la galera y todo lo que consumen Los aparejos y Bestidos de forcados y dichos gastos menudos monta encada año 84) U 8) 5 mrs..... 84) U 8) 5

9) 8 U 231

Por manera que todo lo que en el año que viene seria necesario para sustentar Una galera monta 3. 620 U 195 ya en este respecto se puede Hazer Tanteo para todas las galeras que se entendiere que ya armadas en la dicha es Cuadra y saldria Bien esta provision por esta cuenta porque se aecho muy olgada fecho en Madrid a 12 de Julio de 1592 3. 630 U 195

Advertencias sobre la Relacion que embio el adelantado acerca de lo que es menester para la provision de un año de las galeras"

E⁵⁴:

Aviendo Su magestad Visto la consulta Inclusa, aprueva lo que loque parece en el primer capitulo que se escrivia a Don Alonso de Bacan basta lo rayado y Tambien aprueva lo que parece en el capitulo (...) y para lo del Tercero dize que buscará la consulta y manera responder a ella con brevedad de la Estrella a 16 de octubre 1592.

Outro

"Para que se embie a la mar adon Alvaro de Bacan

Unha carta de xullo de 1594 defende a ubicación do forte no cabo de Leiras e di o que segue⁵⁵:

Este correo se a detenido tanto como digo en otra por estar mal pedro Rodriguez El qual dice no tiene la planta dela bara deste puerto que se lea aperdido pero yo...que mas se pueden allar.y a buen seguro que en poder de sm...nada Ay va la planta desta ciudad y posta del...y de ferrol... la traza del fuerte del cabo de leiras Donde me parece es la parte mas conveniente para hazerse de todos los que e reconocido y en lo que convienen pedro Rodriguez y todos estos capitanes que nadie lo contradiga y las razones en que me fundo son estas: la primera porque es de poca importancia hazerse fronterero del otro en la mas estrecha quedando despues libres todos los surgideros dela graña y entre el cabo de leiras y nuestra Sra de Caranza y haziendose en el cabo de leiras guarda todos los surgideros como por la planta severa y Responde al fuerte desan philipe distando del 1400 pasos y dela graña 1200 y de ferrol 1 V (mil) y del surgidero entre el dicho cabo y nuestra sra de caraça lo que parece de manera que todo esto esta guardado ocupando El cabo de leiras el qual es sitio Excelente y muy capaz dela plaza que le quisieren dar y donde aviendose de bazer magacenes en ferrol es mucho mejor hazerlos en el fuerte asi por la seguridad de las municiones como por estar mas cerca y amano de todos los surgideros y ser la tierra llana y mas a proposito que todos los demas dea quella Ria para la conduccion delos dichos bastimentos y municiones y finalmente digo que es sitio capacisimo para fundar una mui hermosa ciudad si quisiesen y tan (...) de toda la Ria que no se puede percibir en la planta tan perfectamente como viendo el original.

Mucha pena tengo de que se ayan perdido las trazas de la Coruña suplico av m pues el trabajo con que se buelven asacar es lo menos y y perderse nunca se baze nada y quando entraren en poder de vm no salgan de casa que a buen seguro se pierdan en ella.

En ferrol de ninguna manera me parece que se hagan magacenes por ques lugar abierto y perdido y aviendose de fortificar es mejor que lo que alli se avia de gastar se gaste en cabo de leiras por las razones que tengo dichas La planta de los que se avia tratado de bazer en ferrol va con este despacho

En lo que toca abazer provision en este Reyno todos estos años atrás an sido muy abundosos yeste... a hecho tan extraordinario verano dan gastos quen estaria sea perdido El vino yen Ribadavia me dizen más dela mitad y el pan por bazer el...? Digo no esta segado y asi basta cogidos todos los frutos no me ... adeseer la cantidad que se podra bazer de bastimento al presente vale a qui.. lanega de trigo nuebe Reales y la de cebada cinco. El azumbre de vino de la...20 mrs yelde Ribadavia...

El tanteo delo que podran costar las fabricas q v m me dize no va coneste correo por el mal de julio Rodrigues que aunque no es de peligro

y ser delos ojos yestar...yen cama sequeda hasta que se levante que sera presto.

Enlo dela obra dela fortificacion desta ciudad me dize varela que la opinion del marques de cerralvo es la misma que la mia de hazer El baluarte en Sto thomas lo que aora falta decyr embiare con la brevedad posible en estando Pedro Rodriguez para ello.

Las fabricas de las fuertes y santa cruz (debuxada unha cruz) van buenas y creo no adeparescer alla se a gastado mucho. El tanteo de lo gastado y lo que ascende ira con el primer correo...

Suplico av m me avise de la nueba que ay de Don luis de la cueba porque si aavenir presto no tendre cuydado de alojarme ni de traer aquí a Doña m^a que ha ocho dias que llevo al caramiñal Yestoy tan desacomodado de aposentos que sin gastar los dineros no puedo yo solo vivir en lacasa que tengo quanto mas con doña maria Julio delaconcha me quedo a dever 800 reales detrigo que se me tomo para la proveeduría estando yo en aragon yo le escribo selosde a s.m. para que con otros qedeembiar que sera los que montare y venera qe encomendado adon ¿santiago? De toledo El cavallerico me haga hazer o me la busque delante sm me haga merced derescibirla y corroborarme la que yo avisare av m quando buviere de ser dios guarde av m como yo deseo yes menester de la coruña 23 de Julio de 1594”.

Asina de las Marinas

O 28 de xullo:

“Dize que el proveedor concha le ha ordenado pusiese una persona ensu lugar en graña para que Recibiese los bastimentos que alli ay y que lo ha hecho con esperanca que le ha de dar 2 ayudantes como alos demas thenedores supplica como por otras sele haga esta merced. En Manos del secretario Estevan de Ybarra”.

O 16 de outubro:

“Aviendo Su Magestad visto la consulta Ynclusa, aprueba loqueparece en el primer capitulo que se escrivia a Don Alonso de Bacan hasta lo rayado y...”

Nos anos 1595 y 1596 continuaron os ataques británicos e Felipe II respondeu tentando atacar a Inglaterra ou ben axudando ós rebeldes irlandeses.

Non se pode deixar de insistir na dureza das condicións de vida que a chegada da armada supuña para os habitantes dos pobos da ría, que estaban obrigados a dar aloxamento a soldados cobrando moi pouco e

tarde pola carga da súa manutención e sen compensación pola carga das dificultades –en ocasións gravísimas– da convivencia. Recóllese nos documentos que en ocasións o pescador chegaba do mar de madrugada e atopabase que lle impedían o acceso á súa propia vivenda e así se manifesta en escritos de diferentes datas que de certo amosan problemas para a pesca, como que se toman as lonxas para actividades relacionadas coa frota. Así en 14 de outubro de 1594⁵⁶:

“En la villa y puerto de Ferrol entermino de quatro años ha residido La armada de VM y en este tiempo han tomado Las casa y Lonjas para los vastimentos dela armada de VM y aun oy en dia estan algunas ocupadas sin ocasión alguna hasta agora. Dizen que todo este tiempo que han servido a VM con Las dichas casas y Lonjas tienen por bien de servir a V.M. todo el tiempo pasado, aunque han recibido muchos agravios y molestias de Capitanes Maestros de navas y otras personas y siendo como son los maa delos vezinos dela dicha Villa y puerto pescadores que vienen a sus casas aboras extraordinarias de supesca Los dichos capitanes y soldados no los han querido dexar entrar en ellas sin haver ocasión alguna. Y por lo qual les es raforoso volverse ala mar por estorvarles la dicha entrada=

Attento Lo qual humil mente Supplica La dicha Villa y puerto a V.M. sea servido hazelle merced de su Real Provision para que si por caso en algun tiempo hubiese apostado a La dicha Villa y puerto alguna armada que no se le barga agravio alguno mas delo recibido, que la dicha Villa y puerto quiere servir a V.M. siempre que se ofrezca ocasión nose excediendo dela orden y mandato de V.M. de quien Grande bien merced, y de que se desocupen Las cassas y Lonjas que no fueren menester”.

Hai unha anotación á esquerda para que se informe e un escrito ó lado do final: “ojo” De seguido aparece o informe no que se asegura que non hai lonxas ocupadas:

“en la villa de ferrol no ay ninguna lonja ocupada por ahora aunque estando la armada en aquel puerto lo estaban Casi Todas con bastimentos de v magestad y hasta ora no se apogado El alquiler dellas a las personas cuyas son. Si la Armada de VM esta en aquel puerto no se podra escusar El Tomar a los vezinos sus Lonjas y Cassas por no tener v magestad magacenes A donde poner los bastimentos y Pertrechos que an de Servir en El armada y si se Hicieren Excesos y malos Tratamientos a los vecinos El general que fuere de la Armada mandandolo v magestad castigara Aquien los cometierte y quede v magestad siendo servido mandarles pagar.

El tiempo que an Tenido ocupados las dichas lonjas que es justo guarde nuestro señor la chatolica persona de v magestad como la christianidad a Menester de la coruña Anueve de Abril 95”.

Non se pode deixar de mencionar que un perigo parcial pero frecuente, e polo tanto grave, era a actividade de corso realizada por barcos mercantes con patente dos seus gobernos respectivos para perseguir piratas ou barcos de comercio de reinos inimigos. España tamén o facía e a documentación recólle decote. O seguinte texto nos informa asemade de que o castelo de Burgos era un gran depósito de pólvora⁵⁷:

“AndreSaravia Vezino delaredo enun memorial que remitio al officio delseñordon esteban de Ybarra Suplica asu Magestad Sebiziese merced demandar que del castillo de Burgos sele dieseen ochoquintales de Polvora para Los navios con que anda encorso, y avenida mandado el correo al corregidor de las quatro villas que Ynformase que navios eran estos y con que orden salian harespondido en carta de 18 de septiembre passado deste año que el dicho Andres de Saravia es uno delos principales Armadores que dela dicha villa delaredo han salido en corso y que al presente trae porquenta de mayor particionero Tres navios en corso, bien artillados yen orden y aviendose unwl consejo visto se ha decretado que se leden los ocho quintales de Polvora que pide pagando la al precio de cómo le esta asu Majestad de toda costa y tocando este despacho a esse officio ha parescido embiar esta realcion avm para que mande ordenar que se haga el necessario para ello, Guarde Nuestroseñor... hoy martes 7 de Noviembre de 1595”.

Nese ano a armada ía pasar o inverno en Ferrol e aquí estaban a chegar os navíos dende Lisboa. Faise referencia á falla de mastros entre outras cousas:⁵⁸

“A los 12 deste partieron dela Barra deste puerto La Armada de VMd delacorona deste reyno ydel cargo del general Antonio de Urquiola y Hasta agora antenido y tienen tambien tiempo que se siente an deganar conel qlque perdieron enaguardarle.

A los 8 ymbie aVMd relacion de cómo yban proveidos los galeones y otros navios que lleba Antonio deUrquiola yEscrcrevi que yban con alguna falta decables porno Hallarese enesta ciudad, pero Visto del Ynconveniente quepodria ser no rremediarse acudi a los gobernadores deste rreyno y les pedi mediesen licencia para poderlos tomar dealgunas burcas delas que estan enesterrio donde Hiziesen menos falta pagandoselos luego de contado como seHavia hecho otras vezes, dieronmela ypor

57 A.G.S. GA Leg 448

58 A.G.S. GA Leg 429-104

mano del consul delos alemanes setomaron con gusto y Boluntad delos dueños, Uno decada Urca con que se suplio la necesidad y los galeones no iban mal,

Los dela Esquadra deytalia nilos navios dela provincia no acavan de llegar; como tengo escrito, otras veces les tengo prevenido todo, Lo quean de cargar yen llegando aquí lopodran embarcar sin que aya ocasión de entretenersse.

Si el Armada Hade ynbernar como esta Ordenado en ferrol es de advertir que ay aquí muchas cosas que defuera sean dellebar, aaquel puerto y particularmente los arcabuzes y mosquetes que setruxeron dela provincia. Brea y fierro que Ha sobrado dela que yo cargue el año pasado en el pasaje. tabla con depino. estopa torcida. (...) para el lastre libanes⁵⁹ desparto y otras muchas cosas que defuera andellebarse desta ciudad yaun que los galeones dela Esquadra deytalia ayan de Hir alas yslas o aotraparte se podrian cargar en ellos sin que les Haga enbaraço por ser navios grandes y se Escusaria con esto la costa y riesgo que Ha de haver en llebarlo del puerto? En caravelas y navios pequeños y la mucha falta que ha debazer sino llega a tiempo.

Al secretario Juan deybarra he escrito Algunas Vezes La falta que ay en estos reinos de mastiles. como los an menester Los navios del Armada y dexarcia y lo mucho que conbiene questo se bayapreviniendo con tiempo. Algunas hurcas que se aguardan de Alemania se entiende que traen parte de su carga con destas dos cosas, podriase asimismo cargar Algunos mastiles en los dichos galeones que les podran meter dentro antes de cargar Los Bastimentos por que segun las medidas que anymbiadosellos son navios Largos, y dexarcia se podria cargar Alguna cantidad en los navios quean de Venir dela provincia porque llebarlo despues en otros vavios deflete Ha de ser de mucha costa y riesgo

Para ynbernar en este puerto ay los ynconvenientes que He dado por Razon algunas Vezes y otros muchos se podrian dezir de nuevo de mas dela costa que como Hedado pormenorizada es mas de treinta por ciento generalmente en todos los Bastimentos yen los adobios y materiales para ellos, pero en caso que con venga que sea Es necesario que desde luego se provea del andalucia y estremadura trigo para el Vizcocho, porque como se save en este Reyno no lo ay por ningun precio y tratar de Hacerlo por asiento sera no tenerlo cierto para cuando sea menester de mas deque como los que lo Hazen ban con presupuesto de su ganancia setravaja mucho en Hazer que lo fabriquen bueno

Para cualquiera parte que aya de ser El ynbernadero Es necesario dar orden que en bilbao se comience a labrar desde luego todo el cáñamo que se pudiere para cable y otros aparejos en que es necesario mejor que lo que viene de flandes y Alemania y que se ponga persona de quien setenga mucha satisfacion para que lo vea hilar y encolchar,

59 O libán é unha corda.

porque sino laay se ha falsificado tanto aquella fabrica que lo Hazen peor que lo de alemania, y Haviendo persona de satisfacion que asista conlos cordeleros aunque cueste muy caro seaorrara enla Bondad, porque dura mas que al doble yla seguridad queselleba esmucha, pues sesave que Un buen cable es la salvacion de unnavio

Parapoder acudir atodo esto yaotras muchas cosas que sean de prevenir ya dar traca enlaforma que sean de Hazer las provisiones asi deVituallas como de xarcias pertrechos y aparejos esnecesario quesino ay otro mayor inconveniente se mande V Md quese tome rresolucion donde ha deynbernar Elarmada para que conforme alaparte donde Hubiere deser sebaya previniendo Lo queHa de ser menester ylo queHa de ser necesario para cuando seadebuelta del Viaje queba debacer yque los officios seallen cuando buelba enelpuerto, DeArtilleria ay mucha falta porque según escribe pedro deybella sus galeones traenpoca ylos navios delaprovincia casi no tienen ninguna y aquí que se entendio sea-vian de proveer della no la ay seriabien que con tiempo sefuese Viendo dedonde seba de rremediar esta necesidad.

Don Martín de Padilla mandou dúas expedicións de axuda a Irlanda que saíron en outubro e que foron desartelladas pola climatoloxía. Felipe II estaba vello e enfermo, os seus grandes xenerais foran desaparecendo ó tempo que xurdiran outros grandes personaxes como Nassau en Flandres. En Francia as tropas españolas abandonan París ó tempo que entra o rei Henrique IV e Francia decláralle a guerra a España. O rei terá que asinar a Paz de Vervins en 1598 volvéndolle as terras que conseguira no norte.

No 6 de setembro de 1596⁶⁰ coa carta do adiantado envíase un escrito e uns planos do castelo. O seu contido non deixa moi claro se xa había un ou dous construídos. Semella primeiro que se refere a un pero logo fai referencia a dous, maniféstanse dúbidas sobre dos emprazamentos máis axeitados e formúlase a conveniencia da cadea de madeiros entre as dúas fortificacións.

Interesa subliñar que a fortificación é un tipo de arquitectura funcional en grao sumo. O obxectivo que procuraban as defensas da ría era, máis que defender, disuadir a calquera inimigo de toda tentativa de entrar. É evidente que foron sempre totalmente eficaces. Atopamos por iso a precisión de construír os outros castelos, e polo tanto o da Palma:

“La planta del puerto de ferrol conlo que leparece aladelantado(...) los fuertes queally sebandeazer”

“Donde se pretende hazer El fuerte dize el adelantado queno es sitio eminente y que por esta Raçon Podria Elenemigo entrarse en el degando (o echando) gente en tierra sin que se degase de ver nisele pueda defender dize que sera de mucha costa(se refiere al coste) Porqueno se puede hazer alli sino de tierra y fajina. y no ay fajina⁶¹ Por alli y que Por esta Raçon setardaria mucho en fabricar de manera que no fuese de servicio Paralo que aora se pretende.

dijemas que este sitio esta cas dentro del Puerto y que pudiendose fortificar en Parte donde se pueda de fender la entrada al enemigo es mejor que ni pelear con el Para echarle del Puerto despues de aver entrado.

Tiene Por mejor fortificacion facer tres fuertes donde vienen señalados ala entrada del Puerto que junto con otro que esta becho

Le parece sera bastantissima fortificacion de los dos Primeros fuertes dize que se adepone una cadena de troços de maderos que ay muchos en Lisboa y con alguna artilleria en estos y en los dichos dos de mas adentro

Para cada fuerte dize que vastaran 20 hombres con artilleros en el mismo numero.

Que se faran con dos mil y quinientos ducados y dentro de dos meses estaranya de servicio. Porque (en) los mismos sitios ay mucha Piedra”

Outra carta menciona a construción dos fortes ó tempo que expresa o proxecto de invadir Inglaterra na primavera do 1597⁶²:

“Al Rey Nuestro Señor

El Adelantado de castilla a 6 de diciembre

Entretanto que yo voy ay que sera quando V Magestad fuere servido de darme Licencia me aparecido y mbiar a Don Gaspar de Pereda para que de mi parte represente a V magestad y a sus ministros una y muchas vezes lo que ymporta que con brevedad se junte La armada, Los bastimentos La gente y el dinero que es menester para salir muy temprano la primavera

Tambien lleva entendido La traza que se tendra en los fuertes para que si V magestad mandase y innovar alguna cosa se pueda hazer Creo que de la manera que se traza que dara muy asegurada La entrada del puerto Guarde Dios a vuestra magestad Como deseo. De Ferrol y dia 6 de diciembre.

el conde de san Julian adelantado de castilla”.

61 Feixes de polas moi finas e mestas empregadas polos enxeñeiros militares para diversos usos, fundamentalmente como revestimentos.

62 A.G.S. Leg 462

E un comentario: “*No uvo que responder*”

Semella por tanto que hai obras ó longo de 1597. Nos anos inmediatamente anteriores os ingleses están preocupados polos preparativos en Ferrol e desexando lanzar un ataque para entrar na ría e desfacerse da frota, pero a necesidade obrigaballes a ocuparse dos problemas no norte de Francia. Así até que en 1597 partiu unha frota inglesa mandada polo Almirante Howard e o vicealmirante Raleigh e comandada polo conde de Essex que teóricamente viña atacar Ferrol e que non chegou a tentalo. Deseguido saíu a frota de Ferrol para Betanzos e logo dun tempo saíron para Inglaterra aínda que en principio puxeron rumbo á Bretaña. Os problemas sucedíanse e en 1599 os holandeses atacaron Coruña.

MARGARITA SÁNCHEZ YÁÑEZ
Historiadora
Ferrol

Xavier Méndez Pérez, músico da nosa terra. A súa vida e a súa obra

RECORDO GARIMOSO E AGRADECIDO

Falar de Xavier Méndez é para min cantar unha grata melodía, que leva a súa marca e o seu latexo. Nas nosas xuntanzas e celebracións aparece con frecuencia a melodía dos seus “Salmos para nosa terra”, nos que el deixou o mellor testamento da súa vida e da súa obra.

O feito de coincidir con el durante algún ano dos seus estudos teolóxicos, e de telo como colaborador na educación musical do Seminario de Mondoñedo permitiume apreciar mellor as súas capacidades e a súa xenerosa adicación á música e á liturxia.

Por iso agradezo esta oportunidade de contar algo da súa biografía musical, e de ser o destinatario de moitas das súas composicións inéditas que a súa familia me quixo entregar.

Como punto de partida moi valioso para esta pequena lembranza debo sinalar o traballo publicado por un dos seus grandes amigos e admiradores Juan J. Rodríguez de los Ríos, que apareceu na *Revista de Neda* en 1999 co título “Javier Méndez, sacerdote y compositor musical”¹. Alí están recollidos moitos dos datos que agora trato de poñer como base deste pequeno estudio biográfico.

1 *Revista de Neda*, nº 2 - 1999 - pxs. 50.

A SÚA VIDA

Infancia e formación musical

A biografía de Xavier Méndez Pérez iníciase na Parroquia de San Nicolás de Neda, vila próxima a Ferrol, onde nace o 5 de abril de 1937, nunha familia numerosa de nove irmáns dos que el é o cuarto.

Foron seus pais D. Francisco Méndez Borreiros, capataz na Empresa Nacional Bazán, e D^a Antonia Pérez Fanego, irmá do sacerdote D. Manuel Pérez Fanego, que foi o gran animador e colaborador das actividades musicais de Xavier, dada a súa competencia e a súa fama como Director da Coral Polifónica Bazán.

Aos catro anos Xavier pasa a residir en Ferrol, e inicia os seus estudos primarios no Colexio de Cristo Rei e na Escola da Empresa Bazán, rexida polos Relixiosos Irmáns de La Salle.

Xa naquel tempo manifesta a súa vocación musical, ingresando na Escolanía da Coral Bazán en 1949, na que canta como solista. Alí encóntrase realizado na súa vocación musical, e inicia seguramente as súas amizades e as súas experiencias artísticas

Os estudos eclesiásticos en Mondoñedo e Comillas

En 1951, cando cumpría os 14 anos, ingresa no Seminario Diocesano, que entón tiña os primeiros cursos de Humanidades no Mosteiro de Lourenzá. Aproba con nota alta os dous primeiros anos de Latín e Humanidades. Os seus compañeiros recórdano aínda agora con especial agarimo.

No curso 1952-53 a familia búscalle acomodo na Universidade Pontificia de Comillas, onde cursará os restantes estudos de Humanidades e de Filosofía. Alí ten un excepcional mestre na práctica musical, que é o P. Ignacio Prieto, S.I., autor de múltiples obras de polifonía sacra e profana, quen recoñece en Xavier un dos seus mellores discípulos e colaboradores.

No curso 1960-61 Xavier volve ao Seminario de Mondoñedo, para completar os estudos de Teoloxía, que duran ata o curso 1962-63. Nestes tres anos, ademáis de cursar as asignaturas do plano académico, exerce como Profesor de Música e organista, acreditándose en todo momento como un verdadeiro experto nestas artes. No verán de 1961 ten a oportu-

nidade de facer un cursiño de música sacra en Francia, o que lle permite afondar na súa preparación artística.

O 22 de decembro de 1962 recibe, xunto con outros catro compañeiros seminaristas, a Primeira Tonsura na Capela da Escola da “Empresa Bazán” de Ferrol. Son os seus compañeiros, que logo recibirán tamén con el as restantes Ordes Sagradas e o Sacerdocio, e que foron tamen alumnos da mesma Escola: Juan Cartelle Deus, Ricardo Rico Basoa, Emilio Vilariño Vázquez e Vicente Couce Ferreira.

Unha data especialmente esperada e preparada por Xavier foi a da súa Ordenación Sacerdotal, na Festa de San Xiao, Patrono de Ferrol: o 7 de xaneiro de 1963. Foron trece os sacerdotes ordenados ese día na Concatedral de Ferrol, con presenza de autoridades e coa música que unha vez máis ofrecía a Coral Polifónica “Bazán”, honrando ao seu benquerido cantor e animador.. Aínda se completou máis a festa coa Misa que concelebrou Xavier cos seus catro compañeiros na Empresa Nacional “Bazán” o 11 de febreiro, sendo motivo da homenaxe que esta Empresa lles ofrecía como regalo final aos que foran alumnos da súa Escola.²

Os primeiros ministerios pastorais

O primeiro destino pastoral de Xavier foron unhas Parroquias rurais da zona de Viveiro: Sta. María e S. Pantaleón de Cabanas, das que foi nomeado Párroco en agosto de 1964. Alí fixo un esforzo por adaptarse ás condicións precarias da montaña.

En setembro de 1965 volveu novamente á súa cidade de Ferrol como Coadxutor da Parroquia do Carme, que xa coñecía ben. A programación pastoral, a labor catequética, o ensaio de cantos na Parroquia, iniciando así a renovación litúrxica do Concilio, foron sen dúbida un aliciente para este sacerdote de 28 anos que tan coñecido era xa na cidade ferrolá. Todos ven nel un gran amigo que inspira confianza; un crego do noso tempo que vive con ilusión a gran aventura do seu sacerdocio; pero tamén a súa segunda vocación, que é a música.

Tres anos máis tarde, en agosto de 1968, coincidindo co nomeamento de novo Párroco na Concatedral de S. Xiao, Xavier é trasladado a esta Parroquia como Coadxutor, e alí continúa prestando os seus servicios

2 *Boletín del Obispado de Mondoñedo-Ferrol*, 1963, pgs. 58 ss.

ministeriais ata 1978, en que marcha a Madrid, para completar os estudos musicais no Conservatorio.

Os doce anos de estancia en Ferrol supuxeron para Xavier unha intensa actividade pastoral con nenos, xoves e matrimonios; pero especialmente un compromiso persoal coa súa ben coñecida vocación musical. O feito de que neses anos se buscase unha primeira resposta ás orientacións do Concilio Pastoral de Galicia (1969-79) ofreceulle a Xavier como músico unha oportunidade moi ampla e novidosa. Tratábase entón de crear un repertorio de cantos relixiosos en galego que servisen *“para achegar ao pobo dun xeito máis fondo e sentido a mensaxe que a Igrexa ten que anunciarlle”*³ *“A fala galega subindo de novo ao altar de Deus é o acontecemento relixioso máis importante na historia relixiosa de Galicia”*.

Xavier preparou con notable esforzo a musicalización de 16 Salmos bíblicos en galego co título “Salmos pra nosa terra”, que foron tamén gravados en LP pola Coral Polifónica Bazán en 1971⁴ (ver máis adiante). Foi tamén o autor do canto que serviu como himno propio do Concilio de Galicia co título “Xurdirá”, e da música composta para a “Misa do Pobo de Deus”, que foi tamén gravada pola mesma Coral co expresivo título *“A alma de Galicia no seu canto”*.

Outro momento significativo para o traballo musical de Xavier foi a interpretación do seu “Canto dos Romeiros” (Salmo 121) na apertura do Ano Santo Xacobeo de 1971: *“Moito me alegrei cando me dixeron: ímonos ir á Casa do Señor”*.

Recordo pola miña parte con especial agarimo o interese de Xavier por entregar aos sacerdotes da nosa Diocese un folleto co título “Xurdirá”, que contiña unha serie de cancións en galego, para que se fosen dando a coñecer nas nosas celebracións. Tamén recordo o testemuño público de satisfacción que se manifestou nunha Misa Crismal daqueles anos presidida polo Bispo e participada pola maioría dos curas, en que se entonou o Salmo 120 *“Levanto os meus ollos”* coa melodía de Xavier, que quedou xa como unha sintonía propia desa celebración.

A nivel profano encargáronlle a Xavier a composición do Himno do Club de Fútbol “Racing” de Ferrol, que tamén foi gravado en 1973, e que lle supuxo unha meirande sintonía cos diversos ambientes culturais e deportivos de Ferrol⁵.

3 Conc. Past. de Galicia: “A Liturxia en galego”, aptdo.11.

4 “Os Salmos pra nosa terra” - LP gravación de Discoteca PAX, L-417.

5 “Himno del Rácing de Ferrol” - Edicións Embora, 1973.

Estancia en Madrid

En 1978 marcha Xavier a Madrid con ánimo de completar os estudos musicais no Conservatorio e poder relacionarse con outros expertos no canto litúrxico que el cultivaba e promocionaba.

Alí presta o seu servizo pastoral na Parroquia de Aravaca, como Coadxutor, e forma parte do equipo musical do Secretariado Nacional de Liturgia, que publicou o “Cantoral Litúrgico Nacional”, no que figuran varias das súas composicións.

Os catro anos que Xavier pasou en Madrid quedan abundantemente sementados de cancións e de partituras que foron arriquecendo o seu repertorio. Destaca especialmente a colección de himnos tomados do Breviario (Liturxia das Horas) que el musicou co título “In Himnis et Canticis” e que foron gravados en cassette por un coro de cámara madrileño, e difundidos por unha Editora comercial (ano 1980).

Outras composicións inéditas levan tamén a súa firma e data madrileña, entre elas unha que adicou á súa nai o día de Sta. Cecilia de 1980.

E por suposto durante estes anos non quere perder o contacto coa nosa terra, e aproveita algúns intermedios para retirarse ao Mosteiro de Sobrado, onde remoe no silencio contemplativo outras cancións e temas musicais, que figuran tamén no seu arquivo inédito.

Finalmente en 1982 deixa o seu período madrileño e volve á Diocese en espera de novo destino ministerial. Coincide este momento coa oportunidade de presentarse ao cargo vacante de Mestre de Capela na Catedral Basílica de Santiago. Consta no Arquivo Diocesano a petición que fai Mons. Angel Suquía, Arcebispo de Santiago, ao noso Bispo, Mons. Araújo, para que lle conceda o permiso e poida presentarse a este novo cargo de responsabilidade musical na Basílica compostelana⁶.

O seu camiño en Santiago

O camiño de Xavier en Santiago iniciouse en marzo de 1983 cos oportunos exercicios de oposición a Mestre de Capela, que foron practicamente burocráticos, dada a calidade e méritos do candidato.

6 Ver Apéndice documental.

Buscou residencia na Casa Sacerdotal, e púxose desde o principio a coordinar os ensaios da Capela de música da Catedral, que estaba un tanto aparcada, e a ordenar o Arquivo musical que tiña á súa disposición. Toda esta labor debía realizala nunha estancia fría e húmeda situada na parte posterior do claustro catedralicio, o que sen dúbida lle afectaba sensiblemente.⁷

Da súa etapa compostelana –que durou soamente 8 meses– queda un notable número de partituras, escritas para ser interpretadas na Catedral coa Capela musical que el ensaiaba e dirixía.

Hai constancia da notable actuación que tivo na Festa do Apóstolo Santiago en 1983, que foi transmitida pola TVE, e que contou coa presenza dos Reis de España, que o felicitaron persoalmente

No outono de 1983 –sen contar aínda co seu próximo fin– esfórza-se en poñer a tono a Escolanía da Catedral con novos ensaios e novo repertorio, pensando especialmente no próximo Advento e na Festa da Inmaculada.

Pero a enfermidade e a morte chaman á súa porta. É trasladado desde a súa residencia habitual na Casa Sacerdotal ao Hospital Xeral de Galicia en Compostela, onde morre o 5 de decembro de 1983. Así acabou o seu camiño, aos 46 anos de vida, entrando garimosamente na casa do Pai

Un “Requiem galego” para Xavier

Aquel “Requiem galego” que Xavier compuxera coa letra de Manolo Regal en 1982, e que foi publicado en edición especial polo Concello de Neda,⁸ pode servirnos como epitafio da morte de Xavier:

*“Acollidos no fogar do Pai , louvaremos decote ó Señor;
cantarémolles cantigas novas, envoltos na luz e no amor”.*

En apéndice ofrécese diversos testemuños publicados con motivo desta morte, que recollen garimosamente os sentimentos de admiración e de afecto que provocou a súa despedida⁹.

7 Ver Apéndice: José Balsa Muñiz - “Ritmo gallego en los cánticos eclesiásticos”.

8 “Un Requiem Galego” - Neda 1981.

9 Ver diversos testemuños no Apéndice documental

O primeiro funeral, que acompañou o seu enterro, celebrouse na Parroquia natal de Xavier, San Nicolás de Neda, o día 6 de decembro, e foi presidido polo Bispo de Mondoñedo-Ferrol, Mons. Araújo, e polo Bispo Auxiliar de Santiago, Mons. Rouco Varela. Como se pode supoñer, foron moitos os sacerdotes que acompañaron ese día á familia de Xavier, especialmente ao seu tío e mentor musical D. Manuel Pérez Fanego. A música do funeral foi interpretada pola Escolanía da Catedral de Santiago. Seguiron outros dous funerais, tamén moi concurridos: un deles (9 decembro) na Catedral de Santiago, presidido por Mons. Rouco Varela; e outro na Parroquia de N. Sra. do Carmen de Ferrol (12 decembro), onde Xavier exercera durante anos o seu ministerio.

En todas estas celebracións resoou con especial solemnidade a música sacra, que el tanto tratou de promover e de actualizar, de acordo co novo espírito conciliar.

Qué me queda por dicir.

Pola miña parte remataría este breve resume biográfico coas palabras que lle adicou o gran amigo José M^a Díaz Fernández na homilía do seu enterro : *“Sunt lacrimae rerum”, dice Virgilio. Palabras intraducibles que expresan el doloroso sentir que las cosas transmiten cuando los hombres se han ido después de haberlas empapado con su presencia... Para nuestro hermano Javier en sus años de sacerdote, y máxime en los últimos meses que con nosotros pasó, la alabanza divina fue su gran cometido. Ahora, ya muerto, que su premio consista en cantar eternamente las alabanzas divinas*¹⁰.

A OBRA MUSICAL DE XAVIER MÉNDEZ

Xabier Méndez deixou unha notable produción musical, tendo en conta os escasos anos da súa vida. Pódense contar máis de 100 composicións de carácter sacro na súa produción, aparte dalgunhas outras que non están catalogadas, e as que escribiu como armonizacións ou adaptacións de temas populares ou doutros autores. Un catálogo inicial da súa

10 Ver texto complementario no Apéndice

obra –aínda que non completo– pode verse no Arquivo musical da Real Academia de Nosa Señora do Rosario, editado no ano 1997.

Imos, pois, percorrer un pouco máis detalladamente as páxinas que nos ofrece este inspirado compositor.

“Salmos prá nosa terra”

Esta é sen dúbida a obra máis completa e máis difundida de Xavier Méndez. O feito de que fose publicada por unha Editora nacional (“Ediciones Musical PAX”), e que tivese unha gravación discográfica de verdadeira calidade, fixo que os Salmos incluídos nesta colección, traducidos á nosa lingua desde os textos bíblicos orixinais, se cantasen e se degustasen en moitas celebracións e encontros relixiosos da nosa terra.

Outro motivo que lle dá importancia a esta obra de Xavier é o feito de ser publicada no ano 1971, cando se estaba iniciando o Concilio Pastoral de Galicia, que tratou de promover o uso da lingua galega na liturxia. Por algo o Card. Quiroga Palacios, Arcebispo de Compostela, quixo escribir na presentación do disco “Salmos pra nosa Terra”:

“Nel a Comunidade galega xa pode cantar dun xeito máis vivo, pleno e activo –de acordo coas directrices do Concilio– aqueles mesmos sentimentos de esperanza que latexaban no espírito do Pobo Escolleito, e que así nolos trouxo o noso Señor Santiago, soterrado en Compostela”.¹¹

Por esta mesma razón un dos Salmos musicados por Xavier –o “Cantar dos romeiros” (Salmo 121)– figurou como sintonía na inauguración do Ano Santo Compostelano 1971, dándolle así un novo motivo de exaltación do seu significado.

A versión musical de 15 Salmos da Biblia e do Magnificat foi realizada por Xavier Méndez utilizando aires característicos do folklore galego, como a muiñeira, a alborada, a cántiga ou a balada, dándolles así a estes textos inspirados o seu tipismo e a súa expresión máis intimista ou máis efusiva.

Outro dos méritos foi a gravación no disco LP editado por Discoteca PAX, no que se contou coa extraordinaria interpretación da Coral Polifónica Bazán, acompañada por diversos instrumentistas especializados, como

11 Texto completo no Apéndice

os gaiteiros, a pandereteira, e o conxunto orquestal. Todo isto foi posible, tendo en conta a dirección e a promoción asumida por D. Manuel Pérez Fanego tío de Xavier, e director da Coral Polifónica “Bazán”.

“Non dubidamos da acollida afervorada que na Galicia de aquén e de alén vai ter o disco de Xavier Méndez: pola súa enxebreza e por ser tamén o froito dunha gran fe e dun esforzo silandeiro consumido en longas horas de traballo”¹²

A “Misa do Pobo de Deus”

Esta é outra das obras de Xavier Méndez que contan cunha gravación discográfica, e que –despois de diversas incidencias por desaparición da entidade gravadora– puido por fin recuperarse e darse a coñecer na súa intención primeira: que o pobo de Deus cante cos aires da súa terra.

Xavier compuxo as melodías dos textos litúrxicos do Ordinario da Misa (Kiries, Gloria, Santo, Año de Deus), engadindo o Canto de entrada, o Prefacio, e os cantos de Comunión e Saída. Todo adubiado coas características do estilo e da inspiración popular que o autor quixo encarnar no que debe ter unha Misa do pobo de Deus: “a alma de Galicia no seu canto”.

Así o ve tamén D José M^a Díaz Fernández na presentación do disco: “O sacerdote-músico Xavier Méndez, verdadeiramente mañanceiro e xeneroso nas súas aportacións musicais, moi posuído desde o primeiro momento da idea clara de facer que a nosa Galicia se axeonlle coa alma cantando a El-Señor”... “Se a Eucaristía é o cume da vida cristiá, velaquí que esta Misa é o cume da produción musical de Xavier Méndez”.

“In himnis et canticis”

No ano 1980 publica Xavier en Madrid unha selección de himnos tomados da Liturxía das Horas (Laudes, Tercia, Vésperas e Completas) utilizando este título (“in himnis et canticis”) tomado da versión latina da

12 Texto incluído no disco

carta aos Efesios (5,19): “enchédevos do Espírito e comunicádevos con himnos e cánticos inspirados, cantando con toda alma ao Señor”.

Son 13 composicións poéticas coa letra do Breviario castelán, e con música axeitada para cantar na recitación coral destas horas litúrxicas. A parte do folleto impreso e da gravación en cassette, seis delas foron tamén incluídas no “Cancionero Litúrgico Nacional” (1982), dándolles así unha meirande capacidade de difusión e aprecio:

“Quédate con nosotros” “Pues que tú, Reina del cielo”
 “Salve, Reina de los cielos” “Hora de la tarde”
 “La noche no interrumpe” “¿Qué ves en la noche?”

Outras composicións publicadas

Ademáis dos folletos multicopiados que foron difundíndose ocasionalmente, Xavier tivo a oportunidade e o merecemento de que bastantes das súas composicións fosen publicadas en diversos cancioneros galegos e nacionais. No repertorio galego debemos mencionar especialmente o “Cancionero Relixioso” editado pola CONFER de Galicia (1990), onde se recollen 31 cancións que levan a firma de Xavier, entre elas a que figurou como himno do Concilio de Galicia: “Xurdirá”

A nivel nacional a mellor difusión veulle polas melodías publicadas no “Cancionero Litúrgico Nacional”, que despois pasaron a outros cancioneros e folletos.

Música inédita

A familia de Xavier conservou varias carpetas en que Xavier iba recollendo as súas composicións persoais en grafía ben coidada e documentada, indicando o lugar e a data en que foran escritas. Destas composicións inéditas –que a familia puxo á miña disposición– ofrezco aquí unha breve relación, ordenada segundo a data que figura nos manuscritos:

Ano 1977 - Ferrol

“Acollidos no fogar do Pai” (melodía e acompañamento)

“Amámo-la morte, Señor” (id.)

“Presentámosche esta ofrenda” (id.)

“Benia ó Señor” (id.)

“Ao Deus da vida” (id.)

“Gracias polo que me das” (id.)

“Cristo, alegría del mundo” (id.)

“La fuerza de tu Pan” (id.)

“El amor va más allá” (id.)

“Le llamamos Jesús” (id.)

“Danos tu espíritu, Señor” (id.)

“Louvanza do noso Mestre”(melodía e estrofas a 5 voces)

Ano 1982 - Ferrol

“Un Requiem galego”: 5 cantos para as exequias en galego con letra de Manolo Regal e acompañamento

“Xermolará a raiz” (melodía e acompañamento)

“Maranata!” (id.)

Ano 1982 - Sobrado dos Monxes

“Dichosos, dichosos, sí. Amén” (melodía e acompañamento)

“Ceos, chovede” (id.)

“Salmo 4 - Salmo 90” (id.)

“O noso Pai” (id.)

“Agardamos do ceo un Salvador” (id.)

“Sálvanos, Señor, despiertos” (id.)

Ano 1983 - Santiago

“Sepultados con Cristo en el Bautismo” (a 4 voces)

“Queremos, Señor, gloriarnos” (a 4 voces)

“Este es el mandato nuevo” (melodía e acompañamento)

Salmos respons. do ciclo C (a 4 voces)

Festa da Ascensión: Salmo respons. e Aleluia (a 4 voces)

Festa de Pentecostés : Antífonas e Salmo respons. (a 4 voces)

Festa da Trindade: Antífonas e Salmo respons. (a 4 voces)

Festa de Corpus: Himno de Vésperas e antífonas (a 4 voces)

Festa de Santiago: Antífonas e Salmo respons. (a 4 voces)

Sen dúbida que a cronoloxía marcada nestes manuscritos non responde sempre ao verdadeiro momento en que se foron elaborando as respectivas composicións. Pero indica polo menos o momento en que Xavier tratou de recollelas e de documentalas para a súa difusión.

Valoración musical deste repertorio

“No quiero que me llamen renovador, sino que me llamen trabajador”. Esta frase atribuída a Xavier nunha entrevista do “Ideal Gallego”¹³ pode servir como referencia do que el intentou realizar eficazmente. Foi “traballador”, pero tamén foi “renovador”. Sen dúbida que houbo máis autores que traballaron na música litúrxica de Galicia, a nivel popular e a nivel artístico. Pero Xavier chegou a conquistar unha meta que debemos seguir admirando e agradecendo.

As cancións de Xavier non están quizais entre as máis populares e pegadizas. Pero levan a marca dun músico que se comprometeu co ritmo e a vena musical da nosa alma galega. *“As horas de traballo empregadas na realización destas obras quedarán amplamente compensadas pola satisfacción de ter prestado un bo servicio ao Pobo de Deus en Galicia”*

UXÍO GARCÍA AMOR

Mestre de Capela

Emérito de Catedral de Mondoñedo

13 Ver Apéndice: José Balsa Muñiz - “Ritmo gallego ...” Ideal Gallego 12 jun. 1983

APÉNDICE DOCUMENTAL

1

Nomeamento de Javier Méndez como Mestre de Capela da Catedral de Santiago

“Vacante en la S.A.M.I. Catedral Basílica la plaza de MAESTRO DE CAPILLA

y no pudiendo procederse de momento a su provisión en la forma canónica determinada por la normativa actualmente vigente, de acuerdo con el Excmo. Cabildo Metropolitano y con el Excmo. Sr. Obispo de Mondoñedo-Ferrol, que ha otorgado su anuencia en escrito de fecha 20 del pasado mes,

Por las presentes encargamos la dirección de la Capilla de Música de nuestra Catedral Basílica y de su Escolanía al Rvdo. D. JAVIER MENDEZ PEREZ-FANEGO, Sacerdote diocesano de Mondoñedo-Ferrol, que esperamos confiadamente ha de desempeñar y cumplir este cometido con el celo, competencia y eficacia que las especiales y muy favorables circunstancias que en él concurren hacen prever.

Dado en Santiago el día 11 de marzo de 1983

+ Angel Suquía, arzobispo de Santiago”

2

“Ritmo gallego en los cánticos eclesiásticos” - José Balsa Muñiz, Ideal Gallego 12-6-1983 (fragmentos da entrevista con Javier Méndez)

Xavier Méndez está en Santiago con la intención de renovar el Coro de la Catedral que ve como agarrotado y oxidado. Es uno de los miembros que componen la Comisión Nacional de Música. Cree que el gallego se adapta mejor que el castellano a las composiciones:

- “A mí particularmente me parece más sencillo adaptar las canciones en gallego, quizá porque el alma gallega se adapta mejor a los tonos melancólicos que la castellana..”

Como él dice: -“ No me gusta que me llamen renovador, sino que me llamen trabajador”

Supuso para él una gran sorpresa el hecho de que a los 46 años le llamaran para desempeñar el cargo de Maestro de Capilla, componiendo obras adaptadas a los ritmos populares gallegos, como son los “alalás” y “muiñeiras” y usando como instrumentos de base el tambor, la gaita, pandereta y conchas de vieiras...

3

“Javier Méndez, Maestro de Capilla de la Catedral” - José M^a Díaz Fernández, El Correo Gallego, 7-12-1983. (fragmentos)

“En la larga lista de los Maestros de Capilla compostelanos D. Javier figurará ya en el futuro como “Maestro sin capa coral”... Su paso por Santiago fue efímero, pero más que suficiente para dejar clara constancia de lo bien dotado que estaba para la música, dato bien acreditado muy de atrás con diversas composiciones y grabaciones... En su quehacer compostelano acentuaba la nota realista... Por eso él componía incesantemente piezas nuevas con fino sentido de la pastoral litúrgica, y ateniéndose a las verdaderas posibilidades de la Capilla actual..

Era hombre de raíces, con firme arraigo familiar... Era pudoroso en expresar sus sentimientos y nostalgias, aunque algo se le escapaba por las grietas del alma, transfundiendo siempre afecto filial a su tío -el Maestro Pérez Fanego- y a su Obispo. Cuando la sensibilidad artística es muy grande, el sufrimiento está a la orden del día. Su lenitivo mejor lo hallaba en componer nueva música, que alteraba el ritmo de los cantores puestos en trance de aprender continuamente cosas nuevas...

Me buscaba en las estancias del Archivo, recordando mis tiempos de “poeta”: “Tú podías componerme letras para los cantos de Comunión, y yo les pongo la música”... Siento mucho no haberlo acompañado más. Él, tan sensible y frágil, evidentemente lo necesitaba. Y se murió sin saber que la única cercanía que conforta es la de los que tienen alguna cicatriz en el alma”.

4

Fragments da homilía preparada por D. José M^a Díaz Fernández para o funeral de Javier Méndez (9 decembro 1983)

“Sunt lacrimae rerum”, dice Virgilio. Palabras intraducibles que expresan el doloso sentir que las cosas transmiten cuando los hombres se han ido, después de haberlas empapado con su presencia... Flota aquí la

presencia de D. Javier, dirigiendo tantas melodías propias. Palpita aún la huella febril de sus manos en las carpetas musicales ordenadas por él en los viejos armarios del local de los ensayos, donde conoció la humedad y el frío en lentas horas de trabajo ignorado, pero patente en una producción abundantísima que evidencia su entrega a esta Casa del Señor Santiago

Don Javier se ha ido al encuentro del gran Sacerdote, apretando un puñado de cantares, como diría S. Juan de la Cruz. El entonces aun tuvo fuerzas para decir entre los muchos dolores: “Me voy a cantar Maitines al cielo”.

Este recuerdo emocionado sirva para motivar más nuestra oración por él, que, al presentarse ante el Señor, habrá podido manifestar el mismo anhelo que un músico anónimo de la catedral de Burgos expresó, hace siglos, en las guardas de un viejo cantoral: “Dum vixi, divina laus unica cura; post mortem sit mihi divina laus unica merces” (Mientras viví, la alabanza divina fue mi único cuidado; después de muerto, que la alabanza divina sea mi único premio). Convirtamos ahora nosotros en plegaria propia estas palabras”.

5

*“El Clérigo y la flor”: poema de D. José M^a Díaz Fernández
en recuerdo de Javier Méndez*

(versión adaptada dun poema de Gonzalo de Berceo)

Don Javier, sacerdote y músico afamado,
a celebrar su Santo no se había marchado...
Quedóse en Compostela, preparando afanado
la Fiesta de María exenta de pecado.
Compuso buena música en alabanza de Ella,
ensayola animoso, sin expresar querella;
quiso ensalzar con cantos a la sin par Doncella,
la Inmaculada Virgen, en su fiesta más bella.
Ya la había cantado desde niño inocente
con limpia voz de tiple en coro reluciente...
Fue subiendo de joven la suave pendiente
y prosiguió cantándola con corazón ardiente.
En la lengua gallega armonizó su canto
-el sublime Magnificat- con notable adelanto:
“ca naiciña do ceo”, con ternura y encanto,
él nos llamó a cantar en el valle del llanto.

Cantar ya no podía cuando surgió el lucero:
 el cinco de diciembre fue su día postrero;
 las curas de los hombres fallaron por entero...
 Cuando el Señor nos llama no hay remedio certero.
 La Inmaculada Virgen -su fiesta tan cercana-
 le dio a sentir suave murmullo de fontana;
 era música nueva que en el silencio mana.
 En sus manos ya frías quedó una flor temprana.
 Una flor apretada que resumía amores,
 ilusiones y sueños, angustias y sudores;
 exhalaba en silencio sus fragantes olores,
 y nos entraba a todos gana de ser mejores.
 Compostela quedaba en las sombras cautiva
 cuando su alma volaba a la Región de arriba;
 su cuerpo fue enterrado en su tierra nativa,
 hasta allí lo llevamos en larga comitiva.
 A Javier sacerdote ya llegó la bonanza;
 la muerte hallolo joven, sin producir tardanza...
 ¡Al que eligió en oficio la divina alabanza
 Dios conceda y su Madre la Bienaventuranza!

6

*“Lembranza para un músico ferrolano” -
 X.L. en Voz de Galicia, 15-12-1983*

“Veño de coñecer o pasamento tan prematuro como rapidamente acontecido do músico e crego ferrolano Xavier Méndez.

O primeiro contacto conscente coa obra deste compositor lémbrome que foi a cabalo dos anos 69 e 70. Solía ir os domingos á Colexiata de Coruña, onde o crego Manuel Espiña celebraba a única Misa en galego de todo o país. Estaba acompañada por un pequeno coro que cantaba uns salmos preciosos, tamén en galego. Souben logo que o autor daquelas cantigas era un paisano meu, que se chama Xavier Méndez.

Despois daquelo sei que houbo moitas obras escritas, e incluso algunhas grabacións autofinanciadas e cáseque artesanais.

Quero, pois, rendir unha pequena e humilde lembranza a un home cuio traballo é tan descoñecido para moitos, como modesto foi o seu andar nesta vida. Unha aperta máis alá da morte, irmán”.

7

*Escrito do Cardeal Quiroga Palacios na presentación do disco
“Salmos prá nosa terra” - xaneiro 1971*

“Neste Ano Santo Compostelán de 1971 vemos ca meirande ledicia en Cristo a aparición deste primeiro disco de “Salmos prá nosa terra” editado pola Casa PAX.

Nel a Comunidade galega xa pode cantar de un xeito “máis vivo, pleno e activo” -de acordo coas directrices do Concilio- aqueles mesmos sentimentos de esperanza nunha era de xusticia e de paz, que latexaban no espírito do Pobo Escolleito, e que así nolos trouxo o noso Señor Santiago, soterrado en Compostela.

Co anxeio de que estes Salmos lle axuden ós fillos de Galicia a mellorar a súa vida íntegra, tanto no orde espiritual como no temporal, transformando así o seu camiñar pola terra nunha peregrinación cara a Compostela do Ceo, dálles a súa bendición máis afervoadada en Cristo o Cardeal Arcebispo de Santiago de Compostela”

8

*“Músicas de Ferrol” - Xosé Paz Fernández, en “Voz de Galicia”,
8-XI-1998*

“Xa vai para 30 anos que escomezou o emprego da liturxia en galego. E se nese intre se escomezaba a emprega-la lingua na faceta espiritual, tamén é certo que se iniciou un encontro coa música baixo o benfacer dalgúns autores que chegaron a deixar unha pegada que aínda hoxe se lembra.

Ven isto a conta da nova edición dos “Salmos prá nosa terra” de Xavier Méndez. A afección musical da bisbarra ferrolá tería de sentirse leda con este logro por significar unha recuperación do seu patrimonio.

O disco en sí é unha gozada. Así como as letras dos salmos estaban enraizadas ó ser traducidas dun xeito moi popular que as facía moi intelixibles, as músicas facían lembrarnos de toda a vivencia musical da terra. Alboradas, alalás, muiñeiras ou pasarrúas son os ritmos predominantes, que facían ergue-lo espírito dos crentes ata un plano máis alto do que se achaba”.



Foto 1. Xavier Méndez meditando na súa música



Foto 2. Xavier neno, na Escolanía da Coral Bazán



Foto 3. Xavier, seminarista na Universidade de Comillas



Foto 4. Xavier nos primeiros anos de sacerdocio



Foto 5. Xavier, no Mosteiro de Sobrado



Foto 6. Portada do disco "Salmos pra nosa terra"



Foto 7. Grabación do disco "Salmos pra nosa terra"



Foto 8. Portada do disco "A Misa do Pobo de Deus"



Foto 9. Homenaxe póstumo a Xavier Méndez

Relación de libros publicados sobre Galicia en el año 2009

Una vez más, y van trece años sucesivos, volvemos a dar a conocer a nuestros lectores una relación de algunos de los libros publicados sobre arte, historia y cultura de Galicia, y que han sido puestos a la venta a lo largo del año 2009. Este año son menos, quizás la influencia de la conocida crisis económica ha reducido el número de ediciones, pero no por ello deja de haber títulos interesantes. Como siempre digo, no están todos, pues no es fácil el tener conocimiento de todos los libros que se distribuyen, sin embargo un seguimiento de las editoriales y de las librerías gallegas nos permite hacer esta lista.

La información que incluimos de cada libro, debe ser suficiente para su localización. Deseamos que esta relación, ayude a estar al día sobre las novedades que se han editado a aquellos que no tengan, por la distancia u otros motivos, la ocasión de conocerlas. Como la mayor parte de los libros citados los he adquirido, si alguno desea aumentar la información sobre ellos, no dude en consultarme.

Para facilitar la comunicación damos un mail al que pueden dirigirse: sangil@estudioshistoricos.com

Relación de libros, aparecidos en el año 2009:

Olladas dunha época. Fotografías do Fondo Blanco Cicerón, por Belén Sáenz-Chas Díaz. Betanzos 2009. 100 páginas.

A Casa de Contratación da Coruña, por Mariano Cuesta Domingo. Xunta de Galicia. Santiago 2009. 280 páginas.

Un señorío eclesiástico gallego. El señorío temporal de los obispos de Lugo (De Odoario a 1603), por María de las Nieves Peiró Graner. Diputación Provincial de Lugo. Lugo 2007. 240 páginas.

- El Memorial de Oseira en el Códice 15B del AHN. Aportaciones a la Historia, Arte y Patrimonio del monasterio (1486-1828)*, por Miguel Romaní Martínez. Editado por Tórculo. Santiago 2009. 190 páginas.
- Igrexas dos mosteiros e conventos de Galicia. Descripción gráfica das declaradas monumentos*, por José Antonio Franco Taboada. Xunta de Galicia. Santiago 2009. 256 páginas.
- Colección documental del Archivo de la Casa de Otero de Quiroga (Siglos XIII-XVIII)*, por Pablo S. Otero Pyñeiro Maseda. Diputación Provincial de Lugo. Lugo 2007. 280 páginas.
- La vida cotidiana de los monjes de la Edad Media*, por Antonio Linage Conde. Editorial Complutense S.A. Madrid 2008. 488 páginas.
- La incorporación de Ferrol, de la Ilustración a la Corona. El Real Decreto de 21-9-1733 y de la Real Cédula de 17-1-1737*, por Juan José Burgoa Fernández. Fundación Ferrol Metrópolis. Ferrol 2009. 52 páginas.
- La ciudad de Lugo en los siglos XII al XV. Urbanismo y sociedad*, por Adolfo de Abel Vilela. Fundación Pedro Barrié de la Maza. Betanzos 2009. 702 páginas.
- Braga*, por Antonio Carlos de Azevedo. Caminhos Romanos Editora. Porto 2008. 160 páginas.
- Entre el claustro y el mundo. Canónigos regulares y monjes premostratenses en la Edad Media*, por Varios Autores. Fundación Santa María la Real. Aguilar de Campoo 2009. 264 páginas.
- Os Viquingos en Galicia*, por Jorge Simón Izquierdo Díaz. Ediciones Lóstrego. Santiago 2009. 128 páginas.
- Da Terra de Lemos ao Reino de Galicia*, por Anselmo López Carreira. Xunta de Galicia. Santiago 2009. 188 páginas.
- A cidade de Tui durante a Baixa Idade Media*, por Suso Vila. Editorial Toxosoutos. Serie Trivium, Nº 35. Noya 2009. 582 páginas.
- A casa de Andrade 1160-1540. Nobreza, mentalidade e ideoloxía na Galicia baixomedieval*, por José Francisco Correa Arias. Editorial Toxosoutos. Serie Trivium, Nº 34. Noya 2009. 762 páginas.
- Alfonso IX y su época*, por Varios Autores. Ayuntamiento de La Coruña. La Coruña 2008. 464 páginas.
- Chuny en España. Los prioratos de la provincia y sus redes sociales (1073-ca.1270)*, por Carlos M. Reglero de la Fuente. Centro de Estudios e

- Investigación San Isidoro. Fuentes y Estudios de la Historia Leonesa. Nº 122. León 2008. 880 páginas.
- El pórtico de la Gloria misterio y sentido*, por Félix Carbó Alonso. Ediciones Encuentro. Madrid 2009. 159 páginas.
- Xudeos e conversos galegos, notas para una historia pendiente*, por Roberto González Rouco. Editorial Alvarellos Santiago 2008. 146 páginas.
- El castillo de La Palma (Mugardos, La Coruña). Un enclave defensivo en la Ría de Ferrol*, por Rebeca Blanco Rotea. Instituto de Estudios Gallegos Padre Sarmiento. Madrid 2008. 120 páginas.
- O xacemento romano de Cambre. A escavación arqueolóxica, o traslado e a posta en valor*, por Ramón Boga Moscoso. Concello de Cambre. La Coruña 2008. 60 páginas.
- Estampas de Cambre. Tempo, roupa e memoria*, por Ramón Boga Moscoso. Concello de Cambre. La Coruña 2008. 306 páginas.
- Os reis suevos de Galicia*, por Benito Vicetto. Editorial Toxosoutos. Serie Trivium, Nº 25. Noya 2008. 240 páginas.
- A Coruña 1208-2008. La construcción de una ciudad*, por José Manuel Sánchez Chouza. Ayuntamiento de La Coruña. La Coruña 2008. 462 páginas.
- Simbología do románico de Sober*, por José Luis García. Xunta de Galicia. Santiago 2008. 156 páginas.

Además de los libros citados, los últimos números publicados de revistas editadas en Galicia hasta la fecha, según la información que tengo en mi poder, son los siguientes:

Abrente. Nº 9. Año 2007.

Anuario Brigantino. Nº 31. Año 2008.

Argentarium. Nº 5. Año 2003.

Boletín Auriense. Nº 38-39. Año 2008-2009.

Boletín del Museo Provincial de Lugo. Tomo XIII. Año 2008.

Cátedra. Nº 17. Año 2009.

Cistercium. Nº 253. Año 2009.

Compostellanum. Vol. 55. Nº 1-2. Año 2010.

Cuadernos de Estudios Gallegos. Nº 122 Año 2009.

Diversarum Rerum. Revista de los Archivos Catedralicio y Diocesano de Ourense. Nº 4. Año 2009.

Estudios de Genealogía, Heráldica y Nobiliaria de Galicia. Nº 7. Año 2008.

Estudios Mindonienses. Nº 25. Año 2009.

Lucensia. Nº 39. Año 2009.

Murguía. Revista Galega de Historia. Nº 15-16. Año 2008.

Museo de Pontevedra. Nº 60. Año 2006.

Nalgures. Asociación de Estudios Históricos de Galicia. Nº 5. Año 2009.

Porta da Aira. Nº 11. Año 2006.

Rudesindus. Miscelánea de arte e cultura. Nº 5. Año 2009.

Ruta cicloturística del románico internacional. Nº 28. Año 2010.

J. L. LÓPEZ SANGIL
Historiador
A Coruña

RECENSIONES

FRAY LUIS DE OSEIRA, *El Apocalipsis*, Pobra do Caramiñal, Editorial Mendaur, 2009.

El lector puede tener entre manos el Texto del Apocalipsis a modo de historia ilustrada. Viene así presentado por un ilustrador y artista privilegiado: un monje del Monasterio de Oseira. Tal condición de monje da un enfoque al texto y a las ilustraciones bastante privilegiado, pues fray Luis de Oseira, como fraile del Císter que es, está día a día “rumiando” la Palabra sagrada en el interno de su celda, en el claustro o en el refectorio. El fraile del Císter tiene como principal cometido el rezar por lo que ocurre o las personas que están en el exterior, y al tiempo dedicar las horas del día al trabajo (*ora et labora* de la regla de San Benito), en este caso el trabajo artístico de la pintura y la ilustración. Se añade, entonces, a la labor de la Palabra, la labor de auténtico artista que es fray Luis de Oseira en diferentes dominios: pintura, grabado, porcelana, azulejos, dibujo, ilustración y cómic.

Por lo tanto, se unen en este excelente trabajo dos dimensiones: una, la del artista cualificado y original; otra, la del monje orante que atiende a la trascendencia y a la salvación de su alma y la de los demás. Esta conjunción hacen de este *Apocalipsis* un libro vivo en la tradición de los medievales *Beato de Liébana* o el *Beato de Tábara*.

La nota más principal de este *Apocalipsis* por otro nombre llamado *Apocalipsis de Oseira* es que el monje actualiza el mensaje y las imágenes del libro sagrado. Muchas de las imágenes atienden fehacientemente al texto, pero actualizan los zarpazos de la Bestia y las llamadas de un Jesús triunfante con alusiones a problemas e imágenes de hoy: el poder de las ideologías, la tiranía mediática de la televisión, la Roma antigua se actualiza en la sociedad actual, retratada por el puro materialismo del dinero y la idiotización del consumo que asola América y Europa, el tráfico del sexo en una cultura sin amor y autenticidad, un tipo de cultura musical rock vacía de mensaje y compromiso responsable, una cultura del terrorismo que tiene como imagen apocalíptica la caída de las torres gemelas. El triunfo del Bien y el mensaje de esperanza de la persona que opta por Dios, o al menos, por un humanismo constructor de la persona humana. El monje se sabe seguro que al final triunfa el Bien, y que la manera de vencer el mal y los males

presentes, es estar continuamente, como el monje está, construyendo la persona para, en términos religiosos llegar a la Salvación, o en terminos mundanos, hacer un mundo mejor. Por eso en varias ilustraciones, el autor opta por el diálogo interreligioso, por la paz entre religiones confrontadas (hebrea y musulmana).

Finalmente, no podríamos calificar este libro como cómic, dado el carácter de Revelación que tienen imágenes y texto. Pero, lo moderno y original está en que el autor utiliza el lenguaje iconográfico de la publicidad y del cómic para actualizar el mensaje sagrado. Cualquier joven se siente inmediatamente atraído por las imágenes allí reflejadas, porque tocan su lenguaje y su código iconográfico.

Acompaña a esta edición, un prólogo del Abad donde se explicita la espiritualidad de Oseira que tiene un *scriptorium* actualizado con obras de arte e investigación actuales. Se añade un estudio del teólogo Xoán Neira que explica de forma clara qué es la Biblia, cómo es su lenguaje, cuál es el mensaje teológico del Apocalipsis, y en qué consiste la actualización que hace fray Luis de Oseira. Como colofón a la obra, este teólogo provee de la transcripción del Apocalipsis, pero puesto y analizado en sus partes y como un todo que atiende a un centro pastoral y teológico.

La Editorial Mendaur ha hecho un gran esfuerzo en presentar en formato rigurosamente impecable este libro ilustrado: tapa dura, papel de gran gramaje, calidad extrema de las imágenes, maquetación que ilumina y refuerza colores y tonos.

Sin duda, este Apocalipsis no pasará desapercibido, no sólo porque cubre un hueco en la oferta de “libro ilustrado religioso” que ya no es el puramente pedagógico para niños, sino mucho más: una obra de arte con significado y contenido y con una propuesta iconográfica original que hace que sea un eslabón actualizado y moderno de una forma de presentar la Biblia que vienen desde la Edad Media. A todos, autor y editores, nuestra cordial enhorabuena ya que el esfuerzo ha merecido la pena. Muchos serán los beneficiados y agradecidos por este excelente regalo, obra de la meditación y el estudio.

SEGUNDO L. PÉREZ LÓPEZ

*Presidente de la Academia Auriense-Mindoniense
de San Rosendo*

SEGUNDO L. PÉREZ LÓPEZ, *Baltasar Pardal Vidal. Modelo de sacerdote diocesano*, Instituto Teológico Compostelano, Santiago de Compostela 2010. “Cátedra Baltasar Pardal”, 6.

La obra que aquí se presenta está motivada, en sentido general por la celebración del año sacerdotal dispuesto por Benedicto XVI para 2009-10, al cumplirse el 150 aniversario de la muerte del santo cura de Ars; y, en lo concreto, por una

conferencia del autor en el ciclo que organiza anualmente la Cátedra Baltasar Pardal del I. T. C. para ahondar en la biografía y la obra del fundador de la Grande Obra de Atocha y de las Hijas de la Natividad de María. Pero he pensado a la hora de recensionar este que no sería suficiente hacer la acostumbrada exposición de contenidos y valoración de sus aspectos más destacados que se acostumbra a redactar. El conocimiento personal que tuve de D. Baltasar antaño, y el que tengo hoy de la Obra fundada por el, así como de las personas que la llevan adelante, me impiden hacerlo sin expresar los ecos que su lectura ha despertado en mí.

Cuatro elementos compositivos de este interesante trabajo me han llamado la atención y motivado para sintonizar con todo él.

Como teólogo y profesor que he sido del Sacramento del Orden en el I. T. C., me agrada la síntesis que el autor ofrece, expresada en el diseño más actual del tema que arranca del Concilio Vaticano II así como de la más reciente documentación sinodal y pontificia. La bibliografía manejada en su desarrollo (unos 70 títulos, sobre todo de las dos últimas décadas) da idea de su puesta al día en los componentes esenciales de la teología del sacerdocio cristiano, a la que ha incorporado los más recientes trabajos bíblicos sobre el mismo que ampliaron su interpretación.

Como historiador y biógrafo por afición me he encontrado con un estudio sobre la vida sacerdotal de D. Baltasar bien ubicado tanto en el *cronos* como en el *topos* de su historia personal. El diseño biográfico que emerge en diversos puntos de la obra no es tan solo un recorrido sincrónico de su existencia, sino el encuadre de su trayectoria vital contextualizada en la tierra, la herencia biológica, la sociedad inmediata, la educación, las instituciones y las personas que fueron el campo de cultivo de sus prioridades, opciones y decisiones: en definitiva, de su carisma y su obra. La Iglesia y la sociedad de su tiempo, concretadas a sus entornos inmediatos, el largo proceso de formación en el seminario compostelano, y su definitiva estadía en La Coruña durante medio siglo, marcaron en buena medida las elecciones y actuaciones de D. Baltasar, optimizando sus cualidades humanas y espirituales.

Como sacerdote diocesano ha renovado mi identificación, al considerar a D. Baltasar como modelo y en esa particular vocación ministerial de quienes formamos parte de un presbiterio y nos definimos por el servicio a una Iglesia local. En un tiempo de incertidumbres, cuando se afirman identidades tan solo externas y periféricas, o se buscan prototipos exógenos cuando no extratemporáneos de curas seculares, figuras como la de D. Baltasar nos reafirman en la diocesaneidad del ministerio sacerdotal como algo propio y suficiente para nuestra santidad y apostolado. Pese a su profunda entrega a la Grande Obra de Atocha y al Instituto de las Hijas de la Natividad por casi medio siglo, D. Baltasar nunca dejó de prestar generosamente sus servicios en el arzobispado compostelano como coadjutor parroquial, magistral de la colegiata coruñesa y –durante 30 años– moderador diocesano de la Catequesis, a menudo con proyecciones extradiocesanas.

Como coruñés, la obra del profesor Segundo Pérez me ha recuperado espacios y actuaciones eclesiales muy queridas. D. Baltasar forma parte de una generación sacerdotal que, sin ponerse previamente de acuerdo, coincidió en la ciudad herculina y puso en marcha durante las primeras décadas del siglo XX unas obras católicas de marcada proyección social, que aún siguen vivas, en diversas barriadas de la misma. Además de D. Baltasar, que implantó la Grande Obra en la zona de las Atochas, hay que citar también a D. José Toubes, fundador de El Ideal Gallego y primer párroco de San Pedro de Mezonzo, cuyo monumental templo se debe a él, en la zona de Cuatro Caminos; a D. José Sardina, fundador del Hogar de Santa Margarita en el barrio del mismo nombre; a D. José Sánchez Mosquera, promotor de las escuelas parroquiales de Santa Lucía –ya desaparecidas– y animador religioso de las Escuelas Labaca, fundadas por los seglares Ricardo y Ángela Labaca según el modelo popularizado por el P. Manjón; sin olvidar al canónigo Leoncio Barro Lage, que de alguna manera fue el aglutinador y director espiritual de todos ellos. Hombres de la misma época, formados en el mismo seminario y todos graduados en la Universidad Pontificia Compostelana, coincidieron sus destinos en la misma ciudad y en ella volcaron las mejores energías de su ministerio como sacerdotes diocesanos. Esa meritoria generación se merece un estudio conjunto que valore su actuación eclesial en A Coruña.

Me permito decir, por todo ello, que esta obra me parece válida para todo tipo de lectores interesados en el tema, en especial para sacerdotes y seminaristas diocesanos, así como para quienes estén vinculados –institucional o cordialmente– a D. Baltasar Pardal, a la Grande Obra de Atocha y a sus actuales promotoras.

CARLOS GARCÍA CORTÉS

Profesor Emérito del Instituto Teológico Compostelano

Índice

Mons. Manuel SÁNCHEZ MONGE, <i>Presentación. El oficio de historiador</i>	7
Actos Conmemorativos del XV aniversario de Estudios Mindonienses:	
A. Acto en la Domus Ecclesiae de Ferrol:	
MONS. M. SÁNCHEZ MONGE, <i>Presentación</i>	11
C. ALONSO CHARLÓN, <i>Perspectiva de 25 años de Estudios Mindonienses</i> ...	13
S. L. PÉREZ LÓPEZ, <i>Saludo del Director de Estudios Mindonienses</i>	21
I. GARCÍA TATO, <i>25 Años de Estudios Mindonienses</i>	25
C. GARCÍA CORTÉS, <i>Estudios Mindonienses: trabajo de un equipo</i>	33
PABLO S. OTERO PIÑEYRO MASEDA, <i>Estudios Mindonienses en el Mundo de la Cultura</i>	39
B. Acto en Caixa Galicia Ferrol:	
<i>Palabras del Director</i> DON. SEGUNDO L. PÉREZ LÓPEZ	49
<i>Intervención de D. JUAN JOSÉ BURGOA</i>	51
<i>Intervención de D^a ESPERANZA PIÑEIRO DE SANMIGUEL</i>	55
<i>Palabras de clausura de MONS. MANUEL SÁNCHEZ MONGE</i>	59
E. CAL PARDO, <i>Los Deanes de la Catedral de Mondoñedo</i>	61
J. M. DÍAZ RODRÍGUEZ, <i>La Colegiata de Ribadeo</i>	147
J. MÉNDEZ PÉREZ, <i>Abadologio de Chantada</i>	211
C. GÓMEZ IGLESIAS, <i>La salud psicológica del clero</i>	303
M. MEJUTO SESTO (+) <i>Mil años de pertenencia a una Iglesia. Las Relaciones de Melide con la Iglesia Mindoniense</i>	373
C. DE CASTRO ÁLVAREZ, <i>Una descripción inédita, de 1626, de las casas de Andrade, San Sadurniño, Lauriña, Villamorel y Solar de Lanzós</i>	523
M. CARRIEDO TEJEDO, <i>Una carta gallega del año 883:¿Redactada por el autor de la crónica albeldense?</i>	551

A. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, <i>El Puente de la Misericordia de Viveiro en los siglos del Barroco: un dibujo inédito de Francisco de Castro Canseco</i>	587
A. LORENZO ASPRES, <i>O ocaso de Monfero: evolución, ruina e restauración</i>	599
J. J. BURGOA FERNÁNDEZ, <i>O Crego e poeta ourensán Antonio Rey Soto. A súa presenza en Ferrol</i>	657
M. SÁNCHEZ YAÑEZ, <i>Felipe II, a política exterior e a ría de Ferrol. A defensa da ría: o forte de San Felipe, navíos e cadea. O forte da Palma</i>	667
U. GARCÍA AMOR, <i>Xavier Méndez Pérez, músico da nosa terra</i>	717
J. L. LÓPEZ SANGIL, <i>Libros publicados sobre Galicia</i>	737
<i>Recensiones</i>	741

